De centauros a protegidos

La construcción del sujeto de la política indigenista argentina desde los debates parlamentarios (1880-1970)

Autor:
Lenton, Diana
Tutor:
Briones, Claudia

2005

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor de la Universidad de Buenos Aires en Filosofía y Letras

Posgrado

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Filosofía y Letras

De centauros a protegidos.
La construcción del sujeto de la política indigenista argentina desde los debates parlamentarios (1880 – 1970).

Tesis Doctoral

Doctoranda: Lic. Diana Isabel Lenton

Directora: Dra. Claudia N. Briones

Consejera de Estudios: Dra. Claudia N. Briones

12 de diciembre de 2005.

ÍNDICE

CAPÍTULO 6. GOBERNAR ES PROTEGER. 1943-1955.

CAPÍTULO 7. GOBERNAR ES DESARROLLAR. 1955-1970.

De centauros a protegidos.
La construcción del sujeto de la política indigenista argentina
desde los debates parlamentarios (1880 – 1970).

Prólogo.

La elaboración y redacción de la tesis doctoral ha sido tradicionalmente considerada como la culminación de una larga vida dedicada a la investigación científica. Así, quienes éramos estudiantes en esta Universidad en los primeros años tras el retorno de la democracia vimos a nuestros profesores defender sus tesis doctorales, que sintetizaban su trabajo de muchos años.

En tiempos más recientes, las transformaciones del sistema científico y académico han determinado, entre otros efectos, que quienes aspiramos a integrar la comunidad científica debamos acelerar los tiempos y elaborar nuestras tesis doctorales en estadios mucho más tempranos de nuestras carreras que lo que se acostumbraba. Esta condición, que nos causa cierto temor, determina que nuestras tesis doctorales se orienten tanto a expresar lo que proyectamos hacer como a demostrar lo que hemos hecho.

La tesis que se presenta a continuación refleja el trabajo realizado a lo largo de apenas quince años de investigación y docencia. Estos años de investigación produjeron informaciones y elaboraciones teóricas que fueron capitalizadas en esta tesis, como también interrogantes y problematizaciones que aún no pueden ser resueltos, y que se expresan en ella en forma de hipótesis o sugerencias. En todos los casos, conforman la base sobre la que proyecto continuar mi carrera profesional.

Los méritos que se puedan hallar en esta tesis no me pertenecen; solicité y obtuve colaboración de tantas personas que podríamos considerarla una obra colectiva. Efectivamente, mi trabajo no hubiera sido posible sin la guía de mi Directora y sin el enriquecimiento que le aportaron los colegas y compañeros que transitan caminos confluentes.

Entre todos aquellos que hicieron posible y llevadero mi esfuerzo, quiero agradecer en primer lugar a Claudia Briones, mi Directora desde los inicios de mi carrera como estudiante, por su compromiso con mi trabajo desde siempre, su paciencia ante mis demoras y su ejemplo en áreas de la vida que exceden en mucho lo académico.

A Sandra Siffredi, quien fue mi primera Directora en esta Tesis, por su apertura, su contención y su disposición a colaborar ante mis numerosos requerimientos.

También quiero agradecer a Sofía Tiscornia, quien fue mi Directora de Tesis de Licenciatura, por su ayuda en el momento oportuno y su generosidad. A Ivi Radovich, quien colaboró desinteresada y cálidamente en la dirección de mi primera investigación como becaria de esta Universidad.

No podría dejar de mencionar a otros docentes que me formaron atentamente en la docencia o la investigación y por quienes guardo especial agradecimiento y admiración, como Lucía Golluscio, Hugo Ratier, Cecilia Hidalgo, Pablo Wright, Carlos Prego y Patricia Monsalve. Este agradecimiento se extiende a muchos otros docentes y a la institución universitaria que me premitió crecer.

De la misma manera, mi trabajo se nutrió de los interminables debates con mis compañeros del GELIND y el GEAPRONA, con quienes largamente compartimos el placer o el tedio del trabajo, y también un poco de ocio. Entre ellos y especialmente, Walter Delrio, Axel Lazzari, Ana Ramos, Laura Kropff, Mariana Lorenzetti, Ana Vivaldi, Morita Carrasco, Paula Lanusse, Vivian Spoliansky, Diego Escolar, Andrea Szulc, Carlos Falaschi, Ana Spadafora, Mariela Rodríguez, Eva Muzzopappa. Creo que tuvimos la buena fortuna de contar con directoras que auspiciaron la calidad en el trabajo junto con la de las relaciones humanas.

No quiero olvidar el apoyo de mis compañeros de cátedra, Mónica Lacarrieu, Mirta Barbieri, Fernando Lynch, Ramiro Fernández, Hernán Muscio, por su comprensión. El de mis compañeros del GEDA, especialmente Corina Courtis, Marinés Pacecca, Gerardo Halpern, Sergio Caggiano. Y el de mis compañeras de otras luchas –que nunca faltan-, que el tiempo convirtió en excusa para la amistad: Ingrid de Jong, Josefina Martínez, María Pita, Silvia Guemureman, Ana Longoni, Melanie Plesch, Ludmila da Silva Catela, Mariana Giordano...

Extiendo mi reconocimiento a mis alumnos del Seminario Anual, de Sistemas Socioculturales I y del Seminario que compartimos con Walter Delrio, por mantener vivo el diálogo y la duda.

A quienes como Alcira Imazio y Osvaldo Cloux me abrieron sus puertas y su confianza para aportarme informaciones imposibles de obtener por otros medios.

A los empleados anónimos de la Biblioteca del antiguo Concejo Deliberante, del Archivo Intermedio del Ministerio del Interior y muy especialmente de la Biblioteca del Congreso, que solidariamente allanaron toda clase de dificultades.

Al sistema de becas de la Universidad de Buenos Aires, a la Fundación Antorchas y a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, que financiaron diferentes partes de la investigación.

No hubiera podido nunca llegar a realizar este trabajo sin el apoyo decidido de mi hermana Marina, a lo largo de muchos años, y el de mi mamá, mientras la vida se lo permitió.

Y muy especialmente, dedico el fruto de mi esfuerzo a Jorge, Nehuén, Huaman, Amaru y Michay, por su amor inagotable.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2005.

Introducción.

El tema de esta investigación es el proceso de construcción política del colectivo que deviene objeto de referencia de la política indigenista argentina durante el período temporal que se extiende entre 1880 y 1970, a través del análisis de la inscripción de subjetividades y regímenes de verdad manifiestos en los debates parlamentarios nacionales del mismo período.

En el marco de mi formación como investigadora, esta tesis de antropología conjuga quince años de trabajo en archivos y repositorios, con trabajo de campo en organizaciones de militancia indígena y agencias estatales de política indigenista. En estos quince años, la configuración de la política indigenista nacional y mundial también sufrió modificaciones, así como las interpelaciones estatales a diferentes colectivos sociales yuxtapuestos. Mi tesis entonces visualiza la problemática elegida desde un escenario en cambio rotundo, intentando hacer de estos cambios herramientas de abordaje retrospectivo, mientras se emprende la reconstrucción necesaria para recrear el contexto que permita entender tales cambios.

La investigación expuesta en esta Tesis Doctoral se inició en 1990 –subsidiada por el sistema de becas para estudiantes y jóvenes graduados de esta Universidad y más tarde, por sendos subsidios de la Fundación Antorchas y de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica-, siendo su objetivo entonces el establecer las formas variables en que se ha representado, desde la clase política de nuestro país, a los pueblos indígenas en tanto objeto de referencia de discurso, de legislación o de prácticas específicas. Limitada en sus inicios en un espacio geográfico y temporal más acotado, se encuadró al mismo tiempo en un enfoque que, acompañando y reelaborando definiciones previas de clase política, de discurso político y de pueblos indígenas, me permitió acompañar la premisa de que las representaciones hegemónicas sobre los "otros internos" que constituyen la Nación en tanto "comunidad imaginada" (Anderson 1990), deben asumirse como construcciones "ficticias" y culturales (Balibar 1991; Corrigan y Sayer 1985) con incidencia concreta en la praxis política.

Partimos entonces del supuesto teórico de que el proceso de constitución de la nación-como-estado[1] entraña prácticas de comunalización y de marcación de "otros internos" específicas, en relación con cambiantes contextos socioeconómicos y político-jurídicos locales e internacionales, que deriva en el establecimiento de tropos de parentesco, espacio y tiempo (Alonso 1994) particulares e inescindibles de representaciones -también particulares- de ciudadanía. Dicho supuesto determinó la elección del límite temporal de 1880 para el inicio del período estudiado, dada la centralidad de aquel momento para la construcción de la nación-como-estado como marco y objeto de la política.

[1] El concepto de *nation-as-state* pertenece a B. Williams (1991) y resume tanto las estrategias que llevaron a su conformación como la perenne ambigüedad resultante de una operación que pretenda amalgamar nación y estado.

La localización en 1880 del inicio de nuestro trabajo no excluye el reconocimiento de una abundante producción histórica y etnohistórica a la que recurrimos para relevar rupturas y continuidades respecto de momentos anteriores. En ese terreno seguimos especialmente a Bechis (1984, 2002), Navarro Floria (1998, 2001), Navarro Floria y Nicoletti (2001), Levaggi (1998), Briones y Carrasco (2000), Tamagnini y Zavala (2002), Silvia Ratto (1994), Nacuzzi (1998, 2002b), Mandrini (1984), Palermo (1986; 1991), Trinchero (2000), Tamagno (2001), Rosenzvaig (1986), Hilda Sábato (1999), Svampa (1994), Salessi (1995), Lettieri (2003) y otros, sobre cuyos aportes para la comprensión del escenario de relaciones interétnicas previo a la Conquista del Desierto nos extendemos más adelante[2].

Sin embargo, y no obstante la constatación de la estrecha vinculación entre contexto histórico y construcción ideológica de sujetos políticos, nos preguntamos, siguiendo a Comaroff y Comaroff (1992), acerca de la materialidad de las ideas, o el por qué ciertas representaciones – como se demuestra en esta tesis- perduran y van adquiriendo vida propia mas allá de las condiciones que les dieron origen.

La constatación de la perdurabilidad de representaciones -imágenes y discursos- cuya explicación ancla en contextos ya pasados aun cuando muchas veces recreados (Briones 1998) nos condujo a evaluar la necesidad de enmarcar nuestro trabajo en un enfoque explicativo centrado en la noción de hegemonía. Tomamos el concepto desarrollado por Gramsci (1958), especialmente a través de las calibraciones realizadas por Williams (1977) para entender el discurso político como herramienta de traducción de las relaciones de dominación y subordinación en percepciones naturalizadas del mundo, y por Hall (1986; 1991) para entender la construcción del consenso a través de la manipulación y representación de la diferencia. Resulta fundamental entonces visualizar la producción de la etnicidad, como lo hace Briones (1998), en relación a procesos de inclusión y exclusión y de promoción de "otros internos" en el marco de la puja hegemónica (cfr. Briones 1995; Briones y Lenton 1997).

El desarrollo de nuestra investigación fue acompañado por un desplazamiento teórico conceptual desde un enfoque que centraba el análisis de la construcción de otros internos-indígenas en su etnicidad, hacia un abordaje que focaliza la construcción nacional de la aboriginalidad cruzada por formaciones de gubernamentalidad (Foucault 1991c). No obstante, por ser la etnicidad un factor fundamental de la aboriginalidad, esta investigación reconoce su primera deuda teórica con los trabajos de investigadores locales y extranjeros que hacen foco en la "identidad étnica" (Glazer y Moynihan 1975; Cardoso de Oliveira 1977; Tamagno 1992, Bargman *et al.* 1992; Slavsky 1992 b) y en las "fronteras étnicas" (Barth 1976; Ringuelet 1987,

[2] Ver acápite especial al final de esta Introducción.

1992) *vis a vis* la "matriz cultural" (Bartolomé y Barabas 1997; Bonfil Batalla 1981; Hernández *et al.* 1993) o "matriz de pensamiento" [3] envolvente (Argumedo 1996).

Desde allí nos aproximamos a los "procesos étnicos identitarios" (Vázquez 2000; 2002) que señalan a la etnicidad como variable política (Aronson 1976; Hall 1986, 1991; Segal 1988; Bonfil Batalla 1992; Clifford 1988; Ratier 1988; Comaroff y Comaroff 1992; Juliano 1992; Slavsky 1992; Pinto Rodríguez 1996; Navarro Floria 2001) y a su incidencia en la operatoria nacional-estatal (Balibar 1991; B. Williams 1989, 1991, 1993; Alonso 1994; Piqueras Infante 1995, 1996; Kymlicka 1996; Corrigan y Sayer 1985).

Tienen un lugar fundamental en la bibliografía que sustentó mi investigación aquellos estudios antropológicos apoyados empíricamente en contextos históricos o etnohistóricos – locales o extranjeros- de relación interétnica (Stuchlik 1985; Bengoa 1985; Stavenhagen e Iturralde 1990; Gorosito Kramer 1992, Radovich y Balazote 1992; Alcida Ramos 1998; López Rivas y Castellanos Guerrero 1995; Stavenhagen 1992; Isla 2002; Tamagno 2001; Bechis 1984; Lattas 1987; Quijada 1999, 2000; Lazzari 1996; Mandrini y Ortelli 1995; Trinchero y Leguizamón 1995), algunos de ellos explícitamente críticos de la autodenominada política indigenista[4] (Balazote y Radovich 1992, 1999; Slavsky 1992; Dandler 1994; Radovich 1999; Tamagno 1992b; Bengoa 1994; Lazzari 2000, 2002; Fischman y Hernández 1994; Siffredi y Santini 1994; Altabe *et al.* 1995; Carrasco y Briones 1996; Carbó 1995; Escobar Bonoli 1976; 1976b).

Asimismo, merecen una mención especial aquellos trabajos que, atendiendo al proceso de expropiación subyacente a la argentinización del indio (Tissera 1960; Iñigo Carrera 1984, 1988; Trinchero 1992, 2000; Giordano 2003; Rosenzvaig 1986; Briones 1998; Radovich y Balazote 1992; Escolar 2003; Delrio 2003), logran reunir las variables políticas y económicas implicadas en el proceso de expansión del capitalismo regional, y su expresión ideológica en la constitución de los indígenas como sujetos de intersección entre etnia y clase.

---

[3] Definida por Alcira Argumedo como "la articulación de un conjunto de categorías y valores constitutivos que conforman la trama lógico-conceptual básica y establecen los fundamentos de una determinada corriente de pensamiento (...), las diversas matrices de pensamiento contienen definiciones acerca de la naturaleza humana, de la constitución de las sociedades, su composición y su forma de desarrollo, diferentes interpretaciones de la historia y modelos de organización social que marcan los ejes fundamentales de los proyectos políticos futuros" (Argumedo 1996).

[4] Compartimos la definición de *política indigenista* elaborada por Lazzari (2002: 154): "Así denominamos a las prácticas discursivas y espacios no discursivos adyacentes que tienen por horizonte regular la fijación del "indio" como el problema de "nuestro indio". Toda política indigenista supone la interrogación acerca del alcance de la mutua traductibilidad entre "nuestro indio" y el estado-nación. En el caso que nos ocupa la política indigenista explora y pondera, en primera instancia, la relación metonímica entre *indio argentino* y Argentina, y en segundo lugar, los planos de reversibilidad entre *indio argentino* y las otras dos metonimias centrales de lo argentino: criollo e inmigrante. Estas inquisiciones que podemos inferir del indigenismo están orientadas a precisar los medios, las formas, el contenido y los límites de la incorporación de los indígenas, en tanto que *indios argentinos*, al estado-nación...".

Más recientemente, el devenir de la investigación me llevó a detenerme especialmente en la problematización del genocidio como elemento fundamental de la política indígena argentina. Para ello nos basamos en las definiciones desarrolladas por Arendt (1982 [1951]); Adorno (1993 [1967]); Argumedo (1996, 2001); y también Benedict (1987 [1940]); para abordar casos comparativos como los descriptos por Mamdani (2001); la experiencia argentina reciente en Feierstein y Levy (2004) y Calveiro (2001); y la especificidad del genocidio indígena en Delrio (2003), Norma Sosa (2001), Perea (1989), Bartolomé (2004) y Trinchero (2005).

A los fines de esta presentación, conviene definir la aboriginalidad como un proceso particular de producción cultural y política (Briones 1998) que construye aborígenes / indios / indígenas en contextos específicos –los estados nacionales surgidos tras procesos de descolonización- en los cuales se hace necesario reconocer, por un lado, su basamento en relaciones asimétricas de poder, y por el otro, la coexistencia de discursos y paradigmas frecuentemente en tensión.

Esta forma de producción cultural y política mencionada se presenta como lucha hegemónica, en la que concurren esfuerzos y tradiciones indígenas y no indígenas. La continuidad de poblaciones e individuos "aborígenes" respecto de sus correspondientes entidades precoloniales (Beckett 1988), leída frecuentemente en términos de desafío a la *autenticidad* (Lazzari y Lenton 2000, 2002), así como sus perspectivas de perdurabilidad futura, son actualmente algunos de los campos de batalla principales de esta lucha. Sus posibilidades de intersección o de inclusión respecto de colectivos legitimados desde la geopolítica occidental – los estados cuya soberanía política es internacionalmente "reconocida"-, junto con las perspectivas de su invisibilización o dilución en los mismos bajo el paraguas de proyectos ideológicos definidos alternativamente –entre la utopía y la tecnología social- como *civilización, asimilación / argentinización, integración, aculturación, desarrollo...*, ha sido históricamente otro de los escenarios fundamentales de la puja por la imposición de sentidos.

Esta tesis fue diseñada entonces en función de estas características. El inicio del recorte empírico en 1880 obedece –como ya hemos mencionado arriba- a la centralidad de aquel momento para la construcción de la nación-como-estado en nuestro medio, y reconoce su deuda teórica con la marca establecida por Martha Bechis (1984), a partir de la cual ya no puede abordarse el estudio de ningún aspecto de los pueblos originarios con prescindencia del proceso de su incorporación *–de soberanos a étnicos-* al estado-nación. Más aun, mi recorte temporal obedece a la constatación de un giro fundamental de la política indígena, sucedido entre 1878 y 1880, que consiste en el fin de la política [relativamente] dialógica (Levaggi 1998; Briones y Carrasco 2000; Tamagnini y Pérez Zavala 2002) y el inicio de la política unilateral, sustentada sobre el resultado de las campañas de sometimiento del interlocutor. Este tema es desarrollado especialmente en el capítulo 1 de la tesis, y sienta las características básicas de la aboriginalidad para el siglo siguiente.

Puede afirmarse entonces, como lo hace Bengoa (1994) para Hispanoamérica, que el positivismo político desde fines del siglo XIX implicó el silenciamiento del indígena en la voz oficial, y por ende una modalidad de aboriginalidad local eminentemente autoritaria. A medida que avanza el siglo XX la situación comienza a revertirse lentamente, a partir de los años '20, cuando algunas corrientes de pensamiento latinoamericanista, sincrónicas de experiencias de gobierno popular, pugnan por devolver el lugar de la voz indígena en la aboriginalidad. Mi tesis concluye al comenzar la década de 1970, cuando eclosionan los movimientos políticos de afirmación indígena (Serbin 1981; Carrasco 1991; Briones 1999; Falaschi 1994) mientras se profundiza y reformula la transnacionalización de las demandas de reconocimiento iniciada tempranamente en Pátzcuaro en 1940 (Briones *et al.* 1996; Stavenhagen 1992; Reina 1997; Morin y Saladin d'Anglure 1997), cambiando para siempre el rumbo de la política indigenista previa (Conklin y Graham 1995).

Mi tesis intenta visualizar cómo las transformaciones históricas en el discurso hegemónico hacia la población aborigen pasaron a formar parte de la política indigenista actual, si bien la misma contiene además las marcas –relativamente recientes- de la creciente actividad política de los movimientos dirigidos o coordinados *desde* la población indígena. En este sentido, a medida que nos acercamos al período actual, nuestro objeto de estudio se complejiza. No es posible en el análisis del discurso hegemónico de ningún período histórico develar el sentido de la política indigenista sin prestar atención a ciertas señales de la recepción de la misma por parte de la población indígena. Pero esto es aún más evidente a medida que nos acercamos a los tiempos en que vivimos, en que el carácter de los nuevos movimientos aborígenes -en la medida en que los mismos no sólo persiguen objetivos socioeconómicos sino que constituyen luchas por la imposición de sentidos en el campo cultural y político (Escobar 1992: 397; Briones 1998)- permea no sólo la política indigenista, sino que incide en gran parte de la política nacional, regional e internacional más amplia.

Las modalidades de la política en general y de la política indigenista en particular a partir de 1970 nos pondrán entonces ante la problemática de la incipiente movilización indígena. Es decir, se trata de la presencia de un nuevo componente de la política indigenista, que es el discurso político generado *desde* la dirigencia y/o las comunidades aborígenes o agrupaciones urbanas de raíz aborigen, y de las respuestas a estas expresiones por parte del estado, que fueron asumiendo en los '70, cada vez en mayor medida, dimensiones represivas. Esta característica no invalida lo que expresáramos inicialmente a modo de hipótesis: que si bien los cambios en las imágenes hegemónicas del indígena pueden obedecer a transformaciones y/o demandas producidas en y por los sectores aborígenes subsumidos -por diferentes agencias- a la Nación, dichas variaciones tienden con mayor frecuencia a vincularse con las formas en que los sectores sucesivamente constituidos como "elites morales" construyen en el discurso la "sociedad civil", la "sociedad política", las relaciones entre ambas, y los vínculos entre "nacionales", "migrantes"

e "indígenas". *Hasta 1970*, en efecto, podemos aún afirmar que predomina en el discurso parlamentario un componente de construcción unilateral de la aboriginalidad, por sobre la recepción y procesamiento de la agentividad indígena. Dicha unilateralidad no implica desconocer las complejidades del discurso hegemónico, sino destacar la instalación, luego de la Conquista del Desierto, de una brecha insalvable al interior de una ciudadanía ficticiamente común.

La estructura por capítulos de la tesis refleja la sucesión histórica de proyectos ideológicos de exclusión / inclusión de las entidades indígenas en el cuerpo de la nación: el disciplinamiento físico (capítulo 1), la civilización en tanto territorialización (capítulo 2), la incorporación al mercado de trabajo (capítulo 3), la asimilación (capítulo 4), la integración (capítulo 5), la protección (capítulo 6) y la aculturación para el desarrollo (capítulo 7).

Algunas puntualizaciones sobre herramientas de abordaje teórico / metodológico.

Seguimos la recomendación metodológica para el abordaje de la aboriginalidad elaborada por Briones (1998) a partir de Cornell (1990), consistente en el triple reconocimiento de la incidencia diferencial de los recursos en disputa, de los medios de articulación política involucrados y de los aspectos simbólicos en juego en cada nivel de estatalidad. Priorizamos el foco en la arena nacional antes que en las provincias, donde las particularidades locales y regionales decantaron en configuraciones de aboriginalidad diversas, sólo en ocasiones confluyentes con las nacionales (GEAPRONA 2001, Briones *et al.* 2005; GELIND 1999, 2000; Ramos Ana 1999; Briones 1999; Escolar 2003; Ocampo 2005).

Siguiendo a Corrigan y Sayer (1985: 195), entendemos a la "nación" como símbolo maestro a través del cual los estados buscan legitimarse y normalizar lo que en verdad son las multifacéticas experiencias de los distintos grupos que conforman la sociedad. El carácter de "nación" asumido por el Estado intenta crear articulaciones entre órdenes separados de la misma, procurando presentar relaciones de asociación [*Gesellschaft*] como relaciones comunales [*Gemeinschaft*] (Weber 1978). Se llega así, mediante procesos de "comunalización" en los cuales son claves los "usos del pasado" (Brow 1990), a la conformación de la nación como comunidad "imaginada" limitada y soberana (Anderson 1993), que presenta un patrimonio común y una identidad compartida y homogénea.

La concepción del estado moderno como un "producto cultural" (Corrigan y Sayer 1985) requiere entenderlo como resultado de la puja hegemónica, que contempla a su vez la necesidad de una renovación permanente, debido a la presión constante y opuesta de procesos de "contrahegemonía" (R. Williams 1990: 112-114). Así, la construcción de la hegemonía de un "bloque histórico" implica "la construcción de consenso y consentimiento a través de la

diferencia" (Hall 1993). En esto diferenciamos a la hegemonía de la simple dominación (Hall 1986-a: 14-15; Briones 1995: 4). Como consecuencia, cualquier ideología hegemónica coexiste con discursos alternativos que presentan diferentes marcos interpretativos y pugnan por lograr una construcción diferente de la comunidad. Por ende, la hegemonía según Gramsci, abarca la *dirección cultural* tanto como la *dirección política*; excede por lo tanto al Estado y se extiende a las instituciones de la sociedad civil. No tiende sólo a la formación de una voluntad colectiva capaz de transformar la sociedad, sino a la elaboración, difusión y realización de una nueva concepción del mundo, como base para el consenso.

La nación se autorrepresenta como una comunidad política -y racial- que luego de una sucesión de luchas patrióticas logró amalgamar en sus límites al grupo humano que representa, su territorio y el estado (A. M. Alonso 1994). Se constituye entonces como una comunidad ficcional donde todos sus habitantes son ciudadanos (Corrigan y Sayer 1985), pero que plantea, y de aquí surgirán algunas de las diferencias, la eventualidad de que algunos tengan mayor derecho que otros. Estos derechos derivarán de la historia -selectivamente enfatizada o silenciada- que originó la integración de cada grupo en la argentinidad, así como del mayor o menor grado de "diferencia cultural" que la política hegemónica esté dispuesta a tolerar. La combinatoria de estas variables se sumará al proceso que, junto a -y como parte necesaria de- la imaginarización de la "comunidad" nacional -en el amplio sentido de co-pertenencia definido por Brow (1990: 1)- promueve la circunscripción de grupos subordinados "culturalmente diferentes", que quedan así definidos como "otros internos". La otredad de estos grupos resulta de la percepción de su diferencia respecto de lo que se propone como norma o canon nacional; su interioridad, en cambio, surge de la aceptación de su presencia como parte integrante -subordinada- de la nación-como-estado. Si bien su otredad, en el caso de los aborígenes, venía siendo construída desde la Colonia, la constitución de su interioridad ha requerido la constitución simultánea de la nación-como-estado.

Brackette Williams analiza desde una perspectiva gramsciana la recreación de categorías étnicas para la autoidentificación, y la identificación de aquellos sectores excluidos, durante el proceso de construcción de las Naciones-Estados. Williams afirma que "el establecimiento de una categorización étnica es una característica fundamental del proceso de construcción de una nación, dentro del cual la creación de la homogeneidad a partir de una realidad heterogénea[5] es un objetivo ideológicamente definido. (...) En este proceso de construcción de la nación a través

[5] Williams (1989) profundiza en el rol de la ideología nacionalista en producir y reproducir la diferenciación étnica en las sociedades capitalistas, cuyos preceptos nacionalistas modernos señalan la unidad y estabilidad como productos de la homogeneidad y pureza interna. La formación de la Nación-como-Estado implica entonces una lucha (hegemónica) por la homogeneización que construye un límite en permanente disputa entre el *mainstream* y las unidades periféricas y heterogéneas de la nación como comunidad. El *mainstream* define una categoría de "no-étnico" en contraste con lo "étnico", "subcultural", etc. Los últimos términos implican distintividad cultural, mientras que el primero implica la sociedad civil misma, el grupo supuestamente homogéneo que epitomiza la nación (Foster 1991).

de la creación racial, la *sangre* de algunos ciudadanos forma el cauce principal [*mainstream*] de la sociedad civil, acreditándose la fundación del Estado, mientras que la de otros se derrama y se pierde. Se crea así una frontera entre [el *mainstream*] y las unidades categoriales periféricas a este orden social imaginado" (Williams 1989: 428-439).

El discurso de la nación-como-estado, entonces, se posiciona selectivamente frente a las diferencias internas sociales / culturales, silenciándolas o enfatizándolas alternativamente. Adopta así un discurso sobre la norma que puede expandirse y flexibilizarse para incluir grupos antes considerados "externos", invisibilizándolos, y simultánea o alternativamente redefinir exclusiones, presentando a diversos grupos como "otros internos", más o menos "inapropiados" y/o "tolerables" (B.Williams 1993; Briones 1998). En esta tesis intentamos exponer ciertas formas asumidas por estos procesos de alterización que posibilitan la desagregación de "otros internos" dentro de la nación-como-estado, mientras naturalizan la arbitrariedad de esas desagregaciones (Clifford 1988). Una de estas vertientes es la que Axel Lazzari viene trabajando en términos de políticas hegemónicas de etnicización/Nacionalización[6] para señalar la coexistencia problemática de tendencias centrífugas y centrípetas en el movimiento nacionalizador (Lazzari 1996; 1997).

Los procesos sociales que dieron por resultado la conformación de los estados-nación modernos, tal como advierte Sábato (1999), no estaban prefigurados de antemano y tuvieron diferencias que se reflejan en las configuraciones locales resultantes. Una de estas "opciones" es el grado de analogía explícita con la que se representa (o "imagina") la "nación" respecto de las comunidades "imaginadas" locales preexistentes. Más allá de la persistencia y traslación concreta de instituciones específicas, existe la posibilidad, durante los procesos fundantes del "consenso" sobre lo nacional, de negar o sancionar desde el discurso dicha persistencia. Durante el proceso de constitución del estado no sólo se promovió una equiparación de la Nación con el Estado (Oszlak 1982), siendo la concepción decimonónica del Estado burgués fuertemente unificadora y negadora de la diversidad sociocultural interna, sino que se naturalizó la relación estado (organización política) – nación en términos de causalidad o de precedencia. Seguimos a Elias (1993) en su formulación de la *formación del estado-nación* como un proceso de desarrollo social de larga duración, "con dirección pero sin meta, caracterizado por incrementos arrítmicos tanto en la integración territorial, poblacional e ideológica como en la diferenciación funcional de la sociedad y de la economía pulsional de los individuos" (Lazzari 1996).

Mientras el "estado-como-idea" opera como símbolo que unifica la real desunión de lo político (Abrams 1988:79), la nación, la patria y/o el pueblo tienden a unificar la real desunión

[6] Lazzari (1996) llama de este modo a los "formatos discursivos que construyen identidades comunitarias en las que lo étnico se impone como delimitación operada desde discursos de nacionalización. Las estrategias discursivas de etnicización/Nacionalización difieren de las estrategias de exterminio/expulsión en que topicalizan explícita o implícitamente y organizan textualmente el lugar de los indios no como extranjeros o invasores sino como indios argentinos".

de lo social dándole a ese estado una corporeidad sociológica (Briones 1995). Los debates parlamentarios conforman un campo discursivo específico donde se manifiesta claramente la puja hegemónica entre diferentes proyectos de estado y las concomitantes tensiones en la construcción de colectivos sociales. Asimismo, la construcción de colectivos en el contexto de lucha hegemónica implica la reiteración de un esquema discursivo en el que el "hablar sobre los indios", por ejemplo, significa hablar simultáneamente de otras cuestiones que abarcan a la Nación en su conjunto (Lenton 1994; Briones y Lenton 1997; Briones 1998).

Desde 1880 y excediendo el marco argentino, es tan fuerte la asociación entre nación republicana y civilización (Svampa 1994; Lazzari y Lenton 2000), que el sentido de pertenencia a una comunidad indígena se presenta como opuesto al de pertenenencia a la nación en calidad de individuo-ciudadano, y por ende como un rechazo a la civilización. Como corolario, la posibilidad de obtener reconocimiento como ciudadano desde una posición de pertenencia a la comunidad indígena es cada vez más remota.

La puja hegemónica se focalizó en la interpretación disputada de las normas que permitían o denegaban el ingreso de sectores de la población a la ciudadanía, sin cuestionar las mismas normas ni las concepciones morales que las sustentaban. Así se sirvió de la reformulación de conceptos ambiguos, como "ciudadanía", "trabajo" o "educación", cuya ambigüedad los convierte en instrumentos especialmente eficaces para crear consenso y por ende hegemonía (Blommaert 1997: 501-508).

A partir de Gramsci, muchos autores han focalizado el proceso cultural de construcción de la hegemonía para analizar la incorporación en posición subalterna de grupos al interior de la Nación-como-estado. Mi abordaje del debate parlamentario supone verlo no sólo como ámbito foucaultiano de constitución de sujetos, sino también de constitución de comunidades de identificación (Corrigan y Sayer 1985; Briones y Golluscio 1994). Efectivamente, la fragilidad de la hegemonía requiere su re-creación constante a través de procesos de inscripción cultural que limitan la polisemia, escindiendo los significados hegemónicos de sus condiciones concretas y contextualmente enraizadas de surgimiento (R. Williams 1977).

Esta tesis, sin embargo, polemiza con aquellas representaciones historiográficas y de sentido común que asumen la existencia de una ideología "colectiva" sobre los indígenas de fines del siglo XIX, caracterizada como "monolítica", trascendente a fronteras de clase y alineaciones políticas y a menudo identificada con el positivismo de base spenceriana. Un concepto de hegemonía que en su máxima expresión pudiera convertirse en "monolítica" desconoce aquello que distingue a la hegemonía de la simple dominación, esto es, su carácter permanentemente "negociado" -"contestado" en términos de R.Williams (1977)- y la obligada convivencia de discursos, pensamientos y/o prácticas hegemónicas con aquellos otros alternativos que desafían su "equilibrio inestable".

Contra las simplificaciones de las interpretaciones deterministas del marxismo, Gramsci sostiene la complejidad de las relaciones entre estructura y superestructura. En sus propias palabras, "entre la premisa (estructura económica) y la consecuencia (constitución política) las relaciones distan mucho de ser simples y directas; y la historia de un pueblo no se puede documentar sólo por los hechos económicos. El anudamiento de la causación es complejo y embrollado y sólo ayuda a desentrañarlo el estudio profundizado y extenso de todas las actividades espirituales y prácticas. (...) No es la estructura económica la que determina directamente la acción política, sino la interpretación que de ella se da" (Gramsci 1958: 280 y ss.; cit. en Bobbio 1985 [1967]: 80-81). El mismo Gramsci otorga así un lugar fundamental a lo que en el nivel discursivo llamamos "procesos de contextualización" (Bauman y Briggs 1990), llegando inclusive a considerar al pasado histórico y su interpretación en la memoria como parte de la estructura (Bobbio 1985 [1967]: 81).

Las ideologías -cuya sede histórica es la "sociedad civil"- no son ya consideradas sólo justificaciones póstumas de un poder cuya formación histórica depende de las condiciones materiales, sino también fuerzas formativas y creadoras de nueva historia, colaboradoras en la formación de un poder que se va constituyendo (Pizzorno 1985: 50). Al reconocer el carácter colectivo de las disputas ideológicas, y al negar cualquier definición de ideología como resultado de una sola mente pensante o colectivo homogéneo en sus apreciaciones, Gramsci (1958) admite en consecuencia el carácter interdiscursivo del campo ideológico, y su inherente complejidad[7]. No es posible la existencia de una única "ideología dominante" unificada y coherente, que llene todo el campo de la opinión política. El objeto de análisis para la antropología y para las otras ciencias sociales incluyendo a la historia, por ende, no es la ficticia corriente única de ideas dominantes que todo lo absorben, sino la ideología como un terreno diferenciado en el que se visualizan las diferentes corrientes discursivas, sus puntos de unión y ruptura y las relaciones de poder entre ellas (Hall 1986).

Laclau (2000) reconoce cuatro dimensiones constitutivas de la relación hegemónica, que consisten en: la inmanencia de la desigualdad de poder; la necesidad de la superación de la dicotomía universalidad / particularidad; la necesidad de la producción de significantes vacíos; y su modalidad de extensión mediante la generalización de las relaciones de representación como condición de la constitución de un orden social.

La aboriginalidad entonces, por definición, no puede ser abordada como "estado" ucrónico sino como *proceso* de puja hegemónica –según la definición provista por Laclau (2000: 49), como "el terreno mismo en que una relación política se constituye verdaderamente"-, y en éste

[7] No debe perderse de vista en este lugar la postura crítica de Althusser (1966: 94; en Gallino 1985: 9 y ss.) respecto de cierta pérdida de autonomía del sujeto histórico, quien en el historicismo de Gramsci estaría determinado por el contexto en el que actúa -o por la interpretación hegemónica del mismo. Sin embargo, creo que el rol central otorgado por Gramsci a la puja interpretativa, reserva por el contrario mayor amplitud para las individualidades, más allá de su énfasis en la historicidad de las acciones y los discursos.

último debe focalizarse su análisis.

En tanto el pasado es un recurso fundamental en la puja hegemónica por la construcción del sentido histórico del presente –tanto más cuando los colectivos involucrados en la lucha de significación se proyectan en una pretendida contienda milenaria- rastreé las teorías de los usos sociales del pasado según son expuestas por Barthes (1971), el Popular Memory Group (1982), Hobsbawm y Ranger (1989), Hall (1991), Corrigan y Sayer (1985), Alonso (1988), Gorosito Kramer (1989), Brow (1990), Briones (1994) y Ricoeur (2000), y recuperadas metodológicamente, entre otros, por Nacuzzi (1998), Grüner (2003), Bechis (1999), Briones y Lenton (1997), Golluscio (1993), Ana Ramos (1999), Alcida Ramos (2005), Lazzari (2003), Briones (1999) y Terence Turner (1991).

Particularmente nuestro interés por los usos del pasado y la construcción de tradiciones "oficiales" conjuga Antropología e Historia al partir de un examen del "pasado" como construcción social, siempre recreada desde un "presente" local y socialmente posicionado (Briones 1994: 111). Los procesos de construcción de "comunidad [nacional]" desde un sector –el Poder Legislativo- que se representa a sí mismo como epítome de dicha comunidad y a la vez como comunidad en sí misma –el cuerpo legislativo, con sus propias relaciones internas, tecnología política, un género discursivo característico y registros textuales propios- son parte de nuestro análisis.

La elección de las fuentes documentales de origen parlamentario como base para la investigación parte del supuesto de que el Poder Legislativo constituye un ámbito de creación, discusión y fundamentación de las orientaciones políticas e ideológicas que subyacen a las prácticas efectivas de comunalización nacional, por lo cual conforma un campo ideal para la indagación en dichas orientaciones. Siendo el Poder Legislativo Nacional la institución a través de la que se canalizan y reproducen formalmente las demandas e interpelaciones a los ciudadanos y del "pueblo soberano" a sus representantes, localizamos el análisis tanto en los textos legales como en los debates parlamentarios, buceando en ambos tipos de entextualizaciones para localizar contradicciones, oposiciones y pistas de las motivaciones de la política y de las representaciones no explícitas del indígena, así como índices de la contextualización (Bauman y Briggs 1990) realizada por los mismos legisladores en el marco nacional o internacional contemporáneo.

En la medida en que representa y apela a construcciones vigentes en el sentido común, el discurso parlamentario constituye un ámbito especial para explorar las variaciones que ha sufrido la construcción del sujeto de las políticas indígenas a lo largo de nuestra historia republicana. Al traducir mediante normativas jurídicas categorías de la vida cotidiana al lenguaje legal, el discurso legislativo opera sancionando enunciaciones que así se convierten en actos de apropiación lingüística fundantes para modelar discursivamente el funcionamiento de la sociedad política y civil. Por ello, este trabajo se centra en debates parlamentarios como tipo

de registro, donde el afán de legislar conlleva que la dinámica apuntada se haga particularmente evidente. Sigo a aquellos enfoques que proponen interpretar las diferencias al interior de las "elites" o de los cuerpos de funcionarios como instancias de la lucha por la hegemonía de ideologías concretas, que a menudo circulan por vías no coincidentes con las divisiones arraigadas en la estructura socioeconómica (Bobbio 1985 [1967]; Filippi 2003; Lechner 1986).

Proponemos una noción del discurso parlamentario como un lugar particularmente poderoso dentro de la práctica estatal para legitimar la apropiación de poder físico y simbólico (Van Dijk 2003), mientras se traducen al lenguaje legislativo categorías del sentido común (Mertz 1994: 441). Los debates parlamentarios deben verse entonces como parte de un flujo social -la lucha hegemónica- cuya dinámica otorga un rol fundamental a las luchas metadiscursivas (Silverstein y Urban 1996), de los que la legislación en sí misma es un resultado. En toda situación existe un rango de interpretaciones posibles que pueden ser sancionadas como válidas. El objetivo de los polemizantes, por lo tanto, es el de imponer su propia interpretación en dicho espacio. Algunos conceptos del sentido común son objeto de sucesivas reformulaciones autoritarias; la ambigüedad resultante hace de ellos instrumentos eficaces para crear consenso y por ende hegemonía (Blommaert 1997: 501-508).

Si bien mi investigación se centra particularmente en la construcción discursiva de lo indígena en el ámbito parlamentario, el enmarcarla en la aboriginalidad tiene por objeto comprender la operatoria de dicha construcción en el marco de un proceso hegemónico que articula prácticas económicas, político-jurídicas e ideológicas más amplias. Desde la pragmática, Jan Blommaert (1997: 500) define los debates como episodios históricos caracterizados por una asimetría en la autoridad textual de los participantes. La fracción hegemónica será la que defina cuáles intentos de redefinición por parte de la oposición son vistos como legítimos. El éxito en la imposición de un sentido particular a significantes vacíos (Laclau 2000) conlleva efectos definitivos sobre la práctica política respecto de las poblaciones que son objeto del debate.

Al proponernos identificar las relaciones entre el discurso y sus condiciones sociales de producción (Sigal y Verón 1985) a partir de las pistas de contextualización inscriptas en el mismo (Bauman y Briggs 1990), seguimos el consejo de J. Hill (1994: 809) de no reducir nuestro análisis al puro dominio de la representación y el discurso, sino de ver a estos últimos siempre como parte de procesos sociales e históricos con consecuencias económicas y políticas concretas (Briones 1994: 107). Se trata de los efectos de constitución de lo social desde lo discursivo, y específicamente de la constitución de "otros", mediante un proceso de exclusión que funda el orden social.

Al mismo tiempo, el P.L.N. se revela como "ventana" a un discurso de comunalización que recrea la ficción de la comunidad soberana, en tanto espacio legítimo de una pretendida "voz de todos". Por lo tanto, el foco en el P.L.N. nos permite indagar en nombre de qué totalidad

ciudadana se van delineando diferentes otros internos y cómo varían, tanto la totalidad aludida (la "nación", el "pueblo"), como los colectivos que van dando cuenta de aquellos "otros" ("tribus", "comunidades", etc.).

En cuanto al "producto" de la acción legislativa, nos propusimos entonces ver a la legislación no sólo como un instrumento de dominación, sino especialmente como un dispositivo que apunta a constituir relaciones sociales y a producir sentido social. La ley -la "voz del estado" (Biolsi 1995: 543)- emerge como un campo estatalmente patrocinado de constitución de sujetos políticos y colectivos sociales. El estado puede así modelar discursivamente la sociedad civil al cimentar la construcción de hegemonía en procesos de producción cultural (Corrigan y Sayer 1985; R. Williams 1977) que limitan la polisemia escindiendo los significados hegemónicos de sus condiciones concretas y contextualmente enraizadas de surgimiento (Alonso 1994: 381 y ss.).

Desde esta perspectiva, la legislación no sólo es un arma a instrumentar por diversos sectores, sino también la instancia desde donde se acota la habilitación de esos sectores para efectuar diversos reclamos, y desde donde se regula la contienda política "legítima", a través de la objetivación de caracteres y expectativas auto- o hetero- atribuidas. En otras palabras, la legislación encuentra su efectividad no tanto en que las normas jurídicas determinen la conducta social, sino fundamentalmente porque definen la "arena" en la cual las luchas políticas tenderán a enmarcarse, en la medida en que, como propone Balibar (1991: 150), las prácticas hegemónicas de alterización determinan por anticipado las demandas que los grupos señalados puedan realizar (Briones 1998: 13).

Las legislaciones como espacios de regulación no operan en un vacío conceptual acerca de lo que es gobernar. Esta tesis aborda por lo tanto la caracterización de las *racionalidades de gobierno* que sucesivamente hegemonizaron la política indigenista nacional, a partir del análisis del discurso parlamentario en tanto productor de subjetividades y traductor / articulador de demandas de la "sociedad civil" y de la agencia estatal. El análisis desde el problema de la racionalidad gubernamental o gubernamentalidad [*governmentality*] (Foucault 1991c, Gordon 1991) no focaliza la ley sino los regímenes de verdad en que la misma surge y perdura como acción gubernativa inextricablemente unida a la actividad del pensamiento que la hace posible y a la vez la constriñe[8]. Analizar esta genealogía (Dussel 2003) requiere atender a las condiciones bajo las cuales se hace posible considerar verdaderas ciertas afirmaciones acerca de los sujetos y sus relaciones.

Proponemos entonces realizar el análisis de las transformaciones en la gubernamentalidad y, a la vez, comprender las modalidades de la puja hegemónica por imponer sentidos a las

[8] En la perspectiva foucaultiana, los estados como institución o sistema de instituciones son una función de las prácticas de gobierno y no a la inversa (Briones s/d).

categorías en juego (Gramsci 1958, Briones 1995, Briones y Lenton 1997), en tanto elemento esencial de la actividad parlamentaria (Blommaert 1997, Van Dijk 2003), que a su vez incide en la formación de un género particular dentro del discurso político (Van Dijk 2003b, Sigal y Verón 1986, Verón *et al.* 1987, Maingueneau 1995) que apela a una retórica y recursos de autoridad específicos (Bourdieu 1968, Goldman 1989).

Una parte importante de mi investigación fue dedicada al establecimiento de la conformación históricamente contextuada de las agencias estatales explícita o implícitamente relacionadas con la política indígena. En torno a esta cuestión, proponemos con Oscar Oszlak que el análisis de la evolución histórica de las instituciones estatales es inseparable del análisis de cuestiones sociales sobre las cuales se alega una necesidad de intervención mediante políticas o tomas de posición. Intentamos entonces "pensar la acción estatal como parte de un proceso social tejido alrededor del surgimiento, desarrollo y resolución de cuestiones que una sociedad (y ese Estado) consideran cruciales para la reproducción del orden social que se va conformando" (Oszlak 1978).

Pensar desde el hoy, sobre nuestra política indigenista actual y su historia dentro de una historia más amplia de conformación de una racionalidad gubernamental, conlleva necesariamente analizar el poder evitando la clásica dicotomía estado-sociedad, o sociedad política-sociedad civil. Este enfoque se define atendiendo a aquella dimensión de nuestra historia compuesta por "la invención, desafío, operacionalización y transformación de esquemas, programas, técnicas y dispositivos más o menos racionalizados que buscan tanto modelar conductas como lograr ciertos fines" (Rose 1999: 3; cfr. Gordon 1991).

La gubernamentalidad aúna el gobierno de las multitudes y el de las conductas individuales. Foucault (1991c) sostiene que por lo menos a partir del siglo XVIII los gobernantes comenzaron a entender su tarea en términos de gubernamentalidad. Esta concepción "moderna" del acto de gobierno difería de las anteriores en la combinación de la atención sobre el detalle de las individualidades –sobre las que ejerce la disciplina- y a la vez sobre las poblaciones, que en función de determinaciones históricas concretas (Foucault 1988 [1976]: 217 y ss.) comienzan a ser abordadas en su multiplicidad mediante tecnologías biopolíticas (Rose 1999: 22 y ss.; Lazzari 2004) que producen subjetividades: necesidades, relaciones sociales, cuerpos y mentes. El lugar por excelencia para analizar la producción biopolítica del orden está en los nexos inmateriales de la producción del lenguaje y el campo de lo simbólico (Hardt y Negri 2000, siguiendo a Deleuze y Guattari 1998).

Foucault nos advierte que el proceso que desembocó en lo que denomina "*gobernamentalización* del estado" (1991c: 103) no debe entenderse como un mero reemplazo de las tecnologías de ejercicio del poder como *sovereignty* y como *discipline* por las de *governmentality*, sino de una coexistencia –que perdura hasta hoy- y que permite visualizar diferentes posiciones relativas. Se trata entonces de tener en cuenta para el análisis un triángulo

sovereignty-discipline-government que tiene como principal objeto de acción la población y actúa esencialmente a través de los aparatos de seguridad (1991c: 102 y ss.).

Con el tiempo, la biopolítica es acompañada en la perspectiva foucaultiana por los controles regulatorios, que a través de dispositivos de seguridad social buscan enfrentar el riesgo, dimensionado con métodos estadísticos. La atención al riesgo social a través de controles regulatorios se transforma en predominante sobre otras tecnologías de poder (Castel 1991) durante el siglo XX, con la emergencia del estado de bienestar (O'Malley 1992; Ewald 1991)[9].

En este marco, esta tesis apunta a congeniar las explicaciones ancladas en procesos "macro" de consolidación del Estado-Nación y de expansión del sistema capitalista con la atención a prácticas políticas concretas que no se agotan en ellos, ni en la situación estructural de los sectores intervinientes. Asimismo, la clasificación metodológica de Braudel (1970) entre el tiempo de la historia episódica, el tiempo de la historia coyuntural y el tiempo de la historia estructural me ayudó en un principio a completar mi "agenda" de investigación, si bien como afirma Vitale (1992: 37), dicha clasificación peca de arbitraria ya que cada coyuntura condensa procesos de estructura preexistentes. En cambio, puede ser más trascendente para explicar los hechos históricos determinar cuáles son sus causas de estructura y cuáles sus cadenas causales de coyuntura; la combinación de ambas causalidades "estalla" en el acontecimiento (Devoto 1996). Mi investigación, entonces, busca comprender la significación del acontecimiento en la estructura a nivel regional y en la coyuntura política nacional, así como en la historia de la política indígena de "corta duración" y de "larga duración".

La problematización, dice Dussel (2003: 18) siguiendo a Foucault (1988 [1976]) y Castel (1991), comienza con un problema en los términos en los cuales es planteado actualmente, e intenta establecer su genealogía, lo que en *Vigilar y Castigar* es llamado "historia del presente". De esa manera intentamos superar esencialismos y tautologías y abrirnos a la *eventalización*[10],

[9] Las sociedades de gubernamentalidad que previo el reposicionamiento de las tecnologías de sovereignty, disciplina y biopolítica (Rose 1999: 23) alcanzaron su apogeo a principios del siglo XX -caracterizadas por una racionalidad analógica de los espacios de encierro (Foucault 1991c; Gordon 1991)- comenzaron a ser reemplazadas luego de la segunda guerra mundial por lo que Gilles Deleuze, siguiendo a William Burroughs (1985), llama "sociedades de control", basadas en el ejercicio difuso del poder sobre y a través de individuos que compiten en soledad. La autonomía deja de ser una utopía para convertirse en un dato o condición previa para las estrategias de control. Esta "mutación del capitalismo" (Deleuze 1991) implica el abandono paulatino y continuo de las técnicas de concentración de mano de obra y capital para la producción y su reemplazo por técnicas dispersivas de control ilimitado, sobre relaciones a corto plazo y de rotación rápida. Implica, en cuanto a la construcción de subjetividades, el reemplazo de las viejas identidades colectivas -asociadas a los procesos vitales de los grupos humanos- por nuevas identidades difusas y móviles, cada vez más centradas en torno al individuo y su autoidentificación, todo lo cual lleva a autores como Hardt (2003: 1) a postular el advenimiento de la "sociedad post-civil". Implica la adopción de nuevas nociones de espacios gobernables (Merry 2001: 26). Implica, además, la ineficacia de las viejas formas de resistencia y de las luchas "garantistas". Sin embargo, el período histórico abarcado por esta investigación no permite visualizar estos cambios en el campo de la política indigenista nacional. La manifestación específica de esta nueva gubernamentalidad en el campo indígena se producirá recién a partir de la década de 1990 (cfr. Briones y Carrasco 2003; Lenton y Lorenzetti 2005).

[10] El término utilizado en la traducción inglesa es *eventalization*. Prefiero traducirlo como "eventalización" y no como "eventualización" porque en inglés existe el término *eventualization*, que deriva del carácter "eventual" de un objeto. Foucault, en cambio, se refiere al carácter singular de un hecho, que permite constituirlo en "evento".

que consiste según Foucault en "hacer visible la *singularidad* en aquellas ocasiones en que existe la tentación de invocar una constante histórica, un rasgo antropológico o una obviedad que se impone uniformemente. (...) Implica redescubrir las conexiones, desafíos, alianzas, bloqueos, juegos de fuerza, estrategias, etc., que en un determinado momento establecen lo que luego aparecerá como auto-evidente, universal y necesario" (Foucault 1991b: 76).

Seguimos al mismo tiempo la sugerencia metodológica de Elías de enfocar todo proceso social amplio haciendo pie "simultáneamente en su direccionalidad estructural y en su fugacidad situacional construida desde la agencia de los individuos involucrados" (Lazzari 1996). Con este objeto, agrupamos y tipificamos la producción parlamentaria en torno a imágenes hegemónicas que pugnan por imponer una imagen reduccionista de la relación mencionada. No se trata tanto, en esta tesis, de exponer exhaustivamente el corpus discursivo reunido –aun cuando la formación y sistematización de dicho corpus es uno de los objetivos cumplidos por la investigación-, sino de sintetizar tendencias predominantes que permiten extraer hipótesis explicativas. En esta dirección, toma especial significación la propuesta de Marc Bloch (1952), según quien el acercamiento a las fuentes sólo resulta provechoso a partir de las preguntas del historiador, y éstas a su vez, a partir de la puesta en relación de los "datos" o contenidos fácticos del período estudiado y las interpretaciones historiográficas existentes.

Reconocemos en este punto el aporte de los enfoques "postcoloniales" (Said 1997; Chakravorty Spivak 1996; Babha 1996) por haber *reintroducido* la historia en los estudios culturales, retomando la historia de los vencidos en un sentido benjaminiano; y por mostrar de qué diversas y complejas formas el colonialismo sigue modelando hoy los discursos y las prácticas del mundo [no tan] *post*–colonial (Grüner 2003: 364). Considero, siguiendo a Scott (1999), que debe rescatarse el aporte que los estudios poscoloniales han producido, no tanto al considerar al colonialismo sobre la consabida idea de una "estructura de explotación material", sino principalmente al desarrollar la idea del colonialismo como estructura de conocimiento y autoridad que operó discursivamente para producir efectos de verdad acerca de los espacios, sujetos y colectivos colonizados (Spivak 1988).

Concebido como un complejo de conocimiento y poder, el discurso colonial constituyó un proyecto de verdad acerca de lo colonizado / colonizable que fue parte del proyecto europeo de dominación. Más aún, "lo que vale como verdad acerca del espacio colonial fue producido a través de prácticas autoritarias que devinieron en regímenes de representación y formaciones discursivas que atraviesan fronteras ideológicas tales como liberalismo / marxismo" (Scott 1999: 12)[11].

[11] No obstante, autores como Gustavo Lins Ribeiro (2001) objetan la eficacia del marco de los estudios postcoloniales generado para pensar los restos del *Commonwealth* cuando nos proponemos pensar Latinoamérica. Eduardo Grüner se suma a otros críticos para enfatizar cierta ambigüedad del aporte de los estudios postcoloniales, ya que "si por un lado el recurso a las teorías y técnicas de análisis *post-* y a ciertos autores–guías (Foucault, Lacan, Derrida, De Man) permiten a los pensadores postcoloniales *refinar* extraordinariamente sus categorías de análisis frente a las antiguas teorizaciones antiimperialistas (...), en lo que hace a la crítica cultural e ideológica (...) el recurso prácticamente

Mi abordaje del discurso no implica análisis textual, sino que se limita a interrogar a los textos (fuentes documentales) acerca de las posibilidades, límites y formas de lo decible en cada situación históricamente definida, las elecciones de los hablantes (Van Dijk 2003b; Bauman y Briggs 1990), sus recursos de autoridad y su lugar en el encadenamiento de factores que concurren a la formación de colectivos políticos. Para ello, he tomado prestadas algunas herramientas del análisis del discurso.

Para resolver el problema teórico de la comprensión de la convivencia de diferentes niveles de pertenencia e inclusividad en los colectivos de identificación involucrados en el enfoque de gubernamentalidad adoptado, me interesé en aquellos enfoques que, destacando el aspecto procesual de estos conceptos, enfatizan la incidencia del discurso o de la práctica política en su construcción. Entonces, habida cuenta de la necesaria articulación de mi trabajo con aquellos que le precedieron en la preocupación sobre la vertiente discursiva de la construcción de sentidos de pertenencia y comunidad (Briones y Golluscio 1994; Verón *et al.* 1987; Maurice Bloch 1975; Bauman 1993; Silverstein y Urban 1996) y de sujetos políticos (Melossi 1992; De Ipola 1982; Magariños de Morentin *et al.* 1989; Foucault 1991a; Conklin y Graham 1995), dediqué una parte de mi trabajo doctoral a la formación en la producción académica sobre el tema.

Desde esta perspectiva, importa describir lo que las elites morales (Melossi 1992) perciben y presentan como su ámbito político o cultural, y las interpretaciones que estas mismas elites son capaces de ofrecer, relativas a la coyuntura y a las acciones que ella requiere. El concepto de contexto se reemplaza así por el de "contextualización" (Bauman y Briggs 1990), donde los contextos argumentativos no son un mero reflejo del entorno, sino que emergen en negociaciones entre participantes de interacciones sociales.

Estos discursos se abordan en su calidad de emergentes de procesos de entextualización y contextualización sensibles a las características del género empleado, a la situación social en que tal género se actualiza (Briggs y Bauman 1996) y a la historia de la formación social que contiene dichas situaciones, en las que operan recentramientos dispares del flujo social del discurso (Voloshinov 1986). Siguiendo a Briones y Golluscio (1994), presto particular atención a pistas de contextualización que operan una simultaneidad de efectos posibles en lo que hace a fijar, siempre tentativamente, condiciones para el reconocimiento del sentido producido. Mi trabajo sobre la dimensión textual de las prácticas[12] se limita a rastrear movimientos hacia la

---

exclusivo a esas metodologías implica el casi completo abandono de formas de pensamiento (Marx, Freud, la Escuela de Frankfurt) que (...) siguen siendo *indispensables* para una totalización de la crítica a un modo de producción en buena medida constituido también por la experiencia colonialista y postcolonialista" (Grüner 2003: 364).

[12] Debe tenerse en cuenta el carácter esencialmente secundario de las fuentes parlamentarias, dado que los Diarios de Sesiones se construyen en su mayor parte con la entextualización y traducción al formato impreso del debate oral. Este tipo de registro incluye también piezas discursivas que son originadas como texto escrito: el articulado de los proyectos y algunas fundamentaciones. La petición de literalidad que conllevan las versiones taquigráficas, sin embargo, hace que tengan un status peculiar, ya que a pesar de sus intentos por iconizar el discurso oral, su doble

facticidad (Golluscio *et al.* 1996) que intentan la naturalización / primordialización de diacríticos de pertenencia y/o exclusión, así como formas de eufemizar la alteridad, o nociones metaculturales que, a menudo implícitas, van inscribiendo sentido respecto de qué reclamos son justos y cuáles "formas" (culturales) merecen ser "fomentadas", "promocionadas" o "desarrolladas".

Nacuzzi recomienda, siguiendo "parcialmente" a Bensa (1996), considerar el *contexto* de *enunciación*, el *contexto cultural* o de relaciones sociales, el *contexto* de *las situaciones sociales precisas*, el *contexto temporal* y el *contexto* de los *campos* del *discurso* (2002c: 242).

Por su parte, Hernán Otero (2004 [1997]: 198 y ss.) recomienda diferenciar los niveles de lo explícito y de lo implícito, en la relación entre texto y contexto dentro del análisis de documentos y discursos históricos.

En el nivel de lo explícito, este autor diferencia entre tres objetivos, igualmente esenciales: 1) analizar las definiciones utilizadas por los emisores –legisladores o miembros de la elite política, en nuestro caso- en cada fase de producción del texto; 2) recrear las propuestas ideológicas y científicas de la época que pueden haber influido sobre los emisores; 3) situar estos textos en el contexto de la producción discursiva y política de la época.

En el nivel de lo implícito, y siguiendo a la "escuela de la sospecha" apuntalada por Marx, Freud y Nietszche, Otero recuerda que para comprender las acciones de los hombres y grupos, incluyendo a su actividad intelectual, es necesario ir más allá de lo que los mismos dicen.

Mi trabajo atendió a ambos frentes de contextualización. En el segundo caso, la atención a lo "no dicho", "vasto y poblado universo que incluye desde lo deliberadamente omitido hasta lo inconscientemente silenciado" (Otero 2004 [1997]: 203) –campo ya señalado en su trascendencia por Ducrot (1986), Benveniste (1977) y aplicado por Verón *et al.* (1987) y Sigal y Verón (1985)-, constituye en todos los capítulos de esta tesis una de las vías principales para la discusión de los *sentidos* posibles de afirmaciones y acciones políticas en el marco de la puja hegemónica.

De esta manera, es a través de la contextualización del discurso sobre la política indigenista

---

traducción a la escritura hace que el registro que hallamos en los Diarios de Sesiones carezca de la mayor parte de los índices pragmáticos (entonación, gestualidad, vocalización), que constituyen pistas prosódicas de contextualización, así como el conjunto de herramientas retóricas que Maingueneau (2000) denomina *èthos* –aquellas que mediante tonos de voz, elección de términos y argumentos, gestos, mímicas, posturas, signos, vestimentas, posibilitan al orador dar una imagen psicológica y sociológica de sí mismo y sensibilizar al destinatario movilizando su afectividad, mediante la activación de un código mínimo compartido. Por lo tanto, no nos es posible el análisis de la contribución de estos índices a la producción de sentido y al establecimiento de la hegemonía comunicativa, sino que debemos limitarnos a asumir la representatividad del material escrito.

Se agrega por último la dificultad señalada por Nacuzzi para otros registros, de que "debemos leer entre líneas buscando información sobre temas para los cuales esos papeles no fueron escritos especialmente", y en el caso de la documentación anexa a los DD.SS. –solicitudes, informes del P.E.N., cartas de particulares, etc.-, "que la información que vamos a encontrar es ya una selección impuesta por los avatares político-administrativos de diversos períodos históricos; (...) que hubo una intencionalidad al guardar esos papeles y no otros, [ya que] se guardan los registros de hechos administrativos y políticos que son importantes para las autoridades en determinados momentos" (Nacuzzi 2002c: 240 y ss.).

en sí misma y sobre su objeto –el indígena-, en sus niveles implícito y explícito, como llegamos a establecer pautas para la comprensión del lugar de la misma en el proceso hegemónico, evitando la falsa disyuntiva entre texto y contexto y focalizando en una noción de discurso que contiene al contexto (Deleuze 2003 [1986]).

Las fuentes utilizadas consisten principalmente en la producción completa de *Diarios de Sesiones* de ambas Cámaras del Congreso Nacional de los 78 períodos legislativos habidos en los noventa años abordados[13]; y complementariamente, *Anales de legislación* y *Trámite Parlamentario* para llenar hiatos en la información legislativa. Para analizar la política del Poder Ejecutivo, tomamos los discursos presidenciales a la Asamblea Legislativa, más las *Memorias* anuales de Ministerios, las fundamentaciones de proyectos de ley, los decretos publicados en el *Boletín Oficial*, programas de planificación estatal editados por la Presidencia de la Nación, y la producción de ciertas agencias específicas –Comisión Nacional del Río Bermejo, Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, Consejo Agrario Nacional, Dirección Nacional de Promoción Comunitaria, etc.-, para el mismo período (1880-1970). La agencia militar está representada en los *partes*, informes, "memorias" y documentos varios contenidos en repositorios como el Círculo Militar, o publicados en formato de libro. La institución eclesiástica aparece a través de publicaciones clásicas como el *Boletín Salesiano* o de las actuales *webpages* de congregaciones en Internet.

Trabajamos también sobre entrevistas a informantes acerca de acontecimientos clave, tales como el Malón de la Paz en 1946, el Censo Indígena Nacional entre 1965 y 1969 y los inicios de la militancia indígena en los tardíos '60. Este último caso requirió trabajo de campo previo y exploratorio en organizaciones de militancia indígena a los fines de identificar posibles intérpretes del conocimiento compartido.

Resumen de la tesis a sostener.

El proyecto con el que se inició esta investigación doctoral postulaba como hipótesis general que "las contradicciones discursivas en las imágenes de lo indígena reflejan, aunque no literalmente, las tensiones existentes entre el principio de igualdad jurídica de todos los ciudadanos, y la desigualdad de hecho entre ellos"[14].

[13] La forma elegida para las referencias documentadas a los Diarios de Sesiones es la siguiente: la sigla D o S para indicar Diario de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso Nacional, o Diario de Sesiones del H. Senado de la Nación, respectivamente; a continuación el período de sesiones; por último el día y mes de la sesión correspondiente.

[14] Proyecto de investigación presentado para solicitar mi inscripción a este Doctorado, aprobada por Res. (C.D.)4797 / 1997.

En efecto, la construcción del sujeto de las políticas indigenistas, más allá de sus diferentes apelaciones (indio / indígena / aborigen / nativo / poblador autóctono, etc), debe analizarse conjuntamente con la construcción discursiva de otras subjetividades – entidades. En este sentido, mi proyecto inicial enfatizaba la estrecha relación entre la construcción del sujeto de referencia de estas políticas y la construcción discursiva de otros sujetos sociales (especialmente argentinos / gauchos / inmigrantes / colonos), así como de colectivos con diferentes niveles de inclusividad (argentinidad / civilización / barbarie / occidente, etc).

En la práctica, hay registros suficientes en toda época como para afirmar que lo que se ha definido como "problema indígena" constituyó en nuestro país, más que una política consensuada, una *agenda* de debates. Esta agenda ha puesto en relación inescindible la cuestión indígena con la cuestión inmigratoria, las políticas de urbanización y desarrollo y todo el conjunto de lo que llamamos "políticas poblacionales". Sin embargo, la población marcada en nuestro país como "indígena" ha pasado por vicisitudes particulares, además de las compartidas con otros sectores, a la hora de considerarse las condiciones que deberían intervenir para que fuera integrada a la categoría discursiva de "argentinos", o más aún, de "ciudadanos" argentinos.

Como describiera el conocido trabajo de Bonfil Batalla (1972), la noción de "indio" es resultado de procesos coloniales y postcoloniales que la establecieron como una condición estructural más o menos permanente, que instala profundas asimetrías. Más aún, como propone G. Lenkersdorf, la noción de "indígena" es utilizada hasta hoy por las sociedades descolonizadas para denominar a los descendientes de las poblaciones preexistentes, como resultado de procesos que señalan supuestas particularidades de estos grupos sociales a la vez que ocultan que dichas particularidades están vinculadas especialmente a su realidad de pueblos vencidos (Lenkersdorf 1994, cit. en Briones 1997: 49).

La conciencia de la "persistencia" de comunidades definidas como "indígenas" llevó a las élites hegemónicas, desde un comienzo y hasta nuestros días, a intentar encontrar variables discretas que permitieran el ejercicio de inclusiones y/o exclusiones selectivas dentro de la Nación como colectivo de identificación más abarcativo. La categoría social "indígena", entonces, operó tradicionalmente en nuestra región como cualidad eminente que ha venido comportando procesos de identificación y prácticas de discriminación específicas, donde las otras variables -género, ocupación, lugar de nacimiento y/o residencia- operan en segundo plano[15].

Existe además una tensión entre -por ejemplo- los movimientos ideológicos y sociales que brindan nuevos significados a la "ciudadanía" reconocible para la generalidad de los argentinos,

[15] Con esta afirmación no nos proponemos negar la incidencia de estas otras variables, ni discutir eventuales primordialismos, sino observar la forma dinámica en que todas estas categorías se subsumen en el discurso de la nacionalidad (Omi y Winant 1986).

y los atributos y valoraciones simultáneamente dirigidos al sujeto de la política indigenista. A través del análisis de las fuentes parlamentarias sobre las que se basa esta tesis, se evidencia una contradicción entre las "rupturas" atribuidas como dato del sentido común a ciertos momentos tenidos por fundantes de nuevas relaciones entre ciudadanía y sociedad política (v. gr. 1880 y la consolidación del Estado; 1916 y el sufragio universal y secreto; 1930 y el ciclo de gobiernos militares; 1945 y la emergencia del justicialismo, etc.), y la continuidad básica que surge de las modalidades de interpelación a los sujetos de la política indigenista.

De esta manera, mi trabajo de investigación me permitió comprobar que, contrariamente a lo esperado, modificaciones visibles en la representación de la ciudadanía no fueron simultáneamente acompañadas por modificaciones convergentes en la representación del lugar del indígena *vis a vis* dicha ciudadanía. Esto no significa ignorar los cambios producidos en la última, sino afirmar la existencia de ritmos y aceleraciones diferentes en ambos campos, relacionados con la existencia de capas de significación más o menos espesas que obturan coyunturalmente la efectivización del cambio.

Veamos un ejemplo. La ruptura de la que es evento y síntoma la reforma electoral promovida por Roque Sáenz Peña y capitalizada por H. Irigoyen no impidió que el discurso de estos representantes de la "nueva" subjetividad ciudadana apelara a una representación de lo indígena plenamente continua con la del liberalismo empresario / humanitario de principios del siglo XX –la mano de obra que debía ser protegida-. Tampoco impidió que, en la práctica, consolidaran la Conquista del Chaco reactualizando los parámetros de la llamada Generación del '80, tanto en el plano militar como en el reduccional.

Quiero decir con esto que el desarrollo de esta investigación, que se inició con una hipótesis que relacionaba fuertemente la construcción discursiva del sujeto indígena con la construcción discursiva de la nacionalidad como pertenencia ciudadana, me permite ahora matizar -para superar- dicha relación innegable con la afirmación de que ambas construcciones no guardan relaciones necesarias de simultaneidad, sino que presentan acronicidades y aparentes contradicciones cuya indagación y explicación se hace indispensable.

La disertación por ende apunta a explicar cómo se define el sujeto de la política indigenista argentina; a través de qué procesos devino en sujeto de acciones de gobierno; qué atributos se adjudican a este sujeto; y qué presunciones sobre su naturaleza se traslucen en las estrategias dirigidas a actuar sobre el mismo. Esta tesis parte así de una serie de interrogantes que apuntan a establecer la genealogía –entendida como la historia de la "objetivización" de conceptos que hemos dado en asumir como "objetivos" (Dussel 2003: 3; Foucault 1991b: 86)- de la política indigenista nacional. Esta genealogía es puesta en relación con lo que Comaroff y Comaroff (1992) llaman la materialidad de las ideas, para expresar el hecho de que ciertas representaciones perduran mas allá de las condiciones que les dieron origen (Briones 1998).

Mi tesis establece una relación entre la matriz territorio-nación-estado (Delrio 2003) – resultado de procesos históricos concretos que culminan ca. 1880- y la fundación de una primera política indigenista de carácter estatal-nacional que se define por referencia a un sujeto colectivo que es a su vez construido como el polo de una relación –a menudo y simultáneamente denunciada- de tutelaje o de "ciudadanía incompleta" (Hernández 2003), en todo caso marcada por la asignación a su sujeto de una alta cuota de pasividad[16].

Dicha matriz territorio-nación-estado -efecto de la triangulación "territorialización / temporalización / identidad" que como describe Alonso (1994), opera en la constitución de sentidos y sentimientos de pertenencia- es inescindible de una matriz discursiva que la constituye y es a su vez constituida por ella. De entre todos los recursos posibles para materializar el análisis de esta matriz discursiva mi tesis focaliza en los debates parlamentarios, en función de sus especificidades, referidas en el apartado anterior.

Como ya adelantamos, el devenir de la investigación me llevó a detenerme especialmente en la cuestión del genocidio como elemento fundamental de la política indígena argentina. Postulamos al respecto que el genocidio, lejos de ser un accidente histórico, es un factor que por su sistematicidad y extensividad opera de trasfondo de la política indigenista de larga duración y es central para entender el acallamiento de la agentividad indígena aún en nuestros días. En segundo lugar, proponemos que las características de la acción genocida contra el indígena la colocan como una suerte de bisagra entre las guerras de exterminio del siglo XIX y los genocidios del siglo XX.

Posteriormente mi tesis enfoca los procesos por los cuales en determinado momento histórico el sujeto de las políticas indigenistas comienza a ser construido como un agente que a través de la demanda por derechos de diferentes niveles de inclusividad puede incidir en la modificación de la misma legislación y/o discurso legal que lo toma como objeto de referencia. En otras palabras, me interesa identificar cómo se genera el espacio para que surja la posibilidad del reconocimiento de la agencia indígena desde la agencia estatal. La respuesta a este interrogante debe atender al registro parlamentario nacional tanto de las características de la coyuntura local como de discursos de circulación internacional -cuyos hitos fundamentales son la recepción local de la Reunión de Pátzcuaro en 1940, cuyos ecos perduran en las fundamentaciones del Primer Censo Indígena Nacional en 1965; o el tratamiento del Convenio 107 de la O.I.T. sobre "protección e integración de las poblaciones indígenas, y de otras poblaciones tribuales y semitribuales en los países independientes", oficializado en nuestro país en 1959 a través de la ley 14.932.

[16] Como apunta Lazzari (2002): "¿Cuándo y con qué características surge la política indigenista en la imaginación del estado-nación argentino? Como formación discursiva aparece ante la imposibilidad histórica de que "lo indio" se transforme en signo pleno de la nación argentina".

Mi tesis establece que, a lo largo de los 90 años considerados, y en virtud del desarrollo de tensiones intra y extradiscursivas, se producen determinados cambios que requieren para su comprensión un enfoque desde la gubernamentalidad. Asimismo, se hace necesario reconocer puntos temporales de inflexión que rompen periódicamente la aparente homogeneidad del discurso parlamentario acerca del "problema indígena".

De esta manera, llegamos a demostrar la incidencia diferencial pero persistente a lo largo de los 90 años revisados, de la matriz territorializante y de la dicotomía civilización-barbarie sobre las interpelaciones estatales al sujeto político indígena, según fueran cruzadas por las influencias matizadoras del higienismo, el yrigoyenismo, el revisionismo nacionalista, el justicialismo y el desarrollismo.

Cada una de estas interpelaciones, rastreables en el discurso político nacional, expresa la conceptualización de las relaciones entre la nación-como-estado -autodefinida como no étnica- y las sociedades indígenas etnicizadas y racializadas. Si bien en algunos momentos el discurso político abunda en alguna de estas representaciones más que en otras, podemos afirmar que ellas son recurrentes, perdurables y pendulares.

Por ejemplo, el discurso desarrollista de la segunda mitad del siglo XX focaliza especialmente en la posibilidad de modernizar al indio, abundando en imágenes comunes al discurso progresista liberal de mediados del siglo XIX. En cambio, el concepto de comunidad aborigen -sancionado junto con la ley 23302 hoy vigente- aparece en el discurso político argentino por primera vez en 1957 (C.N.C. 1957, t 2: 849), coincidiendo con el momento en que el mismo concepto deviene "gubernamental" como resultado de su aplicación como término técnico por la Sociología estadounidense (Rose 1999: 175). La incidencia del paradigma de *community studies* –y su correlato en ubicuas instituciones gubernamentales de Desarrollo de Comunidades, que tuvieron su momento de auge local entre 1966 y 1973- no sólo atravesó todo el esquema de la política indigenista nacional sino que se hizo irreversible, reformulando y fortaleciendo así los parámetros territorializadores que el desarrollismo tomó en préstamo del positivismo decimonónico.

Mi aporte como antropóloga interesada en construcciones parlamentarias de aboriginalidad reside en dialogar con los estudios de quienes desde la Historia, la Sociología, las Ciencias Políticas y la Antropología fueron develando la lógica de cambio de las políticas sociales, para mostrar las complejas relaciones entre la "ciudadanía universal" y las ciudadanías indígenas "de hecho". En otros términos, como plantea Briones (2002), interesa identificar los sistemas de identidad y diferencia que subyacen en una historia nacional que ha excluido a los pueblos nativos de su narrativa.

Variados dispositivos y argumentos han ido operando en el devenir histórico la incorporación subordinada de los pueblos indígenas en el colectivo nacional, a través de contextos y posicionamientos ideológicos que bien pueden proponer la homogeneidad de ese

colectivo o asumir su diferenciación interna, sin por ello abdicar de una pretendida igualdad esencial ante las instituciones estatales.

Los *centauros* conjurados por Lugones y Darío y anatemizados por Zeballos, entonces, perduran simbólicamente en la imaginación mítica de la nación, mientras hoy sus descendientes devienen objeto preferencial de planes de desarrollo especiales para ciudadanos *vulnerables* (Lenton y Lorenzetti 2005; Briones y Carrasco 2004).

Por último, esta tesis enfatiza el rol fundamental de la instancia parlamentaria y legislativa nacional en la construcción discursiva de la aboriginalidad, y sus efectos concretos en la práctica, intentando paralelamente dar cuenta de la trascendencia de la política indígenista a nivel nacional, discutiendo la pretendida estrechez del campo de lo social en el que rige.

Capítulo Cero: Los tiempos previos.

Toda operación historiográfica, afirma Michel de Certeau, postula como punto de llegada un presente que es en realidad un punto de partida (de Certeau 1993). En esta oportunidad esta afirmación es doblemente cierta, ya que debe entenderse no sólo que la mirada hacia el pasado colectivo está mediada por el presente común, sino que el objetivo de la reconstrucción que a continuación se ensaya –en base a investigaciones más profundas que no me pertenecen- se limita a definir un contexto previo para el escenario histórico en el que se inicia esta investigación.

Trataré entonces de apuntar algunas particularidades de los momentos históricos previos que en mi concepto deben establecerse antes de internarnos en el análisis de la política indigenista pos-1880.

a) Integración económica, competencia por el territorio, frontera y región.

La discusión sobre los grados y modalidades de integración económica entre las sociedades indígenas y los asentamientos coloniales y republicanos (Mandrini 1993; Palermo 1991; Trinchero 1992; 2000; Nacuzzi 1998; Carrasco 1989; 1991; López de Albornoz 2004; Farberman y Gil Montero 2002; Mugueta 2004; Bechis 1984; Rosenzvaig 1986; Ratto 1994; 1998) requiere una exploración del concepto de *región*. Con este objetivo, consideramos como De Jong (2004) que la delimitación de la *región* no debería seguir criterios espaciales preestablecidos en función de delimitaciones rígidas y ahistóricas, sino el principio de identificar las relaciones sociales principales que configuran cierto espacio, siguiendo en esto a Assadourián (1979) en su planteo de la región como la "espacialización de las relaciones económicas" (Assadourian *et al.* 1980).

Según Assadourian, Potosí fue en la Colonia un polo articulador de la economía rioplatense. Pinto Rodríguez (1996) y Palermo (1991) plantean que el área indígena estaba integrada al mismo circuito colonial, en una dimensión que no hacía más que continuar una integración regional que preexistía al mercado colonial potosino.

Cuando ese circuito reformulado durante la ocupación colonial se vuelve obsoleto, las elites económicas y políticas necesitan desarticular las redes de intercambio existentes para reemplazarlas por otras más adaptables a la nueva estructuración económica trasatlántica. La nueva división del trabajo coincide con lo que Navarro Floria (1998: 117) describe como el pasaje de un *continente-frontera* a un continente *con* fronteras, en referencia a la emergencia de núcleos económicos que replicaron internamente la estructura internacional.

Jorge Pinto Rodríguez (1996) rastrea las modalidades de este proceso, especialmente en lo que implica para Argentina y Chile en común. Los primeros párrafos que siguen resumen el esquema provisto por este autor.

A poco de concluir la Independencia, las nacientes repúblicas del Cono Sur tuvieron que reorientar sus economías en función de las conexiones particulares que empezaron a buscar sus grupos dirigentes con los mercados más desarrollados del capitalismo decimonónico. En la Argentina, el punto de partida de este proceso tuvo relación con la desarticulación del circuito comercial Buenos Aires-Alto Perú, que proporcionaba hasta 1810 el 80 % de las exportaciones rioplatenses a Europa, así como con la necesidad de reemplazarlo por las exportaciones de lanas y, años después, por los productos derivados del ganado vacuno que se criaba en las praderas, al sur de la provincia de Buenos Aires.

Sin embargo, la lana y el ganado vacuno no sólo atrajeron capitales extranjeros, sino que obligaron a los grupos dirigentes a prestar atención a lo que ocurría al sur de las antiguas provincias del Río de la Plata. Constituido el mercado de tierras, precisamente por el interés que éstas despiertan para la crianza del ganado lanar, este hecho se tradujo -como lo describe Hilda Sábato (1989)- en una presión hacia los indígenas que las ocupaban, obligándolos a replegarse hacia el sur y/o el oeste. El estado en formación en la Argentina inició así muy tempranamente un acoso a ese mundo que hasta el siglo XVIII había logrado sobrevivir gracias a la complementariedad de las redes y circuitos comerciales con la sociedad colonial.

Rosas es uno de los primeros en hacerse cargo de las demandas de los hacendados del interior, cuyas presiones obligaban al gobierno a favorecer la ocupación de aquellas tierras, o, al menos, a terminar con la inestabilidad que según las denuncias de los hacendados, ocasionaban los indios. Ese desafío se traducía en dos cuestiones: en primer lugar, frenar el tráfico de ganado hacia Chile, y, en segundo lugar, invadir las tierras indias. Ambas tareas fueron asumidas por el estado, en lo que constituye una exitosa operación hegemónica de la élite pampeana. Más aún, el poder –desde entonces y hasta la vuelta del siglo- se empezó a concentrar en políticos y militares que hacían sus *cursus honorum* en la contribución a estos objetivos.

La expedición al desierto realizada por Rosas entre 1833 y 1834 apuntó, entre otras cosas, a detener el tráfico de ganado por la extensión pampeano-patagónica (Walther 1947; cfr. Ratto 1994; 1998). El último tratado de paz celebrado por el gobierno de Avellaneda con los caciques Epugner Rosas y Manuel Baigorria, el 24 de julio de 1878, perseguía el mismo objetivo[17].

La magnitud de la "sangría" denunciada por estancieros y dirigentes ha sido debatida en la historiografía (cfr. Lewis 1980), así como las motivaciones y el cariz político de la misma (Crivelli 1991; Villar y Jiménez 2003). Sin embargo, Pinto Rodríguez nos recuerda que dicha magnitud y su más elemental interpretación en términos de robo de la barbarie a la civilización era tenida por cierta por las elites morales contemporáneas.

No obstante, cortar ese comercio era sólo una de las metas que perseguían las elites en el estado. La otra, tanto o más importante, era ocupar las tierras aun no incorporadas al mercado. Hacia 1840, la importancia que adquiere la lana para la economía argentina precipitó la invasión de las tierras norpatagónicas. La aparición del mercado de la tierra, acompañado de un acelerado proceso de privatización, se convirtió en la peor amenaza para la autonomía indígena. Las tierras de los indios pasaron a verse como vitales para asegurar el éxito de la nueva economía que estaban imponiendo los grupos que participaban en la construcción del estado argentino –y en la *regionalización* económica del país.

Una consecuencia de dicha regionalización subjetiva es la que hasta el día de hoy pretende fijar la cuestión indígena –y, para lo que estamos tratando en este momento, la de sus tierras y sus / los ganados- en el área pampeana y patagónica, dibujando el resto de la geografía argentina como un área libre de competencias y tensiones. Sin embargo, como demuestra Carla Lois (1998), la región chaqueña motivó debates y representaciones especulares de los que casi simultáneamente presentaba la región pampeana y patagónica. Otros autores exploran los derroteros de la conquista de tierras en relación a los procesos de expropiación nativa en el Noroeste (Bernal 1984; Michel *et al.* 2004; Conti *et al.*). Sin obviar la diferencia en la expectativa generada por las posibilidades de reutilización *in situ* de la mano de obra indígena y la experiencia capitalizada en la explotación de agroindustrias desde mediados del siglo XIX (Trinchero 2000; Trinchero y Maranta 1986; Guy 1977; Iñigo Carrera 1984; 1988; Rosenzvaig 1986), creo que es necesario superar la tradicional dicotomía con que se representa el proyecto hegemónico para Chaco y NOA vs. Pampa - Patagonia (cfr. Zarrilli 2000), para analizar continuidades que representan también otras complejidades[18].

[17] En varias cláusulas de este tratado se establecía que los mencionados caciques debían perseguir a los ladrones de ganados y a los negociantes de éstos (reprod. en Briones y Carrasco 2000).

[18] Analizaremos esta cuestión con mayor detalle en el Capítulo 1.

Mucho se ha discutido acerca de la magnitud de la ruptura representada por la implementación de "la estrategia de Roca" a partir de su llegada al Ministerio de Guerra, y las diferencias con la política fronteriza previa.

Navarro Floria y Nicoletti (2001: 80 y ss.) coinciden con Bechis (1992) en que el de Avellaneda fue el primer plan sistemático de avance hacia el sur como concreción de un postergado proyecto de la elite rioplatense. Estos autores evalúan que el programa de Avellaneda que Roca vendría a "superar" era en realidad mucho más amplio que el que después impulsaría Roca. Más centrado en la cuestión territorial y su evolución en cuestión inmobiliaria, un observador como Miguel Angel Cárcano (1972 [1917]: 161) afirmaba que durante la presidencia de Avellaneda se inició una "política agraria inteligente para atraer al indígena (...). Sacando enseñanzas de los ensayos de las colonias de indios establecidas en San Carlos y el Azul, de las viejas misiones y encomiendas (...), el gobierno se proponía establecerlos por familias en lotes de cien hectáreas", mientras que su sucesor iniciaría la llamada *liberalidad estatal* en la entrega de la tierra[19] (Cárcano, 1972 [1917]: 266, 289), polarizando en torno de esta diferencia la supuesta oposición Alsina – Roca.

Navarro Floria (2001: 12; 20) cuestiona las bases de la excepcionalidad del proyecto de expansión militar de Roca dado que, cuando Roca asume el Ministerio de Guerra a principios de 1878, la conquista de la Pampa ya estaba avanzada y sus bases bien asentadas por la acción de su predecesor. La supuesta genialidad de Roca, entonces, debería atribuirse a una invención historiográfica que por el contrario tiende a minimizar a Alsina. Más aún, este historiador sostiene que la victoria de Roca fue una resultante y no una causa del desarrollo agropecuario del país, y que este factor determinó e hizo posible la "Conquista del Desierto" en esa coyuntura, y no antes.

A partir de 1880, dice Ruffini (2003: 1), la República Argentina presenció un proceso de consolidación estatal enmarcado en la vigencia del modelo agroexportador como paradigma dominante. La gestación de un pacto de dominación entre las burguesías porteñas y del interior - especialmente representadas en Córdoba y Tucumán- articuló un bloque histórico que permitió a la burguesía terrateniente -en tanto que clase fundamental- obtener el control del Estado y ejercer una forma de dominación oligárquica.

La concreción del "pacto de dominación" apuntado por Ruffini requirió previamente la superación de diferentes conflictos interregionales, entre los cuales el principal era el del control del puerto de Buenos Aires y sus rentas aduaneras (Rosenzvaig 1986), motor de enfrentamientos bélicos hasta 1880. Sin embargo, advierte Girbal-Blacha (2001), tal alianza no evitó la

[19] La "Ley de Empréstito" N° 947 de 1878 propuso pagar con tierras a quienes financiasen la Campaña del Desierto. Esta ley, como demuestra Delrio (2003), impactó de manera dispar en las distintas regiones del país. En 1898, a través de esta ley, habían pasado al dominio privado 5.498 leguas en total, de las mismas 1.399 afectaban a la provincia de Buenos Aires; 594 a Córdoba; 66 a San Luis; 46 a Mendoza; 232 a Río Negro y 3.159 al territorio de La Pampa.

reafirmación de profundas desigualdades interregionales. Las diferencias entre actores sociales con diverso poder y capacidad de decisión se manifestaron en la conformación del espacio socialmente construido. Si bien todas las regiones del país reconocerán como común denominador la actividad agropecuaria preferentemente orientada al mercado externo, "las redes familiares, las alianzas interoligárquicas y las políticas acuerdistas le otorgaron una fisonomía diferente, singular y desigual a la Argentina moderna, donde el fenómeno regional no es un hecho aislado sino que obedece, en alta medida, a las decisiones que se van adoptando fuera de la región involucrada y que inciden sobre el desenvolvimiento de cada una de las partes que componen el territorio nacional". Esta relación entre regionalización desigual y centros de poder externos a las regiones está en la raíz de una contradicción entre sistema productivo y organización del espacio: dinámico y cambiante el primero, "configuración delimitada subjetivamente y cristalizada en el tiempo" el segundo (Girbal-Blacha 2001, citando a Rofman 1999: 11-15).

b) Diversidad, ciudadanía y trato pacífico.

Un tema clásico de la historiografía iberoamericana es el de la conflictiva construcción de las comunidades políticas de la región y las relaciones de poder político en su interior en las décadas que siguieron a las guerras independentistas[20].

La definición de las nuevas comunidades políticas constituyó en toda la región un proceso largo y conflictivo que mostró peculiaridades locales a la vez que elementos comunes. De todos ellos, el perfil que unifica a Iberoamérica es la colocación de la soberanía popular y la representación moderna como fundamento y legitimación del ejercicio del poder político. La creación de la ciudadanía constituyó un aspecto central del proceso de construcción de las naciones-estado, y derivándose de ello, la modelación de la ciudadanía en los términos requeridos para la implementación del sistema representativo.

Ciudadano y nación, según define Guerra (1999: 33), se cuentan entre las mayores novedades del mundo moderno y latino. La nación comprende la soberanía colectiva que sustituye a la del rey; el ciudadano en cambio es el componente elemental del nuevo soberano. No obstante, Guerra advierte sobre la complejidad de estos conceptos con atributos múltiples,

---

[20] Más recientemente, tópicos como la ciudadanía, la representación y la esfera pública han renovado los enfoques sobre las mismas cuestiones (Sábato 1999 b: 47). Hilda Sábato advierte en otro lugar (1999: 11) que, si bien existe consenso en cuanto a la asociación del concepto de ciudadanía con los de Estado, nación y democracia, algunos de los enfoques que buscan crear una abstracción a partir del mismo, al desgajarlo del contexto de la filosofía política liberal, terminan privándolo de sus sentidos históricos. Complementariamente, Guerra propone una mirada "cultural" a la vez que "histórica", para abordar el proceso cultural que se realiza en la historia individual y en la colectiva para resultar en la ciudadanía. Al mismo tiempo, critica los análisis "impregnados de supuestos morales o teleológicos por su referencia a modelos ideales" (Guerra 1999: 33-34). También Chiaramonte (1999: 94) advierte contra la confusión metodológica derivada de "la resonancia moderna del concepto".

cambiantes y a veces contradictorios. A la vez, debe advertirse que en estos casos el difícil proceso de construcción de la noción de ciudadanía es concomitante con el de la de nación.

Como describe Grüner (2003: 350), las guerras de la Independencia, llevadas a cabo en Hispanoamérica en su mayoría bajo la dirección de las *élites trasplantadas*, es decir de las nuevas burguesías "coloniales" que habían desarrollado intereses propios y localistas, en general aceptaron -y aún profundizaron, con la ayuda de las potencias rivales de la antigua metrópolis, como Inglaterra y Francia- la situación heredada de "balcanización". Y sus "intelectuales orgánicos", repitiendo forzadamente y en condiciones bien distintas el modelo europeo, se aplicaron a generar culturas "nacionales", allí donde no había habido "verdaderas" naciones en el sentido moderno del concepto.

Tal como explica Sábato (1999: 14; 1998: 12), las constituciones y leyes definían a la vez que presuponían un ciudadano ideal, miembro de la comunidad política "nacional" y poseedor de derechos políticos. El ciudadano ideal se caracterizaba por los atributos de la universalidad, igualdad e individualidad, a lo que Guerra añade el de la abstracción (Guerra 1999: 41; Sábato 1999: 18). La cuestión candente, según Guerra y Lampérière (1998: 11), era cómo "reconstruir con nuevos valores el consenso perdido", y cómo socializarlos en una sociedad cuya heterogeneidad desafía las posibilidades de una ciudadanía basada en la igualdad.

Los límites normativos del conjunto de la ciudadanía variaron a lo largo del tiempo, aunque no de manera lineal; los límites empíricos, a su vez, tuvieron poco que ver con los teóricos (Sábato 1999: 14), y ponen en evidencia la índole problemática del proceso de construcción efectiva de la ciudadanía (Sábato 1998: 12).

A lo largo del siglo XIX, Sábato identifica tres elementos que incidieron en el campo de negociación donde el conflicto por la definición de la ciudadanía tenía lugar: las definiciones de derecho inscriptas en normas legales y constituciones; las prácticas políticas de las elites tradicionales y las nuevas; y las expectativas de los demás sectores sociales, que alternativamente podían quedar incluidos o excluidos de la ciudadanía (Sábato 1999; Irurozqui 1996). En las últimas décadas del siglo, los procesos de centralización del poder, de consolidación del Estado, y de inserción de su economía en el mercado mundial, diversificaron y complejizaron la estructura social de las comunidades políticas iberoamericanas (Sábato 1999b: 50-53), paralelamente a la construcción de un concepto de nación que prioriza una pretendida homogeneidad ("una lengua, una raza, una tradición, un sentimiento")[21], mediante la negación o represión de las heterogeneidades constatables.

[21] Es importante en este punto aclarar, junto a Quijada (2000: 8), que no debe entenderse la "homogeneidad" en términos de "realidades" sino en términos de construcción ideológica. Entendemos la homogeneización como la tendencia histórica a ignorar y tratar de eliminar las diferencias al interior de un grupo para que el mismo sea percibido y se autoperciba como una unidad indivisa. Este proceso se vincula a la asimilación ideal de las fronteras de dicho grupo humano con los límites del estado al que está ligado institucionalmente.

En la Argentina, la articulación política entre la nación-como-estado y los pueblos indígenas sufrió los efectos de esta búsqueda de homogeneidad. Concretamente, a lo largo del siglo XIX se desarrolla el proceso que desembocará en la imposición del monismo jurídico sobre el pluralismo jurídico -heredado de la Colonia en nuestro país y subsistente en naciones como los EE.UU.-, no sólo para abandonar la práctica de los pactos y tratados que acorde al derecho de gentes se efectuaban tradicionalmente y hasta 1878 con los pueblos indígenas de la Pampa-Norpatagonia y el Gran Chaco, sino inclusive para negar la posibilidad de existencia legalmente válida de los tratados previos[22].

El trabajo que Tamagnini y Pérez Zavala (2002) realizan con densidad etnográfica sobre el tratado de 1872 entre el estado nacional y los ranqueles –momento cúlmine del pasaje del status de los pueblos originarios "de soberanos a étnicos" (Bechis 1984)- despierta interrogantes acerca del papel de ciertas individualidades, como la de Mansilla, quien promueve un tratado de paz que hipotéticamente compromete al estado nacional a no avanzar sustancialmente las fronteras, cuando ya se había sancionado la ley 215 en 1867. Si bien podría sostenerse que no es la firma de este tratado en sí lo que desestructura y vuelve a los ranqueles dependientes del estado, el mismo emerge como síntoma de un vuelco en el equilibrio de poder que ya se presenta como inexorable. La argumentación de las autoras es que la misma firma de los tratados potenció el proceso de deterioro previo, tal como surge de las cartas que los caciques enviaban a los curas franciscanos y al gobierno provincial. Especialmente porque el cumplimiento de los tratados exigía en primer lugar el traslado y el establecimiento dentro de la línea de frontera. También porque su celebración conllevaba la centralización inducida de las estructuras políticas autóctonas. Y seguramente, según proponen las autoras, por los efectos secundarios derivados de la imposición del registro escrito sobre la forma tradicional oral.

A partir de la derrota nativa, la costumbre jurídica indiana se extingue, según Levaggi (1998), porque desaparecen "esas comunidades libres que eran la contraparte de los tratados". Sin embargo, como esta tesis intentará demostrar, no se trata sólo de la exclusividad del sistema jurídico positivista ni de la desaparición física de la contraparte nativa, sino y especialmente, de la imposición de una nueva gubernamentalidad que obtura el reconocimiento de los pueblos indios como entidades autónomas y soberanas.

La Constitución Nacional de 1853 hereda las ambigüedades de la política fronteriza de Rosas, pero también su vocación pacifista. Según Navarro Floria (2001: 352 y ss.), los mensajes presidenciales de Urquiza propugnan la continuidad del trato pacífico. Sin embargo, señala el autor, el discurso pacifista de la Confederación contrasta con la virulencia de los ataques de sus

[22] "No puede haber soberanías separadas é independientes dentro de los mismos límites ó jurisdicción, ni puede haber dos orígenes distintos y separados de autoridad soberana dentro de la misma jurisdicción", decía el Senador Manuel Pizarro, durante el debate sobre la federalización de la ciudad de Buenos Aires (S 1880, 24/8).
Esta imposición no se hará sin resistencia de algunos expertos constitucionalistas como Nicolás Calvo, quienes ya avanzado el proceso señalan sus reparos (D 1885, 19/8). Volveremos sobre este punto en el capítulo 1.

aliados pampas contra la frontera bonaerense, en el marco del conflicto entre Buenos Aires y la Confederación. Entonces, la política pacifista de la Nación argentina duró el tiempo que duró tal conflicto, abandonándose como política predominante[23] a medida que se consolida la hegemonía mitrista. Durante el debate parlamentario que da origen a la Ley 215 de 1867, se define el objetivo de llevar la frontera sur nacional hasta los ríos Neuquén y Negro mediante la conquista militar, mientras que el entendimiento pacífico queda relegado a un plano complementario[24].

Luego de la batalla de San Carlos en los campos de Bolívar en 1872, que consolida tanto la derrota de Calfucura como el ascenso mitrista, la política fronteriza percibe un hueco en su lado sur por el cual hacer fluir tanto los proyectos de avance militar –preludiando la expedición a Susques en 1874, la sanción de la expansión hasta el río Negro en 1878, y la fallida conquista del Chaco en 1884- como ciertas iniciativas de trato pacífico garantizadas por el vuelco de poder, y el establecimiento de una nueva alianza con las órdenes religiosas que involucró la creación del Consejo para la Conversión de los Indios al Catolicismo, dependiente del Arzobispado de Buenos Aires, y la inmigración de misioneros europeos con destino a los toldos pampeanos.

Sin embargo, este clima duró unos pocos años, ya que apenas iniciado el gobierno de Avellaneda, y en medio del proceso de ascenso y consolidación de la oligarquía norteña en la Capital, el interés del Poder Ejecutivo en el área pampeana y chaqueña se concentra más en garantizar "la tranquilidad de los inmigrantes" alejando a los indios de las cercanías de las colonias, que en sedar una frontera que ya se veía como anacrónica. El ministro Alsina redacta para la ley de presupuesto nacional de 1877 la cláusula que prevé la terminación de los tratados de paz.

Axel Lazzari (1996) sostiene que las fronteras agro-ganaderas, indígenas, misionales, militares, etc. que se articulan a lo largo de varios siglos son el "producto de la estatalización *en situación de frontera* que crea un *núcleo central con frontera social cerrada* y una *sociedad de frontera*". Esta última categoría define la esfera social que incluye "espacios y poblaciones (indígenas o no) diferencialmente expuestos, por lo tanto no aislados, a las estrategias poblacionales y de territorialización por las cuales se constituye disciplinariamente un *pool* de fuerza de trabajo. La heterogeneidad sociocultural entre la sociedad de frontera y el núcleo con frontera social cerrada es relativa a la distancia estructural que los separa y los vincula simultáneamente en la misma situación de frontera" (1996: 20).

---

[23] Navarro Floria señala también que ligado al principio pacifista estaba el de la evangelización de los indios, que en cambio podía ser obviado por los propulsores del sometimiento armado de las tribus (2001: 353). En los capítulos siguientes volveremos sobre este punto para mostrar cómo la alianza entre Iglesia y Estado distaba de ser unívoca.

[24] La hegemonía de la tesis del avance militar reconoce sin embargo la emergencia contemporánea de discursos opositores y propuestas de trato pacífico (Navarro Floria 2001: 353), lo que da cuenta de una complejidad similar a la que veremos a partir de 1880 en relación a las propuestas contrahegemónicas que genera la política roquista.

El autor agrega que durante el siglo XIX, la "movilidad" fronteriza, independientemente de sus "avances y retrocesos", se incrementa no por ello dejando de gestarse situaciones "permanentes", en el sentido de recreaciones de la diferenciación. Finalmente, siguiendo a B.Williams (1989), sugiere que si el estado-nación crea la nacionalidad de ciudadanos y los grupos étnicos, no es *ex nihilo* sino mediante compromisos y rupturas con esquemas de poder preexistentes entre diversos grupos sociales, y en tal sentido se pregunta si las estrategias de etnicización / Nacionalización, reguladas y administradas idealmente por agencias estatal-nacionales, "no encuentran su precoz genealogía en el estado dinástico colonial".

De esta manera, Lazzari propone poner en cuestión la magnitud de la novedad de la nueva estatalidad inaugurada en 1880 en lo que hace a la articulación política en la frontera. En la misma dirección, De Jong (2004) ha planteado la necesidad, al abordar los procesos de conformación de la etnicidad, de no partir de la "Conquista del Desierto" como *tabula rasa*, o como acontecimiento que segmenta totalmente el proceso histórico de relaciones interétnicas, presentando un cuadro de relaciones totalmente nuevas e independientes del período anterior, para plantear por el contrario la vigencia de continuidades o herencias del período de frontera para el proceso de relaciones posteriores.

No obstante, me permitiré insistir en esta tesis en que a pesar de la pertinencia de estas consideraciones para el área pampeana –apuntaladas por las que efectúa Roulet (2002) acerca de la política interétnica en el área cuyana, así como por las de Ratto (1994) sobre la frontera surbonaerense y las de Gotta (2003) para el sur santafesino-, la novedad del programa de Roca es la *nacionalización* de la política de fronteras, por sobre las pasadas iniciativas regionales o subregionales, en tal medida que no debe quedar espacio del territorio nacional fuera del proceso expansivo de la frontera estatal.

En cambio, vale aquí la observación de Gotta (2003: 69) tendiente a reconocer que resulta insuficiente o inapropiado pensar las relaciones de frontera determinadas exclusiva o básicamente por el elemento étnico. Como señala Vezub (2002: 87), 1879 marca la irrupción de lo estatal en el espacio fronterizo. La campaña del desierto es un parte-aguas que ordena las identidades étnicas y convierte la antigua diversidad en dicotomía barthiana nosotros-otros.

Navarro Floria sostiene como resultado de su análisis del discurso parlamentario previo a 1880 que "pasada la gran invasión de 1872 y su derrota en San Carlos, el discurso parlamentario ya no volvió sobre los habitantes del espacio pampeano-patagónico como enemigos de guerra sino previendo los resultados de su sometimiento", lo que se manifiesta en las previsiones en las normativas sobre colonización, para asentamiento de indios sometidos (por ej., D 1875, 1/10; cit. en Navarro Floria 2001: 351, 365). Sin embargo, hemos de afirmar en esta tesis que la coyuntura bélica reabierta en 1879 sentó al mismo tiempo las bases para la exacerbación de un discurso que asimilaba al indígena al enemigo extranjero -real o potencial- y en todo caso, dados los resultados de la contienda, al indio sometido no como un simple connacional expropiado de

su tierra sino como un vencido de guerra al que por caridad o por conveniencia se le asigna un lugar subordinado en la propia sociedad.

Una novedad que plantea el análisis de la Ley 947 sancionada el 5 / 10 / 1878 reside en que la misma describe minuciosamente las acciones previstas respecto de las tierras a conquistar, y a diferencia de la precedente Ley 215 de 1867, no incluye previsiones respecto de su población. La ausencia de una política poblacional implica que los indios son para Roca simples contrincantes –a eliminar- en tanto y en cuanto son quienes pueden oponerse a su proyecto sobre las tierras; no son por tanto objeto de la ley en sí mismos.

Walter Delrio señala a la Ley 817 de "Inmigración y Colonización" como un antecedente fundamental, pues propuso en 1876 una estrategia de avance militar sobre la "tierra de indios," procurando organizar la política inmigratoria hacia una colonización programada más que espontánea. Dicho de otro modo, dice Delrio, teniendo como proyecto el de forjar el desarrollo del país a base de pequeños propietarios, se diseñó primero una estrategia para regular el flujo de inmigrantes y su acceso a la tierra, quedando el indígena en medio de este plan colonizador. Así, la Ley 817, también conocida como "Ley Avellaneda," estableció que una vez que el Poder Ejecutivo determinase los territorios destinados a la colonización y se distribuyesen los lotes rurales entre los colonos, "entre sección y sección subdividida y entregada a la población, se dejará una sección sin subdividirse, pero amojonada en las esquinas y costados, las cuales serán destinadas a la colonización por empresas particulares; 'a la reducción de los indios', y al pastoreo". Se estipulaba explícitamente, además, que: "El Poder Ejecutivo procurará por todos los medios posibles el establecimiento en las secciones, de *las tribus indígenas*, creando *misiones* para traerlas gradualmente a la vida civilizada, auxiliándolas en la forma que crea más conveniente, y estableciéndolas por familia en lotes de cien hectáreas". De esta manera, ya en 1876 las "tribus indígenas" aparecen como un todo indiferenciado que debería amoldarse—incluso geográficamente—al modelo de colonización propuesto, antes de desaparecer (Delrio 2003).

Previamente, la ley 215 del 13 / 8 / 1867 había iniciado el proceso de tribalización y sedentarización compulsiva de los pueblos indígenas, ya señalado por Briones y Delrio (2002) y Delrio (2003). Haciendo referencia a las distintas políticas que debían seguirse frente a los indígenas "voluntariamente sometidos" y a los "sometidos por la fuerza", la ley 215 establecía que a "las tribus nómadas existentes en el territorio nacional" se les proveería "todo lo necesario para su existencia fija y pacífica". La extensión y límite de los territorios que se otorgasen a las tribus que se "sometiesen voluntariamente" se determinaría de común acuerdo entre las mismas y el Poder Ejecutivo. En cuanto a la extensión de tierra otorgada a las tribus "sometidas a la fuerza", el arreglo dependería del exclusivo arbitrio del gobierno nacional. En ambos casos la autorización definitiva la daría el Congreso Nacional, estableciéndose de manera explícita que los convenios debían evitar interpelar a la contraparte nativa como "naciones" indígenas, a fin

de hacer evidente que dichos acuerdos no podían adquirir el carácter de tratados internacionales (Briones y Delrio 2002).

La ley 947 del 5 de octubre de 1878, a pesar de haber sido dictada como reglamentación y ejecución de la 215, ya no hace ninguna referencia a las tierras que serían otorgadas a los grupos originarios que se presentasen, sino que sólo se menciona el "previo sometimiento o desalojo de los indios bárbaros de la pampa" (Briones y Delrio 2002).

Pese a que no fue la primera agresión militar hacia los pueblos indígenas en lo que es hoy el territorio argentino, ni fue el primer intento de regular los territorios del sur del país en términos poblacionales, la "Conquista del Desierto" iniciada en 1878 es un punto de inflexión en la narrativa de origen de la Argentina como nación moderna, que si no explica por sí sola las relaciones ulteriores y si no alcanza a todo el espacio nacional, representa un cambio rotundo tanto en la realidad económica como en la articulación política, como en las representaciones posteriores de la historia. Focalizando en las políticas de la historia (Cattaruza y Eujanian 2003) y en el diálogo entre discurso político y sentido común (Van Dijk 2003), hemos decidido entonces hacer partir el análisis que sigue desde este momento mítico del estado argentino.

Capítulo 1

GOBERNAR ES POBLAR
1880-1900

[Tenemos] la tarea de formar una Nación próspera y libre,
creando el pueblo mismo y constituyendo su gobierno.
(Pte. Nicolás Avellaneda, 1/5/1880).

No cruza un solo indio por las extensas pampas
donde tenían sus asientos numerosas tribus (...).
(Pte. Julio A. Roca, 6/5/1884).

La cuestión [es] (...) qué se va a hacer con estas tribus de indios,
que vienen á someterse voluntariamente.
(Min. Francisco Ortiz, 24/8/1885)

Introducción.

Este capítulo releva y analiza la dimensión discursiva de la racionalidad gubernamental en relación a la política indígena en su aspecto más estrictamente demográfico, para la década que siguió al inicio de la "Conquista del Desierto". Partimos del supuesto de que la empresa de extensión de la hegemonía territorial de la nación-como-estado sobre los territorios indígenas, producida en este momento histórico, implicó un giro en el discurso político sobre el indígena como "otro interno", que enfatizó el segundo de los términos para interpretar al primero.

Partiendo de la aboriginalidad como proceso-marco de alterización, nos interesa explorar la forma en que el discurso parlamentario contribuye a circunscribir un status distintivo para "lo indígena" y busca neutralizar las contradicciones posibles entre ésta y otras interpelaciones. También nos interesa indagar en la forma en que conceptos como "cultura", "civilización", "ciudadanía" y otras nociones metaculturales intervienen en dicha construcción. Asumiendo que en la legislación sus autores (personas físicas y/o agencias) apuntan a construir al estado como enunciador principal, y a los ciudadanos como destinatarios de distinto tipo según formen parte de distintos colectivos de identificación, el rastreo de cómo se plantea la relación de este enunciador con sus destinatarios tiene por objetivo examinar la forma en que esos colectivos se definen por inter-referencia.

El contexto está cruzado por un cuerpo de disposiciones legales, entre las cuales tiene un lugar preponderante la sanción de la Ley de Territorios Nacionales N° 1532 y la Ley del Hogar de 1884, y la de fijación de la frontera con Chile en la cordillera de los Andes en 1881. Se da oficialmente por sentado el fin de la campaña del Desierto, con lo cual se dan por superados los debates anteriores, para pasar a percibir "la cuestión de los indios" como dato de la realidad y como cosa consumada.

Colonización con indígenas: el proyecto imposible.

El 10 de julio de 1885 ingresa en la Cámara de Diputados el primer y único proyecto de ley integral "de colonias indígenas", firmado por el presidente Roca y su ministro de Guerra y Marina, Benjamín Victorica.

El texto del proyecto establece que los gobernadores de los territorios nacionales deben colocar "á las tribus indígenas que se hallen en sus respectivas jurisdicciones, estableciéndolas á inmediaciones de los éjidos de las poblaciones ó colonias civilizadas que se levanten", dándoles treinta hectáreas por familia, y pudiendo aumentar hasta cien hectáreas para "los jefes principales de la tribu, que lo merezcan por su influencia y buena conducta". De esta manera, este proyecto avanza respecto de lo establecido por la Ley 1532, que contaba entre las atribuciones de los gobernadores el radicar indígenas. Se dispone crear el puesto de comisario de indios, y el de lenguaraz, nombrados por el P.E.N.

Las marcas de la civilización se presentan ante los indígenas en forma compulsiva: se dispone que los indígenas mayores de edad estarán obligados a enrolarse en escuadrones bajo el comisario de la colonia.

> "Se obligará á cada familia indígena á construir su casa en las mejores condiciones (...). Asimismo será obligada á mandar sus hijos de ambos sexos a la escuela".

El proyecto dispone que las colonias cuenten con un capellán católico y con "una comisión compuesta de cinco de los mas respetados entre ellos, para promover las prácticas de civilización (...). Esta comisión (...) será rentada".

En lo que hace a los medios de subsistencia, el proyecto especifica que voluntariamente podrán también tomar servicio en los cuerpos de línea; si quieren buscar trabajo en las poblaciones se les facilitará el medio de transporte; los gobernadores del territorio les concederán permiso para salir de cacería, fijándoles "los límites entre los cuales pueden efectuar sus correrías"; el P.E.N. también les facilitará el transporte a los ingenios del N.O.A. y establecerá las condiciones laborales. Se dispone también que las colonias indígenas queden a cargo del Ministerio del Interior (D 1885, 10/7).

Un mes después, se presentan en discusión este proyecto original del P.E.N. más otro que presenta la Comisión de Colonización y Tierras Públicas en su reemplazo.

Del texto del segundo proyecto surge que la comisión parlamentaria cree conveniente estimular una integración más rápida de los indígenas en tanto individuos, por medio del contacto directo y permanente con los no-indígenas, y del abandono de cualquier tipo de organización que los ligue con los demás indígenas en tanto grupo.

Efectivamente, el proyecto de la Comisión cambia la terminología para destacar que ya no hay "tribus", sino sólo "familias" que quedan de las antiguas tribus. Además, propone el establecimiento de estas familias indígenas *dentro* de las mismas colonias de no-indígenas, y no *en las cercanías*. Agrega un artículo que estimula a los indígenas a contraer matrimonio con personas "de raza blanca" mediante el otorgamiento de terreno, animales, etc., proporcionales a una familia extensa. En cambio, anula los artículos referidos a la comisión interna, al comisario de indios y a los escuadrones indígenas (D 1885, 19/8).

El debate que se suscita en la sesión excede aún esta diferencia conceptual para poner en evidencia la disparidad de criterios acerca de la definición del sujeto "indígena" y el colectivo de identificación que eventualmente lo integraría, el lugar que ocupa en la sociedad nacional y el que debería ocupar idealmente. Se debate largamente sobre la argentinidad de los indígenas y la posibilidad de existencia de modelos alternativos de *civilización*, con toda la carga ideológica que este concepto había heredado de la Generación del '37, cuando se diseñó por oposición al *desierto* tanto como a la *barbarie*. Debe notarse la diferencia de matiz entre ambas entidades oponentes: mientras que la idea de *barbarie* implica la existencia de una diversidad contra la cual lucha la empresa civilizadora, la idea de *desierto* instala la noción de una frontera entre el nosotros y la nada, fortaleciendo las posibilidades de intervención de posiciones que extreman la intolerancia.

En los años llamados "de la Organización Nacional" (1853-1880) predominó en el discurso político una idea de Nación dividida en dos espacios: el de la "civilización", y el del "desierto" entendido como vacío de ciudadanos. En este sentido, la vieja premisa alberdiana *Gobernar es poblar* debe interpretarse como un mandato que no se limita al aumento de la población nacional preexistente, que los intelectuales de su tiempo menospreciaban, sino que se dirige al establecimiento en los espacios "desiertos" de una clase de habitantes más cercana al paradigma liberal de ciudadano aceptable.

Nicolás Avellaneda se mostraba consciente de que se estaba efectuando un movimiento fundamental hacia la conformación del Estado-Nación, y en uno de sus últimos discursos presidenciales definió su función pública como "la tarea de formar una Nación próspera y libre, creando el pueblo mismo y constituyendo su gobierno" (S 1880, 1/5).

Este mandato constituyó el punto de partida para las políticas poblacionales que caracterizaron buena parte de la acción gubernamental ejecutiva y legislativa de las décadas posteriores [25]. Estas se dirigieron, en conjunto, a concretar por medio de políticas acotadas el ideal de población que los constituyentes del '53 habían esbozado para la República. En la década de 1880 estas políticas poblacionales incluían políticas inmigratorias, política indígena, política educativa –incluyendo la educación física (Lenton 1999)-, políticas sanitarias -de salud física y/o mental-, políticas de urbanización, y de colonización del interior[26].

La política indígena, por ende, debe analizarse en función de su inserción en una específica racionalidad gubernamental. El tratamiento en la Cámara del proyecto de Colonias Indígenas de 1885 condensa las tensiones que se producían en el discurso político referente al indígena en tiempos de la Organización Nacional, más allá de que el proyecto en particular no tiene éxito en su itinerario legislativo.

Veamos algunos momentos de la discusión:

El diputado bonaerense Juan Darquier, al fundamentar el segundo proyecto en nombre de la Comisión de Colonización y Tierras Públicas, fustiga la decisión del P.E.N. de tratar a los indígenas como grupos separados

[25] Las políticas específicas que en conjunto denominamos "poblacionales" no suelen presentarse en forma aislada sino combinada. Un ejemplo de estas políticas interrelacionadas dirigidas a diseñar la población es el anuncio del presidente Avellaneda, en aquel discurso que ya mencionamos (S 1880, 1/5), de que ha decretado el "licenciamiento de los indios amigos que existían en las diversas fronteras", en primer lugar porque mediante las raciones se favorecía la perpetuación de "su organización en tribus" -incompatible con el modelo de Estado buscado- [política indígena], y en segundo lugar, porque así las partidas presupuestarias destinadas a su racionamiento podrían "ponerse a disposición del Comisario de Inmigración para traer cien mil nuevos habitantes europeos al Chaco" [política inmigratoria].

[26] Cfr. Vezzetti (1985). Durante el siglo XX se agregarán a ellas las políticas de estímulo de la natalidad ("protección de la familia"), y la eugenesia sumada a la pedagogía ("modelación de la niñez") que culminarán durante los gobiernos peronistas.

de la ciudadanía en general. Esta crítica actúa como disparador de un debate que va mucho más allá de la instalación de los indígenas en colonias[27].

El discurso de Darquier comienza enmarcando el proyecto de la comisión en las "leyes de la evolución" para contrastar con la posición del Ejecutivo que, afirma, ignora que ya no existe una entidad legítimamente escindible, en tanto indígena, del cuerpo de la ciudadanía *común*. Darquier presenta inadvertidamente una tensión entre la representación del indígena en un estadio de civilización muy lejano respecto del hombre "civilizado", si bien se reconoce la posibilidad de su superación y la voluntad política de ignorar las diferencias al interior de la ciudadanía.

> "Se trata, señor presidente, de *dirigir la evolución*[28] por la cual pasan todas las razas humanas en una de sus faces mas difíciles: la transición de la vida nómade á la vida sedentaria. Todo se modifica con este cambio: las costumbres, las necesidades de la vida, el modo de atender á la subsistencia y hasta la estructura del cuerpo. En el caso ocurrente, la curvatura de las extremidades inferiores y el paralelismo de los pies que parece se han alterado sobre el lomo del caballo y hacen difícil la posición vertical y morosa la marcha, volverán a adquirir su actitud natural y los pies tomarán de nuevo el ángulo necesario para presentar mayor base de sustentación al cuerpo. En las facultades intelectuales, sucederá lo mismo. Se adquirirán ideas nuevas, y como consecuencia (...) será necesario que la lengua cree también términos nuevos, teniéndose que modificar hasta lo más sustancial, que es la organización de la familia, la cual tiene que cambiar. (...) Me he permitido hacer [una] pequeña reseña histórica para que no volvamos a caer en los errores en que han caído nuestros antepasados, y en otros tan perniciosos como esos, que el materialismo contemporáneo sostiene y propaga, invocando la ciencia. (...) Para probarlo, invocan los materialistas una ley llamada *lucha por la vida*. Esta ley no tiene los caractéres de la ley natural, que es ineludible é inexorable (...) y sería absurdo aplicarla al hombre en el estado social.
>
> (...) El proyecto del Poder Ejecutivo se refiere á una parte de los habitantes del país como si fuera una clase á parte, cuando habla de indígenas. Indígenas son todos los ciudadanos de la República, con escepcion de los naturalizados. Indígenas somos todos los miembros del Congreso; lo son los del Poder Ejecutivo, con escepcion de uno solo, según entiendo; y entonces [en este caso] legislamos para ciudadanos, porque la ley de ciudadanía dice: 1° <<Son argentinos todos los que han nacido ó nazcan en el territorio de la República...>>" [29] (D 1885, 19/8).

En su presentación, el diputado apela a la retórica evolucionista como recurso de autoridad para legitimar la acción del gobierno de "conducir" con sus decisiones un proceso que paradójicamente es descripto como natural e inaplicable al medio social. El discurso de Darquier enfatiza la exterioridad y maximiza la distancia en términos evolutivos no ya entre la sociedad indígena y la nación-como-estado, sino entre la biología del indio y

---

[27] Efectivamente, como sostiene Navarro Floria, en el derrotero seguido –ya desde 1867- por el debate acerca del rol "protector" que debería jugar el estado en pro del tránsito pacífico hacia la civilización por parte de los indígenas que se sometieren vs. la posición ultraliberal de prescindencia estatal, se jugó el destino de las tierras indígenas y el fracaso de los intentos de colonización indígena (2001: 350).

[28] Salvo aclaración en contrario, los énfasis me pertenecen.

[29] Énfasis en el original, como cada vez que se utilice el signo << >>.

la del "hombre civilizado" –obviando el hecho de que buena parte de los "hombres civilizados" de a caballo presentaban características físicas similares-, dando esta distancia la habilitación científica al último para intervenir sobre el primero.

Seguidamente, Darquier presenta las diferencias entre el pensamiento de los legisladores y la propuesta del P.E.N., que básicamente se centra en la (im)posibilidad de considerar a los indígenas legalmente diferentes a los ciudadanos "comunes". En el discurso del legislador conviven el "principio de igualdad" que Bengoa (1994) describe para el período independentista hispanoamericano[30], paralelamente a la ideología evolucionista que terminó echando por tierra aquel principio.

La presentación de Darquier no es discutida; y la Cámara aprueba en general y sin más comentarios el proyecto de la comisión. Pero al comenzar la discusión en particular, el diputado liberal Nicolás Calvo plantea sus dudas en cuanto a la posibilidad fáctica y en cuanto a la legitimidad de una política estatal que interfiera en las libertades individuales de los indígenas:

> "Hubiera deseado conocer bajo qué condiciones se han presentado al Poder Ejecutivo estas tribus. (...) ¿Podríamos nosotros, sin causarles tal vez un grave mal, asimilar á esos indígenas á nuestra población, destruyendo la organización de tribu que tienen? ¿Tendrá el Poder Ejecutivo, por los tratados verbales ó escritos que haya hecho con estos indios, el derecho que nos transmite para que legislemos sobre sus familias, haciendo desaparecer las tribus que tienen formadas? (...) ¿Por qué hemos de legislar con relación á la familia, si ellos quieren conservar su cuerpo político, pues así se lo puede llamar? El asunto es sumamente delicado. Porque estos mismos indios que vienen hoy voluntariamente, si se creen vejados, perjudicados en sus intereses o engañados, se rebelarán; en una palabra, si queremos destruir su organización secular, de golpe, es posible que vuelvan á dar malones, en cuanto puedan".

Los miembros de la Comisión le responden a Calvo que "no hay tratados con los indios"[31] , y que si los hubiera, el atenderlos comprometería la autoridad del gobierno nacional sobre sus "súbditos" [sic]. Más aún, se dice que el considerar a las tribus indígenas como naciones aparte, comprometería también la soberanía argentina sobre la Patagonia[32]. De esta manera, el sentido común político, ganado por el monismo jurídico, refuta al constitucionalista Calvo –un antiguo experto en la cuestión fronteriza, que supo asesorar a Roca-

---

[30] En virtud de ese principio, Hispanoamérica se había constituído en la primera región con un concepto hegemónico de democracia inclusiva también para los ex-esclavos (Argumedo 2001).

[31] Los legisladores no podían ignorar la existencia de los tratados previos, que el estado nacional continuó firmando con las sociedades indígenas luego de 1853, aun cuando las consideraba sujetas a la soberanía de la Nación (Bidart Campos 1984: 763, cit. en Tamagnini y Zavala 2002: 131; ver también Delrio 2002). Su negación responde más bien a la operación política que describe Levaggi (1998; cit. en Briones y Carrasco 2000: 35): "A partir de 1879 (...) habían desaparecido esas comunidades libres, que eran la contraparte de los tratados. No sólo no se insistió con su práctica sino que, además, se difundió la opinión de que esos tratados nunca habían existido". Paralelamente el positivismo jurídico impuso el tratamiento de las relaciones con los pueblos indígenas como asuntos de política interior o doméstica (Briones y Carrasco 2000: 36).

[32] Al inaugurar las sesiones legislativas de 1882, el Presidente Roca declara terminada la cuestión con Chile (S 1882, 7/5). Sin embargo en ese mismo año, en el Poder Legislativo se sigue manejando la hipótesis de guerra (S 1882, 17/10). Hasta finalizar el siglo aparecen menciones en el ámbito parlamentario a los peritajes bilaterales que continúan haciéndose para la demarcación del límite (S 1888, 25/10). Después de un período de gran tensión en mayo de 1902 se suscriben con Chile los llamados "pactos de mayo" que pusieron fin al conflicto al comprometer a la diplomacia y la política pacífica para los conflictos en addelante. Sin embargo un sector de la intelectualidad argentina, liderada por E Zeballos, manifestó una tenaz oposición (Arpini 2004: 33 y ss.; Magrassi 1981). Además, se percibe y se constituye como *topoi* la amenaza de otras naciones, principalmente europeas, dado que con la excepción de España, todas las demás consideran a los territorios indígenas como *res nullius*. Este temor crea en algunas voces una tensión entre la aceptación de la promoción de la evangelización de los indios a través de misioneros europeos, y la prevención nacionalista contra la infiltración extranjera (Lenton 1994).

negando la existencia de los tratados ¡a escasos siete años de la celebración del último! para coadyuvar a lo que Miguel Martínez llama "domesticación de la cuestión indígena" (1997: 41; cit. en Briones y Carrasco 2000: 31).

Por su parte, el diputado oficialista por Tucumán Delfín Gallo apoya el proyecto del P.E.N., si bien no en función de una política positiva hacia los indígenas sino en función de la política inmigratoria, en la que lo indígena representa un "negativo" que debe limitarse y ocultarse lo más posible. Expresa su temor de que

> "el elemento estrangero, que ante todo quiere seguridad (...), no quiera establecerse á inmediaciones de vecinos... poco cómodos, por lo menos" (D 1885, 19/8).

Este argumento retoma un recurso omnipresente, que es el de aducir la captación de inmigrantes como objetivo principal de cualquier clase de política[33].

El sector católico, representado por el diputado Argento, pide "protección" para "nuestros hermanos en Jesucristo", alternando su explícita visión de "igualdad ante los ojos de Dios" con la jerarquización implícita que habilita a la protección. Aunque no toma partido por ninguno de estos dos proyectos en particular, el catolicismo demanda "con urgencia" la "solución" del problema.

Lucio V. Mansilla se muestra escéptico frente a ambos proyectos, y -con un discurso excepcional en su calidad retórica-, recorre las argumentaciones de los diputados que intervinieron previamente, demostrando la falta de coincidencia entre las diferentes posturas y también las ambigüedades inherentes a algunos conceptos.

> "Por ejemplo, no diré que se haya puesto en duda la nacionalidad de algún miembro del Poder Ejecutivo, sinó que él ha tenido la fortuna de sustraérse á la ley común: no es indígena, nosotros sí somos asimilados á los indios. En este proyecto se quiere realizar lo que en otra época fué [mi] *desideratum*, sosteniendo que no había peor mal que la civilización mal entendida[34], cuando estábamos divididos en dos escuelas: la una que preconizaba el esterminio de todos los indios; la otra que sostenía que era menester (...) incorporarles, por decirlo así, á nuestra civilización, de índole germano-cristiana. (...) El indio, por ciertos caracteres semíticos[35], es completamente, orgánicamente, por

[33] Las referencias a la política inmigratoria en el discurso parlamentario de los '80 son permanentes. Abundan las críticas, no a sus objetivos sino a la metodología implementada. Por otra parte, los avances en la política inmigratoria (entendidos generalmente como el simple aumento en la cifra de inmigrantes que ingresan por año) son referencia obligada en los discursos presidenciales de inauguración de la Asamblea Legislativa (S 1880, 1/5; S 1881, 8/5; etc.). El éxito en la captación de inmigrantes se convierte así en un parámetro esencial del "buen gobierno", teniendo en cuenta que hasta el año 1880 el 45 % de los inmigrantes regresaba a su país de origen (CELS 1999: 10).
Especialmente además, se alude a la inmigración como base inamovible para fundamentar o apoyar cualquier clase de proyecto. Un ejemplo claro de utilización del recurso a la política inmigratoria para legitimar otra clase de políticas es el debate sobre el proyecto de Ley de Instrucción Primaria, cuando tanto los liberales como los católicos –enfrentados en torno al artículo 8°, que prescribe la laicidad de la enseñanza- aluden a la necesidad de atraer inmigrantes para apoyar sus respectivas posturas. Entre los liberales, el diputado Leguizamón dice que la enseñanza del catecismo en las escuelas públicas implica "violencia", porque "los territorios nacionales están llamados á ser poblados principalmente por inmigrantes europeos -alemanes, ingleses, holandeses-, en su mayor parte disidentes". Por eso, según los liberales, el proyecto católico equivale a "perpetuar el desierto". Por el contrario, para los católicos, es la escuela laica la que perpetúa el desierto cometiendo violencia contra las familias inmigrantes, que por ser mayoritariamente, en realidad, de origen español e italiano, son de tradición católica, y son éstos los que escribirán a sus compatriotas disuadiéndolos de venir, porque la escuela argentina los violenta en su libertad de conciencia (D 1883, 4/7; D 1883, 6/7; D 1883, 11/7; D 1883, 12/7; D 1883, 13/7; D 1883, 14/7). De esta manera, proyectos políticos diferentes y eventualmente opuestos pueden defenderse aludiendo por igual a sus pretendidos beneficios sobre la captación de inmigrantes.

[34] Se refiere a una frase del epílogo de su obra *Una excursión a los indios ranqueles*, publicada en *La Tribuna* en 1870, que se inserta en una crítica a "la teoría de la fatalidad histórica" y su instrumentación como legitimación de la injusticia:

> "No hay peor mal que la civilización sin clemencia. (...) ¿Quién puede decir cuál es el punto donde se ha de detener una raza por efecto de su propia naturaleza? (...) Si hay algo imposible de determinar es el grado de civilización a que llegará cada raza, y si hay alguna teoría calculada para justificar el despotismo es la teoría de la fatalidad histórica" (Mansilla 1967 [1870] 2: 199).

Para un análisis pormenorizado de la elaboración por parte de Mansilla de su teoría de la "civilización clemente", a partir de su experiencia en Leuvucó, ver Lazzari (1996 y 1998b).

razones de evolución, refractario á nuestra civilización. No puedo decir que lo mejor que hay que hacer con los indios sea esterminarles, pero los norteamericanos, cuya autoridad estamos invocando siempre, han adoptado, desgraciadamente, este último temperamento" (D 1885, 19/8; énfasis en el original).

De esta manera, luego de presentar diferentes posturas alternativas -entre las que se agrega la que interroga si entregar tierras a los indios no significa una injusticia hacia el "pobre de la República" [no indígena] que también podría merecer "un pedazo de tierra"-, Mansilla da por superado un debate de alcance nacional en el cual él mismo fue protagonista una década atrás. El positivismo en su versión spenceriana parece, a los ojos de los contemporáneos, haber arrollado cualquier proyecto alternativo de nación.

La insistencia de Mansilla en la esencia "refractaria a la civilización" del indígena[36] remite a la característica definitoria del racismo, que en términos de Cornelius Castoriadis es la imposibilidad de aceptar la "conversión" o "redención" del otro. "Para el racismo, el otro es inconvertible" (1985: 8). De allí, razona Castoriadis, la necesidad del apuntalamiento del racismo sobre pretendidas características físicas. Es este pensamiento racializante sobre la diferencia (Briones 1998) el que parecía haberse impuesto. Sin embargo, como veremos a lo largo del desarrollo de esta tesis, aquel debate -que Lazzari (1998) resume como *el del indio muerto vs. el indio argentino*- lejos de agotarse siguió fluyendo en forma más o menos subterránea en la centuria siguiente.

Nuestra búsqueda de constantes y regularidades en el pensamiento político de los '80 no pretende ignorar la prevención que realiza Quijada sobre el uso del concepto de racismo cuando nos centramos en el contexto del siglo XIX. En efecto, advierte esta autora que "dentro de un contexto que era racista por definición, la noción de racismo pierde toda utilidad heurística y elimina la posibilidad de detección de matices / sutilezas [*nuances*] y de formas propias (...)" (Quijada 1998: 308; mi traducción). Esta observación nos previene sobre la incompletitud de todo análisis que pretendiera identificar individualidades racistas o atribuir racismo a ciertas expresiones en particular, eludiendo el contexto de su enunciación. Sin embargo, no impide que califiquemos como racista a un paradigma que, como la misma autora anota, estaba "impregnado de la idea de que existe una jerarquía biológica o cultural entre los grupos humanos. Podía haber divergencias entre las posibilidades eventuales de corregir esta inferioridad, o sobre los medios de obtener estas modificaciones, o aun sobre la pertinencia que habría en calificar de inferior a tal grupo humano; empero existía un acuerdo general sobre la existencia de razas y culturas humanas jerárquicamente dispuestas" (ídem anterior). De esta manera, partiendo de esta constatación que ya numerosos autores han realizado, nuestro análisis se centra en las modalidades específicas que adquiere el paradigma racista en Argentina, particularmente en el discurso político que a fines del siglo XIX se encuentra ante un contexto social dominado por la diversidad étnica y en el cual la nación-como-estado ha actuado con cuestionada eficacia para anular dicha diversidad.

Mansilla prosigue en su intento por problematizar los conceptos –jurídicos, sociales- en juego:

---

[35] Los "caracteres semíticos" que menciona Mansilla remiten a la organización tribal, ya que las tribus hebreas ya fueron mencionadas en un momento anterior del mismo debate, como ejemplo de una organización tribal capaz de alcanzar "cierto grado de civilización" (D 1885, 19/8). Esta noción no es nueva en el *campo intelectual* constituido por la generación del '80. Olascoaga sostiene que los pueblos indígenas de la Pampa y Patagonia se habían originado en una migración fenicia, de la cual su industriosidad sería prueba cabal (Olascoaga 1935 [1901]: 101-102; cit. en de Jong 2002: 188).

[36] Navarro Floria (2001: 350; 1998: 115-144) localiza en el romanticismo el origen de la representación de los "bárbaros" como radicalmente incivilizables, y de sus sociedades, dirá Boccara (2000), como "fundamentalmente rebeldes" y "puras".
Darwin extendía la calificación de *refractariedad* al "ambiente" patagónico (Livon-Grosman 2003).

"(...) Esta donación de tierra que se hace a los indios, ¿a título de qué es? ¿Es, o no es propiedad del indio? Porque puede ocurrir (...) que el indio reciba hoy la tierra, y mañana se encuentre con que ya no es poseedor, porque la ha vendido por una damajuana de aguardiente. Porque estos ciudadanos argentinos, como se sabe, son muy viciosos".

Termina su argumentación diciendo que apoya, aunque con reparos, el proyecto del Poder Ejecutivo, porque retoma el modelo norteamericano –de radicación de pueblos originarios en reservas-, que

"es el único práctico, cuando se trata de asimilar una raza que desde el tiempo de la conquista hasta la fecha la hemos declarado incompatible con el derecho que nosotros tenemos á ocupar la tierra como conquistadores".

Como consecuencia de los cuestionamientos realizados principalmente por Calvo y Mansilla –en los que el propio sector liberal se asume como continuador de la Conquista española a la vez que de la Conquista del Desierto- se decide postergar la votación en particular hasta que el ministro interino de Guerra y Marina, que es también el de Relaciones Exteriores, Francisco Ortiz, se presente en la Cámara a informar sobre la existencia de tratados, número de indígenas a que alcanza esta ley, y otros puntos concretos (D 1885, 19/8).

Días después, con la presencia del ministro, se reanuda el debate. El ministro –sin responder concretamente sobre estas cuestiones- insiste en el proyecto y la terminología del P.E.N., pero insta a los legisladores a llegar a algún acuerdo para

"dirigir la corriente de la civilización hácia esas tribus desoladas, hácia esos séres que no tienen de hombres mas que la figura; pero que solo esperan, para serlo, que se les lleve la luz de la civilización y la protección del gobierno, pues ellos tienen en sí, aunque dormidas, puede decirse, todas las condiciones para ser ciudadanos. Este es el principio bajo el cual debemos considerar á los indios, es decir, con la investidura de ciudadanos, de la cual no pueden hacer uso porque no la conocen" (D 1885, 24/8).

Darquier le contesta que ese no es el tema, que

"no puede haber duda en que sean todos los indígenas pertenecientes a la Nación. Toda la cuestión está en si conviene ó no mantenerles en el estado de tribu y legislar sobre ella, [y que esto último] sería dar sanción á una institución que ha desaparecido del mundo civilizado, hace más de dos mil años"[37].

La discusión gira una y otra vez sobre los mismos planteos, y se reiteran las posiciones sustentadas en la sesión anterior. Mansilla insiste en su escepticismo:

"Yo no espero absolutamente ningún resultado práctico, de ninguno de estos dos proyectos. Entiendo - y lo creo por observación directa y por estudio- que el indio de la Pampa argentina, como el indio del Chaco, como el indio de toda la América septentrional y meridional, es refractario al tipo de civilización que nosotros[38] tratamos de hacer prevalecer y de difundir en toda la vasta estension de

---

[37] Sobre las operaciones discursivas de construcción de la tribu como categoría privilegiada para abordar la sociabilidad indígena, ver Bechis (1999), Delrio (2003). Navarro Floria afirma que paulatinamente a lo largo del siglo XIX la "tribu" se convierte en el sujeto discursivo del "trato pacífico" actual o potencial (2001: 347). Sin embargo, las apariciones de este concepto en nuestras fuentes sugieren que a partir de la desidealización operada por la Campaña de 1879 la "tribu" pasa a designar tanto aquellas agrupaciones pacíficas y civilizables como la instancia más primitiva de sociabilidad, incompatible con la comunidad occidental y civilizada.

[38] Aquí la identificación principal de Mansilla es con los otros "civilizados" de América, al asumir como "nuestra" la obra de difundir la civilización por el territorio de las "dos Américas". Se trata de un lugar común que no es privativo de Mansilla. De manera similar,

estas dos Américas. (...) Se puede hacer un ensayo, pero no debemos hacernos ilusiones al respecto (...). Pudiera ser que alguno de estos caballeros fuese honrado con el sufragio popular, y que llegara á ser presidente de la República... Desearía, por la selección de la raza argentina, que esto no sucediera jamás".

No se termina de entender si Mansilla realmente no cree en la capacidad de los indígenas para civilizarse, o por el contrario teme que ellos terminen participando demasiado de esta civilización. En todo caso, el peligro se conjura mediante la segregación y la evitación de la hibridación. Respecto a la cuestión de la nacionalidad de los indígenas (aspecto central para decidir si se puede legislar sobre ellos como grupo particular o por el contrario lo único permisible es aplicar las leyes que rigen para todos los ciudadanos), concluye que

"son para mí argentinos, los indios, pero son argentinos rebeldes (...). Todas las ventajas (...) de que deben gozar en lo sucesivo estos mansos corderos hoy, los indios que deseamos incorporar á nuestra civilización en calidad de argentinos, serán ilusorias si no viene una ley especial del Congreso que complemente la de ciudadanía, que establezca que un indio es sobre todo un indio, y que, sean cuales sean las razones que tuvieron nuestros padres y los legisladores para declarar que son argentinos todos los que nacen en el territorio de la República, no podemos equiparar al indio a los demás habitantes. (...). Este proyecto (...) quiere <<que las asignaciones en particular, se hagan á favor de los gefes principales que lo merezcan por su influencia y buena conducta>>. Yo pregunto: que lo merezcan por su influencia y buena conducta, ¿dónde? ¿Dentro de la tribu? ¡Esto es sancionar la barbarie! (...) Bien puede suceder que este bárbaro, siendo lo más envidiable que hay dentro de la tribu, sea lo más abominable dentro de nuestra civilización. Y bien, pues, ¿cuál es, entónces, el criterio á que el gobernador de un territorio cualquiera deberá sujetarse, para favorecer al caudillo? ¿El criterio cristiano ó el criterio del bárbaro?".

El discurso de Mansilla se destaca siempre por cierta dosis de relativismo -que Lazzari (1996) llama "relativismo textualmente autoritario", dada la ausencia de las voces del otro-, aún cuando intente situar a los indígenas en un estadio de "salvajismo" absoluto. Más adelante agrega:

"Nosotros, teniendo más necesidades que un indio, somos más civilizados que él... de nuestro punto de vista. Porque el señor ministro se engaña si piensa que el indio cree que nosotros somos más civilizados..." (D 1885, 24/8).

Durante el debate surgen definiciones como éstas:

"La civilización se define por negaciones"

(Mansilla), en la que la noción de civilización es inescindible de la identidad del hablante en términos barthianos; o

"La civilización es la acumulación de las mejoras sociales"

(Calvo), en un sentido focalizado en elementos discretos.

Algunas definiciones enfatizan la subordinación del ser indígena a la ciudadanía entendida como ejercicio de derechos y obligaciones comunes, cuyo incumplimiento menoscaba la calidad de esa ciudadanía sin que exista la posibilidad de otra clase de existencia al interior de la Nación:

Sarmiento reclamaba "Honor a nuestro compatriota Benjamín Franklin" (Sarmiento 1881: 139).

"Si [los indígenas] no cumplen las obligaciones [guardias nacionales, impuestos, etc.] no son ciudadanos" (N. Calvo; L.V. Mansilla);

"Son ciudadanos menores de edad" (J. B. Ocampo);

mientras otras enfatizan la ajenidad esencial de los indígenas al cuerpo de la ciudadanía:

"Son, como lo ha declarado la Suprema Corte de Justicia de los EE.UU., naciones dependientes" (N. Calvo);

"Son nacionales, pero no ciudadanos" (Gómez).

Nicolás Calvo trata de llegar a una conclusión:

"Hay circunstancias en que el indio no es ciudadano (...), y hay circunstancias en que el indio es ciudadano (...). Hay muchos, señor, que han figurado grandemente en nuestra historia política, cuya ascendencia es, si no araucana, pampa; si no mataca, moscovita [sic]; había dudas, sin embargo, son ciudadanos completos. Pero Shaihueque, Calfucurá, Namuncurá, no son ciudadanos".

Calvo intenta hacer depender la calidad de ciudadano de la participación –en calidad de aliado- en la historia fundacional de la Nación. También merece destacarse el hecho de que luego de haber propuesto, sin titubear, una definición tomada de la jurisprudencia estadounidense ["Son, como lo ha declarado la Suprema Corte de Justicia de los EE.UU., naciones dependientes"], el jurista-constitucionalista Nicolás Calvo regresa al terreno de las vacilaciones, al tratar de ajustar esa definición al contexto local.

El tratamiento de este proyecto tiene la virtud de disparar un debate sobre la calidad ciudadana de los indígenas, inescindible del otro debate contemporáneo entre liberales y conservadores, o entre todos ellos y radicales o socialistas más sobre el 900, sobre la definición del ciudadano "argentino". Retomaremos esta línea de lectura en el próximo capítulo.

Ahora bien, torciendo el debate hacia otro aspecto –aquel de la eficiencia de las acciones políticas- Mansilla le pide al ministro F. Ortiz que informe exactamente cuánto estima que deberá gastar el gobierno en implementar la ley, sobre todo *en concepto de tierras concedidas*. El ministro responde que el gasto va a ser muy alto, que probablemente

"un indio civilizado, en las condiciones de la ley, costará como cuatro inmigrantes estrangeros a quienes se les paga el pasage",

pero que debe tenerse en cuenta que se reducirá el gasto que se hace actualmente con los indios sometidos (D 1885, 24/8).

Algunos legisladores reprochan que ese gasto en colonias oficiales no se haga "para el europeo civilizado". Mansilla prefiere insistir en que de cualquier modo el gobierno no podrá hacerse cargo de los gastos si llegara a sancionarse la ley.

Entonces el ministro instala la perspectiva biopolítica en el debate:

"Pero me parece que el fondo de la cuestión no es sobre cuanto ha de costar este proyecto, sino sobre qué se va a hacer con estas tribus de indios, que vienen á someterse voluntariamente. (...) Creo que ningún señor diputado pedirá que se les mate!".

Mansilla y Ortiz discuten sobre la causa de la desaparición de los indios de la Pampa, y finalmente Ortiz sugiere que

"hay un sentimiento de humanidad, de dignidad, y tambien de nacionalidad, diremos así, que nos lo impide. Porque nos conviene conservar ese núcleo, nos conviene conservar el gérmen de esa raza americana primitiva, que es la que da fuerza á los pueblos de América. Tenemos que concurrir con ese elemento á nuestra nacionalidad para no ser absorbidos totalmente por las fuerzas productoras de las naciones que nos invaden con su población".

Con este argumento, Ortiz se anticipa a lo que será el discurso prevalente sobre indígenas entre los sectores nacionalistas de principios del siglo XX[39].

Se levanta la sesión sin que el cuerpo haya optado por ninguno de los dos proyectos en confrontación (D 1885, 24/8). Dos días después, luego de largas digresiones, se decide que ambos proyectos (el del P.E.N. y el de la Comisión) retornen a ser estudiados en la comisión, pero nunca más vuelven a tratarse en la Cámara (D 1885, 26/8). El resultado confirma la imposibilidad de llegar a un acuerdo a largo plazo sobre la política a seguir frente al saldo real de la Conquista del Desierto.

¿Por qué fracasa el proyecto de colonización con indígenas? ¿Existió realmente como proyecto?

Aunque este proyecto de ley fue el primero en proponer la colonización con indígenas en el Congreso Nacional, la idea tenía varios antecedentes, como la propuesta de Alvaro Barros, gobernador del territorio nacional del Río Negro, quien antes de la finalización de las campañas militares había propuesto el establecimiento de colonias agrícolas mixtas; la propuesta similar de Francisco P. Moreno; las sugerencias de Manuel Olascoaga, gobernador del territorio nacional del Neuquén, sobre poblamiento del área cordillerana con colonias indígenas; o la de Ramón Lista, gobernador del territorio nacional de Santa Cruz[40], sobre creación de reservas aborígenes al estilo norteamericano (de Jong 2002: 171; 181; Quijada 1998b: 12). Por su parte, el ex-gobernador de la Patagonia, Lorenzo Vintter, proponía en 1883 formar colonias agrícolo-pastoriles con criollos (Briones y Delrio 2002).

En todos los casos, el argumento de quienes se oponen a la creación de colonias indígenas es que la "experiencia" norteamericana ha demostrado el relativo éxito de esta política frente al gasto que implica. Sin embargo, como destaca de Jong (2002: 171), son los gobernadores y funcionarios de los nuevos territorios quienes sostuvieron argumentaciones tendientes a demostrar la aptitud de los indígenas para "civilizarse" y constituir un punto de partida para la repoblación de los territorios conquistados. La desestimación de estas propuestas "locales", más que en dificultades atribuidas a la colonización con indígenas, debe leerse en realidad como el fracaso del proyecto colonizador agrícola de largo plazo –*á la* Sarmiento- frente a la idea de nación centrada en el desarrollo de una estrategia ganadera exportadora de corto plazo –*á la* Roca- (Navarro Floria 2001: 360) que sostenían las nuevas elites del estado nacional[41].

---

[39] Ver por ejemplo Benjamín Villafañe (1935), sobre quien volveremos en los capítulos siguientes.

[40] Lista sostenía que fomentando la colonización en general, Santa Cruz podía llegar a albergar 5 millones de habitantes (Lista 1894; Borrero 1989 [1928]: 35).

[41] Siguiendo este razonamiento, concuerdo con Ingrid de Jong en su crítica a David Viñas por la complejidad que éste pierde de vista al sobresimplificar el rol de Olascoaga como simple funcionario del roquismo (Viñas 2003: 253-261; la autora cita la edición de Ed. Siglo XXI, 1983: 244 y ss.). Efectivamente, Olascoaga enuncia desde una posición local que lo diferencia ampliamente del proyecto roquista, acercándolo, anota de Jong (2002: 171), a Alvaro Barros. Ambos criticaron la política nacional de colonización de los territorios conquistados, que priorizaba las costas y las vías fluviales, en oposición a proyectos alternativos Lo mismo ocurre con el gobernador Tello en Chubut (Briones y Delrio 2002).

Parafraseando a De Jong (2002: 194), podemos afirmar que el discurso integracionista que comienza a consolidarse a fines de la década de 1880 va excluyendo progresivamente a los indígenas del presente. En contraste con la etapa previa a la conquista militar de la Pampa, Patagonia y Chaco -en la que la identificación de los "otros" indígenas era clara, en tanto opositores más o menos firmes a un proyecto nacional- la consolidación territorial de la nación deja paso a una etapa de indiferenciación social, en la que se profundizan las estrategias totalizadoras (A. M. Alonso 1994) de la representación de la nación-como-estado.

Representaciones del indígena contemporáneas a la Campaña del Desierto (1879-1884).

En un trabajo anterior (Lenton 1994) exploramos la caracterización que de los sujetos y colectivos indígenas realiza el discurso parlamentario de fines del siglo XIX. Si bien no es ésta la ocasión de reiterar aquel análisis –que en ese momento realizamos desde un enfoque discursivo y con especial énfasis en Pampa y Patagonia- creo que vale la pena sintetizar los rasgos principales de la construcción del objeto de referencia de las políticas indigenistas en los primeros años que siguieron a las campañas de Roca, con el fin de proveer una base de interpretación a los debates que le siguieron.

Las referencias a "indios" o "indígenas" –casi indistintamente- contenidas en el debate político tanto como en la legislación nacional de fines del siglo XIX aluden en forma excluyente en primer lugar a los pueblos originarios de la Pampa y la Patagonia y en segundo lugar a los de la región chaqueña. Esto no significa de manera alguna asumir la inexistencia de otros pueblos originarios en el territorio nacional, como tampoco aceptar junto con la "transparencia" del documento que su "integración" –entendida como pérdida del límite étnico- se hubiera producido. En cambio, nos permite apenas afirmar que los pueblos originarios de otras regiones dentro del territorio nacional, por ejemplo el NOA, Cuyo o el Nordeste, no son interpelados en tal carácter desde el Estado nacional hasta bien entrado el siglo XX[42]. En forma explícita o implícita, el discurso político nacional sobre "indios" de este período histórico remite a aquellos pueblos de los territorios recientemente incorporados, ignorando en cambio su presencia en las llamadas "provincias viejas".

Otra característica de este discurso es la elusión de etnónimos precisos, en pro de la generalización de categorías ("indios amigos", "indios nómades", etc.) que remiten a la relación entre los grupos de referencia y el Estado. Elijo, entonces, por cuestiones metodológicas a la vez que teóricas, trabajar sobre la categoría "indios", prescindiendo de etnónimos que no interesaban a los hablantes.

La categoría "indios", entonces, se divide en sub-categorías según su asociación con conceptos tales como "amigos", "nómades", "del pasado [más o menos] remoto", o "sometidos". La clasificación cotidiana del otro indígena en función de la inmediatez de las relaciones interétnicas se impone en el discurso político, eclipsando a las tipologías etnológicas –también condicionadas políticamente (Navarro Floria 1998; Nacuzzi 1998)- ensayadas en el pasado por viajeros e intelectuales[43].

---

[42] Los discursos provinciales presentan –con variaciones y según los momentos- mayor inclinación a nombrar aquellos pueblos originarios que la Nación desconoce. Sin embargo, adentrarnos en ese detalle excede los objetivos de esta tesis (cfr. Escolar 2003; Giordano 2003).

[43] En una ponencia de 1979, Rodolfo Casamiquela advirtió el empobrecimiento del conocimiento etnográfico del plantel militar roquista

Es importante enfatizar que la omisión en el discurso ochentista de las taxonomías elaboradas durante las décadas anteriores implica, en primer lugar, la voluntad de terminar con un orden de cosas en el que el estado confrontaba con una sociedad indígena multiétnica y multifacética. El respeto por los etnónimos habría conllevado el reconocimiento de la historia de las relaciones previas, con sus pactos y sus interacciones pacíficas, así como de la agentividad indígena. A partir de 1880 la única clasificación válida será la que diferencia *civilización* de *barbarie* (Svampa 1994), excluyéndose a los indígenas en su diversidad del sistema de valores simbólicos de la nación (Vezub 2002: 64), y equiparándose los diacríticos (Barth 1976) propios de la *civilización* a los de la *argentinidad.*

La dicotomía civilización – barbarie subsumió también a otros paradigmas que se anunciaban exitosamente en el terreno político. Tal es el caso del higienismo, que como demuestra Salessi (1995), ascendió desde la eventualidad de las epidemias entre 1867 y 1871 hasta penetrar capilarmente el tejido social y político, por encima de los límites entre espacios públicos y privados y de las divisiones partidarias. Sin embargo, y al contrario de lo que postula este autor, creo que en la conformación de la Nación no ya en las ciudades –que, es cierto, reemplazan metonímicamente al país en los escritos higienistas como más tarde en los criminológicos (Salessi 1995: 19)- sino en toda su heterogeneidad geográfica y cultural, pesó más la lectura dicotómica sarmientina que la voluntad asociativa del higienismo, y por ende las prescripciones disciplinarias del higienismo para el tratamiento de la población no fueron siempre observadas con aquellos grupos humanos provenientes de –y pertenecientes a- el "desierto" [44].

En segundo lugar, esta simplificación será un elemento coadyuvante de la política de negación y ocultamiento de las identidades indígenas que siguió a su derrota militar, favoreciendo además la legitimación de la violencia generalizada. Vezub (2002: 53) sugiere que la decisión de anticiparse al estado chileno en la ocupación de los territorios fue un factor más que condujo al abandono de toda posibilidad de ejercer una política estatal reflexiva y atenta a las complejidades del caso.

También dejó de ser viable la clasificación de la población de frontera[45] en "cristianos" o no cristianos. Toda vez que dicha dicotomía aparece en fuentes que no sean estrictamente eclesiásticas –en las cuales, además, no funciona como criterio de delimitación étnica sino apenas como un "grado" de interiorización de normas y conductas que tarde o temprano se pretende universalizar-, la misma se presenta como metáfora o herramienta retórica que deriva de otro sistema de clasificaciones. De hecho, y dado que en ciertos casos las misiones "llegaron a los indios" antes que el ejército[46], podemos afirmar que la calidad de "cristianos" de algunos grupos indígenas, bautismo mediante, no disuadió a la empresa militar de avanzar sobre ellos en idénticas condiciones.

---

en términos comparativos con el que acompañó a Rosas medio siglo antes, atribuyéndolo a la voluntad por parte del estado nacional de construirse un enemigo homogéneo, "el indio en singular". Casamiquela advierte también -aunque sin llevar su razonamiento hasta las últimas consecuencias-, la epitomización de ese "indio en singular" por el araucano: "(...) [el estado] llevó la guerra a sus caciques como si fueran o hubiesen sido todos araucanos" (1980 [1979]), operación de obvia extranjerización del enemigo que colabora a la presentación de la campaña como obra patriótica, cuyos ecos perduran en la actualidad (Lazzari y Lenton 2000).

[44] De hecho, y tal como establece Salessi (1995: 22), es recién en 1892, con el nombramiento de José M. Ramos Mejía en la presidencia del Departamento Nacional de Higiene, cuando puede hablarse de un proyecto higienista de alcance nacional. Y es a la vez el momento de bisagra entre el ocaso del higienismo y el ascenso de la criminología, en la línea genealógica que partiendo del propio Ramos Mejía se consolidará en los primeros años del siglo XX con De Veiga e Ingenieros (ver también Terán 1986; Terán 2000).

[45] Al utilizar este término me hago cargo de sus polivalencias, a las que me referiré más adelante.

[46] En 1873 Federico Aneiros fundó el "Consejo para la conversión de los indios al catolicismo", con sede en el arzobispado de Buenos Aires, que en la década siguiente tuvo una relación más conflictiva que convergente con el gobierno nacional (Copello 1944). Entre 1874

Aun cuando, como registra Analía Correa (2001; cit. en Vezub 2002: 90), el recurso al tópico de la cristiandad otorgó sentido de pertenencia a los sectores sociales insertos en el sistema estatal naciente tras la desestructuración del sistema colonial, y aun cuando los "cristianos" fueran a su vez interpelados como unidad étnica, prefiero considerar con Vezub que tal identificación encubre una tensión entre lo ideal y lo real, que se manifiesta especialmente en que los "indios cristianos" nunca dejaron de ser indios a secas, ni llegaron a gozar de los beneficios e inmunidades prometidos por la propaganda misionera. Desde el comienzo de la Expedición al Río Negro y probablemente desde antes, entonces, puede decirse que primó más la variable que unifica a todos los pueblos indígenas en un bloque que hace omisión de sus diferencias étnicas y de la historia de su relación particular con el estado nacional para priorizar su condición –efectiva o inminente- de vencidos de guerra.

Volvamos a la taxonomía política de los indígenas. La sub-categoría "indios amigos" se ubica en un polo opuesto a la de "nómades", sobre una variable basada en el grado de asimilación al proyecto hegemónico de la nación-como-estado; la sub-categoría "del pasado remoto" se opone a "sometidos" según una variable basada en su contemporaneidad o su presencia empírica, o en la clausura de su continuidad temporal. Estas subcategorías se superponen a la clasificación de los indígenas en "argentinos" o "extranjeros" según una variable de adscripción autoritaria de nacionalidad.

Argentinidad y aboriginalidad.

La utilización del concepto de nacionalidad como variable [des]clasificatoria de los individuos se manifiesta, por ejemplo, cuando el presidente Roca exalta "las cualidades nativas del ejército *argentino*" para elogiar la lucha contra el indio. Por contraste, los indios –en general- formarían un ejército extranjero, o más bien, sin nacionalidad, "apátrida" (S 1881, 8/5).

Estanislao S. Zeballos escribe en 1883 en su rol de intelectual orgánico del roquismo su novela histórica *Callvucurá y la dinastía de los Piedra*[47]; en ella presenta permanentemente a las facciones en lucha como naciones diferentes, aunque en ningún momento admite explícitamente que los indígenas puedan componer una entidad políticamente autónoma[48]. Por ejemplo, escribe que Villegas

---

y 1877 las misiones enviadas por Aneiros llegaron a los asentamientos de Cipriano Catriel, Melinao, Raylef, Coliqueo y Namuncurá (Mases 2002: 70). El mismo Aneiros fue quien en 1875 invitó a los misioneros salesianos para trabajar entre los inmigrantes italianos en la ciudad de Buenos Aires. En 1879 Aneiros le ofrece al salesiano Milanesio la parroquia de Carmen de Patagones. Entre 1883 y 1912 Milanesio realizó sus "misiones volantes". Sus observaciones sobre la corrupción política y la negligencia administrativa en las llamadas "colonias de indios", además de su negativa a subordinarse al control estatal, generó su enfrentamiento con las administraciones territorianas de Vintter y Olascoaga (Nicoletti 2004: 2-3).

[47] Para una indagación de los efectos persistentes de la construcción política de la biografía de Calfucurá por parte de Zeballos / Avendaño, ver Bechis (1999).

[48] La referencia a la literatura de Zeballos en esta tesis limitada al análisis de la racionalidad política obedece al protagonismo de su autor en el conjunto de "intelectuales orgánicos" del oficialismo roquista. La novela en sí merecería un análisis más detallado en tanto texto literario-político, no sólo en sus aspectos de manipulación de datos y presentación de estereotipos en pro de la legitimación de una política concreta (Magrassi 1981), sino como análisis de un producto literario históricamente situado (Sartre 1966).
Pese a que se explicite lo contrario, algunos títulos de obras como *Viaje al país de los araucanos* sugerirían un reconocimiento implícito de la existencia de naciones diferentes. Sin embargo, este título parece más bien retórico, donde los "otros" están bien recortados, y su "otredad" está condensada en la idea de "país". Si tenemos en cuenta que Zeballos presenta en todo momento sus opiniones sobre los indígenas, que siempre denomina "araucanos", como "científicas", resulta interesante recordar el trabajo de Clifford (1988), según quien "el modo predominante de la moderna autoridad del trabajo de campo" se resume en la frase "Estás allí... porque yo estuve allí". Un título como *Viaje al país de...* afirma la autoridad del autor.
Es diferente la actitud del legislador Lucio V. Mansilla, quien justifica su "literatura de viaje" no por un afán de estudiar la sociedad indígena "in situ", sino como una forma de lograr una visión objetiva y desprejuiciada de la sociedad "blanca". En palabras de Mansilla:

"triunfa, pero pierde la salud y lucha brazo a brazo con la muerte sobre extranjero suelo [y entonces] la Nación le abre su hospitalidad redentora" (Zeballos 1981 [1883], t2: 91).

Guillermo Magrassi, a propósito de esta obra, postula que la traducción errónea de Chilihué, sede del gobierno de Calfucurá, como "Nueva Chile", por parte de E. Zeballos, "es otra falacia que se ha ido repitiendo con la misma aviesa intención de adjudicar a estos y otros Mapuche un origen extranjero[49] y una intención de dependencia o penetración externa" (Magrassi 1981: 93).

Zeballos llama a la inmigración del grupo de Calfucurá "invasión extranjera", y agrega que

"los indios *argentinos*, generalmente conocidos por *pampas*, no miraron con simpatía la invasión extranjera; pero la comunidad de origen, de lenguas, de hábitos, de organización política y de religión atenuaba la división y la rivalidad" (Zeballos 1981 [1883] 1:14; énfasis en el original).

Algunos legisladores incluyen al indio *ya sometido* entre los ciudadanos argentinos. En cambio, para otros, todos los indígenas que habitan el territorio argentino, aún los "no sometidos", son argentinos; para ellos, entonces, se plantea el problema de su subordinación al P.E.N., dado que su "indianidad" no los exime del acatamiento de las leyes nacionales, como lo indicaría el cuestionamiento que el senador liberal Absalón Rojas[50] hace sobre la política del P.E.N. en la región chaqueña:

"¿Acaso porque sean salvajes tienen el derecho de no respetar la autoridad de la Nación, de no dejar tomar posesión de la tierra que a ésta le pertenece?" (S 1884, 19/8).

Esta intervención de Rojas propone subordinar el clivaje civilizados / salvajes al de argentinos / extranjeros.

"Como Gulliver en su viaje a Liliput, yo he visto el mundo tal cual es en mi viaje al país de los ranqueles" (1967 [1870] 2: 111).

Mansilla anticipa en cierta medida el extrañamiento etnográfico relatado por Gauguin en *Noa-Noa*:

"Como ellos para mí, yo era para ellos un objeto de estudio, el desconocido, el que ignora la lengua y las costumbres, (...). Como ellos para mí yo era para ellos el *salvaje*. Y tal vez era yo el equivocado" (Gauguin 1969 [1895?]; cit. en Ghidoli et al. 2001).

El juego de extrañamientos y apropiación realizado por Mansilla resulta en la escritura de "la novela argentina más famosa de la generación del 80" (Lazzari 1998 b: 108). Sarmiento había anticipado en *Facundo* la importancia de la literatura "de frontera" en el cuerpo literario local y "nacional":

"Si un destello de literatura nacional puede brillar momentáneamente en las nuevas sociedades americanas, es el que resultará de la descripción de las grandiosas escenas naturales, y sobre todo de la lucha entre la civilización europea y la barbarie indígena, entre la inteligencia y la materia (...). El único romancista norteamericano que haya logrado hacerse un nombre europeo, es Fenimore Cooper, y eso porque transportó la escena de sus descripciones fuera del círculo ocupado por los plantadores al límite entre la vida bárbara y la civilizada, al teatro de la guerra en que las razas indígenas y la raza sajona están combatiendo por la posesión del terreno" (citado por Ingenieros 1957 [1915]: 298-299).

Sobre la centralidad de la literatura en el proceso de construcción de un origen imaginario nacional y regional -y como expresión de la impotencia política- véase Grüner (2003: 351). También sobre el carácter de *linde* o *in-between* (Babha 1996) del ambiente cultural rioplatense que generó una tradición literaria *nacional* que planteó el desgarramiento inicial como problema cultural fundamental de América (Grüner 2003: 369). No obstante, a diferencia de la visión del "buen salvaje" sostenida por Rousseau, ni Mansilla ni Gauguin olvidan frente a los nativos que se trata de seres colonizados por su sociedad de origen, más allá de la retórica del ambiente virginal.

[49] En Chile se pronunciaba el discurso opuesto: las tesis formuladas a principios del siglo XX por Ricardo Latcham, sobre el origen platense de los araucanos, pasaron a dominio público a través de los libros escolares de historia (Bengoa 1985: 13). *La conquista de las quince mil leguas* [1878], escrita por Estanislao Zeballos como aporte sustancial a la consolidación política del roquismo, logra el efecto perdurable de aunar la narrativa nacional[ista] argentina con el discurso sobre la "cuestión indios". En dicha obra, Zeballos expone varios postulados simultáneos: que las mentadas quince mil leguas son un territorio valioso para el estado argentino y que vale la pena intentar su apropiación antes de que lo haga el estado chileno; que los pobladores indígenas de dicho territorio representan la barbarie que amenaza a la nación civilizada; y que el origen de estos indígenas eternamente "belicosos" está en Chile. Estas tres argumentaciones confluirían en la justificación ideológica de las campañas militares contemporáneas, y en especial de la "Conquista del Desierto". Así, deberían celebrarse por haber realizado un cuádruple objetivo de rentabilidad económica, de homogeneización del modelo civilizatorio propuesto para la nación, de anulación de las fronteras interiores y de afirmación de la soberanía hasta el límite pretendido de las fronteras internacionales. Hemos dedicado mayor extensión a este punto en Lazzari y Lenton (2000; 2002).

[50] A quien años después la prensa llamará "virrey laico del roquismo" en referencia a su actuación como Gobernador de Santiago del Estero entre 1886 y 1889 (Alen Lascano 1989).

Como ya mencionamos, Navarro Floria sostiene como resultado de su análisis del discurso parlamentario previo a 1880 que "pasada la gran invasión de 1872 y su derrota en San Carlos, el discurso parlamentario ya no volvió sobre los habitantes del espacio pampeano-patagónico como enemigos de guerra sino previendo los resultados de su sometimiento", lo que se manifiesta en las previsiones en las normativas sobre colonización, para asentamiento de indios sometidos (por ej., D 1875, 1/10; cit. en Navarro Floria 2001: 351, 365). Sin embargo, hemos de afirmar en esta tesis que la coyuntura bélica reabierta en 1879 sentó las bases para la exacerbación de un discurso que asimilaba al indígena al enemigo extranjero (real o potencial) y en todo caso, dados los resultados de la contienda, al indio sometido no como un simple connacional expropiado de su tierra sino como un vencido de guerra al que por caridad o por conveniencia se le asigna un lugar subordinado en la propia sociedad.

Indios amigos y enemigos.

Los indios "amigos" conforman una categoría ante la que el P.E.N. y los legisladores tienen una actitud ambigua. Vale destacar que la subordinación de la calificación de "amigos" para un grupo o linaje en particular a la generalización de la calificación de "salvajes" –por ende enemigos del proyecto nacional civilizador- para todo el espectro indígena, derivó en la utilización inestable de la primera. En otras palabras, la atribución del carácter de "indios amigos" a un grupo en particular no tiene a la larga el mismo peso que la atribución de "enemistad" atribuida a los indígenas en general.

Por otra parte, la expresión "indios amigos" que en años anteriores se reservaba para los que una vez sometidos eran establecidos "más acá" de la frontera, siendo los de Catriel y Coliqueo los casos paradigmáticos[51], se extendió durante la primera mitad de la década del '80 a grupos que habitaban "más allá", simplemente porque no se está [todavía] expedicionando contra ellos, o porque han devenido aliados (Bechis 2002).

A principios de 1880, el presidente Avellaneda anuncia el próximo licenciamiento de los indios "auxiliares" del ejército, que reciben raciones del gobierno, para ahorrar esa partida del presupuesto y destinarla a la Comisaría de Inmigración, y para evitar que se continúe "perpetuando su organización en tribus" (S 1880, 1/5)[52].

Esta propuesta resume el enfoque del P.E.N. apenas la "Campaña del Desierto" empieza a dar señales de éxito: los escuadrones de indígenas ya no son necesarios, por lo tanto ya no se justifica mantenerlos

[51] Según resume De Jong (2004), durante el gobierno de Rosas se establecieron junto a fuertes en la frontera las "tribus" de *Llanquelén, Rondeau, Guayquil, Catriel, Tripailao, Cañumil, Colinao, Melinao y Coñuepán.* Durante el gobierno de Mitre, y como política de abierta cooptación, se entregan tierras en propiedad a los caciques *Rondeau, Melinao, Maicá, Ancalao, Coliqueo y Raninqueo*, todos ellos sobre la línea de fronteras.

[52] Con similares argumentos fue el mismo Avellaneda quien suprimió a partir de 1877 la partida presupuestaria asignada a los tratados de paz –y al racionamiento que generalmente derivaba de ellos- : "El Gobierno suprime esta partida porque no está dispuesto a aceptar nuevas tribus que pudieran someterse" (D 1876: II, 271; cit. en Navarro Floria 2001: 355).
Resulta fructífero analizar en detalle las largas sesiones dedicadas casi todos los años a la discusión de las respectivas leyes de Presupuesto Nacional. Los proyectos de ley enviados por el P.E.N. al Congreso contienen un diseño implícito del lugar asignado a cada repartición del Estado, y reflejan las variaciones en las cuotas de poder entre distintos sectores sociales. A veces permiten también realizar el seguimiento de disonancias entre el discurso político y la praxis, tal como en otro lugar (Lenton 1994) intentamos demostrar a propósito de las partidas para subsidiar misiones religiosas, en contraste con un discurso anticlerical, o acerca de la evolución de las partidas para la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios y sus antecesoras. Durante el tratamiento de los proyectos, como en el resto de los debates, se ponen de manifiesto múltiples alineaciones, alianzas y enfrentamientos en torno al destino y la conformación a corto o largo plazo, de la nación.

específicamente –dado que si permanecieran en calidad de individuos-soldados el gasto saldría de otra partida ministerial[53]. El gobierno se apresura a redireccionar la inversión hacia lo que supone que será la acción política prioritaria una vez "vaciado de indios" el territorio: el poblamiento con inmigrantes. A la vez, la acción política intenta hallar una solución hacia lo que ya percibe como una resistencia a combatir: la autoorganización indígena que amenaza la dilución absoluta de los individuos en la corriente de población argentina. Los batallones de indios, aun estando bajo las órdenes del gobierno nacional, permanecían mediados por su propio carácter, bajo un líder intermedio indígena; y aun este liderazgo menor, una vez que ya no fuera funcional al proyecto militar, debería desaparecer.

Esta política de quebrar la organización "en tribus" no se dirige sólo a los indios "amigos", quienes, para ser así considerados, debían aceptar asentarse en un sitio otorgado y vigilado por la Comandancia de Fronteras, sino que también se propone como objetivo a corto o largo plazo respecto de los indios "nómades".

Debe aclararse que la "destribalización" propuesta no implica una política de integración, entendida, en el sentido común, como anulación de las políticas étnicas discriminatorias, sino solamente la eliminación de la autoorganización indígena (Lenton 1994); en palabras de Williams, "ser destribalizado no es necesariamente ser empíricamente desetnicizado; es simplemente volverse invisible" (1989: 412). Además, dado el carácter territorializador (A. M. Alonso 1994) de la aboriginalidad, el esfuerzo por destribalizar puede traducirse como el esfuerzo por desterritorializar, por consumar la expropiación en términos concretos tanto como simbólicos[54].

Como consecuencia de lo anunciado por Avellaneda, la partida titulada "gastos con indios" en el presupuesto de 1880 se suprime totalmente para 1881 (S 1880, 14/10). La Memoria del Ministerio de Guerra y Marina correspondiente al año 1881, efectivamente, no brinda cifra alguna para esta partida, a diferencia de las ediciones anteriores y posteriores (Lenton 1994).

Ese año asume la presidencia J. A. Roca, y en setiembre de 1882 ya se están tratando en el Congreso dos proyectos de ley para otorgar créditos especiales al P.E.N., para el sostenimiento de los indígenas concentrados en Colonia Conesa (D 1882, 7/9 y 9/9), y de los indios auxiliares en todo el país, respectivamente (S 1882, 9/10). En el caso de esta colonia –fundada por el decreto 11215 del 14 de febrero de 1879- el pedido de fondos para el racionamiento de los gendarmes e indios instalados es justificado por el P.E.N. mediante la aclaración de que se trata de indígenas que "se han sometido voluntariamente para progresar", y por ende, "amigos" y "mansos".

Un diputado oficialista, Pereira, argumenta que, de negarse los fondos, esos indios "amigos" se dispersarían y se unirían a los "salvajes". Vemos que nuevamente se relaciona la partida presupuestaria con la subsistencia de su vida comunitaria, pero para sostener un proyecto político opuesto al de Avellaneda dos años atrás. El racionamiento que en 1880 se creía que favorecería la persistencia de la *tribu*, en 1882 se argumenta que ayuda a garantizar la transformación de la *tribu* en *colonia*.

---

[53] De los cuadros elaborados por Mases (2001: 198) surge que los gastos de sostenimiento de los escuadrones de indios auxiliares representaban un 3,7 % del presupuesto militar en 1876, y se redujeron a un 1,1% en 1884. Sin embargo, el gasto militar total había aumentado un 54% entre ambas fechas.

[54] Delrio (2003) enfatiza la relación entre *destribalización* y disrupción de los lazos de lealtad interna, en contraste con procesos paralelos de *tribalización* de los contingentes sometidos, a través de prácticas concretas. Para un comentario crítico de los procesos de tribalización iniciados por la política rosista, ver Lazzari (1996, cap. 1.2), quien siguiendo a Ratto (1994: 5-6) afirma que la misma "iría gestando sutilmente una extrema dependencia de los indios frente a los criollos para su reproducción como sociedad de frontera".

Se alude, para contrarrestar las críticas al estado actual de la colonia, a su "derecho natural" de vivir en su tierra, y se critica la corrupción administrativa y la falta de programas para educarlos.

Otros legisladores cuestionan la legalidad de su destinamiento a los cuerpos de línea y que no se les reconozcan las garantías que corresponden a los ciudadanos, aún cuando las mismas se otorgan a los extranjeros.

En cambio, Estanislao Zeballos, más fiel al proyecto "original" de la Conquista, propone el destinamiento de los indígenas radicados en Conesa a las fuerzas de línea, insistiendo en su "salvajismo" (que se manifiesta en que viven en toldos y "bolean avestruces"). Zeballos insiste en el carácter precapitalista de la colonia: repite una y otra vez que los indios no trabajan, no siembran, sino que "bolean avestruces"[55]. De esta manera Zeballos presenta el concepto de "civilización" como sinónimo de organización capitalista, o de economía agrícola[56], ante la cual el *salvagismo* se presenta eminentemente nómade e improductivo.

Intentando apartarlos de la categoría de "amigos" para rechazar el crédito, Zeballos presenta los antecedentes de rebeliones de indios amigos, específicamente los de Catriel[57], para demostrar que no son confiables y que deberían ser fusilados, porque están "en peor categoría que los salteadores de caminos" (D 1882, 7/9; D 1882, 9/9).

Llama la atención que la desconfianza que expresa Zeballos acerca de la fidelidad de los indígenas como colonos no afecte su propia propuesta acerca del envío de los mismos a los cuerpos de línea[58]. De las varias hipótesis interpretativas que podrían plantearse -a saber, que el ser colono en tierras fértiles es una especie de "privilegio" que los indios no "merecen", o que el colono epitomiza la avanzada civilizadora en mayor medida que las FF.AA. y por ende dicha categoría no puede ser ocupada por indígenas, o que el servicio en las fuerzas de línea equivale al fusilamiento diferido- prefiero asumir como propia aquella otra que enfatiza en las medidas de colocación finalmente adoptadas un objetivo desestructurante y punitivo respecto de los vencidos, por encima de su utilidad "práctica".

En cuanto al segundo proyecto que mencioné, el de sostenimiento de indios "auxiliares y sometidos", Roca lo fundamenta

---

[55] Zeballos también enfatiza, con esta insistencia, los supuestos perjuicios que derivarían de la presencia indígena cerca de las poblaciones, puesto que la "boleada" era una actividad muy combatida por la élite terrateniente, sin resultado, ya que era enormemente popular entre los marginales del campo, como pasatiempo y como recurso económico. Los estancieros combatieron la boleada desde la época de Rosas, porque los cazadores espantaban al ganado, además de incendiar los campos para obligar a los fiandúes a salir de sus escondites (Slatta 1985: 152-154).

[56] En *La Conquista de 15000 leguas* (1958 [1878] Zeballos proponía la conversión compulsiva del *complejo ecuestre* en sociedad agricultora, exigiendo que se les "quitase el caballo" y se les obligara "a punta de remington" a cultivar la tierra. Además del supuesto de que el indio sólo puede ser agricultor a su pesar, es claro en Zeballos que no se piensa en el indio como colono sino como trabajador forzado. Ya en 1882 el mismo autor / diputado ve el destinamiento a las fuerzas de línea como estrategia civilizatoria para su conversión en jornaleros (Briones y Lenton 1997).

[57] La argumentación obedece a que Colonia Conesa se fundó con los sobrevivientes de los indios de Catriel después de la batalla de San Carlos (Walther 1948: 300). Estos fueron según Mases (2000) los primeros indígenas "remesados" a Buenos Aires, y uno de los dos únicos casos en que fueron objeto de un ensayo de colonización concreto. Antes de ello, sirvieron durante varios años en el ejército de línea, como "escolta" de los guardias nacionales para evitar su deserción (Pomer 1971: 81). El arzobispo Aneiros calculaba en 1879 una población de 800 "indígenas de Catriel" en Conesa (Nicoletti 2004).

[58] Por otro lado, en *Viaje al País de los Araucanos* el mismo Zeballos cuestiona la entrega de grado y uniforme a los jefes vencidos, atribuyéndolo a la debilidad del gobierno nacional y la influencia de los salvajes, que de esta manera "humillan a la nación" y "manchan con sus nombres el escalafón militar" (Zeballos 1960 [1881]; Vezub 2002: 49-51).

"para atender al sostenimiento de los indios aliados, que existen en nuestras líneas militares de frontera. De los restos de las tribus que de tiempo anterior estaban sometidas al Gobierno, se han formado algunos Escuadrones de Caballería, en calidad de Auxiliares, que han prestado y prestan servicios utilísimos, por el conocimiento práctico que tienen del territorio. Todas las operaciones ejecutadas, lo han sido con su concurso eficáz, haciendo con esto, mas que retribuir el gasto que ocasionan".

Luego, el presidente Roca lamenta que se haya omitido la partida, que figuraba en los presupuestos de años anteriores. Durante el debate en el Senado (S 1882, 9/10), ningún legislador parece recordar que se suprimió la partida no por descuido sino porque en su momento -1880, presidencia de Avellaneda- se optó por esa política, argumentando que se licenciarían los escuadrones de indios amigos, lo que luego no se cumplió.

Paralelamente, sin embargo, en abril de 1882 un Acuerdo de Ministros -cit. en Mases (2000)- había asegurado la partida presupuestaria necesaria para asegurar los "sueldos y gastos" de los Indios Auxiliares "agregados a las guarniciones de la línea del Río Negro, línea interior de la Pampa y frontera de Santa Fe sobre el Chaco", por sus "servicios utilísimos en la Frontera" y porque "atendiendo a sus condiciones" no sería posible "licenciarlos" (¿porque se corre el riesgo de aumentar su autonomía?). De modo que al mismo tiempo que envía un proyecto de ley a ser debatido en el Congreso Nacional, Roca se aseguraba los recursos necesarios para garantizar la que creía mejor política, prescindiendo del debate público sobre la política poblacional futura.

La presencia de los "indios amigos" se ve como un logro del buen gobierno, nunca como una estrategia indígena (S 1881, 17/9). En cambio, el discurso político prefiere enfatizar la división entre indios "amigos" y "enemigos".

Una variable utilizada generalmente para clasificar a los indígenas en "amigos" o "enemigos" (lo que equivale a "no incorporados al proyecto nacional") es el grado de movilidad de los grupos en cuestión (nomadismo / sedentarismo). El razonamiento implícito es que los grupos sedentarios tienen menor dificultad para asimilarse a la sociedad "blanca", porque estarían en un nivel más alto de "civilización". La categoría más lejana a la de los indios "amigos", entonces, es la de los indios "nómades", operando además esta categoría como justificación de su expropiación territorial. La atribución de nomadismo –entendido como "falta de arraigo"- a los pueblos indígenas pesó sin duda en la evaluación de su derecho a la tierra.

El concepto de nomadismo funciona en el discurso que hemos analizado, no como una categoría empírica, resultante de la sumatoria de cualidades observables, sino como una asignación apriorística de características que, se supone, deben corresponder a los grupos que se encuentran en un nivel "inferior" de civilización (y por "civilización" en este caso se entiende organización económica y producción tecnológica). En otras palabras, se postula que aquellos grupos indígenas que no están "incorporados" a la sociedad nacional, es decir, no están "civilizados", *deben* necesariamente y por contraste ser nómades. Si el sedentarismo es una de las características-símbolo de la civilización, se pondrá en duda, respecto de todos aquellos grupos no integrados a la sociedad nacional, equiparada ideológicamente a la civilización, la mera posibilidad de que sean sedentarios[59]. De allí, también, la prenura del estado liberal por fijar alianzas con los misioneros católicos, con

[59] Debo al análisis de M. A. Palermo (1986) la llamada de atención sobre la oposición conceptual entre nomadismo y sedentarismo en función de sus consecuencias políticas.

quienes, por encima de las explícitas diferencias, comparten un interés obsesivo por la sedentarización de los indios.

Concurrentemente, podemos afirmar que la atribución de la calidad de "nómade" a un grupo indígena implica siempre la calificación del mismo grupo como "salvaje", "incivilizado" o "rebelde", más que la descripción de su grado de movilidad. Por eso, podemos tomar la subcategoría "indios nómades" como sinónimo de "indios no incorporados" (a la nación, al modelo productivo, etc.), y en tal sentido opuesta a la de "indios amigos".

Mientras que la valoración de los "indios amigos" puede ser de variado signo, los indios "nómades" son siempre objeto de valoración negativa, ya que el nomadismo les agrega un plus de "imprevisibilidad" incompatible con su ingreso al cuerpo de los "buenos habitantes" de la Nación.

Según Benjamín Victorica, ministro de Guerra del presidente Roca, el objeto de la expedición de 1881 no sería el exterminio de todos los indígenas "sino de las tribus nómades" (Walther 1948: 377).

La atribución de una economía asentada exclusivamente sobre el robo de ganado para su consumo o comercialización transcordillerana[60] agrega una connotación delictiva a todo desplazamiento indígena.

E. S. Zeballos escribe en una de sus obras político-literarias que en 1856

> "los caciques *amigos* del Bragado y de Junín estaban sublevados y marchaban con sus chusmas y rebaños a incorporarse a las hordas de los *nómades*" (Zeballos 1981 [1883], t1: 30).

En la mayoría de los casos, y especialmente en Zeballos, el término *nómades* reemplaza a su vez al etnónimo *araucano*, lo que además se equipara incuestionadamente a origen y/o nacionalidad chilena (Lazzari y Lenton 2000). Concomitantemente, se atribuye el nomadismo de grupos determinados a su carácter araucano. Este carácter, además, es un factor que suma extrañamiento -una perenne extranjeridad- y peligrosidad, posicionando a los participantes de los debates parlamentarios frente a un sector que debe ser reprimido o expulsado, sin posibilidades de que se planteen otros proyectos referidos a ellos. Por ejemplo, en las sesiones de prórroga de 1881, el Congreso Nacional aprueba la ley 1133 que asigna los fondos para la ocupación definitiva entre el Limay y el Neuquén (D 1881, 22/10; D 1881, 29/11; D 1881 30/11). El mensaje del P.E.N. argumenta que, aunque los indios se han "retirado" del lado oriental de los Andes, deben fortificarse "los boquetes de la Cordillera" ante posibles ataques araucanos "a las colonias que puedan establecerse".

Se deduce del mensaje del P.E.N. que se trata de *araucanos* provenientes del oeste. Esta argumentación oculta que el objetivo de las campañas venideras no sería prevenir el "ingreso" de araucanos desde el actual territorio chileno sino expulsar por esos mismos "boquetes" a los que residían previamente al este de la cordillera, e impedir su regreso. Así lo manifestaba el general C. Villegas al informar sobre la última expedición militar, luego llamada "Campaña de los Andes", realizada en 1883 :

> "En el territorio (...) no ha quedado un solo indio; todos han sido arrojados al Occidente. (...) Con la vigilancia que en adelante ejercerán nuestros destacamentos, colocados en los boquetes de la cordillera, les será imposible pasar al Oriente" (cit. en Curruhuinca y Roux 1993: 167).

En cambio, la Cámara de Diputados rechaza al mismo tiempo un proyecto para construir el telégrafo entre Buenos Aires y Azul (cabecera del telégrafo militar), ya que "no hay urgencia..., ni podemos temer invasiones

[60] Sobre la problematización de la economía indígena y el malón a ambos lados de los Andes, ver especialmente Villar y Jiménez (2003), León Solís (1991), Mandrini (1993), Crivelli (1991).

de indios en la frontera [bonaerense]" (D 1881, 30/11). Es decir que el factor de inseguridad se ubica más allá de los Andes.

El senador por Buenos Aires Carlos Pellegrini lo afirma explícitamente: los indios araucanos "son los únicos que pueden perturbar el reposo de los pobladores de esas tierras" (S 1881, 22/10).

Creo que aquí se trata de un doble sentimiento de "no-control", ya que a la falta de gobierno sobre estos grupos por parte del gobierno nacional, se suma su ambigua relación histórica con el gobierno de Chile[61]. Esta percepción se maximiza por tratarse de un espacio que permanece económica y socialmente más integrado a los centros económicos chilenos que a Buenos Aires; su marginalidad respecto de la economía argentina comienza a ser superada recién a fines de la década del '30 (Bandieri 1996; cit. en De Jong 2002: 162).

Walter Delrio (2002) encuentra una relación de asimilación en el otro extremo –que constituye el negativo de la que une a nómades y chilenos-, por la que la categoría "indios amigos" equivale en las fuentes de fines del siglo XIX a "indios argentinos". No obstante, creo importante mantener una diferenciación sobre estas categorías cercanas en la retórica pero no siempre reemplazables. Su discordancia se va ampliando a medida que avanza la década de 1880, y la contienda con los *otros-soberanos* se convierte paulatinamente en la vigilancia de los *otros-sometidos*, convirtiéndose las acciones de guerra en operaciones de policía. Los indios amigos, entonces, habiendo perdido su importancia estratégica, pasarán a compartir alteridades con los demás sometidos, y se les atribuirá la misma extranjeridad.

Algunas voces, además, se encargan de recordar que no todos los indios argentinos son amigos. Por ejemplo, el diputado Demaría asegura que sólo atrayendo grandes capitales podrá asegurarse la policía de las poblaciones del desierto contra las invasiones frecuentes "de gauchos que se reúnen ó de pequeñas partidas de indios" (D 1882, 13/10)[62]. Otras recordarán que algunos "indios amigos", antiguos firmantes de tratados con el gobierno argentino, podrían haber sido más leales a Chile que a Argentina (S 1891, 4/8).

La ambigüedad en la percepción y representación tanto de los indios amigos como de los nómades guarda relación con el desenvolvimiento día a día de los acontecimientos bélicos, tanto como con el pensamiento social y político. Por ejemplo, el discurso del presidente Roca en la apertura del Congreso Nacional de 1882 desborda de optimismo: "la cuestión de indios" está definitivamente resuelta, y con ella la afirmación de la soberanía argentina sobre la Patagonia (S 1882, 7/5). Sin embargo, en 1882 debe admitir que el "orden" impuesto al Este

---

[61] Acerca de las relaciones políticas entre el estado argentino y los "grupos radicados en espacios donde no hay forma de ejercer soberanía, grupos que, además conservan relaciones diplomáticas tanto con los gobiernos de Chile como de Argentina" durante las dos décadas anteriores a la Conquista del Desierto, ver Briones y Carrasco (2000: 45 y ss.). Ver también Delrio (2002: 210) y Hux (1991: 60; cit. en De Jong 2002: 163 y ss.). La mayor liberalidad de los tratados con los caciques considerados más poderosos o en mejores condiciones de negociar con el gobierno chileno (Briones y Carrasco 2000) se corresponde con un relación equivalente en "la cantidad, calidad, diversidad y valor" de los bienes que integraban el racionamiento destinado a aquellos caciques. Así, en el último tercio del siglo XIX encabezaban la lista de beneficiarios Catriel "el viejo", Cachul y Juan Calfucurá. Más aun, décadas antes la política indígena de Rosas incluía el envío de abundantes raciones a caciques asentados al oeste de los Andes, como Lemunán y Güentemil (Palombo 2004: 28).

[62] La asociación entre gauchos e indios en la marginalidad es denunciada por ejemplo por el periódico *La Campaña* de Buenos Aires, en sus ediciones del 25/4/1883 y el 29/4/1883, al informar que el cacique Pincén y cincuenta guerreros, junto con "algunos gauchos, probablemente desertores", habían atacado varias fincas alemanas en Trenque Lauquen, llevándose tres mil vacunos y cientos de caballos (Slatta 1985: 239). Lo curioso del caso es que según fuentes cercanas al ejército, Pincén había sido llevado prisionero a Martín García a fines de 1878, con setenta años de edad (Walther 1947: 230; Terrera 1986: 300).
Sobre los "insurrectos internos" y su relación con lo indígena en la construcción de la frontera ver Navarro Floria (2001: 350). Sobre la construcción social del gaucho en su relación con el elemento nativo ver Gelman (1998).

de los Andes no es completo. Zeballos argumenta que los indios "amigos" establecidos en Colonia Conesa suelen invadir Bahía Blanca y Fuerte Argentino (D 1882, 7/9; D 1882, 9/9).

Importa menos en estos casos dilucidar la "veracidad" de los argumentos que aprehender el vuelco en relación al optimismo de los meses anteriores.

Las referencias en el discurso a la existencia de indígenas aún "no incorporados" opera como justificación de inversiones en gastos militares y nuevas expediciones, aun cuando la insistencia de los apologistas en la "feracidad" de las tierras a conquistar sugiere que el móvil de las campañas es tanto la expansión territorial como el castigo a los díscolos (Vezub 2002: 53). Al asumir la Presidencia, Roca justificaba las campañas militares venideras por la necesidad de eliminar a los "enemigos tradicionales" que impiden la realización de los objetivos compartidos por la "generación del '80":

> "Libremos totalmente esos vastos y fértiles territorios de sus enemigos tradicionales, que desde la conquista fueron un dique al desenvolvimiento de nuestra riqueza pastoril; ofrezcamos garantías ciertas á la vida y la propiedad de los que vayan con su capital y con sus brazos á fecundarlos, y pronto veremos dirigirse á ellos multitudes de hombres de todos los países y razas, y surgir del fondo de esas regiones, hoy solitarias, nuevos estados [¿nuevas provincias?] que acrecentarán el poder y la grandeza de la República" (S 1880, 12/10).

Meses después, Roca acusa a los indios de Sayhueque y Renquecurá, contra los que se está combatiendo, de interrumpir el comercio internacional y la expansión de la colonia galesa del Chubut, y seguidamente anuncia la Campaña al Nahuel Huapi (S 1881, 8/5).

A partir de aquí la justificación de las campañas venideras pasará a ser la defensa de las tierras ya incorporadas a la jurisdicción del P.E.N. Así se argumenta en los fundamentos que acompañan al proyecto que dio origen a la ley 1133 que autoriza la compra de "caballos para las fuerzas de fronteras y gastos de la ocupación militar definitiva para la defensa de los territorios nacionales entre el Limay y el Neuquen" (S 1881, 22/10).

Pocos años después, al debatirse la Ley de Presupuesto 1886, el ministro de Guerra y Marina, Carlos Pellegrini, evita que se reduzca el número de cuerpos de línea alegando que

> "nó porque el indio haya sido desterrado de nuestro territorio no continúa aun amenazándolo, puesto que existe en las repúblicas vecinas, y cualquier abandono, cualquier descuido nuestro le haria volver, abandonando la Araucania o las Cordilleras para venir á nuestras pampas á ocuparlas de nuevo. De modo que, mientras la poblacion no vaya a ocupar ese territorio, para hacer imposible la ocupacion del indio, es preciso que el ejército haga la policia de toda la Pampa" (D 1885, 15/10).

A lo largo de nuestra investigación no encontramos ninguna referencia explícita, en el ámbito parlamentario, a un plan de guerra conjunta entre Argentina y Chile contra los indígenas de Pampa y Patagonia, si bien es un dato que cuenta con cierto consenso entre investigadores argentinos y chilenos (por ej., ver Foerster y Vergara 1996; De Jong 2002). Bengoa menciona "cierta coordinación chileno-argentina frente a la situación mapuche" y presenta documentación al respecto (Bengoa 1985: 259-261). Pinto Rodríguez se hace eco de la versión de Zeballos acerca de la cálida recepción que su propio proyecto de conquista habría tenido en ámbitos políticos trasandinos, lo que habría inspirado a los ministros de Guerra de ambos países a unir sus esfuerzos contra el indio (Pinto Rodríguez 1996: 44 y ss.; Zeballos 1986 [1878]: 275 y ss.). Bechis (1999) y Delrio (2003) prefieren

entender la contemporaneidad de la presión militar en ambos estados como resultado de similares procesos históricos, si bien este último autor destaca la coordinación de acciones a ambos lados de la cordillera durante las campañas de asedio a los pobladores del Triángulo neuquino, entre 1881 y 1883, sobre la base del tratado de límites argentino-chileno firmado el 23 de julio de 1881.

El diario de campaña del Teniente primero E. Oliveros Escola da cuenta de la correspondencia intercambiada con el coronel Urrutia y de lo que juzga un positivo "cambio de actitud" del gobierno de Chile hacia los indígenas de su territorio a partir de enero de 1883 –en contradicción con lo afirmado por Zeballos-:

> "Ya era tiempo que el gobierno chileno se preocupara en resolver tal problema (...). Ha sido materia de civilización tomara como suya nuestra lucha tenaz y consecuente con el indio, cuando éste insultando el siglo corría a asilarse en país civilizado, [y] preparaba allí sus hordas para lanzarse a nuestras posesiones (...)" (Min. de Guerra y Marina 1978 [1883]: 64 y ss.).

Algunas fuentes militares sugieren que la visión hegemónica en sendos estados sobre la cuestión indígena en relación a la cuestión limítrofe interestatal era diferente: mientras el sector militar argentino consideraba –o decía considerar, por cuestiones diplomáticas- que la derrota de los indios era un objetivo primordial que podía llegar a opacar los motivos de conflicto fronterizo entre Argentina y Chile, la comandancia del ejército chileno prefería enfatizar las cuestiones de soberanía militar de uno u otro estado por encima de la cuestión indios. Esta divergencia se evidencia en las cartas que intercambiaron ambos gobiernos en aquellas ocasiones en que alguna partida militar, voluntariamente o no, traspasaba los límites estatales. Mientras el 22 de enero de 1883 el comandante Enrique Godoy, por el ejército argentino, se preocupaba por dejar sentado ante su par chileno que interpretaba

> "que solamente un móvil útil a *la campaña civilizadora que en ambas faldas de los Andes se practica simultáneamente* ha podido traer a la citada comisión [chilena] hasta nuestros dominios sin ignorarlo"[63],

el Coronel G. Urrutia por las fuerzas del sur de Chile afirmaba en la misma semana[64], ante un hecho similar, que

> "solo por un error o por falta de conocimiento de terreno han podido llegar fuerzas de su mando a los puntos referidos" [en territorio chileno], advirtiendo además a Godoy que debía devolver a los prisioneros tomados "previniendo a Ud. que entre los prisioneros chilenos reclamo también a los indios argentinos que, habiendo ya ganado territorio chileno, hubieran sido aprehendidos en él, pues están amparados en el *Derecho de gentes*[65] que invoco a su favor".

La respuesta de Godoy a Urrutia se centra en la cuestión de las aguas como demarcatoria de límites, y elude responder sobre los prisioneros-indios-argentinos (Walther 1948: 467 y ss.). En su informe elevado al Coronel Villegas, el teniente Oliveros Escola se refiere a este hecho relativizando la magnitud de la ofensa:

---

[63] Carta de Godoy a Urrutia, 22 de enero de 1883. Reproducida en Walther 1948: 467 y ss.

[64] Carta de Urrutia a Godoy, 17 de enero de 1883. Reproducida en Walther 1948: 470 y ss.

[65] Para una revisión del proceso de superación del *jus gentium* romano por la más liberal *lex terrae*, ver Santos (1991: 228), siguiendo a Weber (1978: 698-724).

"El choque lamentado ha tenido lugar en el límite argentino-chileno; (...) si no obstante nuestras partidas veloces [lo] hubiesen traspasado ¿qué resultaría de ello? Evidentemente nada. La línea anticlinal no está definida (...)" (Min. de Guerra y Marina 1978 [1883]: 121).

Un mes después, sin embargo, el mismo Godoy informa que

"el día 17 [de febrero, el comandante Díaz] fue atacado en la laguna Ricalma por unos cien o ciento cincuenta indios y una compañía de infantería chilena. (...) El hecho de que soldados que visten el uniforme extranjero hayan hecho armas contra las fuerzas de la Nación dentro de su propio territorio, es de la mayor gravedad, (...) lo que da vehementes motivos de sospechar acerca de la *neutralidad* absoluta e imprescindible a que está obligado el ejército de la nación vecina y sus súbditos (...)" (Min. de Guerra y Marina 1978 [1883]: 241).

Frente a esta variedad de discursos, el discurso parlamentario argentino, en las pocas ocasiones en que se menciona la cuestión indígena en relación a Chile, prefiere enfatizar ciertas acciones del gobierno chileno que se tienen por contrarias al proyecto nacional argentino de expansión hacia el sur, en el marco de la tensión creciente por la cuestión limítrofe, que fue agravándose hasta llegar en 1901 a su cenit. En esta línea se ubica la intervención del senador Pizarro:

"Las autoridades de Chile (...) *convertían en nación regida por el derecho de gentes* las tribus del desierto (...), y le prometían que Chile favorecería los actos de guerra vandálica del salvaje de la pampa" (S 1891, 4/8).

El indio en el pasado: apología y negación.

Las referencias en el discurso parlamentario a los indios del pasado más o menos remoto presentan cierta homogeneidad. Los indios del pasado pueden aparecer como un "problema" superado; o –menos frecuentemente- en la referencia a "grandes civilizaciones" extinguidas, asociadas o comparadas en todos los casos con el mundo incaico.

Por lo general, dichas referencias son armas retóricas para enfatizar ciertas posturas frente a otras cuestiones a veces no tan aparentemente relacionadas. De aquellas "otras cuestiones", la política inmigratoria es la que más recurrentemente se argumenta sostener a través de la referencia a los indios del pasado. Por ejemplo, las alusiones de Roca al "inmenso desierto, guarida reciente de las belicosas tribus que lo habitaban y cuyo recuerdo inspira todavía pavor" –en las que el desierto ocupa metonímicamente el lugar del indígena- para justificar su política inmigratoria (S 1881, 8/5), o por el contrario, la protesta del diputado liberal Nicolás Calvo porque los extranjeros tienen en la Argentina "el rol de *Manco Capac* y *Mama Ocello* [sic], los primeros Incas peruanos, que mandaban en absoluto" (D 1882, 4/9; destacado en el original).

Son escasas las ocasiones en que se hace referencia en el Congreso a un grupo indígena del pasado con una finalidad que exceda la estética discursiva.

La capacidad guerrera y ecuestre del indio del pasado suele presentarse en términos positivos. Sin embargo, quizás es más adecuado interpretarla en su sentido de índice de "atraso evolutivo", si se la asocia con "instinto" o "salvajismo"[66]. Por ejemplo, en una de sus obras apologéticas del genocidio, Zeballos llama al indio de la

[66] Dolores Juliano (1986-a) incluye este fenómeno entre sus "estrategias de la ideología legitimadora": al pueblo dominado se le asignan características religiosas, productivas, psicológicas o biológicas que son siempre evaluadas como inferiores; en el caso en que se atribuya

Pampa indistintamente "la insaciable sabandija" o "el centauro americano", debido a que "parecía cabalgar los potros voladores de la mitología griega" (Zeballos 1981 [1883], t1:30,38, y t2:16)[67].

No obstante, se produce cierto reconocimiento implícito a las aptitudes geopolíticas de los indígenas del pasado cuando se informa que

> "el Poder Ejecutivo ha dispuesto que las fuerzas que quedaron en las antiguas líneas de fronteras se trasladen al centro del territorio, y se instalen en los mismos sitios que ocuparon las mas numerosas tribus salvajes, por ser ellos reconocidos como los mas apropiados para fundar pueblos" (S 1882, 7/5)[68].

Pero, en general, las referencias a los indios del pasado enfatizan imágenes de *anti-civilización*: "barbarie", belicosidad, atraso tecnológico, ocio, descontrol, desgobierno, que se oponen a las categorías del inmigrante propietario y la tecnología encarnada en las obras públicas (ferrocarriles, telégrafos, puertos y canales). La imagen discursiva del indio adquiere, a medida que se aleja cronológicamente de su presencia concreta, el carácter de un *negativo* de la utopía de la sociedad civilizada.

Roca decía en 1884:

> "[El ferrocarril de Bahía Blanca] acaba de poner en comunicación directa a la Capital de la República con el primero de nuestros puertos en el Atlántico, atravesando una vasta zona, fértil y rica, que en una gran parte, hasta hace poco, era el teatro de sangrientas correrías de los indios de La Pampa. Las sierras de Curumalán, las praderas de Olavarría, las cercanías de Bahía Blanca, que tantas veces se han estremecido de espanto a los alaridos del salvaje, sienten hoy rodar, sobre su verde y ondulante superficie, la locomotora triunfante" (S 1884, 6/5).

Las acciones bélicas contra los indios del pasado se presentan como un medio para el reemplazo de éstos por ferrocarriles, por inmigrantes o por una "nueva clase" de indios, cuya transformación se le debe a las Fuerzas Armadas.

---

al grupo discriminado, superioridad en algún aspecto, éste es siempre un rasgo desvalorizado en la escala de prestigio del discriminador. En este caso concreto, ese rasgo es la capacidad guerrera y la belicosidad, que se presentan habitualmente como signos de barbarie. Sin embargo, Vezub señala –siguiendo a Bandieri (2000)- que a partir de 1882 el ejército nacional realizó un cambio de estrategia para realizar la "Campaña de los Andes" respecto de la que se había utilizado en la "Campaña al Río Negro". La nueva estrategia, que perseguía el control de los valles andinos para impedir el regreso de las familias que habían huido a Chile, consistió en técnicas de "contra-malón" que imitaban la guerra de guerrillas de los indígenas (2002: 67).

[67] La expresión de "centauro americano" iguala a Zeballos en su exaltación romántica con quienes desde el Senado representaban a los indígenas patagónicos como "filibusteros" o "piratas terrestres" (S 1868: 635; S 1869: 962; 959; 971; S 1878: 512; S 1870: 236; cit. en Navarro Floria 2001: 347). Unas décadas más tarde Lugones rescatará la expresión –"centauros de la pampa"- para aplicarla al *gaucho* en su pretendida similitud con los héroes de la Grecia clásica, en directa contradicción con la ecuación sarmientina gaucho = barbarie, y en coincidencia con su coetáneo Rubén Darío

> ["Otros Evandros de América / juntarán arcádicos lauros / mientras van en fuga quimérica / otros tropeles de centauros. (...)/ ¡Héroes de la guerra gaucha, / lanceros, infantes, soldados todos, / héroes mil consagrados, / centauros de fábula cierta, / sacrificados del terruño (...)!": *Canto a la Argentina*, 1914].

También Juan Zorrilla de San Martín se referirá en estos términos a los Treinta y Tres Orientales en un homenaje de 1902:

> "(...) Los generosos animales tenían que ser una parte integrante de aquellos hombres porque ellos eran los centauros de la patria, que debían dominar como señores la extensión de nuestras sagradas colinas; porque ellos eran la libertad americana, la libertad a caballo" (Zorrilla de San Martín 1902).

Se trata de una expresión que ha mudado de objeto de referencia, si bien se trata siempre de un sujeto épico, denostado o ensalzado a causa precisamente de esa denostación y de su supuesta marginalidad, y siempre, una vez dado por extinguido. Sobre la ambigüedad racial de la categoría *gaucho* en la literatura decimonónica ver Slatta (1985).

[68] Esta habilidad había sido reiteradamente reconocida por Salvaire, Moreno, Mansilla, Barros, entre otros (Villar 1993: 7 y ss.). Contrasta con la denunciada –por algunos sectores- ignorancia de la sociedad nacional sobre el mismo terreno (Cárcano 1972 [1917]: 268), manifiesto por Sarmiento en el Senado (S 1979, 26/8) y por Mansilla en sus escritos: "Vivimos en la ignorancia hasta de la fisonomía de nuestra Patria" (1967 [1870]: 67).

Un ejemplo de discurso que establece una relación cronológica y causal entre "el tiempo de los indios" y el presente, en que "el mundo del indio" es reemplazado directamente por "el del progreso" epitomizado por el ferrocarril, es el del diputado Reyna, al apoyar el proyecto sobre premios para la Segunda División del Ejército por la campaña 1882-1883. Dicha campaña

> "es el término de esa historia de sangre que se inició en 1515, con el martirio de Juan de Solís (...). La griteria aterradora del salvaje en breve tiempo quizá, va á ser sustituida por el silbido de la locomotora, y la polvareda de sus caballadas, por las espirales de humo que arroja en su vertijinosa carrera" ([sic], D 1883, 1/8).

El ferrocarril[69] pasa a ser el símbolo material del proceso consciente de construcción e integración de la Nación, además de encarnar los avances tecnológicos que operaban como fuentes de construcción de una "comunidad" que más allá de las fronteras territoriales unían a la Argentina civilizada con las naciones civilizadas de Europa.

Reyna naturaliza una relación de continuidad entre la nación del presente y la que comenzaron a fundar los conquistadores; las luchas que ocupan a los políticos contemporáneos son las mismas de los Adelantados, y el enemigo principal es siempre el indígena. De este modo, se sitúa también el punto de partida de la historia argentina en la fundación de aquella frontera que separaba a españoles e indios.

Nuevamente expresaba el Presidente Roca:

> "El ejército ocupa y vigila al presente los vastos dominios de la Nación, desde el Pilcomayo y Misiones hasta la Patagonia y Tierra del Fuego. *No cruza un solo indio* por las extensas pampas donde tenían sus asientos numerosas tribus[70]; allí se levantan ahora pueblos, y se fundan establecimientos industriales de importancia, bajo la salvaguardia de los acantonamientos militares; la población de cinco provincias se desborda en sus soledades, y el valor de esas tierras sube en proporciones inesperadas. En las márgenes del río Negro, muchos de los indios *prisioneros, o sometidos*, son hoy peones a jornal, en la construcción de canales a riego, a que tan hábilmente se presta toda esa región que comprende los ríos Colorado, Negro y Limay, en extensiones ilimitadas. Los fuertes se transforman en colonias florecientes, las tribus desaparecen y el salvaje se subordina a las exigencias de la civilización. Nuestros acantonamientos militares del Sur, están situados al pie de los Andes, que son al fin nuestra actual y definitiva línea de frontera, y los restos de las tribus que habían

---

[69] La utilización del ferrocarril como símbolo de los "nuevos tiempos" ya se presentaba en Alberdi:

> "Los caminos de fierro son a este siglo lo que los conventos eran en la Edad Media: cada época tiene sus agentes de cultura" (Alberdi 1949: 89).

Oscar Terán (2000: 240) transcribe de las Memorias de Mansilla:

> "El gaucho simbólico se va, el desierto se va, la aldea desaparece, la locomotora silba en vez de la carreta".

Este tropo será compartido durante décadas por liberales y socialistas, como significante de un progreso que para ambos sectores está fuera de toda discusión (Becerra 2003).

Donna Guy (1977) analiza el papel del ferrocarril, desde un rol de elemento estratégico en la lucha del poder central contra los caudillos, hasta el de elemento clave a partir de 1876 del desarrollo agroindustrial. Un estudio de la significación de la obra ferroviaria como proyecto de integración social y económica "a gran escala" a la vuelta del siglo, en Ciselli (2002: 68); donde se describe el caso de la línea Deseado-Nahuel Huapi entre 1909 y 1914, cuyas necesidades de construcción repercutieron en "la ubicación de poblaciones étnicamente diferenciadas en posiciones diversas".

[70] Esta expresión extremista fue recogida y parafraseada por todos los panegiristas de Roca en el siglo siguiente. Por ejemplo, Fotheringham (1970 [1908]: 259):

> "(...) y borró de aquellas fronteras a los indios y a todas las dinastías, Zorros, Piedras y Araucanos, no quedando un solo pampa para amenazar la paz (...)".

trasmontado la cordillera, se les presentan sumisos, entre ellas la del famoso Namuncurá, que fué tanto tiempo el azote de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y San Luis, y que hoy baja a la capital de la República con su familia, acogido a la clemencia del gobierno" (S 1884, 6/5; la cursiva es mía).

En un principio, parece que se hiciera referencia a un "vaciamiento" de la Patagonia, ya que "no cruza un solo indio..."; luego se aclara que éste, en realidad está subordinado "a las exigencias de la civilización" (no necesariamente "civilizado"), y sedentarizado a la fuerza. Las tribus se sustituyen por colonias florecientes (se entiende que colonias de inmigrantes; destaquemos que dos años antes se desarrolló un intenso debate, criticándose en general los resultados de las colonias de indios: D 1882, 7/9; D 1882, 9/9), y los salvajes pasan a ser "peones a jornal en la construcción de canales de riego".

Es interesante notar que Roca presenta, en una misma instancia, a los indígenas como acabados, y a la vez como constructores de canales de riego para beneficio de la civilización que los acaba. Es decir que los que "desaparecieron", según se desprende de este discurso, son los indígenas que "cruzan" la Patagonia, por ende, los nómades, los independientes, los que perturban la realización del proyecto de país y de sociedad de la generación del '80.

También puede inferirse a partir de esta expresión de Roca la existencia de una visión más propia del sector militar que de la clase política, que representa el espacio pampeano-patagónico como efectivamente vacío de indios. Especialmente los partes militares de la Campaña de los Andes al Sur de 1883 permiten seguir en el relato diario de las acciones de guerra una lógica tendiente al rastrillado y vaciado de indígenas, alentando al exterminio familia por familia, sin que se presenten proyectos complementarios de asentamiento de pueblos (Ministerio de Guerra y Marina 1978 [1883]). Es posible entonces que esta expresión de Roca en 1884, que a primera vista parece una exageración o una licencia retórica, obedezca a la identificación del presidente con la "nueva" empresa militar de 1883.

El caso del trabajo de los indígenas en la construcción del canal de General Roca –iniciado por el ejército para el abastecimiento de esta colonia, caracterizada por su población predominantemente militar (Ruffini 2003: 10 y ss.), seleccionado por Mónica Quijada para ejemplificar la diferencia entre el destino de las colonias que incluían población "blanca" y las puramente indígenas –diferencia que entre otros factores se debe a la mayor inversión en infraestructura que recibieron las primeras-, es a mi modo de ver significativo en dirección opuesta a la sugerida por Quijada (1999: 695-696; 2000: 77). El canal de irrigación construido para la colonia, en la que, como anota esta autora, tomaron parte "40 peones indígenas de la tribu de Namuncurá", no fue un motivo de "integración" de peones de distintos orígenes, sino que por el contrario expuso un estilo de "participación" correspondiente a una sociedad concebida aún en términos de castas. Así, los peones indígenas no participaron de una relación contractual individual, sino que fueron asignados a la obra en el marco de la metodología de utilización "racional" de los prisioneros, tal como fue presentada por Roca en su discurso ante el Congreso Nacional del 6/5/1884. Junto a ellos trabajaban en la construcción del canal, bajo las órdenes del Coronel Enrique Godoy, un contingente de presidiarios destinados a trabajos forzados en los territorios nacionales, como parte del proyecto piloto del ministro Wilde que culminó en la construcción del penal de Ushuaia (García

Basalo 1988: 21)[71]. Por otra parte, la utilización de mano de obra indígena en la construcción del canal para la colonia no nos lleva a deducir que Roca es una colonia indígena; las fuentes indican lo contrario.

Otro tópico de las referencias a los indígenas del pasado es el de su aporte en términos de elementos "culturales". En primer lugar, podemos afirmar que toda mención del aporte indígena a la cultura común de los argentinos es excluyentemente localizada en los indios del pasado. En segundo lugar, dada esta característica, el debate gira sobre qué espacio real ocupa tal aporte del pasado en la sociedad argentina del momento.

Veamos dos ejemplos:

Julio A. Roca, en particular, se destaca como un personaje que incurre frecuentemente en el campo de lo académico en búsqueda de recursos de autoridad, hecho que advierte Quijada (1999: 687). Su fundamentación del proyecto de ley de creación del Museo Histórico Nacional es paradigmática, por cuanto deposita en el presidente de la Nación la atribución de dictaminar "el punto de partida" y los itinerarios de las investigaciones arqueológicas (S 1881, 13/9).

Así fundamentaba su proyecto:

> "El estudio de los usos y costumbres de los pueblos antiguos, sus leyendas, sus religiones, su lengua, sus condiciones primitivas, en fin, es tan necesario para la historia de América Latina, como el conocimiento de su fisonomía moderna y los caracteres que como pueblo nuevo le corresponden en el grupo de las naciones civilizadas [72]".

En el proyecto se determina que

> "las investigaciones deberán tomar por punto de partida las provincias del Norte y las sierras de Córdoba, donde por la tradición se conozca la existencia de grandes restos de razas y de civilizaciones antiguas [como] los Pirnas [sic] y los Incas" (S 1881, 13/9).

En este acto, el Presidente de la Nación toma a su cargo la determinación de la ruta de las investigaciones, porque se trata de crear una genealogía de los pueblos indígenas de la Nación a partir de las "civilizaciones" del Noroeste argentino, congeniando la tradición y la ciencia; en cambio, el contacto contemporáneo con las culturas de Patagonia y Chaco se desecha, aún como una de esas "condiciones primitivas". Podemos hipotetizar que Roca no las considera aptas para integrar un museo por no ser suficientemente antiguas: o por no responder al criterio generalmente aceptado de "civilización", que toma como referente a la arquitectura monumental; o por no poder demostrarse aún una "superación" de ellas en el tiempo por parte de la comunidad nacional. En el debate entre Vicente F. López, quien sostenía que la grandeza primitiva de la Argentina debía buscarse en el incanato, y Francisco P. Moreno / Manuel Olascoaga, quienes criticaban el que se marginara a los pueblos y

---

[71] Se trata de una práctica corriente desde al menos la segunda mitad del siglo XIX, que Sábato y Romero (1992: 176) certifican como destino habitual de presos comunes así como de los prisioneros tras la Guerra del Paraguay. León Pomer refiere que las tropas que construyeron el fortín de Patagones en 1863 estaban compuestas casi totalmente por presidiarios (1971: 73). Los prisioneros tomados al Brasil durante la resistencia de Carmen de Patagones en 1827 habrían corrido idéntica suerte. La experiencia de la construcción del canal "del fuerte General Roca" entre 1884 y 1887 por presidiarios "en su mayor parte" es rescatada también por el Teniente Cnel. Ramayón como ejemplo de política que debería repetirse (1978 [1921]: 32).

[72] Esta idea venía siendo sostenida por Francisco P. Moreno. En una conferencia dictada en 1878 ante la Sociedad Científica Argentina afirmaba:

> "Ahora que todo pueblo que se interesa en inquirir el orijen de su prosperidad y de su raza, trata de seguir de etapa en etapa el desenvolvimiento de los hombres que han habitado el terreno que hoy ocupa como nación (...), sólo deseo demostrar el interés que para los argentinos tiene el pasado mas remoto de nuestros precursores en este suelo, como base de nuestra historia" (Quijada 1998b: 8).

territorios ajenos a la expansión incaica[73] (Quijada 1998b; De Jong 2002: 189). El presidente, quien no podía desconocer el debate entre estas dos posiciones, parece tomar partido por la primera.

Numerosos autores se han ocupado ya de analizar los mecanismos de legitimación, exclusión y/o resignificación ideológica de los bienes culturales en el patrimonio de la nación[74]. La desaparición de los vínculos que unen a los creadores de cada artefacto con su objeto, y que sostenían su propiedad, colectiva o individual, conlleva la transformación de los bienes culturales en "restos", y por ende, en "patrimonio arqueológico", no ya de las comunidades de origen, sino de la Nación como entidad propietaria (Gorosito Kramer 1989). No debemos olvidar, asimismo, que para los "voceros" del proyecto roquista en los medios intelectuales (E.S. Zeballos y D. Schoo Lastra entre los principales; no así F.P. Moreno), los indígenas de Pampa y Patagonia eran "chilenos" y no se contaban entre los indios "auténticamente" argentinos (Zeballos 1981 [1883]; Magrassi 1981; Lazzari y Lenton 2000).

Schavelzon (1991: 59) propone una coincidencia cronológica y causal entre el nacimiento de la antropología y la arqueología argentinas y la culminación de las guerras de frontera, "con hombres preocupados por la cultura material del indígena pero no tan preocupados por el aniquilamiento de los portadores de esa cultura". Más aún, Ratier (1988: 8) afirma que la actitud "coleccionística" de estos científicos necesitaba la muerte del patrimonio cultural "vivo" indígena para poder manipularlo a voluntad; a veces, indica Ratier, se fuerza el pasaje desde el patrimonio vivo al muerto, por genocidio o desautorización académica (1988: 2).

Con estas ideas como marco, diríamos que el diputado E. S. Zeballos es el ejemplo más claro de utilización de la teoría antropológica al servicio del proyecto geopolítico del '80. Recorrió los territorios incorporados tras las campañas militares, produciendo descripciones que tendían a justificar "científicamente" el desalojo de sus "inaptos" habitantes. *La Conquista de 15000 leguas* (1878), *Viaje al país de los araucanos* (1881), y *Callvucurá y la dinastía de los Piedra* (1883), son sus obras más explícitas en este aspecto. Para escribirlas, afirma haber visitado tolderías, excavado enterratorios y medido infinidad de cráneos aborígenes (Mandrini 1984; Magrassi 1981). Zeballos echa mano de nociones antropológicas para convalidar sus descripciones, y destaca constantemente, tanto en los debates legislativos (por ejemplo, D 1882, 7/9; D 1882, 9/9; D 1888, 15/6), como en sus obras literarias (por ejemplo, Zeballos 1960 [1881]: 242-246), su situación de observador directo - condición fundamental de la ciencia "experimental"-. No tiene pudores para admitir el *huaqueo* que realiza

[73] Según Quijada, "en Moreno el estudio científico del hombre original sudamericano formaba parte de la construcción historiográfica nacional, y estaba imbuido de la noción teleológica de que la historia nacional constituye un *continuum* que une el origen con el presente, en un movimiento ascendente que va desarrollando los gérmenes iniciales portadores de la prosperidad futura. A partir del descubrimiento del patagón antiguo, un territorio desprovisto de altas culturas precolombinas como era el argentino, que incluso había tenido que tomar prestada la herencia incaica para realzar sus orígenes, podía ahora reconstituir científicamente su pasado más remoto llevándolo hasta el balbuceo primero del hombre sobre la tierra. Más aún, podía ofrecerlo incluso a las restantes repúblicas sudamericanas como punto de partida de sus historias respectivas. Pues, si la grandeza de la cultura prehispánica sudamericana tenía su epicentro en el Perú, su causa primera había de buscarse más al sur, en el territorio argentino" (1998b: 8).
Quijada halla una ruptura entre la perspectiva del antropólogo inglés John Lubbock ("maestro" de Darwin: Darwin 1958 [1871]), y la de Moreno, sobre la posibilidad de retrotraer una línea ancestral entre el hombre moderno y los "salvajes" que le precedieron en el territorio. La posición de Moreno dibuja a los pobladores prehistóricos del territorio como "ancestros" simbólicos de los argentinos actuales, mientras que Lubbock niega tal posibilidad teórica por no poder probarse una relación genealógica. Considero posible plantear –aun a riesgo de una extrapolación demasiado audaz- que ambas posturas hallan un paralelismo en la confrontación entre las doctrinas del *jus solis* y del *jus sanguinis* como criterios de comunalización.

[74] Entre ellos y específicamente en relación al patrimonio museístico, ver Endere (2001), Vugman (1995), Pérez Gollán y Dujovne (2001), Ratier (1988), Fowler (1987), Gorosito Kramer (1989), Podgorny (1995; 2004); Pérez Gollán (1995); Navarro Floria 1999.

personalmente, o instiga a sus ayudantes a que realicen, en las tumbas indígenas[75]. Reconoce haber recibido el cráneo de Calfucurá como regalo del comandante Levalle, y dice haber encontrado por casualidad, bajo un médano, el archivo diplomático de Salinas Grandes (Magrassi 1981: 4; Zeballos 1960 [1881]: 201-203). Como describe Ratier (1988: 8), "viola tumbas ante los ojos atónitos de los vencidos [y] degüella los cadáveres que yacen en el campo de batalla para llevar sus cráneos al laboratorio". Ante el estupor y los escrúpulos de un teniente del ejército que le reprocha su actitud, responde:

> "Mi querido teniente... si la civilización ha exigido que ustedes ganen entorchados persiguiendo la raza y conquistando sus tierras, la ciencia exige que yo la sirva llevando los cráneos de los indios a los museos y laboratorios. La barbarie está maldita y no quedarán en el desierto ni los despojos de sus muertos" (Zeballos 1960 [1881]).

De esta manera, mientras pretende cerrar, ya en 1881, el capítulo indígena de la historia argentina, celebrando la desaparición hasta de "sus despojos", Zeballos contribuye a instalar una ética particular de la asociación entre política y ciencia, que requiere la disociación absoluta de ciencia y ética, de política y *sensibilidad*. El Zeballos científico delega en indios y soldados el prurito moral, mientras el Zeballos político intima la desaparición de ambos -en tanto comparten la empiria de la frontera- en pro de la construcción del estado moderno.

En *Viaje a la Patagonia Austral*[76], Francisco P. Moreno describe sus propias acciones de exhumación clandestina -respecto de los otros convivientes en sus campañas, aunque legitimadas en su perspectiva de preeminancia de la razón científica- de "los restos aún calientes" de hombres que en vida le habían hecho objeto de su confianza. El propio Moreno califica estas acciones –en particular, su exhumación clandestina del cementerio de Gaiman del recién fallecido Sam Slick[77], hijo de Casimiro Biguá- de "sacrilegio cometido en provecho del estudio osteológico de los tehuelches" (1969 [1879]: 102-103).

Pensadores que a menudo se enfrentan en sus diseños políticos para la nación futura comparten sin embargo la desaprensión por los restos culturales y físicos de los indígenas. Tal es el caso de Zeballos, Moreno y Mansilla. En *¡Esa cabeza toba!*, un cuento corto escrito en 1889 -que como todos los de Mansilla pretende ser autobiográfico-, éste último autor describe como un hecho corriente, el que el "joven naturalista argentino" Luis Jorge Fontana –futuro gobernador del Chubut- acompañara a las tropas argentinas en la guerra del Paraguay y así lograra obtener cabezas como la del indígena combatiente que da origen al relato –y que Fontana obsequiara a Mansilla para dibujar y disecar (Mansilla 2001 [1889]). Sin embargo, debe hacerse notar que a pesar de tantas intervenciones que hemos descripto en sintonía con las percepciones contemporáneas más negativas hacia los pueblos indígenas, caracteriza a Mansilla en última instancia cierta dosis de sensibilidad especial, que –a

---

[75] Si bien no estoy en condiciones de encarar esta tarea, sería interesante poder evaluar la relación entre este huaqueo masivo (Daza 1914; Zeballos 1960 [1881]) y el aumento en la cantidad de avisos comerciales -por ejemplo, los publicados por *La Nación* a lo largo de 1878 y 1879- que ofrecen venta de platería, sugiriendo una inyección extraordinaria de metal de plata en el mercado porteño.

[76] Con el título de *Viaje a la Patagonia Austral, 1876-1878*, este relato de viajes-ensayo científico fue publicado en formato de libro por el diario *La Nación* en 1879. Posteriormente, durante 1883 *La Nación* publicará "por entregas" y en la primera plana del diario el "relato de sus descubrimientos" en su viaje de 1879-1880 al Nahuel Huapi, que Moreno le enviara a Mitre para denunciar la indiferencia y la censura ejercida por el P.E.N.

[77] La clarividencia de Sam Slick, quien según relata el propio Moreno insistía en vida en no dejarse medir argumentando que el científico "quería quedarse con su cabeza", es analizada por Rabatin (2002).

diferencia de Zeballos y Moreno- logra que mientras anuncia el reinado futuro de la frenología para el conocimiento de las sociedades y los hombres, pueda transmitirnos a la vez su inquietud ante la vista de lo que (¿después de todo?) fue un ser humano que "parece que se defiende todavía" (2001 [1889]: 51).

En torno a esta cuestión creo que es importante destacar la escisión que los "naturalistas" realizaban –sólo cuando de "salvajes" se trata- entre las relaciones humanamente posibles y las "necesidades de la ciencia". Como había profetizado Zeballos –y dirá algo anacrónicamente Debenedetti en 1917[78]-, muerto el indio –inclusive aquel con el que el naturalista entabló relaciones de camaradería (Onelli 2002 [1903])- sólo *el objeto de la ciencia* quedó. Esto es posible debido a la despersonalización de los indígenas, por la que un individuo indígena es menos una persona que un "tipo" humano.

Debe considerarse también, en sentido inverso, la influencia que la cotidianeidad de la frontera ejerció sobre el pensamiento científico, a despecho de su universalidad y objetividad (Navarro Floria 1998). En realidad, como señala este autor, política y ciencia son dos "andariveles paralelos" que concurren por igual a la ocupación del territorio de Pampa y Patagonia y al avasallamiento de sus habitantes (1998: 138), aún cuando no siempre con la confluencia de ritmos e intereses pretendida por Zeballos.

La dialéctica entre discurso político y discurso "científico" implicó influencias y difusiones en ambas direcciones (Lazzari y Lenton 2000). La incidencia del paradigma positivista, al que desde el último tercio del siglo XIX –como veremos en el próximo capítulo- adhirieron facciones y partidos de todo el espectro político, fue determinante para el curso que siguieron las representaciones públicas de lo indígena. Progresivamente, las posibilidades de los indígenas de interpelar al estado-nación desde el lugar de un colectivo relativamente autónomo disminuyeron a favor de su conversión en "restos" de entidades inviables para el mundo civilizado. Los indígenas en tanto individuos pasaron a ser objetos de una clasificación y tipologización exhaustiva que homologaba diversidad a desviación, y sus reclamos políticos se anotaron como síntomas de psicologías atávicas. Significativamente, los primeros pasos de la naciente antropología y de la criminología argentinas compartieron buena parte de su camino[79]. Sin embargo, siguiendo el consejo de Oscar Terán, no debe asumirse homogeneidad alguna en el discurso de los políticos e intelectuales argentinos que "adhirieron" al canon desarrollado desde Comte hasta Spencer. Dado que no todos aquellos cumplían en la misma medida con dicho canon, Terán encuentra más apropiado incluirlos en una categoría más abarcativa a la que denomina "cultura científica", y que extenderá su hegemonía hasta la primera década del siglo XX (2000: 9-11; 289-306).

Volviendo a Roca , si bien se constituyó en un dirigente político-militar de referencia en la política indígena argentina del período que nos ocupa, sus conceptos no guardan menor distancia respecto del positivismo mal llamado darwinismo social que los de otros pensadores contemporáneos -especialmente Cané, Zeballos, o posteriormente Ingenieros-. No solamente se muestra una sólida hegemonía del darwinismo en la percepción de los pueblos indígenas, sino también en la operación complementaria mencionada por Quijada (1998: 313): la creencia de la inviabilidad de una nación civilizada que conservara "sociedades fósiles" en su interior. Con

---

[78] Dirá textualmente Debenedetti:

> "Lo muerto, muerto está, y sólo puede tener su lugar en los museos. (...) El indio terminó su cometido el día que por tierra americana cruzó el primer acero templado. A la cultura presente no le queda otro papel que el de asistirle en su hora final, haciéndole soportable su agonía, y prepararle piadosamente sus exequias. No habrá contendientes en el reparto de la herencia indígena: la ciencia será su única y universal heredera" (cit. en Ratier 1988: 8).

[79] Cfr. Monserrat 1993; Babini 1963.

énfasis variables y proponiendo soluciones a veces opuestas, los "prácticos y racionales" liberales y los "humanitarios" católicos-conservadores acordaron en la necesidad de borrar tales diferencias para garantizar el progreso del conjunto.

Sin embargo, se produjeron discursos en el ámbito político que desafiaron la "cultura científica" que paulatinamente iba imponiéndose por sobre el republicanismo liberal (Lenton 1992). Por eso prefiero cuestionar la afirmación de Quijada acerca de que la "imagen colectiva" sobre los indígenas de fines del siglo XIX y aun "hasta hace no mucho más de diez años" era "no ya hegemónica, sino monolítica" (Quijada 1999: 687). Un concepto de hegemonía que en su máxima expresión pudiera convertirse en "monolítica" desconoce aquello que distingue a la hegemonía de la simple dominación, esto es, su carácter permanentemente "negociado" - "contestado" en términos de R.Williams (1977)- y la obligada convivencia de discursos, pensamientos y/o prácticas hegemónicas con aquellos otros alternativos que desafían su "equilibrio inestable". Prefiero entonces aquellas caracterizaciones de la hegemonía que la describen no como un "estado de cosas" conquistado sino como proceso de puja hegemónica [80].

Esto nos lleva al segundo ejemplo anunciado.

Durante 1881 y 1882 se discute un pedido de suscripción del Congreso a un "Manual de la Lengua Pampa", ordenado por el difunto ministro de Guerra, A. Alsina, y escrito por el Tte. Cnel. Francisco Barbará. En ambas ocasiones se rechaza el mismo. En 1881 –y en lo que constituye una engañosa apelación a la autoridad del saber indígena-, porque según ironiza el senador liberal por Mendoza Francisco Civit, los únicos que podrían corregir posibles errores, es decir "Purrán[81], Pincén, etcétera, han de ser olvidados", y no se les enviarán ediciones "para ver si están conformes". En 1882, se argumenta que el Ministerio de Guerra y Marina ya se suscribió a cincuenta ejemplares por decreto, para cumplir con el compromiso asumido por Alsina. La justificación que se brinda para que Alsina haya ordenado su elaboración es que en la década anterior, "un oficial que poseyera la lengua pampa, no dejaría de tener su influencia moral en los indios sobre los cuales expedicionaba". De modo que lo que se consideró de importancia estratégica en cierto momento, dejó de verse de ese modo al finalizar la campaña, cuando se cree que los pampas están prácticamente extinguidos o, al menos, sometidos[82].

También se ve que no se hace mayor diferenciación entre diferentes parcialidades indígenas, en este caso en concreto, ya que se propone indistintamente a Purrán o Pincén para que revisen un manual de lengua pampa (S 1881, 2/8 y S 1882, 3/8), proposición que inmediatamente amengua el efecto del primer recurso a la "autoridad" indígena.

---

[80] Al reconocer el carácter colectivo de las disputas ideológicas, y al negar cualquier definición de ideología como resultado de una sola mente pensante, Gramsci (1958) admite en consecuencia el carácter interdiscursivo del campo ideológico, y su inherente complejidad. No es posible la existencia de una única "ideología dominante" unificada y coherente, que llene todo el campo de la opinión política. El objeto de análisis para la antropología y para las otras ciencias sociales incluyendo a la historia, entonces, no es la ficticia corriente única de ideas dominantes que todo lo absorben, sino la ideología como un terreno diferenciado en el que se visualizan las diferentes corrientes discursivas, sus puntos de unión y ruptura y las relaciones de poder entre ellas (Hall 1986).

[81] Purrán –quien según algunas fuentes construyó una "confederación indígena" allende los Andes comparable a la de Calfucurá (De Jong 2002: 164)- suele ser recordado en el Congreso Nacional toda vez que quiere enfatizarse la extranjeridad o la irreductibilidad de los antiguos "salvajes".

[82] Más aún, Roca aconsejaba en 1878 al gobernador de Tucumán la rápida asimilación de los indígenas pampas que enviaría para el trabajo en los ingenios, "despojándoles hasta el lenguaje nativo *como instrumento inútil*" (Mases 1987b: 100).

En ningún momento los legisladores insinúan la posibilidad de que el Manual fuera de algún valor en el presente, sino que se explica su valor estratégico para las décadas pasadas, cuando se debía expedicionar contra indios que hoy "han de ser olvidados".

Sin embargo, la lectura del ejemplar que se encuentra en el Museo Etnográfico nos permite ver la obra desde un ángulo diferente. Bajo el título de "Advertencia", el autor ofrece su Manual, no a oficiales expedicionarios, sino "al público", y declara estar animado "solamente por el deseo de ser útil á los indígenas y familias á cuyo cargo han sido puestos" (Barbará 1944 [1879]: 11). Más adelante, bajo el título de "A mis compañeros de armas", advierte que incluye en este vocabulario algunas "voces *araucanas* (...), porque posible es, que hayan muchas chinas pertenecientes á las Tribus de Namuncurá - *chileno*". La mención de las "chinas" nos confirma que el vocabulario se dirige a facilitar la comunicación entre las familias criollas y la "chusma" que fue distribuida entre ellas (1944 [1879]: 14; énfasis en el original). Nos introduce también en el giro dramático de la política indígena, que se manifestaba por esos años como la administración del reparto de los vencidos.

De manera que son equívocas las expresiones formuladas en el Senado, que presentan a la obra como si respondiera a objetivos propios de un pasado superado; ya que la intención del autor es ayudar a la comunicación entre la sociedad "nacional" y los indios prisioneros que en ese mismo momento estaban siendo distribuidos entre las familias "blancas". Es posible que los legisladores desconocieran este propósito, y juzgaran la obra en función de su autor, quien, efectivamente, había sido un oficial expedicionario[83]; también es posible que, aún conociendo los móviles que llevaron a Barbará a escribirla, los senadores no quisieran darle a este aspecto de las relaciones con los vencidos ninguna trascendencia.

Sin embargo, la sociedad civil respondió favorablemente: el comentarista de la edición de 1944 afirma que la primera edición, de 1879 (que debe ser aquella a la que se suscribió el Ministerio de Guerra y Marina: S 1882, 3/8), se agotó rápidamente. El mismo Barbará, en las primeras páginas de su Manual, presenta como antecedente una obra similar que él publicó "en esta Capital en 1856, y cuyo éxito sobrepujó á nuestras esperanzas. La edición de *un mil* ejemplares fué agotada á los dos meses de salir al público" (1944 [1879]: 13; énfasis en el original).

En cuanto a la ausencia de diferenciaciones entre distintas parcialidades, que destacamos respecto del evento legislativo, la misma se repite en el texto de Barbará. Barbará titula a su obra como *Manual de la lengua pampa ó Querandí* y presenta como antecedente las recopilaciones de D. Pedro de Angelis, de quien dice que no se decidió a escribir un Manual similar "por creer *equivocadamente* que eran muchos los [dialectos] que se hablaban en nuestras regiones australes [en 1834]" (1944 [1879]: 12).

Las categorías implícitas en el discurso político de la década de 1880 no se mantienen sino a costa de cambios semánticos sustanciales. Los indígenas "amigos" fueron confundiéndose durante los años siguientes a las expediciones militares, con los sometidos por la fuerza, y por lo tanto prácticamente con la totalidad del espectro, a medida que aquéllas avanzaban. La categoría "indios nómades", que engloba, como vimos, a los "no incorporados", es utilizada cada vez con mayor vacilación por los legisladores, que perciben su desconocimiento

[83] Francisco Barbará no es el primer militar interesado en facilitar el conocimiento de la lengua del adversario. Palombo (2004) registra los antecedentes de Juan Manuel de Rosas y su *Diccionario de la lengua Pampa* [ca. 1830]; Hilario Lagos con *En pampa* [1857]; el glosario que Santiago Avendaño dicta al colono Juan Fugl [ca. 1858]; etc. En todos los casos, se explicitan objetivos diplomáticos. Es diferente en cambio la motivación explícita del *Pequeño catecismo castellano-indio para enseñar la doctrina cristiana a los indios que están en casa de particulares* [Buenos Aires, Imprenta de la América del Sur, 1879].

real del número y la condición de aquellos. En todo caso, la creencia sustentada por el evolucionismo de que a los indígenas -y sobre todo a los nómades, en tanto y en cuanto exhibirían menor grado de adaptación al mundo "civilizado"- les espera una pronta extinción, los hace hablar de los indios "nómades", tanto como de los "sometidos", como si ya fuesen pasado.

Patagonia y Chaco en la cartografía de la civilización y la barbarie.

Si bien, como expresamos con anterioridad, los pueblos indígenas de la Pampa y Patagonia contra los cuales se están llevando a cabo las expediciones militares epitomizan la construcción del indígena en el discurso parlamentario de la década de 1880, con el inicio de las expediciones militares contra los indígenas de la región chaqueña aparecen intentos de establecer la comparación entre "sureños" y "chaqueños". Dicho intento de clasificación es subsidiario del debate sobre la necesidad o conveniencia de la última campaña.

Al fundamentar su proyecto "de ocupación militar de los territorios del Chaco", en 1884, el presidente Roca recuerda cómo se llevó a cabo con éxito la "ocupación militar de la Pampa y la Patagonia"; y luego, para solicitar fondos, asegura:

> "La índole de las tribus se presta a su sometimiento, que será forzado además por la ocupación militar" (S 1884, 19/8),

exhibiendo la visión oficial de la magnitud del conflicto en sintonía con una percepción diferencial de la "peligrosidad" de unos y otros, según la cual los indígenas del sur presentan la "índole" más "difícil".

Aristóbulo Del Valle, senador por el autonomismo bonaerense, amplía la comparación, aunque para fundar su voto contrario. Después de criticar muy duramente los excesos de la ocupación militar de la pampa -específicamente, el exterminio y la trata de esclavos entre otros agravios a la humanidad que derivaron de ella- agrega:

> "Pero todavía, señor presidente, cuando se trata de la conquista de la pampa del Sur, podía decirse: hay una necesidad de la civilización; necesitamos poblar aquellos territorios, no solamente porque debemos poblarlos, sino como un medio de defensa, porque mientras los indios de la pampa del Sur estén donde se encuentran, la propiedad y la vida de los habitantes de la campaña se encuentra amenazada, no bastando a resguardarla la línea militar de la fuerza de la Nación. Pero ahora (...) es en nombre de la necesidad de entregar al poblador civilizado estos terrenos, que se abre esta nueva campaña contra los indios del Chaco, precisamente los indios más inofensivos, los que menos daño hacen al hombre civilizado."

El senador oficialista por Santiago del Estero, Absalón Rojas, rechaza la diferenciación que hace Del Valle, diciendo:

> "Se conoce que el señor senador no ha andado entre ellos [los indios del Chaco]; no los conoce bien probablemente; no hubiera venido a pronunciar su discurso si hubiera estado alguna vez cerca de ellos. Son tan malos como los de la pampa" (S 1884, 19/8).

Cada representante provincial atribuye una mayor "peligrosidad" a los grupos indígenas más vecinos a su provincia, contra los cuales se quiere expedicionar. El P.E.N., por el contrario, basa su estrategia en negar la

peligrosidad de los indios del Chaco contra los que se hará la campaña, porque prefiere enfatizar –a cuatro años de la iniciación de la Conquista del Desierto, con la repercusión pública muchas veces contraria que obtuvo (Lenton 1992; Quijada 1998; Fridman 1980 [1978])- la baja inversión en bienes y vidas que costará la misma. Más allá de las diferencias coyunturales, podemos decir que con la excepción de esta intervención de Absalón Rojas –quien con el objetivo de apoyar el proyecto del gobierno desmiente la valoración contenida en el mismo- el discurso parlamentario tiende, a diferencia de otros registros contemporáneos (Lois y Troncoso 1998), a mantener una constante en la representación de los indios chaqueños como "dóciles" por contraste con los de Pampa y Patagonia.

Es difícil afirmar si la calificación diferencial por parte del oficialismo de los indígenas de Chaco y Patagonia, repetida incesantemente desde los primeros meses posteriores a la Expedición al Río Negro -por ejemplo, S 1881, 8/5-, surge del propio convencimiento de los actores u obedece a una necesidad política, coyuntural, de resaltar el "mérito" de la conquista llevada a cabo en los territorios del sur[84]. En general, los pueblos indígenas son calificados de indómitos cuando se quiere expedicionar contra ellos. Sin embargo, en esta ocasión, Roca asegura que su *índole* no lo es, aunque de todas maneras se enviará *contra* ellos la fuerza militar[85]. Prefiero hipotetizar que la percepción de la "peligrosidad" de los indios, en tanto elemento componente de la aboriginalidad, varía en función de los proyectos económicos diferentes que toman por objetivo ambas regiones.

Briones parte de la sistematización realizada por Cornell (1990) para organizar el análisis de la aboriginalidad en función de tres ejes: la naturaleza de los recursos en juego, los medios de articulación política usados para asegurar esos recursos, y las concepciones sociales involucradas (Briones 1998: 160 y ss.). Si en el caso que nos ocupa los medios de articulación política –relaciones militarizadas con el estado nacional; gobernaciones locales dependientes- son similares para ambas regiones, en cambio son los recursos económicos en disputa los que presentan mayor distintividad, en función de los cuales parecen organizarse las concepciones sociales reflejadas a la vez que construidas en el discurso político.

Si en el Chaco existen, desde mediados del siglo XIX, experiencias de utilización de mano de obra indígena[86] para industrias estratégicas, principalmente centradas en el azúcar y el quebracho (Trinchero 2000; Gordillo 1995) –industrias lideradas además por una oligarquía con la que el P.E.N. estaba asociada y en muchos casos emparentada (Rosenzvaig 1986; Guy 1977; Alén Lascano 1989, Isabello de Onís 1986)-, esto no

---

[84] Sin embargo, en su estudio sobre Manuel Olascoaga –quien hasta fines de 1878 se hallaba en la frontera del Chaco salteño (*La Nación*, 16/11/1878)-, Ingrid de Jong rescata un antecedente contrario, por el que este militar afirmaba en 1864 que los indios pehuenches, "indios mansos", "son los más fáciles de reducir a la paz y al trabajo", por sus hábitos agrícolas y sedentarios. En los años posteriores, Olascoaga sostuvo esta apreciación para aconsejar el fortalecimiento de la frontera argentino-chilena mediante el establecimiento de colonias formadas por indígenas e inmigrantes (de Jong 2002: 174 y ss.). A pesar de haber sido Olascoaga uno de los gestores ideológicos de la Campaña (Navarro Floria y Nicoletti 2001: 81), Roca desestimó posteriormente sus apreciaciones -tanto como las de Alvaro Barros- acerca del componente humano de la región, aceptando sólo sus conocimientos de valor estratégico sobre el terreno.

[85] Zeballos es más explícito: "¿Qué vamos a hacer con los millares de indios del Chaco que se va a atacar (...)? (D 1882, 7/9).

[86] El caso paradigmático es el del obraje -luego empresa multifacética- *La Forestal Argentina Sociedad Anónima de Tierras y Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales,* surgido sobre un territorio de 1.804.563 hectáreas "donado" por ley provincial del 5/10/1880 a una empresa financiera inglesa -Murrieta & Compañía- que había contribuido años antes al empréstito que el gobierno santafesino requería para fundar el Banco Provincial de Santa Fe (Gori 1965).
El ingenio *Las Palmas* fue fundado en territorio del Chaco en 1882 (Masotta y Campano 2002).
Por su parte, Roitman (1982: 287) releva la experiencia de 1864 en ocasión de la construcción del ferrocarril a través del Chaco.

sucede en Pampa y Patagonia, donde el único destino previsto para la población indígena, desde la sanción de la Ley 947 en 1878, es su desaparición. Efectivamente, como expusimos en el capítulo preliminar, el objetivo de la ley 947 así como el de las que le siguieron –a diferencia de la ley 215 once años anterior-, es solamente el territorio, en relación al cual la población originaria es vista como un impedimento más o menos fuerte para su apropiación.

Según Lois y Troncoso (1998: 5), existía en el ambiente intelectual desde 1881 en adelante un debate –que ellas relevan sobre textos de la Sociedad Geográfica Argentina- entre dos posturas opuestas acerca del "qué hacer con el indio del Chaco" una vez que se realizara la inexorable ocupación militar del mismo. Una de estas posturas era la integración subordinada del indio al mercado de trabajo, y la otra consistía en "crear condiciones similares en el sur del país, es decir un territorio vacío de población indígena y apto para la instalación de población de origen europeo". Por ende, el debate parlamentario de 1884 no sólo redunda sobre una discusión que lleva varios años "en la calle", sino que más bien contribuye a fijar la posición que el gobierno ya ha asumido con anticipación. Efectivamente, al decir que

> "La índole de las tribus se presta a su sometimiento, que será forzado además por la ocupación militar" (S 1884, 19/8),

el P.E.N. no sólo está apaciguando temores[87] y comparando la experiencia con la realizada en la Pampa, sino que está tomando partido por la que era calificada como más "benévola" entre las posiciones en debate. Dicha posición es la que sostenía que el indio del Chaco mostraba una buena disposición para ser civilizado y por lo tanto no era necesario exterminarlo ni exiliarlo, tal como proponía la otra argumentación, apuntalada parcialmente con la ocupación que sectores de pequeños ganaderos hacían del territorio al amparo del ejército (Van Dam 2004).

Es importante tener en cuenta que la línea de frontera de Salta y Santiago del Estero sobre el Chaco estaba poblada principalmente por estas explotaciones ganaderas, lo que se corresponde con la defensa por parte de los representantes provinciales –como Absalón Rojas- de las posturas que tienden a la protección de los *pioneros* por medio de la expulsión del indio. En cambio, el estado nacional, que pretende localizar obrajes e industrias agrícolas en los nuevos territorios nacionales, está más interesado en la conversión de los indios en jornaleros.

Es interesante anotar la percepción diferencial de *la índole de las tribus* al interior de la región chaqueña. Así, el Tte. Coronel Napoleón Uriburu informa, a fines de la década de 1870 –en expedición punitiva desde Jujuy-, que los indios Tobas

"son los más numerosos y mejor organizados para enfrentar a las tropas militares (...). Juzgo que los tobas que ocupan la gran región del Chaco ascenderán a 20.000 hombres (...). De los mismos tobas se encuentran como 1500 hombres que ya se consagran al trabajo en los obrajes de maderas de las proximidades de Corrientes" (Rodríguez 1927: 28).

De esta manera, la inserción parcial de un grupo étnico en el mercado de trabajo no lo exime de ser considerado como enemigo a someter, si existe una gran mayoría que "aún" no se "consagra al trabajo". Su

---

[87] Otros sectores de la intelectualidad nacional presentaban reparos similares a los del senador A. del Valle:

> "La conquista del Chaco [que] va á emprenderse, ¿pensará el Gobierno Argentino, llevarla a cabo por medios idénticos á los empleados en la Pampa? Esto es lo que tratamos de prevenir..." (*Revista de la Sociedad Geográfica Argentina*, año 1881, Tomo I: 7; cit. en Lois y Troncoso 1998: 8).

peligrosidad deriva no de la agresividad o irreductibilidad generalmente argumentadas, sino de su cohesión interna y de la posesión de armas de fuego, obtenidas, según atestiguaría luego el general Bosch, del intercambio con comerciantes criollos (Carranza 1900 [1884]: 285).

Si bien cuestiona la ocupación militar como metodología por el avasallamiento de los derechos del hombre que se ve venir, la intervención de Del Valle (S 1884, 19/8) coincide con Roca en su apreciación acerca de la baja peligrosidad de los chaqueños, contrastando con Absalón Rojas -quien no propone acciones concretas respecto de los pobladores una vez sean vencidos, excepto cuidarse de ellos. El enunciado de Roca, siendo breve, sin embargo resume no sólo esta concordancia con Del Valle, sino también lo que los separa: para Del Valle los indígenas chaqueños son inofensivos y simplemente "están", no propugna su sometimiento ni su sedentarización. En cambio, para Roca los indios del Chaco son buenos en tanto pueden ser sometidos. Es a partir de esta última variante, entonces, y en relación a los recursos en disputa, que debe analizarse la diferencia aparente en la representación discursiva de unos y otros en el marco del proyecto de expansión sobre el Chaco.

Por otra parte, también en lo referente al indígena de Pampa y Patagonia existió una relación directa, como vimos, entre la argumentación acerca de su buena disposición para el trabajo –por oposición al atribuido carácter *refractario* al mismo (Fridman 1980 [1978])-, la posibilidad de reemplazar en algunas tareas a la mano de obra inmigrante siempre percibida como escasa, y por ende la ventaja de su distribución por sobre su aniquilamiento físico. Esta discusión, en la que el reconocimiento de la utilidad de los indígenas para el trabajo parecía apuntar en algunos casos a "salvarles la vida" [88], tiene numerosos y evidentes puntos de contacto con la que Lois y Troncoso describen en referencia al Chaco.

Sin embargo, persiste como diferencia básica en ambos registros que en el caso chaqueño la discusión pasa por la aptitud de los indios para el trabajo *en* el territorio, mientras que en el caso de los patagónicos la cuestión era su utilidad *fuera* del territorio. En otras palabras, la diferencia entre los proyectos geopolíticos para los territorios del norte y del sur del país incide en el destino que aguardaba a sus pobladores a medida que eran sometidos.

Para los indígenas del sur del país primó el sistema de reparto o distribución, lo cual implicaba en primer término la separación de los vínculos familiares y su incorporación en términos individuales a diferentes actividades productivas. En segundo lugar, y en una proporción mucho menor, se produjo el asentamiento de familias o grupos en misiones, colonias o pueblos rurales.

En la región chaqueña, en cambio, se privilegiaron –al tiempo de la ocupación militar del territorio, iniciada en 1859 (Van Dam 2004)- las demandas del ingenio y el obraje, lo que significaba en la mayoría de los casos el traslado periódico y estacional de familias o grupos enteros al lugar de trabajo, alternando con períodos de permanencia en sus asentamientos[89]. Se fundaron misiones religiosas y colonias estatales que funcionaron en la práctica como reservorios de mano de obra para las industrias mencionadas (Iñigo Carrera 1984; Trinchero

---

[88] Y viceversa. Decía el teniente Rohde:

> "Para convertir a los indios en trabajadores (única condición bajo la cual pueden reclamar *derecho de existencia*) es menester desacostumbrarlos con un rigor inexorable y continuo de su vida de jinetes errantes, y obligarles á trabajar" (énfasis en el original: C. Villegas 1977 [1881]: 196).

[89] Este modelo de "inclusión-exclusión de las comunidades indias en la dinámica de la acumulación capitalista" (Trinchero 1995) permitió como contrapartida el mantenimiento del vínculo con la tierra y el territorio, y de los vínculos internos de las comunidades (Van Dam 2004).

2000). Sin embargo, tras la primera Campaña al Chaco –conducida por el Ministro de Guerra y Marina, Benjamín Victorica, y realizada en su parte principal entre octubre y diciembre de 1884 (Fotheringham 1970 [1908])- se produjeron también –tal vez por inercia, dada la continuidad y hasta superposición de acciones militares con las campañas al sur; tal vez por tratarse de los mismos ejecutores en el plano militar- traslados y distribución de prisioneros oriundos del Chaco en las capitales del interior y en Buenos Aires, que dieron lugar a debates en la prensa y el Congreso Nacional sobre el lugar que estas prácticas ameritaban en la sociedad "civilizada".

Por ejemplo, en 1885, con motivo del incidente provocado por la denuncia hecha en la Cámara sobre el "reparto" de indios chaqueños en el Riachuelo, el diputado Olmedo, por Córdoba, dice que los hechos deben condenarse

> "no solo por cuanto hieren los derechos, las garantias individuales de que deben gozar los indios, que al fin estan equiparados por nuestra constitucion á los ciudadanos argentinos, sinó porque importan una violación flagrante y grosera de todas las leyes que rigen las relaciones humanas, hasta en los pueblos semibárbaros, [así como] la barbarie, el salvagismo, empleado precisamente por los representantes de la civilización contra los últimos restos, quizás, de la barbarie" (D 1885, 31/10).

Esta intervención expone que los indios están "equiparados" a los ciudadanos argentinos, pero representan la barbarie, mientras que los "verdaderos" ciudadanos argentinos son los "representantes de la civilización" –que pueden barbarizarse por sus actos contrarios a la ley. Aunque civilización y barbarie aparecen como dos estadios evolutivos con límites precisos, que no se superponen ni se intersectan, pueden "contaminarse" cuando los hombres civilizados adoptan métodos propios del "salvajismo" y la "barbarie".

La *civilización* es entendida como un estadio evolutivo alcanzado por la sociedad, que requiere la incorporación de algunas adquisiciones (como el matrimonio civil, según se afirma en S 1887, 9/5), pero que también significa pertenencia al grupo de sociedades civilizadas, lo que exige el abandono de lo que no se adecue al modelo que ellas postulan.

La civilización en este discurso no es un status que los indígenas puedan lograr por sí solos, sino que debe imponérselo "el hombre blanco"[90]. Representa, a veces, trabajo vs. ocio, así como pasividad y obediencia vs. rebeldía; se habla entonces de "reducirlos a la civilización", de "someterlos a las exigencias de la civilización"[91]. Se justifica el recurso a la fuerza física con un criterio de extrema necesidad que se presenta como consecuencia de la resistencia del indígena a "civilizarse".

Aristóbulo del Valle, en su oposición a la campaña al Chaco en 1884, se explaya acerca de los derechos de la civilización sobre la barbarie para criticar muy duramente los "excesos" de la ocupación militar de la pampa,

---

[90] Así como a los indios la civilización les llega de afuera, también la Nación debe tomar sus *fuerzas civilizadoras* de afuera: en el pasado, cambiando los elementos propios por los que impusiera España y la Iglesia católica; en el presente, siguiendo en todo el modelo norteamericano, el capital inglés, o importando pobladores europeos. Las colonias de inmigrantes son "focos de civilización" que se espera irradien su buena influencia al resto de la región.

[91] Las fuentes militares enfatizan este aspecto de imposición autoritaria y automática de un status *civilizado* a una población que lo adquiere con sólo haber sido vencida/reducida, status que la clase política suele poner en duda:

> "(...) Trescientos indios y chusma prisioneros, que se han batido y vencido en sus propios toldos, preparándolos para entregarlos mañana a que reciban los beneficios de la civilización, que nuestro Gobierno les tiene preparado, después de vencidos y sometidos" (Nota del teniente coronel Rosario Suárez al coronel Nicolás Palacios, 2 de enero de 1883; Min. de Guerra y Marina 1978 [1883]: 374).

entre ellos el exterminio[92] y la trata de esclavos. En el discurso de Del Valle tiene un lugar destacado la territorialización de la civilización que opera paralelamente a la territorialización de la nación (A.M.Alonso 1994), anticipándose a la noción turneriana de frontera (Turner 1991 [1893]). Así puede postular que los territorios "civilizados" se expanden sobre los "virginales" territorios bárbaros. El dominio de la civilización o la barbarie sobre sus respectivos territorios es visto en términos absolutos, sin matices, siendo la presencia en uno de ellos de elementos ambiguos o propios del otro un signo de contaminación. En el mismo debate, Absalón Rojas establece que la frontera

> "que antes nos dividía de los salvajes [es] una línea de separación entre la civilización y la barbarie" (S 1884, 19/8)[93].

Veamos una muestra del discurso de Del Valle:

> "No se puede negar, ni hay quien niegue en nuestros tiempos, el derecho con que la civilización desaloja a la barbarie y la somete a su gobierno. Una razón de conveniencia universal, que está incorporada también al derecho universal, justifica la acción de los pueblos y de las grandes agrupaciones de hombres civilizados, para dominar los territorios que existen en poder de los salvajes. La humanidad entera está interesada en que toda la tierra quede sujeta a la acción civilizadora, a objeto de que pueda responder a los grandes fines que la humanidad debe llenar; pero frente a este principio, incorporado al derecho público de todas las naciones, existen otros no menos respetables. (...) Entonces, pues, entre estos dos principios [los derechos de la civilización y el derecho a la vida], se produce el equilibrio, y las naciones civilizadas conquistan los pueblos salvajes introduciendo la civilización por medios pacíficos, y no usando de las armas, sino cuando es absolutamente indispensable para establecer la civilización" (S 1884, 19/8).

En suma, Del Valle define implícitamente a la civilización como una instancia que por sí misma no encontraría limitaciones fundadas en valores éticos. Estamos lejos aún de la percepción benjaminiana de la barbarie *en* la civilización. La civilización avanza por sí misma, "conquista" territorios y pueblos, desalojando a la barbarie con fuerzas propias[94]. Lo que A. del Valle propone es que se consideren también los derechos de los bárbaros, entre ellos el derecho a la vida, por ser también derechos "respetables", si bien admite que su consideración no es parte esencial de la civilización. Esta dicotomía entre moral positiva y ética filosófica -o como dirá Ingenieros pocos años después, entre política científica y metafísica (Ingenieros José 1957 [1901])- será una constante hasta entrado el siglo XX, paralela a los vaivenes en la construcción de los derechos humanos como núcleo de legitimidad del sistema democrático[95].

---

[92] Crítica que no era privativa de Del Valle, y que sobre la vuelta del siglo popularizarán en sus memorias algunos de quienes habían sido protagonistas de los hechos que condujeron al despojo: Prado (1960 [1907]), Moreno (1997 [1906/19]), especialmente a contraluz con el destino final de las tierras y de sus ocupantes. Francisco P. Moreno enfatiza la falta de consenso en el interior de la sociedad "blanca" en relación a la política llevada *contra* los indígenas, lamentando "el *inconsulto* aniquilamiento de aquellas tribus".

[93] Zeballos es quien organiza para consumo del ambiente político local el concepto de frontera (definido como la línea de avance de la civilización sobre la barbarie) equiparándola explícitamente con el "*westward movement*" *a la* norteamericana (Villar 1993: 18).

[94] Se entiende en estos términos que las empresas militares, al postularse públicamente como "avance de la frontera", se presentan a la vez como vía ineludible para el "avance de la civilización". De hecho, la tropa al mando de Lorenzo Wintter informa a la jefatura que a partir del 26 de marzo de 1881 la "palabra de orden" para las brigadas será "¡Civilización Adelante!" (C. Villegas 1977 [1881]: 81). Por su parte. E. Godoy instruye a sus comandantes en 1882 que "las palabras de ordenanza para reconocerse (...) durante la noche serán: ¡Barbarie, Atrás!" (Min. de Guerra y Marina 1978 [1883]: 205).

[95] Seguimos a Norberto Bobbio (1991) en su concepción de los derechos del hombre como fenómeno cultural.

El indio racionalizado.

La culminación de la Campaña del Desierto dejó como consecuencia inmediata, junto con la anulación de la frontera interna y la unificación del territorio y sus recursos bajo un solo poder central, la presencia masiva de los indígenas efectivamente sometidos dentro de las nuevas fronteras del territorio unificado. Con su presencia, surge como problema político el "ser" actual de los vencidos frente a su "deber ser" en relación a la entidad sociopolítica que los "recibe".

Surge también en este momento la evidencia de una tensión entre dos proyectos: *la nación con indios* o *la nación sin indios*. En cualquiera de estos dos casos, el "qué se va a hacer con estas tribus de indios que vienen á someterse" (Min. Ortiz, D 1885, 24/8) constituye un verdadero problema social que origina interminables debates, aunque las decisiones elegidas demuestran que durante los años inmediatamente siguientes a la Campaña primó el segundo de los proyectos por sobre el primero.

Foucault establece en *La Voluntad de Saber*[1978] que cuando el diagrama de poder abandona el modelo de soberanía para proporcionar un modelo disciplinario -cuando deviene "biopoder" o "biopolítica" de las poblaciones, responsabilidad y gestión de la vida-, la vida surge como nuevo objeto del poder. A partir de ese momento, el derecho -reformas liberales mediante- renuncia cada vez más a lo que se constituía como privilegio del soberano, el derecho de matar (pena de muerte), pero permite con mayor motivo hecatombes y genocidios: no ya mediante un retorno al viejo derecho de matar, sino al contrario, en nombre de la razón, del espacio vital, de las condiciones de vida y de supervivencia de una población que se considera mejor y que trata a su enemigo no ya como al enemigo jurídico del antiguo soberano sino como agente infeccioso, una especie de "peligro biológico". El genocidio de los "inapropiados inaceptables" (Williams 1993), entonces -o mejor dicho, el programa genocida, independientemente de sus resultados concretos- forma parte intrínseca de la constitución de las naciones modernas (Deleuze 2003 [1986]: 121; ver también Feierstein 2000 y Trinchero 2005).

Concuerdo con Enrique Mases (2002: 11 y ss.) en que la "cuestión indígena" entre 1878 y 1885 se centralizó en el problema militar y social que representaban los prisioneros de guerra, y que la misma formó parte importante de la "cuestión social" de esos años, antes de que ésta fuera sobrepasada por la "cuestión obrera".

Rastrearemos brevemente las expresiones del discurso parlamentario de la década de 1880 acerca de la ubicación real o supuestamente asignada a los indígenas vencidos y expropiados después de las campañas militares –tanto la llamada Conquista del Desierto como la primera Campaña al Chaco-, en relación con la consideración de los espacios (Grossberg 1996) que pueden compartir con el resto de la sociedad no-indígena.

La significación que cada uno de los destinos posibles tenía para los propios indígenas, más allá de lo que podemos conjeturar, es un tema pendiente, así como la existencia de cierto margen de maniobra por parte de los mismos, que en algunos casos incidió en las políticas finalmente efectivizadas (Briones y Delrio 2002).

Es importante detenerse en las prácticas "de reparto" de las que los indígenas fueron objeto, dado que es uno de los puntos en los que la práctica impacta con mayor fuerza sobre el discurso, de tal manera que los exégetas de las acciones estatales en pro de la "civilización del indio" se ven interpelados constantemente por el carácter

de "botín de guerra" asumido por la población indígena según surge de estas prácticas, que por su masividad no pueden ocultar.

En 1879, F. Barbará (1944 [1879]) argumentaba: "Más de diez mil indios de ambos sexos han sido capturados por las fuerzas nacionales desde 1875 hasta el presente. Su mayor parte ha sido distribuida en esta Capital y en algunas provincias". En 1883, Olascoaga ya cuantifica en veinte mil los individuos "que hemos traído" (Olascoaga 1883: 80; cit. en Escolar 2003).

Para 1880 la mayoría de los "repartos" de prisioneros ya se habían producido, habiendo llegado a Buenos Aires y otras capitales de provincia en su mayoría a partir del segundo semestre de 1878 (Mases 2000). Las expresiones que tomaremos en cuenta a los fines de esta tesis, entonces, surgen sobre un estado de cosas avanzado. Más que un debate sobre lo que se va a hacer, constituyen expresiones sobre lo hecho.

En 1879, ante las críticas dirigidas por el senador D. F. Sarmiento a la campaña al río Negro -restándole trascendencia y desestimando el número de prisioneros- el senador oficialista por Santa Fe Manuel Pizarro, la justificaba especificando el destino dado a los indios prisioneros o sometidos:

> "Pregunte á los señores Senadores de Tucumán ¿cuantos hay hoy en aquella provincia? ¡Tribus enteras pueblan los ingenios de azúcar de aquella provincia! Puede el señor Senador revisar en nuestros cuerpos de línea, cuantos indios salvages, perturbadores del órden público, estan hoy convertidos en elementos de órden, en elemento de paz, fraternizando con el soldado de quien eran ayer el mayor enemigo y vistiendo en vez del chiripá, el uniforme de nuestro ejército, se encuentran por centenares. Puede preguntar á nuestras familias cuantos indios de chusma se encuentran en el hogar de cada una, confundidos con los demás miembros de ella, y cuantos otros se encuentran diseminados en diversos puntos, en Martin Garcia y otros, y se va á encontrar que el número es exacto. Este es el resultado de la campaña" (S 1879, 26/8).

Podemos leer en este texto los siguientes destinos para los indígenas vencidos: a) trabajo en los ingenios de Tucumán [u otros establecimientos rurales], b) destinamiento a los cuerpos de línea [o a la Marina], c) repartimiento en casas de familia, o d) concentración indefinida en Martín García y otros puntos.

Estas indicaciones de Pizarro coinciden en líneas generales con las argumentaciones con que el presidente N. Avellaneda legitimaba en el marco ideológico del capitalismo a la Expedición al río Negro, equiparándola mediante la utilización "racional" de los prisioneros a cualquier otra empresa productiva:

> "El indio es un excelente soldado y ha entrado a llenar el cuadro de nuestros batallones. Puede ser un buen marino (...). El indio es apto para todos los trabajos físicos (...). Las mujeres y los niños han sido distribuidos por las sociedades de beneficencia entre las familias" (S 1879, 5/5)

Sin embargo, durante la primera administración de Roca, creo que es justificado sugerir que el reparto de indígenas prisioneros va más allá de una consideración economicista acerca de la forma de amortizar la acción militar, para tratarse de una acción de carácter propiamente político dirigida a exhibir el poder del estado sobre los cuerpos en toda su magnitud. El traslado de los indios prisioneros constituye no sólo una medida de disciplinamiento concreto sobre ellos mismos, sino una manifestación del nuevo orden de cosas ante la sociedad no-indígena y especialmente ante los indígenas que quedaron en el sur del país, que no sin resistencia (Delrio 2001) veían partir a contingentes de los suyos con destino desconocido.

El diario *La Nación* del 16 de noviembre de 1878 reproducía un intercambio telegráfico en el que el ministro Roca felicitaba al coronel Villegas por haber "tomado" a Pincén. En su telegrama, Roca instaba a su subordinado: "No demore a sus prisioneros". En su respuesta, Villegas explicaba:

"Pronto le enviaré a Pincén, pues si se lo demoro, es porque creo útil tenerlo aquí por unos días".

Por su parte, Mases (2000) cita un telegrama del general Roca al Comandante Freire, anterior a su llegada a la presidencia:

"Es necesario hacer un escarmiento con todos los indios prisioneros y no quiero que queden de ellos por allá. Tan luego como desocupe los que tiene, mándemelos para transportarlos lejos de la frontera" (reproducido en Olascoaga 1974 [1880]: 18).

Con la referencia a "desocupar los que tiene", el general sugiere que estos indígenas, como los de Pincén, eran ocupados *in situ* en tareas útiles al ejército. La demanda de individuos indígenas para cubrir plazas del ejército iba en aumento, como veremos más adelante. Por lo tanto, el envío de los indígenas a Buenos Aires para ser repartidos priorizaba las consideraciones "disciplinarias" –y la desestructuración de las comunidades como estrategia política- por sobre las aludidas razones materiales[96].

Surge un inconveniente importante cuando intentamos insertar esta política en los rasgos propios de la sociedad disciplinaria[97]: no existe en este caso la minuciosidad de registros, fichados e individualización que caracteriza a la misma (cfr. Salessi 1995), a pesar de la disposición legal que ordenaba –si bien tardíamente- la

---

[96] De hecho, la lectura de fuentes de origen militar sugiere que la toma de prisioneros de "chusma" –y sus propiedades- parecía ser en muchos casos el principal objetivo, a contramano de la representación pública de la empresa. Valga un ejemplo, tomado del parte del subjefe de brigada Miguel E. Vidal a su superior, el 27 de marzo de 1881:

"A las dos de la mañana recibí orden del Gefe de la Brigada coronel Lorenzo Wintter, de (...) buscar el paraje Quemequemetreo donde debía existir la toldería del capitanejo Movfinqueo; (...) en este orden ataqué las tolderías haciéndoles una persecusión a los que huían (...), donde hice alto por serme imposible continuar más adelante por el mal estado de la caballada, (...) habiendo dado por resultado la toma de veinte y ocho de chusma, diez y siete muertos, trescientas y tantas cabezas de ganado vacuno, quinientos y pico entre caballos y yeguas y (...) mil trescientas ovejas, que quedaron en mi poder; (...) la toldería se había concluido" (C. Villegas 1977 [1881]: 106).

En algunos casos, la chusma era tomada "en calidad de rehenes" (Min. de Guerra y Marina 1970 [1883]: 183), aunque por lo general parece obedecer al propósito de vaciar el territorio. Por ejemplo, del diario de operaciones del teniente coronel Juan Díaz en ***Pulmary***:

"A la madrugada se tomó una china que volvía a los toldos. Los tenientes Sontag y Canaveri salen en persecución de la chusma. Regresó el primero, mas el segundo continuó la persecución a pie (...)" (Min. de Guerra y Marina 1978 [1883]: 431).

[97] Beatriz González Stephan, siguiendo a Deleuze y Guattari (1998), identifica las premisas básicas a través de las que el modelo liberal de nación-como-estado (Williams 1993) que se implementó en Latinoamérica a fines del siglo XIX sigue a la fórmula occidental de las sociedades disciplinarias: "un poder fuertemente centralizado en la figura de un Estado que dispone una violencia que no pasa por la guerra: más que guerreros, emplea policías y carceleros, no tiene armas y no tiene necesidad de ellas, actúa por captura mágica inmediata, 'capta' y 'liga', impidiendo cualquier combate; fija, sedentariza la fuerza de trabajo porque crea corporaciones, talleres, manufacturas, y porque además recluta entre indigentes una mano de obra forzada; regula todo tipo de movimiento; limita, distribuye, clasifica, jerarquiza territorios e individuos; establece un interior con unidad y sentido frente a un exterior salvaje e irracional; acaba con el vagabundeo de bandas y el nomadismo de cuerpos; identifica la historia y el libro con su triunfo (González Stephan 2000: 6)".

Asimismo, la misma autora, siguiendo a Foucault, enfatiza "la proliferación de una serie de instituciones (talleres, escuelas, correccionales, hospicios, manicomios, cárceles) y de prácticas discursivas (constituciones, registros, censos, mapas, gramáticas, diccionarios, manuales de urbanidad y tratados de higiene)" que conforman todo un conjunto de "tecnologías especializadas" a través de las que se vehiculiza el ejercicio del poder en estas sociedades con el objetivo de normativizar las poblaciones heterogéneas y neutralizar la diferencia señalándola como desviación, carencia, inaptitud, patología, delito... De esta manera la autora logra equiparar el análisis de constituciones cívicas, gramáticas y manuales de comportamiento urbano en tanto se trata de textos a través de los cuales se modela la ciudadanía.

Efectivamente, las naciones-como-estado latinoamericanas se proponen como uno de los objetivos fundamentales de su propio proceso de modernización –traducido localmente como civilización- el manejo "científicamente autorizado" de la diferencia, en cuyas vicisitudes hallan su especificidad. En el caso argentino, la política indigenista comparte con la colonización y el fomento de la inmigración un lugar central en las políticas poblacionales eugenésicas de fines del siglo XIX.

Los escritos que entextualizan la sociedad de disciplina, que incluyen tanto la clase de textos analizados por González Stephan como manuales escolares, obras literarias y catecismos, oficiaron de molde a través del cual clasificar para incorporar a los grupos sociales "diferentes pero educables / convertibles" o expulsar a los "refractarios a la civilización". Sobre la función disciplinaria de la obra literaria, ver por ejemplo Ludmer (1988).

individualización y seguimiento de los indígenas repartidos (Decreto 11316/1879, cit. en Mases 2002: 95). Por el contrario, llama la atención la negación y casi clandestinidad con la que estas medidas disciplinarias se toman, a menudo ocultándose oficialmente las mismas en el mismo momento en que se producen. El silencio "activo" podría obedecer a la intención de facilitar la acción, evadiendo las críticas esperables por parte de sectores –como la Iglesia o la prensa- que en algunos momentos devenían contrahegemónicos (Lenton 1992; Lenton 1994). Creo sin embargo que en casos como éste el silencio –la falta de información sobre el destino de los individuos- es parte de la política de disciplinamiento, aumentando la vulnerabilidad e indefensión del sector victimizado para favorecer en cambio la percepción del poder omnímodo del estado. En este aspecto, el estado roquista se constituyó a semejanza de "estados terroristas" posteriores, en los que la macropolítica de la seguridad se corresponde con la micropolítica del terror (Deleuze y Guattari 1988, cit. en Calveiro 2001: 88), y la arbitrariedad es parte de su racionalidad. La "muerte sin cuerpos expuestos" (Amestoy 1998; cit. en Duhalde 1999: 51), procesada en el imaginario social a través de las generaciones, fue tal vez –y no una superficial e hiperexplícita vocación integracionista- el principal factor que condujo a la divergencia detectada por Mónica Quijada (2000), entre lo que conceptúa como un proceso histórico de asimilación y el resultado de la combinación de construcciones ideológicas que derivaron en la consagración del exterminio de la "raza indígena" luego de la Conquista del Desierto en el imaginario nacional.

Si bien como destaca Mases (2002: 85) apoyándose en Sábato y Romero (1992), el reparto y la utilización de la fuerza de trabajo de presos y prisioneros de guerra en forma discrecional por los beneficiarios era una práctica común desde al menos 1850, la originalidad de las nuevas prácticas reside en que el reparto se plantea ahora no sólo en referencia a los varones en edad productiva, sino en referencia a toda la sociedad indígena, que debe primero ser desestructurada para poder ser capitalizada como fuerza laboral. La desestructuración se justificará desde teorías sobre los efectos del "contacto" entre indígenas, en oposición a su "internación" en el seno de la sociedad "blanca" -teorías de amplia aceptación pública tal como se desprende de su utilización periodística (Fridman (1985 [1879]). La elección del sistema de reparto de prisioneros por sobre otras acciones alternativas ya conocidas no fue improvisada, dado que existe documentación acerca del interés especial que impulsó al entonces ministro Roca a informarse detalladamente sobre las diferentes modalidades que se ensayaban en EE.UU. y Argelia, sus consecuencias efectivas y la repercusión pública que las mismas tenían (Mases 2002: 53 y ss.). Por su parte, Rosenzvaig apunta a la solidaridad de clase tanto como a la búsqueda de apoyo político, por parte del ministro Roca, para explicar su rápida desestimación pública del sistema de reservaciones, frente a la opción del envío de familias a los ingenios tucumanos (1986: 119).

Mases (2002: 86) interpreta que el sistema de separación y distribución de las familias indígenas estaba legitimado en el horizonte ideológico del momento, pero que sin embargo "adoleció de una serie de irregularidades" o "anomalías" que lo convirtió "en un instrumento de explotación más que de civilización", por la falta de definiciones "acerca de quién estaba encargado de ese reparto, sumado a las continuas transgresiones" que derivaron "en una serie de abusos". Por lo que apuntamos anteriormente, creo que no es atinado interpretar que el sistema de reparto derivó en "abusos", sino que su carácter de explotación estaba planteado desde el inicio, y es parte de la propia *racionalidad de guerra* con que la primera administración de Roca –y luego la de Juárez Celman- visualizaban el lugar de los indígenas vencidos, sin efectuar distinciones. El estado roquista se corresponde con aquella descripción foucaultiana de una forma de poder "que no sólo *no* disimula que se ejerce

directamente sobre los cuerpos, sino que se exalta y se refuerza en sus manifestaciones físicas; de un poder que se afirma como poder armado y cuyas funciones de orden no están separadas de las funciones de guerra", para construir a un tiempo "la contra-ciudad y la sociedad perfecta" (Foucault 1988 [1976]).

La burocratización de la maquinaria de reparto que pretendía el decreto 11316 / 1879, contrariamente a su objetivo explícito de "evitar los abusos", colabora –según el modelo de análisis elaborado por Pilar Calveiro (2001) para otros tiempos de nuestra historia reciente- con la "naturalización" de las atrocidades, la dilución de las responsabilidades y la evitación del cuestionamiento de las órdenes recibidas.

Los cuadros elaborados por Mases acerca de la cantidad de indígenas remesados a la ciudad de Buenos Aires entre 1878 y 1885 sugieren una cantidad mayor a los 5000 documentados, con las prevenciones que el autor anota acerca del ocultamiento o pérdida de datos. A estos indígenas enviados a Buenos Aires deben sumarse los que desde la frontera fueron derivados directamente a Mendoza, San Luis, Córdoba, Tucumán y Entre Ríos. Pero además, creo que las exiguas cifras oficiales correspondientes a los años 1881, 1882, 1883 y 1884 sugieren el impacto de la crítica pública sobre la difusión de las acciones de gobierno, cuando el efecto buscado ya no es –como en 1878 y 1879- demostrar que la campaña fue eficaz para vaciar la Pampa y la Patagonia. Este cambio en la estrategia de información podría sugerir una tensión interna entre lo que se hace con el resabio de la conquista y lo que la opinión pública –a juzgar por el escándalo que genera la información periodística[98]- comienza a demandar como nueva política poblacional.

Pese a la incipiente crítica y demanda de cambio, podemos decir que los lugares de repartimiento de los miles de indios sometidos –mediados por las largas y durísimas travesías desde la frontera, donde muchos encontraban la muerte [Mases 2002; Escolar 2003; N. Sosa 2001]- se convirtieron en el sitio donde se consumó el genocidio[99]. Esto es confirmado por algunos observadores horrorizados como Alvaro Barros, por lo que se lee como un "exceso" aun en el contexto de la guerra:

---

[98] Más aún, en una edición de 1883 reproducida por Mases (2000), el Diario *La Prensa* reclama la utilización del recurso de *habeas corpus* para liberar a los indígenas prisioneros. Curruhuinca y Roux recogen el reclamo expresado en *El Nacional* de Buenos Aires del 20 de marzo de 1885 para que cesen las irregularidades en el reparto de "chinas" y para que se controle el trato que reciben por parte de sus apropiadores, al que se califica de *barbarie* (1986: 124 y ss.).
Si bien no es mi objetivo profundizar en el análisis del discurso periodístico, me interesa destacar la distancia ideológica entre esta demanda y las críticas que la prensa venía realizando desde años atrás acerca del trato a los prisioneros. Por ejemplo, dos artículos publicados en *La Nación* el 16 y el 17 de noviembre de 1878, respectivamente, daban cuenta de la indignación del cronista ante la noticia del fusilamiento de 60 ranqueles, "prisioneros desarmados", por orden del comandante Rudecindo Roca en Villa Mercedes. Sin embargo, y pese a la afirmación de que se trataba de "indios [que] comerciaban en Villa Mercedes con los vecinos", la crítica se dirige especialmente a que esta clase de actos no respetan ni "las leyes de la humanidad ni las leyes que rigen el acto de la guerra", siendo la opción alternativa y disponible para el comandante, según el diario, "mandarlos bien seguros a Buenos Aires, como se ha hecho con otros". De manera similar, la denuncia hecha por *La Nación* el 17/11/1878 de que el coronel Olascoaga

> "en cambio de unos chinitos que pudo tomar dejó que los indios pasaran a degüello a los 30 guardias nacionales que llevaba (...) abandonándoles a la saña y el espíritu de venganza de los indios que se encontraron sin sus mujeres e hijos",

se dirigía más a reprochar la falta de lealtad del coronel hacia su tropa que a evaluar la apropiación de los "chinitos" que en 1878 parecía corresponder a la lógica de la guerra -y que la tradición oral recogida por Gordillo (2005: 69) extiende hasta las expediciones punitivas en el oeste formoseño en 1917. Aun así, en la misma nota, el cronista de *La Nación* afirma que el ministro de la guerra [J.A.Roca] "se desconceptuó" cuando derivó a un tal comandante Rodríguez, acusado de crueldad contra sus soldados, al frente contra los indios, y no duda en calificar a los hechos de Villa Mercedes como "*crimen de lesa humanidad*" (citando al diario *El Pueblo Libre* de Córdoba; *La Nación*, 16/11/1878 y 17/11/1878).
Tomamos en esta tesis al discurso periodístico -y dentro del género, al subgénero compuesto por los llamados *editoriales*- en el sentido propuesto por Sidicaro (1993), es decir como expresión del sentido común cotidiano de una parte de la ciudadanía, con un alto ritmo de cambio en sus contenidos, acorde al carácter dinámico de la coyuntura política, y con cierta variabilidad en cuanto a la vocación pedagógica y/o "neutralista" de sus enunciados respecto del interjuego sectorial.

[99] Tomamos la definición de *genocidio* consagrada por la "Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio", aprobada por la ONU el 9 de abril de 1948. El artículo 11 de la Convención establece que.se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c)

"Los trabajos en los que los reducimos por aprovechar sus servicios los condujeron al exterminio"[100].

Delrio (2003) analiza los asentamientos de indígenas creados a lo largo del Río Negro en carácter de campos de concentración[101], previos a su traslado. Según este autor, "la mediación entre una condición *salvaje* y otra de *civilización* implicaba agentes y un espacio en el cual producirse. El estado se colocaba como *padre* que debía conducir a los indígenas en este pasaje o quien, en todo caso, podía delegar en otras instituciones esta *misión*. El sometimiento del indígena, de acuerdo a esta política, debía ser continuado por su localización a fines de ejercer un control sobre los grupos sometidos y operar dicho *pasaje*". En otro trabajo (Delrio 2001) el mismo autor describe la puja entre misioneros y agentes estatales de que era objeto la población indígena asentada en dichos campos.

Los campos de concentración de indígenas podrían haber constituido un espacio donde se exhibieran las técnicas y tópicos de la sociedad disciplinaria. Sin embargo, exceptuando a los registros de los salesianos, no tenemos conocimiento de las prácticas exhaustivas de individualización, registro y documentación que eran comunes en otras instituciones estatales tales como comisarías, prisiones, regimientos. Esto sugiere que estos campos pretendían hallarse en los márgenes de lo social, mucho más que tales instituciones. Se desprende de esto que en los momentos inmediatamente posteriores a la Conquista del Desierto, conviven dos formas paralelas de gubernamentalidad, según los contingentes de que se trate.

Hemos visto, en los trabajos realizados por Enrique Mases sobre el destino de los indígenas vencidos, sus referencias acerca de los lugares de "concentración" de indios en el Río de la Plata, especialmente en Martín García (Mases 2002; Mases 1987b). La centralidad de esta isla-cárcel en la ruta del repartimiento es un dato corroborado también por nuestras fuentes (S 1879, 26/8; S 1888, 7/8).

Dionisio Schoo Lastra (ex- secretario privado del presidente Roca) recordará desde París:

> "La curiosidad del vecindario de Buenos Aires era atraída *a diario* por los convoyes de indios prisioneros que cruzaban las calles de la ciudad rumbo a los cuarteles o a la Isla de Martín García: caciques, capitanejos, indios de lanza y de chusma, sus familias y cautivas y cautivos cristianos [que eran luego] rescatados" (Schoo Lastra 1928: 271).

Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo (cfr. Folgueiro 2004: 20 y ss.).

Una resolución anterior de la misma ONU define: "El genocidio es la negación del *derecho a la existencia* de grupos humanos enteros (...)" (Feierstein 2004: 68). Recuérdese la afirmación especular del teniente Rohde: "Para convertir a los indios en trabajadores (única condición bajo la cual pueden reclamar *derecho de existencia*) (...)" (énfasis en el original: C. Villegas 1977 [1881]: 196).

En cuanto a la puja por definir la tipicidad de los grupos humanos que pueden ser considerados víctimas de genocidio, seguimos a Mark Levene (2002) en su consideración de que se trata de genocidio cuando "un Estado, percibiéndose amenazado en su política global por una población *definida por el mismo Estado* busca remediar la situación a través de la eliminación sistemática masiva de dicha población en su totalidad, *o hasta que deje de ser percibida como una amenaza*" (reprod. en Feierstein 2004: 80). Creo que esta definición flexible permite explicar también las pretendidas incongruencias en las acciones conocidas.

Respecto de la discusión sobre la pertinencia de aplicar "retroactivamente" el concepto de genocidio, seguimos la recomendación de la ONU en cuanto a la propiedad de su aplicación a la política nazi entre 1938 y 1945, y a las acciones turcas en Armenia en 1915. Ver también Comaroff y Comaroff (1992).

[100] Osvaldo Bayer, com. personal.

[101] Al llamar con este nombre a los lugares de confinamiento de indígenas, Delrio se hace cargo de sus connotaciones -que el sentido común de los argentinos insiste en relacionar con sistemas políticos ajenos a las instituciones nacionales. Por otra parte, la descripción de uno de estos asentamientos, sus hambrunas, sus cercos perimetrales y su férrea vigilancia, que Delrio (2003) recupera a partir de testimonios como el de John D. Evans, desmienten –y en esto terminamos acordando parcialmente con Zeballos- la atribución del nombre de colonias, "pujantes" o no, a esta clase de establecimientos, para identificarse en cambio con los rasgos básicos de los campos de concentración.

Las fuentes parlamentarias no registran observaciones sobre este destino en una proporción tan alta como se desprendería de lo que expone Schoo Lastra; los indios prisioneros en Martín García aparecen sólo a veces, en las partidas presupuestarias, en los créditos al P.E.N. para pago de deudas pendientes, y en algunas estadísticas que se presentan para justificar dichas erogaciones (S 1888, 7/8).

Sin embargo, otro género documental avala las afirmaciones que refieren a la masividad de los envíos de prisioneros a Martín García. Se trata de los antiguos planos de la isla que, como el que elaborara el "Ingeniero Director de los Lazaretos Nacionales sr. Miguel Decker" en 1887, documenta el establecimiento de una "Toldería" en el centro de Martín García, regenteada por el destacamento militar en la isla, a partir de 1879. A juzgar por el plano, la superficie asignada a la "Toldería" representaba una proporción considerable del terreno, a la que, en sintonía con la biopolítica de fin de siglo, flanquearán a partir de 1886 el Lazareto y el Crematorio. En 1879, además, se instala en la costa sudeste de la isla, sobre el llamado Canal del Infierno y parcialmente bajo la actual pista de aviación, el primer "Cementerio indígena", que funcionará hasta 1886, cuando sea destruido por una inundación (Plano del Mayor Malarín y el Ingeniero Decker, julio de 1887, reprod. en Alfonsín 2002: 20).

Es probable que, como ocurre con los "repartos" de mujeres y niños, la práctica de enviar a los prisioneros a prisión pasara sin observaciones por parte de la sociedad política, a menos que se produjera algún escándalo con repercusión periodística, como los que recoge Mases (2000; 2002) sobre el deterioro mental y físico de los asilados en la isla.

El asilo en Martín García era el paso previo a la redistribución definitiva de los prisioneros, aunque a veces se constituía en su destino final, especialmente para los ancianos y enfermos que no eran requeridos para el trabajo[102]. A partir de fines de 1879 la cantidad de "alojados" era tan grande que la ciudad de Buenos Aires debió recurrir a los cuarteles de Palermo y Retiro[103] y al corralón municipal del Once. En sentido contrario, Norma Sosa (2001: 181) argumenta que fue la presión del vecindario porteño "horrorizado" por los cortejos harapientos la que decidió el traslado a Martín García de quienes en primera instancia habrían sido destinados al Retiro.

Un punto a discutir es el que se refiere a la calidad en que los indígenas llegaban a Martín García: en otras palabras, si eran prisioneros de guerra o si su carácter se asemejaba más al de asilados o sujetos de caridad. La actitud del arzobispado de Buenos Aires, que sumaba a la acción "evangelizadora" las colectas de "caridad" en ropa y alimentos, parece orientarse a lo segundo. Sin embargo, es claro que para las fuerzas armadas y para el Ministerio de Guerra su carácter se acercaba más al primero de los términos, toda vez que, como hemos demostrado, pesaba más la voluntad de "escarmentarlos" y debilitarlos como enemigo latente que la consideración de las políticas a seguir más adelante con las aglomeraciones humanas que se formaron.

Esta idea es la que Sarmiento expresaba en una conferencia de 1881, con toda claridad:

---

[102] Un sacerdote escribía al obispo Aneiros desde la isla:

> "Hicimos como doscientos cuarenta bautismos de infieles (enfermos, criaturas, gente vieja). Murieron ya cincuenta y seis de estos neófitos y morirán otros pronto" (Copello 1944).

[103] En Retiro se alojaba el Regimiento 8°, donde se concentraba parte de la *chusma* para ser repartida. Los varones pasaban a servir en el mismo regimiento. También el Regimiento 1 de Artillería, que alojó a Orkeke y su gente después de Apeleg (Vignati 1946). El cuartel de Retiro alojó también, por ejemplo, a quienes, como Sayhueque en febrero de 1885, viajaban a Buenos Aires en calidad de representantes de su pueblo para entrevistarse con funcionarios del gobierno nacional (Curruhuinca y Roux 1986: 114).

"El indio Manuel Grande se construyó en la Isla de Martín García, *donde lo mandó preso el Gobierno,* un corralito de ramas de una vara de alto, y allí vivió cuatro meses con ocho mocetones de su tribu" (Sarmiento 1881: 6).

Tengo como hipótesis que el carácter de estas familias remitidas a la Isla o a otros puntos de Buenos Aires era multívoco, condensando distintas facetas de la compleja construcción hegemónica de la idea de las relaciones entre "blancos" –o "gobierno"- e "indios", y en todo caso mostrando un predominio de uno u otro polo de la relación -vencedores *vis a vis* prisioneros, o cristianos *vis a vis* herejes a convertir o conversos necesitados- según la agencia enunciadora: el ejército o el Ministerio de guerra en la frontera; las sociedades de beneficencia, la prensa liberal o la Iglesia secular en el litoral.

En todo caso, a los alojados en Martín García deben sumarse los que se concentraban en localidades patagónicas antes de partir hacia su destino definitivo.

Curruhuinca y Roux documentan la concentración de la gente de Sayhueque, Inacayal, Foyel y Chiquichano en el área de Junín de los Andes previamente a su traslado a pie hasta Carmen de Patagones[104] (1986: 119).

Por su parte, la investigación doctoral de Walter Delrio abunda en referencias a los campos de concentración establecidos en las márgenes del Río Negro y al rol que estos campos jugaron hasta 1889[105] en la construcción del poder civil tanto como del eclesiástico (Delrio 2003; Delrio 2001).

Es necesario realizar aquí un análisis de la significación de estos campos de concentración en sí mismos como parte de la maquinaria de poder del estado. Mi hipótesis es que su función no fue solamente acelerar el vaciamiento humano del territorio antes de que se consensuara el lugar que ocuparían los vencidos, y posibilitar una etapa del sistema de distribución de prisioneros o rendidos, sino que jugaron un papel trascendente tanto en la cotidianeidad de sus víctimas como en la simbología del poder estatal compartida por la sociedad no indígena.

Parto de la idea de que –como afirmamos acerca de las modalidades de distribución de prisioneros- el pretendido "exceso" o "abuso" es la verdadera norma de esta clase de poder, que asume una lógica de guerra perenne en relación con aquellos a quienes visualiza como real o potencialmente contrarios a su proyecto único de sociedad.

Las lógicas totalitarias -dice Pilar Calveiro (2001: 88)- son lógicas binarias que conciben el mundo como dos grandes campos enfrentados: el propio y el ajeno, donde todo lo que pertenece al campo ajeno, lo diferente, constituye un peligro latente que es necesario anular[106]. Pretende la anulación de las diversidades y la imposición de una realidad única y total "representada por el núcleo duro del poder, el Estado". Esta definición, que Calveiro elabora –apoyándose en Deleuze (1988)- para abordar otros episodios de nuestra historia, puede

---

[104] Los autores se preguntan el por qué de las donaciones de ropa organizadas desde el arzobispado de Buenos Aires para ser entregadas a los cientos de indígenas que llegaban "desnudos" a Carmen de Patagones, siendo que, en el caso que interesa a los autores, los manzaneros de Sayhueque no acostumbraban andar faltos de ropa. Atribuyen la carencia entonces a las malas condiciones de vida sufridas durante el traslado a pie y la concentración (1986: 119).

[105] En los primeros años de la década de 1880 existió la iniciativa -realizada a medias- de trasladar a todos los indígenas de la región a un único campo en Valcheta. En 1889 se cortan los fondos monetarios destinados a estos establecimientos, además de pasar de la jurisdicción del Ministerio de Guerra a la del Interior (W. Delrio, com. pers.).

[106] Eduardo L. Duhalde editorializa la cuestión de la violencia institucional a lo largo de la historia argentina como "historia y *pathos* recurrente: matar al disidente". La "espiral histórica" –que basándose en escritos de Joaquín V. González remonta a la Colonia- alcanza su apogeo según Duhalde con la constitución de la oligarquía a fines del siglo XIX (Duhalde 1999: 25-28). En un sentido similar, Feierstein (2004: 61) reflexiona sobre la "peculiaridad genocida" de la violencia política en Argentina.

aplicarse estrictamente a la lógica de la generación del '80 en su proyecto hegemónico por la anulación de la *barbarie* y la imposición de su *civilización*. El racismo, como concepción binaria, epitomiza esta lógica, maximizando los elementos de construcción arbitraria, denigrante y amenazante del Otro.

La lucha hegemónica resulta victoriosa cuando se logra inscribir la modalidad represiva (por ejemplo repartimientos, concentración) dentro de lo socialmente permitido. Esta operación fue canalizada a través de la fórmula civilización-barbarie, que en nuestro país asumió una función omniexplicativa.

Según Hanna Arendt, los campos de concentración "son la verdadera institución central del poder organizado totalitario"; son "más esenciales para la preservación del poder del régimen que cualquiera de sus otras instituciones" (Arendt 1982 [1952]: 589; 653). Sólo son posibles, nos dice Calveiro retomando a Deleuze y Guattari (1988) cuando el intento totalizador del Estado "encuentra su expresión molecular", permea la sociedad hasta hacerse inescindible de ella. Por eso son una modalidad represiva específica; no hay campos de concentración en todas las sociedades; no todos los poderes totalitarios son concentracionarios. Calveiro propone el análisis del campo de concentración[107] como vía para la comprensión de las características del poder que circula por un determinado tejido social (2001: 28).

Por otra parte, si asumimos la definición de "instituciones totales" provista por Goffman (1992: 58) como "invernaderos donde se transforma a las personas", a partir del estudio de Delrio (2001) es claro que las concentraciones a orillas del Río Negro apuntaban más al carácter de estas instituciones que al de simples localizaciones de "escala" en el viaje hacia su ubicación definitiva. Los indios no sólo debían ser desarmados en su independencia del modelo económico y político, sino reeducados para convertirse en "nativos", "hijos del país", "descendientes de indios". Para eso, el poder estatal con el apoyo de la agencia religiosa intervenía no solamente en su capacitación para el trabajo proletarizado y la obediencia civil sino en la conformación de sus familias, sus relaciones conyugales, sus hábitos alimenticios (Delrio 2001; Belza 1974).

Los campos de concentración de indígenas fueron una arista del mismo *poder concentrador – poder desaparecedor* que Pilar Calveiro rastrea para nuestro país entre 1930 y 1983, no sin advertir que el mismo "arraiga en la sociedad desde el siglo XIX", y que "sus procedimientos se asemejan a las demás experiencias concentracionarias de este siglo", lo que explica en base a la similitud de los poderes totalitarios y por lo tanto "la semejanza que existe entre sus formas de castigo, represión y normalización" (2001: 13; 39-40).

No obstante, lo que hace que autores como Calveiro reconozcan la presencia del *poder concentrador* en Argentina *sólo* a partir de 1930[108] es una consecuencia de la escisión entre el cuerpo de los ciudadanos sobre quienes esta práctica escandaliza, y el cuerpo social de los excluidos de todo derecho, a quienes ni siquiera quienes hoy denuncian estas prácticas, registran entre sus víctimas[109]. La escisión mencionada –de la cual el

[107] Los campos de concentración profundizan y evidencian la terrible asimetría de poder entre unos y otros; su función es hacer reconocible esta asimetría para paralizar e imposibilitar la oposición. Sin embargo, el reconocimiento de la pretensión totalizante de esta clase de poder no nos habilita para negar las posibilidades de resistencia de las víctimas, en la medida en que el poder total es apenas una ilusión del Estado. Está pendiente la investigación que devele la cotidianeidad en estos campos y las formas en que realizaron sus cometidos, junto a las voces de sus víctimas.

[108] Ver también Dabenigno *et al.* (1999: 131).

[109] Sucede algo similar con relación al número de indígenas muertos por parte de las tropas nacionales. Todavía en fechas relativamente recientes hay autores que dan crédito a los partes militares, esquivos en reconocer bajas de ambos lados, para sostener como hace Rosa (1981, tomo 8: 141-2) que la "Conquista del Desierto no incluyó ni siquiera una espantada, [ya que] no se ha encontrado indios, fuera de algunos que ambulaban hambrientos, de a dos o tres". Estas posturas, que por lo general apuntan a amenguar la autoglorificación que las FF.AA. hicieron sobre este proceso, no toman nota de las denuncias contemporáneas, provenientes del campo periodístico (por ejemplo,

citado Luis Duhalde (1999), Osvaldo Bayer (2001), y previamente David Viñas (2003 [1982]), Andrés Serbín (1991) y Ricardo Rodríguez Molas (1985) son excepciones- es una consecuencia de la imposición victoriosa de la ideología social de la generación del '80 y la transmisión de muchos de sus elementos de sentido común a través de las generaciones, más allá de la renovación de los proyectos políticos (Devoto 2001). A diferencia de la última dictadura militar del siglo XX (Longoni 2002), puede decirse que el roquismo y el unicato ganaron la batalla cultural, posibilitando lo que Eduardo Luis Duhalde (1999: 8) llamará gramscianamente el *bloque civil* del Estado terrorista.

Mi hipótesis es que el estado terrorista, el poder concentrador-desaparecedor, no se iniciaron en nuestro país en 1930 sino con anterioridad, ensayando sobre los cuerpos de los indios en tanto opositores políticos por antonomasia la manifestación más violenta y opresiva del totalitarismo.

La biopolítica del estado roquista se concentró en la disposición de los cuerpos de los indígenas sometidos sin descuidar la regulación de su capacidad reproductiva: desde la separación de mujeres y varones y la apropiación de los niños[110], estas acciones apuntaron a lo que hoy ya no puede desconocerse como un plan genocida sistemático. La ausencia de registros sobre los derroteros individuales, sumada al reemplazo de los nombres nativos, el arrebato de los menores y su "adopción" –en variadas condiciones- por las familias criollas apropiadoras, los permanentes traslados y otras prácticas que dieron en dificultar el reconocimiento y la memoria colectiva, terminan de definir el carácter de "poder desaparecedor" asumido por el estado y sus agentes durante el período de "organización nacional".

Es justamente en este marco, es decir, cuando la diáspora y la desaparición son procesos en pleno curso, que debe ponderarse la emergencia esporádica de proyectos que se presentan como tendientes a la "integración" del indígena –vale decir, su recuperación para la inserción subordinada- en la sociedad nacional.

La Nación 16/11/1878 y días ss.) o político (por ej. Senador Baibiene: S 1881, 17/9) que desde el principio de la gestión de Roca hablaban de la manipulación de la información en los partes militares. Diferentes casos que tuvieron repercusión periodística y parlamentaria, como el del "oficial Gomensoro" denunciado por los diputados Aráoz y Paz (D 1885, 31/10), o el del coronel Rudecindo Roca en Villa Mercedes, denunciado por *La Nación* (16 y 17/11/1878), tienen en común el intento de presentar oficialmente a las víctimas de fusilamiento como muertos "en pelea".

Los partes de la Campaña de los Andes al Sur informan sobre la existencia de niños indígenas huérfanos, que son remitidos junto con los prisioneros, sin inquirir el origen de su orfandad:

> "El señor general [Villegas] lleva consigo tres cautivas con dos hijos rescatados a los salvajes y diecisiete indios chicos, todos huérfanos" (Informe del teniente coronel Palacios; Min. de Guerra y Marina 1978 [1883]: 409).

Por otra parte, es igualmente cierto que algunas voces tempranas, como Sarmiento (S 1879, 26/8) sospechaban del "riesgo" y el "esfuerzo" representado por una campaña que resultó rápida y sin contratiempos, atribuyéndole una teatralidad buscada para reforzar la campaña política del ministro Roca, especialmente por la coincidencia de la llegada a destino precisamente en fecha patria, el 25 de mayo de 1879.

[110] Norma Sosa (2001: 232) agrega la castración de los prisioneros varones, sobre testimonios de Félix Manquel. La misma autora reporta la mutilación de prisioneros durante las travesías hacia los lugares de concentración, así como los fusilamientos realizados una vez llegados a los mismos (N. Sosa 2001: 232; Rusconi 1941: 277). La práctica de la tortura de los indios prisioneros horrorizó inclusive a militares como Prado (1960 [1907]: 132). No obstante, la lectura en particular del testimonio de Manquel recogido por Perea cien años después nos deja por el contrario una visión de la práctica del "desgarronamiento" y el "capado" de prisioneros más relacionado con la sevicia y el ejercicio discrecional del poder en la frontera que con un proyecto nacional genocida; aún así, el informante extiende los casos particulares a una situación sufrida por la generalidad de la población indígena. Por ejemplo:

> "Yo me acuerdo cuando comersaba mi padre lloraba, cuando se acordaba; la forma que anduvieron ello, de a pie...lo arriaron...como animale así hasta Buenos Aire... (...) La forma que lo arriaban...uno si se cansaba por áhi, de a pie todo, se cansaban lo sacaban el sable lo cortaban en lo garrone. La. gente que se cansaba y... iba de a pie. Ahi quedaba nomá, vivo, desgarronado, cortado. Y eso claro...muy triste, muy largo tamién... (...) casi prefiero no contarlo porque é muy triste. (...) Mi papá; en la forma que ellos trataban. Dice que un primo d' él cansó, no pudo caminar más, y entonces agarraron lo estiraron las dos pierna y uno lo... lo capó igual que un animal. Y todo eso... a mí me... casi no tengo coraje de contarla. Es historia... es una cosa muy vieja, nadie la va contar tampoco, no?" (Perea 1989: 6-7).

Destinamiento al trabajo forzado en establecimientos rurales o agroindustriales.

Julio A. Roca sugería por carta en 1878, al gobernador tucumano Domingo Martínez Muñecas,

> "que se remplazen [sic] los indios olgazanes [sic] y estúpidos que la provincia se ve obligada a traer desde el Chaco, por los Pampas y Ranqueles",

que él mismo le enviaría, a cambio de apoyo político para la futura campaña presidencial. Inmediatamente recibió la respuesta de una decena de los principales empresarios azucareros[111] solicitándole 500 indígenas con o sin familia que fueron rápidamente remitidos a Tucumán (Rosenzvaig 1986: 119), donde la mentada baja "productividad" de los peones indígenas era compensada por su bajo costo.

Esos 500 indios –"pampas y ranqueles", más sus mujeres e hijos (N. Sosa 2002: 78)- habían sido capturados durante las expediciones punitivas previas a la "campaña del Desierto" organizadas por el ministro Roca con el asesoramiento del Coronel Olascoaga (De Jong 2002: 165). Probablemente fueran "gente de Epumer" (Prado (1960 [1907]: 107). Más aún, el mismo Eduardo Rosenzvaig afirma en otro lugar (1991: 27) que los indios "pampas" comenzaron a llegar a los ingenios tucumanos en fecha tan temprana como 1877, por influencia de Ernesto Tornquist, empresario multifacético, proveedor del ejército de línea y posteriormente, "hombre fuerte" de los gabinetes presidenciales de Roca.

Tucumán ha sido largamente identificado, desde los exégetas de la campaña, como uno de los principales destinos de los indígenas prisioneros o rendidos desde los inicios de la guerra. El Ministerio de Guerra y Marina afirmaba ya en julio de 1879 haber remitido a esa provincia alrededor de mil familias directamente desde la frontera (cit. en Mases 2000).

Las condiciones de vida en los asentamientos tucumanos se sumaron al descontento de indios y criollos. Aunque explicado como efecto de la puja por las plazas laborales, tal explicación parece más bien obedecer a una postura ideológica más que realista, dado que se argumentaba la escasez de mano de obra precisamente para traer a los indios a Tucumán. En todo caso, ese complejo contexto causó enfrentamientos entre indios y peones criollos, además de una grave sublevación en uno de los establecimientos, que condujo a la protesta de la prensa tucumana por la "mala política" consistente en incorporar *salvajes de la pampa* al trabajo, en lugar de los *nobles gauchos* (cit. por Mases 2002: 117). El ritmo de envío de prisioneros a los ingenios tucumanos, sin embargo, menguó junto con la intervención omnímoda del presidente Roca en los asuntos internos de la provincia, a partir de la asunción del gobernador Nogués en 1880 (P. Alonso 2002: 29 y ss.). Para 1888 ya se considera que el plan de abastecer la escasez de mano de obra para los ingenios con indígenas capturados en el Chaco y Patagonia ha sido un fracaso, en parte por la mortalidad -por viruela o hambre-, en parte por la resistencia y las fugas (Rosenzvaig 1986: 114-121).

Otras elites provinciales se vieron beneficiadas también por esta afluencia de mano de obra gratuita.

Escolar (2003) ha identificado varios casos de Pehuenches llevados por el General Rufino Ortega –luego Gobernador de Mendoza- desde la frontera sur de esa provincia hacia la región de Guanacache, "prisioneros que habían sido repartidos como botín de guerra (...) para ser utilizados como mano de obra esclava entre las

[111] Rosenzvaig (1986: 119) identifica entre los firmantes que pidieron el primer envío de familias a: Julio Zavaleta (20 familias), Miguel López (10 flias.), Dolores de Márquez (6); Miguel Medina (5); Ramón Posse (8); y a quienes prefirieron indios varones: Muñoz Salvigni (50 indios); Juan Posse (20); Eudoro Vázquez (100); José Padilla (200); etc.

familias más poderosas de Mendoza". Esto era corroborado ya en 1885 por el diputado nacional Germán Puebla (D 1885, 31/10).

Mases (2002: 109-111) recupera documentación relacionada con el envío de indígenas varones a las estancias de Entre Ríos y Buenos Aires, siendo "la lejanía [de la primera] respecto del teatro de operaciones" la principal razón para su elección. Otros destinos eran posibles: la misma Municipalidad de Buenos Aires pidió al Ministerio de Guerra 70 indios varones para el trabajo en la quema de basuras (Mases 2002: 109), mientras otros fueron "enganchados" a la Policía de la Provincia homónima (Ten Kate 1905).

Carlos Pellegrini, Ministro de Guerra, declaraba en 1885 tener conocimiento del envío de unas 200 familias a los obrajes madereros de San Luis (D 1885, 31/10). Algunos sobrevivientes de los seguidores de Baigorrita, vencidos en los inicios de la campaña de Roca tras la violación del tratado del 24/7/1878, habrían sido destinados a estancias malvinenses (Comunicación de la Comunidad del Pueblo Rankülche 2000; transcripta en Briones y Carrasco 2000: 125).

En Córdoba, el diputado nacional Eleazar Garzón se benefició con el "reparto":

> "(...) Yo he tenido treinta y cuatro indios de la tribu de Shaihueque y como veinte indios tehuelches del Chubut, y ellos me han dicho que las tierras que medía les pertenecían y que el gobierno argentino se las había usurpado (...)" (D 1896, 10/6).

Durante la década del '80, las discusiones sobre el trabajo indígena en ingenios, obrajes, estancias, etc., no son tan frecuentes como las que se producirán a partir del cambio de siglo –ya en términos del indio trabajador entre otros trabajadores-. Sin embargo, algunas menciones aisladas revelan las posiciones que asumen distintos sectores políticos sobre el tema.

En 1888, cuando se presenta el proyecto "de repartición de tierras y colocación de indios sometidos", referido al cacique Manuel Namuncurá y los que están reducidos con él, el diputado por Buenos Aires Juan Carballido aprovecha la ocasión para pedir la interpelación del ministro de Guerra por ciertos hechos denunciados por la prensa en Misiones:

> "En un establecimiento industrial de Posadas, en un ingenio, un número determinado de indígenas, precisamente de aquellos que este proyecto tiende á beneficiar, han fugado del establecimiento, y por razones que no parecen aceptables, se ha producido un disturbio, del que han resultado muertos algunos de esos indígenas y ahogadas algunas familias, logrando alguno que otro el objeto que se proponian, que era huir del establecimiento.(...) Yo no conozco, señor presidente, ninguna disposicion, ninguna práctica que coloque á esos indígenas en condiciones inferiores á los demás habitantes del territorio argentino. Yo sé que la constitucion dice que todos los habitantes son iguales ante la ley, y si hubiese alguna ley por la cual á los indígenas que faltasen á sus compromisos pudiera matarseles á balazos, yo digo que el congreso argentino debería apresurarse á borrar esa ley de la legislacion argentina".

Su pedido de interpelación es rechazado porque, según el diputado liberal por Córdoba, Andrónico Castro, el territorio nacional de Misiones está bajo jurisdicción del Ministerio de Interior, y además no puede confiarse en "el dicho de diarios adversos"; según otro diputado liberal por Córdoba, José Olmedo, este hecho no se relaciona con el proyecto de asignación de tierras a colonias indígenas; y según el diputado liberal por Capital

E.S.Zeballos, la llamada de atención no tendría consecuencias prácticas porque el ingenio está sometido a la jurisdicción civil.

Zeballos agrega que

> "La cuestion de los indios (...) es un asunto interesante, que no puede dejar de conmover el corazon de todos los hombres de bien: porque aunque los indios sean salvajes y hayamos tenido que quitarles las armas de la mano usando de la fuerza y el cañon, no son por eso ménos ciudadanos argentinos, declarados así por la constitucion y por la ley de la ciudadanía, una vez sometidos á la vida comun, y no son ménos dignos que de la consideracion que nos debemos todos los hombres que habitamos la tierra; y mas digno de consideracion es el salvaje, por la misma desgraciada situacion en que se encuentra. (...) Y para fundar, no en un criterio político sinó científico la disidencia con mi honorable colega, me permitirá que haga algunas observaciones sobre el grave problema de los indios" [112].

Afirma que la falta de previsión de los gobiernos anteriores, que no dictaron una "ley general de indios" antes de que Roca trajera quince mil prisioneros, produjo los hechos que se denuncian, y continúa con un aparente reconocimiento de la contribución del indio a la riqueza de la Nación, pero sólo en virtud de la apropiación coercitiva de su fuerza física:

> "...una parte de la riqueza de las provincias del norte se debe al hábito de extraer los indios del Chaco para trabajar en los ingenios, pagándoles salarios reducidos, y dándoles además la comida y telas para vestir (...); solamente así ha podido desenvolverse la industria allí donde la escasez de brazos hace indispensable ese elemento de trabajo. (...) Todos los hombres que han tenido ocasion de tratar indios saben que estos tienen ódio á la civilizacion y un profundo desprecio por sus vencedores; y que si sirven lo hacen como el esclavo, obligados por la dura ley de la necesidad. El indio lleva en su corazon el instinto de la rebelion; y solo podrá ser dominado lentamente por los medios de suavidad y de dulzura que la civilizacion aconseja, para que llegue á ser un instrumento útil á la sociedad y para que no continúe dando esos espectáculos que alteran la tranquilidad de las poblaciones" (D 1888, 15/6).

De esta manera, lo que comenzó siendo denunciado como una violación de los derechos civiles del indio, termina siendo presentado por los legisladores oficialistas como un "espectáculo" que dan los indios porque no están suficientemente dominados. Zeballos logra evitar así la interpelación propuesta al subordinar "el hábito de extraer los indios del Chaco" –metáfora de la actividad agrícola en "tierra difícil"- a los "medios de suavidad y dulzura" que definen a la civilización a pesar de las eventualidades denunciadas. Establece, además, la política "abstencionista" del estado respecto de las iniciativas civiles con cuyo concurso y en cuyo marco se espera que los indios "rindan" por su manutención económica.

Por otra parte, la frase

---

[112] Es interesante destacar cómo Zeballos crea una relación de autoridad en su discurso, para generar el consenso en el auditorio, invocando el criterio de "ciencia", en tanto saber legítimo (M. Escolar 1991). Este criterio, aparentemente, se basa, en primer lugar, en el alarde de enciclopedismo, y luego, (pero no en menor grado), en la referencia al trato directo con el "objeto", en este caso, "indios", y en la naturalización de éstos. Las últimas son características propias del positivismo iberoamericano (A. Villegas 1963: 13-19), y se relacionan con algunos de los criterios sobre los que se funda la autoridad etnográfica (Clifford 1988). Se presentan las acciones indígenas no como una estrategia política razonada, sino como actos irracionales ("instinto de rebelión"). Se naturaliza al indio, además, para que pueda ser objeto de la "ciencia" positivista.
Por otra parte, el tópico "problema de los indios" coloca el origen del drama en la existencia misma de los otros. El problema existe (para la nación) porque existen los indios; si éstos no existieran no habría problema. Este es uno de los lugares comunes del racismo, que se manifiesta inclusive en la negación del racismo con argumentos racistas: "en nuestro país no hay racismo porque no hay negros" (Liboreiro 1999).

"(...) una parte de la riqueza de las provincias del norte se debe al hábito de extraer los indios del Chaco para trabajar en los ingenios, pagándoles salarios reducidos, y dándoles además la comida y telas para vestir (...); solamente así ha podido desenvolverse la industria allí donde la escasez de brazos hace indispensable ese elemento de trabajo",

excede su virtud informativa para funcionar como una advertencia al sector denunciante acerca de los alcances permisibles para su oposición política, al recordarle su posición estructural solidaria con los intereses de quienes están siendo denunciados, a la vez que presenta dichos intereses en términos de *razón de estado*.

Destinamiento al servicio forzado en cuerpos de línea y armada nacional.

La incorporación de indígenas al ejército provocó críticas en el seno de la clase política[113], especialmente en el bloque católico representado por legisladores como Estrada, Goyena y Pizarro, que traslucían una noción de ciudadanía indígena "automática" que deriva del hecho de haber sido "pacificados" (S 1882, 7/9), aun cuando se trata de una ciudadanía limitada a los derechos más básicos del hombre.

Al tratarse el presupuesto del Ministerio de Guerra y Marina, dentro de la ley de Presupuesto para 1885, el P.E.N. propone aumentar la partida "para racionamiento y sostenimiento de indios sometidos y auxiliares", ya que según el Ministro Joaquín Viejobueno no alcanza el importe fijado por la ley anterior y debe "mantener *esas tribus* con el rancho general del ejército, con perjuicio del racionamiento de las tropas", ya que "cada día aumentan los indios que se someten a la Nación" (S 1884, 24/10).

Como hemos dicho, no se discrimina entre indios sometidos o auxiliares, y todos quedan bajo jurisdicción del Ministerio de Guerra, aunque se proclame que hoy son "elementos de paz" (S 1879, 26/8). Tampoco es clara la implicación de la asignación del término *tribus* a los escuadrones. Lo cierto es que mientras duraron las expediciones el ser *sometidos* era para los indígenas varones apenas el paso previo a su automática conversión en *auxiliares*[114]. El informe elevado por el coronel Villegas en 1883 contiene un ejemplo muy significativo: Después de haber anunciado, con fecha 30 de noviembre de 1882, que el coronel Godoy se separaría del grueso del ejército para ir en persecución de los caciques Reuquecurá, Namuncurá y Mainquel, a quienes esperaban sorprender en la zona de *Pulmary*, se informa el 14 de diciembre que luego de un feroz combate los dos primeros han huido pero

"a pesar de todo, el coronel Godoy trae consigo al cacique Mainquel y a los capitanejos Ancatrú y Gallardo, setenta y siete indios de lanza y trescientos veintiséis de chusma (...)".

No se trata evidentemente de un sometimiento voluntario. Con todo, a vuelta de hoja, se transcribe una proclama de Godoy a su tropa, en ocasión del entierro de los soldados y un oficial muertos en ese combate –con misa oficiada por el presbítero José M. Beauvois[sic]-, en la que se afirma que

[113] Este debate se inserta en el proceso de centralización y monopolización del poder militar por parte del P.E.N. Entre los mecanismos de subordinación de los gobiernos locales al poder político nacional se destaca la disolución de los ejércitos provinciales y, por consiguiente, la pérdida de ese típico atributo de la soberanía externa. Esta centralización del poder de coacción pasó por largos debates en esta década, ya que el problema se complejizaba por el destino que se daría a los soldados actualmente en servicio, y por la extensión que se daría a la ley, es decir si se considerarían comprendidos en la prohibición a las Guardias Nacionales, Cuerpos de Bomberos, etc. En la fundamentación que hace el P.E.N. de su proyecto de ley, precisamente, se advierte la inquietud por la posibilidad de existencia de "catorce ejércitos irregulares" -ya que catorce son en ese momento las provincias (S 1880, 25/9; S 1880, 2/10).

[114] Según un estudio de la Universidad del Comahue, al menos un 30 % de la tropa movilizada en la "Campaña al Nahuel Huapi" en 1881 estaba compuesta por indígenas interpelados como tales (cit. en Vezub 2002: 87).

"La tribu del cacique Mainquel, incorporada hoy a nuestras fuerzas, se ha sometido voluntariamente al imperio de las leyes de la Nación y ha sido recibida con la humanidad y blandura a que están obligadas las gentes civilizadas. Son, pues, desde hoy nuestros compañeros de campaña y lo serán mañana en el combate (...). La tribu de Mainquel va a campar [sic] 200 metros arriba de nuestro campo" (Min. de Guerra y Marina 1978 [1883]: 183-197).

El incumplimiento de los deberes impuestos a los sometidos-auxiliares podía ser sancionado con su traspaso al status de prisioneros a secas, si bien –nuevamente- éste no era incompatible con su utilización en tareas militares. Por ejemplo, en noviembre de 1882 el general Villegas deja instrucciones escritas al teniente coronel Palacios, entre las cuales dos artículos rotulados "Reservado" indican:

"25. (Reservado) Como los indios pertenecientes a la tribu del cacique Inacayal que en la expedición pasada fueron encontrados en el lago, tratados con toda consideración y miramientos posibles, fueron dejados allá con ciertos compromisos (...) a los cuales han faltado, el jefe de la tercera brigada [Palacios] dispondrá al encontrarse a una distancia conveniente de aquel punto, que una buena partida (...) avance a las tolderías en que ellos se encuentran, tomándolos a todos prisioneros junto con sus familias e intereses.

26. (Reservado) Si la operación que determina el artículo anterior es llevada a cabo con felicidad, sacará baqueanos de los prisioneros tomados y mandará una fuerte partida que caiga sobre Sayhueque (...)" (Min. de Guerra y Marina 1878 [1883]: 297).

Llamados "tropas auxiliares indígenas" o "escuadrones de indios amigos", estos batallones fueron una presencia común desde la época colonial. La incorporación individual de indígenas como soldados comienza a producirse recién en los últimos años de la Campaña al Desierto (década de 1880), cuando se hace imprescindible llenar las numerosas vacantes producidas en el ejército de línea, especialmente por el conflicto creciente con el gobierno bonaerense de Tejedor. La prensa porteña protestó por la incorporación de indios soldados en las fuerzas nacionales, especialmente cuando estalló el conflicto entre la provincia de Buenos Aires y el gobierno nacional, que contaba con tantos escuadrones de indígenas como para que la ciudad se considerara "en peligro".

Enrique Mases (2002: 128) logró certificar que los batallones nacionales adonde fueron destinados la mayoría de los indígenas tuvieron activa participación en los combates de Barracas, Puente Alsina y Corrales, en junio de 1880.

En las *Memorias* de Ignacio Fotheringham hallamos que uno de estos batallones, el 7° de línea con asiento en Trenque Lauquen, fue llamado con urgencia a la Capital, incorporando por el camino cuerpos de indios "estacionados" como el de "Ranquelinos" que el teniente Fraga comandaba en Junín[115]. A la "compañía" de Fraga, en efecto, le tocó ir "adelante" en la entrada de las fuerzas nacionales por el puente de Barracas (Fotheringham 1970 [1908]). Luego Fotheringham dirá: "Los dos batallones que más odio inspiraban a los provinciales eran el 7° y el 8°". Los mismos oficiales que debían comandar estos cuerpos ironizaban sobre el hacer la guerra a Tejedor con "boleadoras de carne" o "lanzas de caña" (Fotheringham 1970 [1908]: 485).

[115] El "célebre y valeroso escuadrón de indios junineros", según Prado, tenía un cuerpo especial de baqueanos al mando del "ex-cautivo" teniente Maza (Prado 1960 [1907]: 23).

Scenna (1978) relata que tras el cese de hostilidades los cuerpos de línea que habían sido llamados por el P.E.N. a la ciudad de Buenos Aires revistaron ante el Presidente y el ministro de Guerra antes de volver a sus guarniciones en la frontera. Desfilaron varios regimientos de Infantería, Caballería y Artillería sin incidentes. Pero cuando pasó el 8° de Infantería al mando del coronel Donovan, los soldados, "que eran indígenas *remontados* tras la Expedición al Río Negro", fueron atacados por el público porteño, quedando algunos soldados heridos de sable y bayoneta. Esto se debió, dice este autor, a que se había extendido el rumor de que adrede el P.E.N. había incorporado indígenas para castigar a la díscola Buenos Aires con robos y saqueos.

Fotheringham, por entonces al mando del 7° de línea, evaluaba el saldo del evento: "Murieron tres o cuatro y siguió el desfile en estas condiciones", criticando a la vez la decisión del P.E.N. de trasladar al 8° a Zárate y al 7° a Guaminí para evitar mayores males (1970 [1908]: 494).

Me interesa en relación a estos hechos destacar el grado de alteridad conferido al indígena, al que el gobierno no puede, más allá de reconocer su "heroísmo" y "lealtad", presentar en el imaginario colectivo como un miembro de la misma sociedad, como miembro del ejército, es decir, "defensor del orden", y, más aún en esta ocasión del enfrentamiento con Tejedor, como "sostenedor del poder nacional" contra la autarquía provincial. Si bien ya no es considerado un enemigo organizado, capaz de impedir "el avance de la civilización argentina", tampoco se le puede permitir el acceso individual al espacio urbano sin que se imaginen graves riesgos.

Posteriormente, a juzgar por sus memorias, Fotheringham se llevó con él al 7° regimiento, incluyendo al cuerpo comandado por Fraga, a hacer la Campaña del Chaco –algunos por su edad quedaron "retirados" en un poblado militar en Casornolik, Formosa- donde lucharon "heroicamente" contra quienes ahora pasaron a ser los *indios*: "de raza pura Toba, Mocoví o Chiriguano", junto a los nuevos "indios baqueanos" y los nuevos "indios amigos" (Fotheringham 1970 [1908]: 526-560).

De modo similar, la Marina –también llamada Escuadra Nacional- requería en forma creciente reemplazar su tripulación extranjera por tripulantes "nativos", frente a la hipótesis de conflicto armado con Chile. Esta práctica recibió críticas por parte de marinos y médicos, debido a que los cientos de marineros indígenas incorporados entre 1879 y 1881 no sólo fueron víctimas preferenciales del escorbuto y la viruela, sino que constituían un "foco" que ponía en peligro a la tripulación no-indígena (Mases 2002: 137). Sin embargo, las críticas fueron desestimadas frente a la urgencia por llenar las plazas vacantes.

En los talleres que la Marina tenía en Tigre, estuvieron confinados los caciques tehuelche Inacayal, Foyel y Raimán, antes de que el Perito Moreno solicitara permiso a las autoridades para alojarlos en el Museo de La Plata (Lugones 1990). También Ceferino, el hijo de Manuel Namuncurá, desde 1897 hasta el momento en que su padre se entrevistó con el ex-presidente Luis Sáenz Peña y éste lo recomendó a los padres salesianos para que lo admitieran como interno en el colegio Pío IX de la ciudad de Buenos Aires[116] (Aguerre 1980: 11-12).

Las partidas presupuestarias, así como las leyes que autorizan al P.L.N. para otorgar créditos especiales al P.E.N. para el pago de salarios o "vicios de entretenimiento" adeudados, brindan buena información sobre la evolución de los cuerpos de indios auxiliares. No obstante, no copiaremos las citas porque son muy numerosas y

[116] Walther (1948: 37) cita el caso de "un hijo de Calfucurá" que en 1857, cuando Calfucurá aún mantenía su poder y era aliado militar de Urquiza, estudiaba en el Colegio del Uruguay. Es importante la diferencia entre el tratamiento otorgado al hijo de Calfucurá, quien fue destinado al colegio fundado por Urquiza, donde se formaban los futuros dirigentes del país, y la educación reservada al hijo de Namuncurá sometido, al que ya no se prepara para ser un líder político sino que se le "amansa", para que se someta ideológicamente y "reprima" sus "instintos salvajes" (Aguerre 1980: 12).

de todos modos no cabe hacer un análisis completo en esta ocasión. Sólo diremos que por muchos años seguirán apareciendo en los registros parlamentarios partidas y créditos para los cuerpos de indios auxiliares asentados en la frontera del Chaco, mostrando la continuidad de estas prácticas.

Sin embargo, el debate fundamental acerca del destinamiento de los indios prisioneros al ejército de línea es el que se produjo en ocasión del debate de la ley que autorizaría al P.E.N. a repetir la experiencia militar en el Chaco (S 1884, 19/8).

Como es sabido, el destinamiento de los indios vencidos al ejército de línea no constituyó una excepción sino la continuación de una práctica ya corriente para con los vencidos en cualquier contienda. Por ejemplo, los "dispersos de la Cañada de Gómez" que en 1861 engrosaron las tropas del General Paunero; o el proyecto de ley presentado por el senador Juan Llerena en 1870 para que los prisioneros tomados a López Jordán en la "rebelión de Entre Ríos" pasen a servir en la frontera (Dirección de Información Parlamentaria[117] 1991: 223; Pomer 1971: 18 y ss.). Un caso especial, por el origen de los destinados -aunque no por la metodología- puede haber sido el narrado por el Comandante Prado, acerca de los "coyas" reprimidos en 1874 durante las sublevaciones de Casabindo y Cochinoca, que en 1879 terminaron su itinerario militar -y sus vidas- a orillas del Río Negro (Prado 1960 [1907]; Bernal 1984).

Estas prácticas, desde una década atrás, estaban siendo revisadas y cuestionadas por la prensa –a veces bajo el tópico de "esclavos blancos"-, la intelectualidad y algunos sectores de la clase política, por el agravio que implicaban a las garantías individuales, y porque socavaban las pretensiones de consolidar una sociedad democrática, republicana y civilizada:

> "He visto durante años, en esta ciudad de Buenos Aires, tan culta, tan amiga de la libertad, arriar por las calles a los hombres hasta el cuartel del Retiro. Me pregunto a mí mismo, ¿qué no se hará en San Juan y La Rioja?" (senador Tadeo Rojo, S 1869; cit. en Pomer 1971: 18).

Sin menoscabar la generalidad de estas prácticas, sin embargo, es importante detenerse sobre la cuestión de los indígenas –prisioneros o voluntariamente sometidos- enviados al ejército de línea, porque presenta dos aristas especiales que me gustaría desarrollar.

La primera se relaciona con la percepción por parte de la clase política de los sectores sociales a los que se reconoce o no el derecho tanto como la obligación de formar parte de la "nación en armas" y, complementariamente, con la percepción de la "confiabilidad" de las mismas fuerzas armadas. La segunda se relaciona con una pretendida vía hacia la posesión de la tierra para los indios enrolados.

La primera cuestión queda en evidencia cuando se apunta la "peligrosidad" de determinados batallones en función de su integración mayoritaria con indios "remontados". Durante el debate sobre la repetición de la experiencia militar en la frontera chaqueña, el senador por el autonomismo bonaerense Aristóbulo Del Valle -aún cuando se propone asumir la defensa del indio chaqueño en nombre de sus derechos como seres humanos, y critica la violación de dichos derechos en el trato a los sometidos de la Pampa- termina su argumentación afirmando, paradójicamente, que el ejército encargado de la conquista del Chaco no es confiable porque

> "la gran masa de los batallones argentinos se compone de indios. ¿Y nos hemos dado cuenta bien de lo que esto importa? Importa, con relación a los indios, un abuso de fuerza injustificable. ¿Y con

[117] En adelante, D.I.P.

relación a nosotros mismos, qué importa, señor presidente? El ejército es el guardián de la Constitución y de las leyes; es el defensor de las garantías y de todas las libertades; ¡y nosotros ponemos las armas de la Nación precisamente en manos de los salvajes! (...) El temor sería éste: las libertades públicas no están bien garantizadas, cuando el soldado de la Nación, el que tiene las armas de la Nación, en sus manos y como consecuencia la mayor fuerza social en un momento dado, no es un ciudadano argentino que tenga la responsabilidad y el sentimiento argentinos" (S 1884, 19/8).

El discurso "humanitario" de del Valle se transforma en un reclamo de seguridad al ejercer el máximo distanciamiento entre la calidad de habitantes y la de ciudadanos argentinos. Da cuenta, también del conflicto expresado en la opinión pública, entre la demanda "humanitaria" –de la que se hace cargo la prensa contemporánea: Fridman 1980 [1979]- por el trato justo a los prisioneros, y otra demanda por "seguridad" de la población porteña, que quedó en evidencia por ejemplo durante el desfile del 8° de línea, que mencionamos más arriba.

El senador roquista Absalón Rojas por el contrario, sostiene la certeza del éxito del proceso de homogeneización en la civilización a partir de la decisión política:

"No es un medio de civilizar el llevar el salvaje al ejército? Se le entrega acaso las armas de la Nación como a salvaje? No, señor presidente; se le entrega como a soldado argentino, es decir, como a argentino civilizado, dominado ya por los efectos de la civilización."

Esta última expresión crea un efecto de "transparencia" en cuanto a la equiparación simbólica de la nación con la civilización: para ser considerado "argentino" hay que ser (previamente) "civilizado" [118].

El ministro de Guerra y Marina, Benjamín Victorica, responde a la denuncia de A. Del Valle, sobre el destinamiento al ejército de los indígenas vencidos en el Sur:

"No es exacto tampoco lo que ha dicho el señor senador, que nuestro ejército es compuesto en su mayor parte de indios salvajes; no existirán, señor, ni un diez por ciento de los prisioneros de guerra del 79. Después de esa época no se ha destinado un solo indio al ejército; apelo al testimonio público. El señor senador se equivoca tomando por indios de La Pampa a individuos del país, que indios parecen por su color trigueño" (S 1884, 19/8).

No es difícil adivinar el trasfondo político de esta discusión en el contexto del enfrentamiento entre Nación y Buenos Aires. No obstante, lo que subyace y nos interesa destacar es la puja por la autorización para realizar la asociación ideológica entre las formas de conducta -en términos de B. Williams (1989: 419) "actuaciones culturales"- y las características fenotípicas –o "corporizaciones culturales". La afirmación, por parte del

---

[118] Con matices y direcciones diversos, la relación entre ciudadanía y servicio militar se presenta en la mayoría de las naciones latinoamericanas. En Bolivia, la Comisión de Revisitas a la Prefectura de La Paz recomendó en 1882 que los indígenas fueran exentos del servicio militar obligatorio "puesto que ellos no han sido ni son ciudadanos (...) en cuanto al ejercicio del derecho político del sufragio y al desempeño de funciones públicas". En los contados casos en que se probaba el alfabetismo de los indígenas comunarios, éstos podían ejercer los derechos políticos. El razonamiento de la Comisión de Revisitas es que recién en ese caso, y no a la inversa, correspondía su agregación al servicio militar. En la Argentina de fines del siglo XIX se producía la misma relación en sentido inverso: el servicio militar servía como "prueba" de la calidad de ciudadanos de los indígenas (Briones y Lenton 1997). Este mismo argumento es el que sostienen Calvo y Mansilla en el debate que analizamos más arriba (D 1885, 24/8), y es también el itinerario preferido por Zeballos antes que la radicación en colonias:

"[En el Ejército] se les pone en contacto con la civilización y por consiguiente en aptitud de poder ser útiles a su país, separándose más tarde del ejército para convertirse en jornaleros" (D 1882, 9/9).

Sin embargo, el Decreto de Enrolamiento dictado en 1894 agrega un nuevo ingrediente, al establecer que los indígenas debían ser bautizados para hacer el servicio militar (Briones y Delrio 2002). De esta manera, el curso indicado es: bautizarse (= cristianizarse) para argentinizarse, para poder ser admitidos al servicio militar, para poder ser ciudadanos...

ministro Victorica –a contramano de lo que los propios informes ministeriales enuncian-, de que estos soldados no serían indígenas sino sólo "trigueños", tendría una función tranquilizadora, a la vez que expone "la coexistencia conflictiva de criterios adscriptivos" (Briones 1998; 2003). Este discurso ameritaría un análisis más profundo de lo que aquí podemos realizar. Victorica intenta, a la vez que remarcar la diferencia entre los "indios" y aquellos que [ya] no lo son, establecer una oposición entre dos tendencias contemporáneas de adscripción de identidad, donde –tanto por la maduración de ciertas teorías sobre la sociedad como por cuestiones de corrección política- la adscripción de raíz "social" debería primar sobre la "fenotípica".

En segundo lugar, la incorporación del indígena al ejército ha sido relacionada en algunos trabajos con la posibilidad de "acceder a la tierra". Por ejemplo, ésta es la conclusión del trabajo de la D.I.P. coordinado por S.Botte, tomando como base lo que se declara en las fundamentaciones del proyecto de la ley 3.154 de 1894, que concede tres leguas a los caciques Pichihuincá y Tripailaf "como compensación por sus servicios" (Botte 1991: 32 y ss).

Disentimos con esta última afirmación por varias razones: en primer lugar, la incorporación al ejército, tal como expone Mases (1987), se realiza a título individual, mientras que las "concesiones" de tierras son orientadas a grupos o "familias"; en el mejor de los casos, se individualiza a un cacique y se le entrega la tierra al cacique "y su familia". En segundo lugar, no se puede asumir la incorporación al ejército como una estrategia indígena para mejorar su situación, ya que dicha incorporación no es voluntaria sino compulsiva, y además implica la separación de los hombres de las mujeres y niños, que son distribuidos entre la sociedad porteña (mientras que las concesiones de tierras se realizan a familias que aún no han sido disgregadas en su mayoría, y por ende están en mejores condiciones, hipotéticamente, de cultivar la tierra). En tercer lugar, los pocos casos de indígenas que pudieron acceder a la tierra sugieren un desequilibrio importante con la cantidad de indígenas incorporados al ejército, que según las expresiones de los legisladores y ministros, eran numerosos. Por último, no hay ningún indicio concreto en las fuentes que permita asociar plausiblemente incorporación al ejército y acceso a la tierra: el proyecto citado por Botte sólo señala "los importantes servicios que han prestado dichos caciques durante la conquista del desierto" (S 1894, 30/9; S 1896, 11/7), como un factor que permite incorporar la "cesión" de tierras por parte del estado a los caciques en la lógica de las nuevas relaciones entre estado y pueblos originarios, sin que esto implique reconocer una línea causal directa.

Repartimiento en casas de familia.

Las discusiones sobre el reparto de la "chusma" entre la población civil evidencian en el ámbito parlamentario la tensión entre diferentes definiciones, de extensividad variable, de la noción de civilización.

La capacidad del indio para "civilizarse", a despecho de quienes niegan esa capacidad (cfr. Mansilla, Zeballos) es argumentada en favor de su reparto. Por ejemplo, éste es el argumento elegido por el Presidente Avellaneda para explicar por qué no se harán reservaciones al estilo norteamericano y en cambio se distribuirá a los prisioneros, separando previamente a sus familias, al haber encontrado

> "facilidades inesperadas en el espíritu profundamente cristiano de nuestras poblaciones, y en la capacidad que el indio mismo ha recibido para adaptarse a las exigencias de una vida superior" (S 1879, 5/5).

La capacidad para la "vida superior", empero, no habilita al indígena para conducir su propia vida en libertad, sino que sólo apunta a despejar la duda sobre la peligrosidad eventual de introducir "salvajes" en "casas de familia".

Por otro lado, las posturas críticas redundan en el tópico de la crueldad que se comete al separar a los hijos de sus madres. El discurso ya mencionado de A. del Valle durante el debate sobre el proyecto de ley que dispone la realización de la "Campaña del Desierto Verde" (Alegre, Francia et al. 2001: 26) –discurso que será recordado a través de las décadas (por ej., en D 1924, 4/9)- extiende dramáticamente la lista de los agravios:

> "Hemos reproducido las escenas bárbaras, -no tienen otro nombre- las escenas bárbaras de que ha sido teatro el mundo, mientras ha existido el comercio civil, de los esclavos. Hemos tomado familias de los indios salvajes, las hemos traído a este centro de civilización, donde todos los derechos parece que debieran encontrar garantías, y no hemos respetado en estas familias ninguno de los derechos que pertenecen, no ya al hombre civilizado, sino al ser humano: al hombre lo hemos esclavizado, a la mujer la hemos prostituído; al niño lo hemos arrancado del seno de la madre, al anciano lo hemos llevado a servir como esclavo a cualquier parte; en una palabra, hemos desconocido y hemos violado todas las leyes que gobiernan las acciones morales del hombre".

Su argumentación puntualiza el hecho de que el repartimiento de los indios entre la población civil no garantiza la "integración" del indio a la "civilización", sino, por el contrario, sus consecuencias ponen en evidencia la coexistencia de signos de "barbarie" en el seno de la sociedad civilizada[119], de la que los indígenas "distribuidos" resultan ser víctimas. Del Valle denuncia que cada nueva campaña convierte a las mujeres y los niños en botín de guerra, y acusa a la opinión pública de complicidad.

La práctica de la esclavitud encubierta en una sociedad que se preciaba de haberla abolido no era nueva. Darwin atestiguaba en tiempos de Rosas, escandalizado, que si bien "se asesina a sangre fría a todas las mujeres indias que parecen tener más de veinte años de edad" para evitar su reproducción[120], "se perdona a los niños, a los cuales se vende o se da para hacerlos criados domésticos, o más bien esclavos" (1978 [1845]: 64).

Por encima de ello, Del Valle intenta romper la noción de derechos diferenciales para civilizados y no civilizados –sostenida por ejemplo por Zeballos (D 1882, 9/9), privilegiando una noción de derechos humanos definidos precisamente por su extensividad a todos los hombres. Y al apelar a la responsabilidad de la sociedad civil, instala además la noción de que la autoridad de aplicación de estos derechos reside en la ciudadanía.

Es necesario aclarar que el discurso de Del Valle no configura una "ruptura" con el pensamiento ochentista, sino que exhibe maravillosamente las disidencias y tensiones internas al proyecto hegemónico que en los '80 dio

---

[119] En realidad, además de contribuir con un lema que las sucesivas lecturas políticas simplificaron y calcificaron, Sarmiento advertía en *Facundo: Civilización y Barbarie* [1845] sobre esta paradojal limitación intrínseca al avance de la civilización, que más de cien años más tarde denunció Theodor Adorno (1993 [1967]: 80) en su lectura de Freud (1930 [1929]). Más aún, en su carácter de *nation-builder* (Quijada 1998b: 2) Sarmiento advertía –como lo había hecho D'Orbigny (Navarro Floria 1998: 131)- que en las zonas de frontera, el más acá, el lado perteneciente al territorio civilizado, presentaba signos de barbarie más profunda que el más allá, de tal manera que los asentamientos urbanos podían constituirse en un foco de instrusión de costumbres bárbaras hacia el medio rural. D. Escolar (2003) muestra de qué manera el discurso hegemónico cuyano, como el nacional, simplificó lo que en Sarmiento eran categorías complejas, que hacían convivir la demarcación de territorios para la civilización y la barbarie con una operación de *antitelurismo*, o *desterritorialización* de la nación, entendida como forma de rechazo de la geografía que la sustenta (Arias Saravia 2004: 261).

[120] Darwin especifica:

> "Cuando protesté en nombre de la humanidad me respondieron: <<Sin embargo, ¿qué hemos de hacer? ¡Tienen tantos hijos estos salvajes!>> " (1978 [1845]: 64).

por resultado la configuracion de la matriz conceptual a partir de la cual buscamos identificar continuidades y rupturas.

Al insistir en la extensión de los derechos humanos para las no-europeos, Del Valle está rompiendo con la definición implícita de éstos como bárbaros / no humanos, que sustentaba su exclusión.

Por su parte, el senador oficialista Absalón Rojas, rechazando la mirada de Del Valle, le contesta que no había otra forma de "colocar a esa chusma salvaje", que habría salido ganando con el cambio de vida (S 1884, 19/8).

También el diputado oficialista Dávila, se había referido en una ocasión anterior a los beneficios, pero esta vez no para los indios:

> "lo prueba la esperiencia que se ha hecho en estos infelices traidos a la Capital ó á otros centros de civilización: se han formado buenos peones, buenos sirvientes, y he visto a muchas familias de mi relacion que estan sumamente satisfechas con los servicios de los indios que les dió la Nación."

La selección terminológica por parte del legislador del *hacer la esperiencia* "en" y no "con" los indígenas sugiere tanto la unilateralidad de la decisión, como la pasividad atribuida a los nativos y el control sobre sus cuerpos (Briones y Lenton 1997: 307). El diputado Pereira le contesta negando la función civilizadora del reparto, ya que opina que distribuir a los indios entre las familias equivale a "estivarlos en un sótano", en referencia a la imposibilidad de que de allí surgieran lazos sociales o prácticas reproductivas (D 1882, 7/9)[121]. Sin embargo, la posición de Pereira es menos clara que la que sostendrá Del Valle, ya que no se logra entender si Pereira se opone radicalmente al repartimiento, o, más bien, preferiría que se "invirtiera" a los indígenas en una función más rentable a nivel macroeconómico que el trabajo domiciliario.

A lo largo de la década, pese a las críticas de la oposición (Lenton 1992), el oficialismo roquista insiste en presentar el "repartimiento" de los indios entre las familias porteñas como una solución para el problema de la reubicación de la población indígena erradicada, y especialmente, para las mujeres, niños y ancianos, a quienes no se considera apropiado enviar a los regimientos de línea, como se hace con los varones adultos.

En 1885, al tratarse la nueva Ley de Presupuesto del Ministerio de Guerra y Marina para 1886, la partida denominada "para racionamiento y sostenimiento de indios sometidos y auxiliares" aparece rotulada "para mantenimiento, traslación y colocación de indios". El ministro, Carlos Pellegrini, explica que los fondos del año anterior no alcanzaron, y que los gastos aumentarán más aún, y confiesa:

> "La conquista del desierto y el sometimiento de los indios han venido á presentar al Congreso un nuevo problema. A consecuencia de ese sometimiento, la Nación tiene á su cargo cerca de ocho mil indios, cuya inmensa mayoria son familias. Y, además, ese sometimiento continúa. (...) Es evidente la necesidad de adoptar algun sistema, para disponer de este número considerable de familias indígenas; pero tambien es cierto que el problema no es fácil, y que no vá á ser resuelto en poco tiempo. (...) Entónces, no queda mas disyuntiva que ó abandonarlos á su suerte, es decir á que se mueran de

---

[121] En efecto, según documenta Mases (2000), los indígenas que ingresaban a las familias "blancas" envejecían y morían en ellas sin formar una familia propia, tal como testimonian ciertas producciones literarias de la época (cfr. Molina Pico 1980; Ocantos 1984 [1891]). Con este procedimiento se consolidó el genocidio a partir de la siguiente generación.

hambre, ó mantenerlos. Y sobre este punto no hay cuestion: estamos en la obligacion de mantenerlos hasta que podamos disponer de ellos" (D 1885, 16/10).

El diputado Balsa sugiere que, en lugar de aumentar la partida, se coloque a los indios

"mandándolos á donde puedan ganarse la vida. Esas familias indígenas no pueden continuar en su condicion actual, porque formarian una clase especial de ciudadanos que vivirian siempre á costa de la Nacion".

Pellegrini le recuerda que si bien su colocación

"es muy fácil, respecto de los indios adultos, el número de estos es reducido, en proporcion á los demás individuos que componen cada familia y que no se hallan en esas condiciones."

Balsa insiste:

"Yo creo que si el Poder Ejecutivo hace cumplir un decreto dictado por él, y que será muy bien recibido por *todo el mundo*, disponiendo que las familias de las tribus sometidas fueran distribuidas en los grandes centros de poblacion, dando la debida intervencion al ministerio de menores á efecto de que los que tomaran á su servicio estas familias les retribuyeran en alguna forma su trabajo y se comprometieran á instruirlas en la religion católica, y enseñarles á leer, etc.; si el Poder ejecutivo, decia, hace cumplir ese decreto, ántes de los nueve meses se habrá librado de una gran parte de los gastos" (D 1885, 16/10).

Días después, se aprueba el aumento de la partida "para mantenimiento, traslación y colocación de indios", lo que en términos prácticos implica el mandato del P.L.N. al P.E.N. para que defina y clausure el destino definitivo de los indios prisioneros, con acciones que constituyan un corte en las políticas llevadas hasta la fecha.

Algunas voces, como el diputado Balsa, protestan aún, insistiendo en que es "irregular" que la Nación mantenga a "tribus indígenas que no producen nada, siendo los únicos argentinos que viven del tesoro público" (D 1885, 22/10; D 1885, 28/10). La posición de Balsa es similar a la que presentaba Zeballos en 1882, cuando sostenía que si se consideraba argentinos a los indígenas debían ser sometidos al rigor de las leyes y fusilados (D 1882, 7/9 y 9/9), en su pretensión de subordinar toda identificación diferencial de los ciudadanos en pro de una comunidad de obligaciones.

Sin embargo, el mandato estaba echado, y eso conllevó que un hecho que salió a la luz en esos días fuera debatido en nuevos términos, para el asombro de algunos testigos.

En efecto, tres días después de la discusión entre Pellegrini y Balsa, Mariano Demaría, diputado por Buenos Aires, interrumpe el orden del día para llamar la atención sobre un artículo publicado en *La Nación*.

"Se da cuenta, en ese diario, de que en el dia de ayer ha llegado al puerto del Riachuelo un barco con una cantidad de indios venidos del Chaco. Se dice tambien que muchisimas personas, presentando cartas de empleados públicos, han obtenido que se les diera, en presencia de todo un pueblo que se encontraba allí, un número considerable de esos indios. Y agrega que se ha arrancado de los brazos de las madres, tiernas criaturas, para entregarlas á estas personas. Este hecho, señor presidente, ocurrido en una ciudad que tiene la pretencion, fundada, creo, de ser culta, llama indudablemente la atencion. Esta simple narracion subleva el espíritu. Yo creo que es deber nuestro, por lo menos, que se alce, como lo hago, una voz en este recinto, que manifieste que, en manera alguna podemos aceptar hechos

de esta naturaleza, y que es obligacion estricta, imperiosa, de humanidad de parte de los que estan obligados á intervenir en esto, no permitirlos."

El diputado Balsa se apresura a explicar que debe tratarse de una equivocación del cronista, ya que el Ministro de Guerra (Carlos Pellegrini) dio órdenes expresas de que "por ninguna causa [se] entregara indio alguno de los llegados en el *San Martín*", ya que habían sido enviados sin orden del Ministerio, y "el gobierno pensaba ponerlos a disposición de la Sociedad de Beneficencia, para que fueran distribuidos".

Varios diputados, de todos los bloques, piden la interpelación al Ministro y hablan de "escenas barbaras" y de "hecho contrario a las buenas doctrinas, a los sentimientos de humanidad y a la civilización". Demaría pide que se tomen medidas

"para que no continúen estas reparticiones escandalosas que se estan haciendo con estos seres humanos (...) y que fueran tambien castigados los hechos análogos anteriormente producidos y que han sido denunciados por la prensa, como el traer estos hombres atados con cadenas unos con otros."

Y en este momento ocurre un incidente que, creo, no debemos pasar por alto, porque ilumina cierto aspecto de las relaciones políticas –las pujas entre poderes del estado- que en ocasiones demostraron tener más peso del admitido en el devenir de los discursos.

Algunos legisladores opinan que no es válido llamar al ministro para responder sobre actos ajenos a los asuntos establecidos en las sesiones de prórroga, a riesgo de "relajar nuestros procedimientos parlamentarios". Una posición intermedia sugiere elevar una minuta de comunicación al P.E.N. solicitando la represión de los hechos. El debate sobre este punto aparentemente nimio se prolonga, hasta que el ministro, Carlos Pellegrini, se presenta inesperadamente en el recinto –alguien pregunta "quién le avisó"-, provocando debates mayores sobre si el ministro tiene o no derecho a informar, ya que no se le ha pedido.

Finalmente, Pellegrini toma la palabra por su cuenta, haciendo caso omiso de algunas protestas, y explica que de los 8.000 indios reducidos el último año (1884), se enviaron más de 200 familias a los ingenios tucumanos, y otro tanto a los obrajes madereros de San Luis, y que los hechos del Riachuelo, en realidad, se le fueron de las manos. Su intervención –dirigida tal vez a explicar que los itinerarios del repartimiento ya no finalizan en Buenos Aires sino en ámbitos rurales, más "legítimos"-, en lugar de aplacar los ánimos aviva el escándalo. Pellegrini se retira sin escuchar la respuesta de los legisladores.

El diputado Lucio V. Mansilla toma la palabra para responder que el ministro atropelló los derechos de la Cámara junto con los de los ciudadanos, que las explicaciones del ministro no son satisfactorias, y continúa con una especie de retorno a su clásico relativismo romántico, que –sólo aparentemente, y por efectos de la indignación ante la falta de disciplina institucional del ministro- apoya las localizaciones de indígenas en su tierra de origen:

"Y, yo pregunto, señor presidente, a la conciencia universal, lo pregunto a la conciencia de todos aquellos que saben que la Constitución dice que en la República Argentina no hay esclavos, si estos indios son ó no son esclavos, si se cumplen las órdenes del ministro de la Guerra, y pregunto más: ¿en virtud de qué derecho así se procede? No ociosamente preguntaba yo, en una sesion anterior en esta Cámara[122], a un ministro del Poder ejecutivo, qué son los indios, contestando ese ministro que eran

[122] Se refiere al debate del 24 de agosto de 1885 sobre colonias indígenas.

ciudadanos argentinos. Pues sea lógico y consecuente entonces el Poder ejecutivo con esas declaraciones, y que no trate a esos indios como salvajes, como esclavos, sinó como ciudadanos argentinos (...). Yo comprendería perfectamente bien la agrupación del indio en la zona de tierra donde vivió, bajo el cielo que vió desde que abrió los ojos á la luz del dia, respirando el ambiente que embalsamó su cuna, en una palabra, rodeado de los espectáculos de la naturaleza, que ama[123]; pero no comprendo ni nunca comprenderé que se me sostenga que es un acto humano arrancarlo de su hogar para inventarle una felicidad ficticia. ¿Se hace en esto acto de humanidad? ¡No se hace más que acto de fuerza, acto de hipocrecia, en nombre de las instituciones y de esa tan decantada humanidad!".

El liberal Olmedo, que en otros debates comparte posiciones con Zeballos (D 1888, 15/6) y Mansilla (D 1886, 27/9), llama a éste último al centro de lo que es legítimamente imaginable, al advertir que además de tratarse de una cuestión relativa a "las garantías individuales de que deben gozar los indios", se trata ante todo de una violación de "las leyes de la civilización", violación que ocurre en perjuicio de "los últimos restos, quizás, de la barbarie". Y reprocha a la Cámara el haber aplazado para 1886 el proyecto sobre colonias indígenas –que en realidad fue pospuesto indefinidamente.

Otro legislador, el capitalino Ezequiel N. Paz, critica que el ministro no haya propuesto soluciones a los hechos denunciados y agrega otra denuncia:

"Un oficial Gomensoro, en su espedición al Chaco, ha tomado doscientos cincuenta indios entre niños y adultos, mujeres y hombres, y los ha hecho fusilar, diciendo en un parte oficial que habian sido muertos en la pelea. Este hecho acaba de ser denunciado en la casa de gobierno por un oficial que lo ha presenciado, e inquiriendo en antesalas del señor ministro de la Guerra el señor diputado por Tucuman, señor Araoz, la veracidad de estos hechos y las medidas que se pensaban adoptar, el señor ministro de la Guerra le contestó que efectivamente Gomensoro había hecho algo de eso y que pensaba castigarlo. (...) ¿En presencia de estos antecedentes, se puede tratar estas cosas del punto de vista teórico ó doctrinario? ¡No, señor presidente! Es necesario que los setenta y tantos diputados que formamos parte de esta Cámara hagamos por todos los medios que se cumplan los deberes de la humanidad ante todo, que se hagan efectivos los derechos que acuerda la Constitución a todos sus habitantes".

Por su parte, el diputado liberal por Mendoza Germán Puebla, luego de establecer que la Constitución ordena civilizar y evangelizar a los indios, además de someterlos, y que el Congreso destinó fondos para el establecimiento de estos indios, y por ello la indignación reinante, destaca no sin ironía que

"la violación por el Poder Ejecutivo al principio constitucional que he enunciado que es terminante y las leyes especiales conformes con él no es de hoy, sino de cuatro años atrás, aunque es la primera vez, tal vez por haberse producido en la Capital y en estos momentos, que se levanta una protesta en la Cámara".

[123] En el discurso de Mansilla se realiza una regularidad comprobada por Lois y Troncoso en los textos publicados por la Sociedad Geográfica Argentina entre 1881 y 1890, en los cuales "la resistencia indígena a las formas de sometimiento impuestas por las prácticas militares eran interpretadas como insólitos e irracionales vínculos con la tierra; no en términos de identidades territoriales construidas sino como formas de *enraizamiento natural*" (1998: 5; destacado en el original).

A continuación Puebla describe cómo los indios sometidos eran distribuidos como esclavos en Mendoza desde que comenzaron a someterse las "tribus belicosas" (D 1885, 31/10).

No deja de tener razón el diputado Puebla. Creo que las expresiones vertidas ese día en el Congreso, además de mostrar las contradicciones de la concepción política de una república sin esclavitud pero con esclavos, tienen relación directa con el debate de días antes, cuando una parte del Poder Legislativo se oponía a "mantener" a los indios con el erario público. Una vez perdida la discusión, la estrategia de quienes sostenían esta posición pasó a ser el reclamo por el "buen uso" –ideológicamente coherente y sobre todo, *eficiente*- de los fondos estatales invertidos en la emancipación de los no reconocidos prisioneros, sin admitir reflexión alguna por las prácticas que se habían realizado y las que se estaban realizando con los distribuidos con anterioridad. Si como dice Mases (2000), los indios llegados a Buenos Aires y a las capitales provinciales se repartían entre personas "acomodadas" por políticos y militares, no es demasiado descabellado suponer que la mayoría de los indignados legisladores "tenían" –como reconoció el diputado Garzón (D 1896, 10/6)- indígenas sirviendo en sus casas o propiedades, por los cuales no rendían cuentas. Fue entonces el momento –inmediatamente después de la discusión de la Ley de Presupuesto- y el lugar en que la crónica se publicó lo que hizo saltar la chispa.

En su análisis de la conformación de la mano de obra azucarera, Rosenzvaig (1986: 121) documenta que en 1885 se enviaron a Tucumán grandes remesas de indios del Chaco por orden directa del Ministerio de Guerra. Por ejemplo, el ingenio San Pablo, perteneciente al senador provincial Ambrosio Nougués, recibió 130 "indios con sus familias", quienes luego de caminar durante 14 días hasta Rosario fueron embarcados en el tren "a culatazos" –según testimonia el diario provincial *La Razón* el 29 de octubre de 1885- para que el señor Zavaleta los entregara al ingenio. Si tenemos en cuenta la aparente magnitud de los hechos y la estricta contemporaneidad con los denunciados en Buenos Aires, es claro que el escándalo se debe a la interferencia de prácticas tolerables en el medio rural o provincial, pero que "ya" no logran la misma aceptación en la Capital.

Destinamiento en colonias indígenas.

El destino para los indígenas sometidos más cuestionado en los debates políticos es su establecimiento en colonias agrícolas o pastoriles, teñido de interrogantes sobre el mejor aprovechamiento de las tierras que ocupan, y la capacidad de los indígenas para desempeñarse en tareas rurales. Este destino no había sido mencionado por Pizarro ni por Avellaneda en sus pioneras argumentaciones acerca del diseño del lugar de los indígenas desterritorializados por vía militar (S 1879, 26/8; S 1879, 5/5), ya que es a partir del fracaso de los primeros destinos (servicio militar o Marina, ingenios y obrajes, casas de familia) que se constituye como opción posible[124].

En un sentido general, la figura de la "colonia" parecía más indicada para la localización de inmigrantes que para nativos (criollos ó indígenas). El diputado entrerriano Onésimo Leguizamón especificaba que

> "la idea de colonia, por lo menos entre nosotros, se aplica únicamente a la formación de una población rural con inmigrantes extranjeros" (D 1883, 22/9).

[124] Tanto la "ley Avellaneda de Inmigración y Colonización" N° 817 de 1876, como la Ley N° 1532 "de Organización de los territorios nacionales" de 1884, prevén el establecimiento de indios en las cercanías de las colonias de inmigrantes o criollos, bajo la figura de *misiones*. No prevén la conversión del indio en colono.

Como ya mencioné, los argumentos contrarios a la creación de colonias con indígenas advierten sobre la relación "de alto riesgo" entre su costo y su "éxito" improbable, siendo tal "éxito" un punto sin definir, porque requeriría un consenso sobre la forma de convivencia posible entre las sociedades indígenas y la sociedad "nacional".

Según el presidente Avellaneda, en 1879,

> "El establecimiento del indio sometido es un problema de solución difícil, como lo muestran los territorios indios de los Estados Unidos, con su éxito tan vario y sus gastos tan costosos para el Erario Federal" (S 1879, 5/5).

En 1882 la discusión sobre el racionamiento a la colonia Conesa -a la que ya nos referimos anteriormente- y sobre el destinamiento de gendarmes a la misma –para vigilancia de los colonos a la fuerza- toma ribetes de escándalo, cuando el diputado E. S. Zeballos, para oponerse al proyecto, saca a relucir un informe oficial incorporado a la Memoria anual del Ministerio de Guerra, que el Ministro, Bernardo de Irigoyen, dice desconocer. Fechado el 14 de octubre de 1881, el mismo pertenece al Teniente Rohde, secretario del General Villegas. En el documento leído por Zeballos

> "se dice que esta colonia es una tolderia feroz é inmunda, donde no se trabaja, y donde se vive del pillaje y del latrocinio" [125] (D 1882, 7/9).

Durante el debate, algunas voces aluden a inconvenientes "inherentes" a las colonias de indígenas, sin especificarlos[126]. Otras deducen del informe de Rohde que el fracaso que "impide darle a Conesa el nombre de colonia agrícola" -por lo que parece que el nombre depende de su productividad pero también del objetivo (económico o meramente punitivo) del asentamiento de los indígenas en ese sitio-, no es imputable a defectos de los indígenas sino a la corrupción administrativa, además de algunos factores naturales que concurrieron, como la plaga de langosta y la epidemia de viruela (D 1882, 7/9; D 1882, 9/9)[127].

Por ejemplo, el diputado Bouquet informa que el parecer de la Comisión de Presupuesto "no era (...) que se establecieran estas colonias a las que perdurablemente hay que estar alimentando, porque aparte de otros

---

[125] Cfr. Versión original del documento entextualizado por el diputado en C. Villegas 1977 [1881].

[126] Si bien esta interpretación no aparece en el debate, es imposible no preguntarse por la existencia de una variable "inmobiliaria" inserta en el cuestionamiento a "productividad" de los indios, dados los antecedentes que sostenían que éstos eran capaces de producir excedentes agrícolas, superando a veces a criollos e inmigrantes (Olascoaga 1974 [1864], cit. en de Jong 2002; Onelli 2002 [1903]: 40 y ss., cit. en Delrio 2003; este último autor cita la edición de Luis Bernard, 1930).
María A. Nicoletti (2004: 2) analiza las denuncias realizadas en 1883 por el salesiano Milanesio contra el estado nacional, por la situación crítica de Conesa, que atribuye a la mala administración, y por el retiro de las raciones a los indígenas.

[127] Efectivamente, dice Rohde en el texto original:

> "En breve tiempo se conciliarán los hijos del desierto con la fatiga y la labranza, se entiende, si la administración tiene la suficiente honradez para dejarles gozar á ellos mismos de los frutos de su diligencia. Pero, ¿qué sucede en Conesa? También se les obliga en parte á trabajar, pero no por su propia sino por cuenta ajena (...). Si los pacientes indios empiezan a gruñir y a quejarse, se les da magnánimamente el permiso de hacer una correría de caza. Entonces los colonos penetran semanas enteras al interior del desierto y matan los pocos avestruces que aun han quedado vivos. Si el botín es abundante tienen que entregar parte de él como tributo a varios empleados de la Colonia".

Sin embargo, el mismo Rohde converge con Zeballos, a pesar de su evidencia, al recomendar:

> "Sería conveniente disolver la Colonia, enrolar los indios en el ejército, y entregar los terrenos a colonos agrícolas" (C. Villegas 1977 [1881]: 195 y ss.).

Es interesante rever el énfasis de Rohde que citamos anteriormente –inadecuado en un parte militar- en explicitar su teoría sobre la *buena política* indígena, por la que vuelve a converger con Zeballos:

> "Para convertir a los indios en trabajadores (única condición bajo la cual pueden reclamar *derecho de existencia*) es menester desacostumbrarlos con un rigor inexorable y continuo de su vida de jinetes errantes, y obligarles á trabajar" (énfasis en el original: C. Villegas 1977 [1881]: 196).

inconvenientes generales a todas las colonias militares, las colonias de indios tienen inconvenientes que la experiencia ha probado que les son inherentes" (D 1882, 7/9), definiendo a las colonias indígenas como un subgrupo dentro de las colonias militares.

Entre quienes reclaman la disolución de la colonia las alternativas sugeridas para "colocar" posteriormente a los indígenas de Conesa son principalmente dos: el envío a los cuerpos de línea (Zeballos), y el repartimiento entre las familias de Buenos Aires (Dávila).

Por el contrario, es el Poder Ejecutivo el que provee razones para el sostenimiento de la colonia, relacionadas con la diferencia en el trato que se debe a los indígenas

> "vencidos por la fuerza, tomados en condición de prisioneros, y los (...) que se han sometido pacíficamente" (Ministro Irigoyen).

El ministro quiere así honrar un compromiso del estado para con un sector que, a pesar de su especificidad, ameritaría esta reciprocidad; sin embargo, esta postura no se tomará en cuenta en el avance del debate –como no se había tomado en cuenta con anterioridad. Por su parte, el diputado católico Manuel D. Pizarro[128] reacciona a esta propuesta de "enviar a toda una tribu a servir en el ejército", con un reproche basado en el concepto de civilización como síntesis de virtudes cristianas, que genera un debate metadiscursivo acerca del "verdadero sentido" de aquélla (Lenton 1994) y que hubiera hecho empantanarse el debate sobre la colonia en la ciénaga de la calidad de la civilización que somete al indio, si el diputado oficialista Torcuato Gilbert no hubiera acallado las críticas más radicalizadas por medio de una operación de arquitectura hegemónica que apeló a valores incuestionables de la nacionalidad:

> "Creo que si algún honor se puede hacer á los indios que se toman en los campos de la República es hacerlos figurar al lado de los soldados argentinos. ¡Qué más quiere un indio, que se trae por la fuerza á la civilización, que estar al lado de los valientes soldados argentinos, que dieron libertad a la República!¡Qué más quiere que marchar a la sombra de la gloriosa bandera de la patria! Es elevarle de nivel, convertirle a la civilización. Es cien mil veces preferible a dejarle en pretendidas colonias, para que se mantenga siempre en la barbarie, para que viva como vivía en sus toldos" (D 1882, 7/9).

Expusimos en otro lugar (Briones y Lenton 1997) que "al introducir ciertos *íconos sagrados* (Hobsbawm 1992) de la nacionalidad (por ejemplo, la bandera, la honra de (...) servir a la patria, etc.) y convertirlos retóricamente en objetos de deseo de los propios indígenas, Gilbert materializa un efecto de poder que quita espacio a otros legisladores para seguir expresando su disenso, ya que de hacerlo, quedarían atrapados en la sospecha de estar traicionando los consensos básicos de la comunalización nacional hegemónica. Por ello, (...) ninguno de los que se animaron a imprimir otros aspectos sobre el concepto de civilización osa cuestionar por qué y en qué *es cien mil veces preferible* el ejército a los toldos. El éxito de la hegemonía comunicativa establecida por Gilbert queda de manifiesto en que, luego de su intervención, las voces disidentes se limitan a criticar defectos formales en la práctica de destinamiento" (1997: 309; énfasis en el original):

> "Lo que se objeta es la forma en que son destinados",

acota Absalón Rojas (D 1882, 7/9).

---

[128] Manuel D. Pizarro es partidario de Roca y fue su ministro de Justicia, Instrucción y Culto durante su primera presidencia; sin embargo, disiente abiertamente con el liberalismo de Roca en lo que se refiere a la religión y el nacionalismo. Lo reemplazó en la cartera el liberal Eduardo Wilde, quien llevará a cabo la reforma educativa orientada a la separación de la Iglesia de la gestión pública de la educación.

Apoyando con críticas al proyecto oficial de sostenimiento de la colonia, el diputado liberal Pereira recuerda que

> "es sabido que a las colonias de Santa Fé, compuestas de europeos, de hombres que saben leer y escribir, se les dió tres años de plazo para que hiciesen sus ensayos; y no comprendo porqué, tratándose de una colonia formada de los elementos de que esta está formada, no se le habia de dar la misma ventaja" (D 1882, 7/9 y 9/9).

Si bien tanto la posición del ministro como la del diputado católico propugnan la conservación y el fomento de la colonia, la argumentación "cristiana" resulta opuesta a la del compromiso estatal en lo que se refiere a la posibilidad de apelar al indígena como sujeto capaz.

Por su parte, y más allá de la identificación que hace Pereira entre origen europeo y alfabetismo -relación probablemente no comprobada-, resalta en su argumento que el mismo no se dirige a justificar la rentabilidad económica de la colonia, sino más bien a solicitar un acto de discriminación positiva, ya que el salvaje no goza de las ventajas inherentes al europeo. Ventajas que a la vez de implícitas son ampliamente compartidas, y que al operar en el segundo plano de la apreciación sobre la capacidad indígena de desenvolverse en el mercado agrícola, termina focalizando el debate sobre las posibilidades respectivas de indios e inmigrantes y su lugar respectivo dentro del futuro cercano de la nación. Las discrepancias en estos puntos reinscriben durante el debate perspectivas diferentes sobre la idea de civilización que debiera operar como guía de la comunalización nacional, y sobre los procesos que llevarán a la conversión de estos *inapropiados inaceptables* en *subordinados tolerables* o *inapropiados aceptables*, que puedan ser integrados a la comunidad nacional sin ser en todo caso completamente confundidos con ella (Williams 1993: 180 y ss.; Briones y Lenton 1997; 305).

En cierto momento de la discusión, Pereira trae al ruedo al tercer colectivo componente de la omnipresente triangulación entre indios, criollos e indígenas, para argumentar que si la "gente de campaña" goza de cierta valoración positiva a pesar de sus defectos, lo mismo puede acordarse a los indios.

Sin embargo, el clivaje fundamental que polariza la discusión es el que tiene que ver, por un lado, con la confianza en la paulatina conversión de los indígenas a la vida civilizada, mediando la educación y el apoyo estatal adecuado y partiendo de un piso de inclusión simbólica actual de los indios en la nación, basada en esa confianza. Por el otro lado, con la atribución de características esenciales a los indígenas que impiden de aquí en adelante su tratamiento sobre los mismos términos que ameritan otros colectivos -criollos, inmigrantes-.

El primer aspecto, que tiene puntos en común con lo que Briones (1998) llama enfoques *etnicizantes* de la diversidad, aglutina a católicos (Pizarro) y liberales críticos (Dávila, Pereira). En realidad, lo que opera como factor aglutinante, más que el apoyo a las colonias de indios, es la oposición al repartimiento de indios –donde las fuerzas de línea son sólo uno de varios destinos posibles- que se presenta como única alternativa.

El segundo, cercano a las visiones *racializantes* (Briones 1998) de la diferencia, es sostenido por intelectuales como Zeballos, quien por ser coherente con el proyecto roquista desde los inicios de la Conquista del Desierto termina –*más papista que el papa*- oponiéndose a las propuestas con las que el roquismo en la presidencia intenta emparchar los vacíos de su programa civilizador.

La intervención del diputado Dávila, que ya mencionamos parcialmente en relación al debate sobre repartimiento de indios en casas de familia, es esclarecedora en cuanto a las tensiones involucradas en la perspectiva de inclusión del indígena en la comunidad nacional:

"Una vez que han sido incorporados a nuestra civilización, tienen derecho como cualquier otro, a ser felices por medio de su trabajo libre. (...) Está fuera de toda discusión que los indios son capaces de labrar la tierra, ganarse su subsistencia y hacer fortuna, lo prueba la esperiencia que se ha hecho en estos infelices traidos a la Capital ó á otros centros de civilización: se han formado buenos peones, buenos sirvientes, y he oído a muchas familias de mi relacion que estan sumamente satisfechas con los servicios de los indios que les dió la Nación. Eso prueba que esta raza, próxima a extinguirse ya, no es radicalmente refractaria a los usos de la civilización y que esos infelices, tratados convenientemente, atendidos de una manera cristiana, pueden fácilmente adquirir los hábitos de trabajo y hacer su felicidad por medio de sus esfuerzos" (D 1882, 7/9).

En primer lugar, la visión etnicizante de Dávila, su optimismo acerca de las posibilidades de elevación por el buen trato de los indios, no le plantea contradicción con la tragedia indígena de ser una raza próxima a extinguirse ni le hace traspasar los límites de lo que puede ser interrogado. En segundo lugar, pero no menos importante, se evidencia la tensión en un mismo discurso entre profesiones de inclusión simbólica -"Una vez que han sido incorporados a nuestra civilización, tienen derecho como cualquier otro (...)"- y prácticas de exclusión concreta, ya que sólo se puede "dar" como sirvientes a quienes no sean argentinos alcanzados por las garantías constitucionales (Briones y Lenton 1997: 307).

En cambio, Zeballos inserta en el debate una demanda que, mientras pivotea en un cálculo de los costos que la eventual incorporación de los indígenas a la ciudadanía acarrearía –por contraste con los costos que representan los inmigrantes, que son "caros" por su traslado pero se presume que no requieren tiempo de adaptación[129]-, exige una definición de política poblacional más profunda que la que se maneja hasta el momento:

"Yo veo una cosa más grave, más trascendental en esta cuestión de indios de Conesa: es ¿qué procedimiento adopta la República (...) respecto de estos indios, de una vez por todas? No se trata de los cientos de indios que hay en Conesa (...) sino de saber qué haremos con los indios que va á traer el General Villegas con la gran expedición que en este momento se prepara. (...) ¿Qué vamos a hacer con los millares de indios del Chaco que se va a atacar (...)? ¿Vamos a racionarlos votando todos los años el racionamiento del enjambre de vagos?" (D 1882, 7/9).

Zeballos introduce así una variable economicista que si bien, como vimos con anterioridad, ya había sido expresada en términos de costo-beneficio por los apologistas del reparto de indios, desvía el foco de la rentabilidad de las colonias hacia una cuestión de *seguridad social*.

Lo que los polemizantes coinciden en ocultar es que el carácter militar de la colonia garantiza que los colonos indígenas presten su servicio militar cuando sean requeridos. Durante la sublevación de Tejedor también los indios de Conesa fueron llamados a la Guardia Nacional (Mases 2002: 167).

El proyecto oficial es finalmente aprobado, y recibe sanción en el Senado un mes después (S 1882, 7/ 10). Fue decisiva la intervención personal del Ministro Irigoyen para cerrar el debate en la Cámara Baja. Dicha

[129] Como ya dijimos, el ministro Ortiz calculará en 1885:

"Un indio civilizado, *en las condiciones de la ley*, costará como cuatro inmigrantes estrangeros a quienes se les paga el pasage" (D 1885, 24/8) –vale decir que el costo puede reducirse si se obvian *las condiciones de la ley*...

intervención expuso una postura del P.E.N. más identificada con una solución de compromiso que con un proyecto nacional:

> "Entre tanto no es posible dejarlos abandonados, dejar las familias sin alimentación",

para cerrar con una operación de violencia simbólica que alinea a los legisladores:

> "No queda más consideración que ésta: ¿se han de destinar seiscientos patacones para alimentar el resto de indios sometidos, que están viviendo en lo que se ha llamado colonia Conesa, mientras el gobierno adopta las medidas necesarias para darles una colocación conveniente? Si la Cámara cree que se deben dispersar a esos indios, separar a los hijos de las madres, abandonar á todos y dejar que mueran en la miseria, puede suprimir esa partida, que está destinada para ellos. Pero si cree que no debe practicarse este acto de verdadera crueldad, le pido que vote el crédito" (D 1882, 7/9).

Lo que aprobó el Congreso en 1882, vale recordar, es apenas la autorización para aumentar el monto de lo que el P.E.N. podría gastar en la Colonia. No hubo tratamiento del tema "colonias de indios" hasta 1885, y ni siquiera entonces se llegó a un consenso acerca de la puesta en marcha de ese sistema. De hecho, en 1898 la Colonia Conesa quedó "paralizada" por "la desatención del gobierno nacional" (Ruffini 2003).

El tema de las colonias indígenas concentra oposiciones y exige definiciones, dado que frecuentemente se postula que las mismas reproducen la etnicidad y el modo de vida tribal[130]. La reproducción de la etnicidad implica además, para el sector liberal que propugna la rápida conversión del desierto en espacio productivo, la persistencia de un sistema económico que no sólo no produce excedentes sino que en algunos casos hasta demanda manutención por parte del gobierno. Pese a los antecedentes en favor de la colonización con indígenas que recogen De Jong (2002) y Delrio (2003), Mases postula que pesó ante todo la influencia de Taine para construir una visión del indígena determinada por su medio ambiente –el desierto-. Este determinismo, presente tanto en el discurso político como en los círculos académicos –tal como comprueba Lois (1998) en referencia a los discursos decimonónicos sobre el Gran Chaco- pesó más que la historia reciente, revocando también las diferencias entre indios tomados prisioneros e indios amigos o sometidos voluntariamente[131]. La amalgama entre los elementos derivados del *desierto* –antinomia de la *civilización*- y los indígenas derivó en términos generales en la promoción de colonias de inmigrantes simultáneamente a la ausencia de una política sistemática de radicación de indígenas, como vía rápida para lo que Halperín Donghi (1982) llamó la voluntad de construir "una nación para el desierto argentino".

Delrio (2002: 216-217) rastrea la intertextualidad presente en el desarrollo de una "mitología del desierto" que entronca la historia de las relaciones interétnicas locales con la Historia universal. Asimismo, pueden señalarse en esta mitología elementos similares a los reconocidos por Said en su formulación del *orientalismo* como cuerpo de nociones de sentido común arraigados en una mitografía autoritaria y políticamente funcional (Said 1993 [1978]), en la que el mito condensa la puja hegemónica por la interpretación[132].

---

[130] Por ejemplo, cuando el diputado Torcuato Gilbert se opone al racionamiento de la colonia con el argumento de que enviar a los indios al ejército de línea:

> "es cien mil veces preferible a dejarle en pretendidas colonias, para que se mantenga siempre en la barbarie, para que viva como vivía en sus toldos" (D 1882, 7/9).

[131] Pablo Wright (2003) desarrolla la "narrativa del desierto" como elemento de la ideología oficial sobre el indígena chaqueño, en las primeras décadas del siglo XX.

[132] Parafraseando a Grossberg (1996) podemos apuntar que si bien el espacio construido como desierto existe más allá de su mitología, la

Sin embargo no debe creerse que la representación del *desierto* como medio –natural o social- era unívoca. Hay contemporáneos que acusan al oficialismo de promover la idea de *desierto* con fines políticos –utilización que según Grüner (2003: 347) es tributaria de una larga tradición utópica o contrautópica remontable hasta la cultura política clásica-. Por ejemplo, el senador autonomista correntino Santiago Baibiene, procurando infructuosamente rebatir el proyecto oficial de territorialización de Misiones, acusaba al P.E.N. en 1881 de fomentar una concepción errónea del territorio que hoy constituye la provincia de Misiones, al calificarla de "desierto" para justificar su secesión de la provincia de Corrientes y su apropiación por el gobierno federal, y ocultar el exterminio de opositores políticos, el robo, la destrucción y la especulación en tierras. Denuncia de paso que la intervención nacional

> "se dedica a matar a esos pobres indios, peones laboriosos en los obrajes de madera, proveedores pacíficos [agrícolas] (...) acusándolos de malones inexistentes" (S 1881, 17/9).

Este estado se prolongó hasta 1885, cuando el sistema de repartimiento de indios comienza a declinar –aunque sin desaparecer del todo, como demuestra el escándalo desatado en octubre de 1885 a propósito del repartimiento de indios chaqueños (S 1885, 21/10). Al mismo tiempo, con la rendición de Sayhueque –presentado por propios y extraños como "último cacique rebelde" (cfr. Curruhuinca y Roux 1986)- el 1° de enero de 1885, se oficializa el fin de las "grandes campañas" –a tal punto que los episodios de ocupación, desalojo y represión subsiguientes ya no fueron bautizados con nombres de *campaña* (Briones y Delrio 2002). Dicho consenso sobre el fin de la oposición indígena predispuso parcialmente a la clase política a visualizar en términos de *borrón y cuenta nueva* las políticas hacia los ex-rebeldes.

Precisamente en julio de 1885 había ingresado al Congreso Nacional aquel proyecto general de colonias indígenas –con el que abrimos este capítulo- con el que el presidente Roca intentaba sin éxito clausurar el problema de la "ubicación" de los sometidos, justo antes de terminar su mandato (D 1885, 10/7).

Otros tres años después, en 1888, llega al P.E.N. el primer proyecto "de repartición de tierras y colocación de indios sometidos", que propone adjudicar seis leguas al sur del Río Negro a Manuel Namuncurá y 300 familias. El proyecto –cuyo tratamiento político analizaremos en el capítulo 2- logra media sanción en Diputados pero no traspasa el Senado.

Una diferencia fundamental entre estas colonias proyectadas por el P.E.N. en 1885 y 1888 y la que era objeto de debate en 1882 es que ya no se tratan de derivaciones de colonias de militares –que obedecían entonces más a la existencia de batallones indios en el ejército de línea y a la necesidad de asentarlos y ocuparlos que a un proyecto de radicación de pueblos- sino que son creadas *ad hoc* para la localización de determinados grupos que mantienen ciertos lazos de autorreconocimiento y autoorganización.

La posibilidad de que el proyecto de colonización con indígenas ganara espacio en el conjunto de la política indigenista requirió además que los enfoques racializantes de la aboriginalidad comenzaran a ser superados por enfoques etnicizantes (Briones 1998) de la misma. Vale decir, cuando comenzó a predominar una visión de las

---

configuración de ésta como sistema ideológico requirió procesos concretos de colonización, viaje, explotación y dominación. Sobre el orientalismo académico y su incidencia en la intelectualidad y el arte decimonónicos, cfr. Ghidoli *et al.* (2001: 10 y ss.). Por otra parte, debe advertirse, siguiendo a Alfieri (2004: 254), la diferencia entre el Orientalismo descripto por Said, y el que una generación de escritores -Ricardo Güiraldes, Victoria Ocampo, Jorge L. Borges, Ezequiel Martínez Estrada, precedidos por Joaquín V. González- ensayó como fórmula estética de escape de la religión oficial y su constreñimiento cultural. En cualquier caso, vale la sugerencia realizada por Chanock (2000: 150), quien prefiere la forma verbal del concepto *-orientalizar, orientalización-* para definir lo que es un proceso constante y activo.

características atribuidas a los indígenas como susceptibles de ser modificadas, el contacto cotidiano de los indígenas de diferentes generaciones en comunidades, su socialización primaria y su reproducción biológica dejaron de ser vistos como atentados contra sus posibilidades de civilizarse. En las primeras décadas del siglo XX, como veremos en el capítulo 3, el debate principal sobre la elevación del indígena por medio de la educación y el trabajo dará por sentado que la modificación de sus costumbres terminará por convertirlo en un argentino desetnicizado.

En este punto, es posible hacer una brevísima comparación con las diferentes posturas frente a la cuestión de los indígenas sometidos, que se discutieron por la misma época en Chile. Estas posturas, según la síntesis realizada por Bengoa (1985: 329-330), se agrupaban en torno a tres sectores sociales: el ejército (que apoyaba el mantenimiento de las jerarquías internas de los indígenas); los colonos, comerciantes e industriales interesados en las tierras conquistadas (que buscaban la dispersión de la población indígena y la división de sus tierras); y los funcionarios estatales (que proponían una política de rápida integración de los indígenas a la sociedad chilena, en forma individual).

El primer sector (el ejército) apoyaba la radicación de grandes agrupaciones indígenas en grandes extensiones bajo un cacicazgo. El segundo (los colonos) no presentaba ningún proyecto para la población indígena, sino que sólo proponía la rematación de sus tierras. Los funcionarios gubernamentales, en cambio, proponían en principio la radicación por pequeñas familias, para acelerar el proceso de integración. Sin embargo, esta solución ofrecía demasiadas dificultades políticas y administrativas, de modo que en la generalidad de los casos se efectivizó una modalidad intermedia, que consistía en la radicación de los caciques locales junto a todos sus allegados (Bengoa 1985: 329-330)[133].

Esta discusión, como vimos, se repite en sus rasgos fundamentales cada vez que se trata el tema de las localizaciones de indígenas en la Argentina. Vemos que en nuestro país se prefirió la radicación de ciertos caciques locales junto con sus seguidores, antes que los grandes cacicazgos o la pequeña propiedad familiar. Se desechó el mantenimiento de los cacicazgos por considerárselos un peligro para el resto de la Nación, o por creer que de ese modo se mantenía también el "modo de vida tribal"; al mismo tiempo, los "protectores de indios" (tanto liberales como católicos) recomendaban no realizar pequeñas cesiones de tierras a título individual, porque si bien se pensaba que ésta era la forma de lograr su integración más rápida a la sociedad nacional, ya se preveía que dichas cesiones no tardarían en ser malvendidas por los indígenas.

La gran diferencia entre estas tres "soluciones" que la sociedad chilena propone frente al destino de los indígenas, con las posturas que nosotros recogimos en nuestras fuentes, reside en que en el caso chileno se plantean las diferencias a partir de una base común, que es la radicación.

En cambio, en el caso argentino, la radicación o localización es una solución raramente implementada, al menos desde el Congreso Nacional. En nuestro país se proponen otra clase de "soluciones", que van desde la división de las familias nucleares y el destinamiento de los varones adultos al ejército y de las mujeres y niños al servicio doméstico urbano, hasta la concentración de todos los individuos indígenas que se encuentren en cierta región, sin importar su origen, en una misión religiosa o en un establecimiento rural. La política argentina hacia

---

[133] Por su parte, Faron (1961) apunta que las reducciones chilenas implicaron por lo general la radicación de un linaje por cada una. En cambio, en Argentina, la ambigüedad de la fórmula "cacique XX y su gente", "cacique XX y su tribu", etc., favoreció la formación de comunidades de varios linajes (Olivera y Briones 1987).

los indígenas sometidos no sólo careció de sistematización, como señalábamos, sino que profundizó los aspectos "extractivos", dirigidos a la explotación de las utilidades que el indígena podía brindar como individuo. El debate sobre el lugar de los indígenas en la argentinidad, si es que cabe alguno, es posterior a la decisión de avanzar militarmente sobre sus tierras. Los indios son entendidos como "problemas prácticos del avance militar" (Lois y Troncoso 1998: 2), o, en palabras de Botte, "la colocación de los indígenas es una cuestión que careció de la claridad de objetivos y de recursos a emplearse para alcanzarlos, propia de las etapas del avance sobre las fronteras y del sometimiento [de los mismos indígenas], simplemente porque la presencia objetiva de los indígenas y la necesidad de reducirlos, nunca constituyeron una necesidad en sí mismas, sino que quedaron como saldo no deseado y embarazoso después de la concreción de aquello que sí constituía un proyecto: el de rescatar al desierto de la barbarie" (1991: 45).

Efectivamente, puede decirse que la clave de la oposición entre la política indígena de Argentina y Chile queda expuesta ya en los "lemas" que identifican a sendas campañas militares, que en Argentina se definen como "Conquista del Desierto" –es decir, la pretensión de continuidad con la empresa hispánica y a la vez la apropiación de un territorio obviando a sus pobladores- y en Chile como "Pacificación de la Araucanía" –es decir, la imposición de la autoridad nacional en el territorio pero sin disociarlo de su población-. Una carta del coronel Urrutia especifica que el gobierno chileno había decidido acelerar la ocupación de la Araucanía, para que se sometieran las tribus

> "sin otras condiciones que respetar algunas de aquellas costumbres que no se oponen al buen orden y que por ahora no conviene quitar" (Min. de Guerra y Marina 1978 [1883]: 65).

En Argentina, los partes y correspondencias militares correspondientes a las últimas campañas, como los agrupados bajo el título *Campaña de los Andes al Sur de la Patagonia, año 1883*, no permiten vislumbrar aun ninguna política planificada para integrar o al menos ubicar a los miles de indígenas que se iban presentando o cayendo prisioneros. Solamente se informa en ellos la extensión y características de los terrenos "redimidos", el número de muertos y prisioneros que se extraían de ellos, y el nombre de los caciques y capitanejos que aun "merodeaban" y a quienes se perseguía en forma individualizada. Por ejemplo:

> "[El capitán Vega] ha tomado prisionero al capitanejo Cañupil y además ocho indios de lanza y cuarenta de chusma, pero no ha encontrado a Nahuel" (Min. de Guerra y Marina 1978 [1883]: 214).
>
> "[El coronel Godoy] trae sesenta prisioneros entre lanza y chusma, y ha obligado a Ñancucheo a emigrar a Chile con su familia y algunos pocos guerreros que le siguen" (Min. de Guerra y Marina 1978 [1883]: 220).
>
> "Marcha en este momento el ayudante mayor don Marcelo Robles con veinte hombres y veinte indios amigos con instrucciones de buscar los rastros de los indios y perseguirlos hasta donde sean alcanzados, siempre que no pasen de territorio argentino. Es necesario perseguir a ese grupo que tal vez es el último resto que queda de este lado de las cordilleras, *hasta hacerlo prisionero, destruirlo o arrojarlo del otro lado de los Andes*" (Min. de Guerra y Marina 1978 [1883]: 221-222).

Estos documentos son autoevidentes en cuanto a la concepción de la única política indígena tenida como posible en Argentina al menos durante la primera mitad de la década de 1880, que era la de su erradicación del territorio, por cualquier medio. La colonización con indígenas, la razón de cuyo fracaso nos preguntábamos al comenzar este capítulo, implicaba volver atrás, si bien incompletamente, con lo que fue una política compacta y

de gran coherencia interna en la primera mitad de la década. En cambio, el silencio en torno a lo que se proyectara respecto de los indios prisioneros es lo que posibilitó su explotación en las modalidades que anteriormente describimos, como un paso más hacia su destrucción.

Complementariamente, los partes mencionados son sugerentes en cuanto al cambio de visualización de la cuestión indígena, representada a principios de la década en la *frontera interior* y paulatinamente transformada en una cuestión que atañe a la *policía* del territorio. A medida que el enfrentamiento con tribus numerosas deja paso a la persecución de individuos aislados, el problema político se transforma en *cuestión social* y la guerra contra el indio en una cuestión de disciplinamiento.

Fronteras territoriales, fronteras de la civilización.

Otro aspecto complementario de las "políticas poblacionales" de los 80 es el que plantea la problemática de la población fronteriza, entendida como aquellos grupos humanos no-indígenas, pero visualizados como marginales, es decir, no integrados plenamente al estilo de vida "civilizado".

Algunas expresiones sugieren que la campaña contra los indígenas tendría entre sus objetivos la finalización de la lucha de fronteras, para resolver la problemática social suscitada de "este" lado de la frontera, en relación a los cuerpos de línea y sus condiciones de existencia (D 1882, 7/9). En este sentido se expresaba Bernardo de Irigoyen, como ministro del Interior:

> "Terminaron las invasiones de los bárbaros que continuamente asaltaban nuestras poblaciones, y debo mencionarlo, porque este hecho, además de los grandes beneficios que ha producido á la República entregando vastos territorios al calor del trabajo, es una verdadera conquista de las libertades y de las garantias para un gran número de nuestros compatriotas. Ellos vivian destituidos de todas las garantias, de todos los favores que proporciona la Constitucion; ellos no tenian hogar, no tenian propiedad, no tenian familia porque diariamente estaban sujetos á que el comandante de la frontera los arrebatara del seno de sus hijos, para llevarlos á morir quien sabe donde, sin que sus deudos tuvieran siquiera el consuelo de saber donde quedaron sus restos. La seguridad de las fronteras, es la devolución de las garantias constitucionales á una gran parte de los habitantes de la Nacion" (S 1882, 3/6).

Así, por primera vez, se justifican las acciones bélicas en nombre de un sector de la sociedad explotada; se propone el reemplazo de un grupo social "no integrado" (el indio) por otro "integrado", que esta vez no es el inmigrante, sino el connacional marginado. Recordamos que por estos años es un lugar común referirse a las "desgracias" del *gaucho*, y es materia de debates legislativos relacionados con el Reglamento Militar (Slatta 1985), aunque, al menos en el Congreso Nacional, no se proponen soluciones estructurales para esta problemática, excepto ésta que reside en la desaparición de los indígenas. Objetivo que a su vez legitima la alimentación inacabable de las milicias que los combaten con "elementos nativos"... es decir, con esa misma población de frontera cuya seguridad dice reclamar el ministro Irigoyen[134].

[134] Como sostiene Pinto Rodríguez, tanto en el caso argentino como en el chileno, "el acoso al mundo indígena fue también el acoso al espacio fronterizo que había florecido en las Pampas y la Araucanía (...). Tan víctimas como [los mapuche] fueron los miembros de la

Un sector diferenciado es el que componen las cautivas y cautivos –nos referimos a los blancos en territorio de indios, ya que la situación inversa no es problematizada en las fuentes-, cuya función argumentativa y su mitología termina abruptamente cuando la frontera se considera suprimida. La campaña del Desierto instala la idea de anulación de la frontera y junto con ella la negación de la misma existencia de las mujeres cautivas y su destino posterior, quienes dejan de tener un lugar en el relato de la sociedad –ahora "totalmente blanca". Por ello, postula Rotker (1999), su razón de ser está ligada a la existencia del mundo dual. Tras la ocupación, mientras los indios persisten en tanto objeto de reflexión política, las cautivas simplemente desaparecen del imaginario.

Páginas atrás me referí a la polivalencia del término *frontera*. Su ambigüedad deriva tanto de su ocurrencia "etnográfica", es decir de su utilización en los discursos que son aquí objeto de nuestro análisis, como de los múltiples sentidos que, variando apenas, han llegado hasta nuestros días. Gavirati (2003) recoge la diferenciación realizada por Elizabeth Jelin en el nivel semántico: "el límite (*boundary*) separa, la frontera (*frontier*) se ocupa, la "zona fronteriza" (*border*) se vive" (2000: 334).

Por su parte, Nacuzzi prefiere tomar de Mary L. Pratt (1997: 26-27) el concepto de *zona de contacto,* puesto que "elude el carácter etnocéntrico de la referencia a la frontera colonial. Para Pratt, el término contacto pone en primer plano las *dimensiones interactivas* y de *improvisación* de los encuentros coloniales y permite abordar las relaciones entre colonizadores y colonizados en términos de copresencia, de interacción, *de una trabazón de comprensión y prácticas,* muchas veces dentro de relaciones de poder radicalmente asimétricas" (Nacuzzi 2002 b: 30). Esta constatación, que Nacuzzi adopta para el estudio de situaciones vigentes en el siglo XVIII, comienza a ser opacada cuando el modelo ideológico de civilización / barbarie se impone por sobre las complejidades de la empiria.

Hemos dicho, siguiendo a Villar (1993: 18) que fue Estanislao Zeballos quien sistematizó para el ambiente político local una noción de frontera definida como la línea de avance de la civilización sobre la barbarie, equiparable al concepto de *westward movement a la* norteamericana. Sin embargo, esta definición decimonónica local tiene dos elementos: la frontera entendida como división territorial, aun con toda su laxitud, y la frontera como producción biopolítica y cultural.

El primero de estos dos elementos es el que se adelanta a la definición turneriana de frontera. Tiene que ver con la territorialización de las comunidades y sus estructuras sociales (Alonso 1994). Y se representa a través de la posesión militar de sitios estratégicos, si bien los hablantes son conscientes de que no se trata de una línea fija sino móvil, que presenta espacios de mayor permeabilidad y sitios donde se encuentra francamente desafiada. Esta es la frontera pasible de ser trasladada, la que la épica de las varias "conquistas" contra el indio propone avanzar. Su avance puede ser paulatino o ganar extensiones con sorprendente rapidez, tal como se propuso y se efectivizó entre 1878 y 1879.

Sobre esta noción histórica de frontera existen discusiones que no es el caso desarrollar aquí (cfr. Bechis 1984; Delrio 2003), e inclusive impugnaciones como la que realiza Pinto Rodríguez (1996: 13), partiendo de la imposibilidad de equiparar las fronteras entre sociedades limítrofes con la que constituye el límite del espacio de

---

sociedad global (...) que habían sobrevivido en él" (1996: 46). Por su parte, Halperín Donghi muestra la polémica instalada por la Sociedad Rural a partir del último tercio del siglo XIX, desde donde se acusaba a la irrupción del estado en la campiña de destruir la integraión social preexistente (Halperin Donghi 1985). Ver también Tamagnini y Zavala (2002: 136 y ss.).

influencia de una sociedad que invade el territorio de otra. En este último caso, siguiendo a este autor, la utilización por la sociedad ocupante del término *frontera* es un tropo que remite a una falacia para naturalizar un hecho político. Efectivamente, una característica de las naciones-estados modernos es la tendencia a inmovilizar y naturalizar sus fronteras (Gordillo 2001: 2).

El segundo elemento, a veces inescindible del primero, es el que representa a la frontera como el espacio donde termina la civilización y comienza la barbarie. Se trata de una línea más difusa que la línea militar.

Esta visión, conjuntamente con la territorialización de la civilización que opera paralelamente a la territorialización de la nación, requiere la negación de la profusión de relaciones económicas, políticas y biológicas que unían a ambos mundos (Palermo 1991; Pinto Rodriguez 1996; Madrini 1993; Bandieri 2000; Bandieri 1996; Villar y Jiménez 2003) –incluyendo la determinación "legal" de áreas regulares destinadas al intercambio comercial (Briones y Carrasco 2000: 38; Gavirati 2003)-, para instalar la idea de la incompatibilidad de ambos mundos.

Si bien algunos discursos, como los fragmentos que citamos de Del Valle o Absalón Rojas (S 1884, 19/8) establecen campos de dominio absoluto de la civilización o de la barbarie respectivamente, el precedente de la argumentación desarrollada por Sarmiento en *Facundo* –a la que ya nos referimos en nota 119- obligaba a estos mismos hablantes a considerar ciertas apreciaciones sobre la barbarie presente en las áreas *civilizadas* y las posibilidades de civilización -aún en formas próximas a degenerar: crf. Mansilla (1967 [1870]); Moreno (1997 [1906/19])- en el mundo *bárbaro.*

En este sentido, si bien se dice que junto con el avance militar avanza la civilización, los cambios en este nivel son percibidos como más impredecibles y lentos.

El reconocimiento episódico de la existencia de una sociedad "de frontera", intermedia entre la sociedad civilizada y la bárbara y compuesta por elementos humanos híbridos -por ejemplo, Bernardo de Irigoyen, S 1882, 3/6- funciona en el discurso como herramienta de preservación de la "pureza" de las dos últimas[135]. Este tercer elemento intermedio, la sociedad "de frontera" o "en la frontera" constituye una especie de *limbo* ante la que los legisladores muestran su posición más ambigua. Sus componentes humanos pueden ser vistos como héroes de la civilización, como avanzada sacrificada que permite y reasegura la irrupción de la "verdadera" civilización, o por el contrario como una parte inferior de ella, que inclusive puede llegar a malograr los éxitos parciales que la civilización, por el avance del ejército, las misiones religiosas o la simple colonización civil, va alcanzando. Más aún, su propia existencia, en su aspecto liminar, perturba la nitidez del dibujo de la Argentina como nación civilizada, emergiendo como un apéndice monstruoso que debe ser incrustado en el esquema dual de civilización o barbarie para poder ser domesticado.

Esta visión comprometerá, como veremos en el siguiente capítulo, la política indigenista de aquí en adelante.

---

[135] Si atendemos a la complejidad y extensión de las redes que unen a estos mundos, por sobre los elementos que los separan, podría plantearse la posibilidad de hablar no de *áreas* fronterizas sino de *sociedades* enteramente fronterizas, toda vez que las propias instituciones e ideologías de la nación argentina, por ejemplo, estaban parcialmente moldeadas por la realidad de la presencia indígena. En un sentido diferente, Navarro Floria (1998: 117) postula que, a medida que las naciones sudamericanas se constituían como sociedades ideológicamente independientes, se produce la conversión de su autorrepresentación desde un *continente-frontera* a un continente *con* fronteras.

A modo de cierre: el indio muerto y la valoración de la autoctonía.

En 1891 se produce una aparente ruptura en la visualización social de la nación-como-estado y la nación-como-civilización que no muestra una correlación inmediata con cambios definidos en la matriz de relaciones estado-pueblos indígenas, si bien la aparición de varios proyectos tendientes a la localización de indígenas en localidades patagónicas –que analizaremos en el capítulo siguiente- podría explicarse en referencia a una nueva percepción del lugar del indígena en un contexto marcado por la novedad de la exaltación de la autoctonía.

Efectivamente, a partir de 1891 se produce una variación en las categorías discursivas sobre la sociedad, la nación y el estado, que repercute en la validez de las categorías que se aplicaban a lo indígena hasta el momento. De acuerdo con ella, la categoría "indios del pasado" resulta reforzada, tanto por el convencimiento de que los indígenas pertenecen a un estadio de civilización ya superado en la Argentina, como por la tendencia a utilizar la imagen del indígena del pasado como instrumento retórico o estético, en medio de una corriente nostálgica que la idealiza. Los indígenas "sometidos" provocan debates que, sin embargo, no se centralizan en su propia condición, sino mayormente en las atribuciones respectivas del Estado, la Iglesia o los particulares para efectuar su reducción, al tiempo que dichas instituciones luchan por el monopolio del poder de integrar o excluir.

A partir del '91 el discurso parlamentario acusa el impacto producido por la Revolución del Parque y comienza a expresar la necesidad de "contener" (entiéndase, "ocupar" y "alojar") a la clase obrera, que algunos testigos empiezan a reconocer como numerosa (S 1895, 5/10; Romero 1987: 48). A la vez, se profundiza en el discurso una tendencia a valorar positivamente ciertos elementos a los que se atribuye la virtud de "conservar" la nacionalidad. Entre estos elementos se suele mencionar a la religión católica y, especialmente, al idioma español o "lengua nacional". El colectivo de identificación nacional comienza a construirse en oposición a los extranjeros, a los que se corporiza explícitamente en los inmigrantes llegados en los últimos años y a quienes se atribuye la génesis de la efervescencia urbana. Si bien en la década de 1880 ya era sostenida esta modalidad de construcción del colectivo nacional por las fracciones conservadoras (Lenton 1994), a partir de 1890 se extiende a sectores antes impensados un tópico discursivo que enfatiza el "peligro" que los inmigrantes representan en cuanto portadores de rasgos identitarios "ajenos a la nacionalidad", por sobre las virtudes civilizatorias que, como en los '80, se les atribuye. La clase dirigente percibe que las "políticas de población" que mencionaba Avellaneda en 1880, cuando hablaba de "crear al pueblo mismo", pueden tener derivaciones imprevistas, y manifiesta su temor por las consecuencias que depararán en el futuro.

> "El desierto tiende á desaparecer, pero queda de pie un nuevo peligro: el extranjero. (...) Hoy, pues, no basta poblar, es necesario poblar de ciudadanos" (Marco M. Avellaneda: D 1896, 4/9).

En este contexto, el diputado Indalecio Gómez funda en 1894 un proyecto que obliga a las escuelas de Capital y Territorios Nacionales a enseñar sus materias en "idioma nacional". Se fundamenta en informes del Consejo General de Educación de Santa Fe y de la Gobernación del Chubut, que abundan en anécdotas acerca de niños nacidos en la Argentina, de padres inmigrantes, que afirman ser, por ejemplo, "alemanes de Colonia Esperanza". Gómez recurre a la experiencia de los "alemanes del Volga" quienes habrían logrado mantenerse aislados, pese a las presiones homogeneizadoras de Rusia, gracias a la preservación de su idioma, ya que el lenguaje "es el factor más poderoso para reunirlos [a los inmigrantes] en intima comunidad" (D 1894, 17/9).

Este proyecto fue tratado en la Cámara recién en 1896. El diputado informante Marco M. Avellaneda, por Capital, dice –en el mismo discurso al que pertenece la cita anterior- que

> "nuestra carta fundamental, abriendo las puertas de la nación (...) ha planteado un problema (...): la nacionalización del extranjero. (...) No podemos aceptar, no es justo que esa inmensa población (...) permanezca extraña a nuestra vida pública, manteniéndose en colectividades autónomas en donde procuran perpetuar en sus hijos, como una herencia, su triste condición de emigrados (...). Seamos un pueblo cosmopolita, pero sin dejar de ser ese pueblo que ha pensado con Moreno, con Rivadavia, con Alberdi y con Sarmiento; para que nuestra patria no se convierta un día, como el templo de Jehovah, en una vasta tienda de mercaderes".

Estas expresiones son significativas para el problema que tratamos porque señalan el momento en que un liberal como M.M. Avellaneda empieza a expresar su temor de que el "cosmopolitismo", al que se reconoce como una característica de la Nación buscada, no alcance para asegurar una homogeneización completa de los elementos civilizados, ya que los inmigrantes, al preservar ciertos rasgos de su identidad étnica, como el idioma, no llegan a participar de la "vida pública" nacional, y tampoco del pensamiento que le atribuye al "pueblo" -una especie de patrimonio cultural formado con las contribuciones de los "próceres" del liberalismo-; este "cosmopolitismo" estaría derivando, por el contrario, en una "degradación" de los valores ciudadanos. El estado, entonces, debería actuar como garante de la nacionalidad frente a las tendencias disgregadoras.

El proyecto de Indalecio Gómez no fue sancionado. Sin embargo, podemos afirmar que el mismo sentó las bases de un debate que no terminaría allí. En medio de este malestar, no existiendo consenso en cuanto a los mecanismos legítimos para reprimir la diversidad cultural de quienes ya son habitantes del país, comienzan a hacerse comunes las referencias a la necesidad de seleccionar los inmigrantes.

En 1899 el senador Miguel Cané funda un proyecto por el que el P.E.N. podría expulsar a los extranjeros por crímenes, delitos, o por "comprometer la seguridad nacional, turbar el órden público ó la tranquilidad social". También podría impedirles la entrada, por "antecedentes" (S 1899, 8/6). Este proyecto no llegó a debatirse[136] pero pasó a constituir un antecedente cuando se discutieron las llamadas Ley de Residencia, sancionada en 1902, durante el mismo período presidencial, y la Ley de Defensa Social, una década más tarde (S 1902, 22/11; S 1910, 26/10).

La Ley de Residencia se aprueba al fin de una sesión extraordinaria nocturna y sumaria, con asistencia de todos los ministros del P.E.N., sobre la base de un nuevo proyecto presentado por Miguel Cané. La ley resultante consta de sólo cuatro artículos que se dirigen básicamente a delegar en el Poder Ejecutivo funciones judiciales y policiales y a crear la figura de la legalidad / ilegalidad de permanencia del extranjero, que no estaba contemplada en la Constitución ni en la ley inmigratoria. La delegación de funciones judiciales en el P.E.N.,

---

[136] Las fundamentaciones de este proyecto fueron publicadas textualmente para su difusión pública en el mismo año (Cané 1899); cfr. Besse (1995).
La precocidad del proyecto de Cané (1899) es interpretada por algunos investigadores como índice de la paranoia de las elites frente al disenso social y político de los obreros, fruto del traslado al espacio rioplatense de los temores europeos (Ansaldi y Villarruel 2004: 16), mientras otros estiman por el contrario que el archivamiento del proyecto evidencia que las elites no se sentían amenazadas (Martínez Mazzola 2003: 95). Prefiero saldar esta cuestión mediante el reconocimiento de tensiones internas a las elites, evitando asumir su homogeneidad política y discursiva, y atendiendo además a la advertencia de Martínez Mazzola, de que las elites temían más a (y reaccionaron ante) la protesta obrera que al trillado terrorismo. Salessi (1995: 115) sugiere una relación con la primera huelga general, realizada en 1902, por medio de la cual el movimiento obrero demuestra su capacidad de paralizar la economía agroexportadora, seguida en los años siguientes por "un loco frenesí huelguista", en palabras de Ramón Falcón, que "contagió" a sus propios agentes de policía (Salessi 1995: 117-119).

explícitamente vedada por la Constitución, se sorteó mediante argucias retóricas[137] tendientes a fortalecer el carácter *panóptico* del Ejecutivo frente a un ineficiente Poder Judicial.

Durante el breve debate el ministro del Interior, Joaquín V. González, dice que "el extranjero que no quiere conformarse con las reglas de nuestra cultura y nuestra civilización" no tiene derecho a permanecer en el país, "y que busque otro ambiente donde sus ideas sean más propicias" (S 1902, 22/11). El discurso político comienza a maximizar la restricción del "nosotros" a la elite[138] dirigente, y la epitomización de la *cultura* y la *civilización* "nacional" en los usos y costumbres políticas de la república conservadora, al tiempo que reduce toda protesta social como manifestación de extranjeridad. Esta reducción discursiva es tanto más llamativa en su éxito simbólico si se presta atención a la referencia del mismo Cané a que su proyecto tendía a responder a una iniciativa planteada en 1896 por las "principales personalidades" nucleadas en la U.I.A. ... mayoritariamente extranjeras, que solicitaban la represión de la "perturbación social" y de "las exigencias pedidas colectivamente por los obreros [nativos o extranjeros] de uno o más talleres" (D 1899, 8/6).

Algunos de quienes se oponen al proyecto interpelan a la eficacia administrativa. El diputado Roldán señala:

> "En este país, donde no se ha dictado una sola palabra de legislación obrera (...) llegar a este extremo me parece que es llegar al fin del camino sin haber recorrido una sola de las jornadas indispensables para llegar a él" (D 1902, 22/11).

Otros intentan desmentir la taxativa asociación entre protesta obrera y extranjería. Por ejemplo, el liberal Varela Ortiz recuerda que

> "El gobierno de la Federación Obrera está actualmente en manos de ciudadanos argentinos (...)" (D 1902, 22/11).

Otro legislador liberal, Emilio Gouchon, prefiere señalar la anomalía jurídica instalada por la ley:

> "¿No hay acaso en nuestra legislación penas establecidas para los que perturban el orden público? ¿Por qué se va a establecer la desigualdad entre el habitante argentino y el extranjero?" (D 1902, 22/11).

A pesar de la oposición significativa de buena parte del espectro político, incluyendo a miembros del partido en el gobierno, el desempolvado proyecto de Cané se aprobó entre gallos y medianoche.

Volviendo a la discusión iniciada sobre la cuestión lingüística, debe destacarse la diferencia valorativa entre la apreciación de las lenguas extranjeras como factor de cohesión –no deseado- y el ocultamiento de esa potencialidad en las lenguas indígenas a las que sólo se dice desechar "como instrumento inútil" (Mases 1987b: 100) o como elemento corruptor de la lengua superior (Vicente Quesada; reprod. en Ferrás 2003: 145).

Otros diputados no le adjudican al idioma un rol tan determinante. Por ejemplo, el diputado Gouchón, por Capital, se opone al proyecto de enseñanza en lengua nacional alegando que dado que nuestra Constitución es traducida del inglés, también se la podría enseñar en otro idioma, a lo que el diputado correntino Manuel Mantilla contesta:

---

[137] Ver detalles en Wolfzun 2003.

[138] Al referirme a la existencia de una "elite" no pretendo ignorar los reparos de quienes, como De Imaz (1964: 236), plantean que en realidad en nuestro país esta "elite dirigente" nunca se desarrolló como tal, sino hacerme cargo de los riesgos de este concepto, que a los fines de esta tesis se limita a aludir en forma general a quienes detentan posiciones de poder o prestigio efectivo y un ambiguo "espíritu de cuerpo" que puede llegar a superar los antagonismos de bloque (ver por ejemplo Guber 2004).

"¡En guaraní ó en quichúa, tal vez; pero en inglés, no! Los guaraníes, al menos, tenían forma federativa" (D 1896, 4/9).

Quizás sea ésta la primera intervención que reconoce en los indígenas una organización política a la que Mantilla, además, sugiere como más próxima que la inglesa a la establecida por la Constitución argentina.

El Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Antonio Bermejo, aunque juzga que la iniciativa es innecesaria, reconoce que

"hoy por hoy, la idea, el sentimiento de la nacionalidad gobierna toda la política exterior en las naciones civilizadas. (...) Desde el congreso de Viena hasta nuestros días la idea que domina es la idea de nacionalidad: todas las agrupaciones que reunen *uniformidades* de raza, de idioma, de religión, de tradiciones, constituyen una personalidad en el derecho de las naciones. Se comprende, pues, el eco simpático que debe encontrar todo proyecto que tienda á dar solución á este problema, á constituir entre nosotros esta nacionalidad. Pero la dificultad ha surgido desde el momento que se ha preguntado: ¿cuál es el factor de esta nacionalidad? ¿cuál es el elemento que la constituye? (...) En Estados Unidos, por ejemplo, las grandes autoridades del derecho político prescinden en absoluto del idioma, de la raza, de la tradición; se fijan únicamente en el concepto de la unidad de gobierno, en la existencia de un gobierno autónomo respecto á las demás naciones, para conocer la existencia de esa nacionalidad."

Finaliza planteando la duda acerca de si el idioma es un factor realmente indispensable para realizar la Nación argentina (D 1896, 7/9; D 1896, 9/9).

El discurso del ministro es fundamental porque establece claramente dos formas que se visualizan como alternativas, de construir la nacionalidad. La primera, basada en las "uniformidades", es decir, en la homogeneidad cultural -y ésta es la que propician, en esta ocasión, los partidarios del proyecto en debate-. La segunda, que parte de la unidad de gobierno y la autonomía política -que es la que el P.E.N. presenta, aunque en pocas ocasiones, como más viable-. Debe tenerse en cuenta, como observa Delrio (1997: 142), que a pesar de lo que se explicita, la nación homogénea no implica la desaparición de la diferencia, sino nuevas marcaciones de la otredad que permiten la articulación de nuevas relaciones de subordinación.

Como contrapartida, en 1891, el senador por Santa Fe Manuel Pizarro, oficialista, católico y antiguo promotor de campañas contra los indígenas, desvía un debate que llevó un mes de duración, acerca de la aceptación o rechazo del diploma de un senador recientemente electo por Mendoza, hacia una tipificación étnica bastante curiosa, que finaliza elogiando "al indio americano". Como se verá, se refiere a un indio ideal, enlazado con el indigenismo literario del siglo XIX:

"El indio americano, señor Presidente, es un tipo nobilísimo y elocuente: nada he encontrado hasta hoy en nuestras asambleas que imite en energía, en patriotismo, en carácter, en belleza, en concisión de expresión, como aquella bella frase de *Guatimozin* en el tormento, con que alentaba á su ministro: <<Creéis que yo estoy sentado en un lecho de flores?>>. El indio, señor Presidente, es un tipo capaz de todo lo grande, de todo lo noble, de todo lo bello: y á él puede aplicarse aquella conocida frase de Terencio: *Homo sum et nihil humani á me allienum puto*. Y la América, señor Presidente, con sus grandes montañas, con sus ríos caudalosos, con sus bosques seculares, con su Pampa inmensa, es un inmenso templo de grandiosidad y de poesía que ha inspirado á Chautebriand sus cantos en los

Natchez y en *Atala*, y al poeta oriental Zorrilla de San Martín, al poeta cristiano, al poeta católico, su bellísimo poema épico *Tabaré*" (S 1891, 16/6; cursiva en el original)[139].

El senador opositor Aristóbulo del Valle recién puede responderle en la sesión siguiente[140]. En esta ocasión acusa a Pizarro de haber pronunciado "esto que se ha publicado en los diarios con el título *Canto al indio*", sólo para agraviar a sus adversarios.

> "Pero en realidad, el señor Senador no ha usado como arma la maza del indio americano; ha usado, señor Presidente, ese instrumento filoso y áspero, hecho de sílex, con que el indio primitivo arrancaba la cabellera, no solamente al enemigo de su raza, al enemigo de su religión y de su creencia, sino al amigo de ayer, á aquel que hasta ayer combatía á su lado y con quien riñe en un momento dado por un motivo frívolo, por la pluma de un pájaro, ó, quién sabe!, por el cuero de un zorro; y ha esgrimido esta arma áspera, filosa y dolorosa, arrancando ligamento por ligamento, tendón por tendón, desgarrando los huesos de la víctima por medio de mutilaciones tan crueles como injustificadas: torciendo mis palabras, tergiversando mi pensamiento, alterando los hechos, suprimiendo la explicación de las circunstancias en que había pronunciado mis discursos, para venir á presentarme en el seno de la Cámara como uno de los fundadores del incondicionalismo, como uno de los autores del unicato" (S 1891, 18/6; cursiva en el original).

Vale destacar que el senador Del Valle es el mismo que criticaba siete años atrás el avasallamiento de los derechos de los indígenas tras la conquista del Desierto[141] (S 1884, 19/8).

También el senador opositor Leandro N. Alem le contesta a Pizarro, días después, salvando las diferencias entre distintas "clases" de indígenas:

> "El señor Senador por Santa Fe nos decía que en las luchas parlamentarias, como en las luchas sociales se esgrimen distintas armas. Enumeró el florete, el arma regular de la lucha entre los caballeros; el estileto, el arma traidora del napolitano; el puñal, el arma del compadrito. Después fué á nuestras razas indígenas, á nuestras razas primitivas y buscó un arma para su uso. En esas poblaciones primitivas, en esas poblaciones indígenas hay distintas razas, señor Presidente; hay unas vigorosas, altivas, valientes, que bajan al terreno honrado á luchar cuerpo á cuerpo, frente á frente, dando y

---

[139] Pizarro expone además una selección de autores y tópicos significativa, conjugando el exotismo que caracteriza el temario del romanticismo con el activismo católico de Chateaubriand y Zorrilla. Mientras las obras citadas del primero se publicaron en 1826 y 1801, respectivamente, *Tabaré* se publicó en 1886. La historia de *Guatimozin* fue popularizada en 1846 a través de la novela homónima de la cubana Gertrudis Gómez de Avellaneda. Las contradicciones de un mundo intelectual que glorificaba a los indígenas en *Atala* y *Les Natchez*, así como en *Pablo y Virginia* [novela de Bernardin de Saint-Pierre, 1788, que fuera parodiada un siglo después por el "positivista" Eduardo Wilde en el cuento homónimo, publicado en 1899] mientras sostenía "una implacable guerra de sujeción y exterminio" son analizadas por Ruth Benedict (1987 [1940]: 134). Ver también Ghidoli *et al.* (2001: 15)

[140] A lo largo de varias sesiones Aristóbulo del Valle, senador por Capital y uno de los protagonistas de la Revolución del Parque -en julio de 1890- impugna el diploma de un senador mendocino, mediante la acusación de fraude a su Legislatura --que fue impuesta "de facto" por el P.E.N., luego de destituir a la Legislatura anterior, en la que predominaban los "revolucionarios"-, al tiempo que intenta defender los principios de la vencida revolución del '90, contra el "Unicato". Manuel Pizarro, por el contrario, basa su estrategia de apoyo al recién electo senador oficialista con un discurso que ensalza a la población "nativa" para condenar a la "extranjera", a la que asocia con la revolución cuyos coletazos causaron la destitución de Juárez Celman y el ascenso a la presidencia de Pellegrini, el 7/8/1890.

[141] Este debate se inserta además en un movimiento más amplio de "recuperación" de la historia nacional –percibida bajo amenaza por las diferentes narrativas históricas que llegaban con los inmigrantes-, y de sus personajes más tradicionales. Dentro de ese movimiento, el personaje "indio" alterna su redescubierta fidelidad a la tierra con la recreación de su papel de opositor al proyecto de los próceres. La embajada de las Bellas Artes argentinas concurre a la Exposición Colombina de Chicago 1892 llevando entre sus principales créditos la tela de Angel Della Valle, *La vuelta del malón* (Iparraguirre 2001: 17).

recibiendo el golpe sin rehuir nunca la responsabilidad, pero hay otras que son más cobardes, más débiles, más deprimidas, que usan el arma apropiada á su temperamento; el dardo envenenado que lanzan desde lejos, huyendo en seguida ó que arrojan desde los montes, parapetándose tras de los árboles. Yo, que he pasado mucha parte de mi vida en los campamentos y en el ejército de la patria defendiendo sus libertades, sus instituciones, su soberanía, su honra, voy á usar, señor Presidente, en el debate, el arma que la patria pone en las manos de sus buenos hijos y de sus leales servidores: voy á usar la espada" (S 1891, 20/6).

El registro de la variabilidad indígena que proporciona el discurso de Alem se limita a la división entre "razas" "valientes" o "cobardes", acondicionada con fines retóricos; sobre ella se impone el rechazo, que comparte con Del Valle, de la figura del indio como símbolo de "nobleza", tal como la propone Pizarro. Interpreto que la posible valoración del indio por parte de los "revolucionarios" está subordinada al rechazo del paradigma que Pizarro –como vocero de la reacción conservadora- lucha por imponer en relación a la valoración variable de los sectores sociales definidos como "indios", "criollos" y "extranjeros".

La intervención de Pizarro, y las reacciones que provoca en sus adversarios de la Unión Cívica, inauguran una serie de apreciaciones sobre el indio que caracterizan el momento histórico inmediatamente posterior al '90, y que marcan una ruptura –aun cuando de alcances limitados- respecto de las opiniones compartidas que predominaban hasta ese momento. Este recurso a la idealización del pasado y del indígena nativo debe verse a la luz del malestar social y del rechazo a la nueva conformación social, especialmente urbana. Como otras construcciones históricas del "buen salvaje", en función de circunstancias históricas precisas, ancladas en luchas sociales concretas, las "elites" del '90 realizan una resignificación ideológica de elementos culturales que, al mitificarlos, naturalizarlos y cristalizarlos, los priva de su sentido histórico. Es decir que, al referirse Pizarro al indígena del pasado, descontextualizándolo y convirtiéndolo en un "buen salvaje", lo transforma en un símbolo ambiguo, susceptible de ser utilizado con significaciones diversas.

El mismo senador Pizarro, días después, utilizará la recordación del indio, pero con una valoración totalmente diferente, para exigir una actitud más enérgica del gobierno argentino ante las derivaciones en territorio argentino de la guerra civil chilena mediante la referencia de que

"las autoridades de Chile reconocían al cacique Purrán el carácter de beligerante, y convertían en nación regida por el derecho de gentes las tribus del desierto (...), y le prometían que Chile favorecería los actos de guerra vandálica del salvaje de la pampa" (S 1891, 4/8).

Aquí el recurso a la mención del "indio" carece de toda problematización, funcionando como en plena década del '80, como categoría esencialmente negativa contra la cual apoyar algunas variables.

En todo caso, a partir de la década de 1890 se hace cada vez más evidente el recurso retórico a una figura del indígena construida en contraposición a la del inmigrante o extranjero. Esto se produce porque a la variable preexistente civilización / barbarie se agrega una nueva preocupación: extranjeridad / argentinidad, o nacionalismo / cosmopolitismo, azuzada por la prevención contra el extranjero. La oposición que durante la década del '80 se resolvía ubicando a los sectores sociales en juego del lado de la civilización o de la barbarie, se complejiza con un clivaje que si bien no es nuevo, concentra una nueva atención.

En trabajos anteriores (Lenton 1994; 1999) planteamos la existencia de una interdiscursividad recurrente en virtud de la cual el discurso que toma como tópico de referencia la cuestión indígena contiene como tópico

implícito la cuestión inmigratoria. En efecto, las valoraciones y argumentaciones presentes en los discursos que pujan por la hegemonía ponen permanentemente en *triangulación* varios colectivos de identificación, siendo los principales de ellos *indios*, *criollos* e *inmigrantes* (Briones 1998c; 2003; Briones y Lenton 1997).

La recuperación metacultural selectiva de los valores de *autoctonía* y *civilización* da lugar a diferentes posicionamientos para reivindicar tanto agregaciones como desagregaciones de estos colectivos en conjuntos mayores, según los frentes cuya presión el discurso hegemónico busque contener. El concepto de *argentino*, por ejemplo, a veces se expande para incluir grupos antes marginalizados, y otras veces se restringe para excluir a sectores que parecían más próximos al "nosotros", en relación con la coyuntura política. Si bien las diferentes formaciones nacionales e ideologías nacionalistas irán fijando los términos en que se relacionan estos colectivos, podemos afirmar que siempre en algún nivel denotacional, la asociación inmigrantes-indios-argentinos está presente. Es por esto que, si bien la caracterización de las vicisitudes por las que atraviesa la construcción de la figura del inmigrante / extranjero en nuestro país excede el marco de esta investigación, hemos dedicado alguna parte de ella a presentar algunos aspectos de dicha construcción.

En parte creemos que la relación descripta obedece a que la producción social de cada uno de dichos colectivos es resultado de los mismos procesos de estatización y nacionalización del territorio y de la población. También, que los mismos representan imágenes que condensan valores complementarios, distribuidos en forma cambiante a lo largo de ejes que recorren la distancia entre civilización y barbarie, o entre autoctonía y aloctonía.

Capítulo 2

GOBERNAR ES TERRITORIALIZAR
1890-1910

El desierto tiende á desaparecer, pero queda de pie un nuevo peligro: el extranjero.(...)
Hoy, pues, no basta poblar, es necesario poblar de ciudadanos.
(Dip. Nac. Marco M. Avellaneda, 4/9/1896).

Y en la Tierra del Fuego se produce este hecho: que esas tribus no tienen dónde estar.
(Min. Amancio Alcorta, 24/11/1899).

Introducción.

Una vez garantizado el "orden" sobre el territorio recientemente conquistado a los pueblos indios, la agenda estatal se centró en los problemas derivados de la organización de la apropiación del mismo, de tal manera que el camino hacia el progreso no fuera en desmedro de los privilegios adquiridos. Como tema considerado de menor trascendencia pero siempre presente, el segundo punto de la agenda es el del monitoreo de la población que se asentaba en los nuevos territorios, siendo incumbencia del gobierno nacional calibrar la presencia y las relaciones de inmigrantes, nativos e indígenas. En el caso de estos últimos, y en lo que parece ser una constante, la agencia política careció de un programa y/o de una definición integral, sucediéndose y superponiéndose diferentes posturas y proyectos sostenidos a veces por sectores en conflicto (paradigmáticamente, Iglesia y Estado) y a veces dentro del propio gobierno.

La incidencia del paradigma positivista, al que desde el último tercio del siglo XIX adhirieron facciones y partidos de todo el espectro político, fue determinante para el curso que siguieron las representaciones públicas de lo indígena. Progresivamente, las posibilidades de los indígenas de interpelar al estado-nación desde el lugar de un colectivo relativamente autónomo disminuyeron a favor de su conversión en "restos" de entidades inviables para el mundo civilizado en construcción. Los indígenas en tanto individuos pasaron a ser objetos de una clasificación y tipologización exhaustiva que homologaba diversidad a desviación, y sus reclamos políticos se anotaron como atavismos. Significativamente, los primeros pasos de la naciente antropología y de la criminología argentinas compartieron buena parte de ese camino.

El reparto del territorio.

La sanción de la Ley N° 1532 del 18 de octubre de 1884, que creó los territorios nacionales del Chaco-Formosa, La Pampa Central, Misiones, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del

Fuego[142] significó la redefinición espacial del dominio sobre el nuevo espacio nacional. Significó también -como sostiene Martha Ruffini (2003: 2)- una alteración en la estructura territorial federal determinada por la Constitución Nacional de 1853, ya que estos nuevos espacios no ostentarían el rango de provincias soberanas. Sus habitantes tendrían derechos políticos restringidos y sus autoridades carecerían de autonomía efectiva[143], instalándose lo que Ruffini caracteriza como "un *republicanismo tutelado* en el que el ejercicio de la autoridad gubernativa quedó indisolublemente ligado a los actos y decisiones emanados de un gobierno nacional situado a miles de kilómetros y con virtual desconocimiento de las necesidades y potencialidades del territorio" (2003: 5).

Debe tenerse en cuenta, no obstante, que no deberíamos atribuir a la Ley 1532 esta "devaluación" en el status federal de los territorios, dado que aun antes de la conquista militar de la región, las Gobernaciones mantenían esa misma relación. Es ése el sentido de la Ley N° 28 de octubre de 1862, de "Organización de los territorios nacionales", por la cual pasan a jurisdicción del gobierno nacional "todos los territorios existentes fuera de los límites o posesiones de las provincias".

La ley 1532, más bien, contribuyó a consolidar en el tiempo –después de su integración como parte de la Nación- la subordinación de las políticas *territorianas* al proyecto nacional de cuño alberdiano basado en la atracción de migrantes y capitales extranjeros. La lógica de la conquista militar, impuesta en los años inmediatamente anteriores, marcó las relaciones entre el estado nacional y las incipientes unidades políticas en los territorios incorporados.

Algunos autores señalaron la "excesiva rigidez de los límites territoriales", que en algunos casos cercenaron la homogeneidad natural de espacios que podían conformar una unidad económica y social (Ruffini 2003; Vapñarsky 1983; Navarro Floria y Nicoletti 2001).

Complementariamente, en los primeros años, los gobernadores de territorios nacionales fueron militares[144], en razón, según Ruffini (2003), de los recientes episodios de conflicto limítrofe con Chile y por la necesidad de controlar a los grupos indígenas sometidos: "La presencia de un militar en las gobernaciones garantizaba la vigencia de principios tales como el orden, el respeto a la legalidad y el acatamiento a las normas y decisiones emanadas del poder central, alejando así los temores de un gobernador peligrosamente independiente de las autoridades nacionales".

Este estatus se concebía como transitorio hacia el de provincia, que se efectivizaría cuando se alcanzara el número de población previsto por la ley (60.000 habitantes), mientras se esperaba la

---

[142] En 1899, obedeciendo a otras urgencias, se crea el Territorio Nacional de Los Andes, sobre el territorio resultante del tratado con Bolivia del 10 de marzo de ese año. Sus límites y gobierno son fijados por la ley N° 3906, de enero de 1900. Será el primer territorio en disolverse, en 1943 (J. Sosa 1997).
El territorio de Misiones fue escindido de la provincia de Corrientes en 1881, tras la victoria del sector roquista sobre el autonomismo provincial.

[143] Según Ruffini (2003), la autoridad política de mayor jerarquía en el territorio era el gobernador, designado por el PEN con acuerdo del Senado, que duraba tres años en el cargo y gozaba de atribuciones mínimas. Obraba como una autoridad local encargada de vigilar el cumplimiento de las leyes y disposiciones nacionales. Sólo tenía iniciativa propia en lo atinente al nombramiento de jueces de paz y comisiones municipales para aquellas localidades del territorio que no alcanzaran el mínimo de mil habitantes requerido por la ley para conformar concejos municipales y juzgados de paz electivos.

[144] Los gobiernos militares en los territorios rigieron hasta iniciado el siglo XX. Río Negro tuvo gobierno militar hasta 1898, La Pampa hasta 1899, Chubut hasta 1900, Neuquén hasta 1902, Formosa hasta 1904, Tierra del Fuego, Chaco y Santa Cruz hasta 1905 (Ruffini 2003: nota 7; Belza 1975: 359).

"maduración cívica" de la sociedad local, a la que se caracterizaba como altamente influida por contingentes inmigrantes e indígenas y carente de una tradición de participación política. Se esperaba que dicha heterogeneidad fuese equilibrada por la acción tutelar y directa del estado nacional.

La ley 1532 establece en su artículo 11° que cada gobernador[145]

> "procurará el establecimiento en las secciones de su dependencia, de las tribus indígenas que morasen en el territorio de la gobernación, creando con autorización del Poder Ejecutivo, las misiones que sean necesarias para traerlos gradualmente a la vida civilizada".

De esta manera creo –a diferencia de lo que plantea Delrio (2003)- que la organización de estos territorios parte de la aceptación de la presencia indígena *preexistente* en ellos, una presencia en principio destinada a perdurar, ya que se plantea su radicación y conversión, aun cuando "bajo el signo de la civilización". Por ello, es más evidente aún la contradicción entre el "espíritu de la ley" y las prácticas que destaca el mismo autor, de desestructuración de los asentamientos radicados en las márgenes del Río Negro bajo la égida salesiana, con fines de reclutamiento y traslado de mano de obra (Delrio 2001).

En el aspecto específico de la política de distribución de la tierra, estos años constituyeron lo que se llamó *etapa de liberalidad estatal* en la entrega de la tierra (Cárcano, 1972 [1917]: 266, 289; Oddone, 1967: 260, cit. en Ruffini 2003). Ruffini identifica las diferentes vías a través de las que se distribuyó la tierra: colonización oficial, arrendamiento y venta -normadas por la ley de inmigración y colonización de 1876- colonización particular, suscripción de empréstitos, leyes de premios y ratificación de derechos a los ocupantes antiguos. Según esta autora, predominaba en el sector estatal la idea de que "la tierra era un bien productivo en sí mismo, con escasa o nula relación con los restantes factores de producción. Esta concepción implicó que el Estado se limitó a repartir la tierra sin ejercer acciones que obligasen a los beneficiarios a ponerla en producción o evitar su transferencia" (Ruffini 2003). Se produce una ruptura en esta situación a partir de 1891, debido a la crisis económica financiera, cuando el gobierno que le sucedió decidió intervenir en el control del cumplimiento de los contratos, para limitar las operaciones especulativas sobre la tierra (M. A. Cárcano 1972 [1917]: 292).

La Ley de Ventas de Tierras Nacionales[146] del 3 de noviembre de 1882, complementada en 1883 y 1885, permitió la formación de grandes latifundios con los terrenos ganados al indio y la creación de

---

[145] El primer gobernador del territorio nacional del Neuquén, nombrado por el PEN en virtud de esta ley, fue el Manuel Olascoaga; Lorenzo Vintter, del de Río Negro; Carlos Moyano del de Santa Cruz. El primer gobernador del territorio nacional del Chubut fue Luis Jorge Fontana; del de Misiones (desde 1882) Rudecindo Roca; de Tierra del Fuego Félix M. Paz; y Juan Ayala del de La Pampa –que, con capital en General Acha, abarcaba el territorio actual de la provincia de La Pampa más fracciones de las actuales Mendoza, Río Negro, Buenos Aires, Córdoba y San Luis. Desde 1883 Ignacio Fotheringham fue gobernador del Chaco –que desde 1879, tras la anulación de la división operada a lo largo del Bermejo entre Gobernación del Chaco [Boreal, con capital en Villa Occidental] y Jefatura Política del Chaco [Austral, con capital en Resistencia] incluía el actual territorio formoseño-.

[146] Esta ley había sido precedida por otras cuatro que armaron el marco jurídico que avala la apropiación privada de las tierras indígenas: la "Ley Avellaneda", N° 817, del 19 de octubre de 1876, que instaló la inmigración y colonización europea como razón de estado; la Ley N° 947 del 5 de octubre de 1878, que ordenó la suscripción pública para financiar la «Campaña del Desierto», con cargo a las tierras por conquistar; la Ley "de Remate Público", Del 3 de noviembre de 1882, que reglamentó la entrega a los nuevos propietarios y finalmente la Ley "de Premios", N° 1628, del 5 de septiembre de 1885, promulgada para recompensar a los militares participantes de las campañas.

muy pocas colonias y asentamientos reales. De hecho, la práctica contradice, en las tierras conquistadas y especialmente en la provincia de Buenos Aires, la experiencia disponible de las provincias agrícolas como Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba, que habían prosperado a partir de la colonización y la división de lotes[147] (Giberti 1986: 158). Miguel A. Cárcano[148] contabilizaba que para 1889, 234 concesiones de tierras acaparaban 15.560.000 hectáreas a razón de 66.500 hectáreas o 665 km^2 promedio cada una. El régimen disponía de la tierra pública como propia, convalidando mediante Ley del 21-11-1891, llamada de "Circunstancias y Liquidación", las apropiaciones ilegales de terrenos efectuadas por particulares ligados al sistema. De tal modo, sólo 88 personas se beneficiaron con 5.250.000 hectáreas de las cuales 1.940.000 se localizaban en Chaco y Formosa. En la Patagonia, mediante premios a los "Expedicionarios al desierto" se efectuaron concesiones directas de tierra, en secciones de 40 km^2 que permitieron, después de efectuarse las mensuras, atribuir a 541 personas 4.750.741 hectáreas desde La Pampa a Tierra del Fuego, es decir algo más de 8.781 hectáreas por beneficiario, en violación al ya excesivo cupo "legal" de 40 km^2 [= 4.000 hectáreas]. El Congreso, a su vez, sancionó la Ley N° 3053 por la que 59 personas recibieron 2.517.274 hectáreas en Santa Cruz, esta vez a razón de 42.666 hectáreas per cápita (Cárcano 1972 [1917])[149].

Sin embargo, a partir de los nuevos estudios como el de Ruffini, y de clásicos como el de Cárcano, creo apropiado sugerir que la distribución de los territorios arrebatados a los pueblos indígenas –las "quince mil leguas" [= 37.500.000 hectáreas] que argumentaba Zeballos ante la opinión pública (1986 [1878]) y que las sucesivas expediciones topográficas y científicas se encargaron de exhibir en toda su feracidad (Vezub 2002: 53)-, lejos de ser apresurada e irreflexiva, obedeció al intento, por un lado, de ocupar las tierras rápidamente con población "apta" para el proyecto nacional ochentista, aunque según denuncian estos autores el anhelado programa colonizador no se realizó por estas vías. Por otro lado, pero no menos urgentemente, obedeció a la posibilidad de realización de una cartografía simbólica "legalmente inscripta" que al asignar propietarios a las tierras garantizara los "títulos de ocupación" socialmente válidos[150]. De esta manera el estado nacional cumplía con su tarea urgente de "estriar el espacio" (Deleuze y Guattari 1988).

---

[147] La disuasión para los pequeños colonos viene de la mano con la especulación financiera: en 1888, una hectárea vale 19,35 pesos oro en Buenos Aires y sólo 4,94 en la zona cerealera de Santa Fe (Giberti 1986: 158).

[148] Miguel Angel Cárcano realizó una prédica larga y coherente en cuanto a esta cuestión. Como Ministro de Agricultura del gobierno de la Concordancia, en 1936 fue autor del proyecto de creación del Consejo Agrario Nacional (León y Rossi 2003).

[149] En sus *Reminiscencias* –escritas *circa* 1906 y publicadas por su hijo Eduardo V. Moreno en 1942- Francisco P. Moreno daba rienda a su indignación:

> "Esas tierras se han vendido por una bicoca a los favoritos (...), retardando la lógica expansión nacional. (...) Las generaciones venideras han de pedir cuenta a la presente de lo que fue argentino y hoy ya no lo es, y entonces caerán estatuas y otras honras porque los que de ellas fueron objeto, perjudicaron a sabiendas la patria" (Moreno 1997 [1906/19]).

Onelli describe el "bonito *estado* de más de 150 leguas cuadradas" que la Compañía Inglesa de Tierras del Sud recibió "cuando el gobierno, en los años del 88 al 90, despachaba concesiones a la marchanta" (2002 [1903]: 41).
León y Rossi (2003) recuerdan que ya bajo la ley de Colonización, en tiempos de Avellaneda, se habían entregado tierras a 225 compañías colonizadoras de las cuales sólo 14 cumplieron las condiciones contractuales. En su mayor parte las tierras permanecieron en poder de las empresas que incumplieron sus obligaciones.

[150] Paralelamente, además, se debe considerar la obvia puja por el control de los mecanismos clientelares y el favoritismo político, y las deudas no explícitas que debían ser atendidas por ejemplo para cumplir compromisos con quienes habían apoyado económicamente la estrategia roquista (Rosenzvaig 1986; Barsky y Gelman 2001; Quinteros 2002; Hora 2003;

En 1884 se sanciona la Ley 1501 de "concesión de tierras públicas para ganadería", o "Ley del Hogar", creada a semejanza de la *Homestead Law* de los EE.UU. de América. Esta ley ordena la subdivisión de las tierras fiscales fértiles y disponibles para la venta en lotes de 625 has., aptos para ser adquiridos por pequeños pobladores sin tierra, nacionales o extranjeros. Además dispone reservas de lotes "para las necesidades futuras de la colonización agrícola y para pueblos". Las tierras no eran embargables ni ejecutables por un plazo de 5 años. Vencido el plazo correspondiente, se extendería el título definitivo de propiedad (D.I.P. 1991: 93). Esta ley, que venía a reparar los errores de la ley de tierras del 3 de noviembre de 1882, estaba "destinada a los habitantes pobres de la campaña, defensores de la frontera" y especialmente dirigida a poblar la Patagonia y el Chaco, si bien, en el concepto de M. A. Cárcano, las complicaciones burocráticas creadas por su decreto reglamentario de 1885, más la realidad –falta de infraestructura y créditos- en la que se situaban los lotes vendidos por esta vía convirtieron a la Ley del Hogar en "una parodia grotesca del *homestead* federal de los Estados Unidos" (Cárcano 1972 [1917]: 181 y ss.).

La estructura económica y el contexto político no fueron favorables para la aplicación de esta ley, por lo que las entregas de tierra fiscal siguieron rigiéndose por la legislación anterior. Después de la crisis del 90, la experiencia aconsejó exhumarla, y durante la década siguiente se comenzó a ensayar la creación de colonias bajo esta modalidad.

Si bien la Ley del Hogar no contemplaba a los indígenas como sujeto específico de su normativa, ya ha sido demostrado (Delrio 2003; Briones y Delrio 2002), que la misma fue tomada como marco de referencia en varios casos de entrega de tierras a la población originaria. En dichos casos, fue necesario que la consideración de los grupos involucrados en tanto "argentinos" prevaleciera sobre su calidad de "indígenas"[151].

Como destaca Delrio (2003), tanto la ley de Organización de los territorios nacionales como la ley del Hogar fueron selectivamente invocadas para ensayar soluciones diferenciales de acuerdo a cuáles fuesen los grupos indígenas involucrados. No en todos los territorios se crearon misiones de indígenas –de acuerdo con el artículo 11° de la ley 1532, lo que predominó por ejemplo en el Chaco y Formosa— y sólo en algunos casos los indígenas –considerados principalmente como "argentinos"— fueron amparados por la Ley del Hogar.

Los indios en la agenda parlamentaria: la tierra.

Sábato J. 1991; Blanco 2003). En parte, dicha deuda había sido legalizada por la ley de 1878 de avance de la frontera, que generaba un empréstito a pagarse con el obtenido en tierras.

[151] Briones y Delrio (2002) recogen la recomendación del Gobernador del Chubut A. Conesa para fundar una colonia pastoril de acuerdo a la Ley del Hogar con la población indígena del Valle del Genoa, como forma de contrapesar el avance de la colonización galesa, visualizada como poco argentinizable. En la misma línea, "el decreto del 7/6/1895, mediante el cual Uriburu crea la Colonia Pastoril Cabral en Neuquén, según la ley del hogar y de acuerdo a la reserva hecha en 1892; (...) el decreto del 4/11/1895 de creación de la Colonia Pastoril "Gral. San Martín" en Chubut, de acuerdo con lo que había propuesto el gobernador Conesa en su momento; (...) los decretos del 6/3/1896 (Colonia Pastoril Barcalá en Neuquén), del 17/7/1896 (Colonia Pastoril Nahuel Huapi en Neuquén); del 21/7/1897 (Colonia Pastoril Maipú en Neuquén y la Colonia Pastoril Sarmiento en Chubut); y del 23/6/1896, [por el que el presidente] Uriburu decreta la creación de misiones en Chaco, para el cacique Valdivieso y la orden Franciscana".

A partir de 1890, la mayoría de las menciones que en el Congreso Nacional se realizan sobre los indígenas cumplen una función retórica que se adapta a cualquier situación. Su mención puede reforzar propuestas muy distintas, desde los subsidios para la construcción de una escuela y una capilla en el sur de San Luis o la construcción de un puente sobre el río IV (D 1893, 23/6; D 1893, 30/6)- ambos casos referidos a localidades de las que se enfatiza su sacrificada historia reciente de lucha contra el indio-, hasta la oposición de algunos legisladores a la práctica del latifundio (D 1896, 24/8). En cambio, comienza a establecerse desde mediados de la década un pesado silencio sobre el pasado reciente de los indígenas concretos, las consecuencias de las campañas militares y el destino de los vencidos, a diferencia de lo que tratamos en el capítulo anterior. Puede decirse que el destino de los vencidos a partir de 1890 "se cayó de la agenda" gubernamental, o en términos de Briones (2003 b), pasó a formar parte de una implícita pero activa "no-agenda de gobierno".

La lucha armada contra el indio pasa a ser un tópico que destaca a determinados sectores –el ejército, los colonos, los pueblos de la antigua frontera- dentro del conjunto de lo nacional, aún cuando el indígena parece haber desaparecido del sistema de representaciones[152].

También debe mencionarse la operación selectiva de la memoria de las relaciones fronterizas, ya que no hemos recogido en las fuentes parlamentarias a partir de 1890 ninguna mención a la experiencia del trato pacífico que la nación argentina y las naciones indígenas supieron en determinados momentos llevar, ni a los tratados de paz, de los que se tiende –como vimos en el capítulo anterior- a negar su misma existencia (Levaggi 1998).

Sin embargo, comienzan a aparecer registros de la cuestión, presentada como problemática, del derecho de la Nación vs. el de los indígenas a las tierras que habían sido ocupadas hasta hace poco tiempo por estos últimos. Es poco frecuente que se mencione la posibilidad de que los indígenas pudieran reclamar derechos sobre otras tierras del territorio nacional que no fueran las conquistadas desde la independencia nacional en adelante, operando esta fecha como límite para los argumentos en su favor. En realidad, debemos aclarar que, si bien a veces se expresa esta cuestión como un problema irresuelto, la solución "provisional" siempre se decide por el derecho preeminente de la Nación.

Veamos un ejemplo: en 1896 entra al Congreso una solicitud de devolución de tierras por parte de los herederos -residentes en España- de un funcionario colonial español[153]. Apoya este pedido el diputado liberal cordobés Eleazar Garzón, quien destaca el sacrificio y el riesgo que significaba habitar en el sur de Córdoba en aquel tiempo, y continúa:

> "y como si la calamidad de la guerra civil no fuere bastante para sacudir al país, una nueva calamidad se juntó á aquella: los indios de la Pampa y del Chaco invadieron y arrasaron

---

[152] En 1889 el PEN encarga al artista uruguayo Juan Manuel Blanes la realización del famoso cuadro apologético que "documenta" *La ocupación militar del Río Negro por el Ejército Nacional el 25 de mayo de 1879*. Un análisis pormenorizado de los aspectos estéticos e ideológicos del mismo en Vezub (2002: 67 y ss.).

[153] Se trata del general español don Juan Gutiérrez de la Concha, gobernador colonial de Córdoba, y uno de los ejecutados en 1810 en Cruz Alta, por orden de la Primera Junta de Gobierno (Zeballos 1981, t2: 30).

nuestras fronteras, (...) quedando en poder de los salvajes las tierras del Quebracho Herrado de los herederos del general la Concha. Este hecho no perjudicaba absolutamente la posesión legal que tenían los herederos del general la Concha sobre aquellas tierras, porque en manera alguna podía perjudicarla la ocupación violenta hecha por el enemigo" (D 1896, 8/6).

En la sesión siguiente, el diputado liberal por Capital Emilio Gouchón, quien se opone a la devolución alegando que esos terrenos son fiscales porque el tiempo para la toma de posesión ya ha prescripto, relativiza los argumentos de Garzón citando a Rousseau para afirmar que

"si fuéramos á investigar los títulos remontándonos al pasado, siempre llegaríamos á este resultado: que el primer ocupante ha sido un usurpador".

Alega además que

"los indios infieles, según los términos del despacho del señor gobernador, se oponían a la toma de posesión, considerando que ellos tenían más derecho que los conquistadores".

Garzón le contesta que la oposición de los indios no tiene nada que ver:

"(...) Que los indios, en aquel tiempo, se titulasen únicos dueños, no lo extraño. Yo he tenido treinta y cuatro indios de la tribu de Shaihueque y como veinte indios tehuelches del Chubut, y ellos me han dicho que las tierras que medía les pertenecían y que el gobierno argentino se las había usurpado, pero suponiendo que los indios protestasen de la posesión que se daba al general de la Concha, ésta no era razón para interrumpir el justo derecho que tienen los herederos" (D 1896, 10/6).

Días antes, el diputado Eleodoro Lobos[154] se oponía al proyecto de venta de doce leguas a un coronel (con quien el P.E.N. hace la excepción de no obligarlo a poblarlas), alegando que los mismos militares, como el beneficiario,

"han conquistado esa tierra para incorporarla á la población y á la civilización, sacándola del poder de sus verdaderos dueños, los indígenas, en virtud de una ley de humanidad, reconocida en el derecho público universal, que permite estos actos de conquista por ciertos medios, cuando tienen por objeto facilitar á los pobladores de esa tierra que llenen debidamente su misión";

y por lo tanto, los beneficiarios militares no deberían aceptar la especulación que ya se prevé que va a ser el destino de estas tierras en particular.

"Habría sido preferible dejarla en poder de los salvajes, que en cualquier momento podrían haber sido desalojados, en vez de encarecerla con la especulación y preparar la irrupción de otra clase de salvajes, de esos *hunos terribles* de que habla Macaulay[155], refiriéndose a las

[154] Eleodoro Lobos es una figura crítica de la política roquista de apropiación del territorio. En 1900 expresaba: "El fracaso de nuestras leyes de tierras y colonización es un hecho incontestable, y debe atribuirse no solo a las condiciones económicas, administrativas y políticas del país, sino a la liberalidad con que se reparte la tierra en grandes extensiones ..." (Lobos, 1900:145; cit. en Ruffini 2003: 26).

[155] Enfasis en el original. Lobos se refiere al Barón Thomas Babington Macaulay (1800-1859), legislador, escritor e historiador británico –muy citado en los debates parlamentarios argentinos de fines del siglo XIX-, quien fue ministro de Guerra de Gran Bretaña y miembro del Consejo Superior de la Compañía de las Indias Orientales, residente en la India, donde fomentó la formación de una clase alta nativa prooccidentalizada (Borsa 1993: 11).

víctimas de la mala constitución agraria y á las profundas convulsiones sociales que trae esta imprevisión en el aprovechamiento de la tierra pública" (D 1896, 24/8).

Lobos convierte a los "salvajes" en una especie de cuidadores de la tierra que en cualquier momento puede ser expropiada, cuando a la "civilización" le llega el momento de ejercer sus "derechos" (recordemos las expresiones de A. del Valle sobre estos derechos en oposición: S 1884, 19/8). Al mismo tiempo, es llamativa la consideración de que los "salvajes" son menos problemáticos que los sectores excluidos de la propia sociedad "civilizada", cuando a causa de la exclusión se convierten en *hunos*.

En este marco, el presidente Julio A. Roca, al inaugurar las sesiones legislativas por primera vez en su segundo mandato, propone como prioritaria la reforma de la ley de tierras públicas, y advierte que

> "si la inmigración es el factor poderoso con que debe contarse para [acelerar su población y colonización], no es menos necesario ocuparse de la suerte del indígena, volviendo con mejor oportunidad y medios más seguros, sobre un plan que permita incorporar á la civilización y á la industria al indígena, cuya aptitud para todos los trabajos físicos se ha comprobado suficientemente", e insiste: "Esa es, además, una obra recomendada por la humanidad, por un sentimiento de equidad y hasta por conveniencias nacionales" (S 1899, 1/5).

Si bien no desarrolla este último punto, este mensaje de Roca retoma el tema del indígena, que había sido dejado de lado en los discursos presidenciales de inauguración de sesiones parlamentarias de los últimos años (Lenton 1994).

En 1902 Roca vuelve a insistir en la urgencia de la reforma de la Ley de Tierras Públicas. Sin embargo, en el proyecto de ley que envía al Congreso el único artículo referido a los indígenas establece que el P.E.N.

> "fomentará la reducción de las tribus indígenas, procurando su establecimiento por medio de misiones y suministrándoles tierras y elementos de trabajo".

Es decir que, pese a lo prometido, lo nuevo es sólo un cambio de sintaxis respecto de la ley anterior. De todos modos, los legisladores aprueban este artículo sin discutirlo, lo cual sugiere que el mismo no tendría para ellos gran significación (S 1902, 30/12; D 1902, 22/12)[156].

Briones y Delrio (2002) observan atinadamente que, "a pesar de los años transcurridos y del enfrentamiento entre liberales laicos y conservadores católicos, (...) [y] aunque la política de tierras se va transformando para dar cabida y espacializar diferencialmente a inmigrantes, grandes propietarios y pequeños productores locales, la figura de reducciones o misiones de indios parece mantenerse a nivel ideológico como solución de carácter global cuando se habla de indígenas en abstracto".

También concuerdo con estos autores en que la segunda presidencia de Roca concentra un movimiento en favor de la creación de colonias indígenas en Patagonia[157], en relación con una

[156] La ley, que toma el nº 4167, es sancionada el 30 de diciembre y promulgada el 8/1/1903.

[157] Los autores mencionan la creación por decreto de las colonias Valcheta, Catriel, Cushamen, E. Mitre y Los Puelches, todas en 1899; y las muy precarias logradas por Juan Andrés Antemil en Neuquén y Kankel en Chubut, en 1897; por Ancalao en Río Negro en 1900 y por Paynemil en 1903 (Briones y Delrio 2002).

coyuntura particular a nivel nacional –en la cual el reconocimiento de una nueva agentividad indígena no es un dato menor- e internacional –especialmente la cuestión limítrofe con Chile-. Pero nuevamente, y como la excepción confirma la regla, vale notar que estas acciones no representan una política general sino que son radicaciones personalizadas, algunas precarias, que en cada caso son presentadas como excepcionales.

Localizaciones.

Las "localizaciones" de indios se perciben casi unánimemente como un avance de la civilización, por la imposición del sedentarismo, una de las principales variables tomadas en cuenta para clasificar a los pueblos en términos evolutivos. Las consecuencias sociales de ese sedentarismo impuesto no suelen ser tematizadas, ya sea porque se ignoran o porque no se consideran importantes, frente al objetivo de civilizar al salvaje.

Sin embargo, vale notar que dicho paradigma fue objeto de ajustes y particularizaciones varias. Como lo expresan Briones y Delrio (2002), la acción estatal en algunos casos aparece como "componedora", más allá del reconocible "proyecto hegemónico de largo plazo de asimilar a los colectivos indígenas en una categoría homogeneizadora e individualizante de ciudadano". Las diferentes modalidades que asume la acción estatal en cuanto a la sedentarización de indígenas, según estos autores, estarían en relación con tres factores: la visualización de capacidades diferenciales entre los distintos grupos sometidos para ser inmediatamente incorporados al modelo de "ciudadano estándar"; los intereses y proyectos sectoriales de capitales privados, agentes evangelizadores y funcionarios locales; y las "distintas maneras de escenificar y disputar las marcas indígenas por parte de la agencia aborigen" (Briones y Delrio 2002).

Veamos la cronología de las localizaciones en las cuales tomó intervención el Congreso Nacional:

En 1888 llega al P.E.N. el primer proyecto "de repartición de tierras y colocación de indios sometidos", que propone adjudicar seis leguas al sur del Río Negro a Manuel Namuncurá y 300 familias. El proyecto –como mencionamos en el capítulo anterior- logra media sanción en Diputados pero no traspasa el Senado.

La Cámara de Diputados debate el proyecto presentado por la Comisión de Tierras Públicas en reemplazo del original enviado por el presidente Juárez Celman. Este proyecto dispone la adjudicación, al sur del río Negro, de 1 legua al cacique Manuel Namuncurá, con prohibición de enajenarla por diez años; 2 leguas para pastos comunes, y otras 3, divididas en 300 lotes de 25 hectáreas cada uno, a 300 familias indígenas. A cada familia además se le otorgaría una subvención durante el primer año en dinero, arados, bueyes y semillas. Los indios que hasta el momento estuviesen destinados en el ejército deberían ser trasladados allí si lo solicitaran. Los indios "de buena conducta y laboriosidad" podrían recibir dos lotes. El cacique, además, recibiría "veinte animales yeguarizos y 500 ovinos". El P.E.N. está obligado a instalar una escuela y una comisaría. Para obtener

los títulos de propiedad de los terrenos, los indios deben cultivarlos. "La ley de colonizacion regirá las colonias indígenas, en cuanto no se oponga á la presente." La gobernación de Río Negro debe "auxiliar" a los indios, y proveer un alcalde para los asuntos judiciales. Finalmente, se anuncia la próxima creación de colonias sobre el río Valcheta, "para las tribus de Shahihueque y Requecurá [sic]" (D 1888, 18/6)[158].

Este proyecto tiende a explotar uno de los modos de lograr la sumisión de los indígenas (además del disciplinamiento por el régimen militar), cual es la cooptación por el sistema de premios al más dócil, y el reconocimiento de jerarquías internas, a nivel simbólico, a través del otorgamiento diferencial de tierras al cacique y a los subalternos.

El diputado Molina, fundando el proyecto, cita palabras del presidente norteamericano Hayes acerca de la necesidad de "preparar al indio para la vida civilizada, para ejercer la ciudadanía", y su derecho a la instrucción y la propiedad. Molina critica que en nuestro país no se haya hecho nada por el estilo.

> "Es para esos argentinos, irresponsables de su pasado, por su propio salvajismo, alejados de nosotros por nuestra propia incuria, para quienes la comision cree de su deber proponer esta medida, que si no es de estricta justicia es por lo menos de reparacion y de humanidad" (D 1888, 18/6).

El proyecto se aprueba en general. Pero al discutirse en particular, el diputado Carballido, por Buenos Aires, se pregunta si "se deben dictar las mismas reglas para todos los indios, para todas las tribus que existen en la república", y se contesta a sí mismo negativamente, ya que

> "si bien hay algunas tribus que son, por su carácter, dóciles, civilizables, otras no lo son. De manera que los medios á emplear con unas ú otras tendrían que ser distintos, precisamente fundándose en la tradicion y en los antecedentes de esas tribus".

A pesar del reconocimiento de la diversidad intraétnica, no se aclara si existen otras variables entre las que se tienen en cuenta para certificar esa diversidad, que la "tradición" y los "antecedentes".

> "¿Es posible suponer que con esos indios, que no tienen hábito de trabajo absolutamente, y sobre todo de trabajos como aquellos á que quiere destinarlos la comision, trabajos de agricultura, se obtenga el propósito que se tiene en vista? Me parece dificil, señor presidente. Por lo pronto, creo que, si á una tribu nómade se le obligara á obedecer reglas estrictas de órden, lo que obtendría el gobierno sería poner á esa tribu en condiciones de estallar dentro de ese mismo órden férreo en que se la encerrara. Entónces, obtendríamos, léjos de una colonia que fuera un centro de trabajo, un medio de civilizacion, un peligro para todas aquellas poblaciones que estuvieran próximas".

---

[158] Según Briones y Delrio 2002, el Decreto de creación de las Colonias Pastoriles "Catriel" y "Valcheta" –producido en respuesta a los relamos de la cacique Bibiana García- explicita en sus considerandos que existe en Río Negro y La Pampa "un número bastante considerable de familias indígenas, restos de las tribus que los poblaron"; que ya el 4/12/1889 se había reservado para fundación de una colonia agrícola los campos de Valcheta, "destinada expresamente a la radicación de los indígenas de aquella región"; que por ahora esos campos son más aptos para la ganadería y que "su extensión no es suficiente para el establecimiento de todos los indígenas de los territorios mencionados y que, además, es conveniente propender a que se mezclen con ellos colonos de raza europea".

Vemos cómo un prejuicio, tal como el de la correlación indio pampeano / nómade / preagrícola / prepolítico (Palermo 1986) resulta operativo a nivel de legitimación (o cuestionamiento, en este caso) de políticas concretas. Finalmente Carballido pide que se tengan en cuenta los derechos de los particulares a los que pudiera habérseles vendido tierras en la zona.

Le contesta Molina –propietario de tierras en Choele Choel (Ruffini 2003: 24)- que efectivamente existen antecedentes de la laboriosidad de los indígenas, y explica que la intención del P.E.N. era ubicar a los indígenas cerca de los centros poblados para que éstos ejercieran una influencia civilizadora sobre aquéllos, pero la comisión creyó que de ese modo los indios sólo adoptarían los vicios de los cristianos. Propone seguir el consejo de Alberdi: civilizar al indio lentamente y sin esperar nunca que el cambio sea completo (D 1888, 18/6).

Sorpresivamente, las posiciones se invirtieron respecto del debate sobre colonias indígenas de 1885 (D 1885, 19/8; D 1885, 26/8). Ahora el P.E.N., sensible a la nueva estrategia roquista, quiere el relacionamiento rápido e intensivo entre indígenas y colonos no indígenas, mientras que la comisión prefiere actuar con prudencia para no malograr el proceso.

Más tarde el diputado católico Estrada logra que se extienda la prohibición de enajenar sus terrenos a las familias, para evitar que terminen siendo "colonos de especuladores". El consenso acerca de la corrupción existente en las colonias fronterizas, en este caso, de indígenas, así como en otros casos sucede con las colonias de inmigrantes, no da lugar a ninguna acción judicial que se trasluzca en las Cámaras, más allá de la admisión de la existencia del delito.

El diputado católico por Córdoba Varela Ortiz propone que en lugar de disponer que el P.E.N. establezca "una escuela primaria mixta", se disponga "las escuelas y capillas que fuere necesario: porque no encuentro en todo el proyecto nada que se refiera á la doctrina de los indios". Lo apoya Pedro Goyena, otro católico, por Buenos Aires. Nadie se opone.

Luego Estrada consigue que se cree "una comisión especial análoga á la establecida en los Estados Unidos de América", ya que "estos indígenas necesitan en realidad un patrocinio, y este patrocinio conviene que esté á cargo de una comision nombrada por el gobierno, que desempeñe esas funciones gratuitamente y que sirva humanitariamente á la obra que le incumbe. No creo conveniente que entren esas colonias en las condiciones ordinarias de las demás." En consecuencia, se reemplaza el alcalde que se había previsto originalmente, por esta comisión, reconociéndose en la práctica el carácter de ciudadanos "diferentes" de los indígenas (D 1888, 18/6). El proyecto así modificado obtiene media sanción en la Cámara Baja.

A pesar de que la colonización con indígenas permanece como opción posible más o menos resistida durante toda la década de 1880, Mases (2002: 169 y ss.) documenta sólo dos casos en que el proyecto se concreta: Colonia Conesa, a orillas del Río Negro, que en los años siguientes fue despoblada, y otra "en la frontera norte" de la que no nos brinda su denominación.

Quijada, en cambio, contabiliza la Colonia agrícolo-pastoril Emilio Mitre en la Pampa Central; las pastoriles Catriel, Valcheta, Cushamen y Puelches[159]; las colonias inicialmente mixtas –y luego

[159] Puelches, General Mitre, Valcheta y Catriel se fundaron entre 1899 y 1900 (M.A.Cárcano 1972 [1917]: 182). En 1910 el

abandonadas por la población criolla a causa de la pérdida fraudulenta de sus parcelas- General Conesa y Eustaquio Frías en Río Negro (Quijada 2000: 76 y ss.; Quijada 1998b:28), y la mencionada colonia General Roca, de la que Ramayón (1978 [1921]) dice que es un "fuerte". Martha Ruffini por su parte establece que sólo dos fueron las colonias "creadas con grupos indígenas reducidos" en el territorio de Río Negro: Valcheta y Conesa, ambas agrícolas. La última fracasó por "dificultades atribuidas al patrón cultural de los habitantes" (Austral y Aguirre 1979) y por la falta de obras de irrigación[160], quedando los cultivos abandonados desde 1898, con una población de 700 habitantes que originaron el núcleo urbano actual[161]. Valcheta reunía 500 familias indígenas en 40000 hectáreas; para 1895 se hallaba aislada, sin medios de comunicación con el resto del territorio y con varias denuncias de corrupción administrativa. Las colonias General Frías y General Roca, lejos de ser mixtas, se habrían diseñado para ser pobladas principalmente con inmigración alemana (Martínez de Gorla 1973; Ruffini 2003: 11).

Mases (2002: 110 y ss.) presenta también el antecedente de un proyecto de colonización con indígenas bajo control privado[162], presentado por el sr. Donato Dadin al Ministerio del Interior en 1878. El gobierno consideró esa propuesta impracticable, dado que el particular requería un aporte financiero estatal que se consideró excesivo, y en todo caso muy superior a lo que costaba dejar a esos indios bajo la tutela de la Iglesia.

Por su parte, sectores eclesiásticos habían elevado sus propuestas de colonización mixta. Entre ellos José Fagnano, quien proyectó colonias mixtas en Carmen de Patagones, Sauce Chico y Península Valdés, sin éxito (Mases 2002: 73 y ss.).

Sin embargo, durante la década de 1880 todas estas iniciativas quedaron en suspenso, hasta que la coyuntura fue propicia a una nueva mirada sobre el lugar que los indígenas podían ocupar –y era deseable que ocuparan. La nueva valoración del rol de los inmigrantes en la construcción de una nación viable jugó un rol tan importante en esto como la crisis del sistema de distribución de indios y el temor a las pretensiones territoriales chilenas.

---

diputado Carlos Saavedra Lamas denunciará que en Emilio Mitre los supuestos inmigrantes concesionarios de parcelas son en realidad testaferros de latifundistas (D 1910, 24/8).

[160] En otro lugar, Ruffini afirma que "en principio, parecería que Río Negro no sería un territorio de interés para el gobierno nacional, ya que el crecimiento agropecuario del mismo presentaría límites impuestos por la naturaleza, que requeriría de una fuerte inversión estatal en obras de infraestructura. El Estado limitaría su acción a asegurar la apropiación privada de la tierra pero no su puesta en producción, invirtiendo fondos en el norte del territorio, zona de potencial crecimiento agrícola y en la que la acción del ejercito ya había dado el impulso al trazar canales en 1884. La margen sur del río Negro, zona de antiguo poblamiento, vio postergada su posibilidad de crecimiento al no obtener respuestas positivas a las necesidades de infraestructura e irrigación que controlasen las periódicas crecientes del Río Negro" (2003). Más aún, el "informe Rohde" –el mismo que Zeballos utilizara en su alegato en el Congreso- denuncia en 1881 que los funcionarios de la Gobernación de Patagones expulsan a antiguos pobladores criollos e inmigrantes de la margen sur del Río Negro, "apóstoles de la civilización" para quedarse con sus tierras (C. Villegas 1977 [1881]: 194 y ss.). El padre Milanesio notificó al P.E.N. de "la indigencia extrema de esta colonia y el peligro de muchos de morir de hambre", sin obtener respuesta (Mases 2002: 169).

[161] M. A. Cárcano (1972 [1917]: 284) tiene una opinión contraria, sosteniendo que las colonias Conesa, Frías, Roca y Choele-Choel sobre el Río Negro "no prosperaron hasta que los servicios de riego iniciados en 1895 diéronles vida propia", incrementada luego con la llegada del ferrocarril. Obviamente Cárcano no está considerando si los habitantes posteriores eran los originarios.

[162] La propuesta es similar a algunas experiencias que se estaban llevando a cabo con inmigrantes (Gori 1986 [1915]).

Sin ligarse con el sistema de colonias, algunos jefes de familia extensa lograron por esos años permisos de ocupación precarios extendidos por el P.E.N.: por ejemplo, Curruhuinca en Chapelco en 1888 (Mases 2002: 169)

En 1894 el P.E.N. envía al Congreso un nuevo proyecto de cesión en propiedad de cuatro leguas en territorios nacionales a Manuel Namuncurá, en reemplazo de las que se le propuso otorgar en 1888. La discusión del proyecto se focaliza en la cantidad de tierras a entregarse. En esta ocasión se destacan algunos argumentos que no se basan en la necesidad de "civilizar a los indios", como en 1888, sino en un criterio de justicia para con los indígenas, a quienes se reconoce como "ex-dueños" de las mismas tierras (S 1894, 16/8). Es necesario tener en cuenta que la crisis de 1890 significó para la clase política una experiencia de la que carecía seis años antes, el fin de la utopía agraria y el surgimiento de una nueva valoración de la conveniencia de colonizar con población nativa. Por otra parte, la mayor lejanía del enfrentamiento militar comenzaba a alejar también los fantasmas relacionados con la posibilidad de reorganización de la resistencia indígena.

El presidente, Luis Sáenz Peña, funda el proyecto como un "acto de justicia", y destaca como un triunfo que "uno de los antiguos señores de la pampa" se someta a las reglas de juego impuestas para solicitar la tierra, "hacerla suya con su trabajo, é incorporarse á la civilización." Presenta el hecho como un triunfo de la civilización, si bien admite que también Namuncurá trae "su cooperación en bien del (...) país".

Se reúne en el acto la Comisión del Interior, (debido a que Namuncurá ha venido a la Capital y está presente en la barra), y modifica el proyecto, aumentando la cantidad a diez leguas y eligiendo "la margen derecha del Río Negro, en el lugar denominado Chimpay". El senador Carlos Doncel, miembro de la Comisión, explica que decidieron aumentar la cantidad de leguas porque el cacique les informó que la tribu es de más de 300 personas, y los terrenos "no son, en realidad, muy fértiles." Se consideró justo, indica el senador Antonio del Pino, que Namuncurá señalara el lugar. Se decidió además que cuatro leguas serían para el cacique y el resto se dividiría entre las familias, "con el propósito de suprimir esa comunidad en que viven aún los grupos de población india de la pampa."

Entonces, surge de esto que no basta el sedentarismo para civilizarse: debe agregarse la destribalización y la subordinación al estado.

Bartolomé Mitre, senador por Buenos Aires, declara que es un progreso en sí mismo que Namuncurá se acerque a reconocer la soberanía de la Nación en los territorios donde él era antes soberano. Dice que

> "es un principio universal de todas las naciones conquistadoras (...) de los territorios salvajes y desiertos, reconocer á sus antiguos poseedores como propietarios. [Da el ejemplo de Argelia y de los EE.UU.] en que después de dominar por las armas de la civilización el territorio, se les adjudica en propiedad una área de terreno para que puedan vivir en él. [Pero] Este caso es más complicado: no son precisamente los antiguos propietarios de la Pampa los que vienen á gestionar hoy la propiedad de la tierra ante la soberanía nacional; son otras

razas, otras tribus que han venido y han invadido la Pampa; tienen un hecho que es la posesión".

De esta manera, inscribe como "invasores" (y por lo tanto, carentes de derecho) a los indios de Namuncurá, a los que acaba de reconocer como "antiguos poseedores", y a su lonko como antiguo "soberano" y "señor de la pampa". Sin embargo, recuerda que aquí no se trata de una ley de excepción, sino de una ley de gracia, como las leyes de colonización, y

"[si los europeos] nos pidiesen un pedazo de tierra en el desierto, lo daríamos. Entonces, con más equidad y justicia lo podemos conceder á los mismos habitantes del suelo".

Importa considerar la extensa intervención de Mitre no por su efecto en dirección al destino del proyecto -ya que a través de todos sus meandros termina justificando su apoyo al proyecto oficial- sino por lo que expone en relación a las "luchas por la significación" de las categorías y conceptos que se ponen en juego en torno a la sedentarización de indígenas. El senador bonaerense se ve en dificultades para conciliar la imagen del sedentarismo como victoria de la civilización con la imagen de la nación que reconoce derechos en razón de una antigua soberanía[163] a quienes en función de la nueva soberanía pueden calificarse de invasores. El problema se resuelve entonces disociando la agencia indígena ("vienen á gestionar hoy la propiedad de la tierra ante la soberanía nacional") de la victoria de la civilización, como lo presenta el Presidente Sáenz Peña, para presentar la misma agencia ("nos pidiesen un pedazo de tierra en el desierto") como una exposición de su miseria. El acto de justicia propuesto por Sáenz Peña, entonces, se convertirá en ley pero convertido por arte de Mitre en acto de caridad.

Por otra parte, el proyecto de cesión de tierras a indígenas no amengua lo que es visto como incumbencia fundamental del estado que, luego de expropiar la tierra, ejerce su soberanía sobre ella cartografiándola y disponiendo su entrega a quienes la habían habitado con anterioridad o a terceras partes. Quiero decir con esto, que la exposición del senador Mitre apunta a dejar en claro que la cesión de tierras a Namuncurá no implica volver al estado de cosas anterior, porque ahora es el estado quien otorga –y quien eventualmente puede quitar.

Finalmente, se acuerda la cesión de ocho leguas (S 1894, 16/8). En la Cámara de Diputados se aprueba sin observaciones al día siguiente (D 1894, 17/8), convirtiéndose en la Ley N° 3092 (D.I.P. 1991).

Un mes después, en la última sesión ordinaria del Senado, se aprueba sin debate un proyecto que autoriza al P.E.N. a conceder en propiedad "á los caciques don Mariano Pichihuincá [sic] y su familia y don Manuel Tripailaf y su familia, tres leguas de campo á cada uno, en el territorio de la Pampa Central". El informante de la Comisión del Interior, senador Carlos Doncel, recuerda que se le otorgó "igual gracia" a Namuncurá, y que para este proyecto existen

"las mismas circunstancias y las mismas razones de equidad" (S 1894, 30/9).

---

[163] En algunas ocasiones, la atribución del carácter de Rey a los individuos que otrora lideraban la resistencia indígena parece no estar exento de intención irónica, en una sociedad que hace profesión de fe republicana y asocia la monarquía con atraso institucional. Cfr. *El Rey de la Pampa; El Rey de las Manzanas;* y *El destronado emperador de las Manzanas,* en *El Nacional,* ediciones del 23 y 26 de febrero y 6 de marzo de 1885 respectivamente, Buenos Aires.

La Cámara de Diputados, en cambio, prefiere recordar la actuación de estos caciques, en el pasado, como "indios amigos". Las tierras, además, asegurarían tranquilidad y obediencia por parte de los beneficiarios (D 1894, 24/8).

El proyecto se convierte en Ley N° 3154. Dos años después vuelve la ley al Congreso para que se modifique su artículo 1°, ya que los nombres verdaderos de los caciques son Manuel Ferreyra Pichihuincá y Ramón Tripailaf (S 1896, 11/7).[164]

En 1898 el P.E.N. crea por decreto la reserva Camusu Aike, si bien los objetivos principales tenían más que ver con la desnomadización y disciplinamiento de los tehuelche que con un deseo de los supuestos beneficiarios (Barbería 1996; cit. en Mases 2002: 170).

Tres años después entra una solicitud de "Antonio Traymán, hijo del cacique Julio Traymán[165], [quien] solicita 17.500 hectáreas de terreno en el territorio de la Patagonia". Se destina la solicitud a la Comisión de Interior y no vuelve a aparecer (S 1899, 13/5).

En cambio, se aprueba el proyecto de ley enviado ese mismo año por el presidente José E. Uriburu, que autoriza al P.E.N. a conceder en propiedad al cacique Valentín Sayhueque y su tribu "doce leguas kilométricas" en Chubut.

Los diputados Hernández y Reyna cuestionan que no se hayan seleccionado las tierras que se le habían prometido a Sayhueque, cercanas al río Tecka, sino que se le entregaran tierras áridas "en la misma corona de la sierra" (D 1898, 4/9). Se aprueba el proyecto en la Cámara con una modificación referente a la elección de campos adecuados por parte del P.E.N. También se consideró necesario incluir en el Diario de Sesiones una lista "de las familias del cacique Valentín Sayhueque", que explicita que se trata de una agrupación de 222 personas (D 1899, 4/9).

Pasa un año antes de que el Senado considere el proyecto. El senador por Tucumán Francisco L. García, miembro informante de la Comisión, explica que

> "la tribu a que se refiere este proyecto, hace tiempo que vive en pacífica posesión de la pequeña extensión de tierras que hoy se trata de concederle, y entregada á faenas agrícolas, ha dado pruebas de mansedumbre que conviene fomentar" (S 1899, 26/9)[166].

---

[164] Ferreyra Pichihuincá y Tripailaf finalmente habrían logrado establecerse en General Acha (A. Lazzari, com.pers.; ver también Ruez 1929). A fines de 1908, a través de la Ley N° 5.953 se acuerda "á la señorita Tripailaf, hija del ex-cacique Ramón Tripailaf, la pensión mensual de 80 $ m/n". Esta pensión fue aprobada sin observaciones, en la última sesión ordinaria del año, en medio de una lista larguísima de pensiones (S 1908, 30/9).

[165] Mencionado por el teniente coronel Palacios como jefe de indios auxiliares en el diario de la expedición de 1883 (Min. de Guerra y Marina 1978 [1883]: 408).

[166] Efectivamente, estas tierras ya habían sido dadas "en posesión al cacique Sayhueque y su tribu" por decreto del P.E.N. del 30 de octubre de 1895, el que estipulaba que se pediría al P.L.N. la sanción de la ley que la concediera en propiedad (DIP 1986: 139; Curruhuinca y Roux 1986: 131).
Delrio certifica que "en las márgenes del Río Negro, coexistieron hacia mediados de la década de 1880 los caciques Sayhueque, Namuncura, Ñancuche y muchos otros con su respectiva gente. (...) A pesar del lapso transcurrido luego de su rendición oficial, sabemos que por lo menos hasta 1889 Sayhueque permaneció en Chichinales, sin asignación concreta de un espacio donde radicarse. Lo mismo sucedió con Ñancuche y otros que ya por entonces habían recibido el bautismo. (...) Los destinos finales de cada uno de estos no fueron, sin embargo, del todo paralelos, pues las deportaciones masivas que se realizaron desde estos puntos de concentración afectaron de forma diferencial a los grupos de acuerdo a la historia particular de cada contingente". Según testimonios de los salesianos, el número de personas en Chichinales superaba los 2500 (Delrio 2003).
La localización provisoria de Sayhueque en Chichinales habría sido resultado de su entrevista con el presidente Roca en Buenos Aires el 5 de marzo de 1885 (Curruhuinca y Roux 1986: 123 y ss.). A raíz del decreto del 30/10/1895 Sayhueque se

El proyecto se convierte en Ley nacional 3814 (S 1899, 26/9), dejando pendiente la elección de los terrenos definitivos. Según Curruhuinca y Roux, para 1911 la gente de Sayhueque ya había sido trasladada al valle del Genoa. Con estos terrenos se conformará la Colonia "16 de Octubre" [167] (1986: 138).

En 1899 el Congreso Nacional presta su acuerdo para que el P.E.N. localice a Luis Baigorrita y su gente en la Pampa Central (Mases 2002: 169). El P.E.N. también crea por decreto del 19 de julio de 1899 la colonia Catriel sobre el río Colorado para localizar a Duguthayen y su gente –localización que se hace efectiva, aunque sobre terrenos estériles, en 1903, y es anulada en 1911 (Curruhuinca y Roux 1993: 239-240).

En 1905 el Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados registra que la Comisión de Agricultura "se expide" en la solicitud del cacique Diego Ancatruz sobre una concesión de tierras en el territorio de Neuquén. Pasa a la orden del día, pero no vuelve a aparecer, como tampoco en los años siguientes (D 1905, 4/8)[168]. Durante 1906, al fundar su proyecto de creación de colonias pastoriles en Chaco y Formosa, el diputado Aniceto Latorre recuerda que

> "¡casi á diario recibe gestiones nuestro gobierno de representantes de grupos indígenas en el sentido de adquirir tierras para establecerse! Al despacho de una de las comisiones de esta cámara se halla una solicitud del cacique Ancatruz, demandando tierras para vivir en ellas tranquilamente con su tribu" (D 1906, 8/6).

En cambio, se aprueba el proyecto de ley enviado por el P.E.N. en 1904, que propone un subsidio a los salesianos de Santa Cruz, específicamente para construir tres iglesias. El mensaje de Roca y su ministro José A. Terry alude al hecho conocido de que las ciudades suelen formarse paulatinamente alrededor de las iglesias, por lo que se presenta ésta como una acción colonizadora, y agrega:

> "En la realización de este plan, las Misiones Salesianas colaboran tan decidida como eficazmente con su tarea moralizadora de educar y habituar al trabajo a los indígenas, transformándoles en seres útiles para la patria y para la sociedad" (S 1904, 6/9; S 1904, 22/9).

El presidente Figueroa Alcorta firma un decreto el 3/7/1908 que

> "aprueba las operaciones concretadas por la Dirección General de Tierras y Colonias, para el replanteo y trazado de terrenos destinados a los indígenas de Nahuelpan como asimismo el deslinde de un pueblo en el valle Esquel" (D.I.P. 1991: 146)[169].

---

traslada con su gente al sur de Quersqueley, en Chubut.

[167] El nombre conmemora la fecha de sanción de la Ley de Territorios Nacionales, en 1885. En terrenos adyacentes, reservados para el ensanche de la colonia, se funda también por decreto de 1908 la reserva para la familia de Nahuelpan. La primitiva colonia galesa ubicada en lo que hoy es Trevelin, Chubut, recibió el mismo nombre (Oriola 1986: 39), al ser instalada oficialmente en 1888 y otorgarse los títulos de propiedad en 1902 (S 1902, 30/12; D 1902, 26/12).

[168] Ancatruz logrará el permiso para asentarse con su familia, que le esquiva el P.L.N., en 1917, por medio de un decreto del presidente Yrigoyen, luego de una entrevista en Capital Federal (Olivera y Briones 1987).

[169] Este decreto concentrará la atención en las décadas siguientes, durante la polémica instaurada por las vicisitudes de la familia de Nahuelpan a partir de sus sucesivos desalojos y relocalizaciones. Lo trataremos en los capítulos 5 y 7.

A partir de aquí, las iniciativas estatales que se refieren al establecimiento de indígenas en colonias, o a la cesión de terrenos solicitados por los mismos, comienzan paulatinamente a enfocarse con mayor frecuencia hacia los territorios de Chaco y Formosa. Esto podría atribuirse a un mayor impulso de la colonización en esa zona, pero también a que el centro de las miradas en cuanto a la problemática indígena en general comienza a ser el Norte y no el Sur del país. Al "indio chaqueño" se lo "redescubre" en razón de su inserción en el proceso de industrialización de la zona, y pasa a ser el estereotipo del "indio" en el país. De cualquier modo, la gran mayoría de los proyectos que intentan dar una "solución" al "problema indígena" en el Chaco no obtienen tampoco la sanción parlamentaria (D 1904, 26/9; D 1905, 14/9; S 1907, 27/1).

Algo semejante ocurre con las relaciones entre el estado y las misiones religiosas. Además del conflicto entre la Iglesia y el Estado, que se hacía tan explícito en el ámbito parlamentario desde los últimos años del siglo XIX (Lenton 1994), comienza a delinearse cierta "división del trabajo" entre distintas órdenes religiosas dentro de la misma Iglesia, por hacerse cargo de la evangelización y/o "sedentarización" de los indios. La orden salesiana, que recibía aparentemente la mayor atención oficial entre 1880 y 1900, comienza a ser reemplazada en las menciones parlamentarias por los franciscanos, que empiezan a lograr la mayoría de los subsidios en las leyes de presupuesto y de las concesiones de tierras. Podemos suponer que esto está parcialmente relacionado con el viraje del foco de interés gubernamental desde los territorios del Sur argentino, "ocupados" por los salesianos, hacia los del norte, donde los franciscanos tienen su centro de acción (D.I.P. 1991: 139-146 y 239-240; S 1913, 26/6; D 1906, 2/7; D 1906, 25/1).

En 1908, al anunciar el próximo envío de su proyecto de modificación de la Ley de Territorios Nacionales de 1884, el presidente Figueroa Alcorta recuerda la necesidad de

> "seleccionar y vigilar la inmigración (...) y facilitar su asimilación (...) sin olvidar al elemento indígena que en gran parte vive aún disperso y sin ayuda oficial, y que no sólo es digno de sus piadosas consideraciones, sino que tiene derecho á ellas por disposición expresa de la Constitución" (S 1908, 11/5).

Las cláusulas que, en términos más o menos reiterados, prevén la reserva de tierras para los indígenas que quieran (o sean obligados a) establecerse, son una constante en los proyectos producidos en este período referidos a las tierras públicas (Ley General de Tierras Públicas: S 1902, 30/12; proyecto de modificación a esta misma Ley: S 1906, 19/6; proyecto de "Ley orgánica de los Territorios Nacionales": D 1910, 28/9; nuevo proyecto de Ley de Tierras: D 1911, 12/6; etc.).

Sin embargo, hay un corte temporal en 1898, cuando se presentan varios proyectos para reorganizar los Ministerios del P.E.N. La Ley resultante, entre otras disposiciones, detalla que al Ministerio del Interior le corresponderá el "Gobierno y Administración de los Territorios Nacionales" y la "reducción de Indios", mientras que al recientemente creado Ministerio de Agricultura le compete la "colonización", la "internación y distribución de inmigrantes" y las "Tierras Públicas" (S 1898, 31/5 y S 1898, 28/9). De modo que por cuestiones de jurisdicción ministerial, en adelante la cuestión "indios" quedará ligada a la política interna y aislada del tema de la colonización y la población de los

territorios "desiertos", con el que se la relacionaba explícitamente en las décadas anteriores. Esto indica una asociación más estrecha con una biopolítica que incluye la extinción entre sus presupuestos.

Darwin, el mestizaje, la extinción y la puja entre la Iglesia y el Estado por los "últimos indígenas".

Ya desde la década de 1870, mientras la teoría evolucionista sobre el origen de las especies y el hombre se afianzaba en Europa (Quijada 1998b: 6), los principios de Spencer como filosofía de lo social se impartían en la Escuela Normal de Paraná, la misma que décadas antes había comenzado a difundir el positivismo de Comte a través de las promociones de maestros. En 1880, con la vuelta de Florentino Ameghino al país, se afianzó en el ámbito local el evolucionismo darwiniano en las ciencias naturales, contra la doctrina creacionista prevalente hasta el momento y defendida por Carlos Burmeister, por entonces director del Museo de Buenos Aires (D 1894, 6/8; Romero 1987: 24). Orione y Rocchi afirman que la única oposición que encontró la teoría darwinista en los sectores cercanos al gobierno de nuestro país, aparte de la de Germán Burmeister, fue la de los católicos Goyena y Estrada[170], luego de que fuera introducida en el ambiente político y científico a la vez por D. F. Sarmiento, E. L. Holmberg y Francisco Javier Muñiz (1986: 10-12).

A partir de 1890 –parcialmente debido a la declinación de la intervención del sector eclesiástico en la política, tras las reformas liberales de Roca y Wilde- se advierte más claramente la influencia del darwinismo en la cosmovisión de las elites argentinas –especialmente porteñas (Lenton 1994).

La adopción entusiasta del paradigma evolucionista[171] por parte de las elites políticas e intelectuales latinoamericanas –y especialmente las porteñas- a fines del siglo XIX minó las bases de

[170] La oposición del sector católico se dirigía no sólo al darwinismo sino al positivismo en general. El enfrentamiento entre católicos y positivistas se explica porque precisamente todo el positivismo iberoamericano tiene en común el rechazo de la escolástica (A. Villegas 1963: 13; 16). La idea de Dios se sustituye por la de Naturaleza, concebida como conjunto de hechos sometidos a leyes. Se cambia la "voluntad divina" por la "ley natural" para explicar los fenómenos físicos, biológicos y sociales. Se cambia el método escolástico (silogismo verbalizante) por la observación y la experimentación. Si todos los hombres son seres naturales, por lo tanto se someten a leyes naturales; algunos liberales positivistas se esfuerzan por salvaguardar teóricamente la libertad humana, pero fracasan. Este determinismo naturalista tiene como consecuencia la rápida aceptación del darwinismo social, partiendo de la base de que las razas humanas semejan especies animales.

[171] El mismo Sarmiento brindaba una curiosa explicación para la "fiebre darwinista" que se apoderaba de las elites de su tiempo. La ocasión fue el *funeral cívico* realizado el 30/5/1881 en el Teatro Nacional de Buenos Aires en homenaje a Darwin -fallecido un mes antes-. Los oradores fueron E. L. Holmberg y D. F. Sarmiento, ante un público de *notables*. Explicaba el último:

> "Los inteligentes criadores de ovejas son unos Darwinistas consumados, y sin rivales en el arte de variar las especies. De ellos tomó Darwin sus primeras nociones, aquí mismo, en nuestros campos, nociones que perfeccionó dándose a la cría de palomas (...). Hay en nuestro país centenares de estancieros, criadores de ovejas y de otros animales. Entre aquellos descuellan los Pereira, Duportal, Chás, Ocampo, Olivera, Casares, Kemmis, Dowry, que leen de corrido a Darwin con sus puntos y comas, cuando trata de la variación por la selección natural, pues ellos la hacen artificial, escogiendo los reproductores. (...) Le hemos dado, pues, ciencia, y fama a Darwin, con los fósiles y las crías argentinas; y siguiendo sus indicaciones, se enriquecen nuestros estancieros. Me parece que hay motivo suficiente para que seamos los Argentinos partidarios de la doctrina del transformismo, pues que nosotros transformamos una variedad de ovejas en otra. Hemos constituido una nueva especie: *la oveja argentífera*, porque da plata y porque es argentina además" (Sarmiento 1881; énfasis en el original).

Según Sarmiento entonces, el concepto de selección natural no habría resultado extraño para las clases dominantes argentinas, además de otorgar un fundamento "científico" para el "proyecto del Ochenta", colmado de propuestas para transformar el medio natural y social, basadas en la idea del progreso irrestricto. Como nos confirma Navarro Floria (1998:

la creencia en la igualdad de los hombres, heredada del iluminismo republicano. Al hallarse la especie humana en diversos estadios evolutivos, su igualdad esencial pasa a segundo plano. De esta manera, la idea de la inferioridad de los grupos menos privilegiados quedó científicamente sancionada (Bengoa 1994: 24). La convicción de la superioridad del hombre blanco desterró en términos de Navarro Floria (1998: 128) las últimas utopías indigenistas, reemplazadas por la evaluación del sometimiento inevitable de los pueblos nativos cuando no su desaparición directa.

En América, la propuesta darwinista se sobreimprimió a la tesis previa de civilización y barbarie. El evolucionismo en su propuesta de diferentes grados de primitivismo fue leído desde las elites locales exclusivamente como una polarización civilizados / primitivos, que al carecer de puntos intermedios enfatiza su irreductibilidad y permanencia. Esta polarización supera a la planteada por Sarmiento originalmente, en la que la educación podía oficiar de puente desde la barbarie hacia la civilización, aún incompletamente. En términos de Briones (1998), puede decirse que los criterios *racializantes* de la diversidad –que ponen el acento en insalvables diferencias biológicas— recrudecieron y hegemonizaron el debate educativo, por sobre las contemporáneas perspectivas *etnicizantes* –que acentúan la raíz cultural, por ende "subsanable"-- de la diferencia.

Mediante el ubicuo "recurso de Darwin" (Monserrat 1993: 43), los nuevos ideólogos podrán en adelante apoyar en fundamentos "científicos" sus conceptos sobre el mejoramiento de la raza humana y justificar la injusticia social a partir de la aceptación de la supervivencia del más apto en la lucha por la vida. En especial, los legisladores suelen servirse de la retórica darwinista para justificar la implementación de diferentes políticas poblacionales, apelando a la inevitable y próxima extinción de la "gente salvaje".

La discusión en todo caso se trasladó al *tempo* en el cual se produciría la extinción. El roquismo polemizó con Mitre, quien había expresado que "el mal de los indios (...) duraría aún dos o tres siglos". Fotheringham replicaba:

> "Mitre (...) se equivocó por segunda vez, por algunos ceros. En la Guerra del Paraguay, en vez de tres meses, cinco años, y para la extinción completa de los indios del Sud, en vez de dos siglos, dos años" (1970 [1908]: 211).

Los polemistas, al atribuir la extinción de los pueblos originarios a la ley natural, ignoraban que el propio Darwin, al referirse al problema específico de la rápida "desaparición" de los indios bonaerenses "ante los invasores" [sic] lo atribuía exclusivamente a la "crueldad" de la guerra que se llevaba contra ellos en tiempos de Rosas (Darwin 1978 [1845]: 65).

No obstante, la consecuencia más directa de la adopción incuestionada del paradigma darwinista por parte del estado es la legitimación del *laissez faire* como criterio de gubernamentalidad. Tal criterio permitió delimitar áreas de intervención y de no intervención estatal (Briones 2003 b).

Luego de informarse a través del teniente Malarin (Mases 2002) acerca de las vicisitudes y consecuencias del proceso llevado a cabo en EE.UU. con los indios sometidos, Roca anotaba:

---

128), fue el "sentido común burgués" lo que dio mayor impulso a las tesis darwinistas en Argentina, permitiéndole inclusive superar las resistencias académicas.

"Es por efecto de una ley de la naturaleza que el indio sucumbe ante la invasión del hombre civilizado. (...) En la lucha por la existencia en el mismo medio, la raza más débil tiene que sucumbir ante la mejor dotada, la especie que no trabaja delante de la que trabaja" (Fridman 1980 [1979]: 378),

para argumentar "científicamente" la negativa del gobierno argentino a emular la experiencia norteamericana de reservaciones y su adopción de una política que fomentó la desaparición[172].

Los más entusiastas promotores del darwinismo adoptaron además la escala civilizatoria propuesta por éste, según la cual a mayor latitud sur en nuestro territorio corresponde mayor índice de primitivismo de sus habitantes[173] (Darwin 1978 [1845]: 151-173). La conferencia que D. F. Sarmiento brindó en ocasión del homenaje póstumo a Darwin, el 30 de mayo de 1881, es rica en alusiones a los instrumentos de piedra y la tosquedad física de los indígenas del sur del país:

"(...) Faltaba una primera página a la humanidad, que con el descubrimiento de América, Colón encontró en nuestro suelo, a saber, el hombre primitivo (...). Aquí, en nuestro país, en la Pampa y en la Patagonia, sólo el fuego conocía, sin otras armas que pedacillos de piedra para desollar guanacos y rasparles el cuero" (Sarmiento 1881: 6).

Un comentario perteneciente al mismo texto, que mencionamos parcialmente en el capítulo 1, se completa de la siguiente manera:

"El indio Manuel Grande se construyó en la Isla de Martín García, donde lo mandó preso el Gobierno, un corralito de ramas de una vara de alto, y allí vivió cuatro meses con ocho mocetones de su tribu. *El gorila hace lo mismo*" (Sarmiento 1881: 6),

---

[172] Por otra parte, el mismo Roca, cuando en su carácter de ministro de Guerra asumió la defensa de su proyecto ante el Congreso, mostraba –ya en 1878- "las imágenes diferenciadas que contenía aquel concepto de *la raza más débil*"(Navarro Floria 2001: 352), al proponer la destrucción "artificial" de los indios de la Pampa para lograr la sumisión y/o "desaparición" "natural" de los indígenas cordilleranos y patagónicos (D 1878, 13/9). No obstante, esta distinción se acabó cuando con el avance de las tropas la represión de los indígenas de la Pampa fue reemplazada en la agenda militar por la de los pueblos más al sur y al oeste.

[173] Dice Darwin:

"Creo que el hombre en esta parte extrema de América del Sur [Tierra del Fuego] está más degradado que en ninguna otra parte del mundo. Comparadas con los fueguenses, las dos razas de insulares del mar del Sur que habitan el Pacífico son civilizadas" (1978 [1845]: 151).

Sin embargo, el enunciado con el que clausura *Un naturalista en el Plata* se esfuerza por distanciar el plano del intelecto nativo de lo que sugiere esta afirmación:

"Por más que el australiano sea superior al fueguense bajo el punto de vista de los progresos realizados, no se sigue de aquí en modo alguno que le sea tan superior en capacidad mental. Me atrevo a creer por el contrario, después de lo que he visto de los fueguenses a bordo del Beagle y de lo que he leído acerca de los australianos, que se acerca más a la verdad la opinión opuesta" (1978 [1845]: 174).

Décadas más tarde, en *El origen del hombre,* Darwin se siente más inclinado a asociar caracteres psicológicos y grados evolutivos, influido por las observaciones etnológicas de M. Taylor [sic], H. Spencer, Malthus, J. Lubbock y Broca (Darwin 1958 [1871]: 46; 87; 99; 145; 192) y con el objetivo de apuntalar su argumentación acerca de la posibilidad de evolución de aquéllos en el tiempo y de rebatir por ende que su existencia "en grado superior" fuera prueba contraria a la descendencia del hombre de especies inferiores y a la unicidad de origen de las razas humanas. Igualmente, Darwin vuelve a reservar para el final de esta obra nuevas aclaraciones acerca de la independencia de los rasgos psíquicos:

"Aunque las razas humanas difieren bajo muchos aspectos (...), sin embargo durante mi estancia con los indígenas de la Tierra del Fuego a bordo del Beagle, me causó profunda sorpresa el observar en estos últimos gran número de rasgos de carácter que evidenciaban cuán parecida era a la nuestra su inteligencia" (1958 [1871]: 187).

para personalizar en el cacique Manuel Grande su idea de máxima alteridad con el "hombre moderno", del cual orador y auditorio se consideran sus representantes más logrados[174].

En 1899 -en el momento de mayor apogeo del paradigma darwinista en el P.L.N.- se estudia un proyecto presentado el año anterior por el entonces presidente, José E. Uriburu, por el que se concede a los salesianos el usufructo por diez años de las 19.454 hectáreas de terreno que ocupa la misión de La Candelaria en Río Grande, Tierra del Fuego, a condición de que lo utilicen para "el establecimiento de los indígenas del territorio", si bien el P.E.N. se reserva el derecho de fundar centros urbanos en él[175]. En el proyecto no se especifica si "los indígenas" son los que al momento ya habitan la misión salesiana, o si se debería intentar establecer a todos los indios que se encontraran en la isla[176].

La Comisión del Interior del Senado extiende el usufructo a veinte años, con el agregado de que si el permiso no se renueva, los inmuebles pasarán a propiedad de los mismos indígenas.

El mensaje del P.E.N. fundamenta la concesión en

> "los beneficios que prestan esos misioneros, [que reúnen] a las familias indígenas, dándoles instrucción religiosa y conquistándolas para la vida civilizada".

En cambio, el miembro informante de la Comisión del Senado, el liberal Miguel Cané, luego de hacer una breve historia de la acción de los salesianos en la isla, enfatizando que éstos le dan "amparo" y "hábitos de trabajo" a los indígenas, finaliza su argumentación aludiendo a la próxima e inevitable extinción de los éstos, lo que impone una duda sobre el sentido de la promesa de propiedad veinteañal.

> "Yo no tengo gran confianza en el porvenir de la raza fueguina. Creo que *la dura ley que condena los organismos inferiores* ha de cumplirse allí, como se cumple y se está cumpliendo en toda la superficie del globo; pero es el honor, el deber de las sociedades

---

[174] Comparten la cercanía con el gorila en el mismo texto los "caudillos populares de América", epitomizados por Sarmiento en el general peruano Castilla, a quien priva hasta del don del habla (Sarmiento 1881: 6).

[175] El Boletín Salesiano da cuenta en su número de julio de 1898 de un "Informe sobre el movimiento de las misiones Salesianas", fechado en Viedma el 1/04/1898, que el obispo J. Cagliero dirigió al Ministro de Culto, Justicia e Instrucción Pública, Luis Belaustegui, en el que "reclama ayuda y cesión de tierras en propiedad de los terrenos que ocupa el nuevo asentamiento de la Misión la Candelaria luego del voraz incendio, con el objeto de asegurar protección a los indios y consolidar el asentamiento de un nuevo pueblo argentino en el lugar. Asimismo comenta con dureza la actitud asumida por el Gobierno Nacional en oportunidad de la cesión de tierras en Ushuaia, al inglés y misionero anglicano Sr. Lucas Bridges" (Guevara 2004) –hijo de Thomas Bridges, a quien el PEN había regalado 20.000 hectáreas en Harberton en 1886, y con quien a partir de 1910 los salesianos devendrán aliados (Granea y Guereta 2003)- . Mons. Fagnano había elevado una solicitud el 14 de octubre de 1897 para que el PEN anulara un Decreto del 6 de abril de 1897 por el que se reservaba "para usos fiscales el Lote XLI de Tierra del Fuego", el mismo donde se radicaba la Misión hasta ese momento. Un año y medio después Fagnano volvía a solicitar al presidente Roca, en carta del 25 de mayo de 1899, la "concesión de unos diez lotes de terreno sobre el río Grande, mirando al Este con la propiedad de Menéndez y al Oeste con los límites del territorio chileno: cinco lotes al Norte del río y cinco al Sur, por veinte años" (Archivo General de la Nación, Bs. As., Archivo Julio A. Roca, Leg. 67 - Correspondencia recibida). El proyecto enviado por el PEN al Congreso, entonces, representa la desafectación de la reserva fiscal para su entrega a la Orden salesiana que en 1893 se había establecido en el mismo lote de 19.454 há (Website Misión Salesiana 2003).

[176] El gobierno chileno mantenía esta última política. En 1895 el Gobernador Segnoret recomendaba que absolutamente todos los nativos de su jurisdicción, que estimaba en mil quinientos, fueran enviados "a la misión salesiana del padre Fagnano, en la isla Dawson". De hecho, desde bastante tiempo atrás, cada vez que las autoridades, aprehendían uno o más indígenas, los enviaban a dicha misión (Belza 1974: 321). En 1911 la misión San Rafael de Dawson cerró sus puertas y su personal religioso y laico, así como "sus indios", fueron trasladados a la de Río Grande (Granea y Guereta 2003).

civilizadas, así como el médico a la cabecera del enfermo sin remedio, hacer cuanto pueda por prolongar la existencia y aumentar el bienestar de esas razas desvalidas é indefensas".

De esta manera, Cané logra legitimar la existencia misma de la institución eclesiástica –así como el apoyo que el estado le brinda- en el marco del pensamiento evolucionista. Nadie responde a sus argumentos, y el proyecto se aprueba sin debate (S 1899, 29/8). En cambio, la Cámara de Diputados archivó el proyecto, que nunca llegó a debatirse[177] (DIP 1991).

Años antes, en su discurso de apertura del año legislativo de 1892, el presidente Carlos Pellegrini declaraba que la Nación "ha fomentado las misiones evangélicas entre los indígenas, con marcada decisión". Es de destacar este fomento por parte de estos gobiernos de ideología explícitamente liberal y evolucionista, que en otros aspectos (matrimonio civil, educación, ritual funerario) le están disputando ámbitos de poder a la Iglesia. ¿Es posible considerar que por este medio se intenta encomendar a otra institución lo que el Estado liberal no puede llevar a cabo por inhabilitaciones materiales o ideológicas?

En la ley de Presupuesto para 1900, se decide aumentar los recursos estatales asignados a las misiones religiosas (S 1900, 4/1). En el Senado no se producen grandes debates sobre este tema. En la Cámara de Diputados, por el contrario, los ítems referidos a subsidios para las misiones religiosas entre los indios dan lugar a largas discusiones sobre el papel que le cabe al Estado o a la Iglesia, respectivamente, en el cumplimiento de aquella prescripción constitucional de evangelizar a los indígenas, y también a graves cargos contra ambas instituciones[178].

El diputado correntino Manuel Cabral comienza diciendo: "Existe, señor presidente, el propósito general de tomar á lo serio la redención de los indígenas (...), y es conveniente, entonces, poner en manos de quien pueda realizar esta redención los medios para que ella se realice." Explica que el Patronato de Indios, por "la clase de personas que lo componen" y "los medios de que puede disponer,

---

[177] La Orden resolvió su situación comprando los terrenos que ocupaba. Dado que por ley nacional del 3 de enero de 1903, el Poder Ejecutivo Nacional no podía vender más de 2500 hectáreas de tierras fiscales a un mismo propietario, la misión solicitó 20.000 hectáreas para ocho salesianos que iban a figurar como propietarios ante la ley. El trámite termina con la escrituración a favor de los salesianos (señalados individualmente como "colonos") el 16 de octubre de 1913 (Website Misión Salesiana 2003).

[178] Estos debates se producen en medio de una fuerte corriente ideológica contraria a las congregaciones religiosas. Por ejemplo, en 1900 el Congreso realiza una interpelación polémica al ministro del Interior de Roca, Felipe Yofre, porque el P.E.N. había enviado un telegrama de condolencias a la Compañía de Jesús por el fallecimiento de uno de sus miembros, lo cual es considerado anticonstitucional por algunos legisladores (D 1900, 15/6). También en 1900 se discute una nueva reforma a la Ley de Instrucción Secundaria, por la que el P.E.N. pretende reducir a cinco los colegios secundarios nacionales, trasladando la dirección del resto de los existentes a las provincias. Como de costumbre, el foco de interés excluyente es la cuestión religiosa. Algunos diputados (porteños y bonaerenses) interpretan el proyecto como un retroceso en el liberalismo del gobierno que había asegurado la educación laica en la década anterior, ya que prevén que las provincias darán intervención a las congregaciones católicas en sus políticas educativas.
Parte de los legisladores sugiere durante los debates que la Iglesia es contraria a la conformación del Estado moderno, porque forma ciudadanos ineptos para la vida democrática. Por ejemplo, el diputado Carlos Olivera, por Buenos Aires, afirma que la Iglesia es un partido político más, porque persigue el poder terrenal, pero que tiene la particularidad de atentar, a la vez, contra la existencia del mismo sistema de democracia partidista, por su intolerancia a nivel ideológico. Emilio Gouchon, diputado por Capital, deduce, además, que si el Nuncio apostólico (que se fue durante la primera presidencia de Roca porque se habían abierto, por primera vez, escuelas laicas para las mujeres), ha anunciado ahora su regreso, es porque se avecinan tiempos de oscurantismo (D 1900, 20/9; D 1900, 27/9).

es el llamado á realizar esta tarea" [179]. Propone, entonces, unir todas esas partidas presupuestarias para misiones en distintos lugares, en una sola partida para el Patronato de Indios.

> "Yo creo, señor presidente, que es el único medio de que se realice la redención enseñando á trabajar á esta gente. (...) Si la constitución dice, como se ha manifestado, que es preciso propagar el catolicismo, eso no quiere decir que la redención de los hombres, sean indios ó no, tenga que entregarse precisamente á manos de los sacerdotes".

A continuación argumenta que "por la estadística" está demostrado que las misiones religiosas, católicas o no, no dan resultado, y según su experiencia personal en Chaco,

> "por el contrario, los indios que han llegado á trabajar, los que han llegado á civilizarse lo han sido mediante el contacto con los obrajeros, es decir, con gente más ó menos ruda. (...) Nosotros no podemos estar como en el siglo XVI, porque si entonces podía el misionero hacer algo, ahora puede hacer mucho menos él solo en relación á lo que puede hacer la escuela, el arado y el intercambio".

Cabral, como se verá, es el único legislador que se opone abiertamente al subsidio a las misiones religiosas, aunque el debate es acaparado por unos pocos diputados que lo enfrentan, estimulados por ciertas expresiones suyas que juzgan de "furioso anticlericalismo". La intervención de Cabral, además, inaugura en el Congreso el movimiento hacia la epitomización del indígena, objeto de referencia del discurso del estado nacional, en el indio chaqueño.

El diputado Silvano Bores, por Tucumán, responde que la presencia de los misioneros es indispensable porque los inmigrantes, en estos casos, no funcionan como "focos de civilización".

Cabral aclara que no está en contra de la intervención de los sacerdotes, ya que el Patronato de indios está integrado también por sociedades de caridad y cofradías religiosas, pero que debe ser una institución centralizada como el Patronato la que distribuya las tareas. Reitera que

> "estas misiones solas no dan resultado, por el hecho de que es imposible encontrar actualmente sacerdotes que sean agricultores, maestros de escuela y al mismo tiempo predicadores. El objeto del Patronato de indios (...) no es mantener al indígena, sino hacer que con el contacto con las demás gentes pierda completamente sus hábitos salvajes. Es la civilización lo que yo busco, y voy a decirlo en un lenguaje un poco naturalista, pero completamente claro. Yo no quiero mantener los pocos indios que hablan, por ejemplo, unos toba, otros chulupí; yo quiero que la escuela argentina, la escuela nacional, vaya al centro de los indios, de tal manera que los indiecitos se conviertan en ciudadanos argentinos. Las misiones solas no pueden, so pena de estar en contra de la religión, sino mantener el 6° mandamiento[180]. (...) Lo que debemos es llevar gente que establezca el cruzamiento con los

---

[179] Debe notarse que el Patronato de Indios estatal no ha sido creado aún; el que Cabral menciona en esta ocasión es una entidad de beneficencia privada.

[180] Sin entrar en mayores detalles, sería interesante explorar la real significación que Cabral le otorga a la letra de este texto tradicional, que es según su versión más extendida *No cometerás actos impuros*. La impureza del acto en cuestión puede consistir simplemente en su realización sin sanción religiosa previa, o en su relación con la promiscuidad –culturalmente definida-, o tal vez en la concurrencia en el mismo de personas "racialmente" diferentes. De hecho, cuando aún hoy en día se habla de "indios puros" para denotar aquellos que no tienen intervención de ancestros "racialmente distintos" en su

indígenas para que se pierda por completo la raza primitiva. (...) Lo que tenemos que hacer es encaminar á estos indios en el sentido de la civilización. Por eso no han dado resultado estas misiones: porque se ha encarado la redención bajo una sola faz [la religiosa]".

Con esta intervención Cabral puja por racializar la diferencia, ya que si bien la escuela es capaz de "convertir a los indiecitos en ciudadanos argentinos", parece ser más eficaz su "elevación" por miscigenación. Las misiones religiosas no serían eficaces en la anulación de las diferencias culturales y biológicas, y por lo tanto, no cumplirían una verdadera labor "civilizadora". Aun cuando reconoce la utilidad de la Iglesia en una instancia que se presenta como "anterior" al Estado.

Prosigue Cabral:

"En Corrientes y en el Chaco han habido misiones, como he manifestado, desde antes de la guerra del Paraguay, y no han dado resultado, es decir, el resultado que nosotros queremos: suprimir la gente salvaje de una generación a la otra. (...) Yo no sé qué le habrá dicho San Pedro a Irala[181] cuando llegó al cielo, haciéndole cargos sobre sus siete consortes, pero es evidente y notorio que en los anales de la conquista del Río de la Plata, figura Irala como uno de sus más claros varones. ¿Y qué hizo Irala? Lo mismo que debe hacer el Patronato de Indios, bajo una forma más ó menos culta. (...) Hay que aceptar sobre todo los hechos prácticos que establecen los grandes colonizadores, los grandes redentores: los ingleses en sus diversas posesiones han hecho con varias razas lo mismo, y nosotros tenemos el ejemplo de lo que han hecho los españoles; si éstos hubieran establecido las misiones religiosas solamente, hubieran dado los resultados de las Misiones. ¿Qué resultados han dado entre nosotros? Han dado la ruina; mientras que la consecuencia de lo demás somos nosotros. (...) No quiero yo que se establezca un paralelo: por una parte los indígenas y por otra los argentinos, como hicieron y hacen los norte-americanos con los negros. Yo quiero la mezcla inmediata, con la seguridad de que, de una generación a otra el salvaje va á desaparecer, porque es un hecho innegable que la civilización superior destruye la inferior, se impone, la domina".

Con este discurso provocativo –que escandaliza al público presente (D 1900, 4/1)-, Cabral instala la "sangre indígena" en los orígenes más arcaicos de la argentinidad, sin acusar contradicción con la afirmación de que la raza inferior se destruye al absorberse en la superior. En el pensamiento de

---

genealogía, se entiende que los otros –los resultantes de un acto sexual "interracial"- permanecen y permanecerán "impuros" a través de las generaciones.

[181] Se refiere a Domingo Martínez de Irala (1509-1556), el conquistador español que luego de acompañar a Pedro de Mendoza en la primera fundación de la ciudad de Buenos Aires, fue nombrado gobernador del Río de la Plata entre 1539 y 1542, y gobernador de Asunción a partir de 1549. Se hizo célebre por su política destructiva en relación a las sociedades indígenas que habitaban el área cercana a la ciudad de Asunción, por iniciar el método de "reparto" sistemático de indios entre los españoles –que logró legalizar en 1556 (Gavilán y Gavilán 1995: 8 y ss.)-, y por haber tomado –como política de alianza interétnica- varias esposas indígenas con las que tuvo numerosos hijos. Uno de éstos, el Capitán Diego de Irala, quien fuera nombrado teniente gobernador de la joven ciudad de Vera de las Siete Corrientes, es reconocido por la historiografía oficial correntina como un "mancebo de la tierra" (ver por ej. Website del Gobierno de la Provincia de Corrientes, 2004). El primer historiador rioplatense, Ruy [Rui] Díaz de Guzmán –autor de *La Argentina*, manuscrito fechado en 1612 en La Plata, Charcas-, "guaraní-hablante, vuelto gobernador y capitán general" en la frontera chiriguana (Saignes 1985: 113) es reconocido a su vez como "mestizo" por ser hijo de Ursula, hija de Domingo Martínez de Irala.

Cabral, contrariamente al principio hegemónico de hipodescendencia (Briones 1998), lo que desaparecería en el largo plazo es el "salvaje", en el sentido de adhesión a una forma de vida contraria al devenir nacional. Es la civilización superior lo que absorbe totalmente a la inferior, y por ende se constituye definitivamente como "blanca", racializando por hiperdescendencia a su raíz híbrida.

Vale anotar también, siguiendo a Briones, que ya desde Sarmiento la imitación de las instituciones norteamericanas estaba poblada de prevenciones, "entre otras cosas por la forma de hacer de las líneas de color un principio estructurante de la nación" (Briones 2003).

Principio que en Argentina es reemplazado por mecanismos de negación e invisibilización que hacen del mestizaje, como demuestra Stutzman (1981) para otro contexto latinoamericano, una "ideología de exclusión". La hibridez como proyecto es una maquinaria de exclusión no porque segregue físicamente a los subalternos, sino porque se visualiza la nación resultante como física y culturalmente "blanca". A esta visión respondían las prácticas cotidianas tendientes a ocultar la existencia de parejas mixtas cuando éstas se evidenciaban, siendo el caso más conspicuo el del gobernador Ramón Lista y su concubina Koila en Paso del Roble (N. Sosa 2002: 160 y ss.; De Agostini 1949: 385; Casamiquela *et al.* 1991: 36; Perea 1991: 166; Lojo 2000), además de la obvia subestimación del factor de violencia frecuentemente involucrado (N. Sosa 2002: 164).

Una vez vuelto el debate a sus carriles iniciales, el diputado O'Farrell asume la defensa de la congregación salesiana diciendo que es

> "una especie de coadyuvadora de la acción del estado, puesto que es sabido que no es posible que el estado pueda diseminar escuelas en regiones tan extendidas, de comunicaciones tan difíciles y de población tan poco densa. Solamente hombres desprendidos de las necesidades de la familia pueden".

Es decir, O'Farrell logra hacer ocupar a la Iglesia una posición intermedia en la competencia entre el Estado y ella misma, ya que las misiones, siendo de la Iglesia, son también un brazo del Estado en las regiones inhóspitas.

Cabral replica que eso mismo hacen los maestros rurales, "que dan la educación que manda el congreso nacional se dé", por lo que propone que en lugar de esta partida, se aumenten los fondos para fundación de escuelas en los territorios nacionales.

Entonces interviene el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Amancio Alcorta (al que los católicos acusan de "alcortizar" la educación, por su supuesto empeño en terminar con la instrucción religiosa: Lenton 1994), quien a principios de año había visitado Tierra del Fuego junto al presidente Roca. Luego de contar que el padre Fagnano, director de la misión salesiana fueguina, se había visto obligado a pedir empréstitos en Europa para volver a edificarla, ya que había sido recientemente destruida por un incendio, y de hacer una comparación con el apoyo que el gobierno de Chile otorga a las misiones salesianas en su propio territorio[182], agrega:

[182] Como apunté en una nota anterior, tanto Cagliero como Fagnano habían pedido apoyo financiero al gobierno nacional, en 1897 y 1899 respectivamente, con el mismo motivo. El mismo Alcorta utiliza el hecho para dar peso a su argumentación, sin hacerse cargo de que poco antes la misma gestión presidencial no le había dado respuesta.

"Y en la Tierra del Fuego se produce este hecho: que esas tribus no tienen dónde estar, no tienen dónde vivir; porque son perseguidos por los pobladores que han llegado á ofrecer una libra esterlina por cada indio que se matara, según informes verbales allí recibidos[183]. (...) Se hace, pues, indispensable que alguien reuna esos indios, y para eso se necesitan fondos; y estoy seguro que los padres salesianos de la Tierra del Fuego han de ser los que consigan establecerlos en lugares determinados. Abusos... yo sé que en aquellos territorios se habla... sé, y nadie puede ignorar, que entre los hombres hay buenos y malos; y que el sacerdote puede ser moral ó no; pero de esa regla no se puede ir hasta hacer desaparecer instituciones que prestan verdaderos beneficios. (...) Creo más: que debería encargarse á esas misiones que recojan á todos esos indios y les den asilos, porque son esos hombres los únicos que podrían hacerlo, con el desprendimiento y la abnegación necesarias" (D 1899, 24/11).

Sorprendentemente, el Ministro aparenta tomar el lugar de la Iglesia en la puja; es posible que la estrategia estatal resida en intentar que otros se hagan cargo de los gastos y también, en este caso, de los costos políticos. Pero es de destacar que, ante las denuncias concretas, el P.E.N. no decida impedir los hechos castigando a los culpables, sino que, mientras declama la necesidad de proteger a los indígenas, elija como forma de defensa de los mismos, su encierro en asilos, limitando su política respecto de los indígenas a la entrega de los mismos a la tutela corporativa (ya se trate de la Iglesia o de Patronatos laicos).

El debate continúa a lo largo de los años. Al tratarse las partidas de la nueva Ley de Presupuesto para el año 1901, destinadas a misiones permanentes en Chaco, Formosa y La Pampa, el diputado liberal Emilio Gouchón pide que la comisión informe sobre "los beneficios que presta esta inversión a la civilización del país". Afirma que "esta clase de misiones, bajo la apariencia de una acción civilizadora, no son tales", sino que explotan el trabajo de los indios, y las tierras que se les conceden para los indígenas "se escrituran a nombre de la comunidad [religiosa]" y por eso "el indio jamás adquiere la propiedad del suelo". Gouchón extrae párrafos de *La Australia Argentina*, de Roberto J. Payró, quien durante 1898 fuera corresponsal viajero de *La Nación* en la Patagonia, en los que se acusa a misioneros salesianos y anglicanos por igual, de aprovecharse del trabajo de los indios y tenerlos en condiciones paupérrimas[184].

---

[183] Es probable que el ministro, quien dice citar "informes verbales", haya tomado la información de Roberto J. Payró, antes o después de que éste publicara su crónica (1982 [1898]).
Esta denuncia será popularizada en la década del '20 por el procurador yrigoyenista José María Borrero, aplicado al ámbito santacruceño, quien calificaba estas acciones de "crímenes de lesa humanidad" (1989 [1928]). Sin embargo, Borrero, dando por consumado el genocidio, opta por reclamar su redención en la persona de los obreros criollos e inmigrantes humildes, para quienes reclama mejoras en sus condiciones laborales, en la línea del legislador Bard, con quien colabora estrechamente (I. Viñas 1989 [1928]: 6). En el capítulo 4 detallaremos las reformas laborales propuestas por Bard.
Archipiélago, escrito por Ricardo Rojas en 1942 durante su presidio en Ushuaia, constituye un tardío testimonio del genocidio fueguino (Lojo 2004: 327).

[184] Por ejemplo

"He tenido ocasión de pedir opiniones e informes sobre el asunto a personas serias y penetradas de él, cuyas opiniones han coincidido con las de que efectivamente los establecimientos mercantiles de los salesianos dañan más que benefician, pues ni siquiera tratan de civilizar a los indios, sino de valerse de los que a ello se prestan como instrumentos gratuitos de trabajo" (Payró 1982 [1898]: cap. XVI).

La cita siguiente muestra la visión de Payró –por entonces dirigente del Partido Socialista tucumano (PSA 2004)- de las órdenes religiosas como instituciones expansionistas, a través de la selección de términos (*avanzar, llegar, aparecer, etc.*):

El diputado católico cordobés Ponciano Vivanco contesta –como lo habían hecho Mansilla y Olmedo quince años atrás (D 1886, 27/9)- con el argumento de que, de cualquier manera, siempre es preferible atraer a los indios a alguna religión cristiana, antes que dejarlos sumidos en el salvajismo. Gouchón le responde que los indios del Chaco y de la Pampa no son "salvajes", sino "mansos", y Vivanco replica que eso no significa que sean cristianos, que Gouchón es un fanático liberal y que debería ser más *tolerante* con las ideas religiosas, dada "la diversidad *etnográfica* y de creencias de la población de nuestro país" (D 1900, 13/10).

La *tolerancia*, se desprende del discurso de Vivanco, debe ejercerse hacia la religión católica; no hacia los indígenas, que en cambio deben ser cristianizados[185]. Es interesante por otra parte la expresión del convencimiento del legislador sobre la heterogeneidad social ¡y *etnográfica*! de la nación, diferente a la creencia hegemónica pocos años atrás acerca de su homogeneidad básica, sólo transitoriamente alterada por los contingentes migratorios destinados a fusionarse en su *melting pot*[186].

También se opone a esta partida presupuestaria el diputado por Mendoza José A. Salas, quien ironiza que las misiones en el territorio de La Pampa ya no son necesarias, porque

> "afortunadamente, gracias a las misiones que llevó el general Roca con el ejército de la Nación, no existen indios".

El ministro Amancio Alcorta diagnostica que la cuestión que se está debatiendo no puede resolverse fácilmente, ya que se trata de

---

> "En Rawson, como en Bahía Blanca, como en Patagones, han aparecido los salesianos con sus escuelas y talleres, en sus operaciones estratégicas de avance hacia el sur, en cuya dirección han llegado ya a Tierra del Fuego, en la parte argentina y en la parte chilena. (...) Su primer esfuerzo tiende a desprestigiar las escuelas del estado, y atraerse a los niños de la comarca (...). Luego, tras el colegio, y como por la peana se besa el santo, vienen las pequeñas industrias y los pequeños comercios que permiten a esta compañía tener estancias y aserraderos, y hasta panaderías donde quiera que establezca una sucursal. (...) Y los misioneros anglicanos, tan famosos por su abnegación, no han hecho en resumen de cuentas otra cosa, desde que aparecieron por los territorios del sur, hasta hoy, en que sus misiones continúan siendo verdaderas factorías" (Payró 1982 [1898]: cap.IV).

[185] A partir de 1890, muchos oradores comienzan a sentir la necesidad de explicitar su aceptación del disenso político y su respeto por las ideas del adversario, mientras no exceda de ciertos límites definidos como "civilizados", es decir "tolerables". En el homenaje póstumo a Alem, el diputado Gouchón expresa que

> "el progreso de la humanidad (...) es siempre el resultado de dos ó más fuerzas encontradas, cada una de las cuales son dignas de la consideración de los pueblos, porque ellas son la condición del progreso" (D 1896, 25/9).

También el presidente electo Julio A. Roca, en la Asamblea que lo pone en funciones, declara que es prioritaria la reforma electoral, porque

> "todas las opiniones tienen derecho a ser oídas cuando se delibera sobre los destinos de la Nación. La presencia de las minorías en el Congreso es conveniente y necesaria, porque ella obra como un elemento moderador é impulsivo á la vez" (S 1898, 12/10).

Es cierto que, como afirma Botana (1975: 165), a partir de 1890 existe el antecedente de una oposición activa al régimen que realiza una impugnación permanente. Pese a todo, la gran mayoría de los enunciados legislativos sobre la política en esta década, reconoce aún la presencia de la oposición sólo bajo la forma de "ideas foráneas" introducidas por los inmigrantes "enemigos del orden". El socialismo comienza a ser mencionado en las fuentes, si bien siempre en tono de crítica, ya que, como expresa el presidente José E. Uriburu al inaugurar las sesiones legislativas de 1895, los

> "conflictos entre obreros y capitalistas (...) obedecen al desarrollo creciente del socialismo en esta Capital" (S 1895, 8/5).

El anarquismo, al ser considerado una simple "degeneración" del socialismo (*dixit* Joaquín Castellanos: D 1900, 27/9), entra directamente en la categoría de delito ideológico. He trabajado sobre estas cuestiones con mayor detalle en Lenton (1994).

[186] La afirmación de la diversidad etnográfica al interior de la sociedad nacional es reforzada en 1904 con la creación –en el ámbito académico pero por iniciativa parlamentaria- del Museo Etnográfico de la U.B.A. (ver capítulo 3).

"cómo debe operarse la conversión de los salvajes a la civilización, ya sea por medio de las misiones de sacerdotes, ya por otros medios que la civilización ha demostrado que pueden emplearse" .

Alcorta no explicita estos "otros medios". Sin embargo, dice que el gobierno prefiere a los misioneros porque son los más abnegados, y agrega que, entre ellos, los salesianos

"han abarcado con sus misiones toda la parte sur, desde la Pampa Central hasta la Tierra del Fuego, y las congregaciones franciscana y dominica, han tomado todo el lado norte y la parte de Formosa y el Chaco" (D 1900, 13/10; D 1900, 7/11; D 1900, 14/11).

La distribución ideal que propone el ministro, entre las regiones asignadas a las misiones salesianas, ubicadas hacia el sur del territorio, y las que se encomiendan a las misiones franciscanas y dominicas, hacia el norte (más allá del grado de relación que mantenga con una división efectiva del territorio), es un lugar común durante las primeras décadas del siglo XX, que tendrá consecuencias reales sobre las políticas que se implementarán respecto de cada una de estas congregaciones, en vista de su relación preferencial con distintos grupos indígenas y con distintas realidades socioeconómicas.

Briones y Delrio (2002) hallan una tensión entre una construcción genérica de aboriginalidad que asociaba la figura del indio con la de un sujeto que debía ser civilizado para poder luego ser argentinizado -que operó principalmente en aquellos casos en que se prefirió la radicación en misiones religiosas-, y la convicción de que se debía proceder según "gradientes de barbarie", ya que algunos grupos serían pasibles de acceder a formas de radicación por fuera de la tutela religiosa. Los autores hallaron que la mayor incidencia de las "misiones religiosas para indígenas," se produce en aquellas regiones cuya población nativa era vista como epítome de máxima alteridad: Chaco y Tierra del Fuego.

La polémica entre Iglesia y gobierno excede a la cuestión indígena. Podríamos decir mejor que la cuestión indígena, en estos debates, queda entrampada en dicha polémica. El clima de ideas imperantes en torno a otras cuestiones determinó finalmente, como sostiene Mases (2001: 196) el fracaso de los proyectos misionales –que más allá de las diferencias metodológicas entre las distintas agencias religiosas, tenían en común una acción en pro de la concentración de los indígenas- y la imposición de los diferentes proyectos estatal-nacionales, tendientes a la dispersión de los pueblos.

La minoridad de los indios.

Si bien en ocasiones, como hemos visto, los legisladores que promueven la gestión estatal de la "civilización" de los indios suelen acusar a las misiones religiosas de no permitir el desarrollo de los indígenas como ciudadanos concientes y libres, también la ley civil, por estos años, considera menores a los indígenas, cualquiera sea su edad cronológica. Esta cuestión no es problematizada en el ámbito parlamentario.

E. Mases (2002) reproduce el decreto N° 11316 del 22/8/1879, única normativa tendiente a regular el repartimiento de indios. Dicho decreto define que es el defensor de pobres e incapaces el que debe velar por los indios repartidos, que "por su estado de ignorancia deben ser considerados como incapaces".

Creo que es importante destacar la tensión entre la imposición fáctica del defensor de incapaces a los indígenas y la necesidad del autor de la norma de explicitar el motivo por el que se lo impone. Sugiere que los indígenas adultos debían ser considerados *a priori* sujetos de derecho, y que la aplicación de esta norma deviene de una situación particular, en este caso, la ignorancia. ¿Puede suponerse que esto deja el camino libre para, una vez superado el "estado de ignorancia", remover las normativas proteccionistas "especiales"?

Otro decreto, titulado "Defensa y protección de los indios", firmado por Roca en su segunda presidencia el 3 de mayo de 1899, parece apoyar esta interpretación:

> "En lo sucesivo los defensores de menores en los territorios nacionales serán los defensores y protectores de los indígenas, en todo cuanto beneficie a éstos, debiendo proveer por cuenta del Estado a su alimentación, vestido y colocación y ejercer respecto de ellos en todo lo demás, su acción tutelar, *mientras sea necesario*" (D.I.P. 1986: 139).

Según afirman Briones y Delrio (2002), documentándose en *La Nación* (18/6/1899, pág.5) posteriormente se aclarará, ante la requisitoria de un juez, que el auxilio se extendería durante un término prudencial que los habilitase para adquirir medios propios de subsistencia.

En este caso la transitoriedad no es cualidad de su ignorancia sino de su pobreza, pero igualmente creo que está suficientemente modalizado en los textos legales que la protección no debería ser permanente.

Sin embargo, tengo la fuerte sospecha de que estas normas "de coyuntura" expresan también la necesidad de sancionar legalmente, en un aspecto particular, lo que es en realidad un movimiento más abarcativo, desde la concepción del indígena como sujeto de derecho autónomo, capaz de negociar su propio espacio social, hacia la concepción pos-roquista del mismo como "elemento" social prescindible y dependiente. En este contexto, existen pocas posibilidades de reversibilidad de estas normas[187].

---

[187] Una expresión de la "minoridad" de los indígenas es su abstención forzada de cualquier acto electoral. Vale decir que la Ley Electoral sancionada en 1902 establece que no pueden ser votantes aquellos "que estén recluidos en asilos públicos, (...) ó estén habitualmente á cargo de congregaciones de caridad" (S 1902, 20/12). En consecuencia, los indígenas que residen en las misiones religiosas no votan; no obstante, la ley no especifica qué sucede en las "colonias" o "reducciones" de indios. Es posible que a partir de la institución, años más tarde, de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios como entidad "protectora" o "benefactora" de los indígenas, y teniendo en cuenta que el mismo reunía a varias de las instituciones de beneficencia más conocidas, se considerara también a los indígenas asentados en comunidades como "no votantes".
La misma restricción funcionó en la ley de 1902 y luego de la reforma de 1912 para quienes ocuparan rangos menores en el ejército, la armada y la policía: soldados, cabos, sargentos, agentes, gendarmes (B.O., 26/3/1912).
De cualquier manera, dado que la mayor parte de las localizaciones de indígenas se producen en territorios nacionales, es esta consideración la que tiene mayor peso en la ciudadanía amenguada de los indígenas. Es por esto que su situación cambiará a partir de la década de 1950, cuando se produzca la provincialización de dichos territorios.

La cuantificación de lo indígena.

En 1897 el Congreso aprueba el 2° Censo Nacional, practicado el 10/5/1896. El informante de la Comisión del Interior del Senado, A. del Pino, declara sin embargo que "la población indígena de nuestro territorio y los que por una razón u otra no han sido censados" -en debates posteriores se reconocerá que muchos pobladores del campo huyen de los censistas por temor a las levas militares (Lenton 1994)-, probablemente constituyen 90.000 habitantes más que deben sumarse a los 3.954.911 que arroja el censo.

Surge como dato de este senador que la población indígena no ha sido incluida en el censo. Esto fue confirmado posteriormente por expertos como Miguel A. Cárcano (1972 [1917]: 289). Ignoro qué datos maneja Del Pino para calcular esa cifra de 90.000 personas, que incluye a indígenas y a otros grupos sociales (S 1897, 7/9)[188].

No obstante, sabemos que algunos territorios incluyeron población indígena en sus recuentos. En Tierra del Fuego, por ejemplo, se nombraron "notables" para servir de empadronadores (J. Despard Bridges, jefe de la misión anglicana, en Bahía Harberton; José Pezzoli, comisario, en Río Grande; etc.), quienes incluyeron concienzudamente a todos los indígenas que vivían en sus establecimientos, especificando nombre, edad, origen y oficio. También hay una lista, correspondiente a las zonas de Ushuaia y San Sebastián, y presumiblemente muy incompleta, de "indígenas locales", pero no establecidos en misiones religiosas, indicándose sólo nombre y edad. Estos últimos suman 90 en total (Belza 1975: 221-227 y 41-48).

En el censo territorial nominal, sin embargo, que propone como total de habitantes, indígenas y no indígenas de Tierra del Fuego, la cifra de 447, noto que faltan en su totalidad los 303 indígenas registrados por J. M. Beauvoir en la misión salesiana de La Candelaria, así como la nómina mucho más amplia que realizaron los Bridges (Belza 1975: 223 y ss.). La cantidad de actas de defunción labradas por los salesianos en Río Grande nos permite deducir asimismo que el número de indígenas viviendo allí debía ser mucho mayor[189].

---

[188] Un análisis de la percepción social de la problemática demográfica a partir del análisis de las categorías utilizadas en el diseño de los tres primeros censos nacionales de población -1869, 1895, 1914- en Otero (2004 [1997]). El mismo autor nos dice que "la elección de una grilla de carácter exclusivamente político estatal que descartó de plano la percepción de determinados grupos de población no obedeció a criterios de visibilidad numérica, aunque esta razón fuera invocada en ocasiones, ya que la población negra y sobre todo la indígena fueron cuantitativamente superiores a muchos de los grupos europeos. Por el contrario, la adopción de dicha grilla partió del reconocimiento explícito de las enormes dificultades técnicas existentes para medir a la población según criterios raciales. Se asiste así a un proceso simultáneo de racismo en el plano teórico general y de negación en el plano empírico de la posibilidad misma de establecer criterios biológico-esencialistas susceptibles de diferenciar a los individuos a partir de la apariencia física o de la vinculación con una determinada rama de ancestros" (Otero 2004 [1997]).

[189] Una sola epidemia en 1899 causó la muerte de 200 asilados. Nuevamente, en la *Memoria* de 1904 el misionero se pregunta:

> "Si los muertos fueron 235 y los bautizados 394, ¿dónde están los 159 que faltan? Con nosotros sólo quedan 32..." (reproducido en Belza 1975: 344).

Durante el debate de la Ley General de Tierras, en 1902, el ministro de agricultura Wenceslao Escalante interviene con un cálculo de la población indígena para demostrar que el crecimiento poblacional en los territorios nacionales es mayor de lo que afirma su adversario, el diputado Luro:

> "Cuando se habla de una población de 93.000 habitantes en 1869 y de 130.000 en el presente en esos territorios, no se recuerda que en 1869, de toda esa población, de 93.000 habitantes 83.000 eran indios, eran salvajes, sustraídos a la acción de la administración, a la acción de las autoridades nacionales; y hoy, en lugar de esa población, según el censo de 1895, existen por lo menos 100.000 habitantes blancos, lo que demuestra sencillamente que en vez de haber aumentado solamente en el 30 %, como se deduciría de las cifras que había citado el señor diputado, (...) la población se ha decuplicado, porque en vez de 10.000 habitantes blancos hay hoy 103.000" (D 1902, 22/12).

Además de la evidencia de que para el criterio del ministro, el progreso se mide por el aumento de la población *blanca*, debe llamarse la atención sobre el hecho de que el P.E.N. no se siente en la necesidad de explicar qué pasó con los 56.000 indios faltantes[190].

La falta de explicaciones acerca de la desaparición de los indígenas del territorio nacional concuerda con aquel rasgo del pensamiento evolucionista que sostiene que el destino "natural" de los "salvajes" es precisamente extinguirse (Darwin 1871: 238).

Este concepto de "extinción" no crea culpas ni responsabilidades, sino que hace referencia a una ley "natural" y a la vez a un impulso intrínseco del grupo en cuestión, que hace inútiles -"quiméricos", decía Mansilla: D 1885, 24/9-, los intentos de evitarla. En esta dirección se inscribe la afirmación del diputado radical Barroetaveña -citando "al famoso Canning"- de que la libertad no es un fin en sí mismo, sino un medio de perfección, que al salvaje no le sirve para nada, porque no es perfectible.

> "¿Para qué le sirve? Para seguir siendo salvaje, es decir, estacionario, inmóvil, lo cual en definitiva conduce á la muerte, porque las razas salvajes se extinguen" (D 1896, 9/9) [191].

La alternativa para este salvaje, entonces, es según algunos su transformación en individuo *civilizado*, aún en forma compulsiva, como vía para la supervivencia. El debate girará entonces en torno a la real posibilidad de transformación de individuos y sociedades.

---

[190] Esta cifra surge de la diferencia entre los 130.000 pobladores, menos los 103.000 blancos = 27.000 indios actuales, que hacen una diferencia de 56.000 respecto de los 83.000 de 1869.

[191] Como ejemplo de la perdurabilidad de estos rasgos de sentido común puede citarse el discurso actual de la orden salesiana sobre la mortandad en las misiones de Tierra del Fuego, el que elude toda relación causal entre el sedentarismo forzado y el stress post-conquista y el índice de morbilidad y mortalidad indígena: "Ahora bien, este verdadero triunfo sobre los intereses adversos a la obra misional, se opacó en la contraposición de *una población aborigen en franca declinación*. A mediados de la década del noventa, se sumó a la persecución de la que eran objeto los aborígenes, una mortandad devastadora provocada por la gripe que, a fines del siglo pasado, había asolado al mundo y que en la mayoría de los casos se complicaba con tuberculosis. *Este factor biótico, se potenció aún más con el nomadismo ancestral* que animaba a los selk'nam y las características geográficas de Río Grande que, enclavada en la estepa fueguina, permitía la libre circulación de los nativos desde los centros de contagio de las enfermedades infecciosas a sus asentamientos naturales, transformándose de esta forma en *agentes de transmisión*" (Website de la Misión Salesiana 2003).

Tierra del Fuego como espacio de pruebas.

En trabajos anteriores (Lenton 1992b; 1994), me referí a un rasgo característico del discurso parlamentario de la década de 1890: el ascenso en la frecuencia de menciones a la población indígena del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, frente a la de Neuquén, Río Negro y Chubut, cuya mención era más recurrente en la década anterior. Planteamos en esas instancias que esta mayor recurrencia no significa que las políticas de población y colonización en Tierra del Fuego fueran más activas que en el resto de la Patagonia (Vapnarsky 1983; Belza 1975); y que probablemente el mayor espacio concedido en los debates a la Tierra del Fuego se debiera a un mayor desconocimiento, o a un factor estético relacionado con el exotismo, avivado por las publicaciones de Darwin tanto como por el *Boletín Salesiano.*

En esta ocasión me interesa -sin desmerecer dichas hipótesis, que mantienen su validez- destacar que el registro diferencial que se hace de las relaciones interétnicas en el territorio que se visualiza más extraño al Estado nacional guarda relación con un alejamiento del estado respecto de la empresa colonizadora, delimitando un área de no-intervención estatal que se legitima por las nociones del sentido común acerca de la extrema "inhospitalidad" del ambiente, del cual el extremo "primitivismo" de sus habitantes, su pronta e "inexorable" extinción y la inevitable "rudeza" de la vida social son ingredientes "naturalmente" encadenados.

Es importante destacar que en Tierra del Fuego las relaciones interétnicas se plantean en forma diferente, ya que la mayor parte de los indígenas que la habitan, a diferencia de la Patagonia y el Chaco, no han sido sometidos por las fuerzas armadas, sino que en su gran mayoría han sido "reducidos" o están en una especie de "libertad controlada" por particulares o religiosos, de los cuales la elite política reclama también, a su vez, la necesidad de subordinarlos al Estado.

Tal vez el carácter especial que posibilita este "protagonismo" –muy efímero- de Tierra del Fuego en los debates parlamentarios de 1890 en adelante se deba al lugar diferencial que ocupa en la agenda gubernamental, donde ya no se trata sólo del "qué hacemos con los indios" –porque ya se extinguen, o porque los particulares y religiosos ya se están ocupando- sino del "qué hacemos con los misioneros y los pioneros" [192]. El alejamiento del Estado de la cuestión directa del establecimiento de los indios, y el hecho de que han transcurrido ya algunos años desde la época de los "repartimientos" estatalmente patrocinados de los vencidos en Chaco, Pampa y Patagonia, permite al Estado nacional posicionarse en un lugar de censor o promotor, alternativamente, de las acciones de otros, con las nuevas tendencias científicas como recurso de autoridad. En Tierra del Fuego, ya no será la Iglesia o la prensa humanitaria quienes juzguen al Estado por sus actos, sino que son los representantes del Estado quienes se abocan a evaluar las acciones de las instituciones eclesiásticas –católicas o no- en su doble aspecto de moralidad y racionalidad.

[192] La Dirección Nacional de Tierras y Colonias realizó el remate de la mayor parte de las tierras fiscales de la isla en 1897 y 1899 (Granea y Guereta 2003).

De todas maneras, cuando lo que se somete a esta evaluación es la acción de la Iglesia vs. la de los particulares, la confianza de los legisladores suele inclinarse hacia la primera[193].

Para no sobreabundar en ejemplos, veremos sólo uno:

Al tratarse el Presupuesto Nacional de 1892 para el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, el ministro del área Juan Balestra hace un discurso que propugna el aumento de la partida titulada "Para misiones entre los indios". Elogia la abnegación de los misioneros del pasado y el presente, y alude al artículo 5° de la Constitución y a "las tradiciones civilizadoras". Epitomizando a los indígenas necesitados de tutoría religiosa en los nómades, y a éstos en los fueguinos, postula que

> "[la mejor solución para] el problema de los indios nómades es recoger a los indígenas que aún quedan en Tierra del Fuego en misiones como las mantenidas por los salesianos" [194],

apelando implícitamente a continuación a aquella difundida noción que Kipling llamó "la [pesada] carga del hombre blanco" [195].

> "Esos hombres estaban amedrentados al ver á los cristianos, porque la primera vez que los encontraron recibieron á boca de jarro la descarga de los fusiles rémingtons (...) Los pobres indios que andan desterrados por allá son *rechazados* de tal manera, que son verdaderos asesinatos, porque el hombre de la civilización no puede matar al salvaje, á quien está encargado de cuidar!" (S 1891, 16/11).

Con respecto al "rechazo" hacia los indios en Tierra del Fuego, al que quiere pero duda en definir como "asesinato", el ministro difícilmente podía ignorar que las relaciones interétnicas en esa región presentaban una violencia realmente contundente, ya que así lo denunciaban testigos autorizados e influyentes, y lo transmitían también los rumores[196]. El primer "encuentro" al que alude el ministro es probablemente el protagonizado por Ramón Lista[197] en 1886, cuando los veinticinco soldados que lo acompañaban "limpiaron la playa" de indígenas antes de su desembarco en San Sebastián (Entraigas 1972).

Lo que complejiza la situación, y permite entender la vacilación del ministro –más allá de cuestiones de diplomacia política o corrección social- es el carácter de sobrevivientes que se adjudica

---

[193] Como vimos en el debate a propósito del Presupuesto Nacional para 1900 (D 1899, 24/11), el argumento del diputado Manuel Cabral de que la práctica laica –mestizaje incluido- era preferible a la religiosa, que se basaba en sus observaciones en el Chaco, fue refutado por el ministro Amancio Alcorta sobre la base de sus conocimientos sobre Tierra del Fuego.

[194] Según se afirma en la misma sesión, el ministro Balestra ya tuvo una entrevista con el obispo Cagliero (S 1891, 16/11).

[195] "Take up the White Man's burden / Send forth the best ye breed / Go bind your sons to exile / To serve your captives' need (...)" (Rudyard Kipling, *London Times*, 1899).
La "carga" enunciada por Kipling alude al proyecto civilizador adjudicado al estado liberal y su estructura político-legal como pináculo del genio organizador humano, cuya abstracción convive con la "raza" como índice y argumento para la discriminación interna. En este sentido, civilizar es ante todo extender el brazo de la Ley occidental; de allí la paradoja señalada por algunos testigos ante la incivilización originada en la conquista.

[196] Entre otros testimonios, el padre Fagnano escribía en esos días a su superior en Turín un informe que el Boletín Salesiano en la Argentina no quiso publicar, donde explicaba en detalle "las noticias que circulan sobre las matanzas de indios que viven en [San Sebastián]", y de las que acusaba a los ovejeros ingleses y los buscadores de oro (Belza 1974: 271).

[197] Lista asume la responsabilidad por este hecho en su libro *Viaje al país de los Onas* (1998 [s/f]) publicado en la década siguiente, cuando ya había iniciado lo que algunos señalan como un proceso de "conversión" desde la extrema distancia investigador - objeto darwinianamente legitimada hasta la empatía explícita (Pogoriles 2001: 48; Belza 1974; Borrero 1989 [1928]; Lojo 2000).

a los indígenas, desde los primeros momentos de la instalación estatal en la isla, en virtud del cual éstos serían cuasi-asesinatos, o asesinatos en perjuicio de "una raza que [igualmente] muere".

En efecto, en las expresiones acerca de los indios de Tierra del Fuego se presenta como una constante –que llega hasta nuestros días- la referencia a su calidad de "sobrevivientes": son los indígenas "que aún quedan", "que aún existen", etc. Por su parte, todas las fuentes documentales firmadas por "pioneros" de la isla -individuos tan disímiles como Julius Popper, los pastores Bridges o los curas salesianos- corroboran la rápida y dramática disminución demográfica de la población original (Belza 1974: 271-295).

En su rastreo documental por la colonización fueguina, Juan Belza define como muy significativo – además de los enfrentamientos armados que apuntaban al exterminio masivo- el *drenaje hormiga* de los indígenas fueguinos, una vez sometidos. Muchos yaganes fueron pilotos o tripulantes en barcos de la Marina Nacional (y algunos desertan en paradas en el continente); otros pasaron a trabajar en astilleros, como el del Tigre. Los funcionarios federales en Ushuaia se llevaban a sus sirvientes indígenas a su regreso a Buenos Aires, y a su vez los "contraventores" nativos eran enviados al juzgado de Rawson[198]. Los indios tomados prisioneros o heridos por la expedición de Ramón Lista de 1886 fueron embarcados en el "Villarino" hacia Buenos Aires, sin especificarse su destino. También señala Belza la terrible incidencia de la tuberculosis ("tisis") entre los indios reducidos en las misiones fueguinas, sobre todo entre los menores de cinco años (1974: 168, 321 y 334).

Tal vez la magnitud de la crisis demográfica en la isla se visualice en el contraste entre el 14/11/1893, cuando el padre Beauvoir dice haber recibido en la misión recién instalada "una columna interminable de gente cubierta con pieles de guanaco" (Granea y Guereta 2003) , y la crónica salesiana de 1906:

> "Es así como los misioneros salesianos, no obstante sus laudables esfuerzos para conservar esta raza y reducirla a vida civilizada, han visto morir a casi todos los indios de las misiones que tuvieron en Río Grande e Isla Dawson en muchísimo menos tiempo que el que emplearon en formarlas. Evidentemente, con la agonía de la sociedad aborigen, la Misión comenzó a tambalear y en vista de ello, Fagnano intentó repetidas veces reclutar gente en los bosques sin ningún éxito".

Dice el padre Borgatello:

> "Uno lo presagia, ya no es posible atraer a los nativos pues en su ignorancia creen que en la Misión sólo se muere. . . " (Granea y Guereta 2003).

En este marco, la política nacional para los indígenas de Tierra del Fuego parece haberse negado a emprender iniciativas que no consistieran en su confinación en instituciones religiosas, a las que tampoco se brindó un claro apoyo, más allá de los elogios en el Congreso Nacional. A diferencia de la

---

[198] Un proyecto de ley de reforma de la organización de los Territorios Nacionales, enviado por el presidente Roca y su ministro Yofre al Congreso en 1900, especifica que

> "mientras no se cree el juzgado letrado en la Gobernación de Tierra del Fuego, la jurisdicción del juez letrado de Chubut [con cabecera en Rawson] continuará siendo extensiva a la de aquélla" (D 1900, 1/8).

política seguida en partes del territorio continental, y a pesar del discurso público, en la práctica el estado derivó la política indígena en Tierra del Fuego a la colonización y la represión privada.

El factor cultural.

En el capítulo anterior relevamos para el discurso parlamentario de fines del siglo XIX la frecuencia de menciones a la nacionalidad argentina en oposición a la calidad de indígena. A partir de 1890 comienza a surgir algún reconocimiento al aporte propio del indígena a la constitución de la nacionalidad.

Al inaugurar las sesiones legislativas de 1892, el presidente Carlos Pellegrini hace una digresión acerca de "la predestinación de algunas razas para la vida política". Si bien en un intento de superar el pesimismo generalizado tras el cimbronazo de 1890 niega tal predestinación, afirmando en cambio que el factor decisivo para la convivencia republicana es "la educación y la costumbre", se permite luego explicar en base a la herencia hispano-indígena nuestra falta de educación cívica:

> "Nosotros, ni hemos tenido de quién heredar esos hábitos, pues seguramente no podían transmitirlos los audaces y bravos que descubrieron y dominaron nuestra América, ni mucho menos las razas indígenas que han servido de base á la gran masa de nuestra población" (S 1892, 24/5).

La referencia de Pellegrini a la composición racial de "la masa" parece, a simple vista, un reconocimiento –si bien negativamente valuado- del aporte indígena al "mainstream" nacional (B.Williams 1989). No obstante, el hablante no olvida –y por el contrario destaca- la separación entre "la masa" y la población "educada", que tendría otro origen, no indígena. Si tenemos en cuenta que el presidente está pronunciando este discurso ante un Congreso Nacional mayoritariamente conformado por representantes de un sector social solidario con el que fuera impugnado por el estallido social de 1890 que derivó en la renuncia de Juárez Celman, estas expresiones sugieren que dentro del *mea culpa* de Pellegrini persiste el convencimiento de que a la clase política, hija de "los bravos y audaces" conquistadores, le falta calidad republicana, pero no tanto ("ni mucho menos") como a la "gran masa de nuestra población", nieta de aquellas "razas indígenas".

De allí el énfasis en esta nueva *frontera*, ahora genética, entre "descendientes" de uno y otro bando de una guerra que, si siempre se desenvolvió en los meandros de una división más virtual que real, a partir de la década de 1890 se jugará en el aspecto cultural.

El período legislativo de 1896 es ocupado largamente por los debates sobre la enseñanza en lengua nacional, presentada como forma de contrarrestar la "extranjerización" especialmente en los territorios nacionales, donde los indígenas reciben cierto reconocimiento por parte de algunos legisladores -y también de gobernadores de territorio (Briones y Delrio 2002)- en relación a su argentinidad. Comienza aquí lo que después será un lugar común, como lo es el de posicionar a los indígenas como

"reserva de argentinidad" y eventualmente también, a pesar de la aparente paradoja, como reserva de cristiandad.

Por su parte, durante estos debates el diputado radical por Capital Francisco Barroetaveña criticaba el "modelo germano" de imposición de una "lengua franca". Luego de citar numerosos ejemplos de naciones "civilizadas" que toleran la vigencia de distintos idiomas en su interior, provocó la reacción de la Cámara al mencionar que

> "en la República Argentina hay diversidad de idiomas, no sólo porque hay extranjeros que hablan su lengua nativa, (...) sino porque en vastas regiones de nuestro país la generalidad de la población criolla no habla el español, el idioma nacional. Visité la Quebrada de Humahuaca (...): todos hablan quichua. Numerosas poblaciones de la campaña de Santiago del Estero y de los valles salteños hablan quichua. La inmensa mayoría de la campaña de Corrientes habla guaraní..."

Con esta indicación Barroetaveña intentaba disipar el temor de que la existencia de lenguas diferentes obedeciera al socavamiento de la identidad producido por la inmigración masiva -y constructora de enclaves indisueltos-, dado que en su parecer los habitantes del campo hablantes de lenguas indígenas serían los últimos en ser sospechados de influencia extranjera.

El diputado por Corrientes José Miguel Guastavino lo interrumpe para decir que, sin embargo, todos los correntinos "saben en español lo que valen la patria y el amor á ella". Durante la discusión, Barroetaveña insiste en que "en la Legislatura de la provincia de Corrientes se habla el español... salvo cuando se irritan!" La versión taquigráfica registra risas en todo el recinto, pero Guastavino se muestra ofendido y otro correntino, Manuel Mantilla, declara que

> "no me desagrada que el pueblo hable el idioma guaraní, precioso y armonioso, que debiera ser cultivado, pero es un reproche injusto afirmar que se valen de él en la Legislatura de Corrientes, porque eso no es exacto".

Barroetaveña consigue aplacar a Mantilla y Guastavino, desarrollando su demostración de que el idioma "no es un elemento esencial de la nacionalidad", mediante la recordación del heroísmo de los correntinos durante la Guerra del Paraguay, pese a que comparten la lengua guaraní con los paraguayos. Guastavino, sin embargo, ofendido, insiste a su turno en que el ejemplo de los argentinos de habla guaraní es improcedente, porque la patria de "la raza guaranítica" es la argentina, y sus antepasados han sido

> "fuerzas activas en favor de la nacionalidad argentina" [y] "no sienten la inspiración de un sentimiento extraño al sentimiento de la nacionalidad argentina. Reciben de sus padres, con el dialecto guaraní (...), los sentimientos más puros por la patria única á que pertenecieron sus padres" (D 1896, 9/9).

De esta manera, el reconocimiento de la belleza del idioma nativo funciona como *disclaimer* (Bauman 1993) del objetivo principal de estas enunciaciones, que, como en la de Pellegrini, es dejar la "herencia indígena" limitada al "pueblo", es decir no al sector que da origen a la clase dirigente, no a los miembros de la Legislatura.

En algunos casos dicha herencia es traída al diálogo para predecir negativamente las posibilidades de "progreso" de la ciudadanía. Un ejemplo de esta clase de pesimismo acerca del progreso general del país lo dará Carlos Pellegrini en 1903, al negarse desde su banca de senador a la exposición de industrias nativas en la Exposición Internacional de San Luis-Missouri, que considera inconveniente (S 1903, 24/10)[199].

Como apunta Quijada (1998b: 13), "hubiera sido imposible un proyecto de integración del indígena a la nacionalidad, si éste era asociado a un estadio cultural lastrado por la inferioridad biológica". La intervención de Pellegrini en 1903 expone entonces la tensión existente entre esa idea de lastre cultural –que avanzando el siglo aparecerá recurrentemente en Ingenieros y C.O. Bunge, entre otros (Lenton 1994)- y las soluciones "integradoras" que resuelven el problema indígena a través del mestizaje / extinción y el borramiento absoluto de las diferencias, como proponía Cabral en 1899 (D 1900, 4/1). Debe destacarse que esta última solución no implica el abandono de la visión negativa sobre la calidad fenotípica y cultural del indígena, que probablemente queda encerrada en aquella parte de la sociedad llamada a mestizarlo, extraña al grupo de pertenencia de los legisladores.

A modo de cierre: la ciudadanía como problema entre las definiciones de la civilización.

Durante el debate sobre colonización con indígenas, con el que abrimos este capítulo, surgieron definiciones de *ciudadanía* cuyas contradicciones no fueron resueltas.

La ciudadanía política se construyó en Iberoamérica sobre la base de la pertenencia común a una simbólica comunidad de iguales, conllevando así una tensión con la constatación de que la unidad nacional está mediada por comunidades superpuestas e intersectas, que exhiben distintos orígenes y niveles de abstracción. Esta característica, que Sánchez Gómez (1999: 436 y ss.) extiende a la generalidad iberoamericana, tiene manifestaciones locales que ameritan diversas vías de análisis.

Efectivamente, a pesar de compartir fronteras, geopolíticas, ideologías e historias, existen en Iberoamérica dos modelos extremos y opuestos de aboriginalidad. El primero, característico de los estados americanos asentados sobre los "núcleos" de la población indígena. El segundo, característico de los estados americanos que han expandido sus fronteras a expensas de pueblos indígenas asentados en áreas que resultaron periféricas al diseño estatal. Como destaca Quijada (2000: 49-50), existe cierto patrón de regularidades que condujo a los estados-nación del primer tipo a ignorar y/o excluir a la población indígena con la que conviven; y por el contrario a los del segundo tipo a someter violentamente, y luego buscar la integración forzada y subordinada de la misma.

En las nuevas repúblicas, la cuestión consistía en establecer quiénes componían la entidad llamada "pueblo", en la que radica la soberanía; quiénes quedaban fuera de sus fronteras y quiénes eventualmente podían ingresar. El pensamiento hegemónico unía ineludiblemente educación con capacidad política (Lettieri 2003: 50). Esta unión conceptual dejaba la puerta abierta para su propia

[199] Ver capítulo 3 de esta Tesis.

reformulación y para el ingreso paulatino de nuevos grupos, a partir del desideratum liberal de extensión de la instrucción pública. Influyó también para que gran parte de las políticas tendientes a la "integración" de los excluidos hiciera de la educación un eje central que demasiadas veces se asumió como suficiente[200].

En Argentina, la consolidación de la nación-como-estado en términos políticos coincide con la realización de las campañas militares contra los pueblos indígenas de Patagonia y Chaco. El debate es continuo y abundante, y en la medida en que la violencia fáctica es un elemento constitutivo del flujo discursivo (Sigal y Verón 1985), no podríamos analizar el debate político sin tener en cuenta su simultaneidad con las operaciones militares.

A diferencia de otras naciones vecinas como Bolivia (Irurozqui 1999; 2000), en la Argentina de 1880 a 1890 se discute aún si considerar a los indígenas "incorporados" como parte del pueblo argentino, para recién, en caso de respuesta afirmativa, comenzar a plantear sus derechos como ciudadano. La Constitución liberal de 1853, en su artículo 67° inciso 15, había declarado implícitamente a los indígenas como extraños a la nacionalidad, no pudiendo contarse siquiera entre los "otros internos"/ ¿habitantes?, donde se encontrarían los extranjeros, a los que sí alcanzaba la libertad de cultos. La existencia de una frontera interna, no por móvil menos concreta, colaboraba con esta visión.

Apenas finalizadas las campañas militares contra los indios, desde la década de 1880, se percibe en las fuentes parlamentarias la búsqueda de una definición válida para estas poblaciones que si bien habitaban territorios declarados parte de la Nación[201], y eran nativas del suelo, eran a la vez portadoras de rasgos atribuidos que las hacían incompatibles con el modelo de ciudadanía propuesto. El debate sobre el establecimiento masivo de los indígenas en colonias, que se produjo en 1885 en la Cámara de Diputados, si bien no logró imponer dicho proyecto, puso de manifiesto ante los mismos legisladores esta tensión, así como la ambigüedad de los conceptos y las categorías sociales en uso para incluir o excluir a los vencidos del colectivo nacional (D 1885, 24/8 y 26/8).

Entre 1880 y 1910 la Argentina se consolidó simbólicamente sobre la base de un colectivo pretendidamente europeo que excluyó a los indígenas, eludiéndose una definición institucional sobre el problema. Sin embargo, el debate político nacional no puede entenderse sin la visualización de la presencia indígena, constituida en "cuestión social", como telón de fondo. A la vez, la tensión entre esta "comunidad imaginada" sin indígenas y la amalgama entre territorio nacional y base de la ciudadanía es lo que permitió que paulatinamente estos "nacidos y criados en el territorio" (Quijada 2000) comenzaran a ser incluidos en la ciudadanía.

---

[200] Desde la propuesta sarmientina de transformar la población del país a través de "maestros e ingenieros", hasta la redacción de la "ley indígena" 23302 hoy vigente, pasando por los proyectos de "elevación del indígena" ensayados en Napalpí por el gobierno yrigoyenista.

[201] Sobre la contingencia del modelo finisecular de Nación, ver Ocampo (2005) quien además expone un proyecto alternativo de la construcción concurrente del "interior" nacional, epitomizado por ella en Santiago del Estero. Ver también Lanusse y Lazzari (2005) para la cuestión salteña.

El debate público sobre la "cuestión indígena" fue abundante, excediendo el ámbito parlamentario, especialmente mientras la "conquista" de sus territorios era todavía una tarea pendiente o en pleno curso. El interrogante sobre "qué se va a hacer con estas tribus de indios, que vienen a someterse" estaba contenido en un debate omnipresente sobre las categorías y procedimientos más acertados para conducir a la nación hacia su destino de civilización. La categoría social "indígena" con sus diferentes matices funciona como polo de oposición a determinadas categorías o como fuente de ejemplificación de otras. Puesta en el medio de argumentaciones que daban forma a paradigmas que la excedían, la categoría "indios" constituye sin embargo y al mismo tiempo un tema de preocupación concreta.

En la práctica, hay registros suficientes en toda época como para afirmar que lo que se ha definido como "problema indígena" constituyó en nuestro país, más que una política consensuada, una agenda de debates. Esta agenda ha puesto en relación inescindible la cuestión indígena con la cuestión inmigratoria, las políticas de urbanización y desarrollo y todo el conjunto de lo que llamamos "políticas poblacionales". Sin embargo, la población marcada en nuestro país como "indígena" ha pasado por vicisitudes particulares, además de las compartidas con otros sectores, a la hora de considerarse las condiciones que deberían intervenir para que fuera integrada a la categoría discursiva de "argentinos", o más aún, de "ciudadanos" argentinos.

Desde 1880 y excediendo el marco argentino, es tan fuerte la asociación entre nación republicana y civilización (Svampa 1994; Lazzari y Lenton 2000), que la pertenencia a una comunidad indígena se presenta como opuesta a la pertenenencia a la nación en calidad de individuo-ciudadano, y por ende como un rechazo a la civilización. Como corolario, la posibilidad de obtener reconocimiento como ciudadano desde una posición de pertenencia a la comunidad indígena se hace cada vez más remota.

La puja hegemónica se focalizó en la interpretación disputada de las normas que permitían o denegaban el ingreso de sectores de la población a la ciudadanía, sin cuestionar las mismas normas ni las concepciones morales que las sustentaban. Así se sirvió de la reformulación de conceptos ambiguos, como "ciudadanía", "trabajo" o "educación", cuya ambigüedad los convierte en instrumentos especialmente eficaces para crear consenso y por ende hegemonía (Blommaert 1997: 501-508).

La superposición de feligresía y ciudadanía como tropos de comunidad (Delrio 2003) aportó también su cuota de complejidad al debate, especialmente en su relación con la argentinidad y la aboriginalidad. El caso de la misión salesiana en Chichinales analizado por Delrio (2001) nos permite valorar algunas de las diferencias y similitudes en el acercamiento estatal y/o eclesiástico a la cuestión de la "rehabilitación" de los indios prisioneros.

Ambos proyectos (el de los salesianos y el del estado roquista) son homogeneizadores en tanto tienden a la anulación de las diferencias culturales, vistas como obstáculos para la integración y el buen gobierno de los colectivos en juego: feligresía, ciudadanía. En ambos casos, sin embargo, la aplicación en términos individuales de estos colectivos resulta subordinada a la definición de aboriginalidad: los indios salvajes se convertirán, por la acción del gobierno y los salesianos, en indios argentinos o indios cristianos, pero indios al fin. De esta manera, la homogeneización de las

diversidades oculta como *disclaimer* la persistencia de la frontera cultural, que comienza paulatinamente a leerse en clave racial para explicar la conversión de los "otros" a secas en "otros internos".

La mayor diferencia entre los proyectos de ambas agencias respecto de los indígenas concentrados reside en que para el estado éstos constituyen ante todo una reserva de mano de obra deportable en cualquier momento, sin perspectiva necesaria de arraigo en esa tierra y sin relación con nexos familiares que haya que tener en cuenta. Más aún, como hemos visto, la acción del estado se dirige a romper con toda otra comunalización (tribu, familia) que pueda obstaculizar el poder directo sobre los individuos.

Por el contrario, la perspectiva salesiana enfatizaba el carácter familiar de la acción evangelizadora, sin desmerecer su calidad de mano de obra dentro de un proyecto de economía local. Las acciones salesianas tendieron a fortalecer ciertos liderazgos y a perseguir a otros en función de evaluaciones propias de su conveniencia, pero siempre bajo la consideración de una relación entre sacerdotes e indígenas mediada por un líder "aceptable". Sin embargo, a pesar de la prédica salesiana en favor de la conservación de las familias nucleares, es indudable que el concepto eurocéntrico de familia pesó en la presión para la división de las tradicionales uniones poligámicas, con importantes consecuencias en la desestructuración de algunos grupos (N. Sosa 2001).

La dicotomía civilización / barbarie que organizaba la racionalidad estatal dividió también a la iglesia local, con la consecuencia de que la iglesia con indios asumió siempre la forma de "misión", agregando a la acción catequística un componente de exotización de quienes eran predefinidos como ajenos. Esta característica probablemente otorgó cierta independencia estratégica a las órdenes que asumieron la acción religiosa en pueblos indígenas.

Sin embargo, en momentos críticos, la misma dicotomía se hizo sentir también sobre la dirigencia salesiana, subordinando las diferencias aún con todas sus protestas, para convertirla en aliada del estado. Efectivamente, cuando se produjo una crisis en Chichinales por la deportación de 80 feligreses, la acción de Cagliero se dirigió a "calmar los ánimos", a pesar de su propia indignación, para evitar una protesta violenta (Delrio 2001: 144). De ese modo, al mismo tiempo que garantizaba su seguridad física, la misión se mostraba funcional al estado –como reconoce el ministro Amancio Alcorta años más tarde (D 1899, 24/11)-, sumando voluntades a su favor en un ambiente político marcado por la desconfianza hacia el sector "clerical".

El extenso debate sobre la Ley de Instrucción Primaria, a comienzos de la década de 1880, se centró precisamente en el rol de la religión, en relación a la utopía[202] civilizatoria, ya que el único artículo largamente discutido fue el 8°, sobre la exclusión del catecismo como materia obligatoria. El

[202] En el sentido que le otorga N. Lechner, como aquel "concepto límite" que, aunque irrealizable, le da dirección a los modelos de sociedad propuestos; "un ideal por medio del cual discernimos los proyectos históricos" (1986: 5). Este proyecto histórico es el que podríamos llamar "de Nación-como-civilización" o "de Nación-civilización", que consiste en la construcción de un sistema nacional íntimamente ligado al modelo de "civilización" hegemónico, a la vez que la realización de la "civilización" según este concepto requiere de la consolidación de la Nación-como-estado.

concepto de civilización que se maneja tiene más que ver con la homogeneización de todos los habitantes de un país, más aún, con su homogeneización forzada, que con un estadio evolutivo.

Pedro Goyena, diputado católico por Buenos Aires, se opone al artículo diciendo que

> "cuando el Congreso Constituyente del año 53 miraba la Nacion del porvenir, quiso que formáran parte de ella los indígenas, aquellas agrupaciones de hombres sumidos todavia en los limbos de la barbarie; y para que fuesen un elemento homogéneo con la parte civilizada de la sociedad, convencido de la bondad y eficacia del catolicismo, dispuso que se promoviera la conversion de esas tribus á esta religion" (D 1883, 6/7).

En cambio, los diputados oficialistas (liberales), como el bonaerense Lagos García y el mendocino Civit, se oponen al catecismo recordando entre otras cosas que la conquista española unía la religión a la fuerza (D 1883, 11/7). El ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Eduardo Wilde[203], interviene al día siguiente para apoyar el proyecto, enfatizando la posibilidad de asignar a la religión un papel instrumental que se armonice con los objetivos fundamentales del gobierno liberal:

> "la religión es (...) un elemento de civilización, eficaz para el bien de los pueblos cultos y de atracción para las tribus salvajes (...), un consuelo. La religión es conveniente con sus formas esternas, para obtener el dominio en ciertos espíritus mediocres que no alcanzan á las sublimidades de la abstracción. (...) La religión es útil para las masas" (D 1883, 13/7).

Finalmente se aprueba el proyecto liberal (D 1883, 14/7). Tanto el discurso liberal como el conservador identifican "civilización" con homogeneización de la sociedad; por supuesto, homogeneización basada en los parámetros de "la parte más civilizada" de esa sociedad. El discurso del católico Goyena es el más explícito en ese sentido, pero también el del liberal Wilde, cuando apela a la religión para la atracción de los salvajes y los mediocres. La crítica de Civit a la conquista española apunta a que no "civilizó" a América sino que la mantuvo en el atraso, es decir, no homogeneizó a su sociedad, sino que mantuvo las diferenciaciones sociales y permitió la supervivencia de entidades diferentes. La diferencia entre los proyectos reside en que los católicos proponen que esa homogeneización se realice impartiendo el catecismo en todas las escuelas del país, mientras que los liberales (por ejemplo, Lagos García) lo reservan para la educación de los indígenas. Por eso, estos mismos gobiernos liberales que compiten con la Iglesia por el control social, recortándole áreas de intervención (Instrucción Pública, Matrimonio Civil), se ocupan de financiar "Misiones entre los Indios" con partidas del Presupuesto Nacional (por ej., D 1886, 8/11).

La religión representa, además de un factor evolutivo, una variable indicativa del "estadio" de evolución de cada grupo humano. El senador M. Pizarro presenta al año siguiente una minuta de

---

[203] Eduardo Wilde, médico "higienista" y polifuncionario, a lo largo de su gestión –que trascendió a la presidencia de Roca- llevó a cabo la reforma educativa laica junto a otras medidas que unían moral positiva, disciplina, higiene pública y nueva ciencia social en una gubernamentalidad basada en un panóptico omniabarcativo: la secularización de los cementerios, la organización del matrimonio civil y el registro civil, la extensión de la red sanitaria y de aguas corrientes y la racionalización de las cárceles junto a la concentración de los reincidentes. Varias de estas medidas se insertan especialmente en la puja entre Estado e Iglesia por el poder de disciplina; más evidentemente la reforma educativa y la de matrimonios y registro civil, que hacían relativamente innecesaria la intervención religiosa, pero no fue menor la resistencia católica al traspaso al Estado de la administración de los difuntos (Lenton 1992 b).
Es importante destacar la relación, efectivizada en el discurso y la práctica, entre secularización e higiene, dado que el paradigma positivista incluye la premisa de que el Estado es el único que puede producir y aplicar Ciencia.

comunicación al P.E.N. protestando por la destitución del clero cordobés, en respuesta a su resistencia a la laicización de las Escuelas Normales. Para fundamentarla, dice que

> "el fondo de toda civilización lo constituye siempre una creencia religiosa, y lo que es más, una religión positiva; y a medida que los pueblos se apartan de este camino, es más bajo su nivel moral e intelectual, más atrasada y retrógrada su civilización. El bárbaro no conoce otra religión que los primeros principios de la religión natural; el Oriente tiene el islamismo; la Europa civilizada y gran parte de América, el cristianismo, el catolicismo, que marcan grados bien diversos de civilización" (S 1884, 5/7).

La propuesta de llevar el catolicismo a los salvajes, si bien puede partir –como en el caso de Wilde- de una división previa entre civilizados y no civilizados, apunta también a romper la fijeza de los indígenas en la escala evolutiva, a través de la enseñanza religiosa.

En 1886 se debate en el Congreso Nacional la venta al pastor anglicano Tomás Bridges de ocho leguas (fiscales) en Tierra del Fuego. Este debate es prácticamente monopolizado por los legisladores bonaerenses. La cuestión candente en el debate es que esas tierras son solicitadas por Bridges para refundar una misión de indios que había iniciado de su padre.

José Manuel Estrada, diputado por el sector católico, reprocha que los Bridges no hayan enseñado a los indios fueguinos a hablar castellano sino inglés, ya que así debilitan sus vínculos con la Argentina; recuerda que se llamó a los extranjeros a vivir en el país, "pero no á civilizar los indios", y denuncia que la misión Bridges "es un destacamento de la misión anglicana de las islas Malvinas" [204]

Otro diputado católico y bonaerense, Pedro Goyena, acusa a Bridges de ser un

> "ciudadano seudo argentino (...), ad-hoc, para que á su respecto se viole la constitucion (...) á fin de que tengamos una de esas pruebas de cosmopolitismo incoloro que van haciendo ya de nuestra nacionalidad una identidad poco airosa en el mundo civilizado."

Lucio V. Mansilla responde a estas prevenciones

> "que entre estos dos males: que los indios de la Tierra del Fuego no hablen ninguna lengua humana, por decirlo así, ó que hablen la lengua inglesa, enseñada por este misionero como por cualquier otro hombre, me parece que la elección no es difícil. Sería como elegir entre el traje de Adan y Eva y el traje de la actual civilizacion".

Un diputado por Córdoba, José Miguel Olmedo, interviene para apoyar al proyecto: es preferible

> "al fueguino bárbaro, carnicero, violento, en fin, al hombre primitivo, este fueguino domesticado, trabajador y (...) que se incorpora a una civilización conocida, que es la nuestra. No hay dos civilizaciones en este sentido en el mundo" (D 1886, 27/9).

Entre los diputados católicos, que son quienes en este momento representan las tendencias conservadoras en el Parlamento, y el oficialismo liberal (¡que logró que el proyecto se aprobara en

---

[204] La sospecha era avivada por el conocimiento de los contactos que años antes había hecho Bridges ante la Sociedad Misionera de Londres, explicando su proyecto de convertir la misión en una colonia agrícola. De hecho, ya se estaba iniciando a los yaganes en la práctica hortícola, según el pastor como vía para la autonomía económica futura de los propios indígenas, cuando dicha Sociedad reprobó su iniciativa dictaminando que "debía limitar todos sus actos a la evangelización" (Belza 1975: 65).

ambas Cámaras el mismo día!: D.I.P. 1991: 95[205]), se presenta una diferencia en el modo de visualizar la unidad de la nación en los territorios incorporados. Estrada considera que la civilización que representa un pastor británico no es la misma de los argentinos, y Goyena la relaciona con la pérdida de la identidad nacional. En cambio, el proyecto liberal representado por Mansilla y Olmedo equipara la civilización "nuestra" a la única y universal a que puede aspirar una nación (D 1886, 27/9).

Pero al mismo tiempo, se visualiza fuertemente la relación directamente proporcional, apuntada por Briones y Delrio (2002), entre el grado de exotismo presente en las imágenes de diferentes pueblos indígenas y la inclinación del gobierno a confiar su cuidado a misiones religiosas. En el caso de los yaganes, el extrañamiento respecto del nosotros enunciador llega a un grado tal –"no [hablan] ninguna lengua humana", "bárbaro, carnicero, violento"; "hombre primitivo", etc.- que el estado admite por primera vez su tutelaje por una misión protestante, asumiendo el costo político de su defensa y apoyándola con la entrega de territorio.

El debate por la misión Bridges es un ejemplo de una polémica más constante entre conservadores y liberales por el punto de referencia tomado para la homogeneización de la Nación: los conservadores dibujan el límite entre la ciudadanía argentina, en oposición a los países extranjeros; los liberales en cambio establecen ese límite entre ésta y todas las naciones "civilizadas", contra la "barbarie", y por lo tanto toleran la libertad de cultos para todos los habitantes que representen "un tipo de civilización" [occidental].

Algunos discursos cosifican la civilización, hasta convertirla en un objeto que se puede poseer o no, y que otorga al poseedor derechos u obligaciones. Por ejemplo, los sectores críticos del proyecto roquista consideran la civilización no como un mérito del hombre occidental, que le garantiza "derechos" sobre los bárbaros, sino por el contrario, como una ventaja que le impone, por razones de justicia, ciertos deberes respecto de los no civilizados. Así, por ejemplo, cuando algunos diputados sugieren que las dificultades de la colonia Conesa en 1882 se resolverían destinando a los indígenas que la habitan a los cuerpos de línea, el diputado oficialista-católico por Santa Fe Manuel D. Pizarro reprocha:

> "La civilizacion bien entendida, señor Diputado, estaria en que todos los habitantes de la República tuvieran garantidos los derechos que les acuerda la ley, y en que no se les impusiera un servicio á que ella no les obliga! (...) La civilizacion bien entendida estaría en que no se tratase como á parias á nadie! La civilizacion bien entendida estaría en observar las prescripciones del Evangelio! La civilizacion bien entendida estaria en que la colonizacion se hiciera de preferencia, con los que están en nuestro territorio, sin que cueste nada su conduccion, acordándoles las ventajas que concedemos al que no es nativo de esta tierra! La civilizacion bien entendida estaria en todo esto; en que el Congreso no impusiese ese servicio á esos pobres indios, convirtiéndolos en carne de cañon, sin respeto á la condicion de hombres que revisten, sin acordarse que tienen el mismo derecho de vivir que los demás

---

[205] Según Juan Belza (1975), por influencias del Perito Moreno.

ciudadanos, que tienen derecho para reclamar, para no ser condenados en esta forma, como bestias de carga, precisamente porque son los mas desgraciados, los mas desheredados" (D 1882, 7/9).

Pero Zeballos le responde en la sesión siguiente que la civilización es para los "buenos":

"Se decia que estos indios debian ser tratados con arreglo á la civilizacion y á la humanidad, colocándolos bajo el amparo de las leyes que protegen á los habitantes de la República. Y yo debo decir que si fueran considerados habitantes del territorio y como tales sometidos al rigor de las leyes, habria sido necesario pasarlos por las armas, en la Pampa, sin forma de proceso, porque están en peor categoría que los salteadores mismos de caminos; y por consiguiente fuera del amparo que la civilizacion y la humanidad otorgan á los buenos habitantes de un país" (D 1882, 9/9).

Es significativa la diferencia entre la civilización asociada con "humanidad" con que Zeballos comienza el párrafo ("...ser tratados con arreglo á la civilizacion y á la humanidad, colocándolos bajo el amparo de las leyes que protegen..."), y que retoma el criterio de Pizarro, y la forma en que lo clausura, asociando también civilización y humanidad, pero aludiendo a un beneficio que la civilización (ahora entendida al estilo positivista) y la humanidad otorgan a los buenos habitantes ("...fuera del amparo que la civilizacion y la humanidad otorgan á los buenos habitantes de un país"). Vemos que en una misma instancia discursiva se superponen criterios diferentes de civilización que pueden tener implicaciones opuestas; también debe destacarse el uso que hace Zeballos del término "habitantes", al que homologa con el concepto de "ciudadano", que es lo que intenta realmente poner en duda ("...si fueran considerados habitantes del territorio y como tales...").

El significado de la civilización puede asimilarse a una "tregua" en un contexto social dominado por la lógica de la guerra. Asimismo, la *máquina de guerra*, externa al estado en el sentido de Deleuze y Guattari (1988), configura un espacio *sui generis* en el cual se suspenden las garantías teóricamente acordadas a los grupos que son definidos por ella[206].

Nótese también la diferencia entre la crítica al concepto positivista de civilización que hace Pizarro, oponiéndole un concepto diferente, y la que hace Aristóbulo del Valle, quien no impugna el concepto positivista sino que pide que se tengan también algunas consideraciones éticas, que él mismo asume como no inherentes a la civilización en sí mismas.

Del discurso surge que los liberales (por ej. Zeballos) consideran a la violencia como un medio necesario para un fin incuestionable: la marcha hacia el progreso. Tanto los católicos (por ej. Pizarro) como los liberales críticos (por ej. A. del Valle) proponen en cambio darle un lugar más importante en el análisis de la situación: para los católicos el recurso a la violencia podría invalidar la obra civilizatoria; para los liberales críticos como del Valle, la violencia no invalida los beneficios de la civilización pero presenta una limitación moral importante, que los gobernantes deben tener en cuenta en atención a su legitimidad.

[206] Para una discusión sobre la violencia como potencia económica intrínseca al Estado, ver Iñigo Carrera (1984; 1988).

Tal como Irurozqui (2000) sostiene para Bolivia, hacia finales del siglo XIX la posibilidad de acceso de los indígenas a la ciudadanía se había estrechado, no siendo suficiente su educación para borrar la "inferioridad racial", si no mediaba su "blanqueamiento" fenotípico y/o la europeización de su mentalidad. De *nación cívica* a *nación civilizada* –conceptos que la autora toma de M. Quijada (1994; 1998b: 3)- la base social que constituye la comunidad imaginada es lo que se había transformado[207].

Irurozqui menciona además dos elementos que concurren a este panorama: la actitud de la sociedad englobante de considerar al indígena sólo objeto de debate -en lugar de sujeto activo capaz de expresar opiniones y eventualmente concurrir a la toma de decisiones-; y el trabajo eterno impuesto a los indígenas de demostrar su utilidad a la sociedad nacional –particularmente como trabajadores no calificados- para así merecer su pertenencia a la ciudadanía[208], que en principio se les niega mientras se otorga a otros sectores sin mayores condiciones.

En algunos países latinoamericanos, la solución nacional "mestiza" propuesta por algunos sectores intelectuales / políticos se fue deteriorando al finalizar el siglo por la transformación de la noción de "mestizo" en una categoría hueca, al considerarse imposible que indios y blancos tuvieran un campo de acción común. El mestizaje pasó a ser una categoría ideal que atañe a los criollos y a los ancestros de los indígenas actuales, quienes "donan" a los criollos su "esencia". Por lo tanto, lo mestizo se convierte en utópica identidad blanca-americana[209], y en territorio de la identidad nacional futura (Irurozqui 2000: 117 y ss.). Sin embargo, como veremos más adelante, la noción de mestizaje en Argentina siguió un derrotero diferente.

La ciudadanía de los indígenas en la Argentina finisecular no puede analizarse en forma desligada del problema de la definición de la ciudadanía de los habitantes de los territorios nacionales, y de los derechos sociales y políticos de los colonos inmigrantes[210]. Este es un tópico que intersectaba las

---

[207] Con estos conceptos Quijada intenta describir dos fases en la comunalización de la nación. La primera de esas fases, o "nación cívica", corresponde al período de hegemonía del pensamiento liberal republicano, durante la primera mitad del siglo XIX, cuando predominaba la idea de que la acción educadora de las instituciones liberales y republicanas llevaría por sí misma a la desaparición gradual de la heterogeneidad de la población. La segunda fase, o "nación civilizada", corresponde al momento en que se perdió la fe absoluta en la fuerza educadora de las instituciones, y en que tomó primacía la idea de que "civilizar" implicaba eliminar, sea por extinción física, sea por asimilación forzada, todos los elementos que opusieran obstáculos al proceso civilizatorio. Esta segunda fase coincide con el momento de mayor influencia de las ideas raciales y antropológicas elaboradas en Europa y corresponde, aproximadamente, a la segunda mitad del siglo XIX (Quijada 1998b: 3). Esta periodización coincide a grandes rasgos con la que construye Bengoa (1994) para explorar las fases del indigenismo latinoamericano.

[208] Encuentro cuestionable que, a pesar de sus explícitas salvedades, el análisis de Irurozqui termine por hacer coincidir los límites de la ciudadanía con los de la habilitación de los derechos políticos. De esta manera subsume la ciudadanía en la participación política, y a ésta en el voto. Si bien lo último puede tomarse metodológicamente como indicio de la primera, prefiero rescatar la advertencia de Sábato (1998: 171) de que la vigencia del derecho a voto no define automáticamente una ciudadanía, entendida como comunidad de iguales que participa en el ejercicio del poder político. Esta autora (1999 a: 23; 1998: 172; 288) prefiere señalar el papel de las elecciones en la conformación efectiva de la ciudadanía como un interrogante aun irresuelto.

[209] Un proceso similar constata Stutzman (1981) para el Ecuador contemporáneo, por el que el mestizaje se convierte en una "ideología de exclusión".

[210] Al respecto, Bonaudo (1999) releva el surgimiento y devenir de ciertos movimientos populares en la provincia de Santa Fe, en el contexto de la reforma electoral de 1883, que limitó la participación popular e impuso mayores restricciones en cuanto al alfabetismo y la propiedad o profesión. Dicha reforma provocó fuertes reacciones en contrario, especialmente en el ámbito de las colonias que años antes habían logrado cierto espacio en el devenir político provincial, apoyadas por los sectores liberales. Se fortalece entonces el debate sobre su participación "en una comunidad política en la cual la

discusiones sobre conceptos como "ciudadano" vs. "elector", con las teorías y las posturas ideológicas sobre la geopolítica y la soberanía nacional, en una república que había consagrado constitucionalmente desde 1853 el sufragio universal masculino para los "nacionales" [211], y en la que las vías de participación política legitimada por los distintos sectores -que particularmente en la ciudad de Buenos Aires habían gestado desde décadas atrás una "cultura de la movilización y la vida política"- no se reducían a la instancia electoral (Sábato 1999 a: 23-24; 1998: 10-21).

La crítica parlamentaria apela a categorías sociales desprestigiadas, asociadas con tiempos y lugares extraños a la conformación liberal de la República. Así, se retrata a los *"ciudadanos sin derechos políticos"* como *"parias"* -propios de la organización social de otras regiones "no civilizadas"- o como *"esclavos" o "siervos de la gleba"* -pertenecientes a épocas precapitalistas. La contradicción aparente entre la existencia de diferencias en los derechos políticos de los propios habitantes nativos al interior del país, y la pretendida igualdad de ellos de acuerdo con el paradigma liberal, se resuelve de esta manera expulsando a los discriminados a los márgenes -temporales o espaciales- del cuerpo pretendidamente civilizado, capitalista y liberal de la Nación.

En el período que estamos analizando, la competencia entre las tendencias "integradoras" del indígena en la comunidad nacional y las que prefieren enfatizar la persistencia de su alteridad se dirimió por lo general a favor de las últimas, creándose una relación necesaria entre nación y civilización: para ser considerado "argentino" hay que ser (previamente) "civilizado", o mejor, "desetnicizado" según el sentido que Aronson (1976) otorga al carácter étnico como disenso respecto del proyecto "nacional".

Por otra parte, los límites ideológicos y prácticos para la universalización de la ciudadanía tienen su manifestación en la ambigüedad inherente tanto a la legislación referida a indígenas como a la terminología de referencia para los mismos sujetos sociales. Dicha ambigüedad es paralela a la tensión existente entre las tendencias destribalizadoras, dirigidas a la disolución de las comunidades en el colectivo nacional, y la concepción de las individualidades indígenas como sujetos que deben demostrar que son merecedores de adquirir la ciudadanía, superando la negatividad de caracteres "esenciales" atribuidos.

Mónica Quijada describe minuciosamente las operaciones de cesión de tierras por parte del estado a las principales caciques y familias vencidos en la segunda mitad del siglo XIX[212], en el marco de las

---

universalización de la ciudadanía no logra borrar las cesuras que impone la etnicidad" (Bonaudo 1999: 276). Interesa recoger la observación de Bonaudo (1999: 275 y ss.) acerca de que los principios programáticos que eleva este movimiento no implican una reformulación del concepto constitucional de ciudadanía. De manera similar a lo que Irurozqui sostiene para los indígenas y artesanos bolivianos, los excluidos santafesinos de los '80 exigen garantías de que la norma constitucional preexistente se aplicará ampliamente mientras procuran su propia transformación en ciudadanos cercanos a los términos ideales.

[211] Sin embargo, la premisa constitucional no por amplia estaba exenta de una gran indefinición en cuanto a los límites de la ciudadanía que aspiraba a constituir (Sábato 1998: 171).

[212] La entrega de títulos en propiedad a los indígenas, según Quijada "menos frecuente" que la entrega en usufructo, a mi entender nunca –hasta nuestros días- se efectivizó plenamente, dado el convencimiento por parte de los legisladores de que los pueblos indígenas perderían entidad social en pocas generaciones. También creo que la autora debería poner en relación la "extensión considerable" de algunas colonias, específicamente Valcheta, Catriel y Emilio Mitre, con la cantidad de familias radicadas, ya que mientras algunas "concesiones" se realizaron con destino a una o dos familias extensas, en otros

políticas de integración (1999: 693 y ss.). Disiento en cuanto al lugar primordial que la autora asigna a esta práctica en el conjunto de las prácticas tendientes a la "civilización" de los indígenas; y los móviles tendientes a la "mezcla" con colonias inmigrantes que la autora le atribuye. Finalmente, Quijada no explicita la relación ente cesión de tierras y ciudadanía de los indígenas. Queda implícita la noción de que la cesión de tierras involucra cierto nivel de "reconocimiento" de los indígenas como habitantes del territorio. Sin embargo, sería más importante verificar en qué casos la cesión implicó una acción tendiente a desdibujar las fronteras, diluyendo a los indígenas entre la población rural (más allá de que este objetivo se realizara o no), y en qué casos significó una ratificación de su pertenencia "diferencial" al conjunto de los argentinos.

En el caso argentino, como hemos dicho, la radicación o localización fue una solución raramente implementada. Se propusieron otras "soluciones", que iban desde la división de las familias nucleares y el destinamiento de los varones adultos al ejército, obraje o ingenio, y de las mujeres y niños al servicio doméstico urbano, hasta la concentración de todos los individuos indígenas que se encontraran en cierta región, sin importar su origen, en una misión religiosa o en un establecimiento rural. La política argentina hacia los indios sometidos no sólo careció de sistematicidad -dado que luego de su sometimiento no hubo un proyecto político claro que continuara esta cuestión-, sino que profundizó los aspectos "extractivos" de una relación socioeconómica dirigida a la explotación de las utilidades que el indígena podía brindar como colectivo o como individuo. La ciudadanía en su doble aspecto de pertenencia a la comunidad de argentinos y de adquisición de derechos políticos –que en Argentina operan como divisoria entre *habitantes* y *ciudadanos*- quedaba todavía muy lejos.

Las posturas asimilacionistas, generalmente victoriosas en su confrontación teórica con las posturas que proponían la eliminación inmediata de las culturas indígenas a través de la eliminación o la dispersión de sus portadores, basaban su esperanza de éxito en la escolaridad de los menores y la inserción laboral de los adultos (Quijada 1999: 692 y ss.). En este punto, debiéramos agregar al servicio militar obligatorio como uno de los factores fundamentales para producir la "civilización" (entendida como asimilación) de los indígenas.

Sábato (1998: 19) constata para Iberoamérica en el siglo XIX, aunque no particularmente para los indígenas, que "la ciudadanía política se asociaba estrechamente a la participación en las milicias", ya que la participación en las milicias era un derecho y obligación inherente al ciudadano, y a veces, esta participación alcanzaba a sectores de la población más amplios que los que tomaban parte en los comicios (1999a: 24-25). En el devenir de los debates parlamentarios argentinos se llegó a cierto consenso en que cuando los indios cumplían con el servicio militar -lo que no solía suceder- estaban cumpliendo con un requisito válido para que se les reconociese la ciudadanía argentina (Briones y Lenton 1997). Sin embargo, en estos casos suele presentarse la paradoja de que estos individuos enrolados y/o incorporados a la clientela política ya no serían considerados propiamente "indios", sino sólo "descendientes de indios", o simplemente "individuos del país" (S 1884, 19/8).

---

casos se concentró en una misma localización a numerosas familias. Tal diferencia debe relacionarse en cada caso con la localización propuesta, el momento preciso de la localización y el tipo de relación entablada entre las partes.

Quijada (1999: 702; 2000: 83) identifica un "juego pendular" entre el reconocimiento de una situación diferencial de los indígenas -que resulta de su derrota militar y su desaparición como entidades sociales y políticas, sin llegar a su invisibilización en el conjunto-, y la tendencia voluntarista a considerar realizada tal invisibilización. Al mismo tiempo, y al igual que Svampa (1994), Quijada colapsa el debate sobre la ciudadanización del indio –la que considera garantizada por el criterio territorial predominante en Argentina-- con el problema de la civilización del bárbaro (2000: 84).

Sin embargo, pienso que la ciudadanía indígena no estaba garantizada en esos términos. Civilización y sedentarización, alfabetización y servicio militar, no constituyeron por sí mismos las llaves de la ciudadanía para los indígenas.

Capítulo 3.

GOBERNAR ES HACER TRABAJAR
1900-1920

Las razas inferiores, felizmente, han sido excluidas de nuestro conjunto orgánico
(Mtro. Joaquín V. González, 23/8/1913)

¿Mido, luego existe?
(R. Nassif, 2004)

En ese momento invertiríamos la proposición de Clausewitz
y diríamos que la política es la continuación de la guerra
por otros medios... vale decir que la política es la sanción
y la prórroga del desequilibrio de fuerzas manifestado en la guerra.
(M. Foucault 1996)

Introducción.

En el capítulo 1 nos referimos a la multivocidad del concepto de frontera, y las tensiones existentes en su combinación con la dicotomía porosa entre civilización y barbarie. En el capítulo 2 propusimos que sobre el filo del 900, una vez clausurada la existencia de la frontera interior, dada por resuelta la cuestión indígena mediate la localización de algunas familias -y acallado el escándalo de los repartimientos y represiones- el indígena pasa a amalgamarse con el paisaje rural, y con el status de comunidad.

La coerción física del estado deja de localizarse predominantemente en las fuerzas armadas para centrarse en las funciones de policía interior (D 1885, 15/10). Con la desaparición de las fronteras culturales internas, entonces, el discurso del salvajismo se convierte en el discurso de la criminalización. La "cuestión indios" se conectará a la "cuestión social" a través de las formas de intervención sobre las masas -vigilancia, medicalización, trabajo, educación- en tanto que la reflexión etnológica nacional tendrá lugar en las voces de los exponentes de la "cultura científica" (Terán 2000): José Ingenieros, Carlos Bunge, Juan Bialet Massé.

Beatriz González Stephan, siguiendo a Deleuze y Guattari (1998), identifica las premisas básicas a través de las que el modelo liberal de nación-como-estado que se implementó en la región a fines del siglo XIX sigue a la fórmula occidental de las sociedades disciplinarias: "un poder fuertemente centralizado en la figura de un Estado que dispone una violencia que no pasa por la guerra: más que guerreros, emplea policías y carceleros, no tiene armas y no tiene necesidad de ellas, actúa por captura mágica inmediata, <<capta>> y <<liga>>, impidiendo cualquier combate; fija, sedentariza la fuerza de trabajo porque crea corporaciones, talleres, manufacturas, y porque además recluta entre indigentes

una mano de obra forzada; regula todo tipo de movimiento; limita, distribuye, clasifica, jerarquiza territorios e individuos; establece un interior con unidad y sentido frente a un exterior salvaje e irracional; acaba con el vagabundeo de bandas y el nomadismo de cuerpos; identifica la historia y el libro con su triunfo" (González Stephan 2000: 6).

Asimismo, la misma autora, siguiendo a Foucault, enfatiza "la proliferación de una serie de instituciones (talleres, escuelas, correccionales, hospicios, manicomios, cárceles) y de prácticas discursivas (constituciones, registros, censos, mapas, gramáticas, diccionarios, manuales de urbanidad y tratados de higiene)" que conforman todo un conjunto de "tecnologías especializadas" a través de las que se vehiculiza el ejercicio del poder en estas sociedades con el objetivo de normativizar las poblaciones heterogéneas y neutralizar la diferencia señalándola como desviación, carencia, inaptitud, patología, delito... De esta manera la autora logra equiparar el análisis de constituciones cívicas, gramáticas y manuales de comportamiento urbano en tanto se trata de textos a través de los cuales se modela la ciudadanía. Efectivamente, como establecen Hardt y Negri (2000) siguiendo a Deleuze y Guattari (1987), el lugar por excelencia para analizar la producción biopolítica de orden es en los nexos inmateriales de la producción del lenguaje y el campo de lo simbólico.

A partir del siglo XX, el discurso político sobre indígenas da por sentada su existencia en comunidades [reservaciones] localizadas pos-conquista, merced a la "cesión" de territorios y/o a la administración de su vida cotidiana por parte del Estado –esta última a veces delegada en la Iglesia.

Las referencias a la cuestión militar son cada vez más escasas, y en un 100 % enfocadas a la conquista del Chaco (S 1908, 11/5; D 1911, 4/8; 11/8), cuya rémora se extiende hasta 1912 [213].

La Ley 8325, sancionada el 26 de septiembre de 1911 a partir de un proyecto enviado por R. Sáenz Peña y G. Vélez el 4 de agosto de ese año, autoriza al PEN a invertir "cien mil pesos en el avance de la línea de fortines al Chaco" y a instalar "nuevos fortines en la frontera", en la región del Pilcomayo (D 1911, 4/8; S 1911, 26/9). Las argumentaciones elaboradas por el presidente Sáenz Peña y su Ministro de Interior van desde el asegurar el bienestar y la tranquilidad en la zona dado

> "el avance de los indios que siembran el terror y la desconfianza entre los pobladores",

hasta lograr la

> "incorporación de los indios a la vida civilizada y la de vastas extensiones de tierra fértil para la agricultura y la ganadería".

La retórica del proyecto, efectivamente, no ha variado demasiado, o en todo caso tiene demasiadas resonancias con la retórica decimonónica acerca de la conquista del otro desierto. Se reiteran las imágenes de avance y violencia inminente por parte de los indios[214] y a la vez su exclusión del rango

[213] Con posterioridad a la campaña de Victorica en 1884, se realizaron otras operaciones militares tendientes a completar aquélla: la campaña del general Vintter en 1889 -totalmente infructuosa-; entre 1907-1911 las operaciones militares a cargo del general O'Donnel en el centro y este de la actual Formosa y en todo el actual Chaco, y en 1912 la del coronel Rostagno en la parte septentrional del área chaqueña sobre el Río Pilcomayo (M. Giordano 2003: 10), que sometió "miles de indios casi sin resistencia y ocupó efectivamente el territorio por primera vez" (D.A.H.E. 2003). Fuentes historiográficas militares ubican en el 31 de diciembre de 1917 la fecha oficial de finalización de "la conquista del desierto del norte" (D.A.H.E. 2003). Posteriormente se produjeron algunas expediciones punitivas en relación con acontecimientos puntuales (Gordillo 2005: 63).

[214] Dichas imágenes guardan correspondencia con la tensión existente en la región ante la supuesta movilización de los pilagá y tobas occidentales en pro de la expulsión de la avanzada blanca, movimiento que Gordillo (2005: 63), siguiendo a Mendoza

de *pobladores* del lugar, donde el conjunto de los *pobladores* a quienes la ley tiende supuestamente a proteger surge de la exclusión del conjunto de los indios del total de población del territorio. Nada se dice en la ley, por ejemplo, de las industrias que ya se encontraban desde hacía décadas operando en los territorios chaqueños con el concurso de la mano de obra indígena, concurso que el mismo Sáenz Peña reconoce y valora en su discurso de inauguración de sesiones del año siguiente (S 1912, 7/6). La relación estrecha entre la conversión de los indios nómades en obreros y la expropiación previa –vía entrada militar- de sus tierras y de su autonomía económica, sostenida por Juan B. Justo en 1917 (D 1917, 31/7) apenas es sugerida en el objetivo de "incorporación de los indios a la vida civilizada y la de vastas extensiones de tierra fértil para la agricultura y la ganadería" (S 1912, 7/6).

Sin embargo, si hacemos un análisis del conjunto del discurso parlamentario producido en estos años, surge que la retórica expresada en la ley 8325 no armoniza con el discurso que empieza a ser hegemónico. Por el contrario, el debate sobre el lugar que los indígenas en tanto "ciudadanos incompletos" (Hernández 2003) ocupan en la vida nacional partirá de la idea de que estas poblaciones son parte de la realidad argentina a pesar de las profecías decimonónicas sobre su rápido acabamiento, y esta constatación se presentará en términos positivos o negativos contra el fondo de la euforia por la modernidad y el éxito argentino. Dentro de este registro, la cuestión de los Museos y el debate sobre las ciencias humanas es apenas una muestra.

Entre los años del centenario y 1930 hallamos dos perspectivas principales que organizan y disputan el debate parlamentario sobre esta cuestión. En primer lugar, la que debate cómo salvar la brecha entre los que se conceptúan como argentinos plenos y los que se conciben como argentinos minusválidos, cuya diversidad es definida en términos de su carencia. En segundo lugar, la que debate cómo garantizar la seguridad del resto de la ciudadanía, dibujando a los ex salvajes con el discurso de la criminología y el racismo en germen. Ambas perspectivas abrevan en desarrollos académicos que han "ganado la calle" y ya forman parte del sentido común político.

En la primera perspectiva, las principales vías que se proponen para salvar la brecha son: elevar a los diferentes / carentes por medio de la educación (cfr. Rojas 1910; Villafañe 1935), o elevarlos / desdiferenciarlos por medio de operaciones de curación (cfr. Palacios 1938).

El higienismo es definido por Recalde como una parte de la política de estado nacional a partir del último cuarto del siglo XIX, que constituyó un programa de profilaxis social frente a las consecuencias no deseadas del modelo impuesto, privilegiando la prevención mediante las "obras de salubridad" tendientes a la construcción de un medio ambiente urbano saludable (Recalde 1999). Este carácter de asociación entre la antigua etiología con la nueva percepción del ambiente natural y social iniciada en la década de 1870, que describe Salessi (1995) en su progreso diacrónico, implica también la construcción de una nueva epidemiología que propugna la integración a la cultura y el progreso sanitarios de una base social más amplia que las elites.

(2002), hace culminar en 1917, en vísperas de la llegada de los regimientos de caballería enviados por los gobiernos de Salta y Formosa.

Si bien Recalde focaliza en la cuestión médica, hallamos en su aporte una relación estrecha con la biopolítica que a la vuelta del siglo comienza a ensayarse en relación a los pueblos indígenas, cuando el higienismo ya concluyó su impregnación de la teoría social y política. En este sentido, la posibilidad de progreso y supervivencia de las elites empieza a verse condicionada a la extensión de sus principios y elementos de confort aún a quienes son manifiestamente extraños. La civilización que se había construído por oposición a la barbarie pasa a requerir la anulación de la diferencia mediante la reproducción de sus elementos más "modernos" *en el seno de la barbarie*, reemplazando a la antigua evangelización por la medicina y la escuela.

Por eso, la política indígena en el área chaqueña pasará rápidamente del "estado de conquista militar" apuntalado por una retórica con mucho de decimonónica, a la hegemonía de una retórica higiénica que, sin limitarse a los aspectos médicos propiamente dichos, enfatice la necesidad de elevar las condiciones de vida de los indígenas supervivientes mientras se silencian las razones políticas e históricas del relacionamiento. Otra característica de esta perspectiva, que establece claros lazos con el higienismo, es su preferencia por las aglomeraciones –obrajes, ingenios, misiones, colonias- como objetivos de control, sin que se problematicen los intereses que les dan origen, hasta entrada la década del '30.

En la segunda perspectiva -la que debate cómo garantizar la seguridad del *resto* de la ciudadanía-, autores como Carlos Bunge (s/f [1903]) y José Ingenieros (1957 [1903; 1915]) se esfuerzan por refinar las herramientas de la criminología lombrosiana y de la psicología social ensayada por José M. Ramos Mejía (1956 [1899]) en pro del desarrollo de una tecnología social de identificación precoz de clases e individuos peligrosos. Los ex - salvajes, convertidos en *hombres masa*, pasan a ser objeto de prevención, de la mano de la nueva sociología *científica* (cfr. Terán 1986; Salessi 1995). Esta postura será rebatida en las Cámaras por legisladores como Del Valle Iberlucea, quien si bien coincide en la importancia del *medio* y la *raza* en el desarrollo social, prefiere apelar a la virtud regeneradora del trabajo[215].

En ambas perspectivas el trabajo del indígena aparece como una cuestión fundamental, conceptuado tanto en términos de herramienta para su propia civilización como en términos de bien rentable que la civilización puede extraer de él para el beneficio general. En este caso la máxima rentabilidad suele estimarse en forma inversamente proporcional al grado de civilización que el trabajador presente, dado que es su primitivismo el que leído como "perfecta adaptación al medio ambiente" se presenta como garantía de rentabilidad para el patrón / capitalista.

En este capítulo nos centraremos especialmente en la cuestión del higienismo y el trabajo indígena.

[215] Del Valle Iberlucea sigue en esto a F. Engels, en su percepción del trabajo creador como factor de humanización del salvaje –y más aún, en el tiempo a la medida de la especie, de hominización del primate (Engels 1984 [1876]; cfr. Nicolau 2001).

La tierra como lugar de explicitación de la exclusión indígena.

A partir de 1905 la política respecto de las tierras fiscales es ambigua, y no parece tener una dirección definida. Si bien como establece Cárcano (1972 [1917]), la crisis del 90 llevó al P.E.N. a reducir la liberalidad enajenadora que lo había caracterizado, por estos años no puede decirse tampoco que se hubiera diseñado un plan de manejo mínimamente orgánico.

Esta ambigüedad es consecuencia de la ausencia de un proyecto político y económico concreto para la región, pero también de una falta de información aparente, y reiteradamente denunciada (al menos, por parte del Poder Legislativo), sobre la cantidad y calidad de las tierras fiscales.

Un punto que a través de la lectura de las sesiones parlamentarias se presenta como un nudo de discusión es el de la cantidad de tierras que efectivamente el Estado tiene en su poder. Los legisladores se polarizan entre quienes acusan al gobierno de mantener vastísimas extensiones de tierras improductivas, y entre quienes aseguran que esas tierras nunca fueron tan extensas, o en tal caso ya han sido totalmente enajenadas.

En cambio, se suele identificar explícitamente el "latifundio" con las grandes propiedades *privadas* (D 1910, 26/9; D 1910, 3/8). El diputado Carlos Saavedra Lamas fundamenta un proyecto sobre fomento de la inmigración y colonización, que pretende contrastar con el telón de fondo de ciertas "supuestas colonias de inmigrantes", como la colonia "Emilio Mitre" en La Pampa, donde los concesionarios de parcelas son en realidad "testaferros de latifundistas" (D 1910, 24/8).

Esta discusión se produce en el contexto del agotamiento de la estructura de propiedad agraria, señalado entre otros autores por León y Rossi (2003), que determina que el impulso para acabar con la "rémora" de las relaciones de producción vigentes en el ámbito rural no sólo parte de un gobierno preocupado por la contención de la protesta de los desposeídos –índice de la cual son las huelgas agrarias de 1912 conocidas como Grito de Alcorta, y las de 1917 y 1919-, ni de la Federación Agraria que a partir de 1912 nuclea a los mismos[216], sino también, paradójicamente, de algunos sectores de la clase terrateniente que, ante la caída del mercado inmobiliario, tienen la expectativa de beneficiarse con un Estado en el rol de expropiador (León y Rossi 2003, citando a Horacio Giberti).

Ese año se producen algunos incidentes en el Congreso, porque la "Comisión Investigadora de Tierras y Colonias" del P.E.N. denuncia a algunos legisladores por haber recomendado personas para obtener tierras a bajo o a ningún precio. En respuesta, se crea una Comisión Investigadora Parlamentaria[217] para investigar estas denuncias (D 1910, 21/11).

---

[216] Con el lema *zapatista* de "la tierra para quien la ocupa y la trabaja", el movimiento rural se asocia hacia finales de la década al movimiento anarquista (F.O.R.A.), obteniendo del Estado la ley de arrendamientos rurales N° 11.170 de 1921, que rige las pautas de contrato para superficies arrendadas que no excedan las 300 hectáreas (Girbal-Blacha 2004).

[217] Años después, durante el primer gobierno de H. Yrigoyen, se impulsan nuevas investigaciones y se concluye que esta Comisión Parlamentaria Investigadora de las denuncias efectuadas por la Comisión Investigadora de Tierras y Colonias del P.E.N. no cumplió su cometido, porque las presiones políticas –y tal vez la composición de sus miembros, pertenecientes al mismo cuerpo implicado en la denuncia- impidieron que se estudiara la situación con objetividad (D 1917, 28/8). Vale recordar aquí la conocida fórmula de Castoriadis (2004 [1987]: 278): "El interés de cada burócrata es falsificar los resultados de su acción en beneficio propio; los falsificará entonces tanto como pueda. Pero la burocracia –tanto las <<instancias centrales>> como el <<cuerpo social>> y el <<espíritu del sistema>>-- sabe que los burócratas falsifican los resultados. Y sabemos lo que ella hace para combatir esta falsificación: instituye comisiones burocráticas que controlan a los burócratas.

En 1911, apenas Roque Sáenz Peña asume la presidencia, envía su proyecto de reforma de la Ley de Tierras, en cuyo mensaje de presentación repudia el latifundio y los males que origina, y anuncia que se trata de hacer "una legislación más propicia al trabajo y a la población". Sin embargo -en clara interdiscursividad con el registro local de la Revolución Mexicana iniciada apenas seis meses atrás- advierte que no se trata de una "reforma agraria", ya que, argumenta, no se debe "violentar una constitución de la propiedad que da bases tan firmes á la organización social en que vivimos y prosperamos" y porque, según asegura, ni siquiera el socialismo la pretende en nuestro país (D 1911, 12/6).

Entretanto, la Comisión Investigadora de Tierras y Colonias del P.E.N. publica su informe oficial (Comisión Investigadora de Tierras y Colonias, 1912 [1911]), en el que se detalla la especulación financiera de que fueron objeto los lotes de tierra concedidos como premio a partir de 1885 a los Expedicionarios al Desierto. Como resultado de una larga trama de corrupciones, la Comisión identificó 1.200.000 hectáreas entregadas en Chubut y Río Negro en virtud de la Ley de Premios Militares, a tan sólo treinta y dos particulares o empresas (Aguirre 2004: 64).

El informe de 1911 estableció el fracaso de la Ley de Colonización del 19 de octubre de 1876, así como de la Ley de Liquidación del 21 de noviembre de 1891, sancionada con el propósito explícito de reparar parcialmente la ineficacia de la primera (Cárcano 1972 [1917]). En menos de un año –ya que en junio de 1877 el P.E.N. debió suspender la convocatoria debido a la avalancha de solicitudes- se habían otorgado 223 concesiones, de las cuales, hasta 1911, sólo doce habían cumplido con las obligaciones de colonización. Entre los casos más detallados por el informe se encuentra el de la Compañía de Tierras del Sud Argentino (*Argentine Southern Land Company*), con sede en Londres, receptora de las mejores 262 leguas cuadradas de tierras para ganadería entre Chubut y Río Negro, gracias a la utilización de testaferros, y beneficiaria además de subsidios especiales y eximición de impuestos (Aguirre 2004: 57-60).

Nos detendremos en un registro contemporáneo, debatido en el Congreso Nacional, simplemente como caso demostrativo del tenor de los conflictos que por esos años comenzaron a "ventilarse" en el P.L.N. El tema aparece en el Congreso a consecuencia de la aprobación en el Senado de un decreto del P.E.N. dictado el 27/2/1912, por el que se concede al sr. Rodolfo Huntington una fracción de tierra fiscal en Neuquén, de 3850 hectáreas, en reemplazo de otra equivalente que Hungtinton había comprado a Jorge Newbery. Newbery había obtenido esas tierras del P.E.N., en canje por 150 certificados de premio por la expedición al Río Negro, que compró a bajo precio a otros tantos ex-soldados. Pero cuando Huntington quiso ejercer la posesión efectiva, se encontró con que esas tierras ya estaban ocupadas por el sr. Jarred Augustus Jones –un estanciero texano afincado en Nahuel Huapi-, quien también las había recibido del P.E.N. en canje por premios militares.

Pero estas comisiones burocráticas destinadas a controlar a los burócratas forman parte de la burocracia, por lo tanto el juego es el mismo, solamente hemos pasado a otro nivel".

Es decir, nos encontramos no sólo con la especulación impiadosa por parte de Jorge Newbery y Jarred Jones[218], que probablemente se vio posibilitada por la situación de miseria en que quedaron la mayoría de los veteranos[219], sino también con operaciones de doble venta de tierras por parte del P.E.N. Las irregularidades no se agotan en esto, sino que una vez admitido el error –atribuible tal vez a la falta de información catastral certera-, el decreto original enviado al Congreso por el P.E.N. cedía a Huntington, en reemplazo de aquellas tierras ya ocupadas por Jones, una cantidad equivalente de tierras situadas en medio de la donación hecha por el Perito Moreno a la Nación para el futuro Parque Nacional Nahuel Huapi. La comisión de tierras del Senado consideró que esto no era lo correcto, y aprobó la cesión a Hungtinton luego de cambiar la ubicación de los lotes (S 1912, 27/9; S 1913, 30/9).

En realidad, el sr. Huntington tampoco era nuevo en la región: un artículo publicado por George Newbery en *The Buenos Aires Herald* en marzo de 1903 afirmaba que toda la región del Nahuel Huapi ya estaba en manos privadas, mencionando entre los principales propietarios a "M. Zorrilla, Jarred A. Jones, Rodolfo Huntington, el Dr. Newbery y F. Quaquillo" (reprod. en Aguirre 2004: 113). No se puede suponer entonces ingenuidad ni ignorancia del terreno en su caso para haber sido víctima de un

---

[218] Graciela Blanco detalla desde otra perspectiva la estrategia inmobiliaria de Jarred Augusto Jones y Jorge Newbery (Blanco 2003: 12 y ss.), a quienes califica como buenos conocedores de la región. De hecho Jones era un antiguo ocupante, cuyas instalaciones visitó F.P.Moreno en 1896 (Moreno (1997 [1906 / 19]). Ambos concentraron grandes superficies de tierra en certificados militares y luego solicitaron la ubicación contigua de sus lotes en el extremo sur de la actual provincia neuquina. Newbery poseyó también estancias en el noroeste de la provincia, que no explotó (Blanco 2003: 12).
Una tradición afirma que el tal Jorge o George Newbery, quien también compró al fisco extensos lotes ubicados al sur de la antigua línea de fronteras bonaerense-santafesina (por ejemplo lo que hoy es el pueblo de Santa Eleodora, en el partido de Gral. Villegas: cfr. http://www.santaeleodora.com.ar/historia.htm), había sido el dentista del general Roca (ver por ejemplo Moyano 2004; Bayer 2003). Sin embargo, a través de la revisión de los avisos clasificados publicados diariamente en *La Nación* entre 1877 y 1880 logramos verificar que dicho dentista era en realidad el hermano de Jorge/George Newbery, llamado Ralph o Rodolfo Newbery, que atendía en un consultorio en la calle Florida 409, y en otro en Rosario. Nacido en Nueva York en 1848, se había formado profesionalmente a través de su participación médica en la guerra de Secesión. En su casa de Florida 251 –o tal vez en la de Moreno 330- nació en 1875 su hijo Jorge, futuro pionero de la aviación y del *jet-set* nacional –como Aarón Anchorena, a quien Hora (s/f: 37) retrata en su vuelo de 1902 "al sur argentino" del que vuelve con "trofeos de caza y <<curiosidades>> saqueadas en un cementerio indígena"-. Ralph Newbery viajó asiduamente por la Patagonia, compró al igual que su hermano Jorge tierras linderas al Nahuel Huapi, alentado y tal vez favorecido por su paciente el Gral. Roca, y murió en Río Grande en 1910 mientras se hallaba organizando la explotación de oro en el área norte de Tierra del Fuego. Ambos hermanos, además de comprar tierras en la Patagonia, fueron a pesar de su origen extranjero funcionarios del gobierno argentino; como cónsul y vicecónsul honorarios en los EE.UU. –respectivamente- promovieron la inmigración de esa procedencia –que se estableció principalmente en las cercanías del Nahuel Huapi y en la región del Chalía (Aguirre 2004: 75)-, si bien lograron mayor fama por haber facilitado la radicación de la banda de Butch Cassidy y Sundance Kid, relacionados con la búsqueda de oro encarada por Ralph (Website TV Fueguina: http://www.tvfuego.com.ar/index.php?s=!ralph), y establecidos en Chubut desde 1905, al amparo de un administrador de la Compañía de Tierras del Sud Argentino antes mencionada (Aguirre 2004: 56-58; 106).

[219] Esta situación es la que inspira al Comandante Prado, veterano de la Campaña al Desierto, sus conocidos párrafos escritos en 1907:

> "Pobres y buenos milicos! Habían conquistado veinte mil leguas de territorio, y más tarde, cuando esa inmensa riqueza hubo pasado a manos del especulador que la adquirió sin mayor esfuerzo ni trabajo, muchos de ellos no hallaron -siquiera en el estercolero del hospital- rincón mezquino en qué exhalar el último aliento de una vida de heroísmo, de abnegación y de verdadero patriotismo. Al verse después despilfarrada, en muchos casos, la tierra pública, marchanteada en concesiones fabulosas de treinta y más leguas; al ver la garra de favoritos audaces clavada hasta las entrañas del país, y al ver cómo la codicia les dilataba las fauces y les provocaba babeos innobles de lujurioso apetito, daban ganas de maldecir la gloriosa conquista, lamentando que todo aquel desierto no se hallase aún en manos de Reuque o de Sayhueque. Pero así es el mundo, los tontos amasan la torta y los vivos se la comen" (Prado 1960 [1907]: 127).

Noé Jítrik pinta los entretelones de la especulación inmobiliaria en el 900, y de la corrupción presente en el gobierno y en el sector privado cercano a él. Como daba a entender el diputado Pedro Goyena, se encubrieron políticas inspiradas por "la coima y el negociado", con una supuestamente "científica" teoría económica con ecos spencerianos que aconsejaba el rápido traspaso de las propiedades estatales a manos privadas. Entre los grandes especuladores señalados por Jitrik se halla el coronel Rudecindo Roca, quien operaba con los "premios" a través del rematador Adolfo Bullrich, intendente de Buenos Aires durante el segundo gobierno de Roca (Jítrik 1970: 22-31).

mal negocio –argumentación esgrimida en el Congreso por los redactores del proyecto-, sino de una operación de especulación inmobiliaria también por parte de Huntington[220].

La tendencia a garantizar el rápido traspaso de los nuevos territorios a manos privadas se complementa con una muy esporádica preocupación de la clase política por la sedentarización de los "restos de tribus" aun no regularizados. La eventualidad de la "concesión de tierras", sobrevalorada en algunos análisis (cfr. Botte 1985) debe calibrarse en su subordinación al objetivo de sedentarización – reducción / fijación / expropiación / proletarización- de comunidades, en medio del proceso de privatización / desestatización acelerada de la tierra.

El último mensaje de inauguración de sesiones parlamentarias del presidente Victorino de la Plaza da cuenta de tal "preocupación". En el ítem titulado "Agricultura", después de afirmar que lo más importante para terminar con el problema del sometimiento del indio es darle estabilidad a través de la propiedad de la tierra que ocupa, asegura –sugiriendo una relación causal entre acción civilizadora estatal y sedentarismo, y elidiendo la causalidad que origina la calidad "errante" de la población desplazada- que

> "el gobierno ha tenido la satisfacción de arraigar tribus errantes de la Patagonia, concediéndoles lotes de tierra, pero sin la facultad de transferirla para evitar que se les despoje, y en tal sentido ha de enviarse un proyecto de ley a V.H.".

Tal proyecto, sin embargo, no fue enviado al Congreso, ni aparecen nuevas menciones a esta anunciada entrega de tierras por parte de la gestión de De la Plaza (S 1916, 30/5).

La Nación y sus ancestros en el museo.

Ya a partir de 1879, cuando el indígena pasó a considerarse vencido y forzosamente subordinado a los proyectos estatal-nacionales -aún cuando las campañas militares se prolongaran por muchos años más-, las decisiones sobre su patrimonio material tanto como sobre el destino de sus mismas personas pasaron a ser unilaterales. Los proyectos alternativos que resistieron las tendencias hegemónicas (Lenton 1992a) tampoco contemplaron la posibilidad de autodeterminación de las poblaciones indígenas sobre su propios elementos culturales. Dado que la nación se imaginarizaba como parte integrante del mundo "civilizado", y no se toleraba la coexistencia de identidades diferenciales al seno de la misma, las culturas indígenas comenzaron a ser identificadas con el "pasado" nacional, y sus manifestaciones contemporáneas, meras "supervivencias" o "relictos" que no merecían atención en sí mismas sino en cuanto reflejos más o menos "auténticos" de lo que otrora debían haber sido. Eventualmente podía afirmarse su contribución al "acervo cultural" –entendiendo "cultura" como suma de elementos identificables y discretos- de los "sectores más bajos" de la población nacional

[220] Este negociado derivó en el conflicto que hoy tiene por víctima a la familia Quintriqueo, en Villa La Angostura (Comunicado de prensa Flia. Quintriqueo, Paso Coihue 15/5/2003; Diario *Rio Negro*, Viedma, edición del 27 de mayo de 2003; Bayer 2003; Moyano 2004).

(Ingenieros 1957 [1915]). Por lo tanto, todo producto de la "cultura indígena" era susceptible de ser apropiado para la nacionalidad, con modalidades que fueron variando a lo largo del período que trabajaremos en este capítulo.

Progresivamente, la tarea investigativa de "naturalistas" y arqueólogos, especialmente, se afirmó en su carácter de empresa de relevancia política, en el marco de la construcción de una identidad nacional que se visualizaba endeble y falta de confirmación "científica". La construcción de una "historia natural" local de base científica sumó entonces a sus objetivos académicos los del nacionalismo en ascenso. El rol del investigador científico y los "límites" acordados a su desempeño comenzaron entonces a ser objeto de interés público y de una lucha sostenida entre los representantes de la disciplina y los del estado. Los Museos[221], como doble ámbito privilegiado de difusión de la ciencia y de representación de la presencia estatal, fueron objeto de dicha tensión, especialmente manifiesta en la conformación de sus colecciones.

No obstante las diferencias intradisciplinarias, la labor de la "primera generación de arqueólogos argentinos" (Berberián 1992: 45), entre los que debemos contar a J.B.Ambrosetti, S. Lafone Quevedo, A. Quiroga, C. Bruch, S. Debenedetti y también al sueco E. Boman –los "sistemáticos" según la tipología de Fígoli (2004)- se inscribe en un contexto ideológico en el que la práctica arqueo-antropológica es leída a través de un cristal de afirmación nacionalista (Lazzari y Lenton 2000). Las mudanzas de la dicotomía civilización / barbarie, en nacionalismo / exotismo (Figoli 2004) apuntaló el reemplazo de la mirada horizontal que dividía propios –civilizados- de extraños –bárbaros- por otra que buceaba en el pasado para hallar las raíces de lo moderno en lo arcaico.

Las expediciones científicas tendieron a registrar, por ende, no sólo aquellos objetos "recuperados" y clasificados, sino también al paisaje y los "tipos humanos" del lugar, connotando un sentido de continuidad entre "culturas" presentes y pasadas (en algunos casos en oposición a lo sostenido por los mismos autores) y un sentido de cercanía genérica, o pertenencia, entre habitantes contemporáneos, naturaleza regional y expresiones culturales pasadas.

Nuevos recursos visuales contribuyeron a documentar la existencia y las características de las poblaciones confrontadas, así como la presencia del investigador y/o las fuerzas militares. Desde siempre, las expediciones científicas incorporaron dibujantes, en la persona, por ejemplo, de Eduardo A. Holmberg (h), en la Expedición a Los Andes en 1900 (J. Sosa 1997b).

Las primeras expediciones militares de Roca ya incluían fotógrafos, como Antonio Pozzo en la Campaña al Río Negro de 1879 (Becquer Casaballe y Cuarterolo 1985); o Edgardo Moreno y Carlos Encina en la de 1883 (Vezub 2002). También el artista Lucio Correa Morales acompañó como

[221] Me refiero tanto a los genéricos "Museos de Historia Natural" como a los más específicos, entre los que se cuenta el joven Museo Etnográfico perteneciente a la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, fundado en 1904 y calificado como el "primer museo arqueológico de Sud América" (Fray Mocho 1918: 9), y "el primero de carácter antropológico y universitario de la Argentina, independiente por completo de la Historia Natural" (Pérez Gollán y Dujovne 2001). Para Leonardo Fígoli (2004), el Museo Etnográfico, "primera institución universitaria sudamericana creada con la finalidad de desarrollar científicamente el estudio del hombre, representa la incorporación definitiva de la antropología a la universidad, constituyendo un instrumento fundamental de producción y reproducción *disciplinada* de una *cultura científica*" [énfasis en el original]; y completa junto con el Museo de Ciencias Naturales y el Museo de La Plata el trípode institucional en el que se ejercita y reproduce disciplinariamente la antropología argentina.

dibujante y fotógrafo la expedición científica al Chaco de 1884 (Vitali 1988). F.P.Moreno construyó un archivo fotográfico que se definió como único en el mundo. A mediados de 1899, una gran exposición de esas fotos, acompañada por dos famosas conferencias en la sede central de la Royal Geographical Society en Londres, marcarán un hito en la difusión mundial de los "secretos de la Patagonia", y en la consolidación mundial de Moreno como el gran especialista de la región (Moreno 1997 [1906/19]. El siglo XX incorporó la cinematografía como modo de documentación, por ejemplo en las campañas militares al Chaco en 1911 (Becquer Casaballe y Cuarterolo 1985).

La ilustración y especialmente la fotografía, en tanto prácticas metacientíficas, devienen así en herramientas de "comunalización" que pueden ser hoy analizadas en su carácter de representación de un discurso sobre la identidad nacional y la de las poblaciones que la componen.

Ya ha dejado de ser tema de discusión que ni el encuadre ni el tema de las fotografías es ideológicamente neutro (Clifford 1988). Las ilustraciones alusivas al paisaje tienen particular relación con el proyecto de construcción de una imagen integrada del territorio nacional, como base de la soberanía ante los extraños y de la identidad ante los propios. La representación de los "tipos humanos", por su parte, obedece a la voluntad de mostrar la variabilidad biológica de la nacionalidad, en contraposición con las tendencias políticas homogeneizantes, y de diseñar a la vez una "genealogía" de las poblaciones actuales enraizada en las culturas arqueológicas.

Más allá de las diferencias intraacadémicas, la difusión de los conocimientos arqueológicos por parte del Estado tiene una más obvia significación política. En palabras de Fowler, "los Estados nacionales controlan y distribuyen los recursos simbólicos como un medio para legitimar el poder y la autoridad, y en consonancia con sus ideologías y los objetivos que se perciben como nacionales. Un recurso simbólico fundamental es el pasado. (...) Cuando la arqueología (o la historia) es utilizada con propósitos nacionalistas, las imágenes resultantes del pasado son severamente distorsionadas para reflejar objetivos e ideales nacionalistas" (Fowler 1987). Agreguemos al silencio oficial en el mismo plano de significación que las afirmaciones gubernamentales (Hodder 1988).

La presentación y clasificación de los objetos y "fenómenos" de interés científico por parte de las agencias estatales siguió múltiples objetivos: entre ellos, en primer lugar, obtener un conocimiento estratégico de las culturas contra o sobre las cuales se operaba; en segundo lugar, presentar a la nación en una escala evolutiva que demostrara la superación de los estadios de la "barbarie".

El primero de estos objetivos determinó en ciertos casos que el Estado dejara de alentar la recopilación de elementos para el conocimiento de poblaciones a las que ya no se consideraba una amenaza para el orden impuesto.

El segundo objetivo a su vez condicionó profundamente las políticas de financiación y apoyo a las exploraciones, así como los espacios otorgados a la difusión de sus resultados, ya que los sucesivos gobiernos impulsaron preferentemente la formación de colecciones de "piezas" provenientes del noroeste argentino, adonde se buscaba cierto grado de parentesco con las "grandes civilizaciones" americanas, desestimando en cambio la investigación en las culturas contemporáneas de las regiones pampeano-patagónica y chaqueña.

En ciertas ocasiones la voluntad de "superación" de la barbarie en la exposición del patrimonio cultural de la nación se hace explícita. Un ejemplo muy claro es el debate parlamentario del 24/10/1903 sobre la participación de la República Argentina en la Exposición Internacional de San Luis-Missouri, que el senador Carlos Pellegrini considera inconveniente:

> "Yo hablo aleccionado por la experiencia. Cuando en la Exposición de París llegué al Pabellón Argentino, me encontré con que en la parte donde se exponían nuestras maderas, aquello era una maravilla; donde estaban expuestos los cereales y carnes conservadas, era una maravilla; pero cuando entré a la parte industrial, cuando vi expuestos lazos, cabezadas y recados y artículos de manufacturas de quichuas y demás indios, entonces tuve que darme vuelta avergonzado".

El senador José Figueroa Alcorta le responde:

> "Todo eso van a exponer sin avergonzarse (...) otras naciones (...). Se van a exponer productos indígenas, y se van a llevar aborígenes que fabriquen esos productos en la misma exposición".

Pellegrini dice entonces que EE.UU. hará eso

> "para demostrar el camino recorrido desde que se declaró independiente hasta la fecha; pero junto al producto de los indios de Norte América se va a poner el producto de sus industrias. (...) Pero nosotros, ¿qué vamos a exponer?" (S 1903, 24/10).[222]

En este contexto, los museos cumplieron especialmente la función de agrupar, contener, exponer, conservar y proteger los elementos que comenzaron poco a poco a considerarse "claves" para el conocimiento y para la misma existencia de un "patrimonio cultural argentino".

La figura del investigador fue variando a su vez desde el "militar interesado" en la temática, o el "explorador naturalista", hasta el antropólogo / arqueólogo profesional. El personaje algo excéntrico que acompañaba a las expediciones militares con el objeto de "salvar" piezas o testimonios antes de la "inexorable extinción" [223] de sus creadores –constituyéndose y autorizándose a la vez a sí mismo a través de la experiencia del viaje- dio paso al profesional habilitado para organizar su propia expedición de búsqueda y a la vez trabajar sobre los materiales preexistentes. Esa nueva clase de autoridad, empero, podía ser disputada por legos "de viejo estilo" que llegaban a convertirse en "expertos" a partir de su actividad coleccionística privada.

---

[222] Finalmente la Argentina participó de la Exposición Internacional de San Luis, que tuvo lugar en 1904, incluyendo en la muestra a "cinco tehuelches" –tal como preveía Figueroa Alcorta- que a su regreso "fueron acogidos durante unos días en el Museo de La Plata, donde el antropólogo Lehmann-Nitsche solicitó la colaboración de tres de ellos para un estudio antropométrico" (Quijada 1998b: 27-28; Lehmann-Nitsche 1916: 192-195; Vugman 1995: 69-88). Concurrió también el comisario Manuel Zavaleta con sus "antigüedades calchaquíes", una parte de las cuales vendió durante la muestra (*La Nación*, 17/11/1904).
La preocupación se dirigía a la representación de la Nación como un todo, más allá de sus polos de progreso. El Ing. Jorge Newbery representó en Missouri a la Ciudad de Buenos Aires en su carácter de Director General de Alumbrado (*Revista de la Sociedad Científica Argentina*, s/d, 1907).

[223] La expresión es del senador Miguel Cané (S 1899, 28/8). Podgorny (2004: 154 y ss.) nos acerca testimonios de la polémica entre Samuel Lafone Quevedo, Ricardo Lehmann Nitsche, Juan B. Ambrosetti y Florentino Ameghino en torno a la inexorabilidad y los plazos de la extinción de los indígenas argentinos, y por ende la conveniencia política de disuadir cualquier política indigenista a largo plazo.

Creo que vale la pena detenerse en el largo debate suscitado por el caso de la llamada "colección Zavaleta", hoy depositada en el Museo Etnográfico de la UBA, a la vez que intentar contextuar la acción legislativa en la nueva preocupación intra y extraacadémica por lo que comenzaba a conceptuarse como una riqueza cultural que debía ser protegida desde el ámbito nacional. Esta nueva preocupación requirió el desarrollo de un sentido de pertenencia *nacional* y *perenne* de los rasgos culturales locales, temporal y cronológicamente situados.

El 13/5/1899 se presenta en el Congreso una solicitud particular del ex Comisario de la Policía tucumana Manuel B. Zavaleta (quien a veces aparece citado como "Zabaleta" o como "Manuel V."), para que el Estado adquiera "una colección de antiguedades calchaquíes". Se trata de 2.009 piezas que el oferente propone destinar al Museo Nacional [de Historia Natural, hoy "Bernardino Rivadavia"], por las que pide 50.000 $ "en tierras de la Pampa Central y Chubut" (S 1899, 13/5). El 24/8 de ese año la Comisión de Peticiones aconseja -y logra- su aprobación, después de haber consultado, según consta en la fundamentación del dictamen, "al dr. Carlos Berg, director actual del Museo[224], y también a F. Ameghino, Lafon Quevedo [sic], el General Mitre, J. B. Ambrosetti y Adán Quiroga", quienes opinan que vale la pena conservar las piezas en el país, pero no aceptan fijar un precio porque no se trata de "artículos de comercio" (S 1899, 24/8). El caso es iluminador en cuanto a la nueva y progresiva demanda por parte del estado de legitimación académica para sus políticas culturales.

En este caso en particular, la Comisión convocó al debate, en primer lugar, tanto a Ameghino como a Berg. Si bien los legisladores argentinos de fines del siglo XIX habían tomado partido apasionadamente por Ameghino o por Burmeister en la polémica sobre el origen del hombre y las especies –que en 1879 eclosionó en un debate parlamentario sobre la enseñanza del evolucionismo en la Universidad argentina que se convirtió en un impresionante despliegue de erudición (S 1879, 18/9)[225]-, a la vuelta del siglo ambos eran reconocidos públicamente como autoridades científicas.

La consulta al General Mitre, senador del mismo cuerpo, sobre temas arqueológicos, suena un tanto más extemporánea. En este caso, la Comisión atendió a un criterio de *expertise* más a tono con viejas prácticas de notabilidad que con la nueva autoridad científica en gestación. Bartolomé Mitre, en su juventud y mientras viajaba en 1846 desde Bolivia para exiliarse en Perú, había visitado las ruinas de Tiahuanaco, y volcó sus impresiones y teorizaciones acerca de su experiencia muchos años después,

---

[224] Carlos Berg había acompañado la Campaña militar en 1879, así como Francisco P. Moreno, Adolfo Doering, Eduardo L. Holmberg, Pablo Lorentz y Gustavo Niederlein (Navarro Floria y Nicoletti 2001: 89). Años después, Eduardo L. Holmberg escribe un poema "de temática araucana", contextuado en los Andes australes en tiempos de la Revolución de Mayo. Titulado *Lin-Calél* y presentado en ocasión de los festejos del Centenario, el poema resume una historia romántica en la visión idílica de la redención del araucano a través del mestizaje. Un estudio comparativo del *Lin-Calél* de Holmberg y el *Ollántay* de Rojas en Lojo (2004).

[225] Ameghino, vuelto al país en 1880, introduce el evolucionismo darwiniano en las ciencias naturales, contra la doctrina creacionista, prevalente hasta el momento, y defendida por Carlos Burmeister, por entonces director del Museo de Buenos Aires.
El mencionado debate del año anterior, suscitado por un proyecto sobre suscripción del P.E.N. a algunas obras del Perito F.P.Moreno, derivó hacia el cuestionamiento -por parte de algunos legisladores- de la seriedad de "esta nueva ciencia, la Arqueología Prehistórica". Finalmente el proyecto se aprueba, no en base a los méritos científicos de la obra de Moreno, sino gracias a la recordación de sus servicios como explorador y defensor de la soberanía argentina, subordinándose así la actividad científica a los "intereses nacionales" (S 1879, 18/9).

en una publicación de 1879 -*Las ruinas de Tiahuanaco (Recuerdos de viage). Arqueología Americana*-, siendo uno de los primeros americanos en describirlas (Schavelzon 1991: 57-65).

En este libro, que constituyó la mayor parte de su producción filoarqueológica, Mitre intentó desarrollar la teoría spenceriana de la *involución* utilizando las ruinas de Tiahuanaco como "prueba" histórica de que las culturas indígenas contemporáneas no eran más que la *degeneración* final, los "imbéciles descendientes" de las grandes culturas primigenias.

> "La ley de la evolución de la sociabilidad antecolombina desde el estrecho de Behring hasta Tierra del Fuego", dice Mitre, "era el retroceso, y su organismo rudimental, sus elementos constitutivos de vida social, no entrañaban el principio fecundo de una civilización progresiva, destinada a vivir, crecer y dilatarse en los tiempos perfeccionándose".

Según Mitre (1879), esto está demostrado porque la sociedad que construyó los monumentos de Tiahuanaco era

> "más adelantada que la de los Incas, si bien no menos opresora, ni menos desprovista del germen fecundo y resorte moral que hace que las civilizaciones sean duraderas y progresivas",

aclara. Y concluye diciendo:

> "Esta es la filosofía histórica que las ruinas de Tiahuanaco me enseñaron" [226].

Por su parte, la consulta a Ambrosetti y a Quiroga en esta cuestión era inexcusable, dado que ambos habían expresado su aprecio por las piezas de la colección Zavaleta, en una publicación de 1896 (Ambrosetti 1896: 219-230; Quiroga 1896: 177-210).

El trabajo de Ambrosetti contiene ilustraciones que reproducen algunas de estas piezas, hechas por Eduardo A. Holmberg (h), para las que se especifica que se encuentran en ese momento en el Museo Nacional. Deduzco que el sr. Zavaleta a partir del '99 quiso, en realidad, obtener alguna remuneración por esta colección que ya había cedido al Museo en algún momento previo, posiblemente por haber recibido ahora alguna oferta del extranjero. En tal sentido, es significativo el párrafo que cierra el artículo de Quiroga:

---

[226] Bartolomé Mitre publicó además varias obras eruditas sobre lingüística y literatura precolombinas de todo el continente, algunas de ellas junto con Samuel Lafone Quevedo, y editó algunas fuentes difíciles de obtener, como las del padre Luis de Valdivia (Schavelzon 1991: 57-65). Tal vez su ensayo mejor logrado en esta temática sea aquel en el que polemiza con Lucio V. López acerca del carácter colonial –no aborigen- del drama quechua *Ollantay* (2000 [1881]: 220-254); retomada décadas más tarde y con signo inverso por Ricardo Rojas (1939). En él Mitre sostiene respecto de la literatura indígena un planteo similar:

> "Estos primitivos elementos amorfos, atributos intelectuales de toda agrupación humana aún en el estado salvaje, constituyen a lo sumo lo que puede llamarse el protoplasma de una literatura", ya que "el estado sociológico de la América al tiempo del descubrimiento excluye hasta la posibilidad moral de la existencia del drama" (2000 [1881]: 220-221).

Esta visión del primitivismo indígena sustenta la escisión de una parte del pasado americano que se representa como predestinadamente "muerto", de la Historia de la comunidad nacional destinada a superarlo. Garbulsky (s/f) recorre las huellas de este pensamiento expresado por Mitre –que convierte a la realidad indígena en un "accidente" dentro del derrotero de la nación civilizada- en Moreno y otros antecesores de la teoría social argentina.

La Biblioteca del Museo Etnográfico (FFyL UBA) conserva, entre otros, su *Catálogo razonado de la sección Lenguas Americanas* (1909); *Lenguas Araucanas. Estudio bibliográfico-lingüístico de las obras del padre Luis de Valdicia sobre el araucano y el allentiak, con un vocabulario razonado del allentiak* (1895); *Una provincia guaraní. Ayerecó Quahá Catú* (1878); *Recuerdos de viaje. Introducción a un estudio antropológico premiado en el Congreso Geográfico de Venecia* (1902); y el mencionado *Las ruinas de Tiahuanaco (recuerdos de viage). Arqueología Americana* (1879).

"Tal es, á grandes rasgos, lo que constituye la expléndida [sic] colección del señor Manuel B. Zavaleta, al que debemos recordar sus deberes y sentimientos de argentino para que esta colección quede en el país, figurando en los estantes de nuestros Museos, porque de otro modo se van al extrangero los elementos seculares de estudio de nuestra prehistoria" (Quiroga 1896: 210).

Ocho años después, ya cerca del Centenario, el Congreso vuelve a aprobar la compra de 11.590 "piezas de antiguedades calchaquíes" al mismo Manuel Zavaleta, esta vez por 35.000 $ en moneda nacional, no en tierras, ya que la Comisión de Peticiones, que estudió el caso, considera ahora que "la tierra no desempeña papel de moneda". La Comisión pidió su opinión al Ministro de Justicia, quien a su vez buscó nuevamente el asesoramiento del "dr. Ameghino, persona competentísima que conoce a fondo esta clase de estudios arqueológicos y antropológicos" (D 1907, 25/9).

El número de piezas en venta coincide exactamente con el que nos brinda el mismo Zavaleta en un "Catálogo" de su autoría al que tuvimos acceso, publicado en 1906 -un año antes de que el Estado compre por segunda vez su colección-, donde enumera y clasifica precisamente 11.590 objetos "arqueológicos y antropológicos" de toda clase, uno a uno, a lo largo de 255 páginas. El volumen incluye además 63 fotografías originales, tanto de algunos de los objetos ofertados cuanto del coleccionista con sus ayudantes en el sitio, que en última instancia "autorizan" al vendedor porque "comprueban" su contacto "directo" con las fuentes de origen de los objetos en venta (Zavaleta 1906).

La devaluación –en comparación con la primera venta- en el valor promedio de las piezas efectuada en esos años (cerca de un 88 %, sin contar con el impacto alcista que debería haber resultado de la inflación de ese período) se debe atribuir a que las "mejores" piezas, tanto por su factura cuanto por el material de que estaban fabricadas, ya habrían sido vendidas en la primera oportunidad.

Un artículo de Alberto Rex González analiza un juego de cuatro figuras adquiridas por el *Museum für Völkerkunde (SMPK)*, de Berlín Occidental en el año 1906 a "Manuel Zavaleta, traficante tucumano de antigüedades, que hizo con este comercio una considerable fortuna". En él González afirma que "La colección Zavaleta tenía en la época en que Quiroga escribe su artículo (1896), 1800 objetos, los que debieron aumentar sin duda por millares cada año. La colección, por lo que sabemos, se dividió en tres partes principales. Una parte pasó en 1906 al Museo de Berlín, en Dahlem (...). Otra parte fue exhibida en la Exposición Mundial de San Luis (Missouri), EE.UU., en 1904. Comprendía la friolera de 4.500 ejemplares (...). Como en la Exposición hubo un pabellón argentino es de suponer que la colección fue llevada a los EE.UU. con el auspicio oficial, lo que no impidió a Zavaleta suscribir con fecha 14 de Octubre de ese mismo año un contrato con el Field Museum, por la venta de su colección en la suma de 17.000 dólares[227]. Una verdadera fortuna para su época. Una tercera parte de la colección ingresó al Museo Nacional Bernardino Rivadavia y cuando las autoridades de turno

[227] Efectivamente, el diario *La Nación* publica el día 17 de noviembre de 1904 un artículo titulado "Venta de la Colección Zavaleta", que informa que

> "El museo de Chicago ha comprado la colección de antigüedades calchaquíes, de propiedad de D. Manuel B. Zavaleta, que éste exhibía en la exposición de San Luis (...) Llenado el objeto de su viaje, el señor Zavaleta partirá en seguida para Londres y Alemania" (Diario *La Nación*, edición del 17/11/1904).

resolvieron eliminar del mismo a la sección Arqueología[228], ésta pasó a engrosar los depósitos del Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires" (González 1983).

González postula que las cuatro figuras rituales fueron todas halladas en el mismo sitio -que después infiere debe haber sido un "mochadero" o lugar de adoración y culto-, pese a los datos que dan las fichas del Museo. "Zavaleta dio al Museo de Berlín dos procedencias distintas, debido, probablemente, a su deseo de preservar para sí los lugares de origen de sus saqueos y despistar a los estudiosos (...), ya que se trataba de alguien cuyo único interés era el comercio de especímenes arqueológicos, base de su fortuna personal, hecho agravado por las circunstancias de ser Zavaleta comisario de policía de una de las localidades del valle. (...) Las depredaciones de Zavaleta habrían abarcado casi todo el valle Calchaquí, el valle de Tafí y buena parte del de Yocavil" (González 1983). Massa describe que la colección "está formada por una gran cantidad de piezas arqueológicas del Noroeste argentino de distintos períodos, cerámica, líticos, bronce y restos óseos humanos[229]; también componen la colección una serie de objetos que no se corresponden con piezas arqueológicas verdaderas" (Massa s/f; nota 7).

El Catálogo confeccionado por Zavaleta permite visualizar no sólo la magnitud del saqueo sino la asistematicidad con que el Comisario clasificaba sus piezas. Todas las figuras antropomorfas son mencionadas como "ídolos". El resto en su gran mayoría son descriptas simplemente como:

"N° 486 - Un objeto de cobre Animaná Dpto de San Carlos Pcia de Salta" (1906: 14);

"N° 1059 - Un objeto de hueso Dpto. De Fuerte Quemado Pcia. De Catamarca" (1906: 26);

"N° 9147 – Un caño de piedra o instrumento de música Dpto Cafayate Pcia. De Salta" (1906: 202).

A pesar del esfuerzo del fisco, y según asegura González (1983), la mayor parte de la riqueza cultural "huaqueada" por Zavaleta fue vendida a instituciones y particulares del exterior.

Más allá de sus resultados imediatos, el *affaire* de la colección Zavaleta inauguró una serie de manifestaciones de una nueva "preocupación" política por lo que comienza a definirse como "riqueza cultural" en peligro. El llamado "peligro" consiste no tanto en su desaparición o abandono en tanto práctica cultural, que fue ignorado y a veces hasta celebrado, sino simplemente en que los objetos que funcionan como reliquias de una Argentina [que había sido] diferente "se van al extranjero".

Ya es un lugar común afirmar que las celebraciones del Centenario estimularon la profundización de una tendencia a la reflexión sobre los orígenes y la identidad nacional, diferente a la que sostenía la generación del '80. Tanto las corrientes que abrevaban en tradiciones del nacionalismo europeo (Devoto 2001) como las que buscaban comunalizar con ciertos sectores de Hispanoamérica (Romero

[228] Diana Massa (s/f; nota 7) fecha en 1947 el traspaso de la colección Zavaleta al Museo Etnográfico, junto con la llamada "colección Aramendia". Lazzari (2004: 215) menciona el decreto que Imbelloni "obtiene" de Perón, en 1947, por el cual pasan al Museo Etnográfico las colecciones etnográficas, arqueológicas y antropológicas del Museo de Ciencias Naturales, en el marco de la doble estrategia de Imbelloni de autonomizar a la antropología de las ciencias naturales, junto con la sujeción del Museo Etnográfico al recién creado Instituto de Antropología de la UBA.

[229] El artículo de *La Nación* (17/11/1904) destaca el interés de los especialistas de Chicago por los cráneos trepanados.

1987) realizaban una doble operación identitaria: en primer lugar, la búsqueda de una más clara distintividad de la Argentina en el conjunto de los países "civilizados"; en segundo lugar, y complementariamente, la búsqueda de rasgos que enraizaran esa distintividad en la pertenencia a antiguas fuentes de la "raza", ya fueran éstas europeas, orientales o americanas.

Adán Quiroga expresa una posición contemporizadora, que inscribe la trascendencia del conocimiento de las culturas prehispánicas en una genealogía *americana* central a la nacionalidad:

> "Si nosotros fuéramos una raza que nada tiene de nativa; si nuestra sangre fuera puramente castellana... (...) La historia de las razas americanas es, pues, *nuestra propia historia*" (Quiroga 1992 [1897]: 38).

En 1910, Félix Outes y Carlos Bruch concretan la relación entre la búsqueda nacionalista del Centenario y la territorialización de la aboriginalidad, al acuñar por primera vez la expresión *aborígenes argentinos* en una obra de difusión que aborda la prehistoria y la actualidad de los pueblos indígenas, comulgando con el proyecto unificador expresado por Rojas en *La restauración nacionalista* (Podgorny 2004: 158).

En este marco se potenció la búsqueda de elementos culturales que pudieran identificarse y tipologizarse para constituir un "patrimonio" nacional. Entre los indicadores de esta voluntad reconstructiva se hallan ciertos intentos inéditos por parte del estado, por conservar aquellos objetos a los que se otorgaba significación cultural e histórica. La realización en Buenos Aires del Congreso Internacional de Americanistas, como parte de los festejos de 1910, fue el escenario de manifestaciones de la preocupación académica por la protección del patrimonio, que cuestionaban las tendencias coleccionísticas que predominaban en las décadas anteriores[230], mientras en los medios políticos se suceden los proyectos de "rescate" de objetos y las lamentaciones por las "pérdidas" recurrentes.

El Museo Nacional pasa a constituirse en el símbolo de la ineficacia administrativa, a la vez que en la utopía del Museo omnicomprehensivo. Por ejemplo, en 1911 Francisco P. Moreno, diputado por Buenos Aires, funda un proyecto para que el P.E.N. compre a los herederos del dr. F. Ameghino, recientemente fallecido, sus colecciones paleontológicas y antropológicas, biblioteca y manuscritos, para equipar el Museo Nacional del cual Ameghino fue director. Propone además que ellos se utilicen para hacer una exposición "del retrospecto de nuestro suelo y de nuestra historia" durante los próximos festejos del centenario de la Independencia Nacional, en 1916 (D 1911, 23/8). Al año siguiente se aprueba el proyecto de ley que define un sitio permanente para el Museo Nacional de

[230] La crítica no alcanzaba sin embargo a cuestionar el paradigma científico hegemónico, que combinaba estrechamente la metodología tipologizante del positivismo con las seriaciones argumentales evolucionistas. De esta manera, se tendió a la recuperación -apenas sistemática- de "piezas" arqueológicas, instrumentos y utensilios cotidianos de las poblaciones sometidas, material lingüístico y restos corporales, en un intento de objetivación del "mito de origen" en símbolos tangibles. El discurso particular de algunos "intelectuales orgánicos del sistema", como E.S.Zeballos, J.Ingenieros, J.M. Ramos Mejía o C.Bunge, pasa a contribuir al corpus de argumentos hegemónicos que legitiman el vaciamiento patrimonial de las regiones conquistadas como una metáfora de la apropiación estatal de tierras y cuerpos.

Historia Natural, si bien se critica el hecho de que se lo instale en el edificio del ex Asilo de Mendigos (S 1912, 25/9)[231].

El debate cuaja en 1912, cuando la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados recibe la denuncia –transmitida luego en el recinto- de que "una valiosa colección" –sin que quede registrado el nombre del "propietario"- de piezas arqueológicas y paleontológicas estaba por ser vendida y sacada del país. Debido a ello, los diputados Gonnet y Cantilo presentan un proyecto de ley "de protección al patrimonio arqueológico, antropológico y paleontológico" (D 1912, 11/9).

Gonnet funda su proyecto argumentando que

> "si bien los técnicos realizaron exploraciones con espíritu y propósito científico, había que reconocer, en honor a la verdad, que campeó en los que no lo eran solamente el lucro y el pillaje, amenazando desvastar las riquezas, y dejar tal vez truncos algunos problemas paleontológicos. Lo mismo en la faz arqueológica, en las ruinas que extinguidas civilizaciones nos han dejado para el estudio y la reconstrucción de la historia, tan esenciales para resolver los problemas de la humanidad, muchos de los cuales afectan directamente el desenvolvimiento de las sociedades actuales. (...) Defendamos estas riquezas, *esta presa*, poniendo sobre todo el territorio *la mano y la vigilancia* del Estado" (D 1912, 11/9; mi énfasis).

En las últimas sesiones del año se sancionó la ley N° 9080, que declara de propiedad de la Nación las ruinas y yacimientos arqueológicos y paleontológicos, y nombra asesores permanentes a la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural y a la Dirección del Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. A la vez que se anuncia como un deber de las naciones civilizadas conservar los restos de civilizaciones antiguas, se prohíbe la comercialización de las piezas halladas y se autoriza al P.E.N. a expropiar las colecciones privadas existentes. Esta ley constituyó la primera preocupación por regular específicamente la protección del patrimonio antropo-arqueológico y paleontológico de la República Argentina[232].

Este nuevo posicionamiento frente al patrimonio antropológico acompaña una tendencia por la que el estado comienza a asumir directamente las actividades de "protección" de entidades que en las

---

[231] Dos años más tarde, el 21/11/1914, el diputado Alfredo Palacios protestará porque las leyes de Presupuesto Anual no reservan una partida para auxiliar al Museo Nacional, y recordará la abnegación y el valor científico de personas que han pasado por él, como Ameghino, Gallardo y Berg (D 1914, 21/11).
Por su parte el gobierno la provincia de Buenos Aires publica en 1915 las *Obras completas y correspondencia científica de Florentino Ameghino* (Lértora Mendoza 2004: 392).

[232] Sin embargo, transcurrieron nueve años antes de que el P.E.N. procediera a su reglamentación, el 29/12/1921. Se ha sostenido que la ley 9080 "nunca tuvo efectiva aplicación" (Berberián 1992), debido a fallas en la concepción del organismo competente; al criterio centralista con que fue concebida (ya que las dos instituciones que funcionan como asesores permanentes se localizan en la Capital Federal); la carencia de instrumentos legales adecuados para que estas instituciones pudieran ejercer el control de las investigaciones, otorgar los permisos correspondientes, recibir en propiedad las piezas duplicadas, perseguir a los explotadores clandestinos, etc.; y además, la ¿ingenua? estipulación de las multas en sumas fijas que enseguida perdieron significación. Por todo esto, según Berberián (1992: 60-67), la ley 9.080 –hoy reemplazada por la ley N° 25743/03- no tuvo aplicación real.
Sin embargo, creo que no debemos subestimar el antecedente jurídico que proveyó esta ley, que implica el abandono de una concepción de los objetos y antigüedades en cuestión como propiedad privada, por la cual -como sucedió en el caso Zavaleta- el estado debía recurrir a la compra y esperar la oferta *voluntaria* por parte del coleccionista para poder retener los elementos que se estimaran significativos dentro de las fronteras, nacionalizándolos y estatizándolos a la vez.

décadas anteriores se dejaban libradas a la iniciativa privada. Los "portadores vivos" de las tradiciones valorizadas no quedaron ajenos a este movimiento, como veremos más avanzado este capítulo.

La ley 9080 marca además la consolidación del Museo Etnográfico como institución centralizadora de la práctica académica y de la política de protección del patrimonio a la vez. Este hecho es importante en su dimensión política, si se lo pone en relación con la orientación particular que caracterizó a esta institución desde sus inicios.

El Museo Etnográfico había sido fundado el 8 de abril de 1904 por el decano de la Facultad, Norberto Piñero -un año antes de la fundación de la cátedra de Antropología (Perazzi 2003: 13)- y Juan B. Ambrosetti fue su primer director hasta su fallecimiento en 1917. El objetivo era "reunir en él el mayor cúmulo de material arqueológico americano y argentino especialmente, que prestara mayor eficacia a los cursos de la materia dictados en esta casa" (*Fray Mocho* 1918: 9)[233]. Su patrimonio se inició a partir de una donación de 16 *piezas* ("bronces calchaquíes y vasos peruanos") realizada por el diputado Indalecio Gómez (*Revista de la Universidad de Buenos Aires* 1918: 505), y fue aumentando por medio de la realización de exploraciones institucionales y por donaciones –como la realizada por el propio Ambrosetti, de su colección particular de ca. 2000 piezas (*Fray Mocho* 1918: 9). Desde sus inicios, se diferenció de los Museos de Ciencias Naturales o de Historia Natural, que tenían dentro de su jurisdicción la actividad arqueológica, para orientarse en cambio preferentemente a temáticas etnográficas[234]. En sus vitrinas y estanterías, por lo tanto, los objetos de interés ergológico, estético y simbólico superaron en número y en énfasis a la craneología y la funebria típicas de los museos decimonónicos. El énfasis, decididamente, estaba puesto no ya en los rasgos anatómicos que mostraban al antiguo habitante nativo en su localización zoológica y evolutiva, sino en los rasgos culturales que denotarían especificidad identitaria de las mismas poblaciones objeto de observación[235].

La creencia en la íntima relación entre ambiente natural y manifestaciones culturales quedó expuesta en la organización geográfica de las exposiciones. Al mismo tiempo, la preferencia por la exhibición de "tipos" patagónicos y chaqueños, que subsistió por décadas en el Museo de La Plata, por ejemplo (Gordillo 2004; Ottenheimer y Zubrzycki 2004), viró en el nuevo Museo a la descripción de

---

[233] La Sala Ambrosetti de Arqueología Americana fue abierta al público general el 28 de mayo de 1918 (*Fray Mocho* 1918: 9).

[234] Fígoli (2004) centraliza esta modificación en la figura de su director: "La carrera científica de Ambrosetti si, de una parte, presenta el itinerario típico de los naturalistas de fines de siglo, de otra parte, habla de cambios significativos ocurridos en el discurso antropológico local que manifiestan *nuevas formas de decir y describir,* dirigidas a cancelar el sentido muerto de las "curiosidades" arqueológicas y etnográficas, preponderante entre los naturalistas, para conducirlas a su sentido vivo, a su sentido histórico".

[235] La Revista *Fray Mocho* saluda la apertura al público de la Sala Ambrosetti, cuyas colecciones, afirma, se habían reunido para

> "el estudio y perfecto conocimiento de lo que fueron, *juzgadas por sus obras de arte*, las razas prehistóricas americanas",

y esperando que

> "nuestro público sabrá apreciar lo que *para la cultura argentina* significan esas valiosas colecciones"

(*Fray Mocho* 1918: 9). Esta expresión del diario con respecto al valor estético, *artístico* –y no meramente documental- de las piezas se anticipa al criterio similar difundido por Métraux y Rivière en 1928, excepto en el corolario que éstos desarrollan acerca de la capacidad de perfeccionamiento *independiente* de las civilizaciones americanas que exponen sus tesoros artísticos (Pérez Gollán y Dujovne 2001).

las culturas del NOA[236].

El paradigma sociológico y la *raza* en la nueva *cuestión social.*

La conversión de la población aborigen y de las expresiones culturales de atribuido origen prehispánico en objeto "privilegiado" -valga la paradoja- de la indagación y análisis de los representantes de la ciencia estatalmente patrocinada guarda relación directa con la "neutralización" y "desetnicización" simultáneamente operadas sobre el "núcleo desmarcado" de la argentinidad (Alonso 1994; B. Williams 1989).

La nueva "cuestión social" empieza a ser abordada cada vez más desde parámetros acordes con el discurso sociológico positivista –si bien dicho discurso ya se hallaba presente, con menor asiduidad, desde fines del siglo XIX[237]. Los legisladores incorporan entonces jerga, tópicos y a veces,

---

[236] Las campañas exploratorias del NOA habían sido organizadas desde 1895 por el Instituto Geográfico Argentino. Desde principios del siglo XX será el Museo Etnográfico el que prosiga esta orientación, al pasar a nuclear también a los protagonistas de dichas campañas. Juan B. Ambrosetti, en particular, condujo desde el Museo sus campañas de 1906 y 1907 en La Paya, a partir de las que introduce en la disciplina el concepto de unidad arqueológica espacial (el "sitio"). De esta manera comienza a superarse en el ámbito académico la predilección por el "objeto" o pieza antropo-arqueológica aislada (si bien la legislación sobre patrimonio no recoge el cambio por muchos años: Berberián 1992: 45), enfatizándose la importancia de la integración de múltiples factores en la descripción de las culturas. Entre 1909 y 1919 el Museo patrocina quince expediciones al altiplano puneño y Humahuaca, inicialmente conducidas por Ambrosetti y más tarde por Debenedetti (J. Sosa 1997b), que dan por saldo la exploración de 35 localidades y la recolección y transporte de 27.000 "piezas" (*Fray Mocho* 1918: 9).
Algunas polémicas al interior de la disciplina sobre la genealogía de los sitios visitados son susceptibles de proyección sobre el fondo del auge nacionalista. Por ejemplo, la oposición entre Adán Quiroga y Ambrosetti sobre la magnitud de la dominación incaica en el NOA, que el segundo relativiza para afirmar en cambio la autonomía y persistencia de la cultura calchaquí.
En efecto, a partir de la publicación del esquema cronológico de las culturas del NOA confeccionado por Max Uhle, en 1912, se iniciará una larga polémica en torno a la antigüedad y periodificación de las culturas de la región que trascendió la esfera estrictamente científica para proyectarse en lo personal y en lo político. En esta polémica intervienen Boman, Ambrosetti y su sucesor Debenedetti. Eric Boman, quien basaba su prestigio en su desempeño como investigador del Museo Nacional de Ciencias Naturales, y ex guía de campo de la expedición al Gran Chaco y la Cordillera del Barón de Nordenskiöld en 1901-1902 y de la misión científica francesa a la Puna de Atacama en 1903-1904 (Pérez Gollán y Dujovne 2001; Vitry 2004), intervenía a favor de la sincronía y poca antigüedad de los estilos locales y la directa influencia sobre ellos de la cultura peruana (Boman 1923). Los segundos lo hacían a favor de una mayor profundidad temporal, que cierta prensa contemporánea inserta en un proyecto nacionalista tendiente a demostrar la esencial "argentinidad" -anacronismos mediante- de los "logros" y los elementos positivamente valorados de las culturas precolombinas. Concretamente, Ambrosetti afirma la presencia y pertenencia calchaquí hasta la Puna argentina (1906: 29). Asociada con la anacrónica pero perdurable clasificación de los aborígenes en "nacionales" y "extranjeros" (Lazzari y Lenton 2000), esta afirmación tiene claros efectos nacionalistas al proyectarse sobre un territorio, entonces, en litigio (J. Sosa 1997b).
Puede verse, sin embargo, que el nacionalismo se perfila tanto en las posiciones que afirman la originalidad de los elementos locales y la profundidad temporal (enfatizando la especificidad de la región sobre la base de fronteras territoriales naturalizadas y, hasta cierto punto, concebidas como a-históricas), como en aquellas posturas que privilegian los lazos de identidad entre las culturas del NOA y las expresiones peruanas (lo que requiere esfumar las cronologías y obviar la anterioridad temporal de ciertos rasgos locales), insertando las características de las mismas en un solo modelo de "alta civilización". Sin embargo, la cada vez más difícil separación analítica entre cronología y territorio postergaba la resolución del problema político planteado por la cronología calchaquí (cfr. Podgorny 2004: 156).

[237] Ingenieros atribuye a Echeverría la introducción de las ideas de Comte en la política y las letras argentinas; Alberdi y Sarmiento, "enemigos en política, fueron dos espíritus convergentes por su orientación cultural [positiva]" (Ingenieros s/d: 69).
En 1878 José María Ramos Mejía, "alienista e historiador" (Ingenieros s/d: 85) publica su *best-seller Las neurosis de los hombres célebres en la historia argentina,* en el que hace converger a Charcot, Taine y Spencer. Por los años del Centenario Ramos Mejía preside el Consejo Nacional de Educación.
El positivismo en las ciencias sociales comienza a enseñarse en forma sistemática en 1883, en la Facultad de Derecho de la U.B.A. Al crearse la Facultad de Filosofía y Letras en 1895, siendo Miguel Cané su primer decano, se convierte en principal difusora del positivismo durkheimiano. En 1897, Francisco Veyga -mentor intelectual de José Ingenieros- crea la cátedra de Antropología y Sociología Criminal, adelantándose en nueve años a los criminólogos italianos. En 1904 Ernesto Quesada, creador del Archivo de Reincidentes y pionero en aplicar el sistema dactiloscópico creado por Juan Vucetich, ocupa la

explicaciones causales de resonancia sociológica para las cuestiones que tienen en tratamiento, a la vez que reproducen y sancionan el corte epistemológico que reserva la Sociología y la Historia para la sociedad "nacional" y la Etnología y la Historia Natural para las sociedades "étnicas" (Lazzari y Lenton 2000). Y en la medida en que el "pasado" es indígena o español y el "futuro" es europeo, la biopolítica del higienismo se concentra en legitimar y garantizar la homogeneidad étnica de la población argentina, a la vez que "tolera" la diferencia racial en los márgenes o en el pasado –en este caso reivindicable a la vez que tolerable- de "los sectores más bajos" de la población nacional.

Decía el Ministro del Interior, Joaquín V. González en una intervención ante el Senado:

> "El hombre culto y civilizado, el hombre europeo, en el sentido histórico de la palabra, es más valor productivo que el hombre inferior, que el hombre de raza mezclada, mestiza. Y diré, de paso, para evitar cualquier suposición por ahí fuera, que cuando hablo de razas inferiores, lo hago á toda conciencia, porque yo no soy de los que sostienen que todos los hombres son iguales, sino en un sentido político. Son desiguales las razas, como los hombres de cada una de ellas entre sí, y en esa desigualdad consiste la riqueza, y la variedad de vida del género humano, y la ley de su progreso, porque la lucha nace de la desigualdad y el progreso nace de la lucha.
>
> Bien, las razas inferiores, felizmente, han sido excluidas de nuestro conjunto orgánico; por una razón ó por otra, nosotros no tenemos indios en una cantidad apreciable, ni están incorporados á la vida social argentina. No tenemos negros; los que se introdujeron, en abundancia, en tiempos anteriores, en la época de Rosas, han desaparecido también; no se avienen á nuestro medio social, y si existen algunos adventicios, de otras razas, son en cantidad insignificante, de un valor simplemente individual; y no forman el fenómeno social de su incorporación á la sangre colectiva, de esta futura raza argentina que se está formando aquí. Queda, pues, puramente el elemento blanco, venido de Europa con sus sedimentos de civilización secular para renovarse en nuestra tierra por la transformación propia que experimenta el cambiar de clima, de medio de trabajo, etc. (...) Aquí viene la alusión que hacía al principio, de esta ciencia nueva que se ha incorporado ahora á la ciencia del gobierno (...). Me refiero a la ciencia Eugénica, que ha tenido por primera vez su congreso internacional en Londres el año pasado" (S 1913, 23/8).

---

cátedra de Sociología en la Facultad de Derecho. Sin embargo, el apogeo del spencerianismo parece haberse producido cuando Joaquín V. González nacionaliza la Universidad –antes provincial- de La Plata en 1905, bajo la influencia de los "normalistas" Víctor Mercante y Agustín Alvarez. Dice Joaquín V. González:

> "Dicen los críticos que no hay espacio en la Argentina para otra universidad [además de Córdoba y Buenos Aires], y sería verdad si fuera una universidad más, pero yo estoy hablando de una universidad de distinto cuño" (Bibiloni *et al.*, 2004).

Ingenieros testimonia también que desde 1909, en que se funda en Buenos Aires la Sociedad de Psicología,

> "los trabajos publicados en sus *Anales* tienen un carácter marcadamente biológico y experimental" (s/d: 87).

Por otra parte, algunos críticos extranjeros coetáneos atribuyen una excesiva devoción por el positivismo y más específicamente por el darwinismo en la intelectualidad porteña. Uno de ellos, Ortega y Gasset, advierte en 1916 a "la juventud argentina" que "el positivismo ha muerto", mientras se manifiesta asombrado de que en la Facultad de Filosofía y Letras de la U.B.A. "aún" se dedicaran cursos a "la momia de Spencer" (cit. en Terán 2000: 305).

Hemos trabajado este tema con mayor extensión en Lenton (1992 b).

En primer lugar, destaca en esta argumentación de González la elusión de causalidades concretas para la homogeneidad racial que supera a la admitida heterogeneidad del pasado. El "por una razón o por otra, nosotros no tenemos indios" refuerza la voluntad de González de evitar dichos factores, que en el razonamiento propuesto se presentan como una disgresión. Precisamente, la fuerza argumentativa de su discurso depende del éxito del legislador en presentar aquellas "razones" –que habían sido fuertemente debatidas un cuarto de siglo antes- como disgresión o como tema "menor", reforzando en cambio el carácter natural e irreversible del transcurso a la homogeneidad racial de tipo "superior".

Los "negros" también "han desaparecido" sin que el Ministro amplíe aquellas "razones", si bien el "no se avienen a nuestro medio social" sugiere una hipótesis de extinción por causas de *selección natural* más fuerte que en el caso de los "indios". Como sugiere Briones (2003), la aseveración tan temprana y a la vez prolongada en el tiempo de que ya no hay negros argentinos[238] deriva de teorías sociales de la raza que operan postulando alternativamente ideas de extinción o de asimilabilidad, que alimentan a la vez hipótesis distintivas respecto de las posibilidades, operatoria y consecuencias del "mestizaje" y el "blanqueamiento".

A veces, sin embargo, aparece algún registro esporádico de la persistencia de la africanidad, aun cuando es ambigua su significación en tanto parte constitutiva de la argentinidad. En 1903 un fallo judicial reconoció a algunas familias afrodescendientes, identificadas como "sobrevivientes de la nación Benguela", la propiedad de un terreno y edificio existente en México 1272, ciudad de Buenos Aires[239] (Leiva y Vilgré La Madrid 2000).

Sin embargo, a pesar de los registros contemporáneos que dan cuenta de la presencia afro en la sociedad argentina, y específicamente en la porteña, son más frecuentes las expresiones que ya a principios del siglo XX dan esa presencia por acabada. Por ejemplo, el periodista Juan José Soiza Reilly publica una nota llamada *Gente de Color*, donde sostiene que los negros en Buenos Aires son solo unos pocos "sobrevivientes" a quienes llama "Sol que se apaga". Esto no obsta para que el mismo Soiza Reilly destaque la publicación de un periódico literario llamado *La Ortiga*, "dirigido por el señor Terreros" que "circula con profusión en los hogares de la raza etíope", al mismo tiempo que el

---

[238] Efectivamente, aun hoy quienes se afirman como argentinos afrodescendientes deben luchar en primer lugar contra la difundida negación de su propia existencia (Liboreiro 1999; Picotti 2001; Gómes 2001), que paradójicamente suele ser presentada por sus enunciadores –en lo que constituye una rémora del discurso de González- como garantía de la ausencia de racismo en Argentina (Briones 2003; Belvedere *et al.* 2005). Harrison (1995) extiende a toda Latinoamérica la eliminación en el discurso del componente negro de lo racial.

[239] Los *Benguelas*, generalmente pertenecientes al grupo lingüístico bantú, llevaban el nombre impuesto del puerto desde el que se exiliaban –funcionando como sinécdoque de Angola (Rodríguez Molas 1975: 49 y ss.). Los *Cabunda* o *Kabinda*, pescadores y marineros, provenían del territorio de los actuales Congo y Angola. Se llamaba *Congos* a comunidades multiétnicas que compartían la costa de salida (*Journal Afroumbandista* 2002 s/d). La "sociedad Banguela" estaba establecida en la calle México desde 1829, contemporáneamente a la instalación de la sociedad Cabunda, en la calle Chile desde 1823 y la de los Moro, instalados también en la calle Chile desde 1825. Los Mina estaban en la calle México, mientras que los Rubolos y los Congos tenían su sede por la actual avenida Independencia (Leiva y Vilgré La Madrid 2000; Coria 1997). No tenemos datos acerca de la perduración tras la vuelta del siglo de estas instalaciones, creadas para "cooperar en la moral e industrias de sus miembros". La Sociedad mutual "La Protectora" perdura hasta 1936, aun cuando su carácter "etíope" se había desdibujado tras el ingreso mayoritario de afiliados "blancos". Otras asociaciones de ayuda mutua afroargentina en Gomes (2001).

funcionamiento de una antigua sociedad mutual llamada *La Protectora*, que protege ampliamente a todos sus asociados (Coria 1997).

Volviendo al discurso de González, es sorprendente la atribución de la "introducción" fallida de los "negros" en el conjunto de la nacionalidad a una agentividad particular, ya que según González habrían sido introducidos "en abundancia (...) en la época de Rosas". El ministro no podía ignorar la presencia anterior de los negros en el territorio, ya fuera en carácter de nativos del territorio, o de esclavos importados por la sociedad colonial, o de "refugiados" a partir de 1813, según el relato tradicional que enfatiza la bonhomía de la legislación local por contraste con la luso-brasileña. La atribución de su introducción a Rosas –quien además se habría equivocado al no percibir que los negros no iban a poder adaptarse a un medio tan "superior" como la sociedad argentina- evoca más la bienvenida que un político mal calificado habría dispensado a "individuos de raza inferior" a la ciudadanía social y política, como sujetos de derecho[240], que la presencia de éstos en términos biológicos. Este colapso en el encadenamiento causal entre las razones biológicas y el tópico político desmiente la afirmación de la igualdad política de las razas declarada como *disclaimer*[241] por el orador –así como su celebración de la riqueza que nace de la desigualdad es inmediatamente echada en tierra por su celebración del fin de la diferencia ("felizmente, han sido excluidas..."). Tras las duplicidades de su argumentación, queda tan sólo en pie la recomendación de la incorporación de la ciencia eugénica a la "ciencia del gobierno".

El ministro González, efectivamente, acierta en identificar la eugenesia como base de la nueva gubernamentalidad, cuya eficacia relativa no amenguó su carácter compartido a lo largo del espectro político.

La afirmación de González de que "en esa desigualdad consiste la riqueza, y la variedad de vida del género humano, y la ley de su progreso, porque la lucha nace de la desigualdad y el progreso nace de la lucha" no debe conducirnos a ver la posibilidad de aceptación de la diversidad social o étnica. El aprecio de los liberales reformistas a la desigualdad deriva del supuesto de que la misma estimula y potencia el desarrollo *de la raza o clase superior*, que se mantiene incólume a través de la lucha. El destino de la raza o clase inferior, proponen, es desaparecer. Además, el reformismo local hace una lectura peculiar de la tesis darwiniana de la selección natural, descartando toda posibilidad de verificar

---

[240] En el mismo marco se inserta la polémica afirmación de Vicente Fidel López acerca de que

> "todos los oficiales del cuarto batallón de Rosas eran hombres de color, con excepción del coronel" (reprod. en Picotti 2004: 104).

Algunos registros clásicos, como el provisto por la novela antirrosista *Amalia* desde 1851, sugieren mayor malestar por la "mezcla promiscua" que el rosismo como sistema político tolera, que por la simple existencia de las razas que forman parte de aquella, que serían mucho más toleradas si permanecieran "en su lugar". Por ejemplo:

> "Y jamás audiencia alguna fue compuesta y matizada de tantas jerarquías, de tan varios colores, de tan distintas razas. Estaban allí [en la casa de María Josefa Ezcurra, cuñada del Restaurador], ***reunidos y mezclados***, el negro mulato, el indio y el blanco, la clase abyecta y la clase media, el pícaro y el bueno, ***revueltos*** también entre pasiones, hábitos, preocupaciones y esperanzas distintas" (Mármol 1945 [1851], Capítulo 6).

[241] En el sentido que le da Bauman (1993), acerca de la negación de la responsabilidad sobre "lo dicho". Por ejemplo, del status fáctico de una comparación que no correspondería en el marco de lo "políticamente correcto", pero igualmente se realiza. El *disclaimer* indica cierta percepción por parte del hablante de las consecuencias concretas de la recepción pública de sus dichos, y es una de las más claras señales de cambio ideológico.

la bondad del cruce genético, sino apenas a través del enfrentamiento de entidades originales, constantes y siempre iguales a sí mismas.

La ruptura de los liberales reformistas en lo que definen como "tolerancia" social o política, se dibuja por contraste con aquellos discursos que sostienen que las razas o clases inferiores actúan en desmedro y por contaminación de las superiores. Sin embargo, también quienes encaran el contacto entre superiores e inferiores en términos positivos se enfrentan en términos axiológicos.

Por un lado, quienes suponen al mestizaje una superación de los grupos inferiores –aun cuando en virtud del principio de hipodescendencia (Briones 1998), ello no habilita a los híbridos a ascender al escaño superior, sino que apenas se considera que el inferior se ha mestizado y por ende mejorado-.

Por otra parte, quienes como Lucas Ayarragaray [1904] consideran que

> "la mestización adultera y degrada las cualidades nobles de las razas que intervienen en el cruzamiento",

y su corolario político es que "nuestra incapacidad cívica es en definitiva un problema de psicología biológica, y en la mentalidad del híbrido está en gran parte el enigma de la anarquía criolla" (Terán 2000: 232). Sin embargo queda a salvo en este esquema –obviamente colocada en un nivel superior- aquella parte de la sociedad que no "haya intervenido en el cruzamiento".

Una institución central en la biopolítica del *novecento* fue el Ejército. Veamos cómo. Organizado profesionalmente por ley nacional de 1902 –largamente elaborada por Roca desde su llegada a la segunda presidencia-, su diseño condensa un momento clave en la conformación del estado y es asimismo un síntoma de las nuevas relaciones que se pretenden encarar entre estado y ciudadanía. La nueva organización del Ejército, que incluye el servicio militar obligatorio, implica el fin de las "levas" y el fin de la articulación inorgánica de contingentes irregulares. El servicio militar fue presentado en ese contexto como una democratización de la obligación ciudadana de armarse para la defensa de la Patria, dado que alcanzaba teóricamente a todos los varones de 20 años de edad, así como también constituyó una oportunidad para *elevar* la calidad de la población afectada, mediante el acceso a la salud y la alfabetización de los conscriptos. Es decir, el Ejército que había sido conceptuado como *poblador y civilizador* (Ramayón 1978 [1921]) de las poblaciones rurales y marginales que encontraba a su paso, pasó a ser visto como una organización que servía para la *elevación* de las propias fuerzas que la componen, por la transformación que opera con los enrolados: con los excluidos de la sociedad a quienes cura y alfabetiza, y por otra parte con los privilegiados a quienes obliga a acatar la ley general, mientras refuerza la ideología de una patria de varones.

El paso por el ejército, entonces, es indispensable para ejercer la ciudadanía plena[242]: por ejemplo, sólo se podrá votar con la Libreta de Enrolamiento que provee el servicio militar. En el caso de los indígenas, esta llegada a la ciudadanía tenía una escala más, dado que el Decreto de Enrolamiento dictado en 1894 estableció que los indígenas debían ser bautizados antes de hacer el servicio militar

[242] Ansaldi y Villarruel asocian ciudadanía y servicio militar obligatorio desde otro ángulo, al establecer que su imposición complementa a la reforma electoral y al proyecto de Código de Trabajo "con el corolario de la educación, disciplina laboral y formación de la nacionalidad" (2004: 14).

(Briones y Delrio 2002). Se supone que la mayoría del resto de los conscriptos había sido bautizado al nacer. Sin embargo no tengo información acerca de la exigencia de un paso semejante –que me parece dudoso- para los conscriptos profesantes de otras religiones. El bautismo es un paso necesario para garantizar no tanto la homogeneidad religiosa, como la entrada en la senda de la civilización de quienes se hallan por definición más alejados de ella.

Ciertas apreciaciones sobre el *blanqueamiento* del ejército, por ende, tienden a confirmar las predicciones sobre la *elevación* del *tipo* de los soldados, a la vez que se presume que el Ejército epitomiza el tono racial del país. Pocos años después dirá José Ingenieros:

> "Hace treinta años conocimos un ejército compuesto de enganchados por dinero, indígenas sometidos y gauchos que habían estado en la cárcel, en su casi totalidad; no había blancos en las filas; se contaban a dedo los que no eran analfabetos; las <<chinas>> acampaban junto a los cuarteles. (...) El ejército actual, desde la implantación del servicio militar obligatorio, está compuesto por ciudadanos blancos salvo en pocas regiones todavía muy mestizadas. Asistiendo a un desfile de tropas, creemos mirar un ejército europeo; si debiéramos darle un jefe histórico, sería un euro-argentino: San Martín o Paz; nunca un caudillo gaucho. (...) Esa es la más firme expresión de la nueva nacionalidad argentina: en vez de indígenas y gauchos mercenarios, son ciudadanos blancos los que custodian la dignidad de la nación" (Ingenieros 1957 [1915]: 326).

Si bien no podemos afirmar que *blanquear* el ejército estuviera entre los objetivos de los promotores de la Ley orgánica de 1902[243], es evidente que la percepción de la conformación étnica del mismo pasó a ser diametralmente opuesta a la que brindaba Ebelot acerca de la tropa "de línea" y sus familias "fortineras" con el que el mismo Roca realizara la Conquista del Desierto trece años atrás[244].

En líneas generales, y excediendo la cuestión estrictamente eugenésica, José Ingenieros recoge estas argumentaciones del sentido común político y las extiende para dar forma a una teoría de los avances y retrocesos de la historia argentina en relación inversa a la participación de los *caudillos*, las "masas mestizas" (1957 [1915]) y los indígenas en la vida política del país. El grado máximo de civilización democrática coincide, según Ingenieros, con la exclusión de los indígenas hasta de la "nacionalidad":

> "Los indios habían sido usados como auxiliares bélicos en la época colonial (...). Al producirse la Revolución, fueron solicitados con igual empeño por los realistas y por los insurrectos (...); el mismo Congreso de Tucumán, en que predominaban los altoperuanos,

---

[243] Existen registros contemporáneos del falseamiento de la ley de servicio militar obligatorio, que permitió que –*hecha la ley, hecha la trampa*- las clases altas eludieran en gran medida su deber. En el debate sobre la reforma de esta ley, ya en 1905, Alfredo Palacios afirma:

> "La ley del servicio obligatorio ha sido una ley desigual, odiosa, antidemocrática. Y vienen en seguida a mi memoria las palabras pronunciadas por un general argentino, quien al ver llegar un destacamento de conscriptos que se presentaban haraposos, con alpargatas y bombachas, dijo con sorna: <<Por cierto que en aquel año sólo han parido las mujeres pobres>>. [El registro taquigráfico acota: <<Hilaridad general>>] Y es cierto: los pobres han sido solamente los que formaron los contingentes" (D 1905, 9/8).

[244] "Todas las edades estaban representadas en ella. (...) También estaban representados todos los matices, excepto el blanco. La escala de tonos empezaba en el agamuzado claro y terminaba en el chocolate" (Ebelot 2001 [1889]: 236).

creyó de buena política atraerlos a su causa para favorecer las operaciones del ejército del Norte, no desdeñando traducir al quichua y al aymará los documentos fundamentales de la independencia, con el resultado negativo que nadie ignora" (1957 [1915 / 1916]: 293).

"Felizmente esta complicidad bélica fue accidental, considerándose a los indígenas en lo sucesivo como extraños a la nacionalidad" (1957 [1915]: 323).

La argumentación de Ingenieros, entonces, desde su posición de académico autorizado, pero en coincidencia con la argumentación explícitamente política de Joaquín V. González, advierte sobre el "error" consistente en la integración de los "elementos inferiores" al devenir político de la Nación, que si alguna vez se produjo fue por la acción de un mal dictador, según González, o por "accidente" –inducido por la presencia de *alien* [los altoperuanos] en el corazón de la nacionalidad- según Ingenieros. Este último explicita la raíz política de los documentos que interpreta en clave académica en tres ensayos sobre "las doctrinas de Esteban Echeverría, Juan B. Alberdi y Domingo F. Sarmiento, considerados como *los iniciadores de la sociología argentina*" (1957 [1918]: 323; énfasis en el original).

Ambos discursos –representados aquí por González e Ingenieros- presentan una clara afirmación de la "homogeneidad racial" de la Nación, que hace de la heterogeneidad un fenómeno del pasado, ya superado. Si bien González en mayor medida que Ingenieros parece apreciar la diversidad racial como un factor de progreso (aún cuando éste se produzca a través de la lucha, con el resultado favorable al *tipo europeo*), el texto tiende a imponer la conclusión de que el progreso de la "raza argentina" se debió a la anulación de esa diversidad.

La vertiente representada por José Ingenieros y los estudios de criminología por él inaugurados, [245] priorizará, como describe Terán (1986: 65-67), una estrategia "excluyente para algunos de los núcleos rebeldes que ensombrecen la funcionalidad del proyecto. (...) La nación se constituye como una maquinaria necesariamente autoritaria que integra a condición de segregar, es decir, cuya funcionalidad se juega en la capacidad de discriminar entre el disenso legítimo y los núcleos percibidos como definitivamente inasimilables": la "inferioridad racial", la enfermedad, la locura, el disenso político leído en términos de degeneración [246].

---

[245] José Ingenieros -autotitulado "sociólogo", y convertido con el paso del tiempo en uno de los mayores referentes extraacadémicos del pensamiento argentino- expresaba sobre el conocimiento de las culturas indígenas que "su única importancia para la Sociología americana estriba en la influencia por ellas ejercida sobre la raza conquistadora [europeo-capitalista]" (1957 [1901]: 28). A pesar de que esta línea de pensamiento es inmediatamente tildada de "prejuicio" y su superación saludada por ejemplo por Ernesto Quesada durante la celebración del 17° Congreso Internacional de Americanistas en 1910 (cit. en Podgorny 2004: 152), puede decirse que logró hegemonizar durante décadas la práctica académica de buena parte de la comunidad científica argentina. Por su parte, Quesada incluye el estudio del informe Bialet Massé –junto con el proyecto de Ley de Trabajo de Joaquín V. González y otros- en el curso de 1911 de la Cátedra de Sociología de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. En 1905 había sostenido una agria polémica con el rector saliente, Miguel Cané, sobre el carácter científico de la Sociología y sus posibilidades de desarrollo en un "país nuevo" como la Argentina (Altamirano 2004: 38 y ss.).

[246] O. Aguirre (2004) describe la criminalización de la mera presencia de indígenas y/o chilenos en Chubut hacia 1920. En algún caso dicha criminalización llegó a límites de xenofobia extrema, como en el episodio de la "banda de Pedro Vila", que a raíz de su asalto a unos mercachifles turcos en 1908 en las cercanías de El Cuy fue acusada de antropofagia. El proceso terminó con la prisión en General Roca de 56 detenidos indígenas de la zona y un impresionante despliegue periodístico, que incrementaba diariamente el número de las virtuales víctimas, aun cuando el propio general Godoy, a cargo de los interrogatorios, intentó bajar el tenor de los cargos y desmentir su canibalismo a través de un reportaje publicado en *La*

Una línea de pensamiento político diverge de este parcial consenso al entender la homogeneización por la vía de la integración biológica, descripta como *fusión* o *amalgama*, que incluya aun cuando subordinadamente, a los elementos *inferiores*. Ello no implica alejarse de una percepción racialmente organizada de la sociedad. Por ejemplo, el 30 de junio de 1909, en plena euforia por la visita de Anatole France, el diputado por Capital Federal Antonio Piñero presenta un proyecto de ley por el cual se autoriza al P.E.N. a adquirir y publicar la conferencia que France diera en el Teatro Odeón el día anterior con el título de <<Mis impresiones en la República Argentina>>. Al fundamentarlo, Piñero se pregunta el por qué de la floreciente nacionalidad argentina a pesar de la heterogeneidad de razas y religiones que la habitan... y se responde que ni France lo supo contestar a pesar de que éste condenó en su discurso las políticas que se basan en la

> "mentira de la unidad de la sangre, como el pangermanismo, el panamericanismo, el paneslavismo".

Según la "sociología científica" –a la que France adscribe, según entiende Piñero- las nacionalidades y su vitalidad no dependen de la raza, el lugar, la religión, sino de

> "intereses sociales, morales, económicos; la razón, la justicia, la verdad y la felicidad común".

Pero, prosigue Piñero, a pesar de su admiración por Anatole France, es indudable que al igual que los EE.UU., la Argentina funda su grandeza en su "tipo", que es

> "fruto de la fusión de raza conquistadora y conquistada", junto con quienes han venido de afuera dando como resultado "la más inteligente y bella de las variedades europeas formadas en América Latina" (D 1909, tomo 1, 30/6).

La reflexión sobre "lo nacional" impulsada por la conmemoración del Centenario y la preocupación por la nueva "cuestión social" hallan un eco propicio en el reformismo liberal[247] (Zimmermann 1995) que comenzaba a hegemonizar la administración pública desde la reformulación del P.A.N. por Pellegrini y Roque Sáenz Peña, y especialmente desde la asunción a la presidencia de Figueroa Alcorta, en 1906. El reformismo liberal convivió con otras vertientes reformistas, como la católica -representada especialmente por Indalecio Gómez- o la socialista -con Alfredo Palacios y más tarde J. B. Justo (cfr. Del Alcázar y Tabanera 1997).

Los legisladores se muestran cada vez menos optimistas en lo que al progreso "moral" del país se refiere. Se sigue creyendo enfáticamente en las potencialidades ilimitadas de la República Argentina para el progreso material, tanto por la incorporación de tecnologías y de materiales recientemente descubiertos en Europa o los EE.UU., como por el desarrollo local de técnicas novedosas a partir de la

---

Nación el 16 de febrero de 1908. Según Aguirre (2004: 291) la ficción del bandolerismo y el canibalismo desató una feroz ola represiva que castigó cualquier posesión de mercaderías por parte de indígenas de la zona bajo la acusación de haber sido robadas. *Caras y Caretas*, por ejemplo, reclamó la eliminación directa de los indígenas devenidos en sospechosos de bandolerismo.

[247] Ver una crítica de esta categoría heurística, popularizada especialmente por la obra de Zimmermann (1995), en Ansaldi y Villarruel (2004: 18-22) desde la oposición gramsciana transformismo / reformismo. Ver también Barrancos (2004) en cuanto a los "limites" del reformismo liberal, especialmente en relación a las políticas de género. Nuestra utilización en esta tesis, que no intenta sentar posición historiográfica, obedece a la necesidad de adoptar una noción interpretativa suficientemente amplia y clara como para recostar en ella nuestro enfoque antropológico del discurso político del período.

investigación científica. No obstante, las expresiones de los dirigentes dejan percibir cierta desazón por lo que describen como un "atraso" del *pueblo* en lo cultural, y especialmente en lo político.

Por eso, la voluntad reformista de la clase política –y la autocrítica implícita- se manifestará especialmente en las iniciativas de reforma electoral en 1902 –que mediante el establecimiento del sistema de voto uninominal permitió la llegada de Alfredo Palacios al Congreso Nacional, en la primera elección bajo el nuevo régimen[248]- y del proyecto de Ley de Código de Trabajo en 1904 (Girbal-Blacha 2004). Ambas iniciativas tienden a complementar la solución represiva instalada por la Ley de Residencia de 1902 con la institucionalización de los antagonismos –vía apertura electoral y regulación laboral (Ansaldi y Villarruel 2004: 14)-.

La gravedad de los conflictos sociales repercute en las Cámaras tanto en la voz de los *liberales reformistas* (Zimmermann 1995) -como cuando el senador Pellegrini declara que se siente moralmente obligado a asumir la defensa de los obreros, y protesta en su nombre por el aumento de los impuestos sobre los artículos de primera necesidad (S 1903, 22/12)-, como en la voz de la nueva representación socialista -cuando Alfredo Palacios, en su primera acción como diputado, obtiene la interpelación al ministro del Interior, Joaquín V. González, por la represión policial a los manifestantes del 1° de Mayo (D 1904, 9/5).

Durante la interpelación Palacios pide la derogación de la Ley "de Residencia" N° 4144 sancionada en 1902 (S 1902, 22/11), explicando que la causa de la agitación obrera está en la evolución de las fuerzas productivas, y critica la ignorancia consistente en atribuirla a agitadores extranjeros negando la autoctonía del movimiento sindical[249]. Palacios afirma que en el país

> "hay un proletariado organizado; hay una lucha de clases bien definidas" (D 1904, 9/5).

Por otra parte, Portantiero (1999: 17; reprod. en Martínez Mazzola 2003: 92) plantea que efectivamente se había producido un viraje en la historia del movimiento socialista argentino a partir de los últimos años del siglo XIX, con el ascenso de la figura de Juan B. Justo. Este viraje se manifestó en la argentinización de sus bases, debido al ingreso masivo de militantes jóvenes. Salessi

---

[248] Alfredo Palacios, "primer diputado socialista de América" desde 1904, había sido precedido en su *pioneerism* en 1903 por la llegada de Agustín Reynés al Concejo Deliberante de San Nicolás (P.S.A. 2004) y por su propia banca en la Legislatura porteña en 1902.

[249] Palacios atacó recurrentemente aquel error de percepción a través de sus publicaciones (García Costa 1986), mientras Juan B. Justo polemizaba con Enrico Ferri en torno a la posibilidad de generación de un sindicalismo argentino que fuera algo más que el trasplante de la lucha europea (Corbière 2002). Es un error común, decantado en el discurso político y en el académico, el que reconoce la difusión del socialismo, el sindicalismo y la organización obrera en nuestro país sólo a partir de la oleada inmigratoria. Esta concepción ignora por ejemplo la presencia de organizaciones de esa orientación muy anteriores a la apertura inmigratoria efectuada por la Ley Avellaneda. A modo de ejemplo, diremos que una carta de Federico Engels, fechada en 1871, hace referencia elogiosa a la Sociedad Tipográfica Bonaerense, fundada en 1857, según Payró

> "la clase más independiente y levantisca que haya existido en nuestra Capital. (...) Formada en su mayoría de criollos [que] (...) del taller pasaron al comité".

Las ramificaciones en Buenos Aires y Córdoba de la Asociación Internacional de Trabajadores son mencionadas por Marx en el Congreso de La Haya de 1872. La primera huelga organizada en el país fue la de los lancheros del Riachuelo, en 1871 (P.S.A. 2004). Ricardo Falcón (1984) reconoce en los obreros organizados de la década de 1850 un origen "mayoritariamente inmigratorio".

No obstante, más allá del debate sobre la posibilidad de atribuir una relación causal, existe coincidencia temporal –último cuarto del siglo XIX a principios del siglo XX- entre la oleada inmigratoria, la organización de los sindicatos por oficio en nuevas industrias y servicios y el surgimiento de dichas industrias y servicios como auxiliares de la economía agroexportadora.

Ver también Sábato (1998); para una comparación con el caso chileno ver Grez Toso (2000).

(1995: 122) destaca la paradoja de que la misma ley represiva tuvo como consecuencia imprevista la de agilizar el activismo de los representantes obreros nativos, que debieron reemplazar a los extranjeros que eran deportados.

La respuesta del ministro González a Palacios revela una interpretación opuesta de los signos emergentes de la estructura social. Justifica las

> "leyes restrictivas de la inmigración (...) por razones de alta significación social, económica y política. Social, porque la inmigración irrestringida trae elementos étnicos inconvenientes para el progreso de la raza; económica, porque la inmigración de estos elementos despreciados por sus mismas leyes é instituciones rebajan las condiciones de la vida y hacen imposible el cumplimiento de los destinos sociales por aquellos que practican las leyes económicas en formas proporcionadas y normales; y política, porque el poder público está interesado en mantener el equilibrio de las distintas fuerzas sociales y en velar porque ellas se desenvuelvan en el sentido de un progreso visible, permanente y nunca interrumpido de los elementos que han de constituir la nacionalidad presente y futura" (D 1904, 27/5).

El conservadorismo del *liberal* González supone la necesidad de proteger aquellos "elementos" a los que atribuye el haber compuesto la sociedad argentina en tiempos previos a la gran oleada inmigratoria, para preservarlos de lo que describe como competencia desigual. Su concepto de *progreso* entonces se convierte en base de su teoría social de la historia, siempre que se garantice –*ceteris paribus*- "el equilibrio [previo] de las distintas fuerzas sociales", en relación directa con la represión de ciertos desplazamientos étnicos (D 1904, 11/5; D 1904, 27/5)[250].

Al inaugurar las sesiones de 1908, el presidente *reformista* Figueroa Alcorta se muestra optimista por los avances logrados en la legislación sobre la "cuestión obrera", con la ayuda de "las mejores conquistas de la ciencia y la experimentación contemporáneas". Menciona la creación del Departamento Nacional del Trabajo, la aplicación del principio de arbitraje, la ley del trabajo de mujeres y niños, la de descanso dominical y el proyecto de ley sobre reparación de accidentes de trabajo (S 1908, 11/5). Destaquemos que la iniciativa de las dos leyes y el proyecto mencionados partió del bloque de diputados socialistas; de todos modos, es novedoso no sólo la sanción de proyectos de ese origen[251], sino también el hecho de que el gobierno se atribuya, como un mérito propio, su conversión en norma nacional.

---

[250] Este debate se reitera en sus símbolos dos meses después, cuando varios legisladores de la oposición –Alfredo Palacios- y del propio oficialismo –Emilio Gouchón, Mariano de Vedia- piden la revisión, modificación y/o derogación de la ley (D 1904, 18/7 al 29/7). La ley 4144 de Residencia siguió vigente hasta que Frondizi la derogó, en 1958 (Mazzola 2003: 100). Como señala Pacecca (2003: 125), la ley de Residencia plantea por primera vez la apelación a una especie de derecho colectivo –el de la sociedad nacional a conservar su "modo de ser", su "bienestar", su "higiene social"- para enfrentarse al derecho individual consagrado en la Constitución.

[251] Hubo un reconocimiento explícito al P.S. en el acto de asunción a la presidencia por parte de Manuel Quintana y Figueroa Alcorta, cuando el presidente Quintana anunció en su programa de gobierno que juzgaba "aceptable" el programa mínimo del Partido Socialista Argentino, y que sería "adoptado por los poderes públicos en todo aquello que no afecte la Constitución" (S 1904, 12/10).

La aceptación explícita del disenso moderado, que ya se perfilaba en la década anterior, es una muestra de tolerancia pero también de la aceptación de un "mal menor", necesario para la competencia y para que triunfe "el más apto".

El socialismo va ganando *respetabilidad* en el seno de las elites, con la incorporación de nuevos legisladores al cuerpo parlamentario[252], lo que significa el dejar de ser percibido por las primeras como una amenaza para plantearse la posibilidad de su absorción. En cambio, el anarquismo pasa a condensar las posiciones políticas y morales que una especie de barrera infranqueable separa de la ciudadanía "respetable". La supuesta integración del socialismo al aparato político estatal radicaliza la oposición del anarquismo, que a fines de 1909 alcanza su máxima exposición con el atentado al jefe de policía de la Capital –y ex diputado nacional- coronel Ramón Falcón. Los festejos del Centenario se realizan bajo el estado de sitio (S 1910, 5/5). No obstante, en ningún discurso oficial se menciona elemento alguno de los que componen la llamada "cuestión social", dedicándose los mismos a la exaltación de la república y las mieses (D 1910, 26/5)[253].

Días antes del 25 de mayo, el diputado Meyer Pellegrini había presentado el proyecto de ley "de incorporación de nuevas disposiciones al Código Penal", más tarde llamado "de Defensa Social", que pasa a la Comisión de Legislación para su estudio (D 1910, 16/5). Pero el 26 a la noche se produce el conocido atentado en el Teatro Colón, lo que impulsa a varios legisladores a presentar proyectos semejantes, y debatirlos sobre tablas, al día siguiente (D 1910, 27/6).

Durante este debate se reitera un tópico que enfatiza la asociación "natural" entre anarquismo y locura; entre opción política y desorden psíquico. El diputado Oliver dice que el Parlamento debe sancionar leyes "*de política preventiva*" (¡!)

> "para evitar que hordas de criminales, armando el brazo del abyecto o del extraviado, puedan llegar por el terror á destruir el orden y la organización social. (...) Estos mónstruos están fuera de toda ley social que los ampare",

y pone como ejemplo un suceso reciente en los EE.UU., donde al no encontrar a los autores de un atentado, se mandó fusilar a todos los que habían participado de una reunión huelguista -el registro taquigráfico anota vivas y aplausos-. El diputado Manuel Carlés, ante las observaciones de quienes prefieren garantizar los derechos constitucionales de los habitantes extranjeros del país, asegura que

> "la que inspiró el crimen [es] una mente extranjera, [pero] distinta de aquella otra que marcó la Constitución para atraerla" (D 1910, 27/6).

El diputado Ayarragaray agrega que hay que comenzar por declarar

---

[252] Con la incorporación de Enrique Del Valle Iberlucea, en 1913, el socialismo ingresa en el Senado de la Nación. Del Valle Iberlucea, inmigrante español, se había caracterizado por su trabajo como jurista a favor de los derechos constitucionales de obreros y desposeídos, además de haber logrado sintetizar en sus escritos al marxismo con el pacifismo de Alberdi y la utopía bolivariana. Como a Mariátegui, su posición independiente frente a la ortodoxia marxista le valió la crítica de propios y extraños (Beigel 2003). El Senado logra su desafuero por causas ideológicas en 1921, días antes de su fallecimiento.

[253] En 1910 Leopoldo Lugones publica su *Oda a los ganados y las mieses*, ejemplo de metonimia de la argentinidad en el producto exportable. Otros pensadores de la epoca (v. gr. Manuel Ugarte) mantienen una visión crítica ante el optimismo de la fiesta nacional. Sin embargo, dicha crítica no es recogida en los discursos contenidos en las celebraciones parlamentarias.

"delito esa monstruosidad que hoy germina en los duros cerebros de algunos proletarios suscitadas por las declamaciones malsanas de ciertos ilusos. (...) El anarquismo es un delito contrario á la civilización argentina, porque no está en nuestros antecedentes, en nuestra complexión social, económica e histórica. [En mi proyecto] declaro delito el anarquismo; prohibo en consecuencia, los centros y asociaciones anarquistas, la prensa anarquista, el mitín público anarquista, la reunión secreta y la bandera anarquista; cancelo la carta de ciudadanía a los anarquistas", etc.

Ayarragaray llama a la unión de los partidos burgués y conservador para luchar contra el anarquista, y para ello, asegura, deben comenzar por prohibir la entrada al país de "el epiléptico, el loco y el anarquista". También, no contento con la inclusión de la enfermedad en la lista de anatemas[254], y homologando la represión del anarquismo con la intervención médica –coincidiendo plenamente con el camino abierto por el criminólogo, psiquiatra, médico legista y teniente general Francisco de Veiga (Salessi 1995: 124)- el legislador postula la extensión de la prevención política, social e higiénica a la xenofobia racial más básica, al proponer en el mismo proyecto que se expulse

"la inmigración amarilla que estamos amenazados de recibir, por ciertas líneas de vapores que se van á establecer entre las costas del Japón, del Pacífico y del Atlántico. En este sentido debemos proceder con sentido científico. Nosotros no necesitamos inmigración amarilla, sino padres y madres europeas, de raza blanca, para superiorizar los elementos híbridos y mestizos que constituyen la base de la población del país y que posiblemente son de origen amarillo".

El proyecto de Ayarragaray se aprueba en general. Durante la discusión en particular, el diputado y constitucionalista Nicolás Calvo, prácticamente solo en su postura "garantista", recuerda la imposibilidad de expulsar a los anarquistas argentinos -ya que, calcula, existen unos 15.000 anarquistas nacidos en la ciudad de Buenos Aires- pero no logra convencer a la Cámara, que rápidamente sanciona la Ley de Defensa Social, institucionalizando así el delito ideológico (D 1910, 27/6; cfr. Duhalde 1999: 31).

La ley, que lleva el número 7029, combina la declaración del estado de sitio en todo el país con la ampliación de la represión de la población migrante que conlleva la anulación de la mayoría de los derechos elementales que la Constitución había asegurado a los habitantes del territorio.

El sindicalismo, por su parte, aparece como la tercera fuerza en cuestión, especialmente a partir del V Congreso de la FORA en 1905. En 1904 el sindicalismo se había opuesto a la sanción del Código de Trabajo de Roca y González (Salessi 1995: 132). Su mención en los debates parlamentarios es mucho menos frecuente. Sin embargo, según algunos autores es precisamente el ascenso del sindicalismo y la ampliación de la legislación obrera lo que determina el *eclipse* del anarquismo a partir de los años del Centenario, tanto como la represión y la asociación de su movimiento con el *maximalismo* extranjero (Collado 2004: 209).

[254] Visacovsky (2001) analiza la relación entre eugenesia, política inmigratoria, nacionalismo e instituciones como la Liga de Higiene Mental que funcionó desde 1929.

Con el comienzo de la guerra europea en 1914, surgen nuevas preocupaciones para el cuerpo parlamentario. La crisis laboral se agrava por la recesión provocada por la caída de las exportaciones, y la baja de las importaciones da mayor impulso a la inflación (D 1914, 31/8); la inmigración se suspende (D 1914, 22/9); los partidos políticos se enfrentan a una situación difícil de encarar sin comprometerse más allá de su voluntad; y como si eso fuera poco, el ideal de civilización que se había heredado sin mayor esfuerzo de las generaciones anteriores, se empaña con las imágenes de la barbarie. Esta instancia potenció la lectura de la cuestión *social* en clave *nacional*[255].

La crisis del modelo económico y social influye para que comiencen a presentarse expresiones sobre la necesidad de efectuar una reparación histórica hacia un personaje que gana un lugar inédito en la retórica política: el *gaucho*. Un ejemplo es el proyecto de ley del diputado Paiz, sobre "formación de colonias agrícolas pastoriles para ciudadanos argentinos nativos", que repasa sus méritos laborales y guerreros e indica la necesidad de rehabilitarlo para el progreso, así como a sus descendientes, que forman el "proletariado criollo" que vive en "ranchos suburbanos" (D 1914, 21/9). En los años siguientes se producirá el "ascenso" en términos de prestigio simbólico del *gaucho* como constructo nacionalista.

Trabajadores indígenas.

A pesar de la división epistemológica que mencionamos - que reserva la Sociología y la Historia para la sociedad "nacional" y la Etnología y la Historia Natural para las sociedades "étnicas"-, la sociología ejercida por los legisladores del Centenario se cruza con lo indígena en lo que refiere al mundo del trabajo.

La orientación positivista en aumento en las ciencias sociales influye para que los legisladores sientan la necesidad de "viajar al lugar de los hechos", o pedir asesoramiento a los "especialistas" (quienes generalmente son académicos, pero a veces también funcionarios que se han visto impelidos por sus funciones a profundizar en el tema)[256]. Comienzan a abundar los informes por encargo, que el Congreso, o más generalmente, el P.E.N., encomiendan a estos especialistas para fundamentar proyectos determinados. Los informes elaborados por los asesores son incluidos en las "Memorias" del ministerio respectivo, que a su vez son enviadas anualmente al Congreso. Los textos producidos por estos inspectores dan cuenta de la búsqueda de una nueva posición de autoridad, "objetiva", "científica", "moderna" y "desapasionada", para fundamentar la política. Un rol similar es adjudicado a la estadística, concebida como una fase superior de la política científica, opuesta al "divagar en el vacío" de la "vieja" política. Mediante la estadística, además, se hace posible identificar o legitimar la

[255] Pacecca (2003: 117) agrega la reforma educativa (1906) entre las iniciativas que contribuyeron a catalizar la cuestión social en términos de polaridad nacional-extranjero.

[256] Un análisis de los "inspectores de trabajo" en su carácter de "autores productores de textos" en línea geertziana, en Brunatti *et al.* (2002).

localización de grupos poblacionales *de riesgo* y la generación de "soluciones" posibles dentro del paradigma científico social (Otero 2004 [1997]: 223).

Al mismo tiempo, es a principios del siglo XX cuando se consolida lo que se veía como un cambio de orientación progresivo, en la atención de los legisladores, desde el indígena de Pampa y Patagonia, al del Chaco o el Alto Paraná (Misiones). Esto obedece a que la mayoría de los debates parlamentarios comienzan a centrarse ahora en la condición del indio como trabajador, generalmente a propósito de reformas impulsadas por los legisladores socialistas. Como es notorio, la utilización de mano de obra indígena se da mayoritariamente en las industrias del norte del país (ingenios azucareros, obrajes madereros, yerbales y tabacales), y por ello el prototipo del "indio" abandona los malones pampeanos para centrarse en los "tobas y matacos" como trabajadores. A esto se suma la culminación de la ocupación militar del Chaco en 1911[257] y el reconocimiento desde el mismo año de la presencia anglicana en la región (Trinchero y Maranta 1986: 84; Silva 1998; Gordillo 2005: 77; Tamagno 2001).

Las argumentaciones en relación al trabajo indígena en las industrias norteñas se agrupan en dos grandes grupos.

El primero es el que evalúa la posibilidad de "civilización" del indio a través del trabajo libre / forzado, presentado como integración a la sociedad. Esta argumentación requiere la definición previa del grupo étnico de pertenencia en cada caso como civilizable por esta vía –y aquí convergen las disputas pseudocientíficas que hemos visto aparecer en el Congreso Nacional por lo menos desde 1879, en las que diferentes grupos son alternativamente definidos como civilizables o *refractarios* a la civilización. Y requiere también el reconocimiento de capacidades que los indios pueden ofrecer a cambio del servicio de ser civilizados, capacidades que sean competitivas en relación a la mano de obra extranjera. En este caso, la apreciación de la adaptación natural al medio y de la capacidad de resistencia física del nativo indígena se hace un lugar común, evitándose cualquier otro reconocimiento –intelectual, social- que dé lugar a una apreciación más humanizada del mismo[258].

Vale la pena recordar en este lugar que, como establecen Lois y Troncoso (1998: 6), ya en la década de 1880, antes de la expedición del ministro Victorica, se debatió en el mundo político y académico la posibilidad de "civilizar" a los indígenas chaqueños a partir de su incorporación al trabajo "en reemplazo de la promoción a la inmigración". Esta propuestas "se basaban en los magros salarios que les ofrecían a los indios a cambio de largas y arduas jornadas de trabajo y en la capacidad natural de los indios para soportar esas condiciones extenuantes de laboreo". Es decir que lo que se presenta en el Congreso como un nuevo discurso es en realidad la recuperación en un nuevo contexto de propuestas desarrolladas a fines del siglo XIX, y coincidentes con el modelo de captación de mano de obra indígena que se había llevado a cabo incluso antes de los '80.

---

[257] Paradójicamente, dicha ocupación militar fue presentada como la clausura de un período que había estado teñido también por la arbitrariedad de las fuerzas militares, como en el caso del "teniente Avalos" denunciado en 1903 (Rosenzvaig 1986:186).

[258] Bialet Massé, por su parte, exalta las virtudes del "trabajador criollo" a quien define como mestizo de indio y español: "... una inteligencia embotada por una vida rústica y miserable, fácil de despertar, (...) ideas propias y una adaptabilidad de simio" (Bialet Massé 1973 [1904]: 30).

El segundo grupo de argumentaciones en torno al trabajo indígena en el norte argentino es el que se basa en la idea de su explotación, subsanable por medio de la extensión del derecho laboral, y es impuesto con relativo éxito tanto desde la izquierda política nacional como desde los informes pretendidamente asépticos de los inspectores gubernamentales a los que hicimos referencia[259].

Entre los informes realizados por orden del P.E.N., el que trata la problemática indígena más centralmente es el que firma el médico y abogado Juan Bialet Massé. En 1904, mientras se desempeña como profesor de Derecho del Trabajo (el primero en América), Joaquín V. González le encarga una investigación sobre "las clases trabajadoras en la Argentina", y Bialet Massé termina ocupándose exhaustivamente del trabajo de los indígenas chaqueños en los obrajes e ingenios azucareros, por considerar que, entre todas, ésta es la situación de mayor explotación[260].

Al respecto, debe considerarse que la industria azucarera en particular ofició desde fines del siglo XIX como organizadora del mercado de trabajo regional en todo el NOA (Vázquez Labá 2004: 17), con formas de reclutamiento y control de la clase trabajadora diferenciadas por etnia (Aparicio y Panaia 2000; Mases 2002; Rutledge 1987: 229, cit. en Vázquez Labá 2004: 17), coadyuvadas por un sistema político-legal específico (Teruel de Lagos 1991; Rosenzvaig 1986), y que en 1904 precisamente se manifestó el pico de contratación de trabajadores para esta actividad (Aparicio y Panaia 2000), mientras se producía la primera huelga de cañeros y obreros en la historia de la industria tucumana, coincidente con la visita del inspector (Pucci 1989: 19).

Bialet Massé, considerando que

> "el indio (...) es el elemento más eficiente e importante del progreso en el Chaco" (1973 [1904]: 65),

ensaya en su informe una clasificación étnica de los indígenas. Cita opiniones de pobladores blancos del lugar que creen que la solución a "la cuestión indígena" es exterminarlos, y si algunos sobreviven, enviarlos al presidio de Tierra del Fuego, propuesta que no se cumple, según estima Bialet-Massé, porque la mano de obra indígena es invalorable. Por el contrario, sostiene que la entrega de tierras es "el medio más seguro y eficaz de reducir al indio". Denuncia las defraudaciones que sufren los indígenas en la paga por su trabajo; y solicita reiteradamente la creación del Patronato de Indios para la protección de "esas pobres tribus (...) que en poco tiempo pueden ser traídas a la vida civilizada" (Bialet Massé 1973 [1904]: 37-64; ver también Rosenzvaig 1986: 190-192).

Bialet Massé incluye en su *Informe*, presentado al gobierno el 30 de abril de 1904, un proyecto pionero de ley integral de política indígena que abarca la cuestión laboral, la entrega de tierras y el Patronato estatal (1973 [1904]: 95). Su "aporte" es reconocido por el P.E.N. en el mensaje que precede

---

[259] Si bien la existencia de esta clase de informes es un hecho positivo en sí mismo, los mismos no conducen a que se produzcan reformas sustanciales. El argumento del P.E.N.para no utilizar los resultados de los informes encargados es por lo general que los mismos no brindan datos concretos sobre el número de indígenas que se encuentran en las situaciones que denuncian, o los sitios donde se hallan.

[260] Inmediatamente, Bialet Massé recibió un nuevo encargo del Ministerio de Agricultura: investigar y fomentar la posibilidad de instalación de colonias algodoneras en los territorios nacionales del norte. Los resultados se publicaron en 1906 [Anales del Ministerio de Agricultura, Sección de Comercio, Industrias y Economía. *Informes sobre la creación de colonias nacionales algodoneras*, presentado por Dr. Juan Bialet Massé, Buenos Aires: Talleres de Publicaciones de la Oficina Meteorológica, 1906] (Guy 2000).

al proyecto de Ley Nacional del Trabajo, enviado al Congreso nueve días después (D 1904, 9/5). Además, dos años después, el diputado por Salta Aniceto Latorre funda su proyecto de creación de seis colonias pastoriles en Chaco y Formosa, dos de las cuales son "colonias indígenas", citando párrafos del informe oficial del "ilustrado sociólogo Vialet-Massé" (sic), para concluir que "el medio reconocido por más seguro para lograr la pacificación del indio y mejor manera de asimilarlo al núcleo de sociedad cristiana, asegurando la importante cooperación de su trabajo, está en hacerlo propietario de un lote de terreno que atienda y mejore con su esfuerzo" (D 1906, 8/6).

Pero si bien los expertos que realizan descripciones "in situ", como Bialet Massé, son mencionados como antecedentes en mensajes presidenciales y debates parlamentarios, sus argumentaciones suelen salir perdedoras en la confrontación con argumentaciones racializadoras pseudocientíficas, que paradojalmente hacen convivir al progreso y la tradición entre sus recursos de autoridad[261].

Un ejemplo de la conversión al ámbito parlamentario de las figuras propias de las corrientes evolucionistas del momento es el discurso del diputado Ramón A. Parera con el que funda su proyecto de colonización indígena del Chaco:

> "[Se trata de] la suerte de los indígenas que aun pueblan con los atavismos de las razas primitivas, anteriores á la conquista, las extensas, ricas y fecundas regiones comprendidas en el Norte de la República (...); esas aglomeraciones de pueblos bárbaros y rudimentarios que todo lo desvastan y lo destruyen por esa inconsciente tendencia á la depredación que los domina (...). Es oportuno, pues, que abordemos la labor de despejar las nebulosidades del pasado, para marchar con rumbo cierto y seguro hacia la grandeza del país, cuyo desenvolvimiento no puede ser retardado en la obra de la evolución, expansión y asiento de la civilización á que empeñosamente nos proponemos llegar, por la continuación de esas sub-versiones humanas (...). Por su idiosincracia psicológica y merced á su carácter de pueblo nómade, el indio posee todo, pero nada le pertenece; (...) así como no tiene escrúpulos para apoderarse de los bienes privados, cuyo derecho no respeta porque no lo reconoce, á causa de que no ha podido apreciar los beneficios de la propiedad en relación con sus prácticas simples de comunismo. Apenas si siente, como ser racional, afectos morales hacia los que comparten con él por atracción fisiológica y por sensualismo, el sentimiento obscuro de la familia y de la reproducción de la especie".

Con estos argumentos Parera justifica el "régimen tutorial" estatal que propone para los establecimientos de indígenas que surjan en adelante (D 1911, 31/7). Desde un registro discursivo y desde una perspectiva ideológica explícitamente opuestos, entonces, Parera coincide con Latorre y con Bialet Massé en su reclamo por la fundación del Patronato de Indios: una institución social dirigida a

---

[261] Javier Trímboli asimila la tarea documental cumplida por Bialet Massé en 1904 con la que desempeñara Antonio Pozzo, fotógrafo de la Campaña al Río Negro, en 1880, desde un enfoque que sopesa la intervención de las "nuevas tecnologías" en la política: "La importación de tecnologías y saberes modernos cumplió un rol importante en la invención de Argentina, pero no iría a torcer su función destinada en el mapa del capitalismo mundial. La apropiación del sur dio paso inmediato al reparto de latifundios en pocas manos. El Informe de Bialet Massé, que desnudaba la cruda realidad de la explotación de los trabajadores, ni siquiera llegó a ser discutido en el Congreso" (Trímboli 1999).

la tenencia de individuos definidos por su infrahumanidad, en pro de su humanización, según Parera; una institución que garantice desde el Estado un piso de derecho mínimo para los futuros ciudadanos, según Bialet Massé[262].

Recordemos que en 1904 el P.E.N. presenta el conocido proyecto de Ley Nacional del Trabajo -nunca sancionado-, que incluye un apartado específico sobre el trabajo de los indios. Este proyecto amplía la intervención estatal en las relaciones laborales, con una doble presentación: de protección para los trabajadores indígenas, y de control ideológico para el resto. Por encima de esta aparente divisoria, se evidencia en ambos casos –como sostienen Ansaldi y Villarruel (2004: 14)- la "captura" de cuestiones que en el pasado correspondían a la sociedad civil. De esta manera, sostienen estos autores, la frustrada ley laboral de 1904 es parte de una estrategia múltiple que en pocos años incluye a la reforma electoral y la Ley de Residencia de 1902, en la cual represión y apertura se unen desmintiendo el pretendido *reformismo* de sus promotores, más interesados en el control social –productivo e ideológico- que en la expansión de la ciudadanía.

El saldo de esta estrategia puede expresarse como: inestabilidad de residencia para los trabajadores extranjeros; disciplinamiento para los locales; incorporación electoral para los movimientos disruptivos; *protección* y subsunción al capital (Gordillo 1995) para los trabajadores indígenas.

En tanto, el texto del P.E.N. que fundamenta el proyecto exalta la "comunidad nacional" en defensa de la cual debían ser eliminados quienes impidan "la reproducción y perpetuación de la especie, de la raza y de la nacionalidad", extendiendo y pormenorizando los principios de la ley de Residencia, para reforzar el panóptico laboral (D 1904, 9/5).

El mensaje, firmado por Roca y González, declara que los indios, *cuya sangre se derramó innecesariamente*[263], son hombres libres e iguales en sus derechos civiles a todos los demás, mientras que su exclusión política obedece únicamente a su condición de habitantes de territorios nacionales. Sin embargo, se aclara que la condición civil de los indígenas, aún en territorios nacionales, no debe ser diferente. Acto seguido el mensaje hace propias las denuncias sobre los abusos en su salario, alimentación y tratamiento que constatara Bialet Massé. Afirma que "las ideas tradicionales sobre la condición inferior del indio" son la causa de la necesidad de una mayor regulación estatal sobre las condiciones de trabajo en las que se desenvuelven. Entonces anuncia que el objeto de esta ley será, además de garantir la igualdad del indio con los otros obreros, "completar estas disposiciones con otras que se proponen definir su condición civil (...), patria potestad, matrimonio, registro civil y contratos de otro género", por lo que anuncia que creará el Patronato de Indios "tan reclamado", que "debe ser una especie de tutela ó protección jurídica y moral". Menciona como fuentes, además del

[262] Un estudio en profundidad del sentido de los Patronatos en el marco del higienismo, en Alvarez (2003).

[263] La aparición dentro de un mensaje firmado por Roca de la afirmación de la innecesariedad del ataque a las poblaciones indígenas y de la falacia consistente en afirmar la inferioridad de sus culturas es un elemento recuperable para la discusión actual sobre la magnitud del genocidio. Especialmente porque lo dicho fue objeto de debate público no sólo a fines del siglo XIX -enfrentando al oficialismo roquista con parte de la oposición (Lenton 1992)- sino que aun hoy debe ser recordado ante la profusión de publicaciones periodísticas de bajo rigor intelectual y alta potencia política que ignoran, junto con las modalidades concretas del proceso histórico, la posibilidad de proyectos alternativos.

Dr. Juan Bialet Massé, al Dr. M. A. Garmendia, al Padre Ruiz de Montoya, las Cédulas Reales y las Leyes de Indias.

Los artículos del Título X del proyecto, referidos a la cuestión indígena, tienden a obligar a los patrones a cumplir con sus trabajadores indígenas todas las disposiciones generales respectivas a contratos de trabajo –reprimiendo la intermediación "engañosa" de *conchabadores*-, salarios, salud, horas de labor y descanso, higiene, moralidad, seguridad y educación de los trabajadores, pero a la vez contemplan entre los motivos para salirse del cumplimiento de esta ley, al clima y

> "los usos originarios de la tribu que no afecten la integridad de la persona civil y siempre con la intervención previa de los <<defensores de indios>>".

Se prohíbe el suministro de bebidas. Durante las horas y días de descanso los patrones deben cuidar la moral de los indios y deben

> "inducirlos a entretenimientos propios de la vida civilizada, conciliándolos en lo posible con sus hábitos nativos",

apartarlos de la idolatría, etc. También están obligados a permitir la entrada de los misioneros (D 1904, 9/5).

De esta manera, el proyecto en nombre de la "protección" de los indios no sólo abre la puerta a la legalización de eventuales modificaciones o reducciones del alcance de las garantías laborales generales que estuvieran avaladas por los "defensores de indios" –status éste que por su precariedad y ambigüedad es citado encomillado en el original- sino que avala la injerencia de los patrones en ámbitos de la vida privada cuya autonomía es parte de los reclamos de la Constitución liberal, contradiciendo así la tendencia general del proyecto –anotada más arriba- a estatizar cuestiones antes privadas. Incurre por otra parte en una privatización de los deberes del estado, mientras garantiza a futuro la libertad de intervención de la Iglesia, tal vez por presión de la misma ante el temor de que los empresarios privados no tengan eventualmente la misma laxitud.

El mismo proyecto nombra "defensores de indios" a los fiscales de los territorios nacionales, quienes estarían obligados a inscribir a los indios en el Registro Civil a la edad en que los encontraren, inscribiendo su nombre original como apellido, y a presentar informes semestrales sobre la población indígena a su cargo. Se afirma aquí que la patria potestad de los indios debe ser igual a la de los no indios (D 1904, 9/5), lo que contradice el esquema proteccionista anterior.

A pesar de su corta y frustrada vida parlamentaria, estimo que este proyecto de ley de Trabajo tuvo importancia al establecer oficialmente el reconocimiento de una real o virtual situación de hiperexplotación, avalando la posición del "segundo grupo" de argumentadores, por encima de quienes veían en la simple incorporación al mercado de trabajo la solución de la cuestión indígena.

José Luis Romero (1987: 79) observa que en la redacción de esta ley colaboraron hombres de diversas tendencias, entre quienes nombra a Manuel Ugarte, Leopoldo Lugones, Del Valle Iberlucea y a Augusto Bunge[264]. Brunatti *et al.* (2002: 84) agregan a Carlos Malbrán, Pablo Storni y Armando Claros. En realidad, si es notable el predominio socialista e "higienista" en la procedencia de los

[264] Médico "higienista" además de legislador socialista (Pantaleón 2004: 176).

colaboradores convocados por el gobierno, en parte ligado a la composición con ese predominio de las Comisiones Legislativas dedicadas al tema social, asimismo es evidente la resultante conversión de ese espacio de diálogo en discurso autorizado sobre la necesidad del control de los trabajadores, que reduce la participación socialista a una interlocución limitada en el seno del elenco reformista.

En *Socialismo y legislación del trabajo*, que publica en París en 1906, José Ingenieros se agrega a sí mismo entre los colaboradores. Sin embargo, al realizar lo que él mismo llama una "crítica científica" de la ley, se expresa así sobre el Título X, relativo al trabajo de los indios:

> "(...) tiene más interés jurídico que práctico, pues los pocos miles de indígenas que aún existen en apartados territorios argentinos, son de hecho ajenos a la nación. (...) Merece elogiarse por su buena información y por las intenciones que lo inspiran; pero sería difícil buscarle una base científica. El indio a que la ley se refiere no es asimilable a la civilización blanca; no resiste nuestras enfermedades, no asimila nuestra cultura, no tiene suficiente resistencia orgánica para trabajar en competencia con el obrero blanco: la lucha por la vida lo extermina. La cuestión de razas es absurda cuando se plantea entre pueblos que son ramas diversas de la misma raza blanca; pero es fundamental frente a ciertas razas de color, absolutamente inferiores e inadaptables. En los países templados, habitables por las razas blancas, su protección sólo es admisible para asegurarles una extinción dulce; a menos que responda a inclinaciones filantrópicas semejantes a las que inspiran a las sociedades protectoras de animales. Este criterio, puramente científico, no concuerda con el de algunos sociólogos sentimentales" (Ingenieros 1957 [1906]: 137-194).

Efectivamente, la supuesta participación de José Ingenieros en la elaboración del proyecto no concuerda con su prédica en favor de la exclusión de los indígenas de la sociedad nacional. Su argumentación "*puramente científica*" de la inevitable extinción de los indios excede aun el lugar común representado por las expresiones de Miguel Cané que reproducimos en el capítulo anterior, para afirmarse en una maximización de la cuasi-animalidad de las "razas inferiores", a las que la sociología no es aplicable sino bajo el paraguas de la biología evolucionista. El racismo explícito de Ingenieros cooperará a la formación del discurso social más excluyente -la segunda vertiente que anunciábamos al comenzar este capítulo-; aquel que busque en la anulación del otro la "protección" o la "salvación" de los más selectos.

Poco tiempo después de la presentación de este proyecto de Ley de Trabajo, que no prospera, Alfredo Palacios retoma el tema de la explotación de los indios en las estancias e ingenios de Tucumán, para defender la posición socialista contra la Ley de Residencia (D 1904, 25/7). Puede decirse que si bien el Código de Trabajo propuesto por Roca y González no prosperó, debido posiblemente a sus ambigüedades internas, el mismo sirvió de inspiración en los años siguientes para varios de los proyectos impulsados, por ejemplo por Alfredo Palacios, y para la creación del Departamento Nacional del Trabajo, en 1907. Con esta última, el P.E.N. centraliza por primera vez la cuestión social y explicita un lugar en la burocracia para su solución, a pesar del fracaso legislativo. Vale anotar que la mencionada creación del Departamento de Trabajo se produce durante la

presidencia de Figueroa Alcorta, quien había declarado que asumiría como propio el programa de mínima del P.S. en referencia a la cuestión obrera, y al mismo tiempo en que efectivamente se están sancionando leyes como la de descanso hebdomadario, jornada laboral, regulación del trabajo de mujeres y niños, etc., que ya justificaban la creación de una oficina en el P.E.N. El trabajo de los indios, sin embargo, no será regulado aún por el Departamento de Trabajo, siendo por muchos años asunto del Ministerio de Agricultura y/o del de Interior.

Eduardo L. Holmberg -nombrado "Naturalista viajero" del Ministerio de Agricultura de la Nación durante el gobierno del presidente Quintana- realiza en 1906 una descripción muy optimista de la forma en que trabajan los indígenas reducidos en la misión salesiana de Río Grande, Tierra del Fuego.

El "informe Holmberg" fue publicado en los *Anales del Ministerio de Agricultura* de 1906. El texto apela como referencia simbólica a la civilización incaica y a la tecnología inglesa sucesivamente, como valores positivos. Alude a la "suavidad" de los misioneros, pero también al valor económico del trabajo de los indios reducidos. Holmberg hace una referencia a la declaración de argentinidad por parte de los niños indios que viven en la misión salesiana, estableciendo una comparación implícita con la educación impartida por los misioneros anglicanos de Bahía Harberton, Tierra del Fuego.

El cuadro maravilloso que presenta Holmberg, no obstante, se empaña al recordar el peligro de que los *Onas* [sic] escapen, despertando la duda sobre la bondad del trato y sobre el carácter voluntario o forzado de su estadía, e insertando una justificación "peligrosista" para cualquier medida punitiva que fuera necesaria. Por otro lado, la observación de que un esquilador ona rinde la mitad que uno "de raza europea" (Ministerio de Agricultura 1907), dibuja una –aparente- paradoja en la línea argumental de Holmberg. Digo aparente, ya que si bien esta afirmación podría conducir a aquellos que ven en las misiones religiosas entre indios un drenaje innecesario de fondos presupuestarios, a preguntarse por qué los salesianos no dedican su esfuerzo a capacitar a campesinos "blancos", más productivos para la región, la fuerza de la idea de sentido común acerca de la inevitable extinción y el exiguo número de los *Onas* aleja las posibilidades de comparación con una empresa económica *real*.

La crítica del liberal Holmberg[265] y el sentido de su inclusión en los Anales del Ministerio debe sopesarse en función de tres puntos: a) las posibilidades alternativas que el Estado proponía para la ocupación de los indígenas: trabajo no calificado en estancias e ingenios, trabajo irregular en el servicio doméstico, etc; b) la respuesta tardía a los informes periodísticos muy negativos de Roberto J. Payró, publicados en 1898, sobre el mismo establecimiento; y c) cierto grado de respuesta al informe Bialet Massé publicado por el ministerio dos años antes. En el caso del informe Holmberg se analiza un sistema misional a cuyo carácter podría atribuirse la diferencia con los establecimientos privados cuestionados por Bialet Massé. De alguna manera, la inclusión y recuperación por parte del P.E.N. del informe Holmberg simboliza su adhesión a un sistema eclesiástico "protector", con ciertos puntos en

[265] Eduardo L. Holmberg completa –junto a Miguel Cané y Eduardo Wilde- el terceto fundamental que según la sistematización de Monserrat (1993: 43) establecen –aun cuando antagónicamente- las bases de la irrevocable amalgama entre evolucionismo y progresismo liberal en nuestro país.

común con la protección estatal –a veces reclamada o anunciada por el P.E.N. como Patronato Nacional de Indios (D 1904, 9/5)- que el mismo gobierno se demora en regularizar.

Una década después, el P.E.N. no había avanzado en el diseño del Patronato de Indios. En cambio, se profundiza una percepción de la composición social del país que comienza a priorizar la definición por clase por encima de las pertenencias étnicas.

En 1914 una denuncia periodística es recogida por Juan B. Justo, diputado por Capital, quien luego de viajar al lugar de los hechos exige la interpelación a los ministros de Interior, de Relaciones Exteriores y de Hacienda, obteniendo el consentimiento de la Cámara para interpelar sólo al ministro del Interior, Miguel Scalabrini Ortiz. Se trata de las condiciones de trabajo en los obrajes yerbateros del Alto Paraná, en el territorio nacional de Misiones. Si bien no se definen categorías étnicas para los obreros, se especifican en cambio las pertenencias nacionales: queda claro que son argentinos nativos en su mayoría, y que el resto son paraguayos o brasileños. A la vez, mientras se elude una definición –ubicua en años anteriores- sobre el carácter aborigen de los nativos, se sugiere en algunos pasajes que no se trata de argentinos "civilizados" (D 1914, 12/6). De esta manera, el criterio de hipodescendencia comienza a operar en estos años para restar del cuerpo *civilizado* de la nación aún a aquellos a quienes por la perspectiva política del orador se evita definir como indígenas.

Al finalizar la interpelación, que ocupa dos sesiones, J.B.Justo se lamenta por el voto negativo a los proyectos de resolución presentados por el Partido Socialista, diciendo que

> "la clase gobernante argentina, frente a los trabajadores de Corrientes y de Misiones, ha seguido hasta ahora la conducta más antipatriótica y antinacional. (...) El señor ministro pretende que se trata, uniformemente, de hombres encenagados en el vicio, lo que es un prejuicio antinacional, que repudio y que considero explicable únicamente en un ciudadano que proviene de regiones del país donde todavía rigen condiciones feudales de trabajo, como son los valles calchaquíes[266]. La opinión del señor ministro es también antinacional, en cuanto pretende que los trabajadores de Misiones y Corrientes no necesitan sino el charqui, a veces podrido o de tripas, que se les sirve allí en los obrajes y yerbales. Que necesitan azúcar lo prueba el hecho de que lo pagan a pesos 1,80 el kilo (...). Tienen, pues, necesidades; lo que no tienen es información. El gobierno argentino gasta ingentes sumas de dinero, extraído al pueblo trabajador por medio de malos impuestos, para informar a los extranjeros que quiere atraer al país; pero a los trabajadores de Misiones se les oculta la verdad. No se les dice: ustedes pueden ir a recoger maíz a Entre Ríos, a Santa Fe o a Córdoba, a ganar allí cuatro a seis pesos diarios; no se les dice que los trabajadores pueden encontrar en el país condiciones de trabajo que se acercan a las que rigen en los países cultos y modernos; como tampoco, señores diputados, a esos desgraciados parias se les reconoce derecho a la tierra. (...) Esa es la política que se ha seguido hasta ahora con nuestros connacionales. Se les explota, se les sujeta a un régimen extorsivo, y con esos recursos se traen nuevos brazos, tan

[266] Miguel Scalabrini Ortiz, salteño, fue nombrado Ministro del Interior por el presidente V. de la Plaza, aunque ya estaba en el gabinete de Roque Sáenz Peña.

inconscientes como se pueda, para aumentar la población servil del territorio argentino" (D 1914, 12/6; D 1914, 15/6).

El alegato de Justo recupera el énfasis en la explotación de los peones nativos, expresada en la década anterior por ejemplo por Bialet Massé, para redireccionarla en términos de *política antinacional*. La explotación de los nativos deja de ser un baldón para la civilización o un daño innecesario hacia pobladores pacíficos, para constituirse en una política nociva hacia la ciudadanía en general. Esta ampliación en la población objeto de la mala política se produce a partir de 1910, en virtud de dos modificaciones en la percepción popular de la cuestión.

La primera modificación se manifiesta en la alusión a los individuos nativos en términos de "obreros" o "peones", es decir, en función de su inserción en el proceso productivo y no en función de su pertenencia étnica. Este cambio se debe parcialmente a la influencia teórica del marxismo, acercado a las Cámaras por los legisladores socialistas. Debe considerarse también la modificación en el lugar del inmigrante en el imaginario colectivo (Villavicencio 2004), en virtud de la consolidación del capitalismo y su estructura de clases, pasando desde el lugar de quien es invitado a compensar las falencias culturales de los "propios", al de quien resulta unido con los nativos e indígenas en la clase trabajadora. Por eso, para algunos legisladores comienza a resultar inoperante la clasificación étnica de las poblaciones objeto de sus iniciativas, desde que ellas parecen mejor definidas por su inserción en el mundo del trabajo. La cuestión de las tierras de los indígenas, que había captado gran parte del debate en las décadas anteriores, no es traída al Congreso en estos años, dado que quienes deciden asumir la "defensa" de los indígenas lo harán en función de lo que liberales y socialistas creen –en el mejor de los casos- que es el derrotero de los indígenas a mediano plazo: su desarticulación total en tanto comunidades y su invisibilización en la clase trabajadora[267]. Habrá que esperar dos décadas para que se exprese en el Poder Legislativo la certeza de la persistencia de la cohesión y la autoidentificación de los pueblos indígenas a pesar de su inserción en el mercado de trabajo, y para que se debata nuevamente la pertinencia de su derecho a la tierra.

La segunda modificación tiene que ver con la ampliación de la noción de ciudadanía y derecho ciudadano que tuvo su expresión en la reforma electoral de 1912, culminación de una coyuntura política iniciada en 1902 con la breve reforma electoral de Roca y González (Ansaldi y Villarruel 2004: 14). Si bien la Ley Sáenz Peña no intentaba extender la ciudadanía en sí misma[268] sino

[267] Para un estudio particularizado acerca de la visión socialista de la cuestión indígena a principios del siglo XX, ver De Lucía (1997); específicamente sobre la influencia de la antropología evolucionista y específicamente de Morgan en la doctrina socialista argentina, ver Garbulsky s/f.

[268] Un error extensamente difundido atribuye a la ley 8871 del 10 de febrero de 1912, llamada Ley Sáenz Peña, la imposición del voto universal masculino. En realidad, la Constitución argentina estableció el voto universal desde un principio –legitimando a nivel nacional lo que Rivadavia había fundado para Buenos Aires en 1821 (Ternavasio 2002)-, rechazando criterios de selección tales como el voto censitario que predominaba en otras repúblicas de la época. La reforma de 1912 establece su carácter obligatorio y secreto, sencillamente para asegurar la confiabilidad de los votos emitidos y para facilitar la participación de aquellos que podían ser forzados a no votar (cfr. Sábato 2000; Ternavasio 1991). La extinción del régimen oligárquico, dicen Ansaldi y Villarruel (2004: 12 y ss.), se produjo en virtud del trípode formado por la vía insurreccional (1889, 1890, 1905), la crisis de gobierno (1901, con el rechazo popular-universitario a la unificación de la deuda externa y la consiguiente escisión del P.A.N.) y la "cuestión social" –que el gobierno intenta conjurar mediante la Ley de Residencia (1902), la reforma electoral (1902), el servicio militar obligatorio (1902) y el proyecto de Ley del Trabajo (1904)-.

simplemente garantizar la participación política de quienes ya la tenían consagrada en la Constitución, reduciendo las posibilidades de su violación, la misma manifiesta, más allá de la mecánica concreta del proceso, el "deseo" de una parte de la elite reformista de contener -aun cuando limitadamente- dentro del núcleo de la porción política activa a una mayor proporción de la argentinidad. Deseo que según algunos autores se agota en el discurso, en la producción de "ilusiones ideológicas" (Ansaldi y Villarruel 2004: 14). Sin embargo, no se discute su carácter de punto de inflexión, de "acontecimiento" (Devoto 1996), en un proceso no exento de ambigüedades. El éxito hegemónico de tal inflexión se manifiesta por ejemplo en el restablecimiento del sistema electoral que ella funda, tras cada una de las interrupciones de la vigencia institucional, durante las cuales los partidarios de su derogación no pudieron superar su condición de "derecha vergonzante" (Devoto 2001).

El mensaje que acompaña al proyecto enviado por Sáenz Peña hace de la invocación al *pueblo* – destinatario explícito del texto- un tópico central. La hegemonía de la idea de la capacidad innata del pueblo, cuyo éxito es necesariamente previo a la sanción de la ley Sáenz Peña, habilita a su extensión para, por ejemplo, encontrar repudiable la opinión de un ministro del Ejecutivo que plantee diferencias de derecho entre los trabajadores del territorio nacional.

Precisamente las "iniciativas adelantadas" de Roque Sáenz Peña son el marco legitimador de dos proyectos presentados por Alfredo Palacios y Mario Bravo el 31 de mayo de 1915, diputados por Capital. Ambos proyectos ponen el acento sobre dos aspectos adyacentes a la explotación laboral del indígena: la emisión de moneda ilegal por parte de las empresas privadas, y la venta de armas, proyectiles y bebidas alcohólicas "a los indios no civilizados de los territorios nacionales" (D 1915, 31/5).

Si bien el primero de los proyectos excede la cuestión del trabajo indígena, Palacios lo fundamenta a partir de su propio testimonio sobre la situación de explotación de los obreros indígenas en las industrias norteñas, para demostrar la impunidad con la que las empresas privadas se manejan en territorios nacionales y provincias. En la misma fecha, además, Palacios presenta un proyecto de minuta conjunto con el también diputado capitalino Estanislao S. Zeballos, apelando al P.E.N. para "obtener el retiro de billetes emitidos por la S.A. Las Palmas del Chaco Austral y otras empresas análogas" (Base de Datos del AHCDRA, exp. 00034-D-1915)[269].

[269] Marcelo T. de Alvear suprime en 1923 la moneda "Palmas", luego de que el ingenio fuera objeto de crítica pública a partir de las movilizaciones de sus trabajadores en 1918 y 1920 (Tissera 1960).

El segundo proyecto especifica como objeto indirecto de la ley a los indios *no civilizados* de los territorios nacionales. Respecto de las provincias, el proyecto sólo autoriza al P.E.N. a convenir con los gobernadores respectivos la aplicación de la ley, lo que derivará en que por ejemplo los ingenios tucumanos, salteños y jujeños queden fuera de su alcance[270].

La acotación de *no civilizados* realizada por Palacios y Bravo sobre el colectivo *indios* tiene su complejidad, ya que este proyecto se dirige a evitar la superexplotación de individuos o familias indígenas que ya han entrado en el circuito laboral de la nación. Contradice entonces una tendencia tradicional y sostenida a considerar "criollos" o "descendientes de indios" *ya* "civilizados" a quienes hubieran transcurrido una generación bajo la sujeción al trabajo[271]. La particularidad del sistema de enganche temporario en los ingenios, que permite a los indígenas reelaborar y restaurar su autonomía cultural durante los meses de inactividad (Trinchero 2000), es probablemente lo que marca la diferencia.

El discurso con el que Palacios presenta conjuntamente en la Cámara de Diputados ambos proyectos es un largo modelo de apelación a valores múltiples y diferentes: apela sucesivamente a la conservación de los recursos naturales y a los principios liberales de justicia, igualdad, libertad y progreso. Critica a la Comisión Financiera de la Reducción de Napalpí pero elogia a su director, Lynch Arribálzaga, mientras apela a las declaraciones de los administradores de "Las Palmas", según quienes el valor de la fuerza laboral indígena supera a la extranjera. Hace asimismo referencia a los conceptos socialistas de injusticia y de explotación; al ideal nacionalista de soberanía nacional; al derecho positivista; al espíritu de la Constitución Nacional; al modelo norteamericano y al ejemplo de Bartolomé de las Casas. Previamente, Palacios había aclarado que basaría sus denuncias en sus propias observaciones *in situ* y en el informe oficial del inspector Niklison[272], del Departamento Nacional del Trabajo, además de en un proyecto fallido del presidente Roque Sáenz Peña tres años antes, a favor de la abolición de este comercio "que da por resultado la embriaguez y la degradación física y moral" de los indígenas (D 1915, 31/5).

Pese a que la presentación que hace Palacios de sus dos proyectos apunta, aparentemente, a obtener el consenso de todos los sectores, ninguno de ellos llega a ser tratado en la Cámara, quedando indefinidamente en lista de espera en la orden del día (D.I.P. 1991: 244-245).

Tal como el mismo legislador lo expresara, el proyecto de Palacios y Bravo que prohíbe la venta de alcohol y armamento a los indios para evitar o disminuir su explotación laboral reconoce un antecedente en el proyecto presentado por el presidente Roque Sáenz Peña y su ministro Indalecio

---

[270] Al respecto, Mario Bravo había presentado en 1913 un proyecto de ley "reglamentaria del trabajo en la industria azucarera en toda la República", exhaustivamente documentado, que fue reiterado en colaboración con Juan B. Justo en 1915, y en colaboración con Antonio De Tomaso en 1918, y no prosperó en ninguna de esas oportunidades (Base de Datos del AHCDRA, exp. 00267-D-1913; exp. 00130-D-1915; exp. 00207-D-1918).

[271] Ver por ejemplo, para el caso cuyano el análisis de D. Escolar (2003) sobre los materiales de Rusconi (1941).

[272] Cfr. Niklison 1914. José Elías Niklison repitió su viaje en 1916, focalizando su inspección en los Territorios Nacionales de Formosa y Chaco (Niklison 1916; cfr. M. Giordano 2003). Un libro publicado posteriormente por el mismo funcionario amplía sus observaciones sobre la vida contemporánea y los rasgos fenotípicos de tobas, guaycurúes y matacos con hipótesis propias acerca del origen racial de los diferentes pueblos chaqueños (Niklison 1917).

Gómez en 1912. En el mensaje de este proyecto del P.E.N. se explicitaba, entre los factores que condujeron a su redacción, no sólo la relación entre alcoholismo y explotación laboral, sino también que el alcoholismo conduciría al fracaso de las políticas civilizadoras del indio. Respecto del comercio de armas y proyectiles, se aducían factores de seguridad, poniendo por modelo la legislación norteamericana al respecto. El texto firmado por Peña y Gómez hace asumir al Estado nacional un rol claramente protector y paternal, respecto de individuos que son representados como meros "consumidores" de alcohol o de armamentos, incapaces de agentividad o de discriminación propia y, por el contrario, limitados al ejercicio de conductas de reacción al estímulo provisto por los "blancos". En definitiva, plantea el retrato de un indígena que, incapaz de producir sus propios insumos, se rebelará si el *bolichero* le vende armas, o se embriagará si el mismo le vende alcohol[273].

Esta percepción del indígena es maximizada a través del debate del proyecto en el Senado, durante la última sesión de 1913. La única intervención fue la del senador Echagüe, para recordar que

> "el alcohol, *como es sabido*, atrofia las facultades, estimulando *en* el salvaje *sus malos instintos*, así como las armas estimulan sus malones y sus ataques al Ejército de la Nación" (S 1913, 30/9).

La iniciativa *higienista* de estos proyectos, entonces, recibirá claramente el apoyo de la ideología más conservadora, expresada a través del recurso a la autoridad del *saber* popular, del sentido común, y de la selección extemporánea de la figura del Ejército nuevamente como polo de oposición simbólica al malón indígena. Retoma una iniciativa que en esos momentos se generaliza para la elevación de la clase trabajadora en general -para la que el señalar *el flagelo del alcoholismo*, desde Bialet Massé en 1904 hasta los esfuerzos de Cecilia Grierson, Elvira Rawson de Dellepiane y Alicia Moreau de Justo con Del Valle Iberlucea desde el "Ateneo Popular", o Angel M. Giménez desde la "Sociedad Luz"[274] por los años del Centenario, ha devenido un lugar común- matizándola con elementos del folklore interétnico.

Se produce así la subordinación del paradigma higienista, que postula la lucha contra el alcoholismo en términos de enfermedad contagiosa y de contravención moral –en los que no es indiferente el desafío que la ebriedad, en tanto estado alterado de la percepción, plantea a la jerarquía ideal entre mente y cuerpo, entre espíritu e instinto, entre razón y sentidos (Menéndez 1990)- al paradigma de la civilización y la barbarie.

A pesar de la retórica de denuncia acerca de la explotación del indio y de la concurrencia del alcohol y las armas en la misma, este proyecto del Ejecutivo de 1912 comparte con el de Palacios y Bravo de 1915 la elusión de la responsabilidad de los gobiernos provinciales en esta situación, o mejor

---

[273] Resulta interesante cotejar esta idea con la que subyace a una iniciativa de los salesianos establecidos en Río Grande, Tierra del Fuego, en 1912. Si bien ellos imponían en sus establecimientos misionales su propia "ley seca", ese año pidieron al gobierno territoriano el refuerzo de las guardias armadas nocturnas para proteger "el pabellón dormitorio de las indias mujeres" de los "blancos" que frecuentaban el boliche de la playa cercana, explicando los perjuicios del alcoholismo de los pioneros y militares sobre las indias reducidas (Belza 1975: 346).

[274] Dice Emilio Corbière (2002): "La obra desarrollada por Giménez en el campo de la cultura popular fue notable. Los grandes sectores populares -inmigrantes y criollos- fueron saturados por campañas antialcohólicas y de educación sexual, con obras de la literatura universal, científicas, políticas, por pocas monedas".

dicho, la elusión de la injerencia posible del gobierno nacional frente a los provinciales, en un tema que se mostraba altamente conflictivo. Por eso ambos proyectos se limitan a proponer tímidamente que el P.E.N. convenga con los gobiernos de las provincias la mejor manera de evitar este comercio ilícito (S 1912, 21/12). Esto último es más significativo si tenemos en cuenta que en Jujuy, por ejemplo, según el informe presentado en 1914 por el inspector Vidal, del Departamento Nacional de Trabajo, el 69,4% de los obreros que trabajan en los ingenios azucareros son indígenas (Isabello de Onís 1986: 59)[275].

El proyecto del Poder Ejecutivo (1912) se aprobó sin debate (S 1913, 30/9). No obstante, en la Cámara de Diputados el proyecto no corrió la misma suerte, quedando detenido en la orden del día hasta su pase al archivo (D.I.P. 1991: 242).

Cuatro años después, antes de finalizar su mandato, el presidente Victorino de la Plaza envía al Congreso un nuevo proyecto sobre alcoholismo que reproduce textualmente, incluyendo el mensaje, al de su antecesor (S 1916, 25/7). Este nuevo proyecto, que en parte coincide temporalmente en el trámite parlamentario con el de Palacios y Bravo, corre exactamente la misma suerte que todos los anteriores: obtiene media sanción del Senado, sin debate, dos meses después (S 1916, 21/9), pero se estanca definitivamente en la Cámara de Diputados (D.I.P. 1991: 247).

En 1916, un proyecto de ley del diputado Joaquín Castellanos –salteño pero diputado por Capital Federal- (Corbacho y Adet 2002) establece inspecciones periódicas ("una vez al año por lo menos") para comprobar que el trabajo de los indígenas en todo el país no infrinja las leyes que rigen para la generalidad de los habitantes. El mensaje con el que Castellanos funda su proyecto reconoce que los indígenas tienen por la ley los mismos derechos que los demás trabajadores nacionales y extranjeros, pero que están privados de medios para hacer valer esos derechos.

Combinando la denuncia radical *á la* Palacios con el cálculo de la rentabilidad de la mano de obra indígena, recuerda que:

> "Cuando el hambre los obliga a salir del desierto para trabajar, se los explota inicuamente en establecimientos industriales, algunos de propietarios argentinos y otros de extranjeros que representan la raza de las más cultas naciones de Europa, pero que aquí y con relación a los indígenas, reproducen los viejos sistemas de expoliación que los gobiernos de aquellos países ya no consienten en sus colonias, y que en el nuestro se ejercitan impunemente, por falta de necesaria fiscalización de las autoridades nacionales. Sobre este punto, los poderes públicos están en culpable mora.

[275] La migración de los toba Takshik a los ingenios jujeños es tema de los estudios de Raffael Karsten entre 1911 y 1912, cuya incidencia sobre el informe Niklison (1914) es documentado por Brunatti *et al* (2002: 99). El informe Vidal (1914) fue solicitado a raíz de la firma de un contrato entre los ingenios Ledesma y La Esperanza con el Regimiento 7º de caballería de línea con asiento en el Chaco, para la provisión de mano de obra indígena. Conti, Teruel y Lagos (1988: 12) establecen la participación del estado nacional, en dicha oportunidad, como regulador del trato –a diferencia del estado provincial, que se abstiene de intervenir-. La noticia de la firma del Contrato hizo que el Departamento Nacional de Trabajo enviara inmediatamente al inspector Vidal al territorio chaqueño, al inspector Unsain a Ledesma y al inspector Zavalía a La Esperanza, para fiscalizar la situación. Los informes producidos sirvieron de base para algunas modificaciones al contrato original, solicitadas –según los inspectores- por los indígenas. Delrio (2003) visualiza la intervención del Departamento Nacional del Trabajo en el marco de su disputa con la Dirección General de Territorios Nacionales por el control de la política indígena.

(...) Son una fuerza que debe preservarse y que se puede acrecentar mejorando su condición, siquiera por las razones, y aún cuando más no sea que aplicando el criterio de interés bien entendido con que se cuidan y perfeccionan las máquinas. Y no hay máquina de trabajo que dé mayores rendimientos que la máquina humana. Debe cuidarse y perfeccionarse no sólo por motivos de solidaridad social, sino por egoísmo inteligente. También el indio es un factor económico" (D 1916, 7/8).

Este proyecto ni siquiera obtiene dictamen de la comisión de legislación. Para interpretar este resultado, deben tenerse en cuenta dos factores. En primer lugar, que a diferencia de los proyectos que analizamos anteriormente, propone la extensión de la vigilancia estatal a todo el país, incluidas las provincias –que a diferencia de los territorios nacionales tienen representantes parlamentarios. En segundo lugar, que a diferencia de las típicas iniciativas *higienistas* no tiende a establecer condiciones especiales de trabajo para los indígenas, a través de instituciones mediadoras que sancionen y reproduzcan la excepcionalidad del *estar en el trabajo* indígena, sino la fiscalización estatal rigurosa del cumplimiento de las leyes generales vigentes por parte de los empresarios.

El Patronato laico.

A partir de 1910, luego de décadas de debate acerca de las ventajas relativas de la protección misional, la disciplina militar o la empresa privada, empieza a generalizarse la convicción de que la única manera de "civilizar" a los indígenas es a través de un "régimen tutorial" ejercido por el Poder Ejecutivo, ya sea a través de "comisiones de notables", o de instituciones más impersonales, al estilo de los "patronatos".

Algunas voces, como la del diputado Ramón Parera –que transcribimos más arriba- intentan justificar la necesidad del régimen tutorial apelando, por un lado, a la obligación moral de proteger y no ejercer la violencia contra el indio -aludiendo al registro histórico para demostrar la ineficacia de los métodos seguidos hasta la fecha-, y por otro lado, utilizando cierta retórica evolucionista para negar la posibilidad de que el indio pueda "elevarse" sin la guía del "hombre blanco".

En algunos registros, dicha "elevación" no se limita a la antigua idea de *civilización* entendida como adopción de un modo de vivir europeo, sino que implica la *humanización* del indígena, su desarrollo como persona (D 1911, 31/7). El estadio perennemente incompleto del indígena en el camino a su desarrollo como individuo sano y adulto es lo que habilita la propuesta de la intervención para su protección por parte de instituciones similares a las que paralelamente se fundaban para la contención de locos, enfermos, ex delincuentes, mujeres deshonradas y menores (Alvarez 2003; Salessi 1995).

En otros casos, como el del inspector José Niklison, el reclamo se dirige a crear para el Estado una función que resguarde su condición de sujetos de derecho en situación vulnerable, y que corrija el estado de explotación que es en última instancia "la causa (...) de la no incorporación definitiva de los

indígenas a la civilización" –en contraste, según Niklison, con la contención que brindan los establecimientos misionales- (Brunatti *et al.* 2002: 101-102).

Por cuestiones parcialmente coyunturales, parcialmente ligadas a la estructura socioeconómica de los territorios nacionales, y parcialmente subordinadas a la construcción diferencial del indígena típico regional, la cuestión del Patronato de Indios se relacionará estrechamente con la política indígena chaqueña.

Durante las sesiones extraordinarias de 1911, al discutirse la Ley de Presupuesto para 1912, el diputado Carlos de Estrada (por Capital) y el ministro de Agricultura Adolfo Mugica[276] mencionan un decreto del P.E.N. sobre "colonización indígena-militar" (D 1912, 13/2).

Estrada dice que ese decreto

> "ha sido muy bien recibido por la opinión pública, porque viene á realizar un verdadero progreso y una obra civilizadora para el país",

y hace una moción para que con ese fin se incluya una partida extraordinaria. El discurso con el que el ministro agradece la moción es una reiteración de los lugares comunes más generalizados, con la sola novedad de que está convencido de que este decreto de colonización indígena-militar constituirá un precedente para las políticas futuras. Sin embargo sólo consigue que se incluya en la Ley de Presupuesto una partida del 10 % de la propuesta por Estrada (D 1912, 13/2).

El decreto al que Estrada y Mugica se refieren es probablemente el del 27/10/1911, por el que el Ministerio de Agricultura entrega tierras a "los indios del cacique Caballero en el territorio del Chaco", y auxilio material para que puedan dedicarse a la agricultura, estableciéndose que deberán ir ocupándose de a poco de "una explotación forestal reproductiva" (D.I.P. 1991: 149). Esta colonia es la que luego toma el nombre de "Napalpí", topónimo impuesto a la zona, según algunos autores (Bartolomé 1972: 108; Ubertalli 1987: 61) en recordación de una de las batallas que a fines del siglo XIX terminaron de definir el sometimiento de los indígenas chaqueños[277].

Al inaugurar las sesiones del nuevo año legislativo, el presidente Roque Sáenz Peña expresa:

> "La colonización indígena será motivo de mi preferente atención. Considero que en favor del buen trato y conservación de los indios militan no sólo un mandato constitucional y razones de humanidad, sino también otras muy interesantes de orden económico. El indígena es un

---

[276] Futuro fundador del Partido Conservador, será diputado nacional entre 1938 y 1942, consejero de la Junta Consultiva Nacional entre 1955 y 1957, y más tarde, Ministro de Relaciones Exteriores de Frondizi. Su hijo, el sacerdote Carlos Mujica, será a partir de 1974 una de las víctimas más conocidas del terrorismo de Estado.

[277] Efectivamente, el 5 de mayo de 1883 en el lugar conocido como *Napalpí* los tobas comandados por el Cacique Inglés fueron derrotados por el Comandante Bosch. Según fuentes militares *Napalpí* es uno de los dos eventos decisivos en la primera etapa del sometimiento militar del Chaco, junto con la batalla de *La Cangayé*, el 7 de diciembre de 1884, cuando los tobas del cacique Cambá fueron derrotados por el Coronel Fraga (Roitman 1982: 270). Sin embargo, debe relativizarse la correspondencia entre el topónimo *Napalpí* para el lugar donde se estableció la colonia en 1911, y el nombre de la batalla aludida en particular, ya que dicho término se aplica a numerosos puntos geográficos en la toponimia guaycurú.
El nombre *Napalpí* deriva del término originario *napa'alpi,* formado a partir de *napa'l* "alma de los muertos" y el sufijo de plural – *pi* (Cristina Messineo, com. pers.), denotando "lugar donde estan los muertos". Por extensión, *Napalpí* significa *cementerio* (Buckwalter 1980: 114) y es el nombre que reciben todas las necrópolis. Los lugares así llamados localizan el temor y la aprensión, y la gente evita en lo posible transitar por ellos (Pablo Wright, com. pers.).

elemento inapreciable para ciertas industrias, porque está aclimatado y supone la obra de mano [sic] barata, en condiciones de difícil competencia" (S 1912, 7/6).

El mensaje no especifica el cariz de la colonización propuesta por el P.E.N., ni el rol de otras instituciones (e.g. la Iglesia) en relación a ella.

El 24/7/1912 un decreto presidencial establece que todo lo referente al trato con los indios y sus reducciones, así como la superintendencia de las misiones y reducciones "establecidas y que se establezcan", queda a cargo de la Dirección General de Territorios Nacionales, dependiente a su vez del Ministerio del Interior. De este modo se desliga al Ministerio de Agricultura de la "colonización indígena", y también al de Culto de las misiones religiosas de indios, concentrándose la "cuestión indígena" en el Ministerio del Interior (D.I.P. 1991: 150-151). Este giro abrupto en la gubernamentalidad, que implica la centralización de la cuestión indígena como asunto de política o de policía interna, tiene relación también con una novedosa expresión en la burocracia oficial de la subordinación estructural de la Iglesia al Estado[278].

El decreto especifica que "en particular" queda a cargo de la Dirección General de Territorios Nacionales la reducción recientemente creada por el decreto del 27/10/1911 [la del cacique Caballero, que ya citamos], para efectivizar lo cual el ministro de Agricultura deberá convenir con su par de Interior las modalidades de entrega de la reducción "establecida en Napalpí, Chaco". Los párrafos siguientes se destinan a la regulación de la explotación de los bosques interiores al terreno de la reducción; la fundación de escuelas primarias *especiales* –"apropiadas a la mentalidad del indio del Chaco y a las exigencias de la región"-, y a la especificación de funciones de la comisión financiera honoraria que el Ministerio del Interior deberá nombrar para administrarla (D.I.P. 1991: 150-151).

Dos meses después, otro decreto crea y reglamenta la Comisión Financiera Honoraria de la Reducción de Napalpí. En el articulado se explicita que las atribuciones y deberes para esta Comisión y para el delegado ministerial en ella se extenderán también a las reducciones [franciscanas] de San Francisco de Laishi, Nueva Pompeya y Pilcomayo[279] y a las que se fundaren en adelante (D.I.P. 1991:

---

[278] A partir del siglo XX, la alianza virtual entre legisladores conservadores / católicos / hispanistas vs. aquellos representantes liberales / anticlericales / cosmopolitas se desdibuja. Con ello, y como resultado del decantamiento de numerosas iniciativas de la masonería primero y el liberalismo y el socialismo después, recrudecen las posturas a favor de la separación de la Iglesia y el Estado (D 1910, 21/9; D 1910, 26/9). En algunos casos la cuestión indígena queda explícitamente involucrada en el debate.
En 1903 se presenta el primer proyecto de reforma de la Constitución Nacional que considera anacrónico el artículo 67°, inciso 15 ("promover la conversión de los indios al catolicismo"). El autor del proyecto, el diputado C. Olivera, dice al respecto:

> "Quisiera que este artículo fuera también objeto de estudio, para ver si el pueblo, si la conciencia nacional, está conforme en que se imponga el catolicismo a los indios, como si no fuera bastante imponerles nuestra civilización!"

El proyecto, que aísla catolicismo de civilización como condición no necesaria, no prospera (D 1903, 13/7).
En los años siguientes se repiten en los debates las referencias a el artículo 67° 15' como una expresión más dentro del ideal de separación de la Iglesia y el Estado, que habiendo sido a fines del siglo XIX parte del ideario liberal más radicalizado, pasa en este siglo a ser bandera especialmente de la representación socialista. Pero el primer proyecto de reforma constitucional que lo recoge es el de C. Conforti, en 1913, que propone la modificación de aquellos artículos que tienen que ver con la Iglesia, aunque sin profundizar en la problemática indígena (D 1913, 26/9).

[279] De hecho, el inspector Niklison (1914) incluyó especialmente a la Misión Laishí entre los establecimientos examinados en su visita de 1914.
Las tres reducciones franciscanas habían sido "autorizadas" mediante decretos firmados por el presidente Roca el 10/4/1900, el 4/5/1900 y el 13/7/1900, respectivamente. El primero de ellos autoriza para su fundación a misioneros franciscanos provenientes de la provincia de Santa Fe; el segundo a sus homólogos de Salta y el tercero a los de Corrientes. En 1902 y

166-167). Un nuevo decreto firmado cuatro días después exime a la Comisión del requisito de la vía de la licitación pública para sus adquisiciones, autorizando por ende su actuación discrecional para seleccionar a sus proveedores (D.I.P. 1991: 168).

Al año siguiente, en su mensaje de inauguración de sesiones parlamentarias, Roque Sáenz Peña expresa su satisfacción porque

> "los quinientos indios [de la recién creada Reducción estatal de Napalpí] han entrado de lleno en la senda del trabajo. El último censo levantado en los Territorios Nacionales ha revelado sus progresos generales y el sorprendente adelanto de algunos de ellos" (S 1913, 6/5).

Los datos que surgen del censo, no obstante, se refieren básicamente a montos de producción, inadecuados para expresar el "adelanto" de los indígenas en cuanto a su "incorporación a la civilización" –objetivo explícito del decreto del 27/10/1911 (D.I.P. 1991: 149)- pero indicativas de la rentabilidad económica de la reducción (S 1913, 6/5).

La Reducción de Napalpí y su Comisión Financiera Honoraria serán a lo largo de la primera mitad del siglo XX el paradigma de la acción estatal respecto de los indígenas. En este sentido, será mencionada en la mayoría de las intervenciones parlamentarias que se refieran a la problemática indígena, tanto por partidarios como por detractores (D 1915, 31/5).

Una contradicción básica inherente a la reducción desde sus orígenes es su función explícita de "acabar con la situación de atraso en la que viven los indios" –*atraso* definido en términos relativos al nivel medio de la ciudadanía, y atribuible ya sea a características aborígenes, ya sea a la explotación existente-. El ministro de Agricultura Adolfo Mugica sigue este razonamiento, en su intento de obtener un subsidio para la reducción de Napalpí:

> "Es ya tiempo, señor presidente, de que hagamos un esfuerzo para que desaparezca definitivamente la existencia de agrupaciones humanas que viven substraídas á la influencia de la civilización, y que constituye sin duda una nota dolorosa y discordante en el cuadro de nuestro engrandecimiento general (...), donde existe todavía como un anacronismo improrrogable, la vida incivilizada y salvaje de nuestras poblaciones aborígenes" (D 1912, 13/2).

1915 dos nuevos decretos autorizaban a los últimos a fundar una cuarta misión en Formosa. El establecimiento de San Francisco Solano, fundado por los franciscanos del colegio de Corrientes a orillas del Pilcomayo, se traslada algo más al sur, al paraje denominado Tacaaglé, por cuyo nombre se la conocerá en adelante. En agosto de 1912, un mes antes de su subordinación a la fiscalización administrativa de la Comisión Honoraria de Napalpí, la misión de San Francisco de Laishi –que contaba con un terreno de 74.000 hectáreas- recibe un subsidio estatal extraordinario. Pero en 1914 otro decreto reduce la cantidad de hectáreas cedidas a las misiones de Laishi y Nueva Pompeya, y refuerza la fiscalización estatal respecto de la explotación maderera en la primera. El Reglamento de estas tres Misiones Franciscanas fue aprobado por Resolución Ministerial del 24/8/1914 .

Medio siglo después, el decreto 11364 del 16/12/1958 –un año después de la erección de la diócesis de Formosa y de que el estado nacional la aprobara por decreto ley 584, del 18 de enero de 1957 (C.E.A., 2004)- revoca la autorización acordada al funcionamiento de las misiones de Laishi y Pilcomayo [Tacaaglé] en Formosa (D.I.P. 1991:139-146). Por su parte la misión de Nueva Pompeya, localizada en el noroeste chaqueño, sobre el Bermejito (Silva 1998: 36), habría sido cerrada por la propia Orden en 1949 (Website Hermanos Maristas 2000). M. Giordano (2003) reproduce las críticas que el inspector Niklison vertiera en 1916 a la localización inadecuada –en tierras áridas, demasiado extensas y demasiado alejadas de los centros de población, sin medios de comunicación- de la misión Nueva Pompeya. Silva (1998: 37) anota que la propiedad de la tierra de la ex-misión Nueva Pompeya pasó a la Asociación Comunitaria el 19/12/1992.

Paradójicamente, y en tensión con ello, la reducción de Napalpí –hoy Colonia Aborigen Chaco- constituirá en adelante, por un lado, un núcleo de población importante que ha tenido relativo éxito en la reproducción del ser indígena[280]; y por otro lado, un recordatorio permanente de la existencia de indígenas en el país en condiciones *incivilizadas*.

En 1916 el Senado envía al archivo un proyecto de ley recibido del P.E.N. el 31/8/1914, por el que se creaba en el Ministerio de Interior el Patronato Nacional de Indios, por haber caducado el plazo para que la comisión correspondiente lo estudie. En la misma sesión, más tarde, se da cuenta de la entrada de un nuevo proyecto del P.E.N. que reitera el anterior, sin modificaciones (S 1916, 25/7). Este segundo proyecto tampoco prospera, y termina en el archivo.

Esto nos sugiere dos cosas. Por un lado, la indiferencia real por parte del Poder Legislativo durante las dos primeras décadas del siglo, para tomar decisiones a largo plazo respecto del tema indígena, pese a todas sus declaraciones de principios, ya que no sólo son escasísimos los proyectos presentados por legisladores, sino que ni siquiera se estudian los que envía el P.E.N. Por otro lado, la lentitud de acción del Ejecutivo, si no la misma indiferencia, por cuanto no cree necesario capitalizar experiencias y realizar ninguna modificación al proyecto, después de varios años de ensayo de la Reducción de Napalpí.

Poco después, el 21/9/1916, un decreto del presidente V. de la Plaza crea la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, dependiente de la Dirección General de Territorios Nacionales, del Ministerio del Interior, que centraliza las funciones de la Comisión Financiera Honoraria de la Reducción de Napalpí creada en 1912 por decreto, y del delegado del Ministerio del Interior. Se advierte que este organismo, que deberá funcionar en la ciudad de Buenos Aires, tendrá existencia hasta tanto el Congreso apruebe el [frustrado] proyecto de ley sobre Patronato Nacional de Indios (D.I.P. 1991: 168; C.A.N. 1945: 249).

La efectivización del Patronato será tema de reclamo y debate durante los gobiernos radicales que vendrán. Entretanto, la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios creada en 1916 esperará hasta 1927 para ser reglamentada mediante un decreto de Marcelo T. De Alvear. En el ínterin, mucha agua habrá corrido bajo el puente.

A modo de cierre: Nación, provincias y territorios.

Es posible establecer una clara relación entre la idea de protección estatal, laica y centralizada sobre los trabajadores indígenas que hegemoniza el discurso parlamentario al finalizar este período, y el consenso sobre la necesidad de la imposición de "la mano y la vigilancia del Estado" sobre los restos físicos y materiales de las culturas indígenas (D 1912, 11/9) que se desarrolló durante el mismo. En ambos casos, junto a la extensión de la intervención sobre el patrimonio o la privacidad de la vida

[280] Una demanda indígena actual por el reconocimiento oficial de la memoria local de las comunidades asentadas en el área se describe en Aranda (2004; 2004 b).

indígena, se efectúa una cierta desprivatización de la misma. En cambio, mientras se garantiza la nacionalización de la protección del patrimonio antropológico y arqueológico –aún de aquél originado en provincias- la jurisdicción federal para la protección de las garantías laborales y sociales de los indígenas sigue siendo un tema de alta conflictividad con los gobiernos provinciales[281], en virtud de la cual el estado nacional parece retirar sus pretensiones hasta los límites de su jurisdicción: los territorios nacionales.

Los debates parlamentarios conforman un campo discursivo específico donde se manifiesta claramente la puja hegemónica entre diferentes proyectos de estado. Una de esas cuestiones, largamente debatida a lo largo de la historia nacional, y que suele reaparecer acompañando la discusión sobre el lugar reservado al aborigen en la nacionalidad, es la que se refiere al status político diferente de provincias y territorios nacionales. Dicho status, enraizado en una historia que clasifica a ciertas entidades políticas al interior de la nación como preexistentes a la abolición de las fronteras interiores, y a otras como surgidas después de la misma, tiene proyecciones en las expectativas formadas sobre la capacidad cívica de los habitantes de los territorios nacionales, quienes tienen sus derechos constitucionales amenguados. Los territorios nacionales gozan -o sufren- por lo tanto de una tutela especial por parte del estado nacional, y la representación que de su población se impone en los debates políticos es diferente a la reconocida para los habitantes de las provincias "viejas" o de la Capital Federal. Las políticas indigenistas hasta avanzado el siglo se reducen por lo general a establecer la tutela estatal sobre los indígenas *de los territorios nacionales*, dejando en cambio que las leyes "del mercado" -o las tradiciones locales- establezcan su dominio en las provincias.

[281] Nuevamente, disiento con Salessi (1995: 46), en cuanto este autor afirma que la extensión del higienismo, que para esta época incluía su involucramiento en las conductas y en las condiciones de los trabajadores, logró superar y aminorar las "susceptibilidades del autonomismo y de la independencia de los poderes" de los gobiernos de provincia, allanándolas para el control del estado federal. El trámite parlamentario seguido por los proyectos de reforma laboral y de fiscalización estatal de las condiciones obreras sugiere que tal allanamiento no se habría producido.

Capítulo 4.

GOBERNAR ES REPARAR
1916-1932

La obra de reparación cultural que el Poder Ejecutivo realiza de un extremo a otro de la Nación es, además, humanitaria y civilizadora, extendiendo y llevando sus inapreciables dones hacia las tribus indígenas del territorio.
(Pte. Hipólito Yrigoyen, 20/5/1921).

La reducción y civilización de los indios no se cumple sino parcialmente, a pesar de la patriótica consagración de los miembros componentes de la comisión respectiva.
(Pte. Marcelo T. de Alvear, 14/5/1925).

Nosotros somos un pueblo casi totalmente de origen europeo y la sangre indígena que ha entrado en su formación en proporción ínfima (...) ha servido entre nosotros para dar a la raza más fuerza física y mayor agilidad mental para fundir algo así como un bronce humano.
(ex Dip. Nac. Benjamín Villafañe, 1928).

Introducción.

Ruth Benedict, en su clásico *Raza: ciencia y política*, publicado en 1940 con el objetivo de demostrar la endeblez científica de los presupuestos del racismo en ascenso, recordaba el debate neoyorkino de los años '20 y los tempranos '30 en torno a la posibilidad de comparaciones interraciales, particularmente entre quienes sostenían y quienes cuestionaban la universalidad de los parámetros aplicados a los tests de coeficiente intelectual. La crítica a tal supuesta universalidad, abierta por Thorndike en 1914 (Benedict 1987 [1940]: 99), derivaba de una temprana apreciación de los efectos del *ambiente* en contraste con el peso de la *herencia* o la *raza*.

También Teun Van Dijk observa, a partir de su exploración del discurso parlamentario mexicano (Van Dijk 2003), la emergencia a principios de la década del '20 de un temprano paradigma antirracista que

denuncia el prejuicio racial y su legitimación pseudocientífica[282]. Como Van Dijk señala, este paradigma que se propone el antirracismo está precisamente basado –tanto como el racismo que denuncia- sobre la premisa del "atraso" del indio, que en este caso predispone al argumentador a sostener la posibilidad de "ayudarlo" a devenir "civilizado". Sin embargo, acota el autor, no debe perderse de vista que la emergencia de este discurso sucede en un momento en que el racismo y el discurso colonial explícito son hegemónicos en Europa y en los Estados Unidos de Norteamérica, no sólo en el género político sino también en el académico[283].

La particularidad del "nuevo" discurso que florece en algunos parlamentos hispanoamericanos en los años '20 debería sopesarse en relación con la biopolítica específica de estos estados, ya consolidados, que han comenzado a exteriorizarse como sociedades de masas. Las modificaciones en la mecánica inmigratoria[284] y el descubrimiento de viejos "tipos nativos" en nuevos roles sociopolíticos son parte de este proceso, que en nuestro país queda enmarcado además por la extensión de la noción política de *pueblo.*

La raza argentina.

En torno a la definición y caracterización del *pueblo argentino*, fundamental debido al reavivamiento de la postulación de su carácter políticamente *soberano* a partir de la ruptura de 1912, y en torno al grado de correspondencia entre la misma y sus atribuciones raciales, se construye un debate político-académico con repercusión en la prensa masiva.

Entre los mayores exponentes se encuentran Ricardo Rojas y Benjamín Villafañe, representantes de dos vertientes diferentes del nacionalismo argentino de los últimos quince años antes de la ruptura institucional. Ambos, pertenecientes por nacimiento a la cúspide de la elite norteña[285], tuvieron militancia de diferente

---

[282] Por ejemplo, en boca del legislador Pedro de Alba:

> "Quiero hacer hincapié en un asunto que se ha ventilado en la práctica y que es oportuno traer a esta tribuna: el que se refiere a la falta de regeneración posible en el indio; a que es una raza inferior, a que es una raza irredenta, a que es una raza que no puede nivelarse con la corriente civilizadora de nuestro tiempo. En fin, todas estas zarandajas, como dije, que no tienen en el fondo sino un convencionalismo perfectamente inhumano, perfectamente inconsecuente con los postulados mismos de la ciencia que ellos invocan. [Voces: ¡Muy bien!] A propósito de estas cuestiones de raza, se cita a Lebón [sic], se cita a Lombroso, se cita a los antropologistas de aquí y de allá, y, señores, estas teorías, estas ideas, son ideas en desuso, descalificadas y, tanto en serio como en broma, ya se han dicho una infinidad de cosas a propósito de estos prejuicios de raza" (Pedro de Alba, 6-5-1921, Diario 41, p. 11; reprod. en Van Dijk 2003).

Este discurso, tal como plantea Ighina (2004: 303) en su análisis sobre el discurso de José Vasconcelos, debe contextuarse en el proceso de busqueda de consolidación de la revolución mexicana, ya establecida en lo institucional, como matriz de pensamiento (Argumedo 1996: 85) amplia y capaz de superar las tensiones derivadas de la persistencia de la hegemonía positivista.

[283] En EE.UU., según documenta Ruth Benedict, existe una relación entre la tesis de Madison Grant, publicada en 1916 bajo el título de *Passing of the Great Race*, que postulaba la decadencia europea debido a la disminución del porcentaje de sangre nórdica en ella, aun en Gran Bretaña y Alemania –elemento que en cambio estaría conservado en los *Old Americans*- y la ley de Cuotas sancionada en el Congreso en 1921, destinada a restringir la inmigración. Paralelamente, antropólogos como Aleš Hrdlicka habían demostrado la falacia de la hipótesis de Grant en lo que hace al fenotipo estadounidense "antiguo", pero esta segunda posición no halló eco en el ambiente político (Benedict 1987 [1940]: 153 y ss.).

[284] En nuestro país, el flujo migratorio que se había visto mermado durante la Primera Guerra Mundial comenzó a repuntar a partir de 1920. En ese momento se inicia una política tendiente a una mayor selección de los inmigrantes, condensada en el decreto 817 del 31/12/1923, que supone el fin de la liberalidad que había sido característica (CELS 1999: 12).

[285] Ricardo Rojas era hijo de Absalón Rojas, ex gobernador santiagueño de la generación del '80. Benjamín Villafañe, jujeño, pertenecía a una de las principales familias patricias tucumanas.

grado en la Unión Cívica Radical, si bien Villafañe la abandona a partir de 1919 para volver al regazo conservador. En cambio, mientras el bastión de Villafañe –a quien veremos reaparecer como diputado nacional desde 1920 hasta 1924 y como gobernador de Jujuy a partir de esa fecha- es la política, desde donde se asoma al ensayo político y a la conferencia en clubes y universidades, Rojas –rector de la UBA y miembro del Consejo Académico de la UNLP, por ejemplo– trabaja desde el plano académico hacia el ensayo cultural y político, en pro de la modificación de la *conciencia nacional* del pueblo argentino.

Me interesa especialmente rastrear la polémica desde el discurso de Benjamín Villafañe, autor prolífico pero menos abordado que Rojas desde la historiografía y el ensayo literario, en tanto anticipa y representa los rasgos de una reacción conservadora en ciernes hacia lo que visiblemente se presentaba como una peligrosa apertura no sólo política sino también cultural. Más allá de lo que efectivamente significó el yrigoyenismo para la política indígena nacional, que detallaremos más adelante, es indudable que para algunos de sus contemporáneos se trataba de una ruptura radical –en el estricto sentido del término-, ya fuera fundacional o intolerable.

Podríamos empezar diciendo que el *"Argentinos: ¿desde dónde y hasta cuándo?"* -formulado por Sarmiento en *Conflicto y armonías de las razas en América* [1888] y retomado por Rojas en *Blasón de Plata* [1910]- no constituye un interrogante para el sector conservador representado por Benjamín Villafañe[286], quien por el contrario olvida los límites cronológicos perseguidos por aquéllos para enfatizar una frontera anacrónica entre los que "siempre" pertenecieron y los que "nunca" lo harán.

Entre quienes como Villafañe sostienen el carácter primordial de las lealtades raciales en el devenir argentino, existen variaciones importantes. Para Villafañe, al igual que para Lugones -y a diferencia de Ingenieros y Alberdi-, el triunfo "natural" de la raza caucásica era inevitable, pero no necesariamente exaltable. En cambio, Villafañe extiende la naturalización del resultado hasta el punto de negar la posibilidad de existencia del *self-made-man* propuesto por Sarmiento y al que adhiere Lugones[287].

La imagen racial de la Argentina que sostiene Villafañe, en la que unos elementos van fundiendo a y fundiéndose en otros, se sitúa en un punto medio entre el *crisol de razas* instalado por Rojas y al que adhiere Gálvez -"la absorción del ambiente" que exige "el olvido de todas las patrias" [288]- y la coexistencia en la diversidad (pacífica en las *Odas*, conflictiva en otros textos) planteada por Lugones.

Villafañe encuentra en el NOA la semilla de la raza argentina y el punto de inicio de la historia nacional, leyendo y ordenando en clave territorial las diferencias y disidencias de alcance nacional[289]. Según su relato,

---

[286] La "derecha explícitamente autoritaria", según la clasificación realizada en Nascimbene (1997: 28 y ss.) y Nascimbene M. y M. Newman (1991); enfrentada al "nacionalismo católico" y a la derecha "implícitamente autoritaria".

[287] Acerca de las "acusaciones" de hibridez racial –y la desautorización consiguiente- sufridas por Lugones, me gustaría recordar que epítetos similares soportaron Sarmiento y el mismo Rojas (Alén Lascano 1989), aunque quizás sin la combinación de frenología lombrosiana apuntada hacia Lugones (Devoto 2002). Más interesante que develar la propiedad de estos enunciados es señalar la persistencia de una impugnación que sin embargo, ha sido exitosamente invertida, respecto de otras figuras (Perón, Yrigoyen, San Martín, Evita) a partir de las últimas décadas del siglo XX y con propósitos de glorificación populista. La clave está en el contexto histórico del momento de la recuperación política del dato sobre la hibridez del personaje.

[288] Manuel Gálvez, *El Solar de la Raza* [s/f]; cit. en Quijada (1985: 24).

[289] Sobre la "geografía regional" como "modalidad de escritura geográfica que apela a la distinción, nominación y ordenamiento de entidades sub-nacionales para ofrecer interpretaciones de conjunto sobre el territorio y la sociedad de un país", ver Quintero (2002).

en el NOA españoles y calchaquíes se fundieron en los actuales –los *verdaderos*- argentinos. Pero el crisol no llega a completarse, porque los extranjeros –invitados por el gobierno porteño- presentan una inviabilidad innata para sumarse a la argentinidad. En *Hora Obscura* Villafañe ejemplifica que Paul Groussac, a pesar de "su talento, su sinceridad y su amor a la tierra, no llegó nunca a penetrar ni sentir el alma argentina", de lo que son prueba sus críticas a la literatura argentina encarnada en Ricardo Rojas.

> "No basta nacer en el país, siendo hijo de extranjeros, para que se le considere ciudadano. El accidente del nacimiento no cambia las modalidades del alma de la persona, hijas de la raza y de la tradición" (Villafañe 1935: 97; 38)[290].

Villafañe resulta ser así más reticente que José M. Ramos Mejía y A. Alvarez, quienes confiaban en la capacidad del medio argentino para "regenerar" lentamente al inmigrante europeo (Devoto 2002).

Por su parte Rojas había sido quien, nada menos, introdujo y popularizó en el ambiente argentino el término *nacionalismo* a partir de la publicación en 1909 de *La Restauración Nacionalista: Informe sobre educación* –originado en un informe encargado por el Ministerio de Instrucción Pública-, cuyo "Prólogo para la segunda edición" [1922] explicitaba el objetivo de la obra:

> "Despertar a la sociedad argentina de su inconsciencia, turbar la fiesta de su mercantilismo cosmopolita, obligar a las gentes a que revisaran el ideario ya envejecido de Sarmiento y Alberdi" (reproducido en Devoto 2002).

Al *antitelurismo* de Sarmiento –entendido como el reniego de la presión negativa del medio sociogeográfico- y a la *patria flotante* de Alberdi –quien sólo reconocía la posibilidad de la argentinidad en la diáspora- (Arias Saravia 2004: 266 y ss.), Rojas opone la *tierra indiana* como matriz y ámbito de referencia.

> "Ese dilema [*civilización o barbarie*] no puede satisfacernos ya; (...) nosotros deseamos una síntesis que explique la totalidad de nuestra evolución; trasciende además, a odio unitario, y nosotros buscamos una teoría desapasionada y de valor permanente; expresa, en fin, un juicio europeo puesto que transpira desdén por las cosas americanas, y nosotros queremos ver nuestro pasado como hombres de América. (...) Por eso diré en adelante, <<el Exotismo y el Indianismo>>, porque esta antítesis, que designa la pugna o el acuerdo entre lo importado y lo raigal, me explica la lucha del indio con el conquistador por la tierra, del criollo con el realista por la libertad, del federal con el unitario por a constitución, y hasta del nacionalismo con el cosmopolitismo por la autonomía espiritual. Indianismo y exotismo cifran la totalidad de nuestra historia, incluso la que no se ha realizado todavía. En la dialéctica de ese proceso histórico, <<Eurindia>> es la síntesis de ambos términos" (Rojas 1951 [1924]: 109 y ss.).

La autora sostiene que esta modalidad, que elude las divisiones políticas provinciales, aparece desde principios de siglo XX en el discurso parlamentario para fundar la oposición conservadora al ajuste del número de diputados que favorecía a las provincias del litoral (S 1913, 23/8). La argumentación de Joaquín V. González, principal vocero de esos planteos regionalistas, "es recuperada en 1914 por Juan Alvarez en *Las guerras civiles argentinas*, una de las lecturas más influyentes y tempranas sobre el anclaje territorial de las desigualdades y los conflictos sociales", que se consolidará luego durante los primeros gobiernos peronistas (Quintero 2002).

[290] Si bien la publicación de esta cita está fechada en 1935, la incluimos en este lugar –al igual que otras que vienen después- dado que la misma expresa con claridad el pensamiento que Villafañe venía exponiendo desde la década del '20. El libro que la contiene, *Hora Obscura*, hace referencia con su título al período previo al golpe de Uriburu, que Villafañe considera *obscuro* por la presencia del yrigoyenismo en el poder; y compila escritos y textos de conferencias del autor de variada antigüedad.

Y también:

> "Lo indígena, lo español y lo gauchesco –lo que creíamos muerto en la realidad histórica- sobrevive en las almas, creando la verdadera historia de nuestro país, o sea la conciencia de su cultura" (Rojas 1951 [1924]: 94).

Según testimonia Rojas en el mismo prólogo, la primera respuesta al libro luego de su aparición en 1909 "fue la indiferencia de los principales diarios de Buenos Aires y el ataque, sin duda sugestivo, de los periódicos de izquierda y del católico. Más tarde, tras los elogios formulados por algunas personalidades extranjeras (Unamuno, De Maeztu, E. Ferri, J. Jaurès), la discusión sobre la obra pasó a ocupar un lugar central" (Devoto 2002), justificando su reedición e instalándola en el centro del debate educativo.

La expectativa de estos pensadores respecto de la capacidad de los inmigrantes / extranjeros para sumarse a la nacionalidad es inescindible en cada caso de su concepto de nación. Devoto (2002) rescata "aquella ya antigua distinción de Antoni retomada por Chabod: las ideas *naturalistas* de nación y aquellas *voluntaristas*. Las primeras vueltas hacia una esencia originaria conformada en un remoto pasado contendrían, *in nuce,* la posibilidad de deslizarse de lecturas culturalistas -a la Herder- a lecturas racistas; las segundas verían -al igual que las ideas contractualistas- más a la nación como un futuro que como un pasado y no contendrían aquella peligrosa posibilidad de transformación". En cuanto a su construcción de una categoría social de argentinidad, Villafañe pertenece al grupo que sustenta ideas *naturalistas* de nación según esta sistematización. El de Villafañe es "el amor del hijo junto a la tumba del padre", dirá años después Jauretche, quien prefería definir su propio nacionalismo como "el amor del padre junto a la cuna del hijo"[291].

La comunidad posible se ancla para Villafañe en el pasado biológico, mientras que para Rojas, sin dejar de arraigar en el pasado común, es un proyecto que puede ser realizado a través de la educación nacionalizadora de los extranjeros. Villafañe propugna explícitamente la adopción del *jus sanguinis* contra la ideología del "crisol de razas" ligado al *jus solis*[292] que propone Rojas. Dicha ideología con el paso del tiempo actuará, aún para las generaciones futuras, como una imagen exitosa capaz de imponer un límite "moral" al desarrollo del racismo.

En el conjunto de los "ismos" a los que adhiere Villafañe, el hispanismo merece una atención especial. Según Fleitas (1997: 170), el hispanismo en Villafañe es variable, desde una posición de crítica hacia las acciones de España en América durante la Conquista y hacia la calidad de su legado -especialmente en lo que respecta a las instituciones políticas- hasta la defensa de la hispanidad, que encarará con mayor vigor a partir de 1930 ante el avance del imperialismo norteamericano en Latinoamérica. Debe tenerse en cuenta que las fuertes críticas de Villafañe a la acción española en las colonias americanas son contemporáneas del movimiento de "reconciliación" e hispanofilia cuyos principales momentos se ubican entre los festejos del Centenario y la declaración del Día de la Raza [hispánica] en 1917 (Devoto 2002)[293].

---

[291] "Para ustedes [los nacionalistas "propiamente dichos"] la Nación se realizó y fue derogada; para nosotros sigue todavía naciendo" (Jauretche 1962: 43). Jauretche retoma para confrontar, la definición de Maurras: "La patria es *la tierra y los muertos*" (cit. en Stortini 2004: 243; ver también Devoto 2002).

[292] La doctrina del *jus solis* se consagra en nuestro medio con la primera Ley de Ciudadanía sancionada en 1869 (Pacecca 2003: 118).

[293] Algunos autores han interpretado que a través de la celebración de la Raza hispánica el gobierno yrigoyenista quiso manifestar el "desapego" de la nacionalidad respecto de la raíz indígena (por ejemplo, Tesler 1989; Martínez Sarasola 1992). Sin embargo,

En Villafañe, como en los escritores y políticos nacionalistas, el hispanismo se liga estrechamente a la exaltación romántica de la provincianidad respecto de las metrópolis. Como expone Manuel Gálvez, en "el Interior" la memoria histórica y la vida apacible[294] son los elementos que concurren a preservar el "espíritu nacional", el que desde las provincias influía sobre Buenos Aires "antes de que las compuertas del puerto abrieran paso al elemento extraño y la riqueza fácil" [295]. Gálvez propone, para competir con el *nacionalismo* impuesto por Rojas, el término *provincialismo*, para "la salvación de la nacionalidad" (Gálvez [1910], cit. en Arias Saravia 2004: 270). Sin embargo, Villafañe no acompaña a Gálvez en su propuesta de hispanización del Litoral para el fortalecimiento de la nacionalidad, porque conlleva la asociación con un modelo económico diferente a la industrialización regional que propugna. En Villafañe el sentimiento hispanista es disminuido por su percepción del español contemporáneo como intrínsecamente "ignorante" o "inculto". Esta ambigüedad, me animo a sugerir, está más relacionada con la ambigüedad de Villafañe en su valoración de la inmigración hispana y no-hispana de fin de siglo, de la cual su apreciación del español "originario" actúa de contrapeso.

Como Gálvez[296] y Rojas, sin embargo, Villafañe encuentra en la hispanidad elementos "espirituales" para recusar con argumentos barrèsianos el modelo de "civilización o barbarie" que perdura en la tradición política liberal. Como Ramiro de Maeztu en su *Defensa de la Hispanidad* [1934], Villafañe cree que la comunidad entre España y sus ex colonias debe arraigar más en su común espiritualidad que en elementos geográficos o raciales (Quijada 1985: 85).

A partir de la extensión de esta clase de discurso pienso, a diferencia de Svampa (1994), que el modelo antagónico de *civilización / barbarie* que efectivamente modeló y funcionó como mito de origen de la argentinidad y hoja de ruta de la política, merece ser matizado y eventualmente puesto entre paréntesis a medida que transcurre el siglo XX.

---

prefiero coincidir con Devoto (2002) en que una posición inversa estaba "descartada de antemano", por lo cual el "hispanismo", como lo expresara José León Suárez, constituía la única "partida de nacimiento con que los pueblos americanos se presentan en los conflictos y armonías de las razas".
La comunidad cultural entre España y Argentina estaría garantizada, para Manuel Gálvez, por el vínculo común del idioma. La selección del idioma como epítome de distinción cultural y síntoma racial nos conduce a ver entonces al hispanismo de las primeras décadas del siglo XX como una toma de posición frente a lo extranjero, lo anglosajón o lo "cosmopolita", y más aún, en función de las "esencias" atribuidas a tales comunidades imaginadas (Anderson 1993 [1983]), como una búsqueda de "espiritualismo" frente al "materialismo", en una línea compartida con Manuel Ugarte (Lojo 2004: 328). Contribuía a ello cierto sentimiento de simpatía hacia una España recientemente vencida en el Caribe y en Filipinas frente a los EE.UU. en 1898 (Romero 1987 [1965]: 127), fecha a la vez del nacimiento convencional de una importante renovación intelectual. Más aún, para Gálvez la Argentina tendría la misión de revivir la latinidad decadente en Europa, en tanto encarnación de una raza por crear, fruto de una amalgama que viene creándose desde el *solar* del que provenimos: España (Arias Saravia 2004: 271). La asociación entre *indigenismo*, marxismo y lealtad a la España *esencial*, contra los regímenes que la oprimen, se consolida en la persona y el compromiso del poeta peruano César Vallejo (1997 [1937]).
González de Oleaga (1994) rastrea las celebraciones del 12 de octubre, para concluir que es en la década del '40 cuando las mismas aumentan su carácter formal y oficial.
Con todo, un editorial de la revista *América Indígena* editada por el Instituto Indigenista Interamericano en 1945 cuestiona los criterios de celebración del 12 de Octubre, haciendo especial hincapié en los decretos correspondientes de Hipólito Yrigoyen y la Reina de España (I.I.I. 1945: 267-272).

[294] Brow (1990: 4) nos hace notar que la figura del agricultor-campesino es universalmente seleccionada para representar la continuidad esencial de la nación (en relación al lento ritmo de cambio de sus costumbres), y por su compromiso con la tierra que trabaja, que epitomiza la unión esencial entre población y territorio.

[295] Manuel Gálvez, *El Diario de Gabriel Quiroga (Opiniones sobre la vida argentina)* [1910]; cit. en Quijada (1985: 28).

[296] Ver un análisis de la construcción de la España fundacional en Gálvez, más cercana a la noción hispánica de misión espiritual que al concepto biológico racial, en Senkman (1992).

En Villafañe, a diferencia de Rojas, el catolicismo constituye un elemento a favor de la reivindicación de la hispanidad, que a la vez que revela la "grandeza" esencial del espíritu español originario, provee al estadista de una herramienta de contención social. En efecto, la religión no es para Villafañe un camino de salvación personal sino una herramienta social (1935: 56).

> "Los hombres ilustrados o escogidos pueden vivir sin templos ni altares porque obran y se mueven al calor de un ideal (...). No ocurre lo mismo con el pueblo humilde, absorbido en ganar el pan con el sudor de su frente. Lejos de mí creer que sea un mal que languidezcan las creencias que predican el sometimiento de los hombres a la miseria, la pobreza y a yugos extraños, llámense como se llamen. Lo que pienso es que es menester llenar el vacío que han dejado en el alma de los pueblos los ídolos muertos o en agonía, para reemplazarlos con otros que fortifiquen y sirvan de derrotero a los hombres para salvar la colectividad de un caos semejante al que hoy nos ofrece Rusia" (*Nuestros males y sus causas* [1919], reproducido en Nascimbene 1997: 135).

Villafañe menciona a la religión entre "las fuerzas más poderosas de cohesión de un pueblo", junto a la sangre, la tradición, el idioma y la familia (1935: 19). En este aspecto se acerca al planteo de Lugones y su "religión cívica", aunque no propone reemplazar cultos y elementos rituales sino ponerlos al servicio del proyecto nacional.

En consecuencia, Villafañe plantea para resistir al aluvión inmigratorio y a la influencia del litoral, una suerte de "amalgama estratégica" entre descendientes de españoles e indígenas mestizados, cuyos mejores frutos se muestran en el NOA.

El NOA es el resguardo de la argentinidad por sus elementos humanos ("cuyo abolengo arranca de las más sanas corrientes espirituales de la España de la conquista"), arraigados a su vez en características geográficas:

> "Nuestra desgracia ha sido también nuestra suerte. El alejamiento del mar ha influido en nuestra riqueza material, pero nos ha librado a la vez de las influencias malsanas que llevan consigo los aluviones humanos que de todas partes afluyen a las playas abiertas de los pueblos que se forman" (*La miseria de un país rico. Conferencia leída en Salta* [1926], reproducido en Nascimbene 1997: 131 y ss.).

> "La aleación de la sangre de estas razas fuertes (española[297] y calchaquí), de carácter indómito, ha formado el pueblo que hoy vive en los rincones de la Cordillera desde la Rioja hasta Catamarca y Jujuy, pobres de fortuna pero ricos de nervio y corazón, retaguardia inexpugnable de la patria, donde han de arder eternamente las costumbres de la estirpe en el aislamiento en que viven las aves de las cumbres. Esta aleación de la sangre del conquistador y del hombre de la montaña es la que *de verdad merece* llevar el nombre de argentino" (Villafañe 1934: 136).

[297] Es de destacar que Villafañe, mientras dice indagar minuciosamente en los orígenes de la población nacional, realiza operaciones de simplificación y anulación de las diferencias que no le parecen políticamente significativas. Esto le permite tomar, por ejemplo, a España como una "raza", naturalizando las fronteras estatales, ignorando la diversidad regional y atribuyéndole características étnicas homogéneas. Similar operación realiza respecto del NOA.

Esta concepción está muy de acuerdo con la doctrina etnológica de esos años (cfr. Imbelloni 1936), que liga cambio cultural con difusión, y conservación e identidad con aislamiento (Lazzari y Lenton 2000). Así, la "raza argentina" se debilita en la metrópolis:

> "La raza porteña criolla es la misma que la de las provincias. Palpamos el caso de hombres del interior que, cincuenta años atrás, se destacaron por su altivez y patriotismo, cuyos hijos nacidos y criados en la gran capital han heredado su talento, pero no su virilidad ni su carácter" (*Degenerados. Tiempos en que la mentira y el robo generan apóstoles* [1928], reproducido en Nascimbene 1997: 132).[298]

La calificación de la población del NOA en su carácter de retaguardia inexpugnable hace alusión a su fortaleza actual a la vez que a su aporte mal retribuido a las luchas independentistas:

> "La región (...) que abarcan el Aconquija, el Chañi y el Zenta (...) arrojó a la hoguera de la revolución todas sus riquezas, fue la primera en el tributo de sangre y de dinero y, como el personaje en el poema de Hernández, puede decir hasta hoy que ha figurado en lugar preferente en todas las listas, menos en las del pago y del reparto. (...) El alma de estas montañas se ha sentido y se seguirá sintiendo siempre en las horas difíciles de la nacionalidad, como la voz de alerta o el grito de alarma de la conciencia colectiva (...)" (*La miseria de un país rico. Conferencia leída en Salta* [1926]; reproducido en Nascimbene 1997).

Ahora bien, el papel de resguardo de la argentinidad que Villafañe reserva para el NOA no implica que identifique a sus pobladores con la generalidad de los argentinos, ya que por el contrario mantiene diferencias absolutas entre aquellos argentinos –"los que de verdad merecen el nombre"- y los pobladores del litoral, que han devenido hegemónicos por un error de la historia. Se distancia así de Juan A. García, quien al colocar el origen de la argentinidad en la pampa colonial traslada las características que atribuye a los pobladores bonaerenses al total de los argentinos. Todos ellos, incluyendo también a Rojas y Lugones, tienen en común la búsqueda de un ambiente sociocultural y geográfico privilegiado donde localizar el germen que incubó lo argentino. Se diferencian en la localización a la que llegan y en el devenir que imaginan: mientras Lugones acepta la extinción del *gaucho*, Villafañe confía en un futuro posible para el hombre del NOA.

Así como el noroeste es "el alma nacional", primera en el sacrificio patriótico, Villafañe describe al litoral como la parte "menos argentina" del país, sin ideales, sin patriotismo y dominada por la corrupción. El racismo de Villafañe no conoce de corrección política ni *disclaimers* corteses:

> "Esa alma exótica, levadura de todos los barros humanos, es la que conquistó el poder el año 1916 con Hipólito Yrigoyen, que es nieto de árabe, y que se rodeó de colaboradores en un 90 por ciento espigados entre hijos de calabreses, rusos, checoeslovacos y todos los detritus humanos venidos de lejos" (Villafañe 1937: 116).

---

[298] La "desvirilización" de los porteños a causa de la mezcla o el contacto con los inmigrantes (y específicamente con las "razas latinas") era objeto de lamentación desde fines del siglo XIX, inclusive entre los más fervorosos propulsores de la inmigración. Entre las medidas legislativas que se fundamentaron explícitamente en este "problema" se encuentran varios subsidios a clubes de *football* y *racing* y un proyecto gubernamental apoyado en 1897 por el diputado Carlos Pellegrini para volver a realizar corridas de toros "embolados" en Buenos Aires (Lenton 1993).

Sin embargo, algunos grupos sociales obtienen cierta valoración en virtud de su pasado arcaico compartido con o incorporado a la Historia Universal:

> "Pero en todo este amasijo de barro (...) no cabe duda de que en el lodo de las corrientes inmigratorias que nos vinieron de España e Italia se conservaba en potencia la semilla de las razas madres –la romana, la griega, la celta y todas aquellas que florecieron en tiempos remotos" (Villafañe 1937: 116).

El protagonismo de los pueblos del NOA en las luchas fundadoras de la Nación desafía en su núcleo – como Lugones, pero en una línea menos "desencantada" que aquél (Devoto 2002)- el relato histórico fundado por Mitre, que otorga a los mismos un papel heroico pero segundón frente a Buenos Aires. Sin embargo, Mitre, Villafañe y Lugones tienen en común la atribución para los jefes militares de un genotipo diferente respecto de las masas que dirigen[299]. Además, en el relato de Mitre, la pérdida de los territorios del Alto Perú y el Paraguay funciona como una destilación[300] de los mejores elementos (biológicos, culturales y políticos), que permanecen en el Río de la Plata. Para Villafañe en cambio, esa pérdida es lamentable.

En este marco, aborígenes y mestizos poseen para el sector que representa Villafañe un papel decisivo como perpetuadores de los valores y tradiciones nacionales y populares más "auténticos", frente a la inmigración europea.

> "En el alma de los nativos, descendientes de los pobladores de primera hora, se refleja y habla la tierra" (*Socialismo Rojo-Comunismo* [1932]; reproducido en Fleitas 1997: 65).

Por su parte Ricardo Rojas, en tónica barrèsiana, nombraba al alma de la tierra como "indianismo", definido como la influencia del ambiente sobre los habitantes del país (Devoto 2002). A pesar de que la idea no era nueva –ya había sido esbozada por exponentes del humanismo geográfico como Humboldt (Bowen 1981)-, este término despertó la resistencia de nacionalistas y socialistas por igual. El *indianismo* en Rojas[301] operaba como aglutinante armonioso de las diferentes razas, negando explícitamente la caracterización de la historia argentina como *conflicto de razas*, tal cual era sostenida por los ensayistas desde Mitre hasta Villafañe, pasando por Ingenieros, Carlos Bunge y Lugones, y se repetía en otras naciones de la región[302].

En *Eurindia*, nombre que expresa el compromiso político de asociar en una nueva síntesis los ingredientes nativos y extranjeros, Ricardo Rojas intenta rescatar, entre otros elementos, la presencia africana

---

[299] Gramuglio (1995) analiza la relación entre poética y política en *La Guerra Gaucha* [1905]. La imposición de un estilo literario "culto" para la renovación del género gauchesco, la dotación de voz a los jefes frente a la mudez de los gauchos, la erótica latente en la sublimación del amor a la patria en el amor al conductor, la generación de un arquetipo gauchesco capaz de competir con *Martín Fierro* y especialmente con *Juan Moreira*, son todas expresiones de la voluntad "educadora" del escritor, que exhibe finalmente su deuda con Mitre.

[300] Paralelamente, se produjo en el imaginario liberal la "exportación" de lo indígena a las repúblicas limítrofes, generando la doble ilusión de que no existen ya culturas ni poblaciones indígenas en territorio argentino (salvo algunos "descendientes" en vías de criollización o extinción) y de que la eventual constatación de la presencia disruptiva de estas culturas o poblaciones debería adjudicarse a procesos de difusión o penetración transfronteriza -por ende legítimamente reprimibles por razones de estado-.
Sivina Quintero Palacios (1995) revisa el rol jugado por Mitre, en tanto institucionalizador de los objetivos políticos del sistema estatal de enseñanza media, en la legitimación ideológica de la unidad territorial como referente natural –y agregaríamos metonimia- de la Nación.

[301] El compromiso de Rojas con el *indianismo* se hará más patente a partir de 1941, con su participación en el Instituto Indigenista Interamericano (Rojas 1943).

[302] Ver por ej. Irurozqui (2000: 41) para el "conflicto de razas" como idea rectora de la historiografía boliviana decimonónica.

dentro de un crisol que hasta entonces la había ignorado. Intenta este rescate especialmente en el ámbito lingüístico y musical, rastreando el origen africano de palabras de uso cotidiano (Coria 1997). A partir de esta mecánica, Rojas propone la "refundación" cultural del país (Heredia 2004).

Entre los aborígenes, los quechuas ocupan nuevamente un lugar privilegiado como la única cultura nacional realmente endógena. En esto Villafañe se acerca a Joaquín V. González y a Ricardo Rojas. Sin embargo, su argentinidad es reconocida recién en sus descendientes mestizados con los descendientes de los conquistadores, no así en aquellos descendientes que no hubieran atravesado por el mestizaje.

Aún así, si bien Villafañe parece arraigar la argentinidad en el criollo mestizo, su noción de mestizaje tiene las características que anota Stutzman (1981): se trata de una "ideología de exclusión", aunque se presenta como un discurso integracionista, porque reserva la participación social y cívica y las decisiones políticas a los sectores que se pretenden absolutamente no-indígenas, mientras define a las masas populares como mestizas, en un estado-nación definido a la europea. En Villafañe, la condición de "masa" de los mestizos los distancia tanto más del "caballero de estirpe patricia" que de los extranjeros (1935: 95).

Todo el discurso político de principios del siglo XX, como expresamos en el capítulo 1, debe analizarse en el contexto de una ideología hegemónica racista. Esta ideología adjudica razones últimas a "la raza", y enfoca todo el proceso social a traves del prisma del origen biológicamente caracterizado de los grupos participantes, reduciendo cualesquiera otras variables a la que entiende por "racial". Sin embargo, la extensión de tal racismo varía según las individualidades y permite inferir la fuerza de ciertas corrientes contrahegemónicas que comenzaban a ganar terreno. En lo que respecta a los discursos particulares que hemos analizado, creo pertinente abrir una discusión.

María Silvia Fleitas[303] estima que, aun cuando el discurso de Villafañe contiene "esencias racistas", especialmente en su ligazón con lo que ella denomina darwinismo social[304], "en la referencia concreta a nuestras poblaciones aborígenes no asume posturas xenófobas –tales como las de otros miembros de la elite de su tiempo-; sí, en cambio respecto a la inmigración masiva". La nota que favorece a "nuestros aborígenes" según Fleitas es la reivindicación del mestizaje como componente humano de la criollidad, y cita:

> "Si se llama y protege la inmigración, no debe menospreciarse como hasta aquí, la savia criolla en decadencia, pues está probado constituye un factor étnico de inestimable valor al fundirse en la sangre europea, desempeñando un rol semejante al pie de la planta selvática respecto del injerto que ha de producir frutos más delicados y superiores" (*Nuestros males y sus causas* [1919]; reproducido en Fleitas 1997: 177).

Disiento con esta interpretación por varias razones.

En primer lugar, el reconocimiento factual del mestizaje no constituye necesariamente una reivindicación

---

[303] Quiero dejar sentado que mi discusión virtual con Fleitas no pretende centrarse en su trabajo de investigación biográfica sobre Villafañe, que considero excelente, así como tampoco es importante a los fines de esta tesis develar si Villafañe en particular era más o menos xenófobo. Tomo esta cuestión porque me permite discutir una postura que entiendo se repite asiduamente en muchos trabajos historiográficos que toman al discurso como materia prima, y en la medida en que creo que el discurso de Villafañe es representativo del pensamiento de una vertiente del nacionalismo local.

[304] En otro lugar (Lenton 2002) sostuve que la atribución de darwinismo a Villafañe parte en realidad de una visión apresurada de la abundancia de tropos naturalistas u organicistas en sus textos, acorde al uso de la época. Su naturalismo, que niega la posibilidad de evolución de los organismos sociales para preferir la constatación de la conservación de elementos prístinos, lo acerca más a Le Bon que a Darwin.

valorativa de la parte indígena que en él concurre; particularmente en este caso porque queda establecido que la parte "blanca" (el "injerto") es "superior" –no permitiéndose siquiera el rescate simbólico del pasado arcaico de lo indígena, como ocurre con algunos inmigrantes-. Tampoco se trata del principio sobre el que pudiera construirse una política integracionista hacia los indígenas, ya que ellos sólo son apreciados como ascendientes de los mestizos actuales, que ya tienen un lugar preasignado como mano de obra regional.

En segundo lugar, creo que es el nacionalismo de Villafañe lo que lo previene de explicitar su xenofobia hacia los aborígenes actuales, ya que entre los dos ejes que conforman la grilla que orienta al "nosotros"/ "otros" en la representación de nuestra sociedad -uno que corre desde mayor autoctonía hacia mayor aloctonía; y otro que recorre desde el máximo ideal de civilización hasta la máxima barbarie-, el discurso nacionalista prefiere el de autoctonía / aloctonía, a diferencia de los liberales que suelen privilegiar el de civilización / barbarie.

En tercer lugar, se trata efectivamente de un racismo consolidado aún cuando no sea xenofobia, sobre todo porque adjudica a los indígenas incapacidades innatas biológica o culturalmente explicadas. Villafañe fluctúa entre racializaciones y etnicizaciones de la diferencia: ya adjudicándole caracteres inherentes a la naturaleza, ya negando dicha naturaleza para atribuir la diferencia a las condiciones del medio[305]. Una y otra explicación tienen consecuencias diversas sobre la generación posible de políticas sociales (Briones 1998). Sin embargo, predomina en Villafañe la naturalización de la inferioridad atribuida, de tal manera que la participación plena del elemento indígena en la vida nacional se visualiza imposible.

Como consecuencia de lo anterior, mientras busca la "purificación" de la política respecto de las prácticas corruptas y demagógicas que denuncia, Villafañe justifica el engaño político hacia los indígenas, que no justificaría contra otros sectores:

> "Belgrano, inteligencia clara y cultivada, alma de héroe que sólo persigue el bien por el bien mismo, que no busca otro aplauso que el de su conciencia, es no sólo el político más hábil de la revolución, sino también el mejor economista y mejor educador de la primera hora. La idea que lanzara de coronar un inca, que ha despertado risa en su tiempo y después, no ha sido comprendida ni por sus biógrafos. Belgrano era sin duda el que menos creía en la posibilidad de tal reinado. Lo que buscaba era atraer a la causa de la revolución y fanatizar por su credo a la raza indígena aletargada y muerta por la opresión de la conquista, para asegurar el triunfo de la emancipación en el Alto y Bajo Perú, donde sumaba el 90% de la población" (*La miseria de un país rico. Conferencia leída en Salta* [1926]; reproducido en Fleitas 1997) [306].

---

[305] Ejemplo de la segunda:

> "No participo de la opinión unánime de nuestros pensadores y sociólogos, según la que nuestro indígena, y me refiero tan sólo al de las provincias del norte, es un ser inferior que lleva en sí fatalmente como modalidades de su espíritu, el vicio, la pereza, la melancolía, la falta de capacidad para una labor perseverante. La observación nos está revelando todo lo contrario. Si el común de ellos se caracteriza por las modalidades espirituales que señalan los sociólogos no es porque se trate de defectos o taras innatas y fatales. La alegría, el optimismo, la higiene y la ilusión que caracterizan al hombre civilizado no puede tenerlas quien desde que principia a pensar se siente atormentado por la miseria, y no vislumbra la esperanza de salir de ella" (Villafañe [1919] *Nuestros males y sus causas*, cit. en Fleitas 1997: 135).

[306] No estoy en condiciones de evaluar el pensamiento de Belgrano. Sin embargo, me gustaría destacar que la valoración retrospectiva positiva del engaño por parte del Héroe hacia los indígenas se repite por ejemplo en B. Mitre (1940 [1887]), en su interpretación de los pactos de San Martín con los pehuenche para el cruce de los Andes. De esta manera, los observadores posteriores a la "organización nacional" incluyen en su propio marco de pensamiento político las acciones de los precursores con las que entrarían en contradicción, ya que como afirma Devoto (2002), para Mitre la reivindicación de lo indígena intentada por ejemplo

Fleitas acierta, sin embargo, en destacar que el racismo explícito de Villafañe hacia los indígenas va en disminución a medida que se acentúa su conflicto con las izquierdas (1997: 177). Esto se explica porque dicho conflicto tiene especial significación en relación al papel de los inmigrantes / extranjeros. Efectivamente, hemos dicho que surge como característica del discurso político argentino, trascendiendo el período histórico al que nos referimos, una interdiscursividad recurrente por la que se ponen en relación los colectivos "indios", "argentinos / criollos" e "inmigrantes" y que a lo largo del tiempo la recuperación selectiva de los valores que dichos colectivos condensan da lugar a diferentes posicionamientos para reivindicar tanto agregaciones como desagregaciones de estos colectivos en conjuntos mayores, según los frentes cuya presión el discurso hegemónico busque contener[307]. En concreto, la "argentinidad" puede ser expandida para incluir grupos antes marginalizados -los quechuas virtuales de Villafañe-, y otras veces se restringe para excluir a sectores que parecían próximos al "nosotros" -los inmigrantes devenidos "detritus humanos" (Villafañe 1922)-, en relación con coyunturas políticas determinadas.

Nascimbene (1997: 67) observa que Villafañe ejemplificaba el papel de "pie de injerto" de la sangre indígena con el caso de la fundación de Buenos Aires por Juan de Garay, realizada con el aporte de las "madres guaraníes". Sin embargo, creo que Villafañe en realidad reserva ese rol para la descendencia híbrida de estas poblaciones, nunca para los indígenas en sí mismos. Su apreciación positiva –cuando se produce- de la población indígena de Jujuy obedece a que los caracteriza como mestizos en vías de argentinización, no como indígenas socialmente distinguibles. Entre los valores positivos que adjudica a los indígenas / mestizos, se encuentran la "abnegación", la robustez y la "adaptabilidad a nuestro medio geográfico" (Nascimbene 1997: 67). Como Bialet Massé (1904) y como Roque Sáenz Peña (S 1912, 7/6), Villafañe cree que el trabajador nativo es superior al inmigrante en función de su adaptación al medio.

Villafañe declara creer en la "recuperación del indígena", aunque

> "sólo el del norte (...) raza misteriosa (...) que antes del descubrimiento de América (...) vivió una civilización avanzada. Pueblos animosos y valientes que demostraron un heroísmo insólito ante el invasor español y a los que les faltó un Ercilla para que los cantara e inmortalizara" (*Nuestros males y sus causas* [1919]; reproducido en Nascimbene 1997: 67-68).

De esta manera, Villafañe añora una exaltación romántica de los quechuas mediante el mecanismo poético que "inmortalizó" a los araucanos –a quienes sin embargo destierra del presente nacional. Pero a la hora de explicar la historia nacional "a la luz de la biología", Villafañe abandona esta exaltación:

> "Rosas y Facundo polarizan la corriente espiritual del español ignorante y fanático y del engendro de éste con el indio, último eslabón de las fieras de las selvas. Por eso Sarmiento llamó con tanta propiedad a las luchas sociales de entonces, de Civilización y Barbarie" (1937: 106).

---

por J. V. González en *Mis montañas* [1893] y especialmente en *La tradición nacional* [1888] –donde González "se excede" al proponer la exaltación no sólo de los quechuas sino también de los araucanos-, era más moralmente inaceptable que historiográficamente inexacta.

[307] En un trabajo anterior, Briones (1998 b) discute diferentes tendencias hegemónicas en las nociones de mestizaje y blanqueamiento, y la triangulación omnipresente entre las categorías sociales de indígenas, inmigrantes y nación.

Si Rosas y Facundo, la "barbarie", representan el engendro de español e indio –ya sea en la forma de mestizaje biológico[308] o de hibridación social/cultural-, se entiende que sus adversarios, la "civilización", son absolutamente europeos biológica y culturalmente. De aquí se deduce, en primer lugar, que a pesar de lo que a veces indica el discurso, no hay un lugar para el mestizo en el proyecto de Nación de Villafañe, como no sea como un "mal menor" en un rol absolutamente acotado; y en segundo lugar, se observa el borramiento del rol jugado por los indígenas no-mestizados no sólo en el proyecto nacional, sino hasta en el pasado histórico, particularmente en las luchas civiles que Villafañe relata.

El discurso de Villafañe no se agota según Fleitas (1997: 51 y ss.) en una reivindicación puramente cultural de la nacionalidad, dado que hace confluir en ella elementos de orden económico y social. La recuperación de la "identidad nacional" es para Villafañe inescindible de la solución de problemas vitales que afectan a la salud, la educación, la productividad y la estructura de la tierra. Las elucubraciones de Villafañe acerca de la composición y aptitudes de la población del NOA se ligan con su insistente discurso contra el latifundio. En esto, acierta Fleitas, no se aparta de un pensamiento biopolítico que sostiene la necesidad de fortalecer los caracteres físicos a la vez que morales del pueblo. Se liga también con el creciente ideario *georgista* (De Lucía 2004) al que adhirió buena parte de la burguesía agraria y de las clases propietarias del noroeste[309].

Villafañe pertenece a aquel patriciado que detenta un alto prestigio entre la clase política, que recoge ciertos mandatos sociales y los articula en un proyecto nacionalista, pero, como demuestra Devoto (2002), no logra articularlos en una propuesta politica exitosa. Su debilidad deriva de la subalternidad de su propuesta ante la persistencia del imaginario liberal; de que los mismos conservadores no necesitaban una reforma corporativa para su hegemonía y no todos adhirieron a esta clase de propuestas; y en particular, de la incongruencia discursiva –que verificamos en otro lugar (Lenton 2002)- entre una retórica liberal y un fascismo vergonzante, que se esfuerza en negarse a sí mismo, ante la persistencia y la masividad de un nacionalismo liberal básico. Dicha masividad es resultado de que el único proyecto nacionalista exitoso fue el que arraigó en el sistema educativo estatal, inspirado en mucho de Bartolomé Mitre y algo de Ricardo Rojas. Aún cuando Villafañe disienta sobre temas puntuales, el hecho de no poder eludir la discusión con la

---

[308] En *Hora Obscura*, Villafañe agrega un elemento al menos curioso a su percepción del mestizaje biológico, que es la diferenciación por género:

> "No vemos tipos de varones con los rasgos físicos de estas razas en las grandes ciudades, porque los hombres perecieron diezmados la mayor parte (...). Pero las mujeres habían servido de simiente para la elaboración de la nueva raza, a la que debía darse el nombre de argentina" (1935: 8).

Sin entrar en la ignorancia entendible en materia genética, llama la atención su negación de la existencia del fenotipo indígena en las grandes ciudades, y especialmente su cinismo al revelar elípticamente el destino de las mujeres indias.
Sobre las concurrencias y las similitudes entre el racismo y el sexismo en tanto expresiones de la violencia fáctica y simbólica, ver Fenton (1999; cap. 1) y Rotker (1999).

[309] De Lucía (2004) resume al liberalismo georgista -derivado de las ideas de Henry George- como un reformismo antirrentista tendiente a la abolición gradual del latifundio y la sustitución de los impuestos al consumo y la producción, por gravámenes sobre la propiedad inmueble. Propone también la abolición de las trabas aduaneras; el control estatal *antitrust* de los puntos estratégicos de la economía; y la abolición del sindicalismo y las leyes laborales. En nuestro país el socialismo mantuvo una posición ambigua frente al georgismo: fue refutado por Juan B. Justo en 1902 pero apoyado parcialmente por Alfredo Palacios en 1906 y por Antonio de Tomaso y Federico Pinedo a partir de los '20. En cambio fue adoptado por amplias capas del radicalismo y del PDP, y especialmente por el sector de propietarios de ingenios azucareros que conformaron el Partido Liberal Georgista en Jujuy, aunque sin comulgar con las propuestas librecambistas del georgismo. Uno de sus órganos más importantes fue *El Georgista*, periódico mensual aparecido por primera vez en Realicó, La Pampa, 1915.

historia narrada por Mitre revela, como afirma Devoto (2002), cuánto su construcción intelectual seguía pendiendo sobre el imaginario de los argentinos[310].

A pesar de ello, el discurso de Villafañe es una muestra de la apropiación sesgada por parte de un sector de la elite política de la extensión manifiesta de la categoría *pueblo* a la que hacíamos referencia al comenzar este capítulo.

La misma extensión de la noción de pueblo, y la reacción a ella, sobrevuela la cuestión de los derechos civiles de la mujer, que durante la década del 20 fue objeto de sucesivas iniciativas parlamentarias –desde los proyectos pioneros de Drago (D 1902, 20/6), Argerich (D 1905, 24/8) y Palacios (D 1907, 16/9) hasta hacerse masivas en el período que nos ocupa, por ej. los proyectos de Del Valle Iberlucea (S 1919, 15/8), Araya (D 1919, 17/7), Melo (D 1919), Quiroz (D 1922, 19/7), Bard (D 1924, 12/9), y finalmente el de Bravo y Justo (S 1924, 25/9) que se convirtió en ley 11357 de ampliación de la capacidad civil de la mujer[311]. Sectores conservadores (cfr. Villafañe 1935) y liberales (cfr. Enrique Rivarola, en Barrancos 2004: 171 y ss.) respondieron tenazmente a este estado de ebullición, considerando que se estaba subviertiendo y hasta ofendiendo la *naturaleza* de la mujer.

También arrecian en este período los proyectos tendientes a la provincialización de varios territorios nacionales, o a la elección de representantes legislativos sin pasar por la provincialización. Por ejemplo, el del P.E.N. (Yrigoyen) sobre Misiones (D 1919, 20/8) –si bien al mismo tiempo se presentó un proyecto opuesto, de restitución de su territorio a la provincia de Corrientes (Solari, Sosa, Pérez Virasoro, Bermúdez y Breard, D 1919, 22/9)-.; el del P.E.N. (Yrigoyen) sobre Misiones, La Pampa, Chaco, Formosa, Río Negro, Neuquén y Chubut (D 1921, 14/7; D 1922, 16/8); el de la Liga Patriótica Argentina (D 1923, 21/5); el del P.E.N. (Alvear) sobre todos los territorios (D 1924, 24/9); el del diputado Giuffra sobre Misiones, Chaco y La Pampa (D 1926, 10/8; D 1928, 2/7); el del diputado Bidegain sobre el Chaco (1927); el del diputado Saccone sobre La Pampa, Chaco y Misiones (D 1928, 27/7), etc.

Dicha extensión parece requerir la definición –impuesta y consensuada a lo largo de la puja hegemónica- de los llamados "aportes" de algunos grupos indígenas a la formación de la nacionalidad común. En esta tónica se enmarcan proyectos como el presentado en 1925 por el diputado conservador por Tucumán,

---

[310] Parte de la responsabilidad de la perdurabilidad del modelo mitrista debe buscarse en su utilización por la pedagogía escolar, lo que comportó incrementar su simplificación, su reduccionismo a posiciones binarias y antagónicas, su centralización en la figura de los próceres y en algunos casos una cierta infantilización de los fines y motivaciones en juego.
Decía Jauretche: "El mitrismo derrotado en las armas y en los comicios como fuerza política, se había impuesto como fuerza intelectual" (1962: 39). Efectivamente, de todos los proyectos nacionalistas, resultó claramente hegemónico aquel que penetró implícitamente junto con el discurso escolar, trabajado y reforzado por generaciones de docentes, muchos de los cuales nunca se hubieran asumido nacionalistas. Lo que comenzó siendo un proyecto altamente prioritario para la construcción de la Nación, realizado por el estado con el concurso de asociaciones de la sociedad civil (Cattaruzza y Eujanian 1999), permanece vigente en sus rasgos principales por cierta inercia, y por la imposibilidad de desmadejar la penetración capilar de esta ideología en rubros de la práctica escolar que van más allá del discurso explícito. Pese al esfuerzo de Rojas, algunos rasgos de los textos escolares, especialmente en relación a la descripción de las poblaciones del país, parecen deberle más al discurso "naturalista" de conservadores como Villafañe que al de Rojas, quien aún hoy podría encontrar en muchas afirmaciones escolares lo que llamaba *prejuicio caucásico*:

> "El prejuicio caucásico acerca de los indios y el error patriótico acerca de los españoles, han dividido de tal modo la sucesión de nuestras épocas, que la historia y el arte luchan por establecer en ellas el hilo de la continuidad" (Rojas 1910).

[311] Ver un estudio detallado de los proyectos presentados sobre equiparación de derechos civiles de la mujer, en relación con la noción de ciudadanía en V. Giordano (2003). Sobre las iniciativas parlamentarias sobre sufragio femenino, iniciadas con el proyecto de R. Araya (D 1919) y extendidas durante la década siguiente, ver Barrancos (2004: 163 y ss.).

Ernesto Padilla, para erigir un monumento a la Independencia en la Quebrada de Humahuaca, que recuerde el patriotismo demostrado por "sus pobladores" (D 1925, 30/7). El texto del proyecto en sí mismo no da pautas sobre la filiación étnica de estos *pobladores*, pero cuando el proyecto pasa a ser considerado en el Senado, otro conservador, el senador Sánchez de Bustamante, recuerda que los habitantes de la Quebrada tuvieron oportunidad de demostrar su heroísmo primero resistiendo a la expansión incaica, y luego a la española; y afirma que estos habitantes subsisten en la actualidad, si bien integrados como "gauchos" a la población criolla (S 1926, 30/9). El proyecto da lugar a la Ley 11.383.

El heroísmo de la resistencia de los quebradeños frente a la expansión incaica puede entenderse en el marco de un proyecto nacionalista de incorporación limitada de poblaciones originarias argentinas a condición de subrayar su oposición a las poblaciones originarias extranjeras. De no mediar dicha resistencia, cabe pensar que la sospecha de extranjería sobre las mismas poblaciones humahuaqueñas contemporáneas sería más difícil de disolver. La operación se cierra con la asimilación de tales poblaciones de ascendencia precolombina a la categoría "gauchos", que mientras las invisibiliza en cuanto indígenas las eleva al mismo núcleo de la nacionalidad argentina.

No se discute en el recinto la apariencia que se dará al monumento en cuestión. Sin embargo, años después la historia oficial dirá que "en los rostros de las figuras del monumento, [su creador] Soto Avendaño[312] buscó representar a las razas autóctonas y europeas que formaron el ser nacional" (Website oficial del Gobierno de la Provincia de Jujuy, 2004). De este modo, la puesta en práctica de un proyecto tendiente a reivindicar el aporte de poblaciones de estirpe preincaica enfrentadas a lo extranjero y a lo europeo deriva años después en la equiparación del aporte de nativos y europeos en la nacionalidad, quedando la transformación de los humahuaqueños "sobreentendida" a partir de la inclusión del personaje europeo. La representación en símbolos monumentales del "aporte" indígena del pasado –aunque generalmente acotada- promete así exorcisar la violencia y el dolor implicados en el tiempo transcurrido (Corrigan y Sayer 1985).

Educación y ciudadanía: la reparación cultural.

El debate sobre la mejor manera de preservar el "carácter" nacional se relaciona estrechamente con la oposición entre lo que Briones (1998) ha llamado criterios "racializantes" –que ponen el acento en insalvables diferencias biológicas-- vs. perspectivas "etnicizantes" –que acentúan la raíz cultural, por ende subsanable-- de la diferencia.

La política de alfabetización masiva iniciada por Sarmiento y continuada a través de Avellaneda y Wilde reconocía dos objetivos: el primero, la "elevación moral" de la población, entendida como aprehensión del ideario cultural y la disciplina asociados con el "proceso de civilización" (Elías 1993; cfr. Lowy 2003).

[312] El monumento, obra del escultor local Ernesto Soto Avendaño, empezó a construirse en 1933 y fue inaugurado recién el 23 de agosto de 1950 "en recordación a la heroica participación de los pueblos de la Quebrada en las luchas por la emancipación". El lugar elegido "fue la colina de Santa Bárbara, en cuya cima había un viejo cementerio, el que fue desplazado" (Website oficial del Gobierno de la Provincia de Jujuy, 2004).

Segundo, y cada vez más explícitamente, la conversión de un colectivo social percibido como peligrosamente heterogéneo en un cuerpo homogéneo compuesto por ciudadanos "educados".

Es importante dejar en claro que la formación cívica impartida desde el sistema escolar se dirigía no sólo a "educar" las conciencias de los futuros ciudadanos en tanto votantes, sino también a modelar expectativas y necesidades de aquellos sectores sociales que no gozaban de derechos políticos: inmigrantes, mujeres, habitantes de territorios nacionales. La *República posible* de Alberdi requería en este sentido la construcción de una imagen hegemónica del ciudadano "aceptable" (B. Williams 1993) que fuera compartida e interiorizada aún por los excluidos.

Es en este marco que en un primer momento se adjudicó al ejército tanto como a las misiones religiosas la tarea de educar a los niños indígenas, a medida que el Estado ingresaba en sus pueblos (Ramayón 1978 [1921]; Delrio 2001). En las primeras décadas del siglo XX, se estableció la necesidad de la acción directa estatal sobre las poblaciones sometidas, siendo el Estado quien conducía las acciones y no ya un mero "protector" de las iniciativas privadas o eclesiásticas en este sentido. La instrucción pública llegó a ocupar el lugar central que décadas atrás se reservaba a la evangelización como factor de adaptación a la "cultura nacional" [313]. Volvemos así a la educación entendida como catecismo liberal, que produce la "adaptación" de los aún no incorporados (Svampa 1994). El énfasis en la educación guarda una relación estrecha en primer lugar con la "preferencia por los niños" en el centro de la biopolítica (cfr. Palacios 1938). En segundo lugar, la confianza en la educación deriva de un énfasis creciente en las características "psicológicas" esenciales del indígena, como responsables de gran parte de la desigualdad. El corolario es que si tales características psicológicas pudieran ser modeladas, reducirían significativamente la distancia entre el indígena y el modelo de ciudadano ideal.

De esta manera, la biopolítica se involucra en lo que Franco (s/f) describe como la creación de instituciones cuya finalidad es la de crear a su vez una subjetividad que incorpore y reproduzca las significaciones del grupo dominante. Estimo que esta es una descripción parcial, dado que no toda la subjetividad del "grupo dominante" es transmitida vía educación a los grupos "no dominantes", sino sólo parte (más o menos funcional) de ella, y por otra parte se introducen otros sentidos *sui generis*, no compartidos con la clase hegemónica. La preservación de ciertas significaciones subgrupales es lo que permite al sector hegemónico mantener un capital cultural (Bourdieu 1997) ventajoso que legitime y resignifique a los ojos de los excluidos su propia exclusión (Lechner 1986). Más allá de esto, Franco (s/f) acierta en relacionar la escolaridad con el ejército, el voto obligatorio, la canonización y transmisión de la historia oficial escrita por Mitre, y el creciente papel de la prensa como formadora de opinión pública (cfr. Anderson 1990) en este proceso.

Ahora bien, este debate no es privativo de liberales y conservadores. Legisladores y educadores socialistas polemizan a partir de las primeras décadas del siglo XX acerca del rol transformador o retardatario que le cabía al Estado nacional en la educación popular. Esta situación enfrentó internamente a los partidarios de las "escuelas socialistas" y los que estratégicamente proponían la colaboración con el

[313] Sobre las modalidades y dinámica de la educación como vía para la construcción de una ideología común sobre el espacio, el tiempo y el civismo nacional, ver por ejemplo Quintero 1995; Quintero 1999; Romero et al. 2004; Tedesco 2003.

Estado en contra del avance de la Iglesia (Becerra 2003). Un debate similar se planteaba en torno a las Bibliotecas Obreras, "una propuesta cultural a la vez que política" (Tripaldi 1998) que en ocasiones se dirigía a suplir la insuficiencia de educación pública.

La gubernamentalidad comienza a verse estrechamente ligada a la consecución de ciertos valores *morales* que comienzan a verse como fundamentales, en virtud del cambio en la visualización de la fuente de la soberanía y de la autoridad de los gobernantes: se ha extendido el concepto de "pueblo", que comienza a ser cada vez más mencionado en los debates, y que engloba ahora a todos los ciudadanos. El lugar que antes ocupaba la "clase ilustrada", que "por derecho propio" gobernaba a las demás, pasa a pertenecer al "pueblo", que adquiere el derecho a reclamar por la dirección que siguen las políticas del gobierno. En consecuencia, se consagra a la justicia como una de las principales virtudes cívicas. En el ámbito educativo, se concibe la realización de la justicia a través de la "reparación cultural", que consiste en la extensión de la educación a aquellos grupos que estaban tradicionalmente privados de ella[314], por ejemplo, los indígenas (S 1921, 20/5).

La justicia, en su modalidad *justicia social,* es también el valor al que se recurre para fundamentar el proyecto de ley del P.E.N. sobre Código de Trabajo. El mensaje que lo acompaña dice que el proyecto "tiene como fundamento las condiciones básicas de la justicia social". Como todos los intentos anteriores de regular el trabajo, y pese a la gran repercusión popular -que impulsó al Congreso a editar el proyecto oficial en forma de folletos- el Código de Trabajo yrigoyenista no obtuvo sanción parlamentaria (D 1921, 8/6).

Al culminar su primer mandato, el presidente Yrigoyen[315] destaca las "conquistas de la justicia, el derecho y la libertad" efectuadas durante su gobierno, al que califica como "magna obra de reparación", y como "la más formidable contienda de moral política de los tiempos" (S 1922, 6/7). El discurso del nuevo presidente, Marcelo T. de Alvear, durante la ceremonia de asunción, destaca asimismo el objetivo de rescatar la "moral política" (S 1922, 12/10).

La *democracia*, junto con la *unidad latinoamericana*[316], se destaca como principal valor positivo cuando se realiza el homenaje a la República del Brasil, en ocasión del centenario de su Independencia (S 1922,

---

[314] Desde 1904 funcionaba en Oro Verde, al sur de Paraná, la Escuela Juan B. Alberdi, primera escuela en Latinoamérica dedicada a formar maestros rurales. Su fundación por parte de la Legislatura entrerriana obedeció a la consideración de que la formación normalista no era suficiente para la realidad rural.

[315] Elijo escribir el apellido *Yrigoyen* de esta manera porque es la forma que se ha generalizado y que se considera correcta, en oposición a Bernardo de *Irigoyen,* Ignacio D. *Irigoyen,* etc. Sin embargo, debo advertir que el presidente Hipólito Yrigoyen firmaba absolutamente todos sus mensajes como *Irigoyen,* o al menos así quedó registrado en los Diarios de Sesiones, entre 1916 y 1922, y entre 1928 y 1930.

[316] José Ingenieros es uno de quienes a partir del 1918 reniegan del positivismo y de la identidad que liga preferentemente a Buenos Aires con Europa para abrazar el "antiimperialismo latinoamericanista". Este perfil de Ingenieros será canonizado por el legado de la Reforma Universitaria (Terán 2000: 306)
La revista *Amauta,* fundada por José Carlos Mariátegui en 1926, se inserta en un giro ideológico ocurrido pero no limitado al pensamiento peruano, que incluyó una "nueva centralidad del problema indígena" (Beigel 2003: 22) y que según Bengoa (1994) inaugura el indigenismo que eclosionará en la década siguiente. Flores Galindo (1986) rastrea la "utopía andina" en relación con el debate indigenista de los años 20, trascendiendo el relato historiográfico para rastrear la persistencia de la función utópica del *andinismo* en la ideología neoindigenista latinoamericana. Como resultado de la "polémica del indigenismo" en la que participaron la mayoría de las revistas vanguardistas durante 1927, se delineó el llamado *indigenismo revolucionario*, "aleación entre el vanguardismo indigenista y el socialismo marxista", que fue defendida por los delegados socialistas peruanos ante la III Internacional, durante las deliberaciones de Buenos Aires, 1929 (Beigel 2003: 22 y ss.). Beigel analiza, tomando el concepto de Voloshinov (1976) de "discurso referido", la presencia tras el vanguardismo de Mariátegui de elementos de la cultura conservadora (Beigel 2003: 57), así como las tensiones con el costado utópico y romántico del "incaísmo". El "marxismo permeable" del *Amauta*, sin embargo, no entrañaba el reemplazo de la hegemonía del proletariado por la hegemonía del indio, sino la unificación de obreros e indígenas en las "clases trabajadoras" (2003: 192 y ss.) con una perspectiva tendiente a la *reparación* de los agravios históricamente sufridos por los segundos, en un planteo similar al que en la Argentina iniciara José M. Borrero (1989 [1928]).

12/11). La popularidad creciente del concepto de democracia se manifiesta también cuando los discursos que homenajean al recientemente fallecido ex-presidente Victorino de la Plaza abundan en los lugares comunes habituales en las necrológicas, pero también celebran su acción, definida como "democrática", de entregar la Presidencia de la Nación a un adversario político (D 1919, 27/10). Democracia y unidad latinoamericana, trascendiendo el campo universitario, también son guías de argumentación en el Manifiesto de la Reforma Universitaria (Juventud Argentina de Córdoba, 1918). La decepción por la barbarie contenida en la coyuntura europea se expone a sí misma como causa de la reivindicación americanista de los reformistas de 1918[317].

En este período, y como consecuencia de estas tendencias "reparadoras", se renuevan los proyectos de reforma de la Constitución. El proyecto de reforma constitucional que elevan los senadores socialistas J.B.Justo y Mario Bravo se presenta explícitamente como un instrumento para separar al Estado de la Iglesia. Proponen modificar el Preámbulo y diez artículos, uno de los cuales es el 67° inc.15 (S 1925, 28/5).

El discurso con que Juan B. Justo presenta el proyecto desarrolla una línea argumentativa que postula implícitamente la inevitable evolución desde el misticismo hacia el racionalismo, desde el localismo hacia el universalismo, y también desde la concepción de la vida determinada por el "destino" hacia el ejercicio del libre albedrío. La reforma de los artículos que tienen que ver con la cuestión indígena no merecen para los autores del proyecto una toma de posición en sí misma, sino que es consecuencia de su postura acerca de la problemática religiosa en general.

Justo acuña un nuevo concepto en la política argentina, el de "moral social", a la que describe como una nueva moral sin dogmas religiosos, orientada hacia el mejoramiento de la condición humana por medio de la solidaridad, y de la que afirma que no puede ser liderada por la Iglesia, sino que es "función de partidos" (S 1925, 28/5).

El énfasis creciente en perspectivas etnicizantes que creen en la posibilidad de elevación por la educación de los argentinos menos favorecidos coincide con la emergencia de tópicos discursivos centrados en el reconocimiento de un deber que la sociedad nacional tendría para con la población indígena, que se expresa como una "deuda" –en función de su aporte a las guerras de la Independencia: D 1925, 30/7; S 1926, 30/9- y al que se propone superar por medio de la "reparación histórica" y la "reparación cultural". La "justicia" para con los indígenas se propone sobre todo a través de la lucha contra el latifundio, la aplicación de las garantías laborales y la extensión de la educación pública a sus comunidades rurales. Estos valores, enarbolados como bandera por el radicalismo, pasan a ser apropiados también por enunciadores opositores, identificados con el llamado "régimen".

Sin embargo, la ocurrencia de estos tópicos discursivos no es uniforme, sino relativa al área geográfica sobre la que se esté debatiendo. Así, la lucha contra el latifundio será mayormente convocada en relación a

---

[317] El "grito de Córdoba" –condensado en la fórmula de Deodoro Roca *Prohibido prohibir*- no sólo renovó las cinco universidades argentinas –Buenos Aires, Córdoba, La Plata, Litoral y Tucumán- sino también fue un agente movilizador de las fuerzas reformistas de todo el continente. Su impulso decantó en el pensamiento de V.R Haya de la Torre, Rómulo Betancourt, Gabriel del Mazo y otros (R. Romero 2004). A la vez, la adhesión explícita del gobierno *revolucionario* mexicano a los principios de la Reforma Universitaria realimentó el consenso acerca de un marco de pensamiento común, en la búsqueda de nacionalismos culturales capaces de lograr el renacimiento de la utopía hispanoamericana (Ighina 2004: 308).

los indígenas del NOA, reciente y lentamente "redescubiertos", pues su existencia contemporánea se negaba anteriormente[318]. La aplicación de las garantías laborales será tema excluyente de los discursos que tienen como objeto de referencia al indígena empleado en industrias norteñas. La extensión de la educación pública, en cambio, conservará una pretensión de alcance nacional, si bien sus promotores estatales tomarán como casos demostrativos sus concreciones en el área chaqueña.

En agosto de 1924, el diputado bonaerense Fernando C. Lillia presenta un proyecto de resolución que pide informes al P.E.N. sobre el número de indígenas que viven en el país, su ubicación, modo de vida y forma en que se van incorporando "a la vida activa". Lillia explica que su pedido está motivado por los levantamientos que se produjeron en el territorio nacional del Chaco un mes atrás -aunque no lo explicita, sabemos que se trata de los sucesos de Napalpí, que fueron discutidos en la Cámara poco más tarde: D 1924, 4/9; D 1924, 11/9; D 1924, 30/9-, y que a su juicio están justificados por el maltrato de que son objeto los indígenas. Recuerda también que los caciques llevan mucho tiempo acudiendo al gobierno para que se les den tierras donde vivir.

El proyecto de resolución se aprueba y el Poder Legislativo envía su demanda de informes al PEN (D 1924, 20/8). Con esta resolución el Congreso Nacional inaugura una serie de pedidos de informes sobre la política indigenista estatal que se harán frecuentes durante la década del '30, pero que no se habían producido hasta la fecha.

El presidente Alvear responderá al pedido de informes un año después (D 1925, 24/6). En su mensaje, Alvear confiesa que "el censo de 1920"[319] empadronó apenas un 60 % de los indígenas que en realidad existen en los territorios de Chaco y Formosa, y que se calculan en un total de 36.000. "Pero este número es sólo aproximado [y de] valor relativo".

Por otra parte, la respuesta firmada por el presidente Alvear y su ministro del Interior, Vicente Gallo, declara explícitamente, sin dejar lugar a dudas, que por "indígenas" el P.E.N. entiende "nómades" o "no proletarizados" o "no campesinizados", y que por eso no envía datos referentes a la Pampa y la Patagonia, donde todos los descendientes de los indígenas

---

[318] Hallamos un antecedente solitario para la población aborigen riojana en *Mis Montañas*, de J. V. González:

> "En aquel extenso valle tributario de dos sierras eminentes, se asientan poblaciones antiguas, de base indígena, y dotadas de privilegios reales para aprovechar los productos del campo común. Malligasta, Anguinán, Nonogasta, Vichigasta, (...) son esos pueblecitos sometidos por la expedición de don Jerónimo Luis de Cabrera, (...) enviado en misión *pacificadora* del rebelde gentío del Famatinahuayo (...). Van a la recolección de la algarroba (...)" [cursiva en el original].

Y también:

> "Me he adormecido muchas veces al rumor de esos cantos lejanos, (...) despedidas dolientes de una raza que se pierde, ignorada, inculta, olvidada, y se refugia en medio de las peñas como en último baluarte, repudiada por una civilización que no tiene para ella ocupación activa. (...) ¿Quién y cómo obró el prodigio de la conversión en masa de esas pueblades nómades, cuyas artes guerreras tenían tantos recursos de destrucción? Allí están todavía palpitantes los recuerdos en la memoria de los ancianos (...)" (González 1965 [1893]).

[319] Se trata del Censo General de Territorios Nacionales de 1920, que cuantifica una población total de 60564 habitantes para el Territorio Nacional del Chaco. Si sólo faltara censar como estima el presidente Alvear, un 40 % de la población indígena –unos 14400 individuos- y si todos los criollos e inmigrantes hubieran sido censados, la población indígena del Chaco estaría alcanzando en 1920 al 48 % de la población total del territorio, que ascendería a los 74964 habitantes.
Hubo un nuevo Censo territorial en 1934.
En cuanto a los Censos *Nacionales* de Población, el Tercero se había realizado en 1914, y el 4° se hará recién en 1947. Este último arrojará la cifra de 430.595 habitantes totales para el Territorio.

"del pasado (...) están ya incorporados en su casi totalidad a la población general y adaptados a sus medios de vida[320]. Este informe debe, pues, referirse principalmente a los indígenas que existen en los territorios del norte: Chaco y Formosa".

Luego de desetnicizar de un plumazo a los indígenas sureños para concentrar la aboriginalidad en los chaqueños, el informe discrimina a los últimos en siete "tribus" o "pueblos", y se acompaña cada tipo con una breve descripción de su "psicología social", grado de belicosidad o adaptación, vocación por el trabajo, idioma, etc. El informe elude responder sobre los otros puntos del cuestionario, salvo la reiteración del propósito del gobierno de encaminarlos a la vida civilizada (D 1925, 24/6).

La conciencia del desconocimiento sobre la situación en que viven los indígenas del país comienza a ser un aspecto molesto para el gobierno y la oposición. Creo importante destacar este punto: la ausencia de datos cuantificables sobre la magnitud de la población que podría denominarse indígena, la justeza de esta denominación y la extensividad de su independencia o interdependencia del mercado de bienes y trabajo entran en tensión con un criterio de gubernamentalidad que exige plena inclusividad y control simbólico de un pueblo que ahora comienza a entenderse como beneficiario en potencia de la obra *humanitaria* del Estado.

Ese bache en el registro cuanti y cualitativo de la pobación argentina, defecto imperdonable en una política con pretensiones panópticas, persiste como un rasgo de incomodidad evidente cuando el presidente Alvear envía en 1924 al Congreso un proyecto de representación política provisoria de los territorios nacionales. El mensaje detalla que mientras "se aborda y resuelve el problema institucional previsto en la Ley 1532, de la creación en ellos de nuevas provincias", los territorios nacionales, con una población de más de 16.500 habitantes según el censo de territorios de 1920, elegirán delegados ante la Cámara de Diputados de la Nación. Alvear se ocupa de especificar que en ese cálculo no se computará a los indios que no hubiesen sido nominalmente censados (D 1924, 24/9). Dicha prevención obedece a la necesidad de evitar manipulaciones por parte de las elites territorianas, quienes tenían la posibilidad fáctica de modificar *ad hoc* la cantidad de indios presentes real o virtualmente en sus establecimientos; por lo que el presidente evita hacerse eco de aquella proyección que mencionará en su informe al PLN de 1925, de un 40 % de indígenas sin censar en Chaco y Formosa. Sin embargo, la incomodidad derivada de la situación que da origen a la norma es inocultable.

Al mismo tiempo, el interés manifestado por el Poder Legislativo deja entrever una preocupación que se refiere no ya a grupos humanos visualizados como aislados y en vías de extinción, sino a la conformación de un subconjunto del pueblo argentino, del que se comienza a reconocer no solamente una heterogeneidad que en décadas anteriores se buscaba negar, sino la perdurabilidad y eventual proyección al futuro de dicha heterogeneidad.

Esta tensión impulsa unos años después al mismo diputado Fernando Lillia a fundar un nuevo proyecto de resolución para que se nombre una comisión especial que estudie "la situación de los aborígenes del país y

[320] La respuesta de Alvear, proveniente del más puro sentido común, ignora por ejemplo que el proyecto de Código Rural de 1919 reconocía la parcial dependencia de la caza de los indígenas de los territorios del sur del país (D 1919, 23/7).

proyecte las medidas conducentes para su protección e incorporación a la vida activa" durante el próximo receso de las Cámaras (D 1928, 27/9).

En esta ocasión Lillia explica que existe una necesidad imperiosa de que se investigue especialmente esta clase de cuestiones, ya que en el informe remitido oportunamente por el Poder Ejecutivo se admitía que no existen datos estadísticos sobre la población indígena. Dice que las razones que hacen necesaria la investigación son similares a las de cinco años atrás, y que, por ejemplo, "hay muchos caciques que vienen continuamente a solicitar tierras al gobierno para asentarse y producir", por lo que se necesita tener cierta información para poder tomar decisiones. Acusa a las comisiones parlamentarias de no dejar prosperar los buenos proyectos que en ocasiones enviaran los legisladores o el P.E.N., y afirma que la obra del gobierno nacional en relación a la población indígena "ha sido escasa, por no decir negativa" (D 1928, 27/9).

La resolución se aprueba. Pero esta Comisión especial tendrá un destino similar al de la Comisión investigadora de los hechos de Napalpí –que luego detallaremos- creada en 1924.

Recién nueve meses después de aprobada la resolución propuesta por Lillia, encontramos que la presidencia de la Cámara declara constituída la "Comisión especial del estudio de la situación de los aborígenes del país", con el mismo Fernando Lillia como presidente (D 1929, 12/6). Si recién se la ha integrado, es evidente que la comisión no trabajó durante el receso como era su objetivo inicial, sino que deberá superponer sus funciones con el resto de las obligaciones legislativas de sus miembros.

Entre la fecha de su integración (12/6/1929) y la del golpe militar que interrumpe el trabajo paramentario (6/9/1930), la comisión es mencionada en la Planilla de Asistencia de las Comisiones de la Cámara sólo dos veces: una primera vez, con casi todos sus miembros presentes (D 1929, 8/8), y la segunda y última vez, un mes después, con el presidente, Lillia, como único miembro presente (D 1929, 4/9). No vuelve a reunirse.

En su mensaje de apertura de las sesiones parlamentarias de 1921, el presidente Yrigoyen expresa:

> "La obra de reparación cultural que el Poder Ejecutivo realiza de un extremo a otro de la Nación es, además, *humanitaria y civilizadora*, extendiendo y llevando sus inapreciables dones hacia las tribus indígenas del territorio. Ha fundado, así, en los ingenios azucareros de la provincia de Jujuy, donde concurren a trabajar gran número de indios semi-bárbaros, dos escuelas especiales para niños indígenas, procurando también de esta manera, su reducción por medio de la escuela, que los incorporará definitivamente a la vida civilizada" (S 1921, 20/5).

Lamentablemente, Yrigoyen no brinda detalles acerca del grado de "especialización" de estas escuelas para niños *semi-bárbaros*, como para apreciar si se trata apenas de la composición "diferente" del alumnado, o por el contrario, de un ensayo de pedagogía o contenidos especiales –no hay indicio de posibilidad de la segunda opción-[321]. Pero en cambio, queda claro el criterio de "reparación cultural" bajo el cual el gobierno encara estas acciones, y la creencia –novedosa en un medio político que mayoritariamente había sostenido el carácter "refractario a la civilización" (D 1885, 24/9) de los indígenas- en la posibilidad de que los indígenas se incorporen de ese modo "a la vida civilizada". Resulta novedosa, especialmente, la propuesta

[321] Casi 43 años después, la oposición demócrata cristiana presentará un proyecto de resolución reclamando nuevamente la educación *diferencial* para indígenas, después de un largo período de hegemonía de la educación *común* (D 1963, 22/4/64).

yrigoyenista de política educativa *especial* para conducir a la incorporación del indígena a la civilización *general.*

También es claro que tal *incorporación* se realiza mediante su *reducción* –un concepto superficialmente antitético del de *elevación* que habíamos propuesto. La noción de *reducción* está en este caso intrínsecamente ligada a la calificación de *semi-bárbaro* del alumnado, lo que establece la necesidad de "restar" la barbarie del mismo, mediante la disciplina, para recién proceder a su conversión en ciudadanos educados.

Al año siguiente, en su mensaje de apertura de las sesiones legislativas, Yrigoyen vuelve a referirse a escuelas para indígenas, aunque esta vez localizadas en las colonias de Napalpí y Bartolomé de las Casas. En realidad, no emite conceptos sobre la educación de los indígenas, ni aclara tampoco el régimen -religioso o laico, estatal o privado- de estas escuelas, sino que en medio de expresiones que ponderan el buen resultado de las colonias indígenas estatales, agrega que en ellas están

> "funcionando, al mismo tiempo, escuelas que han merecido de la Inspección del Consejo Nacional de Educación, el más encomiástico aplauso, por su éxito en la patriótica misión educativa que cumple [sic]" (S 1922, 6/7).

De estas escuelas, sin embargo, dirá el cuestionado Gobernador radical del territorio del Chaco, Fernando Centeno, en declaraciones a *La Razón* que fueron transcriptas en el Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados en 1924, durante los sucesos de Napalpí:

> "La administración de la [reducción de Napalpí] venía sacando [a los indios] el 15 % del producto de sus exiguas cosechas, para costear con él, según se declaró, el (...) funcionamiento de escuelas que no existen" (D 1924, 11/9).

A diferencia de otras repúblicas americanas, donde la existencia de un sistema político censitario acordaba derechos electorales sólo a través de la educación (cfr. Irurozqui 1999; Irurozqui Victoriano 2000), en Argentina es claro que la voluntad política de llevar escuelas a las comunidades o a los obrajes no tiene que ver con la conversión de los indígenas en ciudadanos plenos –lo que estaba impedido de cualquier manera por su mayoritaria residencia en territorios nacionales- sino con la reparación de una deuda –unilateralmente definida- hacia ciudadanos temporariamente disminuidos.

Durante las tres presidencias radicales que se sucederán hasta 1930, en el marco de un discurso político que busca legitimación en el apoyo a las "culturas populares" y la "reparación histórica" a los sectores de la población más "olvidados", se fortalecerá la argumentación política acerca de la necesidad del "rescate" de los elementos culturales en peligro y el rol privilegiado de los museos en la realización de un orden que unifique "los elementos dispersos, las prácticas erráticas y los mitos disidentes (...) en una totalidad complacida" (García Canclini 1992: 1).

Por ejemplo, como "reconocimiento [al] aporte de las poblaciones andinas a la cultura nacional", en 1929 se aprueba en la Cámara de Diputados un aporte monetario del Poder Ejecutivo para que se finalice la restauración del Pucará de Tilcara, iniciada por el Museo Etnográfico de la U.B.A. en 1908 (D 1929, 27/9).

Esta normativa responde, por un lado, al rol creciente de instituciones como la Universidad de Buenos Aires, específicamente la Facultad de Filosofía y Letras, en la creación de un marco de sentidos que diera

cuenta de la nueva inserción de ancestros y contemporáneos en el relato nacional. Por otra parte, la atención prestada al Pucará de Tilcara recoge el esfuerzo de desetnicización de la población jujeña de origen indígena, que se corresponde con un esfuerzo tanto más persistente por parte de las elites locales por encontrar un lugar protagónico para el NOA y especialmente para Jujuy dentro del mito de origen de la Nación, definida como criolla (Lenton 2002). Como Director del Consejo de Educación de Jujuy, Benjamín Villafañe había escrito en la Memoria de 1919:

> "Frescos aun los sucesos luctuosos de que ha sido teatro la Capital Federal, sucesos que vienen a enseñarnos la urgencia de defender los atributos de la nacionalidad, afectados de un extremo al otro del país, este consejo cree deber solicitar de los poderes públicos especial atención sobre el proyecto de restauración del Pucará de Tilcara, idea que pertenece al señor presidente del Museo Etnográfico, doctor Salvador Debenedetti (...). [El Pucará de Tilcara] vendrá con el tiempo a ser (...) el punto terminal de la peregrinación patriótica de las futuras generaciones argentinas que ha de principiar en Tucumán (...) visitando la casa donde se jurara la Independencia[322] (...) y finalmente, el Pucará, que será el mejor monumento que se levante en homenaje a los héroes que solos, sin la ayuda de los demás pueblos de la República, hicieran volver caras durante diez años a los ejércitos extranjeros" (reproducido en Nascimbene 1997: 127).

La propia Facultad de Filosofía y Letras de la UBA recibirá a partir de la década del 20 la asignación de la tarea de "rescate", no ya del patrimonio material de los pueblos indígenas en permanente extinción, sino del patrimonio de las "bases populares de la nacionalidad", que comienza a ser rotulado como *Folklore*. Esta asignación de tareas se fortalecerá durante la gestión de Ricardo Rojas como titular de la Cátedra de Literatura Argentina de la UBA y posterior Rector de la misma. La producción literaria de Rojas abarcaba al momento tanto ensayos sobre el modo de producir la *restauración nacionalista* a través de la modificación de la currícula escolar -despojándola de sus contenidos proliberales e incluyendo elementos de folklore argentino-, como un esfuerzo importante de recopilación de literatura prehispánica, especialmente incaica, a la que visualiza como el origen de una "literatura nacional", enfrentándose así a las tesis de Mitre (Rojas 1939). Desde 1917 su *Historia de la literatura argentina* lo posiciona como el principal referente de la elevación del Martín Fierro a prototipo no sólo de la literatura nacional sino del *hombre argentino* (Rojas 1917).

El Ministerio de Instrucción Pública tomó a su cargo la impresión de *La Restauración Nacionalista* y su distribución a los maestros de todo el país. En ella Rojas sostiene que la consolidación de la *conciencia nacional* requiere que la nación encuentre su *fisonomía particular*, que en el caso de la Argentina está en el cruce de lo español y lo indígena, y se conserva mejor en el *interior* del país. Para llegar a ese encuentro, propone al *folclor* [sic] como instrumento privilegiado (Blache 2002: 133).

En 1921, el Consejo Nacional de Educación inaugura la primera "encuesta folklórica", diseñada por Juan P. Ramos, inspirada en Ricardo Rojas y ejecutada por los maestros (Blache 2002: 136 y ss.).

---

[322] Que dicho sea de paso, era la casa de la familia paterna de B. Villafañe, donde el mismo residiera en su infancia (Casal Castel 1943).

En el marco del movimiento de "reparación" que incluye el aspecto "cultural", se presenta en 1925 por primera vez en el Congreso Nacional un proyecto de "fomento del folklore argentino", firmado por el diputado José Guillermo Bertotto. El proyecto consiste en la promoción de una serie de actividades culturales, certámenes, subsidios, etc., coordinados a través de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.B.A., cuyo rector, Ricardo Rojas, es mencionado en el mensaje que acompaña al proyecto como uno de los principales promotores contemporáneos del "saber popular", junto a Juan Alvarez, Joaquín V. González, Estanislao S. Zeballos, Juan María Gutiérrez, Bartolomé Mitre, Ricardo Lehmann Nitsche, Manuel Gómez Carrillo, Juan P. Ramos, Leopoldo Lugones, y Andrés Chazarreta[323] (D 1925, 9/11).

Es interesante anotar que Bertotto refutó en el recinto supuestas acusaciones de que el suyo era un proyecto destinado a "contentar a los nacionalistas", mediante la referencia a "la última fiesta socialista del 1° de Mayo en el Teatro Victoria, en la que se había presentado luego de "óperas complicadas e inmortales (...) el inesperado espectáculo (...) de un concierto folklórico dirigido por la señora Ana Schneider de Cabrera", en el que participaron Patrocinia Díaz y los "ágiles zapateadores del malambo" de la compañía del mencionado Andrés Chazarreta (D 1925, 9/11)[324]. Como se ve, la derecha y la izquierda nacional se disputaban la alianza con lo "popular", que comienza a verse como una apetecible usina simbólica[325].

Tierras, trabajo y huelga.

La cronología elaborada por Eduardo L. Duhalde encuentra entre la "semana trágica" de enero de 1919 en Buenos Aires y la masacre obrera en Santa Cruz en 1921-1922 el momento de la instalación del Ejército en la historia política y social argentina como garante del orden oligárquico frente a los sectores disidentes y en vigilante paralelo respecto del gobierno civil. La metodología represiva aplicada por el Ejército sobre Buenos Aires en 1919 se adaptó a lo previsto en la ley de Defensa Social vigente. En Santa Cruz en cambio, el Tte.

---

[323] Para una revisión de la temprana trayectoria folklorística de R. Rojas, Juan P. Ramos y R. Lehmann Nitsche, junto a S. Lafone Quevedo, E. Boman, Juan B. Ambrosetti y Adán Quiroga, ver Blache (2002: 134 y ss.)

[324] Héctor Roberto Chavero *(a)* Atahualpa Yupanqui solía afirmar que "el primer concierto de folklore" –que "disparó" la realización de los siguientes- se realizó en Buenos Aires en 1922, gracias a la iniciativa de Ricardo Rojas y de Regina Paccini, esposa del presidente Alvear. Actuaron en el teatro *Politeama* junto con la "compañía de malambeadores y bailarines santiagueños de Andrés Chazarreta", las cantoras Patrocinia Díaz, Ana Cabrera y Marta de los Ríos (Yupanqui 1991).
Sin embargo, los "treinta gauchos" de la "Compañía de Arte Nativo" de Chazarreta, que trajo también a Doña Narcisa de Ledezma, anciana intérprete de 82 años de edad, ya habían presentado cuatro funciones en el mismo teatro en marzo de 1921, con enorme éxito de público y prensa (ver por ej. *La Nación*, 18 de marzo de 1921).
Las presentaciones de Chazarreta habían sido estrepitosamente rechazadas por el público de elite en las capitales de Santiago y Tucumán, apenas comenzado el siglo. Diez años después, Jacovella (1968: 17) atestigua el "cambio de sensibilidad", coincidente con el inicio de los estudios –algunos de ellos polémicos- que aunaban el interés por las expresiones culturales contemporáneas con la construcción de un pasado arcaico en Santiago del Estero, y culminarán en la década del '30 con la afirmación de la existencia de una antigua civilización prehispánica "santiagueña" (A. T. Martinez, C. Taboada y L. A. Auat 2003; Canal Feijoo 1937; Ocampo 2005).

[325] Adolfo Prieto (1988: 18 y ss.) provee las pistas para una interpretación del auge del *criollismo* en función de su apropiación diferencial por parte de diferentes sectores sociales: los grupos dirigentes nativos, para legitimarse en la cúspide de la sociedad criolla y afirmar su diferencia con el extranjero; los sectores populares nativos, componentes de la oleada migratoria rural-urbana, para amenguar la nostalgia y fortalecerse frente a la alienación urbana; los extranjeros, para ganar en *integración* a través de la apropiación de diacríticos nativos. Efectivamente, la migración interna reciente, aun cuando no se ha convertido todavía en tópico político, confluye con la cuestión social identificada como producto principalmente de la inmigración de ultramar para producir una efervescencia que sentó las bases de una especie de *campo de negociación* (Conklin y Graham 1995) cuyo centro es la reivindicación del gaucho y del *folclor*.

Varela aumentó sus posibilidades de represión mediante una metodología desaparecedora que prefigura tiempos posteriores (Duhalde 1999: 31; Bayer 1974).

El temprano alegato de José M. Borrero tiende un puente entre las "matanzas de indios" –como la sucedida en Cabo Domingo a fines del siglo XIX- y las "matanzas de obreros" en 1921-1922 en Santa Cruz, para afirmar el reemplazo del lema alberdiano "gobernar es poblar" por el objetivo no explícito de "despoblar para tener el dominio absoluto sobre la tierra" (Borrero 1989 [1928]: 16). Por mi parte creo que es plausible afirmar la continuidad entre Alberdi y el '21, no tanto en base a un objetivo de *despoblar*, sino en la voluntad de reemplazar elementos disidentes por otros más adaptables al nuevo contexto macroeconómico.

Iñigo Carrera agrega al listado de hitos del estilo de represión inaugurado al terminar la segunda década del siglo, los desenlaces de las huelgas de *La Forestal* en Santa Fe y del Ingenio *Las Palmas* en el territorio del Chaco, entre 1919 y 1921[326], el de la resistencia indígena en Napalpí, Chaco, en 1924, y el de las de cosecheros y estibadores en la región pampeana en 1928 (Iñigo Carrera 2004: 36; 50).

Lo cierto es que durante los tres primeros gobiernos radicales la protesta obrera fue masiva y bastante orgánica, y convivieron las protestas conducidas por sindicatos y asociaciones legitimados ante el gobierno, que llegaron a acuerdos intersectoriales importantes con el Poder Ejecutivo crecientemente involucrado en funciones arbitrales[327], con otras que fueron reprimidas con mayor o menor adecuación a la ley. Quiero decir, no debe reducirse la historia de la protesta a los episodios "trágicos" de su represión. Una representación obrera crecía en solidez como consecuencia de una etapa de reactivación económica (Kerz 2004: 36-47), y a la vez el recurso a la huelga se extendía a medida que el movimiento obrero se consolidaba.

Sin embargo esta expansión es la que según Iñigo Carrera (2004: 36) chocó con los límites del sistema político, que respondió a su impotencia mediante la represión, por ejemplo cuando la metodología que era relativamente tolerada en la ciudad empezó a ser adoptada por los trabajadores rurales.

Sospecho que no se trata sólo de la extensión "imparable" de un fenómeno urbano que comenzó a verse como desbordando su cauce hacia límites inciertos, sino que debe analizarse en el marco de una estructura social diferencial, en la que un recurso propio de una "sociedad de masas" no podía emplearse en contextos dominados por otra clase de relaciones de poder.

En tanto la gubernamentalidad de un estado-nación fundado sobre una economía compleja y desigual requería la subordinación de formaciones económicas precapitalistas (Gordillo 1995), el manejo político de las relaciones de trabajo en uno y otro "mundo" parecía *naturalmente* destinado a ser radicalmente diferente. Así como la Nación se identificó con un estado gobernado por un pueblo soberano que no obstante legitimaba la existencia de extensiones territoriales cuyos habitantes carecían de derechos políticos, de la

[326] Por su parte Ramón Tissera, en su trabajo pionero *Revolución social en la selva*, detalla el proceso de sindicalización ocurrido a partir de 1918 en el Ingenio Las Palmas del Chaco Austral, y su primera huelga en procura de mejoras en su condición laboral, en 1919. En 1920 la huelga se extiende y la empresa reprime los reclamos con ayuda de la policía territorial y la Liga Patriótica local. Ante el carácter que van asumiendo los hechos, el presidente Yrigoyen hace intervenir al Regimiento 9 de Infantería de Corrientes, al mando de Gregorio Pomar, quien trabajosamente logra que se firme un convenio entre el ingenio y los huelguistas que pone fin al conflicto. Como la empresa no cumplió lo pactado, las huelgas se reanudaron aunque con menor violencia y acabaron por diluirse, impotentes. Recién en 1923, gobernando Alvear, se logra suprimir la moneda "Palmas" o "plata blanca", uno de los puntos de la demanda obrera (Tissera 1960).

[327] El laudo Alvear en el conflicto cañero en 1928 marca el punto de inflexión, según Murmis y Waisman (1968: 349), desde el "proteccionismo oligárquico" hacia el "proteccionismo distributivo".

misma manera la conquista de derechos laborales en las ciudades no obsta para que la enunciación de tales derechos en el ámbito del establecimiento rural territoriano sea vista como el producto de la exageración de mentes alteradas o criminales.

Agreguemos además dos factores.

El primero, y más obvio, es que la vulnerabilidad de la población trabajadora de ingenios y obrajes ante el poder colonizador de las empresas agrarias -y la factualidad de su localización en los territorios nacionales donde la vigencia constitucional estaba de por sí amenguada- fue tal vez el factor que al margen de cualquier consideración ideológica ayudó a la *eficacia en el desborde* de la represión.

El segundo factor es que la atribución de una pertenencia étnica *diferente* contribuyó en la mayoría de los casos mencionados a la criminalización de la protesta desde sus comienzos. Así, los trabajadores de Napalpí obtuvieron para su huelga una lectura de malón; los peticionantes de Santa Cruz fueron asimilados al anarquismo español mientras los indígenas locales eran requeridos como brigadistas de la Liga Patriótica contra ellos (Delrio 1993); a su vez la participación de la misma Liga en Buenos Aires en 1919 requirió la definición de los huelguistas como rusos y judíos.

Veamos este último punto en detalle. Tras la Semana Trágica porteña, el diputado socialista Nicolás Repetto protesta en el recinto contra la formación y la actuación de la "Liga Patriótica", fuerza de choque creada en 1898 en el Centro Naval Argentino por Manuel Carlés, otro diputado nacional especialmente interesado en la disección de "judíos y rojos" en el seno del movimiento obrero[328] (D 1919, 10/6). En agosto otro legislador socialista, Antonio de Tomaso, consigue la interpelación a los ministros de Interior y de Marina a propósito del envío a la prisión de Martín García de algunos obreros que habían sido detenidos en función de la ley 4.144, "de Residencia". En el mismo acto protesta también porque el P.E.N. todavía no envió los informes que se le solicitaron sobre las cifras de muertos y heridos durante la "Semana Trágica" de enero (D 1919, 13/8) –cifras a las que la acción represiva de las fuerzas de choque civiles colaboraron, superando largamente en número a las producidas por la acción militar y policial. Durante la interpelación -que se realiza *in absentia*, porque ninguno de los ministros asiste-, el diputado radical Vergara justifica veladamente las detenciones observando que todos los obreros presos tienen apellido ruso, y algunos de ellos son judíos (D 1919, 27/8).

La lectura oficial de la disidencia política en clave étnica, con propósitos represivos, nos da la pauta de hasta qué punto la extensión de la categoría *pueblo* instalada por el yrigoyenismo requería la constatación previa de la homogeneidad social, política e ideológica y mantenía las *condiciones de posibilidad* (Adorno 1993 [1967]: 80) de las matanzas que hicieron historia en su forma más tradicional.

También la explotación obrera en las industrias rurales pasa en este período a ser un tópico del debate parlamentario. Especialmente el año 1917 está marcado en el Congreso por los debates sobre la industria

[328] Entre los miembros de la Liga Patriótica se cuenta también el *educador* y criminólogo José María Ramos Mejía (Terán 2000: 111).

azucarera, su importancia para las provincias del Norte del país y la gravitación de éstas sobre las del litoral[329].

Durante estos debates, los diputados socialistas -apoyados tibiamente por los radicales- acusan a la clase gobernante tucumana de mantener a su provincia en la miseria, con los salarios más bajos del país y la mortalidad infantil más alta (D 1917, 25/6). Los diputados azucareros, como Ernesto Padilla[330], aducen el estado de crisis de la industria. Juan B. Justo, que lleva la iniciativa de la interpelación, recoge comparaciones hechas por Padilla con la industria azucarera en Australia, subsidiada por el Estado, y le responde que el verdadero subsidio de que goza esta industria en la Argentina consiste en la utilización de mano de obra indígena, lo que no ocurre en Australia, donde los trabajadores blancos exigen mejores condiciones laborales. Justo critica el "racismo" de los países anglosajones que rechazan a los obreros que no son blancos, pero destaca que en nuestro país los empresarios azucareros están especialmente interesados en que los trabajadores sean indios chaqueños, por lo que "aquí también se trata de una cuestión racial", aunque a la inversa que en los países anglosajones. Justo relaciona la formación de la mano de obra indígena con el proceso de expropiación de sus tierras, utilizando informes del Inspector de Trabajo José Niklison y del diputado socialista Augusto Bunge. El diputado tucumano Melitón Caamaño reacciona a la posición de J. B. Justo con un discurso pleno de *disclaimers* y violencia simbólica, acusando a los socialistas de despreciar a los indios y de pretender coartar su libertad de trabajo reemplazándolos por obreros blancos políticamente más afines (D 1917, 31/7).

En todo caso, la cuestión del trabajo indígena quedó inserta dentro del debate como un elemento más de acusación por parte de los socialistas, que intentan aliviar el costo de vida para las clases trabajadoras de la Capital, y de paso, debilitar el poder económico de la oligarquía azucarera norteña -a la que pertenecen buena parte de los legisladores-[331].

El trabajo indígena opera como metonimia de la explotación laboral, en continuidad con las ideas recogidas y difundidas en la década anterior por Bialet Massé: dentro de una clase obrera explotada, la población indígena es la más explotada de todas. Pero en el discurso de Justo, además, se lo ha insertado dentro del modelo general de explicación, desde el materialismo histórico, de la formación económica nacional, como uno de los elementos que concurren –como subsidio encubierto, sólo posible por la

---

[329] Los legisladores socialistas impulsan la derogación de las leyes proteccionistas para que la importación de azúcar obligue a bajar los precios internos. Finalmente, después de dos meses de debate ininterrumpido se aprueba en la Cámara de Diputados un proyecto que ordena abrir la importación si después de determinado plazo no han bajado los precios por sí mismos en el mercado interno (D 1917, 25/6; D 1917, 31/7; D 1917, 3/8; etc.).
Aparte, tal como expone Fleitas (1993), la conflictividad entre las provincias del NOA y la región metropolitana se había potenciado desde que la vigencia de la ley de sufragio universal concentró la atención del gobierno en las regiones más populosas, coyuntura reconvertida por la elite azucarera para legitimar sus demandas de clase en nombre de un interés regional (Lenton 2002).

[330] Uno de los propietarios del ingenio Santa Ana, en el departamento de Lules (Rosenzvaig 1991). Según Roberto Pucci la magnitud de las propiedades de la familia, beneficiaria de antiguas propiedades jesuíticas, se había transformado para 1916 en leyenda local (Pucci 1989: 16). Ernesto Padilla se convirtió durante su gestión como gobernador en un reconocido "mecenas" de la actividad folklórica.

[331] Una visión crítica del "antioligarquismo" manifestado en las críticas parlamentarias a la industria azucarera aparece en Pucci (1989: 7 y ss.). Ver también Fleitas (2003: 14).

complicidad de clase entre gobierno y dirigencia empresaria[332]- a la caracterización de la economía del noroeste[333].

Cuatro años después, en 1921, el presidente Yrigoyen envía al Congreso su proyecto de Código de Trabajo, que cuenta explícitamente entre sus objetivos, el alcanzar "las condiciones básicas de la justicia social".

En el Título IX, que reglamenta el trabajo de los indígenas de los territorios nacionales, no se halla ninguna definición que nos permita deducir el criterio que se seguirá para determinar cuándo los trabajadores son "indios" y deben regirse por estas disposiciones, y cuándo son obreros "nativos", pero no indios. El texto del proyecto los nombra como "indios, chinas y osacos" (es decir, hombres, mujeres y niños), pero también se refiere a los varones adultos como "indios-soldados", en lo que parece un resabio de la antigua clasificación en "lanzas y chusma". Todo indica que para ser alcanzados por estas disposiciones, los indígenas deben ser contratados en grupo, mediante un "conchabador", aun cuando se establece, no obstante, que el salario se les debe pagar en forma individual y personal, para evitar que sean engañados.

Esta disposición muestra un cambio importante respecto del fallido proyecto de ley de trabajo de 1904, que tendía a reprimir la intervención de contratistas de indios, sosteniendo que ése era uno de los lugares de origen de la explotación del indígena. En este caso, la existencia del conchabador no sólo se reconoce y se tolera –reconociendo tal vez que su existencia es inevitable- sino que además es clave para la identificación del sujeto de aplicación de la ley.

También se dispone que los indígenas deben ser libres para comprar mercaderías donde prefieran -debido al hecho conocido de la expoliación en las proveedurías de las empresas- y se prohíbe el expendio de alcohol y armas de fuego en los sitios donde trabajaren indígenas. El proyecto se hace cargo así de las iniciativas de Alfredo Palacios y Roque Sáenz Peña unos años atrás (S 1913, 30/9; D 1915, 31/5).

En lo que parece un propósito de amenguar aquel subsidio encubierto al que hacía referencia Juan B. Justo, el proyecto de Yrigoyen, si bien permite que los indios sean llevados a trabajar a las provincias vecinas, también prohíbe que se trasladen trabajadores indígenas a lugares donde ya existe sobreoferta de mano de obra, para impedir que se los utilice para degradar las condiciones laborales de los trabajadores en general. Aquellos establecimientos que contraten más de 300 indígenas deben vacunarlos y brindarles asistencia médica. El Departamento Nacional de Trabajo está habilitado para enviar sus inspectores a todo lugar donde trabajen indígenas, sean empresas privadas o reducciones estatales (D 1921, 8/6).

---

[332] De hecho, Pucci documenta que los ingenios que habían quebrado o parado temporariamente durante la crisis de la industria entre 1897 y 1902 pertenecían a aquellos propietarios sin vinculación con el patriciado local. El "colonato azucarero" –v. gr. el sistema de cultivo y zafra en colonias *sui generis* creadas para el manejo de mano de obra golondrina- comenzará a ser abolido por los propios ingenios durante el gobierno peronista, cuando la extensión de la vigilancia estatal y la vigencia de nuevas leyes laborables lo hagan inviable (Pucci 1989: 14; 30).

[333] De hecho, la modelización de Justo no toma a nadie por sorpresa. La elite azucarera explicitaba su expectativa de trato diferencial a la mano de obra "de color" precisamente por serlo. Por ejemplo, Daniel Santamaría documenta el editorial de la *Revista Azucarera* cuando el Ejecutivo provincial tucumano promulga las leyes de salario mínimo y jornada legal de ocho horas:

> "(...) Las dos leyes colocan a la industria azucarera argentina en condiciones de inferioridad con respecto a la de otros países, especialmente aquellos que emplean mano de obra de hombres de color, entre ellos países productores tan importantes como Cuba, Java, Hawaii, el Brasil y las Antillas Británicas, inclusive la Guayana" (reprod. en Fleitas 2003: 20).

Este proyecto se estanca indefinidamente en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados, sin pasar siquiera a la Orden del día.

Años después, finalizando la presidencia de Alvear, se presenta la primera iniciativa específicamente dirigida a regular el trabajo indígena que es, además, la primera iniciativa legal de regulación de las relaciones interétnicas a partir de la constatación de la existencia perdurable de poblaciones aborígenes en contacto pacífico –junto con el decreto del 24/7/1912 que da origen a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios.

En esa oportunidad, el diputado radical Leopoldo Bard presenta un proyecto de ley sobre trabajo de los indígenas de todo el país, incluyendo esta vez a las provincias, proyecto que establece una especial fiscalización del Departamento Nacional de Trabajo, y del Departamento Nacional de Higiene. Regula los traslados de los indígenas a su lugar de trabajo para evitar los accidentes comunes por sobrecarga, los descansos obligatorios, el trabajo de las mujeres y menores -por ejemplo, no pueden pelar caña-, etc. Prohíbe que se obligue al indio a trabajar o que se lo arreste o castigue por su negativa; también prohíbe que se lo emplee en servicio doméstico. Reitera las disposiciones del proyecto de Yrigoyen –sin mencionarlo- sobre control del alcoholismo, venta de armas de fuego, venta de mercaderías, vacunación y asistencia médica. Agrega entre las obligaciones del empleador, la provisión de una escuela para los niños y de un lenguaraz (D 1927, 22/9).

Bard fundamenta su proyecto con un largo discurso de corte paternalista, que comienza enfatizando la bondad del indígena pero también su incapacidad, y que contiene algunas argumentaciones novedosas, que conviene registrar. Todos los ejemplos que presenta se refieren al "obrero guaraní", al que describe como un "niño grande de alma ingenua y nervios de acero", que sin embargo "empieza a sentir un malestar" por la situación de explotación en que se encuentra.

De esta manera el Poder Legislativo recoge implícitamente el impacto de los movimientos de trabajadores del nordeste -Las Palmas, Napalpí, entre los más difundidos-, y la factualidad de que parte de estos trabajadores fueran indígenas, más allá de que los mismos hubieran sido reprimidos – y más allá de la original reducción de la variedad étnica en el *guaraní*, operada por Bard. Sin embargo, pareciera que la situación de explotación no fuera denunciada por lo que significa en términos de violación de derechos ciudadanos, sino por el riesgo que comporta, de que pobladores "ingenuos" entren en rebeldía ante el exceso de particulares irresponsables.

Contradictoriamente, Bard continúa su discurso culpando a los jesuitas de haber vuelto al guaraní sumiso, ya que "su cerebro semiatrofiado" –se deduce que por efectos de la prédica jesuítica- ni percibe la injusticia, ni tampoco sigue a los "demagogos". En este último sentido, tranquiliza a la audiencia afirmando que el indio no podrá agremiarse mientras no se desprenda de su idioma ni de su "herencia atávica". Asegura que la escuela comenzó a "despejar un poco esos cerebros obscuros", pero las nuevas ideas sólo pueden prender parcialmente, en "lo que permiten sus escasas facultades interpretativas", y por el momento el indio "sólo entiende la fuerza bruta". Destaca asimismo que podría convertirse en un instrumento político peligroso, debido a su inconsciencia natural –a despecho de su afirmación anterior de que el indio no sigue a los demagogos.

Más adelante Bard recuerda que la raza guaraní está en extinción y que convendría preservarla para impedir que desaparezca, si bien por ahora no brinda como motivación más que este argumento que la convierte en "museo viviente":

> "Su vida está vinculada a los problemas prehistóricos y señala una fase en la cronología de las culturas" (D 1927, 22/9).

Por eso, denuncia como "una vergüenza" que las autoridades participen en la represión de los indios, en obvia alusión a lo ocurrido en Napalpí 1924 entre otros casos denunciados.

A partir de este punto, sin desprenderse del todo del discurso iluminista que venía enunciando, Bard manifiesta su criterio de *política posible* indígena. Define a "la *reducción* indígena" [estatal] como

> "una cuestión íntimamente vinculada a la civilización y al progreso nacional",

y aclara que se trata

> "no del despojo sistemático del indio y su sometimiento (...) sino su conquista mediante el *acceso* a la tierra, que fue de él, por la vida ordenada y civil del país. (...) Los indios reclaman con plausible insistencia la propiedad de las tierras que cultivan",

lo que ya es un punto a su favor por el interés que demuestran en incorporarse a la civilización. Olvidando su anterior descripción del indígena como niño perpetuo, Bard opina que hay una "marcada tendencia sedentaria de nuestros indígenas" que los haría "excelentes ciudadanos", pero existe un "propósito de estorbar su incorporación definitiva", y acusa directamente a las empresas colonizadoras privadas de haber impulsado la eliminación del indio para tener un "desierto" donde fundar sus colonias. Más adelante refuta las opiniones que presentan a los indios como enemigos de las instituciones republicanas, y afirma por el contrario, que la ausencia del indio sería una amenaza para la civilización argentina, ya que

> "la fibra algodonera es el último y el más alto esfuerzo de la cultura industrial argentina y el indio es uno de los propulsores más necesarios, más eficaces de esa alta obra de cultura" (D 1927, 22/9).

Si bien el proyecto fundado tan erráticamente por Leopoldo Bard no mereció comentarios de los otros diputados, y pasa sin observaciones a la Comisión de Legislación del Trabajo, al día siguiente otro diputado por Capital, Pedro Bidegain, perteneciente al sector yrigoyenista, presenta un proyecto alternativo de reglamentación del trabajo indígena. En realidad, lo que hace Bidegain es presentar el Título IX, referido al trabajo de los indígenas, del proyecto enviado por Yrigoyen en 1921, en forma separada (D 1927, 23/9).

Ninguno de los dos proyectos, ni el de Bard ni el de Bidegain, obtienen dictamen de comisión. Ambos legisladores insisten reintroduciendo sus respectivos proyectos en 1929 (D 1929, 12/6; D 1929, 27/6), pero al producirse el golpe militar, el año siguiente, las comisiones todavía no se habían expedido.

Así como observamos que el objeto de confrontación principal de los socialistas es la oligarquía norteña azucarera, el bloque radical concentrará sus fuerzas para combatir el latifundio como base de poder de la oligarquía terrateniente –si bien, como señalan León y Rossi (2003), para 1930 no se habían producido modificaciones sustantivas.

Uno de los primeros actos de gobierno de Yrigoyen es declarar la caducidad de numerosos títulos de concesión de tierras y de arrendamientos en los territorios nacionales. Esta medida es fuertemente combatida

desde el Congreso Nacional (D 1917, 28/8). El P.E.N. basa sus argumentaciones en la voluntad de luchar contra el latifundio, al que el ministro define como "el monopolio de tierras, trabajo, transporte y salario" (D 1917, 29/8). El diputado radical Melo, apoyando las acciones del P.E.N., se basa en escritos de Malthus, Darwin, Weber y Spencer, para demostrar las ventajas de que la tierra esté totalmente subdividida (D 1917, 3/9).

En 1921 el radicalismo obtiene un gran triunfo en el Senado al lograr que se sancione el proyecto enviado por el presidente Yrigoyen sobre arrendamientos agrícolas. El mensaje presidencial que lo acompaña dice que así se intenta resolver "el problema agrario", estableciendo "una verdadera relación proporcional y equitativa entre la participación del propietario y la del agricultor en los resultados de las cosechas". Los senadores conservadores reaccionan con la indignación previsible, y enfatizan la faz "desestabilizadora" del proyecto. El jujeño Carlos Zabala, por ejemplo, dice que la ley es "extremista" porque insinúa que todos los propietarios son abusadores. El bonaerense Luis García dice que este proyecto se parece a la ley radical de alquileres, ya sancionada, "que seguramente regocijará al señor Lenín", y protesta porque, según él, las Cámaras demuestran generosidad hacia los inquilinos y los arrendatarios, "pero siempre con la plata del propietario" (S 1921, 20/9; S 1921, 24/9)[334].

Durante este período se presentan en el Congreso Nacional unos cuantos proyectos de ley, generalmente procedentes del P.E.N., que apuntan a la formación de una clase de pequeños propietarios agricultores, a la vez que a fomentar la colonización espontánea de nuevos territorios. Puede decirse que se visualiza un fortalecimiento de la voluntad política tendiente a romper con la "vieja política" de fomento –si bien nunca explícito- de la gran propiedad [335].

Uno de estos proyectos es el de "ley de Homestead" del diputado Julio Costa (D 1917, 20/8). El "Homestead", una categoría de la legislación norteamericana, consiste en un lote de hogar, inembargable y único, para familias nativas o extranjeras naturalizadas, que no posean otros inmuebles. Se trata de brindar seguridad a los trabajadores rurales para que se arraiguen y comiencen a formar poblaciones estables. Costa reconoce como antecedentes a dos proyectos de "banco agrario", presentados por el Partido Socialista y el P.E.N., respectivamente, pero destaca que todos los proyectos de esta clase se han referido a las tierras caras, mientras que el suyo tiende a la colonización de las tierras baratas. Además, se asigna como modelo teórico, por primera vez, no al proyecto *farmer* sino al régimen de propiedad de la tierra atribuido al Tahuantinsuyo, al que llama *socialismo incaico* -si bien para legitimar este modelo se esfuerza por demostrar que el sistema político incaico fue en un todo compatible con el cristianismo-. Costa destaca que su propio proyecto supera a la "Ley del Hogar" sancionada por Roca en 1884, y reformada por el mismo en 1902 (S 1902, 30/12), porque ésta, como las anteriores, tendía sólo al establecimiento de los inmigrantes, y no presentaba ninguna solución para los nativos sin tierra[336].

---

[334] El conservador Marcelo Sánchez Sorondo, futuro ministro de Uriburu, sintetiza en vísperas del golpe:

> "Ayer fueron los alquileres, hoy es el petróleo, mañana será la propiedad rural amenazada de ser distribuida" (en Marioni 2000).

[335] La iniciativa gubernamental debe contextualizarse en la rémora de la crisis agraria que estalló en 1919 (Pagani y Perego 1988).

[336] A pesar de que, como demuestran Briones y Delrio (2002), y elaboramos en el segundo capítulo de esta tesis, aquella Ley del Hogar terminó indirectamente posibilitando la recuperación de sus tierras o la asignación de otras por parte de varias familias

El proyecto de Costa se aprueba en general por unanimidad, pero al tratarse en particular queda demostrado que, en realidad, no hay acuerdo sobre ningún artículo. Finalmente, logra la media sanción de la Cámara de Diputados (D 1917, 20/8).

En cambio, durante los gobiernos radicales disminuye la tendencia a asignar tierras a familias indígenas –caciques y su gente-, que era la manera casi exclusiva de abordar la relación indígenas-tierras en las décadas anteriores. No se trata de una disminución en la presión de la demanda indígena, sino de una manera diferente de encarar el problema indígena, definido ahora como colectivo trabajador y no ya como familias supérstites.

Algunas excepciones se producen, como el decreto de Yrigoyen en 1917 que otorga el permiso al cacique Ancatruz para asentarse con su familia en el Territorio Nacional del Neuquén (Carrasco y Briones 1996). Para 1921, un informe de inspección de la Dirección de Tierras y Colonización del Neuquén consigna que la comunidad de Ancatruz sufre un proceso de emigración hacia los campos fiscales o privados cercanos (Briones y Delrio 2002).

Hay un reconocimiento de la existencia y forma de vida diferente de comunidades indígenas en territorios nacionales, cuando en uno de los proyectos sobre Código Rural para los Territorios Nacionales que se presentan simultáneamente en las Cámaras, se especifica que

> "los indígenas de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Neuquén, Chaco y Formosa, podrán cazar sin necesidad de la licencia [policial] a que se refiere este artículo" (D 1919, 23/7).

A la inversa, otra intervención esfuma la distancia entre la propiedad indígena y la patronal, al entender que una propiedad comunitaria puede ser calificada de latifundio. Un proyecto de ley sobre impuestos territoriales, presentado en 1924 por el bloque de diputados socialistas, establece sumas progresivas según la extensión de las propiedades, y hasta un 50 % de recargo a los ausentistas. En la larga fundamentación escrita, se recogen como antecedentes algunos textos de Rousseau, y dos proyectos de legisladores socialistas de 1917 y 1919. También se presentan estadísticas sobre las anormalidades que se producen en la demografía y en la misma organización familiar en las regiones dominadas por el latifundio, y una larga nómina, extraída del diario *La Razón*, de las propiedades más extensas de la provincia de Buenos Aires. Entre los latifundistas incluidos en esta nómina se encuentra "Coliqueo y su tribu", con una propiedad en General Viamonte de 16.200 hectáreas, valuada en 2.862.500 $ (D 1924, 24/7).

En realidad, esta cifra de 16.200 hectáreas representa las seis leguas donadas en 1866 y 1868 al cacique Coliqueo, mientras que en la primera inscripción legal de sus tierras, que se realiza recién en septiembre de 1936, consta que la propiedad que comparten los descendientes de los miembros fundadores, y se comprometen a subdividir, ya quedó reducida a 9.862 hectáreas (Fischman y Hernández 1990: 92-95; ver también De Jong 2004).

De todas maneras, hay que notar que no se trata de la desetnicización de Coliqueo, dado que se lo continúa mencionando junto a "su tribu", utilizando al mismo colectivo *tribu* con el que se originó la propiedad y que hoy sigue siendo utilizado en relación al asentamiento de Los Toldos. Se trata apenas de la

---

originarias y criollas.

equiparación de la tierra que ocupan con el modelo-latifundio que parte de la sociedad política aconseja destruir.

El decreto firmado por el presidente Alvear el 18 de febrero de 1924 crea una reserva aborigen de 150.000 hectáreas en la horqueta formada entre los ríos Teuco y Bermejo, en el Departamento General Güemes, Chaco. Sin embargo las tierras de la reserva continúan siendo fiscales, sin que se presente contradicción con la fundamentación del decreto sobre la necesidad de reparación histórica para con el indio[337].

El diputado conservador jujeño Benjamín Villafañe, cuyas argumentaciones nativistas seguimos al iniciarse este capítulo, presenta en 1920 un proyecto de ley nacional que dispone que las provincias de Salta y Jujuy deberán expropiar sus latifundios para repartir la tierra entre sus ocupantes nativos. Las fundamentaciones de este proyecto también se integran dentro del concepto de "reparación" hacia los indígenas. En el mensaje con el que fundamenta el proyecto, Villafañe declara que

> "el latifundio es uno de los males nacionales que nos legara la conquista",

y que los ocupantes previstos

> "son los últimos descendientes de los humahuacas y calchaquíes"

elogiados por las crónicas. Para agregar elementos a favor de los beneficiarios, Villafañe incurre en una disgresión etnológica tendiente a demostrar que fueron "tribus" sedentarias, agricultoras, y no errantes y vagabundas, "de fiereza impulsiva y primitiva" como las "tribus" de la Pampa y el Chaco. Por el contrario, afirma que [los humahuacas y calchaquíes] estarían relacionados biológicamente con los fundadores de Yucatán y Tiahuanaco. Por último, destaca que su contribución heroica a las luchas por la Independencia fue muy mal pagada por los gobiernos republicanos -y en esto consiste la deuda a saldar-. Villafañe enfatiza que hay una conveniencia política en redimirlos del caudillaje, una conveniencia económica en subdividir la tierra y acabar con el latifundio, y una conveniencia cultural en estimular el "americanismo", ya que los "espíritus artísticos" derivan de él, y esto contribuiría a la identidad nacional:

> "Porque por la naturaleza del clima jamás arraigará en aquellas regiones la inmigración europea y debemos salvar los restos debilitados de una raza inteligente, laboriosa, genuinamente argentina por la sangre española que lleva en las venas y por ser depositaria del alma primitiva de América". (D 1920, 16/9).

No reiteraré lo dicho acerca de la relación fundada por Villafañe entre hispanidad y espíritu sensible, o el lugar de los indígenas del NOA en la historia nacional[338]. Basta con llamar la atención en este texto a la forma en que para este legislador el aporte de algunos grupos indígenas a la Nación contra la corona española es encomiable y crea una deuda para con ellos, pero aún así, su integración a la comunidad nacional

---

[337] El decreto presidencial que crea la reserva fue reconocido por el decreto provincial 116 / 91 y en 1999 se registra la propiedad comunitaria de las tierras a la Asociación Meguesoxochi (Francioni 2001: 6; ver también Carrasco y Briones 1996: 105). En esa oportunidad se plantearon ciertos enfrentamientos entre colonos blancos y aborígenes (M. Giordano 2003) que fueron atemperados por la creación de sendas organizaciones [F.Or.T.In.-Familias Organizadas por las Tierras del Interfluvio- y Meguesexochi, respectivamente] (Francioni 2001).

[338] En efecto, fuera del NOA los indígenas no son para Villafañe susceptibles de acreditación alguna, salvo como contrafigura retórica del ciudadano deseable:

> "Diríase que el odio de todas las razas muertas del desierto hubiera encontrado asilo en el corazón del señor Irigoyen" (1922: 9).

puede darse sólo a través de la posesión de "sangre española", es decir, del mestizaje con el caudal humano contra el que el enfrentamiento bélico sólo pudo haber sido circunstancial. No hay lugar en la sociedad para el indígena que no esté mestizado, aun cuando se lo haga provenir de las "altas culturas" -Yucatán, Tiahuanaco-. Hay que destacar también la sempiterna oposición entre "descendientes de los indios del N.O.A." y "tribus de la Patagonia", a las que se ubica en un nivel inferior de civilización, a la vez que se niega en ellas los principales puntos a favor: descendientes mestizados, participación en la guerra de independencia.

El proyecto de Villafañe resultó muy polémico porque intentaba crear una ley nacional que obligaría a los gobiernos provinciales a expropiar tierras privadas en sus territorios. Legitimaba además una injerencia conflictiva en asuntos de gobierno provincial, por más que las modalidades y la administración del asunto quedaran en manos locales. Como era esperable, no obtuvo siquiera dictamen de comisión.

Años después, un diputado radical, Diego Luis Molinari, presenta un proyecto similar, para que esta vez el P.E.N. sea el que expropie los latifundios que existen en Salta y Jujuy, para

> "realizar la colonización de la Puna y restablecer en sus antiguos derechos a los aborígenes de la misma" (D 1927, 27/9).

Molinari deja implícita la desconfianza de la sociedad política porteña a la capacidad o disposición de los gobiernos provinciales para ejecutar las expropiaciones[339] (D 1927, 27/9).

Para Villafañe, por caso, el latifundio es un mal de alcance nacional, heredado de la Colonia, que debe desaparecer para dejar lugar a la "granja". Jujuy debe solucionar este problema subdividiendo los latifundios de la Puna, para ejercer de paso un acto de "justicia histórica" hacia sus "dueños naturales" (Fleitas 1997: 126). Sin embargo, parece existir una variable que divide a los indígenas jujeños ante Villafañe, como surge del siguiente caso.

---

[339] De hecho Molinari se había enfrentado poco tiempo atrás al mismo Villafañe, ya gobernador, por el tema de su política de tierras y debió sufrir acusaciones de "plebeyismo" y "guaranguería" que le dirigieron los "jóvenes nacionalistas" porteños y provincianos (Devoto 2002).

La actuación de B. Villafañe como gobernador de Jujuy ocupó un primer plano en el debate nacional cuando garantizó la concesión solicitada por la empresa azucarera Leach Hermanos, que afectaba las áreas más ricas en petróleo. Como la empresa Leach era subsidiaria de la Standard Oil, el general Mosconi –director de YPF desde 1922 (De Lorenzo 2001: 4)- impulsó cargos en contra de la Gobernación. Estos cargos fueron recogidos por el ministro del Interior Vicente Gallo y por el diputado nacional por el radicalismo Diego Luis Molinari, mientras la prensa de Buenos Aires (por ejemplo, *La Epoca*) afirmaba la culpabilidad de Villafañe (Nascimbene 1997: 17).

Es sabido que Villafañe puso especial énfasis, desde la Gobernación como desde la banca parlamentaria, en cuestionar la hegemonía de Buenos Aires –el "unitarismo económico"- a costa de las provincias del NOA. Intentó una acción conjunta "para provocar una verdadera reacción en nuestro federalismo casi muerto" entre los gobernadores de Salta, Jujuy, Catamarca y Tucumán, a través de las Conferencias de Gobernadores (1926 y 1927), que no prosperaron a causa de las divisiones dentro del antipersonalismo (Girbal-Blacha 1991: 20-21; Nascimbene 1997: 21-23; Fleitas 1997: 12 y ss.). A fines de su carrera política, su nombre cobra notoriedad junto a otros que denuncian los negociados de la década del '30, entre ellos José Luis Torres, Scalabrini Ortiz, Jauretche y los hermanos Irazusta. Todos ellos se unen en considerar que estos *affaires* se vinculan a intereses extranjeros, especialmente el llamado "negociado de El Palomar", por cuya denuncia Villafañe recibe en 1940 el apoyo de la Liga Republicana (*La tragedia argentina* [1943]; Nascimbene 1997: 25). Villafañe utiliza también esta relación para contrarrestar las acusaciones contra su propio desempeño en Jujuy, cuando se lo acusa de favorecer a la Standard Oil,

> "que puede arrebatarnos una riqueza aun por descubrir, y nadie dice nada del por qué estas industrias madres –la ganadería y los granos- se encuentran en manos extranjeras, que nos explotan en forma despiadada".

Pero por otra parte también es cierto que aquel incidente se produce en momentos en que los empresarios azucareros del NOA, viendo disminuir sus ganancias, comenzaban a reconvertir sus capitales hacia la explotación petrolera, conformando un nuevo grupo de interés con nuevas alianzas que, según Rosenzvaig (1986), prestaron apoyo directo al golpe militar del '30, del que el propio Villafañe –así como Juan B. Terán y R. Patrón Costas (Fleitas 2003: 22)- fue expreso mentor.

Cuatro años después de su presentación del proyecto de ley de expropiación de latifundios, y siendo gobernador en Jujuy, Villafañe estará nuevamente en el foco del debate parlamentario nacional, caracterizado como un partidario del latifundio en perjuicio de los indígenas de su provincia. En efecto, en 1924, el diputado nacional por el oficialismo Romeo Saccone, en medio del debate sobre los sucesos de Napalpí, pide que se inserten en el Diario de Sesiones dos cartas que habría recibido recientemente de "la comunidad indígena de Yavi", en las que sus miembros le piden ayuda y denuncian el atropello de que son objeto "por parte de los latifundistas a los que apoya el gobernador Benjamín Villafañe" (D 1924, 29/9).

En esas cartas los firmantes denuncian que varios miembros de la "comunidad" están detenidos desde hace ocho meses por orden del gobernador Villafañe, "apoderado de los terratenientes"[340], quien alega que así protege a los indígenas de una posible estafa. Los indígenas -más de cien firmantes- explican que el conflicto que subyace a esta acción del gobernador se relaciona con parte de las tierras de su comunidad, que habían sido vendidas por el gobierno provincial a un latifundista, violándose así la ley provincial de 1885, según la cual las tierras de las comunidades -de Jujuy- no se pueden vender. Las cartas sugieren –y Saccone se hace eco de ello- que es la filiación radical de los firmantes la que provocaba la persecución del gobierno provincial. Desarrollaremos este punto más adelante.

Con posterioridad al incidente en el Congreso Nacional, Villafañe envía una carta desde la Gobernación al Ministro del Interior Vicente Gallo, pidiendo su apoyo para que el gobierno nacional colabore sancionando "una ley que resuelva el problema agrario de la provincia". En ella vuelve a perfilar a los "pobladores" [entendidos como todos aquellos habitantes no pertenecientes a las clases "acomodadas"] de su provincia como "descendientes de" indígenas, hoy desetnicizados:

> "Los descendientes de los hijos de la tierra, de los que fueron soldados en las batallas de Suipacha, Tucumán, Salta, Vilcapugio y Ayohuma, de los que con Güemes, Arias, Rojas y demás jefes rechazaron sin auxilio de las demás provincias argentinas las invasiones de nueve ejércitos españoles, no alcanzaron sino a medias los beneficios de la lucha. Dejaron de ser mitayos y yanaconas, (...) pero no lograron la posesión de la tierra que liberaran con su sangre y que defendían del poder español con un denuedo igual o superior al de Arauco, (...) continuaron libres a medias como arrenderos o locatarios de los grandes propietarios. Este estado y el descontento que debía producir entre ellos la falta de posesión de la tierra, ha sido causa de rebeliones ahogadas en sangre, de las que merece recordarse la jornada de 1874, que ha pasado a la historia con el nombre de la Hecatombe de Quera.[341] La propaganda política, sincera o tendenciosa de los partidos, de quince años a esta parte, han inculcado en el espíritu de los pobladores la conciencia de que les asiste un derecho indiscutible a la posesión de ella, convicción fortificada por los gobiernos que no

[340] En *Irigoyen, el último dictador*, Villafañe reivindica en las personas de Sixto y Querubín Ovejero, los Aráoz y los hermanos Leach, a los azucareros que escribieron

> "la página más honrosa del esfuerzo nacional (...), exponiendo la vida con frecuencia en los entreveros [con] indios de tribus adversas" (1922: 332 y ss.).

[341] Se refiere al combate librado el 4 de enero de 1875 en Quera entre las fuerzas nacionales y los indígenas que reclamaban el cumplimiento de la ley provincial del 3/5/1835 que protegía las tierras aborígenes. Poco antes, el 3 de diciembre de 1874, se había producido otro encontronazo en Abra de la Cruz. Según Teodoro Sánchez de Bustamante (material perteneciente al Programa "Memorias de la opresión" del I.I.T.), se fusiló a todos los capturados, sin dejarse prisioneros. Sin embargo, las memorias del Comandante Prado dan cuenta de prisioneros de esa campaña enganchados para el ejército de línea en la Pampa (Prado 1960 [1907]).

hicieron respetar el derecho de propiedad para no perderlos como adherentes a las luchas electorales. Este gobierno por su parte considera que la Nación tiene con estos pobladores un deber sagrado que saldar. Ha pagado su deuda con los soldados de la clase acomodada de la guerra de la Independencia, pero en ninguna forma ha cumplido con los hijos de los soldados que ganaron la batalla a las órdenes de aquellos" (*El atraso del interior* [1926]; reproducido en Fleitas 1997).

El esfuerzo de desetnicización de la población jujeña de origen indígena que Villafañe realiza se relaciona con un esfuerzo tanto más persistente por encontrar un lugar protagónico para el NOA y especialmente para Jujuy dentro del mito de origen de la Nación, definida como criolla. En este texto, hay dos tensiones latentes.

Una, entre el reconocimiento de la deuda histórica de la sociedad nacional para con los indígenas, y la priorización del derecho de propiedad privada [de los terratenientes, sobre las tierras reclamadas por los indígenas], que sólo por intereses espurios –"no perderlos [a los indígenas] como adherentes a las luchas electorales"- pudo eventualmente haberse olvidado. En virtud de esa prioridad es que Villafañe puede perseguir a un sector demandante –de las tierras que entregó a los azucareros- mientras enarbola la defensa de otro sector emparentado con aquél.

La segunda tensión tiene que ver con la *titularidad* de la deuda hacia los indígenas. El discurso que acabamos de citar parece dirigido a traspasar al poder central esa deuda, elidiendo la responsabilidad y la solidaridad posible de las elites provincianas, que se hacen a un lado momentáneamente en el relato de la historia. La ayuda que pide Villafañe a la Nación, en forma de "una ley que resuelva..." –y que ya había intentado siendo diputado- tiene que ver con que en ese caso es la Nación la que debería solventar el gasto de las expropiaciones que realice el gobierno provincial con el acuerdo de las elites privadas, que entretanto siguen recibiendo el apoyo de la gobernación para sus propias operaciones.

Napalpí como acontecimiento.

El 19 de julio de 1924 se declara una huelga con elementos de movimiento religioso[342] en la llamada reducción de Napalpí. Esta colonia estatal, hoy Colonia Aborigen Chaco, fue creada en 1911, siendo una de las dos únicas de su tipo, junto con Bartolomé de las Casas en Formosa. La huelga fue reprimida con la matanza –por parte de la policía territoriana con apoyo aéreo del Aero Club Chaco- de más de 200 indígenas[343] y algunos criollos correntinos plegados a la protesta.

---

[342] La calificación que hace Bartolomé de estos movimientos rebeldes que se sucedieron entre los indígenas reducidos en el área chaqueña entre 1905 y 1933, como "milenaristas o mesiánicos", se basa en definiciones de P. Worsley y M.I. Pereira de Queiroz, según quienes esta clase de movimientos se caracterizan porque en ellos "la inminencia de un cambio radical y sobrenatural en el orden social es profetizada o esperada", y a la vez "están siempre orientados por objetivos socioeconómicos y políticos, es decir, por objetivos profanos" (citados en Bartolomé 1972: 107 y 117), características que se verifican para los casos de las rebeliones de San Javier, Napalpí, etc.
Ver Bartolomé (1972); Siffredi (1999); Cordeu y Siffredi (1971).

[343] Algunas voces hablan de hasta 800 víctimas (cfr. Comunicado de Agencia Walsh 2004), si bien la tradición se inclina por la cifra dada de 200. Parte de la diferencia se debe a que los primeros tienen en cuenta la continuidad de la represión en los meses siguientes, que tal como denunció Lynch Arribálzaga en su momento, se extendió a los campos y montes vecinos en busca de sobrevivientes del 19 de julio.

La protesta indígena y su represión han sido analizados por varios autores, desde Edgardo Cordeu y Alejandra Siffredi (1971), pasando por Nicolás Iñigo Carrera (1984) y Jorge Ubertalli (1987), hasta los más recientes trabajos de Mercedes Silva (1998), Liliana Tamagno (2001), Gastón Gordillo (2004) y Mario Vidal (2004). A los fines de esta tesis, me interesa exponer no los hechos de Napalpí, que han sido objeto de otros trabajos, sino la recuperación que el discurso parlamentario hace de los mismos.

Los ya conocidos debates producidos en la Cámara de Diputados luego de la represión no surgieron sino en medio de una larga lista de acusaciones que los legisladores socialistas presentan contra la Gobernación radical del Territorio nacional del Chaco (D 1924, 30/7). El hecho de que finalmente las discusiones se extiendan sobre el tema de los indios reprimidos se debió a que los relatos que se hicieron sobre lo sucedido abundaron en detalles que provocaron el escándalo general. En realidad, la mayoría de los miembros de la Cámara Baja demostraron gran indiferencia por el tema en discusión. En el Senado, por otra parte, ni siquiera se mencionó la denuncia.

La noticia queda registrada en el Congreso cuando, a fines de julio de 1924, el diputado socialista Pérez Leirós solicita la interpelación al ministro del Interior debido a la abundancia de denuncias por delitos comunes y políticos contra el gobernador radical del territorio nacional del Chaco, Fernando Centeno, y el conflicto que mantiene con la municipalidad de la ciudad de Resistencia, donde predominan los socialistas (D 1924, 30/7).

La interpelación se produce más de un mes después. El ministro del Interior, Vicente Gallo, debe defender al gobernador Centeno no sólo del cargo de persecución política que levantan contra él los socialistas, sino también de otros cargos como contrabando de cueros, víveres y armas, trata de blancas, estimulación de la violencia policial, venta clandestina de bebidas alcohólicas, organización clandestina de carreras de caballos y juegos de azar, cobro de coimas, "traga" de policías y "pesquisas" -es decir, cobro de sueldos correspondientes a policías e investigadores que sólo existen en las planillas-, etc. Al finalizar la lista de acusaciones, y como uno más de los delitos del gobernador Centeno, el diputado socialista Francisco Pérez Leirós[344] lo denuncia por impedir la salida de los indígenas que quieren ir a trabajar a Tucumán "a ganar un salario más humano", para favorecer por medios artificiales los precios de la cosecha de algodón[345].

---

[344] Dirigente porteño del sindicato de Municipales, el socialista Pérez Leirós ocupará en la década del '40 la vicepresidencia de la Confederación de Trabajadores de América Latina, fundada por iniciativa de Lombardo Toledano, representando a la CGT argentina en el período de mayor acercamiento de los sindicalismos argentino y mexicano (Orsatti 2003).

[345] El decreto de Centeno adquiere sentido en el contexto de un repentino auge de la industria algodonera, que en 1923, a partir de la crisis internacional del algodón y la confluencia de varios factores –el fortalecimiento de los talleres textiles urbanos, la suficiencia de vías férreas, etc.- posibilitaron por primera vez no sólo el abastecimiento interno sino la proyección a la exportación. El Ministerio de Agricultura, a cargo de Tomás Le Breton, se involucró activamente en el fomento del cultivo, que incluía la *racionalización* de la mano de obra –para la que se aconsejaba la modalidad de empleo familiar- tanto como de las técnicas de cultivo, entre las que se aconsejaba abandonar el modelo de monocultivo. En forma experimental se ensayó la combinación del cultivo de caña de azúcar con algodón en el Ingenio Las Palmas, desde 1923. Sin embargo, para 1924 los empresarios del sector –que gracias a la prédica de Le Breton incluía a los federados en la Compañía Azucarera Tucumana- se quejan de la falta de mano de obra y las tierras sobrevaluadas como principales estorbos para el cultivo (Guy 2000).
El Poder Ejecutivo Nacional habría decidido favorecer los intereses del sector algodonero en esta coyuntura (cfr. Trinchero 2000). De hecho el presidente Alvear ratifica los decretos de Centeno en 1924 y 1927 (Iñigo Carrera 1984: 15-16; Conti 1988: 8).
En otro lugar (Lenton 1994) me extendí sobre el aspecto coyuntural de las argumentaciones en torno a la explotación obrera en clave regional. Llama la atención que el bloque socialista entienda que los indígenas quieren ir a Tucumán "a ganar un salario más humano", cuando suele definir a los trabajadores de la industria azucarera tucumana como la clase más explotada del país (D 1917, 25/6). El bloque radical contiene la misma ambigüedad. Cuando se ve cuestionado por la izquierda, relativiza las denuncias sobre la explotación laboral de los indígenas del Chaco (D 1924, 4/9), pese a que en innumerables ocasiones presentaron las mismas argumentaciones para fundamentar sus iniciativas en el campo laboral (D 1921, 8/6; D 1927, 22/9).

De este modo Centeno actuaría contra la política generalmente declarada por el radicalismo, de asegurar la libertad de trabajo y las garantías de los trabajadores. Estas acciones del gobernador, sumadas a la disminución del precio pagado por el algodón a los indígenas de la Reducción, habrían sido los detonantes de la "rebelión de Quitilipí"[346].

Aunque la prohibición de salida de los límites de la reducción y la defraudación económica -que habrían sido los orígenes de la protesta- son también la base de la denuncia socialista, la discusión parlamentaria abandona a partir de aquí ese centro, para pasar a girar en torno a las pruebas que Pérez Leirós presenta sobre los "excesos" cometidos en la represión del movimiento. El derrotero del debate, entonces, más que las argumentaciones que en él se vierten, expone las expectativas de la clase política acerca de la extensión de la noción de igualdad de los indígenas, cuando de su calidad ciudadana se trata.

Pérez Leirós presenta informes de "una persona calificadísima", sin dar su nombre[347], quien describe la "masacre" y trata de explicar la significación para los indígenas del personaje conocido como "Dios", y las motivaciones de la rebelión, buscando despejarla de las connotaciones de *malón* dadas por las explicaciones oficiales y la prensa local[348]. Este informe –que es en realidad una carta escrita por Lynch Arribálzaga el 29 de agosto de 1924 desde Resistencia- denuncia que la policía territoriana sigue matando indígenas en la zona[349], y acota:

> "Parece que los criminales se hubieran propuesto eliminar a todos los que se hallaron presentes en la carnicería del 19 de julio, para que no puedan servir de testigos si viene la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados" (D 1924, 11/9).

---

[346] Cordeu y Siffredi (1973) recogen la relación que parte de la prensa local chaqueña hace en 1924 entre la protesta indígena reciente y otra sucedida en la misma colonia en 1916, que no había sido registrada por el gobierno nacional en su momento. Para *La Voz del Chaco*, el hilo conductor reside en el hambre de la población reducida (Tamagno 2001: 121). Desde la campaña militar de 1911 y los episodios de rebelión puntuales que le sucedieron, se venían produciendo enfrentamientos localizados pero periódicos en toda la región -por ejemplo, Tamagno (2001: 121) menciona Napalpí 1916, alto Pilcomayo 1916, Rivadavia 1922 y 1923; a los que podemos agregar Fortín Yunka 1919 y otros- que brindaron elementos para que se generara una coyuntura de alta conflictividad que, según denunciaba *La Nación* el 16/12/1923, alentaba la propagación de la idea del exterminio indígena como solución.

[347] Luego se sabrá que se trata de Enrique Lynch Arribálzaga, el mismo que mencionaba Alfredo Palacios una década atrás como director de la Comisión Financiera de la Reducción de Napalpí, que funcionó entre 1912 y 1916 (D 1915, 31/5), quien era además secretario local del Partido Socialista y director del "Museo socialista del Chaco" (D 1924, 30/9). En 1878 había fundado junto con Eduardo L. Holmberg una revista de Historia Natural, *El naturalista argentino* (Ingenieros s/d : 79). En 1907 había creado la Sociedad Protectora de Indios con sede en Resistencia (M. Giordano 2003). Dirigía el periódico local *El Colono* y presidía la "Liga pro Representación Parlamentaria" del Chaco (Leoni 1992). Desde que la Reducción de Napalpí pasa a depender de la Dirección General de Territorios Nacionales, en 1912, Lynch Arribálzaga se desempeña como delegado del Ministerio del Interior en la composición de la misma. Llama la atención la animosidad manifestada por los legisladores radicales en contra de Lynch, dado que se trata de un funcionario del propio gobierno.
En ese carácter, es autor de un "*Informe sobre la Reducción de Indios de Napalpí*" que fue citado por el inspector Niklison en su propio Informe (Niklison 1914). En dicho informe Lynch Arribálzaga explica su postura a favor de la entrega de tierras a los indígenas en propiedad colectiva, dado que la propiedad individual contraría las "ideas comunistas" del indio, incapaz de responsabilizarse en particular por su mentalidad infantil:

> "En la mayoría de los casos entregar al indio un lote de terreno, aunque vaya acompañado de animales de labor, herramientas y semillas equivaldrá a (...) atarle una piedra al cuello y arrojarle al mar".

Por eso, la única solución a corto plazo según Lynch es la propiedad colectiva de parcelas bajo la tutela de administradores blancos y la protección directa del Estado nacional. Siendo un defensor y promotor de la colonización estatal con indígenas, su denuncia de lo sucedido en Napalpí no apunta a la destrucción de la misma, como alega el bloque oficialista, sino a su corrección y encauzamiento mediante la evitación de la corrupción.

[348] Esa lectura fue esporádicamente retomada por una parte del discurso académico hasta tiempos relativamente recientes; por ejemplo, Roitman (1982: 273).

[349] La cacería se prolongó por 90 días, según testimonio de Gonzalo Nicanor Leiva, en Silva (1998: 172).

Pérez Leirós, para exponer la "barbarie", exhibe en la Cámara un frasco con una oreja que los policías habrían tomado como trofeo[350], y que el informante asegura que perteneció a uno de los líderes indígenas llamado Maidana, y lee, para dar más fuerza a sus opiniones, aquel famoso discurso con que Aristóbulo del Valle se opusiera a la Expedición al Chaco en 1884, en el que establecía la paridad entre los "derechos de la civilización" y los "derechos de la humanidad" [351].

La intervención de Pérez Leirós es constantemente interrumpida por un diputado oficialista, el santafesino Romeo Saccone, quien intercala observaciones de bastante mal gusto, para malograr sus argumentaciones (D 1924, 4/9).

El ministro Gallo se niega a contestar sobre las acusaciones referidas a la situación de los indígenas chaqueños y a los sucesos de Napalpí, y sugiere que es el Poder Judicial el que debería ocuparse del caso, reduciendo los hechos a una cuestión policial independiente de la política indígena guberamental. La interpelación termina en este clima, quedando pendientes tres proyectos de resolución presentados por el bloque socialista para que se nombre una comisión investigadora, para que el gobierno exonere a Centeno, y para que se efectúe una presentación ante la Justicia (D 1924, 4/9).

El debate continúa durante varias sesiones, dado que hay que resolver sobre los proyectos de resolución presentados, y socialistas y radicales presentan documentos que apoyan las posiciones respectivas. Se resuelve que los proyectos de resolución presentados por Pérez Leirós pasen para su estudio a la Comisión de Territorios Nacionales (D 1924, 11/9).

En los días siguientes, nuevamente es el diputado santafesino Romeo Saccone[352] el encargado de obstaculizar esta investigación que podría dar resultados perjudiciales para el gobierno. De hecho, para algún sector de la clase política, el episodio de Napalpí es realmente una prueba difícil para el gobierno radical, como lo sugieren los párrafos de Lynch Arribálzaga citados más arriba. Por su parte, es posible que el radicalismo tuviera en cuenta entre los posibles móviles del "ataque" a la política de reducciones estatales y al patronato en proyecto, el interés que sectores particulares habían demostrado recientemente por las tierras que la Reducción ocupaba (Aranda 2004).

La discusión se centra nuevamente en la oreja de Maidana, que pasa a ser el epítome de la barbarie que los interesados en invalidar la acusación apuntan a desmentir. Saccone se apoya en declaraciones de "el profesor Lehmann[353], de la universidad de La Plata", quien habría asegurado que esa oreja en realidad

---

[350] Se ha dicho, aunque no pude confirmarlo, que gran cantidad de estos "trofeos" fueron exhibidos en la comisaría de Quitilipi (cfr. Aranda 2004).

[351] Esto nos confirma la alta significación que tuvo ese discurso de Del Valle –que analizamos en el capítulo 1 de esta tesis- en su momento (S 1884, 19/8), y para las generaciones siguientes.

[352] En 1915 Saccone había defendido en el Congreso a la empresa *La Forestal* –originada como ya señalamos a partir de una donación de 1.804.563 hectáreas de tierras fiscales a la firma londinense Murrieta & Compañía, como canje por un empréstito que ésta había hecho al gobierno de Santa Fe (ley provincial del 5 de octubre de 1880)- para que no fuera alcanzada por el sistema tributario nacional (Gori 1965), porque ello

> "no sería digno de una provincia que pretende y con razón ser uno de los exponentes más firmes del adelanto y de la civilización en este país".

[353] Saccone se refiere a Roberto Lehmann Nitsche, director de la Sección Antropología del Museo de La Plata, quien se había hecho reconocer como el principal especialista en pueblos del Chaco residente en la Argentina. En julio de 1924, este antropólogo físico se encontraba por quince días haciendo trabajo de campo en Napalpí. Sin embargo, guardó perenne silencio sobre los hechos relatados, para centrarse en la etnoastronomía toba, sobre la que publicó un par de artículos en 1925 ["*La astronomía de los Tobas*"(*segunda*

pertenece a un individuo blanco, y debía haber sido obtenida en la morgue de Buenos Aires. Con este argumento "antropológico", Saccone cree demostrar las "sucias artimañas" de la bancada socialista, e invalidar su denuncia por el resto de las acciones de Centeno[354].

El resto de la bancada radical concentra sus dardos en la orientación política de Lynch Arribálzaga, a quien descubren detrás del informe de Pérez Leirós, para ligarla con la denuncia.

La Cámara decide postergar la cuestión hasta el período de sesiones siguiente (D 1924, 30/9), y no se vuelve a tratar el tema.

A pesar de ello, la experiencia de Napalpí comenzó a pender como una sombra sobre el proyecto anunciado de Patronato estatal tanto como sobre la Comisión Honoraria vigente. El bloque radical y el gobierno entendían que la ambición sobre las tierras circundantes[355] atraía el propósito de sabotear la política oficial. Así se puede interpretar, por ejemplo, la acusación del diputado Bard acerca de que la "integración" de los indígenas a la ciudadanía aún no se ha realizado porque contra ella conspira un "propósito de estorbar su incorporación definitiva" (D 1927, 22/9).

El antecedente de la rebelión y su represión llevó al presidente Alvear a dejar en suspenso los proyectos de Patronato Nacional de Indios y de protección del trabajo indígena que tenía en preparación (anunciados en S 1924, 20/6).

Probablemente por hallarse inserto en un campo conflictivo, como lo eran las relaciones entre el gobierno nacional radical y la comuna local socialista, el movimiento rebelde de Napalpí fue, de todos los "movimientos milenaristas de los aborígenes chaqueños" que describe Leopoldo Bartolomé, el más comentado por la prensa porteña y el único en recibir la atención del Congreso Nacional.

El primero de estos movimientos, que Bartolomé sitúa en 1905, en San Javier, es recordado por el diario *Crítica* de Buenos Aires, en julio de 1924, es decir, sólo en función de su relación con los hechos de Napalpí

---

parte). Revista del Museo de la Plata 28: 181-209 y *La Astronomía de los Mocoví, Revista del Museo de La Plata* 28 *(Tercera serie, Tomo IV), Mitología sudamericana VII*: 78]; ambos cit. en Gordillo 2004. Sobre su sorprendente silencio se han referido también Miller (1980) y Brunatti *et al.* (2002).

Gordillo sugiere que, habiendo sido Lehmann Nitsche uno de los promotores de la colonización estatal con indígenas –a partir de su publicación *El problema indígena: necesidad de destinar territorios reservados a los indígenas de Patagonia, Tierra del Fuego y Chaco según el proceder de los Estados Unidos de Norteamérica.* Buenos Aires: Imprenta Coni. 1915; cit. en Gordillo 2004-, su silencio frente a la masacre puede deberse al deseo de ocultar el fracaso de sus propias predicciones. Sin descartar esta interpretación, creo que es posible suponer también que prefirió ocultar lo que habría visto como un "fracaso temporario" en el marco de una política que todavía debía seguir intentándose –postura inversa a la que como vimos, asumió Lynch Arribálzaga. Me lleva a pensar de esta manera el hecho de que Lehmann Nitsche guardaba preferencia por los ingenios y reducciones para sus trabajos de campo entre indígenas chaqueños, y si bien cuestionó el maltrato irracional a la mano de obra indígena en el ingenio La Esperanza al que visitó en 1906, a la vez priorizó sus buenas relaciones con el sector patronal como para volver a hacer trabajo de campo en 1921 en el ingenio Ledesma.

También es dable suponer que, dada la tesis de Lehmann Nitsche acerca de la mentalidad orientada hacia el mito de estos pueblos (Gordillo 2004), altamente irracional y alejada de preocupaciones prácticas, tal vez el registro de una huelga resultaría intolerablemente discordante en ella.

Podgorny (2004: 155) llama la atención sobre la incongruencia aparente entre las afirmaciones de Lehmann Nitsche de la inevitable y próxima desaparición de los aborígenes, durante el Congreso de Americanistas de 1910 –tesis apoyada en esa oportunidad por Ambrosetti y Ameghino- y su propuesta redactada pocos meses después acerca de la implementación de reservaciones a la norteamericana. Sin embargo, si Ameghino explícitamente apoyó la tesis de la desaparición de los aborígenes y a la vez la propuesta de reservaciones "por sentimiento de humanidad", no es imposible que el propio Lehmann Nitsche visualizara la violencia en la reserva como un rasgo inevitable en un proceso de extinción que sólo puede diferir en ritmo.

[354] Para un análisis del creciente prestigio de los peritajes médicos y anatómicos, convertidos en virtuales sentencias jurídicas, ver Salessi (1995: 127 y ss.).

[355] Relevada a través de la prensa contemporánea por M. Giordano (2003).

(Bartolomé 1972: 118). En el ámbito legislativo, en cambio, no es mencionado ni en 1905, al momento de producirse, ni aún en 1924, cuando se debate sobre la situación de los indígenas chaqueños reducidos en general[356].

De ahí que no podamos plantear sobre bases seguras que por ejemplo el movimiento rebelde de 1905 en San Javier haya constituído un antecedente que incidiera en las políticas legislativas subsiguientes hacia el indígena, como por el contrario ocurre, en nuestra opinión, con el movimiento de 1924[357].

Esto es lo que dibuja a Napalpí 1924 como acontecimiento dentro de un largo proceso de sobreexplotación y represión de la mano de obra indígena. Si bien se trató de una práctica violenta en gran medida coherente con las prácticas usuales tendientes a proletarizar a los indígenas –iniciadas con mayor sistematicidad a partir de la campaña de Victorica en 1884 (Iñigo Carrera 1988)-, ciertos elementos de la misma entraron en tensión con los marcos de legitimación vigentes en 1924, en tal medida que el acontecimiento pareció salirse del cauce tolerable de la política indígena.

Comisión Honoraria de Reducciones o Patronato de Indios.

Volvamos a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, creada por decreto del presidente V. de la Plaza en 1916. Las menciones que de ella aparecen en los Diarios de Sesiones responden casi siempre a cuestiones presupuestarias, ya que no se comenta su funcionamiento ni sus acciones concretas (D 1924, 27/8; D 1924, 3/9; S 1924, t2; D 1925, 29/7; D 1926, 27/1; etc.). Más aun, no se reclama información sobre su actuación durante los sucesos de Napalpí, siendo directamente el P.E.N. el interpelado –y la gobernación territoriana la denunciada- como si para los legisladores no existiera un organismo específico.

En 1925, durante la gestión de J.M. Bosch como presidente de la Comisión Honoraria, ésta publicó un "Reglamento para el personal de las reducciones de indios" y un "Reglamento de chacras indígenas para la Reducción Bartolomé de las Casas" (Wright 2003).

Recordemos que el decreto que creaba esta Comisión establecía que la misma debía funcionar provisoriamente, hasta tanto el Congreso no convirtiera en ley el proyecto del P.E.N. sobre creación del Patronato Nacional de Indios, que coordinaría todas las políticas estatales hacia el indígena (Dirección de Información Parlamentaria, 166-177). No obstante, el decreto que reglamenta las funciones de esta Comisión Honoraria de Reducciones de Indios se dictará recién en 1927, durante la presidencia de M.T. de Alvear. Probablemente hasta entonces, si bien se reservan partidas presupuestarias para la Comisión, la misma no produjo acciones que pudieran ser mencionadas en el Congreso (Dirección de Información Parlamentaria

[356] Lo mismo sucedió en relación al movimiento de Sacamata en Chubut, en 1890 (cfr. Delrio 2003).

[357] Como reflexiona Gordillo, la colonia Napalpí influyó sobre la antropología argentina largamente desde aquella intrascendente publicación de Lehmann Nitsche, e inclusive algunos de los primeros ensayos argentinos de antropología social (cfr. Cordeu y Siffredi 1971) incluyen análisis de aquella masacre.
Napalpí se constituyó también en uno de los episodios de violencia hacia el indígena más presentes en la memoria y en el sentido común, recuerdo que es apuntalado periódicamente por la prensa escrita. Entre los artículos periodísticos más recientes, ver por ejemplo Aranda (2004 y 2004b). La Asociación Comunitaria La Matanza, organización *Qom* con sede en Quitilipi, realizó a fines de octubre de 2004 una demanda judicial contra el estado provincial, en nombre de los descendientes de los sobrevivientes (Diario *Norte*, Resistencia, 7/11/2004; Diario *Ambito Financiero*, Buenos Aires, 11/11/2004).

1991: 166-177). Como el Patronato Nacional de Indios no se creó nunca, la Comisión Honoraria siguió en vigencia (Dirección de Información Parlamentaria, 166-177).

En su mensaje de apertura de las sesiones legislativas de 1924 -un mes antes del episodio de Napalpí- el presidente Alvear declara que al Poder Ejecutivo le preocupa "la situación de los indios", y propone "un patronato efectivo" para proteger "a las tribus nómades, que una vez civilizadas" van a resolver "el problema de la mano de obra" en el norte del país. Anuncia también un "proyecto de ley reglamentario del trabajo y protección indígena" (S 1924, 20/6).

La afirmación contundente por parte del P.E.N. de que la mano de obra indígena es indispensable, aun en tierras de colonización inmigrante-europea como las chaqueñas, tiende a cerrar un debate abierto en la década de 1880, cuando a la par de la subvaloración por parte de las elites de la capacidad indígena para el trabajo –argumento que desplazó los proyectos de creación de colonias indígenas y los relegó al servicio militar y al trabajo en condiciones de dependencia y pérdida de autonomía- se escucharon algunas voces -Lista, Moreno, Fagnano, Bridges, Onelli- que afirmaban la posibilidad de convertir a los indígenas en una población *útil*. A la vuelta del siglo, y luego de los escritos de Sarobe, Níklison, Bialet Massé y el propio Lehmann Nitsche, se hace un lugar común el agregar a los factores negativos de la destrucción de la sociedad indígena el perjuicio económico causado a la región por la pérdida de vidas humanas útiles.

Pero poco después se produce el escándalo de Napalpí. El establecimiento modelo fundado en 1911 le "explota en las manos" al P.E.N., induciéndolo a suspender cualquier nueva medida.

Al año siguiente, el presidente Alvear, en un nuevo mensaje de apertura de sesiones, estima que

> "la reducción y civilización de los indios no se cumple sino parcialmente, a pesar de la patriótica consagración de los miembros componentes de la comisión respectiva[358], por la ausencia de una ley orgánica que determine sus funciones, y de los recursos necesarios para el cumplimiento de su misión. El Poder Ejecutivo tiene a su estudio un proyecto de ley destinado a salvar esas deficiencias" (S 1925, 14/5).

Dos meses más tarde el P.E.N. envía el proyecto de creación del Patronato Nacional de Indios, que tanto anunciara. El mensaje de Alvear y el ministro Gallo declara que así se da cumplimiento al artículo 67° inciso 15 de la Constitución, en lo que hace a la incorporación de los indígenas a la civilización, que no pudieron realizar militares, religiosos ni particulares, y continúa con apreciaciones de estilo paternalista sobre la conveniencia de proteger a los indios. Entre los objetivos, se habla de particularizar las relaciones con cada tribu, según sus hábitos y "grado de desarrollo mental"; también se declara que el indio viene predispuesto biológicamente a la degeneración de su raza, y por ello se impone la necesidad de defender al indígena del "alcoholismo y la explotación patronal". Luego se explicita que

> "el Poder Ejecutivo considera que debe encararse, definitivamente, para su mejor solución y como un testimonio de la cultura de la República, el problema del indio, no sólo por razones de humanidad y de un orden moral superior, sino también porque aquél, una vez incorporado a la civilización, será un auxiliar valioso para el desenvolvimiento de la economía de las regiones del

[358] Al momento, el presidente de la Comisión es J..M. Bosch.

> norte del país. Ya los cultivos e industrias que requieren mano de obra barata y personal aclimatado, se basan en varias provincias, en buena parte, en el trabajo de los indígenas, que no obstante las tentativas realizadas, no ha podido ser reemplazado con ventaja por inmigrantes hindúes[359] o de otras nacionalidades" (D 1925, 22/7).

Uno de los artículos del proyecto dispone que las leyes de servicio militar y voto obligatorio sólo se aplicarán, como una excepción, a aquellos indios que a juicio del Patronato ya estén civilizados, invirtiendo en el primer caso la relación de causalidad servicio militar / civilización individual comúnmente aceptada, y reservando en el segundo caso su aplicación a la jurisdicción de las provincias (D 1925, 22/7).

El proyecto no recibió del Congreso la atención que el Poder Ejecutivo esperaba, pese a que el presidente insiste en reclamarla cada vez que se presenta la ocasión (S 1927, 18/5).

Alvear y su nuevo ministro del Interior, José P. Tamborini, reproducen en 1928 el mismo proyecto, que había caducado y pasado al archivo (D 1928, 13/7), pero al producirse el golpe de estado, el proyecto aún no había sido evaluado por la comisión.

Primeros registros de la voz indígena.

Por estos años aparece en un Diario de Sesiones lo que constituiría el primer registro expreso de una versión del discurso indígena. Se trata de las dos cartas, dirigidas al presidente Alvear, que el diputado radical por Santa Fe Romeo Saccone hace insertar durante las discusiones que se suscitaron como consecuencia de la rebelión de Napalpí, en 1924. En ellas "la comunidad indígena de Yavi" (sic) denuncia que varios de sus miembros están detenidos desde hace ocho meses por orden del gobernador Benjamín Villafañe, apoderado de los terratenientes, quien alega que así protege a los indígenas de una posible estafa. Los indígenas -más de cien firmantes- explican que el conflicto que subyace a esta acción del gobernador se relaciona con parte de las tierras de su comunidad, que habían sido vendidas por el gobierno provincial a un latifundista, violándose así la ley provincial de 1885, según la cual las tierras de las comunidades jujeñas no se pueden vender.

Saccone agrega que uno de los firmantes, de apellido Quipildor,

> "es el que fue elegido diputado por el gobierno radical; es descendiente de los incas del Perú, y este pobre está (...) un día libre y preso los restantes de la semana. Ahora mismo está preso y vejado en la policía de la forma más inhumana y salvaje".

No hay indicios en el registro escrito de la sesión parlamentaria acerca del parecer de los legisladores sobre el acceso al poder político de una persona que se reconoce, o por lo menos es reconocida por otros, como perteneciente a un grupo indígena. Dado que la intervención de Saccone no recibe comentarios en este

[359] Efectivamente, al menos en la provincia de Tucumán llegó a intentarse, alrededor de 1915, lo que Eduardo Rosenzvaig llama la "solución obrera según el modelo caribeño", con la implantación de varias colonias de inmigrantes "hindúes" dentro del ingenio Bella Vista (1986: 201). También el ingenio jujeño La Esperanza, de los hermanos Leach, contaba en 1912 con colonos hindúes y japoneses que generaban terror entre los trabajadores *Qom* (Gordillo 2005: 115 y ss.), y que para 1914, según el *Boletín* del Departamento Nacional de Trabajo, ya habían desertado en su mayoría (Conti *et al.* 1988: 11).

aspecto. Sin embargo, pareciera que el caso ya fuera conocido, dado que Saccone menciona a Quipildor como "el que fue elegido diputado...". Queda en un marco de duda la agentividad atribuida al gobierno por Saccone, en la elección de Quipildor "por el gobierno radical". Me atrevo a sugerir que se trata de un *lapsus*, donde Saccone quiso emitir "elegido diputado por el *partido* radical", en el sentido de "en representación de".

Este "poder político" al que habría accedido este originario de Yavi no se traduce, evidentemente, en un poder efectivo, ya que por lo visto la persona del diputado sufre toda clase de agresiones. Sin embargo, no es un dato menor su acceso como representante de un sector de la sociedad, a una institución política legitimada, como lo es la Legislatura provincial. Esta figuración es suficientemente importante como para que los grupos terratenientes consideren necesaria su intimidación personal[360].

Saccone intenta definir la etnicidad de los firmantes:

> "Estos problemas agrarios hay que reunirlos a los problemas de los aborígenes, es decir, de la redención de los aborígenes, porque éstos no son tales sino del punto de vista étnico; son colonos pacíficos que trabajan, y Quipildor es un hombre que domina el derecho constitucional como cualquiera de los representantes nacionales, que habla perfectamente el castellano, y es más castizo que todos nosotros; son hombres a quienes todavía se les considera aborígenes, no obstante ser perfectamente civilizados, hombres capacitados". [Estas últimas apreciaciones provocan la risa y las burlas, registradas en el Diario de Sesiones, de los diputados conservadores].

El concepto de "étnico" que utiliza Saccone parece equivaler a "fenotípico", o a trayectoria familiar, y no incluye a la capacidad intelectual ni a la aptitud para el trabajo, que sin embargo pueden manifestarse como un progreso sobre lo "étnico". Para el legislador, además, este progreso intelectual hace que no corresponda, en adelante, seguir llamando "aborígenes" a individuos "capacitados".

La intervención de Saccone, en medio del debate sobre la represión en Napalpí, parece extemporánea. Una primera interpretación podría conducirnos a creer que Saccone está intentando borrar una imagen de excesiva dureza del gobierno radical hacia los indígenas, derivando las acusaciones sobre la explotación de los indios hacia el grupo conservador. Cuando un legislador le recuerda a Saccone que el tema en cuestión no abarca a los indígenas residentes en provincias, éste responde:

> "Voy a hacer intercalar en la minuta esta cuestión jujeña, porque el derecho de los nativos de Jujuy debe ser tan respetable para nosotros como el derecho de los de los territorios nacionales" (D 1924, 29/9).

Estas cartas plantean entonces una tensión respecto a la postura expuesta por ejemplo en los escritos de Villafañe afirmando la "criollización" o "mestización" de los indios del NOA, que ya no serían sino

---

[360] No es esta la primera carta que el presidente Yrigoyen recibiera de indígenas del NOA. Por ejemplo, el Programa *Memorias de la Opresión* del Instituto Interdisciplinario de Tilcara [I.I.T.] registra la carta que en 1918 le entregara una "delegación de la Puna" pidiendo por seis "ciudadanos (...) y [sus] mujeres" que

> "se consumen en la cárcel de Jujuy desde el 28 de julio de 1917 con un sumario que no concluye (...) habiendo sido ellos los pretendidos desacatantes, asaltados en sus hogares (...) [Se] cuentan por centenares los que han desaparecido ultimados a balazos, y que han sido escondidos o sepultados entre las rocas por la codicia de sus bienes o víctimas de persecuciones por el mero hecho de haber peticionado sus derechos".

"descendientes de". Revelan que las relaciones políticas al interior de la provincia pueden aún canalizarse a través del límite "indios"-"no indios" más allá de lo que el propio gobernador sostenga y publique.

En el texto de las cartas se lee que los indígenas consideran que

> "la constitución nos acuerda el derecho de litigar, ante la justicia, lo que creemos que pueda favorecernos, (...) y es muy justo que en todo momento, tratemos de reivindicar nuestras tierras".

Esta reivindicación de derechos civiles por parte de los indígenas excede a los derechos unilateralmente reconocidos, desde Aristóbulo del Valle en términos "derechos de la humanidad" (S 1884, 19/8), para extender la universalidad de los derechos liberales también a los derechos ciudadanos. A ella se agrega esta expresión de posición política:

> "En todo momento se nos hace víctima de toda clase de atropellos, creemos que por el delito de ser *radicales viejos* y haber actuado con firmeza en todas las luchas a favor de nuestro partido" (D 1924, 29/9),

que une a la apelación a la solidaridad intrapartidaria de los legisladores radicales, y la construcción de una "deuda" en función de su sarificio en pro del partido. También una tensión con aquel sector del radicalismo que no es "viejo", es decir, aquél que proviniendo del conservadurismo ha entrado en el oficialismo debido al *contubernio* denunciado por el yrigoyenismo[361]. La expresión indígena revela entonces el punto de su involucramiento no sólo en sus reclamos específicos comunitarios, sino en la interna partidaria y en su dimensión interpartidaria nacional.

Hasta ahora teníamos como antecedentes de reclamos indígenas registrados en los Diarios de Sesiones, en períodos anteriores, la presencia de Manuel Namuncurá en las Cámaras en 1894, cuando se sancionó la ley que le otorgaba sus tierras definitivas (S 1894, 16/8; D 1894, 17/8). También algunas solicitudes escritas de tierras por parte de otros caciques; el reconocimiento, de vez en cuando, de que son muy numerosos los caciques que se acercan al gobierno a pedir tierras (D 1905, 4/8; D 1906, 8/6); así como una solicitud de pensión por parte de una hija del cacique Tripailaf (S 1908, 30/9). Pero todos ellos eran interpretados por los legisladores como peticiones de concesiones benévolas del vencedor hacia los vencidos, aunque en algún caso se apelara para su resolución a un sentimiento de justicia.

Recién en este período comienza a percibirse un interés por conocer la expresión indígena sobre las mismas cuestiones, elaborado en superación del interés iniciado dos décadas antes por conocer la realidad local a través de la palabra de los expertos itinerantes.

Los indígenas de Yavi no solicitan las tierras por caridad, sino que exigen la devolución de las tierras que les pertenecen, apelando a la Constitución y las leyes, y a sus derechos civiles y políticos; es decir, los indígenas se presentan a sí mismos como parte activa del colectivo nacional, aun cuando dicho colectivo los victimiza. Y algún legislador considera el discurso indígena lo suficientementemente pertinente como para insertar las cartas en el Diario de Sesiones, como documentación.

---

[361] De hecho, el propio Villafañe asumió la gobernación de Jujuy con el voto conservador y el apoyo de parte del alvearismo una vez realizadas las elecciones en el marco de la intervención federal a la provincia decretada por Alvear en 1923, en las que venció ampliamente al candidato yrigoyenista Miguel Angel Tanco.

Conviene considerar en este punto la posibilidad de una transformación en las *trayectorias de aboriginalidad,* que Ana Ramos (2005) define como "las formas en que las personas acceden, ocupan, habilitan o salen de aquellos lugares sociales que las agencias hegemónicas fueron definiendo y estableciendo para los *otros* indígenas". La conformación de un tipo de sujeto determinado, nos dice Ramos siguiendo a Grossberg (1992) y Rose (1999), es entonces "el resultado de ideologías históricas de la identidad y de matrices disponibles sobre las diferencias sociales. Estos sistemas de valor y organizaciones hegemónicas de la diversidad forman parte de los discursos locales, nacionales e internacionales que operan como marcos interpretativos para entender, concluir y definir la vida propia".

El legislador comienza a construir un sujeto indígena más cercano al "ciudadano" con derecho a reclamar, que apela y es apelado por la legislación escrita, y que eventualmente puede llegar a ser electo por sus iguales -aunque estos "iguales" sean tan sólo los que pertenecen a su misma comunidad. Ciudadano que pasa a ser, a través de la noción de desposesión, un símbolo de la víctima del latifundio, que el liberalismo reformista y especialmente el radicalismo han logrado imponer como símbolo negativo.

Si bien todavía la pretensión de tomar el discurso indígena como discurso válido provoca algunas burlas en el recinto, es evidente la diferencia con las expresiones sostenidas en décadas anteriores, según las cuales, por ejemplo, los reclamos de los indígenas de sus tierras en Córdoba o en Chubut no constituían ninguna razón valedera para revisar los títulos (D 1896, 10/6).

Esta nueva apreciación de la importancia del reclamo indígena constituye, creo, un síntoma de un vuelco en la gubernamentalidad, en la medida en que ha cambiado la expectativa respecto de la recepción de las acciones de gobierno por parte de un sector especial de la ciudadanía.

A modo de cierre.

Es en estos términos como debe analizarse la incidencia del período radical en la larga duración de la historia de la política indigenista nacional. Los pronósticos de Villafañe o Ingenieros, que anunciaban el acabóse político tras la sanción de la reforma electoral y especialmente tras la llegada al P.E.N. del yrigoyenismo, evidentemente no acertaron en relación al giro total que prometían –en términos negativos- en la biopolítica –desacierto plasmado por ejemplo en la reacción represiva del gobierno frente a la posibilidad de extensión de derechos laborales concretos, o en la continuidad de proyectos paternalistas de patronato estatal.

Sin embargo, puede decirse que el paso del radicalismo por la hegemonía nacional debería mensurarse –para la cuestión que nos interesa- en dos elementos que perduraron más allá de su caída en 1930. Primero, la sanción de la lucha contra el latifundio como política de interés nacional, de tal manera que cualquier política concreta que lo favorezca pasa a ser repudiable a menos que se tenga éxito en invertir el sentido de sus acciones. Segundo, el fortalecimiento del sujeto indígena del discurso parlamentario desde su argentinidad, como dimensión política.

Capítulo 5

GOBERNAR ES SIGNIFICAR
1932 - 1943

Sr. Wagner: -¿Y los indios que hicieron estas cosas?
Informante: -No están... se han ido.
(E. y D. Wagner, *La civilización Chaco-Santiagueña,* 1934)[362].

El indio es despreocupado, abandonado, con vicios congénitos.
La reeducación, por decirlo así, de los adultos, es difícil;
pero nos queda algo muy importante y noble: salvar a los niños.
(Dip. Nac. Samuel Allperín, 14/7/1939).

-The question is, said Alice, whether you can *make words mean so many different things.*
-The question is, said Humpty Dumpty, which is to be master -- that's all.
(Lewis Carroll, 1872).

Introducción.

La década que transcurre entre la llegada a la presidencia de Agustín Pedro Justo (20-2-1932) y el traspaso de la presidencia de Arturo Rawson a Pedro Pablo Ramírez apenas concretado el golpe militar (7-6-1943), está signada en el Congreso Nacional –que reabre sus puertas un mes antes de la ascensión de Justo- por la emergencia de "grandes debates". Me expreso así porque creo que es la adjetivación más en consonancia con la intención o espíritu sugerido por los mismos: una voluntad nueva de interrogarse y problematizar cuestiones que antes se daban por sentadas. Los legisladores piden y ensayan nuevas definiciones de ciudadanía, nacionalidad, argentinidad, extranjería y aboriginalidad. Se percibe cierta urgencia por realizar la postergada *integración* nacional, a la vez que se inserta esta discusión en otra que problematiza los límites y las funciones del Estado, entreverando criterios de justicia y de eficiencia a través de la noción de gasto público.

De alguna manera, el discurso parlamentario sufre un cambio desde la interrupción de las sesiones el 6 de septiembre de 1930 hasta que las mismas se reanudan en enero de 1932 (sesiones preparatorias). En referencia a la política indigenista, la voluntad de "reparación" que durante los años de hegemonía radical se apoyaba en cierta confianza en la bondad de la dirección asumida por la historia y la civilización, es reemplazada por una gran duda en el destino de la civilización occidental, a la luz de la crisis cívica y económica local y especialmente del cimbronazo ideológico global.

La década del 30 se abre en el abanico político local con una tensión entre el respeto por la legalidad constitucional y la racionalización del golpe de Estado; o, "más profundamente, [un] juego de lealtades y deslealtades respecto del principio de legitimidad del régimen constitucional" (Floria y

[362] Reproducido en Martínez, Taboada y Auat (2003: 270).

García Belsunce 1992 [1988]: 116-130). En realidad, la lucha ideológica es previa al golpe militar de 1930, y arraiga en desarrollos históricos de mayor complejidad (cfr. Devoto 2002; De Privitellio 1997; Ansaldi y Villarruel 2004; Klein 2002; Nascimbene 1997; Nascimbene y Newman 1991).

El bloque en el poder, conformado por el ejército triunfante en 1930 y sus apoyos políticos[363], se encontraba dividido en dos fracciones. Por un lado, los partidarios de un régimen corporativo, que pretendían una reforma constitucional para abolir el sistema representativo[364] -entre ellos, Leopoldo Lugones, José Félix Uriburu, Benjamín Villafañe y Federico Martínez de Hoz. Por el otro. quienes se limitaban a proponer la restauración del orden constitucional[365] liberal pre-yrigoyenista, enfatizando el carácter *provisional* del gobierno *de facto* y llamando a elecciones lo antes posible –entre ellos, Agustín P. Justo, ex militante radical y ministro de Guerra durante la gestión de Alvear, devenido líder del Partido Demócrata Nacional, y la mayoría de los aliados al P.D.N., provenientes de los partidos conservador, radical antipersonalista, socialista independiente y demócrata progresista-. Fue este último grupo el que asumió el poder tras las elecciones generales de 1931, en la fórmula Agustín P. Justo - Julio A. Roca (h), frenando en parte las expectativas corporativistas[366].

El 2-5-1932 el Congreso Nacional reinició sus sesiones ordinarias. Los límites políticos del gobierno "de la Concordancia" eran principalmente dos. Por un lado, el yrigoyenismo, que desde la proscripción[367] invocaba su mayoría electoral y denunciaba el "fraude patriótico". Por otro, la creciente politización del sector militar. El exiguo poder de la Concordancia en cambio emanaba del apoyo de los conservadores nucleados en el P.D.N., fuertes en algunas provincias, de algunos radicales antiyrigoyenistas y de los líderes del partido socialista independiente -como Federico Pinedo, devenido ministro de Hacienda-; así como de una mínima clientela política propia.

---

[363] El P.E.N., llamado "Gobierno Provisional", se constituye en la fórmula José F. Uriburu – Enrique Santamarina. De los ocho ministros del primer gabinete de Uriburu, cuatro pertenecen a la Sociedad Rural y tres a la actividad petrolera (Marioni 2000). Entre ellos, Ernesto Padilla -representante de los azucareros del norte reconvertidos a la actividad petrolera- y Matías Sánchez Sorondo -representante de los terratenientes de la pampa húmeda-.

[364] El proyecto de reforma constitucional corporativista, redactado entre otros por Manuel Sánchez Sorondo, fue "lanzado" oficialmente por el P.E.N. en junio de 1931.

[365] De alguna manera, la edición de un "Tomo Unico" de los Diarios de Sesiones del Congreso Nacional que abarca el período 1930-1932 intenta aminorar, mientras expone, la brecha que la hegemonía temporaria de los uriburistas no logró legitimar (S 1930-1932, T.U.).

[366] Lo recordará el diputado Pinedo durante una interpelación (D 1932, 15/6):

> "No voy a cansarme de repetir que en los momentos difíciles que el país ha atravesado no se hubiera salvado el sufragio universal ni la organización democrática de la República, no existiría una Cámara de Diputados que tuviera por misión representar a los ciudadanos como simples ciudadanos, si el conjunto de los partidos provinciales que en buena parte forman en las filas del Partido Demócrata Nacional, no hubiera puesto entonces su veto definitivo y categórico a cualquier tentativa fascista o corporativista de las que entonces circulaban".

La anécdota cuenta que la primera versión de la proclama revolucionaria de septiembre, escrita por Lugones, resultaba tan violentamente antidemocrática y antiliberal, que el propio general Uriburu solicitó al poeta una nueva versión, a raíz de los cuestionamientos que el coronel Sarobe y el general Agustín P. Justo realizaron al texto.

[367] Así define la coyuntura el diputado Mario Antelo, del Partido Demócrata Progresista:

> "(...) las provincias postradas, debatiéndose en la impotencia; los gremios inquietos, y en la calle un partido que rezonga las veinticuatro horas del día porque no se resigna a estar proscripto del comicio" (D 1932, 18/4).

Consecuencia de esta compleja coyuntura es la manifestación, en el campo parlamentario, de un discurso "oficialista" ambiguamente homogéneo, que permite no obstante la oscilación entre definiciones y posicionamientos cambiantes.

La oposición política en el Congreso Nacional se organiza en torno a los socialistas y demócratas progresistas unidos por el diputado Enrique Dickman, "alma mater de la alianza" (Puiggrós 1974: 53), a la que se agrega más tarde el radicalismo.

Por estos años se reactualiza el debate sobre el rol del Estado -debate fundamental, en esta década en que conviven el ascenso del fascismo europeo, la tragedia española bajo el franquismo, el desarrollo de las repúblicas soviéticas, y las transformaciones del capitalismo post-1929. Se trata en primer lugar de una disputa entre dos modelos de estado y de relación con la comunidad que lo sustenta y legitima. Por un lado, el estado "lockeano" que se limita a ordenar la dinámica del mercado -cuyos propulsores locales reciben el apelativo de "manchesterianos". Por el otro, el nuevo "estado benefactor", representado en el mundo capitalista principalmente por la política del *New Deal* impulsada por el presidente norteamericano Franklin D. Roosevelt y legitimada a partir de 1936 por la publicación de *Teoria general sobre la ocupación, el interés y el dinero,* de John Maynard Keynes. Esta última, como respuesta a la Gran Depresión convirtió al gobierno federal de Estados Unidos en instrumento activo de cambio económico y social, en contraste con su tradicional papel pasivo. El Estado surge así con mayores responsabilidades sociales que requieren la ampliación de la esfera pública y una nueva definición de sus deberes y recursos legítimos para aunar asistencia y control social (cfr. Lettieri 2003).

La postulación de la "Gran Guerra" como el origen de un replanteo del orden mundial –extensivo a la "cultura científica" en general (Terán 2000: 89)- se hace un lugar común, compartido por todos los bloques parlamentarios. Se actualiza especialmente en relación con el ascenso del fascismo, sobre el cual hay frecuentes referencias en las fuentes, tanto acerca del fenómeno europeo –interpelado especialmente a partir de la experiencia española e italiana- como de su correlato argentino[368].

Durante la década del '30, los textos parlamentarios permiten discernir una fuerte disputa entre el P.E.N. y el P.L.N., cuyo argumento subyacente es cuál de estos dos cuerpos representa a la sociedad civil frente al estado, y cuál, por ende, puede arrogarse la representatividad del electorado. En este marco, podemos explicarnos la desusada frecuencia con que se producen las interpelaciones a ministros del P.E.N., así como los pedidos de informes por escrito sobre diferentes actos o esferas de acción del gobierno nacional. En las interpelaciones, los legisladores realizan críticas muy severas a la política gubernamental, sobre todo si estas interpelaciones se producen en la Cámara de Diputados. Esto evidencia una puja sorda y constante entre ambos poderes. Uno de los carriles por donde corre

---

[368] Concretamente, y para el caso argentino, el diputado socialista N. Repetto advierte ya en 1932 que "si se deja el campo libre a los golpistas, instaurarán una dictadura fascista" (D 1932, 13/6). El diputado conservador Adrián Escobar, por su lado, explica:

> "En los últimos años, después de la Gran Guerra que produjo la revisión de todos los valores, la literatura política se enriqueció con numerosas publicaciones que preconizaron la crisis de la democracia y de las instituciones políticas que regían el gobierno de las naciones. El Parlamento no escapó, desde luego, de ser arrastrado en el supuesto fracaso..." (D 1932, 16/5).

esta discusión es la que se refiere a qué criterios garantizan al P.L.N. su representatividad. Así, se protesta por la demora en la realización del 4° censo de población, que obligaría a poner al día la composición de la Cámara Baja, y se critica el veto constitucional a la representación política de los habitantes de los territorios nacionales. Simultáneamente, se reflexiona sobre el rol de la "opinión pública" en una democracia parlamentaria, entendida como la forma en que el "pueblo", con o sin mediaciones, y asumido como un colectivo homogéneo, manifiesta su presencia y "encarrila" a sus representantes.

En cambio, en el registro parlamentario se mantiene fuera de la órbita de lo discutible -aunque se conozcan y denuncien las tendencias antidemocráticas de algunos legisladores en particular- la adhesión generalizada y expresa a la "democracia". La ley Sáenz Peña, en particular, y el voto universal que ella establece, pueden ser discutidos, pero en tal caso se dirá que "afectan" o "entorpecen" a la democracia. Y se relaciona esto último con la "misión superior", de los gobiernos y de algunos sectores nacionales, de defender los "intereses superiores y permanentes" de la Nación, que el voto universal perjudicaría en pro de intereses "espurios". La apelación a la democracia y la constitución pasa a ser un slogan, un lugar común que se afirma frecuentemente, como garantía de autoridad moral y legitimidad política del enunciador[369]. Un diputado liberal, Ramón Loyarte, advierte que paradójicamente

> "la democracia (...) ha sido erigida en *dogma* de liberación" (D 1932, 15/6; énfasis en el original).

Dogmáticamente, entonces, se apelará a la democracia para legitimar las decisiones políticas, más allá del contenido o de la dirección concreta de estas decisiones, porque se la ha convertido en un símbolo inescindible de la comunidad nacional (cfr. Devoto 2002), independientemente de que algunos miembros del cuerpo parlamentario difundan ideas pro-corporativas o pro-aristocráticas (Lenton 2002; Guber 2004) por medio de conferencias, libros, etc. –es decir, géneros extraparlamentarios. Tales expresiones son a su vez generadas por lo que Pucciarelli (1993: 71 y ss.; citado en Fleitas 1997: 20) llama "crisis hegemónica permanente", efecto de las prácticas políticas excluyentes del sector dirigente. En ellas, la ley Sáenz Peña se convierte en la "ley suicida", y la democracia se [re]define como el gobierno [ya] no "del pueblo" sino "de los mejores" (Lenton 2002; Fleitas 1997: 20-21).

Deben entenderse estas intervenciones en el contexto de una crisis de legitimidad que a partir del '29 -explica Lettieri (s/d)- implicó el desmembramiento de los principales elementos que habían constituido el discurso ideológico del consenso liberal: liberalismo y democracia, antes indisociados, comenzaron a disociarse y a presentarse como antagónicos. Para una parte del espectro liberal, la

[369] Así, por ejemplo, cuando en junio de 1932 el diputado oficialista Abraham de la Vega –colaborador confeso de la Legión Cívica: D 1933, 12/9)- promueve una interpelación al Ministro del Interior -a raíz de una entrevista sostenida entre el presidente Justo y el senador socialista Alfredo Palacios días antes, la cual habría dado pie a nuevos rumores de golpe de estado-, oficialistas y opositores se presentan competitivamente como defensores de las instituciones, y enmarcan sus diferencias en acusaciones recíprocas de golpismo (D 1932, 13/6; D 1932, 15/6). Lo que queda expuesto y latente es la tensión general por la inminencia de un supuesto golpe de Estado, del que no se sabe en qué sector se originará, pero que todos los bloques, aparentemente, están previendo.

democracia comenzó a constituir una amenaza, ya que al haberse ligado al sufragio popular socavaba la posibilidad de un gobierno "de los mejores".

La ley Sáenz Peña "falla por la base" porque, dice Benjamín Villafañe siguiendo a Gustave Le Bon[370] (Lenton 2002), supone una igualdad humana que no existe; la desigualdad en cambio forma parte del plan divino, o de la ley natural. Nuevamente los escritos de Villafañe –intelectual orgánico de una formación ideológica provinciana que trascendió a nivel nacional[371], con reconocida influencia sobre los ejecutores de las dos revoluciones que enmarcan el período que analizamos en este capítulo- nos proveen de las enunciaciones más elocuentes:

> "La ciencia y la observación dicen también que (...) el carpintero no ha de manejar el bisturí ni recetar purgantes; ni el chacarero gobernar a los pueblos como ha acontecido en Jujuy; ni el sastre, el bolichero, o el que prepara viandas, ha de dictar las leyes como diputados a la Legislatura, porque nada existe tan ridículo y dañino como el desempeñar oficio ajeno que no se entiende ni comprende. Allí donde el hombre sale de la ubicación que le ha señalado la naturaleza por sus aptitudes y conocimientos, allí tiene principio la más dolorosa tragicomedia" (Artículo firmado en *El Día*, año XXII, Nº 7420, sábado 7/11/1931, San Salvador de Jujuy; reproducido en Fleitas 1997: 69).

Y también:

> "Se hereda ser hombre de ciencia, o músico o poeta, o caballero, como se hereda ser borracho y criminal" (*El irigoyenismo* [1927]; reproducido en Nascimbene 1997).

La diferencia "esencial" -por natural- entre las individualidades o entre grupos al interior de la nación se combina con un acto de fe en la neutralidad de las instituciones sociales y cívicas:

> "Entre nosotros, los argentinos, (...) no existen otras desigualdades que las impuestas por la naturaleza" (*La Ley Suicida* [1936]; reproducido en Fleitas 1997).

Cualquier intento de conmover el orden social existente, por lo tanto, carece de motivaciones dictadas por el medio y se define como un movimiento contranatura:

> "El negro no se resigna a ser negro, y no pudiendo vengarse del Creador, estalla en ira contra los blancos. El ocioso, abúlico, sin inteligencia ni carácter, se resiste a ser menos y vivir sin las comodidades del hombre de talento, honesto, activo y perseverante. (...) El perverso, que ayer ha salvado las fronteras de la fiera atávica, aborrece al hombre virtuoso que labra un gran destino por sus propios méritos" (Villafañe 1937: 8-9).

En el marco de la crisis política, el Ejército permanece para algunos observadores como la última institución –sobreviviendo inclusive a la Iglesia- incontaminada por las ideas "disolventes", además de constituir en sí mismo el origen de

---

[370] La idea de la condición hereditaria de los estigmas sociales, generalizada en la intelectualidad argentina de las primeras décadas del siglo, proviene más de la admiración que los pioneros nativos de la sociología y la criminología –Ramos Mejía, José Ingenieros- profesaban por Césare Lombroso, que de Le Bon. En realidad, esta idea, si bien ha sido rebatida suficientemente desde las ciencias sociales, permanece como uno de los "núcleos duros" de las ideologías argentinas, y no sólo en las elites, tal como lo ha probado la aceptación en décadas recientes de la idea de la heredabilidad de las inclinaciones políticas.

[371] Véase capítulo 4 de esta tesis.

"nuestra civilización, la Nación argentina, (...) hija de la acción armada" (Villafañe 1935: 55).

Su misión actual "como en todo el mundo" es la de salvar a la civilización. Los militares profesionales

"son en el día la muralla, la defensa de la sociedad contra las arremetidas de los bárbaros de estos tiempos, que quieren volvernos a la moral y la cultura de las tribus salvajes de los días del descubrimiento de América" (Villafañe en *Degenerados. Tiempos en que la mentira y el robo generan apóstoles* [1928]; reproducido en Nascimbene 1997: 148).

Paralelamente al proyecto de homogeneización cultural representado por la escuela, con una currícula dirigida en especial a nacionalizar intelectualmente a los hijos de los inmigrantes, durante esta década existió en las FF.AA. una pedagogía claramente dirigida a la formación "histórica" de los suboficiales, en su gran mayoría nativos, sobre un modelo claramente mitrista, con grandes similitudes con el discurso pedagógico-escolar, y el agregado de una fuerte orientación corporativista. Para cumplir con este programa de "educación del suboficial", entre 1930 y 1950 se facilitaba a los soldados la compra de los ejemplares de la *Historia de Belgrano* y la *Historia de San Martín* de B. Mitre, y se repartían ejemplares de *Efemérides Argentinas* cuya lectura diaria era obligatoria (Subof. M.L., com. pers.). Entre éstos, un texto militar de circulación interna publicado a fines de los '30 con destino a "la instrucción patriótica de la tropa" (Saavedra 1939 [1937]) crea una hagiografía de "héroes" nacionales, en su casi totalidad militares, centrada en destacar el posicionamiento del Ejército en un sitio "ajeno" a la política -implicando que las FF.AA. "superan" las divisiones internas de la Nación- y en trazar los límites o los "intereses" de la institución en forma coincidente con los de la Nación misma. Uno de los lugares comunes en este registro discursivo es el de que los héroes del pasado, y los militares en el presente, tienen en cuenta para sus actos sólo "los permanentes y sagrados intereses de la Patria". Por el contrario, los caudillos de un anárquico pasado no los tenían en cuenta, así como los contemporáneos

"políticos demagogos que sólo les interesa sus propias ambiciones, posponiendo a esto los *sagrados y permanentes* intereses de la Patria (sic)".

Y así hasta el infinito. El énfasis recurrente en esta comunidad discursiva político-militar del carácter de "sagrados" y "permanentes" de estos intereses, indica la hegemonía de una construcción de la Nación cuyas características son incuestionables e inconmovibles, expulsando -una vez más- a los propulsores del cambio fuera de los límites de la Patria[372], y ubicando por el contrario al sector militar en su mismo centro.

---

[372] Eric Hobsbawm, rastreando la historia de los conceptos de *patria, tierra, Nación* y *Estado*, establece que para la lengua española es en 1925 cuando "aparece la nota emocional del patriotismo moderno, que define <<patria>> como <<nuestra propia nación, con la suma total de las cosas materiales e inmateriales, pasado, presente y futuro, que goza de la lealtad amante de los patriotas>>" (Hobsbawm 1992 [1990]: 15).
Hemos trabajado con mayor profundidad en otro lugar (Lenton 1998b) las relaciones entre el auge del discurso militar-institucional y el incremento en la frecuencia de aparición del término *patria* en las alocuciones oficiales a partir de 1930.
El autor del texto analizado, Arturo Saavedra, será poco después uno de los cuadros dirigentes del G.O.U., fundado en marzo de 1943 (Dirección de Asuntos Históricos del Ejército 2004).

En palabras del Ministro de Guerra Manuel Rodríguez, exponiendo su visión del Presupuesto Nacional ante la Cámara de Diputados:

> "El ejército no tiene intereses [y] lo que gasta la Nación en las instituciones militares depende del papel que la Nación se asigna a sí misma" (D 1932, 18/4).

La lectura de las intervenciones parlamentarias de estos años, sin embargo, sugiere la representación hegemónica de la "comunidad" que sustenta y legitima al Estado como un colectivo homogéneo, donde las únicas divisiones que se reconocen son las que se vinculan con diferentes posiciones políticas entre miembros o corporaciones de dicha comunidad. Puede hablarse entonces de un proceso exitoso de desmarcación cultural que se evidencia en la negación de diferencias entre los miembros de la sociedad, y en el traslado de las diferencias reconocidas al campo exclusivo de lo político. Hasta qué punto dicho proceso de desmarcación tiene que ver con la evitación de tópicos políticamente incorrectos, permanece como tema de discusión (cfr. Ansaldi y Villarruel 2004: 24).

En cuanto al tratamiento de la disidencia política, el bautismo del período como "década infame" resume la memoria popular. Sin embargo –para dar contenido al significante-, no está de más mencionar los trabajos de Duhalde (1999: 32 y ss.) e Iñigo Carrera (2004: 41 y ss.) acerca de la extensión del destierro interno –generalmente en Ushuaia-, la pena capital a través de la Ley Marcial –que estuvo vigente desde el 8/10/1930 hasta junio de 1931-, la censura, la desaparición y la tortura como métodos de coerción política en el marco de un proceso de remilitarización de la política[373] que complementa los saldos del "fraude patriótico". Hacia el final de la década, la represión de la protesta social identificada con el yrigoyenismo y el anarquismo aminora, para dejar lugar en cambio a un difuso control de las llamadas ideologías *anti-argentinas*[374] asociadas con el fascismo.

---

[373] La Legión Cívica Argentina, fundada por Floro Lavalle, Federico Leloir y Juan B. Molina en diciembre de 1930, es legalmente reconocida y reglamentada por un decreto de Uriburu en mayo de 1931, que autoriza a los civiles que la componen –los *legionarios*- a recibir instrucción militar, al estilo de las "juventudes fascistas" –privilegio que fue abolido por Justo apenas iniciada su gestión. Dicha instrucción combina el énfasis en el disciplinamiento corporal con la exhibición pública como herramienta simbólica, y es denunciada en el Congreso por Juan Solari (D 1932, 11/5). En julio se funda su rama femenina, destinada a la obra social, y su periódico *Combate*. Sus actividades merecieron varios proyectos de resolución originados en la bancada socialista (D 1932, 7/12; D 1933, 12/9; D 1933, 30/9; D 1934, 1/8; D 1935, 12/6). Un estudio de la evolución ideológica de la Legión, desde el nacionalismo aristocratizante de sus inicios hacia la fijación a fines de la década en el populismo nacionalista, así como de su relación con la burocracia estatal, en Klein (2002).

[374] Un ejemplo de esta nueva orientación del control ideológico es el expuesto por el *Informe de la Comisión Investigadora de Actividades Anti-Argentinas de la Cámara de Diputados*, de 1941, donde se informan por ejemplo la responsabilidad de la Legión Cívica en el atentado al Teatro Cómico y a una sinagoga en 1934. El material producido por esta Comisión, creada con el objeto de

> "investigar la infiltración de grupos de inspiración totalitaria y descubrir las eventuales actividades conspirativas (...) en el territorio nacional",

ocupa 42 cajas y 5 paquetes (Archivo de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, Expte. 35-D-1941).
Esta Comisión, creada en 1939, comenzó a funcionar el 20 de junio de 1941, presidida por el diputado radical Raúl Damonte Taborda y a partir de julio de 1942, cuando éste renuncia, por el socialista Juan A. Solari (Senkman 1995).
La presidencia de Castillo -iniciada a mediados de 1940 por la enfermedad, primero, y la muerte, poco después, de Ortiz- ha sido señalada como la administración nacional constitucional con mayores afinidades con la política del Eje. Frente a la Segunda Guerra Mundial, siguió una política de neutralidad que sin embargo no ocultaba la simpatía de algunos allegados al gobierno por la Alemania nazi (J.L.Romero 1987). No obstante, como queda demostrado a partir del análisis de la política exterior, la cuestión inmigratoria y el debate parlamentario sobre el decreto 8972 del 28 de julio de 1938 (D 1939, 9-10/8), el escenario era algo más complejo. Algunas agencias estatales desarrollaron complicidades que fueron simultáneamente denunciadas o impugnadas por otras. Senkman (1995) relativiza la asociación entre neutralismo e inclinación ideológica pro-nazi, para demostrar la coexistencia de un nacionalismo neutralista y un nacionalismo pro-Eje. Por su parte el canciller Enrique Ruiz Guiñazú maximiza el recurso a un discurso de la Hispanidad, que González de Oleaga (1994) considera que se prolongará hasta 1949. Durante el gobierno de Perón, el diputado opositor Santander intentará sin éxito la re-creación de la Comisión Investigadora de Actividades Antiargentinas (D 1946, 1/8).

En la coyuntura económica internacional de este período, además de los coletazos de la crisis financiera del '29, se agregan los pactos de Ottawa de 1932, por los que el Reino Unido da prioridad a los países miembros de la Comunidad Británica para su abastecimiento de materias primas, y que impulsan en la Argentina la firma del tratado Roca-Runciman. Inversamente, para administrar la reconversión del modelo capitalista tras la crisis, el gobierno toma ciertas medidas de protección a las "industrias tradicionales" que fortalecen la posición nacionalista ante la opinión pública. Con el gobierno de Justo, el Estado comienza a asumir el papel de regulador de la economía, aumentando su injerencia sobre las economías regionales, e inaugurando un carácter intervencionista que preanuncia la gubernamentalidad que llegará a su grado máximo durante el peronismo (De Privitellio 1997; ver también Basualdo 2004: 24; Guy 2000).

Si bien el modelo económico agroexportador tradicional entra en crisis hacia 1930, el Estado intervencionista que se impone termina preservando el perfil agrario del país (Girbal Blacha 2001: 1), más allá del proceso de aceleración de la industrialización en el cordón Rosario - La Plata. Al mismo tiempo, aun cuando se ha establecido la creciente injerencia de las elites del NOA, especialmente aquellas ligadas a la industria azucarera –parcialmente reconvertidas a la actividad petrolera y algodonera- en la política nacional, después del golpe (Rosenszvaig 1986, Fleitas 2003; Guy 2000), Basualdo establece –apoyándose parcialmente en autores como J. Sábato (1991), J. Gilbert (2002), H. Mendoza *et al.* (1975) y R. Potash (1984)- la diversificación y los cruces al interior de la dirigencia económica que se impone tras el '30, demostrando la particularidad de su composición por capitales de diferente origen, grado de diversificación económica y proyección geográfica (Basualdo 2004: 22).

El gobierno de Justo intenta disputar a los EE.UU. el liderazgo del grupo de estados sudamericanos, lo que se manifiesta claramente con motivo de la guerra del Chaco (1933-1936). Este conflicto, que al finalizar deja más de 50.000 muertos de cada bando, debe ser tenido en cuenta para contextualizar el debate político que nos ocupa, ya que desde un principio la prensa afirma que la mayoría de ellos son proletarios o campesinos "de habla quechua, aymara o guaraní" [375]. Avanzando la

---

[375] La Guerra del Chaco, como se llamó al conflicto paraguayo-boliviano, duró en su manifestación bélica desde 1933 hasta 1936. La *VII Conferencia Internacional Americana* reunida en Montevideo logra que ambas partes firmen una tregua, pero ésta no es respetada. A fines de 1934 el canciller (y ex Diputado Nacional) argentino Carlos Saavedra Lamas, quien compite con Spruille Braden -el emisario estadounidense, ligado comercialmente a la *Standard Oil*, futuro secretario de Estado adjunto para las relaciones de EE.UU. con los países americanos- por el liderazgo de las gestiones por la paz regional, logra que se anuncie la finalización del conflicto mediante un nuevo acuerdo que desconoce a la Comisión de Neutrales creada previamente por EE.UU. El 12/6/1935 se firma el protocolo del Armisticio. La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, donde se considera propio el éxito, organiza festejos populares. El 25/10/1935 finalizan las hostilidades. En 1936 los cancilleres boliviano y paraguayo firman en Buenos Aires los primeros documentos oficiales del acuerdo, y Saavedra Lamas publica su libro *Por la Paz de las Américas*. Paraguay recibe la mayor parte de los territorios en disputa, mientras que a Bolivia se le reconoce una salida fluvial al Atlántico. La guerra dejó más de 50.000 muertos de cada lado. Algunos historiadores atribuyen el conflicto a las influencias de la *Standard Oil*, que sostenía que se encontraría petróleo en el Chaco Boreal. Sin embargo, en el territorio que obtuvo Paraguay luego del tratado definitivo de 1938, nunca se halló petróleo (Nash 1974; Floria y García Belsunce 1992; Clarín 19/4/1995; Sarmiento 1979; Unión Panamericana 1933; Galasso 2003).
Un trabajo de A. Siffredi (1999) analiza en detalle la microhistoria de los Nivaclé asentados en el área de conflicto. Plantea que a diferencia de los indígenas del Chaco argentino, hasta comienzos del siglo XX los Nivaclé han tenido apenas contactos esporádicos con la sociedad envolvente, a través de las migraciones laborales a los ingenios azucareros del noroeste argentino. Sobre el río Paraguay ya se han establecido industrias extractivas, grandes establecimientos ganaderos británicos y las misiones de la *South American Missionary Society* a partir de 1889. La creación de las primeras misiones católicas se inscribe en las políticas expansionistas del estado boliviano, así como la fundación de colonias menonitas por parte del Paraguay, "replanteando la estrategia colonial de Conquista espiritual" y visualizando a la misión "como un apéndice a la línea de fortines". Cuando estalla la guerra, los nivaclé se encuentran en la línea de fuego con un escaso margen de maniobra

década, comienza a manifestarse una nueva disposición a reconocer la participación activa de los pueblos aborígenes en las economías regionales tanto como en los sucesos de alcance internacional.

En este marco, es de destacar la escasez de menciones sobre los indígenas o su problemática en los Diarios de Sesiones del Congreso Nacional correspondientes a los primeros cinco años de la década de 1930, sobre todo cuando comparamos estas fuentes con las producidas en los últimos años anteriores al golpe de estado. Sin embargo, al promediar la década comienzan a producirse instancias que se caracterizan por tender no tanto hacia la normativización de la política hacia el indígena -más propia del período anterior a 1930- como hacia la expresión de una nueva *conciencia del desconocimiento* sobre el "verdadero" carácter de las relaciones interétnicas en el país. Contrastando con los nuevos rasgos de este discurso emergente, se percibe la persistencia de la ideología que augura el "blanqueamiento" progresivo pero inexorable de las poblaciones indígenas, especialmente en la recurrencia a establecer diferencias terminológicas entre los indígenas *aún* no incorporados y los que *ya* lo han sido.

Las políticas gubernamentales orientadas a encarar en forma concreta el problema indígena -que tradicionalmente seguían las dos vías fundamentales de creación, disolución y/o transformación de *organismos específicos*, y de *asignación de tierras* con diferentes modalidades de propiedad- empiezan a ser revisadas tanto por el P.E.N. como por el P.L.N. recién a finales de la década del '30.

Siendo la cuestión indígena parte del eterno "dilema argentino" entre civilización y barbarie (Svampa 1994), sus símbolos renacen una y otra vez aún en tiempos en que explícitamente dicha lucha se hubiera dado por concluida. La figura del aborigen resurge, por ejemplo, cuando se discuten las relaciones entre imperialismos y nacionalismo, cuando se apela a la conservación de la identidad nacional, o cuando se la enarbola como bandera para el reclamo por los derechos de las clases sociales menos favorecidas. La cuestión de la seguridad de las fronteras es acompañada por especulaciones sobre el grado de argentinidad de los habitantes de aquellas zonas, entre los que se destacan por su doble exterioridad los indígenas, cuyo eventual "nomadismo" puede ser informado también como señal de su falta de adaptación a un pretendido "modo de vida" nacional. Los persistentes movimientos civiles a favor de la provincialización de los territorios nacionales también traslucen una construcción del "habitante tipo" de estas regiones -el colono descendiente de inmigrantes- que se visualiza en oposición a la de las poblaciones que las habitaban "antes de su conquista para la civilización".

---

que los lleva a alternar sus lealtades hacia uno y otro bando. Siffredi recoge a través de J. Seelwische la existencia de relatos nativos sobre las "masacres despiadadas" que han perpetrado las tropas bolivianas y, en respuesta, las venganzas cíclicas nivaclé, algunas exitosas.

Gordillo y Leguizamón (2002: 42 y ss.) recogen los testimonios del pueblo chorote, encerrado en el campo de batalla, así como del pueblo toba, testigo de la misma, en un contexto de redefinición de fronteras múltiples.

Por su parte, Trinchero (1986: 79) registra que del lado argentino la Guerra del Chaco exacerbó las tensiones entre ganaderos criollos e indígenas del Chaco salteño, debido a la presión en aumento de la ganadería, que recibió el estímulo de su demanda por parte de las tropas de ambos bandos. También, en los tiempos posteriores a la guerra, aumentaron las refriegas entre tobas occidentales y paraguayos por el control del reducido territorio de caza (Gordillo 2005: 156 y ss.).

La posguerra aceleró y profundizó en Bolivia y Paraguay las transformaciones en su estructura política y en las bases de su ciudadanía. Esto se evidencia especialmente en Bolivia, con la conformación del Movimiento Nacionalista Revolucionario fundado en 1941 por Víctor Paz Estenssoro, que llegará a la presidencia en 1952.

La política inmigratoria es objeto de ríspidas discusiones, en las que la continuidad con tradiciones liberales o nacionalistas aparece confrontada con la urgencia ante el problema de los refugiados europeos. Es importante notar que en medio de estos debates el indígena suele reaparecer como símbolo de un pasado a contrastar con el proyecto liberal, a veces portador de signos opuestos a los que se le asignan cuando el tema en discusión es diferente. Pareciera que cuando el tema es este costado de la relación Nación-inmigrante, el rol que queda para el indio es sólo el de "mal evitable" según la retórica más tradicional, aspecto que cambia cuando el eje de la relación corre en la dirección Nación-indígena. No queda lugar, en medio de la relación Nación-inmigrante, para un retrato del indígena como los que proveerán los legisladores Montagna y Solari en las intervenciones que comentaremos (D 1939, 17/5; D 1938, 26/8).

Podemos no obstante advertir dos momentos en el discurso político de la década que atendemos en este capítulo. La llamada integración de los indígenas a la sociedad nacional se realiza simbólicamente, en un primer momento, a través del uso del silencio sobre las contradicciones presentes y la exaltación de los heroísmos del pasado (Cfr. Corrigan y Sayer 1985; Popular Memory Group 1982). En un segundo momento, su integración pasa a quedar en el campo de la demanda -de lo no realizado pero reconocido como posible-, unificados con otros sectores en la categoría de desposeídos o *parias*.

Los usos del silencio.

La escasez -en ciertos períodos cercana a la ausencia- de menciones en el discurso parlamentario sobre la existencia y la problemática de los indígenas resulta más llamativa cuando se abordan tópicos de los que sería lógicamente esperable -desde el sentido común- que se hiciera derivar la argumentación hacia el tema indígena, tales como, por ejemplo, la Conquista del Desierto. En los primeros años de la década del '30, las mismas guerras contra los indios son recordadas cuando se intenta demostrar la contribución de las FF.AA. a la nacionalidad, y así lograr algún beneficio sectorial, pero esto no obliga a los enunciadores a considerar contra quién se enfrentaban las fuerzas nacionales; las campañas se presentan más bien como epopeyas en el vacío.

Por ejemplo, el diputado Fernando de Andreis –representante del Partido Socialista Independiente- dice que la Conquista del Desierto

"es un logro obtenido con el esfuerzo *de todos los argentinos*" (D 1932, 11/5).

Aunque no menciona al adversario indígena, presenta el conflicto como divisoria entre "todos los argentinos" y los que por ende quedarían fuera de la argentinidad. Parece claro que esta operación no tiende a incluir a los indígenas dentro del colectivo nacional, sino directamente a excluirlos de la Historia nacional.

Esporádicamente se recuerda a los veteranos de las expediciones, como respuesta a iniciativas de sectores externos al Congreso[376]. Sin embargo, a la hora de juzgar la historia bélica argentina en general desde 1810, suele no posicionarse la Campaña al Desierto entre las epopeyas que concurrieron a la conformación de la nacionalidad (D 1932, 29/7), sino que se tiende a destacar aquellos procesos bélicos que contribuyeron a la fijación de las actuales fronteras externas de la Nación, operándose en cambio un olvido [selectivo] de las luchas internas. De este modo, también la historia bélica de las montoneras y los ejércitos nacionales que acabaron con ellas queda olvidada en pro de una narración de la historia nacional que tiene como protagonista un "pueblo argentino" sin fisuras (cfr. Cattaruzza 2003).

El desgaste del símbolo del indígena como contracara del proyecto nacional –resultado de la modificación de la base social que sustenta la hegemonía política, así como del descenso del positivismo darwinista como paradigma ideológico- resulta entonces en su desaparición temporaria del discurso parlamentario, no sólo en el carácter de símbolo al que aludimos, sino como referencia a un dato de la realidad. Sin embargo, esta categoría elidida se filtra a través de otras categorías.

Al comenzar las sesiones preparatorias que inauguraron la vuelta a la actividad del Congreso luego de la clausura que sufrió durante el período uriburista, encontramos que el Ministro de Guerra, Coronel Manuel Rodríguez, deseoso de sustentar un drástico aumento del presupuesto para su Ministerio[377], realiza una extensa reseña de la contribución histórica del ejército a la "posesión efectiva del solar[378] nativo" (D 1932, 18/4). En ella, luego de recorrer la actuación del ejército en las distintas guerras internacionales del siglo XIX, menciona "los fortines" de la pampa como última etapa de esta trayectoria, pero aún así no menciona al adversario indígena. Y abordando elípticamente otro aspecto de las relaciones ejército / indios -ya no la de adversarios, sino aquella tan debatida desde 1880 acerca de la participación de los últimos en la misma conformación de las FF.AA.- tan sólo dice, luego de celebrar el alto grado de "civilización" mostrado por el ejército, que

> "todavía algunos [suboficiales] tienen un poco subido el color [y por eso] algunos jóvenes provenientes de las ciudades les llaman <<chinos>>" (D 1932, 18/4).

Vale la pena detenerse a comentar varios aspectos de esta intervención.

En primer lugar, quiero llamar la atención sobre la forma en que el ejército legitima su permanencia en un sitio privilegiado de la sociedad -y sus requerimientos económicos- en función de

---

[376] Por ejemplo, la "Asociación Militar de Retirados del Ejército y la Armada" envía en 1932 una solicitud pidiendo la sanción del proyecto de ascenso a los oficiales que hicieron la campaña al desierto (D 1932, 22/6).
En una única oportunidad se menciona, en el marco de un pedido proveniente del P.E.N. para acordar beneficios a los descendientes de expedicionarios al Desierto, la Expedición al Territorio de Los Andes (D 1933, 28/6), nombre con el que se conoció a la represión del movimiento *kolla* de Susques, 1875.

[377] Como expresamos más arriba, el análisis de los proyectos anuales de ley de Presupuesto de la Administración Nacional nos permite vislumbrar el lugar que cada área o problema político ocupa en la gubernamentalidad, así como los debates que los promueven iluminan tensiones y alianzas sobre los mismos. El caso de este ministro de Guerra, que deriva hacia la exposición del plan hegemónico de conformación racial de la población argentina con el objeto de sostener un aumento presupuestario, es uno más de muchos que no podríamos enumerar en este lugar.

[378] Se hace frecuente la utilización de este término -desde M. Gálvez: *El solar de la raza* [1913]-, que en su etimología asocia territorio, propiedad inmueble y nobleza de linaje preferentemente patrilineal.

haberse autoasignado la representatividad de las luchas patrióticas. Quiero decir que, aún cuando no se ignore que *los ejércitos* que contribuyeron a consolidar las fronteras del estado no sólo no eran "el ejército" profesional, sino que eran altamente heterogéneos en origen y modalidades de acción, y no tendían en su mayoría a una representatividad nacional, el ejército profesionalizado desde 1902 asume la corporización de todas las fuerzas combatientes con excepción de las extranjeras, aunando sectores que estaban en franca oposición y forzando al olvido el pasado de violencia entre ellos, en uno de los tantos ejemplos en que la idealización del pasado opera convirtiéndolo en una reencarnación de "valores nacionales". Esto es, se purga el sufrimiento y el fraticidio deviene fraternidad (Alonso 1998; Corrigan y Sayer 1985; Brow 1990; Briones 1994). El sector militar contribuye con su propia narrativa también a construir una presentación de la Nación como culminación de un "proyecto" en el cual dicho sector habría tenido un rol protagónico y coherente (Ramayón 1978 [1921]; Schoo Lastra 1928).

En segundo lugar, debe anotarse la vigencia de tópicos que se discutían desde medio siglo antes, como el del grado de "civilización" que puede estimarse para el ejército, estrechamente relacionado con su probable desempeño como "civilizador" de las poblaciones sobre las que actuara. A fines del siglo XIX esta discusión era ubicua y explícita, y quizás la expresión más completa sea aquel debate de 1884 entre el ministro Victorica y el senador A. del Valle sobre la conveniencia de poner a los indios vencidos en contacto con los regimientos. Ya en este siglo, la dupla civilizado-civilizador funcionó como síntesis argumental para apoyar la ley que creó el servicio militar obligatorio (S 1903, 4/5), y a fines de la década del '20 generó discursos como el del Teniente Coronel Eduardo Ramayón en *Ejército guerrero, poblador y civilizador* (Ramayón 1978 [1921]).

El grado de "blancura" de los individuos que componen el ejército se considera, especialmente a partir de 1920, un índice del grado de "civilización" del mismo, como si se tratara simplemente de una sumatoria de adscripciones raciales individuales que resultara en un "color" determinado para el ejército en conjunto, y de allí se asimilara el grado de civilización que le "corresponde". Pero además, desde José Ingenieros en adelante, son varios los que dicen ver en el ejército una de las "expresiones visibles" -junto con el padrón electoral- de la composición [social y/o racial] de la sociedad argentina (Ingenieros 1957 [1908]: 326 y ss.).

La observación del ministro Rodríguez debe mensurarse entonces como una doble celebración: la del "alto grado de civilización" adquirido por el ejército como cuerpo profesional, y la de una "depuración racial" efectuada por el tiempo en sus filas, que reflejarían la composición de la población argentina en general. El ejército sería, para el ministro, una muestra de la población "típicamente argentina".

En tercer lugar, queremos destacar que dicha modalización adverbial "todavía..." sugiere que se espera que en el futuro el ejército se vea depurado -por mecanismos naturales o inducidos- de estos elementos "de color subido", a la vez que se especifica que se está hablando de "suboficiales", es decir que se deja en claro que en la oficialidad esa "depuración" ya se habría realizado, o quizás nunca hizo

falta[379]. El ejército tendería progresivamente, si atendemos a la modalización adverbial, a superar su "tipicidad" para convertirse, en realidad, en una muestra de población "selecta" dentro de la nacional.

Por último, resulta curioso el comentario de que a los soldados "de color subido", algunos "jóvenes provenientes de las ciudades" -epítome de blancura y/o civilización- "les llaman <<chinos>>", comentario enunciado sin acompañarse de mayores explicaciones. Puede interpretarse que el ministro recurrió a un eufemismo -*chinos*-, quizás con ánimo de no incomodar la sensibilidad de los oyentes utilizando un término con reminiscencias ganaderas como "mestizos", del que algunas veces se criticó su utilización en el ámbito parlamentario. Sin embargo, la evitación del término puede ser más probablemente un índice de la evitación de la misma categoría social "mestiza" en la representación de la nacionalidad argentina, en el marco de una tradición ideológica racial en la que predomina el "principio de hipodescendencia", que tiende a subsumir a los grupos e individuos "híbridos" en la categoría "indígena", disminuyendo así su incidencia estadística o concreta (Briones 1996: 5).

De todos modos queda clara la percepción del tiempo como uno de los factores de realización de un proceso que desembocaría en el blanqueamiento -símbolo biologicista de la homogeneización por eliminación de los componentes heterogéneos de la nacionalidad. El ministro ha presentado así, a través de una disgresión aparentemente banal dentro de la puja presupuestaria, una síntesis de la ideología hegemónica en nuestro país sobre el mestizaje, que contempla la posibilidad de desmarcación o invisibilización de las minorías más por un mecanismo de "blanqueamiento" -por el que las características "nacionales" deberían triunfar sobre las indígenas en una lucha con reminiscencias darwinistas (Briones 2002)-, que por "mestizaje" propiamente dicho -en el que los elementos nativos deberían persistir en pie de igualdad con los alóctonos y dar lugar a nuevas categorías sociales híbridas.

Vayamos a otro texto. Suele reiterarse insistentemente en las Cámaras la afirmación de que en la Argentina no existe ni ha existido "la violencia racial". Por ejemplo, el diputado oficialista Vicente Solano Lima dice en 1932 que en nuestro país

> "no tenemos reivindicaciones sociales, políticas o económicas que estén fundadas en la expiación de *algún viejo pecado de la raza*. (...) Nuestras agresividades de las turbas del pasado no han dejado sino cicatrices superficiales, sin que hayan causado ninguna lesión material o espiritual a la nacionalidad" (D 1932, 15/6).

Esta es indudablemente otra manera de silenciar los eventuales reclamos de los indígenas, y hasta su misma existencia como sujeto social. La alusión a "algún viejo pecado de la raza" sugiere tanto una referencia al antisemitismo en auge creciente en Europa y América contra el cual el mismo Solano Lima se expresa enérgicamente en numerosas ocasiones a lo largo de la década (D 1932, 11/5; D 1932, 1/6; D 1932, 13/6; D 1932, 19/8; D 1932, 27/9; D 1939, 13/7), como una comparación implícita con las economías de plantación propias de otros países americanos, frecuentemente denunciadas como campos de aplicación crónica de la violencia racial, especialmente por tratarse de áreas donde la "fricción interétnica" se produce entre la etnia desmarcada asociada a lo estatal y grupos numerosos de

[379] Al respecto, ver Picotti (2004: 104).

origen africano, convertidos en epítome de lo racial. El "viejo pecado de la raza" alude entonces, ya a la esclavización de poblaciones trasplantadas de Africa, ya a la persistencia como sociedad colonial en el mismo continente –teniendo en cuenta la sanción reciente [1913] de leyes decididamente discriminatorias por parte del estado sudafricano[380].

La afirmación de Solano Lima acerca de que en nuestro país "no tenemos reivindicaciones sociales, políticas o económicas que estén fundadas en la expiación de algún viejo pecado de la raza" es resultado de la consideración muchas veces repetida de que en él no existe, o es muy poco numerosa, la población racializada -sea ésta judía o africana-, y por lo tanto la Nación está a salvo de la lucha racial. Solano Lima previene contradictores al admitir que en el pasado hubo luchas, pero advierte que éstas no han lesionado a la nacionalidad: concibe la misma no sólo homogénea en sentido sincrónico - y que es la ausencia de grupos heterogéneos lo que asegura la paz- sino también invariada en sentido diacrónico -ya que no ha sufrido mellas desde la época de las guerras intestinas, sobrevolando inclusive a la gran inmigración. Más aún, en otras ocasiones Solano Lima vuelve a contextualizar por ejemplo la política inmigratoria nacional en el debate internacional sobre la cuestión judía (D 1939, 10/8)[381]. Al epitomizar lo racial en lo judío, y minimizar el número de ciudadanos judíos, se permite negar la existencia o la relevancia del conflicto racial en el país.

Dada la presunción de la homogeneidad étnica de la nación como telón de fondo, algunos tópicos, como la educación pública, ponen a prueba las representaciones sociales sobre la misma.

Durante la discusión de un proyecto sobre construcción de escuelas nacionales rurales en provincias y territorios nacionales, el diputado socialista Nicolás Repetto[382] menciona las escuelas "ubicadas en pleno desierto". Como el diputado Bermúdez niega que puedan existir escuelas en el desierto, Repetto se indigna:

> "¿Quién no conoce en nuestro país escuelas que deben proveer de alojamiento a los alumnos? ¿Quién no conoce las escuelas de la quebrada de Humahuaca, de San Antonio de los Cobres[383], cuyos alumnos vienen de largas distancias y necesitan ser alojados en las mismas escuelas, *niños que se alimentan con maíz y charque de llama*, que ellos traen de sus respectivos hogares? ¿Cómo es posible ignorar estas cosas tan elementales en el Congreso argentino?" (D 1932, 5/8).

---

[380] También relativamente reciente y suficientemente difundido a partir de la polémica producida por la existencia de diferentes "soluciones" sugeridas simultáneamente, el genocidio producido en el sudoeste africano por la colonia alemana, que redujo al pueblo Herero en un 80 por ciento en un solo año, 1904 (Mamdani 2001: 10-12). Las voces disidentes registradas por Mamdani, provenientes de terratenientes y religiosos, así como el registro de las tecnologías sociales implementadas para su ejecución, guardan llamativa similaridad con las que, situadas en el período 1880-1890, forman el cuerpo documental de esta tesis.

[381] Las leyes de Nüremberg fueron sancionadas en la Alemania de Hitler en 1935, pero la persecución se maximiza hacia 1938, al tiempo que también Italia adopta severas leyes antisemitas. La relación entre estas medidas europeas y la emigración masiva de judíos europeos hacia América es un tópico del debate social.

[382] Sobre la posición de Repetto acerca de la escuela pública en el marco del debate sobre la educación socialista, véase Becerra (2003). Sobre la pedagogía basada en las "Bibliotecas y Recreos Infantiles" de Fenia Chertkoff de Repetto, ver Corbière (2002).

Si bien Repetto no especifica si se refiere a alumnos indígenas, esto queda sugerido por la alusión al maíz y el "charque de llama", que operan como claros diacríticos de pertenencia cultural. Su indignación, que resalta en medio del olvido general de la existencia de los indígenas, surge de pretender que los habitantes del territorio nacional deberían estar representados en el Congreso nacional –indirectamente, dado que no envían legisladores-, expectativa que se diluye frente a la ignorancia de algunos legisladores.

También en 1932, el bloque socialista presenta un proyecto de ley sobre represión del alcoholismo que prohíbe el expendio de algunas bebidas pero permite la venta de otras, como la chicha y la aloja. El mensaje firmado por Angel Giménez describe estas bebidas como "un alcohol" al que no llegan las leyes impositivas, y que "el pueblo del Norte" posee "desde tiempo inmemorial" (D 1932, 28/9).

Se repiten así las operaciones de desmarcación discursiva del "pueblo", del que no se especifica una filiación étnica, combinadas con la presentación de símbolos de filiación cultural indígena. La aboriginalidad de estos grupos se construye, además, por la referencia a su antigüedad -"tiempo inmemorial"-, a su adaptación a un medio geográfico difícil, que suele presentarse como privativo para la población por aborígenes -"la quebrada de Humahuaca", "San Antonio de los Cobres", "el Norte", "el desierto" que admite la paradoja de ser poblado sólo cuando se trata de población aborigen- y a la exclusión de sus productos de la presión fiscal, entendiéndose así que el brazo del estado no llega hasta ellos, porque ellos no han llegado al mercado nacional.

La tensión se produce porque las referencias a diacríticos y a categorizaciones de obvia aboriginalidad son aplicadas a la población de una región en la que, al menos desde 1880, el discurso hegemónico postula que ya no existen indígenas, sino "descendientes" diluidos -y ocultos- en una matriz criolla con expresiones culturales "folklóricas" y culto cristiano. Recordemos que aun en su alegato de 1924, el diputado Saccone cuestionaba que a quienes presentaba como aborígenes pobladores de Yavi pudiera *todavía* dárseles ese nombre (D 1924, 29/9).

Podemos establecer que en este punto de la historia nacional, y al menos para el Noroeste, ha decantado en el discurso parlamentario una tendencia a desmarcar lo indígena en el cuerpo de la Nación, aún cuando su inclusión no logre exitosamente anular todo diacrítico de diferencia -color de piel, maíz y charqui, chicha y aloja-. Es decir, las fronteras interiores han terminado de borrarse y con ellas la presencia de los grupos indígenas como entidades claramente identificables. Esta constituye quizás la diferencia principal con el discurso hegemónico anterior a 1930.

En 1932 se aprueba por ley el Pacto de la Liga de las Naciones, cuyo artículo 22° establece que a los indígenas de las ex-colonias no puede dárseles instrucción militar "para otros fines que los de policía o defensa del territorio". El artículo 23° dice que los países miembros de la sociedad se comprometen a asegurar un tratamiento equitativo a las poblaciones indígenas en los territorios sometidos a su administración (D 1932, 27-28/9). Su sanción, que se produjo conjuntamente con la de otros convenios, no suscitó comentarios acerca de su pertinencia para la República.

---

[383] Uno de los cuatro departamentos que componían el Territorio Nacional de Los Andes, cuya cabecera era oficialmente la capital del territorio, aunque los gobernadores residían en la ciudad de Salta (S 1899, 21/12).

Tampoco encontramos en nuestras fuentes menciones sobre hechos históricamente significativos como, por ejemplo, los movimientos mesiánicos que desde principios de siglo, en el Chaco, procuraban el retorno a una vida sin "blancos", como en los tiempos en que los indígenas eran "dueños y señores" en esta región (Bartolomé 1972). Así, no son mencionados ni el movimiento de Pampa del Indio de 1933-1934, ni el de 1935-1937 en El Zapallar, actual General San Martín (Carrasco y Briones 1996; Ubertalli 1987). En realidad, que no se produzcan reacciones a nivel parlamentario que explícitamente refieran a estos movimientos no debe asombrarnos, si destacamos que la única de esta serie de rebeliones de los indios chaqueños que tuvo repercusión en el Congreso, que fue la de Napalpí en 1924, sólo entró en el debate en relación a otro tema que ocupaba la atención de los legisladores en ese momento, y que era el conflicto político entre la Gobernación radical del territorio nacional del Chaco y la intendencia socialista de Resistencia.

Sintetizando, estamos ya en condiciones de afirmar que durante la mayor parte de la década del '30 predominan y caracterizan el discurso político hegemónico fuertes prácticas de "desmarcación" de lo indígena. Entendemos estas prácticas como aquellas por las cuales los grupos "marcados" por su diferencia racial/cultural son traídos discursivamente hacia el interior de la categoría "nacional", minimizando las características por las que podrían verse diferentes.

En 1930 ya no se trata de una operación de "destribalización" como las que describimos para la décaa de 1880, puesto que no se dirige a grupos a los que se busca disolver, sino a una categoría étnica pretendida como ya integrante de la sociedad nacional; sin embargo, a nivel discursivo es donde se producen las operaciones de "desmarcación" que tienden a ocultar la presencia de la "diferencia" -en este caso, indígena- dentro de una comunidad que se pretende homogénea. A esto último se refiere B. Williams cuando afirma que "ser destribalizado no es necesariamente ser empíricamente desetnicizado; es simplemente volverse invisible" (1989: 412). La noción de "destribalización" en B. Williams se refiere a estas operaciones de desmarcación discursiva de ciertos "otros internos", que son simultáneas con operaciones de marcación de otros grupos.

No obstante, la reaparición periódica de la figura del indígena en los debates, aún cuando se relacione con estrategias de retórica que aparentemente no tienen que ver con la ideología hegemónica sobre el indígena, obedece en parte a que la misma construcción de la Nación, al persistir encubiertamente racializada, dificulta y hace prácticamente imposible la desmarcación de sus "otros internos" (Briones 1998: 202). Esto es, por haberse establecido un tipo cultural y/o racial "representativo" de la Nación, es inevitable la percepción de disonancias cuando se pretende extender características y aspectos atribuidos a ese tipo "representativo" a la totalidad de los habitantes, surgiendo así la explicitación de las presencias "diferentes". La voluntad homogeneizadora de las elites morales se verificará entonces en el recurso a eufemismos para ocultar la magnitud de la diferencia, llamando "chinos" a los mestizos, "peones nativos" a los indígenas integrados al circuito económico, y "niños que se alimentan con maíz y charque de llama" a los aborígenes escolarizados. Sin embargo, las diferencias fenotípicas y culturales persisten en presentarse. Las variaciones

contemporáneas en el discurso hegemónico posterior al 30 derivarán de diferentes maneras de concebir la inclusión de la diversidad.

El diputado Adrián Escobar, durante el largo debate de 1932 sobre el sufragio femenino -al que se opone criticando los "excesos" de liberalidad a que habría conducido la aplicación del sufragio universal en 1916-, elige, para ejemplificar la ilegitimidad del sistema vigente, el dato de que hay votantes que no hablan "el idioma nacional" sino "alguno de los tantos dialectos indígenas" (D 1932, 16-17/9).

Recordemos para contextuar este discurso que estas discusiones se insertan en un debate contemporáneo más amplio sobre la viabilidad de la ley Sáenz Peña, a la que ciertos sectores –no sólo del oficialismo (Devoto 2002)- culpan del "retraso" argentino, y por la que proyectan la reforma constitucional para reemplazarla por un régimen corporativo.

La cuestión del voto femenino pone a los legisladores nacionales en una coyuntura tanto o más delicada, ya que se trata de la incorporación o exclusión en términos de ciudadanía política de la mitad virtual de la población, cruzada a su vez por distintos ejes que también comportan problemas de definición política: mujeres nativas / extranjeras / naturalizadas; habitantes de provincias / territorios nacionales. Se trata además, como la mayoría de las cuestiones que tienen que ver con lo femenino, de un objeto de discusión seguido de cerca por sectores como la Iglesia, la educación, y hasta la medicina y la naciente psiquiatría legal.

Retomando la lectura de los Diarios de Sesiones del año 1932, tenemos en la Cámara de Diputados dos proyectos de ley que otorgan el voto a la mujer, provenientes de ambos lados del espectro político de la época: el PS y el Partido Demócrata Nacional. Ambos proyectos –apuntalados o fustigados a diario por pronunciamientos de entidades extraparlamentarias que son derivados a la Comisión correspondiente- difieren en los límites acordados al ejercicio del sufragio -voto calificado o no calificado; obligatorio o voluntario- pero concuerdan en la necesidad de dar respuesta a una exigencia popular cuyo desenlace se percibe ya en 1932 como inexorable[384].

Ese año el sufragio femenino obtuvo media sanción de la Cámara de Diputados. La fracción conservadora de la clase política logró sin embargo mediante el silencio la paralización de este movimiento de expansión de la ciudadanía, al impedir su tratamiento en el Senado.

Sorprendentemente o no, la fundamentación a la que los legisladores favorables al sufragio femenino recurrieron más frecuentemente fue la afirmación de que "la mujer forma parte del pueblo argentino". Algunos legisladores como Américo Ghioldi intentaron encontrar una explicación a esta nueva necesidad de legitimar la actividad política de la población femenina, relacionando el "feminismo" con el "urbanismo" y el "industrialismo" (D 1932, 22/9).

El llamado *urbanismo*, lugar común en el discurso parlamentario de la primera mitad de nuestro siglo y siempre asociado a la migración interna, es también un fenómeno insoslayable para nuestra percepción de la complejidad de los cambios ocurridos en materia biopolítica entre 1930 y 1943. Asimilado generalmente al contexto de posguerra, no suele ser tan reconocido el impacto que el

[384] Trabajamos esta cuestión con nmayor detalle en Lenton (1998 b).

establecimiento en derredor de las ciudades de familias provenientes del ámbito rural tuvo sobre la política interna de las décadas anteriores.

"Hay multitudes acampando a la orilla de los pueblos",

afirma Nicolás Repetto ya en 1932 (D 1932, 16/4).

Efectivamente, la expansión del sector industrial y de servicios entre 1933 y 1940, asociada con el descenso en los saldos inmigratorios de origen europeo al final de la década es reconocida como una de las causas principales del establecimiento de familias de origen rural en el cordón suburbano. Halperín Donghi (1986) reconoce a las migraciones internas, junto a la expansión industrial, como parte de un proceso de urbanización más amplio, característico del contexto latinoamericano de ese período. Entre 1936 y 1945 sólo en la ciudad de Buenos Aires las migraciones internas agregan un millón de habitantes. El censo nacional de población de 1937 señala una población total de 12.700.000 habitantes, "de los cuales 9.440.000 viven en los centros urbanos" (D 1939, 7/7). No obstante, la noción contemporánea de *urbanismo* denota un fenómeno cultural que excede a la expansión demográfica urbana, y que los legisladores entienden como la extensión -valorada negativamente- de patrones culturales urbanos al medio rural.

Las fuentes parlamentarias coetáneas, por su parte, prefieren enfatizar la "tremenda crisis" del sector agrícola como motor principal del "éxodo" de la población rural, y consecuentemente destacarán la "miseria" y la marginalidad como características de los nuevos asentamientos, Y la desocupación en alza, por sobre los datos que podrían dar cuenta de su inserción en nuevas ocupaciones productivas.

En 1939 el diputado Fassi reclama una solución que devuelva a la antigua población rural a su medio:

"Esa población rural vive (...) en constante migración (...). La ley de colonización debe reintegrar al medio rural esa población que se urbaniza por desesperación" (D 1939, 7/7).

Más aún, el diputado Pinto detecta el carácter anormal que en la Argentina asume un proceso reconocido como global, ya que aún cuando éste sea

"un fenómeno universal, el ritmo con que se opera en nuestro país es francamente alarmante [y exhibe] el desequilibrio funcional de nuestro crecimiento demográfico" (D 1939, 19/7).

Denunciado frecuentemente desde inicios de la década del 30 como la causa de todos los males, el *urbanismo* debe considerarse, en la medida en que es relacionado con profundos movimientos internos de población, como un factor coadyuvante a cierta percepción de inestabilidad en la relación población / territorio, consistente en que la gente que habitaba el "desierto" y a la que solía adjudicarse características psicológicas y sociales marginales (Briones y Lenton 1997: 8), vive ahora en las ciudades, transforma su paisaje, trabaja, circula, y vota en ellas[385].

[385] Intelectuales argentinos y europeos –pongamos por caso, Roberto Arlt, Alfred Döblin- percibían que en las ciudades "los excluidos ya no están afuera sino adentro, y que el paisaje por excelencia de esa exclusión incorporada es justamente la gran ciudad. Escribieron sobre los locos, los delincuentes, los rufianes (...)" (Kohan 2004: 14).

Los movimientos masivos de población aceleran, desde la percepción de las elites, el proceso de mezcla de los "tipos humanos" al interior de la Nación, que si no resultó en el anhelado "crisol de razas", podría resultar en adelante en una equiparación necesaria del status cívico de sus habitantes nativos. Más avanzada la década, estas percepciones preanunciarán un nuevo movimiento activo de mitificación de la identidad nacional que persiste en concebirse en términos etnicizantes, similar en su intensidad a la promovida por la inmigración masiva de fines del siglo XIX.

Américo Ghioldi, diputado socialista por Capital Federal, describe el "urbanismo" como "uno de los acontecimientos más importantes del siglo pasado y del presente", relacionado con el progreso técnico y el "industrialismo".

> "Es el fenómeno geográfico más importante del siglo pasado; ninguna transformación humana de la corteza terrestre puede equipararse a la creación de las grandes ciudades modernas. Es el fenómeno histórico más formidable[386], porque ha cambiado la relación de las ciudades con el campo así como también *la trayectoria de la historia*, agudizando el conflicto entre las clases sociales" (D 1932, 22/9).

La visión apocalíptica de una Argentina transformada por las multitudes que desde el interior oscuro habían puesto sitio a la Capital -otrora epítome de una Nación europeizada- se continuará en la década siguiente, conviviendo con una línea de pensamiento político -no tan nueva- que verá en este contexto la posibilidad del retorno a una conformación poblacional "nativa", que medio siglo de inmigración y "cosmopolitismo" habrían ocultado pero no eliminado. Pero a la vez, para observadores como Ghioldi, el fenómeno genera una vuelta indeseada en el proceso de adquisición de garantías sociales, identificado con el progreso, dado que la masa que inflama las ciudades no está llamada a conformar la clase obrera sino a engrosar el ejército de lúmpenes.

Es en este contexto que el diputado conservador bonaerense Adrián Escobar justifica la exclusión simultánea del sufragio tanto de las mujeres como de los indígenas por su falta de instrucción, lo que califica como "el problema nacional". Afirma Escobar que vio

> "volcarse los votos, en algunas provincias, de ciudadanos analfabetos, muchos de los cuales no dominaban el idioma nacional y tenían que valerse de intérpretes para ir a depositar su voto, y a quienes se les hablaba en alguno de los tantos dialectos indígenas".

El diputado liberal correntino Hernán Gómez le responde entonces que

> "Esos son idiomas del país. La Asamblea del año 1813 los declaró idioma nacional".

---

[386] Ortega y Gasset publicaba dos años antes *La rebelión de las masas*. Bajo el título de "El hecho de las aglomeraciones" describía:

> "Hay un hecho que, para bien o para mal, es el más importante en la vida pública europea de la hora presente. Este hecho es el advenimiento de las masas al pleno poderío social. Como las masas, por definición, no deben ni pueden dirigir su propia existencia, y menos regentar la sociedad, quiere decirse que Europa sufre ahora la más grave crisis que a pueblos, naciones, culturas, cabe padecer".

Y se preguntaba luego:

> "Una vez que nos hemos hecho bien cargo de cómo es este tipo humano hoy dominante, y que he llamado el hombre-masa, es cuando se suscitan las interrogaciones más fértiles y más dramáticas. ¿Se puede reformar este tipo de hombre? Quiero decir: los graves defectos que hay en él, tan graves que si no se los extirpa producirán de modo inexorable la aniquilación de Occidente, ¿toleran ser corregidos?" (Ortega y Gasset 1984 [1930]).

Esta afirmación de Gómez, según documenta el Diario de Sesiones, provoca risas en el recinto - índice del grado de naturalización lograda por la homologación étnico-lingüística del "argentino tipo" (Lenton 1999). A continuación Escobar se pregunta cómo es posible que

> "esos hombres que hablan lenguas indígenas y que van a votar en esa forma sepan algo de lo que es la Constitución",

y resuelve que por ende no deberían votar, finalizando:

> "¡Si ya tenemos este problema en el país con los ciudadanos, cuán grande va a ser con las ciudadanas!" (D 1932, 16/9),

asimilando así femineidad y etnicidad en lo que tendrían en común, como factores creadores de diferencia cultural y de incapacidad política.

Las risas de sus colegas indican al liberal Gómez la incompatibilidad entre la declaración constitucional de la igualdad de todos los habitantes y las imágenes concretas que tienen vigencia en las mentes de las elites morales (Melossi 1992: 43). La discusión entre Gómez y Escobar sobre la capacidad de conceptualizar la Constitución a través de lenguas nativas deja traslucir una tensión ideológica en el interior del bloque hegemónico. Para algunos de sus integrantes, la Nación-como-estado y el estado mismo no es concebible con más de un "idioma nacional". La protesta de Escobar apunta además a añorar un régimen político en que el voto se limitaba a aquellos ciudadanos "realmente consustancializados" con una expresión cultural única.

Una de estas vertientes ideológicas al interior del bloque hegemónico concibe las culturas indígenas con un alto grado de exterioridad -e inferioridad, como sugiere la selección de términos: idioma / dialectos- respecto de la "nacional" desetinicizada. Considera también incompatibles la práctica activa de elementos culturales indígenas –aun cuando ello no implique necesariamente pertenencia a la categoría social "indígena", ya que Escobar no lo establece, como tampoco la posibilidad de "ser indígena" y no hablar en su "dialecto"- con la comunión con el resto de la población nacional, en torno a los símbolos de la ciudadanía: la Constitución, el voto.

La otra vertiente establece la legitimidad del voto indígena, sobre la base de la disposición legal de que ciertas lenguas indígenas -no todas- son idiomas "nacionales". La segunda parte del argumento de Gómez, en la que asegura que estas lenguas cuentan con conceptos abstractos suficientes para aprehender la doctrina política hegemónica, tiende en realidad a refutar el argumento por el que Escobar racionaliza una postura surgida del prejuicio. Quiero decir con esto que la posición de Gómez no entraña la aceptación de los derechos políticos de los indígenas por considerar que sus diferencias culturales quedan legítimamente contenidas dentro de lo "nacional", sino simplemente el aceptar que la comunidad nacional se institucionalizó a través de un cuerpo legal que rotula como "nacionales", por razones históricas y en momentos estandarizados míticamente como el origen de la conciencia liberal nacional –1813-, ciertos elementos que son reiteradamente marcados como ajenos.

Debates como éste ponen de manifiesto otras cuestiones: la preferencia por la lengua como rasgo para adscribir pertenencia étnica a grupos o individuos; la continuidad de la premisa sarmientina sobre la educación como instrumento para convertir a los "habitantes" en "ciudadanos" conscientes; y la

superposición de categorías como las de género y etnia a los fines de excluir a ciertos sectores del colectivo nacional. No nos permiten deducir en cambio si los "ciudadanos analfabetos" a los que se hace alusión son vistos como indígenas, o como criollos que hablan lenguas indígenas. En todo caso, el factor lingüístico, alternando con el fenotípico- parece operar más para acercar a ciertos sectores del núcleo del colectivo nacional hacia los "otros internos" y así excluirlos de algunos espacios de participación, que en la dirección inversa.

Usos del pasado indígena en la contribución de los relatos provinciales al relato nacional.

Ya avanzada la década del 30, los senadores oficialistas catamarqueños Alberto Figueroa y Francisco Galíndez presentan un proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a subsidiar la construcción de un monumento a los indios Quilmes, a erigirse en la ciudad de Quilmes en la provincia de Buenos Aires. Durante las fundamentaciones se anuncia que la piedra fundamental del monumento[387] debería ser colocada el siguiente 12 de Octubre, en honor a la heroica resistencia de los indios quilmes y a su dolorosa peregrinación (S 1937, 27-28/1/1938).

Si bien este proyecto, como muchos otros, no llega a tratarse nunca, se percibe en él una –sólo aparente- disonancia entre el no-reconocimiento de la diferencia cultural y del conflicto como parte constitutiva de la comunidad nacional a la que aludimos en el apartado anterior, y el reconocimiento y la exaltación de las luchas pasadas de esta agrupación aborigen, -eso sí- contra la Corona española, no contra la República. La disputa por la imposición de sentidos al pasado histórico y las operaciones selectivas de la memoria se sitúan así en el centro de la lucha hegemónica (Brow 1990: 3). Se vacía un suceso local del significado que lo une a un contexto concreto, mediante lo que Alonso llama "técnicas de desparticularización" (Alonso 1988: 41 y ss.). Al ser "nacionalizada", esta porción de la historia aborigen pasa a pertenecer a todos "los argentinos" en general y a ningún grupo en particular. De esta manera la "otredad" de las historias particulares se disipa y los móviles contradictorios aparecen como equivalentes.

En esta oportunidad nos parece menos importante rastrear el "verdadero" sentido político de las luchas de los Quilmes, frente a lo que significa su recordación en el Senado, teniendo en cuenta que este cuerpo legislativo -a diferencia de la Cámara de Diputados- no produjo otras iniciativas sobre el tema indígena por largos años.

Al apropiarse el discurso hegemónico de ciertos fragmentos de la trayectoria de ciertos grupos como sujetos históricos para incluirlos -previa transformación en "evento epitomizante" (Briones 1994: 108)- como un símbolo más de la oposición del colectivo nacional en su conjunto, a otro

[387] Irina Podgorny (2004: 167) enmarca la búsqueda de esta piedra, su traslado desde "las montañas de Catamarca" y su puesta en el sitio del monumento bonaerense en un movimiento de "promoción del culto a la resistencia indígena" por parte del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

colectivo extranjero, se refuerza la modalidad subordinada de integración de tales grupos –y los colectivos que ellos epitomizan- a la Nación como "comunidad imaginada".

El pasado histórico de los Quilmes es una pieza codiciada, ya que se trata de sujetos enfrentados a la Corona en el pasado, y que por suponérselos extintos, ya no constituyen una presencia impugnadora de la homogeneidad de la Nación. No obstante, debe anotarse la particularidad del proyecto Figueroa-Galíndez porque representa una fisura dentro del discurso hegemónico, que mantiene la significatividad del 12 de Octubre como "fecha patria", mientras se disputa en torno a ella la imposición de un sentido diferente al tradicional, "poblando con otros acentos los mismos signos" (Briones 1994).

En el mismo sentido puede interpretarse la aprobación sobre tablas de un proyecto de ley del senador sanjuanino Carlos Porto y el entrerriano Atanasio Eguiguren, que dispone el subsidio del gobierno nacional para la publicación de *La civilización chaco-santiagueña*[388], a cuyos autores, Emilio y Duncan Wagner, describe como "dos extranjeros dedicados al estudio del subsuelo de la provincia", que "han hecho un estudio completo del apogeo de aquella civilización desaparecida", y ahora dirigen el "Instituto-Museo" de la ciudad de Santiago del Estero[389].

Es importante saber que al mismo tiempo (S 1936, 30/9), se aprueba otro proyecto de los mismos legisladores, apoyado por el nacionalista bonaerense Matías Sánchez Sorondo, que subsidia la obra del folklorista Arturo C. Schianca[390]. De este modo el subsidio para el estudio de una civilización aborigen extinta se contextualiza en una serie de actos encarados por el estado nacional para sostener el patrimonio cultural de la Nación, que incluye así material arqueológico y folklórico, acorde con la territorialización de áreas folklóricas y arqueológicas que comienza a desarrollarse desde el ámbito académico (cfr. Podgorny 2004: 165 y ss.).

Los tres proyectos representan vías significativas de socialización del pasado, en función de la coyuntura política en que se presentan. Los de Porto y Eguiguren –especialmente el que se refiere a la obra de los Wagner- enmarca la cuestión indígena en procesos locales santiagueños, cuyo epítome

---

[388] La publicación, titulada *La civilización Chaco-Santiagueña y sus correlaciones con las del Viejo y Nuevo Mundo*, fue editada muy lujosamente y con gran despliegue de ilustraciones, en Buenos Aires en 1934. Dos años antes los hermanos Wagner habían dictado una conferencia homónima en el Centro Naval porteño, publicada por esta institución en 1935, y en 1934 presentaron sus conclusiones en el XXV° Congreso Internacional de Americanistas en Buenos Aires (Wagner y Wagner 1934; Martínez *et al.* 2003).

[389] Ana Martínez, Constanza Taboada y Luis Auat (2003) analizan *in extenso* la imbricación de la polémica en torno a las tesis de los hermanos Wagner –que resultó en su expulsión a futuro de la comunidad de arqueólogos autorizados y legítimos- con la composición y la coyuntura particular del campo intelectual y político en Santiago del Estero, el nacionalismo cultural en la línea de Ricardo Rojas y el localismo como sublimación mítica del pasado. El más ferviente defensor contemporáneo de los Wagner, Bernardo Canal Feijoó, explicaba por su parte la derrota de su tesis en virtud del crónico conflicto interior / Buenos Aires, orientación que en la obra de los Wagner se reactualiza luego de su caída para convertirse hoy -en su carácter de libro / antigüedad / patrimonio material e inmaterial-, como constatan los autores citados más arriba, en "simbólica carta de presentación visual de la provincia en salas de recibo y despachos oficiales" (Martínez *et al.* 2003: 15 y ss.). El controvertido aporte de los Wagner a la arqueología regional fue reconocido por otros autores, como Lorandi (1969) y más recientemente Ocampo (2005).

[390] Aunque no se explicita, seguramente "la obra" de Schianca que los legisladores proponen subsidiar debe referirse a lo que constituye su publicación más representativa: *Historia de la Música Argentina: Origen y características*, que había salido a la calle como una "edición del autor" de 202 páginas en 1934, anticipada en forma de reseña bibliográfica firmada por J. L. Borges en la revista *Multicolor*, suplemento del diario *Crítica* N° 9, el 7/10/1933. Schianca, de profesión pianista, es reconocido como uno de los precursores de la investigación folklórica en nuestro país y fue por su iniciativa que el Consejo Nacional de Educación incluyó música folklórica en la currícula escolar, a partir de 1937.

cultural moderno es la obra folklórica para la que también piden protección, a través del apoyo económico pero sobre todo por la "oficialización" que tal apoyo del estado nacional comporta. Esto no es resistido en el Senado Nacional; por el contrario ambos proyectos son aprobados presurosamente. En cambio, el mismo Senado se niega a tratar el proyecto de Figueroa y Galíndez, sobre apoyo económico al monumento a los Quilmes, quizás porque el mismo plantea una relación no deseada entre la agrupación indígena norteña y la provincia de Buenos Aires que constituyó su destino final. Quizás la provincia de Buenos Aires, símbolo de la colonización con inmigrantes, no es "un buen lugar" para que el discurso nacional hegemónico aloje la representación territorializada de las culturas vencidas.

Por otra parte, tal vez fuera mejor interpretar el fracaso de este proyecto como el triunfo de una de las vertientes del discurso hegemónico que se hallan en pugna por la imposición de sentidos a los festejos del 12 de Octubre. La narrativización hegemónica de la historia nacional, tal vez, requiere contener en sí misma tanto la apropiación del pasado heroico de los quilmes como la celebración de la conquista española, evitando exacerbar disonancias que pudieran derivar de la puesta "frente a frente" de ambos procesos.

Uso y manipulación de los datos cuantificables.

Al inaugurar el primer período ordinario de sesiones parlamentarias de su gobierno en 1932, el presidente Agustín P. Justo, en el ítem denominado "Trabajo, previsión y asistencia" de su discurso, informa que

> "la *Comisión de información, consejo y ayuda de los aborígenes* continúa su labor, tanto en las regiones del Sur, como en el Norte, en las reducciones de <<Bartolomé de las Casas>> en Formosa y <<Napalpí>> en Chaco. Ella procura atraer al indígena a la vida civilizada, ordena y organiza su trabajo, propende a una mejor retribución, le atrae a la escuela, le otorga asistencia médica y lo protege en todas sus actividades" (S 1932, 2/5).

No tenemos datos acerca de cuándo se conformó dicha Comisión; lo más probable es que se refiera con este nombre a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios[391].

La presentación de la información sobre los indígenas del área chaqueña como equivalente a la de la generalidad del "Norte" -que como podremos comprobar es una modalidad que permanece durante todo el gobierno de A. P. Justo- es otra manera de desmarcar a los indígenas del "Noroeste" y del "Nordeste", en consonancia con una tipología de origen académico que clasifica a estas últimas regiones como "folklóricas", en oposición a las regiones "sin folklore", donde no habría transcurrido

[391] Delrio (2003) la encuentra mencionada también como "Comisión Honoraria de Protección de los Indios Argentinos" y como "Comisión Honoraria de Reducciones de los Indios Argentinos" en la Memoria de 1932 elevada al Ministerio del Interior, suscripta por Juan Domínguez.

aún el tiempo necesario de contacto para que se produzca. la amalgama de los "elementos hispano-indígenas" (Serrano 1930; Palavecino 1948).

Nos parece importante destacar en esta intervención la subordinación de la política indigenista a la política general de "Trabajo, previsión y asistencia", lo que, mientras convalida la tendencia a la invisibilización de lo indígena, le otorga *a priori* un cariz paternalista que se confirma en la enumeración hecha por Justo de las tareas encaradas por la Comisión – "información, consejo y ayuda"-. La "protección" se constituye como un componente de un plan asimilacionista en general, que busca el modo más eficaz de integrar al aborigen a la sociedad nacional, presentada como "la vida civilizada".

Por otra parte, la conformidad del P.E.N. con las actuaciones de los organismos indigenistas parece ser completa. Tal conformidad en principio es compartida con sectores políticos que, aún con críticas a la política nacional, miden la posibilidad del "mal menor" frente a la otra alternativa preferentemente ensayada desde el siglo XIX, que es el establecimiento religioso. Un ejemplo de ello es la protesta del diputado socialista Angel M. Giménez, quien en representación de su bloque se manifiesta ese mismo año contra las misiones religiosas entre los indígenas, menos por lo que implican en términos de la tríada Iglesia / Estado / indígenas que por la falsedad que atribuye a sus propósitos:

> "Misioneros de la civilización se hacen titular, diciendo que llevan el evangelio a los indios salvajes, y luego establecen misiones o reducciones, como la de los franciscanos en Laishi, en el Chaco, y la del Pilcomayo, en Formosa, que son en realidad explotaciones de bosques fiscales y, más que todo, explotadores del proletariado chaqueño, con quien negocian con la ropa, la yerba, y los enseres necesarios para la vida, (...) misiones que todos los que las han visitado están contestes [sic] en reconocer su estado desastroso, y aun los mismos religiosos misioneros de Africa, padres blancos[392], me han informado de que aquello estaba muy lejos de ser una obra evangelizadora ni una misión, sino simplemente una colonia, procedimiento que consideraban peligroso. [Los salesianos] pretenden hacer creer que han evangelizado y educado indios, cuando sólo han servido para sembrar discordias en los centros urbanos".

Giménez recoge las denuncias del profesor Raúl Díaz, ex-inspector general de escuelas en los territorios nacionales, sobre "el peligro salesiano", como una "persecución a las instituciones del Estado", a "la enseñanza laica" y a "los principios y tendencias liberales de la democracia"[393]. Cita también el *Boletín* número 2 de la Dirección General de Territorios Nacionales, en el que se dice que

---

[392] Padres Blancos [*peres-blancs*], organización fundada en 1868 con el nombre de Sociedad de Misioneros de Africa por el cardenal Carlos Lavigerie -nombrado primer Arzobispo de Africa por el protectorado francés en Túnez y Argel y conocido en Europa por su actividad antiesclavista-, tiene establecimientos educacionales en el norte de Africa y en la región de los Lagos. Entre ellos el Instituto de las Bellas Letras Arabes, fundado en 1926 como una suerte de espacio intercultural entre la Iglesia y el Islam.

[393] Debe hacerse notar que la visita a Tierra del Fuego de este inspector, cuyas observaciones entextualiza Giménez, se produjo en 1895. Díaz produjo también informes desalentadores acerca del establecimiento de la ciudad capital del territorio, del funcionamiento de la justicia y de la sociedad territoriana en general.

"en la escuela salesiana de Tierra del Fuego (...) no había más que ocho niños. En cuanto a los indígenas adultos, ciento ochenta y siete trabajan en el campo del señor Bridge [sic], y por lo tanto no puede haber arriba de cincuenta en el territorio" (D 1932, 5/9)[394].

A pesar de esta crítica, veremos más adelante que el mismo diputado Giménez exaltará en 1935 tanto

"la misión de los franciscanos [como] la meritoria obra realizada por los pastores anglicanos (...), todas ellas de eficientes resultados que quizás fuera conveniente estimular en alguna forma" (D 1935, 26/6),

cuando el desencanto por el resultado de la intervención estatal en política social gane terreno por sobre la antigua oposición clerical / anticlerical.

Volviendo a los mensajes presidenciales, vemos que dos años después de sus satisfechos mensajes de 1932, en su mensaje de apertura de sesiones de 1934 Agustín P. Justo habla de la necesidad de reorganizar las reducciones, transformándolas en colonias agrícolas, de fundar otras con los mismos objetivos, y de crear colonias pastoriles en el sur y criaderos de vicuñas en el territorio de Los Andes. La crítica implícita se dirige al bajo desarrollo económico de las colonias estatales de indios, a la escasez de colonias estatales en la región chaqueña, donde no se han fundado otras desde la década de 1910, y al reduccionismo operado por los organismos específicos, que sólo han dirigido la atención del estado a esta región, descuidando no sólo la población indígena asentada en provincias, sino también la de los demás territorios nacionales. Esta característica súbitamente cuestionada por Justo, tiene su origen por una parte, en la suspensión de las actividades estatales en estos rubros desde 1920, y complementariamente, en la tendencia ya mencionada a epitomizar lo "indio" en el aborigen chaqueño.

Esta intervención del presidente Justo abunda en la enumeración de proyectos para reformar las colonias existentes: en Chaco y Formosa "donde los aborígenes aún viven en estado salvaje", se establecerán escuelas especiales para la enseñanza del idioma castellano, "conservando el autóctono del indio"; también anuncia la fundación en las mismas reducciones de escuelas de artes y oficios y un "instituto de altos estudios biológicos". El presidente señala que se pondrá en marcha este plan, en la medida de lo posible, "con el esfuerzo de los mismos indios", mediante la explotación de la riqueza forestal inactiva (S 1934: 3/5).

Debe destacarse por un lado la caracterización "ingenua" del modo de vida de los aborígenes no reducidos como "salvaje", combinada con un recaudo no explicado por "conservar" su idioma "autóctono" -que es el único de sus elementos "culturales" que suele proponerse para su conservación y a veces hasta para su difusión y enseñanza por medio de instituciones especializadas. Y por otro lado, la referencia a la forma de autofinanciamiento que se propone para las colonias, donde los indios

[394] Interpreto que el Boletín citado se refiere a que no puede haber más de cincuenta indígenas *no empleados* por los Bridges - y por lo tanto, libres para ser empleados por los salesianos-, en base a una cifra máxima calculada en 237 indígenas en Tierra del Fuego, cuya fuente no se explicita. En 1912 una comisión enviada por el P.E.N. para estudiar la factibilidad del establecimiento de una reducción estatal con los *Onas* calculaba que los mismos no superaban los 300 en todo el territorio (Delrio 2003).

dejarán de ser una "carga" para el Estado. "El esfuerzo de los mismos indios" refiere a su trabajo, del cual, con o sin su aceptación, provendrán los recursos para "civilizarlos". No hay mención alguna sobre episodios cercanos de resistencia a la expropiación del fruto de su trabajo, como los que desembocaron en Napalpí diez años atrás. Este énfasis en el discurso de Justo se relaciona con aquel debate contemporáneo más amplio sobre el tipo de Estado pretendido, y cómo se conciben sus obligaciones para con los sectores menos pudientes de la comunidad que lo sustenta, el que se suma a las discusiones sobre la comprehensividad del estado respecto de sus "otros internos".

La fundación de escuelas de artes y oficios en las reducciones complementa – sin excederlos- los objetivos declarados para la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios de "proteger" al indio, "ordenar y organizar su trabajo" y "atraerle a la escuela" (D 1932, 2/5). El "instituto de altos estudios biológicos", por su parte, se dirige a utilizar la concentración demográfica operada en las reducciones para la realización de estudios científicos sobre la población, con miras a la potenciación de la biopolítica[395].

Justo declara que del censo especial realizado por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios surgen 13.700 indios "censados" y 5000 "fichados". Un registro posterior nos da a entender que técnicamente son "censados" los indios que habitan las colonias o reducciones, y "fichados" los "nómades" (D 1935, 17/7). No sabemos si estas cifras refieren sólo a las colonias estatales bajo la órbita de la Comisión (Napalpí y las Casas) o si incluyen a quienes habitan las reducciones del sur del país, en cuyo caso tendría menor relevancia la disminución que se verificará en las cifras que Justo aporte un año después (S 1935, 15/5).

Debemos notar que a partir de 1932 se repite la especificación del número de población indígena en los sucesivos informes presidenciales, así como del número de inmigrantes ingresados cada año, confirmando el ascenso de una noción de biopolítica ligada a lo fácticamente transparente y legítimamente experto. Coincide en este aspecto con lo que Podgorny (2004: 165) identifica como los "problemas cruciales" para los especialistas etnólogos locales a mediados de esta década: definir qué es un "indio", determinar si la población indígena tiende a aumentar o a disminuir, y resolver qué hacer con ellos. Veremos que esta tríada problemática no difiere con lo que la "cuestión indígena" representa para la clase política coetánea.

El presidente afirma también que el P.E.N. ha debido enviar víveres "a los aborígenes en peor situación económica", especialmente en Río Negro y Neuquén. No explicita los canales a través de los que se efectivizó esta ayuda, ni anuncia medidas para remediar el problema. Tampoco especifica en qué radica el posicionamiento de los aborígenes de esas provincias entre los más necesitados (S 1934: 3/5).

[395] Ésta es una práctica que ya había sido recomendada en otras ocasiones, con el argumento de que las investigaciones revertirían en el mayor conocimiento y por ende en el bien de los mismos indígenas. En 1935 se inserta en el Diario de Sesiones, a pedido del diputado Angel Giménez, un informe de la delegada de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios en Jujuy, Rosa B. Cruz Arenas, quien destaca que el dr. Salvador Mazza –a quien veremos reaparecer más adelante- ha prometido su colaboración para determinar "el biotipo" en la comunidad escolar indígena radicada en Ledesma (D 1935, 26/6).

En este marco, un proyecto de ley enviado por el P.E.N. en 1934 propone un crédito extraordinario de 150.000 pesos m/n al Ministerio del Interior para cubrir las obligaciones pendientes de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, así como para "cumplir con la misión que le ha sido encomendada" -recordemos la abundancia de proyectos para reorganizar y multiplicar las reducciones en el mensaje presidencial de apertura de sesiones de ese mismo año.

La fundamentación, firmada por el presidente Justo y su ministro Pinedo, declara sus

> "patrióticos y humanitarios propósitos de *salvar los últimos restos de nuestra raza indígena* e *incorporarla a la vida ciudadana* de nuestro pueblo" (D 1934, 22-23/8).

En este breve texto se destacan tres movimientos: en primer lugar, la homogeneización que se produce, de todos los indígenas, en una sola "raza"; en segundo lugar, el intento de apropiación -"*nuestra* raza indígena"- por parte del colectivo nacional; y por último, su minimización -"los últimos restos"-. Estos tres movimientos permiten y justifican su absorción por parte de la sociedad mayoritaria. Pero, sugiere además que de no realizarse acciones positivas tendientes a esta absorción, tales *restos* no formarían aún parte de la "vida ciudadana de nuestro pueblo".

A continuación, el Poder Ejecutivo explica que el proyecto surge a partir de una solicitud realizada por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, que se refiere a un

> "crédito extraordinario (...) con cargo de reintegro, para poder cumplir la misión que le está encomendada sin que ésta sea una carga para el erario nacional" (D 1934, 22-23/8).

Aquí es cuando el discurso presidencial define la exterioridad de los indios reducidos respecto de la ciudadanía, que es la que tiene el derecho a apelar a las obligaciones del P.E.N. y de sus organismos subordinados, y evaluar su cumplimiento. La población indígena definitivamente no está representada en el Congreso, aún por los representantes provinciales en los casos de provincias para las que se reconoce presencia indígena (v. gr. Jujuy), independientemente de la eventualidad del voto. El P.E.N. se muestra obligado a auxiliar a la población indígena temporariamente, por razones "humanitarias". El "erario nacional", probablemente, no reconoce el aporte de lo producido por los indígenas, por lo cual no hay posibilidades de plantear una redistribución. Por el contrario el P.E.N. insiste, como vimos en el mensaje de Justo de mayo de ese año (D 1934, 3/5), en justificar su política indígena en su bajo costo, es decir, con un criterio conservador en lo económico. De todas maneras, este proyecto no llegó a considerarse nunca en el Congreso.

Al año siguiente, Justo señala en su mensaje inaugural que las iniciativas mencionadas en el mensaje de 1934 siguen en estudio. Los pedidos de tierras con bosques, necesarios para los proyectos para el desarrollo de las reducciones de Chaco y Formosa, se están tramitando todavía ante el Ministerio de Agricultura. Anuncia un plan para establecer "destilerías de madera" en las reducciones existentes, para incrementar sus recursos propios, reiterando la insistencia en la conveniencia de que las reducciones se autofinancien.

Afirma que el número total de indios que habitan las colonias chaqueñas es de 3644, que la tribu del cacique Durán se ha incorporado a la Reducción de Napalpí, y la del cacique Garcete a la de Bartolomé de Las Casas (S 1935, 15/5).

La disminución de la población de las reducciones respecto de las cifras dadas en 1934 es drástica: de 13700 censados y 5000 fichados -de los que suponemos que los 13700 censados habitan en las reducciones, pero ignoramos si incluyen a las del sur del país- pasamos a 3644 indios en las dos colonias del Chaco. Justo no da explicaciones sobre descenso poblacional alguno, sobre todo teniendo en cuenta que la población reducida debería haber aumentado, por la adición de las tribus de Durán y Garcete. Tampoco se explicitan criterios que nos ayuden a percibir un cambio en la modalidad censal. Hipotetizamos que se ha reducido la amplitud de las categorías sociales contenidas en la calificación "indígena", mediante el pase de parte de su población a otras categorías –nativo, criollo.

En el mensaje inaugural del período de sesiones parlamentarias de 1936, la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios merece un apartado especial. Podría suponerse que el lugar preferencial reservado a la Comisión en dicho mensaje estaría relacionado con un pedido de informes sobre la política indigenista nacional, impulsado por el diputado Angel Giménez el año anterior –que comentaremos más adelante. La iniciativa podría ser sopesada por el P.E.N. como un indicador de los intereses e inquietudes prioritarias del cuerpo parlamentario. Asimismo, la extensión de las referencias a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios en el conjunto del texto referido a la política indígena tendría relación con el prestigio que los mismos legisladores interpelantes reconocieron en esa ocasión para la persona del Dr. Juan A. Domínguez[396], director de la Comisión (D 1935, 26/6; D 1935, 17/7).

En realidad, como veremos, el presidente Justo se refiere en casi todos sus mensajes únicamente a los indígenas que habitan en las dos colonias estatales del área chaqueña -probablemente porque de esta manera utiliza los datos que llegan al P.E.N. sistematizados a través de las memorias de dicha Comisión.

Efectivamente, los datos mencionados por Agustín P. Justo en este discurso presidencial de 1936 fueron tomados en su totalidad del informe de Ramón Pardal[397], titulado "La obra desenvuelta por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios y las necesidades del indio del Norte Argentino", incluido en la *Publicación Nº 4* de esta Comisión, editada ese mismo año. De esta manera, los organismos específicos también contribuyen a la espacialización de la aboriginalidad en regiones acotadas, en este caso, el Chaco por el Norte[398].

---

[396] El profesor Juan Aníbal Domínguez, farmacéutico especializado en etnobotánica, uno de los pioneros y organizadores de la Academia farmacéutica en el país, llegó a la presidencia de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios en sus últimos años. Desde 1918 había presidido la Comisión creada por el P.E.N. para el estudio de la flora argentina, conformada por Angel Gallardo, Eduardo Holmberg, Cristóbal Hicken y Angel Lillo (Amorín s/f).

[397] Ramón Pardal, médico que alcanzó notoriedad por sus investigaciones en medicina tradicional y popular, fue autor de una obra muy consultada: *Medicina Aborigen Americana*, publicada en Buenos Aires en 1938, con prólogo de José Imbelloni, en la colección *Biblioteca Humanior del Americanista Moderno* que éste dirigía (Pardal 1938). En 1936 y 1938 Juan A. Domínguez y Ramón Pardal publicaron dos trabajos en colaboración: *Publicación Nº 57 del Museo de Farmacología de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.B.A.* [hoy llamado precisamente Museo Juan A. Domínguez] *(1936): Etnografía Americana. El instrumental quirúrgico y los tipos de la trepanación del cráneo en el Perú precolombino* y *Publicación Nº 58 del Museo de Farmacología de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.B.A. (1938), El Hataj, droga ritual de los indios Matako. Historia de su empleo en América.*

[398] Sin embargo, la misma Comisión Honoraria produjo durante estos años varios informes, en los que solicita se contemple la situación de los pobladores indígenas, pequeños productores de los Territorios Nacionales del sur, quienes están amenazados por la expropiación y por el cobro de derechos de pastaje (Delrio 2003). De esta manera, la Comisión se hace

En su informe, Pardal se refiere solamente a las dos colonias instituídas hasta el momento por la Comisión: Bartolomé de las Casas y Napalpí. Describe cómo el Dr. Domínguez, director de la Comisión Honoraria, tomó a los indígenas reducidos una especie de *declaración de argentinidad*:

> "El acto constituyó una tocante ceremonia de un alto significativo político social. Para comprender su alcance, hay que recordar que hasta hace pocos años muchos caciques que con sus tribus besaron hoy la bandera argentina, en otros tiempos hicieron famosos sus nombres al combatir con el ejército que llevase esa insignia".

Mientras colapsa de esta manera el símbolo de la nación que pretende inclusiva de las *tribus* subordinadas con el ejército que lo ostentara en una acción bélica que define la otredad de las mismas, Pardal menciona entre los residentes en Napalpí a

> "un indio del sud de raza arauco-pampa, nieto del famoso cacique Pincén, de la Pampa" (Pardal 1936).

Este texto no trataría, como en otras oportunidades, de la transmisión generacional de un antagonismo colectivo, sino que Pardal propone que fueron los mismos individuos los que ayer combatían, y hoy besan, el símbolo de la nacionalidad. Además, se postula la inmutabilidad de la sociedad nacional -como si el sentido de la presentación de la bandera fuera el mismo que cincuenta años antes-, frente a la mutabilidad de la conducta indígena. En el caso de Pincén, se aclara que no se trata del mismo cacique *arauco-pampa* sino de su nieto –sin que se problematice su presencia en Napalpí-, pero lleva su sangre: ni hace falta decir que su sangre es "naturalmente" belicosa. Además, Pardal recuerda que estos caciques combatían en el pasado contra el ejército nacional, con el objetivo explícito de orientar la interpretación del lector sobre el evento, y diferenciar la significación de esta demostración cívica de los indígenas de la que pudieran realizar distintos "otros internos".

Si bien califica la poca productividad de las colonias en relación a sus verdaderas potencialidades, por "administración apática y descuidada", como "la vergüenza del norte argentino", más adelante Pardal recuerda

> "como un triunfo moral de la obra de las Reducciones de Indios, que tribus que en otro tiempo fueron guerreras a causa de la incomprensión de los blancos, o como un fenómeno natural de resistencia al desplazamiento que fueron sufriendo gradualmente por hombres que tenían otra idea sobre el derecho de propiedad de lo que los indios consideraron siempre su patrimonio hereditario, hoy se encuentran pacíficamente dedicados al trabajo".

Entonces, el objetivo enunciado para las colonias administradas por la Comisión Honoraria no sería, en este caso, la producción agrícola, sino pacificar y reducir a sus componentes.

El discurso presidencial retoma los párrafos del informe Pardal para enfatizar sus aspectos más optimistas. Así, Bartolomé de Las Casas se autoabastece con la explotación forestal y ayuda a Napalpí, que cuenta con plantaciones de quebracho y algunas plantaciones de algodón, insuficientes para su

---

cargo de aquellos que, sin coincidir con los rasgos estereotipados del indio, son sujetos, por descendencia o pertenencia comunitaria, a su tutela, aun cuando su comprobada "campesinización" es suficientemente influyente en el imaginario como para que estos mismos informes no sean luego incluidos en la reseña anual sobre política con los indígenas.

subsistencia. En cuanto a la experimentación, en Bartolomé de Las Casas se está intentando el cultivo de caña de azúcar; y en Napalpí, el de algodón, quebracho colorado, tabaco, maní, etc., con material aportado por instituciones extranjeras. El 50 % de las hectáreas cultivadas con algodón pertenece a los "colonos" indígenas (S 1936, 7/5).

El mensaje de Justo elude referirse a los indígenas del sur del país, aun cuando un informe de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios sobre la carestía entre las poblaciones indígenas de los territorios patagónicos había impulsado la firma del decreto 76904 del 18/2/1936, que exime a aquellos "indigentes" y "argentinos" del cargo por derechos de pastaje (cfr. Delrio 2003). Indigencia como causa y argentinidad como condición limitante se unen entonces para generar una normativa de excepción, que sin reconocer un derecho generalizable en función de su aboriginalidad, rompe sin embargo con la línea política general. Aun así, tal reconocimiento no da lugar a una referencia más explícita de Justo a la población indígena del sur del país.

Al año siguiente (S 1937, 14/5), el presidente Justo retoma su informe en la misma línea. En Bartolomé de Las Casas se continúa experimentando con la caña de azúcar; en Napalpí, hay un plan de forestación y se experimenta con el tabaco, maní y girasol; en ambas predomina el algodón, con buenos resultados. Con tono optimista, el presidente comunica la fundación reciente de dos nuevas colonias estatales en Formosa: Francisco J. Muñiz, para los indios tobas, y Florentino Ameghino, para los pilagás; ambas han recibido herramientas y elementos de labranza, así como asesoramiento técnico[399].

La población total de las colonias, según el mensaje presidencial de 1937, alcanza a 5700 personas -lo que implica un aumento de 2000 individuos, probablemente en correspondencia con las nuevas fundaciones- y "su estado sanitario es satisfactorio". En Napalpí y Bartolomé de Las Casas se han creado oficinas de registro civil para "dar a los indígenas estado civil y encaminarlos hacia las prácticas legales de la vida civilizada" (S 1937, 14/5).

En síntesis, los mensajes presidenciales de Agustín P. Justo dejan traslucir la importancia asignada al aspecto demográfico de la población indígena, junto con la falta de criterios explícitos y permanentes para mensurar dicha demografía. También, la predominancia de enfoques paternalistas; el énfasis en la posibilidad de que las colonias se autofinancien y dejen de ser una "carga para el erario[400] nacional" y cierta problematización de la cuestión de los derechos cívicos de los aborígenes.

---

[399] Indudablemente Justo se refiere al decreto 73.162 del 19/12/1935, que además pone a las colonias bajo la "protección" del Regimiento de Gendarmería de Línea con asiento en Las Lomitas. La fundación de ambas es mencionada en 1938 por el diputado Juan Solari como señal positiva de actividad de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. La colonia Muñiz se sitúa en Las Lomitas, y Ameghino en Fortín Lugones (D 1938, 26/8). Sobre las condiciones en que se desenvolvió la primera de ellas y su "fracaso" puede consultarse Rodríguez Mir y Braunstein (1994). Ciertamente el discurso presidencial sugiere una clasificación étnica de los indígenas destinados a cada una de las colonias que no fue seguida en la práctica, sino que ambas funcionaron como concentración más o menos arbitraria de familias de diferentes etnias. En 1989 la Asociación Civil Francisco Javier Muñiz, perteneciente al pueblo Wichí, recuperó a su nombre 1280 hectáreas de las 15.000 que se habían destinado a la Reserva en 1936 (Ministerio de Salud y Ambiente 1999: 4).

[400] Interesa comentar que en otros países americanos, como en EE.UU., se repiten posturas semejantes en esta misma época -que en el caso norteamericano se prolongan hasta los '40 y '50 durante la crisis de posguerra- en cuanto a la justificación de políticas asimilacionistas por la reducción de gastos para el estado. En general, estos argumentos se enfrentan con los de quienes prevén que la negación de la ayuda económica no soluciona, sino que agrava a largo plazo, el problema de la marginación económica y social de los aborígenes, redundando en un alejamiento mayor de los objetivos de asimilación y en mayores erogaciones para el estado.

La referencia al "estado civil" que se "da" a los indígenas como una gracia surge de una cuestión largamente discutida, en relación a la pertinencia y conveniencia de extender la documentación civil a quienes aún viven en agrupaciones, y por ende persisten en ser "marcados" étnicamente. La discusión es posible en estos términos porque hipotéticamente los indígenas, al no hallarse en esos años aparentemente alcanzados por el servicio militar obligatorio, no cuentan con libreta de enrolamiento; y la modalidad de contratación imperante, a través de capataces indígenas o criollos, los privaría también de contar con documentación laboral. Por lo tanto, al carecer de documentos que probaran su existencia "reconocida" por la burocracia estatal, carecen también de *estado civil*, es decir, del carácter efectivo de ciudadanos de la Nación. La cuestión se complejiza aún más por la condición, para la mayoría de los indígenas, de habitantes de territorios nacionales[401].

Soluciones como la anunciada por el presidente Justo tienden a enmendar algunas situaciones particulares, sin afrontar el problema en su verdadera dimensión social: la categorización del indígena como miembro pleno, o no, de la comunidad nacional. Así lo expresa el diputado socialista Juan Solari, durante el debate sobre la comisión investigadora de las industrias del Norte argentino:

> "[Estos trabajadores] trabajan y contribuyen a la riqueza colectiva, (...) [pero] están condenados, sin embargo, muchas veces, a permanecer al margen de nuestras leyes, [y] no están siquiera inscriptos en el Registro Civil, no obstante ser hombres o niños nacidos aquí, y carecen de los atributos y de las garantías indispensables. (...) Nacen, crecen y mueren en el anónimo, *siendo socialmente valores cero.* Esto es de una importancia enorme, si además de otras consideraciones tenemos en cuenta que son argentinos, y que la patria no los habilita para ejercer los deberes y los derechos de todo ciudadano, constituyendo, por tanto, un peso muerto en la marcha de nuestra evolución civil y política que tan injustamente se hace sentir sobre ellos en forma negativa" (D 1932, 30/9)

El debate sobre la extensión de documentación civil a los indígenas suele presentarse acompañado por la testificación de la falta de cumplimiento de la legislación laboral. En este sentido, algunas voces ubicadas a la izquierda del espectro político destacan la exterioridad de los indígenas respecto del conjunto de la ciudadanía, manifiesta en la carencia de documentos, como una forma de discriminación que se agrega a la explotación verificada para el proletariado en general. En cambio, los sectores más conservadores -ligados a las grandes explotaciones económicas- argumentan que la privación de los derechos de la ciudadanía -y el tutelaje que ello comporta- deriva de características

---

[401] Gastón Gordillo recoge la asociación que el discurso *Qom* realiza entre la carencia de documentos de identidad y su exclusión de la atención hospitalaria y del derecho a huelga (2005: 128 y ss.; 145 y ss.). En otro lugar, siguiendo a Michel Taussig, sostiene la tesis de la "fetichización del estado" a través de los documentos en la subjetividad indígena: "Muchos de los hechos presentados hacen de los documentos representaciones del estado que ganan una fuerza que les es propia, separada de las relaciones sociales que los crean. Y la unidad de significación (los papeles de documentación) adquieren su potencia a expensas de la cosa que está siendo significada, la red de relaciones y prácticas que comúnmente llamamos <<el estado>>" (Gordillo, 2003: 16, mi traducción). Este proceso de fetichización del estado a través de los documentos realizado por la mayoría de los indígenas chaqueños, afirma Gordillo, es un punto central sobre el que ellos mismos construyen su argentinidad, y se definen a sí mismos frente a terceros. Cabría acotar frente a esta tesis de Gordillo, que comparto, que la fetichización operada por los indígenas guarda una relación especular con la que se evidencia en el discurso de los legisladores que, al igual que los *Qom*, colapsan derechos humanos y derechos cívicos bajo la suposición de que la ciudadanía documentada resguardará las garantías mínimas de los indígenas.

atribuidas a los propios aborígenes, que "todavía" no habrían logrado superar. El hecho de que el indio "todavía no sea un ciudadano argentino" es en el discurso hegemónico un elemento que favorece su tribalización y su marcación como diferente, y su consiguiente exclusión del conjunto de los trabajadores, para los que -aún con resistencias- se reconocen garantías constitucionales.

El Consejo Agrario Nacional, creado por ley en 1940, será el primer organismo de alcance nacional que tendrá a su cargo la inscripción sistemática en un Registro de Indígenas de todos quienes "sean o puedan ser miembros" de las colonias indígenas cuya creación se le encomendaba, y la extensión por vía judicial de "documentación de estado civil" a quienes carecieran de ella (Boletín Oficial, 11/10/1943).

Con el recambio presidencial, se modifica también el lugar de la política indigenista en los informes presidenciales al Congreso. El sucesor de Justo, el radical antipersonalista Roberto M. Ortiz[402] (1938-1942), no hizo ninguna referencia a la problemática indígena en sus mensajes.

Recién en 1942 el presidente Castillo vuelve a hacer referencia a la labor desarrollada por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios (S 1942, 28/5). Por ejemplo, dice que ésta ha defendido a los aborígenes en juicios de desalojo de tierras fiscales, o en cobros ejecutivos por deudas de pastaje atrasadas; también ha controlado la contratación de indígenas en los ingenios azucareros de Las Palmas del Chaco Austral y Ledesma. En Bartolomé de Las Casas y Napalpí se convierte a los indios más capacitados en "colonos", otorgándoseles una chacra, a cuyo cargo trabajan también los que no son "colonos".

Castillo anuncia que en el país existen 130.000 indígenas, de los cuales unos 50.000 *aún* viven "al margen de la civilización", en Salta, Chaco y Formosa; su vida es casi nómade, están organizados en tribus y viven de la caza y la pesca, aunque son contratados periódicamente por los ingenios azucareros. El resto de los indígenas "está encaminado en la vida organizada de la Nación" (S 1942, 28/5).

Es significativo este párrafo porque brinda una cifra de indígenas sustancialmente mayor a la que se manejaba, y porque se explicita el esquema decimonónico, que equipara "nómades" a "no incorporados a la Nación".

El grado de incorporación o extrañamiento efectivo por parte de estos grupos "al margen de la civilización" ha sido minuciosamente debatido. Morita Carrasco (1989) observa que uno de los efectos de las colonias indígenas estatales instaladas al norte del país es el de privar a los indios de las condiciones materiales para su reproducción económica y social autónoma, tenerlos en "libre" disponibilidad como fuerza de trabajo, e incorporarlos a la nación en condiciones de desigualdad estructural. De esta forma el Estado cierra otro capítulo del plan colonizador (Iñigo Carrera 1984; Ubertalli 1987; Trinchero 2000). Empero, los grupos que permanecen nómades tienen vínculos parentales y reciprocitarios con los de las colonias, por lo tanto están incluidos en el circuito

[402] Ex diputado nacional por Capital Federal durante la presidencia de Alvear; ex ministro de Obras Públicas de Alvear; ex ministro de Hacienda de Justo.

económico de la reducción -además del factor reconocido por el mismo Castillo, de su empleo estacional por los ingenios-, aunque sin subsidio estatal y con mayor control de sus propios recursos.

Por eso, el hecho de que el discurso hegemónico prefiera considerar a los "nómades" como no-incorporados a la nación deriva sólo en parte de una circunstancia de la estructura económica que liga a los indios y la sociedad nacional. Postulamos que el mismo deriva en realidad de una condición del discurso sobre la Nación que, sobrevolando los cambios más aparentes sufridos por la estructura social, requiere la construcción de categorías unificadas a lo largo de un mismo eje que representa tanto el "tipo cultural" como el patrón de residencia y el grado de dependencia laboral: no-civilizados / nómades / no-incorporados [aún] vs. semicivilizados / sedentarios [reducidos] / incorporados a la vida organizada de la Nación.

La modalización adverbial "aún", por su parte, nos recuerda -sin más palabras- que se espera que la primera de estas categorías, más tarde o más temprano, desaparezca por la extinción de quienes no logren adaptarse al nuevo medio ambiental y social o,por su disolución en la segunda categoría, siendo el trabajo estacional en los ingenios el vector de su adaptación y conversión en semicivilizados.

En cuanto al aumento del número de indígenas reconocidos, pueden aventurarse diferentes razones. Una de ellas es la posibilidad de que se haya terminado de asentar datos recogidos en censos anteriores. También es posible que se haya ampliado el campo de aplicación de la misma categoría "indígena", y esto haga que aquellos individuos que antes no estaban contenidos en esta categoría ahora hayan pasado a engrosarla. Finalmente, creo que no debe desestimarse la utilización estratégica de las cifras censales para justificar preferencias en la dirección de las acciones gubernamentales.

Pese al reconocimiento implícito en el mensaje de Castillo de la capacidad de los indios "colonos" para el trabajo agrícola, debe destacarse que nunca se los llama "agricultores". Así se los deja afuera de esta categoría social considerada "reserva de la argentinidad", núcleo de la comunidad imaginada[403], y los indígenas continúan siendo "otros internos", a pesar de su eventual sedentarización y dedicación a la agricultura.

En 1935 el Congreso reconoce en forma explícita y categórica la existencia problemática de los indígenas, cuando el diputado socialista Angel Giménez propone una resolución de su Cámara pidiendo informes al P.E.N. sobre:

---

[403] A comienzos de la década del '30 aparece en nuestras fuentes, con frecuencia cada vez mayor, una dicotomía entre la población rural / campesina / agraria y la población urbana, que se repite en la atribución de características de personalidad opuestas a los habitantes de sendos escenarios. Por ejemplo, la atribución de "ingenuidad" para "nuestros agricultores" (D 1932, 1/6), por oposición a la "picardía" del habitante de las ciudades. También el "patriotismo" de los habitantes del campo, frente al "desinterés y cosmopolitismo" de los urbanos. En esta dirección, el diputado conservador Adrián Escobar describe a los agricultores como

> "gentes humildes que nada saben de ideas disolventes y extremistas, y que sólo ansían vivir en paz" (D 1932, 20/6).

Concomitantemente suele aludirse a los agricultores como los "verdaderos argentinos" o el "verdadero pueblo" (Villafañe 1935; D 1933, 7/6; D 1932, 20/6).

Ascolani (2000) halla características similares en su análisis del tópico de "la vida en el campo" en el discurso pedagógico para escolares entre 1930 y 1945, entre las que se destacan la elusión del conflicto –de cualquier tipo- en el ámbito rural, y la negación de las relaciones e interdependencia entre los medios rural y urbano.

Brow (1990: 4) nos hace notar que la figura del agricultor-campesino, es seleccionada por la ideología estatal para representar la continuidad esencial de la nación -en relación al comparativamente lento ritmo de cambio de sus costumbres- por su compromiso con la tierra que trabaja, que epitomiza la unión esencial entre población y territorio.

"Número aproximado y situación social, cultural y económica de los indios del Norte argentino; estado actual de las reducciones civiles y misiones católicas y protestantes, y resultados obtenidos con el indio para incorporarlo al trabajo y a la vida civilizada" (D 1935, 26/6).

En su fundamentación Giménez –médico preocupado por la difusión popular de la ciencia- expresa que su inclinación a las "cuestiones de ciencias naturales" le permitió observar, en sus viajes al Norte argentino,

"la evolución de la conquista del desierto y los resultados de la campaña realizada en Chaco y en Formosa hace más de cincuenta años",

y plantear la paradoja de

"una raza que vive al margen de la sociedad, hombres que habiendo sido los reyes del desierto, son ahora *gitanos en su propia patria*, pues no se los inscribe en el Registro Civil, no se les enrola, ni están incorporados a la vida de la Nación. Sin embargo, fué preocupación de todos los tiempos, desde la Revolución de Mayo, ir en su auxilio".

Más adelante veremos reaparecer frecuentemente la figura del *gitano*, como símbolo del desposeído material, del desarraigado territorial y del privado de derechos políticos y/o civiles que lo liguen a una comunidad cívica. La modalización gitano *en su propia patria*, en tono de escándalo, plantea por contraste la naturalización del ser *gitano* –es decir, de ser todo aquello aludido arriba- *en patria ajena*. Paradójicamente entonces, el tropo del gitano en su propia patria, enunciado en esta ocasión como en las que veremos con explícitos fines de apoyo a los indígenas, se comprende plenamente sobre el telón de fondo de una remozada vuelta a la legitimación xenofóbica de la exclusión indígena.

Lo que Giménez está planteando, tanto en el texto del proyecto como en su fundamentación, es una contradicción entre la "tradición" nacional –representada en la Revolución de Mayo- y las prácticas políticas a las que, por los "resultados comprobables", interpreta como abandónicas y exclusoras. El legislador se apropia, reformulándola, de la tradición y de los objetivos "históricos", para plantear la asimilación en términos de "asistencia" y "auxilio" como un desideratum general de la Nación. Lo que pasa por alto, en cambio, son todas las modulaciones en la tradición, en la legislación y en la práctica que puedan haber tendido a la exclusión de los indígenas del núcleo de la Nación. No encuentra relación entre la "campaña realizada en Chaco y en Formosa hace más de cincuenta años" y la marginalidad que atribuye a la población vencida, ya que esa campaña también habría estado guiada por la "preocupación de todos los tiempos, desde la Revolución de Mayo, [de] ir en su auxilio" y de ahí la paradoja con su situación actual-.

En esta misma línea, Giménez continúa observando que la marginación presente del indio no condice con lo actuado en los primeros años de historia independiente, cuando se igualaron los derechos de todos los habitantes, y que el indio por su parte siempre sirvió al país, tanto en el ejército como en el trabajo, no recibiendo retribución por ello, ni

"una palabra de amor, de cariño y de aliento para redimirlos y atraerlos a la vida civilizada (...), de protección por parte de las autoridades".

La infantilización de los actores sociales en que incurre Giménez contrasta con la posición que se había llegado a establecer durante la década anterior, en relación a lo que se llamó la "deuda" de la nación para con los indígenas. En la visión de Giménez, dicha deuda podría ser retribuida con palabras de amor.

No contento con la autoridad que le otorga la apelación a la historia nacional, Angel Giménez recurre a reforzar su postura con múltiples informes de "personalidades" relacionadas por sus funciones con la problemática aborigen. Solicita la inserción en el Diario de Sesiones del *Informe sobre la Reducción de Indios: Napalpí 1914* de Enrique Lynch Arribálzaga, a quien se refiere como

"un hombre de ciencia, (...) ilustrado sabio [al que] el gobierno nacional [premió] por su labor científica".

Lee de este informe algunos párrafos referidos a la explotación laboral de los indios en los obrajes e ingenios de Chaco y Formosa (D 1935, 26/6).

Este informe, redactado por Lynch Arribálzaga y otros en 1914, así como otro posterior, habían sido ya utilizados por los legisladores que denunciaron los sucesos de Napalpí en 1924, para demostrar las condiciones de vida, a la vez que las potencialidades productivas, de los indios de las colonias estatales del norte del país. Ahora, la inserción de este informe en el Diario de Sesiones es acompañada por otro, firmado por la "educacionista" Rosa B. Cruz Arenas -delegada de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios en la provincia de Jujuy- en el que esta docente menciona una disertación radiofónica hecha por ella en 1934, en la que habría sostenido la necesidad de que el Honorable Consejo General de Educación establezca en las escuelas rurales de la zona "un grado especial para indígenas". En esa posición fue apoyada por el Dr. Domínguez -presidente de la Comisión Honoraria- y por el Dr. Salvador Mazza, radicado en esos momentos "en misión universitaria" en Jujuy[404].

---

[404] Se trata de la Misión para el Estudio de las Patologías Regionales Argentinas (MEPRA), dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, cuya instalación en Jujuy había autorizado el gobernador Miguel Angel Tanco el 11 de mayo de 1928 junto con la donación de 2 hectáreas para su funcionamiento.
La relación entre las investigaciones del dr. Mazza y los indígenas del NOA se perfila con anterioridad a la fecha de instalación de la MEPRA en Jujuy. En los fundamentos de un proyecto para declarar obligatorio el tratamiento de la anquilostomiasis, el diputado B.S.González hace referencia a muestras de sangre tomadas por el dr. Mazza a 37 indios chiriguanos, aprovechando que los mismos habían sido traídos a Buenos Aires "con fines de exhibición pública", antes de 1926 (D 1933, 31/5). Por la misma época se registra el pase al archivo -por haber caducado el plazo reglamentario para su tratamiento- de un pedido de subsidio para la "Sociedad de Patología Regional Argentina", ingresado en 1929 a la Comisión de Presupuesto y Hacienda (exp. N° 253; D 1932, 4/7).
Según la delegada de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, Rosa B. Cruz Arenas, Mazza le había prometido su colaboración para determinar "el biotipo" en la comunidad escolar indígena radicada en Ledesma (D 1935, 26/6). El relato de vida de su colaborador Miguel Eduardo Jörg, recogido por María A. Brandt (2000), confirma el intercambio de "identificaciones serológicas" entre la MEPRA y antropólogos locales y extranjeros de la época.
A partir de 1930 y hasta 1946, la MEPRA se movilizó en un tren sanitario. Mazza tenía la colaboración en Santiago del Estero del entomólogo y maestro Jorge Washington Abalos –el mismo que más tarde volcará sus vivencias con los niños quichua-hablantes en la novela *Shunko*-, mientras éste se desempeñaba como maestro rural en distintas localidades de la provincia, para la identificación de vectores de la enfermedad de Chagas. Abalos publicó también sus primeros trabajos de aracnología en colaboración con Cecilio Romaña, otro miembro de la MEPRA (cfr. Romaña, C. & Abalos, J.W. 1948. *Latrodectus mactans; su combate*. Anales del Instituto de Medicina Regional de Tucumán, 2(2):153-161). Romaña, públicamente conocido por sus aportes a la sintomatología del Mal de Chagas-Mazza, será en la década del '60 asesor sanitario de la Comisión Nacional del Río Bermejo, un organismo de planificación regional que tendrá injerencia en la

Giménez incluye también un escrito firmado en 1934 por el gobernador de Formosa, el coronel Félix M. Toledo, donde éste expresa su evaluación positiva sobre la Escuela Evangélica de la Misión *Emmanuel*, dirigida por Juan Church[405]. En este informe se destaca que los indígenas radicados en ella "usan la escarapela argentina".

Giménez continúa su discurso recordando como "histórico el caso famoso de aquel teniente Abalos [sic]" [406], para ilustrar el carácter violento y genocida -además de leonino- de las relaciones interétnicas en los niveles local y regional, cuando éstas se alejan del espíritu que guió las intenciones de los gobiernos a nivel nacional. Contextualiza en este mismo carácter los "episodios desgraciados como ése del fortín Junka [sic]" [407]. De esta manera Giménez brinda un índice de la difusión que tuvieron esos acontecimientos, aun cuando en su momento no merecieron una reacción a nivel del P.L.N.

Argumentando la necesidad de un cambio en el carácter de estas relaciones, propone la relativización de la dicotomía "civilización y barbarie" desde el reconocimiento de la decadencia de la civilización urbana en barbarie y la contaminación del *buen salvaje* por contacto con la civilización. Veremos cómo su argumentación se desplaza entre distintas connotaciones del concepto de "civilización" para presentar, en un mismo párrafo, a aquella dicotomía fundacional como principio orientador y a la vez como objeto de crítica:

> "No quiero alarmar con horrores ni pintar tragedias con lo que pasa en la lucha del indio con *el civilizado* [calificación que alude a una característica esencial y permanente, metonimia de un grupo racial que se la atribuye como atributo a la vez que como producto de su invención] si, en las propias páginas rojas de los diarios, todos los días se hace crónica de crímenes espeluznantes que muestran las formas de *la civilización actual* [sustantivo que refiere a un

---

política indígena. En ese carácter emprenderá "inspecciones sanitarias" en Formosa y Chaco a fines de 1962 y mediados de 1963, cuyas conclusiones forman parte de la publicación oficial de la Comisión (C.N.R.B. 1963b: 18; 84-96).

[405] *Emmanuel* en algunas fuentes, equivale a *Emanuel* en otras –inclusive en otros pasajes de ésta-. Pablo Wright (1997) establece en 1931 la fecha en que el misionero británico John Church, de la Misión Emanuel, comienza su prédica en la ciudad de Formosa. Un año después Church se instala junto a su colega John Dring en el paraje conocido entre los tobas como *Chigishilae* [laguna donde se reúnen otros]. Ceriani Cernadas y Citro (2002) relacionan el modelo espacial seguido por la Misión –construida en 1932- con los pilares de su proyecto "civilizador": religión, ciencia, salud, educación, economía y negocios. Registran también la influencia de Church –rebautizado *Juan Chur*- entre los toba hasta la década del 50, y su acción decisiva con el acceso a las tierras por el cacique Trifón Sanabria, quien será mencionado más adelante (D 1939, 13/9). Por su parte Tamagno (1992: 111) halla a la Misión *Emmanuel* en 1934, entre los toba de la provincia del Chaco, cerca de El Espinillo, y en 1937 en Laguna Blanca (Formosa). Hacia 1942, el pastor Johanson anuncia la conversión simultánea de 2000 tobas y pilagás en Formosa. Desde 1946 su actividad comienza a declinar por la competencia de los cultos pentecostales y menonitas. Ceriani Cernadas y Citro (2002) lo atribuyen a la prohibición que en 1946 "el gobierno" impuso a la misión de El Espinillo.

[406] Con esta vaga alusión Angel Giménez se refiere al episodio publicado en el periódico *El Orden* el día 21/10/1903, cuando el teniente Avalos del Regimiento 5° de Caballería, al mando de 25 soldados, masacró a un centenar de indígenas que regresaban al Chaco luego de trabajar en la zafra en Ledesma, robándoles a los sobrevivientes las mercaderías que habían recibido en pago por su trabajo (Rosenzvaig 1986: 185-186).

[407] Otra vez vagamente –aunque la ortografía debe imputarse a la versión taquigráfica- Giménez hace referencia a lo que se señaló como "el último malón", en marzo de 1919, cuando se acusó a un grupo de indígenas pilagá liderados por el cacique Garcete de haber diezmado un regimiento de Gendarmería de Línea en Fortín Yunka, cerca de Laguna Yema -hoy localidad de Fuerte Sargento Primero Leyes-. En represalia, otros regimientos arrasaron todas las tolderías pilagá de la zona del Pilcomayo. Para 1930 ya se había comprobado que los pilagá no habían tenido parte en los hechos de Fortín Yunka (Sdrech 1986; Silva 1998: 78 y ss.; Gordillo y Leguizamón 2002: 39).

estadio evolutivo dentro de aquella parte de la humanidad que la tiene como atributo permanente] en nuestra ciudad. Se habla de las condiciones personales del indio que no está contaminado con *la civilización* [valoración negativa de la civilización, esta vez aludiendo a aquel estadio evolutivo y a la vez a ciertos caracteres espurios representables en elementos discretos] y es del caso recordar que ha sido guía de exploradores y que *ha colaborado en muchas formas a la civilización* [se menciona esta colaboración como valor positivo porque se da por descontada la valoración positiva de la civilización, esta vez como conjunto social y político dentro de una comunidad política]" (D 1935, 26/6).

Cita luego textos del padre Iturralde[408], de la Misión de San Francisco de Laishi, que denuncian el pago en vales, elogian "las buenas cualidades de los indios" y afirman que

"los asaltos a las poblaciones, (...) más que obra de los indios, era obra de cuatreros refugiados entre los indios o venganzas de éstos por agravios recibidos, pero que rara vez, casi nunca obedecen al propósito de hacer daños sin causa ni motivo",

vacilando entre el reforzar la noción de contaminación por la civilización (Lattas 1987) –de la que provienen los cuatreros- y la búsqueda de explicaciones basadas en una cronología de causas y efectos. Esa cronología, sin embargo, no acierta a ubicar un nivel de pensamiento, en la forma de resistencia a una situación de dominación, para el indígena, sino apenas "venganzas" aisladas a "agravios" también aislados. Para ilustrar estos últimos, Giménez nombra a numerosos personajes, entre ellos el coronel José María Uriburu, ex-gobernador del territorio de Formosa, y el "entonces capitán Amadeo Baldrich[409] [sic]", para sostener que

"la civilización para el indio es barbarie y tiranía, explotación y crueles tratamientos".

Continuando su entextualización autoritativa (Blommaert 1997), Giménez vuelve a citar a la "educacionista" Cruz Arenas, quien sostiene la necesidad de apoyar al indio con medidas positivas, ya que –afirma ella- la legislación general es insuficiente para reparar el efecto de la desigualdad. La novedad de la propuesta de dicriminación positiva realizada por la docente, sin embargo, no alcanza

---

[408] El padre Pedro Iturralde, Prefecto de las Misiones Franciscanas desde 1898, había llevado a cabo la fundación de la Misión San Francisco de Laishi, desde el Colegio San Carlos de San Lorenzo, en Santa Fe, una vez lograda la autorización del P.E.N. el 10/4/1900. El nombre de la misión recogió el del cacique más conocido en el lugar, y al momento de su fundación se hacía cargo de "un centenar de aborígenes" en 74.000 hectáreas. Los "Diarios" de la Misión, redactados por el padre Rossi, dan cuenta de la resistencia de los empresarios locales a la permanencia de los indígenas en la misión. En poco tiempo se constituyó en el centro de la economía regional. En la exposición industrial regional realizada en Resistencia en 1916, la Misión expuso su producción de azúcar, maíz, tabaco en hoja, poroto de varias clases, tártago, aceite de maní, miel de caña, algodón desmotado, semillas de café criollo [*cumandá*] y trabajos elaborados con fibras de caraguatá, ladrillos, prendas de vestir y cigarros. La versión franciscana de la decadencia de la Misión a partir de 1930 apunta a su competencia con el proceso de apropiación y concentración de la tierra que se profundizó en la zona en esos años, durante los cuales los franciscanos comenzaron a intercalar los lotes explotados por indígenas con otros cedidos a criollos argentinos y paraguayos (Sbardella 1993). Este estabecimiento recibió la apreciación más positiva por parte del inspector Niklison (1916).
Según el Censo Nacional de Población 2001, el actual Municipio Misión San Francisco de Laishi cuenta con 4366 habitantes (Jefatura de Gabinete de Ministros 2004), aunque la antigua misión franciscana pasó a convertirse en un punto de interés turístico y parte de su patrimonio material se exhibe en el Museo homónimo y en otros museos provinciales.
Angel Giménez no especifica datos ni fecha del informe de Iturralde que utiliza para su alegato. Una compilación de los numerosos informes de Pedro Iturralde se encuentra en *Nuevo Mundo* (2002-2003): 331-371.

[409] Amadeo Baldrich condujo la expedición militar al Chaco de 1883. En 1889 publica a través del Instituto Geográfico Argentino su libro de recuerdos, descripción geográfica-naturalista e interpretación política *Las comarcas vírgenes. El Chaco Central Norte*, en el que expresa por ejemplo que todas las riquezas naturales que en él se describen pueden ser explotadas si se logra "*humanizar nuestros medios de civilizarlos* [a los indígenas locales]" (Sansoni 2001).

para inspirar en el legislador la duda en la bondad de la legislación, sino que insistirá en su cumplimiento en términos equitativos. Su mención en este discurso obedece al prestigio de Cruz Arenas, y por ende su aporte a la autorización de un discurso parlamentario que podría ser tachado de falto de sustento en su orientación "bondadosa" hacia el indio.

Luego de detenerse así en el aspecto de la violencia interétnica, Giménez encara el problema de la tenencia de la tierra. Para ello apela a la Constitución y la legislación vigente, demandando que se cumpla con las leyes que les otorgan tierras en propiedad. Pone en línea su postura con una próxima presentación de su bloque a propósito de los desalojos que sufren los indios en Neuquén, y con lo planteado en años anteriores por Nicolás Repetto en relación a los latifundios en el Norte[410]. Angel

---

[410] La presentación del bloque socialista sobre desalojos en Neuquén no se concretó. En cambio, en 1939, los diputados Montagna, Teisaire (h) y Osores Soler presentan un pedido de informes sobre desalojos de indígenas en Chubut (D 1939, 17/5; D 1939, 31/5).

En cuanto a los planteos de Repetto, los mismos datan de 1932, cuando este diputado logró la sanción de un pedido de informes al P.E.N. sobre la existencia de un latifundio de 25.000 hectáreas en el territorio del Chaco. Se trata de tierras fiscales que se habría apropiado irregularmente el Dr. Zoilo Cantón,

> "en medio de colonias agrícolas prósperas donde la subdivisión de la tierra se ha realizado en forma satisfactoria, constituyendo precisamente la base de su prosperidad regional".

Los socios de Cantón y copropietarios de los dos establecimientos instalados en ese lugar, "Las Breñas" y "Los Chinatos", son el secretario de la gobernación de Río Negro, Marcos Cornejo Costa, y Marcos Fernández Cornejo, habilitado del Arsenal de Guerra. Este latifundio corta las comunicaciones entre las colonias de la zona, y además interrumpe el paso de los Ferrocarriles del Estado, ya que fue alambrado entre las estaciones Las Breñas y Corzuela. El ex-gobernador del Chaco, Juan Mac Lean, resolvió abrir esos alambrados, pero fue conminado a reponerlos (D 1932, 16-17/9) por el gobierno nacional de facto –cuyo titular, José F. Uriburu, tenía amplias relaciones sociales y de negocios con la familia salteña Cornejo (Alvarez 2003). Los Fernández Cornejo en particular, estaban desde fines del siglo XIX entre los principales grupos de presión para el avance del sector agropecuario salteño sobre el Chaco (Michel *et al* e.p.).

El P.E.N. no respondió al pedido de informes. En cambio, quien recibió pronta notificación de lo que se había planteado en la Cámara fue el Dr. Zoilo Cantón, ya que tres días después se publica una carta suya -¡que logra además que se inserte en el Diario de Sesiones!-, defendiendo su causa con el argumento de haber poblado

> "esas tierras en pleno desierto, 30 leguas fuera de la línea de fortines, cuando allí sólo habitaba el salvaje, sin que fueran codiciadas por los modernos colonizadores que propicia y fomenta el denunciante Mc. Lean".

Cantón, respaldado por el P.E.N., acusa en su nota al ex-gobernador Mac Lean,y al teniente general Jones, ex-presidente del Supremo Consejo de Guerra y Marina, de seguir una <<política caminera>> [entrecomillado en el original] que persigue en realidad "la explotación clandestina de los bosques" (D 1932, 20/9).

Juan S. Mac Lean, primer chaqueño designado gobernador de su territorio natal, había producido ya en 1908 un *Informe al Ministerio de Agricultura sobre la Exploración al Chaco* en el que proponía la reserva de lotes en las colonias agrícolas a fundarse en el territorio, intercalando lotes entre blancos e indios, que debían escriturarse a nombre de los beneficiarios, para lograr la sedentarización de las tribus nómades, y además

> "se disponga de reservas en las futuras colonias agrícolas, para ser entregados a los indios ya establecidos en las colonias existentes; que se dispongan reservas para los principales caciques y sus tribus; que el Poder Ejecutivo solicite la correspondiente autorización para enagenar [sic] gratuitamente esos lotes reservados para indígenas en las futuras colonias agrícolas, y que se solicite un crédito que se destinará a ayudar a los indígenas agricultores, como para racionar y ayudar a los caciques que se establezcan en reservas" (McLean 1908, reprod. en M. Giordano 2003).

En 1922 había fundado en Buenos Aires la "Asociación de Fomento e Intereses del Chaco" -posteriormente denominada "Asociación Fomento de los Territorios del Chaco y Formosa" (M. Giordano 2003)-, que promovía la provincialización de estos territorios, contra los intereses de algunos sectores ligados a la economía porteña.

En 1930 la "Agrupación Pro Derechos Territoriales" fundada en Resistencia por cuarenta jóvenes, con el apoyo de Enrique Lynch Arribálzaga, solicitó al gobierno nacional la representación parlamentaria, el cumplimiento de la Ley N° 1532 en lo relativo a la creación de municipalidades autónomas y la designación de jueces de paz electivos y la designación de gobernadores con arraigo en el territorio. El tercer punto fue obtenido al año siguiente, con la designación de Mac Lean, integrante de la terna de candidatos que la Agrupación había elevado al P.E.N.

Mac Lean gobernó por poco más de un año. Sin embargo en ese breve tiempo protagonizó varios enfrentamientos con los terratenientes del territorio, siendo uno de ellos el indagado por Repetto.

El 3/11/1931 envió una nota al Subsecretario del Ministerio del Interior de la Nación proponiendo medidas para instrumentar el decreto del 9/5/1925, que autorizaba "la inversión de los gastos que demandare el trazado de la línea límite nordeste" de las 150.000 has. ubicadas dentro de Colonia Teuco y reservadas por decreto del presidente Alvear y su ministro Tomás Le Bretón del 19/1/1924 para ser ocupadas "por los indios tobas del norte". La nota del Gobernador también dice que "la Dirección General de Tierras debe proceder de inmediato al desalojo de los intrusos que residen dentro de los límites de la reserva mencionada", y que habrían sido ubicados por la Dirección General de Tierras desconociendo este decreto anterior del P.E.N. (Carrasco y Briones 1996: 105). Sin embargo, el conflicto de los tobas de Colonia Teuco deberá esperar hasta que en 1990 una ley provincial disponga el cumplimiento del decreto de 1924, lo que finalmente se realizará –parcialmente- en

Giménez legitima también su proyecto en el marco del "principio socialista" –con resonancias zapatistas- de

> "la posesión tranquila y segura [de la tierra] para quien la trabaje y habite",

enfatizando a la vez que es un

> "principio que hay que hacerles entender, porque para estos indígenas vendría a ser la herramienta de trabajo",

discriminando así la especificidad cultural de quienes podrían adherir al principio socialista previa educación para la civilización. En esta línea vuelve a asociar su proyecto a la labor "heroica" y la "importante obra cultural" realizada por los maestros rurales, "la misión de los franciscanos", y

> "la meritoria obra realizada por los pastores anglicanos en Algarrobal, San Patricio, San Andrés, la *Emanuel* y la obra que desarrolla un médico y pastor evangélico, doctor Colin Smith[411], todas ellas de eficientes resultados que quizás fuera conveniente estimular en alguna forma",

quienes serían indispensables para realizar ese paso previo.

Con estas palabras desestima las palabras gubernamentales que presentan a las reducciones estatales como gozando de un nivel de eficiencia superior a las religiosas, y a la vez homogeniza a misiones franciscanas y protestantes en un mismo carácter benefactor (D 1935, 26/6).

El extenso discurso de Giménez se prolonga en esta dirección. A pesar de su eclecticismo y cierta indefinición en su retrato de la problemática aborigen, creo que es llamativa la abundancia de información que el mismo transmite, lo cual sugiere un esfuerzo de búsqueda por parte del legislador, así como el desfile de personajes individuales presentados como agentes o testigos de la relación interétnica, lo que lo convierte en cierta medida en un cuadro del "estado del arte" de la cuestión indígena a los ojos de la clase política en 1935.

Giménez obtiene la aprobación inmediata de esta resolución, que presenta como dirigida a pedir información al P.E.N. sobre

---

1999 (Francioni 2001).

[411] Algarrobal es mencionada en sinonimia con Misión Chaquefia –establecida en 1914 en el nordeste salteño- en testimonios recogidos por Silva (1998: 18). Desde 1915 según Tamagno (2001: 101), siguiendo a Miller (1979). H. Trinchero y A. Maranta (1987: 84) ubican su fundación como consecuencia de la invitación que un grupo de misioneros de la South American Missionary Association radicados en Jujuy recibiera por parte de "una firma inglesa propietaria de un ingenio azucarero" para instalar una misión dentro del mismo. Sin embargo, según el relato del Rvdo. R. J .Hunt, el objetivo de los anglicanos era, a partir de esa base, establecerse en las cercanías de los poblados permanentes de los indígenas, hacia el oriente. La firma anfitriona es la de los hermanos Leach [*Leach's Argentine Estates Ltd.*], para su establecimiento "La Esperanza", cerca de San Pedro (Van Dam 2004; Conti et al 1988: 4), y se produce en 1911 (Gordillo 2005: 77).
La misión anglicana San Patricio, establecida en el oriente salteño en 1933, fue fallidamente trasladada a Carboncito –unos km hacia el este- en 1978 (Silva 1998: 10; 43).
San Andrés fue establecida en el noroeste formoseño en 1926 por Guillermo Everett y Alfredo Leake (Silva 1998: 10; 18; 44; Tamagno 2001: 101), Colin Smith y Henry Grubb, quienes fundaron en 1930 un desprendimiento, Misión El Toba (Gordillo 2005: 77-78).
Si bien, como sugiere Trinchero (2000), el efecto inmediato –buscado o no buscado- de las misiones anglicanas fue la concentración de los indígenas en asentamientos donde los demandantes de mano de obra podían encontrarlos, los testimonios nativos sobre estas misiones coinciden en su valor como salvaguarda ante la violencia generalizada que se comenzaba a padecer fuera de ellas (Silva 1998), especialmente a partir de la alianza que se consolida precisamente en 1935, entre los gobiernos boliviano, paraguayo y argentino –en un contexto dominado por el fin de la Guerra del Chaco- para la mutua cooperación en la represión de los indígenas (Gordillo y Leguizamón 2002: 41).

> "qué es lo que falla y qué es necesario hacer [para que] se corrijan las deficiencias (...) que dificultan la realización de esta obra, de incorporar definitivamente al indio a la vida ciudadana y al trabajo regular de todo país civilizado".

La incorporación, según esta síntesis, consistiría en ciudadanización acompañada de proletarización o campesinización. El diputado Pueyrredón, en representación del gobernante Partido Demócrata Nacional, apoya el proyecto equiparando las expresiones del socialista Giménez con el pensamiento de Bartolomé de Las Casas, apropiándose y reduciendo por ende su discurso en nombre del catolicismo, sin definirse sobre los términos de ciudadanía o trabajo propuestos por Giménez.

Las únicas expresiones de crítica a la iniciativa de Giménez son las emitidas por Dionisio Schoo Lastra, también diputado del P.D.N.: "¡Qué sabe el señor diputado de indios!", ataca airadamente, apoyándose como en otras ocasiones en su propia experiencia como ex-secretario privado del general Roca, y asegura que

> "la *casi extinción* de la raza indígena en nuestro medio se debe al hecho de que los indios *eran demasiado socialistas*. (...) *Eran comunistas*, y la carencia del sentido de la propiedad indispensable para imponer al hombre la ley del trabajo, que es su ley sagrada, fué la causa de la casi extinción de la raza".

No obstante pertenecer al bloque mayoritario, las pintorescas expresiones de Schoo Lastra –que de paso, amenazan al P.S. con su propia extinción, de persistir en el socialismo- no obtienen ninguna respuesta (D 1935, 26/6).

Observemos en tanto que Schoo Lastra no habla de "marginación" como Giménez, sino de "casi extinción". La variación en la percepción del problema radica en que Schoo Lastra no reserva ningún lugar para los indígenas en su proyecto nacional, salvo la desaparición progresiva, cuyo ritmo variable puede asociarse a diferentes factores. Por ello no considera pertinente distraer la atención del gobierno en las condiciones de marginación de seres que finalmente no están llamados a integrarse. En su intervención, a la lógica del estado violento, se suma el enmascaramiento del estado como agencia aniquiladora, que convierte a las víctimas en sus propios victimarios.

Mientras Giménez ve a los indios como trabajadores y, por tanto, pasibles de ciudadanización, Schoo Lastra extrema la otredad para negarles un lugar dentro de una *civilización* a la que exculpa de toda responsabilidad. La descripción de los indios como socialistas y la atribución a ello de su extinción, si bien es un argumento trillado, cobra un valor agregado en esta ocasión en que el diputado que pide los informes es un socialista, y el gobierno interpelado pertenece a un régimen militar.

La respuesta del P.E.N. ingresa al Diario de Sesiones veinte días después (D 1935, 17/7). El presidente Justo introduce su informe con una larga fundamentación. En ella afirma reiteradamente que

> "el problema de la protección a los indígenas y de su incorporación a la vida civilizada ha merecido siempre su preferente atención".

Aclara Justo que la situación de los indígenas que viven en las provincias del Norte es "análoga a la del proletariado blanco" y por lo tanto no se consideró necesario informar sobre ellos, limitándose este

informe a "los territorios chaqueños". Esta acotación sugiere una noción de "civilización" inherente al territorio provincializado, y ausente de los territorios nacionales. En realidad, el P.E.N. no aporta en ningún momento datos que sustenten su criterio de que los indios residentes en las provincias vivan en una situación más similar a la del proletariado blanco que los que residen en los territorios -observación que retomará pocos años después el diputado Solari en un nuevo pedido de informes (D 1938, 26/8)-. Simplemente, parece retomar el aserto del sentido común de que en el Noroeste el blanqueamiento procede sin obstáculos, lo que incrementa la desmarcación de sus poblaciones como indios-problema.

Justo expresa que el P.E.N., luego de la renuncia de todos los miembros de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios –por causas que no conocemos- confió sus asuntos

"al distinguido hombre de ciencia doctor Juan A. Domínguez, de cuya autoridad en la materia no es posible dudar".

De este modo, el P.E.N. autoriza su gestión por las cualidades del funcionario, que ya había sido elogiado por Giménez. Atribuye la postergación de las medidas aconsejadas a la falta de recursos. En cuanto a las propuestas de otorgar la propiedad de las tierras a los indígenas, desestima la importancia real de las reservas de tierras si no se las provee simultáneamente de personal adecuado y de implementos de trabajo. Luego observa que

> "la protección del Estado no debe limitarse a los indios que residen en las reducciones, sino que debe también alcanzar a los que mantienen la vida nómade, yendo a buscarlos a las tolderías para incorporarlos a las reducciones, donde han de hallar los elementos necesarios para una vida mejor".

Justo expone aquí dos certezas del discurso hegemónico: que los indígenas no reducidos son necesariamente nómades, y que aún en medio de la evidencia y de las argumentaciones sobre el fracaso de las reducciones, ellas siguen conformando "una vida mejor" por contraste con la vida autónoma pero miserable de los "nómades". Advierte entonces el presidente que

> "para llevar a la práctica ese noble propósito sería necesario que (...) el Congreso vote los recursos indispensables para encarar este problema, para que la protección eficiente del indio sea una realidad, no sólo beneficiosa para ellos que bien lo merecen, sino también para los intereses nacionales".

De este modo Justo emplaza doblemente al Poder Legislativo: por un lado, en virtud de la coherencia entre sus reclamos al Ejecutivo y su acción legislativa; por el otro, en virtud de la contemplación que debe tener el Congreso no sólo de los intereses de los indígenas -que podrían llegar a ignorarse si "intereses superiores" así lo requiriesen-, sino también de los "intereses nacionales", a los que no puede dar la espalda porque constituyen la base de su legitimidad.

El informe propiamente dicho, a continuación, no cambia la tónica de los que el presidente lee anualmente ante la Asamblea Legislativa. Luego de las declaraciones de buenas intenciones y las afirmaciones sobre el desvelo del gobierno, se "pasa a lo concreto" mediante el énfasis en el recuento demográfico.

"Se calcula que en el Chaco y Formosa existen 30.000 indios, de los cuales se han censado unos 25.000, semiincorporados a la vida civilizada; se estima en 5000 los indómitos. De estas cifras 11.000 fueron censados en el Chaco y se calculan en 19.000 los de Formosa, siendo 14.000 los semi-civilizados y unos 5.000 los que se hallan en estado salvaje. Es necesario hacer constar que estas cifras carecen de una base exacta, por falta de censos actuales. Sólo los indios que residen en las reducciones oficiales y privadas reciben una instrucción elemental y observan las leyes del país, inscribiendo sus hijos en el Registro Civil y enrolándose en el ejército. Su situación económica, en general, es precaria, y los que hacen vida nómade viven de los elementos que les proporcionan los bosques y los ríos".

Observemos que paralelamente al énfasis en lo numérico, se presenta la clasificación de los indígenas en "semiincorporados"-"semicivilizados" vs. "indómitos"-"en estado salvaje"-"nómades" y la declaración de la precariedad de la base cuantitativa, en esta ocasión "por falta de censos actuales". Es importante destacar esta correlación porque más adelante la veremos reaparecer, aunque se enfatizará el carácter incompleto de las cifras correspondientes a los indígenas clasificados en segundo lugar (D 1948, 23-24/9).

La discriminación entre indígenas residentes en reducciones y "nómades" es pertinente en este marco, por la afirmación de que sólo los primeros están sobrellevando un proceso de asimilación, a través de la "instrucción elemental" -que forma en ellos la comunión espiritual con el resto de la Nación en tanto comunidad imaginada-, el cumplimiento de "las leyes del país" -que los pone en un pie de igualdad en cuanto a sus deberes con los demás ciudadanos-, la inscripción en el Registro Civil -que los convierte en ciudadanos nominales- y el enrolamiento en el ejército -que los hace parte de la "patria"-. Quienes firman este informe -el presidente Justo y su ministro Melo- no reconocen la existencia de un proceso de asimilación para quienes, sin residir en las reducciones, ni seguir las pautas antedichas, se hallan integrados -aunque sea estacionalmente- al circuito económico y laboral.

La presentación discriminada de las cifras tiene significado porque indica la cantidad de indígenas de los que puede predecirse una próxima asimilación, entendida como dilución en el *pool* de habitantes de la región con similares condiciones de vida, y la cantidad -aproximada, total no tiene proyección en el futuro- de quienes seguirán siendo un "problema" temporariamente, hasta su extinción definitiva.

Sin embargo, el pedido de informes de Giménez parecía tender precisamente a esclarecer las políticas ejercitadas con aquellos indígenas menos integrados, si nos atenemos a su descripción de seres que son "gitanos en su propia patria", a quienes "no se los inscribe en el Registro Civil, no se les enrola, ni están incorporados a la vida de la Nación". La visión del legislador es coincidente con la del Poder Ejecutivo en cuanto a asimilar "incorporación a la vida de la Nación" con sedentarismo, registro civil y servicio militar, pero se dirige a exigir estas condiciones para todos los indios chaqueños, y es reticente en admitir que las mismas se estén aplicando ni siquiera con los reducidos.

Volviendo al texto del informe de Justo, el mismo presenta más cifras de indígenas sedentarizados, discriminadas según residan en las reducciones "oficiales" o en las confesionales. Con ellas se

demuestra un aumento demográfico en las primeras de alrededor de un 400 % desde que se inició el gobierno de Justo, y se destaca que la población de las reducciones católicas y protestantes sumadas es de la mitad de la de las estatales, insistiendo así en un criterio de crecimiento numérico como prueba de éxito. Se concluye que la situación de las reducciones estatales ha mejorado últimamente, en función del aumento de su población, que indica que ha crecido

"el número de indios que reciben protección del Estado",

y la intensificación del trabajo en ellas. Se reitera que las reducciones privadas requieren la cooperación y el control del Estado, reforzando aún más el protagonismo de este último, mitigando el intento de equiparación estatales-religiosas realizado por Giménez, y previendo próximas discusiones en torno a partidas presupuestarias (D 1935, 17/7).

Podríamos hipotetizar a partir de este episodio que la clave de la noción de éxito en políticas sociales para 1935 se ha construído en función de un concepto de Estado cuya misión y objetivo último es controlar la mayor cantidad posible de áreas de la vida civil, y llegar a la mayor cantidad de personas posible. El presidente Justo representa una línea de política social y económica que, así como tiende a "rescatar" para la Nación la explotación de recursos y actividades que el liberalismo había dejado en manos privadas (Floria y García Belsunce 1992: 127), también propugna, si no la homogeneización, al menos el borrado de fronteras políticas y autonomías para los "otros internos". Esto tiene una relación indudable con la política contraria, en estos años, a la asignación de tierras a las comunidades como tales (Carrasco y Briones 1996: 105), y con la tendencia discursiva a hablar de los aborígenes privilegiando la referencia a su mayor o menor grado de "integración".

El mestizaje y la hibridez en la puja por la significación.

Como ya adelantamos, durante la mayor parte de la década del '30 predominan y caracterizan el discurso político hegemónico fuertes prácticas de "desmarcación" de lo indígena, o mejor dicho, una política discursiva de invisibilización en pro de una putativa homogeneidad. Entendemos estas prácticas como aquellas por las cuales los grupos anteriormente "marcados" por su diferencia racial / cultural son traídos discursivamente hacia el interior de la categoría "nacional", minimizando las características por las que en otras instancias se los percibe diferentes. No obstante, la reaparición periódica de la figura del indígena en los debates, aún cuando se relacione con estrategias de retórica que aparentemente no tienen que ver con la ideología hegemónica sobre el indígena, obedece en parte a que la misma construcción de la Nación, al persistir encubiertamente racializada, dificulta en la práctica la desmarcación absoluta de sus "otros internos". En otras palabras: al haberse establecido un tipo cultural y/o racial "representativo" de la Nación, es inevitable la percepción de disonancias cuando se pretende extender características y aspectos atribuidos a ese tipo "representativo" (virtualmente no-indígena) a la totalidad de los habitantes, siendo allí cuando surge la explicitación de las presencias "diferentes". La voluntad homogeneizadora de las "élites morales" se verificará

entonces en el recurso a eufemismos para ocultar la magnitud de la diferencia, llamando "chinos" a los mestizos, "peones nativos" a los indígenas integrados al circuito económico, y "niños que se alimentan con maíz y charque de llama" a los aborígenes escolarizados [D 1932, 18/4; D 1932, 3/8].

Hemos comprobado que la percepción por parte de las elites políticas de la heterogeneidad y/o disidencia en términos étnicos se filtra por caminos que suelen no coincidir con los debates parlamentarios que refieren específicamente a la cuestión indígena en nuestro país -que son muy escasos-, sino a otras cuestiones. El discurso juega así "una mala pasada" a los enunciadores que, desde distintas posiciones políticas, intentan construir un colectivo nacional basado en la homogeneidad racial, social y/o política de sus habitantes. La puja metadiscursiva por imponer sentidos obliga a veces a derivar hacia caracterizaciones que no son las buscadas inicialmente por los propulsores de los debates -posibilitando, de esta manera, nuestra reconstrucción, si bien indirecta, de las nociones implícitas de aboriginalidad sustentadas por los parlamentarios. En definitiva, entonces, la política de invisibilización se convierte en una desmarcación selectiva de ciertos contingentes mientras se marca fuertemente a otros para convertirlos en epítome de aboriginalidad.

Un ejemplo de esto es el debate que presentamos a continuación, originado en un proyecto de resolución impulsado por el diputado socialista Francisco Pérez Leirós, para que la Cámara de Diputados de la Nación constituya una <<Comisión investigadora sobre la situación de los trabajadores de las industrias del azúcar, de la madera, textil, vitivinícola y yerbatera>> (D 1936, 29-30/9).

Esta propuesta se produce en una coyuntura dominada por la protesta obrera. Iñigo Carrera caracteriza el año 1936 como un hito en el sistema político argentino, en razón de la polaridad que se forma, por un lado, con "la unidad de los cuadros políticos de la burguesía" –a partir del abandono de la abstención electoral de la UCR-, y por el otro, con el intento de unificación de la protesta social y obrera en oposición a la Concordancia. En este momento de ascenso del movimiento obrero organizado se inscribe la primera huelga general con repercusión nacional, los días 7 y 8 de enero de 1936, que tiene entre sus efectos el posicionamiento de la dirigencia obrera en los primeros planos de la oposición. En el norte santafesino, la reorganización del sindicato de los trabajadores de *La Forestal* en 1936 se acompañó con una movilización que incluyó huelgas en Villa Guillermina, Villa Ana y en el ingenio Villa Ocampo (Iñigo Carrera 2004: 54; 291; 320).

Si bien en un comienzo no hay voces en desacuerdo explícito con la propuesta investigadora de Pérez Leirós, que se acepta ampliamente como un "noble propósito", paulatinamente se van presentando indicios de que ciertos sectores partidarios y ciertas representaciones provinciales adjudican a esta selección "arbitraria" de industrias un objetivo político-partidario, ya que la investigación se focalizaría sobre aquéllas que en 1936 sustentaban a la oligarquía norteña. Estos sectores, con el argumento de "extender la investigación a *todas* las industrias del país", amenazan -a punto de frustrar- la aprobación de este proyecto, al que no pueden rechazar abiertamente. A lo largo del debate surgieron caracterizaciones del sujeto indígena-trabajador muy diferentes a las que se enuncian cuando se trata de proyectos que refieren centralmente a la problemática indígena.

Considero por lo tanto que vale la pena detenerse en un episodio como el que sigue, que aunque no forma parte del corpus reconocido de la "legislación indígena", nos provee sin embargo de evidencias difíciles de hallar en otros registros, y muestra la importancia fundamental que tiene la forma en que se presente, o la caracterización que se haga de un sujeto social, para la eficacia concreta de las resoluciones adoptadas. Constituye entonces un ejemplo de la importancia del combate retórico en la imposición de una dirección final a las iniciativas parlamentarias.

Veamos el caso.

La breve fundamentación con que el diputado socialista Pérez Leirós presenta su proyecto tiende a encontrar puntos de coincidencia con el oficialismo para inducir su aprobación, en la última sesión ordinaria del año '36. Habla entonces de "200.000 trabajadores" ocupados por estas industrias, cuyo "estado de miseria" debería ser aceptado y reconocido aún por los legisladores "de distintos sectores, de ideas diametralmente opuestas". Ofrece la oportunidad de que el estudio lo realicen "todos los partidos, para determinar con ecuanimidad cuál es la situación", intentando alejar así -sin éxito- la sospecha de que el mismo fortalecería particularmente las argumentaciones de la izquierda parlamentaria. El autor intenta advertir al oficialismo de que la investigación es también conveniente a los intereses conservadores, presentándola como indispensable

> "por razones de orden técnico, por razones de justicia y porque lo reclaman los altos y permanentes intereses del país, (...) porque de lo contrario tal vez tendríamos que ver, con dolor, que lo que no se les da por la razón, alguna vez, ellos lo reclamen por la fuerza. Es una obligación de los poderes públicos tratar de que las soluciones de los problemas relativos al capital y al trabajo se obtengan por medio de la legislación adecuada" (D 1936, 29-30/9).

Otro legislador socialista, el criminólogo Alfredo L. Spinetto[412], apoya con el recuerdo de que

> "el momento actual del mundo se caracteriza por los conflictos que ofrecen todos los días y amenazan cada vez más la estabilidad y el orden de la sociedad. Entiendo que estudiar las condiciones de vida de la gente que trabaja, para proponer las soluciones adecuadas a los distintos problemas, es prevenir conflictos, prevenir incidencias que es muy doloroso tener que reprimir".

Ambos se colocan así, en apariencia, en una posición que debería "tentar" al oficialismo para que preste su aprobación a una línea de investigación que, especialmente en el campo de la industria azucarera, es emblemática de los antagonismos entre el socialismo del litoral y la oligarquía norteña, desde fines del siglo XIX.

El diputado oficialista puntano Reynaldo Pastor recoge el guante y responde con una estrategia discursiva que inversa y simétricamente intenta colocar el interés de la derecha -que es prorrogar indefinidamente la investigación, mediante la ambiguación de los objetivos de la comisión investigadora- en una argumentación que el bloque socialista no pueda refutar. Esta argumentación es la de que "todas las industrias del país" presentan conflictos, y que "todos los trabajadores" sufren la explotación del capital. Propone así, apoyado por los demás oradores de la derecha, que la comisión

[412] Autor de *Delito y delincuencia* [1912], obra de consulta de José Ingenieros (1920 [1919]: nota 144).

no tenga un objetivo de investigación particularizado en estas industrias, para darle al proyecto, según expresa,

> "un significado y un alcance de carácter objetivo nacional, que yo creo que es el verdadero espíritu y propósito que persigue el señor diputado [Pérez Leirós]".

Si bien estas posturas guardan coherencia dentro del juego político habitual de la Cámara, el escándalo se inicia cuando algunos diputados conservadores de las provincias norteñas apoyan sorpresivamente -y aportando datos valiosos- la posición socialista -especialmente, los diputados catamarqueños Luis Ahumada y Enrique Ocampo-. Esto obliga al resto de los conservadores a defenderse de la denuncia socialista ya no por simple negación, atribuyéndola a "intereses de la izquierda", sino dibujando líneas mucho más complejas, que dividen áreas territoriales e internas políticas al interior de un bloque oligárquico otrora consolidado, y que hoy evidencia indirecta y sutilmente, a través del enfrentamiento sectorial e ideológico, sus fracturas internas. El diputado jujeño Herminio Arrieta[413], líder de la reacción oligárquica, se ve así obligado a discutir a varias puntas, jaqueado por los socialistas y por los conservadores que se han pasado momentáneamente de bando, para intentar rechazar la sanción del proyecto y a la vez refutar la evidencia, instalada a partir de la intervención del catamarqueño Ahumada, de que los diputados oficialistas del Norte en realidad representan en la Cámara los intereses de los propietarios de estas mismas industrias que se quiere investigar.

Las diferencias dentro del bloque conservador obedecen en parte a la tensión y la competencia entre quienes representan y sostienen a distintos intereses sectoriales, en un contexto de crisis financiera y de iniciativas diversas para "proteger" / "desproteger" a estas industrias que regulan la vida económica de regiones enteras, acompañada de una grave tensión política entre el gobierno nacional y algunos gobiernos provinciales.

Dichas fracturas son confirmadas (¿involuntariamente?) por Adolfo Vicchi, diputado mendocino por el oficialista Partido Demócrata Nacional, quien intenta "despegar" a la industria vitivinícola del debate[414], marcando las diferencias entre la legislación social mendocina y la de las provincias norteñas, en donde sí acepta dejar establecido -contra los otros oficialistas- que la explotación existe. También quedan sugeridas por el reclamo de algunos conservadores del norte, que declaran desconfiar de los propósitos socialistas porque no incluyeron en el proyecto a la industria de la carne ni a la cerealera[415] -donde los conservadores norteños no tienen el dominio-.

---

[413] Uno de los propietarios del Ingenio Ledesma. En sus instalaciones Roberto Lehmann Nitsche investigó la astronomía toba en 1921 (Gordillo 2004).

[414] Adolfo Vicchi, quien sería gobernador de Mendoza entre 1941 y 1943, es bodeguero en Guaymallén (Roig *et al.* 2004) y uno de los principales dirigentes del P.D.N., junto con el diputado puntano Reynaldo Pastor y el senador salteño "presidenciable" Robustiano Patrón Costas. Con el tiempo será uno de los referentes de la conspiración previa al golpe militar del '55.
Girbal Blacha (2004) anota las diferencias estructurales en la economía con base azucarera de Tucumán y la que arraiga en la explotación vitivinícola en Mendoza, donde la legislación y las características intrínsecas de la industria se conjugan para posibilitar una mayor movilidad social.

[415] Entre las razones que llevan a estas excepciones, se encuentra en primer lugar, que las industrias de la carne y cerealera estaban siendo objeto de la pesquisa del P.D.P. a través del senador Lisandro de la Torre. La famosa sesión en que sucede la

Esta serie de anticipaciones sobre el marco en que se desenvuelve el debate es necesaria para contextuar el proceso por el que socialistas y conservadores se vieron obligados a profundizar en su caracterización del problema, ya que es lo que posibilitó la emergencia de caracterizaciones, al principio, del "trabajador nativo", y más tarde, del "trabajador criollo" y el "indio", que no hubieran surgido de no haberse provocado este estado de tensión discursiva. La redefinición de estas caracterizaciones será precisamente lo que determine el rumbo que tendrá la comisión, y sus resultados finales.

El diputado socialista Juan Antonio Solari, representante de la Federación Socialista coyunturalmente aliada al Partido Demócrata Nacional en el poder, continúa la argumentación aclarando que el proyecto tiende a mejorar la situación de "centenares de miles de *trabajadores nativos argentinos*", y a realizar la

"labor legislativa que esa enorme *población proletaria* está demandando desde hace tanto tiempo". Ejemplifica con los obreros de los yerbales en Misiones para asegurar que el problema

> "no se refiere tan sólo a determinadas industrias, [y] que va más allá de la jornada y el salario, porque afecta condiciones sociales y demográficas, realmente vastas y profundas, y que ponen en peligro la existencia de *la reserva orgánica de la raza argentina* en todo el norte del país. [El proyecto afecta] al capital esencial de nuestro país, que es el *hombre argentino*, la *raza que puebla aquellas regiones* hermosas y feraces, que están sirviendo de marco a un ejército de *pobres trabajadores* explotados y víctimas de la miseria, de la ignorancia y de las enfermedades endémicas. Es el cuadro de *una raza que se extingue lentamente* y que está exigiendo la presencia inmediata del Congreso argentino" (D 1936, 29-30/9).

Apoyado por el conservador Luis Ahumada, Juan Solari describe la actuación del contratista de los ingenios tucumanos,

> "el *negrero*, como se llama a los conchabadores siniestros del Norte argentino"

particularmente en Catamarca, desde donde transporta familias a los ingenios tucumanos en un "*tren negrero*" al que califica como un "espectáculo dantesco".

Solari no llega aún a adjetivar a esta "raza nativa en extinción" como indígena, o como criolla-campesina. Su intervención alcanza por ahora para establecer que estas industrias contratan obreros no-inmigrantes. Estos trabajadores, afirma Solari, sufren

> "una maldición que parece gravitar sobre toda *esa raza*. No son hombres inútiles para el trabajo, no son un valor negativo en el panorama de la economía argentina. Yo diría que

---

interpelación a los ministros Federico Pinedo y Luis Duhau y el asesinato de Enzo Bordabehere se produjo el 22 de julio de 1935.

También debe tenerse en cuenta que es durante la gestión de Agustín P. Justo que se intensifica el contralor y la regulación estatal sobre estas industrias –intentada por Alvear en 1923 sin éxito (Girbal-Blacha 2004)-, que se manifiesta por ejemplo en la creación de la Junta Nacional de Carnes y la Junta Nacional de Granos, respectivamente (Floria y García Belsunce 1992). Sin embargo, la misma administración crea también la Junta Nacional del Algodón y pone en funciones la Junta Nacional del Azúcar proyectada desde 1928, y ello no impide a los legisladores incluir a estas industrias en su iniciativa. Por eso me siento más inclinada a entender que, más allá de la frecuente "división de tareas" entre bloques de la Cámara, el desistimiento ejercido por este proyecto muestra con mayor fuerza que el mismo deriva de un imaginario común que clasifica industrias según una cierta "tipicidad" de la mano de obra que emplean, presuntamente diferente en las de la pampa húmeda.

forman la base de esa economía [y sin embargo constituyen] un material humano en alarmante decadencia".

Y para probar que esta "maldición" no responde a una crisis coyuntural, remite a los informes del doctor Bialet Massé -de 1904- y del ex-inspector del Departamento de Trabajo José E. Nicklison -de 1914-, "investigaciones que conservan gran actualidad".

La referencia a ambos informes, ampliamente difundidos y cuyo núcleo polémico refiere precisamente a la explotación laboral de los indígenas, nos sugiere que Solari tiene efectivamente en mente al trabajador indígena como trabajador "típico" de las industrias norteñas, aunque por ahora no se hayan explicitado caracterizaciones étnicas. Para rebatir posibles cargos de anacronismo, insiste en que la situación no ha cambiado sustantivamente desde la publicación de los informes Bialet-Massé y Niklison, porque si bien

> "la legislación del trabajo ha llegado también a aquellas regiones, [ésta] es casi siempre nominal: los vínculos políticos de las poderosas industrias con las autoridades hacen que éstas se muestren indiferentes en la casi totalidad de los casos frente a la situación de explotación de estos trabajadores. Hay una solidaridad política que los une".

Esta última afirmación de Solari equivale a una "declaración de guerra" que cambia definitivamente el tono del debate e inicia un segundo momento, a partir del cual ninguno de los bloques intentará ya presentar sus intereses sectoriales como favorables también al adversario. La mención de la corrupción política confirma a los legisladores que no vale la pena disimular sus intereses particulares -aunque algunos conservadores como el tucumano Juan Simón Padrós insisten en viejos argumentos, tal como el que los trabajadores catamarqueños se desplazan estacionalmente hacia los ingenios tucumanos no por estar permanentemente endeudados, según denunciaron los socialistas, sino por "el afecto, la relación cariñosa que hay entre trabajador y patrón". en esos establecimientos-.

Solari continúa acercándose a la caracterización étnica de estos trabajadores al recordar que si bien

> "trabajan y contribuyen a la riqueza colectiva, (...) están condenados, sin embargo, muchas veces, a permanecer al margen de nuestras leyes, [y] no están siquiera inscriptos en el Registro Civil, no obstante ser hombres o niños nacidos aquí, y carecen de los atributos y de las garantías indispensables".

Presenta entonces, junto con vales y libretas de conchabo recogidos en varias provincias, un informe de "la educacionista profesora Cruz Arenas" [416] quien siendo directora de una escuela rural en Jujuy observó que a ella no acudían los "niños indios, matacos y chiriguanos", porque no rigen respecto de ellos las leyes nacionales, entre otros motivos porque no están inscriptos en el Registro Civil y así

---

[416] Este mismo texto había sido ya mencionado por el diputado socialista Angel Giménez en su pedido de informes al P.E.N. de 1935, centrado en los trabajadores indígenas (D 1935, 26/6). En aquella ocasión Giménez presentó a la "señorita Rosa Cruz Arenas" como delegada en Jujuy, precisamente, de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios.

"nacen, crecen y mueren en el anónimo, siendo socialmente valores cero. Esto es de una importancia enorme, si además de otras consideraciones tenemos en cuenta *que son argentinos,* y que la patria no los habilita para ejercer los deberes y los derechos de todo ciudadano, constituyendo, por tanto, un peso muerto en la marcha de nuestra evolución civil y política que tan injustamente se hace sentir sobre ellos en forma negativa".

Esta referencia de Solari parece por ahora dirigida a ilustrar la situación de algunos de aquellos trabajadores a los que apunta a defender -habiendo anteriormente aclarado que muchos de estos indios son empleados por los ingenios de Salta-, ya que la categoría de trabajadores a los que se refiere el proyecto aún parece más abarcativa.

Francisco Pérez Leirós, el autor del proyecto, interviene nuevamente para inducir un sentido más definido a los conceptos en pugna. La participación de este legislador, por otra parte, le da un sentido inequívoco al debate porque él mismo había sido autor, en períodos parlamentarios anteriores a 1930, de varias iniciativas en relación a la explotación laboral de los indígenas del norte del país. Entre ellos, el proyecto de formación de una comisión investigadora sobre la llamada "rebelión de Napalpí" en 1924. En esta ocasión su intervención provoca nuevas reacciones -que implicarán nuevos alineamientos- cuando afirma que un diputado conservador porteño le habría confiado que

"visitando el Norte argentino, en un ingenio le apartaron, como quien aparta ganado, a los trabajadores y los señalaron en esta forma: éstos son <<hembras>>, estos otros son <<machos>>. ¡Allí no eran hombres y mujeres!" [417].

Domingo Besasso, representante socialista bonaerense, describe y califica a estos grupos humanos en forma tendiente a demostrar su necesidad de tutela y de consejo por parte de los ideólogos "progresistas":

"Esas víctimas, sufridas y resignadas, sin la menor conciencia de clase, sin la menor conciencia política, se someten mansamente a las condiciones más bárbaras de explotación. Yo no he alcanzado a comprender cómo el *proletariado autóctono de nuestro país* soporta un régimen de vida tan indigno de un país civilizado y próspero".

La "barbarie" -polo de una dicotomía simbólica que aglutina grados de expansión estatal tanto como niveles evolutivos- es preferentemente señalizada por indicadores como la vivienda, el vestido y la "promiscuidad". Más adelante Solari describe

"una promiscuidad, un hacinamiento capaz de sublevar a cualquier hombre medianamente civilizado"

-donde parece quedar implicado que estos trabajadores quizás no lo son, al menos en la misma medida que el potencial observador-. Solari insiste:

---

[417] El diputado conservador Herminio Arrieta intenta luego aclarar:

"En el Norte, al indio mataco o toba, se lo distingue por macho y hembra, pero no se le da esa denominación en forma despectiva o deprimente, como parece haberlo interpretado el señor diputado; es una forma de designar que se ha hecho carne en ese ambiente y que se mantiene" (D 1936, 29-30/9).

Sería interesante proponer en este punto, aunque no es ésta la ocasión para desarrollarla, una reflexión sobre la legitimacion de la ética de ciertas prácticas sociales en nombre de la "tradición". De la misma manera, lamentablemente, debemos resistir la tentación de comentar sobre la axiología evidenciada por los representantes del "pueblo" cuando califican explícita o implícitamente las cualidades de ese "pueblo" al que nominalmente representan.

"Y no son *parias*. Son *ciudadanos argentinos*: hombres incorporados a la vida general del país, cuya salud y cuyo porvenir debemos cuidar en ellos y en sus hijos [y sin embargo] viven dispersos, improvisando habitaciones que rechazarían muchos animales, (...) sin agua para beber y cuando mucho bebiéndola en las acequias donde abrevan las bestias".

Y advierte:

"Cómo los vicios y la degeneración no van a azotar a esa carne argentina! Cómo no se va a destruir en su base misma lo que tiene este país para reserva de su trabajo en esa vasta extensión de la República!" (D 1936, 29-30/9).

Besasso describe entonces por qué los trabajadores a los que se refiere el proyecto no son inmigrantes ni descendientes de ellos:

"(...) porque no los hay que resistan el trabajo en esa región. La *población argentina autóctona, la más naturalmente argentina*, es la única que resiste ese clima, ese ambiente, ese régimen de verdadero calvario que he tenido oportunidad de comprobar".

Declara que el proyecto intenta salvar

"*esa raza* que a menudo cantamos en la epopeya, evocamos en la tradición, medimos en la fecundidad de sus esfuerzos en la gran jornada luminosa de liberación de la República, pero a la que dejamos olvidada en el fondo de las selvas, en las explotaciones industriales, como si fuera una raza condenada al olvido ingrato, como si fuera una multitud indigna de nuestra preocupación (...) esa multitud de trabajadores destrozados bajo las ruedas de una criminal explotación" (D 1936, 29-30/9).

Pérez Leirós sintetiza entonces:

"una raza decrépita y *vencida, olvidada de la civilización*".

Si bien en este estado del debate los enunciadores no han llamado aún a los indígenas "por su nombre" -siendo ésta una característica del debate político que desde principios de siglo aumenta su frecuencia- el curso de las argumentaciones que seguirán nos confirma que ellas se dirigen claramente a dibujar la aboriginalidad de estos trabajadores, y son interpretadas unánimemente en este sentido. Nos indica también la centralidad otorgada por las "èlites morales" a la definición étnica de las poblaciones en juego, para determinar la aprobación o el rechazo del proyecto. En otras palabras: la viabilidad de un proyecto que tiende a fiscalizar el alcance de los derechos laborales, nominalmente garantizados a *todos* los habitantes de la Nación, dependerá en la práctica de la categorización étnica que se realice de los trabajadores de estas industrias en particular, y en ella se concentrará entonces la tensión discursiva.

Ya sobre el final, una inesperada intervención del veterano diputado socialista Nicolás Repetto modifica repentinamente las categorías con que se manejan los oradores:

"En el interior argentino existe una economía tal que atribuye una importancia decisiva en el trabajo al *elemento argentino autóctono,* a lo que llamamos generalmente *el peón criollo*".

Esta primera enunciación no nos permite evaluar si lo "criollo" excluye a lo indígena; la argumentación que sigue nos indica, más bien, que lo "criollo" abarca todo lo que no es extranjero:

"Hay trabajos que solamente pueden ser ejecutados por peones criollos, que no pueden ser realizados por hombres provenientes de otros países. (...) Todo ese material humano, todo ese peonaje de criollos tiene en nuestro país una importancia extraordinaria. La tiene porque es el único capaz de desempeñar determinadas tareas. (...) En las provincias del Norte se han hecho tentativas para reemplazar a los peones criollos con polacos, italianos o españoles, pero el resultado ha sido completamente negativo. (...) Aunque se apele a Bolivia, aunque se apele al Norte de Chile y algunos otros países limítrofes, los valores humanos de ese trabajo *argentino* (sic) no podrán ser reemplazados".

La amalgama de indígena y criollo ya no en "nativo" sino en "argentino" se produce por un doble movimiento de escisión de esta categoría respecto de los europeos, y respecto también de los provenientes de países limítrofes. Esta última escisión sería ilógica si Repetto, como los presentadores del proyecto Pérez Leirós o Besasso, tuviera en mente a los trabajadores aborígenes, cuya etnicidad atribuida no varía en función de las fronteras estatales. Por el contrario, Repetto intenta hacer ascender a lo criollo-no-aborigen a una mayor representatividad de la clase trabajadora. La intervención de Repetto nos sugiere la presencia de diferentes conceptualizaciones de la sociedad argentina al interior del bloque socialista, que se manifiesta por ejemplo en esta oportunidad, en la elevación al sitio de "trabajador *tipo* de las industrias del Norte", ya a la categoría "aborigen", ya a la categoría "criollo". Teniendo en cuenta que Nicolás Repetto es uno de los legisladores más antiguos y prominentes del bloque socialista, me atrevo también a interpretar su intervención como una "corrección" tutorial de los acentos que sus correligionarios están luchando por imponer a un proyecto que en el seno del bloque, quizás, se habría diseñado con un sentido diferente.

Podemos sugerir en este punto que el bloque socialista evita hablar de "indios" para sostener no ya la homogeneidad de la nación en su conjunto, sino para asegurar la homogeneidad putativa del colectivo trabajadores", en un contexto ideológico en el que aún se asimila diferencia a desigualdad ante la ley. Vale la pena contextuar esta prevención del socialismo argentino en el debate intramarxista sobre el carácter retardatario de la población rural, cuyo potencial revolucionario era reivindicado por Mao Tsé Tung desde la década de 1920.

A partir de este momento del debate Repetto se dirige explícitamente a Simón Padrós, en su carácter de representante de los industriales tucumanos[418], para sugerirle que por cuestiones de cálculo económico les conviene, a los conservadores del norte, elevar el nivel de vida -y así las condiciones de reproducción- de la mano de obra nativa: porque es "insustituíble".

"Hay en esas provincias problemas de higiene, de mortalidad y morbilidad infantiles realmente pavorosos. (...) Lo que nos interesa son los niños".

Continuando su discurso en una línea que intenta asimilar la política laboral al cuidado que los ganaderos tienen por la mejora de la raza de su ganado, estableciendo una relación directa entre

[418] Juan Simón Padrós se desempeñaba como miembro del Centro Azucarero Tucumano durante el conflicto que enfrentó al gobierno de la provincia con la administración Justo, además de ser un reconocido autor de trabajos de investigación sobre la industria (Padrós 1918).

política laboral y eugenesia, Repetto cita opiniones de un veterinario del Ministerio de Agricultura en cuanto al equilibrio que debe procurarse entre la bondad genética del ganado vacuno y la de su alimentación y atención sanitaria, y prosigue:

> "Todo lo que no hacemos actualmente con los niños de las provincias, jamás podrá repararse. (...) De ahí nuestra obligación de velar por ese valor humano que es especialmente valioso para nosotros, porque no tenemos otro, (...) y porque dado cómo andan las cosas por el mundo, no sonríen demasiado a los que alguna vez hemos pensado en el restablecimiento de una corriente inmigratoria que reiniciara en nuestro país ese aporte de población extranjera[419] destinada a agregarse a nuestro crecimiento vegetativo".

La declaración de una preocupación "especial" por los niños no es nueva. Ya en el siglo XIX una parte importante de la biopolítica era la que se refería a las políticas de alfabetización infantil y a la formación de los niños indígenas en misiones religiosas. No obstante, la misma toma en estos años un nuevo impulso y una mayor especificidad explícita. Las declaraciones de interés por los niños de la década del '30 tienen resonancias eugenésicas que pocos años después volverán a ser enfatizadas en el Congreso, respecto de los niños indígenas, por el diputado "concordancista" Allperín (D 1939, 14/7), y respecto de la niñez argentina en general, por el gobierno peronista de los años '40. Serán éstos también objeto de la preocupación explícita del senador A. Palacios en sus trabajos de investigación, como *El Dolor Argentino* [1938] y *Pueblos desamparados* [1941], escritos después de su viaje por el norte del país durante 1936, y frecuentemente utilizados como libro de consulta –y legitimación argumentativa- por la oposición durante las presidencias de Perón, trascendiendo al partido socialista.

Pareciera que uno de los ejes argumentativos fuera la coincidencia entre los distintos sectores políticos de que los trabajadores nativos se están "acabando". Ello no debe llevarnos por sí solo a inferir que se está hablando de aborígenes, ya que si bien la referencia a la "próxima e inevitable extinción" de éstos es recurrente desde el siglo XIX, también se acuerda a partir de 1910 que el aluvión inmigratorio, más que contribuir a "fortalecer" por miscigenación a la población criolla que lo recibe -teoría del crisol de razas-, ha redundado en una "superación" de la última en términos cuanti y cualitativos que más tarde o más temprano producirán su desaparición o invisibilización dentro del nuevo conjunto poblacional.

Notamos que se está operando con una definición de "criollo" entendido como la matriz fundante de la nación, de la cual algunos enunciadores aceptarían su relación a nivel biológico con la categoría racial "mestizo" -término que no ha surgido, empero, en ningún momento de este debate-, ya que se la imaginariza como el producto de la mezcla temprana entre los indios y los españoles, o entre sus respectivos "descendientes". No obstante, a nivel cultural, esta matriz no se representa como "mestiza" sino como epítome de lo "nacional" en términos históricos, más cercano en todo caso a lo "blanco" [420].

---

[419] Repetto se refiere a la disminución drástica de la inmigración europea, debida tanto a las limitaciones de emigración impuestas por la guerra europea como a las progresivas restricciones locales que desembocarán en el decreto del 28 de julio de 1938.

[420] La redefinición de lo mestizo en términos culturales opera en nuestro país y en otras naciones iberoamericanas, en términos de Stutzman (1981), como "ideología envolvente de exclusión". Esto implica la exclusión tanto de indígenas como

Este sería el elemento "nativo argentino" que conforma la base poblacional sobre la cual operaría el proceso que de la mezcla de "argentinos nativos" y "extranjeros europeos" o sus descendientes haría surgir "argentinos tipo". La complejidad de estas nociones, resultante de una representación de categorías sociales que contienen en sí mismas una narración histórica de su origen y su destino previsible, permite mayor amplitud a la lucha hegemónica por imponer sentidos a los conceptos en juego, y posibilita que un debate como éste se vuelque alternativamente a favor de unas u otras interpretaciones de un mismo concepto[421].

Un radical tucumano, el diputado Prat Gay, coincide en considerar la necesidad de cuidar la base de la producción norteña, y reclama el cumplimiento de la legislación obrera impulsada en las dos décadas pasadas por los gobiernos anteriores, así como la realización de un código nacional de trabajo[422]. Para ello, viendo la nueva dirección que ha impuesto al debate la intervención de Repetto, se ve forzado a denotar inequívocamente a qué clase de población trabajadora se refiere:

> "Se explica hasta por razones étnicas el proceso de decadencia de los pobladores del Norte argentino. (...) Observar cómo decae la vieja raza que fué dueña exclusiva del salvaje corazón de América, cumpliéndose en ella las leyes fatales que determinan el nacimiento, el esplendor y la decadencia de las razas humanas. Es por eso que esos pobladores del Norte, de las montañas del Norte, que cuando el Inca moría en manos de Pizarro se entregaron al dolor y a la pena simbolizada en el abandono más absoluto, pasan por la vida (...) agobiados por el ancestro, agobiados por todos los males de una raza que decae".

Cuando ya el curso del debate insinúa la aprobación del proyecto socialista, retoma la palabra el conservador jujeño Herminio Arrieta, en un intento por poner a los ingenios azucareros situados más al norte del país en una situación ventajosa respecto de los tucumanos -evidenciando nuevamente, con esta postura defensiva frente a la investigación inminente, el desgaste del sector oligárquico-. Para ello separa explícitamente al trabajador indígena del grupo de los criollos, negándole las virtudes que Repetto adjudicó a estos últimos, al expresar que los ingenios

> "más alejados de la Capital, tienen condiciones especiales que habrá que tomar bien en cuenta cuando se considere su situación".

---

de mestizos del núcleo "representativo" de la nacionalidad, inclusive en aquellos estados que apelan a una "nación mestiza", dado que dicha "mesticidad" se define exclusivamente en base a patrones culturales europeos.

[421] Pocos años después, el colapso de todas estas categorías sociales en un solo sujeto ("el cabecita negra") parecerá liberar al movimiento peronista del incómodo trabajo de "destilar" un sujeto apropiado para la aplicación de sus iniciativas. Sin embargo, esa categoría pretendidamente homogénea revelará en ocasiones las mismas contradicciones y ambigüedades que aquejan a los legisladores de 1936. Socialismo y peronismo, más allá de su obvias diferencias, convergen en la búsqueda de una vía para la incorporación de la población nativa -aquella en principio excluida de la república liberal- al universo de las leyes y las garantías.

[422] El reclamo del radical Prat Gay comporta un reproche por la poca atención dispensada en su oportunidad por el Poder Legislativo hacia el proyecto de Código de Trabajo enviado al Congreso Nacional por el presidente Yrigoyen en 1921 con el objetivo explícito de instaurar "las condiciones básicas de la Justicia social". En el Título IX se reglamentaba el trabajo de los indígenas en los territorios nacionales. Este proyecto nunca obtuvo dictamen de comisión. Tampoco obtuvieron dictamen dos proyectos que tendían específicamente a regular el trabajo indígena, presentados en 1927 por los diputados Leopoldo Bard, radical antipersonalista, y Pedro Bidegain, yrigoyenista. Ambos proyectos, como vimos, fueron reproducidos en 1929 pero no lograron pasar a la orden del día.

Nos aclara entonces que el ingenio de donde obtuvo sus datos el autor del proyecto, el diputado Pérez Leirós, es precisamente uno

> "en donde se ocupan indios autóctonos en una parte de las labores que efectúa. Esto ocurre así porque dicho ingenio está situado en un lugar alejado de la civilización, en el cual, obligadamente, se ve forzado a recurrir a esa mano de obra precaria e inconveniente[423], porque de lo contrario no podría desarrollar sus actividades".

De esta manera, sugiere Arrieta, las faltas a la ley general deberían "entenderse" en virtud de la particularidad de la mano de obra empleada. Tratándose de una mayoría indígena, además, se sugiere que las faltas son "menos graves", dado que no es exactamente la población que se busca proteger, y dado que la contraparte –terrateniente e industrial- se recorta, más allá de sus acciones concretas, como avanzada civilizadora[424].

El legislador salteño Abel Gómez Rincón –hacendado de Metán- intenta extender los atenuantes para los ingenios septentrionales, ratificando la "inconveniencia" de la mano de obra indígena:

> "El jornal que recibe el indio no es en manera alguna un jornal barato. Los ingenios que han podido reemplazar al indio con el peón criollo -con el cristiano, como allá se designa- como, por ejemplo, el ingenio Ledesma, lo han hecho".

Paradójicamente -o no tanto-, con esta operación el diputado salteño vuelve a poner al ingenio jujeño Ledesma -al que su propietario el diputado Arrieta intentaba excluir- en el mismo centro de la investigación, al sugerir que en él la mano de obra aborigen habría sido reemplazada en la medida de lo posible por criollos[425]. De esta manera, los conservadores buscan clausurar una interpretación de la categoría "criollo" que excluya a lo "indígena", mediante la imposición autoritaria de una definición de "criollo" que Repetto había dejado abierta.

El debate finaliza luego de una definición por la que Arrieta retoma las intervenciones anteriores de Repetto y Solari, y mediante una operación plagada de violencia simbólica[426], impone la hegemonía del oficialismo sobre la inscripción de sentidos a las categorías sociales en juego:

> "El señor diputado Repetto ha puesto la cuestión en sus verdaderos términos. Se refirió al obrero que comúnmente se designa como obrero criollo; no se ha referido, creo yo, al indio,

---

[423] Es radicalmente diferente la visión que los conservadores norteños de los '30 ostentan acerca del indígena andino, al cual reconocen como heredero de una "gran civilización" extinguida, y la connotación de barbarie e infrahumanidad que reservan para las poblaciones oriundas del área chaqueña, empleadas en los ingenios y obrajes. Si bien atenuada por el tiempo, esta imagen reaparece a veces en el imaginario hegemónico contemporáneo (GELIND 1999).

[424] Conti *et al.* (1988: 16) llegan a esta misma conclusión en referencia al trabajo de los menores de 10 años, que si bien había sido prohibido por el Departamento Nacional de Trabajo en 1908, son los inspectores del mismo quienes en 1914 justifican el trabajo del *osaco* de 7 a 13 años de edad en los ingenios "para ver si (...) modifica los hábitos innatos de su raza y al llegar a la mayoría de edad se amolda al trabajo".

[425] Efectivamente, según la tradición oral recogida por Gordillo (2005: 113 y ss.), Ledesma y La Esperanza fueron de los primeros ingenios en reemplazar la mano de obra chaqueña por puneños, siendo San Martín del Tabacal, de Patrón Costas, el último en prescindir de la primera.

[426] Tomamos una noción de "violencia simbólica" como forma de dominación que, siendo ejercida a través de la comunicación en la cual se enmascara (Bourdieu 1991: 237) intenta inscribir ciertos efectos de sentido como efectos de verdad (Foucault 1980), por ejemplo, forzando al interlocutor a aceptar definiciones no deseadas mediante la introducción de recursos retóricos que contextualizan parcial y sesgadamente la acción discursiva (Briones y Lenton 1997).

que *todavía no es un ciudadano argentino, que está confiado a la vigilancia del patronato de indios*, que conserva aún costumbres semisalvajes, que solamente las cambia, y nada más que en parte, cuando va a trabajar al ingenio en el breve período que dura la zafra".

Luego de reciclar así la representación del trabajador norteño que el diputado Solari había introducido para justificar la investigación -y de destacar que precisamente Repetto es uno de los máximos representantes del bloque socialista-, Arrieta concluye su marcación del "indio" de un modo tal que lo excluye no sólo de la categoría "criollo" sino también de la categoría "trabajador-tipo de las industrias del Norte" donde los impulsores del proyecto lo incluían.

Retomando las mismas denuncias realizadas por Solari acerca de la exclusión de los indígenas de la ciudadanía, Arrieta les impone un sentido diferente. Para Solari se trata de una situación ilegítima -y que corresponde al Estado enmendar-, por la que una parte de los trabajadores argentinos, cuyos límites posiblemente coinciden con los de aquéllos caracterizados como aborígenes, están privados de derechos que constitucionalmente les corresponden. En cambio, para Arrieta, la privación de los derechos de la ciudadanía -y el tutelaje que ello comporta- deriva de características que atribuye a los propios aborígenes, que "todavía" *ellos* no habrían logrado superar. El hecho de que el indio "todavía *no* es un ciudadano argentino" es en el discurso de Arrieta un elemento que favorece su tribalización y su marcación como diferente, y su consiguiente exclusión del resto de los trabajadores.

De este modo, aunque a nivel formal los conservadores pierden en el debate, ya que finalmente se aprueba el texto original del proyecto socialista, logran igualmente hegemonizar la interpretación que se dará al mismo. Esto resulta de imponer, torciendo el discurso de Repetto -y recordándole al resto del P.S. que se trata de la posición de uno de sus propios "maestros"-, una lectura de "los trabajadores ocupados en las industrias del azúcar, la madera, textil, vitivinícola y yerbatera" que excluya a los trabajadores indígenas, a pesar de que la argumentación -y los ejemplos y pruebas aportados- por los propulsores del mismo texto tendía a pensar en una categoría que abarcaba indios y criollos. Si la <<Comisión investigadora...>>, finalmente, siguiera las orientaciones hegemónicas, la exclusión de los trabajadores indígenas haría que la mayoría de los establecimientos industriales del norte -que pese a lo afirmado por Gómez Rincón tienen en general una alta proporción de trabajadores indígenas-, quedaran libres de la investigación, o se minimizaran sus conclusiones respecto de ellos por considerarse que esta mano de obra en particular no es "la que se busca proteger".

Ahora bien: ¿cuál es la composición concreta de la mano de obra en estas industrias a las que se está haciendo referencia?

Específicamente en relación a los ingenios azucareros –para volver a lo que se mostró más candente durante este debate-, existe según establece Vázquez Labá (2001: 17) una tradición de formas de reclutamiento de fuerza de trabajo diferenciadas por etnia -trabajadores permanentes criollos o blancos y transitorios indígenas- para los establecimientos salto-jujeños. La producción azucarera tucumana del siglo XX, en cambio, se basa en un mecanismo que Daniel Campi denomina de "peonaje por deuda", apoyado en la legislación de represión de la vagancia y en la expropiación de los recursos de la población rural. Paradójicamente, esta modalidad de contratación genera una reserva

de mano de obra cuya cautividad y vulnerabilidad no es percibida por los legisladores que priorizan una utópica relación entre su origen étnico y un amplio horizonte de derechos y condiciones de trabajo. Otra diferencia que anotan Conti *et al.* (1988: 2) es la inexistencia en Jujuy y Salta de cañeros independientes, como en Tucumán, lo que potencia la concentración de tierra para cultivo en las primeras.

Los ingenios jujeños por su parte también recibían mano de obra criolla, especialmente de Catamarca y Santiago del Estero (Rosenzvaig 1986), reclutada por conchabadores a comisión entre los deudores de sus almacenes. Sin embargo, anotan Campi *et al* (1988: 11), hasta 1930 su número siempre fue inferior al de los indios. Por ejemplo, brindan cifras para el propio ingenio Ledesma que, en 1914, según el *Boletín* del Departamento Nacional de Trabajo, contrataba 500 criollos y 2318 indios entre *soldados, chinas* y *osacos.*

Lo cierto es que, como documentan Conti *et al.* (1988: 2-10), el recurso a la mano de obra indígena por parte de los establecimientos jujeños se produce porque la mano de obra criolla disponible ya había sido monopolizada por la industria tucumana. A partir de 1930 los "tobas y matacos" comienzan a ser reemplazados por "campesinos de la Puna", a causa de la disminución en el flujo de trabajadores temporarios chaqueños por el auge de la industria algodonera[427]. Para ello, algunos ingenios jujeños y salteños –particularmente San Martín del Tabacal, perteneciente a los hermanos Patrón Costa- ya habían comprado extensiones de tierra con el propósito de coercionar a la población para su transformación en mano de obra dependiente del ingenio (Conti 1988: 10). Recordemos también la estrecha relación que comentamos en el capítulo anterior, entre la política de tierras y el extrañamiento de pobladores en Yavi, por parte del gobernador Villafañe a fines de la década del '20, y su directo apoyo a los ingenios. Por otra parte, la finalización de la Guerra del Chaco en 1936 facilitó un flujo de trabajadores bolivianos que contribuyó al reemplazo de la mano de obra "inconveniente" que anunciaba Arrieta.

Puede decirse entonces que este debate se produce en un contexto en el que efectivamente los ingenios jujeños están efectuando un reemplazo de mano de obra indígena por criolla, aunque deben hacerse dos salvedades.

En primer lugar, que dicho reemplazo no obedece a características atribuibles a la mano de obra indígena chaqueña[428], sino a la interrupción de su flujo a causa de la competencia con la industria

---

[427] Así lo interpretará el diputado laborista Manuel Sarmiento, en 1948, cuando se debata la expropiación de latifundios en la Puna, donde la tierra está en manos de unos pocos dueños, que adquirieron "a pesar de las leyes vigentes" la tierra ocupada por las comunidades, para así asegurarse la provisión de mano de obra rural cuando

> "por imperio de las circunstancias debieron abandonar el viejo sistema que practicaban de reclutar masas indígenas provenientes de Chaco y países vecinos" (D 1948, 14/7).

El radical Santiago Fassi sugerirá una estrategia similar por parte del Ingenio Ledesma, cuando denuncia en 1953 que el mismo

> "es titular del derecho de propiedad de 90.817 hectáreas en los departamentos de Ledesma y Santa Bárbara. (...) De esa extensión sólo se entregaron a la explotación 8.647 hectáreas" (D 1953, 25/6).

Esta estrategia empresaria generará un malestar que eclosionará en el llamado Malón de la Paz en 1946 (ver capítulo siguiente).

[428] No obstante, Mendoza y Gordillo anotan que cierto malestar por las "partidas" de grupos toba desde el ingenio hacia sus aldeas para la cosecha de algarroba o a causa de iniciativas milenaristas es un factor importante en la decisión de los propietarios de reemplazar la mano de obra chaquense por campesinos puneños a partir de 1930 (1989: 81).

algodonera, factor potenciado además por las facilidades inesperadas para la reclutación de mano de obra puneña y boliviana. La resistencia de los industriales jujeños a prescindir de la mano de obra chaqueña se manifiesta en el "Contrato" que en 1914 firman los propietarios de Ledesma y La Esperanza con la comandancia militar del Territorio Nacional del Chaco, para garantizar esa provisión (Conti *et al.* 1988), un pacto que el Gobernador Centeno habría violado al restringir su salida mediante el decreto territorial de 1924, que desembocó en la tragedia de Napalpí.

En segundo lugar, vale preguntarse sobre el significado real de la categoría *criollo* en este contexto en que la atención de los reclutadores jujeños se ha dirigido a la Puna. Es muy probable que nuevamente nos encontremos ante el caso de una población criollizada que, alternativamente y en coyunturas concretas –Yavi 1924, Cochinoca-Tilcara-Yavi-Tumbaya 1946-, emerge como indígena ante los ojos parlamentarios, que el resto del tiempo persisten en construir la aboriginalidad de estos *criollos* sobre la base de diacríticos aislados -el patrón de consumo alimentario, la lengua, el arraigo inexplicable a tierras inhóspitas-.

Volviendo al debate, la contundencia de la operación de violencia simbólica ejercida por Herminio Arrieta se manifiesta al clausurar la diversidad de interpretaciones posibles y cerrar toda posibilidad de extensión del debate, afirmando así la hegemonía de la oligarquía norteña sobre las decisiones políticas -especialmente cuando tales decisiones implican la posibilidad de intervención nacional en la biopolítica regional.

Como ya dijimos, la bancada socialista logra la aprobación del proyecto de resolución, y por ende la Cámara se obliga a constituir la Comisión Investigadora. En esa misma sesión –la larguísima sesión de clausura de sesiones ordinarias- la Cámara conformó una comisión de nueve diputados, que debían trabajar durante el receso parlamentario para presentar su informe en las primeras sesiones ordinarias de 1937 (D 1936, 29-30/9). Sin embargo, dos años después la Comisión aún no había avanzado en su estudio, a tal punto que, por ejemplo, se dice que no había llegado hasta Las Palmas del Chaco Austral, una de las empresas más significativas de la industria agrícola del norte argentino (D 1938, 26/8). Después de 1938 ya no volvió a ser mencionada en la Cámara.

Habíamos establecido que en la década de 1930, y especialmente con respecto al Norte del país, ha decantado en el discurso parlamentario nacional una tendencia a desmarcar lo indígena en el cuerpo de la Nación, aún cuando su inclusión no conjure todo diacrítico de diferencia. Es decir, las fronteras interiores se dan por anuladas y con ellas la presencia de los grupos indígenas como entidades claramente identificables. Esta constituye quizás la diferencia principal con el discurso hegemónico de décadas anteriores. Ahora bien: persisten variaciones sincrónicas en el discurso hegemónico posterior al '30, derivadas de diferentes maneras de concebir la inclusión nominal de lo aborigen en el cuerpo de la nación.

La incursión de los legisladores de 1936 por complejas especulaciones en torno a la etnicidad de las poblaciones que pueden ser objeto de la atención de la <<Comisión investigadora...>> es consecuencia de la imposición hegemónica de una serie de cánones –generalmente inconfesos- para el ciudadano "tipo", entre los cuales se destaca el de ser "blanco". La desviación respecto de este criterio racial

devenido en norma silenciosa requiere numerosas operaciones de legitimación para la inclusión en la ciudadanía de los desviados como "inapropiados aceptables". En otras palabras, es necesario que las poblaciones nativas sean rotuladas como "criollas" para que las garantías constitucionales los alcancen. Los intentos aislados por extender dichas garantías a los indígenas -como este proyecto del P.S.- no pueden tener éxito en este contexto histórico, dado que la Constitución liberal, a pesar de los *disclaimers*, aún no los abarca. Deberá correr mucha agua bajo el puente para que la norma pueda incorporar cierta variabilidad biológica y/o cultural.

En agosto de 1938 el diputado Juan A. Solari, a quien vimos intervenir decisivamente en el debate recién analizado, propone una nueva Resolución de la Cámara que esta vez solicite informes al P.E.N. sobre la política laboral con los indígenas. La inquietud se concreta esta vez a las

> "medidas adoptadas ante las denuncias hechas públicas sobre la situación de los indígenas ocupados por la empresa *Las Palmas del Chaco Austral*[429] y respecto a la actuación del representante de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios; [también sobre las] condiciones generales de vida y trabajo de los obreros de la citada empresa y forma en que atienden su misión los funcionarios judiciales y policiales a fin de asegurar el cumplimiento de la legislación obrera" (D 1938, 26/8).

El proyecto se dirige, pues, a demandar y controlar el papel del Estado como árbitro y como fiscal de estas relaciones que se ven como interétnicas e interclase a la vez, ante la posibilidad cierta de corrupción privada. Solari reconoce en su fundamentación que el móvil para esta presentación lo constituye una denuncia realizada ante el juzgado letrado de Resistencia por un grupo de indígenas trabajadores del ingenio *Las Palmas*.

Esta es la segunda oportunidad en que una denuncia efectuada por indígenas es "levantada" en la Cámara de Diputados; la primera había sido aquella de los campesinos de Yavi en 1924, si bien su recuperación no se dirigió a atender sus reclamos sino a entorpecer el esclarecimiento de otra denuncia. En esta ocasión, la denuncia de los indígenas quedará subordinada en el debate a la problematización de la situación obrera en su conjunto, generando un diálogo evocativo del debate de 1936, pero con signos modificados por la coyuntura política.

Solari hace un repaso de la legislación vigente y de los informes sucesivos del P.E.N., entre ellos el de 1935 -enviado por el presidente Justo en respuesta a aquel pedido de informes impulsado por Angel Giménez-, y manifiesta que los encuentra demasiado optimistas, sobre todo en cuanto consideraban que los indígenas de las provincias estaban equiparados al proletariado blanco. Expresa en ese sentido que

> "las condiciones generales del proletariado blanco en territorios y provincias, especialmente en las del Norte, son muy deficientes; y en cuanto a la situación de los indígenas, puedo afirmar que en algunos casos es sencillamente inhumana".

[429] Hacia 1940 el ingenio "Las Palmas del Chaco Austral" sigue teniendo moneda, ferrocarril y puerto propios en el territorio del Chaco, y contabiliza 10.000 habitantes (Rosa 1981, tomo 10: 150 y ss.), convirtiéndose desde 1920 en la segunda localidad del territorio en orden demográfico (Iñigo Carrera 1997: 10). En la década del 20 había incursionado en el algodón, y desde su fundación en 1882 también explota quebrachales (Guy 2000; Zarrilli 2000).

No obstante, deja a salvo de su crítica, explícitamente, al Dr. Domínguez, director de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios.

La salvedad reiterada de los hablantes, del Dr. Domínguez respecto de una política que en conjunto es criticable, se relaciona en parte con el prestigio que el mismo había acumulado en su larga trayectoria como científico. Sin embargo, es índice también del emplazamiento esquivo de la política indígena propiamente dicha en términos de gubernamentalidad, ya que es suficiente la designación de una persona "de bien" en el organismo específico para darla por cumplida o para legitimarla –como en el caso del informe de Justo 1935 que ya analizamos-. Cuando la contradicción entre buenas intenciones y efectos concretos de la política es señalada, los hablantes optan por dejar a salvo la "meritoria labor" del individuo al frente de una Comisión Honoraria vista como impotente frente a las leyes de la sociedad, la política o el mercado, entre las cuales se entabla la "verdadera" lucha.

Las Palmas tiene el antecedente de una serie de huelgas contundentemente reprimidas, entre 1919 y 1921 (Tissera 1960; Iñigo Carrera 2004: 36). Durante los años inmediatamente anteriores a esta iniciativa, empero, el proletariado industrial chaqueño se había movilizado en tal medida, acompañando la movilización agraria de 1934-36, que había hecho necesaria la creación de una oficina del Departamento Nacional de Trabajo en Resistencia (Iñigo Carrera 1997: 4-5).

Solari pasa a profundizar su descripción del establecimiento y de la población en cuestión. En la empresa Las Palmas existen cuatro colonias -Quiá, Las Coloradas, Rincón de Luna y García-, habitadas por "indios matacos, tobas y pilagás". Luego Solari especifica que los denunciantes son "18 delegados matacos", uno por cada "tribu". Todos trabajan en el cañaveral en forma permanente. Los indígenas han denunciado que se les paga en vales de proveeduría; se los contrata mediante conchabadores; su alimentación no es adecuada; las viviendas son de malhoja pese a ser estables; se utiliza el trabajo infantil y hay epidemias por falta de cuidados médicos. El pago en fichas o vales, recuerda Solari, viola la ley 11.728, que ordena el pago en moneda nacional, y las que rigen las relaciones comerciales. También propone investigar

> "en qué condiciones tiene la concesión de tierras esa empresa, [ya que] con el pretexto de reconstrucción de algunas viviendas, se desaloja a viejos colonos que han contribuído al engrandecimiento de la empresa (...). Es una población de más de cuarenta años".

Solari explica:

> "Me interesa como expresión de un estado de cosas que no solamente se manifiesta cuando se trata de indígenas, sino también de trabajadores blancos o cristianos -como se los llama-, que es lo más grave, porque afecta mayor número de hombres y está hundiendo en la abyección, en la miseria y el hambre a los que constituyen, en una gran extensión argentina, la reserva orgánica de nuestra raza."

La aclaración de Solari sugiere que no sólo "es más grave" cuando se afecta también a trabajadores blancos o cristianos por una cuestión numérica -que indica una estrategia discursiva de enclave de lo indígena, minimizado en su importancia por una cuestión de peso demográfico-. Además es más grave porque está provocando la degeneración de "la reserva orgánica de *nuestra raza*"

-expresión que connota para la argentinidad el carácter de nativo/criollo/no indígena que se visualizaba en aquel debate de septiembre de 1936, a propósito de la investigación sobre las industrias del norte. La abyección de *nuestra raza* requiere entonces que los males se produzcan sobre el elemento blanco de la población, ya que evidentemente los indígenas no cuentan en ella. Por eso, la extensión del abuso a los trabajadores blancos es "más grave", desde una noción de biopolítica que vuelve a unir garantías laborales con preservación racial.

De allí que Solari toma la iniciativa de reclamar el control estatal sobre la política laboral de la empresa Las Palmas a partir de una denuncia realizada por indígenas, pero orientará el debate hacia la generalización de la política laboral de la región, para extender el marco de la explotación interclase a aquellas relaciones laborales que no estarían tan definidamente intersectadas por la desigualdad étnica. Lo mismo hará otro legislador que apoyará su pedido. En cambio, como veremos, el oficialismo intentará retomar el cauce de las condiciones laborales propiamente indígenas, para obviar el estudio de la política laboral general.

Con el propósito explícito de "interesar (...) al Poder Ejecutivo en el asunto", Solari describe a la empresa como "un feudo que está a cubierto de la fiscalización oficial". Acusa entonces a Ricardo Baudrich [sic][430], representante local de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, de que

> "no ejerce fiscalización alguna: lejos de amparar a los indios como es su deber, y hacer que se cumpla la legislación que los protege, (...) parecería entregado a la tarea de aconsejar a los indios someterse al régimen imperante, de hacer que soporten más pacientemente su triste situación (...) La ley de accidentes del trabajo y toda la legislación obrera es allí letra muerta",

entre otros factores, porque la empresa paga los salarios de los funcionarios y a la policía local.

El reproche de Solari se dirige a destacar el rol del Estado en las relaciones entre las clases, que en la práctica no se reduciría a oficiar de árbitro y órgano de control, sino que toma partido por la clase capitalista. Denuncia entonces que a su regreso a la colonia los denunciantes fueron amenazados por el representante local de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, el inspector de colonias del ingenio, el oficial de la policía federal y el jefe de la policía particular del ingenio.

Admite que el problema excede a esta empresa en particular, y que en realidad busca interesar al Ejecutivo para que haga cumplir la ley 9148 de 1913, que dispone la instalación de una agencia gratuita de colocaciones dependiente del Departamento Nacional del Trabajo en las capitales de los territorios nacionales, para asegurar la libertad de trabajo.

Sin embargo, luego vuelve a centrar el problema momentáneamente en su aspecto interétnico.

Solari cita el trabajo del doctor Ramón Pardal publicado por la Comisión Nacional de Reducciones de Indios en 1936[431], relativo a la situación de indígenas que trabajan en otros ingenios, como San Martín del Tabacal, La Mendieta, Ledesma y San Pedro, y sus métodos de contratación –ampliando la

---

[430] Se refiere a Ricardo Baudrix.

[431] Ver Pardal 1936.

denuncia más allá de Las Palmas y extendiendo así la responsabilidad a algunos de sus colegas a quienes individualiza en sus establecimientos.

Solari estima que la sanción de leyes que amparen el trabajo de los indios es lo único que puede salvar

> "del exterminio a estos hombres que con su trabajo colaboran a la grandeza de la República". [Esto es resistido por] las grandes empresas, casi siempre extranjeras, que amasan su fortuna con el dolor, con el sacrificio y con la vida de estos hombres indefensos, en favor de los cuales estamos dispuestos a levantar nuestra palabra desde estas bancas" (D 1938, 26/8).

Retoma luego la denuncia sobre la discriminación del indígena en cuanto a su condición civil, que funcionaría como índice de su (des)humanidad en la sociedad disciplinaria:

> "El indio no cuenta como ser humano: es la triste y trágica verdad. No se les inscribe en el Registro Civil ni se les enrola".

A su turno el diputado radical J. Félix Solana, quien es médico y visitó la zona con la Comisión de Territorios Nacionales de la Cámara, confirma que este problema afecta "a todos los indios del Norte argentino", y coincide con las descripciones de la empresa hechas por Solari:

> "una inmensa propiedad feudal [desde] hace cincuenta años. (...) un Estado dentro del territorio[432] [donde] todo (...) es de propiedad particular",

y en el que viven "más de diez mil almas" sin atención sanitaria. No se respeta la libertad de tránsito ni las de comercio y educación, garantizadas por la Constitución Nacional.

> "No se exagera si se afirma que el indio está siendo diezmado por la sífilis, la tuberculosis, el tracoma, la anquilostomiasis y hasta la lepra. Frente a esta situación, frente al indio enfermo, hemos pensado que el socorro era urgente y que hay que requerirlo del Departamento Nacional de Higiene, a cuyos médicos debe proveerse de todos los elementos necesarios para realizar la verdadera defensa del indio".

Solana encuentra en la defensa sanitaria la clave que Solari encuentra en la legislación laboral. La "verdadera defensa", en estos momentos consiste en salvar su cuerpo antes que su personalidad cívica. Y advierte, generalizando nuevamente desde lo indígena hacia lo argentino:

> "Hemos estimado que no debíamos perdernos en soluciones fragmentarias, frente al problema de la salud del indio que es el de la salud del hombre del Norte argentino. (...) Al defender al indio de la explotación inicua que se hace de su trabajo, se defenderá a todos los trabajadores".

Mediante esta estrategia de equiparación discursiva del indio a los trabajadores no indígenas, Solana propone, además de la inclusión/dilución de la problemática étnica en la cuestión social general, cierta visualización de la relación entre las condiciones de vida del indígena y la manipulación correlativa de las condiciones de la clase obrera en general. Concretamente, que la posibilidad para los empleadores de explotar irrestrictamente la mano de obra indígena perjudica a los otros

[432] La intervención de Solana, así como la de Solari, tiene un antecedente implícito en la fundamentación que Palacios hiciera en 1915 para la anulación de la moneda privada en Las Palmas, que en ese momento no fue atendida (D 1915, 31/5).

trabajadores en sus demandas; y que en el campo de la salud, una población crónicamente enferma constituye un riesgo para los demás habitantes. Esto último coloca al pensamiento de Solana –tal vez por su condición profesional- en una línea de descendencia respecto de los higienistas de medio siglo atrás, que medían el peligro social en términos de contagio (Salessi 1995), complejizada por la convivencia con un sentido común sociológico más propio de la izquierda parlamentaria.

Siguiendo este movimiento de subordinación de la cuestión aborigen a la cuestión laboral general, Solana concuerda con Solari en la necesidad de reclamar la aplicación de la ley 9148/13 –ya citada-, antes que en crear leyes ad-hoc:

> "Con la ley en la mano podemos penetrar en lo más íntimo de estos latifundios y llegar a la defensa de los hombres que trabajan. Tenemos la ley. Hay que ponerla en movimiento",

y complementa con una invitación a la Cámara de reproducir la posición asumida frente al problema de estos indígenas, frente al problema de otros trabajadores. Así, pide que se agregue al texto de la resolución un pedido de informes sobre las condiciones de salubridad en la fábrica de fundición de plomo *National Lead* en Barranqueras, dado que este tipo de problemas "afecta a todos los trabajadores".

Por último, el diputado oficialista jujeño Fenelón de la Quintana intenta matizar las denuncias testimoniando que el P.E.N.,

> "preocupado siempre por atender las condiciones de estos modestos trabajadores, creó en Las Palmas, donde funciona la gran empresa industrial del mismo nombre, una sociedad de fomento, cuya misión es amparar y proteger a los indígenas, así como también a los trabajadores blancos ocupados en ese establecimiento. (...) Sabemos también, que el gobierno nacional, en su preocupación de proteger a los indígenas, ha llegado hasta dotarlos de una policía propia, nombrando autoridades policiales a los mismos indígenas, *al extremo* de que existe un cacique de la tribu de los tobas _(...) que se apellida Moreno[433]_, encargado de esa protección, y un hijo de ese mismo cacique es también oficial de policía, a efecto de que haga llegar a la autoridad las denuncias por malos tratos a los indígenas, para que se pueda tomar una intervención inmediata" (D 1938, 26/8).

La delegación de funciones de gobierno, ya sean las de vigilancia y control –la policía- como las de protección y bienestar –la sociedad de fomento- obran, si no como garantía del cumplimiento de la ley y las instituciones, sí como garantía de la "buena fe" del gobierno y de la eficacia de la nueva gubernamentalidad, al ser "un cacique", es decir, su propio líder, quien desempeña las funciones de control que el estado acepta delegar. Es un indicio además de una incipiente conversión del sujeto indígena en sujeto parcialmente responsable de la política indigenista del estado, en lo que hace al control directo de las personas[434].

---

[433] El *cacique Moreno*, reconocido como líder en Las Palmas por lo menos desde la década del '20 (Magrassi 2000 [1989]: 92; Tamagno 2001: 109), y fallecido en 1940 (Silva 1998: 161), es recordado aun hoy como uno de los hilos conductores de la resistencia y la memoria *qom* a través de la diáspora (Aranda 2004; Masotta y Campano 2002). No en el sentido que Quintana quiere darle, de jefe policial (D 1938, 26/8).

[434] Esta conversión venía siendo realizada, aun cuando era explicitada como "competencia" -ocultándose lo que tenía de

Quintana presenta así como rasgos "benignos" de la política oficial lo que son, en la práctica, características necesarias del proceso de expansión de la hegemonía, que requiere "marcar" y formar enclaves para reducir la resistencia de las poblaciones subordinadas y a la vez cooptar el liderazgo indígena al atribuirle "funciones" estatales, creando cierto margen de consentimiento.

Finalmente, Quintana reclama, para la solución definitiva de estos problemas, la sanción de una nueva ley orgánica de territorios nacionales -lo que postergaría el abordamiento del conflicto.

El autor de la inciativa, Solari, le responde que la citada comisión de fomento es "de un carácter típicamente municipal" –por lo tanto, no se relaciona específicamente con la política indígena-, y que

> "si hay algún indígena que puede ser policía, probará una vez más que los indígenas tratados con la consideración que merecen son susceptibles de *aclimatarse* a la vida civilizada y de ser útiles, como lo son para el trabajo en la zafra".

La metáfora biologicista de la "aclimatación" a la vida civilizada deja en claro que este tipo de vida les es extraño y seguirá siéndolo, aunque pueden equipararse a la sociedad nacional en condiciones más positivas que las que hasta la fecha les están reservadas - "el trabajo en la zafra".

Finalmente Solari logra la aprobación sobre tablas el texto de la resolución, con el agregado propuesto por Solana acerca de la fábrica de fundición de plomo en Barranqueras (D 1938, 26/8).

Aparentemente, el P.E.N. no respondió nunca al pedido de informes, o al menos su respuesta no quedó asentada en las fuentes parlamentarias (D.I.P. 1991: 317). Hay que tener en cuenta que el titular del P.E.N. ya no es Agustín P. Justo, mucho más inclinado a la imposición del control directo estatal que su sucesor Ortiz.

En otro lugar (Lenton 1999) comentamos que estas acciones que implican cierta "toma de posición" frente a la problemática aborigen suelen estar condicionadas por una tensión entre la voluntad de extender los "beneficios de la civilización" a las poblaciones que no gozan de ellos por defectos de la práctica política, y la conceptualización de esas mismas poblaciones como ajenas por su misma naturaleza a la posibilidad de gozar de esos beneficios plenamente. Los aborígenes son así marcados como una clase de "otros internos" cuya otredad es presentada, entre otras características, como cierta dificultad para compartir el "modo de vida civilizado", que es uno de los aspectos básicos del proceso de "comunalización" de la nación argentina (Svampa 1994). Pero al mismo tiempo, su carácter de "internos" demanda su homologación bajo ese modo de vida sobre el que la Nación pretende tener sus bases.

La otra división importante entre quienes toman la actitud de intentar la extensión del "modo de vida civilizado" a las poblaciones aborígenes se produce entre quienes proponen normativas especiales que permitan "remontar la cuesta", atento a las características raciales específicas atribuidas a estos grupos, y quienes -como Solana y Solari, o como Fernando Prat Gay en el debate anterior (D 1936, 29/9)- piensan que con la estricta y honesta aplicación de las leyes vigentes se irán reduciendo las desigualdades.

---

delegación de la explotación- en la figura de los conchabadores indígenas (Iñigo Carrera 1984: 56).

En 1938 ingresa a la Cámara de Diputados un proyecto de ley que aprueba varios convenios adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo, entre ellos el convenio N° 50, del año 1936: "Sobre reglamentación de ciertos sistemas particulares de reclutamiento de los trabajadores indígenas". El proyecto, firmado por el presidente Ortiz y los ministros José M. Cantilo y Diógenes Taboada (D 1938, 26/9), recibe dictamen de las Comisiones de Negocios Exteriores y Culto y Legislación General al año siguiente (D 1939, 26-27/9), quedando luego demorado.

El P.E.N. incluye en este proyecto algunos de los convenios y recomendaciones adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo entre 1921 y 1936, entre ellos, el convenio N° 50 recién mencionado, así como el N° 29 de 1930, sobre "trabajo forzoso u obligatorio", el N° 33 de 1932 sobre "edad de admisión de los niños en los trabajos no industriales", y el N° 34 de 1933, sobre "agencias retribuídas de colocaciones".

Las fundamentaciones del P.E.N. expresan que los convenios que se someten a consideración en esta oportunidad[435]

> "se refieren a formas de protección jurídica concordantes, en mayor o menor grado, con las que se han incorporado ya a la legislación positiva interna del país. (...) [aunque algunos] señalan un nivel de protección del trabajo en muchos puntos superior al que aseguran las correspondientes leyes argentinas. (...) El Poder Ejecutivo, pues, auspicia la aprobación de proyectos de convenio que otorgan a los trabajadores beneficios mayores que los ya establecidos por las leyes nacionales" (D 1938, 26/9).

El proyecto de Ortiz, Cantilo y Taboada se convertirá en ley N° 13.560 recién en 1949 (S 1949, 9/9).

Política estatal, tierras privadas.

Los primeros años de la década del '30 se caracterizan por la reducción de las tierras asignadas desde fines del siglo XIX a las comunidades, o el desalojo directo de éstas. Esto no significa que entre las agencias que tienen a su cargo la política de tierras, y a veces dentro de las mismas, no existieran conflictos y presiones en dirección contraria.

Durante el gobierno de Agustín P. Justo, el ministro Miguel Angel Cárcano reanuda la venta de tierras fiscales, que había sido interrumpida desde el gobierno de Yrigoyen.

Por otra parte, la Ley 12103 del 9 de octubre de 1934, impulsada por Ezequiel Bustillo -presidente de la Comisión de Parques Nacionales- crea oficialmente los primeros parques nacionales: Nahuel

[435] Entre los convenios que Ortiz, Cantilo y Taboada no sometieron a aprobación del Congreso porque consideraron que, o bien eran innecesarios porque regulaban actividades inexistentes en el país, o bien excedían las capacidades del estado para su aplicación, se encuentran varios convenios sobre "seguro de enfermedad"; y entre las recomendaciones, se encuentran varias sobre prevención del "paro forzoso", varias sobre protección de mujeres y niños empleados en minería, agricultura e industrias; el N° 19 de 1922 sobre "comunicación a la O.I.T. de todas las informaciones estadísticas o de otro género relativas a la emigración, la inmigración, la repatriación y el tránsito de los migrantes", y el N° 46 de 1936, sobre "eliminación progresiva de ciertos sistemas particulares de reclutamiento" (D 1938, 26/9).

Huapi e Iguazú. En 1937 se crean los parques Lanín, Los Alerces, Perito Moreno, Los Glaciares, y varias reservas naturales, entre ellas Copahue y Laguna Blanca.

En virtud de la ley 12103 la superficie de los parques se declaraba inalienable y sujeta a dominio público, aunque se respetaban las 60.000 hectáreas de propiedad particular –no indígena- existentes en 1934. A la vez, se imposibilita a largo plazo la consideración de los reclamos indígenas sobre tierras de antigua pertenencia, ubicadas en el ámbito de los nuevos parques y reservas (Curruhuinca y Roux 1993: 255 y ss.), dado que los pocos reconocimientos existentes persisten como tierras fiscales y por ende pasan a ser "inalienables" de Parques. Más aún, en ocasiones las nuevas delimitaciones de los parques provocan la reubicación de algunas comunidades que vivían dentro de las áreas ahora protegidas, como por ejemplo las de Ñorquinco y Aigo (Carrasco y Briones 1996: 163-166).

En 1939 se produce una "explosión" del tema indígena en el Congreso Nacional, que se relaciona con lo que uno de los legisladores llama "fiebre patagónica". Este auge de la preocupación por la región se liga a su vez con la coyuntura política internacional (D 1939, 9-10/8) y genera un tópico en contrapunto con el densísimo debate a que durante 1939 y 1940 da lugar el proyecto de Ley de Colonización que derivará en la creación del Consejo Agrario Nacional.

Sin embargo, el interés renovado por la región no redunda en un cambio en las relaciones entre el estado y los pueblos originarios de estos territorios. El seguimiento de un caso particularmente tratado en el Congreso, el de la agrupación Nahuelpan, nos permitirá visualizar el grado de precariedad que caracteriza la relación entre el indígena y la tierra que ocupa, aún cuando el discurso político tienda aparentemente a procurar su *arraigo*.

El decreto N° 105.137 del 5/5/1937, firmado por Justo, deja sin efecto un decreto del presidente Figueroa Alcorta, del 3/7/1908, así como otro del presidente Alvear firmado el 10/10/1922, que establecían la localización de los terrenos y reservas, respectivamente, para "la agrupación indígena de Francisco Nahuelpan", en el área reservada para la ampliación de la Colonia 16 de Octubre, en el territorio nacional del Chubut.

Este nuevo decreto de 1937 autoriza a la Dirección de Tierras a que les faciliten -a los miembros de la agrupación Nahuelpan- los medios para su traslado a la colonia Cushamen[436], a la colonia Gualjaina o a otros puntos del territorio de Chubut. Las tierras desocupadas se lotearán y adjudicarán a pobladores no indígenas

> "que tengan familia regularmente constituida [y/o] que por las mejoras incorporadas y capitales invertidos así como por la labor social y económica realizada en beneficio del progreso de la región, se hagan acreedores de esos beneficios"[437].

[436] El traslado a Cushamen y Gualjaina se produce en un contexto de aguda crisis agrícola y sobreexplotación de estas colonias a las que se plantea enviar a las familias de Nahuelpán. Ver la historia de estas colonias, y mayores detalles sobre este proceso, en Delrio (2003). El autor revisa las circunstancias de creación diferencial de las colonias mencionadas, en virtud de la Ley del Hogar, frente a la concesión a Nahuelpán, efectuada como premio por su participación a favor de la Argentina en la definición de los límites con Chile, pero por fuera del programa de colonización del territorio. No obstante, el auge de criterios nacionalistas que enfatizan la supuesta chilenidad de los Nahuelpán, en combinación con la campaña de prensa montada por la Sociedad Rural de Esquel, es lo que finalmente da por tierra con el "premio".

[437] De hecho, los destinatarios previstos de las tierras "liberadas" son miembros de la elite territoriana (Delrio 2003, capítulo 6).

El decreto no especifica si la opción entre "la colonia Cushamen", "la colonia Gualjaina" u "otros puntos del territorio de Chubut" toma en consideración el criterio de los indígenas, aunque nos inclinamos por creer que será a criterio exclusivo de la Dirección de Tierras.

Entre los decretos de 1908 y 1922 y el de 1937 existe un "bache" informativo, que diera cuenta de la razón por la que familias que en virtud de los primeros se establecen en Boquete Nahuelpán, por el tercero son "ayudadas" a establecerse en dos colonias pastoriles indígenas en las que la tierra no sobra. El vacío informativo obedece a un vacío legal: efectivamente, no existió una disposición –un decreto- que ordenara la disolución de la reserva otorgada en 1908 a Francisco Nahuelpán como premio, sino simplemente el desalojo de sus descendientes para responder a la presión extralegal ejercida por los terratenientes de la zona que finalmente obtuvieron los terrenos[438].

Para justificar el desalojo de las familias de esta reserva que –vale repetir- no había sido legalmente anulada, los considerandos del decreto de 1937 trabajan en la imposición de una determinada interpretación del "espíritu" de los decretos derogados. Así, se dice que su objetivo había sido

> "encauzarlos [a los indígenas] en las prácticas de una vida de labor y de progreso, pero esos propósitos no han sido logrados debido a la falta de hábito de trabajo de los indígenas".

El 11 de febrero de 1938 un nuevo decreto, el N° 125.257 –firmado por el presidente Justo pocos días antes de dejar la presidencia- complementa el de 1937 con una nómina de las personas con las que se contratará el arriendo de los lotes[439]. Esta disposición, que concreta la apropiación de los terrenos por parte de los terratenientes interesados, permaneció sin ser publicado en el Boletín Oficial –es decir, sin informarse públicamente- hasta el 27/5/1944, en que se lo inserta como antecedente del decreto 13806/43[440].

En este marco de desalojos y traslados compulsivos –cuando los mismos ya se consumaron-, un proyecto de resolución propuesto en 1939 por los diputados Carlos Montagna, Eduardo Teisaire (h) y Manuel Osores Soler solicita informes al P.E.N. sobre: cuántos desalojos de indígenas se ordenaron en Chubut desde el 1/1/1937; nómina de las personas a las que se concedieron los campos; extensión de los mismos y nómina de los concesionarios vecinos (D 1939, 17/5). Vale la pena destacar que la última pregunta apunta evidentemente a desnudar la trama de corrupción que si no se explicita en la normativa, es en cambio de conocimiento público.

El pedido de informes es fundamentado por Carlos Montagna, diputado por Capital, "por espíritu de estricta justicia", a raíz de los desalojos en Nahuelpan, que pudo certificar la Comisión de Higiene

---

[438] Esta irregularidad legal es la que el decreto 13806 firmado por el presidente de facto Ramírez el 15/11/1943 intentará enmendar en parte, y volverá a ser puesta a consideración del Congreso –infructuosamente- en 1964 por el diputado Herrera mediante un proyecto de ley (D 1964, 28/10).

[439] Dicha nómina incluye a "Manuel Lostra, Ricardo Alberto Riobo Meabe, Nicanor Amaya, Lorenzo Amaya, Gualberta Amaya, Benito Aleman, Vicente San Roman, Guillermo Juan Roberts y Pedro Memphis Paggi".

[440] Es oportuno mencionar en este punto el decreto de 1943, porque en sus considerandos se dice que

> "la caducidad de los contratos surge del incumplimiento por parte de los arrendatarios de sus obligaciones [atendiendo también a] que fueron desalojadas más de trescientas personas indígenas que habitaban esos campos para ser acordados a personas que insistentemente los solicitaron para poblarlos de manera efectiva, cosa que no ha ocurrido a pesar de contar con los recursos necesarios".

y Asistencia Social de la Cámara, en un viaje reciente por la Patagonia. Dice que el del indio es "el problema más humano y más trascendente" de la Patagonia. Critica las políticas que históricamente se siguieron en relación a los indios y la tierra en nuestro país, y contrasta con las que se siguieron en Chile y EE.UU. Sobre todo en EE.UU., donde

> "*se les dejó que continúen siendo indios*, viviendo en sus comunidades"

como naciones semiautónomas.

La crítica de Montagna apunta doblemente, entonces, a la ideología integradora que niega a los indígenas su especificidad cultural y su autodeterminación político-económica –"seguir siendo indios"-, y a la violencia política y social racialmente orientada que luego de asumirlos como argentinos provoca su exclusión del conjunto de ciudadanos resguardados por las garantías constitucionales.

Lo que hace de éste un debate significativo es que en su curso –y desde la iniciativa que le da origen- se ponen en confrontación el derecho de los indígenas como ciudadanos argentinos a permanecer en la reserva de tierra fiscal que les había sido dada en 1908, y el del gobierno nacional –ahora ocupado por Ortiz- a desalojarlos.

Montagna centra su argumentación en desmentir que los indios de Nahuelpan fueran en su mayoría chilenos, tal como se afirmó para justificar el desalojo. Su estrategia discursiva consiste en invertir los argumentos del gobierno:

> "Se ha dicho que uno de los motivos del desalojo es que no eran argentinos. Voy a demostrar lo contrario".

Entonces presenta una serie de "evidencias" para demostrar que los indígenas no sólo forman de derecho parte del colectivo nacional, sino que merecen esa inclusión más que otros sectores, porque además esos indios son "patriotas".

Citando un artículo publicado en *La Prensa* por el doctor Lorenzo Amaya[441], a quien se concedieron la mayor parte de esos campos -es decir, que no puede sospecharse de parcialidad en favor de los nativos-, y en el que afirma que la tercera parte de los deportados son chilenos, Montagna deduce:

> "Vale decir, que reconoce que los dos tercios de esa tribu eran argentinos".

Por otro lado, Montagna presenta el desalojo como una injusta victimización de argentinos que se han ganado esa nacionalidad por haber defendido la soberanía argentina y haber prestado servicios en el ejército. En esta dirección, "para demostrar que son verdaderos argentinos", presenta certificaciones de cumplimiento con el servicio militar y también de que algunos de ellos colaboraron con las fuerzas expedicionarias al desierto -es decir, se trataba de indios "amigos"-. Luego de reactualizar la antigua clasificación de los indígenas patagónicos en colaboradores o resistentes a las fuerzas de línea, Montagna recuerda que las tierras en conflicto con Chile se concedieron a la soberanía argentina por el

[441] Autor de una elogiosa biografía del coronel y ex-gobernador Luis Jorge Fontana: *Fontana el territoriano*, reeditada en Buenos Aires en 1936.

fallo arbitral de Eduardo VII, gracias a que los indios de Nahuelpan manifestaron que pertenecían y/o querían pertenecer a la Argentina.

No contento con argüir la argentinidad de los indígenas en base al cumplimiento de obligaciones formales y lealtades históricas, Montagna la fundamenta en términos de compromisos políticos más estrechos y coyunturales, ya que afirma que

> "estos indígenas también son patriotas y tienen una orientación quizás favorable a los partidos gobernantes desde 1930 en adelante",

intentando instituir así una obligación moral más personalizada del gobierno *de facto* hacia los Nahuelpan, en tanto parte de un colectivo cada vez más reducido de ciudadanos partidarios de los gobiernos pos-revolucionarios. Presenta entonces al objeto de su indagatoria como

> "un desalojo que ruboriza por la iniquidad que se ha cometido con estos indígenas"

dado que, más allá de su eventual lugar de nacimiento, la argentinidad de los indígenas deriva de *habérsela ganado* por sus servicios patrióticos, subordinándose así aboriginalidad de hecho a nacionalidad de derecho. El concepto de iniquidad, además, apunta directamente a la legitimidad de la política.

Como el decreto presidencial de 1937 -recordemos- invocaba también como motivo del traslado "la falta de hábito de trabajo de los indígenas", Montagna aporta "pruebas" de la iniciativa indígena en favor de un progreso medido según los propios cánones nacionales.

> "Al desalojarlos, [los policías intervinientes] quemaron la escuelita número 31, que era un edificio nuevo, hecho por los mismos indígenas y que funcionaba con asistencia de 60 alumnos en su totalidad indígenas y que hoy están sin ninguna instrucción".

Montagna afirma que el Dr. Juan Domínguez, director de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, elevó un informe al presidente Justo para tratar de frenar el desalojo, pero no obtuvo resultados. Presenta también fragmentos de cartas que algunos daminificados le habían enviado a Domínguez, para destacar el *patriotismo* de estos argentinos, aun en la hora en que se consuma su exclusión. Patriotismo al que busca explícitamente apelar en sus colegas para que

> "el próximo 25 de Mayo, fecha gloriosa para nosotros, lo sea también para los indígenas",

mientras advierte:

> "Al paso que vamos, si *los verdaderos dueños* de esas regiones son expulsados, (...) si a los verdaderamente argentinos se los va eliminando de sus propias tierras por los extraños a la Patagonia, sólo quedarán extranjeros y bonaerenses".

El diputado socialista –lituano de nacimiento- Enrique Dickmann interviene para afirmar que los latifundios patagónicos están mayoritariamente controlados por compañías que tienen su directorio fuera del país, introduciendo un factor de amenaza que debería contribuir a socavar o reordenar las lealtades de los funcionarios que intervinieron en la serie de actos cuestionada.

Si bien el discurso de Montagna parece sugerir el reconocimiento de cierta legitimidad para la propiedad indígena de la tierra –que conllevaría como corolario la ilegitimidad de otra ocupación-, su evaluación nos indica más bien la progresiva conformación de un discurso que comienza a construir la

Patagonia como una región específica, cuyos pobladores también deberían ser distinguidos de los "otros argentinos". Una vez operada la nacionalización del espacio patagónico mediante la abolición de las fronteras internas, a fines del siglo XIX, empieza a operar el proceso de su regionalización. En este contexto, quienes pueblan la región deben ser mejor considerados en sus derechos que los que vienen tanto de otros países como de otras regiones del país. Esta diferencia planteada a nivel de derechos evidencia fracturas en la categorización de una nación que tiende aún a presentarse como homogénea, y se concreta en un colectivo definido como "los extraños a la Patagonia", al interior del colectivo "verdaderos argentinos". Son extraños a la Patagonia, entonces, los "extranjeros", sus hijos, construidos como "hijos de extranjeros[442]", y "los bonaerenses". En cambio, los indígenas comparten con otros –pocos- pobladores de la Patagonia la condición de "verdaderos argentinos" [443].

El diputado yrigoyenista Bernardino Horne amplía la denuncia de Montagna, y confirma nuestra interpretación, al mostrar cómo los pobladores no-indígenas que desde hace muchos años vienen trabajando e invirtiendo en sus tierras son igualmente perseguidos y desalojados

> "porque vienen otros para aprovechar esas mejoras con la complicidad del Ministro de Agricultura[444]".

Horne toma así a los pequeños productores como fracción de clase en la que incluye a los indígenas, a diferencia de Montagna, para quien se los desaloja por ser precisamente indígenas.

---

[442] Desarrollamos en otro lugar (Lenton 1999; Lenton 1998b) el paulatino reemplazo en el discurso político a partir de la década del '30 del término "inmigrante" por el de "extranjero", lo cual es un índice probable del avance hegemónico de perspectivas racializantes, ya que el "extranjero" por definición, no es parte de la Nación, mientras que el "inmigrante" puede llegar a serlo. Recordemos que algunos enunciadores, como Benjamín Villafañe, llegan a atribuir esta suerte de "extranjeridad" permanente a los mismos nativos del país, cuando sus padres son extranjeros (Villafañe 1935: 38).
El cambio indica además una evaluación moral del hablante sobre la posibilidad y la voluntad de "integración" de los inmigrantes / extranjeros. Coincidentemente, la política migratoria de esos años se caracteriza por el establecimiento de decretos especialmente restrictivos hacia la entrada de extranjeros al territorio nacional. Las restricciones legales, administrativas y policiales se maximizan hacia 1938, permitiendo identificar un corte con respecto a la política migratoria anterior.
Sin embargo, podríamos hablar también de un momento de reelaboración y reformulación, y no sólo de restricción, en estas categorías sociales y discursivas. El diputado conservador Adrián Escobar fundamenta así un proyecto de ley de naturalización de extranjeros:

> "De un tiempo a esta parte se viene observando una gran transformación en materia de nacionalidad".

Escobar reconoce explícitamente la existencia de

> "una gran confusión entre *nacionalidad, ciudadanía* y *derechos políticos* [ya que] se ha considerado tales conceptos como sinónimos [así como entre] *ciudadano, elector, nacional, nativo* y *naturalizado* [aunque hoy] la palabra *ciudadano* es sinónimo de la de *nacional*" (D 1932, 13/9).

También en Lenton (1998b) analizamos una larga interpelación realizada en agosto de 1939 a los ministros de Agricultura, José Padilla, y de Relaciones Exteriores, José María Cantilo, a instancias del diputado radical B. Horne y a propósito de la política inmigratoria vigente, y de las razones que llevaron a la firma del decreto 8972 del 28 de julio de 1938 (D 1939, 9-10/8). Este restringe la admisión de las solicitudes de inmigración a niveles casi prohibitivos, con la aplicación de criterios de selección y evaluación de antecedentes de corte policial. La discusión nos permitió visualizar continuidades y rupturas en la política inmigratoria, puesta sobre el trasfondo de una biopolítica más amplia que está siendo revisada, y de la coyuntura política, escindida entre quienes apoyan –sin explicitar- y quienes denuncian la política étnica del Eje europeo. Durante la interpelación, el oficialismo intenta demostrar que su política inmigratoria es la de "siempre", mientras que los interpelantes –particularmente, el radical Leónidas Anastasi y el socialista Juan A. Solari- intentan demostrar que la misma está condicionada por "el prejuicio racial" y "un prurito selectivo peligroso" (D 1939, 10/8). En función de esta disputa, el término *inmigrante* es objeto de una fuerte lucha de acentos. Lamentablemente, por razones de extensión de esta tesis no es posible reproducir aquí este análisis.

[443] Resumida en tiempos más cercanos en la fórmula NYC (*nacidos y criados*).

[444] El Ministro es Miguel Angel Cárcano, el mismo que en su obra *Evolución histórica del régimen de la tierra pública (1810-1916)* publicada en 1917 criticara la "prodigalidad" de la política de tierras de sus antecesores.

En la misma sesión, los mismos diputados Montagna, Teisaire y Osores Soler presentan un proyecto de declaración para intentar frenar más desalojos que, aseguran, están previstos para un futuro cercano. En él se afirma que la Cámara de Diputados

> "vería con agrado que el P.E. suspendiese todo desalojo de indígenas que habitan campos considerados fiscales, hasta que el H. Congreso haya dictado la ley de amparo al indio argentino" [que el diputado Montagna tiene en preparación] (D 1939, 17/5).

Montagna apoya su propuesta mediante la entextualización de citas del

> "libro del general Sarobe[445], (...) un militar cuyo patriotismo no puede discutirse".

Lee más tarde las conclusiones de la VIII Conferencia Internacional Americana, reunida en Lima en diciembre de 1938, de la cual fue signataria nuestro país[446], para sostener, apoyándose en la autoridad que emana de esta entextualización, que no es la falta de tierras sino la negligencia de los gobiernos, la responsable de los desalojos de los indígenas y su conversión en argentinos paupérrimos. Refuerza su postura con la estadística oficial:

> "Siete décimas partes del territorio de [los territorios nacionales] son de pertenencia de la Nación. Sin embargo, para los hijos primogénitos de América (...) no hay tierras" [447].

---

[445] El libro, editado por Aniceto López en 1935 con prólogo de Ezequiel Ramos Mexía, ex-ministro de Agricultura, es *La Patagonia y sus problemas*, de José María Sarobe. Sarobe, un general "de confianza" del ex-presidente Justo, que a pesar de su participación en el golpe de 1930 había sufrido por ello el hostigamiento de los uriburistas (Marioni 2000), fue también un hombre cercano a Perón por su postura frente a la cuestión petrolera.

[446] Tres títulos del *Acta Final de la VIII Conferencia Internacional Americana*, firmada por los países miembros el 21/12/1938 en vísperas de la segunda guerra mundial, se refieren específicamente a la cuestión indígena –estableciendo una diferencia con las Conferencias Anteriores, reunidas en Washington 1890, México 1902, Río de Janeiro 1906, Buenos Aires 1910, Santiago 1923, La Habana 1928 y Montevideo 1933-: el Título XI, "Protección a los núcleos Indígenas americanos"; el título XII, "El problema de la mujer indígena"; y el XIII, "Congreso Continental de Indianistas". El Título XI inaugura el tópico con la afirmación de que

> "los indígenas, como descendientes de los primeros pobladores de las tierras americanas, tienen un preferente derecho a la protección de las autoridades públicas para suplir *la deficiencia de su desarrollo físico e intelectual*, y en consecuencia, todo cuanto se haga para mejorar el estado de los indios será una reparación por la incomprensión con que fueron tratados en épocas anteriores (...)."

En el Título siguiente se recomienda que la próxima Conferencia Interamericana de Indigenistas incluya delegadas mujeres –no especifica si indígenas- como participantes. El último de los Títulos mencionados se refiere a esta Conferencia, también nombrada como Congreso Indianista, que estaba planificado para realizarse en La Paz, 1939 -que oportunamente cambiará su nombre para constituir el Primer Congreso Indigenista Interamericano en Pátzcuaro, México, del 14 al 24 de abril de 1940-. Este Congreso ya había sido impulsado por la VII Conferencia Internacional Americana celebrada en Montevideo en 1933 para el

> "intercambio de informaciones y opiniones en el problema de protección a las razas vernáculas y de civilización de las tribus de las grandes selvas" (Unión Panamericana 1933),

dilatándose su realización. Finalmente la invitación del gobierno de Cárdenas en 1940 decidió su realización en Pátzcuaro. Las razones esgrimidas en la VIII Conferencia para la realización de una reunión internacional sobre indígenas ofrecen uno de los primeros registros políticos de la aboriginalidad entendida en su dimensión continental:

> "Considerando: Que si bien la situación de los núcleos de indios existentes en diversos países americanos presenta diferencias substanciales provenientes de circunstancias históricas, de las características etnológicas y de la falta de paralelismo en el proceso de la homogeneización con el resto del pueblo, ofrece a la vez factores comunes en dichos países. Que por lo mismo el problema del indio es una cuestión continental que concierne a todos, ora directamente, ora por solidaridad e interés científico. Que al presente en casi todos los Estados donde hay indios los Gobiernos han puesto en juego diferentes sistemas y procedimientos de educación, de protección y de asistencia social, que merecen ser estudiados comparativamente (...)" (Unión Panamericana 1938),

para pasar a recomendar que tras la realización de esta Conferencia o Congreso Indianista se cree un Instituto Indianista Interamericano con carácter permanente –el que terminó siendo el Instituto Indigenista Interamericano con sede en México, reunido por primera vez el 25/3/1942 (América Indígena 1941: 1).

[447] Delrio (2003) coincide en documentar la existencia de un 70 % de tierras fiscales para el territorio del Chubut, 1933.

Montagna hace gala de un frecuente recurso a la entextualización para contextualizar a su vez la injusticia cometida con los indios de Nahuelpan en otros actos similares que demuestran la inequidad de la política racial sobre la que se ha consituído la Nación. Agrega, además, fotografías –"moderno" registro que patentiza en una nueva dirección la fuerza de lo dicho.

Explica cómo los estancieros vecinos logran los desalojos a través de denuncias falsas contra los indígenas, que no son corroboradas; y cita también un diario "que pertenece a la tendencia gubernista", donde se dice que el indio,

> "engañado hasta por los representantes del poder público, lejos de mejorar como raza y elemento social de la colectividad, arrastra una existencia tan penosa para él como vergonzosa para el Estado. (...) Dicen los diarios: qué hace el Congreso con los 130.000 indios que *todavía* pueblan el territorio argentino"

-sugiriendo mediante la modalización adverbial que la opinión pública comparte la ideología que augura la desaparición de los indígenas, o su conversión en argentinos a través de la elevación de su bienestar, pero no el engaño por parte del poder público- al tiempo que describe la situación de la familia Colinamon, ahora alojada en el Hotel de Inmigrantes[448] de la Capital (D 1939, 17/5).

A lo largo del debate, en síntesis, se va presentando al sujeto "indígena" en relación con otros colectivos yuxtapuestos o inclusivos (Nación-argentinidad-chilenidad-extranjeridad), fundamentando a partir de características nativas atribuidas la pertinencia, factibilidad y conveniencia de que las agrupaciones indígenas queden desdibujadas en sus límites e incorporadas como "verdaderos argentinos"[449]. Para ello, se enmarcan los argumentos en cuestiones que exceden el problema indígena, tales como la soberanía nacional en Patagonia, las migraciones internas, el status y funcionamiento de los territorios nacionales, el predominio de población inmigrante en ellos, y la crítica a una política de tierras públicas que evidencia su favoritismo hacia los capitales extranjeros.

La declaración y la resolución se aprueban días después (D 1939, 31/5).

El P.E.N. contesta tres meses más tarde, con lo que se autocalifica como un "informe pormenorizado" (D 1939, 23/8). El énfasis está puesto menos en modificar las razones originariamente

---

[448] El alojamiento de la familia Colinamon en dicho Hotel no es un hecho aislado. M.A. Vignati menciona el caso de Trrukel, "hermano de Sayeweke", quien había sido alojado hasta su muerte (ca. 1935) en el Hotel de Inmigrantes (Curruhuinca y Roux 1993: 244). El 6 de mayo de 1935 una foto guardada en el Archivo General de la Nación documenta el alojamiento de "Juan Ramírez, el cacique Truquel Saihueque, Manuel Millán Mellán y Emilio Prane" en el mismo Hotel, esperando ser atendidos por algún funcionario (Curruhuinca y Roux 1986: 169-170). También los numerosos integrantes de la "Caravana de la Paz" en 1946 fueron alojados en el Hotel de Inmigrantes hasta su expulsión (D 1946, 4/9).
Algunos autores –por ejemplo Tesler (1989)- anotan la aparente paradoja de que algunos indígenas fueran alojados en el Hotel de Inmigrantes en sus estadías porteñas. Particularmente Tesler interpreta el hecho como signo de la extranjería asignada a los indígenas.
El diputado Solari informa en 1939 que el Hotel está vacío [de inmigrantes extranjeros], y en él funcionan algunas oficinas de la Dirección de Inmigración (D 1939, 9-10/8). Es posible entonces que sus instalaciones se utilizaran simplemente como "hogar de tránsito" para todos aquellos a quienes el estado se veía obligado a proveer un alojamiento modesto y temporario. Igualmente no deja de ser significativo el hecho por cuanto "indios" e "inmigrantes" comparten la condición de "otros internos" respecto de los cuales la nación se visualiza por contraste, y respecto de quienes las agencias políticas exacerbarán sus caras profilácticas y/o policiales.

[449] Los aspectos retóricos de este debate son analizados en profundidad y en contrapunto con otro debate fundamental de 1882, en Briones y Lenton (1997).

invocadas para justificar el desalojo, que en insistir sobre las mismas a los fines de demostrar que el P.E.N. no ha defendido intereses sectoriales.

> "En los campos de la ex-reserva vivían 62 familias de indígenas, de las cuales sólo 27 correspondían originariamente al grupo de Nahuelpan. De los jefes de las familias ocupadas, 10 eran argentinos, 11 chilenos, 1 alemán y 13 de nacionalidad no comprobada [sic]".

Aunque el gobierno responsabiliza a todos los indígenas de ocasionar con sus prácticas el empobrecimiento de las tierras, luego va dando explicaciones puntuales y *ad hoc*, justificando el caso menos como el de relocalización de una tribu que el decreto de 1908 ya había reconocido como tal, que como traslado de individuos o familias aislados que no satisfacen los requisitos para su permanencia a título individual.

La primera acusación reside en la falta de pertenencia cierta de algunos ocupantes a la "verdadera" familia Nahuelpán, es decir, a la familia consanguínea entendida según la tradición occidental a la cual se proyecta desde el presente como legítima beneficiaria de una concesión originalmente redactada en términos mucho más amplios. Delrio (2003) rastrea las derivaciones de este malentendido cultural que resultó también en enfrentamientos internos a la comunidad.

Es interesante observar la manipulación de los criterios de argentinidad y extranjería / chilenidad para justificar las políticas gubernamentales en relación a casos concretos. En este caso, la presunción de la nacionalidad chilena -ya que se mencionan 13 individuos de nacionalidad "no comprobada"- de los jefes de familia alcanza para justificar su expulsión. Siendo indígenas, no procede siquiera verlos como inmigrantes, para otorgarles condiciones de radicación similares a las que se dan a otros "extranjeros". Al verse negado el argumento de su "preexistencia", su aboriginalidad queda reducida a una "otredad" desventajosa respecto de los inmigrantes, porque el aporte de su diferencia no es bienvenida y se ve como imposible de subsumir bajo el manto homogeneizador de la nación civilizada. Esto se agrega al contexto político que progresivamente criminaliza la extranjeridad en general.

Más aún, si en lugar de tomarse como indicador la nacionalidad de los "jefes de familia", se recurriera al detalle de la nacionalidad de *todos* los miembros de dichas familias, el porcentaje de "chilenos" debería descender, ya que aún las que se instalaron luego del segundo decreto de reserva -de 1922-, llevan más de tres lustros residiendo allí, y por lo tanto debe haber abundancia de menores nacidos en el lugar. Sin embargo, tratándose de estos "descendientes – de – indígenas – de – presunto – origen - chileno", se les imputa una extranjeridad permanente, en contradicción con la doctrina de *jus solis* que sirve de base al reclamo jurídico de nacionalidad argentina[450].

Volviendo al informe del P.E.N., los mayores detalles se concentran en torno a las medidas y ubicación de los terrenos. No se presentan muchos datos, en cambio, sobre los adjudicatarios de estos terrenos ni sobre los vecinos -acusados por Horne y Montagna de alentar el desalojo mediante

[450] En otro lugar (Lazzari y Lenton 2000) sugerimos que esta extranjeridad perenne atribuida a ciertas agrupaciones indígenas patagónicas conlleva una calificación de "barbarie" esencial. Esta deriva de sus condiciones de producción y reproducción en la sociedad argentina, escindida entre un núcleo urbano "civilizado" y una frontera indígena -y luego territorio nacional- "bárbaros", ambos polos articulados liminalmente por un interior provinciano "bárbaro / civilizado" (Svampa 1994).

denuncias falsas-, pese a que esa información había sido requerida explícitamente. En cambio, en el Diario de Sesiones se anota que junto con este informe el P.E.N. envía varios "legajos" detallados, que no se reproducen en el Diario. Todas las adjudicaciones fueron aprobadas por el P.E.N. el 11/2/1938.

El informe justifica el desalojo de Nahuelpan también en la falta de hábitos de trabajo -colectiva, y convertida en característica racial-, lo que constituye un "serio inconveniente para los ganaderos regionales", según se quejó la Sociedad Rural de Esquel[451] en una nota de 1925 solicitando el desalojo de los indígenas. Al entextualizar dicha nota, el informe presidencial oficializa el discurso de quienes son parte interesada en el conflicto.

Después se hace un listado de casos individuales para justificar su expulsión. Así, se justifica el desalojo de Pedro Catrihual, porque adeudaba 3500 pesos por permisos de pastaje. El desalojo del lote 69 se debió a que "son de origen chileno", viven en "taperas" y "gozan de pésimo concepto". El de Angela Faquico, porque su concubino tenía malos antecedentes y estaba preso. A Pedro Quinchamal lo desalojaron porque vendieron el campo en que se había asentado hacía décadas. Y a Jaramillo, porque su campo se arrendó a otro indígena, Ñancucheo (D 1939, 23/8).

La lectura de este informe nos deja una fuerte sensación de que no se trata, para el Poder Ejecutivo, de una política de tierras fundada en criterios unívocos acerca de cuáles son los méritos requeridos para merecer un lote, sino que se presentan argumentaciones varias para justificar, como casos aislados, lo que constituye la única cara sistemática de estas políticas, entre tanta ambigüedad: el despojo y el desplazamiento forzado[452].

En cuanto a la posición del diputado Carlos Montagna y de los otros legisladores que protestan por la política del Ejecutivo, la idea de "civilización" involucra ya una responsabilidad –decantada desde la década anterior- que comporta la "reparación" frente a injusticias y violencias pasadas y presentes. Empero el alcance de tal "reparación" no llega a revisar todo lo actuado desde las campañas militares, sino que apunta a que se respete básicamente una forma de radicación acordada unilateralmente por el gobierno nacional en 1908. Como apuntamos en un trabajo anterior (Briones y Lenton 1997), es evidente que la problematización que Montagna y parte del cuerpo parlamentario son capaces de hacer en 1939 respecto de la política indigenista no se compadece con los principios y objetivos –el "espíritu"- del decreto de Figueroa Alcorta que originó la reserva. Sin embargo, esto no sale a la luz durante el debate, en primer lugar porque lo que las argumentaciones exponen es que la política

[451] Durante el conflicto que tomó estado público a mediados de 2004 entre la familia Curiñanco-Nahuelquir y la empresa Bennetton, propietaria la última del antiguo latifundio de la Compañía de Tierras del Sud, cercano a Esquel, y parte los primeros de la comunidad mapuche-tehuelche agraviada en 1937, fue la Federación de Sociedades Rurales del Chubut la que publicó una solicitada en varios medios periodísticos en la que, en representación de "los productores agropecuarios de la Provincia de Chubut", llama a renovar "nuestro compromiso con los principios liminares que fundaron la Organización Nacional de nuestro país" (Federación de Sociedades Rurales del Chubut 2004).

[452] EL 15 de noviembre de 1943 un decreto del presidente Ramírez caduca las concesiones realizadas en 1938 a favor de los terratenientes Amaya y otros, para disponer la relocalización de parte de las familias desalojadas en las tres cuartas partes del lote original, dado que se dispone simultáneamente la reserva de un cuarto del mismo a favor del Ejército. Esta restitución incompleta, que es justificada en el decreto mencionado por haberse constatado la falsedad de las argumentaciones de las partes interesadas en la primera expropiación, está en el origen del actual conflicto que la familia Prane tiene con el Ejército nacional.
El detalle de este proceso será analizado en el capítulo dedicado a la política del período desarrollista; dado que es durante el mismo que esta cuestión toma dimensión pública.

territorial desde principios de siglo va en descenso respecto de cualquier standard mínimo. En ese entendimiento, "volver atrás en el tiempo" tal vez es mejorar.

En segundo lugar, porque a pesar de todo lo planteado, el interés de los legisladores impulsores de la polémica no reside en cuestionar las contradicciones profundas de la política indigenista, las que se mostrarían al preguntarse, por ejemplo, por qué los indígenas improductivos en Boquete Nahuelpan se encauzarían en Cushamen o Gualjaina, hacinados en lotes ya superexplotados. Vale decir, lo que los legisladores no aciertan a enfocar es que, a pesar de las declaraciones, la política indigenista ha venido centrándose mucho más en expropiar, alejar, despoblar y desalojar que en arraigar, educar, sanar o poblar.

Tampoco se cuestiona la presentación decimonónica de las "reservas" como ámbito civilizador supuestamente destinado a "pacificar" a los indígenas, complementadas con el servicio en el ejército como medio de imponer la "argentinización" de los bárbaros –servicio militar que es epitomizado en el servicio militar personal del cacique, quien por ende al legitimar su ciudadanía legitima la de su "tribu" (cfr. Olivera y Briones 1987). Ambos recursos -servicio militar y reclusión-, si bien en la práctica operan menos "argentinizando" que reproduciendo la caracterización de los indígenas como "otros internos", siguen constituyendo -al igual que sesenta años atrás- la base de la política indígena nacional y son invocados aún por sus críticos.

Sin embargo, como establecimos en aquel trabajo (Briones y Lenton 1997), el debate parlamentario entendido como género (Briggs y Bauman 1996: 85) resulta ser, a la vez que "caja de resonancia" de categorizaciones sociales que buscan cimentar su hegemonía, un ámbito de producción cultural y creación de subjetividades. Quiero decir, que el debate generado por los proyectos Montagna-Tesaire-Osores Soler no sólo refleja el cerramiento paulatino de vías para la convivencia que cierto tiempo antes parecían algo más firmes, sino que también establece formas de interpretar los datos de la realidad que ya no podrán ser revocados.

En primer lugar, la desmitificación de la integración de los "ex - indígenas" descendientes de los indígenas de Pampa y Patagonia –en contraste con los "chaqueños"-, sobre la base de su dedicación a la agricultura, como sinécdoque por campesinización. La presentación de Montagna inicia un tópico referido a la vulnerabilidad de los indios "hoy pacíficos", sujetos permanentemente a los efectos de la corrupción gubernamental y las políticas espurias. Se crea así la noción del indígena como "desalojado" de una tierra que merece, si no por su preexistencia al menos por merced estatal, y su conversión en *paria*[453]. A través de la idea de *paria* vuelve a cerrarse el círculo, ya que quienes habían

[453] Al respecto Mariana Giordano (2003) anota que "si bien el sentido de <<paria>> se refiere a la exclusión de una persona de las ventajas de que gozan las demás, y en el caso del indígena chaqueño fue utilizado también en relación a otros aspectos como la educación, salud y derechos civiles, sin embargo, la tierra se convirtió en el discurso de la época en la principal variable de referencia de <<paria>>". La misma referencia domina el discurso revolucionario mexicano, cuando instala la idea de una dirección inversa, que a través de la reforma agraria convierte a los campesinos "de parias en ciudadanos" (Gámez 2000). Podemos sugerir entonces que lo que se verifica es la reducción a extensión hispanoamericana del campo semántico de la idea de *paria*, que desde mediados del siglo XIX abarcaba la privación de derechos de ciudadanías disminuidas, independientemente de la propiedad de la tierra –siendo tal vez el mejor ejemplo de esto su aplicación a la mujer desprovista de derechos políticos, tal como estableció la precursora peruana Flora Tristán en *Les peregrinations d'une paria* [1837]. En 1941, y en sintonía con estos nuevos sentidos, Ciro Alegría publica *El mundo es ancho y ajeno*, un festejado retrato de la lucha de la aldea de *Rumi* contra la codicia de la oligarquía terrateniente, el ejército mestizo y el gobierno pronorteamericano.

sido virtualmente integrados a la sociedad nacional como colonos de segunda vuelven a vivir fuera de los límites que la misma se asigna.

Por otra parte, este intercambio y "limado" de conceptos recrea una noción producida, como vimos, durante los gobiernos radicales, que es la de "reparación" histórica y cultural. Las argumentaciones pasan a girar en torno a tópicos como la *iniquidad* por la *ingratitud* de un gobierno que no reconoce en los indígenas a quienes favorecieron al país durante el laudo fronterizo primero, y apoyaron su propio advenimiento *de facto* después. Si bien dicha ingratitud podría ser vista como un "mal menor" al contrastar con argumentaciones que plantean los "intereses permanentes de la Patria" en el fomento de la inmigración y la propiedad privada de la tierra –acciones que reivindica para sí misma la Sociedad Rural de Esquel, que es parte en el conflicto-, la mera posibilidad de su enunciación marca una fractura respecto del discurso hegemónico hasta el momento.

En segundo lugar, a la preocupación de larga data por la gobernabilidad de los territorios nacionales y por la dirección de la política de tierras fiscales –preocupación esta última que el actual y cuestionado ministro de Agricultura, Miguel Angel Cárcano, había sido pionero en denunciar- se agrega una nueva preocupación por la excesiva injerencia de "intereses extranjeros" en la estructura de propiedad agraria. Esta nueva sensibilidad nacionalista, incomprensible pocas décadas atrás, acompaña a resquemores similares en otros sectores de la economía, siendo tal vez los ferrocarriles y el petróleo aquellos en los que la clase política y la prensa se hallan más alertas[454].

Por esos días entra a la Cámara el proyecto anunciado por el diputado Carlos Montagna, que crea, bajo la dependencia del Ministerio del Interior, la "Comisión Nacional de Protección al Indígena" –en reemplazo de la existente Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. La nueva institución debería realizar un censo indígena cada 5 años, disponer el funcionamiento de un museo, disponer la distribución de tierras y elementos, asumir la defensa y protección de los indios en general, y específicamente en lo laboral, crear escuelas y talleres para la formación de los indios, "estimulando el hábito del trabajo" (D 1939, 2/6).

El proyecto de Montagna dispone también la escrituración como "reserva nacional indígena" de distintas tierras en Chaco, Formosa, Río Negro, Chubut y Neuquén -hasta 30 leguas en cada territorio-; La Pampa, Santa Cruz y Los Andes -hasta 10 leguas en cada uno-; y Tierra del Fuego –hasta 5 leguas-. Es decir, se aplica en todos los territorios nacionales, menos Misiones. Se prohíbe el expendio de bebidas alcohólicas y armas, sintonizando con quienes ven en la *protección* la vía para amenguar la peligrosidad indígena. También se prohíbe en adelante el desalojo de los indígenas establecidos en reservas o colonias; pero se prevé que en caso de necesidad, la Comisión Nacional de Protección al Indígena podría disponer el traslado de los indios a la colonia indígena más cercana (D 1939, 2/6).

---

[454] La cuestión del petróleo como epítome de la soberanía económica había generado ya durante el gobierno de Uriburu una crisis interna que desembocó en el abandono de la alianza política por parte de una fracción de los nacionalistas, a partir de la decisión del primero de separar al General Mosconi de la dirección de Y.P.F. –donde había sido designado por Alvear desde la creación del organismo- y encarcelarlo (Marioni 2000).
La primera ley de hidrocarburos, sancionada en 1935 durante la presidencia de Justo, establece la propiedad estatal de los yacimientos petrolíferos en todo el país y autoriza al estado a realizar su explotación.
En marzo de 1938 el presidente de México, Lázaro Cárdenas, nacionaliza las compañías petroleras extranjeras.

Esta última disposición provoca confusión en cuanto a los alcances de la escrituración, y al carácter, permanente o accidental, de estas "reservas nacionales".

En sus fundamentaciones Montagna señala el "estado de desprotección" en que se encuentran los indios; remite al pensamiento indigenista de los primeros años de historia republicana; y afirma que los indígenas en 1939 alcanzan a 100.000 personas y necesitan una ley que los proteja y les permita "su incorporación al progreso". Debe notarse que luego de haber sostenido, en ocasión de su proyecto de resolución sobre los desalojos en Chubut (D 1939, 17/5), las aptitudes para el trabajo y la laboriosidad de los indígenas, y de haber atribuído sus dificultades económicas no a su improductividad inherente sino a la mala fe de los estancieros vecinos y a la injusticia contenida en las relaciones de la sociedad nacional con los indios, en esta ocasión Montagna proyecta estimular "el hábito del trabajo" por la fuerza de la ley. Si contáramos con medios para indagar en la "estratigrafía" de la escritura del proyecto, probablemente nos encontraríamos con reescrituras sucesivas en aspectos como éste, debido a concesiones ideológicas que el legislador estima necesario realizar para asegurar el consenso de diferentes sectores.

Montagna agrega que en la práctica la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios no ha podido llenar "ni medianamente" las funciones y atribuciones que le habían sido fijadas por decreto del presidente Alvear en 1927,

> "al no poseer fondos y al tener que mendigar la entrega de tierras para los indígenas, que sistemáticamente le fueron denegadas, salvo las siete leguas que posee en el Chaco. (...) Lo cierto es que los indios no han recibido hasta el presente, una protección efectiva del Estado. Por su incomprensión, su cultura, su desconfianza hacia el blanco, ha permanecido aislado y extraño, a nuestro ambiente y a nuestra civilización. (...) Ha sido explotado y perseguido <<bajo la máscara de la civilización>>, como dijera Spengler[455], ha sido barrido a sangre y fuego de sus pampas, y de reyes del desierto, han llegado a ser *gitanos de su propia tierra*" -acudiendo a un tropo frecuentemente repetido-.

Nuevamente, si bien Montagna culpa a la violencia sistemática de la sociedad nacional por la desconfianza del indio, es éste último el que "ha permanecido aislado y extraño, a nuestro ambiente y a nuestra civilización". El Estado tiene asignado el rol -que no ha cumplido, y de ahí la protesta- de otorgar al indígena su "protección" para que éste se avenga a "acercarse" -más que integrarse- a un "ambiente" y a una "civilización" que no se cuestionan en sí mismos, aunque se proteste porque la

[455] Crítico de la idea de progreso universal, Oswald Spengler (1966 [1918]) sostiene que las culturas no son "comparables" en sus elementos componentes ni en sus ideales éticos, y por ende, nada justifica la anulación de una por otra. Rodolfo Puiggrós (1974: 10) explica que "Spengler y Toynbee se sienten atrapados y angustiados por una civilización que prosigue sus colosales conquistas en el campo de las ciencias físico-naturales, pero que no puede dar de sí misma un ser superior al hombre histórico que conocemos". Por su parte, Arnold Toynbee busca a través de 22 volúmenes –iniciados con *Estudio de la Historia* [1934]- similitudes y recurrencias en el desarrollo histórico de las civilizaciones, asimilándolo a las etapas biológicas de los seres vivientes en términos de nacimiento, desarrollo, apogeo, crisis y ocaso.
La "sociología relativista spengleriana" tuvo amplia recepción entre un sector de las elites de Argentina y Chile; por ejemplo, Ernesto Quesada le dedicó enteramente en 1921 sus cátedras de Sociología en Buenos Aires y La Plata (Cagni s/f). La interdiscursividad de Spengler con distintos movimientos políticos a lo largo del siglo XX –particularmente con el nazismo- es aún objeto de discusión (cfr. Terán 2000: 273).

segunda ha operado frecuentemente de "máscara" para la explotación y la persecución en el ámbito del primero.

Las disposiciones referentes a la realización de censos periódicos y la creación del museo se dirigen a la nacionalización de la política indígena, mediante el establecimiento de referentes "concretos" que den cuenta de las poblaciones afectadas. Estos referentes operan para exponer estas poblaciones ante el auditorio de la Capital, tanto en su aspecto cuantitativo -fundamental para medir la "relevancia" de la problemática aborigen en función de las prioridades presupuestarias de la Nación- como en el descriptivo -por el que se representa la diferencia cultural al interior de la Nación y se inducen apreciaciones sobre el rumbo y las posibilidades de su "integración". Por ende, no son disposiciones que se dirijan a establecer una acción sobre las poblaciones, sino a crear un estado de opinión y un consenso sobre las políticas poblacionales del estado entre la sociedad política y el público consumidor de información.

Es de destacar el reconocimiento en el texto del proyecto de la necesidad de establecer reservas de tierras para indígenas en el territorio de Los Andes, ya que éste suele no ser siquiera mencionado entre los demás territorios nacionales en relación a la población aborigen. En realidad, estos territorios no son objeto de políticas poblacionales activas. En el caso del territorio de Los Andes, se asume que es una región desértica y no se espera que deje de serlo, es decir, no se plantea por ejemplo el establecimiento en ella de población inmigrante. Esto debe relacionarse con las condiciones que dieron origen a su fundación, relacionadas menos con el desarrollo económico o social del mismo, que con una voluntad de reforzar el control estatal sobre un área amenazada por la coyuntura internacional (Sosa 1997). En cambio, resulta igualmente sorprendente en este proyecto del diputado Montagna la ausencia de una propuesta de reservas para el territorio nacional de Misiones, respecto del cual ha decantado desde su fundación la noción de la existencia de una población nativa mayoritariamente aborigen[456], reforzada por la utilización extendida de una lengua propia -diacrítico preferido a la hora de asignar autoctonía y/o autenticidad (D 1939, 2/6).

Entiendo que la propuesta de Montagna se dirige a la creación de una ley "integral" de política indígena, y que el reemplazo de una Comisión por otra tiende a superar la fijación de la Comisión Honoraria al desempeño de las colonias estatales chaqueñas para reconocer la necesidad de una legislación que atienda a la población dispersa por todo el territorio nacional.

El proyecto no recibe tratamiento, por lo que el mismo legislador lo reproduce al caducar el plazo reglamentario (D 1941, 11/6). Una vez reproducido, tampoco vuelve a ser mencionado en la Cámara.

También por esos días, y antes de que el P.E.N. responda al pedido de informes impulsado por los diputados Montagna, Teisaire y Osores Soler acerca de los desalojos de indígenas en Chubut (D 1939, 23/8), el diputado por Buenos Aires Carlos E. Cisneros presenta un proyecto de declaración similar, que revisaremos para destacar la construcción de sujetos sociales que se realiza durante este nuevo

[456] Esta característica fue sugerida por Juan B. Justo en el Congreso, durante la denuncia sobre la explotación de los obreros nativos en los obrajes (D 1914, 29/5; D 1914, 12/6; D 1914, 15/6).

debate, en contrapunto con los anteriores y con el densísimo tratamiento durante 1939 y 1940 del proyecto de Ley de Colonización –en el que todos los demás se contextualizan explícitamente.

El texto declara que la Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que el P.E.N.

> "contemplara la situación de los arrendatarios y ocupantes de los campos fiscales de la Patagonia (territorios de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego) suspendiendo los desalojos dispuestos por la Dirección de Tierras hasta tanto sea sancionada y reglamentada la ley de colonización" (D 1939, 3/8).

Cisneros comienza describiendo los sujetos y ámbitos a los que alcanza la declaración, intentando explícitamente distanciarlos de los que abarca el proyecto de Montagna, Teisaire y Osores Soler:

> "El proyecto que ahora presento no se limita a uno de los territorios, sino que abarca todo lo que está comprendido en la Patagonia; y tampoco se refiere exclusivamente al indio, sino principalmente al nativo, *al argentino, que está sufriendo tanto o más que el indígena* en esas lejanas regiones del Sur argentino".

De este modo Cisneros comienza presentando un grupo poblacional que incluiría indígenas pero sobre todo "nativos" no indígenas, y excluiría por el contrario a extranjeros y quizás a argentinos no patagónicos. La afirmación de que el nativo o argentino sufriría tanto o más que el indígena sugiere, por un lado, una equiparación del gentilicio "argentino" con "nativo no indígena", quedando sin resolver -por ahora- la cuestión de la nacionalidad atribuida al indio. No obstante identifica al indio entre los objetivos de su proyecto, si bien no exclusivamente, por el hecho de ser habitante de la Patagonia. Por otro lado, sugiere una visión que victimiza al nativo a la par que insinúa cierto "privilegio" por parte de los indígenas, ya que en la comparación los "nativos" no indígenas exceden en sufrimiento al indígena.

Así, el objetivo de presentar un colectivo más "amplio" requiere en primer término la desmarcación de aquellos miembros que se quiere poner dentro del alcance de la legislación. Si bien el objetivo de Cisneros no es excluir a los indígenas del proyecto, tampoco quiere que los informes se reduzcan a los desalojos efectuados con ellos -quizás en previsión de la clase de argumentaciones que el Poder Ejecutivo empleará para forzar el consenso general: su falta de hábitos de trabajo, su argentinidad dudosa. Por ello enfatiza que se trata de una injusticia generalizada, operada con todos los nativos/argentinos, borrando ambiguamente los límites al interior de esta categoría entre los nativos indígenas y los no indígenas.

El hecho que ofició de detonante es el desalojo de más de cien familias del Neuquén -más precisamente, en Zapala, Malleo, Loncopué, Aluminé, Ñereco o Ñericó, Mallín del Toro y Hualcapen; en estos tres últimos lugares deberán cerrarse las escuelas por la despoblación causada precisamente por estos desalojos-, a pesar de que tienen al día sus pastajes, han vivido en la región desde hace treinta años y algunos han nacido allí y cumplido con el servicio militar. Hasta el momento, no se especifica una característica étnica para estos pobladores; el retrato apunta más bien a describir su posición socioeconómica como pequeños crianceros y su origen no inmigrante. Pero entonces, Cisneros lee las listas detalladas de los desalojados -nombre, edad y nacionalidad-, sus hijos, ganados,

propiedades y mejoras realizadas, y nos encontramos con que entre los apellidos abundan los de origen claramente mapuche. De todos ellos -más de 400- se dice que son argentinos, salvo seis chilenos adultos, en Loncopué, que asimismo tienen hijos argentinos.

Silenciando todo tipo de adscripción étnica que pudiera efectuarse a partir de los apellidos de los desalojados, Cisneros lee inmediatamente una nota de un periódico de Zapala, en el que se dice que

> "en las inmediaciones de Laguna Blanca habían sido *desembarcados o descargados* una cantidad de indígenas desalojados de las tierras que ocupaban en el Sur del Neuquén. Creímos en el primer momento que se trataba de una obra de gobierno, de *buen gobierno*, como sería la de *dar ubicación* definitiva a los indígenas, resolviendo o intentando la resolución de *un viejo problema de la población autóctona*".

Aquí debemos notar dos nociones que son comunes al medio periodístico y al argumento legislativo: primero, que la relación entre los indígenas y la tierra que ocupan es un problema de ellos, que no afecta al resto de la Nación, si bien se espera que el Estado lo resuelva por "humanidad" y "buen gobierno". Segundo, que esta relación no se percibe como inviolable, sino que el Estado puede decidir unilateralmente trasladarlos y "descargarlos" en otro sitio, con tal de que les otorgue otra ubicación -acción que definirá el grado de "humanidad" de las agencias del estado. La preferencia por el uso de la voz pasiva: "habían sido desembarcados o descargados", desdibuja el agente de la acción, a la vez que objetualiza a los desembarcados (Fairclough 1992: 179-182; Briones y Lenton 1997). Aún las posiciones "humanitarias" como la de Cisneros encuentran injusto el privar de tierras a los indígenas -si son argentinos, jefes de familia y respetuosos de sus deberes civiles-, pero no, en cambio, el trasladarlos o "reubicarlos" sin su consentimiento. Existe un tratamiento del indígena como "objeto" de la política que se expresa tanto en la forma de lo dicho -"descargados"; "dar ubicación a..."- como en lo no dicho -el silencio frente a la posibilidad de disenso de los indígenas frente a su traslado, que evidentemente viola las garantías acordadas constitucionalmente a los ciudadanos en general-.

Más adelante Cisneros ubica los sucesos en un proceso de apropiación inmobiliaria paralelo al denunciado por Montagna para Chubut.

> "(...) se había desalojado a los pobladores de las tierras fiscales para entregarlas a otro u otros más afortunados; y éstos, agrupados, luego de ser quemadas sus viviendas -vandálico procedimiento, no de gente civilizada- fueron descargados en pleno campo, sin viviendas y sin tener qué comer".

Asegura que tiene en su carpeta los nombres de los beneficiarios de los lotes, quienes no serían ni trabajadores ni colonos de la región, sino que vivirían en la Capital, pero que prefiere ignorar el dato para plantear, en cambio, la inconsistencia de las calificaciones que posibilitaron los desalojos.

En este sentido, cuestiona la pertinencia de los calificativos "intruso" o "tenedor precario" para sujetos que

"hace treinta años están laborando el Sur argentino, cuyos padres también estuvieron allí y que a su vez tienen hijos argentinos".

Vemos que para defenderlos, Cisneros enfatiza un criterio de ciudadanía, combinación de residencia y descendencia, que pueda ser común a indígenas y no-indígenas. De esta manera evita la amalgama araucano/chileno omnipresente en toda referencia a especificidad indígena en Patagonia, para centrar su argumentación en el problema de la población de la Patagonia como objetivo patriótico.

En este sentido, Cisneros cuestiona también el concepto legal de "deudores morosos" cuando se aplica a propiedades de la Nación, ya que en su concepto el gobierno nacional no debería perseguir un beneficio económico. Luego declara que sería comprensible que se desalojara a estos habitantes si fueran extranjeros de un país vecino y ocuparan terrenos fronterizos con ese mismo país, ya que existen disposiciones en ese sentido, y siempre que se los reubicara, pero aclara que no se trata esta vez de zonas de frontera. Reitera que se trata de "argentinos perseguidos dentro de las fronteras de su propia patria", ya que se les cierra el paso a las demás tierras fiscales, y se los expulsa cuando acampan en los caminos. Pone en duda que de este modo el gobierno nacional esté cumpliendo no sólo con el mandato alberdiano, sino también con el compromiso contraído recientemente por el gobierno ante la opinión pública de "argentinizar la Patagonia" frente a la alarma por la infiltración nazi difundida por la prensa. Y continúa presentando dicotomías entre la política pretendida para la generalidad de la nación y la que se efectiviza en los territorios del Sur:

> "Hay que poblar, y se despuebla. Cuando la legislación se orienta a amparar al trabajador, este procedimiento importa sencillamente la demostración del desamparo al trabajador argentino. (...) Una repartición que depende directamente del gobierno nacional está actuando en una forma que conspira contra el programa de argentinización y contra nuestra propia nacionalidad" (D 1939, 3/8).

El principal impugnador que encuentra Cisneros para su proyecto de declaración es también un diputado por Buenos Aires, el oficialista Juan E. Solá. Dado que el blanco principal de las críticas de Solá es la ambigüedad técnica del proyecto, al que reputa motivado en un criterio "sentimental", Cisneros a su vez le reprocha que opine como "abogado" y no como el

> "diputado del pueblo que recoge el clamor de tanta gente sin defensa",

autorizándose a sí mismo, por contraste, mediante la representación del pueblo y de dicho clamor – representación motivada por el humanitarismo, dado que los territorios nacionales técnicamente no están representados en el P.L.N.

Otro oficialista, el conservador puntano Reynaldo E. Pastor –dirigente del oficialista P.D.N.-, en una única y breve intervención -la única de un diputado no bonaerense- apoya a Solá señalando que

> "cuando los interesados no hacen reclamaciones es porque no tienen interés en defender lo que ellos consideran legítimo".

En ese mismo sentido, Solá también afirma que

> "los desalojos que decreta el poder administrador nunca son desalojos arbitrarios, porque nuestro régimen de gobierno no permite la arbitrariedad".

Es decir, que el oficialismo apunta a dogmatizar la característica atribuida al Estado de "contenedor de la disidencia", buscando forzar a los demás legisladores a tomar partido mediante un alineamiento que implique juzgar si el régimen y no el gobierno presente es, o no, justo. El oficialismo pretende imponer una interpretación según la cual las reclamaciones que no se hayan hecho públicas no existieron, y si no existieron es porque no hay voluntad de hacerlas por parte de los damnificados, ignorando la obvia posibilidad de que sea la violencia de las relaciones intersectoriales, o la desigualdad estructural, lo que les impidiera realizarlas. La falta de reclamos se adjudica a un "desinterés" como característica que se traslada a las cualidades inherentes de las clases dominadas en general, y de los aborígenes en particular. Establecido que las reclamaciones no se han hecho, y que el gobierno es justo, sólo queda por inferir que los desalojos responden a causas justificadas, y hacia allí se dirige la estrategia del bloque gobernante.

Solá asegura entonces que los desalojos "deben" haberse producido en función de la ley vigente, la N° 4167 de 1903[457]. Solá da por demostrado –partiendo de la base de la salomónica justicia que atribuye a las decisiones del P.E.N.- que son los desalojados quienes "deben" no haber cumplido con algunas de sus obligaciones como arrendatarios de campos fiscales, y explica en un discurso aplaudido por los presentes:

> "Si se tratara de una gran calamidad pública que hubiera afectado *a un gran número* creando realmente *un problema grave para el país,* yo me explicaría una situación de excepción (...). Así, nosotros hemos dictado la ley de alquileres y la ley de moratoria hipotecaria para resolver por leyes de emergencia situaciones muy graves. Pero, resolver la suspensión en bloque de todos los desalojos decretados, sin que *un clamor público dé a este asunto el carácter de un problema grave y urgente* y de solución inmediata y necesaria, no es concebible, pues no puede admitirse que se paralice la máquina administrativa y se aflojen los resortes legales puestos en manos del Poder Ejecutivo para defender la riqueza pública".

Nuevamente se trae a colación la incidencia de la opinión pública como factor que autoriza el tratamiento, y hasta las resoluciones, de las cuestiones que llegan a la agenda de la Cámara. Como en toda ocasión en que se invoca ese *clamor*, la puja hegemónica se localiza en la operación de sinécdoque que permita presentar la demanda de uno u otro sector como representativa de la urgencia general. En este caso, además, entra en juego un presunto cálculo numérico de la cantidad de personas afectadas para deducir la magnitud del problema, que deja de verse como un índice de la desigualdad entre los habitantes del país, y menos como señal de la injusticia sobre la que la Nación ha constituido sus cimientos, sino como un mero episodio en el devenir de la crisis económica general. En definitiva, para el criterio hegemónico la solución no es "inmediata y necesaria" porque no se trata de "un problema grave para el país", sino de un problema de "ellos", los escasos habitantes de la Patagonia.

Solá insiste también en que, de tratarse de zonas de frontera, la explicación debe buscarse en cuestiones de "defensa nacional", reinstalando la "cuestión fronteras" como legitimación de la

[457] Se trata de la Ley de Régimen de Tierras Fiscales, debatida durante las sesiones de prórroga de 1902 cuando expiraba el segundo gobierno de Roca (ver capítulo 2).

desigualdad social. Cisneros, además de repetir que se trata de argentinos con treinta años de residencia en el lugar, y de que no se trata de zonas fronterizas, aclara:

> "Y no es ahora un fantasma tan importante como antes el aspecto chileno de los posibles ocupantes de esas tierras fiscales. Hace 30 años el 90 % de la población de la Patagonia era chilena. Hoy podemos decir a la inversa: el 90 % de la población es argentina".

En este punto del debate, puede decirse que el esfuerzo de desmarcación realizado por Cisneros para presentar a las víctimas de la "mala política" patagónica como nativos y pobladores de la Patagonia pero no como indígenas redunda en un resultado más contrario a su propuesta que si los hubiese presentado lisa y llanamente como descendientes de indígenas. Quiero decir que aparentemente, su proyecto recibió menos apoyo –o mayor virulencia en sus detractores- que la descripción de Montagna, Osores Soler y Tesaire del proceso similar sufrido por los Nahuelpan en Chubut. Podemos sugerir que la argumentación de Solá y Pastor resulta victoriosa al posicionar al sector de pobladores no indígenas de la Patagonia dibujado por Cisneros en el seno de la argentinidad en general, de tal manera que no es comprensible realizar con ellos una política que no fuera dictada por el interés mayoritario –incluyendo en la cuenta a la población extrarregional-. Podemos sugerir que la diferencia en la recepción de ambos proyectos pasa precisamente por la decantación -no explícita- de la idea de reparación que permite, respecto de la población patagónica marcada como indígena, pensar eventualmente en políticas de excepción.

En este punto interviene el diputado Carlos Montagna para protestar porque el P.E.N. aún no respondió a su pedido de informes sobre los desalojos en Nahuelpan, y apoyar la opinión de Cisneros en cuanto al mal desempeño de la Dirección de Tierras en relación a los terrenos ocupados por indígenas, orientando así el debate en una dirección más definida hacia la problemática indígena, y respondiendo al argumento de Pastor sobre la ausencia de reclamos de los damnificados con un testimonio de la corrupción en la burocracia.

> "En el caso de las tierras de Nahuel Pan fueron adjudicadas con arbitrariedad afirmándose que nadie se había presentado a solicitarlas, cuando tengo en mi poder los números de los expedientes y nombres de cien personas que se han presentando solicitando esas tierras[458]. Oportunamente los expedientes de esas solicitudes fueron retirados y enviados al archivo y en el expediente general de la ex reserva de Nahuel Pan, lógicamente, no había constancia de esas solicitudes".

Interviene entonces otro diputado por Buenos Aires, el opositor Manuel E. Osores Soler -el mismo que firmara con Montagna el proyecto de resolución sobre suspensión de los desalojos en Chubut-, quien a partir de la expresión de Solá de que el proyecto implica paralizar "la máquina administrativa" que ordenaba estos desalojos, responde:

> "Considero que es necesario e impostergable paralizar esos despojos que colocan en una situación de evidente injusticia a quienes son sus víctimas, que se ven arrojadas *de su propia tierra*, creándose situaciones de hecho indefinidamente prolongadas".

[458] Delrio (2003) confirma estas presentaciones.

De esta manera, mediante la amalgama entre pobladores y tierra, Osores Soler recentra el debate en la cuestión indígena. Más aún, intenta fortalecer su opinión refiriéndose a una situación similar existente en Los Toldos -Buenos Aires-, lo que por el contrario aumenta la oposición al proyecto, y hasta la agresividad del sector oficialista, que lo acusa de querer politizar la cuestión, dado que el actual gobernador de la provincia es el resistido Manuel Fresco. Osores Soler no logra siquiera terminar su discurso.

La cuestión se resuelve finalmente cuando Cisneros reformula su proyecto, agregándole:

"siempre que se trate de *antiguos pobladores* con radicación en las tierras que ocupan",

y logra la sanción de la declaración (D 1939, 3/8). Esta clase de declaración –a diferencia de las resoluciones- no entraña la obligación de una respuesta por parte del P.E.N., que obviamente no se realizó[459].

En este contexto, un proyecto de declaración del diputado concordancista Samuel Allperín propone la formación de una Comisión dependiente del P.E.N. para investigar "la situación económica y social de los territorios de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego" (D 1939, 14/7). El planteo se centra en la necesidad de obtener conocimiento "positivo" sobre una región aún dominada por el "mito" y la "leyenda". Admite como inspiración el "libro del general Sarobe" -el mismo que Montagna utiliza para corroborar sus opiniones en el debate sobre los desalojos en Chubut (D 1939, 17/5)- que estudia "los cinco territorios australes", y en el que queda demostrado, según Allperín, que la solución de los problemas de la Patagonia no puede lograrse con "disposiciones aisladas" o enfoques parciales, sino que requieren "medidas orgánicas, coordinadas", que a su vez requieren "información de detalle".

No me explayaré en el análisis discursivo de esta propuesta[460], sino en un punto que creo relevante para complementar lo que venimos describiendo en este capítulo.

---

[459] Sin embargo, días después llega a la Cámara de Diputados un telegrama del Honorable Concejo Municipal de Zapala, fechado el 4/8/39 y firmado por su vicepresidente Juan H. Sapag,

> "para aplaudir resolución esa Cámara dejando sin efecto desalojos en campos fiscales, amparando así a centenares de familias indigentes que se encontraban frente a miserias irreparables" (D 1939, 9-10/8).

La interpretación que se trasluce por parte del Honorable Concejo Municipal de Zapala, acerca de que una resolución de la Cámara habría dejado sin efecto los desalojos, empero, no se ajusta a la realidad, ya que la Cámara sólo emitió una declaración -equivalente a una opinión que se hace llegar formalmente al P.E.N.- que no obliga a este último a actuar en la dirección sugerida, ni revoca sus actuaciones previas en contrario. Nada nos dice, en nuestras fuentes, que efectivamente los desalojos se hayan detenido, ni siquiera que hayan aminorado su ritmo. Por el contrario, nos sugieren que estas prácticas continuaron sin modificaciones significativas. Más aun, las fuentes orales trabajadas por Walter Delrio (2003), en torno a lo que el autor llama "las narrativas de la crisis" de la década del '30, exceden la referencia a la crisis propiamente dicha –la caída de precios y la escasez- para retratar "el conjunto de relaciones de explotación que se consolidaron en dicha coyuntura: (...) la omnipotencia de la elite local y su asociación con el estado nacional, la salvaje explotación del trabajo por compañías extranjeras y nacionales, la expropiación masiva de tierras, la deportación masiva de comunidades enteras, el crecimiento del nacionalismo y la xenofobia como método de marcación social y expropiación material".

Durante el debate sobre la ley de colonización que se lleva paralelamente en la Cámara de Diputados, el diputado Leónidas Anastasi menciona que la escandalosa concentración de tierras en los territorios nacionales del sur, agudizada durante el gobierno de Agustín P. Justo, cuando el 92% de las tierras enajenadas quedaron en poder de latifundistas extranjeros, la mayoría de ellas sobre las líneas de frontera, motivó la renuncia del anterior director nacional de Tierras y Colonias, coronel Melitón Díaz de Vivar (D 1939, 24/8). Durante el mismo debate, días después, se traen a colación unos "cuadros" confeccionados por la Dirección [Nacional] de Tierras, según los cuales al 31 de mayo de 1939, diez sociedades anónimas son propietarias de más de 600.000 hectáreas en Chubut; cincuenta sociedades anónimas son propietarias de 2.500.000 hectáreas en Santa Cruz; y ocho sociedades anónimas son propietarias de 600.000 hectáreas en Tierra del Fuego (D 1939, 29/8).

[460] Analizada en mayor profundidad en Lenton (1998b). En ese mismo lugar analizamos también in extenso el discurso con el

Durante este debate, luego de referirse a unos cuantos "grandes problemas sociales", Allperín recuerda "el problema del indio que es de este mismo carácter". Recuerda que este asunto fue planteado recientemente por el diputado Montagna, y acuerda:

> "Merece el indio toda preocupación y entiendo que ésta debe ser práctica. No se trata de una cuestión sentimental puramente, sino de algo más concreto, que requiere, por tanto, medidas concretas. No podemos limitarnos a decir que los pocos indios que aun hay en el Sur no incorporados del todo a nuestra civilización, son los restos de una raza que se extingue y dejarlos a su merced, que es la peor forma de abandono. El indio es despreocupado, abandonado, con vicios congénitos. La reeducación, por decirlo así, de los adultos, es difícil; pero nos queda algo muy importante y noble: salvar a los niños. (...) Hacia los niños, en forma tesonera y fervorosa, debe ir nuestra actividad. Estimo posible crear escuelas especiales mientras que, con relación a los indios irreductibles, ya podremos pensar en que el Estado se haga totalmente cargo de su alimentación y vestido, protegiéndolos de verdad, que es decir, alejándolos del vicio y de las posibilidades de cuanto para nosotros es falta o delito y para ellos es simple viveza" (D 1939, 14/7).

Allperín parece no dudar de que "el indio" está en extinción y de que no puede dirigir de ninguna manera su propio destino. Aunque no lo explicita, queda sugerido que su "abandono" y sus "vicios congénitos" –es decir, una combinación de "costumbre" y genética- serían los que determinarían aquello. Aun así, la perspectiva racializante, en términos de Briones (1998), parece primar sobre las posibilidades de elevación por la educación y la salud, dando por hecho su irreductibilidad y en función de ella, su vigilancia y asistencia estatal como única solución a lo que evidentemente es un *problema suyo*.

Sin embargo, Allperín parece confiar en las posibilidades de la pedagogía infantil, aunque queda sin decir si estos niños "salvados" del destino de sus padres quedarían, para el legislador, en un nivel de igualdad con los otros niños patagónicos, es decir, si la educación bastaría para borrar del todo la influencia atribuida a lo "congénito". Por otro lado, si bien Allperín parece establecer una división, al hablar de "los indios irreductibles", frente a otros que no lo serían, no propone soluciones diferenciadas para los adultos, por lo cual me inclino a creer que conceptualiza a todos los indígenas – incluyendo tal vez a los clasificados como sus "descendientes"- de la misma manera, y estableciendo diferencias en las políticas propuestas sólo en función de su edad [461].

---

que el diputado radical Juan Isaac Cooke fundamenta su proyecto –compartido con A.Maino, C.P.Montagna, J.J.Alsina, F.Onsari y L.Anastasi- para la construcción de redes ferroviarias y sistemas de irrigación en la Patagonia (D 1939, 9-10/8). Ese texto complementa el discurso de Allperín en cuanto a la construcción mitológica de la Patagonia y sus habitantes en combinación con la percepción aguda de la tragedia internacional en ciernes que contextúa la politica territorial y poblacional propuesta, la cual requiere también atención a las especificidades étnicas y a los reclamos cívicos de sus habitantes.

[461] Buscando hacer la "genealogía del racismo" australiano, A. Lattas destaca la coexistencia posible de políticas de exterminio hacia los aborígenes adultos, con la implementación de una pedagogía dirigida a "salvar" a los niños, previa la separación de sus familias. Se suma a esto el abandono, al menos desde el ámbito oficial, de las intervenciones "filantrópicas" por considerárselas anticientíficas (Lattas 1987: 52).
Es de este tenor la recomendación del Gobernador del Chubut José Baños, recogida por Delrio (2003), en el marco de su aval al desalojo de las familias indígenas de Cushamen:

En este sentido, Allperín se suma a quienes en otros debates contemporáneos están construyendo paulatinamente una noción de acción preferencial del Estado encaminada a construir un nuevo pueblo a partir de la modelación de la niñez -como la intervención "con resonancias ganaderas" de Repetto: D 1936, 29-30/9-; forma ésta que culminará durante el período peronista, de tal manera que la eugenesia y la pedagogía pasan a formar parte de las "políticas poblacionales", quizás con el grado de privilegio de que en otros períodos gozaba la política inmigratoria.

Considerado en conjunto, el discurso con el que Allperín fundamenta su proyecto denota una noción del "progreso" de la Patagonia a través de la "purificación" de su elemento humano: cese de la política de concentración de los condenados reincidentes provenientes de otros territorios –en oposición tanto a la modalidad penitenciaria impuesta desde la gestión de Eduardo Wilde durante la década de 1880 (Basalo 1988; Lenton 1992 b) como a recientes propuestas efectuadas por el legislador antipersonalista Fassi en el marco del debate sobre la ley de colonización (D 1939, 14/7)-; control estatal de la actividad extranjera privada en Patagonia; control estatal estricto y posiblemente concentración de los indígenas, y a la vez transformación y desetnicización de sus descendientes -"salvar a los niños"-, evitando la reproducción de la etnicidad. En otras palabras: el etnocidio para evitar el genocidio. La purificación benevolente del territorio requiere la invisibilización por medio de técnicas biopolíticas y culturales.

Nos interesa destacar que la coexistencia de políticas aparentemente contradictorias –concentración vs. desetnicización- no debería interpretarse como un "desliz" en la política indigenista, sino que ésta contiene en sí misma diferentes "vertientes" que confluyen en un mismo objetivo hegemónico. En otras palabras, el trabajo de redención y protección propuesto para los niños requiere avanzar en la desestructuración de los grupos familiares con la misma violencia, y los mismos efectos, que las prácticas discriminatorias que se pretende haber superado.

La política agraria y las tierras indígenas.

La discusión parlamentaria del proyecto que da origen en 1940 al Consejo Agrario Nacional (C.A.N.) enmarca una parte considerable de los debates que consideramos en este capítulo y culmina con el establecimiento de una disposición que sienta un precedente para la legislación que muchos años después se consolidará en torno a la política indígena. Elegimos cerrar el capítulo con el análisis de este debate, aun cuando el mismo se inició a mediados de 1939, en parte por cuestiones de claridad en la exposición del tratamiento de los otros debates que ya analizamos. Además, porque es nuestra hipótesis que el tratamiento parlamentario de la ley de colonización absorbió y decantó los debates sobre la cuestión indígena, los desalojos, el latifundio y la cuestión patagónica, que se venían

"(...) al indio viejo dejarle una relativa libertad hasta que desaparezca, pero eso sí, a las nuevas generaciones instruirlas hasta que el indio alcance una edad conveniente (14 o 15 años) y se lo pueda enviar a otras partes de la República, a fin de hacer de ellos mecánicos del Ejército o Armada, Sub-oficiales, peones de estancia".

intercalando. En tercer lugar, porque este debate intersecta de manera ejemplar la cuestión indígena con los nuevos alineamientos y las nuevas preocupaciones en el marco del surgimiento de una nueva gubernamentalidad.

Sería posible y agradable realizar un análisis mucho más extenso que el que haremos aquí. Esbozamos algunas conclusiones en otro lugar (Lenton 1998b). Efectivamente, durante este debate los legisladores intervinientes consensuaron y se distanciaron alternativamente en torno a la interpretación dogmática de la doctrina alberdiana; la política externa argentina en relación a los refugiados europeos; los alcances de la reforma agraria *posible* en nuestro país confrontada con las experiencias de Chile, Paraguay, Colombia, Europa Oriental, México y "la extinguida república española" (D 1939, 7/7); la validez atemporal del derecho romano frente a la noción de "función social de la propiedad" que llama a la intervención activa del Estado[462]; las condiciones requeridas para una definición posible de aptitud de las tierras agrícolas junto a la definición equivalente de los colectivos llamados a poblarlas y trabajarlas; los nuevos principios del *cooperativismo* y la renovada fe en las *leyes de Hogar;* la vigencia de la cuestión de fronteras; y la inquietante relación entre *tierras incultas* y biopolítica, en combinación con renovadas pujas en torno a la definición del inmigrante, el campesino y el criollo.

Durante su desarrollo, surge además de los mismos enunciadores la noción de la centralidad de esta instancia legislativa en relación a la construcción hegemónica de sujetos sociales que se ven interpelados en función de las luchas metadiscursivas. Propongo entonces que la abundancia de proyectos y expresiones referidas a los indígenas que se producen durante 1939 debe interpretarse en paralelo al tratamiento de la ley de colonización, es decir, tomando a ésta como hecho que impulsó la puesta en actualidad de una temática siempre latente, e influyó sobre el tono que tomaron dichas expresiones. Dado que nuestro trabajo sobre el debate parlamentario de este período se ha tomado demasiado extenso, dedicaremos los párrafos siguientes a analizar aquellos pasajes más estrechamente relacionados con la cuestión indígena.

El debate, como dijimos, da por fruto el 21 de agosto de 1940 la ley 12.636 "de colonización y creación del Consejo Agrario Nacional [463]" –promulgada el 2 de septiembre-, que prevé en su artículo 66° la organización de colonias agrícolas y pastoriles en tierras fiscales, que se otorgarán "en propiedad a los indígenas del país" (D 1939, 13/9).

El debate se inició en la Cámara de Diputados el 7/7/1939 y dominó el resto de dicho período parlamentario y parte del siguiente.

---

[462] "El Estado debe intervenir para que la propiedad cumpla la función social que le es propia", dice el conservador Benjamín Palacio (D 1939, 7/7).

[463] León y Rossi (2003) describen las vicisitudes atravesadas por el C.A.N., que "se constituyó formalmente el 31 de julio de 1941, casi un año después de la sanción de la ley y recién en setiembre de 1942 comenzó a recibir los primeros fondos para iniciar sus tareas de colonización. Sin embargo, prácticamente durante los primeros tres años de existencia careció del presupuesto suficiente para llevar a cabo sus funciones y cuando dispuso de sus recursos, la adquisición de tierras debió enfrentar dificultades diversas", tales como la absorción de sus funciones por otros organismos y finalmente el vaciamiento de su relevancia política.

En su primer artículo, la ley de Colonización declara el objetivo de sentar las bases para dar solución a "los principales problemas agrarios de la República Argentina", mediante la aplicación de un plan

> "destinado a poblar el interior del país, a racionalizar las explotaciones rurales, a subdividir la tierra, estabilizar la población rural sobre la base de la propiedad de la misma y a llevar mayor bienestar a los trabajadores agrarios" (S 1940, 21/8).

Es importante aclarar que en los varios proyectos que tomó en consideración la Comisión de Legislación Agraria de la Cámara de Diputados para dar forma a la ley[464] no se incluía originalmente ningún artículo sobre colonización indígena. Su incorporación se debe a la insistencia del diputado Carlos Montagna, quien durante el debate en particular propone "el agregado de un artículo [en el que] se establece la cesión de tierras a los indígenas" (D 1939, 13/9).

Si bien, como dijimos, la construcción discursiva del sujeto social indígena hacia 1939 y el debate sobre la cuestión agraria están estrechamente ligados, la explicación de la falta de mención explícita al régimen de tenencia de la tierra por parte de los indígenas en los proyectos originales puede hallarse en la estrecha relación establecida por León y Rossi (2003) entre el fenómeno de las migraciones rurales y el reclamo por reforma agraria "desde arriba". Efectivamente, la alarma ante la aceleración del *urbanismo*, que ya comentamos en tanto fenómeno que modifica la apariencia de las ciudades, el biotipo de los ciudadanos y el curso de la política, tiene como complemento la alarma por el *vaciamiento del campo* –tema que si no parece tan fundamental en el aspecto político[465], sí lo es al amenazar la base de sustentación económica de la elite.

> "¡El campo se despuebla!",

desespera Bernardino Horne (D 1939, 13/9).

Por todo esto, una de las razones para que todo el espectro político se alinee en la bienvenida a una ley que promete una reforma agraria moderada –que incluye una profesión de fe por la mediana propiedad privada- es la perspectiva de detener el flujo de migrantes que desde todas las regiones rurales del país se dirigen principalmente a las ciudades del litoral pampeano. Dentro de esta representación de la crisis, no hay lugar para una preocupación por el indígena. Si bien como numerosos autores han demostrado, la emigración indígena es una de sus respuestas a la imposibilidad de reproducirse comunitariamente en las circunstancias que le tocan (Delrio 2003; Olivera y Briones 1987; Radovich y Balazote 1992 b; Tamagno 2001; Briones y Delrio 2002), evidentemente el sujeto indígena no es parte componente de la representación que las elites se hacen del migrante a las puertas de la ciudad. En dicha representación se encuentran tanto un elemento de raíz simbólico, que localiza al indio más cerca de la resistencia *en* la tierra que de los procesos socioeconómicos generales que afectan a la región, como un elemento fáctico que se relaciona probablemente con el peso numérico de diferentes grupos poblacionales en la masa de referencia.

---

[464] Por ejemplo, el proyecto redactado por Miguel Angel Cárcano, entonces ministro de Agricultura, en 1936; el proyecto del diputado radical B. Horne ingresado en 1938, etc.

[465] Vale recordar en este lugar la preocupación de los gobiernos provinciales por la posible merma de su representación parlamentaria, anotada por Otero (2004 [1997]: 218).

Por otra parte, el objetivo explícito del proyecto de ley de colonización de convertir a los arrendatarios o a los peones golondrina en propietarios independientes colisiona con la visión, más ampliamente sostenida a lo largo de esta década, del indígena como sujeto de la protección estatal intermediada por organismos específicos. Quiero decir que aún aquellos que proponen la equiparación de los derechos del indígena en tanto trabajador con los del resto de los trabajadores, lo hacen desde la garantía que otorga la existencia de colonias, reducciones o misiones conducidas o al menos monitoreadas por individuos de "conducta intachable" e inclinación científica (Domínguez, Lynch Arribálzaga, Pardal) o religiosa (Iturralde). Más aun, quienes insisten en la especificidad de los indígenas en tanto *elemento social* más allá de su condición de trabajadores, proponen la centralización de la intermediación en el Patronato que no fue. Cualquiera de estas dos visiones, no obstante, resulta incompatible con la inclusión del indígena como beneficiario de la clase de propiedad que generará la ley de colonización: privada, individual.

El éxito de la oportuna sugerencia de Montagna, sin embargo, se debe en parte a cierto nivel de consenso alcanzado en etapas anteriores del debate sobre la noción de "función social de la propiedad", que representa un quiebre en la ideología política hegemónica que anticipa la emergencia del "Estado de bienestar". Más aun, el legislador yrigoyenista por Entre Ríos Bernardino Horne, miembro de la Comisión, en los inicios del debate –es decir, mucho antes de que se propusiera la inserción de un artículo sobre colonización con indígenas- trae a colación la cuestión para definir la legitimidad de la expropiación estatal con fines de fomento agrícola –mechado con entextualizaciones de citas de Santo Tomás de Aquino:

> "[La expropiación es] una reserva jurídica de la comunidad, frente a la dominación del propietario sobre la cosa; (...) un arma que damos al Estado para la defensa del interés colectivo",

recordando a continuación la repercusión de los desalojos producidos en Chubut y la resolución presentada por el diputado Montagna (D 1939, 7/7).

El radical Leónidas Anastasi reclama también una acción estatal más directa en la política de tierras:

> "Desde hace medio siglo, por lo menos, el Estado argentino no ha ejercido actividad colonizadora. Es necesario remontarse muy lejos en el pasado para encontrar iniciativas de colonización a las cuales el Estado se haya mezclado en otra forma que como simple vendedor del terreno"[466].

En virtud de este principio de acuerdo, el artículo 1° de la ley expresa la que tal vez sea la disposición de mayor trascendencia de este momento:

> "(...) La propiedad de la tierra queda sujeta a las limitaciones y restricciones que se determinan en esta ley de acuerdo al interés colectivo" (S 1940, 21/6).

---

[466] Anastasi se refiere principalmente al Estado nacional y en su jurisdicción sobre territorios nacionales. Al momento del debate, sobrevuela la experiencia reciente de fundación de organismos similares al C.A.N. en las provincias de Entre Ríos (1934), Santa Fe y Buenos Aires (1936).

No quiero dejar de mencionar que las referencias a Alberdi son abundantes a lo largo de todo este debate, y parecen constituir, en efecto, un recurso para autorizar interpretaciones variadas y legitimar posturas opuestas. Cuando un sector critica una determinada interpretación de alguna cita -o, mejor dicho, critica una determinada selección de citas tendiente a sostener una interpretación-, la contraparte recurre a lo que Blommaert describe como "dogmatización" del texto, mediante una lectura cerrada de los conceptos en juego, sostenida por una "ideología del texto consolidado" (1997: 503). La lucha hegemónica se centra entonces en una puja por entextualizar autoritariamente, y por fijar ciertas perspectivas metadiscursivas sobre los textos y sobre las mismas prácticas discursivas (Silverstein y Urban 1996: 11). De este modo, a menudo la discusión se orienta tanto a tratar de imponer sentidos a las categorizaciones sociales en juego, como a "enseñar" a los adversarios cómo se deben leer, por ejemplo, los escritos de Alberdi, que en relación a las políticas poblacionales y a la argentinidad conforman un texto verdaderamente canónico.

Para el socialista Dickmann, ciertos "conceptos vertidos en la Cámara" durante el debate traslucen por sí mismos "una verdadera revolución en el pensamiento" que garantizará el éxito de la reforma.

> "Será una ley de revolución desde arriba, ya que nuestra campaña no tiene la densidad ni la capacidad de población, ni su carácter histórico y tradicional para realizar una revolución desde abajo y reivindicar el agro como propiedad de sus tatarabisabuelos" (D 1939, 20/7).

A la falta de "conciencia política" atribuída generalmente a los peones nativos, Dickmann le agrega la falta de "carácter histórico" que atribuye al origen extranjero de los agricultores. La referencia a qúienes podrían "reivindicar el agro como propiedad de sus tatarabisabuelos" nos sugiere que se está comparando a las "masas" campesinas argentinas con otras que habrían logrado realizar una amalgama entre la cuestión campesina y el pasado colonial: probablemente México, aunque la República Española también es musa predilecta de una parte importante de la Cámara.

Durante los debates, los legisladores cruzan acusaciones inter e intrasectoriales de intervencionismo o estatismo, vs. "neoliberalismo" [sic] -al que adhiere nominalmente la U.C.R. en oposición a la izquierda pero también al corporativismo creciente-. Los "viejos" liberales, por su parte, tratan de demostrar que los radicales no son, en realidad, tan respetuosos de la libre concurrencia de las fuerzas del mercado, intentando por esta vía instalar la sospecha de sus relaciones, públicas u ocultas, con la izquierda internacional. La divisoria principal, entonces, ha empezado a correr entre

> "la economía regulada, dirigida o simplemente intervenida, (...) el estatismo [y] la libre concurrencia, (...) economía libre, (...) neoliberalismo económico",

que admite sin embargo formas intervencionistas de defensa de la producción como los "precios mínimos".

La discusión en particular del proyecto se prolonga por muchos días. En una de las últimas sesiones (D 1939, 13/9) el diputado Carlos Montagna pide

> "el agregado de un artículo [en el que] se establece la cesión de tierras a los indígenas".

Recuerda el pedido de informes al P.E.N. que fundó a principios del período parlamentario 1939,

"acerca de la situación de los indígenas y solicitando se suspendieran los desalojos, y que la Cámara hizo suyo casi por unanimidad. Ha llegado el momento de que terminemos con las peregrinaciones de los indígenas del Norte y del Sur de la República, que vienen a esta Capital a pedir al Estado clemencia y tierras *que en realidad les corresponden de derecho por haber sido los primeros pobladores*".

Bernardino Horne –abogado especializado en derecho agrario- en nombre de la Comisión acepta

"que el consejo agrario pueda formar colonias con indígenas en las tierras fiscales existentes en los territorios nacionales. Existen en los territorios nacionales indígenas de distintas tribus que andan errantes, sin fijar su situación en la tierra. En el viaje que hemos realizado recientemente al Norte hemos tenido oportunidad de conversar con algunos caciques tobas y chiriguanos y nos han pedido precisamente que nos ocupemos del problema de *ceder tierra a los indígenas para que puedan trabajar y organizar sus colonias*. Precisamente el señor ministro de Agricultura termina de resolver el problema de una tribu en el territorio de Formosa, de Trifón Sanabria[467], dándole ubicación en unas tierras fiscales. Pero ocurre el siguiente hecho: si se les acuerda *concesiones de tierra* a título precario, luego más tarde cuando los indios introducen algunas mejoras, no teniendo la estabilidad necesaria, pueden ser despojados en época posterior, de las tierras que ocupan sin título" (D 1939, 13/9).

Este artículo, en cambio, autorizaría al C.A.N., como órgano de aplicación de la ley,

"a resolver en forma permanente el problema de los indígenas, a orientar los núcleos con colonos indígenas que se instalen, a los cuales se les daría las normas que el C.A.N. estudie, teniendo en cuenta los métodos y las costumbres de las distintas tribus en cuanto al régimen de explotación de la tierra, y establecemos una cláusula por la cual las tierras no podrán ser vendidas, gravadas ni embargadas sin el consentimiento del C.A.N., con el objeto de que no sean despojados de la tierra que se les *adjudique o ceda* en propiedad".

Vemos que la perspectiva de Montagna, según la cual los indígenas son los propietarios de derecho de la tierra, es radicalmente diferente de la de Horne, según quien el titular del derecho es el Estado, que lo cede a los indígenas para que los mismos tengan la posibilidad de cumplir con la ley. La "ayuda" de Horne a Montagna constituye al mismo tiempo una corrección de acentos en cuanto a la interpretación y al alcance que podría darse al artículo. Sin embargo, pese a esta y otras disonancias, la iniciativa de Montagna con la corrección de Horne se aprueba sin discusión -ni siquiera en cuanto a porcentajes de etnicidades, como cabría esperar por el desarrollo anterior del debate (D 1939, 13/9).

Toda vez que los legisladores polemizan sobre la mejor política para "argentinizar" a los inmigrantes, especialmente a aquellos que llegan o se instalan en grupos nacionales, se percibe que el trasfondo de las creencias sobre el grado de peligrosidad de los "núcleos" homogéneos de inmigrantes

[467] Efectivamente, Ceriani Cernadas y Citro (2002), siguiendo a P. Wright (1997), establecen que en 1939 "el cacique *Chihon* logró viajar a Buenos Aires con el fin de solicitar legalmente las tierras cercanas a Laguna Blanca, junto a las herramientas necesarias para su trabajo. El informe oficial, redactado el 24 de diciembre de 1940, estipula unas 5.000 has para ser libremente ocupadas por los miembros de la tribu del Cacique Trifón Sanabria" que constituirán el actual asentamiento toba de La Primavera, Formosa.

tiene que ver con su confianza acerca del potencial homogeneizante del "modo de vida nacional", vs. la capacidad reproductiva de la etnicidad de los asentamientos. Los agentes de la homogeneización son la escuela, la prensa, y un ambiguo "ambiente nacional"; en cambio, la etnicidad de los inmigrantes se manifiesta como una resistencia de su "nacionalidad". Se propone, entonces, que las características culturales -"espirituales"- de los inmigrados son homogéneas al interior de cada nacionalidad, así como la cultura y el "ambiente" nacionales argentinos también son unívocos.

El diputado conservador tucumano Simón Padrós interviene para aclarar que cuando se habló

> "de que esta mezcla de colonos podría permitir una mestización de los criollos, han querido significar que permitiría el acriollamiento de los extranjeros".

Esta es una diferenciación interesante, puesto que cambia el lugar desde el que se observa este proceso de "mestización" que se define como simétrico, pero que encierra una asimetría real. En ambos casos se está hablando, aparentemente, de lo mismo: del resultado de una mezcla que contenga aportes genéticos y culturales inmigrantes y criollos. Sin embargo, si bien la primera versión, mirada desde el proceso que acercaría a los criollos hacia su europeización, guarda fuertes semejanzas con la noción de "melting pot" o "crisol de razas" propugnada por los herederos de Alberdi, la segunda posibilidad revela la preferencia de los conservadores, tendiente a orientar el proceso en dirección inversa, desetnicizando a los inmigrantes.

Estas diferencias se reflejan también cuando el sujeto social es el aborigen: también se trasluce la creencia en la capacidad de las colonias y reducciones como factor de reproducción de la etnicidad, y también algunos intentan matizar esta reproducción mediante la escolarización. Sin embargo, y a diferencia de lo que sucedía en los debates de fines del siglo XIX, ya no se plantea la posibilidad de fundar colonias "mixtas" -de indígenas y no indígenas- para contrarrestar su etnicidad, quizás porque su "civilización" ya no es un objetivo tan fundamental, frente al de su "conservación", que ha pasado a ocupar un lugar importante tanto en el discurso de quienes buscan una "raíz" cultural para la americanidad como para quienes alegan la importancia de concentrar esta mano de obra nativa "irreemplazable" para las industrias agrícolas.

El artículo resultante, que será finalmente el 66° de la ley 12.636/40, dispone que el C.A.N.

> "acordará tierras en propiedad en los territorios nacionales a los indígenas del país y establecerá el régimen de explotación de las mismas, teniendo en cuenta sus costumbres y método de trabajo. Las tierras que se les adjudiquen no podrán ser vendidas, gravadas ni embargadas sin el consentimiento del C.A.N. Las colonias de indígenas, que se organizarán en tierras fiscales aptas, serán orientadas técnicamente y se instalarán en ellas escuelas [primarias con orientación agrícola]".

Este artículo, si bien no podemos afirmar que haya producido efectos inmediatos y directos, parece constituir sin embargo el antecedente de sucesivas legislaciones sobre la materia, incluida la Ley de Política Indígena y Apoyo a las Comunidades N° 23.302, sancionada en 1985, acerca del status jurídico de las tierras que se otorgan a las comunidades. El caso paradigmático de adjudicación de tierras a comunidades indígenas a través del Consejo Agrario Nacional es el que se produce sobre las

posesiones expropiadas por decreto del presidente Farrell a Patrón Costas en enero de 1946. A pesar del decreto vigente, las tierras no se adjudicaron por ser ecológicamente imposible su subdivisión en lotes individuales. No existiendo la posibilidad de considerar su entrega en propiedad colectiva, las tierras en cuestión permanecen en manos de los Patrón Costas hasta fines del siglo XX[468].

Anteriormente el diputado radical Anastasi había propuesto que se permita al C.A.N. crear propiedades colectivas cuando lo considere conveniente, pero su sugerencia quedó olvidada en el curso del debate (D 1939, 24/8).

Según expresó Montagna al fundar su propuesta, este artículo de la ley de colonización no hace sino complementar el artículo 17° de la "ley de tierras" [469], que dice que el P.E.N.

> "fomentará la reducción de tribus indígenas procurando su establecimiento por medio de misiones y suministrándoles tierras y elementos de trabajo" (D 1939, 13/9).

Algunos investigadores -por ejemplo, Martínez Sarasola 1992: 409- interpretan que se produce en estos momentos un cambio de actitud [del estado, o de la sociedad nacional desmarcada] hacia el indígena, ya que se decide "tomar en cuenta sus costumbres y métodos de trabajo", en lugar de "forzar los cambios sin respetar las formas de vida originales". Personalmente creo que no es suficiente esta nueva postura retórica para fundamentar un cambio de "actitud" , ya que es más probable que se haya querido prevenir o contemplar un hipotético menor rendimiento de los indígenas, en comparación con los colonos de otro origen. La "falta de hábitos de trabajo de los indígenas" -aludida en el decreto N° 105.137 del 5/5/1937-, junto con su falta de conocimientos técnicos, haría previsible, para la visión del legislador, el fracaso de las explotaciones según los parámetros habituales de rendimiento, por lo cual la única novedad de esta ley de creación del C.A.N. estaría en proponer una mayor "consideración" hacia los indígenas -por ej., mayor tolerancia fiscal-, en lugar de posibilitar el desalojo como sucedió en Nahuelpan según el citado decreto. No debe deducirse de aquí mayor respeto hacia formas de producción y/u organización alternativas, ya que no se propone la participación de los indígenas en el diseño de las explotaciones, sino que el régimen será preestablecido por el C.A.N.

Por eso no me parece sorprendente, como a Martínez Sarasola, que "al lado de estas intenciones persistan las tendencias paternalistas que el Estado preconizaba" (1992: 410), ya que creo que la ley de creación del C.A.N. representa una nueva cara, tal vez más benévola, del mismo paternalismo. Obsérvese que el texto dispone que "las tierras que se les adjudiquen no podrán ser vendidas, gravadas ni embargadas sin el consentimiento del C.A.N.", pero no se dice nada acerca del consentimiento de los supuestos "propietarios" indígenas. La hegemonía de la tradición de tutelaje del Estado sobre los indígenas se manifiesta inclusive en la elección de los verbos "ceder" y "adjudicar", que dejan clara una noción de Estado poseedor que se desprende de ciertas propiedades -sin especificarse por cuánto tiempo ni en qué carácter.

---

[468] León y Rossi (2003) se equivocan, entonces, al dar por hecha la expropiación y adjudicación de las tierras "de Patrón Costas" en base a la firma del decreto.

[469] Se refiere a la Ley de Régimen de Tierras Fiscales, N° 4167, de 1903.

El decreto N° 10.063 de 1943, que reglamenta la ley 12.636 de creación del C.A.N.[470], profundiza estas tendencias maximizando la posibilidad de intervención del estado sobre la cotidianeidad indígena. El decreto reglamentario especifica en sus artículos 142° a 150° que éste organizará las colonias

> "en base a un régimen apropiado a las características de los indígenas de cada zona, procurando su paulatina incorporación a la vida civilizada. A este efecto deberá impartirse la instrucción elemental y la enseñanza católica, como medios esenciales para lograr esa incorporación. La adjudicación de las tierras de las colonias indígenas será a título precario durante un plazo de prueba de diez años, al cabo del cual se hará la escrituración en propiedad, siempre que los concesionarios hayan demostrado las aptitudes técnicas *y las cualidades morales necesarias* para desempeñarse como colonos y que hayan cancelado su deuda por concepto de mejoras".

Como suele suceder, el decreto reglamentario comporta un regreso a modalidades algo más "tradicionales" que las que derivaban del texto de la ley. Finalmente, dispone que el C.A.N.

> "abrirá un Registro de Indígenas en el que serán inscriptos todos aquellos que sean o puedan ser miembros de estas colonias. En el caso de que éstos no posean documentación de estado civil, el Consejo podrá efectuar las diligencias necesarias para que judicialmente se les muna de ella procediendo a su anotación en los registros civiles correspondientes" (B.O. 1943, 11/10/1943).

Como observa Botte (1991: 44), por la ley de 1940 y su reglamentación de 1943, el Estado encomienda crear colonias al Consejo Agrario Nacional, insistiendo en la intervención del cooperativismo y de la educación técnica y a su vez estableciendo expresamente la enseñanza de la religión católica, recuperando así un elemento que las anteriores organizaciones a cargo del Estado -las reducciones chaqueñas- habían soslayado.

Pero el factor que determina finalmente el carácter de la relación entre el C.A.N. y la política indígena no es el artículo 66° propuesto por Montagna-Horne, sino el 77°, que ordena la incorporación de la Dirección de Tierras al Consejo, con el fin de proveer a éste de recursos económicos para cumplir sus funciones. De esta manera, las funciones que cumplía la Dirección de Tierras –entre las cuales estaba la de fiscalizar las colonias indígenas estatales-, pasan a la órbita del C.A.N.[471]

En virtud de esta jurisdicción ampliada, este organismo pasa a oficiar de interlocutor –superponiéndose con la oficina correspondiente en el Ministerio del Interior y con la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios– con las misiones religiosas, especialmente aquellas autorizadas por el estado en la región chaqueña. En ese marco, el Consejo recaba en ciertas oportunidades el informe de los directivos de estas misiones religiosas. El Comisario provincial de las Misiones Franciscanas responde a una de estas requisitorias en marzo de 1943, informando que en Laishi

[470] La ley 12.636 tuvo vigencia hasta que fue derogada por el art. 82° del decreto-ley 2964 del 14/3/1958.

[471] Esta situación se prolonga hasta el 29 de mayo de 1943, cuando se suspende por decreto la asociación entre la Dirección de Tierras y el C.A.N., quitándole a éste su principal sustento económico.

habitan más de 600 personas; en Tacaaglé 300; y en Nueva Pompeya alrededor de 200. El informe del religioso expresa además un gran pesimismo por los escasos resultados obtenidos en el esfuerzo por inculcarles los valores económicos y el patrón sedentario[472] de la sociedad "civilizada" (Martínez Sarasola 1992: 347).

Debe anotarse como ruptura importante, también como antecedente de la ley 23302 / 86, la creación del Registro de Indígenas, que por primera vez tiende a individualizar sistemáticamente a los sujetos de la política indigenista.

A partir del 2 de mayo de 1945 el C.A.N. es intervenido y pasa a la jurisdicción de la nueva Secretaría de Trabajo y Previsión (León y Rossi 2003), la que absorbe el Registro de Indígenas y también la edición de su publicación periódica titulada *El problema indígena en la Argentina* (cfr. Consejo Agrario Nacional 1945).

A modo de cierre: indigenismo y nuevas alianzas.

La creación del C.A.N. asocia a la política indígena con un lugar central de las políticas sociales. No es casual que el mismo se fundara al culminar la década del '30, a la que vimos dominada por grandes debates sobre la biopolítica y el estado, y en vísperas de la constitución del estado de bienestar.

En su revisión de las líneas ideológicas que hegemonizaron el pensamiento y la teoría social sobre los indígenas en Latinoamérica a lo largo del siglo, Bengoa establece que el llamado *indigenismo*, originado en México en estrecha relación con la Revolución de 1910 -particularmente a través de la palabra del "boasiano" Manuel Gamio-, clausura la etapa que Bengoa llama "del gamonalismo y el silencio indígena". Los *indigenistas* de los años '20 y '30 –Mariátegui, Vasconcelos- prestan su voz, según esta visión, para la denuncia de la opresión indígena (Bengoa 1994; Ighina 2004).

Una definición amplia del indigenismo requiere tres elementos: la denuncia de la opresión del indio, la búsqueda de políticas de superación de ello a través de su integración al conjunto de la sociedad, y la manifestación del carácter mestizo del continente (Bengoa 1994). Tal vez es este último factor el que determina la palidez de la tendencia en Argentina, comparativamente con las

[472] Por su parte Pablo Wright (2003) recoge testimonios de los padres franciscanos que dan cuenta de la improbabilidad de que los toba resignaran su autonomía, particularmente en torno a las "retiradas estacionales" para la recolección de algarroba, las que les permiten su reproducción y restauración social frente a la desestructuración producida por su integración al mercado de trabajo occidental y las prácticas de asentamiento misionales. Desde la perspectiva misionera, estas "retiradas" son el signo de la persistencia inclaudicable del nomadismo indígena y por ende del fracaso del proyecto civilizador de las misiones. A la inversa, este patrón cultural resulta complementario y funcional a la modalidad de reclutación de mano de obra de los ingenios azucareros (cfr. Mendoza y Gordillo 1989: 81).
Es importante anotar, siguiendo a Wright (2003), que más allá de las diferencias en sus objetivos, tanto las reducciones estatales como las misiones religiosas continúan definiendo su éxito por su capacidad de "retener" a los indígenas dentro de su perímetro, que trasciende su función física para convertirse en un símbolo omniexplicativo. A la inversa, la persistencia de un patrón de "circulación" autónomo de los indígenas –más allá de haber sido "pacificados"- recrea la endeblez de un sistema estatal fundado sobre la base de la amalgama entre territorio, nación y sistema político (Alonso 1994); los "pasaportes" que los *blancos amigos* proveen a los *indios amigos* para su seguridad –en fechas tan recientes como 1948 (Wright 2003)-, entonces, tienden a superar tal disonancia, imponiendo el peso de la autoridad de la escritura donde no llega la autoridad del patrón sedentario.

producciones coetáneas de otros centros ideológicos americanos, aun cuando existen reconocibles parentescos en Rojas y Ugarte y algunos elementos –con renuencias- en Villafañe e Ingenieros. En el ámbito académico es posiblemente Métraux quien diera un paso más decidido en este sentido (ver Gordillo 2004). Por ejemplo, la reivindicación de las glorias del pasado prehispánico en Santiago del Estero intentada por los hermanos Wagner y por Bernardo Canal Feijoó se trunca precisamente por el lugar de enunciación adoptado por ellos, que les impide el reconocimiento de una continuidad entre aquel pasado glorioso y la hibridez del presente (Martínez *et al.* 2003) –y a la vez, los hace dependientes del reconocimiento de "pares" poco dispuestos a la reivindicación propuesta.

María de las Mercedes Constanzó [1942], antropóloga física del Museo Etnográfico de la UBA (Lazzari 2004: 212), y Ricardo Rojas [1943] son entre los intelectuales argentinos los primeros en publicar estudios etnológicos –en el caso de la primera- o más orientados a la política indigenista –en el caso del segundo- a través del Instituto Indigenista Interamericano fundado en 1940[473].

Mientras luchan por refutar las teorías antropológicas y políticas de la desaparición o la degeneración de las poblaciones indígenas, los indigenistas de los '30 logran tal vez su mayor éxito en generar una base de consenso que allanará el camino para las políticas estatales de integración que se avecinan. Efectivamente, la "idea fuerza" que el Congreso de Pátzcuaro logra imponer a partir de 1940 es la de la necesidad de la *integración* del indio a la sociedad nacional.

Con diferencias y matices, y específicamente para el discurso político argentino, confirmaremos que esta idea de *integración* centraliza no sólo las políticas del estado benefactor, sino también la aplicación a la cuestión indígena del paradigma desarrollista por venir.

La otra noción, no menos fundamental, que se consolida en Pátzcuaro, es la que Bengoa refiere como de sociedades nacionales / estatales "quebradas (...) en su interior" (Bengoa 1994: 29). Por eso es que el indigenismo se preocupa más por abolir la desigualdad que por trabajar sobre la diferencia. Evidentemente, es la conciencia de ese quiebre social y la refutación de la supuesta homogeneidad pretendida por la generación del '80 en nuestro país -y sus equivalentes latinoamericanas-, lo que detonará nuevos alineamientos entre la elite política y sectores sociales cuya interpelación, poco tiempo antes, era inconcebible.

---

[473] La Revista *América Indígena* incluye en su volumen II, N° 4 [1942], el artículo de Constanzó titulado "Primitivos Habitantes de Cuyo", encabezado por un abstract que reza: "Mediante los cronistas y la información etnográfica y arqueológica, reconstruye los patrones de vida de los habitantes prehispánicos de esta región argentina".
Por su parte Rojas publica en el volumen III, N° 2 [1943] de la misma Revista, su artículo "El Problema Indígena en Argentina", cuyo abstract afirma: "Los indígenas argentinos sufren una permanente marginación social, agresión cultural y negación de su propia existencia. Denuncia esta situación y llama a generar un nuevo espíritu hacia los indígenas".
Una nota al pie aclara que el artículo de Rojas es en realidad un informe elevado por el autor el 31 de mayo de 1942 "a la Comisión Organizadora de la Exposición Permanente de la Patagonia por la Subcomisión <<Problema Indígena>>".
Este artículo, en el que Rojas critica la negación del tema indígena en la política argentina, será citado por Oscar Santucho, diputado radical, durante el debate por la inscripción de indígenas en el Registro Civil, en 1953 (D 1953, 11/6), confirmando la alta interdiscursividad entre academia y política, más allá de lo explícito.
En el número siguiente, el mismo año, Alfred Métraux (1943) publica "Suicide among the Matako of the Argentine Gran Chaco". El abstract aclara: "Los Matakos presentan un alto porcentaje de suicidios. Considera que esta práctica está agudizada por el proceso de aculturación que sufre el grupo étnico".

Capítulo 6

GOBERNAR ES PROTEGER
1943-1955

Hemos entrado ya, para felicidad de la República, en el camino de la recuperación argentina y no es digno que se haga esperar más tiempo a esa sufrida falange de compatriotas.
(Dip. Manuel Sarmiento, 25/9/1946).

Tengo la absoluta seguridad de que una respuesta a la pregunta de qué es lo argentino no ha de ser dada en idénticos términos (...)
por un profesor universitario enrolado en el partido equis que vive en esta cosmópolis (...),
que [por] uno de esos collas que están llegando a sus puertas
y que vienen trayendo el peso milenario de la civilización autóctona
que late en su sangre, en sus sentimientos y en sus tradiciones.
(Dip. Raúl Bustos Fierro, 1/8/1946).

El indio es un alcaloide de la argentinidad.
(Dip. Oscar Santucho, 11/6/1953).

Introducción: Estado de Bienestar y políticas de inclusión.

El llamado "movimiento de los coroneles", producido el 4/6/1943 por el G.O.U. -una línea interna al Ejército disconforme, entre otras cosas, con la candidatura del azucarero Robustiano Patrón Costas para la sucesión del presidente de facto-, acaba con la gestión presidencial de Ramón Castillo y pone en su lugar al general Arturo Rawson. Cuatro días más tarde, Rawson es reemplazado por el general Pedro P. Ramírez, representante del G.O.U. –al que no pertenecen ni Rawson ni el futuro presidente Farrell. A consecuencia de la "revolución juniana" se disuelve el Congreso. Ya desde los últimos años, una gran proporción de las gobernaciones, intendencias, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires -desde 1941, reemplazado por una Comisión Interventora de Vecinos nombrada por el P.E.N.- y hasta el Consejo Nacional de Educación estaban intervenidos. Esta coyuntura incide en nuestro recorte documental, razón por la que este capítulo se inicia con el análisis de las fuentes parlamentarias de 1946, aun cuando incluimos en nuestro análisis material documental y decretos del P.E.N. desde 1943.

El orden internacional político y económico está conmovido por el desarrollo dispar del comunismo, el fascismo, el falangismo, y el nacionalsocialismo; los coletazos de la crisis económica

originada una década atrás en la quiebra de la Bolsa de Wall Street; el ensayo del Estado empresario, interventor, director de la economía; la Segunda Guerra Mundial; el fracaso de la Liga de las Naciones como primer ensayo de un organismo transnacional; y el comienzo de la guerra fría, con la consolidación de la U.R.S.S. y de los EE.UU. como "potencias mundiales".

Una tradición historiográfica –relativizada por algunos investigadores (Senkman 1995)- afirma que el presidente *de facto* Ramírez extrema el acercamiento a la Alemania hitleriana. El curso de la guerra y las presiones de los EE.UU. y de algunos sectores de la política y de las FF.AA, empero, lo obligan a romper con el Eje en 1944. En el plano interno Ramírez reintroduce la educación religiosa, interviene las universidades y refuerza la censura.

La impopularidad de su gobierno aumenta por la crisis económica y la gran desocupación, experimentada tanto en el campo como en la ciudad. Desde la Secretaría de Trabajo y Previsión, creada en 1943, el coronel Juan D. Perón comienza a otorgar beneficios concretos que aumentan su popularidad personal, al tiempo que contribuyen a la conformación de un nuevo criterio de legitimación del poder. El gobierno adquiere y actúa su legitimidad frente a otras fuentes alternativas - como el acceso por las armas, la voluntad popular expresada en el voto, la voluntad de una clase consensuada en reuniones de notables- por el cumplimiento de una tarea cuyo diseño realiza el líder bajo la "inspiración" del pueblo. Por obra de Perón, la "revolución impopular" del '43 deriva en "revolución popular".

Desde el 25 de febrero de 1944 gobierna el general Edelmiro Farrell. En marzo de 1945, el estado argentino, presionado externa e internamente, declara la guerra a Alemania y Japón. Sucesivas asonadas militares dan signos de una intensa conflictividad al interior del sector hegemónico.

El gobierno cede a las presiones populares manifiestas el 17/10/1945, cuando la manifestación popular apoya la vuelta a la arena política del entonces Vicepresidente y Ministro de Guerra, coronel Perón, y llama a elecciones para el 24/2/1946. En ellas triunfa la fórmula Perón-Quijano -apoyada por el partido Laborista, la U.C.R. Junta Renovadora, FORJA, grupos nacionalistas católicos y sobre todo importantes representantes de gremios y sindicatos, entre los que se destacan los laboristas Cipriano Reyes del sindicato de la carne y Luis Gay, de los telefónicos-, por sobre la Unión Democrática -en la que se aglutinan radicales, socialistas, demócratas progresistas, comunistas y conservadores del derrocado P.D.N.

La alianza que lleva a Perón a la presidencia, hegemonizada por el laborismo, deviene "Partido Único de la Revolución" el 21 de noviembre de 1946, y a partir del 15 de enero de 1947, Partido Justicialista o Peronista. A partir de ese momento, el movimiento pugna por eludir toda definición. Algunos investigadores, como Cristian Buchrucker (1987), ensayan definir al peronismo precisamente a partir de su eclecticidad, ya que el mismo presenta rasgos de distintas corrientes ideológicas, aunque proponen sintetizarlo como "populismo autoritario". Otros, como Gino Germani o José Luis Romero, han inclinado decisivamente el peso de alguno de esos rasgos, para afirmar los rasgos *anómalos* que el el peronismo representa en el tránsito *normal* desde una sociedad *tradicional* hacia una *moderna* (Germani 1969, cit. en Arditi 2004: 65), y, más explícitamente, que Perón "sedujo a sectores cada vez

más numerosos de la población obrera [y] comenzó una dictadura de masas que cambió radicalmente la fisonomía del país. (...) Una fuerte intervención del Estado en todas las actividades, caracterizó el período de los diez años (...) desde que el general Perón subió al poder" (Romero 1987: 160). O, como pretenden Tesler (1986) o Crassweller (1988), enfatizando las continuidades por sobre las rupturas: "Fuertemente teñido por el pensamiento social católico, por el nacionalismo, por los principios orgánicos del corporativismo mediterráneo y por la tradición de los caudillos de la sociedad criolla argentina" (Crassweller 1988: 248).

La creación del justicialismo –a partir del énfasis de la política del nuevo movimiento en la justicia social[474]- y su inserción en una gubernamentalidad que hace derivar una asonada militar en la gestión de un Estado de Bienestar[475] cuyo protagonismo en la dirección económica fuera más orgánico que el ensayado por Justo una década antes, es compatible con el surgimiento más o menos contemporáneo de diferentes *populismos* a lo largo de América Latina[476]. Todos ellos se diferencian por la incidencia relativa de variados rasgos ideológicos, con predominio del nacionalismo, y por la intensidad de su autoritarismo, mientras comparten la voluntad expresa de generar a través de la intervención estatal un desarrollo hacia adentro que produzca la posibilidad de surgimiento del capitalismo local. En general, además, adscriben a lo que Perón llamó "tercera posición", es decir una postura crítica frente al capitalismo y al comunismo junto con cierta reivindicación de la doctrina social cristiana (Lettieri 2003: 280). A los fines de enmarcar mi trabajo, sigo a Benjamín Arditi en su caracterización del populismo como "periferia interna de la política democrática", atento a sus particularidades como un modo de representación política, como una política del *borde* y como amenaza latente al sistema democrático republicano liberal (2004: 65-80). Con esta definición Arditi intenta superar la ambigüedad que deriva de la existencia de variantes de izquierda y de derecha, en países "avanzados" o "en vías de desarrollo", en ámbitos obreros o campesinos, y en diferentes momentos históricos que van desde fines del siglo XIX hasta su culminación en las décadas de 1940 y 1950.

Una nota clave de la caracterización de los populismos se halla en su relación con las izquierdas, a pesar de compartir con ellas gran parte de sus reivindicaciones[477], dado que los primeros no son lo

---

[474] Sigo a Estela Grassi (2003: 163) en su definición de justicia social –que a su vez ella retoma de Mary Douglas-, según la cual la justicia social no es un bien que se reparte sino la misma "forma de la sociedad", dado que regula los compromisos mutuos, y se manifiesta en el lenguaje y otros productos culturales. Desde nuestra perspectiva, esta definición de justicia social implementa una gubernamentalidad *sui generis* al justicialismo.

[475] El Estado de Bienestar o *Welfare State*, surgido luego de la Segunda Guerra Mundial como un intento de amortiguar el malestar en el capitalismo, descansa sobre tres pilares (Lettieri 2003: 461 y ss.): el Estado empresario, el neocorporativismo y el Estado social –definido por la ampliación de la *protección* con objetivos de *integración* social.

[476] Bajo este rótulo amplio consideramos las muy dispares experiencias de Getulio Vargas en Brasil [Partido *Trabalhista*, *Estado Novo* 1937-1945], Rómulo Betancourt en Venezuela [iniciada en 1945 con la Junta Revolucionaria de Gobierno y entre 1959 y 1964 como presidente de la República], Jorge Eliecer Gaitán en Colombia [alcalde de Bogotá desde 1936, luego Ministro de Educación, asesinado en 1948], Carlos Ibáñez del Campo en Chile [2ª presidencia: 1952-1958], Víctor Paz Estenssoro y el MNR [desde 1941] en Bolivia [1952-1956 y 1960-1964], Lázaro Cárdenas en México [como gobernador de Michoacán 1928-1930 y presidente 1934-1940], etc., así como la prédica de Víctor Haya de la Torre a través de la APRA en Perú. En ese país, el "populista" General Velasco Alvarado [presidente entre 1968 y 1975] no logrará catalizar la adhesión popular pese a los cambios irreversibles que se dieron a favor de los desprivilegiados -trabajadores, mujeres, indígenas- y que debilitaron definitivamente a la oligarquía peruana.

[477] Una cita de Eva Perón se explaya sobre la concepción peronista del marxismo:

suficientemente radicales en su reformismo como para destruir las élites gobernantes tradicionales ni el sistema político existente, mientras las segundas recelan de las concesiones obreras y la seducción a los sindicatos por parte del gobierno.

No es el objetivo de esta tesis intervenir en la polémica acerca del modelo económico de la gestión peronista. De un lado, Noemí Girbal-Blacha sostiene que el Estado intervencionista, a partir del ocaso del paradigma agroexportador que se produce en los '30, "habrá de preservar el perfil agrario del país". Posteriormente, desde mediados de los años '40, "es el accionar del Estado benefactor, popular, dirigista, nacionalista y planificador el que -a pesar del intento por diseñar una Argentina acogedora de la pequeña y mediana empresa industrial- termina por alentar desde 1950 *la vuelta al campo* y apoya con el crédito oficial, una vez más, a las agroindustrias, las actividades rurales y el cooperativismo agrario" (Girbal-Blacha 2001: 1; énfasis en el original), aun cuando las derivaciones indeseadas de la política agraria conllevan en parte la desinversión privada y el retroceso de la superficie sembrada. Esta "vuelta" se ve acompañada por una revisión interna de la política económica del peronismo a partir de 1950, que profundiza la heterogeneidad del proceso por sobre sus pretendidas continuidades (Girbal-Blacha 2004).

Del otro lado, invesigadores como Basualdo (2004: 5-6) atribuyen a la gestión peronista "la integración económica, social y política de la clase trabajadora", a través del "fin del modelo agroexportador" y la consolidación de la industrialización como eje prioritario de la actividad económica. En medio de la polémica sobre el peso respectivo de continuidades y rupturas en el nacionalismo económico peronista, resulta más interesante atender a la complejidad de la formación económica que describe este autor. Efectivamente, entre 1945 y 1958, como consecuencia del impulso a la industrialización y a la formación de una burguesía nacional, se plasma una nueva matriz social que da lugar a dos bloques que se enfrentarán durante los años del desarrollismo en el gobierno. Uno de ellos está formado por la clase trabajadora, especialmente obreros industriales, más el empresariado nacional asentado principalmente en la producción de bienes intermedios y salarios demandados por los primeros, más la fracción de la oligarquía pampeana que durante la década del 30 había utilizado una parte de la renta agropecuaria para diversificar sus inversiones hacia la producción industrial. La influencia de este bloque se percibe ya en el diseño del Plan económico del Ministerio de Hacienda, llamado "Plan Pinedo", en 1940 (Basualdo 2004: 16). El segundo bloque está formado por el capital extranjero industrial y una fracción de la oligarquía pampeana que había formado parte del proyecto agroexportador anterior junto a los intereses ingleses (2004: 6), que en las últimas décadas había

---

"Para nosotros Marx es un propulsor. Ya he dicho que vemos en él a un jefe de ruta que equivocó el camino, pero jefe al fin. Como conductor del movimiento obrero internacional, los pueblos del mundo le deben que les haya hecho entender que los trabajadores deben unirse. Es interesante destacar que Marx, como conductor de las primeras organizaciones obreras, interpretó el sentir de las masas, y por este hecho le debemos considerar como un precursor en el mundo. Su doctrina, en cambio, es totalmente contraria al sentimiento popular. Solamente por desesperación o desconocimiento de la doctrina marxista pudo el comunismo difundirse tanto en el mundo; se difundió más por lo que iba a destruir que por lo que prometía construir" (Perón 1953).

Otra conocida máxima peronista abreva en la tradición nacionalista, enfatizando la cualidad localista de su propio enfoque para atribuir al marxismo una perenne extranjería ideológica:

"No necesitamos teorizadores que confundan a un paisano argentino con un *mujik*, sino intelectuales argentinos al servicio de la Reconstrucción y Liberación de su Patria" (Juan D. Perón, reprod. en Solé 1988: 113).

focalizado en la actividad rentística (Hora s/f: 37 y ss.). A diferencia del trabajo citado de N. Girbal-Blacha (2001; ver también Girbal-Blacha 1999; 2004), Basualdo no menciona la incidencia de las oligarquías agrarias extrapampeanas. Sin embargo, es interesante entender, siguiendo a Basualdo, que a partir del peronismo la pugna hegemónica no se entabla entre lo urbano vs. lo rural ni entre la producción agropecuaria vs. la industrial, dado que ambas facciones estaban cruzadas por sectores del empresariado industrial y de la oligarquía agraria pampeana. La puja, más bien, pasa por definir el carácter del estado, sus políticas de promoción y el grado de apertura económica.

En síntesis, lo que caracteriza a los primeros gobiernos peronistas según este marco de explicación es la incorporación de la clase trabajadora argentina en términos económicos, sociales y políticos, a la vez que la clausura del modelo agroexportador sobre la base de un acelerado crecimiento industrial[478]. Esta conjunción se da por una profundización de la intervención estatal en el proceso económico (Basualdo 2004: 9-11).

Otro aspecto controvertido de la gestión económica del peronismo es el que se relaciona con la nacionalización de empresas extranjeras, siendo el caso paradigmático el de los Ferrocarriles del Estado. Basualdo (2004: 12) opina que si bien el monto de recursos comprometido en la transferencia de los ferrocarriles constituye una problemática signada históricamente por intensas controversias, no ocurre lo mismo con su estatización ya que, excluyendo a la oligarquía eminentemente agropecuaria, los distintos sectores sociales que querían modificar el *statu quo,* ante el evidente agotamiento del modelo agroexportador y la creciente hegemonía norteamericana, estaban de acuerdo en llevarla a cabo. Al respecto, recuerda este autor que la discusión e incluso las negociaciones para nacionalizar los servicios públicos en general y los ferrocarriles en particular comienzan con el gobierno de la Concordancia durante la década del '30, siendo contemporáneas con las estatizaciones que se realizaron a nivel mundial durante esos años -Inglaterra y Francia, a manos del laborismo y el gaullismo respectivamente- (cfr. Skupch 1972). De hecho, el presidente Castillo ya había nacionalizado el Puerto de Rosario y el ramal Rosario, posteriormente llamado ferrocarril Belgrano.

Sin embargo, más allá de las discusiones acerca de las continuidades evidentes u ocultas entre la gestión económica de Perón y la de sus predecesores, me gustaría plantear la hipótesis de que la ruptura que representa el peronismo en la ideología y la práctica política argentina es ante todo cultural. Siguiendo a Grossberg (1992: 37), entiendo que es imprescindible considerar el peronismo desde las variables de la ruptura política, de la "explosión" simultánea de la cultura popular y de su interrelación con el ascenso de la hegemonía de los medios de comunicación masivos. Varios investigadores han enfatizado la importancia de la utilización oportuna de los nuevos recursos de la

[478] Un pilar del crecimiento industrial y la sustitución de importaciones –proceso iniciado en los '30 y desencadenado con la iniciación de la guerra europea (Girbal-Blacha 2004)- es la producción local de acero, programa encarado por el coronel Manuel Savio a través del Plan Siderúrgico Nacional –y de allí su trascendencia en la historiografía peronista. Como primera acción se encara la exploración y explotación del yacimiento ferrífero de la sierra de Zapla, en Jujuy, y la instalación del primer Alto Horno argentino en la localidad de Palpalá. Luego se plantea la construcción de una planta de mayor capacidad. El Plan Siderúrgico, que regularía la totalidad de las actividades siderúrgicas radicadas en el país, a partir de la creación de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina [SOMISA], fue presentado al Congreso el 26/7/46, siendo convertido en ley 12987 –en adelante "Ley Savio"_ el 13/6/47 (S 1947 10/6; S 1947, 12/6). Al año se define el lineamiento general de la planta de SOMISA en el partido de Ramallo. Sin embargo, la misma entrará en operaciones recién a fines de 1959, durante la gestión de Frondizi.

comunicación en el devenir del justicialismo (De Ipola 1987). Asimismo, siguiendo a Corrigan y Sayer (1985), vale considerar la localización de la agencia del estado *en* las prácticas cotidianas -rutinas y rituales tanto como actividades políticas- donde se construyen reglas, valores y formas de disciplina que constituyen y regulan el hacer social de significados y sujetos. Y es precisamente en el plano de las representaciones sociales donde el peronismo se consolida como movimiento de masas y como expresión política de una nación en proceso de cambio socioeconómico abrupto.

En general, los investigadores están de acuerdo en que "mientras muchos grupos políticos han usado la historia como instrumento para legitimar sus propias aspiraciones políticas, el peronismo desde el principio se presentó a sí mismo como una ruptura completa con el pasado" (Plotkin 1994). Dicha ruptura focaliza especialmente las relaciones intra e interclases, y se extiende o no, según el contexto particular, a las relaciones interétnicas[479].

Como afirma J. L. Romero (1987: 160), la llamada "dictadura de masas" cambia radicalmente la fisonomía política de la República. Vastos sectores populares que apoyan al nuevo presidente militar asoman en las ciudades para expresar su lealtad al "conductor". Este apoyo de las masas populares, sustentado por el carisma del líder tanto como por la profundización de las redes clientelares, permite al gobierno, por otro lado, instaurar un severo control sobre los grupos disidentes, suprimiendo la libertad de opinión y de prensa, impidiendo los actos públicos y la acción gremial no adicta, interviniendo las universidades y otros organismos. Duhalde (1999: 32) agrega la maquinaria represiva coordinada por el Tte. Coronel Osinde desde la Dirección de Control de Estado y, al final del régimen, el ensayo de formas de acción propias del terrorismo de estado, de origen paraestatal[480].

---

[479] Por este motivo, el recurso de la oposición será a menudo demostrar que tal ruptura no existe, o es falsa o ha fracasado. Por ejemplo, durante el largo debate sobre la inscripción de aborígenes en el Registro Civil, el diputado radical porteño Santiago Fassi denuncia que en 1952

> "Ledesma Sugar S.A., de nombre extranjero, es titular del derecho de propiedad de 90.817 hectáreas en los departamentos de Ledesma y Santa Bárbara. Luego de todo un período de gobierno peronista y un poco más, de esa extensión sólo se entregaron a la explotación 8.647 hectáreas" (D 1953, 25/6).

También Oscar Alende observa que

> "todavía tienen en sus manos esas ricas tierras, en territorio jujeño, por ejemplo: los accionistas de la *Ledesma Sugar States and Refining Co.*, cuyos directores dirigieron la política de Jujuy durante muchos años; que las acciones de la *Leach Argentine States Limited* se pagan en libras esterlinas en Londres y que el directorio de la Compañía Río Grande ha sido trasladado últimamente de Suiza a Montevideo. Habrá que recordar, también, que la firma Bemberg sigue allá por el Norte chaqueño realizando sus fantásticas y fabulosas operaciones con las compras de algodón. No podrá resolverse, pues, íntegra y totalmente el problema de los aborígenes argentinos hasta que no se haya realizado y producido *una verdadera revolución*, una verdadera modificación en lo que significa la explotación de la tierra, tal como lo propone el sector radical" (D 1953, 1/7).

[480] Entre otras organizaciones paraestatales, la Alianza Libertadora Nacionalista -fuerza de choque creada a principios de la década del '40 para amilanar a la oposición y al arte independiente, caracterizada por su antisemitismo explícito y virulento- va enrareciendo su relación con la Iglesia Católica hasta ser parte de los atentados a establecimientos religiosos en 1955. El cambio debe sopesarse tanto en relación con la ruptura de la cordialidad entre Perón y la Iglesia local, como en relación con el movimiento hacia una crítica más explícita por parte del Vaticano respecto del régimen hitleriano, al que en un principio había visualizado como un freno al bolcheviquismo y, por extensión, la nueva prevención católica respecto de las organizaciones locales de tendencia nazi -y especialmente la ALN-, más allá del respaldo de ésta al gobierno. Vale destacar que la relación entre la jerarquía vaticana y el totalitarismo europeo es ambivalente y estrictamente localizada: mientras que respecto del hitlerismo hay un proceso desde la aceptación hacia la crítica –precipitada por el rechazo católico a los decretos de esterilización obligatoria, y de eutanasia obligatoria, más tarde-, la hostilidad católica al régimen mussoliniano es permanente e invariable, tanto como su apoyo irrestricto al franquismo.
Sobre la compleja relación entre la Iglesia católica local y los gobiernos que se sucedieron desde 1943 hasta la primera presidencia de Perón -desde el nombramiento en octubre de 1943 de Martínez Zuviría, *Hugo Wast*, como Ministro de Justicia e Instrucción Pública como parte del movimiento hacia un "catolicismo populista" encarado por el G.O.U., hasta los intentos de disciplinamiento del clero a partir de 1946-, ver Zanatta (1999).

Paralelamente, entre las medidas adoptadas por el gobierno de Perón que mayor popularidad le reditúan están el Estatuto del Peón de Campo[481], los Tribunales del Trabajo, la Declaración de Derechos del Trabajador, la ley de sufragio femenino y la consolidación en forma de ley de las disposiciones emitidas años anteriores desde la Secretaría de Trabajo en torno a aguinaldo, vacaciones pagas, jubilación, etc. En general, se impone un régimen estatal "de bienestar" que impulsa la industria y expande el consumo.

Ezequiel Martínez Estrada (1956: 27) nos brinda una visión coetánea[482] de la recomposición de sujetos sociales operada por el peronismo, jugando con los variados matices del concepto "pueblo":

> "El 17 de octubre Perón volcó en las calles céntricas de Buenos Aires un sedimento social que nadie habría reconocido. Parecía una invasión de gentes de otro país, hablando otro idioma, vistiendo trajes exóticos, y sin embargo eran parte del pueblo argentino, del pueblo del Himno. Porque había ocurrido que, hasta entonces, habíamos vivido extraños a parte de la familia que integraba ese pueblo, ese miserable pueblo".

En el plano simbólico, el peronismo se convertirá en adelante en mediador preferencial entre el "pueblo" y la "clase política" y en la piedra de roseta de la política tanto a nivel nacional como provincial o municipal, en función de la cual el resto de las ideologías y de las gubernamentalidades se definirán sólo en términos de alianza u oposición. Mas aún, la "cultura peronista", ambiguamente confrontada o identificada con la "vieja política", impregnará y se convertirá en aparente sinónimo de "cultura política" o de "política criolla".

El Estado interviene directamente en todas las actividades, y se maximiza su capacidad planificadora y centralizadora. Precisamente esta intención planificadora e integral es lo que diferencia el intervencionismo de la década del '40 de las iniciativas intervencionistas puntuales, aisladas y reparadoras del sistema, de los años '30. Sin embargo, no debe olvidarse que la nueva gubernamentalidad de los '40 se apoya en una doble ruptura –economica y política- acaecida durante la década anterior, entre el Estado y el sistema liberal clásico[483].

La reforma de la Constitución a poco de iniciarse la gestión peronista es una muestra de la voluntad de cambio radical, o de adaptación de la letra del pacto de convivencia política a las nuevas formas de gubernamentalidad instaladas. Sin embargo, ello no significa el monopolio por parte del peronismo de las iniciativas estabecidas por la reforma, dado que, como plantea Sebastiani (2002), ellas pertenecen a un campo de demandas de cambio común con otros sectores. Específicamente, Sebastiani registra el contraproyecto de "Constitución socialista" –que oponen a la "Constitución de Perón"-,

---

[481] En un comienzo, el Estatuto del Peón sólo alberga a los peones estables y excluye explícitamente a los temporarios, decisivos para algunas industrias (Vázquez Labá 2004: 17) y especialmente para las que ocupan mano de obra indígena. La protección de los trabajadores temporarios llegará con la ley 13020 de 1947.

[482] Ver un análisis de la polémica con Jauretche a partir de la publicación de este ensayo de Martínez Estrada, que obtuvo altísima repercusión pública, en Saítta (2004: 115 y ss.).

[483] "En el presente grado de desarrollo la organización acertada de la sociedad no puede dejarse al azar", dice Mannheim (1942). La propuesta de Mannheim complementa en el plano político la receta intervencionista que Keynes postula en el económico. Y también: "Hoy no es posible elegir entre planificación o no planificación, sino entre buena y mala planificación" (reprod. en Dirié 1981).

publicado en 1948 por el Comité Ejecutivo Nacional del P.S., que reconoce los mismos derechos colectivos mientras insiste en la separación del Estado, la Iglesia y las FF.AA. Un año antes, el Documento de Avellaneda de 1947 emitido por el Movimiento de Intransigencia y Renovación de la UCR mostraba numerosos puntos de contacto (Hualpa 2004).

La nueva "Constitución Justicialista" reduce el art. 67, inciso 15 de la Constitución de 1853 a: "Proveer a la seguridad de las fronteras", quitando los enunciados referentes a trato pacífico con los indios y su conversión al catolicismo. El anteproyecto de reforma de la Constitución aprobado por el Consejo Superior del Partido Peronista el 6/1/49 fundamenta esta reducción en que el texto original resulta anacrónico "por cuanto *no se pueden establecer distinciones* raciales, ni de ninguna clase, entre los habitantes del país" (Partido Peronista 1949). De esta manera, la nueva Constitución, que es el primer texto constitucional argentino preocupado por evitar la discriminación –racial y de otros órdenes-, "borra" a los indios para cumplir tal objetivo.

Se crean nuevas áreas de intervención o de presencia estatal, integrando familia, vecindario y asistencia. Por ejemplo, Carla Villalta analiza el desarrollo del debate público sobre la práctica de la adopción de niños y la factibilidad de su institucionalización, en el marco de la problematización novedosa "del status jurídico y social de múltiples actores". La ley de adopción planteada por el oficialismo –con la oposición de la Iglesia y sectores conservadores- implica la desaparición de categorías sociales tales como los "criaditos", "agregados", "entenados", etc. Como expresa la autora, la coyuntura de creciente intervención del estado en áreas antes privadas se suma a la conversión de "la caridad y las prácticas de las aristocráticas señoras de la beneficencia" en un símbolo de la "oligarquía" (Villalta e.p.).

La *caridad* se traduce en *solidaridad* al ser redirigida desde el Estado –recordemos por ejemplo, el "Festival de *Solidaridad*" junto con las colectas públicas que la Secretaría de Trabajo y Previsión organiza a raíz del terremoto de San Juan en 1944-. A partir de 1948 –fecha de sanción de la primera ley nacional de adopción N° 13252- todos los establecimientos de la Sociedad de Beneficencia pasarán a depender directamente del Estado nacional (Villalta e.p.). Esto configura una ruptura aun cuando representa también continuidad en los términos esenciales en que higienismo y sociedad disciplinaria se conjugan *circa* 1880 para legitimar la función estatal en la creación o supresión de familia y parentesco, específicamente en relación a los sectores menos favorecidos (cfr. Salessi 1995, Alvarez 2003, Villalta 2001).

De esta manera, la reforma constitucional argentina del '49 incorpora algunas de las concepciones asimiladas ya en Europa por el constitucionalismo social y que ya habían sido incorporadas al acervo del derecho político internacional en 1948 a través de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y por la IX Conferencia Interamericana celebrada en Bogotá, el mismo año. Extiende además la noción de derecho para incluir los derechos del Trabajador, de la Ancianidad, de la Familia y de la Educación y la Cultura, y declara -especialmente en el Capítulo IV y en el artículo 38°- la "función social de la propiedad, el capital y la actividad económica", así como la preeminencia de los "fines del bien común" y el "bienestar social" (Partido Peronista 1949).

El reconocimiento de sujetos de derecho colectivo que caracteriza al texto constitucional de 1949 tiene un antecedente directo en el "programa mínimo" planteado en 1931 por la C.G.T.[484] En estas reivindicaciones, expresa Del Campo (1983), se encontraba planteado un cambio táctico en el accionar del movimiento sindical, introduciendo al factor gobierno en las relaciones laborales, en una dimensión mucho mas amplia que la que se había dado hasta ese momento. El programa mínimo de 1931 exige el reconocimiento de los sindicatos; de la jornada de trabajo y vacaciones; del derecho de vida y seguro social –"Establecimiento del seguro nacional sobre desocupación, enfermedad, vejez y maternidad."-; intervención obrera en diversos organismos del Estado; oficinas de colocación controladas por los sindicatos; "protección a la maternidad"; "defensa de la infancia"; ley 9.688 de accidentes de trabajo; fijación de los alquileres y construcción de casas económicas para obreros; y derogación de la ley 4.144. [de Residencia]".

Estos derechos colectivos se expresan en términos de delimitación de sujetos colectivos de protección. Su derecho se expresa como el derecho a ser protegido por el estado. En consonancia, puede decirse que el estado peronista adopta respecto de los indígenas una política que llamaremos de "incorporación protegida".

Agencias del P.E.N. y la puja por la definición del bien en el Estado de Bienestar.

Entre 1943 y 1946, mientras el Congreso está disuelto, se dictan ciertos [escasos] decretos del P.E.N. para regular las tareas de los organismos específicos de política indígena; especificidad que sin embargo no alcanza al planteo de la política a seguir, sino, por el contrario, es complementada por enfáticas declaraciones de objetivos en torno a la necesidad de la adecuación de las relaciones entre el Estado y el indígena a la normativa generalizada para los ciudadanos.

También se toman algunas medidas simbólicas, como por ejemplo el establecimiento del Día del Indio, a través del decreto 7559 del 9 de abril de 1945. Su simbolismo no es menor, empero, ya que supera la simple función "conmemorativa", compartida con los "monumentos" que canonizan, limitan y estandarizan la historia común (cfr. Jelin y Langland 2003), para "adoptar" a través de la fecha oficial del tratado interamericano signado en Pátzcuaro cinco años antes (19/4/1940), cierta comunión al menos simbólica con los nuevos enfoques *indigenistas* de la cuestión indígena.

Andrés Serbín (1981) registra otras señales de acercamiento político, como la creación de oficinas públicas destinadas a la atención de reclamos por parte de los indios. Estas disposiciones con características asistenciales y tutoriales implican según este autor una nueva modalidad de hegemonía, encubierta por principios valorativos de igualdad y justicia social ante la nación. Estas medidas hacen del indio un sujeto jurídico que puede invocar sus derechos para reclamarle al Estado que los mismos se efectivicen. No obstante, señala Morita Carrasco, "a nivel empírico acabaron fomentando

[484] La Confederación General del Trabajo (C.G.T.) surge en 1930, a poco tiempo de haber asumido el gobierno militar, de la fusión de la U.S.A. y la C.O.A., con preeminencia de la tendencia sindicalista sobre la socialista (Del Campo 1983).

modalidades articulatorias basadas en el intercambio clientelar entre ellos y los grupos hegemónicos - partidos políticos, iglesias, organismos privados-" (Carrasco 1989: 107).

En lo que respecta a los organismos nacionales, los gobiernos de Castillo, Ramírez y Farrell dictan unas pocas normativas tendientes a su organización externa y a su localización en el organigrama estatal.

El decreto N° 141.397 dictado del 22/1/1943 autoriza al Departamento Nacional del Trabajo a delegar en la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, las funciones que le atribuye la reciente ley N° 12.789 sobre régimen de conchabadores en los territorios nacionales, ya que el P.E.N. considera que la Comisión tiene en esta materia mayor experiencia como para asegurar el cumplimiento de la ley (B.O. 1943, 27/3/1943). Más que la "experiencia" diferente argumentada, el decreto sugiere la continuidad en la percepción de la relación trabajadores indígenas – conchabadores, que destacamos en los capítulos anteriores, tanto como en la reducción de la política *especial* al ámbito de los territorios nacionales.

Cuando en 1943, por decreto N° 15.074 del 27/11/1943, el presidente Ramírez crea la Secretaría de Trabajo y Previsión, dependiente de la Presidencia de la Nación, para reemplazar al Departamento Nacional del Trabajo, se le incorporan a la misma, entre otros organismos preexistentes, la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. Ésta es una iniciativa importante en términos de institucionalización del "problema indígena". Completa además la amalgama que venía anunciándose desde décadas atrás entre "problema indígena" y "problema laboral/social", con el agregado de su incorporación a la agenda prioritaria del gobierno, ya no desde una perspectiva higienista sino en tanto punto clave para la centralización de la política.

El decreto N° 9658 del 2/5/1945 regula las nuevas funciones de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. Entre sus atribuciones se halla la de impedir la reducción de las posesiones indígenas:

> "(...) En lo sucesivo no podrá dejarse sin efecto las reservas indígenas existentes en los territorios nacionales, ni reducirse ninguna superficie de tierra fiscal ocupada o explotada por indígenas (...) cualquiera fuera su título de ocupación, sin el informe previo y favorable del Estado Mayor del Ejército y la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. Cuando la superficie ocupada por indígenas estuviera ubicada dentro de la zona de fronteras [demarcada por el decreto-ley No.15.385/44], deberá recabarse informe circunstanciado y fundado de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad" [485] (B.O. 1945, 7/5).

Si bien este decreto parece contener cláusulas más terminantes en cuanto a la prohibición de reducir las tierras de los indígenas, nos queda como interrogante qué rol efectivo jugaron, en la práctica concreta, las instituciones mencionadas: el Estado Mayor del Ejército, la Comisión Honoraria

[485] En Sesión de Asamblea del 1/5/1954, el presidente Perón informa en torno a los "Asuntos de Culto" que
> "el 20 de agosto de 1953 por decreto 15.948, fue creada la Comisión Interministerial destinada a plantear el problema planteado por la radicación de misiones religiosas en zonas de seguridad del interior y fronteras, como también las actividades relativas a la catequización de indígenas" (S 1954, 1/5).

La interrelación estrecha entre la Comisión de Zonas de Seguridad y la política indigenista es analizada en profundidad por Eva Muzzopappa (2000).

de Reducciones de Indios y la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. Una pista de ello parece ser la que nos brinda el proceso de relocalización de la "tribu Nahuelpan" a partir de 1943, estudiado especialmente por Delrio (2003) y al que nos referiremos más adelante. En dicha coyuntura, la intervención del Ejército deriva concretamente en la reducción de las tierras que la "tribu" había recibido en 1908 y en la imposición de criterios externos para la definición de subgrupos merecedores o no del permiso de regreso.

Entretanto, merece destacarse la nueva vinculación de las categorías de "indígenas" y de "frontera". Si hasta 1911 la frontera dividía indios y no indios, o más bien territorios incorporados y no incorporados al Estado nacional, se introduce ahora una nueva visión de la frontera, según la cual los indígenas pueden ser parte de una zona fronteriza que hay que resguardar. En estos términos, existen dos posibilidades. La primera, que los indígenas queden así dentro del patrimonio nacional, y sus tierras requieran mayores recaudos para ser expropiadas, tal vez -como hipótesis- porque se creería que los indígenas son mejores custodios de la "argentinidad" que los eventuales nuevos propietarios –tal vez extranjeros- de esas tierras. La segunda, que la determinación de una zona de seguridad observe a los pobladores indígenas como un factor vulnerable en la misma, y por el contrario la preservación de extensiones de tierra fronteriza para indígenas se convierta en un contrasentido. Este último parece haber sido el criterio que prevalece en el caso Prane / Nahuelpan, en virtud del cual el retorno de la "tribu" y la restitución de sus tierras requiere el establecimiento en ellas de una propiedad militar.

Los considerandos del decreto agregan mayor complejidad. Se dice que

> "la experiencia (...) aconseja no delegar en organismos creados con finalidades distintas la atención del *problema indígena*, el cual deberá encararse bajo el *aspecto social*, siendo *obligación* del Estado adoptar las medidas necesarias tendientes a lograr, por medio de la educación integral, la asimilación y adaptación de los indios a la vida civilizada, convirtiéndolos tan pronto como sea posible y mediante instituciones adecuadas, en agricultores estabilizados o propietarios, sin exigirles otro capital que su trabajo, facilitándoles tierras y elementos de labranza. La acción del Estado para la protección de las poblaciones aborígenes se ha caracterizado hasta hoy por su estrechez e ineficacia, a causa principalmente de no habérseles destinado nunca facultades ni recursos suficientes y durables".

La definición del "aspecto social" bajo el cual debe encararse el "problema indígena" es esquiva. Superando a la vez que recuperando en parte el concepto yrigoyenista de "deuda histórica", se plantea ahora la "obligación" del Estado para con los indígenas en términos más contundentes de lo que la "deuda histórica" implica. Si bien ya se venía denunciando periódicamente la "negligencia" estatal, estaba implícito que el Estado asumía la "protección" de los indios como una función paternal más, sin que se le exigieran mayores resultados concretos. Este decreto, en cambio, firmado por Farrell y Perón, plantea la "obligación" del Estado de adaptar*los*, asimilar*los* y convertir*los* en agricultores propietarios -convirtiendo al indígena en objeto pasivo de una acción política.

El poner entre las obligaciones del Estado la de procurar, "por medio de la educación integral, la asimilación y adaptación de los indios a la vida civilizada" manifiesta un segundo elemento de continuidad con la visión yrigoyenista, según la cual la educación convierte a los "habitantes" en "ciudadanos". Volvemos así a la educación entendida como catecismo liberal, que produce la "adaptación" de los aún no incorporados (Svampa 1994). El énfasis en la educación guarda una relación estrecha en primer lugar con la "preferencia por los niños" en el centro de las nuevas políticas poblacionales (D 1952, 25-26/9). En segundo lugar, la confianza en la educación deriva de un énfasis creciente en las características "psicológicas" esenciales del indígena, como responsables de gran parte de la desigualdad, por instaurar la diferencia. El corolario –resultado de la imposición de un criterio etnicizante de organización racial- es que si tales características psicológicas pudieran ser modeladas reducirían significativamente la distancia entre el indígena y el modelo de ciudadano desmarcado.

Paulatinamente se advierte la preferencia por el término *aborígenes*, que empieza a desplazar a *indios* o *indígenas*. Otro decreto del presidente Farrell, el N° 1594 del 17/1/1946, crea la "Dirección de Protección del Aborigen", dependiente de la Dirección General de Previsión Social, a su vez dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión, para reemplazar a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios (D.I.P. 1991: 174).

Pocos años después, ya bajo la presidencia de Perón, el decreto N° 2896 del 4/2/1949 crea la Dirección Nacional de Migraciones, y pone a su cargo a la Dirección de Protección del Aborigen, junto con el Instituto Etnico Nacional, la Delegación Argentina de Inmigración en Europa, la Dirección General de Migraciones y la Comisión de Recepción y Encauzamiento de Inmigrantes (D.I.P. 1991: 175). La concentración de todas estas oficinas bajo la supervisión directa del presidente será apoyada activamente por la Iglesia y denunciada reiteradamente por la oposición, que desconfía de la política racial del gobierno (D 1947, 7/3; D 1954, 24/9).

En cuanto a los recursos financieros de esta nueva Dirección de Protección del Aborigen, el decreto N° 7867 del 18/3/1946[486] –firmado por Farrell- establecía que "los beneficios líquidos de la explotación de casinos y salas de juegos de azar" dependientes de la Lotería de Beneficencia Nacional debían destinarse en un "20 % para obras y establecimientos de asistencia social en todo el país, por intermedio de (...) la Secretaría de Trabajo y Previsión", y de éste, un 10 % debía destinarse "para obras de protección y ayuda a los indígenas". El decreto N° 11.621 del 16/5/1949 lo complementa, estableciendo que esta suma debe liquidarse a favor de la recientemente creada -por decreto 2896/49- Dirección Nacional de Migraciones, con destino a la Dirección de Protección al Aborigen.

El traspaso del área de decisión de las políticas hacia el indígena desde la dependencia directa de la Secretaría de Trabajo y Previsión hacia la Dirección Nacional de Migraciones[487] -también subordinada a dicha Secretaría- tiene que ver con la centralización de la política poblacional del peronismo en esta nueva Dirección. Para ello fue preciso identificar a la política hacia el aborigen en tanto política étnica.

[486] El decreto 7867/46 fue derogado por la ley 18226/69 (D.I.P. 1991: 151-152).

[487] Por el decreto N° 7191, el 16/5/1955 se transfiere la Dirección de Protección del Aborigen al Ministerio del Interior y Justicia. Su estadía es breve, ya que en 1956, ya bajo el gobierno "de facto", un decreto-ley la suprime y determina que los bienes de la misma pasen al dominio de las provincias.

Dicha política proyecta sus objetivos en los nombres de estas instituciones: al Aborigen se lo debe "proteger", mientras que al inmigrante se lo debe "encauzar". Esta diferencia sugiere la idea de que el primero es un patrimonio nacional vulnerable, mientras que el segundo es un recurso renovable que debe administrarse estratégicamente.

La creación de una Dirección que reúne lo referente a las migraciones, la política étnica y la política indígena se produce en una coyuntura en que numerosos estados *democráticos* –Francia, Bélgica, Suecia- manifiestan explícita preocupación por su conformación étnica. Un autor contemporáneo sostiene que todas estas naciones proyectan una política étnica con características de "estatismo, elitismo, racismo, europeísmo" (Carr Saunders 1939 [1936]: 337). Más aún, este autor se esfuerza por desmentir que sean los "regímenes autoritarios" –Alemania, Italia, España- aquellos especialmente interesados en la política étnica, sino que dicho interés es compartido con las naciones más liberales.

Efectivamente, la atención focalizada en la cuestión étnica es índice de una ruptura en la percepción de la población de los estados nacionales, por la cual las definiciones republicanas del ciudadano -para las cuales la pertenencia étnica es invisible, dada la presunción de neutralidad de los estados en el aspecto étnico-, ya no es suficiente. Por el contrario, el aspecto cultural –pertenencia, actuación, lealtades incluidas- pasa a ser un elemento de contenido significativo para regímenes "autoritarios" o "democráticos" que comparten una misma base de gubernamentalidad.

Llama igualmente la atención el gran entusiasmo mostrado por intelectuales, profesionales y políticos ligados al catolicismo local, por los temas demográficos, tal como detecta Ramella (2004). Siguiendo a Caimari (1995: 65 y ss.), esta autora explica que el entusiasmo católico es concordante con el contexto de una Iglesia que exige de sus fieles un mayor compromiso en la integración de la religión en todas las instancias de la vida social. Alentados por la formación de la Acción Católica en 1931, el Congreso Eucarístico realizado en la Argentina en 1934 y las encíclicas de S.S.Pio XI, *Casti Connubii* [1930] y *Quadragésimo Anno* [1931], la "población" es uno de los tópicos centrales del debate católico, que involucra la vida, la muerte, la familia, el matrimonio, los pobres, los obreros, todos ellos temas caros a la Iglesia.

A pesar de la aparente solidez panóptica de la política étnica promocionada por el peronismo, legisladores oficialistas y opositores continúan proponiendo la creación de agencias estatales abocadas a la "solución" del problema indígena, sugiriendo la existencia de una brecha en la capacidad del estado para "dar por resuelto" el establecimiento de una base desde donde iniciar la política de extensión de la justicia social a la población indígena.

Entre estas iniciativas se cuenta un proyecto de creación del Consejo Nacional de Protección al Aborigen, del diputado oficialista por Jujuy Manuel Sarmiento, que ingresa en la Cámara de Diputados en 1948, con la misión de

> "propender a la dignificación y recuperación de la población aborigen en todo el territorio del país, mediante disposiciones conducentes a su mejoramiento físico, moral y económico" (D 1948, 2-3/9).

El Consejo funcionaría como entidad autárquica dependiente del Ministerio de Interior y estaría compuesto por miembros elegidos por el P.E.N. en representación de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, de las secretarías de Salud Pública y Educación, y "de los obispados en cuyas diócesis se hallen radicados los más importantes *núcleos aborígenes*". Reemplazaría a la Dirección de Protección del Aborigen, y quedaría a su cargo la colonización establecida por el artículo 7° del decreto-ley 9658/45 -que regulaba las funciones de la ex Comisión Honoraria de Reducciones de Indios-.

> "A este fin, el consejo se hará cargo de todas las reservas de tierras fiscales para *concentración* de aborígenes, a cuyo efecto la Dirección General de Tierras[488] le transferirá los documentos y antecedentes relacionados con esas reservas" (D 1948, 2-3/9).

En las fundamentaciones escritas, Sarmiento plantea que

> "si bien el *problema indianista*, no reviste en el país los contornos de una compleja cuestión social y política, en razón de la relativa importancia numérica de la población autóctona",

podrá ahora intentarse

> "lo que nuestras leyes han ofrecido teóricamente a los representantes de razas autóctonas y que no llegó jamás a la práctica por carecer de las instituciones y organismos capacitados para tan elevada *misión social*".

Afirma también que

> "en países de inmigración como el nuestro, constituye una sana política de gobierno propender a la debida amalgama de razas, con miras a la formación de un vigoroso tipo étnico que posea las calidades necesarias para su adaptación al medio biogeográfico" (D 1948, 2-3/9).

Aun cuando, como veremos más adelante, el diputado Sarmiento es uno de los legisladores del período más preocupados por definir y diferenciar categorías tales como "aborígenes", "indios", "indígenas" en función de un gradiente de "incorporación" y "adaptación" a la "vida civilizada", en esta ocasión la posibilidad de diferenciación interna de estas categorías es desestimada en pro de la realización de una política unificada para quienes cuenten con cualquier proporción de "sangre" indígena, en concordancia con el principio de hipodescendencia generalmente aplicado para definir la aboriginalidad en Argentina. No obstante, presumo que el indígena que habita la mente de Sarmiento en 1948 es el que *carece* de incorporación alguna a la civilización, ya que de otro modo no se concibe que ciudadanos argentinos sean *concentrados*.

En este proyecto, que no llegó a considerarse en la Cámara, surgen nuevos conceptos -*problema indianista, dignificar a la población aborigen, misión social*- que parecen sugerir nuevos posicionamientos. Recordemos que *indianista* fue la primera autodefinición ensayada por el Primer Congreso Indianista Interamericano, instituido en 1938, que ya con el nombre de *Indigenista* se

---

[488] Según León y Rossi (2003), para 1946 la Dirección de Tierras administra 76,7 millones de hectáreas de tierras fiscales; y ya se había producido, en 1943, la desafectación de su compromiso con el Consejo Agrario Nacional. El 24 de mayo de 1946 las funciones del C.A.N. son transferidas al Banco de la Nación Argentina, hasta 1958 en que se lo refunda. Por este motivo, el Consejo propuesto por Manuel Sarmiento no implica competencia con un C.A.N. virtualmente anulado.

reunirá en Pátzcuaro, 1940. Al mismo tiempo, se relaciona explícitamente el "problema indianista" con la cuestión inmigratoria, del modo en que según sugiere Lazzari (1996) se estaría conformando la nueva biopolítica.

Sin embargo, al explicitar las motivaciones de su iniciativa Sarmiento reincide en valoraciones trilladas, como la "conveniencia" para las "poblaciones aborígenes" de ingresar

> "a la vida civilizada, por la reeducación de sus sentimientos, la dignificación de su personalidad y la extinción en su espíritu de las tinieblas atávicas creadas por la superstición y la ignorancia".

A pesar de considerar que en adelante está

> "abolido para siempre todo procedimiento coercitivo en la política indianista",

propone a la vez que

> "el organismo administrativo proyectado orientará su acción al sometimiento pacífico y con sujeción a planes científicos, de las poblaciones aborígenes",

dentro de la filosofía de la justicia social y el cristianismo. No hay contradicción, en la cosmovisión justicialista, entre la no-coerción y el sometimiento, si éste implica la extensión de la justicia social, ni entre ciencia y religión, dado que la justicia social se define como cristiana. La puja hegemónica dentro de los nuevos Estados de Bienestar, en general, y del populismo en particular, se centrará entonces en la definición del Bien, ya que es el establecimiento de lo que constituye la "conveniencia" de las mismas poblaciones lo que legitima la acción sobre ellas.

En el marco del I Plan Quinquenal, el senador peronista César Vallejo presenta un proyecto de ley de creación del "Consejo Planificador de Población y Colonización" (S 1947, 6/8). Este proyecto dispone que

> "los organismos que administran la tierra fiscal, vigilan y orientan la inmigración, que estudian las condiciones económicas de explotabilidad y rendimiento de las tierras y el bosque, el mantenimiento de las bellezas naturales del país y propulsan la colonización, deberán actuar coordinadamente cuando se trate de obtener los objetivos fundamentales de la población y colonización del país, unificando la acción y evitando dispersión de energías y de medios. [El Consejo Planificador] estará integrado por los directores generales de Tierras y Bosques, de Migraciones e Instituto Etnico Nacional, de Suelo y Agrotecnia, gerente de Colonización del B.N.A., administrador general de Parques Nacionales y Turismo y director de Arrendamientos y Aparcerías Rurales y de Economía Agraria".

No se trata entonces de la creación de una entidad nueva que abarque todos los problemas de la inmigración, población y colonización, sino de un ente que coordinaría las actividades de las preexistentes. Entre sus funciones se señalan dos objetivos:

> "conocer y estudiar los problemas generales y especiales de la evolución del potencial humano, para la mejor orientación de la política demográfica [y] promover las condiciones de vida de la población nativa y aborigen, estimulando su evolución física, moral y económica. (...) A los efectos de la colonización, el consejo determinará planes de

encauzamiento y selección de la inmigración, con miras a la estructuración y consolidación de la nacionalidad, y que contemplen las necesidades del país y las condiciones bio y antropogeográficas de asimilación al ambiente. (...) "El consejo planificará la creación de colonias, explotaciones forestales, (...) creación o levantamiento de parques nacionales (...). Asimismo, determinará soluciones adecuadas en aquellos casos en que se produjeren desalojos en masa de familias campesinas" (S 1947, 6/8).

Una de las claves de interpretación de este momento gubernamental reside en la unificación, bajo la jurisdicción del mismo organismo, de la coordinación de la política indigenista y la creación de parques nacionales. Esta primera manifestación de una nueva manera de territorializar y patrimonializar la Nación y sus otros internos se verá corroborada por otras medidas, avanzando el período.

En sus fundamentaciones, Vallejo explica que este organismo coordinador es indispensable para cumplir con los objetivos declarados en el Plan Quinquenal en su sección III "Economía". Para argumentar a favor de la selección de la inmigración, afirma que

"Alberdi no hacía cuestión de razas cuando se refería al tipo de inmigrante que nos conviene, sino que hacía punto fundamental de su doctrina la circunstancia de que *una inmigración no civilizada* resultaría nefasta. (...) La inmigración que nos venga, y en buena hora, debe estar dotada de una condición de asimilación fácil a nuestro medio, para que las nuevas corrientes acentúen más el carácter de lo que queremos ver típicamente argentino, superando paralelamente las condiciones de vida en que se encuentra *nuestra actual masa campesina, nuestros nativos*, a quienes es necesario también cuidar como reserva de nuestro patrimonio permanente. (...) Habrá que cuidar que *los pocos aborígenes* [que quedan?] no digan *huinca*, ni *los criollos o los mestizos* digan *gringo* con temor, sino con un sentido de hermano, hermano con esa solidaridad tan argentina que es solidaridad por sobre todas las cosas".

Vallejo explica la razón de ser del Consejo de Planificación en "la falta de unidad de orientación" que se verifica en las distintas dependencias oficiales que se ocupan de las cuestiones agropecuarias, lo que redunda en la dispersión de esfuerzos e inversiones y en la pérdida de la cooperación requerida entre diferentes secciones, que a veces forman parte de distintos ministerios. Además, dice que ninguna repartición hasta la fecha ha realizado estudios integrales. Ejemplifica con

"la Dirección de Migraciones y el Instituto Etnico Nacional, que reviste los caracteres de una sola organización, pero en realidad son dos. La Dirección de Migraciones dependiente en la actualidad de la Secretaría de Trabajo y Previsión, está recibiendo continuos pedidos de una gran masa de hombres que quieren venir a nuestro suelo generoso para radicarse en él en forma definitiva, y el Instituto Etnico Nacional, dependiente del Ministerio del Interior, está trabajando con un sentido científico para que las masas humanas de todas las corrientes internas o externas se desplacen con un sentido más ajustado a nuestra realidad y necesidades. Pero esta acción no está vinculada en nada a las reparticiones que tienen a su cargo el manejo de tierras para colonizar. Dependiente del Ministerio de Justicia e

Instrucción Pública, está luchando en forma afanosa el Instituto de la Tradición, para que no se pierdan esos restos de costumbres nuestras, tan señoriales y tan típicamente argentinas que se encuentran en el interior y que se desdibujan a medida que uno se acerca a los puertos, sin ningún nexo con las dependencias que he citado"[489].

Continúa mencionando organismos que, a su juicio, tienen que ver como las anteriores, con la cuestión "población", y sin embargo dependen del Ministerio de Agricultura - como Arrendamientos y Aparcerías Rurales. También explica el problema que surge de que la Administración General de Parques Nacionales y Turismo haya dejado de depender del Ministerio de Agricultura para pasar al de Obras Públicas, y luego por otra ley se la re-sitúa a la vez en el de Agricultura. El Consejo Agrario Nacional creado por ley 12962 y aún no reglamentado ha pasado a depender del B.N.A.; sin embargo ese Banco, para colonizar, deberá recurrir a la orientación de institutos de la órbita de Agricultura, más que de Economía. Presenta una estadística "preparada por el Instituto Etnico Nacional", sobre población de las provincias y territorios en relación a su superficie total y al área sembrada, que demuestra según Vallejo la necesidad de estudios coordinados. El proyecto pasa a la Comisión del Plan Quinquenal y no vuelve a aparecer en nuestras fuentes (S 1947, 6/8).

Además de las iniciativas parlamentarias que mencionamos, el mismo Poder Ejecutivo seguirá exigiendo posteriormente una mayor intervención en las políticas poblacionales, bajo la premisa de que ya no es suficiente con la aplicación de las metodologías tradicionales de la sociedad disciplinaria para garantizar la convivencia, sino que se requiere mayor concentración en la biopolítica. En esta biopolítica, además, la *cultura* deviene un factor central.

En 1949 el presidente Perón reitera ante la Asamblea Nacional Legislativa que

> "la población, base esencial de la existencia moral del Estado, reclama una celosa vigilancia y una planificación minuciosa (...) De ahí la necesidad impostergable de crear el organismo estatal que concentrando aquellas actividades e interpretando los deseos del Poder Ejecutivo, lleve adelante con unidad de pensamiento y acción, todo cuanto concierne a migraciones, colonización y población, incluyendo en ello la administración de la tierra fiscal" (S 1949, 1/5).

En este texto se manifiestan varias características de la gubernamentalidad peronista: la preferencia por la población como objeto de la acción administrativa; la percepción de la necesidad de la vigilancia y la planificación desde el Estado; y la creencia de que toda acción estatal trascendente debe ser realizada a través de un organismo específico dirigido desde el Poder Ejecutivo. Es importante destacar el énfasis en la necesariedad de la acción estatal directa, siendo el Estado quien conduce las acciones y no ya un mero "protector" de las iniciativas privadas o eclesiásticas en este sentido. La inclusión de la administración de la tierra fiscal en el proyecto de esta institución, además, presenta

[489] El Instituto Nacional de la Tradición fue creado por decreto del 20/12/43, dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación. Su evolución y reestructuraciones sucesivas dieron por fruto el actual INAPL. Para 1947 el Director del INT es Juan Alfonso Carrizo (S 1947, 6/8).

una diferencia en relación a la mayoría de los organismos anteriormente fundados -con la excepción del Consejo Agrario Nacional, creado en 1940-.

Andrea Ajón (1995) plantea que el análisis del discurso de Perón en sus años de Secretario de Trabajo y Previsión (1943-1945) permite ya establecer vinculaciones entre ciertas representaciones sociales y geográficas, y la construcción de la identidad nacional colectiva. Las formas de representar la nacionalidad en el discurso de Perón, dice esta autora, suelen aparecer en relación directa con la referencia a la necesidad de intervenir desde el Estado en la composición étnica de la población. Estas alusiones se refieren a la necesidad de incrementar el número de la población a través del aumento de la natalidad, y especialmente mediante el fomento de una inmigración seleccionada según criterios étnicos.

Durante los gobiernos peronistas, la cuestión indígena vuelve a ponerse explícitamente dentro de un rubro relacionado con la biopolítica. Por ejemplo, en el texto del Segundo Plan Quinquenal sancionado por ley en 1952, la única referencia a la población indígena aparece en el Capítulo 1, bajo el título *"Organización del Pueblo"* (S 1952, 21/12).

La atención explícita por parte de la burocracia estatal de la década del '40 a las políticas poblacionales no sólo tiene una clara expresión en el discurso político de Perón a partir de 1943 y en las fundamentaciones de los "Planes Quinquenales" a partir de 1947, sino también en la creación en 1946 del Instituto Etnico Nacional, en tanto organismo especialmente orientado a los estudios antropológicos.

El Instituto Etnico Nacional, dependiente del Ministerio del Interior, fue creado mediante los decretos 9435 del 29/5/46 y 4703 del 25/7/46, para reemplazar a la Oficina Etnográfica Nacional, creada por decreto de Farrell en marzo de 1946, que dependía de la Dirección General de Migraciones. El traslado ulterior del organismo a través de diferentes agencias gubernamentales expresa una percepción creciente del problema de la legitimidad de la intervención estatal sobre la selección de la población inmigrante y la conformación de la población nativa. Un análisis intensivo del rol de este organismo en la biopolítica del justicialismo se desarrolla en Lazzari (2004).

El I.E.N., cuya corta vida coincide casi estrictamente con la gestión peronista, se propone entre sus objetivos prioritarios "establecer pautas legitimadas científicamente, que garantizasen una adecuada selección étnica de la inmigración, así como también realizar un relevamiento de la población nativa y de su distribución, incluyendo el estudio de sus aspectos somato-físicos y socioculturales" (Ajón 1995).

El proyecto que le da origen pretende

> "el mejoramiento de la población en todos sus aspectos, tanto física como moral e intelectualmente a fin de que la Argentina posea un conjunto humano digno y fuerte",

colocando a la población como objeto de gestión estatal para solucionar lo que se describió como "problemas esencialmente argentinos". Entre estos problemas se contaba el de saber

> "qué clase de pueblo se tiene en el país, determinando su aspecto racial, social, cultural, etc., [con el fin de] estudiar las corrientes inmigratorias que puedan favorecer al país,

determinando qué grupos humanos será conveniente atraer, no perdiendo de vista que el mayor interés de la Argentina está en el arraigamiento de familias, ya que, hasta ahora, se ha producido (...) el éxodo hacia las ciudades de los campesinos" (Constanzó 1946: 154; cit. en Lazzari 1996)[490].

Una vez establecido, explica Lazzari (1996), el Instituto Etnico Nacional desarrolla sus investigaciones para resolver el llamado "problema humano argentino" en dos planos: el "pueblo nativo" y el posible contingente inmigrante, explicitando así la divisoria imaginada entre el nosotros-interno y los otros-externos, sin que ninguno de estos dos grupos pueda por sí mismo homologarse a un colectivo de identificación nacional, ni quede clara tampoco la composición étnica que se atribuye a este "pueblo nativo".

Lazzari (2004) identifica dos momentos en la gestión del I.E.N., que coinciden con el desempeño en su dirección de dos personalidades opuestas: Santiago Peralta –quien ya había estado a cargo de la Oficina Etnográfica (Senkman 1992)- y Salvador Canals Frau –anteriormente subdirector de Peralta. La primera época dirige sus objetivos especialmente a la selección física y moral, en clave ideológica y estilo policial, de los nuevos inmigrantes. Debe tenerse en cuenta que, como establece Senkman, la reapertura de la inmigración europea de posguerra por el primer gobierno peronista en 1946 tuvo como consecuencia un flujo muy importante de inmigrantes, obteniendo entre 1947 y 1951 las cifras más elevadas de los últimos treinta años. Más tarde, el I.E.N. se encamina hacia objetivos más ligados a lo educativo y a la investigación científica, con especial preocupación por la difusión pública del conocimiento de los aspectos étnicos de la población argentina, mientras presta sus servicios a la institución militar, al diseño del Plan Quinquenal, al Consejo Nacional de Educación y a la Dirección de Protección al Aborigen. Este viraje[491] coincide con el cambio en las prioridades para la política poblacional del Segundo Plan Quinquenal -incremento vegetativo- respecto del Primer[o] –selección y fomento de la inmigración- (Lazzari 2004; Villalón 1999).

En relación con la política indigenista, Lazzari (1996) sugiere que entre las preocupaciones del Instituto Etnico Nacional -y podríamos extender esto a los sucesivos organismos creados durante el período peronista- no estuvieron los aspectos sociales, culturales o demográficos que inhibían la

[490] Para 1947 Gino Germani (1955) detecta con respecto a los argentinos nativos que han abandonado el distrito de su nacimiento, los siguientes datos: 50,4% se estableció en el Gran Buenos Aires; el 27,8% en el Litoral; 7,6% en el Noroeste; el 4,3% en el Centro y Oeste; el 5,6% en el Noreste y el 4,3% en el Sur. El proceso comentado se inicia a comienzos de la década del '30 y adquirirá gran magnitud entre 1943 y 1947. Según Germani, entre esos años se radican en el Gran Buenos Aires -incluyendo extranjeros- 117.000 personas anuales (1955: 63).

[491] Lazzari (2004) desarrolla además el cambio propuesto por Canals Frau en las relaciones entre academia y burocracia, junto con la superación consciente de la antropología subordinada al racismo y al antisemitismo de la gestión de Peralta. Este viejo militante radical, doctorado en Alemania tras su huida del penal de Ushuaia, que había logrado no sólo controlar el IEN sino trascender su hegemonía más allá de la Dirección Nacional de Migraciones, fue alejado del cargo por Perón en julio de 1947 –junto a otros funcionarios filofascistas como el Jefe de la Policía Federal- a raíz de las denuncias por sus prácticas discriminatorias, por parte de distintas organizaciones (Senkman 1992). Senkman, a diferencia de Lazzari, sostiene que la influencia de Peralta perduró en el IEN más allá de la voluntad del nuevo director. Sin embargo, en la comunidad discursiva señalada por Senkman, no es fácil deducir cuánto se debe a la influencia perdurable de Peralta y cuánto al campo intelectual al que éste pertenece y que Canals Frau, precisamente, intenta superar. De hecho, Senkman reproduce, del volumen 2 de los Anales del IEN, de autoría de Canals Frau, lo que bien puede ser el primer texto gubernamental de reconocimiento positivo a "los numerosos hispanoamericanos, inmigrantes legales o ilegales", aun cuando el mismo se deba tan solo a su "afinidad racial" con los hispanos peninsulares.

ciudadanización de esta población heterogénea, sino sólo aquellos que obstaculizaban su *aculturación* en "pueblo". Esta separación no problemática entre "ciudadanía" y "cultura" se complementa con un enfoque culturalista que inhibió, en principio, un abordaje político de la cuestión indígena.

Es una proposición difundida y generalmente aceptada que el éxito de la presentación política de Perón y el amplio consenso obtenido durante al menos los primeros años de su gobierno tiene mucho que ver con la ampliación de su base social de apoyo, al lograr la incorporación de un nuevo protagonista hasta entonces relegado: el *"cabecita negra"*, definido étnicamente en tanto descendiente de la matriz hispano-indígena originaria (Martínez Sarasola 1992: 410), y topográficamente, en tanto proveniente del *"interior"* del país[492]. Su reivindicación se apoya a la vez en la búsqueda de un ser nacional distinto al propuesto por el nacionalismo elitista de principios de siglo, por el contrario descendiente del "pueblo" de las montoneras, cuya devota fidelidad al caudillo –tal como la había retratado Lugones (Gramuglio 1995)- pretende reinvocarse en el presente.

Con el tiempo, el *cabecita* deviene uno de los tropos axiales del racismo discursivo argentino (cfr. Van Dijk 2003; GEDA 2005). Si bien la estructura semántica del tropo *cabecita negra* remite a sus similares *espaldas mojadas* de EE.UU., o *pies negros* de Francia -en estos casos para estereotipar al inmigrante a partir de una metonimia-, en Argentina el tropo produce una fuerte exteriorización desde lo fenotípico de los propios ciudadanos. Vale decir también que junto con la decantación del cabecita negra como epítome del nativo racialmente híbrido y culturalmente imperfecto, se produce su asociación con el fenómeno peronista de tal manera que factores concurrentes son leídos en una no inocente relación de causalidad. Así, suele decirse que Perón "trajo" a los *cabecitas negras* a Buenos Aires[493]. De esta manera, así como los porteños habían culpado a Roca por "traer" a los indios a Buenos Aires en 1880 (capítulo 1); así como Zeballos (1981 [1883]) responsabilizaba a Rosas por la instalación de Callvucurá en Salinas Grandes; y en 1913 el riojano Joaquín V. González culpaba al mismo Rosas por "traer" a los negros (capítulo 3); nuevamente se produce entre Perón y los *cabecitas negras* la fusión entre un sector social reconocido a regañadientes como componente de la nación, y la atribución de un liderazgo carismático a un personaje, en tal medida que se lo considera capaz de responsabilizarse por la misma existencia de dicho sector social.

No obstante, la ampliación del colectivo nacional operada por el peronismo conllevó la inclusión en un concepto más abarcativo de ciudadanía -que a partir de este momento se equipara con dicho colectivo- de los grupos postergados, i.e., habitantes de los territorios nacionales, mujeres e indígenas.

---

[492] Entre los esfuerzos dirigidos a esclarecer la ontología y la vida social y política del sujeto *cabecita negra*, vale mencionar el trabajo pionero de Hugo Ratier (1971; ver también Ratier 1971b); y más recientemente Margulis y Belvedere (1999) y Guber (2002).

[493] Según el diputado Agustín Rodríguez Araya:

> "En la Argentina (...) ha bastado concentrar en la ciudad inmensas masas humanas traídas de todo el territorio, adulándolas y agitándolas demagógicamente, para dar a la dictadura la apariencia de un poder político que no habría podido consolidarse en igual forma si esas masas se hubiesen conservado arraigadas por trabajo útil y sentimientos profundos en sus respectivas provincias. Los desclasados de las orillas de la metrópoli fortalecidos ahora con los desclasados traídos de todo el territorio, que vinieron a acrecer en forma alarmante la población porteña, han sido el más fuerte puntal de los despotismos que el país sufrió en el pasado y sobre todo del que terminó en 1955 por la acción victoriosa de las armas argentinas" (D 1959, 5/8).

A este respecto, promediando la gestión peronista comienzan a presentarse iniciativas que tienden a dar una solución concreta al tan mentado problema del "estado civil" de los indígenas. Desde que en 1937 el presidente A.Justo anunciara la creación de oficinas de Registro Civil en Napalpí y Las Casas como uno de los requisitos para su civilización (S 1937, 14/5), hemos comprobado que hay acuerdo entre los distintos sectores, y se reitera en cada oportunidad, que los indígenas aún no se han integrado a la Nación desde el punto de vista legal, ya que no termina de implementarse eficazmente su inscripción.

Sin embargo, muy tardíamente se proyecta la solución sistemática de esta falencia.

Los diputados Isaac Moya (Tucumán), Hugo Chalup (Jujuy), Manuel Gómez (Salta), José Pérez (Santa Fe), Manuel Rodríguez (San Luis), y el delegado territoriano por Santa Cruz Orlando Parolín presentan en 1952 un proyecto de declaración donde se afirma que

> "se vería con agrado que el P.E. adopte medidas necesarias para que sean inscritos [sic] en el Registro Civil los aborígenes que no han registrado su nacimiento ni cumplido con las exigencias del enrolamiento" (D 1952, 25-26/9).

Este proyecto no prospera. Al año siguiente los mismos autores reingresan el mismo proyecto (D 1953, 7/5). En esta ocasión el proyecto llega a debatirse en la Cámara. El representante por Santa Cruz Orlando Parolín enfatiza que Perón ha sido el primero en promover el enrolamiento general de todos los ciudadanos del país, sin excluir a los indígenas, pero que

> "esa campaña no pudo realizarse totalmente [debido al] abandono en que se encontraban las poblaciones aborígenes antes de 1946, [y que] es muy limitada la cantidad de aborígenes que quedaron sin inscribirse".

Destaca en las vías de solución del problema la iniciativa de

> "muchos aborígenes [que] han tratado de regularizar esta situación y han iniciado gestiones".

Se plantea entonces la dificultad de que aquellos indígenas no inscriptos hasta la fecha y que fueran mayores de 18 años, quedarían como infractores a la ley de enrolamiento (D 1953, 3/6). Igualmente este proyecto de declaración es aprobado (D 1953, 2/7).

Atento al problema planteado, los diputados radicales Oscar Santucho (Córdoba), Santiago Fassi (Capital), Luis Gallo (Santa Fe), Rodolfo Weidmann (Santa Fe), Francisco Rabanal (Capital), Manuel Belnicoff (Capital), Carlos Perette (Entre Ríos), Oscar Alende (Buenos Aires) y Donato Latella Frías (Córdoba) presentan, mientras el proyecto de declaración de Moya y compañeros aún se está debatiendo, un proyecto de ley que dispone la inscripción de los nacimientos de los aborígenes de los territorios nacionales, y declara la amnistía para las infracciones anteriores (D 1953, 10/6). Este segundo proyecto es discutido acaloradamente, dado que los legisladores se internan en una competencia por la predisposición más favorable –de peronistas o radicales- hacia los aborígenes. Nuevamente, no obtiene dictamen de comisión.

Durante el debate, Oscar Santucho intenta recentrar el "problema del aborigen" como una cuestión contemporánea y estructural que afecta a toda la nación, enfrentando la resistencia del bloque

oficialista que insiste en hablar en términos de un problema que "el indio padecía", antes de la llegada de Perón a la presidencia.

> "Es un problema nacional, porque lo fue desde que se declaró la Independencia, y en que cargó con aquella herencia de la colonia".

Santucho recoge "una comunicación del doctor Ricardo Rojas al Instituto Indigenista Interamericano de Méjico que aparece en <<América Indígena>>", y cita:

> "Nadie sabe con exactitud cuántos son los actuales indígenas argentinos. Los censos omiten los datos o disminuyen las cifras caprichosamente. Tampoco se ha definido qué es jurídicamente una tribu, ni cuáles habitantes han de ser considerados indios por la legislación nacional"[494].

Continúa Santucho, ligando las nuevas preocupaciones del indigenismo con las más clásicas de la deuda con el indio y su reparación por la educación:

> "Hubo en nuestro país un prurito por parecer población de raza exclusivamente europea, y se ha preferido escamotear no solamente al indio en los censos sino dejarlo morir, matarlo sin piedad, después de haberle quitado la tierra y no haberle dado medios de vida ni de educación. Según esto, podemos afirmar que en la Argentina hay una cuestión indígena de doble aspecto: uno el de la realidad, puesto que hay indios, y otro el de la acción oficial, fracasada o equivocada. Nuestro deber es salvar a los indios que aun quedan, creando para ellos instituciones especiales (...). Es precisamente el cosmopolitismo de nuestro país lo que más nos fuerza a valorar, frente a lo exótico, lo autóctono, para vigorizar nuestra conciencia de la tierra y lo que puede haber de diferencial en tradiciones y emociones de lo nativo. *El indio es un alcaloide de la argentinidad.* Dos resortes tenemos para la solución del problema indígena: la tierra y la escuela" (D 1953, 11/8).

La mención de Ricardo Rojas –conspicuo radical y ex preso político del peronismo en Ushuaia- provoca la reacción de los justicialistas, quienes acusan a los radicales de desviarse del tema.

El diputado salteño oficialista Manuel Gómez contraataca:

> "(...) Esos aborígenes, que no merecieron la atención de esos literatos en otros tiempos. Recuerdo que allá por el año 1936 un líder de un partido que se llamaba del pueblo visitó la zona Norte del país –yo lo he visto en Tartagal, en el Tabacal y en Jujuy-, y me extrañó que este señor no haya podido llegar [en este punto debe reconstruir el párrafo entre interrupciones] a un solo indio para preguntarle (..) cómo vivía".

---

[494] Se trata del artículo que mencionamos en el capítulo anterior, con el cual Rojas inaugura la presencia argentina en la publicación indigenista –a la par de María de las Mercedes Constanzó.
Casi simultáneamente el filólogo Angel Rosenblat, movido por similares preocupaciones, publica *La población indígena de América. Desde 1492 hasta la actualidad,* editado por el Instituto de Filología de la Universidad de Buenos Aires en 1945. Esta obra se presenta con el objetivo expreso de clarificar las cifras que se barajan sobre la población indígena, tanto desde la época colonial hasta su presente, por cuanto

> "las cifras han servido para juzgar una política pasada, y hasta para hacer vaticinios sobre el porvenir cultural del continente".

El autor critica entonces las estadísticas sobre población indígena porque

> "reflejan, más que la realidad, el ideal de cada país o las aspiraciones de sus habitantes". (cit. en Ramella 2004),

aludiendo al rol de lo mestizo como pieza de cambio según claves ideológicas. El estudio de Rosenblat se convertirá en un nuevo libro de consulta frecuentemente citado por los legisladores de los años siguientes (por ejemplo, D 1953, 1/7).

Oscar Alende responde a la obvia alusión de Gómez a Alfredo Palacios acotando:

"¡Actualmente está preso!"

Los peronistas muestran su incomodidad por la presentación por parte de los radicales de un proyecto que en teoría simplemente complementa el originado en su bancada, dado que está pendiente para la misma sesión un cuestionamiento de la oposición a la represión oficial, especialmente en relación a la tortura y los presos políticos –actitud por la que la diputada oficialista Celina Rodríguez los llama "maniáticos anticarcelarios"-.

El ímpetu autodefensivo de la bancada oficialista produce que algunos oradores renieguen de las fundamentaciones que sostienen su propio proyecto, como cuando la diputada por Salta Generosa Aguilar de Medina, para contradecir la tesis de Santucho y Fassi de que la solución pasa por devolver tierras a las comunidades, afirma que

> "en regiones alejadas de las ciudades (...) los aborígenes tienen a su disposición fracciones de terreno que no trabajan (...); porque el indio se dedica exclusivamente a cazar o a pescar, y en sus ratos de ocio busca cualquier entretenimiento" (D 1953, 1/7).

Los radicales por su parte ven complicada su presentación en apoyo a los derechos de los aborígenes a la vez que la defensa de figuras como Rojas y Palacios, dado el público apoyo que ambos otorgaron a la Unión Democrática en la que revistan también los conservadores azucareros, motivo por el cual el oficialismo los acusa de "maridaje" con el imperialismo y los explotadores de los trabajadores indígenas (D 1953, 11/6). El desnivel en la victimización de unos y otros se convierte en un escollo insalvable y el proyecto radical, aun cuando no contiene en sí contradicción alguna con la iniciativa peronista, queda en el camino.

Ya en 1949, se había sancionado la ley 13531 que autoriza "hasta el 30 de junio de 1950" la inscripción de los nacimientos ocurridos *en los territorios nacionales* y no denunciados en tiempo y forma -ya fueran aborígenes o no. Para ello las gobernaciones debían habilitar más oficinas (D 1949, 20/5; S 1949, 13/7). El texto sugiere una problemática más amplia, más relacionada con la particularidad política de los territorios que con el ser indígena[495]. De hecho, en su discurso de inauguración de sesiones de 1946, Perón afirma que

> "en la organización del Estado moderno se ha demostrado por la experiencia del desarrollo de la ciencia estadística la utilidad y necesidad de que el país se conozca a sí mismo. Saber cuántos somos y quiénes somos, es indispensable para el estudio y cálculo de toda posibilidad nacional en cualquier renglón de los múltiples que se hallan comprendidos en las obligaciones del Estado. Por ello, mi gobierno ha decidido que las tareas estadísticas y censales se complementen con un registro nacional de las personas, con jurisdicción en todo el país" (D 1946, 26/6).

---

[495] Por su parte, Oscar Alende observa en 1953 que

> "éste no es tan sólo un problema del aborigen; incluso en los aledaños de la Capital Federal hay ciudadanos que no cumplen con lo prescrito en las leyes de registro civil y enrolamiento" (D 1953, 1/7).

Por otra parte, recordemos que el C.A.N. es el primer organismo de alcance nacional que tuvo a su cargo la extensión sistemática de documentación civil a todos quienes "sean o puedan ser miembros" de comunidades indígenas. El hecho de que finalmente se hayan originado proyectos que tienden no a enmendar situaciones particulares sino a afrontar centralmente el problema, es un índice de un cambio en la visualización del aborigen como quien debiera ser un miembro pleno de la comunidad, salvando para ello estas "marcas" por omisión que redundan en una carencia de ciudadanía más pronunciada aún que la que se asigna a los inmigrantes, quienes cuentan con una documentación especial.

El hecho de contar con documentos de identidad a nivel nacional, equiparados a los de los ciudadanos no-indígenas, es presentado actualmente desde algunas voces indígenas como una elevación al carácter de miembros dignos y plenos de la comunidad. Así, por ejemplo, en alguna familia mapuche se dirá en relación a este tema que "Perón *nos hizo gente*" (Briones 1990: 7)[496]. En el caso particular de la comunidad visitada por esta investigadora, la obtención de los documentos por parte de los indígenas se inserta en el marco de la obtención de la ciudadanía política por parte de los habitantes del Neuquén, cuando la reforma constitucional de 1949 habilita a los territorios nacionales a tener Legislaturas y a enviar delegados al Congreso Nacional.

En un nivel más general, el discurso del gobierno peronista enfatiza el borramiento de las diferencias al interior de un colectivo que –tras un par de décadas de hegemonía de explicaciones racializadoras de la sociedad y la historia- ha vuelto a ser declarado homogéneo. Los grupos y los individuos miembros de "la Nación organizada", por definición, son considerados "iguales", y las excepciones se adjudican, más bien, al carácter alienante de los que se hallan fuera de ella.

De esta manera, el discurso hegemónico lucha por establecer la homogeneidad como norma al interior del "pueblo", si bien persisten sectores dentro del oficialismo que debaten sobre la posibilidad de establecer marcas étnicas, más allá de la equiparación legal y la incorporación laboral (S 1948, 2/6). Como veremos, la receta de la política indígena del peronismo será preferentemente su equiparación con la justicia social, en tal medida que las demandas indígenas sólo serán canalizadas mediando previa definición de los demandantes como sujetos preferenciales de la justicia peronista. Las posiciones del indigenismo latinoamericano coetáneo, entonces, si bien tienen una retórica común a la estética más cara al discurso peronista, serán tamizadas y relativizadas en función de su adecuación a una política que otorga derechos bajo el supuesto de la homogeneidad del *pueblo* en el plano de sus deseos y necesidades.

Populismo, indigenismo y justicia social.

En un trabajo anterior (Lenton 1998) analizamos la caracterización de sujetos y colectivos en el discurso de Perón, focalizando especialmente en los discursos emitidos en ocasión del juramento de

[496] Una apreciación similar en la tradición oral recogida más recientemente en *NamQom*, Formosa, por Tola y Salamanca (Alegre y Francia 2001: 91). Ver también Gordillo (2003) y Vázquez (2000: 68).

los nuevos presidente (Juan D. Perón) y vicepresidente (Juan H. Quijano), en sesión de Asamblea del 4/6/1946. En esta oportunidad no reiteraremos tal análisis, aunque nos permitiremos sintetizar sus conclusiones principales.

El discurso del primer peronismo personaliza a la Nación con características que enfatizan rasgos de pasividad, frente a la agentividad de Perón -que actúa- y del "pueblo" -que desea que el líder actúe. Es importante destacar el posicionamiento que Perón asume respecto del "pueblo" que lo legitima (Svampa 1994; Sigal y Verón 1985), ya que el mismo incidirá, como veremos más adelante, en la dirección que tomará su política indigenista.

La política se visualiza como habiendo sido apropiada por el "pueblo", cuyos límites se hacen coincidir con los de "los trabajadores", y expropiada, por ende, de las clases que anteriormente hegemonizaban el manejo de los asuntos del Estado. Se pretende, entonces, en primer lugar, que hubo un reemplazo de las elites morales anteriores por otras nuevas, conformadas por representantes de los trabajadores, y en esto se hace residir "el triunfo del pueblo". Los "representantes de las masas" son ahora "los sectores mayoritarios" del Parlamento.

Entre los rasgos principales del populismo peronista se encuentran la constitución de las clases menos favorecidas como sujeto político, así como la subordinación de lo nacional-popular a la lógica de lo nacional-estatal (De Ipola y Portantiero 1981). Perón presenta una idea de "patria" donde los trabajadores son un sector importante, útil y combativo, pero tradicionalmente oprimido: La patria ha sido liberada en su totalidad por la implementación de la justicia social -y en consecuencia, aquellos sectores que se oponen a esta implementación ya no serían meramente parte de otra clase social, sino que quedarían enteramente fuera de los límites de la Patria.

De allí se concluye la dirección externa a la Patria -"extranjerizante", "antinacional", "vendepatria", o "desnacionalizadora"- de los modelos políticos disidentes; y el carácter "patriótico" de las luchas de los trabajadores, que ya no serían sectoriales sino nacionales. Así logra presentar a la resistencia de la oligarquía capitalista como "fuerzas desnacionalizadas y desnacionalizadoras" que "intentaron introducir la disociación entre hermanos" -es decir, entre quienes conformarían una unidad asimilada a la sangre. La comunalización (Brow 1990: 2) se construye mediante esta metáfora genética que amalgama en una sola nación a todas las clases sociales, siempre y cuando compartan el proyecto justicialista; quienes no lo hagan, son "desnacionalizados".

Según la narrativa instaurada en este evento discursivo, el Estado estaba amenazado por las tendencias gubernamentales anteriores a 1943 –se alude así al corporativismo creciente durante la presidencia de Castillo, asimilando al mismo tiempo "Estado" al modelo de república representativa consagrado por la ley Sáenz Peña-, y fue salvado el 4 de junio de 1943 por la irrupción del pueblo. Este presenta también una evolución desde que se lo presenta como conformado por "el brazo militar y el brazo civil, hermanados" -es decir, que venían de estar anteriormente separados-, hasta que se expresa que al ejército le fue "incorporada la savia vivificante del pueblo" -resultando en una íntima unión ejército-pueblo que legitima, simultáneamente, la presencia de un General en la Casa Rosada.

Perón continúa su discurso, luego de trazar estas líneas divisorias por el eje Nación-oposición, presentándose a sí mismo en una ubicación externa a la lucha, poniendo a su persona más allá de la coyuntura política, en una pretendida abstención de la puja hegemónica que sintoniza con los tópicos que analizamos en el capítulo anterior para el discurso militar.

> "El momento de la lucha ha pasado para mí, porque soy y me siento el presidente de *todos los argentinos*" (S 1946, 4/6).

En Perón, la exaltación de su propia figura al frente de la lucha por la justicia social y el sistema representativo constitucional –éste último apropiado como *leit motiv* por los opositores "democráticos"- , simultánea a su construcción como "uno más" entre la masa del pueblo, condice con la postura de Brow (1990: 1-2) acerca de la coexistencia posible de solidaridades verticales y horizontales al interior de las comunidades imaginadas, en discusión con Anderson (1990: 16), quien halla sólo solidaridades horizontales. El recurso frecuente en el discurso peronista de presentar a sus líderes como "uno más del pueblo, pero el mejor" -o "el primer trabajador", que se repetirá con Eva Perón: "la abanderada de los humildes"- deriva su éxito de la hegemonía de una comunalización que enfatiza tanto las dimensiones igualitarias como las jerárquicas de la unión del "pueblo".

Más adelante se centra en algunos puntos clave de la política que está proponiendo:

> "La política agraria se puede resumir en este concepto que reiteradamente he expuesto: <<la tierra no debe ser un bien de renta sino un bien de trabajo>>, porque sólo así podrá justificarse moralmente que un elemento de la naturaleza, que no ha creado el hombre, pueda someterse a la apropiación particular. El trabajo todo lo dignifica y convierte en aceptables, costumbres y normas jurídicas que de otro modo resultarían abusivas. Para conseguir esa finalidad que no puede ser abordada de golpe sino escalonadamente, se ha de procurar que los organismos del Estado den tierra a todos aquellos que la quieran trabajar".

Y más adelante:

> "El genio del Gran Capitán de los Andes nos confió el legado irrenunciable e imprescriptible de nuestra nacionalidad independiente, pero si queremos ser fieles a nuestros padres y a nosotros mismos, no podemos substraer de nuestra sangre y de nuestro espíritu la voz ancestral de los aborígenes que *por milenios poblaron nuestra tierra*, ni el don preciado de la civilización dos veces milenaria que, bajo la advocación de la Cruz, nos trajeron los caballeros de España. La fusión de ambas culturas, limando aristas y rectificando perfiles, ha dado a nuestro pueblo un sentido humano de la vida, que si bien puede compararse al clasicismo griego y latino supera a éstos por haber tamizado sus esencias con los sortilegios de la redención cristiana" (D 1946, 4/6).

El lugar que queda para los aborígenes en este discurso es el de haber acercado una "voz ancestral" –elemento más cercano a la naturaleza que a la cultura- a la "civilización" que traen los europeos. Al haber sido ambas modificadas por la redención cristiana, esta "voz" termina mejorando los elementos "clásicos" de la vencedora. Pero, indudablemente, lo aborigen en sí mismo queda relegado al pasado.

En cambio, el presente es posible por la hibridación de aborígenes y españoles que forma la base de "nuestro pueblo". La ideología del mestizaje que trasuntan estas líneas puede calificarse, como lo hace Stutzman (1981), de "ideología de exclusión", en el sentido de que si bien se presenta un producto de la mezcla que supera a los elementos originales por haber tomado "lo mejor de cada uno", tanto dicho producto -el "mestizo"- como el elemento original autóctono -el aborigen- quedan excluídos de la cultura argentina, que sólo reconoce, en el presente, características clásicas y cristianas. A pesar de la recurrente exaltación producida por el discurso peronista en la figura del nativo, el mestizaje aquí propuesto queda limitado a una "presencia" subyacente de lo aborigen y lo hispano que "no podemos substraer de nuestra sangre y de nuestro espíritu" -racializando así una argumentación que tiende a recordar un "pasado diferente" para un presente en el que se percibe la hegemonía de una cultura que no se reconoce ni hispana ni aborigen.

La mezcla de ambas culturas se visualiza como superior a ambas también porque se la adjudica a un acto amablemente civilizador: "la fusión de ambas culturas, limando aristas y rectificando perfiles". Así, el fraticidio deviene fraternidad y en el resultado de la "fusión" -es decir, "nosotros"- no queda lugar para los resentimientos y los reclamos (Alonso 1994).

Vale notar que estas expresiones se producen como hemos establecido, en el discurso de asunción al cargo del presidente y vice. En cuanto a los mensajes presidenciales de inauguración de sesiones parlamentarias, durante la década abarcada por los dos gobiernos peronistas no hallaremos más menciones específicas a la temática indígena.

En el mensaje de inauguración del Congreso de 1946 hay un enunciado que se presta a equívocos. Es aquel en el que Perón expresa:

> "No escapa tampoco a los planes de gobierno la elevación del nivel moral y material del elemento indígena" (S 1946, 26/6).

La Dirección de Información Parlamentaria interpreta esta cita como una expresión de los planes del gobierno peronista en relación a los aborígenes (D.I.P. 1991: 214). Sin embargo, una lectura detallada del párrafo en cuestión nos hace diferir en esta apreciación. Dice el presidente:

> "En primer lugar y como *elemento básico*, porque él constituye la Nación, hemos de contemplar el *elemento humano*. Fomentar y proteger en todos sus aspectos a la familia como célula básica de la sociedad, no olvidando que somos un país poco habitado en relación a su gran extensión y que se nos presenta el problema, sin resolver aún, de encauzar la inmigración, intensificándola lo más posible con *elementos sanos y afines a nuestra cultura* y a las bases de nuestra estructura social. No escapa tampoco a los planes de gobierno la elevación del nivel moral y material del *elemento indígena*. La *denatalidad* debe ser preocupación de mi gobierno que ha de tomar cuantas medidas tiendan a que el aumento vegetativo de la población sea el que le corresponde" (D 1946, 26/6).

En este contexto, parece que el "elemento indígena" refiere, en realidad, al elemento "nativo", es decir, no inmigrante. Lo aborigen podría eventualmente estar incluído en este conjunto que sobre todo abarca a aquellos sectores que conforman el "pueblo" peronista y a los que el mismo Perón hizo

alusión en su discurso de asunción del mandato; los que se encuentran -recordemos- "en cada tapera semiderruida; en cada erial inculto; en lomas y quebradas; en los riscos andinos y en los vergeles de nuestras llanuras; en la selva, en las encrucijadas de los caminos sin fin de nuestras pampas y hasta en los sombríos callejones del más tortuoso suburbio (...); el más modesto obrero de nuestras fábricas y el más olvidado peón de nuestros campos" (D 1946, 4/6). Este "elemento" nativo / indígena sumado al inmigrante constituyen la Nación. Me afirma en esta interpretación la seguida alusión a la "denatalidad" y a la preocupación por el lento aumento vegetativo, cuestiones que habían sido expuestas reiteradamente en numerosos debates parlamentarios desde la década del '30 (D 1932, 22/9 y ss.; D 1939, 13/7) a propósito de la población rural o urbana, de origen no inmigrante (cfr. Carr Saunders 1939 [1936]; Lazzari 1996).

En otros párrafos del mismo evento Perón afirma que

> "el pueblo que gobernándose a sí mismo constituye una democracia, ha de comprender a *la totalidad de los ciudadanos*; concepto incompatible con toda división" [a propósito de la autonomía universitaria].

En general, se destacan en este discurso de inauguración del período parlamentario de 1946 las marcas de tendencias homogeneizadoras de otros internos, al interior de un "pueblo argentino" omnicomprensivo en términos de ciertas divisiones internas, pero ciertamente excluyente en términos de clase, o, mejor aún, de afinidad política.

El discurso presidencial de inauguración de sesiones de 1947 contiene ciertos pasajes que nos permitirán contextualizar la política indigenista en la política social general, sobre todo en los aspectos de políticas poblacionales, laborales y de colonización (D 1947, 1/5), aspecto éste que veremos reaparecer en el Primer Plan Quinquenal.

En cuanto a las primeras –políticas poblacionales-, Perón afirma que el P.E.N. debió ordenar

> "la confección de los censos y estadísticas indispensables para el normal desenvolvimiento de las actividades del Estado, tanto más necesarios, cuanto que el censo general estaba sin realizar desde el año 1914".

Afirma que desde el 4/6/1946, en cambio, se levantaron los censos de la industria, del comercio, de los transportes y de las comunicaciones en todo el país; los censos de población, vivienda, edificación y agropecuario ya se realizaron en los territorios del sur y en "muy pocos días" quedarán levantados para el total del país. El presidente sostiene de esta manera un criterio de gubernamentalidad que gobierna *estriando el territorio* (Deleuze y Guattari 1988).

En cuanto a las segundas –política laboral-, amonesta a la oposición mientras afirma la supresión de la lucha de clases en pro del *acuerdo*:

> "quienes ahora se asustan de que hablemos de <<descamisados>>, olvidando que fueron ellos los que, por su egoísmo, dejaron a los obreros en camisa[497]; [y] quienes ahora se

[497] En esta fórmula Perón retoma la de Eduardo Wilde, 73 años antes -antes de acceder al ministerio-, respondiendo desde la prensa al epíteto con que el mitrismo subestimaba a la oposición provinciana:

> "La prensa mitrista llama <<descamisados>> a todos los que no son partidarios de su ídolo. Esa prensa podrá reconocer la pobreza de los individuos que insulta, que son argentinos, que tienen derecho a participar de las conmociones de su patria y a concurrir para la formación de sus poderes. Pero si los individuos del pueblo que

acuerdan de llamar <<trabajadores dignos>> a los mismos obreros que despreciaron y explotaron. (...) Hemos luchado y seguimos luchando para que la Argentina sea un país socialmente justo, económicamente libre y políticamente soberano. (...) He cumplido mi anhelo más íntimo: suprimir la lucha de clases, no orillando el problema, sino yendo a la raíz del mal y suplantando la inícua ley de la fuerza por acuerdos justos y equitativos entre obreros y patronos al amparo de la justicia estatal; he buscado así humanizar el capital. (...) [En la Secretaría de Trabajo y Previsión creada por la revolución del 43] se gestó el fuero del trabajo, que rige desde octubre del año pasado; allí se le impartió la doctrina social cristiana, que se basa en la justicia social para lograr la dignificación del factor humano; allí, como en la primera hora, un hombre del pueblo escucha a las partes y las aviene de acuerdo al derecho, que es lo justo, y al corazón, que es lo noble".

En cuanto a las terceras -políticas de colonización-, expresa:

"El P.E.N., siempre empeñado en dar la tierra al que la trabaje, ha encarado en forma decidida, revolucionando sistemas anacrónicos, el problema de la colonización de las vastas extensiones de propiedad de la Nación, cuestión ésta que ha venido adquiriendo gran importancia por la influencia decisiva que ejerce en los índices demográficos del país y en el acrecentamiento de la economía en general. (...) Se ha regularizado [a través de la Dirección General de Tierras y Bosques] la situación de unos 6000 jefes de familia, beneficiándose con ella unas 34.000 personas en un 90 % argentinas, tanto con el otorgamiento de concesiones en venta, permisos precarios o gratuitos, arrendamientos, títulos de propiedad definitivos o provinciales [sic: *provisorios?*], como con las designaciones hechas de cuidadores, delegados y depositarios de lotes pastoriles. (...) En la inmensa heredad del Sur, en las agrestes mesetas patagónicas, en los vergeles precordilleranos, en los lotes del Norte que están dibujados entre los lotes chaqueños y misioneros, ya no habrá más <<intrusos>> que figuren al margen de la ley, porque se van convirtiendo paulatinamente en propietarios o arrendatarios directos, lo cual, además de estimular e intensificar el trabajo de la tierra, hace que la justicia vaya llegando a todos los hogares sin pasar indiferente por la puerta de los más humildes o alejados, que encarnan la palpable manifestación del esfuerzo personal, que es lo que ha de labrar la historia de nuestra independencia económica" (D 1947, 1/5).

Perón exhibe una "preocupación especial" por los territorios nacionales. Afirma que en el "plan de gobierno 1947-1951" se hallan contenidos "los planes de obras públicas, educación, higiene y asistencia social" para los territorios. "Además de las previsiones del plan quinquenal, [el P.L.N.] ha

---

van a dar en tierra con el poder y con la influencia del caudillo y la aristocracia son descamisados, ¿quién les habrá robado la camisa? ¿Por qué, siendo argentinos, se encuentran desheredados en su propia Patria? (...) Quizás los que insultan a los pobres trabajadores del pueblos señalándoles su miseria, han conseguido conducirlos a ella, destruyéndoles su familia al arrebatar del hogar al que la mantenía; quizá el descamisado que recorre las pulperías consumiendo lo que gana en el día es conducido a la abyección y a la miseria por los que le hicieron abandonar a sus hijos y a su esposa imponiéndoles la ración de hambre y desolación que quita todo los encantos de la vida. (...) Si los descamisados hablaran, cuántos opulentos nos señalarían que ostentan su lujo en cambio de la desnudez que procuraron. (...) Nuestros descamisados saben dónde se encuentran las camisas que harían bien a su cuerpo" (Wilde 1874).

votado [durante 1946] para fomento de los territorios, a solicitud del P.E.N., un fondo de 22.000.000 de pesos, cuya inversión permitirá mejorar sensiblemente los servicios oficiales".

En el mismo sentido, anuncia la "supresión definitiva" del

> "penal de Ushuaia, cuya visión de misterio gravitaba sobre el ánimo de todos los argentinos, como inhumano medio de reclusión de delincuentes, aun en lo que tuviera de leyenda, y como entorpecimiento al desenvolvimiento y progreso de la promisoria región fueguina".

Recordemos que la fundación del penal, a la inversa, había respondido al proyecto estatal –pergeñado por el ministro Wilde a fines del siglo XIX- de población y colonización "a la australiana" de la Tierra del Fuego (García Basalo 1988). Su supresión ya había sido reclamada por legisladores que coincidieron en destacar el carácter anormal de una política de población basada en el presidio. Recordemos en especial la discusión entre Allperín y Fassi durante el tratamiento de la Ley de Colonización (D 1939, 14/7). No obstante, sugiero que el sentido de la promesa de Perón de clausurarlo excede la cuestión del poblamiento local para apelar a la memoria colectiva acerca del mismo como lugar de presidio preferencial para la oposición política, utilizado especialmente por los gobiernos de facto triunfantes tras los golpes militares de 1930 y de 1943.

El lugar de la política indígena en la planificación estatal.

Los Planes Quinquenales fueron una parte importante en la tarea de programación de la obra del gobierno justicialista[498]. En su discurso de inauguración del período parlamentario 1947, el presidente Perón recuerda que el 21/10/46 expuso ante el P.L.N.

---

[498] El origen del Plan económico estatal se halla en la U.R.S.S. en 1921, cuando se implantó el "Estatuto para el establecimiento de una Comisión de Planificación del Estado", llamado *Gosplan*. En la planificación económica el Estado desempeña un papel protagónico; todo se desenvuelve bajo su dirección, organización, coordinación, control, apoyo, financiación y consecuentemente, centralización. A partir del *Gosplan* -y más aun luego de la ejecución de los Planes Quinquenales de Stalin, a partir de 1928 (Lettieri 2003: 193)- la planificación económica quedó asociada al socialismo, mientras que el capitalismo se identificó con la economía libre de mercado. Algunas corrientes, no obstante, procuraron desde entonces reconciliar la planificación económica estatal con la democracia (García Vizcaíno 1974: 360).
Desde el comienzo de la II Guerra Mundial beligerantes y "neutrales" se vieron obligados a planificar la orientación de sus fondos y sus esfuerzos, y la planificación se impuso en la teoría y en la práctica económica de muchos estados "capitalistas". Así nacieron el Plan Monnet en Francia, los planes de la India, Chile y Yugoslavia, los planes quinquenales en la U.R.S.S., y los planes Dawes, Young, Marshall y el New Deal en EE.UU.
En nuestro país existía el antecedente del "Plan de acción económica nacional" diseñado por el presidente Agustín P. Justo en 1933. Por él se crearon las Juntas Reguladoras -de Carnes, Granos, Elevadores de Granos, Azúcar, Algodón, Vinos y Yerba Mate-, se fundó el Banco Central, se fijaron precios mínimos, se planeó la red caminera y se convino la compra de cosechas (García Vizcaíno 1974: 361). En su momento todas éstas fueron políticas nacionalizadoras frente a la preeminencia del capital británico en esas áreas. Algunos investigadores sostienen que con Justo el liberalismo pierde posiciones y se inicia una economía dirigida o al menos aquella en que el Estado asume el papel de regulador de la economía (Floria y García Belsunce 1992: 127).
Un proyecto del P.S. en 1932, que no prosperó, tendía a crear "la *Gosplan* o Comisión de Planes Económicos", con el propósito explícito de iniciar una "economía dirigida" y "regular la producción sobre nuevas bases científicas" (D 1932, 27/7). El "Plan de Reactivación Económica" de 1940, también llamado "Plan Pinedo", persiguió especialmente intensificar la construcción de viviendas como factor para la reactivación económica e industrial frente a la paralización provocada por la guerra, además de medidas subsidiarias como la compra de los excedentes agrícolas (García Vizcaíno 1974: 361).
Sin embargo, en la Argentina los planes nacionales más representativos de la política económica dirigida son los planes quinquenales del presidente Perón. El primero de ellos, además, es el único en nuestro país que contó con la presencia de su autor en el gobierno durante el tiempo necesario para su ejecución. La creación del Consejo Nacional de Posguerra, primer organismo argentino de planificación, por decreto 23847 del 25 de agosto de 1944 –luego inactivado por la crisis política de octubre de 1945- tiene el objetivo de garantizar un órgano consultivo para la Vicepresidencia, a los fines de realizar los

"todo un plan de gobierno para los años 1947-1951. El estudio y preparación del mismo, llevado a término con la eficiente colaboración de la Secretaría Técnica de la Presidencia, fue consecuencia de los postulados sentados en mis anteriores discursos y de la actuación del Consejo Nacional de Posguerra que presidí como vicepresidente de la Nación. El texto del plan con sus gráficos, ya divulgado y conocido, plasmó en la presentación de 27 proyectos de ley con sus respectivos antecedentes explicativos. (...) Ese plan es la exposición realizable de los postulados de la revolución nacional (...). *La ejecución del plan constituye la esencia de la existencia del propio gobierno*" (D 1947, 1/5).

De esta manera, Perón establece como fuente de legitimidad del estado y de la suya propia como su ejectutor, la existencia de un plan que se identifica con los deseos y necesidades del pueblo soberano. Agrega que algunos de esos proyectos ya han sido sancionados y que el P.E.N. espera la sanción del resto para poder coordinar su ejecución, explayándose luego en el impulso otorgado por el gobierno a los censos y estadísticas, como complemento del plan (D 1947, 1/5).

Como vemos, este primer Plan Quinquenal (1947-1951) no surge de una ley específica -como es el caso del Segundo Plan Quinquenal (1953-1957), que fue sancionado por ley 14184/52-, sino que se constituye de un conjunto de veintisiete proyectos de ley del P.E.N. -diecinueve de los cuales[499] fueron sancionados por el Congreso Nacional- cuya unidad residía en el "poder administrador" que se encargó de su concepción y aplicación.

No obstante, existe un texto firmado por Perón y sus ministros –al que por comodidad identificaremos en adelante como *el* Primer Plan Quinquenal- que junto con los "27 proyectos" iniciales formó parte de la exposición del P.E.N. ante la Asamblea Legislativa del 21/10/46. Es solamente en este escrito, que apunta a sintetizar y ordenar los objetivos perseguidos en los proyectos, donde hallamos unas breves referencias a los indígenas, en el capítulo titulado "Cultura". En él se afirma que la cultura adquirida por el pueblo argentino se nutre entre otras vertientes de los

"elementos autóctonos. (...) Las denominadas lenguas autóctonas serán debidamente estudiadas, no sólo como reliquias de un pasado idiomático cuya influencia aún perdura, sino también como elemento vivo y de convivencia en las zonas originarias" (Primer Plan Quinquenal 1946: 28).

---

estudios necesarios para la planificación estatal, y más aun, "organizar la Nación" (cit. en Dirié 1981). Durante la presidencia de Perón son la Secretaría Técnica de la Presidencia, creada por decreto N° 1 del 4/6/1946, y a partir de 1949 el Ministerio de Asuntos Técnicos, los que reasumen la tarea planificadora.

[499] Los 19 proyectos presentados como Primer Plan Quinquenal que reciben sanción son: de Creación del Cuerpo de Abogados del Estado; de Organización de los Ministerios; de Derechos políticos para la Mujer; de Derechos electorales para los suboficiales de las FF.AA.; de Organización de la Salud Pública; de Construcciones, habilitación y funcionamiento de los servicios de salud pública; de Reforma Universitaria; de Bases que reorganizan la Justicia Federal; de Extensión del Fuero de Trabajo; de Regulación de las funciones notariales; de Bases que crean la Jurisdicción Contencioso-administrativa; de Organización del servicio exterior de la Nación; de Arrendamientos rurales y de aparcería; de Bases que instituyen el seguro social -personal del Estado; de Defensa de la riqueza forestal; de Creación del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias; de Fomento de la industria nacional; de Modificación de la ley de Aduanas; y de Bases de creación del cuerpo de Aduanas.
Los 8 proyectos no sancionados por el Congreso son: de Régimen Municipal para la Capital Federal; de Bases para la Educación Primaria, Secundaria y Especial; de Bases sobre Inmigración, Colonización y Población; de Accionariado obrero; de Bases para el fomento de la Vivienda; de Reorganización de la Dirección Nacional de Energía; de Ley Nacional de la Energía; y de Pesca y Caza Marítima.

Más adelante el Plan prevé la implementación de un programa de colonización en medio millón de hectáreas de tierras fiscales por el que pretende que "el indígena" llegaría a ser "dueño de la tierra", a través de tres etapas sucesivas: reserva, reducción y colonia. A medida que el indígena mostrara "condiciones de asimilación" se lo enviaría desde la reserva hacia la reducción más cercana que funcionaría como su centro de capacitación durante cinco años. Luego podría obtener un lote en una colonia que pagaría en cuotas de sus cosechas anuales.

Es claro que la expulsión es atribuida en este discurso a la falta de capacidad o educación del excluido, mientras la educación sigue funcionando como vía para la conversión en sujetos de derecho. La "reserva" se visualiza como la fase inicial del proceso de incorporación plena, cuando los indígenas podrían acceder al status de "colonos", al igual que criollos e inmigrantes.

No obstante estas anticipaciones, el tema indígena resulta estar totalmente ausente de las 19 leyes que finalmente constituyeron el primer Plan Quinquenal y del debate que precedió a la aprobación de cada una de ellas.

No hallamos esta vez -como sucediera 25 años antes (D 1932, 16-17/9)- argumentaciones que liguen la cuestión de los derechos políticos femeninos con los de otros sectores excluídos, entre ellos los indígenas. Por otra parte, el tratamiento otorgado a la que será la ley 13010/47 de derechos políticos de la mujer es inusualmente rápido[500]: el despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales del Senado, firmado por los senadores Pablo A. Ramella, Diego L. Molinari y Vicente L. Saadi, comienza a ser considerado el 21/8/47 y es aprobado con modificaciones. La Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados produce luego dos despachos, teniendo en cuenta el proyecto original del P.E.N. y otros presentados por legisladores como José E. Visca (D 1947, 3/9), pero durante la consideración se resuelve aprobar el proyecto aprobado ya en el Senado, para evitar dilaciones (S 1947, 21/8; D 1947, 9/9).

Entre los discursos que se suceden en el Congreso a propósito del tópico del lugar de la mujer en la ciudadanía, los de los diputados justicialistas Eduardo Colom, por Capital, y Oscar Albrieu, por La Rioja, tienden a retratar, a través de la enumeración, a un sujeto colectivo -la mujer- escindido en diferentes grupos y clases de la nacionalidad (D 1947, 3/9).

Por ejemplo, dice Colom:

> "En homenaje a la mujer que en las fábricas y talleres elabora el engrandecimiento del país; a la mujer que en los cañaverales de Tucumán, Salta y Jujuy, comparte las faenas de la zafra; a la mujer que en Santa Fe, Buenos Aires, Corrientes y Entre Ríos comparte las labores agrícolas y ganaderas al lado de padres, hijos y esposos; a la mujer mendocina y sanjuanina que cultiva y cosecha la vid; a la mujer de Santiago del Estero, de Catamarca, de San Luis,

---

[500] Como explican Ansaldi y Villarroel (2004), "el núcleo central de la ley Sáenz Peña: la universalización masculina del derecho de la ciudadanía política y el carácter secreto y obligatorio del sufragio, devenido tanto derecho cuanto deber" permanece incólume tanto a las recurrentes interrupciones de la legalidad jurídico-institucional a partir de 1930, como a los también reiterados intentos de restauración constitucional.
En 1947, la ley n° 13.010, al establecer el sufragio femenino, cierra el círculo de la universalización de la ciudadanía política. La rapidez del trámite y la escueta brevedad del texto legal –un artículo normativo más otro de forma- responde no tanto a la

que colabora en los rudos trabajos de los obrajes; a la mujer argentina que nos enseñó las primeras letras (...): a las mujeres que en 1890, 1893 y 1905 junto a Hipólito Yrigoyen, restañaron la sangre de los hombres que querían devolver su soberanía auténtica al pueblo de la República; en homenaje a las mujeres humildes que en las horas difíciles de octubre transmitieron la consigna de rebelión a través de toda la República (...)".

Y Albrieu agrega:

"Las mujeres han luchado en toda época, al lado de los hombres. Doña Juana de Azurduy, comandando un ejército, tomaba participación política en las luchas por la Independencia Nacional. En mi tierra, en mi olvidada La Rioja, una mujer fue también heroína en las luchas políticas, la Chacha. Las mujeres mendocinas tomaron partido en las luchas políticas entre españoles y criollos. (...) Pero, aun cuando se les reconocieron derechos civiles a raíz de un proyecto socialista, esa parte importante del pueblo argentino ha quedado fuera de nuestra auténtica democracia. Mentido término de auténtica, mientras no estén comprendidos todos los habitantes del país que conforman el pueblo de la Nación, sin más distinción que una capacidad mínima de discernimiento político" (D 1947,3/9).

La última frase es la trampa que permite que al interior de una nacionalidad que se reputa homogénea y de un sistema constitucional que afirma la igualdad de todos sus ciudadanos ante la ley, persistan categorías de ciudadanos a los que se les niega el ejercicio del sufragio. La razón no está en que no todos los ciudadanos tengan *derecho* a votar, sino en que se les pide "una capacidad mínima de discernimiento político" que, si es pasible de ponerse en duda respecto de la ciudadanía femenina, es igualmente fácil de negarse a quienes participan de sistemas culturales diferentes.

La ley 13012/47 dispone que

"el P.E.N. efectuará los estudios e investigaciones de carácter sanitario, social, jurídico y estadístico, a efecto de preparar un proyecto de Código Sanitario y de Asistencia Social, que deberá ser presentado en el próximo período ordinario de sesiones".

Aunque se declara que uno de los "principios" que gobiernan el proyecto es el de proveer asistencia gratuita y eficaz a las clases más necesitadas, no hay ninguna disposición ni referencia en cuanto a la inclusión entre ella de las poblaciones indígenas (S 1946, 20/12; D 1947, 11/9; D 1947, 12/9).

La ley 13246/48 de Arrendamientos rurales y aparcería, pese a que pasó por un trámite legislativo bastante más largo, tampoco da lugar a observaciones sobre la tenencia de la tierra por indígenas (S 1946, 22/1/47; D 1947, 27/9; D 1947, 28/9; D 1948, 3/9; S 1948, 8/9). Durante la discusión en la Cámara Baja, el diputado forjista devenido peronista, Alejandro H. Leloir, presidente de la Comisión de Legislación Agraria, expresa que esta ley

"constituye un verdadero estatuto del productor agrario. Él contempla la empresa agraria en el aspecto relativo al capital tierra, así como la ley 13.020 sobre condiciones de trabajo

---

demanda femenina –que ya se manifestaba públicamente desde medio siglo atrás, tanto como sus detractoras- cuanto a la hegemonía que el consenso sobre la cuestión había adquirido, en el espectro político nacional.

rural[501] considera para todo el territorio de la República otro aspecto de la empresa agraria, el relativo a las condiciones de trabajo" (D 1948, 3/9).

La ley 13273/48 de Defensa de la riqueza forestal pone bajo el arbitrio del Estado el destino, la creación y/o la utilización de los bosques y tierras forestales, tanto de propiedad pública como privada. Aún los propietarios de bosques no podrán en adelante explotarlos sin la aprobación de "la autoridad forestal competente". Si bien no surgen referencias a los indígenas habitantes de áreas boscosas, se dispone que "la explotación de bosques fiscales queda sujeta al pago de un aforo", a la vez que "podrán acordarse a personas carentes de recursos, permisos limitados y gratuitos para la recolección de frutos y productos forestales", prohibiéndose la comercialización de los mismos. También

> "queda prohibida la ocupación de bosques fiscales y el pastoreo en los mismos sin permiso de la autoridad forestal. Los intrusos serán expulsados por la misma (...). La simple ocupación de bosques o tierras forestales *no* servirá de título de preferencia para su concesión. La caza y la pesca en los bosques fiscales sólo serán permitidas en las épocas reglamentarias, previa autorización y de acuerdo con las leyes de la materia".

Más tarde el texto de la ley advierte que la Administración Nacional de Bosques, creada por esta ley para reemplazar a la antigua Dirección General, deberá compartir algunas decisiones con otros organismos como los que administran las tierras fiscales, o se dedican a la colonización agraria, o coordinan los Parques Nacionales y el Turismo (D 1947, 16/9; S 1948, 16/9; D 1948, 25/9).

En el marco del I Plan Quinquenal, el senador César Vallejo presenta el proyecto de creación del "Consejo Planificador de Población y Colonización", que ya mencionamos, tal vez para complementar el proyecto de Inmigración, Colonización y Población que formaba parte de dicho Plan y que el Congreso no aprueba (S 1947, 6/8).

El Segundo Plan Quinquenal, sancionado por la Ley 14184 en 1952[502], incluye apenas un párrafo sobre la "protección del aborigen" en el Capítulo 1, bajo el título "Organización del pueblo", que especifica:

> "La población indígena será protegida por la acción directa del Estado mediante la incorporación progresiva de la misma al ritmo y nivel de vida general de la Nación" (S 1952, 21/12).

No se agrega más en virtud de lo que se explicita en el mismo documento por nota N° 14:

---

[501] En noviembre de 1946 el Senado aprueba con algunas reformas un proyecto de ley del P.E.N. que autoriza a éste a fijar los salarios y reglamentar las condiciones del trabajo rural, previa consulta con representantes gremiales, obreros y patronales (S 1946, 20/11). La Cámara de Diputados introduce algunas modificaciones para impedir que se deleguen en el P.E.N. facultades propias del Congreso (D 1947, 27/8; D 1947, 28/8; S 1947, 22/9). Esta ley, N° 13020 / 47, crea la Comisión Nacional de Trabajo Rural, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión, con el objetivo de

> "asegurar al productor y a su familia el derecho inalienable de trabajar su propia chacra, transportar por sus propios medios los productos obtenidos, empleando para ello a los miembros de su familia; y asegurar a la vez al trabajador asalariado o a jornal una condición digna de vida" (D 1947, 27/8).

Protege además al trabajador temporario que no está cubierto por el "Estatuto del Peón" -el decreto-ley 28169 de 1944, luego convertido en ley 12921, y reglamentado por el decreto 34147 de 1949-.

[502] El proyecto que le dio origen ingresó a la Cámara de Diputados firmado por Perón dieciséis días antes (D 1952, 5/12). Fue derogado mediante el decreto N° 356 del gobierno *de facto* en 1955.

"(...) A pesar de que en nuestro país el aborigen representa un núcleo muy reducido de la población, (...) el poblador autóctono ha merecido siempre la afectuosa preocupación de nuestro presidente" (Publicación especial, II Plan Quinquenal, 1952).

Observemos que la cuestión indígena vuelve a ponerse explícitamente dentro de un rubro relacionado con la conformación poblacional en general -ni acción social ni política gremial, sino políticas poblacionales-, en términos de "Organización". También es importante destacar el énfasis en la necesariedad de "la acción directa" estatal, siendo el Estado quien conduce las acciones y no ya un mero "protector" de las iniciativas privadas o eclesiásticas en este sentido. Se recrea así el rol tutelar del Estado, además de reproducirse la idea del bajo impacto demográfico de los indígenas en el conjunto poblacional del país.

La expresión "incorporación progresiva" sugiere que aún se ve como incompleta o insuficiente la acción gubernamental para cumplir con esta "misión social" en todos sus aspectos, requiriéndose además el lento desarrollo de determinadas potencialidades por parte de los indígenas y también su iniciativa. Estos deben incorporarse al "ritmo y nivel de vida general de la Nación", es decir, se deben poner a tono en calidad de vida pero también en productividad. Remite por lo tanto al proyecto de incorporación según el camino reserva / reducción / colonia previsto en el I Plan Quinquenal, y no sugiere que se hayan planificado modificaciones respecto del mismo.

También en 1949 se sanciona la ley 13.560/49 que aprueba varios convenios adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo, entre ellos el convenio N° 50, del año 1936: "Sobre reglamentación de ciertos sistemas particulares de reclutamiento de los trabajadores indígenas" (S 1949, 9/9).

Recordemos que el proyecto que da origen a esta ley había ingresado por la Cámara de Diputados una década antes, firmado por el presidente Ortiz y los ministros José M. Cantilo y Diógenes Taboada (D 1938, 26/9), y había recibido dictamen de las Comisiones de Negocios Exteriores y Culto y Legislación General al año siguiente (D 1939, 26-27/9), quedando luego demorado hasta la clausura del P.L.N. El Congreso en esta oportunidad se limita a sancionar la ley tal como había sido elaborada en 1939[503].

[503] En cambio, el P.E.N. omite enviar al Congreso para su adopción a los nuevos convenios suscriptos por la OI.T., entre ellos el Convenio N° 87 del 17/6/1948 (31° reunión, en San Francisco), sobre "libertad sindical y protección del derecho de sindicación", que deberá a esperar a la gestión de Frondizi para ser convertido en ley nacional.

La puja por la definición de las políticas específicas en el seno de la política permanente, y las vicisitudes de una Comisión parlamentaria.

En 1946, en la primera sesión parlamentaria desde la disolución del Congreso en 1943[504], el diputado laborista por Jujuy Manuel Sarmiento presenta un proyecto de resolución de la Cámara para crear

> "dos comisiones especiales, compuestas por seis miembros cada una, e integradas por legisladores vinculados a las *zonas de influencia aborigen* de nuestro país, para que, considerando los antecedentes parlamentarios y las diversas iniciativas presentadas con anterioridad a la H.C., propongan en un despacho conjunto las medidas que aseguren eficazmente a la *población autóctona* del Norte y del Sur de la República [respectivamente], la incorporación de esa población a la *vida activa* nacional" (D 1946, 27/6).

Sarmiento propone de esta manera la creación de dos comisiones bicamerales, que trabajarán sobre los antecedentes parlamentarios para redactar un proyecto de ley global; no se trata en principio de una comisión "viajera".

El proyecto no propone una definición de la "vida activa nacional". En cualquier sentido –económico o cívico-, el texto inscribe una visión del aborigen marcada por una atribución de "pasividad" económica o política propia que es incompatible con la aceptación por parte de las elites morales de cualquier forma de autonomía indígena.

Tampoco está explicitado qué objetivo persigue el nombrar comisiones integradas por legisladores "vinculados a las zonas de influencia aborigen". Si bien es probable que se pretenda un conocimiento de "primera mano", experiencial y extra-parlamentario, parece excesiva ingenuidad por parte del autor del proyecto, que en otras ocasiones se muestra crítico de las políticas provinciales, el proponer la integración de las comisiones precisamente con legisladores interesados en la zona.

En el texto de la resolución propuesta se determina que el proyecto de ley conjunto que ambas comisiones deberían presentar debe contemplar:

> "censo de la *población indígena*; condiciones actuales de vida, higiene, trabajo, remuneración e instrucción de las *masas aborígenes*; reconocimiento de sus derechos a la tierra que ocupan; expropiación de latifundios o adjudicación de tierras fiscales para la formación de colonias agrícolas o pastoriles; construcción de viviendas; organización de servicios médicos y de primeros auxilios; creación de hogares escuelas de enseñanza práctica, de artes y oficios, agricultura y ganadería, para la instrucción de *descendientes de aborígenes*; fomento de las industrias autóctonas; otorgamiento de derechos políticos".

Este proyecto conjunto debería ser presentado antes de la terminación del período parlamentario 1946.

---

[504] En dicha sesión (D 1946, 27/6) se presentan un centenar y medio de proyectos, originados tanto en miembros de la Cámara como en el P.E.N.

En los fundamentos escritos, M. Sarmiento advierte que

> "por diversos motivos todas las iniciativas presentadas y aun las leyes que han obtenido su sanción, han carecido de verdadera eficacia. Debemos salir del campo teórico para realizar algo definitivamente práctico, humano y patriótico, en beneficio de *esas masas* que, con más derecho que nosotros mismos para participar de las ventajas del progreso del país, se encuentran desgraciadamente excluídas de todo contacto *favorable* con la civilización".

La referencia al "derecho" privilegiado de esa población y la constatación de la ausencia del ejercicio real de ese derecho, a la vez que el énfasis en la presencia del límite que los separa de [nuestra] civilización, resumen la noción de aboriginalidad que Sarmiento expondrá en este proyecto y otros posteriores. Por otra parte, la recurrencia al tropo de las "masas" indígenas inserta, mediante el paralelo implícito con las "masas trabajadoras" que legitiman al gobernante, la problemática indígena en la más general de un "pueblo" que lucha por la abolición de los privilegios. La tensión entre el *ser indígena* y el ser *descendiente* de indígenas, si bien encuentra su vía en cierta división del problema y la solución avistada: laboral para las masas indígenas, educacional para sus descendientes.

Sarmiento aplica diferentes estrategias para argumentar la imprescindibilidad de esta comisión. En un mismo párrafo apela a razones morales, de conveniencia nacional, de autoridad personal, de "honor" de la patria y de sentido común:

> "Fuera de que se trata de un problema de conciencia que nos obliga a considerar la situación de *los primitivos habitantes y descendientes de los mismos* en nuestro extenso y pródigo territorio, en su aspecto humano, se hace necesario contemplarlo también en sus manifestaciones culturales, económicas, sociales y políticas, que afectan no sólo la dignidad, sino también las conveniencias del país. Los legisladores que estamos en estrecho contacto con este problema, sabemos bien que es indispensable y urgente abordarlo y resolverlo en toda su amplitud. (...) Tarea penosa, por lo ingrata que resultaría al pensamiento nativo, sería la de hacer en esta circunstancia una extensa exposición sobre los distintos factores que han hecho y hacen posible este aspecto afligente de la vida *argentina*, que no hace honor por cierto, ni está a tono tampoco con el progreso de nuestra patria, en todos los órdenes de la vida nacional. Por lo demás, ninguno de los señores diputados ha de desconocer las condiciones misérrimas en que se desenvuelve la vida de *nuestros aborígenes*".

Debe señalarse la diferenciación que realiza Sarmiento entre dos vías de acercamiento a la problemática indígena que resultan complementarias: la del "problema de conciencia" que refiere a "la situación de [la población indígena], en su aspecto humano" -es decir, en sus relaciones con la ética, la justicia social y los derechos-, y la de "sus manifestaciones culturales, económicas, sociales y políticas, que afectan no sólo la dignidad, sino también las conveniencias del país" -es decir, en sus relaciones con una ciencia política y económica concebida en términos positivistas. Para Sarmiento, no obstante, ambas vías conducen igualmente a la necesidad de buscar una solución al problema en el presente, distanciándose así de quienes desde varias décadas atrás plantearon esta misma distinción

para optar por un enfoque "científico" -y no "humano"- que recomendaba la no-intervención del estado, en nombre del evolucionismo.

La referencia a la población aborigen como "los primitivos habitantes y descendientes de los mismos" es una alusión a un proceso de transformación –de indígena en descendiente- que se presenta como inexorable y unidireccional (cfr. Briones 1998), pero aún inconcluso. Con la ideología del blanqueamiento como telón de fondo, el posesivo "nuestros" [aborígenes] adquiere un sentido más claramente "integrador", en el sentido de que su ingreso al conjunto de la comunidad nacional [blanca / desmarcada] se ve como premonitorio de su próxima desmarcación.

El proyecto pasa a la Comisión de Asuntos Extranjeros y Culto (D 1946, 27/6), y más tarde a la de Legislación General.

Casi dos meses después, Manuel Sarmiento pide y obtiene que este proyecto de resolución "sobre protección al *aborigen o nativo, impropiamente llamado indio*" sea tratado sobre tablas (D 1946, 16/8; D 1946, 22/8).

El proyecto que para su tratamiento despacha la Comisión de Legislación General con el título de "Población autóctona" presenta algunas diferencias con el de Sarmiento: reduce las comisiones bicamerales a una, extiende el plazo para que la misma se expida al período parlamentario 1947 y anula el listado de ítems que el autor del proyecto proponía como prioritarios. Se aprueba en general, sin discusión, el despacho de la Comisión (D 1946, 22/8). Al tratarse en particular, como suele suceder, comienzan a evidenciarse diferencias de enfoque de la cuestión, con diferentes rangos de amplitud.

Un diputado correntino, Julio A. Vanasco, solicita que se supriman

> "las palabras <<del Norte y del Sur>>, a fin de dar un carácter más amplio al estudio que realizará la comisión especial. Debe recordarse que también hay *aborígenes* en el Nordeste argentino -territorio de Misiones y parte de Formosa- y en el Sudoeste de la República",

revelando así la estrechez territorialmente marcada de la población que el sentido común reconoce como indígena: norte sin nordeste, sur sin sudoeste.

Otro diputado, Alfredo Calcagno, agrega:

> "Y en la provincia de Buenos Aires",

con lo que concuerda Vanasco. Más tarde Calcagno ampliará sus observaciones sobre

> "los ocupantes de las reservas o concesiones que se hicieron por leyes provinciales en Bolívar, en Veinticinco de Mayo y en General Viamonte" (D 1946, 22/8).

Calcagno se refiere a pleitos planteados en los tribunales de Mercedes pocos años antes, acerca de la prohibición para los aborígenes de vender sus lotes a particulares[505].

Rompiendo con esta tonalidad del debate, es el radical Emilio Ravignani quien da mayor fuerza a la lucha metadiscursiva (Briones y Golluscio 1994; Silvester y Urban 1996) por imponer sentido e interpretación a los términos del proyecto.

---

[505] Para un seguimiento detallado de este proceso y otros desarrollados en provincia de Buenos Aires, ver Fischman y Hernández (1990: 89-115).

"La comisión que se crea por esta iniciativa no solamente debe ser de información sino que también debe proyectar la legislación. La República está en retardo respecto al ejercicio de la atribución fijada al Congreso en el artículo 67, inciso 15 de la Constitución; en esa disposición constitucional, bastante olvidada, se fija el *concepto* de trato pacífico con el indio. Países muy avanzados, que han superado la etapa de la persecución al indio y lo han convertido en un elemento útil de trabajo, como los Estados Unidos, nos sirven de lección a los argentinos. La población aborigen ha sido convertida casi en una población esclava dentro de la República Argentina; en realidad, estamos violando abiertamente una disposición de la Constitución: el trato pacífico con el indio, la razón de la disposición constitucional, constituye una reacción contra los abusos que el blanco ha cometido con el indio y que sigue cometiendo. (...) Como el despacho dice <<su incorporación a la vida activa nacional>>, yo quiero decir que (...) deben darse las normas precisas *en virtud de las cuales* se incorpore al indio a la vida nacional. (...) Su incorporación a la vida nacional mediante la legislación adecuada".

La noción de "legislación adecuada" (*especial*) que propone Ravignani se encuentra en oposición con la homogenización que construye el discurso peronista sobre el "pueblo", donde las diferencias internas se borran en pro de una comunidad de intereses de clase, y donde estos intereses se satisfacen –en parte- mediante la implementación general y pareja de las garantías laborales.

Continúa Ravignani:

"Quiero decir que estas medidas legislativas adecuadas deben dictarse teniendo en cuenta el concepto de la Constitución. Es conveniente que el país cambie de tónica en este asunto. El trato pacífico con el indio consistía antiguamente en repartirle tabaco y caña para emborracharlo y para utilizarlo como instrumento de trabajo. La legislación que se dicte debe ser precisa y no para mezclarlo en las combinaciones, siempre explotadoras, del blanco, que lo ha empleado en forma inicua en el trabajo. Por eso, al estudiar el problema del indio debe tratar de convertírselo en un elemento útil de trabajo, con todos los derechos del ciudadano argentino".

Está latente en la enunciación de Ravignani una conjunción adversativa:

"elemento útil de trabajo, [pero] con todos los derechos...".

Continúa presionando a nivel metadiscursivo:

"El propósito de la incorporación del indio a la vida activa y el trato pacífico con él se inspira en un alto sentido cristiano. De ahí que la Constitución hable de su <<conversión al catolicismo>> y esto no es simplemente para inculcarle los principios cristianos y hacerle conocer su moral, sino también para darle los derechos que corresponden a la personalidad humana dentro de la sociedad. Las medidas legislativas deben ser precisas y suficientemente amplias para que amparen al indio frente a la rapacidad del blanco. Quería afirmar estos conceptos en apoyo de un proyecto que viene a salvar un vacío en la legislación nacional, para que la República, que está afrontando como se dice un problema de justicia social,

incluya al indio y lo contemple de acuerdo con las prescripciones constitucionales" (D 1946, 22/8).

Sarmiento vuelve a intervenir para aclarar:

"El problema del indio (...) es mucho más complejo que el que aparentemente se saca a la calle en formas un tanto carnavalescas, con las que no estoy de acuerdo[506]. *El problema del indio es el mismo del aborigen.* Lo que persigo con mi proyecto de resolución es la incorporación efectiva, vale decir, de hecho, práctica; la Constitución acuerda a todos los habitantes los mismos derechos, pero en la realidad el aborigen no los tiene, ni en el orden político, ni en el orden social. Pareciera una población completamente *extraña* en el país, siendo que en realidad *los nativos son los verdaderos argentinos*".

Insiste en su propuesta original de dos comisiones bicamerales, ya que cree que una sola no podría cumplir una tarea tan extensa, y recorrer además todo el país –aun cuando en un principio las comisiones propuestas no eran móviles. La comisión entonces mantiene la comisión única pero eleva el número de sus miembros de 6 a 9.

Luego el diputado radical por Capital Nerio Rojas intenta imponer una dirección "científica" a esta Comisión.

"Es evidente que el problema del indio tiene aspectos sentimentales, legales y médicos; es decir que al lado del punto de vista afectivo o patriótico hay, además, (...) un punto de vista técnico de la cuestión, que tiene dos aspectos. Uno de ellos es el antropológico, el estudio del indio vivo, el aspecto biológico. Sobre esto hay un cúmulo de estudios, y al respecto la Argentina está un poco en retardo. Hay investigaciones científicas muy serias hechas en el país (...). Algo de eso ha estudiado la misión de patología regional que estaba radicada en Jujuy[507]; también algunos antropólogos y la comisión especial técnica de la Academia de Medicina de Buenos Aires; y algo también la comisión que presidió el doctor Domínguez, que hizo frecuentes giras por el Norte argentino[508], de las cuales trajo aportes valiosísimos de orden económico, físico y moral de este problema, y en cuyas actuaciones hay hasta un anecdotario poco edificante para algún ex-presidente de la República que no atendió bien las reclamaciones de esa comisión, porque en su informe aludía a un poderoso político de la provincia de Salta que explotaba malamente a los indios (...). Aparte de este aspecto, está el educacional. Nada se podrá resolver en favor del indio si no empezamos por educarlo. Esa educación puede requerir escuelas de un tipo especial, pues la psicología del indio es

[506] Sarmiento alude al episodio del llamado "Malón de la Paz" -al que nos referiremos más adelante-, cuyas repercusiones se hicieron sentir en la Cámara de Diputados entre agosto y octubre de 1946, es decir, mientras se está produciendo este debate.

[507] La citada "Misión de patología regional" es la MEPRA que dirigió el dr. Salvador Mazza desde la década del '20 –que mencionamos en el capítulo anterior-, y que será disuelta por la UBA –por considerarla innecesaria- en 1959. Salvador Mazza falleció probablemente víctima de la enfermedad que investigaba el 22 de enero de 1947. Sobre la información antropológica brindada por la MEPRA, ver Brandt (2000).

[508] Recordemos que se trata de la ex Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, cuyo director Domínguez presidía además la Academia Farmacéutica.

distinta, en parte por razones étnicas y en parte por la decadencia a que lo ha llevado la explotación por el blanco".

De esta manera, Nerio Rojas coincide con Ravignani en la necesidad de establecer "marcas" al interior de la política hegemonizadora. Pero a la legislación especial reclamada por su correligionario, Rojas agrega la educación especial. Continúa Rojas:

> "Pero, naturalmente, el aspecto legislativo es el fundamental frente a la realización de ese cúmulo de estudios que habrá que realizar en relación con las comprobaciones directas que se puedan hacer en cada zona de población indígena. Hay países que, incluso, han creado *categorías civiles especiales para los aborígenes*, como el Brasil" (S 1948, 23/6).

Ahora Rojas insiste explícitamente en la necesidad de marcar distintas clases de ciudadanos. Aunque el ejemplo del Brasil pueda parecernos poco feliz -ya que apologistas y detractores han instalado en el sentido común la asociación entre política indígena brasileña y minoría de edad vitalicia-, no debemos olvidar que en la Argentina de los años '40 aún estaban vigentes, por ejemplo, los decretos del P.E.N. del 3/3/1885 y del 3/5/1899, que disponían que en el ámbito judicial los indígenas serían representados por los defensores de menores, estatuyendo así también, indirectamente, la minoridad de los mismos (D.I.P. 1991: 139).

El diputado justicialista porteño Eduardo Beretta -reconocido por el mismo Sarmiento como experto en esta materia- en cambio, estima que los estudios que se hayan hecho sobre aspectos puntuales

> "son cuestiones subsidiarias para la realización de aquel propósito fundamental: incorporarlo a la vida activa de la Nación. El problema del indio ha sido contemplado siempre con un criterio contradictorio por las comisiones asesoras o las comisiones honorarias de indios. (...) Dentro de la misma Comisión de Reducciones de indios, unos sostenían que al indio debe ayudársele a bien morir, mientras otros sostenían que el indio debe ser la cepa que pudiera servir de base para vigorizar nuestra raza y afianzar nuestra nacionalidad. He ahí los dos criterios distintos".

Recortando la cuestión indígena entre el *dejar morir* y el *hacer vivir* (Briones 2003b), Beretta cita el ejemplo de "un gobernador" –sin especificar nombre ni cronología- que ante una mortandad de indios afirmó que el objetivo de su gobierno era ayudarlos a morir en paz. Este tipo de prácticas, que si no guardan actualidad son en cambio revividas a partir de su incorporación a la memoria colectiva, guarda relación con la tendencia eugenésica que hegemoniza en una nueva tonalidad las políticas poblacionales, y que contrariamente a esta faz de intervención negativa -que justifica, cuando no induce, la muerte de las poblaciones no llamadas a conformar la argentinidad- presenta otra faz de intervención activa, por ejemplo, en la institucionalización –por primera vez- de la biopolítica a través de organismos "especializados" como el Instituto Etnico Nacional, al que nos referimos anteriormente.

Sarmiento lamenta que el despacho de la comisión, al referirse a la incorporación del indio a la vida activa nacional,

"se refiere pura y exclusivamente a su incorporación a la vida política, bajo el aspecto ciudadano; pero, en cambio, tenemos una enorme población constituída por *aborígenes a los cuales no se les puede llamar indios* y que tienen el mismo problema, que se encuentran *en la misma situación de toda esa masa indígena y* [a pesar de que] *son ciudadanos argentinos*".

La salvedad de que existen "aborígenes a los cuales no se les puede llamar indios" nos indica nuevamente la presencia de una ideología que diferencia mestizaje –el que da origen a los "aborígenes", así clasificados porque tienen una determinada proporción de sangre indígena- de blanqueamiento -el que opera para ocultar dicha sangre bajo un fenotipo distinto, que no permite que a estos aborígenes pueda llamárselos "indios"-. También concurre a que no se les pueda llamar "indios" la adopción de ciertas pautas culturales "nacionales", o la inserción en el mercado laboral, y de allí que sean efectivamente "ciudadanos argentinos" pese a que comparten con los "indios" la discriminación y la marginalidad. El haber recibido documentos de identidad, tal vez, es lo que hace que algunos individuos sean ciudadanos en sentido político aun cuando su cotidianeidad lo desmienta.

Por eso Sarmiento insiste en incluir el listado de ítems que había propuesto originalmente. El diputado José R. Sarraute se niega en nombre de la comisión,

"puesto que <<incorporar a la vida nacional>> significa dar al indio el mismo tratamiento que recibimos el resto de la población"

-realizando una operación lógica que enlaza la pretendida homogeneidad del pueblo con la comunidad de sus necesidades, y con la improcedencia de investigar sus condiciones de vida bajo variables que no sean las aplicables al *resto de la población* identificada con un esquivo *nosotros.*

El radical Ravignani apoya entonces al laborista Sarmiento opinando que "la parte constructiva está en esos incisos que se acaban de leer" -y que la comisión borró-, ya que es lo que proyecta las soluciones para el futuro.

Finalmente la comisión acepta el detalle de temas a investigar, por considerar que el mismo no es restrictivo, y se aprueba así el proyecto, remitiéndose al Senado la invitación a constituir su parte de la misma (D 1946, 22/8).

Un mes después, ante la falta de respuesta del Senado para integrar su porción de la comisión, el mismo Manuel Sarmiento junto con el diputado oficialista José Emilio Visca proponen una nueva resolución por la que se crea una

"Comisión Especial integrada por doce diputados [y sin senadores], para estudiar y proponer las medidas que estime convenientes para la protección de la población aborigen y su incorporación efectiva a la vida nacional" (D 1946, 25/9).

Los temas de investigación propuestos repiten en general los del proyecto anterior, con el agregado de "régimen de la familia" y la eliminación del censo, y el plazo para la presentación de su despacho es el fin del período 1947. La fundamentación firmada por Sarmiento insiste en que

"hemos entrado ya, para felicidad de la República, en el camino de la recuperación argentina y no es digno que se haga esperar más tiempo a *esa sufrida falange de compatriotas* la

oportunidad para incorporarse definitivamente con todos los auspicios y garantías, a la obra común. (...) Nuestra filosofía política se basa en el principio de que los hombres son libres e iguales; él es la piedra angular de las instituciones. No habría sinceridad en su sostenimiento en el futuro si no se hiciera extensiva de modo real, para todos los sectores de la comunidad, la práctica de ellas resolviendo los problemas que puedan obstaculizarla. Tal conclusión se ajusta, por otra parte, a las normas inflexibles de la ética (...) para que todos los argentinos puedan, sin distinción de colores ni de razas, convertirse en factores de la nacionalidad".

Pasa el proyecto de resolución a la Comisión de Legislación General (D 1946, 25/9). Dos meses después se considera este último proyecto. Manuel Sarmiento protesta por la "omisión reiterada" del Senado en esta "materia de verdadero valor para la vida de *esa gran población de nuestro territorio*", materia que por otra parte

"se ha prestado a muchos alardes, hasta el de asumir formas carnavalescas, como hemos tenido oportunidad de verlo con el malhadado malón de la paz" (D 1946, 28-29/11).

Alberto Candioti, en nombre del bloque radical, apoya la moción ya que tiende

"a beneficiar a una clase de *trabajadores argentinos* que necesita, con urgencia, que los poderes públicos, y sobre todo los representantes populares, se interesen por mejorar su suerte",

hallando su propia autorización a la vez que el punto en común con el justicialismo en su carácter de "representantes populares". De esta manera, sugiere una división respecto de otros representantes que aun cuando fueran formalmente legítimos, no lo serían por no ser populares.

Se aprueba la resolución, reduciéndose el número de diputados integrantes de la comisión a once, para evitar dificultades en sus resoluciones en caso de empate (D 1946, 28-29/11).

La "Comisión Especial de protección al aborigen" es integrada a fines de ese año, durante las sesiones extraordinarias (D 1946, 12/12). Sus integrantes son los diputados M. Sarmiento, José E. Visca, Edmundo L. Zara, E. Ravignani, Reynaldo A. Pastor, Gabriel del Mazo, Ricardo A. San Millán, José L. Moreno, Francisco Ayala López Torres y César J. Guillot.

En 1947 el diputado Manuel Sarmiento presenta un proyecto de resolución para que se autorice a esta Comisión Especial a trasladarse a las zonas objeto de estudio. No logra que la presidencia de la Cámara autorice a que el proyecto sea tratado de inmediato, por lo que pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, donde se extingue definitivamente (D 1947, 19/6).

Tiempo después, al vencer el plazo de vigencia de esta Comisión Especial de Protección al Aborigen, sus integrantes firman un nuevo proyecto de resolución para que se modifique el artículo 54° del reglamento de la Cámara y de esa manera pueda incorporarse esta comisión en forma permanente, como "Comisión del Aborigen". La misma debería tratar todos los proyectos de ley o asuntos que se relacionen con lo indígena (D 1947, 3/9). Los fundamentos enfatizan que se serviría así

"a la Nación y a los núcleos humanos que *esperan*, con todo derecho y justicia, la eficaz protección de las instituciones que hagan efectiva la igualdad ante la ley que ellas proclaman".

Confirma este texto nuestra sugerencia acerca de la percepción del derecho indígena como derecho a la protección. La igualdad ante la ley significa la igualdad en el derecho a ser protegido tanto como otros sectores –madres, niños, ancianos-. Sin embargo, la presentación de los aborígenes como una porción de la población que no ignora sus relaciones con el estado sino que tiene expectativas concretas respecto del desempeño del Parlamento, no logra seducir a la Cámara para el tratamiento inmediato del proyecto de resolución, que es girado a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento (D 1947, 3/9).

Al año siguiente, Manuel Sarmiento reclama porque se ha vencido el plazo para que se discutiera el despacho de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, que ya ingresó al Orden del Día y cuya aprobación por unanimidad interpreta como un reconocimiento de la importancia de las cuestiones que afectan a "esa inmensa población que no está definitivamente incorporada a la vida nacional" (D 1948, 19/5). Sin embargo, deberá aguardar hasta los últimos días de este período para que se trate en el recinto (D 1948, 23-24/9).

En dicha ocasión, todas las argumentaciones -que coinciden en apoyar la constitución de la comisión permanente- reiteran tópicos que ya hemos visto en otros debates (D 1948, 23-24/9). Más aún, sorprende la coincidencia de posturas, que atraviesa pertenencias provinciales y partidarias, en torno a una iniciativa que sin embargo no logra salir del pantano.

Hasta que la intervención de un diputado radical, el correntino Aníbal J. Dávila, al poner en duda la magnitud del cambio en la política de tierras representado por la irrupción del justicialismo, provoca dos reacciones. Por un lado, que en el trance de justificar la incongruencia de determinadas medidas, los oficialistas expliciten criterios vinculados con la densidad demográfica y/o la "pureza" de sangre como medios para definir la cuestión aborigen. Y por otro lado, que se expliciten conflictos insolubles que sin remitir a la cuestión indígena sino a la política de partidos, tienen como consecuencia la desestimación final de una iniciativa que había sido en principio consensuada.

Dávila comienza reprochando el "pesimismo" de sus colegas en torno a la cuestión aborigen, y asegura que

> "la Argentina puede *jactarse* de ser el único país en Latinoamerica en el cual el *problema* del indio no tiene la importancia que reviste en el resto de las naciones del continente"

-coincidiendo con otras estimaciones numéricamente centradas sobre la magnitud del "problema racial" en el país (D 1932, 15/6; D 1939, 9-10/8).

El pesimismo, para Dávila, equivaldría al simple reconocimiento de un alto número de población indígena en el país. El optimismo contrario –que lleva a la "jactancia" posible- requiere afinar los criterios para reducir la cifra resultante. El *problema* del indio vuelve a salir del campo de las relaciones políticas y de la responsabilidad estatal, donde el consenso de la Cámara lo había llevado, para volver a ser un problema de existencia o no existencia, o de supervivencia o no supervivencia, de *ellos*, como en los tiempos de Cabral o Cané. Sin embargo, la diferencia entre el criterio higienista del problema y el que propone Dávila se halla en que éste intentará establecer un criterio de

hiperdescendencia, que progresivamente homologue mestizos a blancos o al menos los quite de la categoría de "verdaderos indios" con el fin de reducir la magnitud de la población-*problema*.

El diputado Rumbo interrumpe para destacar que "tampoco lo tiene el Uruguay", socavando la excepcionalidad que Dávila quiere atribuir a la Argentina en el conjunto latinoamericano, mientras demuestra la vigencia del criterio de "importancia" según proporción numérica.

Continúa Dávila:

> "En los demás países, por el número de aborígenes, por el estado calamitoso de pobreza, por el salvajismo y las condiciones lamentables de vida en que desarrollan su existencia, el problema del indio es vital, de primera magnitud. Entre nosotros existe el problema, pero en el aspecto cultural. El enfoque que pueden hacer los parlamentos argentinos del problema de los aborígenes no es para perpetuar una discriminación racial que sería atentatoria de nuestras más limpias tradiciones (...); sino hacer que *el aborigen*, que es el *fruto último y minúsculo y casi perdido de una raza que se fué*, se vaya plasmando y consubstanciándose cada vez más con *el resto de la argentinidad*, para que así como en teoría disfruta de todos los derechos que le acuerdan las leyes de nuestro país, en el hecho se confunda por su asimilación de sangre y por la elevación de su nivel cultural, con *el resto de la ciudadanía*" (D 1948, 23-24/9).

Estas últimas definiciones revelan que la concreción práctica ("en el hecho") de los derechos y garantías acordados nominalmente ("en teoría") al aborigen en tanto ciudadano argentino sólo es posible mediante la miscigenación o disolución de su identidad en el conjunto de la nacionalidad ("argentinidad", "ciudadanía"). Es decir, para el radical, tanto como para el peronista, no es procedente verificar la efectivización de las garantías legales mientras subsista su diferenciación como indígenas; los derechos se aseguran a quienes comparten un mismo patrón "cultural".

A pesar de esta inadvertida coincidencia ideológica, Dávila aprovecha la discusión para enfrentar al oficialismo en otro tópico que le parece más trascendente –seguramente en función del número de ciudadanos a los que afecta, pero también en función de la diferencia racial y de clase- que es el de las libertades de expresión conculcadas:

> "Sería doloroso, señores diputados, que la Cámara de Diputados de la Nación diera magnitud al problema del aborígen, diera categoría y vitalidad histórica a *algo que desaparecerá a corto plazo*, e ignorara la existencia de problemas sociales que abarcan y comprenden en la cruda injusticia (...), a *hombres argentinos que no son aborígenes* pero que viven también en idénticas o peores condiciones, por obra de un sistema que tiene mucho de verbal y poco de realizador. (...) El hombre argentino, por sobre cualquier otra consideración materialista, late en el indio o en el blanco, en el aborígen o en el criollo, en el gringo, mestizo o autóctono, (...) contra cualquier forma de opresión, que [si] ofende cuando se trata de indígenas, es mucho más cruelmente hiriente cuando afecta a quienes tienen una tradición *altiva* de raza, de civilización y de lucha insobornable a favor de la democracia y de las instituciones libres".

Me interesa prestar atención al concepto de *altivez* que Dávila inserta en el discurso como argumento de legitimidad para el sostén de una posición "especial": de raza, de civilización y de lucha por la democracia y las instituciones libres. La *altivez* es objeto de atención en la descripción que la prensa, simultáneamente, hace de la actitud de un grupo de víctimas de la represión política, cuyo padecimiento sobrevuela este debate y se explicitará más adelante (cfr. Tiscornia 2004).

Es notorio que Dávila se identifica con este último grupo, que así se va desplazando progresivamente, desde un amplio "hombres argentinos que no son aborígenes" hacia un restrictivo "nosotros" identificado con la oposición política, o mejor, con el radicalismo. Acompaña esta victimización del grupo de pertenencia con un enfático que ya no tiene que ver sólo con lo numérico sino también con lo valorativo, en relación a la *magnitud subjetiva* de la opresión. Repite así la ambigüedad que ya destacamos en relación a otro debate (D 1938, 26/8), y que se repetirá avanzado éste, sobre la puesta en duda de la relevancia de la problemática que afecta a los "otros internos", cuando la dimensión de la alteridad clausura toda posibilidad de empatía, que se reserva por el contrario para otras víctimas seleccionadas dentro del grupo de pertenencia de los enunciadores.

La arenga de Dávila tiende a relacionar la cuestión aborigen con lo que es el tema candente del momento: la censura periodística y los presos políticos. En otras palabras, está reprochando al oficialismo el construir una argentinidad, o un "pueblo" que si incluye entre sus beneficiarios a los grupos indígenas, excluye por el contrario a los opositores (cfr. Sigal y Verón 1986).

Un diputado justicialista, el tucumano Luis R. Villacorta, advierte que si bien no se siente capacitado para encarar la cuestión en "su carácter etnográfico o antropológico", lo hará desde su experiencia personal como miembro directivo de la Federación de Trabajadores de la Industria Azucarera y ex-funcionario de Trabajo y Previsión. Rescata que su federación gremial, que cuenta con una alta proporción de "*afiliados aborígenes*", les ha dado

> "el derecho de votar en las elecciones internas, por entender que este derecho es innegable para que la *ciudadanía*, utilizando el arma de la democracia, pueda manifestarse ante el mundo (...). Derecho que los que nos sentamos en estas bancas en nombre del pueblo argentino, todavía no hemos acordado, a pesar de que muchos de esos aborígenes son tan argentinos como nosotros mismos; y que yo, que he intervenido en asambleas obreras a que concurrían los mismos, los he visto dar vivas a la patria y al hombre que hoy ocupa el sillón de Rivadavia, y en quien han puesto ellos todos sus sueños de redención social" (D 1948, 23-24/9).

La intervención de Villacorta, además de enfatizar el aspecto del voto como signo de ciudadanía, tiende a reforzar la inclusión de los aborígenes en el "pueblo" obrero -son afiliados sindicales- y en las luchas políticas, ya que además serían peronistas. Resulta difícil no asociar esta argumentación con aquella del diputado Carlos Montagna en el año 1939, según quien los indígenas del Chubut eran partidarios del gobierno del general Justo (D 1939, 31/5; Briones y Lenton 1997). De esta manera. Villacorta coloca al sujeto colectivo en discusión en las antípodas del que presenta Aníbal Dávila, aun

cuando su argumento mantiene la división naturalizada entre blancos –"naturalmente" ciudadanos- y aborígenes –a quienes la ciudadanía se les da.

> "*Aparte de la gran población propiamente indígena, existe una inmensa cantidad de mestizos*, algunos de ellos como los chaguancos, que están espiritualmente ya asimilados a nosotros *por compartir nuestros hábitos y nuestras costumbres*; son ellos, los que creo, por ser el eslabón entre la civilización y la incivilidad, los primeros en *recuperar para nuestra ciudadanía*" (D 1948, 23-24/9).

Veamos. Aquí Villacorta hace una diferencia entre los "propiamente indígenas" y los "mestizos". Surge de esto que los mestizos no están incluídos entre los indígenas, al menos no entre los "propiamente dichos". Sin embargo, aunque el mestizaje biológico no parece conllevar el mestizaje cultural, sino el tránsito cultural –por el que comienzan a compartir *nuestros* hábitos y costumbres-, que los "asimila" espiritualmente a *nosotros*, los mestizos –chaguancos- no son aún parte del *nosotros*, ya que aún deben ser "recuperados para nuestra ciudadanía".

La noción del mestizaje como estadio intermedio antes del blanquamiento total, que propugna Villacorta, es incompatible con la ideología indigenista de la "Nación mestiza", ya que evidencia que indios y blancos no aportan capitales equivalentes. El elemento indígena debe diluirse paulatinamente, siendo los mestizos representados en los "chaguancos" no el epítome de la nación mestiza, sino el eslabón de una cadena unidireccional entre civilización (nacional) e incivilidad (ajena). En este marco, el énfasis del propio Villacorta en el ejercicio de derechos políticos por parte de los indígenas pierde parte de su significación, ya que no alcanzaría el sufragio o la afiliación sindical para convertirlos en parte de la ciudadanía.

Al terminar su exposición, Villacorta explica, volviendo a los "aborígenes" -sin aclarar si esta vez los considera "propiamente dichos" o no-, que

> "para ellos el mundo civil no existe, no tienen nombres ni parientes, (...) lo que es aprovechado por sus patronos para negarles muchos de los beneficios que los trabajadores argentinos gozamos gracias a la intensa labor social del general Perón, actual presidente de los argentinos. Yo reivindico en esta Cámara para ellos *el derecho de estar dentro de nuestra ciudadanía*, y (...) apoyo (...) la creación de la Comisión del Aborigen, por entender que reivindicando a estos argentinos hasta ayer olvidados, nos reivindicamos a nosotros mismos".

Por el contrario, la intervención del diputado opositor por San Luis Reynaldo Pastor, si bien es confusa, deja en claro la preocupación del legislador por evitar que el tema indígena salte a la primera plana:

> "Tenemos que contribuir a que la opinión universal no nos alcance presentándonos como un país de indios".

De este modo, Pastor se hace eco de los estándares relativos, propios del sentido común y de buena parte de la literatura autonominada "sociológica" (cfr. Ingenieros 1957), que jerarquizan "naciones

blancas" y "naciones mestizas" en América Latina, acordando el primer lugar sólo al Uruguay y la Argentina. Así, tratando de restar importancia a la magnitud demográfica del asunto indígena, observa:

> "Son ciudadanos los indígenas con que cuenta la República Argentina. ¿Qué porcentaje representan en la población *blanca* del país? ¿Qué relación hay entre este problema de la Argentina y el mismo problema de Méjico, de Bolivia, de Paraguay?[509] Se calculaba el año 1928 que había quince mil indios *de raza auténtica* en la República Argentina. Creo que por una *ley natural*, por la forma en que han convivido esas poblaciones, hoy deben ser muchos menos. Pero yo no juzgo el problema por el número, sino por lo que representa como problema de humanidad; por lo que representa como una necesidad de resolver la forma de vivir y la forma de aprovechar un elemento humano que pertenece a la República y que, de acuerdo con las leyes, está equiparado civilmente a todo el resto de la población de la Nación. Pero no es el mismo problema nuestro el de Méjico, ni el de Bolivia, que tiene el 50% de la población indígena; no es el mismo problema que el del Paraguay, donde más del 80% de la población es auténticamente indígena. Es un problema más bien similar al del Uruguay, en el que puede afirmarse que más del 90 % de la población es blanca".

Si bien Pastor niega que el número defina el problema, su énfasis en la estadística como prueba de la magnitud del mismo desmiente su propia afirmación. Más aún, pareciera que no se trata para él de un problema del derecho de los aborígenes a la ciudadanía, que ya da por aceptado: "Son ciudadanos los indígenas con que cuenta la República Argentina. [Pero] ¿Qué porcentaje representan en la población *blanca* del país?". Al comparar el problema tal como se presenta en Argentina y en otros países latinoamericanos, no se centra en el "problema de humanidad" o en "lo que representa como una necesidad de resolver la forma de vivir" en ellos, sino solamente en los porcentajes que representan respecto del resto de la población, a la que llama "blanca", y en las posibilidades de que la Argentina sea vista como un "país de indios".

En realidad, si nos detenemos a analizar cómo Pastor distribuye los porcentajes de población, veremos que no define si la totalidad de la población no-indígena es blanca, o si esta totalidad integra también otros grupos raciales. "(...) los *indígenas* con que cuenta la República Argentina. ¿Qué porcentaje representan en la población *blanca* del país?". Si bien no explicita en esta operación que la población mestiza forme parte de la población "blanca" -ya que podría calcularse este porcentaje en función de la relación "indígenas puros"/"blancos puros"-, me inclino a interpretarlo en esa dirección por lo que queda sugerido en otros enunciados: aquél en que menciona los "quince mil indios *de raza auténtica* en la República Argentina" -por lo que los mestizos están excluidos de lo indígena-; la alusión a la "ley natural" que habría determinado su caída demográfica en razón de "la forma en que han convivido esas poblaciones" -lo indígena excluye entonces poblaciones mestizas, que suelen

[509] La selección de estados nacionales no obedece a un simple deseo de ejemplificar, sino que se trata de aquellos estados en los cuales la demanda por reforma agraria en nombre de principios indigenistas se ha hecho más virulenta.
En Bolivia el proceso culminará con la Revolución del '52, que reivindica la cuestión agraria y campesina sin darle especificidad étnica pero dando por sentado que la mayoría campesina es indígena. En 1953 se firma el decreto que legaliza la Reforma Agraria boliviana. Sus considerandos enraizan problema agrario en el incanato a la vez que culpan a la conquista

presentarse como las más fuertes y mejor adaptadas al medio-; y especialmente, cuando asegura que "no es el mismo problema nuestro el de Méjico, ni el de Bolivia, que tiene el 50 % de la población indígena; no es el mismo problema que el del Paraguay, donde más del 80 % de la población es auténticamente indígena". Aquí sí, es cuando interpreto que Pastor no considera que el 50 % restante para México y Bolivia o el 20 % restante para Paraguay esté compuesto por "auténticos blancos". Especialmente, por ser plenamente difundida la construcción de la nacionalidad en esos países en base a diversas caracterizaciones de la "Nación mestiza". Sin embargo, hay que diferenciar entre distintos exponentes de hibridización. Los mestizos que aún llevan una "marca" racializada que los asimila a lo aborigen -como los chaguancos de Villacorta- difieren de los que, reconociendo un componente racial indígena, han sufrido un proceso de "blanqueamiento" que diluye su marca y los incorpora a lo criollo/nativo. Estos últimos son los grupos que entran, por ejemplo, en el 50 % de raza "blanca" de México.

En el caso del Uruguay, en cambio, Pastor afirma más explícitamente que "más del 90 % de la población es blanca". El 10 % restante, ¿debe incluir indígenas, mestizos y también los descendientes de troncos raciales africanos? Si así fuera, estaríamos en condiciones de destacar que la operación que se realiza al presentar las cifras numéricas se parece menos a una de clasificación en tipos weberianos con peso equivalente, y más a una de "destilación" circunstancial y contextual de tipos que se superponen con mucha fluidez: lo "blanco" menos lo mestizo, lo indígena menos lo mestizo, etc. No obstante, en todos los casos, persiste la eliminación en el discurso del referente "negro" de lo racial, permitiendo así aquellas afirmaciones acerca de la ausencia de "problemas raciales" (D 1932, 15/6; D 1939, 9-10/8), que de paso atribuyen la ocurrencia de la discriminación a la incidencia numérica de los "otros" (Blommaert 1997: 510-516).

Más adelante, Reynaldo Pastor –ex dirigente del P.D.N., integrado a la Unión Democrática- desencadena la lucha partidaria cuando reprocha que

> "las Leyes de Indias hicieron todo lo posible por iniciar en América del Sur un movimiento humanitario en favor de la población indígena que hoy se señala con mucha exageración como la víctima del espíritu opresivo, mercantilista e inhumano de ciertas clases sociales".

Su valoración de la "exageración" en las intervenciones de los diputados oficialistas provoca la reacción de éstos, que aportan nuevas descripciones, por ejemplo, de los castigos físicos con que aún los patrones reprimen a los indígenas,

> "en uno de los ingenios de uno de los grandes terratenientes que hasta el presente dominaron en la política argentina, pero que no la volverán a dominar"

– en obvia alusión a Robustiano Patrón Costas- según la apreciación del justicialista bonaerense Guillermo Lasciar.

Entonces, algunos legisladores del bloque radical apoyan al conservador Pastor en esta valoración, con el objeto de volver a ligar la cuestión indígena con la de las libertades políticas en Buenos Aires.

---

por el quiebre de los sistemas agrarios prehispánicos. En 1954 se realiza en La Paz el Congreso Indigenista, que según la visión de Bengoa (1994: 30-33) intenta consolidar la identificación entre indigenismo y revolución.

Luis Dellepiane advierte a Lasciar que con el actual gobierno "han surgido nuevos terratenientes". Absalón Rojas agrega que

> "*la sensibilidad de las personas* hace que ciertos malos tratos sean más perversos y más graves que eso [los latigazos a los peones indígenas], como es el caso de las señoras que están presas en la Capital".

Ante la reacción airada de los justicialistas, Dellepiane explicita:

> "¿Ahora van a decir que pertenecen a la oligarquía la hija de Honorio Pueyrredón, la madre de Jorge Luis Borges y las otras detenidas que siempre militaron en las filas de la democracia? ¡Defínanse, señores diputados, afronten la responsabilidad!" (D 1948, 23-24/9),

ligando así la acusación sobre la intolerancia política con una nueva apreciación subjetiva de la magnitud de la victimización.

El "caso de las Damas de la calle Florida", encarceladas por su participación en una manifestación opositora, es analizado en detalle por Sofía Tiscornia (2004). La negación de Dellepiane a admitir en la oligarquía a estas "Damas", que no obstante son insistentemente señaladas en tal carácter por la prensa que se ocupa de su caso (Tiscornia 2004: 13 y ss.), se relaciona con su militancia radical. Para Dellepiane, radicalismo y oligarquía son incompatibles, dado que la U.C.R. funda su tradición y su legitimidad en la lucha contra dicha estructura política. No así para los justicialistas, quienes ven en la pertenencia de clase y en la oposición política misma el síntoma de su pertenencia a un sector que por definición es excluido del *pueblo*.

Me interesa sin embargo insistir en la alusión de sus defensores a su *sensibilidad* especial, como antes a su *altivez*, que más que refutar la asociación radicalismo-apellido ilustre-oligarquía funda una disyunción entre radicalismo-apellido ilustre vs. pueblo interpelado por el peronismo. Esta disyunción es la que legitima la distancia que estos legisladores radicales reclaman respecto del sujeto indígena que el oficialismo pretende incluir entre los sectores populares a promover.

Pastor retoma su accidentado discurso con otro reproche: el de que los que critican la acción de los terratenientes en el pasado no tengan en cuenta "las circunstancias del momento".

> "El problema del indio no era el que tenemos nosotros ahora. El indio no era de la población pacífica que no ofreciera peligro. El *indio argentino* no era solamente bravo por sí, por la vida que llevaba y porque defendía sus aduares con empeño terrible, sino porque respondía también a la influencia y a la infiltración de *tribus extranjeras* que eran de temperamento extraordinariamente guerrero, como ocurrió con los araucanos y ranqueles[510]".

[510] Este texto es en todo compatible con el discurso de la araucanización que hegemoniza el abordaje académico-político del proceso histórico que derivó en la conformación actual de los pueblos indígenas de la Pampa y la Patagonia. Hemos analizado en otro lugar (Lazzari y Lenton 2000) las modalidades que asume este discurso, desde su virtual fundación por Estanislao Zeballos, con propósitos claramente apologéticos de la campaña militar de Roca, a través de Salvador Canals Frau en un contexto de exacerbación nacionalista. Este último, subdirector y director del Instituto Etnico Nacional con intermitencias entre 1948 y 1951, mientras Imbelloni reina en la academia (Lazzari 1996; 2004), es también el primer etnólogo en usar el giro *araucanización de la Pampa*, en un artículo de 1935 publicado por la Sociedad Científica Argentina. Esta forma nominalizada recibe en 1946 un plus de consagración cuando el *Handbook of South American Indians* publica su contribución (cit. en Lazzari y Lenton 2000). La interpretación del pasado, el presente y el devenir indígena en Argentina a partir de la perspectiva de la *araucanización* requiere una persistente identificación de la ciudadanía con la expresión territorial de una nación-como-estado concebida atemporalmente. Éste es el caso, por ejemplo, de algunas agrupaciones indígenas residentes en áreas fronterizas, cuya extranjeridad se sospecha eternamente a pesar de la sucesión de generaciones

Discute con el diputado Manuel Sarmiento, quien afirma que ese problema no se daba en todo el territorio, y reitera:

> "El problema de fronteras fue en toda la extensión del país. (...) y subsistió hasta el año 1917 en el que en el famoso combate de Yukay, que fue el último, los indios masacraron a poblaciones civiles y a oficiales y soldados argentinos. Recién en el año 1917 se puso, pues, fin a la lucha entre la civilización y la barbarie. Después vino el aspecto pacífico de la acción y se dictaron las leyes por las que se autorizaba la entrega de tierras en propiedad a determinadas tribus como una forma de fijarlas en un territorio determinado y de aproximarlas a la civilización. Pero el problema ha subsistido, modificándose notablemente, y ahora tiene aspectos sociológicos, económicos y políticos, que nosotros debemos afrontar" (D 1948, 23-24/9).

La intervención del diputado oficialista Eduardo Beretta, por Capital, tiende a cuestionar lo actuado por la Comisión Especial del Aborigen en el tiempo en que estuvo en funciones, para poder así establecer lo que podría llegar a actuar, en caso de obtener su carácter de "permanente". Critica que los antecedentes recogidos por ella no serían los más confiables, poniendo el caso de las cifras presentadas por Reynaldo Pastor -miembro de la extinguida comisión, al igual que Sarmiento, Visca y Ravignani-.

> "El señor diputado por San Luis dice que los indígenas están calculados en 15.000, en toda la República, y que en la fecha hay menos de esa cantidad. Tan pronto el señor diputado se traslade a la Secretaría de Trabajo y Previsión, y a la Dirección Permanente de Protección al Indígena [sic], podrá consultar un censo".

El diputado Sarmiento acota: "Incompleto". Beretta responde:

> "Efectivamente, por cuanto no pueden ser censados *los indígenas en estado más o menos salvaje*".

Esta acotación, tantas veces repetida, de la imposibilidad de realizar censos completos de indígenas, contiene la paradoja de que precisamente aquellos indígenas no censables son los considerados "auténticos". Por ende, toda cifra que se presente para avalar políticas indigenistas contiene en sí misma el defecto de que si existe la cuantificación, es porque representa a indígenas no "auténticos", a los que "no se debería [ya] llamar <<indios>>". Y no queda forma de probar ni de medir la existencia real de los indios "verdaderos".

Pastor insiste:

> "Más importante que todo eso, son los informes suministrados por el Ministerio de Guerra, que abarcan tres voluminosos tomos con planos, fotografías, informaciones de todo orden, determinación de la ubicación específica de las poblaciones, designación de caciques y

---

nativas de este lado de la línea divisoria. De allí que, a pesar de los enunciados que afirman la "argentinidad sin fisuras" de los indígenas habitantes del territorio nacional, resulta ser más eficaz, en los debates parlamentarios, recurrir a argumentaciones que "prueben" el "espíritu nacional" de estos grupos humanos sobre los que la sospecha de disidencia no parece diluirse nunca (Briones y Lenton 1997). Esto ha sido corroborado por nosotros en innumerables intervenciones parlamentarias en las que se plantea la subordinación de los indígenas a profesiones especiales de amor a los símbolos nacionales, o demostraciones de competencia lingüística en idioma español.

discriminación del número de mujeres, hombres y niños que las constituyen" (D 1948, 23-24/9).

Si bien no es el Ministerio de Guerra el que tiene nominalmente a su cargo la política indígena, estos informes mencionados se relacionan con aquel "aporte" del Ministerio a la redacción de las leyes básicas "para orientar toda obra de buen gobierno", mencionado un año antes por el presidente Perón (D 1947, 1/5). Lo que Pastor intenta es establecer la oposición entre la información "verdadera" de origen militar y la "espuria" brindada por la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Beretta, por su parte, asegura que

"en este recinto existen señores diputados que conocen lugares donde hay más de 15.000 indios".

Y aquí Pastor reintroduce la cuestión del mestizaje y su incidencia en el número de la población indígena, cuando le contesta a Beretta:

"Hay muchos *mestizos*"

-desestimando así el número real de indígenas "puros"-.

Sarmiento propone:

"Hablemos de *aborígenes*"

-lo que aparentemente fue traducido por otros legisladores como: *nos limitaremos a hablar de aborígenes "puros" y aún así superaremos esas cifras*, aunque, como veremos, la categoría de *aborígenes* para Sarmiento es mucho más inclusiva-.

El diputado Rumbo agrega otra variable, al acotar:

"Hay mucha infiltración por las fronteras"

-significando "*tal vez sean "auténticos" indígenas, pero no son argentinos y entonces no los alcanzan nuestras leyes*".

Beretta proporciona sus propias cifras –tal vez extraídas del censo de la Secretaría de Trabajo y Previsión, que mencionara anteriormente:

"En el Chaco hay 35.000 indígenas; en Formosa hay 25.000; en Chubut, 17.000; en Neuquén, 10.000; en Salta, 9.000; en Jujuy, 7.000; en La Pampa, 5.000; en Río Negro, 15.000; y en otras poblaciones, 6.000".

Sarmiento lo ayuda:

"*Indios puros*. La población *aborígen* es mayor"

-y aquí nos damos cuenta de que los *aborígenes* de Sarmiento incluyen también algún grado de miscegenación. Esto provoca la reacción inmediata de Pastor:

"¡Está haciendo una lamentable confusión entre la población *auténticamente indígena* y la *mestiza*!",

exacerbando la importancia del factor genético –y de la *pureza* de sangre- en la determinación de la política posible. Entonces Beretta sale del paso aclarando:

"Estoy dando datos de la población exclusivamente indígena. Algunos autores y entendidos consideran que *la población con sangre indígena (mestizos) e indígenas puros*, asciende a medio millón de habitantes".

Entonces un diputado radical, Alberto Candioti, se extiende:

"Alcanza a 16.000.000!",

dando a entender que está rotulando como *mestiza* a toda la población criolla, o no-inmigrante del país. El efecto de esta extensión es el de insertar la incómoda posibilidad de que ciertas definiciones de lo indígena estarían excluyendo, en realidad, a 16 millones de argentinos de beneficios que podrían corresponderle por igual. Igualmente incómodo resulta su intento de contradecir la ideología nacional hegemónica –que el peronismo no se propone, en realidad, combatir- acerca de la blancura esencial argentina.

Pastor continúa discutiendo, para extremar la "destilación" de su categoría *indio*:

"En la provincia de San Luis aparecen censados más de 1.500 indios, pero le adelanto -porque conozco mi provincia palmo a palmo- que solamente hay *un indio, descendiente de ranqueles*, que tiene más de 100 años".

Así, Pastor centra su lucha metadiscursiva contra el principio hegemónico de hipodescendencia, por el que los mestizos son subsumidos en la categoría "indígenas". Por el contrario, insiste en restringir dicha categoría, diluyendo las diferencias –por invisibilización o blanqueamiento- al interior de la sociedad nacional.

Recordemos que lo que está en discusión es la conversión de una Comisión Especial en Comisión Permanente. La postura representada por Pastor tiende a minimizar la incidencia de la cuestión indígena y a imponer la idea de su temporariedad, para rechazar la validez de una política indigenista a largo plazo, mientras tolera una política basada en iniciativas excepcionales. Tales iniciativas estarían respaldadas por situaciones también excepcionales, como la existencia en San Luis de un solo "descendiente de" ranqueles, con tantos años de edad como para disuadir cualquier acción de largo aliento. Cuya avanzada edad, además, ayuda a localizar la "naturalidad" de la existencia de indígenas en el siglo anterior, contradiciendo la lógica de su existencia contemporánea, donde más bien son una excepción a la regla.

Beretta retoma su argumentación:

"Un principio sociológico conocido es el de que en un mismo territorio no pueden subsistir varias razas, porque al final una de ellas termina por hacer desaparecer a las otras; pero cuando entre esas razas existe promiscuidad; cuando hay mezcla, lógicamente los caracteres de una de esas razas se incorporan a la otra, y esos caracteres son tales que contribuyen a la mejor adecuación al medio. Y eso es lo que considero ha sido un avance dado por la H. Cámara en cuanto ha sentado el principio de incorporación del indio a la vida activa de la nación. Yo sé que hay algunos organismos que tienden a mantener en el indio la tutela, haciéndolo vivir en determinados lugares en su medio, con sus costumbres tradicionales. Pero de ese modo lo que vamos a conseguir es que el indio desaparezca por completo. Es la

política disimulada del exterminio. Es lo que enseña la experiencia; es lo que demuestra la ciencia. (...) El sistema de los patronatos, de las reducciones, es un sistema anticientífico, que no está de acuerdo con el principio que sustentó esta H.Cámara al designar la comisión en agosto de 1946. El sistema que se ha venido manteniendo hasta ahora, lejos de facilitar la asimilación la impide, y con ello se tiende a la desaparición del indio. Es inútil, entonces, cantar loas al aborigen cuando este problema se considera en la Cámara, si por no estructurar los instrumentos o los vehículos que hagan posible su incorporación a la vida activa, estamos propendiendo a su desaparición. Creemos la conciencia gubernativa y nacional de la necesidad de la incorporación del indio a la vida activa de la Nación y adecuemos los instrumentos necesarios para hacerla efectiva".

La oposición para Beretta pasa por asimilar para que -paradójicamente- subsistan en la diferencia, o enclavar para que desaparezcan -se extingan-, en tanto destino inevitable de las razas inferiores.

El diputado radical Atilio E. Cattáneo le hace notar entonces que el gobierno laborista no ha respondido a los reclamos por su tierra de los indios asentados en los alrededores de Resistencia, donde "son un peligro para la salubridad pública" -presentándolos así como un dato urbano, que sin embargo no implica su desmarcación, como en momentos pasados[511].

Anteriormente, el radical correntino Dávila había aludido a

"los collas, algunos de cuyos exponentes fueron sacados a empujones de frente a la casa de gobierno no hace mucho tiempo"

-en una nueva alusión al Malón de la Paz, cuya significación se discute simultáneamente.

Beretta presenta entonces nuevos datos que avalarían la postura laborista en la cuestión indígena, tomados de un informe de la Secretaría de Tierras de la Nación, fechado el 27-2-47, y firmado por su interventor, Amadeo A. Aguirre:

"Previo estudio de la situación, se han otorgado 85 permisos de ocupación, a favor de 105 familias indígenas argentinas, lo que de entonces en más asegura el trabajo y la vivienda de 912 aborígenes tobas, dentro de una superficie de 4800 hectáreas de tierra fiscal ubicadas en Pampa Chica y en Pampa del Indio[512], parajes del territorio del Chaco. [Los permisos se habían concedido] ante gestiones realizadas en la Dirección de Tierras, personalmente por el cacique toba Pedro Martínez[513] y su lenguaraz Domingo Faustino Sarmiento [sic] (...), a principios del año 1947".

---

[511] El coronel yrigoyenista Atilio E. Cattáneo, quien fuera un opositor decidido del gobierno de Justo –lo que le valió la cárcel-, y luego del de Perón –lo que le valió el exilio a partir de 1949-, se refiere a un asentamiento suburbano que se hará más conocido en la década de 1960, cuando atraiga la atención del desarrollismo por su significación en tanto *enclave* urbano. En ese aspecto será mencionado en un informe de la Comisión Nacional del Río Bermejo (C.N.R.B. 1963b: 90).

[512] Beretta se refiere en realidad a un caso, el de Paraje Pampa Chica, localizado en Pampa del Indio, Gral. San Martín. Actualmente las 600 familias de la comunidad han visto reducir su tierra a 3000 hectáreas (*Semanario Hoy*, 23/2/2005).

[513] Ceriani Cernadas y Citro (2002) aluden a lo que llaman "un viaje iniciático a Buenos Aires", realizado por el cacique Pedro Martínez en 1946 con el objeto de obtener el título legal de sus tierras. La tradición recogida por estos investigadores cuenta que Martínez se entrevista con el propio Perón, quien no sólo le otorga los documentos que acreditan la propiedad de las tierras solicitadas sino también un uniforme militar que ayuda a Martínez a autoproclamarse Cacique General del Chaco. A la vez, dado que durante su viaje Martínez "descubre" a la Iglesia del Dios Pentecostal, cuyo líder Marcos Mazzuco ya planeaba la evangelización del Chaco –de allí la calificación de "iniciático" para su viaje-, a su vuelta funda numerosas

Estas "soluciones" aludidas por Beretta continúan la tradición de tratamiento de los reclamos aborígenes en forma particular, y en respuesta a iniciativas personales de los caciques.

Entonces, Cattáneo asegura que en realidad,

> "a esos indios se les dió permiso para vivir en un terreno que estaban ocupando desde época milenaria. (...) Pero no se les da en propiedad. (...) Se les dio permiso para vivir tranquilos, que es distinto".

Beretta responde entonces que

> "a los indios nunca se les dio la tierra en propiedad, señor diputado, porque aun no tiene el indio un concepto claro en la materia".

Pastor interviene para afirmar:

> "El concepto más claro que tuvieron los indios siempre fue sobre el derecho de propiedad".

No obstante, Beretta agrega:

> "No confunda, señor diputado: ni los indios del Norte ni los del Sur han tenido tierra en propiedad, ni los gobiernos conservadores ni los radicales, ni el de esta revolución, les han dado tierras en propiedad. Nunca el gobierno de la Nación se desprendió del derecho de dominio de las tierras concedidas a los indígenas".

Cattáneo compara: "A los colonos tampoco".

Beretta intenta esclarecer:

> "A los indios se les ha dado siempre tierra en concesión de determinado número de hectáreas. Pero las tierras siempre se les ha otorgado en carácter de concesiones a los caciques, respetando siempre la organización tribal de los indígenas".

Los diputados opositores no cuestionan la tribalización insinuada en esta política de concesiones (cfr. Delrio 2003; Briones y Delrio 2002), sino la afirmación de que los títulos para los indígenas no deben ser "en propiedad". El diputado radical Emir Mercader trae el recuerdo de las tierras que se les otorgara "en propiedad" a los indios en General Viamonte (Buenos Aires), y Reynaldo Pastor recuerda "las leyes 3022, 3029 y 3414"[514] que "han dado a los indios la propiedad de la tierra". Cattáneo amplía su acusación:

> "La verdad es que a los indios se los corrió a palos desde el Bermejo y ahora se les da permiso para que se queden en la tierra donde ya estaban".

---

iglesias en el territorio del Chaco, amalgamando acción religiosa y política, en una forma de discurso y práctica muy bien recibida por la tradición *Qom*. Los autores comentan con Miller (1979: 140) que "muchos tobas creían que Perón había ordenado al <<cacique>> establecer iglesias pentecostales en todos los asentamientos tobas". Martínez agrega así a su rol tradicional de mediador con los ingenios y con el Estado, su mediación con las iglesias evangélicas. Martínez Sarasola (1992: 348 y ss.) enfatiza la relación entre las acciones tendientes a la devolución de tierras y la aglutinación de los cultos indígenas chaqueños en torno a los cultos protestantes. Hacia 1946 se contabilizaban 11 misiones pentecostales entre las comunidades tobas de Chaco y Formosa; 7 anglicanas en Salta y Formosa y 3 menonitas en Chaco (Tamagno 1992; Martínez Sarasola 1992; Carrasco y Briones 1996). Según Bianchi (2004: 223), Pedro Martínez logró en 1946 la conversión de casi mil tobas para la Iglesia de Dios.

[514] Sin embargo, no pudimos confirmar la existencia de estas leyes de concesión de tierras. Tampoco pudo hacerlo la Dirección de Información Parlamentaria en su compendio (D.I.P. 1991). Los números más cercanos, como para intentar una interpretación por posible error taquigráfico, son los de la ley 3092 –que dispone la entrega de tierras a Manuel Namuncurá y su tribu- y la 3154 –que dispone la entrega a Mariano Pichihuincá y Manuel Tripailaf y su familia-.

Beretta insiste en que

> "producida la revolución peronista (...) se gestó un decreto en la Secretaría de Trabajo y Previsión que marcó nuevos rumbos a la política indigenista (...) cuyo principio se justificaría se hiciera figurar entre las garantías individuales de la nueva Constitución" [la próxima reformada], es el N° 9658 / 45, que "establece el principio de la prohibición absoluta de desalojar a los indígenas de las tierras fiscales" [515].

Ante la observación de Cattáneo de que el propio gobierno peronista no cumple con ese decreto, Beretta anuncia que va a "demostrar cómo se cumple", reseñando la historia del desalojo de la tribu de Nahuelpan en Chubut –cuya repercusión analizamos en el capítulo anterior-. Entre otros datos, informa que se les otorgó 19000 hectáreas el 3/7/1908, y 2500 más el 10/10/1922, "como un acto de gratitud, como un acto de agradecimiento por servicios prestados a la Nación", a raíz de su declaración a favor de la Argentina en el laudo arbitral de Eduardo VII en 1902. Pero "a exigencias de los ministros o de otras personas influyentes", los inspectores de la Oficina de Tierras "hicieron algunos informes" que determinaron el 5/5/1937 "el desalojo de la tribu de Nahuel Pan, a la que se acorraló en las tierras más inhóspitas del Sur", luego de dejar "sin efecto la reserva". Asegura tener los informes realizados en ese momento por la Dirección de Protección al Aborigen, sobre la violencia y los incendios de propiedades que acompañaron al desalojo. Pero hoy,

> "el presidente de la República deja sin efecto la concesión que posteriormente al desalojo se hizo de las tierras (...) y restituye al cacique Nahuel Pan y a su tribu a la franja que obtuvieron con títulos legales y patrióticos. Esta es la política *indigenista* de la revolución con relación al indio y a la tierra"[516].

Llegado a este punto, varios legisladores proponen cerrar el debate, ya que sólo está en discusión la conformación de la Comisión Parlamentaria Permanente. Se aprueba el proyecto en general, casi por unanimidad. Sólo el diputado Pastor pide que se sustituya en el texto la palabra "razas" por "poblaciones", insistiendo en que

> "hay un concepto equivocado respecto a todo lo que se incluye en el censo de población indígena",

---

[515] El decreto 9658/45 es el que regula las actividades de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios (D.I.P. 1991: 174). En realidad, como anticipamos, el texto del decreto advierte que no podrán reducirse ni anularse las reservas indígenas existentes en los territorios nacionales, y sin el informe previo y favorable del Estado Mayor del Ejército -lo que liga la cuestión indígena a la seguridad nacional-, y de la misma Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. Casi en el nivel de lo anecdótico, hacemos notar que Beretta propone un sentido llamativamente amplio para el concepto de "revolución peronista", ya que dicho decreto fue firmado por Farrell a mediados de 1945.

[516] Se refiere al decreto 13806/43, que declara caducos los contratos de arriendo realizados con posterioridad a la expulsión de los indígenas, y los readjudica en parte al Departamento de Guerra, y en parte a los mismos pobladores que habían sido expulsados, previa selección por parte de la Dirección de Tierras (D.I.P. 1991: 147-149). Para los criterios de dicha selección, ver Delrio (2003). Volveremos sobre este punto hacia el final del capítulo.
Otro decreto que guarda relación con este caso es el decreto N° 5528 del 28/2/1948, que autorizará a la Dirección de Protección del Aborigen a adquirir cabezas de ganado ovino, caprino, equino y vacuno y distribuirlas entre los indígenas ocupantes de la colonia, nombrada como "16 de Octubre -ex reserva Nahuelpan" (D.I.P. 1991: 175).
Debe notarse que la casi totalidad de esta normativa se produce a través de decretos, ya que los debates parlamentarios que resultan en el acuerdo sobre la necesidad, o la justicia, de la asignación de tierras a los indígenas, rara vez se concretan en leyes.

en referencia al censo aludido de la Secretaría de Trabajo y Previsión, cuestionando así el desempeño *experto* de la agencia indigenista estatal frente al más tradicional que aporta el sector militar.

> "A veces hay una proporción extraordinariamente superior de población mestiza sobre la *auténticamente* indígena. (...) Hay que tomar medidas y prever soluciones para cortar esa *infiltración* de población blanca en los aduares indígenas, que se acoge a la forma de vivir de los indios o que todavía están imbuídos de resabios de la raza hispánica, o mejor de la raza árabe, de los hombres que prefieren vivir en plena holganza".

Se aprueba la modificación, y se decide constituir la comisión con 7 miembros (D 1948, 23-24/9).

Días después se efectiviza la resolución al modificarse el Reglamento de la H.C. de Diputados para agregar al final de la nómina de comisiones permanentes, la "Comisión del Aborigen" (D 1948, 27-28/9)[517].

Poco tiempo antes, el Senado había considerado la invitación que la Cámara de Diputados le cursara para integrar la *primera* comisión (*bicameral*) proyectada por Sarmiento, y aceptó tardíamente integrarla con tres miembros (S 1948, 2/6).

La discusión que se suscita en esa ocasión, como ocurrió en Diputados, es bastante más amplia y prolongada de lo que cabría esperar del debate sobre una formalidad, cual es la conformación de una comisión parlamentaria.

Comienza cuando el miembro informante de la Comisión de Negocios Constitucionales del Senado, el senador laborista sanjuanino Pablo A. Ramella, explica que

> "es sabido que en nuestro país no puede decirse, estrictamente, que exista el problema del *indio*; pero hay todavía algunos grupos aislados en determinadas regiones que no se han incorporado definitivamente a la vida nacional, como lo quiere nuestra Constitución".

Esta comisión adoptaría

> "las medidas legislativas necesarias para proteger en su integridad a los aborígenes que existen *todavía* en nuestro país".

La modalización adverbial deja implícito el blanqueamiento, si bien este "todavía" parece significar no ya "hasta que se extingan" sino "hasta que se eduquen"; siendo éstas dos modalidades posibles del mismo proceso de blanqueamiento.

El senador por Jujuy Miguel A. Tanco cuestiona que se hable de poblaciones que no se hayan incorporado a la vida nacional; Ramella ejemplifica con "algunas tribus de aborígenes" en Chaco y Formosa y Armando G. Antille, otro miembro de la comisión de Negocios Constitucionales, le pregunta a Tanco con sorna si no sabe de aborígenes en la provincia de Jujuy[518]. Tanco contesta que

---

[517] En 1953 uno de sus miembros, el radical Oscar Santucho, comenta que "durante el actual período legislativo [1953] la comisión sólo se reunió una vez, sin continuar los estudios de fondo sobre el problema del aborigen considerado en reuniones de 1952. Por lo tanto podemos decir que hasta ahora la comisión no ha justificado las esperanzas que originaron su creación" (D 1953, 11/6). En 1955 se suprime la Comisión al modificarse el reglamento de la Cámara (D 1955, tomo 1: 87).

[518] La pregunta se relaciona con el hecho de que el senador Tanco –ex-gobernador yrigoyenista de la provincia de Jujuy entre 1928 y 1930, "convertido" al oficialismo- es coautor de un proyecto de ley surgido durante la movilización provocada por las repercusiones del Malón de la Paz, que dispone la expropiación y entrega a los aborígenes de tierras unicadas en las

"en ninguna parte del país hay aborígenes que no estén asimilados a la vida nacional. Lo que pasa es que las autoridades nacionales no los protegen y los dejan en una situación inferior a la que se encuentran los demás ciudadanos del país. (...) Se los hace trabajar más horas, desarrollan tal vez mayor actividad, se les paga menos y con ellos se cometen verdaderas injusticias sociales. Sin embargo, ellos se encuentran asimilados a todas las actividades del trabajo. (...) Entiendo que no sólo es necesario *asimilarlos*, sino que debe hacerse justicia con ellos, *equiparándolos* a todos los demás trabajadores argentinos".

Se manifiesta aquí una tensión semántica, a causa de la superposición habitual entre los conceptos de incorporación, asimilación y equiparación. Para Ramella, los grupos "aislados", propios de ciertas regiones, no están "incorporados" a la "vida nacional"; para Tanco, todos están "incorporados" porque están "asimilados al trabajo", pero queda pendiente su "equiparación", concepto que tiene mayor relación con la justicia y la ética política que con la cultura y la costumbre.

Los senadores Ramella, Amelotti, y Bavio interpretan que Tanco está exponiendo, en realidad, el que sería el propósito de esta comisión. Tanco insiste en desmarcar a las poblaciones indígenas dentro del pueblo-nación:

"Pero son argentinos; deben estar dentro de los derechos y garantías que acuerda la Constitución Nacional. (...) Para qué está Trabajo y Previsión sino para hacer la misma justicia que se hace con todos los obreros del país? (...) Han venido delegaciones de aborígenes a pedir amparo, pero *no como tales, sino como ciudadanos argentinos*, como que realmente lo son."

Ramella, quien es abogado constitucionalista, le hace notar que si bien la Constitución asegura a todos los habitantes iguales derechos y obligaciones,

"también contempla la situación de los indios como un grupo dentro del Estado que se caracteriza por algo singular, ya que dice en el inciso 15 del artículo 67 que el Congreso conservará el trato pacífico con los indios y promoverá la conversión de ellos al catolicismo. (...) Quiere decir que aún desde el punto de vista constitucional es posible contemplarlos legislativamente. La misma situación que plantea [el senador Tanco] demuestra que existen".

Para sintetizar, la equiparación, para el senador Tanco, debe pasar por la justicia laboral en primer término; luego, todos los ciudadanos serían iguales. Ramella, en cambio, reclama la posibilidad de marcarlos étnicamente, más allá de su asimilación en lo laboral. En ambas posturas se trasunta que la *incorporación* no garantiza la *equiparación* de hecho, paralela a la de derecho.

Otra diferencia que surge en el debate es la que marca la divisoria entre quienes adjudican la desigualdad a la ignorancia propia del indio, y quienes, como Miguel A. Tanco, reconocen la capacidad de discernimiento de aquél y adjudican la injusticia a cuestiones estructurales.

---

provincias de Jujuy y Salta (S 1947, 7/8). Durante su gestión como gobernador, además, se había promulgado la ley provincial 880 / 30 que autorizaba al Poder Ejecutivo a adquirir por compra o expropiación tierras en la provincia para cederse a "pobladores que las trabajen", priorizando "las tierras que pertenecieron a las comunidades de aborígenes" (Material perteneciente al Programa *Memorias de la Opresión*, del I.I.T.). El golpe de estado interrumpió el proceso abierto por esta ley.

Así, el senador oficialista César Vallejo reconoce que

> "es indiscutible que existen en los territorios, aborígenes que están más o menos desamparados y no porque el gobierno no les haya dado las posibilidades de adaptarse al medio de vida, pues les ha reservado tierras adecuadas para el desenvolvimiento de sus actividades, sino porque no tienen *quién los guíe ni oriente* hacia lo que más les conviene realizar. (...) Debo reconocer que son hombres guapos, cuando *se les enseña a trabajar*. (...) Por estas razones creo que es muy oportuna la designación de una comisión que estudie a fondo la mejor forma de *adaptarlos a la vida del país*".

El senador cordobés Osvaldo Amelotti agrega una visión de ciudadanía –en virtud del principio territorial- preeminente sobre el reconocimiento de su aboriginalidad:

> "En nuestro país no tenemos un problema étnico de gravedad. Los aborígenes existen en número relativamente reducido, pero en algunas visitas que he hecho a las provincias del norte he podido comprobar que estos pequeños núcleos viven (...) un tanto aislados de lo que podríamos llamar nuestra *civilización nacional* (...) lo que obliga a que las autoridades tratemos por todos los medios posibles de atraer*los* a nuestra vida nacional y a las costumbres y hábitos de un medio civilizado. Por ello entiendo que la creación de esta comisión no tiene más finalidad que la de incorporar *estos elementos*, dándo*les* todos los derechos que *como ciudadanos argentinos les corresponden*, no sólo en virtud de disposiciones establecidas en nuestra Carta Magna, sino por el hecho de haber nacido en nuestro territorio".

El senador por Santa Fe Armando G. Antille argumenta a favor de la constitución de la comisión que

> "las tierras otorgadas primitivamente a los aborígenes (...) salieron fácilmente de manos de los indígenas porque en realidad ellos no tienen espíritu de ahorro y no valoraron debidamente la propiedad de la misma. De aquí que los que consideraban fácil enriquecerse a costa de la ignorancia de los aborígenes, inmediatamente hacían pasar los títulos a sus manos y así los despojaban" (S 1948, 2/6).

En algunos disoursos, la diferencia valorativa es equiparada a la ignorancia. Se presenta así como una sola causa el que al indígena "no le importe" conservar su tierra -el primer argumento de Antille- y el que "ignore" cómo conservarla -segundo argumento-. Sin embargo, apoya igualmente el proyecto de constitución de una comisión cuyo objetivo va recorriendo el eje que va desde la defensa de sus derechos hacia el enseñarles para que aprovechen lo que la Nación les da.

> "Es sabido que las familias indígenas generalmente no llevan asientos en los registros civiles, no regularizan su situación matrimonial y, por lo tanto, la sucesión legítima no es fácil de establecer. De aquí que es necesario dictar una ley especial para proteger a estos indígenas, que, desde luego, no están en condiciones de conocer y defender sus derechos".

Vemos que la falta de inscripción en el Registro Civil es postulada como un efecto pero también como una causa de la marcación como diferentes de los aborígenes. Por eso se trata de operar sobre

ella extendiendo el Registro Civil -por ejemplo, a través del Consejo Agrario Nacional-, en la expectativa de que la extensión de documentación civil opere como un "rito de pasaje" en el largo proceso de transformación de los indios en ciudadanos.

Tanco en cambio insiste en la desmarcación inmediata:

> "Si han sido olvidados hasta la fecha (...) la causa es otra. Allí les han robado las tierras. (...) Entonces, no veo la necesidad de nombrar nuevas comisiones con ese objeto si, como digo, ya la Carta Magna los ampara. Lo que es necesario es que la Secretaría de Trabajo y Previsión haga cumplir todas las leyes obreras, se trate de quien se trate, ya sea aborigen o no (...). Nuestros aborígenes no fueron despojados por falta de ahorro; fueron despojados por la fuerza y a raíz de esto vino el movimiento revolucionario de Quera[519], donde se derramó mucha sangre por querer recuperar su tierra" (S 1948, 2/6).

La argumentación de Tanco en este punto referido a la *resistencia consciente* de los indígenas reitera las argumentaciones que expresara al fundar su proyecto de expropiación de tierras en Jujuy y Salta (S 1947, 7/8), que analizaremos más adelante.

El decreto del Senado se aprueba, y pasa entonces a constituirse la comisión bicameral (S 1948, 2/6), que se agrega a la Comisión Especial constituida en la Cámara de Diputados –donde, recordemos, ya no esperaban el aporte del Senado-. No obstante, los Diarios de Sesiones no registran más noticias de su actuación (D.I.P. 1991: 318).

Las tierras y las tribus.

Después de los años de la "fiebre patagónica", no es difícil notar la escasez de referencias a la situación de los indígenas de la Patagonia durante el decenio peronista. A diferencia de las menciones a los indígenas del Noroeste –las más frecuentes-, las enunciaciones sobre los indígenas de la Patagonia contienen en cambio una marca mucho más definida y menos problematizada. Menos problematizada es también la elección de colectivos sociales, ya que mientras cada iniciativa referida a indígenas del norte del país suscita interminables disquisiciones terminológicas, es generalmente asumido en cambio que los indios del sur del país se presentan en "tribus". En cumplimiento de la advertencia de Rojas en *América Indígena* (1943), al no haberse definido ni consensuado lo que se entiende por "tribu", el resultado se inclinará en cada caso en la dirección marcada por los intereses hegemónicos.

Así, en las pocas instancias en que durante el gobierno peronista se trae al Congreso la cuestión de los indígenas patagónicos, se tiende a procurar conservar para ellos un *statu quo* que, si bien no se presenta como un ideal, se teme que pueda empeorar si el Estado no asume su protección directa frente a las fuerzas del mercado.

[519] Se refiere a los enfrentamientos de 1874. Para un estudio detallado, ver Bernal (1984).

Después de aquella intervención del diputado oficialista Eduardo Beretta en que resume los hechos sucedidos en relación a la agrupación Nahuelpan (23-24/9/1948) para presentar la política del gobierno peronista en relación a los indígenas como reparadora de las injusticias del pasado, no vuelven a debatirse acciones que tiendan a aumentar la superficie de tierras acordadas a los aborígenes. Todos los decretos del P.E.N. publicados y los debates acontecidos en el Congreso tienen que ver con la renovación de beneficios anteriormente acordados a los miembros de comunidades establecidas en tierras fiscales[520], pero no con la titularización de las mismas.

Sugerimos en el capítulo anterior que la práctica de los desalojos masivos en Patagonia no daba indicios de haber disminuido su ritmo luego de la explosión de críticas en 1939 (D 1939, 9-10/8).

En el caso de "la tribu Nahuelpán", sucesivas presidencias *de facto* intervienen para resolver una situación escandalosa, insertando criterios autoritarios de organización y clasificación interna de la sociedad indígena que a mediano plazo complejizarán el conflicto hasta volverlo irresoluble.

El 15/11/ 1943 el presidente Ramírez firma el decreto 13806 por el cual caducan los contratos firmados en 1938 entre la Dirección de Tierras –representada por el coronel Melitón Díaz de Vivar- y ciertos particulares –en primer término los hermanos Amaya cuyos nombres se mencionaba en el debate de 1939 (D 1939, 17/5)- para "el arriendo de los lotes 6, 2, 3 y 4 de la ex reserva Nahuelpan". El artículo 2° dispone que se reserve "para las necesidades del Departamento de Guerra el lote N° 4 y para ser ocupado por los componentes de la tribu del indígena don Francisco Nahuelpán los lotes N° 2, 3 y 6 de la Colonia y Territorio anteriormente citado, debiendo la Dirección de Tierras adoptar las medidas pertinentes para ubicar, previa selección, los indígenas referidos" (D.I.P. 1991: 148 y ss.; Delrio 2003).

En los considerandos del decreto se alude a los reclamos realizados por los indígenas a partir de su desalojo en 1937, y a lo verificado por los inspectores nacionales en cuanto a la falta de cumplimiento de lo acordado por parte de los adjudicatarios. En virtud de esos hechos, el P.E.N. decide caducar los arriendos, reponer a los indígenas expulsados en 1937 las tres cuartas partes del territorio en disputa, y reservar la cuarta parte restante para el Ministerio de Guerra. El argumento para esta última reserva es la cercanía del terreno con el regimiento con sede en Esquel, aunque dicho argumento será puesto en cuestión años después por el Diputado Oscar Herrera, cuando apele a la "conciencia" gubernamental para acabar con las derivaciones de este conflicto (D 1964, 28/10).

La investigación de Walter Delrio (2003) da cuenta de la puja entre distintas agencias gunernamentales, que a través de sus informes postulan la conveniencia o no de la devolución de tierras a los Nahuelpan. La decisión tomada por el gobierno de Ramírez es interpretada además por algún sector como una medida política contra los hermanos Amaya.

Una vez dictado el decreto 13806 / 43 comienza a producirse un segundo momento del desmembramiento de esta comunidad, que ya no será en virtud del desalojo sino de la injerencia del

[520] En relación con el decreto N° 133.457 / 42, que amplía la eximición de pago de pastaje a todos los indígenas que ocupen tierras fiscales -que por ley del 12/5/1916 se limitaba a los indígenas de los Andes patagónicos-, o con el decreto 16.094 / 43 que "condona las deudas [por extracción de leña de tierras fiscales] de quienes [indígenas o no] extraen leña para su propio consumo".

estado en su estructura comunitaria y hasta familiar. En efecto, el texto del decreto asume para el P.E.N. la potestad de *seleccionar* los indígenas a *ubicar*. En esta tarea, el Estado aplica un criterio unilateral, inconsulto y restringido de "tribu", que implica portación de apellido, descendencia masculina y continuidad de residencia –dado que la perentoriedad de la emigración de partes de la familia no es considerada para restituir en su tierra a los que se han ido. Esto genera conflictos internos en la familia (Delrio 2003) y ambigüedades difíciles de subsanar.

Para analizar la situación, el P.E.N. envía en 1944 –ya bajo la presidencia de Farrell- al Teniente Mario Augusto Bertonasco[521],

> "para controlar y analizar detenidamente los antecedentes de todas aquellas personas que invoquen derecho para reingresar a las tierras, con el objeto de verificar los merecimientos que les asisten, evitándose así la introducción de extraños a la reserva" (Delrio 2003).

Vemos que, para "resolver" un caso conspicuo de corrupción estatal previo, el gobierno de la revolución juniana subdivide un territorio ganado por la familia Nahuelpan en virtud de su contribución histórica a la territorialidad nacional, reservándose la cuarta parte en el proceso de "devolución"; y para justificar la sustracción –y evitar que la población explote dentro de sus límites-, subdivide a la propia "tribu Nahuelpán" según criterios de selección impuestos por el estado. Como expresa Delrio (2003), la "tribu Nahuelpán" sería "lo que el estado quiso que sea", en lo que constituye una excelente demostración del peso diferencial de la agencia de los pueblos originarios y los condicionamientos de su subordinación estructural en la economía y la política.

Los reclamos de aquellos que son arbitrariamente separados no sólo de su tierra sino también del resto de su comunidad, epitomizados en la familia Prane, darán lugar a nuevas iniciativas parlamentarias durante la presidencia de Illia[522]. Antes de ello, el diputado radical Oscar Santucho intentará sin éxito reinstalar el debate sobre lo actuado en Nahuelpan –entre otros casos- durante el tratamiento del proyecto de inscripción de indígenas en el Registro de las Personas. Así lo resume:

> "Lo que en nuestro país se ha intentado hacer hasta hoy comporta varios riesgos: primero, en virtud de la igualdad de todos los habitantes ante la ley, según la Constitución y los códigos, se trata al indio como a un ente de pleno derecho, y se le abandona a sus propias fuerzas; segundo, en virtud de concesiones de tierras dadas a la <<tribu>> de Coliqueo o de cualquier otro cacique, se erigió a la <<tribu>> en una especie de persona jurídica, sin definirla ni atender a los requisitos que el Código Civil establece para dichas personas; pero al cabo de un tiempo origináronse pleitos porque no se supo si esas tierras pertenecen a la sucesión india de tal cacique o a una tribu aumentada o desvirtuada con los blancos que hubieran entrado a la familia por casamiento, o si pertenece a cada uno de los sucesores del causante

[521] Dos años después veremos a Bertonasco acompañando el Malón de la Paz. En 1944 la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, que probablemente interviene en el dictamen que da lugar a la relocalización de parte de las familias, ya es parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión conducida por Juan D. Perón. Puede suponerse que la elección de Bertonasco como veedor del proceso de Nahuelpan obedece a, o genera a partir de allí, una relación de conocimiento personal con el futuro presidente que tal vez explica su "ingenua" participación en la frustrada moviliación kolla de 1946.

[522] En 2005 los descendientes de aquellos que no han podido volver a la fracción de la ex reserva Nahuelpan que el Ejército viene ocupando desde entonces, devenidos comunidad Prane, siguen reclamando la solución definitiva.

según el derecho sucesorio (...); tercero, en virtud de decretos del Poder Ejecutivo, (...) han sido revocados decretos anteriores y se ha desconocido personería a los legítimos ocupantes, disponiendo desalojos en lotes legalmente ocupados por familias indígenas, así lanzadas a la miseria según ha ocurrido en casos como el de la Reducción de Nahuelpan, de pública notoriedad. Por estas razones parece evidente que no pueden conciliarse aspectos del derecho del indio con la actual legislación argentina (...)" (D 1953, 11/6).

Los pocos proyectos específicamente dirigidos a resguardar los territorios indígenas de Patagonia en estos años responden al estímulo de la agentividad indígena. Un proyecto de los senadores justicialistas catamarqueños Julio Herrera y Vicente L. Saadi, en 1948, determina la suspensión

"por el término de tres años [de] los juicios que por cobro de impuestos nacionales se hallan instaurados contra todo aborigen poseedor de bienes inmuebles".

Para acogerse a este beneficio, los aborígenes deben ser representados ante la Justicia Letrada de los territorios nacionales -por ende, no está proyectado para las provincias- por los defensores de pobres, menores e incapaces, de acuerdo con el decreto del 3/3/1885 (S 1948, 23/6). Las fundamentaciones firmadas por Julio Herrera reconocen como hecho movilizador los pedidos realizados por

"don Alfredo Namuncurá (...) jefe de la tribu [Namuncurá]",

en un viaje reciente a la Capital. El proyecto, sin embargo, no llega a considerarse nunca en el Congreso (D.I.P. 1991: 261).

La visita de Namuncurá inspira también un proyecto del diputado Ricardo E. Aráoz, presentado en 1949, que dispone la suspensión de los juicios efectuados por cobro de impuestos contra aborígenes que posean tierras fiscales en propiedad o arriendo. En las fundamentaciones ejemplifica con el caso de "la tribu de Namuncurá", donde 76 familias que recibieron sus tierras por la ley N° 3092 de 1894 no pudieron hacer frente a las obligaciones derivadas de la ley de contribución, sancionada a fines de la década del '30. Este proyecto que tiende a resguardar las tierras de la agrupación, tampoco llega a debatirse (D 1949, 15-16/9).

El *malhadado* Malón de la Paz

Según Martínez Sarasola, así como "el gobierno radical de Yrigoyen había conseguido galvanizar a la inmensa mayoría del naciente sector obrero de extracción inmigrante, el peronismo amplía considerablemente la base social de apoyo, logrando el concurso de un nuevo protagonista hasta entonces relegado: el descendiente de la matriz hispano-indígena originaria, el hombre humilde del <<interior>> del país: el <<cabecita negra>>. En este convulsionado e inédito contexto político, las comunidades indígenas no permanecieron ajenas, ya que fueron objeto de medidas novedosas por parte del Estado y en muchos momentos actuaron como protagonistas" (1992: 410).

Frente a esta difundida suposición, espero demostrar en esta tesis, en cambio, que durante este período las comunidades indígenas no son tanto objeto de medidas "novedosas" por parte del Estado que las tuvieran por "protagonistas", sino que las relaciones Estado-comunidades se desenvuelven de una manera que busca compatibilizar con la novedad de las relaciones instituídas entre el Estado y la "sociedad civil"/"pueblo".

En este sentido, interpretamos la ocurrencia de la serie de hechos conocidos bajo el nombre de "Malón de la Paz", o "Caravana de la Paz". A mediados de 1946, un grupo numeroso de indígenas residentes en Salta y Jujuy se traslada a la ciudad de Buenos Aires para reclamar, en primer lugar, por la devolución de sus tierras. Entre las tierras reclamadas se encuentran Finca Santiago y Finca San Andrés, en Orán. Sin ser el único reclamo, éste pasará a ser el de mayor atractivo simbólico, dada la historia particular de su apropiación y el hecho de que estuviera en manos de la familia Patrón Costas.

En segundo lugar, la movilización reclama la renovación de los directivos de la Dirección de Protección al Aborigen, que había sido fundada por decreto del ex presidente Farrell en enero de ese mismo año (Carrasco 1991: 80).

No es mi intención relatar el detalle de los hechos en este lugar, que por otra parte ya han sido narrados por otros autores (Tesler 1989; Zapiola y Frites 2001; Martínez Sarasola 1992; Ontiveros Yunquila 2004), sino destacar las tensiones y sintonías que los mismos representan en el contexto de la política indígena del peronismo, así como las repercusiones en la arena política, para poder así interpretar su desarrollo y desenlace. Veamos algunos antecedentes del caso:

El problema de la tierra indígena se vuelve paradigmático en torno a las fincas San Andrés y Santiago, insistentemente mencionadas en las fuentes. Ambas estaban en poder de la familia Patrón Costas, cuyo miembro más célebre, Robustiano Patrón Costas -abogado salteño, ex ministro de Hacienda y de Gobierno, ex Gobernador de Salta entre 1913 y 1916 y ex Senador nacional por la misma provincia (1916-1925 y 1932-1943)-, es el candidato para la sucesión presidencial propuesto por Castillo, cuya nominación causa el disgusto entre las filas nacionalistas que desencadena el golpe de 1943. La revolución de junio no sólo frustra su candidatura presidencial, sino toda su carrera política (cfr. De Imaz 1964: 25).

Patrón Costas, hombre estrechamente emparentado con la elite salteña y con la Iglesia del NOA y socio de la Standard Oil –por cuya instalación en Salta había llegado a enfrentar exitosamente al presidente Justo-, había comprado en 1930 la Finca San Andrés que el gobierno salteño rematara como tierras fiscales[523]. A partir de ese momento, las comunidades kollas deben pagar arriendo y pastaje para continuar sus explotaciones, además de prestar servicios forzados en el ingenio San Martín del Tabacal, propiedad de los hermanos Patrón Costas. Recordemos que, como establecimos en el capítulo anterior, a partir de 1930 los ingenios de Salta y Jujuy comienzan a buscar el reemplazo de la mano de obra chaquense por puneños. Para ello, algunos ingenios –y particularmente San Martín del Tabacal- compran extensiones de tierra en zonas no cultivables para la caña pero abundantemente pobladas, con el único propósito de coercionar a la población para su transformación en mano de obra dependiente

[523] En cambio, Finca Santiago fue ocupada por la familia Patrón Costas desde 1908 (Weinberg 2005).

del ingenio (Conti 1988: 10). Apartir de entonces, el ingenio San Martín del Tabacal se vuelve paradigmático –compitiendo con el Ledesma- en referencia al maltrato a la mano de obra en general e indígena en particular (ver por ejemplo Segovia 1998: 137; 151; 181; CELS 2000: 11). Más aún, el carácter antisocial de la estrategia de Patrón Costas agregó fuerza simbólica al conflicto y a la protesta iniciada por los kollas.

Simultáneamente, las familias kollas residentes en Jujuy, expropiadas en tiempos del gobernador Villafañe, reinician sus demandas[524]. Zapiola y Frites (2001) documentan que el 31 de agosto de 1945 un grupo de "dirigentes indígenas de la Puna" [jujeña] había solicitado por nota al Consejo Agrario Nacional que se restituyesen sus tierras para el dominio de las comunidades aborígenes, conforme la ley 880 de 1930 y la ley provincial de 1835. El C.A.N. gestionó ante la Secretaría de Trabajo y Previsión apoyo y fondos para realizar los estudios para la expropiación, y el 17 de enero de 1946 –en la misma fecha de firma del decreto 1594 que crea la "Dirección de Protección del Aborigen"- el presidente Farrell dictó el decreto que ordenaba la expropiación. Ese decreto no fue cumplido[525].

El 15 de mayo de 1946 parte una columna de indígenas de Abra Pampa, departamento de Cochinoca, pasando por Casabindo, Colorados, Tumbaya, Volcán y Yala. Los acompaña un Teniente de Ingenieros retirado, Mario Augusto Bertonasco. Días después se les une otra columna de kollas procedente de Finca San Andrés –Orán- y de Finca Santiago –Iruya-, así como de San Antonio de los Cobres. Una tradición oral sostiene la participación de gente de Amaicha del Valle. En total, conforman la caravana 174 personas, entre ellas 9 mujeres; el menor, Narciso López, tiene 8 años de edad.

La memoria colectiva y algunas publicaciones de prensa registran el recibimiento entusiasta y la solidaridad que los caminantes reciben a su paso por diferentes ciudades: Salta, Tucumán, Córdoba, Rosario, San Nicolás, Pergamino –donde se les suma la Sociedad de Agricultores Arrendatarios e Hijos de Pequeños Propietarios pro Reforma Agraria-, Luján y San Antonio de Areco -donde son recibidos por autoridades civiles y religiosas-, Merlo...

La incidencia de este evento sobre el discurso parlamentario ya se deja entrever en agosto de ese año, cuando los caminantes aún no han entrado en la Capital, durante la discusión de un proyecto de resolución presentado por el diputado opositor entrerriano Silvano Santander, sobre re-creación de una comisión investigadora de "actividades antiargentinas" que, como mencionamos en el capítulo anterior, tenía como antecedente otra similar constituída en el seno de la Cámara entre 1941 y 1943 (D

[524] En la provincia de Jujuy, el yrigoyenismo venía intentando sin éxito, desde el gobierno en la década del '20 y desde la oposición después, la subdivisión de los latifundios y el fin del pago de los arrendamientos. Su prédica estaba apuntalada desde décadas atrás por la simpatía explícita de gran parte de los puneños por las consignas radicales (cfr. Kindgard 2004).

[525] Parte de las dificultades se relacionaban con la imposibilidad jurídica, para el C.A.N., de reconocer la propiedad comunitaria –ya que estaba obligado a subdividir los latifundios- y con la imposibilidad en términos ecológicos de lotear el terreno, ya que se crearían fracciones estériles en caso de destinarse a la explotación individual. Según León y Rossi (2003), la fecha del decreto de expropiación de las tierras de Patrón Costas, realizada a través del C.A.N., es diciembre de 1945.

1946, 1/8). En esta ocasión el proyecto de Santander se interpreta como una provocación al gobierno[526].

Durante la discusión el diputado justicialista (ex-conservador) bonaerense Victorio Tommasi opina que una comisión que pretendiera realizar una investigación de esas características sólo traería

> "confusión [y] perturbación interna, creando doctrinas y creando extremismos hasta hoy inexistentes, y que provocaría choques y reacciones en los diversos grupos de acuerdo con su composición ideológica. No debe jamás tratarse un problema de esa naturaleza, como tampoco los problemas raciales. En nuestro país no existe ni ha existido problema racial" (D 1946, 1/8).

Si bien por el contexto del debate supongo que Tommasi se está refiriendo a la cuestión judía, es interesante recordar esta posición de un representante del bloque mayoritario, concordante con el P.E.N., acerca de la pertinencia del tratamiento parlamentario de las cuestiones raciales en general, ya que puede contribuir a explicarnos la dinámica de algunos eventos. Volveremos sobre este punto.

Durante el mismo debate, el diputado radical Arturo Frondizi sugiere que las "actividades antiargentinas" no son sólo las que provienen del nazismo o el comunismo internacional, sino que pueden provenir de "cualquier otro sector nacional que ataque a la argentinidad". Con esta afirmación Frondizi restringe el concepto de argentinidad, de tal modo que no todo lo nacional estaría en consonancia con él. En el mismo sentido, anticipándose a las teorías de la dependencia que se popularizarán una década más tarde, afirma que el

> "problema imperialista (...) está en la raíz misma de la construcción política argentina".

Una de las claves de la superación del imperialismo, para Frondizi, estaría en la construcción de redes solidarias *iberoamericanas*, con lo cual sugiere una distribución distinta de las fuerzas imperialistas y antiimperialistas, ya que estarán presentes -ambas- a lo largo de todas esas naciones.

Más tarde, el oficialista Raúl Bustos Fierro advierte

> "que si vamos a constituir una comisión destinada a reprimir actividades antiargentinas, parecería una ineludible exigencia que previamente hubiésemos definido o convenido el concepto de lo argentino".

Y luego de una breve reflexión sobre la conveniencia de aplicar métodos socráticos para elucidar el sentido de las categorizaciones políticas, reconoce que

> "eso ya plantea un gravísimo problema y tengo la absoluta seguridad de que una respuesta a la pregunta de qué es lo argentino no ha de ser dada en idénticos términos, pongamos por caso, por un profesor universitario enrolado en el partido equis que vive en esta cosmópolis a quien alguien llamó con razón o sin razón la Babilonia argentina[527], que uno de esos collas

---

[526] El debate sobre la Comisión Investigadora de Actividades Antiargentinas, que ocupa muchos días, es a su vez una oportunidad fundamental para dilucidar las líneas de alianzas y oposiciones que atraviesan los bloques de representantes parlamentarios y los partidos políticos, en función de sus actividades anteriores y posteriores al 4 de junio del '43 y de sus inclinaciones en la política internacional antes de, durante y después de la guerra. Lamentablemente no podemos explayarnos sobre ello en este lugar.

[527] Este es un *topos* frecuente, especialmente en el discurso más preventivo acerca de los males de la inmigración irrestricta. Por ejemplo, Manuel Zuloaga, autor de *Nuestra Raza y los problemas de posguerra en Argentina* [1943], con prólogo del ya

que están llegando a sus puertas y que vienen trayendo el peso milenario de la civilización autóctona que late en su sangre, en sus sentimientos y en sus tradiciones".

A lo cual su colega de sector José E. Visca agrega:

"Y el olvido de todos los gobiernos para arreglar su situación".

Durante el debate no hay más alusiones a los peregrinos (D 1946, 1/8)[528].

Pero al día siguiente, el diputado justicialista (ex-radical) César Guillot, presenta un proyecto de resolución para que la Cámara designe una comisión de diputados que reciba a

"esa extraña caravana de *nuestros hermanos coyas* [sic] [y] se estrechen con ellos en un abrazo fraterno, porque ellos y nosotros, nosotros y ellos, *somos la síntesis de este pueblo* al que nos enorgullecemos de pertenecer todos" (D 1946, 2-3/8).

Sin embargo, la pertenencia común no opaca el clivaje fundamental entre "ellos" y "nosotros", de tal manera que aun siendo "nuestros hermanos", el legislador no puede dejar de calificar la caravana como "extraña".

Guillot, diputado por Capital, inicia su fundamentación describiendo la Caravana, con un lenguaje que intenta destacar lo pintoresco del paisaje originario:

"donde dos cadenas de montañas se abren en vientre materno para atesorar pueblos de maravilla"

y de la gente:

"con ese trotecito tan peculiar del colla (...), en pintoresca uniformidad, (...) vienen al compás de una extraña orquesta",

maximizando la distancia con "ellos", mientras a la vez intenta imitar en su estilo la musicalidad del folklore regional:

"de allá del Norte norteño; (...) vienen bajando, señor, vienen bajando, (...) de noche mirando el cielo señor" (D 1946, 2-3/8),

---

conocido coronel Sarobe, afirma en la Comisión de Asuntos Raciales del Primer Congreso Argentino de Población que se deben preservar

"las virtudes heredadas y el acervo patrimonial [de los argentinos para] que no se desnaturalicen dentro de una babilonia cosmopolita mal administrada" (reprod. en Senkman 1992).

[528] Al finalizar su intervención, Bustos Fierro intentará responder al interrogante planteado:

"Es antiargentino lo que atenta contra las instituciones básicas del país estereotipadas en nuestra Ley Fundamental, y es antiargentino lo que atenta contra el espíritu nacional. Vale decir que es antiargentino lo que atenta contra la estática social y contra la dinámica social, para decirlo en términos sociológicos. Es antiargentino lo que vulnera las instituciones fundamentales del país y lo que ataca el espíritu nacional, concepción por cierto un tanto nebulosa, concepción que los filósofos políticos del romanticismo llamaron del *Volkgeist*, concepción que se ensambla en aquella otra que los enciclopedistas franceses llamaron el *ésprit de sicle*, pero que es una realidad y donde en los movimientos dialécticos del espíritu histórico se muestra el espíritu de cada pueblo en ciclos diferenciados a punto tal que es perfectamente posible señalar, dentro de ámbitos temporales, la discrepancia del propio <<espíritu nacional>> consigo mismo".

Vale recordar en este punto que es José Imbelloni quien, orientado por la corriente histórico-cultural austríaca, hegemoniza el discurso antropológico académico durante el período peronista (Fígoli 2004; Bartolomé 1982). La "culturología", la "morfología racial" y la "americanística", dice Lazzari (2004: 227), ya eran conocidos desde la década del '30 pero se tornan doctrina antropológica "cuasi oficial" durante el peronismo. Imbelloni construye un modelo altamente dependiente de la escuela alemana de antropología para superar la tradición impuesta por Le Bon (Senkman 1992).

El debate sobre la investigación de las actividades antiargentinas terminará con el envío del proyecto a la Comisión de Asuntos Extranjeros y Culto, triunfando así la posición que prefiere enmarcar la cuestión en la política internacional.

que el criollismo habia generalizado y difundido como performance (Prieto 1988; Briggs y Bauman 1996). La iconicidad buscada por Guillot para marcar retóricamente la diferencia folklorizada, en un proyecto que explícitamente manifiesta el deseo de unión con aquellos que persisten en la diferencia[529], preanuncia en su contradicción estética lo que en el plano de la política sucederá entre representantes y representados.

Guillot presenta a los integrantes de la Caravana como "ciento setenta compatriotas nuestros" provenientes de la Quebrada de Humahuaca y Salta, que llegan a la Capital Federal -se encuentran en este momento en la General Paz-

> "trayendo el dolor milenario de la raza (...) a buscar reivindicación para el despojo de sus tierras. Ellos no entienden de principios jurídicos, (...) no han leído nada; pero ellos saben que en la noche de los tiempos, por mandato divino, Dios puso sobre la tierra a sus antepasados para regalarles el pedazo sobre el que habían apoyado sus plantas. Vienen así, *no quieren* ver al presidente de la República. Son más sencillos *en su mentalidad de niños*. Vienen hasta la pirámide de Mayo, porque saben que en la humildad de ese monumento se sintetiza la verdadera soberanía de la Nación. Y *ante la soberanía de la Nación, vienen a pedir* la reivindicación de sus tierras milenarias".

Aclara que con ellos viene el teniente Bertonasco[530],

> "un extraño muchacho criollo que, harto del zumbido de las metrópolis, buscó la convivencia del ambiente primitivo, y que tiene por único ideal la reivindicación de aquella raza primigenia".

El afán pintoresquista de Guillot despoja a Bertonasco del respeto a su rango militar para mostrarlo como un ser fronterizo[531]. Con el correr de los días la situación *liminar* de Bertonasco concentrará las sospechas tanto del gobierno como de la oposición.

---

[529] Participa del mismo tenor una nota del diario *La Nación*, donde el redactor se posiciona entre quienes "repetidas veces" han expuesto la injusticia sufrida por los puneños:

> "Llegarán a la gran urbe con sus deseos de justicia, con banderas de la patria libres al viento, con imágenes veneradas, con sus instrumentos típicos, entre los que la caja <<sólo le faltan ojitos para que aprenda a llorar>> domina con su legendario *tantán* , el mismo que era convocatoria para reunión de caciques" *(La Nación*, 2/8/1946).

La célebre copla anónima dice en una de sus versiones más conocidas:

> "Esta cajita que toco / tiene boca y sabe hablar / sólo le faltan los ojos / para ayudarme a llorar".

La entextualización del cronista logra el extraño efecto de aunar cultura popular criolla de raíz explícitamente indígena entre los símbolos de comunión nacional (banderas, imágenes cristianas) y la apelación a la literatura romántica sobre el salvaje (el *tantán* que llama a la reunión).

[530] El Teniente de Ingenieros Mario Augusto Bertonasco, como vimos, había sido enviado por el P.E.N. en 1944 a relevar la situación en Cushamen y Gualjaina en torno a las familias que habían sido desalojadas del antiguo Boquete Nahuelpan. Una tradición oral recogida en Abrapampa atribuye al "sureño" Bertonasco la idea de llamar "Malón" a la manifestación, imprimiendo una marca indígena -más adecuada a la aboriginalidad patagónica- a lo que para otros participantes era una caravana de ciudadanos argentinos (material del Programa *Memorias de la Opresión* del I.I.T.).
La prensa asegura, al comentar la participación de Bertonasco, que el mismo "desde hace quince años está en contacto con los aborígenes norteños" (*La Prensa* de Jujuy, 29/5/1946). Esto es negado por el relato de quienes fueron testigos de los inicios de la protesta, entrevistados por el Programa *Memorias de la Opresión* del IIT, que por ejemplo afirman que pobladores de Abrapampa y el diputado Vivanco hicieron "trámites para que venga Bertonasco porque ya había estado en la expropiación con los mapuches", pese a que muchos otros le tenían desconfianza o miedo por su condición de militar.
De cualquier modo, la breve intervención de Bertonasco en la ex Reserva Nahuelpan, más allá de sus efectos inmediatos, tuvo consecuencias sobre la modalidad que asumió luego el Malón de la Paz, especialmente en virtud de la atención pública que concentró sobre su persona.

[531] En cierto sentido, este trato a Bertonasco recuerda el que medio siglo antes recibiera Ramón Lista a partir de la difusión de

Guillot anuncia que presentará un proyecto de resolución para que el P.E.N.,

> "de una vez por todas, expropie aquellas tierras del Norte y las entregue a ellos" (D 1946, 2-3/8).

La U.C.R. adhiere al homenaje planteado por su ex-correligionario a través de la intervención del diputado Nerio Rojas, también por Capital, quien aclara que su "sensibilidad" se identifica con

> "el ambiente santiagueño[532], que es posiblemente, el de una de las provincias donde más perdura la *tradición indígena*".

Para autorizar su participación -y su empatía con un colectivo reivindicado como propio por el adversario-, Rojas recupera la "tradición indígena" de una localización que precisamente suele verse como totalmente apropiada para la "criollidad" y de la que los indios hace mucho tiempo estarían ausentes. La tradición indígena, no obstante, condensada en la lengua, es visualizada como elemento "residual" (R. Williams 1990) que puede ser apropiada para la Nación en términos de tradición *folk*.

Rojas enfatiza que el homenaje debería implicar ante todo un compromiso para legislar para "solucionar el drama del *indio argentino*". Siguiendo con la tradición radical de reconocimiento de la deuda histórica y de reparación por la educación que elevará al indio a la altura del blanco, recuerda que el Estado argentino está en deuda con el indio por lo que él

> "hizo por la formación de la nacionalidad [y propone inspirarse en el ejemplo de EE.UU.] para salvar el *elemento étnico indígena de la nacionalidad* [y] para dar al *elemento aborigen* la capacidad cívica, la elevación cultural y la salud física que necesita *como parte integrante de la Nación*. (...) Lo que debemos hacer es *levantar* al indio al nivel de vida del blanco. Los antepasados de éstos que vienen ahora a vernos supieron en otros tiempos morir por la Patria a la misma altura que el blanco. Una nación no es un territorio; una nación es un destino, y todo destino necesita el agente de su realización, que es el hombre. El *indio nuestro* es *una de las bases étnicas de nuestro pueblo* y fue sacrificado primero por los conquistadores españoles, y después por la conquista del desierto y la obra institucional posterior. Reivindiquemos al indio, ese personaje que es parte de la tierra y que parece un elemento del paisaje. Yo he visto en el Perú los rastros de la extraordinaria civilización que *esa raza* fue capaz de crear y que fue decayendo por olvido de los gobiernos de todos los países. El indio ha de ser uno de los elementos de la unidad latinoamericana y por eso también debemos reivindicarlo".

Esta última argumentación es interesante porque muestra la utilización de la categoría social "indio" como signo para indexicalizar realineamientos políticos a nivel internacional (Briones 1998). Nerio Rojas trae la mención de la unidad latinoamericana, tópico del indigenismo, para interpelar al justicialismo que suele apropiárselo, al tiempo que lanza una velada crítica a Guillot por su simplista

---

su convivencia con *Koila* (ver capítulo 2).

[532] Nerio Rojas, diputado nacional radical por Capital, es hermano del diputado nacional radical por Santiago del Estero Absalón Rojas y de Ricardo Rojas, rector de la Facultad de Filosofía y Letras y dirigente de la Unión Democrática. Todos ellos forman parte de una familia tradicional de la aristocracia santiagueño-tucumana y son hijos de Absalón Rojas, quien fuera gobernador roquista de la provincia de Santiago del Estero en la década de 1880 (Alén Lascano 1989).

presentación del indio como "elemento del paisaje". Concretamente acerca de la "peregrinación de indios argentinos", N. Rojas recorta en su discurso dos rasgos esenciales de la aboriginalidad según el nacionalismo: la diversidad en el presente, y la comunidad en el pasado. En efecto, Rojas propone recibirlos porque traen

> "dos mensajes: [uno] que se proyecta en el espacio, porque es de los contemporáneos. Nos vienen a hablar de la miseria, de la explotación y del abandono en que viven centenares de miles de argentinos en esa zona siempre olvidada, disminuída por el resto del país, que es el Norte argentino. Nos vienen también con otro mensaje, que es el mensaje de la historia; viene con ellos la palabra de todos los indios que se incorporaron a las huestes de la nacionalidad para hacer la Independencia y que murieron en nuestro territorio o en los territorios vecinos para que hoy fuéramos libres" (D 1946, 2-3/8).

El discurso de Nerio Rojas es tan aclamado que el diputado Eduardo Beretta, el justicialista bonaerense que en otros debates aplaude la política indigenista oficial (D 1948, 23-24/9), debe iniciar el suyo disculpándose por emitir una opinión discordante,

> "precisamente por el profundo amor que tengo al indio".

Afirma que a pesar de conocer

> "el problema del indio y cómo ha sido descuidado por los gobiernos anteriores, [debería averiguarse] en qué forma se gestó, se organizó y se financió esta caravana; qué propósitos traen los indios, a qué vienen y qué vienen haciendo en su gira".

Expresa el temor de que se trate de una exhibición de indios como otras que se han gestado en el pasado, y que los indios estén en realidad siendo explotados. Dice que debería averiguarse antes de tomar una decisión "si la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios[533] ha tomado alguna intervención" (D 1946, 2-3/8).

César Guillot amplía entonces la información:

> "Hace un tiempo se trató de expropiar varios miles de hectáreas conocidas geográficamente con la denominación del Marquesado de Yaví, con el objeto de devolverlas al indio; pero (...) ante la imposibilidad de la subdivisión, ya que de llevarse a cabo habría parte de esa tierra que no tendría una gota de agua, se resolvió dar marcha atrás y dejar las cosas como estaban. (...) Entonces los indios quisieron hacer acto de presencia en esta Capital (...) para pedir al gobierno de la Nación que expropie esas hectáreas, ya que si no es posible, por razón del agua, hablar de la propiedad individualista de la tierra, están dispuestos a constituir la propiedad colectivista de la misma" (D 1946, 2-3/8).

Esta afirmación de César Guillot revela que "la propiedad colectivista de la tierra" podría llegar a ser considerada una alternativa en las políticas indigenistas. Su intervención muestra además que la Cámara se halla dividida entre el arco opositor-radical, que apoya en principio el recibimiento formal de la caravana en nombre de la lucha contra el latifundio, y el oficialismo que intenta protegerse ante

[533] La Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, en realidad, ya ha sido reemplazada por la Dirección de Protección al Aborigen, por decreto 1594 del 17/1/46.

la incógnita. El diputado justicialista por Buenos Aires José Emilio Visca, por ejemplo, comparte los resquemores de su compañero Beretta, y opina que aún reconociendo la justicia de los reclamos indígenas, a los que agrega el ejemplo de los Coliqueo en Buenos Aires,

> "no necesitaban venir esos indios en una caravana, a pie, sufriendo lo que han sufrido; *pudieron alcanzar sus propósitos con la ayuda de los poderes públicos, viajando en los Ferrocarriles del Estado*, para que pudieran llegar a nuestra Capital *como argentinos que son*" (D 1946, 2-3/8).

La intervención del oficialista Visca nos deja la impresión de cierto resentimiento por la negativa de estos indígenas a reconocerse como beneficiarios del Estado[534] al igual que el resto del "pueblo", lo que provoca cierta sospecha por sus "verdaderas" intenciones. Esta es una de las claves para entender la evolución posterior de esta serie de hechos.

El diputado oficialista Antonio Andreotti apoya la posición de Beretta con su propia experiencia de conocimiento de la posibilidad de la corrupción indígena:

> "Mientras en la Capital Federal [hace pocos días] se hacía una transmisión por radio en la cual estaba presente un cacique de la tribu de los indios araucanos, yo me encontraba en esos momentos en el pueblo de Fuerte General Roca hablando con una delegación de caciques araucanos, quienes me contaban el despojo que se les hacía por medio de ese cacique que en esos momentos estaba en una radio de la Capital".

El debate deriva hacia la necesidad de expropiar tierras para ser entregadas a los aborígenes. Manuel Graña Etcheverry, diputado por Córdoba, procura deshacer la coincidencia que se venía estableciendo entre apoyos radicales y rechazos oficialistas, mientras recuerda que

> "estos indios que vienen a Buenos Aires, en sus tierras pagan el agua que toman, los árboles que plantan, los animales que tienen en sus campos. Vienen a redimirse de la esclavitud, que está proscripta por la Constitución nacional" (D 1946, 2-3/8).

También apoya la iniciativa de Guillot el diputado tucumano Albino Vischi, reclamando que

> "este acto de justicia social sea el principio de una política gubernamental para modificar el derecho de propiedad privada de la tierra: que se expropie toda la que sea necesaria para que los hombres, particularmente los trabajadores argentinos y extranjeros que viven bajo nuestro cielo, tengan como recompensa al esfuerzo de su músculo o de su intelecto, la parcela indispensable para que vivan sin preocupaciones (...). La justicia social que tanto se pregona pero que sólo se realiza con cuentagotas, podrá tener un principio de ejecución en la entrega a la *extraña caravana* que llegará a esta ciudad, de la tierra que es reclamada. Se debe facilitar la recuperación por parte de *todo el pueblo* de la República, de la tierra que es de él, que se le ha arrebatado injustamente" (D 1946, 2-3/8).

---

[534] Los FF.CC. en su conjunto están en vías de ser nacionalizados -es decir, rescatados por Perón para "el pueblo"- por sendos acuerdos que se firman con Gran Bretaña y Francia en septiembre de 1946. Los "Ferrocarriles del Estado" a los que alude el diputado son los ramales nacionalizados durante la presidencia de Castillo, y que se rebautizarán como "FF.CC. Gral. Belgrano".

Finalmente se aprueba la moción de César Guillot, y el presidente de la Cámara, el diputado justicialista Ricardo C. Guardo, designa para integrar la comisión a los diputados César Guillot, Nerio Rojas, Antonio Andreotti -el mismo que había manifestado sus prevenciones por el homenaje-, Manuel García y Ricardo E. Aráoz (D 1946, 2-3/8).

Como vemos, sólo se planteó en el recinto la cuestión de la propiedad de las tierras ocupadas por los aborígenes, pero nada se dijo de su derecho a elegir las autoridades de la Dirección de Protección al Aborigen. Ocurre que hasta ahora los legisladores han expresado su parecer sobre el ser indígena que le aribuyen a los caminantes, y los deseos y agravios que también le atribuyen. No cabe en la perspectiva de los enunciadores la posibilidad de una opinión o un pensamiento político indígena que vaya mucho más allá de su *dolor milenario*. Por el contrario, Guillot tiene el cuidado de enfatizar que es el Estado el que tiene derecho a hacer que el indio obtenga aquello a que tiene derecho, pero privado toda agentividad, y por gracia estatal. El derecho del Estado, así, administra el derecho del indio:

> "El Estado tiene el ejercicio de un derecho de patronato sobre el indio y que, en el caso de tener que darle algo, lo hará con todo cuidado -como lo viene haciendo desde que ese derecho existe- para que la protección al indio no quede desvirtuada y para que éste obtenga, *en su inocencia de niño*, aquello a que tiene derecho" (D 1946, 2-3/8).

Los caminantes entran a la Capital por Liniers el 3 de agosto de 1946. Son recibidos por el Director de la Dirección de Protección al Aborigen –aquel a quien cuestionan- y alojados en el "Hotel de Inmigrantes. Durante semanas la prensa porteña abunda en "notas de color" sobre sus actividades.

Un mes más tarde el diputado opositor por Capital Alberto M. Candioti presenta otro proyecto de resolución en el que pide informes al P.E.N. sobre la organización y finalidad de

> "la caravana de indígenas collas llegada a Buenos Aires bajo la dirección del teniente señor Bertonasco; (...) "razones que motivaron el embarque de los collas, en forma inesperada y violenta, para obligarlos a regresar a su lugar de origen; (...) [autoridad que] ordenó la expulsión de los collas del Hotel de Inmigración y su violento embarque; (...) [participación] en el asunto (...) de la Comisión Honoraria de Reducción [sic] de Indios; (...) [peticiones o denuncias formuladas por los collas en la nota entregada al presidente de la República; y] cómo cumple su cometido la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios" (D 1946, 4/9).

Su proyecto se trata una semana después (D 1946, 12-13/9). Para ese momento, ya aparecen corregidos en la orden del día los interrogantes sobre la participación de la "Comisión Honoraria de Reducciones de Indios", y reemplazados por "Dirección de Protección al Aborigen" [535].

En su intervención, Alberto M. Candioti lee un discurso pronunciado por él mismo "en representación de la República" en una conferencia celebrada en Bogotá en ocasión del centenario de

[535] La Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, como mencionamos antes, había sido reemplazada por la Dirección de Protección al Aborigen por decreto 1594/46 del 17 de enero de ese año (D.I.P. 1991: 174), aunque durante el debate que estamos analizando el diputado Alberto Candioti alude a un decreto anterior, del 24/11/1943. No pude localizar este decreto a que se refiere Candioti. El antecedente más cercano es otro decreto relacionado con esta materia, que es el 15074/43, del 27/11/1943, por el que la aún llamada Comisión Honoraria de Reducciones de Indios pasaría a formar parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión (D.I.P. 1991: 172).

dicha ciudad -por lo que deducimos que se realizó en 1938, año del IV centenario de la fundación de Bogotá. En su entextualización de su propio discurso, Candioti afirma que

> "nosotros, americanos, los americanos conductores, los americanos realmente dueños de América, no hacemos otra cosa que continuar usufructuando un dominio que fue logrado con el derecho de la fuerza. Si es verdad que el pueblo rioplatense no comprende la postura literaria de ciertos intelectuales de América, que se denominan románticamente indoamericanos -para contrarrestar lo europeo-, no es menos verdad que estos mismos escritores que se glorian de su indianismo, son los menos propensos a permitir que los aborígenes lleguen un día a desalojar a los dirigentes de origen europeo, más o menos remoto. (...) Indoamérica, sí, pero para los políticos, los capitalistas y los intelectuales blancos, quienes por escrito o verbalmente ensalzan a los indios, pero que en lo más hondo de su corazón los desprecian, y casi siempre los comprenden muy mal. (...) No nos engañemos. Los indios son *refractarios a la cultura occidental* por protesta de vencidos. Son indiferentes, porque en la subconsciencia esconden el conocimiento de que los españoles de la conquista y de la colonia les quitaron las tierras y les quebraron la voluntad; y que nosotros, no obstante las constituciones y la democracia, en realidad, continuamos la obra de la dominación. Protestamos contra el derecho de conquista olvidándonos de que, en nuestra propia patria, somos conquistadores".

Candioti continuaba su discurso de 1938 recomendando "soluciones", entre ellas, "su educación" y "el cruzamiento de la raza", "saturando" el continente de hombres

> "que carezcan de prejuicios raciales: con italianos y españoles, y también con sirios y libaneses, ya que éstos últimos poseen una aptitud asimilable que parece inverosímil".

El antiindianismo o antiindigenismo provocador de Candioti tiene su razón de ser en el reconocimiento de lo espurio en formas de representación y de posicionamiento político que se identifican con lo moral. El argumento de Candioti, además, tiende a deconstruir retóricamente el lugar de la Nación frente a sus "otros internos", que en este caso, además, son "otros" vencidos y oprimidos. Sin embargo, su alegato en pro de la "mezcla" de razas parte de un criterio altamente racializador que postula "aptitudes" intrínsecas a ciertos grupos humanos y no a otros, si bien paradójicamente estas aptitudes tienen que ver con la asimilación.

Vuelto a 1946, Candioti recuerda

> "la primera caravana de indígenas que llegó a la ciudad de Buenos Aires el año 1811 y que fue recibida, también con gran solemnidad, por el triunviro Feliciano Chiclana[536] (...) Las cosas no han cambiado. (...) Y aun en 1946, los indios se encuentran en las condiciones en que se encontraban en 1811: desnudos y olvidados".

---

[536] Candioti se refiere al hecho conocido de la recepción por el Primer Triunvirato de varios caciques que acudieron a dar su reconocimiento al nuevo gobierno. En dicha oportunidad Feliciano Chiclana, uno de los integrantes del Triunvirato, declaró: "Cualquiera que sea la nación de que procedan, o las diferencias de su idioma y costumbres, las consideramos siempre, como la adquisición más preciosa... Sin entrar en el examen de las causas que nos han separado hasta hoy, bástenos decir que somos vástagos del mismo tronco. ¡Amigos, compatriotas y hermanos, unámonos para constituir una sola familia!" *(La Gaceta* de Bs. As. 5/10/1811; reprod. en ENDEPA 2004).

El diputado Manuel Sarmiento, aun coincidiendo con la argumentación, interrumpe para

"pedirle al señor diputado que trate de no usar la palabra <<indios>>. Los del Norte no son indios: son aborígenes".

Esta intervención dispara una nueva y aparentemente ilimitada discusión semántica, hasta que el diputado Sidney Rubino pide esclarecimiento:

"Los que echaron de Buenos Aires, ¿eran indios o no eran indios?",

a lo que Sarmiento concluye:

"En realidad no son indios...".

La intervención de Sarmiento busca desambiguar signos -"indios" de "aborígenes"- para marcar enfáticamente distintos momentos en el proceso de desmarcación de estas poblaciones, que se ve como inexorable y unilineal. Su diagnóstico de que los del Norte no son indios indica que no son indios "puros", porque están *civilizados*, aunque sí pueden ser mestizos, o indios incorporados al circuito laboral. No por ello, sin embargo, son presentados como menos "aborígenes" ni más "nacionales" que los primeros.

Candioti sigue adelante con su argumentación sin intentar establecer el distingo. Continúa historiando los sucesos recientes:

"Se nombró por fin una comisión parlamentaria para recibir a los collas en las puertas de esta casa, integrada por diputados y senadores. Allí se recibió a la <<comparsa>> con gran solemnidad: el Parlamento argentino, por medio de sus representantes, dio grandes abrazos al que se decía <<cacique>> y también al empresario de esa caravana carnavalesca. (...) La <<comparsa>> continuó hasta la plaza de Mayo, arrodillándose para orar frente a la columna de la Libertad. En el balcón de la Casa Rosada estaba el presidente de la República, con sus ministros y el vicepresidente de la Nación, y los collas fueron obligados a arrodillarse frente al primer magistrado. ¡Ciudadanos argentinos arrodillados ante el presidente de la República! (...) Después de todos esos paseos y exhibiciones, que muy poco honor hacían al sentimiento nacional, porque no es admisible explotar la miseria humana con espectáculos circenses, la ciudadanía despertó un día con la noticia de que los indígenas habían sido violentamente sacados del Hotel de Inmigrantes, donde se los había alojado. Obligados a embarcarse en un furgón, los 170 indígenas con sus 60 animales de silla y carga y sus carros, fueron llevados de retorno al lugar de origen. ¿Qué había ocurrido? ¿Qué sobre misterioso le había entregado el teniente empresario al señor presidente de la República? ¿Qué habían venido a pedir esos pobres aborígenes, siempre olvidados y explotados? El pueblo lo ignora y es lo que *el pueblo de la República*, sin distinción de colores políticos, quiere saber. Quiere saber la verdad, pues no es posible que permanezcamos indiferentes ante algo que está diciéndose en la calle: que ha sido una explotación sin piedad".

Candioti se indigna tanto ante la explotación de la ignorancia del indio -quien no fue "avisado" de que la dignidad republicana impide arrodillarse ante la autoridad civil- como ante la posibilidad de que un *blanco* haya intentado aprovecharse de ella. Ante el desenlace negativo de los hechos, la sospecha

omnipresente que se interroga por las motivaciones que acercan a un blanco a compartir vivencias de indios (Briones 1998) parecen encontrar confirmación.

Efectivamente, como establecen Zapiola y Frites (2001), la prensa porteña señala a Bertonasco acusándolo de ambiciones políticas, en virtud de un sobre lacrado entregado por los kollas a Perón en el que –según trascendidos- se pediría la intervención de la Dirección de Protección al Aborigen. Se concluye que el objetivo del teniente es quedar a cargo de tal Dirección. El 30 de agosto, agregan los autores, Bertonasco envía un telegrama a Perón, negando que buscara cargo político alguno, y reafirmando su "lucha en favor de los indígenas para terminar con su explotación milenaria".

En cambio, según documenta la prensa porteña, los indígenas que logran evitar su deportación, en un número que oscila entre 3 y 30 según la fuente, reciben la hospitalidad de "una casa de familia", y de "algunos sindicatos de Obreros y centros ferroviarios" (La Prensa, viernes 30 /8/1946). El mismo diario reproduce al día siguiente un telegrama en solidaridad del Sindicato de Obreros Marroquineros (La Prensa, 1/9/1946).

En el Congreso, esta resolución de pedido de informes se aprueba en general casi por unanimidad.

Al tratarse en particular, César Guillot -el diputado justicialista autor del proyecto que había dado origen a la comisión de homenaje a la Caravana (D 1946, 4/9)-, apoya las afirmaciones de los opositores Candioti y Montiel. En cambio, otros integrantes del bloque oficialista, como José E. Visca y Manuel Sarmiento, piden que en lugar de solicitarse informes al P.E.N. se nombre una comisión investigadora de la Cámara para que estudie estos sucedidos, a los que Sarmiento da "el nombre con que fue conocida: <<Malón de la paz>>". El bloque radical, por boca de Emilio Ravignani y Luis R. Mac Kay, insiste en el pedido de informes (D 1946, 12-13/9).

En medio de la discusión, interviene un diputado peronista por Jujuy, Teodoro Saravia, quien desarrolla un largo discurso sobre la injusticia que viven los indios de su provincia, aunque no aporta modificaciones concretas a la discusión. Se justificará luego diciendo que esas manifestaciones estaban diseñadas para la discusión en general, pero como no se le había concedido la palabra anteriormente, las enuncia en esta oportunidad. En su intervención -muy aclamada-, Saravia expresa que

> "cuando se habla de *ciudadanos argentinos* que viven en mi provincia, Jujuy, no puedo quedar callado y protesto enérgicamente por el uso de los términos <<collas>> o <<indios>>. ¡En Jujuy no existen *indios ni collas*! ¡Todos son *argentinos*! Se les puede llamar, *sí, autóctonos o aborígenes*; pero *jamás collas o indios*. Aquella masa legendaria y sufrida que vive en las montañas y en las pampas de mi provincia es, precisamente, la que ha derramado su sangre en los días gloriosos de la emancipación nacional. Han sido aquéllos nuestros antecesores que lucharon por Belgrano y los que han trasmontado la cordillera dando sus vidas por la causa libertadora de América" (D 1946, 12-13/9).

Se clarifica en esta sucesión de argumentos una relación que quizás se hallaba implícita en otras instancias: el haber colaborado con la independencia convierte a los "aborígenes" o pobladores "autóctonos" en "nacionales" y esto sería lo que no es compatible con un apelativo de "indios" o

"collas". Estos términos "indios" / "collas" parecieran efectivamente estar reservados, como lo dijera Manuel Sarmiento al principio de este debate, para aquellos que no están plenamente incorporados a la nacionalidad, más que con la civilización. Como expresa Mamdani (2000), para aquellos que quedaron fuera del pacto fundacional. Quizás se deba a esto la disminución progresiva de las ocurrencias del término "indios" en los discursos oficiales, y su reemplazo por "aborígenes". El empleo de estos términos en la legislación es significativo por lo que implica en relación a las expectativas respecto al grado de "incorporación" de los grupos a los que se refiere. Se trata del pasaje del status de "inapropiados inaceptables" reservado para los indios -y especialmente para aquellos grupos aborígenes que oportunamente han entrado en la categoría de adversarios del ejército nacional, como los que poblaban la Patagonia y el Chaco- al de "subordinados tolerables" -que han purgado algunas de sus marcas a través del sacrificio rendido en pro de la independencia nacional, en el seno del Ejército, y pueden ser integrados a la comunidad nacional, sin por eso confundirse en ella (B.Williams 1993: 180 y ss.). De alguna manera, el Ejército es el tamiz que filtra a los que pasan a formar parte de la nacionalidad. Continúa Saravia:

> "Hace muchos años a esa gente se le ha despojado de sus tierras y se le ha dado un trato inhumano. Para evitarlo está el Parlamento, y más precisamente ahora, cuando surge en la patria un gran concepto de reivindicación social, de justicia humana, postulado básico de la revolución que ha llevado a la presidencia al general Perón. Tengo esperanzas de que él ha de cumplir con la promesa que hizo en la plaza de Jujuy cuando fue proclamada públicamente su candidatura".

Saravia asocia al Parlamento al sector popular y su lucha contra la injusticia. Asocia a la vez esta discusión con un proyecto que él mismo presentó una semana atrás -que presentaremos más adelante-, sobre expropiación y restitución de sus tierras a los "trabajadores nativos" de Humahuaca, Cochinoca, Yaví, Santa Catalina y Rinconada, de la provincia de Jujuy (D 1946, 4/9), ya que ésa sería la única solución duradera.

> "Allí están las laderas de Cochinoca, están los llanos del Puesto del Marqués [de Yavi] y el simbólico cerro de Guerra [sic], donde en 1874 *mis antecesores* se levantaron y lucharon contra un gobernador de Jujuy, reclamando las tierras. Pero ante el empuje de las fuerzas armadas tuvieron que replegarse a sus montañas[537]. Desde aquella época los gobiernos no han hecho nada. Creo que hoy ha llegado el momento de hacer algo en beneficio de *esa gente*".

Recoge los casos ya mencionados por Alberto Candioti y Manuel Sarmiento, acerca de lo actuado por el presidente Yrigoyen y el ex-gobernador radical Miguel Angel Tanco -ahora senador nacional justicialista-, respectivamente. El primero había donado fondos propios, a fines de su gobierno, para que el Banco Hipotecario entregara a los indígenas unas tierras en Humahuaca, pero luego "la burocracia" –en la interpretación de Saravia[538]- impidió que se cumpliera ese objetivo. En el caso de

[537] En Bernal (1984) puede consultarse el desarrollo completo de estos sucedidos.

[538] Entre 1930 y 1931 el Director del Banco Hipotecario Nacional era nuestro conocido Benjamín Villafañe, a quien en 1924

Tanco[539], según Saravia, el golpe militar de 1930 se interpuso en sus planes. Integra luego estas iniciativas en una narrativa que vuelve a enfatizar la "ruptura" con las modalidades políticas anteriores operada por el justicialismo, a la vez que una implícita continuidad con la política yrigoyenista, comunalizada en virtud de su "origen popular".

En cuanto a su proyecto,

> "el día que eso [la restitución de tierras a los indígenas] haga la Honorable Cámara con Jujuy primero, después con Salta, Catamarca, San Juan y las demás provincias, habrá hecho una gran obra social, habrá liberado *al pueblo argentino* y habrá contribuído a que el trabajo fecundo sea una realidad tangible a fin de que todos nos sintamos iguales y no existan esos motes de collas y de indios, porque repito, en la República Argentina ya no existen esos indios y esos collas que los han traído a Buenos Aires para exhibirlos como una cosa rara, por no sé qué razón".

De este modo, Saravia contrasta la actuación de la diferencia producida en el Malón de la Paz, con la invisibilidad cotidiana de estos "otros internos", reputando a la última como auténtica y a la primera como venal. Refuerza así la interpretación que veníamos proponiendo: el día que todos accedan al "trabajo fecundo" (integración económica) ya no se los podrá llamar "indios" ni "collas". Por otro lado, Saravia se apresura a afirmar que "en la República Argentina ya no existen" (asimilación en lo legal) "esos indios y esos collas" (que sin embargo en lo concreto pudieron ser traídos a Buenos Aires).

Los diputados radicales Alberto Candioti, Luis Dellepiane y Absalón Rojas discuten la pertinencia de sustituir los términos. Para Absalón Rojas, si

> "la Constitución emplea la palabra <<indios>>, por qué va a ser molesta?" (D 1946, 12-13/9).

El debate debe continuar en la sesión siguiente. Se aprueban los primeros cinco ítems sobre los que el P.E.N. debería responder, con algunas modificaciones leves. El último punto, aquel que inquiere "cómo cumple su cometido la Dirección de Protección al Aborigen" (D 1946, 4/9) es rechazado por considerarse que no se refiere al mismo asunto. Candioti intenta agregar como nuevo artículo el nombramiento de una comisión parlamentaria investigadora, lo que indigna a algunos diputados oficialistas, ya que de ser así habría utilizado para introducir su proyecto un tiempo reglamentariamente reservado para los pedidos de informes: "Se parece al alacrán, que lleva el veneno en la cola", protesta el justicialista Colom. El texto queda entonces limitado a los primeros cinco ítems (D 1946, 13/9).

El P.E.N. nunca respondió al pedido de informes (D.I.P. 1991: 320).

---

los indígenas de Yavi acusaban personalmente por favorecer la concentración de tierras indígenas por parte de los terratenientes. Saravia se está refiriendo a la ley provincial 880 de 1930, que comentamos en la nota 498.

[539] El diario *Crítica* publica el 2/10/1946 la declaración de un caminante según quien "el señor Tanco vino a las fincas el 8 de febrero, pocos días antes de la elección, con el señor Iturbe. Ahora uno es senador y el otro gobernador. Nosotros pusimos los votos. Pero ya no nos atiende" (Zapiola y Frites 2001).

Tiempo después, el mismo diputado Candioti protestó porque "a pesar de haber transcurrido mes y medio", el P.E.N. no contestó aún el pedido de

> "informes sobre la suerte que había corrido la delegación de *aborígenes* y el petitorio que habían entregado *estos criollos del Norte* que llegaron a la Capital en el llamado <<Malón de la Paz>> (...) y la prensa hace saber diariamente que *los aborígenes, los verdaderos y auténticos descamisados del Norte*, se encuentran nuevamente en la Capital de la República, solicitando de puerta en puerta amparo, pan, tierras y justicia social..." (D 1946, 31/10).

Candioti se dirige a sus colegas para

> "que se arbitrase la forma parlamentaria más adecuada para que se reitere al P.E. el pedido de informes. Los indígenas dicen que piden tierras. Queremos saber quién los trajo, cómo viven, qué hacen, qué tierras piden. Si es cuestión de darles tierras, hay que dárselas si el pedido es justo. La campaña electoral del Partido Peronista se ha hecho ofreciendo a los agricultores tierras en abundancia; hasta se facilitaban planos para que las eligiesen... Queremos saber quiénes son los culpables de que los aborígenes hayan venido tras una ilusión a recabar el cumplimiento de una promesa electoral. Esos aborígenes son, sí, *descamisados auténticos*, no honorarios ni de utilería!"

Su pedido no tiene éxito porque está pendiente la consideración de un despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales sobre el mecanismo de las consultas P.L.N. - P.E.N. Entonces Candioti expresa que

> "la opinión pública (...) queda informada de que nada se ha hecho, para desgracia de *estos pobres compatriotas"* (D 1946, 31/10).

Recordando la posición del diputado oficialista Victorio Tommasi acerca de la pertinencia de plantear "problemas raciales" en el debate político (D 1946, 1/8), creemos que la dinámica que el peronismo confiere a su política poblacional puede ayudarnos a comprender el amargo desenlace de la "Caravana", que constituye una incógnita destacada por varios autores (Martínez Sarasola 1992; Carrasco y Briones 1996; Tesler 1986).

Proponemos como hipótesis que el oficialismo no considera pertinentes las cuestiones "raciales" porque la voluntad homogeneizadora y "armonizadora" del justicialismo en torno a una cuestión "nacional" enfrentada a lo "oligárquico" no sólo no tolera disidencias internas sino que tampoco permite la visualización de categorías o de clasificaciones de la población a lo largo de otra clase de líneas, y por ende rechaza el planteo de otras problemáticas.

Esto es explícitamente confirmado en el proyecto oficial de reforma de la Constitución Nacional, en 1948, y preanunciado, en cierto modo, por el desenlace del "Malón de la Paz". Quizás en sus comienzos la presentación pública del movimiento y la acogida favorable por parte de algunos sectores del justicialismo es posible porque se enmarca en una demanda de una parte del "pueblo" -más aún: de "auténticos descamisados" (D 1946, 31/10)- contra la más rancia oligarquía, representada por la familia Patrón Costas -uno de cuyos miembros, además, fue el candidato presidencial del sector

gobernante derrocado por el golpe del '43-, y por lo tanto todo representante del "pueblo" puede -y quizás debe- asumirla como una demanda propia.

La "opinión pública" en la interpretación periodística parece apoyar esta demanda. Por ejemplo, el 22 de julio de 1946, el diario *El Laborista* editorializa:

> "Estos indios trabajadores, mansos y sufridos, vienen a protestar contra su patrón, contra el señor feudal dueño de vidas y haciendas de su provincia. Este señor feudal se llama Robustiano Patrón Costas y estuvo a punto de ser presidente de la República.... ocupa la tierra de los coyas y desaloja a los pobres indios de donde han vivido desde siglos, y nadie le puede decir nada. Los toma a trabajar en su ingenio y les paga lo que quiere. Si encuentran que las condiciones del ingenio son demasiado duras se escapan antes de cumplir con su contrato, la policía particular de Patrón Costa los persigue como si fuera caza mayor y los balea y mata si es necesario" (reprod. en Zapiola y Frites 2001)[540].

Prosiguiendo con esta hipótesis, el rechazo posterior del gobierno a su reclamo –expresado contundentemente en la expulsión de los demandantes[541]- podría deberse a la negativa de los integrantes de la Caravana a permanecer en los límites de dicha oposición, y a su reafirmación como indígenas en forma marcada, al oponerse a la designación de dirigentes "profesionales" (no-indígenas) ante la Dirección del Indígena propuesta por el gobierno, lo cual constituye una nota discordante en el proyecto de construcción del pueblo que sustentaba el justicialismo[542]. El negarse a utilizar los trenes del estado agrega un elemento más a la resistencia de los indígenas a subordinarse a la simbología del estado de bienestar. El venir acompañados por un "blanco" no sacerdote, por otra parte, los separa de la simbología habitual de la pasividad indígena para colocarlos en una peligrosa región liminar.

Las declaraciones del propio Perón al Diario *Democracia* el 30 de noviembre, reproducidas en Zapiola y Frites (2001), apuntan a negar en los demandantes su condición de *auténticos* indígenas: según Perón, no representan las auténticas aspiraciones indígenas, no vinieron caminando, no nacieron en el N.O.A., etc. En cambio, el presidente no niega que las quejas indígenas sean reales y que el

---

[540] Por otra parte, el encuadramiento de la demanda indígena en los objetivos más amplios del justicialismo *-combatir el capital-* y en el marco legal provincial había sido proporcionado por un sector indígena el año anterior, en carta al entonces Secretario de Trabajo y Previsión Juan D. Perón:

> "Desde tiempo inmemorial y de padres a hijos hemos poblado y trabajado estas tierras que por ley de 1835 pertenece a las comunidades de aborígenes. Los llamados propietarios nunca han trabajado estas tierras (...) llevándonos todos los años contra nuestra voluntad a servir los poderosos intereses de capitalismo azucarero [sic]. Cuando nos negamos a servir en los ingenios se nos desaloja sin ningún miramiento (...)" (Carta de pobladores de Cara Cara a Perón; material perteneciente al Programa *Memorias de la Opresión*, del I.I.T.).

[541] Existe un detalle que no deberíamos pasar por alto, y es que los 174 indígenas alojados en el Hotel de Inmigrantes no son simplemente expulsados del mismo, sino secuestrados en él por fuerzas de Prefectura Naval y Policía un jueves a la madrugada (Ontiveros Yunquila 2004), y subidos a la fuerza a un tren expreso especialmente desviado de su recorrido habitual (Tesler 1989). La coordinación con las fuerzas de policía provinciales para que impidieran la fuga de los forzados pasajeros en ciudades intermedias (Zapiola y Frites 2001), nos obliga a desechar cualquier explicación basada en simple "torpeza", para sugerir en cambio una modalidad de política muy particular.

[542] Esta hipótesis se ve reforzada si recordamos que desde 1949 la Dirección de Protección del Aborigen depende de la Dirección Nacional de Migraciones (decreto N° 2896 del 4/2/1949). La prensa contemporánea registró el malestar indígena ante la hostilidad que comenzaron a percibr, promediando su estadía, en el Hotel de Inmigrantes, dependiente de Migraciones. En los últimos días los peregrinos quedaron aislados, no pudiendo recibir la visita de Bertonasco ni del diputado Vivanco, a quien se le desconoció su investidura (Material perteneciente al Programa *Memorias de la Opresión*, del I.I.T.).

Congreso deba aún sancionar una ley que las contemple. Lo que niega es la condición indígena en particular de quienes interpelan al estado.

En general, prensa y clase política han coincidido en resaltar los rasgos pasivos de los indígenas, aún de quienes han decidido encarar una protesta de tal magnitud. Las notas "de color" acerca de la explotación "circense" de la caravana parecen apuntar en ese sentido: aún los indígenas más decididos, aquellos que vienen a la Capital a protestar, pueden ser engañados por un *blanco* "marginal". Se maximiza así la distancia entre *los otros* y *nosotros*, sobre un eje que va desde la "mentalidad de niños" hacia la ciudadanía inteligente.

En cambio, no ha recibido tanta difusión el recurso de *habeas corpus* interpuesto por Dionisio Vivanco, un diputado provincial kolla por Cochinoca -cuyo padre forma parte de la Caravana-, cuando los peregrinos son embarcados a la fuerza. El 30 de agosto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechaza el recurso, por "no corresponder originariamente a la Corte intervenir en el mismo" (Zapiola y Frites 2001). El mismo día la Secretaría de Trabajo y Previsión informa que ha iniciado una investigación sobre lo sucedido (La Prensa, 1/9/1946).

Carrasco y Briones postulan que a pesar de su desenlace, "esta <<Caravana>> da una nueva visibilidad a la cuestión indígena en el Noroeste del país[543] que se vincula con la emisión sucesiva de decretos de expropiación (decreto 18.341/49) y adjudicación (decreto 926/52) de tierras en la provincia de Jujuy a ser entregadas a los aborígenes, así como de creación de organismos fiscalizadores (decreto 16.724/53), que procuran canalizar una acción social destinada a capacitar a los aborígenes para su incorporación progresiva al ritmo y nivel de vida general de la Nación" (1996: 21).

Esta evaluación es coincidente con la que expresa Eulogio Frites en el filme semi-documental *Hombres de Barro*. Al evaluar los resultados del reclamo, Frites asegura:

> "El Malón de la Paz nos ha dejado a nosotros la victoria de haber recuperado para la comunidad las tierras que se expropiaron en Jujuy en el año '49" (Mirra 1988).

Mencionaremos brevemente las normativas posteriores a las que aluden Carrasco y Briones.

El decreto N° 18.341 del 1/8/1949 declara "de utilidad pública y sujetas a expropiación" ciertas tierras -más de un millón de hectáreas- ubicadas en Tumbaya, Tilcara, Valle Grande, Humahuaca, Cochinoca, Rinconada, Santa Catalina y Yavi, que se concederán "a aborígenes" mediante el pago de un canon anual. Se prevé una "habilitación constante mediante préstamos especiales", y la prohibición de enajenar estas tierras.

El decreto N° 926 del 16/1/1952 lo complementa aprobando el régimen de adjudicación propuesto por el Ministerio de Finanzas, e implementando los organismos que deben intervenir en el Plan de Rehabilitación de los Aborígenes previsto.

El decreto N° 16.724 del 11/9/1953 crea la

> "Comisión de Rehabilitación de los Aborígenes, que tendrá a su cargo la realización del plan de rehabilitación de los pobladores autóctonos ocupantes de las tierras expropiadas en la provincia de Jujuy".

[543] El diario *La Nación*, en una nota sumamente apologética de los indígenas de la Puna, evalúa: "Una vez más, los indígenas

Se designan los titulares y suplentes. En los considerandos se afirma que estos decretos concuerdan con el Segundo Plan Quinquenal en cuanto a

> "que la población indígena será protegida en forma directa por la acción estatal, (...) concediendo así a esos grupos humanos un papel definido tendiente a la obtención de su propia rehabilitación" (D.I.P. 1991: 152-156).

La metáfora médico-penal que introduce este último decreto -"rehabilitación"- no responde a las tendencias discursivas que venimos analizando, predominantes a mediados de la década del 40, pero anticipa nuevas nociones que signarán los últimos años del segundo gobierno de Perón -como veremos, por ejemplo, en la ley de creación de colonias granjas de 1953-, y que enfatizan las diferencias "psicológicas" de los aborígenes -diferencias que, en un marco que instaura lo nacional como "norma desmarcada", son vistas inmediatamente como "desviación".

Un proyecto de declaración presentado por el diputado justicialista jujeño Teodoro Saravia

> "destaca el agrado de la H.C. por el decreto N° 18.341/49, dictado por el P.E., por el que se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las tierras de la quebrada de Humahuaca y Puna, de la provincia de Jujuy, y su cesión a los habitantes nativos".

No obstante la intención oficialista del proyecto, el mismo no llega a ser considerado en la Cámara (D 1949, 31/8).

Al año siguiente, un proyecto de declaración del diputado jujeño y justicialista Manuel Sarmiento reitera la expresión de "complacencia" del anterior, pero agrega que

> "vería con agrado que igual determinación se adoptara con respecto a latifundios no afectados en el altiplano jujeño y en zonas similares de la provincia de Salta".

Tampoco éste llega a debatirse (D 1950, 7/6).

Existe como antecedente directo de estos decretos el proyecto de ley que el diputado jujeño Teodoro S. Saravia presenta en 1946 -cuando la Caravana todavía es tema de debate en la Cámara-, que autoriza al P.E.N.

> "para expropiar las extensiones de tierras que sean necesarias, en los departamentos de Humahuaca, Cochinoca, Yaví, Santa Catalina y Rinconada, de la provincia de Jujuy, a los fines de su distribución en propiedad entre las *familias de trabajadores nativos* de dichas zonas".

Las expropiaciones y adjudicaciones deben hacerse por intermedio del Consejo Agrario Nacional (D 1946, 4/9).

En las fundamentaciones, Saravia enmarca su proyecto en "el pensamiento" de la revolución del 4 de junio y del presidente de la Nación. Para ello entextualiza citas de Perón como la que ya citamos de su discurso de asunción al cargo <<la tierra no debe ser un bien de renta sino un bien de trabajo>> (D 1946, 4/6) y otras como <<el hombre es el fundamento de la Nación y ésta será como él sea>> y <<ningún hombre debe sentirse olvidado por el Estado>>. Dice que el "programa del gobierno [actual]" se sintetiza "en pocas palabras: <<el hombre libre en tierra propia>>". De este modo, Saravia

---

han decidido (...) mostrar su existencia" (*La Nación*, 2/8/1946).

contextualiza su proyecto en el discurso hegemónico nacional, entextualizando palabras de Perón. Explica que

> "para ello es necesario contemplar el problema de la tierra con un sentido equitativo y justo, con un contenido de justicia social, *eliminando* a los grandes latifundistas, terratenientes y explotadores. (...) Las expropiaciones de que habla este proyecto tienen por finalidad dar tierra a más de 30.000 personas en la provincia de Jujuy, puesto que ella les pertenece por antigüedad, por derecho de ocupación, por historia y hasta por deuda de gratitud de la Nación Argentina para la *raza* que la defendió allá en los tiempos de la lucha por la Independencia. De ahí que sea necesario dar a *los hombres del Norte*, por un hondo sentido de *reintegración* y de *justicia social cristiana*, la tierra que aguardan hace tanto tiempo; tierra que se les ha quitado y que ahora explotan grandes latifundistas con el agravante de que sus ocupantes deben abonar, en todos los casos, las cargas del régimen de arrendamientos e impuestos y, lo que es más grave, soportar las persecuciones del capataz desalmado y la tutela del patrón que aprovecha hasta la última gota del sudor del pueblo trabajador".

Observemos que ni el texto del proyecto ni las fundamentaciones, hasta este punto, hacen referencia explícitamente a "aborígenes", sino a "familias de trabajadores nativos". Saravia encauza nuestra interpretación hacia esta categoría social cuando comienza a explayarse en imágenes "naturalistas" para ilustrar la unión entre el *nativo* y su tierra.

> "Desde tiempos inmemoriales, el hombre del Norte había sido dueño de su tierra que defendió y trabajó, porque estaba unido a ella por el cordón umbilical de las más grandes concepciones: el de la vida; pero el determinismo inexorable de los hechos luego del coloniaje o por aquella época más o menos, ha traído como consecuencia el despojo inaudito, cuando los reyes dispensaron sus favores a los favoritos de sus cortes. El nativo que desde Colón venía amándola con toda la fuerza de sus músculos no pudo evitar el despojo (...). Bajo sus plantas está la tierra, la vieja y legendaria buena tierra, que fue de sus padres, de sus abuelos, de sus antepasados, más allá de la historia acaso, fuera del mapa de los tiempos coloniales" (D 1946, 4/9).

Este último párrafo ilustra la interrelación entre las imágenes temporales y la adscripción de identidades étnicas, como componentes de la aboriginalidad. La alusión a "tiempos inmemoriales" es propia de las referencias a aborígenes; esto se refuerza con la imagen de "más allá de la historia" -que tendría su límite, representado como un mapa, en "los tiempos coloniales"-. Sin embargo, el representar al nativo "desde Colón" sugiere una población criolla, no-indígena, ya que tendría presencia desde la llegada de los europeos. El recurso a estas imágenes cumple con la tendencia que venimos notando, por la cual la aboriginalidad de los sujetos de la ley pueden definirse en las fundamentaciones del proyecto o surgir durante el debate parlamentario, pero no se muestran en el texto del proyecto que se convertirá en ley. Sugiere una forma de discurso elíptico que se permite en niveles de menor formalidad explicitar la diferencia étnica cuando es indispensable para la perfecta

comprensión del asunto, mientras se obliga a desmarcar o invisibilizar a los mismos sujetos en el texto legal.

Este proyecto tampoco llegó a considerarse en el Congreso (D.I.P. 1991: 259).

Otro antecedente es el proyecto presentado en 1947 por los senadores Miguel Angel Tanco, Alberto Durand, Samuel Gómez Henríquez y Ernesto F. Bavio, que declara

> "de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos de la provincia de Jujuy que pertenecieron a las *comunidades aborígenes*, ubicados en las zonas de Yaví, Santa Catalina, Rinconada, Cochinoca, Humahuaca, Tilcara y Tumbaya [así como] las fincas ubicadas en los departamentos de Santa Victoria, Iruya y distritos de San Andrés y Santa Cruz del departamento de Orán, provincia de Salta. Las tierras expropiadas pasarán al dominio de las *comunidades aborígenes* y bajo ningún concepto podrán venderse, gravarse o transferirse".

El texto del proyecto autoriza al P.E.N. a proveer a las provincias de los fondos para que ellas realicen las expropiaciones (S 1947, 7/8).

En las fundamentaciones firmadas por el senador Tanco, éste reconoce la existencia en esas provincias de

> "un problema por la incomprensión de los gobernantes que actuaron antes de que esta revolución se impusiera en todos los órdenes (...). Se trata del tan debatido tema de los grandes latifundios formados por la expoliación hecha a los *auténticos aborígenes*. Despojo realizado con todo el conocimiento de la injusticia, ya que existía, además del derecho que asistía a sus verdaderos pobladores por la posesión de sus tierras desde tiempo inmemorial, la vigencia de una ley que dictara la Honorable Legislatura de Jujuy en 1835, reconociendo su propiedad inalienable; y que la prepotencia de malos gobernantes convirtió en letra muerta. Conciencia de esto es la resistencia opuesta por los aborígenes al despojo, que al hacerse efectivo hubo de derramar torrentes de sangre en 1874 entre gritos de dolor y agonía como epílogo de las masacres y fusilamientos de Quera, por la actitud asumida al pretender defender sus legítimos derechos. Desde ese entonces dejó de ser justa la ley en aquellas regiones, y comenzaron una especie de luchas de clases que no debió existir nunca en el territorio argentino en que sus hijos pertenecen a una sola familia que luchan en común por el engrandecimiento de esta patria" (S 1947, 7/8).

Es interesante la argumentación de Tanco por cuanto instala la noción de la "conciencia" de unos y otros como móvil de la política. En este discurso, la oposición se presenta entre los aborígenes y los gobernantes [provinciales], que anteriormente a la revolución del '43 eran injustos; se sobreentiende que los actuales son justos. Ellos despojaron a los aborígenes premeditadamente, y los aborígenes también demostraron tener conciencia de tal despojo, mediante la resistencia violenta. Tanco encuentra el origen del latifundio en el despojo, extendiendo así la iniquidad a todo un sector. La represión de su resistencia es lo que habría dado origen a la lucha de clases, que en el marco de la nación justicialista ya no debe existir. Miguel A. Tanco amplía en la misma sesión estos conceptos

mediante la adopción de un criterio racializador, con abundantes puntos en común con el discurso aparentemente antitético que hemos rastreado en Villafañe, para justificar que

> "el poblador de este sitio no se resigna jamás a habitar otras tierras por más que éstas le brinden toda clase de riquezas; de padres a hijos se transmiten un mundo de leyendas y de creencias supersticiosas; como raza sufrida y sobria no tiene rival, tanto que por esta condición son los únicos capacitados para poblar el altiplano; otra raza no hay ni que pensar que pueda amoldarse a vivir en él. Son apáticos y parcos en el hablar, tal vez debido a los sufrimientos y persecuciones de que han sido objeto desde la época de la conquista; para conocer su psicología es necesario ser depositario de toda su confianza, lo que hace casi imposible a hombres de otras razas un acercamiento con fines de estudio. Poseen capacidad para recorrer a pie enormes distancias, casi sin ningún alimento y en la marcha igualan en resistencia a las mismas bestias de carga; esta cualidad, posiblemente las características del suelo se las han dado, porque desde niños deben caminar muchísimo para llegar a la escuela o dar de beber a los ganados. En el servicio militar demuestran ser excelentes soldados" (S 1947, 7/8)".

Junto con estas afirmaciones, Tanco realiza una caracterización que los convierte en argentinos modelo de civismo:

> "Se caracterizan por sus grandes deseos de progreso; su preocupación constante es mandar los hijos a la escuela y al servicio militar; tienen predilección por el estudio de los códigos y leyes. Conocen de memoria la Constitución Nacional, que para ellos es algo así como un catecismo; la preocupación por el estudio de la legislación, sin duda emana de la idea fija de reivindicar sus tierras, que está encarnada en todos ellos desde que tienen uso de razón".

Entre características culturales y psicológicas altamente valoradas, Tanco inserta el determinismo ambiental que produce que *gracias a* la adversidad del medio ambiente y la geografía sean resistentes y sufridos. El largo argumento de Tanco en favor del proyecto continúa en ese tono. Hay que destacar su énfasis en la construcción de un sujeto aborigen consciente y que comparte con los no-aborígenes la noción del camino de su perfeccionamiento: escuela - servicio militar - información legal - propiedad. Sin embargo, persiste la racialización del aborigen en lo que se refiere a sus aptitudes físicas, que los equiparan en resistencia a las bestias de carga mientras los alejan de todas las otras "razas", que no sobrevivirían en el altiplano. El discurso finaliza con el recordatorio de que

> "el general Perón no quiere ciudadanos miserables y esclavizados".

El proyecto pasa a las Comisiones de Negocios Constitucionales y de Presupuesto, Hacienda y Finanzas (S 1947, 7/8).

A fines de ese mes el Senado recibe una comunicación de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, adhiriendo a su proyecto, al que califica como "eminentemente social y de alta justicia" (S 1947, 28/8). El Senado aprueba el proyecto días después (S 1947, 3/9), pero queda detenido en la Cámara de Diputados hasta que en 1949 el diputado Ricardo E. Aráoz propone que sea tratado en la

recién creada Comisión del Aborigen de la Cámara de Diputados (D 1949, 18/5), y nunca más reaparece.

Otro antecedente para las expropiaciones es un proyecto del diputado Manuel Sarmiento, que declara sujetos a expropiación

> "los latifundios, fincas, lotes o rodeos que pertenecieron a las *comunidades aborígenes*, actualmente ocupados por *núcleos de descendientes nativos*, en los departamentos de Rinconada, Santa Catalina, Yaví, Cochinoca, Tumbaya, Humahuaca, Tilcara, Susques, Santa Victoria, Yruya, Orán, San Antonio, Poma, Cachi y Molinos o los que se consideren afectados por el espíritu de la presente ley, en las provincias de Jujuy y Salta, cualquiera sea el título o carácter de tal ocupación. [También se crea] la Comisión Nacional de Colonización y Fomento de las tierras antedichas, la que actuará como organismo coordinador entre las reparticiones nacionales, los gobiernos provinciales y los ocupantes de las mismas, que las adquirirán mediante la formación de *cooperativas* agrícologanaderas y promoverá la constitución de una federación de cooperativas que actuará localmente como administradora de los inmuebles expropiados" (D 1948, 14/7).

La Comisión Nacional de Colonización y Fomento deberá empadronar previamente a los ocupantes. El precio que los beneficiarios pagarán anualmente no puede exceder a lo que pagan actualmente "en concepto de arriendo o derecho de pastaje". Además, y ésto es quizás lo más novedoso, se prevé la elaboración, para el éxito de las futuras explotaciones, de un Plan Hidrogeológico, un Plan Educacional, un Plan Sanitario, un Plan de Asistencia Social -que elimina los <<conchabadores>>-, un Plan de Fomento Minero, un Plan Agrícolaganadero, un Plan Vial, un Plan Industrial y un Plan Forestal (D 1948, 14/7).

En las fundamentaciones Manuel Sarmiento afirma que

> "se trata primordialmente de arbitrar los medios que compensen un despojo, una injusticia, una desigualdad social *disonante con la tónica del momento que vivimos*".

Justifica la implementación del sistema de cooperativas no tanto en "que reproduce en cierta medida el sistema comunitario de los indígenas y sus características de vida", como afirma la Dirección de Información Parlamentaria (D.I.P. 1991: 263), sino por considerar que ése es el sistema de explotación económica más conveniente en función de las características regionales, como lo prueba el hecho de que el C.A.N. no logró subdividar parcelas que fueran viables para la explotación individual no cooperativa (D 1948, 14/7).

Esta es la primera ocasión en que se utiliza el término "cooperativas" en relación directa con las comunidades indígenas. Al correr del tiempo, la imagen del indígena como ser *naturalmente* inclinado a la vida cooperativa y comunitaria incidirá con cada vez mayor fuerza. Por el momento, Sarmiento insiste en su intento por diferenciar entre las "comunidades aborígenes" del pasado -inapropiados más o menos inaceptables- y los actuales "núcleos de descendientes nativos" -subordinados ya tolerables-, aquellos que "gradualmente se han incorporado y se van incorporando a la vida activa de la nacionalidad".

El proyecto pasa a las comisiones de Legislación general y Presupuesto y hacienda. A moción de Sarmiento, pasa luego también a la Comisión del Aborigen de la Cámara de Diputados (D 1949, 18/5). No llega a obtener dictamen de estas comisiones, por lo que debe ser reproducido, al caducar el plazo reglamentario (D 1951, 17/5), nuevamente sin éxito.

El decreto N° 13.435 del 19/12/1952 prorroga el pago del primer canon móvil que deben satisfacer los usufructuarios de estas tierras hasta el 1/1/1954. El decreto N° 7452 del 7/5/1954 lo vuelve a prorrogar hasta el 1/1/1955. El decreto N° 4821 del 16/4/1955 lo vuelve a prorrogar hasta el 1/1/1956.

En 1958, tras la caída del gobierno peronista, la ley 14.551 dispondrá que el P.E.N. transfiera a la provincia de Jujuy las tierras expropiadas por el decreto 18341/49 (S 1958, 14/8). De esta manera la ley de 1958 intentará principiar el proceso de entrega de las tierras[544].

Más allá de los avatares y las ambigüedades que signaron al Malón de la Paz en su carácter de *evento epitomizante* (Briones 1998: 108), como consecuencia de la movilización kolla se instala a nivel nacional el debate sobre la cuestión de las tierras ocupadas por los aborígenes del Noroeste argentino, aunque no sobre su derecho a elegir las autoridades de la agencia indigenista estatal [545]. La recepción del "Malón de la paz" opera para el gobierno nacional como legitimación pública de los principios de la justicia social condensados en el *justicialismo.* Para las élites opositoras en el seno del sector hegemónico, en cambio, funciona como demostración de los límites de la ideología gubernamental y de la falsía de su líder. La prensa opositora eligió pivotear sobre esto último, contribuyendo a la formación de un relato -también mítico- sobre la explotación de los peregrinos:

> "El episodio de los coyas pone en descubierto la farsa de la llamada justicia social peronista" (Diario La Provincia, septiembre de 1946).

Las expropiaciones realizadas a favor de las comunidades indígenas en Jujuy en los años inmediatamente posteriores así como el fin inmediato del cobro de los arriendos, tendientes a conformar el reclamo de 1946, son aún hoy percibidas unánimemente como una victoria parcial del "Malón...", aumentada por el tiempo en sus ribetes épicos. Trascendiendo a estas iniciativas, lo cierto es que el Malón de la Paz opera aun hoy como "mito de origen" de la movilización indígena contemporánea. La caravana a Buenos Aires refracta un *17 de octubre* indígena, que en lugar de reclamar por la reintegración física de Perón, demanda al propio líder que se integre con su propio

---

[544] En 1960 el presidente Frondizi menciona en un discurso ante la Asamblea Legislativa el cumplimiento de lo dispuesto por la ley 14551/58, que abre el camino a la entrega de las tierras a los pobladores (S 1960, 1/5).
La Comunidad Indígena del Pueblo Kolla de Finca Santiago o Negra Muerta, que incluye una población de 4000 indígenas repartidos en los ayllus-comunidades de Colanzuli, Volcán Higueras, Isla de de Cañas y Río Cortaderas, debió esperar al 19 de marzo de 1997 para la restitución de 125.000 hectáreas de su territorio. Para ello en 1994 el Congreso Nacional sancionó la ley 24.242 de expropiación. El acto de otorgamiento de los títulos, a fines de 1999, se convirtió en un evento convocante y significativo, al que asistieron inclusive sobrevivientes del Malón de la Paz, como Buenaventura Yurquina.
En 1949 la Legislatura de Salta expropió la totalidad de la Finca San Andrés pero el traspaso no se concluye. La Comunidad Kolla Tinkunaku logró en 1993 la expropiación por ley nacional de 19.000 hectáreas de un total de 129.000 hectáreas que constituye su territorio tradicional. Esta expropiación se encuentra en juicio ante la apelación del ingenio, hoy perteneciente a la Seabord Corporation. Además, en sus tierras se produce el conflicto por el gasoducto *Nor Andino* que atraviesa el territorio comunitario.
En Jujuy, por ley nacional se expropiaron 24.000 hectáreas de la Finca Tumbaya, restituyéndoselas a la Comunidad Aborigen Kolla de Finca Tumbaya, cuyos juicios expropiatorios se encuentran en trámite (Zapiola y Frites 2001; Cerviño 2000).

[545] Recién en 1953 y por un breve lapso, la Dirección de Protección al Aborigen es otorgada a Jerónimo Maliqueo, un dirigente mapuche.

pensamiento, discurso y acción política.

La tradición selectiva indígena destaca la caravana del '46 en términos de epopeya, descartando igual tratamiento para las movilizaciones que se produjeron antes y después de la misma, y de las que la prensa dio cuenta en su momento. La movilización de 1946 no sólo fue especial por su masividad, sino por sus efectos especiales en la construcción de la subjetividad de los pueblos del NOA[546]. Esta construcción indígena se ve complementada por la mirada occidental, que tiende a ignorar o negar la capacidad nativa de demanda, protesta y movilización autónoma. La excesiva atención de la prensa y del mundo político en el militar acompañante responde a esta tendencia, y derivó con el tiempo en la reproducción del prejuicio sobre el movimiento en ámbitos académicos. Al confluir con la mirada nativa en la creación de la aboriginalidad kolla, la mirada occidental contribuye a la selección errada del malón de la Paz como primera y única gran protesta kolla, apuntalada por la inédita repercusión mediática de la misma, en los momentos inaugurales de la relación inescindible entre fenómeno peronista y medios de comunicación de masas.

El privilegio de los niños.

El gobierno peronista no encaró una política sistemática en torno a la restitución o a la consolidación de tierras indígenas. Tampoco abordó en sus alocuciones la problemática de la educación del indígena en la medida en que lo hicieran los gobiernos radicales. Sin embargo, en 1953 se aprueba un proyecto de ley del diputado por Tucumán Isaac Moya, el puntano Manuel Féliz Rodríguez, el santafesino José Pérez, el jujeño Hugo Chalup, el salteño Manuel V. Gómez y el delegado territoriano por Santa Cruz Orlando Parolín, que tiende a cumplir con lo programado a principios de la gestión presidencial: la reeducación progresiva de los aborígenes (Primer Plan Quinquenal 1946: 28).

En esa dirección, la ley 14.254 de 1953 autoriza al P.E.N. a crear "doce colonias granjas de adaptación y educación de la población aborigen" en las provincias de Salta, Jujuy, Presidente Perón y territorio de Formosa". Esos establecimientos "tendrán la misión de dictar (...) educación primaria [y] (...) enseñanza agraria" (D 1952, 25-26/9). Algunas sistematizaciones (cfr. D.I.P. 1991) incluyen este

---

[546] El trabajo de campo realizado en organizaciones kollas urbanas revela que aún hoy muchas de ellas construyen la trayectoria de sus luchas a partir de un "punto cero" localizado en aquel movimiento social -mediado y atravesado por los realineamientos en las identidades ocunidos durante el surgimiento de algunas organizaciones de militancia en la década del '70, y por las tendencias panaborígenes de los '80 y '90-, a la vez que construyen la identidad de la organización a la que pertenecen a partir de su relación de agregación o conexión con el mismo. Esta afirmación de identidad, que involucra activa y selectivamente el uso del pasado, se verifica también en algunas organizaciones -especialmente la Asociación Indígena de la República Argentina [AIRA]- cuya representatividad excede a la etnicidad kolla para incluir hipotéticamente a todas las comunidades localizadas en el territorio nacional. Debo hacer notar en este punto que la selección del "Malón de la paz" como punto de partida para contar la historia de su lucha política es más frecuente en aquellas organizaciones indígenas consolidadas -o derivadas de organizaciones originadas- a principios de la década del '70, en vísperas del último golpe militar. La imbricación de sus genealogías en los itinerarios de las facciones internas al peronismo no es ajena a esta narrativa.
Unas breves referencias a la memoria local sobre el Malón de la Paz, en Prelorán (1969) y Mirra (1988). Ver también Kindgard (2004) y OEI (2002).

proyecto entre aquéllos tendientes a la solución del problema de la tierra, tal vez por un error inducido por el nombre de *colonias* que se propone para las entidades proyectadas. Sin embargo, como se verá, el mismo no propone devolución territorial de ningún tipo, y el nombre de *colonias* se refiere a las instituciones estatales donde los niños indígenas vivirían durante el tiempo de sus estudios, sin que ello signifique crear *colonos*.

El proyecto original entra en la Cámara de Diputados en 1952 –donde es tratada por la Comisión Especial del Aborigen recientemente fundada- y es sancionada un año después, por ambas Cámaras el mismo día (D 1953, 29/9; S 1953, 29/9). El Senado propone una modificación, agregando el territorio de Neuquén entre las localizaciones.

Durante el debate en la Cámara Baja se afirma que el proyecto se ajusta al capítulo II de la Constitución Nacional reformada en 1949 –aun cuando la misma no especifica una política para aborígenes- sobre los derechos de que gozan los habitantes de la Nación, considerando que

> "nuestros hermanos aborígenes hasta hace poco tiempo no eran contemplados como entes sociales" (D 1952, 25-26/9).

Se mencionan "derechos sociales" que deben "restituírseles" para reparar una injusticia. Se dice que la raíz del problema indígena es la falta de tierra y escuela. Se señala en referencia a ello la conveniencia de analizar métodos puestos en práctica en otros países de América, que privilegian el aprendizaje en relación a las necesidades de cada grupo, y considerando que

> "nuestras escuelas han resultado sin eficacia para el indio (...) porque no han tenido en cuenta su psicología, su ambiente, ni su probable destino" (D 1952, 25-26/9).

En las fundamentaciones del proyecto también se expone que

> "Nuestras aspiraciones tienen como punto de mira principal que el niño aborigen sea el objetivo preponderante por cuanto ha de amoldarse rápidamente a las costumbres sociales de la vida moderna (...). Los aborígenes argentinos todavía están pagando la desgracia de habérseles quitado todas sus posesiones, todos sus derechos y de que fueran explotados. *Nuestras leyes no permitirán* que los aborígenes estén al servicio de intermediarios o de terceros" (D 1952, 25-26/9).

Es muy interesante el uso del "nosotros" en este discurso: "nosotros" no refiere a los "civilizadores", crueles y explotadores, pero en todo caso, los argentinos "blancos", representantes de la nacionalidad por una operación metonímica, son llamados a una función "civilizadora". "Nuestras" aspiraciones y leyes corresponden a los "nuevos" civilizadores -los peronistas-. En otro aspecto, los "aborígenes argentinos" conforman un subconjunto de todos los argentinos; el resto somos "nosotros". Tal "nosotros" podría incluir o no a "los civilizadores crueles". Pero el énfasis en *lo que nuestras leyes no permitirán* rediseña con llamativo énfasis el lugar del justicialista-ciudadano, convirtiendo al *civilizador* en *protector* de seres que aun en vías de restituírseles sus derechos injustamente cercenados están siendo transitoriamente *reeducados*, y equiparando aquellos "intermediarios o terceros" con quienes no colaboran con el proyecto de refundación de la nación. Como había sucedido en relación a la demanda visibilizada por el Malón de la Paz, el énfasis de la respuesta gubernamental prioriza el

enfrentamiento con el latifundista o el patrón expoliador, antes que una política indígena propiamente dicha.

En el proyecto se verifica también que la educación ocupa en el discurso político el lugar central que décadas atrás se reservaba a la Iglesia o al ejército como factor de adaptación a la "cultura nacional". Si bien existe un retorno a la idea de educación entendida como catecismo liberal, que produce la "adaptación" de los aún no incorporados, se suma a ella cierto reconocimiento de la variabilidad y específicidad al interior de "lo indígena", y de lo mismo como componente de tal cultura nacional, que amerita la introducción de parámetros flexibles que suavicen la homogeneidad detentada por las políticas "del pasado". El fin último de esa educación es igualmente la "adaptación" a la vida nacional.

El énfasis del peronismo en la educación no es empero idéntico al que manifestaran los higienistas medio siglo atrás. En cambio, guarda una relación estrecha con la modalidad ya comentada de la "preferencia por los niños" en el centro de la nueva biopolítica. Se espera

> "que el niño aborigen sea el objetivo preponderante por cuanto ha de amoldarse rápidamente a las costumbres sociales de la vida moderna" (D 1952, 25-26/9).

En segundo lugar, la confianza en la educación deriva de un énfasis creciente en las características "psicológicas" esenciales del indígena, como responsables de gran parte de la desigualdad, por instaurar la diferencia. El corolario es que si tales características psicológicas pudieran ser modeladas, reduciría significativamente la distancia entre el indígena y el ciudadano desmarcado, imponiendo así la hegemonía de una perspectiva etnicizante por encima de tendencias contemporáneas de organización racializada de la diferencia –tal como parece sugerirse por ejemplo desde el Instituto Etnico Nacional.

La confianza voluntarista del peronismo en su tarea homogeneizadora parte entonces del doble supuesto de la igualdad innata de los componentes del "pueblo" y de la justicia implícita en la *incorporación protegida* del que aun así continúa siendo el *otro*.

A modo de cierre: provincialización de territorios, provincialización de la política indigenista.

Mediante el decreto N° 13.941 del 31 de mayo de 1944, el gobierno nacional crea la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, cuya jurisdicción abarca el sur del territorio nacional del Chubut y el norte del de Santa Cruz, con sede en la ciudad homónima. Los objetivos manifiestos de esta decisión son la mejor defensa de la soberanía argentina en la Patagonia y de las explotaciones petroleras regionales. La Gobernación tendrá una vida relativamente corta, que se extienderá por diez años. En ese lapso tendrá seis gobernadores militares. Terminará cuando los objetivos que justifican el establecimiento de un territorio y de instituciones directamente dependientes del control militar entren en tensión con el movimiento más general de provincialización de territorios nacionales.

En las fuentes parlamentarias que analizamos, el discurso referido a Comodoro Rivadavia sostiene la preeminencia de su región costera, donde ya se ha efectivizado la instalación de una población proveniente en su mayoría de otras regiones del país, y subordinada en sus dimensiones y condiciones de vida a la explotación petrolera[547]. Si bien el territorio de Comodoro Rivadavia se extiende hasta la cordillera, debe notarse que las poblaciones cordilleranas son totalmente ignoradas en el tratamiento de las cuestiones relacionadas con el mismo.

Numerosas organizaciones civiles habían solicitado reiteradamente, desde décadas atrás, la provincialización de diferentes territorios nacionales[548]. Asimismo, algunos legisladores habían ingresado proyectos de ley que sistemáticamente eran enviados al archivo (Lenton 1998). Dos eran los argumentos recurrentes a favor de la provincialización: la cantidad de habitantes, en términos absolutos y en términos relativos al número de ciudades, y el "grado de civilización" alcanzado, o el ritmo verificable de su progreso, medido en bibliotecas, clubes, escuelas, participación política municipal. El criterio cuantitativo con el que el progreso se mide en 1884 es apuntalado en el discurso a la vuelta del siglo por un criterio cualitativo.

Por fin, el 20 de julio de 1951 la Ley N° 14037 dispone la provincialización de los antiguos territorios de Chaco y La Pampa –que como provincias toman el nombre de Presidente Perón y Eva Perón, respectivamente, hasta 1955-; el 22 de diciembre de 1953 se promulga la ley 14294 que ordena la provincialización de Misiones[549].

La Ley 14.408, del 15 de junio de 1955, en vísperas del golpe militar, crea las provincias de Formosa, Río Negro, Neuquén, Chubut y Patagonia. Esta última comprende el actual territorio de la provincia de Santa Cruz, al que se le restituye la fracción tomada diez años atrás para la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, y se le añade la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, las islas del Atlántico Sur y el Sector Antártico Argentino[550]. Chubut recupera los límites originales del ex-territorio, que databan de 1884. La sanción de la ley 14408 implica en su momento un fuerte debate entre quienes apoyan la "devolución" del territorio de Comodoro Rivadavia a las nuevas provincias y quienes proponen en cambio la creación de una provincia autónoma con el nombre tentativo de [Golfo] San Jorge.

Me interesa plantear que la provincialización de los territorios nacionales de Misiones (1953), Chaco (1951), La Pampa (1951), Neuquén (1955), Chubut (1955), Río Negro (1955), Formosa (1955) y Santa Cruz (1955) implica una ruptura importante en el devenir de la política indigenista nacional.

---

[547] Auyero (2002: 31 y ss.) registra la extensión del "estado de bienestar" –y la dependencia- instalado por la empresa YPF – creada en 1922- en Comodoro, más allá de los límites de la misma.

[548] Paralelamente a los "Comités pro provincialización de...", empero, operan las "Ligas antiprovincialistas" que pugnan por propósitos contrarios.

[549] Esta última provincia es un caso especial en el conjunto, ya que su ingreso al status de territorio nacional el 16 de octubre de 1884 se vio precedido por la ley 1149, del 22 de diciembre de 1881, que desgaja el territorio misionero de la provincia de Corrientes a cuya jurisdicción pertenecía desde 1832. La ley 14294 de 1953, entones, termina con las expectativas de quienes esperaban el "retorno" de este territorio a la comunidad correntina (por ej., D 1919, 22/9; D 1929, 21/8).

[550] Este último territorio será desgajado en 1957 para integrar el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, status con el que alcanzará la última década del siglo XX.

Esta acción centrífuga releva al gobierno nacional de ciertas atribuciones políticas que en la racionalidad gubernamental de 1884 -cuando la constitución de los anteriores territorios nacionales- eran inmanentes al mismo, y será reafirmada en relación a la política indígena por el gobierno *de facto* que se impondrá en 1955.

Hasta 1953 el gobierno nacional dirige su política indigenista a un sujeto que tiene entre sus atributos preferentemente el ser habitante de territorios nacionales. En los debates parlamentarios queda en evidencia –como ya destacamos- que cuando este atributo no se cumple, los participantes declinan interpelar a los sujetos de referencia en tanto indígenas, y, en los contados casos en que ello se hace, el debate no logra superar la aparente contradicción entre ser indígena y no habitar en territorios nacionales. Por el contrario, el cumplimiento de este atributo fortalece la caracterización del sujeto de la política indigenista en función de la limitación de derechos políticos.

A partir de la provincialización de los territorios nacionales se provincializa también la política indigenista, quedando para la Nación un vago papel de "velar" por el cumplimiento de la Constitución en lo que hace al "trato pacífico con los indios" y su evangelización. Debe tenerse en cuenta sin embargo que las nuevas constituciones de las jóvenes provincias, así como las reformas constitucionales producidas en "provincias viejas" como Santiago del Estero y Corrientes, continúan en gran medida el "espíritu" de la constitución nacional de 1949, por lo cual en algunos casos operan como un factor de resistida continuidad con el marco vigente hasta 1955 (cfr. Hualpa 2004).

Capítulo 7

GOBERNAR ES DESARROLLAR

1955-1970

Debe tomarse en consideración la colonización de los aborígenes
aun no incorporados totalmente a la civilización,
convirtiendo su nomadismo y su quehacer improductivo en sedentarismo y trabajo útil,
única forma de elevar su nivel de vida
e incorporarlos definitivamente al acervo humano de la nación.
(Pte. Pedro E. Aramburu, decreto-ley 2964 / 58).

No basta propugnar y defender la libertad (...).
Un hombre necesitado, como un hombre atemorizado, no es un hombre libre.
(Pte. Arturo H. Frondizi, 1/5/1958).

Evidentemente, el problema indígena
no ha tenido grandes cultores entre nuestros hombres públicos.
(Hugo Reynoso, Director Jurídico de la Comisión Nac. del Río Bermejo, 1963).

Introducción: los conceptos del desarrollismo.

A partir de 1958 hegemonizan el discurso político ciertas nociones que intentan sintonizar la construcción de un modelo de "Estado de Bienestar" con el paradigma del desarrollo vigente en arenas internacionales. Si bien los últimos años del gobierno peronista abundaron en tendencias hacia desarrollos similares, es con las administraciones llamadas *desarrollistas*[551] que este complejo de paradigmas se instala definitivamente.

La investigación sobre los documentos producidos en el período de vigencia de las instituciones que se abre a partir de 1958, por sus características particulares, nos condujo a indagar sobre la problemática de la división del trabajo entre diferentes agencias estatales, la paulatina profesionalización de las políticas sociales, y, muy especialmente, el paradigma del desarrollo como marco de las propuestas de acción indigenista de la década (cfr. Isla 2002). Hablamos de "propuestas" y no de acciones realizadas, porque la gran mayoría de las iniciativas parlamentarias entre 1955 y 1966 no pasaron de ser proyectos, y los discursos provenientes del ámbito Ejecutivo se circunscriben, la mayoría de las veces, a una declaración de la necesidad de diseñar tales acciones.

Según Molina (2002: 73 y ss.), en la política y la retórica del desarrollo puede distinguirse una primera etapa, caracterizada por la equiparación entre desarrollo y PNB, sostenida por la creencia de que el crecimiento "económico" del estado-nación es el camino de la integración en la fase de

[551] Se acuerda en calificar de "desarrollistas" a las presidencias de Arturo Frondizi (1958-1961); José M. Guido (1961-1962); Arturo Illia (1962-1966); y parcialmente a las administraciones militares que les antecedieron (Aramburu: 1955-1958) y sucedieron (Onganía, Levingston y Lanusse: 1966-1973).

bienestar y consumo masivo [*teoría de la modernización*]. Es esta la etapa que nos interesa analizar en este trabajo[552].

La *teoría de la modernización* es contestada por un conjunto de autores de diversa procedencias, enmarcados dentro de la llamada *teoría de la dependencia*, estrechamente asociada a Raúl Prebisch, Celso Furtado y otros economistas de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Estos autores plantean la existencia de una situación de intercambio desigual entre el centro industrializado (Europa y Estados Unidos) y América Latina -situación generalizable a los países que comienzan a ser llamados "subdesarrollados"-. La traducción del antiguo modelo de civilización y barbarie en una nueva cartografía de *centro* vs. *periferia* (cfr. Sunkel y Paz 1970) parte de la constatación de que la especialización inducida de los países latinoamericanos en materias primas y productos agrícolas impone su dependencia[553]. En consecuencia, los economistas de la CEPAL –en su mayoría antiguos funcionarios de la planificación estatal de los años '30 y '40- propugnan un proteccionismo en los países de la periferia que favorezca el desarrollo de industrias tendientes a la sustitución de importaciones. El informe con que la CEPAL contribuye al gobierno de Lonardi [554] revitaliza un

---

[552] A partir de la década de 1970, siempre según la sistematización de José Luis Molina, se suceden las etapas de promoción del *desarrollo endógeno*, que niega la equiparación entre crecimiento del PNB y reducción de la pobreza y propone ampliar el programa de desarrollo para incorporar los aspectos "sociales" incluyendo la equidad social dentro de los objetivos explícitos. Sin embargo, como veremos, el discurso de Illia desde 1963 preanuncia en el ámbito local esta noción crítica de *desarrollo*. La tercera etapa señalada por Molina (2002), que comienza en la década del noventa, se centra en el *desarrollo sostenible* y convoca a la aparición de las ONGs. Algunos autores equiparan *desarrollo sostenible* y *etnodesarrollo* bajo un único concepto que resume el consenso en la inequidad de las relaciones norte-sur mientras apuesta a "un desarrollo en múltiples direcciones según necesidades socialmente establecidas" (Spadafora 2002; cfr. Slavsky 1992).

[553] En la *teoría de la dependencia* confluyen las postulaciones de pensadores marxistas como Paul Baran [1957: *The Political Economy of Growth*, New York, Monthly Review Press] y las elaboraciones posteriores de André Gunder Frank [1966: *The Development of Underdevelopment*] y Fernando Henrique Cardoso –futuro presidente "neoliberal" brasileño en los '90-, entre otros.
La propuesta de Paul Baran se resume en la idea que el desarrollo capitalista engendra subdesarrollo, estructurando relaciones entre países que facilitan el traslado de valor hacia la metrópoli. Se crea, así, una dependencia de los países "subdesarrollados" de los intereses y prioridades de los desarrollados, de forma que sus economías se orientan frecuentemente al monocultivo y la producción de materias primas demandadas por el centro. Existe una alianza de facto entre el capital extranjero y las clases mercantiles y terratenientes de estos países, que aumentan su riqueza en un contexto de creciente desigualdad.
Por su parte, André Gunder Frank añade a la hipótesis principal del *desarrollo del subdesarrollo* una segunda hipótesis, según la cual los países dependientes acceden a su mayor desarrollo industrial capitalista en términos clásicos cuando y donde sus lazos con la metrópolis son más débiles. Por el contrario, las regiones más subdesarrolladas son aquéllas que tuvieron en el pasado lazos más estrechos con la metrópoli.
En una visión más optimista, Fernando Henrique Cardoso [1970, con Enzo Faletto: *Dependencia y Desarrollo en América Latina*] concluye que la vinculación con la metrópolis también puede llevar al desarrollo de relaciones que permitan desarrollos internos y a la aparición de grupos sociales que presionen para la puesta en marcha de procesos de democratización (Molina 2002: 75).
En el continente africano, y en la década que siguió a las independencias políticas, autores como Walter Rodney [*How Europe Underdeveloped Africa*, Bogle-L'Ouverture and Tanzanian Publishing House, 1972] y Samir Amin [*Accumulation on a World-scale*, Monthly Review Press, 1974] historizaron la construcción de mercados coloniales y de identidades políticas basadas en las relaciones de mercado (Mamdani 2001: 19; 284).
Más cerca y desde 1949, el Secretario de la CEPAL Raúl Prebisch –ex Subsecretario de Hacienda y Agricultura, fundador y primer director del BCRA desde 1935, entre otras designaciones hasta su exilio en 1943 - junto con Celso Furtado coincidían en concebir desarrollo y subdesarrollo como dos aspectos del mismo proceso universal, o más concretamente, al subdesarrollo latinoamericano como la otra cara de la expansión capitalista. En *Subdesarrollo y estancamiento en América Latina* [1966], Furtado –ex ministro de Planificación de Joao Goulart- diferencia crecimiento de desarrollo: "Crecer sin desarrollo significa sólo la concentración antisocial de la renta" –de donde se deduce una persistente connotación de *desarrollo* como *equiparación social*. En 1959 Rogelio Frigerio, en diálogo con Frondizi, publica *Las condiciones de la victoria*, en el que el desarrollo resulta de la combinación de marxismo e *integracionismo* con la tradición política de la Declaración de Avellaneda de 1947.

[554] Raúl Prebisch, *Informe preliminar acerca de la situación económica*, Secretaría de Prensa y Actividades Culturales de la Presidencia de la Nación, 1955 (reprod. en Altamirano 1998). Popularmente llamado *Plan Prebisch*, pese a las advertencias

debate sobre la posibilidad de una "solución" económica y social que, habiendo sido abundante en la década del '30, como pudimos apreciar, había sido suspendido por la arrolladora hegemonía del peronismo, y que tras su caída resurge, con el aditamento de la identificación de la receta económica de la Libertadora con aquella impuesta por los gobiernos anteriores al '43 [555] a cuyo elenco habían pertenecido varios de los nuevos expertos internacionales (cfr. Altamirano 1998). Este reconocimiento, al identificar al ciclo de gobiernos desarrollistas iniciado por Lonardi con los conservadores del régimen derrocado en 1943, oscurece la percepción de las continuidades existentes entre las medidas desarrollistas y las de los últimos años del gobierno de Perón, así como de la sedimentación de elementos "populistas" que a pesar de su decisión, la Libertadora no podrá ya desestimar.

La hegemonía del paradigma desarrollista conlleva la imposición del concepto de *subdesarrollo*. Según Molina (2002: 72), este último [*underdevelopment*] fue "lanzado" internacionalmente por el presidente norteamericano Truman en un discurso de 1949:

> "Debemos embarcarnos en un programa completamente nuevo para hacer accesibles los beneficios de nuestros avances científicos y de nuestro progreso industrial, de tal forma que *las áreas subdesarrolladas* puedan crecer y mejorar".

Ese día, dice Viola (2000: 68), dos mil millones de personas se convirtieron en "subdesarrolladas". En efecto, pese a su pretendida neutralidad enunciativa, el desarrollismo se constituyó ante todo como un régimen de representación del Otro bajo el concepto multívoco de subdesarrollo, que reemplaza y trasciende al *orientalismo* clásico. El desarrollismo conlleva simultáneamente el reconocimiento y la negación de la diferencia -o la promesa de su desaparición (Escobar 1997). En cierto sentido, el desarrollismo vino a reemplazar en el sentido común público a la idea decimonónica de *progreso*, en términos individuales y comunitarios.

Los conceptos de subdesarrollo y tercer mundo, afirma Arturo Escobar, son inescindibles de la política internacional de posguerra, y su éxito ideológico radica en la consolidación de la noción de pobreza o carencia como organizador de la realidad (Escobar 1998; Spadafora 2002).

Efectivamente, otros tópicos que conforman el contexto discursivo que enmarca la construcción del sujeto indígena en este período son la consolidación del bloque tercermundista y la búsqueda de la constitución de un grupo de presión latinoamericano en el marco de la "guerra fría", paralelamente a un fuerte alineamiento de la Argentina en el bloque occidental, que se manifiesta discursivamente en referencia a la "Alianza para el Progreso"[556]. Otro marco complementario de referencia es el que brinda el desarrollismo propio de sectores del cristianismo, que siguen a Juan XXIII en el objetivo de

---

de sus autores de que el mismo no constituye un Plan propiamente dicho, sino un conjunto de recomendaciones sobre las cuales campea la de *desperonizar* la economía.

[555] Así lo planteaban Jauretche y Oscar Alende: Arturo Jauretche, ***El plan Prebisch. Retorno al coloniaje*** (m.s.); Oscar E. Alende, ***Problemas fundamentales de la Revolución del 16 de septiembre***, Buenos Aires, Ediciones Signo, 1956 (cit. en Altamirano 1998).

[556] Ver Cárcova (1993: 14).

hallar una solución a la oposición entre justicia y libertad[557]. Comienza a notarse en los debates parlamentarios un incremento en la transnacionalización de las cuestiones sociales -tendencia cuya intensificación es objeto de abundante reflexión en la actualidad-, que tiene entre sus efectos el diálogo preferencial con instituciones internacionales acerca de los conflictos locales, tanto como la traducción local de debates políticos situados en foros internacionales.

Un lugar fundamental entre estas instancias de debate transnacional es el reservado a las nociones de "derechos humanos", de las cuales podemos hallar el interjuego de representaciones de sus sucesivas "generaciones": como derechos civiles y políticos, como derechos económicos y sociales, y como derechos de las minorías [558]. La traducción local de estas nociones globales, empero, presenta vaivenes y distancias cronológicas en función de su asociación simbólica con determinados regímenes políticos históricamente situados, lo cual incide en que las mismas encuentren a veces resistencias inusualmente prolongadas.

En los primeros tiempos después del golpe militar de 1955, el discurso oficial se construye en función de la oposición radicalizada entre *derechos individuales* y *derechos sociales*, que se superponen a una dicotomía cuyos polos son *justicia* y *libertad*. Paulatinamente se incorporan matices y nociones que están siendo construidos en ámbitos internacionales: el mismo rol del estado planificador e impulsor del desarrollo; la racionalización económica; la transnacionalización de la "seguridad" y del control social. La Alianza para el Progreso promovida por la administración Kennedy es una instancia que moviliza el diálogo internacional más allá de las coyunturas locales. También la ratificación de varios convenios de la O.I.T. que, como veremos, se ajustan en mayor medida al estado de las discusiones en foros internacionales que al discurso legal hegemónico en nuestro país. Respecto de las construcciones de aboriginalidad propiamente dichas, se hace evidente el rol fundamental de conceptos que, como los de *aculturación* y *participación* como condiciones para el desarrollo, son generados desde tales foros (C.N.A. 1965: 1-4; Garbulsky 1965; C.I.N. 1967).

La consolidación de algunas de estas nociones en el discurso político nacional será precedida por la derivación de algunas de las tareas gubernamentales a la acción de profesionales y tecnócratas, tras una década de insistencia por parte de sectores estatales y profesionales (Lazzari 2004), evitándose por estos años el debate de sus bases ideológicas en el ámbito estatal. La aparente -y perseguida- desideologízación de la antigua *cuestión social* se acompaña con un empobrecimiento del debate parlamentario, que se limita a aprobar o rechazar, con fundamentaciones moldeadas en los informes técnicos, las iniciativas de los órganos de gestión.

---

[557] En 1963 la Acción Católica Argentina publica *Concepto cristiano del desarrollo*, inspirado en las encíclicas papales *Mater et Magistra*, de 1962, y *Pacem in Terris*, de 1963.

[558] La fijación de los derechos humanos en el individuo, nos recuerda Nhlapo (2000: 155), muestra aun en 1948 la herencia de las luchas políticas, sociales y religiosas europeas contra el absolutismo. El primer desarrollo de los derechos humanos, pues, tiene el trasfondo de las nociones de ley natural y sociedad contractual. Si bien el concepto de derechos humanos se ha ido redefiniendo desde 1948 -fecha de la Declaración Universal de las Naciones Unidas-, la agentividad de los pueblos indígenas en foros internacionales logra romper con la perspectiva de los derechos humanos como "naturalmente" individuales, imponiendo en su lugar la de derechos colectivos (Messer 1993; cit. en Briones 1998: 148).

Por eso en este capítulo deberé referenciar en mayor medida a publicaciones "técnicas" originadas en los organismos especializados del P.E.N. (C.N.R.B., C.I.N., P.N.D., etc) que son las que modelan la línea ideológica. Esto entra en conflicto con el hilo conductor de esta tesis, dado que los enunciadores de este tipo de registros se definen como técnicos / académicos / científicos más que como políticos[559]. Sin embargo, hallamos justificación para este abordaje en el entendimiento de que el desarrollo -siguiendo a Escobar (1998)- contiene una dinámica donde se entrecruzan producción de formas de conocimiento, relaciones de poder, instituciones *desarrollistas* y sus prácticas. Analizar la relación conocimiento-poder implica entonces analizar "foucaultianamente" a los técnicos y a las instituciones del desarrollo antes que a sus "beneficiarios", e insistir en la potencialidad de la agencia estatal para la construcción de colectivos y subjetividades.

Al mismo tiempo que estas novedades se producen, podemos observar también la permanencia de numerosas continuidades en el horizonte de significados impuestos en torno a la nación, el estado y los "otros internos". La vigencia de la oposición civilización / barbarie quizás sea la más notable. Las continuidades tienen probablemente mayor peso que las novedades respecto de la relación entre la nación-como-estado y los aborígenes: la noción de estado tutelar, en relación al control del proceso civilizatorio y también a las formas de apropiación y control del espacio; el mandato de "asentar" y "arraigar" como condición previa a "civilizar"; la proletarización y destribalización como modelo de integración social, son algunas de estas manifestaciones de la continuidad, en el marco de un paradigma evolucionista que aún permea las evidentes innovaciones ideológicas. La "des-indianización" resultante de los procesos de asimilación y/o aculturación es todavía vista como ineludible en un futuro más o menos cercano, tanto por quienes la celebran como por quienes la lamentan (Briones 1998: 205).

Alcances de la ruptura, o la longevidad de las instituciones.

El golpe de estado en 1955 es leído contemporáneamente en términos de ruptura absoluta. Más allá de las políticas efectivas que fueran a implementarse, la expulsión de Perón y sus partidarios, el origen social, político y sectorial de quienes lo reemplazaron en el gobierno y, sobre todo, la decisión permanentemente declamada de "borrar" todo cuanto se relacionara con el estado de cosas anterior -en todas las áreas imaginables-, otorga a la acción política de aquellos años tanto como a la vida cotidiana un carácter liminar expresado en diferentes matices. Se expresa en términos bélicos como el pasaje de la barbarie a la civilización; así como de la ilegalidad y la tiranía a la legalidad y la democracia, en términos políticos. Si bien aquellos grupos que resisten al nuevo régimen impuesto por el golpe no están representados en nuestras fuentes, se producen a veces algunas tímidas expresiones que señalan

[559] Cfr. Lazzari (2002: 172) acerca de ciertas características discursivas de estos textos de género burocrático: efecto impersonal y objetivista -común al género académico- sumado a su legitimación a través de una autoridad supraindividual no científica: la razón de estado.

a la revolución como el inicio de un pasaje del estado de vigencia de ciertos derechos sociales al de su inminente anulación.

La característica predominante en estos años es que esta imagen no deja en ningún momento de ser percibida en términos de "pasaje" de un estado de cosas a otro totalmente opuesto. Es decir, a diferencia de los golpistas del '30, los dirigentes de la "Revolución Libertadora" en ningún momento asumen haber alcanzado a consolidar la situación política que desean, sino que por el contrario convierten a la perdurabilidad de elementos del régimen que buscan destruir, en el "arma" política que justifica primero su sostenimiento en el poder, y luego su rol de control y vigilancia sobre los escasos siete años de gobiernos constitucionales que les sucedieron. Si bien este modelo representacional se inicia y se consolida durante el gobierno militar, muchos de sus aspectos se reproducirán parcialmente luego, durante las presidencias de Frondizi e Illia.

El carácter generalizado de ruptura con el estilo de gobierno y con las instituciones políticas anteriores que asume la nueva orientación política, entonces, nos conduce a resignificar aquellas expresiones que en un sentido más absoluto podrían evaluarse como "conservadoras", y a ponerlas en relación con el discurso político hegemónico durante el período peronista. Dichas expresiones asumen entonces un sentido de "novedad" mucho más pronunciado que sus elementos de "continuidad" con un pasado representado como lejano[560].

El Congreso Nacional fue disuelto desde los comienzos del gobierno militar. La Junta Consultiva Nacional reemplazó en ciertos aspectos al P.L.N.[561] en los primeros dos años del Gobierno

---

[560] En un trabajo anterior (Lenton 1999 b) analizamos las principales líneas del discurso revolucionario.
Recordemos que el 19/9/1955 Perón es derrocado por la autodenominada "Revolución Libertadora" conducida por Lonardi y Rojas. El 17 de septiembre la revolución "Libertadora" inicia su etapa pública, con una proclama emitida desde Córdoba por quien firma como "Eduardo Lonardi, general de división, jefe de la Revolución Libertadora". Esta proclama, sin embargo, fue publicada por los periódicos una semana después (*La Nación*, Bs. As., 23-9-1955).
El discurso revolucionario mantiene en dicha Proclama la interpelación central del peronismo ["trabajadores"="argentinos"], aunque resignificada desde un lugar "cristiano" de enunciación -muy reiterativo, por otra parte, en el discurso militar- que lleva a Lonardi a convertir a "trabajadores" en un adjetivo de "hermanos" (J.C.N. 1955:143).
El golpe militar que dio origen al nuevo *statu quo* se autodenominó "movimiento revolucionario" del 16 al 23 de septiembre, y "gobierno provisional" a partir de su institucionalización en esta última fecha, cuando Lonardi llega a Buenos Aires para asumir el mando. Lonardi emite entonces un mensaje titulado "*Discurso-programa presidencial*". El mismo comienza apelando a antiguos símbolos de "honor": los "blasones hidalgos" de Córdoba, "honrados" por los revolucionarios, la "tierra clásica" que escribió una "épica página de heroísmo y de muerte" -abundando en resonancias lugonianas-, etc. Luego de redundar en justificaciones del golpe y de la violencia, y de llamar a colaborar también al "poeta" y al "artista", anuncia que gradualmente irá "perfilando la grandiosa Constitución que tanto necesita nuestra patria y todos los pueblos" (J.C.N. 1955: 144), pugnando por instalar la constitucionalidad del golpe junto con la necesidad de la reforma.
En cuanto a los temas concretos que podríamos esperar en un "programa", Lonardi sólo se refiere al de la exploración petrolera, el concordato con la Iglesia católica, la prohibición de la actividad política en las instituciones educativas, el derecho de prensa, de reunión y de actuación gremial. En cuanto a los obreros, pide su colaboración y dice que pueden acudir a él "con la misma confianza con que lo hacían con el gobierno anterior. Buscarán en vano al demagogo, pero tengan la seguridad de que siempre encontrarán *un padre o un hermano*" (J.C.N. 1955: 145).
Como en su discurso anterior en el que apelaba a los "hermanos trabajadores", Lonardi vuelve a manifestar cierta incapacidad para situarse en los roles previstos para las relaciones políticas ordinarias, recurriendo por el contrario a imágenes de articulación política pre- o paraestatales.
Lonardi renuncia en medio de una crisis del sector militar pocas semanas después, el 13 de noviembre de 1955, asumiendo en su lugar el general Pedro E. Aramburu. El contraalmirante Isaac F. Rojas se mantiene en la vicepresidencia.
La "*Proclama*" [sic] leída por Aramburu al asumir el gobierno provisional el 13/11/55 retoma explícitamente los argumentos "rupturistas" vertidos por Lonardi en su discurso del 23/9/55 (J.C.N. 1955: 147). Aramburu redacta un mes más tarde unas breves "*Directivas básicas del gobierno revolucionario*" el 7/12/55, en los que se insiste en que con la "limpieza institucional" se resolverán los numerosos problemas percibidos en la relación entre la sociedad civil y política, y el gobierno de coyuntura.

[561] La Junta es convocada por el decreto-ley 2011/55 del 27 de octubre de ese año, cuando la presidencia provisional es desempeñada aún por el general Lonardi. Con las connotaciones simbólicas previsibles, la J.C.N. sesiona en el Palacio del

Provisional. El presidente de la Junta Consultiva Nacional es el vicepresidente de la Nación, Isaac F.Rojas. Los vicepresidentes, que serán tres en total, son los sucesivos ministros de Interior y/o Justicia[562] de la Nación: Eduardo B. Busso, Laureano Landaburu y Carlos R.S.Alconada Aramburú, quienes abandonan la vicepresidencia de la Junta cuando renuncian a su cargo en el P.E.N. Los cargos ("consejeros") de la Junta Consultiva son 20, ocupados por 24 representantes de partidos políticos -independientemente de sus distritos de procedencia-, de los cuales varios tienen antigua experiencia legislativa [563].

El decreto-ley 2011/55 del 27 de octubre explicita en sus "considerandos" los "valores" que orientan la política nacional y que justifican la convocatoria de la Junta. Más aún, a través del mismo el gobierno explicita los términos en que se basa la comunalización propuesta por el nuevo sector hegemónico. Es llamativa la apelación reiterada a "los valores permanentes del país", que habrían sido alterados por la actividad del peronismo, lo que hace imprescindible la "*defensa y recuperación armada del auténtico sistema de vida de la civilización occidental*" -uniendo de esta manera los valores "occidentales" a los "permanentes nacionales"-. Se llama a la unidad / unicidad de voluntades entre fuerzas armadas y pueblo, porque "la revolución fue obra conjunta de las fuerzas armadas y el pueblo, es decir, movimiento integral de la sociedad argentina en sus distintos grupos, organizaciones y tendencias". De esta manera, el discurso colapsa al fenómeno peronista en la figura de Perón, externa al pueblo y a la "sociedad argentina", cuyas diversas "tendencias" no incluyen al justicialismo. El pueblo argentino, según este pensamiento, *no puede ser* peronista -de la misma manera en que durante el régimen anterior se postulaba que *sólo podía ser* peronista-; el apoyo al líder se juzga como efecto de "la fuerza y el temor, la propaganda y la idolatría". Pero las "virtudes permanentes" del pueblo, sus "tradiciones" -léase relaciones político-sociales previas a la irrupción del justicialismo- son las que, espera el militar, resurgirán al acabarse el engaño. Por si acaso, se advierte que el éxito de los objetivos del gobierno revolucionario requiere "los mismos valores e idéntico sentido de cooperación que hicieron posible la victoria armada", advirtiendo implícitamente que no se tolerarán divergencias, pese al llamamiento a la cooperación de los "miembros representativos de distintas corrientes de opinión".

La Junta sesiona entre el 18-11-1955 y el 5-4-1957[564]. Su temario casi excluyente es el de la oportunidad -o no- de una reforma constitucional. El P.E.N. solicita el dictamen de la Junta acerca de

---

Congreso (J.C.N. 1959: v). Sin embargo, el decreto 42 del 25-9-1955 -anterior a la constitución de la Junta- ya había trasladado al presidente provisional "las facultades legislativas que la Constitución atribuye al Congreso, incluidas las que son privativas de cada una de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores" (S.L. 1957: 58).

[562] Por decreto del día 12 de noviembre de 1955, Lonardi dividió el Ministerio de Interior y Justicia, en un último intento por desarmar la maquinaria represora construida entre la Casa Militar y la Secretaría General de la Presidencia, a la que ya no lograba controlar. Eduardo Busso renunció al ver reducidas sus funciones (M. Lonardi 1980: 77).

[563] Ellos son: Alicia Moreau de Justo (vicepresidente 2ª de la Junta), José Aguirre Cámara, Oscar E. Alende, José Antonio Allende, Enrique Eduardo Ariotti, Luis María Bullrich, Rodolfo Corominas Segura, Juan José Díaz Arana, Juan O. Gauna, Américo Ghioldi, Oscar López Serrot, Horacio G. Marcó, Rodolfo Martínez (h.), Luciano F.Molinas, Adolfo Mugica, Ramón A. Muñiz, Julio A. Noble, Manuel V. Ordóñez, Reynaldo A. Pastor, Oscar Rebaudi Basavilbaso, Nicolás Repetto, Horacio Julio Storni, Horacio Thedy y Miguel Angel Zavala Ortiz.

[564] Un análisis más exhaustivo del discurso de Rojas y otros dirigentes en funciones en la J.C.N., en Lenton (1999 b).

si la constitución reformada de 1949 puede considerarse vigente, desde que es la obra de un gobernante repudiado, o si debe declararse su nulidad; en este caso, si dicha nulidad es retroactiva a las acciones tomadas en los tiempos de su vigencia o no. En cualquiera de estos casos, si el gobierno provisional puede reformar la constitución por sí mismo o debe cumplir con las formas previstas por la constitución. Aunque el debate es muy largo y su resultado previsible, destacaré algunas intervenciones que ayudan a visualizar la complejidad de las relaciones entre rupturas y continuidades respecto del régimen anterior, y exhiben la tensión entre dos gubernamentalidades que caracterizan este período (J.C.N. 1955, 6-7/12).

Efectivamente, se recortan en torno a este tema dos posturas opuestas, que llamaremos *institucionalistas y personalistas*, y que representan dos maneras de enfocar los procedimientos que deben seguirse para el cambio buscado. Predomina, pese a estas diferencias, un alineamiento que fortalece la visión hegemónica de la revolución como *ruptura* total. La oposición entre civilización y barbarie representa quizás el concepto de mayor continuidad respecto de hegemonías anteriores; no obstante ahora enmarcada en el sentido de una ruptura con lo anterior -el *régimen* peronista-. En cambio, aquellos aspectos que enfatizan la *continuidad* serán los que predominen en los discursos que se pronunciarán ya en la instancia de la reforma propiamente dicha (Convención Nacional Constituyente [C.N.C.] de 1957).

Como apuntamos en capítulos anteriores, los símbolos del eterno "dilema argentino" entre civilización y barbarie renacen una y otra vez para leer la política aún en tiempos en que explícitamente dicha lucha se ha dado por concluida. En esta oportunidad, la barbarie representa al "dictador" y sus seguidores, en tanto y en cuanto habrían desconocido ciertas modalidades de las relaciones políticas al interior del estado que se reconocen como constitutivas de la nacionalidad argentina, asimilada a la "civilización". Como en otras épocas, la "barbarie" se expande para incluir a la oposición política.

El consejero Horacio R. Thedy –que lidera a los *institucionalistas* en la Junta- opina que el gobierno *de facto* debe "derivar al pueblo, órgano supremo de la soberanía, la definitiva solución de este problema institucional", y entretanto, respetar la vigencia de la constitución del '49. De esta manera deja en claro que el gobierno provisional es externo al "pueblo":

> "Fuera del *pueblo* no hay nadie, ni el Poder Judicial, ni el gobierno *de facto*, que pueda asumir esa decisión" (J.C.N. 1955, 6-7/12).

Advierten los *institucionalistas* que el Poder Judicial mantiene la vigencia de la reforma constitucional de 1949 y respeta las acciones anteriores. Por ejemplo, "hay expropiaciones ya hechas, cuyo criterio indemnizatorio se ha inspirado en la Constitución de 1949".

Los *institucionalistas* priorizan el buen funcionamiento de las instituciones por sobre las motivaciones coyunturales, aún cuando estimen que tales motivaciones son "justas y patrióticas". En cambio, la posición opuesta prioriza el cumplimiento de los proyectos coyunturales, aún debiendo derogar las instituciones previamente constituidas, si bien paradójicamente apelan al respeto por los "valores permanentes" de la patria.

Sin embargo, todos parecen estar de acuerdo en descalificar los llamados "derechos sociales" frente a los "permanentes" derechos humanos, entendidos en su concepción más liberal (Messer 1993). Así se expresa Thedy:

> "Esa Constitución del 49 tiene de desagradable que se la llamaba la Constitución de Perón, pero es que aquí todo era de Perón: las calles, las casas, las estaciones, los barcos... y parecería que como cayó Perón hay que tirar abajo todo lo que era de Perón. Pero es que hay *límites* en la acción reparadora (...) Podrá ser tachada de contener *esas cosas bastardas que las dictaduras suelen usar para captar la masa*, pero *ni siquiera toda esa literatura de los derechos sociales* es un obstáculo para que esa Constitución sirva a los fines del gobierno de la revolución. Ahí está lo importante. Si la Constitución del 49 se erigiera ante este gobierno como un obstáculo para gobernar, si contuviera apreciaciones o declaraciones incompatibles con el espíritu de la democracia, si negara los derechos humanos, si no fijara la independencia del Poder Judicial, yo me explicaría que este gobierno, como acto de saneamiento, la echara abajo. Pero es que ello no existe. (...) ¿Podemos pedirle al general Aramburu y a los hombres que lo acompañan que se dicte un decreto derogando la Constitución de 1949? Yo no se lo pido, ni se lo aconsejo. Yo no soy partidario de la Constitución de 1949; *quiero que desaparezca de la vida politica argentina*. Estoy de acuerdo con los sentimientos patrióticos y morales que inspira a todos los sectores del país que piden su derogación, pero no es el general Aramburu quien debe arreglar esta situación. Este general ha venido a restaurar la democracia y la libertad, y los instrumentos que use para tal objeto deben estar de acuerdo con los fines que se propone. Qué cosa terrible para la vida política argentina que aparezca como precedente institucional un general derogando una Constitución (...). *Nosotros los hombres somos transitorios, pero hablamos en nombre de instituciones permanentes"* (J.C.N. 1955, 6-7/12).

Las intervenciones que se le oponen, como la de Miguel Angel Zavala Ortiz, sostienen la necesidad de barrer absolutamente con todo lo que provenga del gobierno anterior, apelando a una nueva clase de "derechos", y para ello defienden la independencia del gobierno provisional respecto de las instituciones y procedimientos normales del sistema político argentino.

El consejero Zavala Ortiz, del sector "unionista" del Radicalismo del Pueblo[565], sostiene que

> "la Revolución Libertadora no está sometida a ninguna ordenación legal preexistente. (...) Mientras la Revolución Libertadora no lo decida no existe Constitución en vigencia. (...) Y ésta es la hora de la revolución, no de la legalidad (...).¿Cómo podría haber destrucción y creación en la realización revolucionaria, si tuviese que estar sometida a un derecho preexistente? (...) ¿Qué constitución, qué ley, podría autorizarnos a quitar y a destruir todo

[565] Zavala Ortiz, colaborador de los conspiradores del '55, está personalmente ligado a la fracción más extremista del antiperonismo en los círculos militares, lo cual deriva con el tiempo en su apoyo a la fracción "colorada" durante la grave crisis militar de 1962 (Halperín Donghi 1986: 136-141). Posteriormente será ministro de Relaciones Exteriores y Culto durante la presidencia de Illia, durante cuya gestión se logra el primer avance en instalar la cuestión de la soberanía en Malvinas como cuestión colonial para su tratamiento en los foros internacionales, y se resuelven algunos problemas fronterizos (Floria y García Belsunce 1992: 189 y ss.).

ese poder económico [de las empresas estatales], a recuperar esas fortunas, a devolverlas al pueblo, a costa del cual fueron amasadas? (...) Si nosotros estuviéramos frente a una guerra, definido militarmente el peligro, podríamos decir <<ni vencedores ni vencidos>>. Pero frente a una revolución con conciencia de vida absolutamente distinta, con orientaciones irreconciliables, aunque nos queme las entrañas, aunque nos duela efectivamente en lo más hondo de nuestro ser -porque quisiéramos ver a la familia argentina reconstruída rápidamente en el país en la tranquilidad y en la convivencia-, no podemos decir eso. *El totalitarismo no convivirá con la democracia, de la misma manera que el lobo, mientras sea lobo, no podrá convivir con la oveja, mientras sea oveja*" (J.C.N. 1955, 6-7/12).

De este modo, mientras cuestiona la actuación del presidente Lonardi recientemente depuesto[566], Zavala Ortiz se erige en señalador de núcleos de supervivencia de ideologías que no consensúan con la revolución, sugiriendo que en la realidad gran parte de este pueblo -especialmente entre los civiles- conserva aún la "moral" peronista. Continúa su intervención enarbolando el fantasma de la contrarrevolución y de la infiltración peronista, que había sido la justificación para la caída de Lonardi. Y concluye, resumiendo su posición "personalista", en oposición a la de los consejeros Thedy y Moreau de Justo, entre otros:

"Evidentemente, es mucho más imperativo el sentido moral, el ideal político afirmado en nuestra conducta, que una norma política en la cual no creemos. (...) ¿Cómo entonces, nosotros, que desconocemos al autor, que le hacemos a un lado, que le derribamos, que nos alzamos contra él, vamos a reconocer su propia obra? (...) Le daríamos entonces a la revolución, que tiene una moral, que tiene un ideal político, la moral y los ideales políticos de Perón" (J.C.N. 1955, 6-7/12).

Para esta segunda posición -que confunde Estado, Gobierno y Régimen-, las instituciones tienen el carácter de los hombres que las fundaron, y su persistencia implica la persistencia de la hegemonía del que la creó. *Personalismo e institucionalismo* son así dos maneras de concebir la *ruptura*, y de construir una nueva gubernamentalidad.

En 1957 la Junta Consultiva se expide en la consulta que le hiciera el P.E.N. sobre la necesidad y oportunidad de la reforma constitucional. El dictamen de la mayoría determina que la Convención Constituyente -cuya convocatoria ya es un hecho- debe considerar como base la constitución de 1853, con las reformas de 1860, 1866 y 1898, incorporándole más amplios derechos individuales y sociales, fortaleciendo las autonomías comunales y el poder Judicial, limitando el poder central, y explicitando la imposibilidad de la reelección del presidente y vice (J.C.N. 1957: 5/4). También incluye algunas cláusulas que *aggiornan* la cuestión de la propiedad y la tierra, entre ellas:

---

[566] Varios historiadores enfatizan la relación entre la actitud reconciliatoria del general Lonardi, expresada en la frase <<ni vencedores ni vencidos>> que caracteriza su discurso del 23/9/55, y la reacción militar-civil que lleva a su pronto reemplazo por el general Aramburu (Floria y García Belsunce 1988; Halperín Donghi 1986; Luna 1973). En este reemplazo habría sido decisivo el malestar de algunos sectores políticos, como la U.C.R. Unionista, que reclaman a cambio de su apoyo mayor dureza en la represión de los supervivientes del régimen, la disolución del P.J. y la "incineración pública de los libros de afiliados peronistas" (Clarín, 11 de octubre de 1955).

"Con el fin de asegurar la explotación racional del suelo y establecer relaciones sociales equitativas, el Estado deberá promover la subdivisión del latifundio en unidades de producción con el objeto de formar colonias agropecuarias entregando la tierra en propiedad a sus arrendatarios o a quienes la exploten o trabajen personalmente".

Y también:

"Las provincias son dueñas de su territorio y del subsuelo" (J.C.N. 1957: 5/4)[567].

Aparte, varios consejeros fundan dictámenes en minoría solicitando -infructuosamente- que se incluya en el temario de la Convención Constituyente las relaciones entre Estado e Iglesia católica: ya sea para declarar la separación de ambos o por el contrario para instar al concordato -más favorable a la Iglesia que el patronato vigente-. Los consejeros socialistas solicitan además la incorporación del derecho a la vivienda mínima y la transformación de los latifundios privados en unidades de explotación cooperativa, y reivindican para la Nación la propiedad del subsuelo. Otras diferencias entre consejeros se dan en torno a la educación "libre" o laica-estatal, y a la indisolubilidad del matrimonio civil. El consejero Oscar Rebaudi Basavilbaso, conservador perteneciente al Partido Demócrata, solicita que se acuerde a los trabajadores el derecho a participar en los beneficios de las empresas en las que trabajen, y que los magistrados o funcionarios que ordenen someter o sometieran a torturas físicas a cualquier habitante de la Nación sean alcanzados por "las penas de los traidores a la patria". También exige la inalienabilidad e imprescriptibilidad de la soberanía de la Nación y/o provincias sobre las fuentes de energía que se encuentren en sus territorios[568].

Los únicos consejeros de la Junta que no claudican en su negativa a que se reforme la Constitución bajo un gobierno provisional son Oscar López Serrot y Oscar E. Alende -ambos pertenecientes a la UCRI-, quienes aprovechan en su fundamentación para reclamar la convocatoria a elecciones (J.C.N. 1957: 5/4).

La reforma constitucional: 1957.

El decreto-ley 3838 del 12/4/1957 establece la necesidad de la reforma constitucional y los mecanismos para la elección de los convencionales. En los considerandos **no** se hacen referencias a una invalidación de la reforma de 1949 por cuestiones de su contenido o del procedimiento que le dio origen[569], sino apenas a que se trata de completar la obra de derrocamiento de una dictadura.

---

[567] Esto último se debe a que la reforma constitucional del '49 declaraba a la Nación como dueña del subsuelo en todo el territorio.

[568] El tema del petróleo, el subsuelo y/o las fuentes de energía es importante como antecedente del problema que enfrentará Frondizi. Responde, además, a la crisis que enfrentó el gobierno peronista en su última etapa debido a la imposibilidad de financiar externamente esta clase de explotaciones porque el artículo 40° de la constitución del '49 se lo impedía.

[569] La oposición al peronismo recurrió frecuentemente al argumento de que la reforma de 1949 no es válida porque Perón no incluyó en el proyecto de ley de reforma que aprobó el Congreso Nacional todos los artículos que debían ser reformados, entre ellos y fundamentalmente, el que le prohibía su reelección (Luna 1973, Halperín Donghi 1986). Sin embargo, la reforma de 1957 se realizó sin mediar una ley aprobada por el Congreso que estableciera la necesidad de la reforma, como manda la Constitución. El decreto-ley 6809/57 hace las veces de dicha ley. Sólo el sector que lideraba Frondizi mantuvo en

Entre los artículos de la vieja Constitución que se propone reformar **no** se cuentan el 2° ni el 67° inc. 15°, que son los que determinan la religión oficial y el trato con los indios, respectivamente. En cambio, sí figura para ser reformado el artículo 16°, que es el que en la Constitución de 1853 garantiza la libertad de cultos.

El gobierno *provisional* llama a elecciones de convencionales para el 28 de julio de 1957. La convención podría sesionar en la ciudad de Santa Fe entre el 1/9/57 y el 14/11/1957, y las reformas no sancionadas hasta esa fecha se tendrían por rechazadas (S.L. 1957: 159 y ss.).

La Convención Nacional Constituyente sesiona en el lapso previsto, presidida por Ignacio Palacios Hidalgo. Los 205 convencionales[570] -de los cuales 80 no llegan a incorporarse o siguen a Oscar Alende, jefe del bloque Intransigente, en su abandono de la Convención por impugnar su legitimidad- fueron electos en comicios en los que el verdadero vencedor es el voto en blanco. De ellos, unos 10 han sido consejeros de la recientemente clausurada Junta Consultiva Nacional, y una gran proporción ha tenido experiencia legislativa en los anteriores gobiernos constitucionales. La Convención funciona con *quorum* estricto, hasta que finalmente debe disolverse por el abandono de otros sectores. No obstante, cumple su cometido, reponiendo el texto constitucional anterior a 1949 con modificaciones mínimas (J.C.N. 1957: v).

Es en esta oportunidad que surge explícitamente -por primera vez en el registro legislativo del gobierno *provisional*- el tema indígena, a través de dos proyectos de reforma del inciso 15 del artículo 67° y del artículo 16° -que, como sabemos, no tendrán éxito.

El primero de estos proyectos, presentado el 15 de octubre de 1957 por los convencionales socialistas Teodoro Bronzini, Enrique Corona Martínez, Américo Ghioldi, Julio González Iramain, Julio César Martella, Darío Miró, Francisco Pasini, José E. Pfleger, Nicolás Repetto, Esteban Rondanina y Eduardo Schaposnik, como en otras ocasiones, incluye la reforma del inciso 15° en el marco de un propósito más amplio de reforma de las relaciones Estado-Iglesia. En este caso en particular, el proyecto en cuestión se propone abolir los concordatos con la iglesia católica porque significarían un privilegio respecto de las otras iglesias.

También en continuidad con la percepción hegemónica a partir de 1880, se presenta en este proyecto a la población indígena como una masa de escaso peso en el total poblacional del país, y cuyas condiciones de vida son miserables a causa del engaño y la explotación tanto de gobiernos como de particulares. En el texto de la fundamentación se observa, además del trasfondo evolucionista y el paternalismo moral, la persistencia de una arcaica homologación entre primitivismo económico y racial, y la localización selectiva de los indígenas.

> "Según un informe de la Comisión Indigenista Argentina, a fines de ***1947*** (es el último informe oficial que pudimos obtener) existen en el país 100.000 indígenas puros, [y] unos 400.000 mestizos distribuidos en la región del Chaco (Chaco, Formosa y chaco salteño),

---

la instancia de la Convención Constituyente de 1957 la coherencia ideológica para declarar la anticonstitucionalidad de la misma. Posteriormente, esta actitud será reinterpretada por el sector radical balbinista que acompañó la reforma de 1957, como un acto de complicidad del frondizismo con el peronismo (D 1958, 3/6).

[570] Representan a todas las provincias, inclusive las recientemente creadas.

región andina (ex gobernación de Los Andes, Jujuy y valles andinos) y región Sur (provincias patagónicas). Se trata, *desde luego* de una población que vive en el mayor atraso, en la que, sobre todo en el Norte, se efectúan verdaderas levas de trabajadores, inicuamente explotados, que exhiben su primitivismo y deben ser clasificados en la primera etapa del desarrollo racial y económico. Creemos que la población indígena *pura* realmente no llega ni a la mitad de la cifra antes anotada, pero tanto ésta como la mestiza es una población a la que se ha desposeído, por arbitrarias medidas, de las tierras a que tienen derecho y que el favoritismo oficial entregó a empresas y particulares, privándola de lo elemental para vivir" (C.N.C. 1957, 15/10).

En lo que respecta a la definición de mestizaje también esta intervención representa una clara continuidad hegemónica, frente a las propuestas alternativas de "nación mestiza". Evidentemente, para los convencionales socialistas, 400.000 mestizos no representan el *national core*, constituido en cambio por la fracción blanca –a la que se sumarían eventualmente los mestizos luego de transcurrir por el camino del blanqueamiento.

Las soluciones que proponen estos convencionales para el problema de la "asimilación total" de la población indígena corren por dos vías.

La primera de ellas -tradicional entre los sectores que propugnan la separación entre Iglesia y Estado- es la abolición de la cláusula constitucional porque la misma se contrapone a "los derechos humanos proclamados en París" y a la libertad de cultos garantizada en el artículo 16° de la misma Constitución:

"A esta altura de la civilización no se concibe compatible con la misma que el Estado imponga una religión a su pueblo o parte de él. Los indios son ciudadanos argentinos y están amparados, como todos los habitantes, por el artículo 16 de la Constitución Nacional. El promover convertirlos a una religión importa violar esa garantía" (C.N.C. 1957, 15/10).

La segunda es la implementación efectiva de las garantías acordadas por la Constitución a todos los habitantes, en el entendimiento de que ellas bastarán para resolver los problemas generados por la explotación, una vez resueltos los cuales la diferencia -entendida como desigualdad- desaparecerá:

"Pocas medidas enérgicas del Estado serían suficientes para asegurar que la nueva generación indígena se asimile *totalmente* a la vida social del pais. La difusión de la enseñanza primaria, la difusión de la educación técnica, una buena asistencia médica *y una ayuda adecuada para que organicen su vida familiar* serían suficientes para dar término a la *asimilación total* de esa población" (C.N.C. 1957, 15/10).

En este aspecto, la reforma propuesta por Bronzini *et al.* no se aparta de la tradición socialista, expresada por ejemplo en los proyectos legislativos de Alfredo Palacios, ni de los postulados peronistas, insinuados por ejemplo, en el segundo Plan Quinquenal. Las expectativas de asimilación están puestas en "la nueva generación" de aborígenes -a los que se cree más fácilmente "redimibles"-, reproduciendo así también la orientación hacia la infancia y juventud, que deriva en desarrollos pedagógicos, de la política indigenista del peronismo.

Se hace evidente la hegemonía de un marco de representación de los *otros internos* que componen la nacionalidad según la cual las desigualdades obedecen a defectos de la aplicación de la norma. El proyecto tiende a resolver el único punto erróneo, según su concepción, de la Constitución, que es el que establece un trato diferencial para con algunos de estos *otros internos.* Con la anulación de la última de las desigualdades *de derecho* y la vigilancia para que no ocurran desigualdades *en el hecho*, el problema de los aborígenes deja de existir, ya que se concreta su *asimilación total* a *la vida social del país.* No se contempla, en cambio, la posibilidad de reconocer diversidades específicas para la población indígena que merezcan perdurar y/o ser reconocidas.

Además de la desaparición progresiva del problema de la desigualdad de los indios, el texto sugiere implícitamente la creencia en la desaparición de los mismos aborígenes como entidad racial discreta. Si bien no se aclara el por qué de las dudas sobre la exactitud de la cifra de población brindada por el informe de la Comisión Indigenista Argentina de 1947, se trasluce cierta creencia en que los mentados aborígenes no serían, en realidad, tan "puros", es decir, que su itinerario hacia la nacionalidad ya ha comenzado a consumarse a través de la miscigenación o la contaminación. No obstante, indígenas "puros" y "mestizos" comparten la explotación y la desposesión, convirtiéndose éstas en componentes que definen su aboriginalidad -ya que también los mestizos están incluidos en el proyecto. Dado que la implementación de las garantías citadas "serían suficientes para dar término a la *asimilación total* de esa población", el optimismo de los convencionales radica en esperar que la desmarcación de los indígenas como *otros internos* tendrá la significación de borrar la injusticia social. No obstante, creo que la duda de los autores acerca de la magnitud de las cifras revela una racialización no tan encubierta de esta población aparentemente definida en términos sociológicos, expresada en la convicción de que ante tamañas dificultades es improbable que tantos indígenas puros hayan podido sobrevivir. En ese caso, es también su aporte genético el que se está excluyendo de la conformación poblacional futura.

En la misma fecha, los mismos convencionales presentan otro "proyecto de texto constitucional" que reemplaza el artículo 16° por otro similar, más extenso y complejo; este proyecto tampoco es aprobado. El nuevo texto proyectado es:

> "Todos los habitantes tienen idéntica dignidad social y son iguales ante la ley, sin distinción de *sexos, origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas y condiciones sociales,* no existiendo fueros personales ni títulos de nobleza. Son admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad y la proporcionalidad son la base de los impuestos y de las cargas públicas. *Es tarea de la República remover los obstáculos* de orden económico y social que, limitando *de hecho y de derecho* la libertad y la igualdad, impiden *el pleno desarrollo de la persona humana* y la *efectiva* participación de todos los trabajadores en la organización politica, económica y social del país" (C.N.C. 1957: 15/10).

La novedad del artículo propuesto radica en el reconocimiento de que hay factores como el sexo, el origen étnico, el idioma, etc., que constituyen carriles efectivos para la circulación de relaciones de desigualdad. Donde la Constitución de 1853 se limita a *afirmar* la igualdad de los habitantes ante la

ley, esta reforma prevé limitaciones *de hecho y de derecho* para la efectivización de las garantías constitucionales y decide la *responsabilidad* de la República en fiscalizarla. La referencia al "pleno desarrollo de la persona humana" implica la noción de la incompletitud de los derechos humanos entendidos como mera libertad civil y política.

Obviamente, como el objetivo de la Convención Nacional Constituyente no es efectuar cambios en la construcción hegemónica de la Nación, sino por el contrario, devolverle su orientación liberal, este proyecto ni siquiera es discutido, pese a que la reforma del artículo 16° estaba contemplada[571].

Tiempo después, los convencionales Rodolfo Ghioldi, Irma Othar y Pedro Tadioli, en nombre de la mayoría de la Subcomisión de Organización de Poderes del Estado, presentan un proyecto de reforma al texto constitucional que une diferentes iniciativas (D.I.P. 1991: 71).

Este dictamen propone como artículo 5°:

> "(...) Las comunidades indígenas (tobas, tehuelches, mocovíes, fueguinos y otras que existan) serán reconocidas *jurídicamente* y sus miembros gozarán de todos los derechos políticos y sociales" (C.N.C. 1957, t 2: 849).

El texto proyectado contiene la novedad de proponer el *reconocimiento jurídico* de las comunidades –más allá de su localización bajo formas más o menos beneficiosas de posesión de la tierra- y el reconocimiento de *todos* los derechos políticos, lo que incluye no sólo elegir sino también poder ser elegidos. Sin embargo, predominan en él los elementos de *continuidad* con el discurso tradicional.

Por ejemplo, la selección de *comunidades* que realizan los convencionales -dejando de lado la selección terminológica que a partir de la vigencia del desarrollismo favorece a la *comunidad* por sobre otros colectivos construidos con anterioridad, v. gr. la *tribu*-, probablemente atiende al estereotipo hegemónico de indígena cazador, pre-agrícola, preferentemente nómade. No se mencionan grupos étnicos reputados como sedentarios o sedentarizados (collas, araucanos), ni reconocidos por su participación en las guerras nacionales del pasado (guaraníes), ni aquellos reputados como proletarizados (chiriguanos / matacos), sino, por el contrario, aquellos que suelen ser destacados en las fuentes y marcados étnicamente por su negativa o incapacidad para incorporarse a la sociedad nacional.

Aún cuando dejan vagamente abierta la posibilidad de extender ese conjunto con las "otras [comunidades indígenas] que existan", esta vaguedad sugiere no tanto amplitud mental como falta de conocimiento y poca importancia otorgada a la clasificación interna de los aborígenes. En este sentido, los indígenas parecen ser construidos como *otros internos* en función de ciertas características englobantes, que pueden o no coincidir con las que describía el proyecto firmado por Bronzini y otros: primitivismo económico y biológico, y localización en áreas *subdesarrolladas.*

---

[571] De hecho, la tensión entre el deseo de restauración de la tradición liberal y la constatación de la inevitabilidad de los cambios ideológicos a nivel mundial resultó en el reconocimiento final, bajo la forma del artículo 14° bis, de los postulados claves de la Reforma del '49 y del documento ucerreísta de Avellaneda 1947 (Hualpa 2004).

El convencional E. Corona Martínez, miembro de la misma Subcomisión, firma en disidencia, proponiendo, en cambio, simplemente suprimir el artículo 67° inc. 15. (C.N.C. 1957, t2: 1506). Este proyecto tampoco llega a debatirse (D.I.P. 1991: 71).

Sin embargo, vale la pena destacar que el texto de Ghioldi, Othar y Tadioli representa una de las primeras menciones parlamentarias del concepto de *comunidad aborigen* (C.N.C. 1957, t 2: 849), coincidiendo con el momento en que el mismo concepto deviene "gubernamental" como resultado de su aplicación como término técnico por la Sociología estadounidense (Rose 1999: 175)[572].

Supresión de la Dirección de Protección al Aborigen

El decreto-ley 12.969 del 18/7/1956, dictado por el presidente E. Aramburu y su ministro de Interior L. Landaburu, suprime el órgano de aplicación de la política indígena nacional sin exponer considerandos. El texto se limita a afirmar que "a partir de la fecha del presente decreto cesará en sus funciones la Dirección de Protección al Aborigen" y que sus bienes localizados en las nuevas provincias de Chaco, La Pampa, Misiones y Neuquén pasarán a dominio de las mismas. Se ocupa luego de la continuidad del personal de la Dirección. No hay pistas textuales internas sobre los motivos que dieron lugar al decreto (A.L.A. 1956: tomo XVI - A, 763), si bien se corresponde en líneas generales con la política de "desperonización" emprendida en todos los ámbitos del estado.

En parte, puede decirse que la anulación de la Dirección guarda relación con la provincialización de los territorios nacionales. Si, como venimos sosteniendo, existe una noción extendida que localizaba el "problema indígena" en los territorios nacionales, parece deducirse que ante el fin de los territorios, la Nación ya no tendrá jurisdicción sobre el tema, y en todo caso, las provincias deberán resolver la contradicción entre el grado de civilización que amerita su constitución y la permanencia de instalaciones indígenas –es pecialmente las colonias estatales, aludidas como "bienes" de la Dirección.

Es decir, que si bien en la Constitución de 1853 la jurisdicción de la Nación sobre la política hacia los indígenas no se basaba en su ordenamiento en territorios nacionales sino, en todo caso, en la caracterización de tal política como un problema de fronteras, a partir de 1884 se produce una reducción de la política indígena a la cuestión territoriana, que incide sobre la virtual "derogación" de la política indígena nacional cuando los territorios desaparecen.

Desde la órbita nacional, los argumentos empleados para disolver la Dirección de Protección al Aborigen en 1956 fueron los mismos que llevaron a instituirla en 1946: "racionalización administrativa"[573], pero esta vez, además, desconociendo el rol específico del organismo en la visualización de una categoría de *otros internos*. Es esta categoría misma -la de población aborigen- la

[572] La incidencia del paradigma de *community studies* –y su correlato en ubicuas instituciones gubernamentales de Desarrollo de Comunidades, que tendrán su momento de auge local entre 1966 y 1973- atravesará todo el esquema de la política indigenista nacional y se hará irreversible tras su adopción y sanción por la ley 23302 vigente desde 1985.

[573] A. Lazzari, com. personal.

que a través de prácticas efectivas de desmarcación pretende ser borrada de la imaginarización de la nación, probablemente en relación al esfuerzo de constitución política de lo indígena como parte del "verdadero pueblo" realizado bajo el peronismo.

Especialmente, me interesa proponer que la anulación de la Dirección se relaciona con la instalación de una sospecha sobre los "derechos sociales" como opuestos, o capaces de subyugar, a los "derechos individuales" garantizados por la Constitución y constituidos tradicionalmente como horizonte de la acción política, tal como se visualiza en las intervenciones durante la Convención Nacional Constituyente de 1957. En este sentido, un organismo definido en función de la defensa o protección de derechos especiales ya no tiene un lugar en la nueva coyuntura instalada desde 1955, en la cual, como tuvimos ocasión de destacar, los "derechos sociales" pierden terreno frente a la hegemonía de un nuevo liberalismo, aggiornado en cuanto a sus apelaciones al desarrollo, pero que refuerza un discurso de connotaciones liberales clásicas.

La supresión del único organismo nacional especializado[574] implica la dispersión de la atención del problema indígena que la Constitución Nacional otorga como atribución al gobierno nacional, más concretamente a su Poder Legislativo. Las provincias se vieron entonces compelidas a crear dentro de sus jurisdicciones los organismos especializados que se hicieran cargo de la materia.

Sin embargo, en la mayoría de los casos la lentitud de los procesos burocráticos hizo que estas fundaciones siguieran en el tiempo a la re-creación por parte del presidente Frondizi de la nueva Dirección Nacional de Asuntos Indígenas, en septiembre de 1958.

En la provincia del Chaco, por ejemplo, el 10/12/1958 el interventor nacional coronel Pedro Avalía firma el decreto-ley 4907 que crea la Dirección del Aborigen [575], dependiente del Ministerio provincial de Agricultura y Ganadería, probablemente por su relación con las colonias ya instaladas (Tesler 1989: 27). El primer presidente de esta Dirección, Sotelo, es señalado como el iniciador de la política indigenista local (Carrasco y Briones 1996: 107).

En octubre de 1961 se sanciona la ley provincial 5487 de Santa Fe que crea la Dirección Provincial del Aborigen y dispone el establecimiento de colonias agrícolo-ganaderas y forestales para indígenas, así como la realización de un censo (C.N.R.B. 1963b: 18). La sanción se produjo en el marco de una sucesión de dictámenes y debates periodísticos sobre la legitimidad de la ocupación de tierras por parte de los tobas, vilelas y mocovíes en Colonia San Antonio de Obligado, legitimidad puesta en duda al cuestionarse la "verdadera" etnicidad de estos ocupantes (Escobar Bonoli 1976 b: 23)

Serbín (1981: 413-414) y Carrasco (1991: 87) coinciden en que, en líneas generales, los gobiernos provinciales en cuyas manos quedó la política indigenista "congelaron" las acciones específicas y respaldaron las expropiaciones ilegales y los atropellos laborales.

---

[574] Sin embargo, el Instituto Etnico Nacional subsistió por lo menos hasta 1961, siendo su director por estos años Severino López (A. Lazzari, com. personal).

[575] La fundamentación del decreto provincial expresa objetivos conservadores:

> "Estimular asiduamente todo acto que tienda a la formación de hábitos morales de cualquier orden; [fomentar] la acción educativa, en todos los aspectos de su aplicación, (...) ya que ella ha de inculcar normas, en los jóvenes indígenas, que constituirán la simiente de un valioso aporte para la incorporación definitiva al grado de civilización logrado por la argentinidad" (Tesler 1989: 27).

La significación de la agricultura en la contienda entre civilización y barbarie.

El Decreto-ley 2964 del 14/3/1958 dispone el restablecimiento del Consejo Agrario Nacional.

Recordemos que dicha institución fue creada por la ley 12.636 de 1940, bajo el gobierno de R. Castillo. Además de coordinar y orientar todo lo referente a colonización, inmigración y política de tierras fiscales en el territorio, por iniciativa del diputado Montagna se dispuso que el C.A.N. debía ocuparse del otorgamiento de tierras *en propiedad* en los territorios nacionales a los indígenas. La ley 12.636/40 fue reglamentada por el decreto 10.063 del 28/9/1943, bajo la presidencia *de facto* de Ramírez. En las últimas sesiones ordinarias de 1954 el presidente Perón enviaba al Congreso Nacional un proyecto de ley por el que "se actualizan las normas jurídicas vigentes en materia de colonización", y se las adecua a "las nuevas concepciones de la Constitución Justicialista, y a las previsiones del Segundo Plan Quinquenal, [y] (...) a nuestra Doctrina Nacional". El articulado se dirige principalmente a reformar el régimen de financiación y administración de la acción colonizadora. Para ello traspasa las funciones del C.A.N. al Banco de la Nación Argentina, "con la participación directa de un consejo coordinador" (S 1954, 22/9). Este proyecto se convirtió en la ley 14.392/54 "de colonización" en las sesiones extraordinarias de ese año. La ley 14.392/54 no especificaba nada en cuanto a la continuidad de las obras de colonización por indígenas que había iniciado el C.A.N., pero al desaparecer el organismo de aplicación, podemos entender que se paralizaron las mismas.

Volvamos a los finales del gobierno de Aramburu. El 14/3/58 se dicta el decreto-ley 2.964, que modifica la ley 14.392/54. En los considerandos se expresa "la necesidad de adecuar las disposiciones [de la ley de colonización 14.392/54] a *la forma de vida argentina,* despojando la legislación vigente de todo resto de deformación totalitaria", y se menciona el antecedente del decreto-ley 13.129/57 -del propio gobierno *de facto*-, "que ordena transferir al organismo o institución que determine el P.E.N. las funciones que actualmente tiene asignadas el B.N.A. en materia de colonización".

El decreto-ley 2.964/58 se centra entonces, principalmente, en *restablecer* el C.A.N., dado que "al constituirse, mereció el apoyo de todos los sectores de la opinión", y que "ha revelado posibilidades de ampliar su acción". Se expresa además "que constituyendo lo social el fin supremo de su acción, conviene mantener a la entidad totalmente desvinculada del régimen bancario, de cuyos propósitos difiere fundamentalmente".

También se evalúa en los considerandos del decreto que la agenda brindada por el C.A.N. debe subordinar su acción propositiva a la acción e iniciativa de los propios interesados,

> "pues de lo contrario *se conseguirán* núcleos débiles oficialmente dirigidos y tutelados, carentes de las energías que deben distinguir a un auténtico productor agrario y de espíritu de iniciativa incompatibles con el clima de libertad y de democracia que la Revolución Libertadora se ha propuesto restablecer en la República; (...) que por eso es indispensable que la selección sea rigurosa entre los aspirantes con experiencia local y mucho más severa cuando se trate de incorporar a agricultores extranjeros; que debe tomarse en consideración

la colonización de *los aborígenes aun no incorporados totalmente a la civilización,* convirtiendo su nomadismo y su quehacer improductivo en sedentarismo y trabajo útil, única forma de elevar su nivel de vida e incorporarlos definitivamente *al acervo humano de la nación*" (A.L.A. 1958: tomo A, 645-651).

La perspectiva evolucionista que permea estos considerandos, además de establecer un itinerario unilineal e inexorable desde nomadismo (="quehacer improductivo") hasta sedentarismo (="trabajo útil" = "la civilización"), confirma una fuerte valoración acerca de la economía de subsistencia como una actividad no acorde con la plenitud humana. Al negársele el pertenecer por derecho al "acervo humano de la nación" obviamente se está negando cualquier grado de contribución del aborigen a la conformación racial/social/cultural de la misma.

Al proponerse conseguir "núcleos" de "auténticos productores", operando activamente en la selección de la población rural, el gobierno de la Libertadora retrotrae la percepción gubernamental de su propia función a los tiempos de la Organización Nacional, cuando el Estado podía arrogarse la "creación del pueblo" (S 1880, 1/5). La misma coincidencia de percepción se refiere a la negación del derecho de los indígenas a la nacionalidad argentina, que después del '90 había sido progresivamente aceptado a través del filtro de la resignificación de la presencia imigrante, la inserción indígena en el mercado de trabajo y especialmente el llamamiento yrigoyenista a la reparación histórica.

La función que el estado está delegando en él C.A.N., entonces, es una supuesta función pedagógica y redentora, formadora de "verdaderas" personas allí donde ahora subsisten poblaciones a las que no define del todo, y es lo que justifica que no se pongan reparos a la acción oficial -de la que se critica el ser productora de "núcleos débiles oficialmente dirigidos y tutelados"-cuando se trata de estos sujetos "especiales".

El espíritu liberal del que se vanagloria el gobierno de la Libertadora no alcanza a las acciones del estado respecto de estos "otros internos", creando límites y fronteras infranqueables al interior de la comunidad, cuya razón de ser se explica por sus particularidades esenciales, lindantes con lo no-humano, en el caso de los aborígenes, y por cierta ambigüedad moral en el caso de los inmigrantes. Esto último es lo que impulsa al autor a aconsejar una selección "mucho más severa cuando se trate de incorporar a agricultores extranjeros".

En este aspecto, el discurso político de la Libertadora también expresa rasgos de continuidad con la comunalización nacional operada por las elites morales desde 1880 en lo que refiere a la hegemonía de una concepción del estado liberal limitado al núcleo desmarcado de la nación-como-estado, persistentemente homologado a "la civilización", que convive con "regímenes de excepción" aplicables a aquellas poblaciones definidas por su diversidad cultural. Esta imposición de la civilización sobre la barbarie, a la que tiende no tan implícitamente el decreto-ley 2.964/58, es un elemento de legitimación constante de la política poblacional argentina que periódicamente sufre cambios de signo, en la medida en que se van reemplazando, según los cambios en la hegemonía discursiva, los elementos que particularmente se definen como *civilización* o *barbarie.* Es por esto que, aun cuando periódicamente hallemos ciertos elementos de ruptura en el discurso hegemónico, no

podemos evitar el constatar que la presencia de la imagen de la contienda entre civilización y barbarie confiere, aún a la explicitación de la ruptura, cierto "aire" de continuidad.

El decreto-ley 2.964/58 deroga en su artículo 82° las mencionadas leyes 12.636 y 14.392. En su artículo 36° dispone que el C.A.N. debe coordinar "su acción con la Comisión Nacional de Colonización con Inmigrantes, para el cumplimiento de los fines *de ésta*", subordinando nuevamente la política agraria al objetivo trascendente de europeización de la población rural.

Finalmente, el Capítulo XX, "De la colonización indígena", consta de un solo artículo 73°, que dispone:

> "El Consejo elaborará planes especiales de colonización indígena, procurando el aprovechamiento de las tierras fiscales aptas, para lo cual convendrá con las provincias y con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación la afectación de las que fuesen necesarias a tal fin.
>
> Las tierras que se adquieran o afecten para la radicación de indígenas, serán entregadas en usufructo vitalicio en las condiciones que determine *la reglamentación que al efecto deberá dictarse*. Los usufructuarios estarán *obligados a vivir en la tierra arrendada y a trabajarla personalmente*; si se retiraran tendrán derecho a cobrar las mejoras necesarias y útiles que hubieran realizado. Este usufructo es intransferible; pero los herederos del usufructuario tendrán derecho a continuarla al mismo título.
>
> Las colonias de indígenas se organizarán siguiendo los lineamientos generales de la presente ley, procurando la incorporación de estos grupos étnicos a la vida nacional *en todas sus manifestaciones*" (A.L.A. 1958: tomo A, 645-651).

La "vida nacional", claramente, está definida por la actividad agrícola, epítome del "ser argentino" desde la generación del '80. La condición impuesta a los indígenas de "trabajar personalmente" sus tierras excluye la posibilidad de subsistencia en base a otras formas de producción. Se intenta convertir por decreto a poblaciones definidas como nómades y cazadoras-recolectoras en sedentarias y agricultoras. Sin embargo, el voluntarismo expuesto de esta manera no es percibido ni discutido porque subyace a él una cierta concepción de la *cultura* -compuesta por adquisiciones discretas y acumulativas- que se extiende a amplios sectores del gobierno y la oposición. Según esta concepción, la adquisición de los medios y el conocimiento suficientes para la actividad agraria sería suficiente para que el cazador automáticamente prefiera abandonar su antiguo modo de producción -excepto que carezca de "aptitudes morales": dignidad, laboriosidad, deseos de progresar...-.

Paradójicamente, el paso pretendido del "quehacer improductivo" al "trabajo útil", que connota aumento de productividad, entraña para estas comunidades en concreto una conversión del papel de productoras -si bien en un nivel de subsistencia- en el de consumidoras e inminentes deudoras, ya que se las priva de las posibilidades de autoabastecerse. Se trata entonces de una integración compulsiva de las comunidades en el circuito mercantil de productos vitales, que se inicia con su fijación a la

tierra, presentándose su desposesión y la reducción forzada de su movilidad como un acto civilizador que les otorgará -desde el estado- su carácter plenamente "humano" [576].

Frondizi, desarrollo y nacionalismo.

El 1° de mayo de 1958 el presidente Frondizi pronuncia ante la Asamblea Legislativa su mensaje anual de inauguración del período legislativo, que conlleva además el valor agregado de su asunción al cargo presidencial. Este mensaje, como los que le seguirán, enfatiza aquellos caracteres de su proyecto gubernamental, o de las acciones realizadas, que configuran una "ruptura" respecto de los gobiernos anteriores. Frondizi acentúa especialmente aquellos rasgos de gubernamentalidad que constituyen un cambio radical con la que predominaba durante el gobierno de facto, más que las diferencias con el gobierno peronista, del que a veces señala algunos valores positivos.

Contextuando la reanudación de la normalidad institucional en lo que llama "excepcionales circunstancias históricas", o "una encrucijada del destino [de la Argentina]", Frondizi insiste en la decisión -cuya responsabilidad extiende a toda la población nacional- entre seguir "paralizados en nuestro desarrollo" o lanzarse "a la conquista del futuro por el camino del progreso". En algunos pasajes el discurso de Frondizi tiene reminiscencias de aquellos de la generación del '80, con su énfasis en los símbolos materiales del progreso[577], en la formación del mercado interno y la integración regional como meta, y en la fe moral en el carácter acumulativo de tal progreso, que toma entonces un "aire" positivista.

En cambio, es diferente la inclusividad del "nosotros" que encabeza sus formulaciones, ya que éste abarca no sólo a la fracción culturalmente adherida a la élite dirigente, sino, especialmente, al "pueblo" al que llama a integrarse en la vocación soberana. Esta inclusividad ampliada del "nosotros-gobierno y pueblo" caracterizará el discurso frondizista, marcando una novedad respecto de discursos hegemónicos anteriores y haciendo inteligible su acción política.

---

[576] El artículo 73° de este decreto recibirá objeciones en el ámbito parlamentario a partir de 1960 (ver más adelante), por la discriminación que establece en cuanto a los términos de la propiedad de la tierra, entre colonos indígenas y no indígenas (D 1960, 18/5).

[577] Por ejemplo, en este mismo mensaje: "Señores legisladores: nos aguarda a todos una inmensa tarea. Tenemos que librar una lucha sin cuartel contra el atraso, el estancamiento, el desánimo y la desesperanza. Tenemos que extirpar hasta sus raíces la ignorancia, la miseria, la enfermedad y el miedo al futuro. Tenemos que aplicar toda nuestra fuerza y toda nuestra inteligencia para levantar a este país y para lanzarlo hacia adelante. Habrá que construir puentes, diques, caminos, oleoductos, usinas y fábricas sobre toda la República. Habrá que volcar tractores, equipos electrógenos, talleres y máquinas agrícolas sobre todos los campos. Tendremos que multiplicar los camiones, los vagones y las locomotoras. Las alas argentinas surcarán todos los cielos y la bandera de la patria flameará sobre todos los mares como una mensajera de progreso" (S 1958, 1/5).
Esta línea retórica es compartida por otros representantes oficialistas. Por ejemplo, el ministro del Interior comienza un mensaje días después con estas palabras:

"En este instante de fisión atómica y de proyectiles astronáuticos (...)" (D 1958, 4/6).

También los opositores recurren, aunque con menor frecuencia, a estos tópicos. Por ejemplo, para fundar un proyecto, los diputados Coral, Muñiz, Ocampo y Lejarraga destacan la supuesta incoherencia lógica de la discriminación al indígena en la "era espacial" (D 1964, 9/10), incoherencia que se funda en la "simbología extendida", atribuida desde el discurso hegemónico a cada uno de los polos de la comparación.

Frondizi insiste entonces en el carácter único del momento histórico en que le ha tocado presidir la República, pero también llama al conjunto de la población a responsabilizarse por el destino del país, evitando la pasividad o la dicotomía gobernantes/gobernados (S 1958, 1/5).

También el decreto 2.964/58 de Aramburu sostenía la necesidad de la iniciativa ciudadana; sin embargo, Frondizi prefiere enfatizar las diferencias respecto de la administración anterior, especialmente en cuanto a la tolerancia política, social, educativa y religiosa que promete. Anuncia una amnistía general.

En un pasaje esboza una definición de "derechos humanos" que reúne la concepción liberal más clásica de los mismos con un enfoque "cristiano" que, si bien implica alineamientos y fidelidades específicas -en tiempos de Guerra Fría-, al mismo tiempo constituye la base para sostener posiciones críticas que en sí mismas significan una ruptura personal:

> "Respetaremos los derechos humanos porque así lo ordenan la Constitución y las leyes, *pero además*, porque ese respeto forma parte de nuestra concepción del hombre como ser sagrado. (...) Nos sentimos herederos de un legado espiritual basado en el reconocimiento de la condición sagrada y de la capacidad creadora de la persona humana. Por eso, precisamente, *porque somos hijos de Occidente*[578], nos sentimos parte de la comunidad universal de los pueblos y *sentimos como nuestras las luchas que se libran por la libertad y el progreso en todo el mundo*" (S 1958, 1/5).

Esta concepción de derechos humanos se enlaza con un nuevo concepto, el de "dignidad humana", que en estos años comienza a abundar en el discurso nacional, así como en el internacional. La "dignidad humana" se relaciona estrechamente con lo que llamamos "segunda y tercera generación" de derechos humanos (Messer 1993), es decir los derechos económicos y sociales y los derechos colectivos al desarrollo que se agregan a los civiles y políticos, y configura un nuevo marco para evaluar la significación de los proyectos de fomento y desarrollo de poblaciones. En nuestra historia institucional, es Frondizi el primer representante del Poder Ejecutivo en explicitar la relación directa entre el bienestar económico -que trasciende a la justicia social- y los derechos humanos.

> "La vida jurídica e institucional de la Nación se asienta sobre una realidad concreta: la realidad económica y social. No basta propugnar y defender la libertad. Hay que establecer y mantener condiciones objetivas que permitan el goce universal de la libertad y el ejercicio pleno de los derechos. Un hombre necesitado, como un hombre atemorizado, no es un hombre libre" (S 1958, 1/5).

---

[578] Cfr. Muzzopappa (2000) para el seguimiento del desplazamiento progresivo del discurso nacionalista desde el horizonte de la *civilización* al de *occidente*, iniciado en la década del '50 y que a fines de la década del '60 se corporizará en la Doctrina de Seguridad Nacional. Esta autora sigue a Agnes Heller al hallar el componente central de la "occidentalidad" en el anticomunismo, la adhesión a los referentes e íconos de la República y los principios del liberalismo del siglo XIX, en el marco de la imposición del concepto de *mundo libre*. Este será un slogan de la Guerra Fría, a través del cual Occidente es presentado como un sistema global enfrentado a otro sistema, cuya diferencia esencial es el concepto de libertad y cuya definición formal radica en la existencia de libre mercado y libre empresa (Heller y Feher 1985: 24).
En poco tiempo, la naturalización e indiferenciación entre el "carácter nacional" y "Occidente" conlleva que la adhesión a la *forma de vida occidental* devenga en criterio para dibujar *otros* internos y, en la versión impuesta por la ley 16.970 de 1966 que traduce la Doctrina de Seguridad Nacional, *enemigos* internos.

Frondizi utiliza una gran proporción de su mensaje para caracterizar la crisis económico-financiera. Prioriza como vías de solución el fomento de las economías regionales a través de la descentralización geográfica de los polos industriales, y la intensificación de las explotaciones mineras, gasíferas y petroleras con miras al autoabastecimiento. Presenta la cuestión petrolera como una verdadera cuestión nacional, tan fundamental que requiere la gestión personal y directa del presidente de la Nación, quien se autoasigna la dirección de Y.P.F. Anuncia que se aceptará el concurso de inversiones privadas, "pero sin dar lugar a concesiones ni a renuncias del dominio del Estado sobre esa riqueza preexistente" [579].

Frondizi alude también, si bien muy tangencialmente, a otras problemáticas complejas: la estabilidad de la población rural en la tierra que trabaja; el fortalecimiento de un mercado interno para la producción agrícola; la constitución de un "mercado común latinoamericano"; el "problema obrero causado por la injerencia de factores extraños en el seno de la vida sindical"; la relación entre el salario, el costo de vida y el proceso inflacionario; la reorganización de la C.G.T. Mucho más espacio le otorga a la definición de América Latina, lo que constituye uno de los puntos centrales que caracterizan el discurso frondizista. América Latina es presentada como "un destino común y una empresa común de redención humana". Frondizi destaca la división entre "nuestra América" y "la otra parte de América" -epitomizada en EE.UU.- como una expresión de las diferencias -que supone globales, es decir, no dibuja sectores al interior de los estados- entre "el progreso y el bienestar" de la segunda frente a "el atraso y la miseria en que viven sumidos millones de seres" en la primera, que nos incluye. Sin embargo, nuestro posicionamiento en este grupo no obsta para que nos reconozcamos como "hijos de Occidente".

Podríamos afirmar que Frondizi intenta -y logra en cierta medida - establecer una ruptura con las administraciones anteriores en el campo de la política internacional, y especialmente en cuanto a los alineamientos diplomáticos -más que en lo económico-, sostenida por un discurso que dibuja oposiciones nuevas. En este primer mensaje, Frondizi anuncia la permanencia de la Argentina en la O.E.A. y las Naciones Unidas, desde donde se impulsarán estas políticas y se luchará contra "toda forma de colonialismo y de dependencia" [580] (S 1958, 1/5).

El reconocimiento de nuestro país como parte de Occidente surge de dos características atribuidas por el frondizismo a nuestra "forma de ser" nacional, y convertidas en marcas de "identidad": el

---

[579] El Diario de Sesiones registra "aplausos prolongados" -señal de un apoyo inicial que paulatinamente irá cambiando de signo, con la generalización de las prevenciones ante la posible "entrega del patrimonio nacional" y las críticas al presidente Frondizi por su contradicción respecto a lo que sostenía en sus años parlamentarios y en su libro *Petróleo y política. Una contribución al estudio de la historia argentina y las relaciones entre el imperialismo y nuestra vida nacional* [1954].

[580] Recordemos que uno de los ejes de la política exterior frondizista fue la defensa de la neutralidad latinoamericana en el conflicto EE.UU. / Cuba, y en ese marco intentará hasta las vísperas de su derrocamiento conservar las relaciones diplomáticas con Cuba, a pesar de las resoluciones tomadas en la asamblea interamericana de Punta del Este que instituyó la Alianza para el Progreso (Halperín Donghi 1986: 122 y ss.; Luna 1973: 134 y ss.). Por su parte el texto de la Carta de Punta del Este, en su Capítulo II, artículo 2° inciso c) dispone:

> "Robustecer la base agrícola, extendiendo los beneficios de la tierra, en forma cada vez mayor, a quienes la trabajan y asegurando en los países con población indígena la instalación de centros de adaptación que le permita incorporarse a ésta al proceso económico, social y cultural de la sociedad moderna" (reprod. en C.N.R.B. 1963b: 18).

respeto por los derechos humanos y la capacidad de progresar a partir de "fuerzas creadoras" endógenas. La primera característica nos separaría del bloque socialista; la segunda, como veremos, de aquellos "otros internos" que se construyen como exponentes de ritmos alternativos o de capacidades negadas para realizar por cuenta propia su contribución a los proyectos nacionales / occidentales.

Todas estas líneas principales serán reproducidas y ampliadas en mensajes posteriores. Sin embargo, a medida que pasa el tiempo, la justificación de determinadas acciones de gobierno -por ejemplo, la implantación del estado de sitio y del plan CONINTES[581], o la firma de determinados convenios- empieza a adquirir mayor peso que las declaraciones programáticas, y le otorga al discurso frondizista un tono general de continuidad con valores "tradicionales". Tanto por necesidades de retórica -para justificar acciones ya tomadas- como por reflejo del giro (o "retorno") progresivo hacia la derecha que fue asumiendo su acción de gobierno, en 1959 Frondizi señala como los dos objetivos fundamentales de su administración "la pacificación democrática y el desarrollo nacional, [que] están indisolublemente unidos". A continuación pasa a defender su obra de gobierno en función de estos dos objetivos, citando las dificultades que se impusieron para implantar el estado de sitio. Afirma que el fracaso parcial de su objetivo de pacificación institucional no es imputable al gobierno ni al pueblo argentino, sino "a grupos minoritarios y sin perspectivas políticas dentro del orden legal", derivando así la disidencia al exterior de su base de legitimidad (S 1959, 1/5).

Al año siguiente, Frondizi repite estas consignas y gran parte de las informaciones, pero profundiza en el sentido comunalizador de los objetivos de gobierno -legalidad, desarrollo- agregando que ambos

> "integran un vasto programa nacional del que nadie puede excluirse. Es posible discrepar acerca de los métodos para alcanzarlos, pero nadie puede contradecirlos sin negar al mismo tiempo la razón de ser de la Nación y su proyección hacia su natural destino de gran potencia" (S 1960, 1/5).

Es decir, Frondizi acepta la discrepancia en cuanto a sus límites, pero no el sentido de esa legalidad (forma política) y ese desarrollo (forma económica), que tienen una caracterización pre-fijada como norma. Su relación esencial con "la razón de ser de la Nación" sugiere que la vocación por la legalidad republicana y el desarrollo se ha convertido en la "norma desmarcada" que, a través del proceso de "metonimias identificatorias" que señala B.Williams (1989), construye a un sector de la población como idéntico al conjunto, y a los otros sectores como "esencialmente diferentes". La vocación por cierta normativa y por el desarrollo[582] se irá transformando paulatinamente en el criterio que justifica la divisoria entre "nosotros" y los aborígenes. Divisoria que a veces se manifiesta en términos de

---

[581] El CONINTES ("Conmoción Interna del Estado") es un plan de seguridad interna redactado por el P.E.N. en 1948, aunque "estrenado" recién a fines de 1959, a través del decreto 9764 / 58, en respuesta a la presión de sectores militares (Potash 1981; Floria y García Belsunce 1988: 180) ante la evidencia de la inconformidad creciente de sectores rurales y urbanos. Este plan establece la jurisdicción militar sobre los acusados de terrorismo y trajo aparejada la intervención federal de la provincia de Córdoba. Tuvo detractores tanto entre quienes temían que diera base a una escalada del poder militar (Luna 1973: 131 y ss.), cuanto entre quienes lo hallaban insuficiente y reclamaban la aplicación de la ley marcial especialmente a los integrantes de *Uturuncos* y la resistencia peronista (cfr. Salas 2003).

[582] La naturalización lograda por la asociación entre sistema democrático e identidad nacional tiene su contrapartida en el esfuerzo demostrado por el presidente Frondizi para justificar dentro del mismo paradigma, el recurso al estado de sitio y la implementación de herramientas de represión política como el Plan CONINTES (Lenton 1999 b).

capacidad / incapacidad para encarar proyectos de cambio. En este sentido, en un planteo cercano al de Aronson (1976), la no-integración a un proyecto de desarrollo nacional conduce a su caracterización como grupos étnicos.

En algunos aspectos de la política social, sin embargo, continúan presentándose en los años siguientes algunas rupturas. Se da una percepción creciente -que anteriormente no aparecía en nuestras fuentes- de la tensión existente entre las líneas que derivan de los centros de generación ideológica *transnacionales* y los objetivos planteados en el marco de un proyecto hegemónico a nivel *nacional*. También se expresan oposiciones entre lo *social* y lo *ideológico*, donde lo primero se plantea como límite impuesto por "la realidad" a los diseños ideales de la acción política. En ambos casos, la tensión se resuelve apelando a las fuentes de la legitimidad del gobierno democrático y sus deberes para con el "pueblo".

El último mensaje presidencial de Frondizi, del 1/5/1961, constituye un texto que valdría la pena analizar por separado, ya que muestra giros y diferencias notables con los anteriores, que nos brindan pistas de contextualización de la difícil coyuntura política nacional e internacional, a pocos meses de su derrocamiento. Como no es éste el lugar para hacer un análisis detallado de este documento, trataremos de abreviar sus líneas principales.

Si bien este mensaje repite en su mayoría los conceptos y los datos de los anteriores, hay mayor énfasis en los aspectos *morales* de las nociones de patria, nación y desarrollo. Por primera vez Frondizi señala entre los objetivos para el resto de su gobierno, en primer lugar -y antes que la legalidad y el desarrollo- una meta moral que constituye la mayor prueba de la retracción de su proyecto político hacia un enfoque cuasi decimonónico de los deberes del gobernante:

> "Afirmación de los valores espirituales. Defensa de los principios morales básicos de la comunidad argentina. Ratificación y fortificación del sentido de la nacionalidad. Preocupación especial por la familia y la juventud. Preservación de la tradición religiosa de nuestro pueblo" (S 1961, 1/5).

La razón de la preeminencia de estos objetivos "morales" es que los mismos son, en realidad, políticos, ya que desde el Poder Ejecutivo -y desde el sector militar que ha vuelto a hegemonizar el discurso y la acción política- se los ve como receta contra el comunismo y el terrorismo[583].

La geopolítica constituye un ámbito donde no se perciben transformaciones significativas respecto de la construcción territorial de la nacionalidad consolidada a fines del siglo XIX. Por el contrario, el discurso de Frondizi tiende a presentar los logros de su gobierno en política exterior como una continuación de los intentos "tradicionales" de la Argentina por resolver situaciones problemáticas que vienen "de arrastre", tales como el conflicto fronterizo con Chile "en las zonas del Beagle y del río

---

[583] En el apéndice anexo, el Ministerio del Interior explicita la relación entre poder eclesiástico, control moral, homogeneización cultural y orden político, al informar que ante la obra subversiva y proanárquica del P.C.,

> "hubo que apelar a todas *las fuerzas aglutinantes de las reservas morales, educativas y espirituales* del país a fin de afirmar el espíritu democrático nacional. Es así que todo el programa del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo obedeció a esa idea fundamental, llevando a los grandes núcleos nacionales la afirmación de la idea de patria, nacionalidad, unión nacional y soberanía. También la Gran Misión de Buenos Aires y el Congreso Interamericano Mariano fueron colocados bajo la advocación de Mayo y subsidiados por la Comisión Nacional del Sesquicentenario" (S 1961, 1/5).

Encuentro (que los chilenos llaman Palena)"[584]. La pretensión de novedad y ruptura con el pasado con que se presenta las nuevas relaciones intra-americanas no alcanza a plantear nuevas concepciones en lo que hace a fronteras, regiones de contacto, o comunidades de migrantes cíclicos, por ejemplo. En el plano territorial interno, durante los primeros años del gobierno de Frondizi se decidió la delimitación de áreas que debían "seguir formando parte" de la Dirección General de Parques Nacionales, y las que debieron "pasar a integrar la jurisdicción de las provincias" (S 1959, 1/5).

Los pasajes dedicados a "Culto" en los mensajes de Frondizi también constituyen un ámbito donde no se visualizan cambios conceptuales. En su mensaje de 1959, el presidente reconoce "el papel que como factor de unidad nacional y de prosperidad espiritual desempeña el catolicismo *tradicional* argentino. Ante este reconocimiento las relaciones entre la Iglesia y el Estado se han mantenido en una total armonía". Creo que mediante la adjetivación de "tradicional" el P.E.N. está aludiendo a la emergencia de nuevas iglesias cristianas "no tradicionales", por las que siente desconfianza. En cambio, y para calmar los ánimos de los sectores progresistas, asegura que "el amplio espíritu que anima al gobierno" queda demostrado por "*la presencia en el país* de varias colectividades de creencias diferentes" -sin aclarar si se las equiparó en derechos-, y el establecimiento reciente del culto musulmán.

Una de las principales banderas políticas del Partido Intransigente en el poder fue la "reforma agraria". Sin embargo, si analizamos el discurso del propio presidente, hallaremos que la reforma impulsada no guarda relación alguna con aquellas emprendidas en otros países latinoamericanos, con cuyos problemas seculares Frondizi afirma identificarse. Por el contrario, el proyecto del gobierno ratifica y profundiza el concepto de explotación rural mediana tal como fue diseñada en nuestra legislación liberal, la ampliación de los territorios sometidos a la explotación agrícola, y la racionalización y tecnificación de dicha explotación. Si bien se matiza estas bases con alusiones a la "función social de la propiedad" y al "interés" y "capacidad" de los propietarios, no se acompañan de una disposición lo suficientemente enérgica como para acabar con el latifundio (S 1959, 1/5). La mención a la función social de la propiedad y a su relación con las características de los propietarios es en realidad una continuación de elementos presentes tanto en el discurso de Perón como en el de la izquierda argentina en la primera mitad del siglo. Pero, como observa Calderón (1995:64) acerca del caso chileno, la imagen de la reforma agraria funciona como reivindicación futura y como reclamo de *dignidad* más que como proyecto de acción inmediata y concreta.

El discurso de Frondizi pasa a abundar, cada vez más, en reseñas de actividades cumplidas en el marco de un *plan de desarrollo,* cuyas bases filosóficas e ideológicas no se problematizan. Las obras públicas, para el desarrollismo *à la Frondizi* -como lo eran para la generación del '80-, valen en sí mismas y son inobjetablemente positivas como beneficio para "*la comunidad toda*", aún cuando ellas,

---

[584] El segundo de ellos en la provincia del Chubut, al norte del lago Vintter. En relación a estos conflictos Frondizi mostró una gran preocupación, que lo llevó a mantener una reunión personal con el presidente chileno Jorge Alessandri en uno de los momentos más tensos, en Los Cerrillos, el 12/2/1959. Sin embargo, pese a los triunfos argumentados en sus mensajes al Congreso, la tensión iría en aumento en los años siguientes (Clifton Goldney 1964: 84 y ss.).

como sucede respecto de las obras del Río Bermejo, impliquen trascendentales cambios no buscados para comunidades locales. El desarrollo -entiéndase la aplicación de nuevas tecnologías materiales y sociales acompañadas de productividad, rentabilidad, racionalización administrativa- se presenta como un beneficio inobjetable en interés de la nación-como-estado, y por ende como un interés general o razón de estado que legitima inclusive eventuales perjuicios locales o sectoriales (cfr. Cernea 2000). En el marco del *plan general de desarrollo nacional*, comienza a percibirse el énfasis -que culminará con Illia- en la necesidad del asesoramiento especializado de profesionales y técnicos. Es por eso que, al tiempo que se solicita la concurrencia del diagnóstico profesional, se crean agencias estatales que centralizarán, se supone, la generación de dicho consejo[585] (S 1959, 1/5).

En cuanto a la política indigenista, las únicas referencias explícitas en los mensajes de Frondizi al P.L.N. se refieren a la re-creación de la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas (S 1959, 1/5); a la ratificación del Convenio 107 (S 1960, 1/5); y a la entrega de tierras a través del C.A.N. a pobladores de Jujuy en virtud de la ley 14.451 (S 1960, 1/5). Asimismo, se informa que el Instituto Nacional de Filología y Folklore[586], dependiente del Ministerio de Educación y Justicia,

> "realizó investigaciones sobre lenguas indígenas, costumbres nativas, poesías y música autóctona y se han comenzado a preparar publicaciones relativas a esos temas" (S 1959, 1/5).

La reforma ministerial de 1958 y la agenda estatal.

La ley 14.439/58, aprobada en los primeros días de la presidencia de Frondizi, modifica la estructura ministerial vigente desde 1954. El 17/6/1958 se integró el gabinete de acuerdo al nuevo diseño (S 1958: v), que tendrá vigencia hasta 1966, cuando será reemplazado bajo el gobierno *de facto* del general Onganía por la nueva ley de Ministerios 16.956/66.

Más allá de los cambios implementados -que hemos desarrollado en mayor detalle en otro lugar (Lenton 1999 b)-, nos interesa relevar las distintas definiciones acerca del rol del estado, la

[585] El plan desarrollista enmarca también un ámbito en el que las fuerzas armadas se presentan a sí mismas -o son presentadas desde el P.E.N.- como colaboradoras indispensables con el proyecto de la nacionalidad, en áreas que se agregan al rol que se le reserva en la guarda y vigilancia del orden político y la moral pública. Como en los tiempos del general Ramayón y su "ejército guerrero, poblador y civilizador", el sector militar se presenta como educador, trabajador solidario en catástrofes naturales y ahora también, ejecutor de obras públicas. El ejército se encarga de realizar prospecciones mineras y contribuye con la construcción de algunos caminos (S 1959, 1/5). Esta presentación tiende a legitimar además la apropiación o conservación por parte de la agencia estatal-militar de grandes extensiones de terreno consideradas estratégicas para el cumplimiento de los planes de desarrollo. Por ejemplo, en este marco se justifica que la Dirección General de Fabricaciones Militares "conserve" la propiedad de las minas de Sierra Grande, si bien las mismas se habían ofrecido con anterioridad a la explotación privada.

[586] El Instituto Nacional de Filología y Folklore se crea mediante el decreto 6780 del 26 de diciembre de 1955 como derivación política del antiguo Instituto Nacional de la Tradición, creado en 1943 y dirigido por Juan Alfonso Carrizo hasta 1955. El INFF queda bajo la dirección de Luis Alfonso y la vicedirección de Julián Cáceres Freyre. Axel Lazzari, siguiendo a Handler (1988), recorre el derrotero de estas instituciones para señalar "la tensión ideológica entre las operaciones de administración especializada y el ámbito supuestamente holístico de la cultura" (Lazzari 2002: 158).
En realidad, al momento del informe ministerial reproducido por Frondizi en su mensaje, el INFF se halla en vías de disolución. Para fines de 1960 ya ha sido dividido y sus remanentes transformados en el Instituto Nacional de Investigaciones Folklóricas (INIF), asumiendo Cáceres Freyre como director. El decreto 1974 del 19 de marzo de 1964 transforma al I.N.I.F. en Instituto Nacional de Antropología (Lazzari 2002: 161).

planificación económica en el marco del alineamiento occidental, la seguridad social, etc., que se manifiestan durante el debate parlamentario del proyecto que le da origen[587] (D 1958, 3/6; D 1958, 4/6; S 1958, 11/6). Por otra parte, es una instancia importante para debatir el lugar que se otorga a la problemática aborigen en el nuevo esquema gubernamental.

Una conclusión importante de estos debates, que si bien es sostenida principalmente por el oficialismo reúne en una misma tendencia hegemónica a la mayor parte del espectro político, es la visualización de la necesidad de fortalecer el rol interventor del estado en los aspectos sociales y económicos de la vida nacional. Este rol se asocia con un tipo de estado "de Bienestar" -aunque no se utiliza este término como variable de clasificación política sino como objetivo a alcanzar- y que toma sus modelos de los países vencedores en la 2ª Guerra Mundial. (S 1958, 11/6).

A su vez el fortalecimiento del Estado se asocia con la planificación estatal a mediano plazo[588] (García Vizcaíno 1974). Así lo justifica, por ejemplo, el ministro del Interior, Alfredo Vítolo, al tiempo que señala sus diferencias con administraciones anteriores:

> "He oído al pasar: ahora van a hablar de planificación. Sí, señor presidente; el esfuerzo argentino es un esfuerzo integral que debe ser planificado racionalmente. (...) No un país ni un pueblo al servicio de un plan, sino un plan al servicio de un pueblo y de la economía de un país. (...) Sobre esta base la ley de ministerios no puede ser una división fríamente administrativa sino un instrumento" (D 1958, 4/6).

Hay que destacar que el posicionamiento asumido por las partes enfrentadas deja a salvo la afirmación de la existencia del Estado previo a la política, y objeto de ésta, respondiendo a la reificación descripta por Abrams (1988 [1977]). La discusión gira en torno a la legitimidad de la extensión del brazo del estado a zonas antes -hipotéticamente- inalcanzadas, sin profundizar en mayores definiciones.

Una cuestión muy debatida en torno a la nueva organización ministerial es la posición de la propuesta secretaría de Agricultura y Ganadería -dependiente del Ministerio de Economía-, que en tiempos pasados tenía rango ministerial. La oposición interpreta que así se "reniega de la riqueza que la naturaleza le ha brindado al país", al desjerarquizar sus funciones, mientras el oficialismo sostiene que la nueva estructura allanará el camino para la reforma agraria[589] (S 1958, 11/6).

---

[587] Firmado por los oficialistas Gómez Machado, Oreja, Ferreira, Juárez Peñalva, González y Tonelli, ingresa en la Cámara de Diputados el 21 de mayo de 1958 (D 1958, 21/5).

[588] Después de los "planes quinquenales" del peronismo, que en Argentina epitomizaron la idea de planificación estatal, se sucedieron otros ensayos. El economista Raúl Prebisch, convocado en 1955 por el gobierno de Lonardi para diagnosticar la situación económica, desarrolló un "Plan de Restablecimiento Económico" que no llegó a implementarse. Luego de 1955 se sucedieron el "Programa de estabilización para la economía argentina" comunicado a fines de 1958 en un mensaje radiofónico por el presidente Frondizi, pero carente de la sistematicidad de un verdadero plan económico nacional; el "Plan Nacional de Desarrollo" concebido por Illia para los años 1965 a 1969 -suspendido en 1966-; el "Plan Nacional de Desarrollo 1970-1974" y el "Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975" pensados por el gobierno de Lanusse -cortados en 1973-; y el "Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional" propuesto por Perón para los años 1974 a 1977 -interrumpido en 1976 (Presidencia de la Nación 1946; 1952; 1965; 1970; 1974).

[589] Ciertamente, este es un concepto muy limitado de "reforma agraria". En este aspecto, el gobierno frondizista continúa la política agraria iniciada por el gobierno de la revolución Libertadora mediante los decretos-ley 2187 -que dispone la prórroga de los contratos rurales de arrendamiento y aparcería, y procura la venta de al menos parte de los lotes actualmente arrendados, mediante exenciones impositivas para ambas partes y créditos hipotecarios- y 2188 -que modifica la ley 13.246

El diputado radical (UCRP) Juan M. Casella Piñero, al proponer la reunión de parte de la estructura de los Ministerios de "Trabajo y Seguridad Social", de "Asistencia Social y Salud Pública" y de "Educación y Justicia" en un único Ministerio de "Educación, Salud Pública y Asistencia Social", instala el debate sobre el lugar de lo que se llama "seguridad social" en el marco de la política estatal (Gordon 1991). Casella Piñero señala que este plan de ministerios aplica "un criterio uniforme y coherente para las cuestiones económicas y materiales", pero otro "totalmente distinto para los *problemas sociales*, de coordinación, para los primeros, y de dispersión, para los últimos". Más avanzado el debate Casella Piñero extiende su caracterización:

> "Es fundamental, imprescindible, esencial, reunir esas ramas para considerar el problema social del país (...) porque éste es, en mi concepto, el ministerio de la *solidaridad social*. (...) Pienso que cuando el país alcance el *seguro social* que todos deseamos, o por lo menos el seguro de enfermedad que muchos propugnamos, la medicina estatal será preventiva y profiláctica, y la verdad -y por ahí empezamos a demostrar el parentesco- es que tiene mucho valor pedagógico la función que se les debe asignar. Hay que enseñarle a la gente a vivir, biológicamente, fisiológicamente" (D 1958, 4/6).

Un diputado oficialista, Prece, intenta demostrar que la propuesta de Casella Piñero no es pertinente afirmando que los ejemplos que aporta -de alumnos que fracasan en la escuela por causas atribuibles a la desnutrición- son en realidad casos "de medicina antropológica", relegando al ámbito de lo particular y patológico lo que Casella Piñero intenta presentar como cuestión de interés nacional (D 1958, 4/6).

Más avanzado el debate, el diputado Angel Francisco Beiró (U.C.R.P.) extiende la discusión: "La idea de *seguridad social* en su concepto moderno abarca y envuelve todo lo que se entiende por *asistencia social*". Cita documentos de la declaración de la O.I.T. en Filadelfia de 1944, de la primera Conferencia de seguridad social de 1942 en Chile, y la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de las Naciones Unidas de 1948. Cita también a Beveridge[590], "el moderno teórico y realizador de la seguridad en Inglaterra", quien afirma que la *política social* debe dirigirse a atacar "la necesidad, la enfermedad, la ignorancia, la miseria y la ociosidad". Beiró interpreta que

> "la seguridad social abarca no solamente los seguros sociales y la asistencia, sino también el régimen de casas baratas, los economatos, las cantinas, las instituciones sanitarias y docentes. [El plan de Beveridge] es amplio e integral. (...) La seguridad se hace extensiva no

---

de arrendamientos rurales y aparcerías para regular en mayor profundidad las relaciones entre propietarios y arrendatarios- del 28-2-1957 (S.L. 1957: 44 y ss.). Sin embargo, presenta sus planes agrarios como "reforma agraria", en el marco del discurso latinoamericanista y tercermundista adoptado por Frondizi.

[590] Lord William H. Beveridge, economista, periodista y trabajador social de origen bengalí, comprometido con la integración de refugiados del nazismo, aplicó las tesis de los socialistas fabianos en diseños como el *Poor Laws Report* de 1909 y la *National Insurance Act* de 1911, reguladora del seguro de desempleo. En su calidad de presidente del Comité Interministerial de Seguros Sociales formuló su trabajo más famoso, el *Social Insurance and Allied Services Report* de 1942, en adelante llamado *Beveridge Report*, un plan de seguro social "desde la cuna hasta la tumba", que sentó las bases del estado de bienestar inglés sobre una combinación de keynesianismo y "*social justice*", e influyó la política inaugurada a partir del advenimiento de los laboristas en 1945 (*Social Insurance and Allied Services Report* disponible en http://www.weasel.cwc.net/beveridge.htm).

solamente a las personas que tengan trabajo como obreros o empleados; (...) tiende a cubrir a toda la población del país" (D 1958, 4/6).

Pasemos a ver ahora el lugar que se otorga a la problemática aborigen en esta nueva distribución de tareas del estado dominada por el paradigma de la *seguridad social*. En el texto del proyecto gubernamental, tanto como en el definitivo de la Ley de Ministerios, hay una única ocasión en que se interpela a la población indígena en tanto tal, y es en el inciso que determina que

> "compete al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto [la] promoción y sostenimiento de las misiones religiosas entre los *aborígenes*, su protección y conversión al catolicismo, y resguardo de la tradición católica apostólica romana" (D 1958, 21/5).

Sin embargo, en este aspecto disiento con algunas interpretaciones que entienden que la cuestión aborigen quedó reducida al sostenimiento de las misiones religiosas entre ellos, y por ende bajo la competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto[591]. Estimo que hay áreas relacionadas con la problemática aborigen que se reparten -aunque no tan explícitamente- entre diferentes ministerios y secretarías, y esto hace que, al menos nominalmente, esta cuestión deba exceder la incumbencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. De hecho, a partir de 1958 se pondrá a la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas, organismo especializado en la política indigenista, bajo la dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y luego de 1961, bajo el Ministerio de Interior.

Veamos en detalle el texto de la Ley de Ministerios de 1958:

Al Ministerio del Interior le corresponde "todo asunto del gobierno político interno y de orden público". Aquí no se mencionan las comunidades indígenas como entidades que pudieran afectar este gobierno político interno. Pero en cambio, se pone bajo su jurisdicción el gobierno directo del único territorio nacional que queda (Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur), y las relaciones con los gobernadores en tanto "agentes naturales del gobierno federal". Esto asegura a este Ministerio la posibilidad de intervención en algunas cuestiones provinciales o territoriales. También compete a este ministerio lo relativo a "nacionalidad y extranjería", "seguridad interior", censos de población y todo aquello relacionado con la construcción simbólica de la nacionalidad: "actos generales de carácter patriótico, feriados, custodia de los emblemas y símbolos nacionales, (...) emplazamiento, erección y conservación de monumentos", etc. Efectivamente, el Censo Indígena a iniciarse en 1966 será una tarea del Ministerio del Interior (B.O. 3/6/1965).

Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto corresponde en general, según el proyecto, "el mantenimiento de las relaciones de la Nación con los Estados extranjeros y las entidades de carácter internacional, y lo concerniente al culto". En su versión definitiva, el inciso 17 del artículo 10° de esta ley expresa: "promoción y sostenimiento de las misiones religiosas entre los aborígenes, en lo pertinente al inciso 15 del artículo 67° de la Constitución Nacional" (D 1958, 4/6).

---

[591] Por ejemplo, D.I.P. (1991: 114). En el ensayo de interpretación que acompaña esa recopilación, se reitera esta afirmación, al señalar para este período y hasta 1969, entre las "áreas con jurisdicción en el tema", solamente a este ministerio (Botte 1991: 45).

Al Ministerio de Educación y Justicia le compete "todo lo inherente a la educación, instrucción, ciencia y cultura". En particular, el "desarrollo de la cultura popular"; el "registro, conservación y defensa de la riqueza y valores históricos, artísticos y culturales"; y especialmente, el "estudio, enseñanza y difusión de la cultura e idiomas americanos" (D 1958, 3/6). Esta tarea permanece a cargo del ya mencionado Instituto Nacional de Filología y Folklore (S 1959, 1/5).

Al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública le corresponde en el proyecto de Gómez Machado *et al.* la "defensa sanitaria del país en zonas de frontera, puertos y aeródromos", así como la "demología y demografía sanitaria de la Nación" (D 1958, 21/5). La Comisión de Asuntos Constitucionales le quita esta última incumbencia, y en cambio transforma la anterior en "la defensa sanitaria del país en sus fronteras, puertos y aeródromos y el contralor médico de los inmigrantes". Otra incumbencia, que en el proyecto se expresaba como "higiene de la vivienda urbana y rural" es presentada en el dictamen de comisión como "el contralor de la higiene de la vivienda urbana y rural y los beneficios de los principios del urbanismo", introduciendo así un sesgo valorativo en tal dicotomía (D 1958, 3/6). La versión definitiva dice: "participación en los planes de urbanismo para adecuar la vivienda, tanto rural como urbana, a los principios de higiene y salubridad indispensables al desarrollo integral de la familia" (D 1958, 4/6) -sin que se acierte a definir aún al *urbanismo*, aunque su sentido evidentemente está lejos del que se le daba en décadas anteriores[592].

No aparece nada -ni en el proyecto ni en el texto definitivo- que sugiera una relación con la problemática indígena en el área de incumbencia del Ministerio de Defensa Nacional. Respecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la comisión retoma el ítem "coordinar la oferta y la demanda de trabajo" para agregarle "...y las migraciones internas y externas *en relación con la necesidad de la mano de obra y el servicio de empleo*" (D 1958, 3/6).

En síntesis: surge del texto legal que la cuestión aborigen a partir de 1958 -como sucedía también en períodos anteriores- excede al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Lo que debe tenerse en cuenta como índice de la manera en que se construye a los sujetos es que según esta ley, sólo se interpela a la población como "aborigen" desde dicho ministerio. En cambio, se produce una relativa novedad, consistente en que los diferentes aspectos de cualquier problema relacionado con las poblaciones indígenas, que en períodos anteriores debían resolverse siempre en el mismo lugar, por estar referidos a indígenas, ahora deberían contemplarse en áreas diferentes, según de lo que se trate, desdibujándose la figura del aborigen como sujeto "especial" y unificado en tanto objeto de la política estatal. Pero esto se debe, en realidad, a que hasta tanto se constituya la nueva dirección de Asuntos Indígenas en reemplazo de la clausurada Dirección de Protección al Aborigen, no existe un organismo que centralice estas funciones. Veremos luego que la creación del nuevo organismo se justificará precisamente por esta necesidad.

---

[592] Como analizamos en el capítulo 5 de esta tesis, la noción de *urbanismo* denotaba en la década del '30, cuando se convirtió en un *lugar común*, un fenómeno cultural que excedía al hecho objetivo de la expansión demográfica urbana, y que los legisladores entendían como la extensión -negativamente valorada- de patrones culturales urbanos al medio rural. En cambio, en la década del '60 parece entenderse al *urbanismo* como un conjunto de mejoras ambientales y organizativas tendientes a elevar el nivel de vida de la población rural, por lo que sugiero que esta noción contiene elementos de aquel concepto de "progreso" que tuvo su hegemonía durante la vigencia del positivismo del 900.

El desdibujamiento de la figura del aborigen, entonces, se potencia por la falta de un ente que centralice la política indigenista nacional -lo que a su vez arraiga en una visualización de la composición de la "población nacional" que atravesando al discurso desarrollista acusa la influencia del discurso justicialista. No obstante, insisto en que en la división de tareas al interior del Poder Ejecutivo no es necesariamente el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el que *conduce* las relaciones con las poblaciones interpeladas como aborígenes, aún cuando sea bajo su órbita el único lugar donde se explicitan, ya que cuando se cree la Dirección de Asuntos Indígenas, apenas tres meses más tarde, se la pondrá ya bajo la Dirección Nacional del Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Me inclino por pensar que el énfasis que la Ley de Ministerios le da al de Relaciones Exteriores y Culto en esta cuestión obedece más a cierta inercia textual, dadas las disposiciones de la Constitución y de las leyes ministeriales del pasado, que a la coherencia ideológica con la nueva concepción hegemónica del estado y sus deberes[593].

Al poner en relación el lugar otorgado a la política indigenista en esta reforma con las expresiones acerca de la planificación estatal citadas, queda claro que en este marco de definiciones de estado dispensador y planificador, si es que no interventor, la cuestión indígena ha quedado en gran parte afuera del movimiento organizador. Si no se ha planificado sistemáticamente cómo resolver un cuerpo de problemas, como es la llamada "cuestión indígena", es porque en la nueva orientación desarrollista no se la considera una problemática de alcance "nacional". Este estado de la cuestión apenas cambiará con la creación de la Dirección de Asuntos Indígenas.

Creación de la Dirección de Asuntos Indígenas y del Consejo Asesor de Asuntos Indígenas.

El presidente Frondizi crea la Dirección de Asuntos Indígenas por decreto N° 5463 el 10/9/1958. Como anticipamos, la misma dependerá de la Dirección Nacional del Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

> "tendrá por objeto estudiar y procurar la adecuada solución de los problemas que afectan a los aborígenes radicados temporaria o definitivamente en todo el territorio de la Nación".

En el decreto de creación se afirma que al cabo de dos años de experiencia se había demostrado lo inapropiado de la medida que dispuso la supresión del organismo anterior. Remite también a la experiencia exitosa de otros países latinoamericanos (D.I.P. 1991: 177 y ss.).

Estos argumentos tienden a demostrar que el Poder Ejecutivo, hasta cierto punto, considera a la cuestión indígena como un "problema" específico, aunque no de alcance lo suficientemente amplio y "general" como para enmarcarlo o discutirlo en la reorganización ministerial. No se plantea la política

---

[593] El decreto 11364 del 16/12/1958 –un año después de la erección de la diócesis de Formosa y de que el estado nacional la aprobara por decreto ley 584, del 18 de enero de 1957 (C.E.A., 2004)- revoca la autorización acordada al funcionamiento de las misiones de Laishi y Pilcomayo [Tacaaglé] en Formosa (D.I.P. 1991:139-146). Por su parte la misión de Nueva Pompeya, localizada en el noroeste chaqueño, sobre el Bermejito (Silva 1998: 36), habría sido cerrada por la propia Orden en 1949 (Website Hermanos Maristas 2000).

indígena como parte de las políticas poblacionales que afectan a la comunidad nacional en su totalidad, sino que se habla de solucionar "los problemas que afectan *a los aborígenes*". La focalización en *los problemas de ellos* favorecerá la percepción de este organismo, a pesar de los nuevos vientos desarrollistas, como una entidad más cercana a las sociedades de beneficencia tradicionales que a una agencia de política estatal especializada[594].

Debemos destacar también la caracterización del aborigen como un sujeto "esencialmente" problemático, ya que "sus problemas", aún cuando no se los especifica, son traídos a la argumentación como un "dato de la realidad", antes de proceder a la caracterización particular que permita inferir, no sólo cuáles son dichos problemas y cómo debería encararlos la normativa, sino ante todo quiénes componen esta población objeto de la acción de la Dirección.

Otra cuestión que debe observarse es la división implícita entre lo que es "esencial" a los indígenas según su temporalidad: los "problemas" para los indígenas del presente; los rasgos culturales -lengua, costumbres, etc.- para los del pasado. De aquí deriva posiblemente la separación de su tratamiento, entre dos instituciones distintas: la Dirección de Asuntos Indígenas, dependiente de Trabajo y Seguridad Social, para los "problemas"; y para la "cultura", el Instituto Nacional de Filología y Folklore, dependiente de Educación y Justicia (S 1959, 1/5). Esta clasificación se relaciona con cierta noción -que comparte su hegemonía entre el sentido común y la etnología académica nacional- que asigna "cultura" sólo a los aborígenes del pasado, puesto que los del presente la habrían "perdido" en su mayor parte; sus "problemas" actuales se relacionan, entonces, con el vacío que esta pérdida de elementos culturales provoca, en relación también a la perentoriedad de su "asimilación completa" a la cultura "nacional" (Palavecino 1965).

La mención de aborígenes "radicados temporaria o definitivamente en todo el territorio de la Nación" parece incluir a los migrantes "golondrina" de países limítrofes. Existe efectivamente en el ámbito gubernamental la noción de que la población aborigen del país se muestra aumentada precisamente por esta clase de migraciones (C.N.R.B. 1963b: 76).

Volvamos al texto legal. Las principales funciones de la Dirección son:

> "atraer a los *aborígenes nómades* a las organizaciones de carácter cultural, social o económico que se funden en adelante, procurándoles trabajo remunerado, alimentación y vestuario, creándoles *un fondo de estímulo y ahorro* y asegurándoles educación y capacitación técnica [y] orientar y disciplinar la actividad de *los indígenas que hubiesen alcanzado un mayor grado de adaptación*, posibilitando su arraigo *definitivo* a la tierra y su adiestramiento en los modernos métodos de trabajo".

Dos elementos nos muestran cierta continuidad con imágenes del indígena generadas mucho tiempo atrás: en primer lugar, la polarización entre los indios "nómades" y los "adaptados [en diferentes grados]". La percepción de gran disparidad entre estas poblaciones conduce en un primer

---

[594] Más adelante tendremos ocasión de volver sobre esta representación, en el marco del tratamiento de la ratificación del Convenio 107 de la O.I.T.

movimiento a concluir la incompatibilidad de sus "problemas". Sin embargo, se produce también -y éste es el segundo elemento de continuidad que hallamos- un reconocimiento de la incompletitud del proceso de adaptación de los ya radicados.

Entre las otras funciones de la Dirección se cuentan:

> "fomentar el ahorro y el cooperativismo, como asimismo desarrollar las artes y las manufacturas autóctonas; proteger las personas y los bienes del aborigen, asistirlo jurídicamente y asesorarlo en cuanto a sus derechos y obligaciones, *especialmente respecto a los problemas de trabajo*; estimular el ejercicio de todas las libertades democráticas; procurarle fuentes de trabajo *aptas a su estado de desarrollo cultural* (...)".

Se percibe en el texto legal la vigencia de la estrategia desarrollista, orientada a la integración del indígena a la sociedad nacional a través de su capacitación laboral y prescindiendo en cambio de reformas más profundas. El énfasis en lo laboral corre paralelamente a la dependencia de este organismo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sin embargo, la posibilidad de convertir al aborigen en individuo ahorrativo retoma un tópico del justicialismo, afirmando la posibilidad a largo plazo de desmarcación de la población indígena a medida que su cotidianeidad deje de consistir en un "problema" para independizarse de la asistencia estatal. De acuerdo con una persistente representación de los indígenas como componentes de sociedades "sin noción de futuro" (Feit 1994), toda noción de ahorro debe ser infundida en ellos por el estado benefactor.

En el marco de la construcción de una nueva clase de Estado de Bienestar, esta modalidad de integración que se propone puede verse como una propuesta de extensión de dicho Estado de Bienestar a los indígenas, dada la certeza -expresada por ejemplo, en los mensajes anuales de Frondizi- de que el trabajo "productivo" -léase racional, rentable, orientado al mercado- conlleva directamente el "bienestar", homologado en el ámbito de lo particular al "desarrollo".

Efectivamente, coexisten en el discurso hegemónico dos nociones de "desarrollo": una, como modernización en sentido abstracto, meta a alcanzar, similar en sus matices al "progreso" decimonónico; otra, como estadio cultural, valorable sólo en estrecha relación con el grupo humano concreto de que se trate. En relación a su primera significación, "trabajo" sólo puede referir a proletarización o racionalización de la labor agrícola. En relación a la segunda, la comunidad nacional puede tolerar divergencias o anacronismos en pro de la "adaptación progresiva" de estos grupos aún *inadaptados* El evolucionismo implícito en ambas nociones es una característica propia del desarrollismo, de la que podemos rastrear su interdiscursividad con otros textos nacionales e internacionales[595].

El artículo 8°, referente al régimen laboral, faculta a la Dirección para ejercer la fiscalización del cumplimiento de las normas laborales vigentes por medio de inspectores especializados[596],

---

[595] Ver, por ejemplo, el artículo 10° del Convenio 107 de la O.I.T. La "racionalización" del trabajo indígena presenta puntos de contacto y anticipa la "mundialización del ejército de reserva" que postula Piqueras Infante como elemento concurrente al proceso finisecular de globalización (1997: 86). Quiero decir con esto que la noción de "competitividad" ya se preanunciaba como contenido implícito del discurso del *desarrollo* a fines de los años '50.

[596] Su especialización es doble: en el área del derecho laboral y en el carácter de ciudadanos "especiales" de su objeto.

facultándola también a prohibir la ocupación de indígenas en aquellos establecimientos que no las respeten, y también a mediar en los conflictos de trabajo. Si bien esta disposición puede ser cuestionada con el argumento de que la policía del trabajo compete a las provincias[597], cuando se trata de cuestiones o de aplicación de convenios que exceden los límites locales suele considerarse que su aplicación es una atribución del gobierno nacional. Este sería el caso, por tratarse de población generalmente migrante, y por sobre todo porque se trata de sujetos "especiales" cuya "protección" ha sido confiada por la Constitución al gobierno nacional. En este sentido, el decreto concuerda con las disposiciones del Convenio 107 de la O.I.T. (art. 15°), cuya ratificación está contemplada en un proyecto que por esos días el presidente Frondizi somete al Congreso Nacional. Existe además el antecedente del decreto 141397/43, que autorizaba al Departamento Nacional del Trabajo a delegar en la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios sus funciones en los establecimientos agrícolas, ganaderos y mineros.

Las demás funciones asignadas a la Dirección expresan la concepción hegemónica de un Estado guardián o tutor de las poblaciones aborígenes, frente a los sectores privados o religiosos que entran en relación con ellas. Así, corresponde a la Dirección fiscalizar la acción de las misiones religiosas -por lo que también este aspecto, tan caro al Ministerio de Culto, queda bajo la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-; obtener becas para la educación de los más capacitados; fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales en los establecimientos o empresas que empleen indígenas; vigilar la comercialización justa de sus productos; vigilar el cumplimiento de las leyes de represión del alcoholismo y uso de estupefacientes; etc. Se consagra así la aplicación asimétrica de la protección estatal sobre los indígenas, en relación a otros sectores. El estereotipo del indígena alcohólico actúa legitimando la subordinación de los valores de "libertad" y "privacidad" bajo los de "protección" y "control". Por último, y no olvidando que las poblaciones indígenas son tanto un "problema" como un tema "de estudio", se prevé la realización de investigaciones biológicas y sociales, la recopilación y distribución de informaciones y la conservación de los *restos humanos, artísticos e industriales* de los indígenas, intuyéndose en estas disposiciones la incipiente participación de profesionales en su diseño.

Un mes después, el decreto 7391 del 13/10/1958 decide que el organismo se llamará definitivamente Dirección *Nacional* de Asuntos Indígenas, y que tendrá dependencia *directa* del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quedando autorizado para relacionarse directamente con organismos estatales y privados (D.I.P. 1991: 180). El motivo aludido habría sido

> "la importancia de las funciones que se le encomendaban y la conveniencia de otorgarle autonomía administrativa" (C.N.R.B. 1963b: 16),

lo que parece sugerir una progresiva calibración del problema por parte del gobierno.

---

[597] Esta cuestión responde a un debate más amplio que tiene lugar por estos años, en torno a las atribuciones respectivas del gobierno nacional y las provincias sobre la vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral. Es el tema del decreto-ley 5205 de 1957. Se discute en ocasión de la ratificación del convenio 105 de la O.I.T. sobre abolición del trabajo forzoso (D 1959, 25/9). También, al debatirse la nueva ley de ministerios, el diputado mendocino Arnoldo Kronhaus (U.C.R.P.) protesta porque estima que las atribuciones de contralor reservadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social atacan al federalismo (D 1958, 4/6).

Esto no obsta para que al año siguiente, en el mensaje anual al Congreso, el ministerio de Trabajo y Seguridad Social informe sobre la creación de la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas en los mismos términos en que se planteó inicialmente la misma, es decir, "para solucionar los problemas que afectan a los aborígenes" (S 1959, 1/5).

Los textos analizados dejan percibir una tensión entre dos ideas o figuras del Estado en relación a los indígenas: la de guardián o tutor de estos "otros internos" no plenamente responsables de su destino; y la de proveedor, en el marco del Estado de Bienestar, de los ítems a los que de otro modo ellos no podrían, no sabrían, o quizás no querrían acceder. Por sobre esta tensión se percibe una noción que unifica a aquellas dos figuras del Estado, y es la de la incapacidad esencial de los indígenas para componer un derrotero similar, o equivalente, al de los ciudadanos "normalizados". Esta atribuida incapacidad, devenida en marca identificatoria de la aboriginalidad, es deducida en ciertos discursos como una *consecuencia* de la diversidad, mientras en otros se convierte en la *causa* que da origen a la desigualdad.

Por su lado, Andrés Serbín afirma que la Dirección creada por Frondizi no logró superar las contradicciones entre la política desarrollista implementada a nivel nacional y los intereses de los grupos hegemónicos a nivel provincial, que de hecho obstaculizaron las "buenas intenciones" expresadas en los textos legales (1981: 414 y ss.). Me atrevería a sugerir, de acuerdo con lo señalado más arriba, que las contradicciones entre los estados nacional y provinciales pueden obedecer en cierta medida a la puja en torno a la imposición de uno u otro modelo de gubernamentalidad y su extensión a la cuestión "indios", y no sólo responder a intereses creados.

Serbín hipotetiza que la incompatibilidad entre la política promovida por la nación y los estados provinciales habría sido uno de los factores que originaron las sublevaciones aborígenes de Formosa y Salta en 1959 (1981: 414 y ss.). Aquellos incidentes impulsaron la presentación en la Cámara de Diputados de la Nación de un proyecto de declaración y uno de resolución[598] referidos a

> "el levantamiento de las tribus de indios matacos que habitan en las tolderías cercanas a la localidad de Ingeniero Juárez, Salta" [599].

El periodismo provincial habría desmentido rápidamente las versiones difundidas en Buenos Aires acerca de una sublevación masiva. Según otras versiones, se habría tratado de un episodio policial protagonizado por unos pocos indígenas, al que la fuerza del rumor -generado aparentemente desde la

---

[598] Destaco que se trata de dos presentaciones diferentes, aunque el tema y algunos de los firmantes sean comunes a ambos, porque la recopilación efectuada por la D.I.P. (1991: 345-346) los cita erróneamente como si fueran un único proyecto de resolución.
El proyecto de declaración, firmado por Valentín Mercado, José A. Aybar, Cándido Tello Rosas, Mario Bernasconi y José Casás, expresa el deseo de que el P.E.N. "adopte las medidas necesarias a fin de que por medios pacíficos se logre tranquilizar a las tribus sublevadas" (D 1959, 27/8).
Por su parte, el proyecto de resolución, firmado por Valentín Mercado, José A. Aybar, Eleogardo Troilo, Marino Gianserra, Mario Bernasconi y José Casás, pide informes al P.E.N. sobre este levantamiento de "miles de indígenas, [las medidas que] han adoptado las autoridades pertinentes en resguardo de las vidas e intereses de los pobladores de la zona y para evitar un lamentable derramamiento de sangre [y] las causas que han originado un profundo malestar entre los aborígenes del lugar mencionado, obligándolos a adoptar tan extrema decisión" (D 1959, 27/8).
Ambos proyectos pasan a la Comisión de Asuntos Constitucionales, y no obtienen dictamen (D 1959, 27/8).

[599] La aprobación del límite interprovincial sobre la llamada "línea Barilari" en 1967 (Carrasco y Briones 1996: 205) cambió la jurisdicción de esta localidad, actualmente en territorio de Formosa.

institución policial- convirtió en malón (G. Gordillo, com. personal).

A pesar de que las fundamentaciones de ambos proyectos redundan en expresiones de simpatía hacia los indígenas por la situación de injusticia que padecen, los mismos a la vez construyen un sujeto aborigen de acuerdo con imágenes de "peligrosidad" concordantes con su posicionamiento en el exterior de la comunidad nacional -que está mejor representada en "los pobladores de la zona" que en los "miles de indígenas" sublevados-. Si bien el Poder Legislativo asume la responsabilidad por el devenir de las poblaciones de aborígenes, éstas siguen siendo vistas como externas a la comunidad a la que el P.L.N. representa. Como en los tiempos pasados, no es una parte de la comunidad nacional la que se ha sublevado, sino "otros" que ponen en peligro los intereses de parte de la misma.

Dos años después, mediante el decreto 845 del 30/1/1961, Frondizi decidió el paso de la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas al Ministerio del Interior (Boletín Oficial del 1/4/1961). El decreto no explicita motivaciones. Esta mudanza significó, según algunos investigadores, la acentuación de un carácter policial y legal para la política indigenista (Serbín 1981: 415). Por el momento no contamos con elementos para ponderar esta apreciación.

Por el mismo decreto 845/61 se crea también el Consejo Asesor de Asuntos Indígenas, "integrado por un representante de los ministerios de Interior, Economía, Educación y Justicia, Asistencia Social y Salud Pública, y Trabajo y Seguridad Social". Entre las funciones del Consejo Asesor está la de reglamentar la acción y organización de la Dirección (Boletín Oficial del 1/4/1961).

Meses después, por el decreto 5467 del 27/6/1961, se incluyen dos representantes, del ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de la Secretaría de Estado de Guerra, respectivamente, en el Consejo Asesor de Asuntos Indígenas (D.I.P. 1991: 181). Nótese la tardanza en involucrar en este organismo precisamente a dos ministerios que tradicionalmente compitieron por la hegemonía en la política indígena. Sin embargo, lo que en abril parece oculto por el paradigma desarrollista -la concepción de la ciudadanía periférica de los indios-, es lo que reemerge en julio.

Recapitulando, en 1958 la creación por Frondizi de la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas [D.N.A.I.] tiene la doble relevancia de volver a crear un organismo centralizador de la política indigenista, asumiendo la pertinencia de la conducción estatal y nacional de dicha política, y que este organismo vuelva a relacionarse estrechamente con la política ocupacional. El decreto 845 de 1961 significa la devolución de la política indigenista al Ministerio del Interior, si bien matizada con la creación del Consejo Asesor de Asuntos Indígenas, integrado por representantes de todos los ministerios. Esta última decisión da a entender la percepción de la problemática indígena como una cuestión multicentrada que puede verse desde diferentes ópticas y que requiere la concurrencia de distintos tipos de respuestas, siempre dirigidas desde Interior[600].

[600] La Dirección Nacional de Asuntos Indígenas continuará en estas condiciones hasta 1968, en que pasará a depender del nuevo Ministerio de Bienestar Social, creado por la ley de reforma ministerial. En 1968 será reemplazada por el Servicio Nacional de Asuntos Indígenas, dependiente del mismo Ministerio. El traslado de la Dirección no significa, sin embargo, su desvinculación del problema de la Seguridad interior con el que algunos investigadores la conectan a partir del decreto 845/61. Por el contrario, en los años finales de la década del '60 y hasta 1976 se profundizará, en consonancia con el ascenso de la Doctrina de Seguridad Nacional, la asociación entre política indígena y seguridad interna (Carrasco 1991: 101; Serbín 1981: 416 y ss.; Lenton 2004; Muzzopappa 2000).

La acción centralizada de la D.N.A.I. posibilitará al mismo tiempo la ejecución de políticas provinciales y regionales, ligadas a organismos internacionales, tales como el Programa Andino, que había sido diseñado en 1954, "para los indígenas (...) en toda la región del altiplano, mediante la acción conjunta de la U.N., UNESCO, F.A.O., O.M.S. y O.I.T." [sic], con la participación del Consejo Agrario Nacional, la Dirección de Asuntos Indígenas, la Dirección de Asistencia Social y organismos provinciales (C.N.R.B. 1963 b: 64).

Años después, un informe presentado por la D.N.A.I. a la Dirección General del Ministerio del Interior sobre la labor cumplida entre 1963 y 1964 nos permite corroborar el lugar del indigenismo en la política estatal y su relación con la antropología profesional, a la vez que anticipar la estrecha relación entre la agencia indigenista nacional y la Comisión Nacional del Río Bermejo.

El informe advierte que la "ayuda a los indígenas" fue limitada por la carencia de presupuesto para la D.N.A.I., factor que también impidió a dicho organismo planificar "orgánicamente" las tareas a cumplir. Por esta razón la D.N.A.I. limitó su acción a "los tres núcleos más importantes, donde se concentran los 150.000 aborígenes de la Argentina[601]: a) Jujuy, b) Neuquén y c) Chaco y Formosa".

A continuación se informa que se ha suscripto el 31/12/1963 el Plan de Operaciones del Programa Andino, entre el gobierno nacional, la provincia de Jujuy y la OIT[602]; que se tramita ante la OIT la incorporación de la provincia de Neuquén al Programa Andino, "en razón de tener las condiciones requeridas para su aplicación, es decir: comunidades aborígenes en zonas montañosas"; que se conversa con la Comisión Nacional del Río Bermejo [C.N.R.B.], que "requerirá para su trabajo la mano de obra de las comunidades indígenas, las que gozarán ulteriormente de todos los beneficios que acarreará dicha empresa"; que se iniciaron gestiones conjuntas con la C.N.R.B. para lograr el apoyo internacional en la aplicación de un plan silvícola; que se estudia si también podrá extenderse el Programa Andino a Chaco y Formosa; que "el Director Nacional de Asuntos Indígenas [el sacerdote Emilio Martínez] ha llevado a cabo la gira anual, recorriendo cerca de 10.000 km" a través de Mendoza, Neuquén, Jujuy, Chaco y Formosa, entre enero y febrero de 1964. Se hace referencia también al viaje del Director a Ginebra, en esos momentos, para pedir la visita al país del Director General de la O.I.T. (A.I.M.I.: Exp. 42237), en estrecha vinculación con la puesta en vigencia a nivel local del Convenio 107 *sobre poblaciones tribales en países independentes* suscripto por ese organismo en 1957.

La legitimación contradictoria de la devolución de la tierra.

[601] Un artículo de Enrique Palavecino de 1965 comparte con la D.N.A.I. su estimación cuantitativa de la población indígena. Sin embargo, es opuesta su visualización de la población del NOA, de la que problematiza su inclusión en el conjunto de aborígenes de la Argentina por razones de pureza biológica y/o lingüística (Palavecino 1965).

[602] Hemos desarrollado en otro lugar (Lenton 1999 b) la relación entre este Programa y el Convenio 107 de la OIT "sobre poblaciones tribales en países independentes", suscripto por nuestro país en 1959.

A fines de 1958 ingresa al Congreso -y tiene un tratamiento inusualmente veloz- un proyecto de ley por el que el estado nacional transfiere a título gratuito a la provincia de Jujuy las tierras que ya había expropiado a particulares para entregarlas a aborígenes, en virtud del decreto 18.341 del 1/8/1949.

Recordemos que aquel decreto de 1949 declaraba sujetas a expropiación ciertas parcelas en Tumbaya, Tilcara, Valle Grande, Humahuaca, Cochinoca, Rinconada, Santa Catalina y Yavi. La posesión y administración de dichas tierras se reservaba al Ministerio de Finanzas de la Nación. La adjudicación y explotación de las tierras debía consultar "características propias", bajo las siguientes bases: prohibición de enajenar o ceder las tierras entregadas a los aborígenes, y habilitación constante mediante préstamos especiales. Los aborígenes debían pagar un canon anual al Banco de la Nación Argentina por dichas tierras.

El proyecto de ley de 1958, firmado por el senador jujeño Juan Argentino Mansilla, tiende a subsanar el "error" cometido con los indígenas, cuando el Banco Hipotecario Nacional remató esos terrenos, que habían sido declarados fiscales -sin especificar fechas[603]-, y debieron someterse a la servidumbre de los nuevos propietarios. Mansilla propone que los terrenos, luego de transferidos a la provincia, se adjudiquen en propiedad y sin cargo a sus ocupantes y/o arrendatarios del B.N.A., quien continuará con su administración. Otorga participación en el acto de entrega al Consejo Agrario Nacional y a los departamentos vecinales (S 1958, 14/8; S 1958, 11/9).

El senador Mansilla, sin embargo, no acierta a definir cómo se determinará la aboriginalidad de los beneficiarios. Dado que los terrenos habían sido rematados; la figura de "sus ocupantes y/o arrendatarios del B.N.A." no garantiza que se trate de los mismos beneficiarios de 1949. No obstante, Mansilla obtiene sin dificultades la aprobación parcial de su proyecto en el Senado.

La construcción conflictiva de la aboriginalidad en un contexto tensionado entre nuevas y viejas gubernamentalidades es más clara en el tratamiento que del mismo proyecto se hace en la Cámara de Diputados, días después, aunque sólo hace uso de la palabra el diputado por Jujuy Lucio C. Ruiz (D 1958, 30/9).

Ruiz reclama para los aborígenes el título de "propiedad privada", rechazando el de "arrendatarios vitalicios" que habrían logrado durante el gobierno peronista. Asegura que los actuales moradores son "descendientes directos de los primeros pobladores de esas regiones". Reseña sus reclamos, deteniéndose en una presentación ante el gobierno provincial de 1882[604], en las sublevaciones de

[603] Ese momento –el del remate- es fijado por Cerviño (2000: 11) en 1930, mientras Benjamín Villafañe es director del B.H.N. (Fleitas 1997). En esa fecha Robustiano Patrón Costas adquiere las tierras y dispone el cobro de pasturas y arriendo a sus pobladores, así como el servicio forzado en la zafra. La calificación de error hecha por Mansilla oculta el carácter antisocial de la medida, así como la connivencia entre estado y clase, que sí había sido reconocida explícitamente por el decreto de 1949 que dispuso su expropiación. Probablemente interviene en este ocultamiento el temor de Mansilla a "excederse" en lo que pueda interpretarse como apología del gobierno peronista.

[604] Se refiere a la carta dirigida al gobernador de la provincia en la que "indígenas *originarios* de los departamentos de Humahuaca, Yavi, Santa Catalina, Valle Grande y Tilcara" protestan por los abusos de la familia Campero, dueña del Marquesado de Yavi. En ella expresan que "creiendo firmememnte que tenemos derechos sobre las tierras que poseemos y moramos como *verdaderos originarios* desde nuestros antepasados de un tiempo inmemorial (...) los indígenas no gosamos esa unidad por la justicia, esa paz interior, que nos provee ese bienestar general, esos veneficios de la libertad para los padres y su posteridad para todos los hombres que habitan en el suelo argentino" (material perteneciente al Programa "Memorias de la opresión" del I.I.T.).

Quera y Cochinoca y en el Malón de la Paz, al que define como una maniobra política. Los presenta en todo momento como "gente humilde y pacífica", "esa pobre gente", "esa pobre humilde gente", de "toscas caras"; "olvidados y abnegados hijos de la patria" (D 1958, 30/9).

La aboriginalidad de los sujetos se recorta entonces tanto en función de su continuidad en la tierra de origen, como en su condición actual de pobreza y sufrimiento. Las características fenotípicas que se les atribuyen racializan la diferencia, profundizando la sensación de irredención del sufrimiento de estas poblaciones.

La solución de los problemas legales, parece creer Ruiz, tendrá la capacidad de modificar parcialmente ciertas características culturales e incluso, algunos de esos rasgos físicos, que habrían sido consecuencia de la explotación sufrida por generaciones -y de la hostilidad del medio natural, que acompaña metonímicamente a la expoliación humana. La acción de los legisladores, al proveer a los indígenas de la aptitud para "recibir la [única verdadera] cultura" es entonces, además de justa, humanizadora:

> "Casi puedo decir, con la más absoluta seguridad, que *aquellos rostros mustios y lánguidos de severos rasgos, esas caras curtidas por la inclemencia de los vientos que azotan esas regiones, ya no serán así,* con ese dejo de tristeza que los hizo incrédulos y desconfiados por una injusticia que hasta el presente no habia sido reparada; ahora estoy seguro de que *la sonrisa se irá dibujando en las toscas caras*; *la música de sus cajas, de sus erques y de sus quenas ya no cantarán más coplas tristes* de un desengaño; *las pupilas opacas* ya cansadas de esperar nuevas auroras, estoy absolutamente seguro ahora *adquirirán la brillantez* de este augusto amanecer, porque habrán quedado para siempre atrás las obscuras noches de la opresión; porque ahora quedará sancionada la ley que llevará para siempre la paz y la tranquilidad a esos olvidados y abnegados hijos de la patria".

El discurso de Ruiz nos presenta un indígena potencialmente agradecido, y pasivo a pesar de los contados momentos en que habría asumido su propia defensa. No obstante, la referencia a alguna rebelión violenta de esta gente esencialmente "pacífica" sugiere que estos hechos podrían eventualmente volver a producirse, instalando el tema como cuestión de defensa del interés común. El orador toma la voz de los aborígenes para presentar el cumplimiento de estas normas como un "anhelo" y una demanda particular de aquellas poblaciones, legitimando su proyecto por la representación "directa" de los beneficiarios (D 1958, 30/9).

La entextualización de una "profesión de fe" de un grupo de demandantes aborígenes datada en 1882 sirve en primer lugar a los fines de explicitar que se trata de pobladores *indígenas* -cosa que el hablante no hace en el resto de su intervención- y de recordar al auditorio que los indios son "parte del género humano" y por ende se les debe reconocer ciertos derechos mínimos. Pero por sobre todo, asume un valor simbólico en tanto y en cuanto son precisamente los supuestos portadores de diferencia cultural los que cumplen la tarea de testimoniar los propios dogmas de la fe nacional. Los habitantes de Humahuaca, Yavi, Santa Catalina, Valle Grande y Tilcara, autodefinidos como "indígenas originarios", habrían declarado en mitad de una demanda concreta por tierras:

"<<(...) y creyendo firmemente que tenemos derechos sobre las tierras que poseemos y moramos como verdaderos originarios desde nuestros antepasados de un tiempo inmemorial; aun no sólo eso nos hace creer que nos da derecho directo sino también como linaje de Adán, padre del género humano a quien Dios creó para que gozara de todas las riquezas que había creado; y ese goce nos viene transferido de generación a generación, heredándonos como a sus descendientes, *conocemos con fe viva por la ley natural* Dios creó el universo para que todos los hombres pueblen en todo el globo la tierra>>" (D 1958, 30/9).

Así como reiteradamente los indígenas han debido pasar por "pruebas especiales" que demuestren su nacionalidad argentina y su amor a la patria (Briones y Lenton 1997; Lenton 1999), quizás Ruiz haya creído necesario presentar pruebas de una cristianidad que los haga más merecedores del beneficio que solicitan, y tranquilice a la comunidad nacional en cuanto al avance del proceso de homogeneización en sus valores fundantes. Tal vez, para alejar el fantasma de la reforma agraria, reiteradamente asociada con esta iniciativa peronista[605].

La aboriginalidad de las poblaciones aludidas, además de afirmarse en el documento entextualizado, está implícita en numerosos marcadores que epitomizan tópicos de diversidad -la "tristeza" de su música; la "tosquedad" de sus caras-, por sobre la desigualdad que resulta de sus condiciones estructurales de existencia ("olvidados", "explotados"), las que también asumen en consecuencia un dejo de eternidad. La empresa que propone Ruiz resulta así aumentada en su trascendencia liberadora.

Sin embargo, Ruiz evita señalar explícitamente la aboriginalidad de los sujetos de referencia, mientras parece primar el uso de la idea de "descendientes de aborígenes" más que la de "aborígenes", señal de la vigencia de prácticas de desetnicización, probablemente en relación a proyectos de destribalización de las comunidades y de privatización del suelo. Allí donde los sujetos beneficiarios -o sus antecesores- se autodefinen como "indígenas originarios", el legislador prefiere referirse a ellos como "descendientes directos de los primeros pobladores de esas regiones", y legitimar el proyecto de otorgarles la propiedad de las tierras en tanto *descendientes*, y no en tanto *indígenas*.

La preferencia por los marcadores indirectos de racialización, por otra parte, es señal de una posición ideológica que opera silenciando las diferencias y expandiendo la "norma" general, para incluir poblaciones -eso sí- previamente redefinidas y condicionadas al cumplimiento de ciertos estándares mínimos de integración. Es por ello que el discurso no discurre esta vez en torno a la capacidad diferencial de los aborígenes para hacer producir sus tierras, sino que se atribuye su situación subordinada al incumplimiento de las normas legales, sobre todo en lo laboral, que lo equipararían al resto de la ciudadanía. La justificacion última del proyecto es entonces la absorción

[605] Pocos años después, el antropólogo Santiago Bilbao profundizará esta asociación desde su lugar de investigador del INA, al proponer en una reseña bibliográfica la necesidad de tal reforma en el noroeste argentino, partiendo del modelo de la reforma agraria boliviana de 1953 y del antecedente del decreto 18341 de Perón, al tiempo que recomienda la participación profesional para atenuar los efectos adversos (Bilbao 1963; citado en Visacovsky 2002: 141 y ss.). En dicha reseña, anota Lazzari (2002: 184), el Instituto Nacional de Antropología esboza la primera interpelación -y posiciona al estado frente a ella- de los indios argentinos en términos de *subdesarrollados*.

definitiva de estas poblaciones en la nación, ya que, una vez anulada la desigualdad por obra de la ley, el reconocimiento de su diversidad ya no tendría razón de ser.

Inmediatamente, sin que medien observaciones al discurso de Ruiz, se sanciona el proyecto (D 1958, 30/9), que se convertirá en la ley 14.551/58[606].

El hecho de que se haya sancionado -y con tanta rapidez- una ley que apunta a efectivizar concesiones hechas en períodos anteriores parece significar un hito importante en la política indigenista. Más aún, tratándose de una ley nacional, dado que hasta la muy reciente creación de la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas esta política estaba reservada a las provincias.

Sin embargo, las modalidades discursivas implementadas para fundamentar el proyecto lo sitúan en una relación de continuidad con la construcción hegemónica de la aboriginalidad característica de principios de siglo.

El discurso del senador Mansilla apunta -obviamente sin reconocerlo- a resolver interrupciones efectuadas por el golpe institucional en la acción indigenista iniciada por el peronismo en el N.O.A.

El discurso del diputado Ruiz abreva en una construcción de la aboriginalidad poblada de elementos ideológicos generados con anterioridad: legitimación por la descendencia y por la continuidad de habitación; racialización de la diversidad; cierto determinismo geo-ambiental; esencialización y sobresimplificación de los rasgos culturales; misión redentora del hombre civilizado; justificación del proyecto por el objetivo de homogeneización nacional.

Por otra parte, la tensión entre la apelación al Estado de los indígenas *en tanto indígenas* y la representación hecha desde el Estado de los mismos indígenas en tanto *descendientes*, es un tópico aun vigente en el discurso indigenista nacional[607].

La variable internacional: ratificación del Convenio N° 107 de la O.I.T.

En la sesión del 26/9/1958 -pocos días después de la sanción del decreto que dio origen a la Dirección de Asuntos Indígenas- ingresa en la Cámara de Diputados un proyecto proveniente del P.E.N. sobre ratificación por el Congreso Nacional de tres convenios adoptados por la Conferencia

[606] Las modalidades de la expropiación son objeto del decreto 4177 del 9/4/1949. En la nota que lo acompaña, Frondizi expresa, acorde con la tradición radical, que "se ha hecho justicia a los descendientes de aquellos bravos paladines que en horas de angustia para el país contribuyeron con su sangre en la magna tarea de conquistar y asegurar la libertad y la independencia de la patria" (material perteneciente al Programa "Memorias de la opresión" del I.I.T.).
En 1960, en el informe anexo al mensaje presidencial de inauguración del período parlamentario, el Ministerio de Economía declara que "por conducto del C.A.N. (...) [y] de conformidad con lo expuesto por la ley *14.451* fueron transferidas a la provincia de Jujuy 1.500.000 hectáreas expropiadas en el año 1949 por el gobierno nacional, lo cual *facilitará* la adjudicación de tierras en propiedad a más de 5.000 familias que las vienen explotando" (S 1960, 1/5).
Aquella ley tomó el número *14.551*; creemos sin embargo que -error de taquígrafos o imprenta mediante- se trata de la misma ley. Lo que queda claro es que la entrega aún no fue realizada en 1960.

[607] En otro lugar (Lenton 1999 b) analizamos en detalle el debate parlamentario sobre seis proyectos de ley de promoción del desarrollo en localidades de Formosa, que involucran parcialmente a comunidades indígenas y exhiben similares tensiones. Se trata de seis proyectos conjuntamente presentados en 1959 por el diputado José Rodríguez del Rebollar (D 1959, 27/8). Por razones de espacio, y dado que el análisis de dicho debate no representa una instancia fundamental para este trabajo, decidimos no incluirlo en el capítulo.

Internacional del Trabajo [sic]: el N° 87, sobre "libertad sindical y protección del derecho de sindicación"; el N° 105 sobre "abolición del trabajo forzoso"; y el N° 107 sobre "protección e integración de las poblaciones indígenas, y de otras poblaciones tribuales y semitribuales en los países independientes". El proyecto del P.E.N., que incluye los textos de los tres convenios, es girado a las comisiones de Relaciones Exteriores y Cultos y de Legislación del Trabajo (D 1958, 26/9). Sin embargo, será la segunda comisión la que lleve la "voz cantante" en el tratamiento posterior del proyecto.

Las fundamentaciones del mismo, firmadas por el presidente Frondizi y su ministro de Trabajo y Seguridad Social, Alfredo Allende, expresan que

> "los principios contenidos en el Convenio N° 87 en materia de libertad sindical y protección del derecho de sindicación, y el Convenio N° 107 en materia de protección e integración de las poblaciones indígenas, *coinciden totalmente con lo que sustenta nuestra Constitución Nacional en esas materias y no contrarían ninguna disposición de la legislación vigente*. En cuanto al trabajo forzoso, que considera el Convenio N° 105, institución que no existe en nuestro país, la República Argentina debe ratificarlo por elevadas razones de solidaridad internacional".

Debemos anticipar al llegar a este punto que los contenidos del Convenio N° 107 *exceden*, más que *coinciden con* los postulados de la Constitución Nacional vigente, que al reformarse en 1957 había vuelto a concebir la cuestión indígena en los mismos términos que en 1853. Por su parte, como se verá, el texto del Convenio N° 105 asimilaría ciertas prácticas de explotación laboral vigentes sobre todo en áreas rurales al "trabajo forzoso" -tales como las presiones sobre los arrendatarios para que se ciñan a un monocultivo que resulta en la imposibilidad de abandonar el campo cultivado so pena de renunciar a su parte, o la prohibición de emprender cultivos que permitirían su subsistencia independiente-. Las presiones económicas y ecológicas que obligan a los miembros adultos de las comunidades indígenas a prestar su fuerza de trabajo temporalmente en los ingenios serían otros tantos ejemplos de trabajo "forzoso" en los términos de este convenio [608]. En general, las fundamentaciones de Frondizi y el ministro Allende parecen ignorar, más que condenar, la existencia y las características de estas problemáticas en nuestro país (D 1958, 26/9).

Los Convenios 105 y 107 fueron suscriptos en la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, el 5/6/1957 (40° reunión); en cambio, el Convenio 87 data del 17/6/1948 (31° reunión, en San Francisco). El gobierno nacional había omitido por más de diez años ratificar este convenio que hace a la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación.

Las fundamentaciones del Convenio N° 105 "sobre abolición del trabajo forzoso", firmado en 1957, remiten a una Convención sobre la esclavitud del año 1926, que establecía que debían tomarse

[608] Respecto de la inexistencia del trabajo forzoso para la ley argentina, además, habría que investigar a partir de qué momento el mismo fue prohibido o abolido, o si se trata de que no existe como institución porque está prohibido por la Constitución (cfr. Sábato y Romero 1992). Algunos trabajos emprendidos con anterioridad (Lenton 1992 b), si bien no profundizamos en este tema, nos permiten hipotetizar que el trabajo forzoso fue contemplado en nuestro país por lo menos hasta finales del siglo XIX, para poblaciones carcelarias y/o no integradas al mercado "normalizado" de trabajo.

todas las medidas tendientes a evitar que "el trabajo obligatorio o forzoso" pudiera dar lugar a "condiciones análogas a la esclavitud". También remiten a un Convenio sobre la protección del salario, de 1949, que "prevé que el salario se deberá pagar a intervalos regulares y prohibe los sistemas de retribución que priven al trabajador de la posibilidad real de poner término a su empleo".

Más allá de que en las fundamentaciones el Convenio 105 asimile cierta prácticas económicas con una falta de libertad de trabajo, la forma en que se resuelve esto en el articulado hace que, finalmente, se ciña a un "trabajo forzoso" legalmente definido. Con borrar la institución del trabajo forzoso de las normativas vigentes, entonces, el estado nacional puede dar por hecho que ha cumplido con el Convenio 105.

Centrémonos ahora en el Convenio N° 107, "relativo a la protección e integración de las poblaciones indigenas y de otras poblaciones tribuales y semitribuales en los países independientes"[609]. Taxativamente, el mismo excluye a los estados aún no descolonizados, incluyendo en cambio los casos de estados que no hayan surgido a partir de la situación colonial, pero contengan otra clase de "poblaciones tribuales y semitribuales" no indígenas. Presenta así un criterio de especificidad de la tribalidad que excede a la aboriginalidad.

Del texto del convenio surgen dos líneas principales: la primera señala una concepción de "integración" que tiene un signo altamente positivo en cuanto a los "beneficios" que derivarán de ella. No hay mención, en cambio, acerca de recaudos o *límites* necesarios para dicha integración. No se ve la necesidad de fomentar el respeto por la diferencia, porque hay más elementos de naturalización que de valoración positiva de la misma. En cuanto a los contenidos de tal integración, en las fundamentaciones se enfatizan sus "condiciones de vida" y "de trabajo". El articulado amplía un tanto estas nociones.

La otra línea interesante en este texto es que sitúa a la cuestión indígena en un área de interés compartida por varias instituciones: las Naciones Unidas; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (U.N.E.S.C.O); la O.M.S., etc. De esta manera se sugiere que más que un problema, es un área de confluencia de problemáticas varias que merecen ser tratadas desde diferentes enfoques, unificadas por el reconocimiento de la diversidad entre los seres humanos. De las diferentes manifestaciones posibles de dicha diversidad se ha seleccionado, para definir "las poblaciones en cuestión", la variable de su organización socio-política.

El artículo 1° del Convenio 107 define como objeto del mismo a las poblaciones organizadas políticamente de modo diferente al de las naciones englobantes, y en segundo lugar añade como condiciones para ser comprendidas, la evaluación negativa de su grado de "avance" social y económico y la constatación de un derecho tradicional o especial. Las poblaciones *indígenas* son aquellas que, además de las características anteriores, son reconocidas como *descendientes de* poblaciones que habitaban la región en la época de la conquista o la colonización, y son consecuentes

[609] Por cuestiones de espacio, no podemos extendernos en el análisis minucioso del texto completo del Convenio, que hemos anticipado en Lenton (1999 b).

con "las instituciones sociales, económicas y culturales de dicha época"[610]. La perspectiva evolucionista que baña este artículo moldea también la definición de "semitribuales" como grupos *o personas* "que, aunque *próximos a perder* sus características tribuales, no están *aún* integrados en la comunidad nacional".

El artículo 6° intima a los gobiernos firmantes a la planificación explícita y sistemática para el logro de los objetivos. Al expresarse que el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades debe ser "objeto de alta prioridad en los planes globales de desarrollo económico de las regiones en que ellas habiten", queda destacado implícitamente el diferente espíritu con que se planificó en nuestro país por esos años, ya que los minuciosos planes de desarrollo nacional o regional que sobrevinieron -1958, 1965, 1970, 1974- ni siquiera mencionaron la existencia de comunidades aborígenes (cfr. Presidencia de la Nación 1965; 1970)[611].

La Parte II, titulada "Tierras", contiene disposiciones que en 1958 no estaban absolutamente contempladas ni en la Constitución Nacional ni en la legislación vigente. Entre ellas, el reconocimiento del derecho de *propiedad* para las comunidades sobre las tierras tradicionalmente ocupadas por las mismas; la limitación de los traslados masivos a su consentimiento y/o a la entrega de tierras de mejor calidad y/o a su indemnización, etc.

La Parte III, titulada "Contratación y condiciones de empleo", previene en un nivel bastante general sobre la discriminación en el ámbito de lo laboral. La Parte V, "Seguridad social y sanidad" no es novedosa, remitiendo al sentido común del cual ya hallamos huellas en la legislación nacional anterior.

La Parte IV, "Formación profesional, artesanía e industrias rurales" presenta una valoración ambigua de estas últimas. Si bien las acepta como factor de desarrollo económico y cultural, y entiende que las poblaciones en cuestión suelen "mostrarse tradicionalmente aptas" para algunas de estas actividades "especiales", subordina su necesidad a la falta de una formación profesional similar a la de los demás ciudadanos. Una vez posibilitada la última, las primeras pierden su razón de ser. La última parte del artículo 18° expresa cierta prevención contra la artesanía y las industrias rurales, en la que sería interesante indagar[612].

La Parte VI, "Educación y medios de información", instala los estudios etnológicos como paso previo a la formulación de programas para la educación de estas poblaciones, a los fines de determinar

---

[610] Este es un antecedente claro de la ley nacional actualmente vigente, 23.302 "sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes" sancionada en 1985, que en su artículo 2° define "comunidades indígenas" -el sujeto de la ley- como "los conjuntos de familias que se reconozcan como tales en el hecho de descender de poblaciones que habitaban el territorio nacional en la época de la conquista o la colonización", e "indígenas o indios" como "los miembros de dicha comunidad".

[611] Con excepción de la Comisión Nacional del Río Bermejo. En su *Publicación N° 85* de octubre de 1963, esta Comisión enmarca explícitamente su tarea en las disposiciones de este convenio: "Como se ve, la iniciativa de esta Comisión Nacional en el sentido de incluir específicamente al indígena dentro de sus programas de desarrollo coincide perfectamente y se anticipa a lo dispuesto en el artículo glosado [6° del Convenio]" (C.N.R.B. 1963 b: 17).

[612] Algunos investigadores problematizaban por esos años el rol de la artesanía como un medio posible y real de elevación del nivel de vida, o como obstáculo para el desarrollo de actividades más productivas y liberadoras (por ej., Edgardo Cordeu, en C.N.R.B. 1967: 100).

si su nivel social, económico y cultural les "permite" acceder a ella. También prevé la enseñanza en lengua materna y la preservación de la misma. Sin embargo, sin asumir la contradicción, reconoce como objetivo de esta educación la integración en la colectividad nacional y la transición "progresiva" a la lengua nacional. Debe notarse que los firmantes del convenio no mostraron el mismo prurito y cuidado respecto, por ejemplo, de las modalidades de integracion de los indigenas al mercado laboral. No obstante, estimo que es novedosa la inclusión en una normativa acerca de poblaciones indígenas, de una cláusula sobre la educación *de los otros sectores de la comunidad nacional* para eliminar el prejuicio.

En general, el texto del Convenio muestra un perfil claramente desarrollista, "gradualista" en tanto previene respecto de los cambios forzados y traumáticos, pero firme en la creencia de la inexorable homogenización futura de las poblaciones indígenas.

En un primer momento, se nos plantea el dilema acerca de si la transitoriedad que se propone se refiere a la situación de discriminación o a la aboriginalidad. El análisis del conjunto del texto nos confirma en la hipótesis de que el Convenio está concebido como solución para una necesidad normativa transitoria en sí misma, ya que el objeto de esta política -las poblaciones que *aún* persisten en su diversidad- algún día terminarán de *adaptarse* a la norma general, desapareciendo su especificidad junto con la desigualdad económica[613].

El artículo 23°, referido a la educación, comienza planteando que "se deberá enseñar a los niños de las poblaciones en cuestión a leer y escribir en su lengua materna" y que se deberá intentar "preservar" su lengua, pero al mismo tiempo decide que

> "se deberá asegurar la transición progresiva de la lengua materna o vernácula a la lengua nacional o a una de las lenguas oficiales del país".

Además de reiterar su fe en la necesidad de que la adaptación sea gradual, este artículo constituye un antecedente de otras normas posteriores[614], que plantean en términos individuales la obligatoriedad de dicha transición progresiva.

Estos puntos deben tenerse en cuenta a los fines de interpretar interdiscursividades presentes en normativas nacionales posteriores, de las cuales hemos hallado pistas, tanto en algunos proyectos legislativos como en documentos oficiales -como los suscriptos por la Comisión Nacional del Río Bermejo o por la Comisión Ejecutiva del Censo Indígena Nacional-. En este sentido, los contenidos

---

[613] Quizás el cambio más importante representado por el reciente Convenio 169 -adoptado en 1989 por la O.I.T. y ratificado por nuestro país en 2001- respecto del texto del Convenio 107 que estamos analizando, reside en la premisa de la existencia *perdurable* de los pueblos indígenas y tribales (Dandler 1994: 40). La noción de la permanencia de los pueblos indígenas supone la superación de la visión integracionista tradicional y se combina con el reemplazo terminológico de la categoría de "población" por la de "pueblo" (Instituto Interamericano de Derechos Humanos 1994: 150 y ss.).

[614] En nuestro país, la ley 23.302/85 "sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes", así como varias legislaciones provinciales, disponen la enseñanza bilingüe o en lengua materna para los educandos aborígenes en sus primeros años de escolarización, pero continúan con la formación en idioma castellano a medida que son promovidos a cursos superiores. Esta modalidad tiene como consecuencia que, a pesar de que se presenta a la enseñanza bilingüe como una prenda de "respeto a la cultura indígena", la misma se convierte en una "excusa" para el verdadero objetivo, que es evitar la deserción escolar y garantizar su formación completa en lengua nacional. Se elude además la profundización en la gramática y en la riqueza semántica de las lenguas indígenas, cuyo uso se limita a las posibilidades de los primeros años infantiles.

expresados en el artículo 27° del Convenio -que obliga a los gobernantes a tomar las medidas administrativas pertinentes- pueden tomarse como el fundamento ideológico del Censo.

El texto del Convenio resulta un buen lugar para indagar en la construcción del "ideal" -la *utopía* o "concepto límite" en términos de Norbert Lechner[615]- del desarrollo y de la ciudadanía que sustenta el paradigma hegemónico, y de los problemas de aplicación de estas nociones "ideales" cuando se trata de poblaciones "especiales".

El *ideal desarrollista* está representado por las "medidas" que se obliga a tomar a los estados miembros, según el artículo 2°:

> "[medidas] a) que permitan a dichas poblaciones beneficiarse, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás elementos de la población;
>
> b) que promuevan el desarrollo social, económico y cultural de dichas poblaciones y el mejoramiento de su nivel de vida;
>
> c) que creen posibilidades de integración nacional, con exclusión de cualquier medida tendiente a la asimilación artificial de esas poblaciones".

Este ideal desarrollista presta atención a los problemas derivados de lo que en nuestro medio, poco después, se extenderá en el discurso del sentido común político como *aculturación*. Así, el artículo 4° recomienda:

> "Al aplicar las disposiciones del presente Convenio relativas a la integración de las poblaciones en cuestión se deberá:
>
> a) tomar debidamente en consideración los valores culturales y religiosos y las normas de control social propias de dichas poblaciones, asi como la naturaleza de *los problemas que se les plantean*, tanto colectiva como individualmente, *cuando se hallan expuestas a cambios de orden social y económico;*
>
> b) tener presente *el peligro que puede resultar del quebrantamiento de los valores y de las instituciones de dichas poblaciones*, a menos que puedan ser reemplazados adecuadamente y con el consentimiento de los grupos interesados;
>
> c) tratar de *allanar las dificultades de la adaptación* de dichas poblaciones a nuevas condiciones de vida y de trabajo".

Estas consideraciones, como puede apreciarse, no obstan para que se mantenga como meta la integración de las poblaciones en cuestión a las condiciones *nacionales* de vida y trabajo. Se trata de hacer menos "traumático" un proceso que pese a ello no debe evitarse.

Se asegura como objetivo principal del desarrollo la conversión del aborigen en un "ciudadano" en términos ideales. En concordancia con ello, se propone "estimular por todos los medios posibles entre dichas poblaciones el desarrollo de las libertades cívicas y el establecimiento de instituciones electivas, o la participación en tales instituciones". Sin embargo, se propone paralelamente que

[615] Lechner define la "utopía" como aquel "concepto límite" que, aunque irrealizable, le da dirección a los modelos de sociedad propuestos; "un ideal por medio del cual discernimos los proyectos históricos" (1986: 5).

"al aplicar las disposiciones del presente Convenio relativas a la protección e integración de las poblaciones en cuestión, los gobiernos deberán *buscar la colaboración de dichas poblaciones y de sus representantes*".

Esto es, no el consentimiento libre e informado de los aborígenes, sino una llamada "política de convencimiento". El paternalismo implícito en el ideal desarrollista presupone su ignorancia, aludida eufemísticamente como un [menor] grado de "evolución cultural" de las "poblaciones en cuestión". Por eso, sólo se busca su "colaboración", sin especificar los medios a utilizar para lograrla y sin esperar la comprensión por parte de los aborígenes del proceso en que están insertos.

Algo similar ocurre en cuanto al respeto por la normativa consuetudinaria al enfrentarla a la economía de mercado:

"Los modos de transmisión de los derechos de propiedad y de goce de la tierra establecidos por las costumbres de las poblaciones en cuestión deberán respetarse en el marco de la legislación nacional en la medida en que (...) no obstruyan su desarrollo económico y social [entendido como integración al mercado de trabajo].

Los artículos 7° y 8° recomiendan el respeto por el "derecho consuetudinario" de las "poblaciones en cuestión" para cumplir con los objetivos de control social[616], si bien se le reconoce un valor secundario respecto del "ordenamiento jurídico nacional", de "los intereses de la colectividad nacional", o inclusive de "los objetivos de los programas de integración". Recomiendan también la centralización de la policía laboral. Los artículos 9° y 10° insisten en el respeto a las garantías personales generales, matizadas por la consideración de su *grado de evolución cultural* -que deja la puerta abierta a la consideración, por ejemplo, de parámetros de *error culturalmente condicionado*[617].

La democracia participativa, epítome del desarrollo político de las naciones "civilizadas" -los estados participantes en el Convenio- encuentra así los *límites* de la utopía, al enfrentarse con la diversidad de los "otros internos" en el marco de un proyecto de asimilación coercitiva.

El proyecto enviado por el P.E.N. por el que se ratifican juntos los tres convenios de la OIT es considerado en la Cámara de Diputados un año después (D 1959, 25/9).

El debate se centra casi exclusivamente en el Convenio N° 87, sobre libertad sindical. Esta parte del tema en tratamiento da el tono a todo el resto del debate. El diputado que habla en representación de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, el entrerriano R. Emilio Poitevin, estima necesario contextuar *los tres convenios* en la historia de las luchas internacionales por la defensa de los intereses de los trabajadores -de la que excluye cuidadosamente al marxismo y al anarquismo. Recordemos que esta contextualización viene señalada, también, por tratarse de tres convenios celebrados por la O.I.T. (D 1959, 25/9).

---

[616] No debe confundirse esta propuesta con la tendencia jurídica que, por concibir al derecho como un producto cultural y por ende relativizable y sujeto a decisiones políticas en los estados pluriculturales, procura la implementación de formas de derecho alternativas (Becerra 1997: 17-40). La idea es reproducida en algunos acuerdos firmados entre estados y organizaciones que representan a aborígenes, como el celebrado en 1995 entre el gobierno guatemalteco y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (Becerra 1997: nota 6).

[617] Entiendo este concepto según se desprende de lo establecido para otras discusiones por Bidart Campos (1996), Becerra (1997), Zaffaroni (1989), Stavenhagen e Iturralde (1990), Stavenhagen (1992) y Kalinsky (1999; 2000).

Sin embargo, ni el mismo diputado Poitevin, ni el diputado por Misiones Carlos Silveira Márquez, que son los únicos que harán referencia en particular al convenio N° 107, reflejan en su alegato a favor de la defensa de la "raza" indígena la relación entre "problema indígena" y derechos laborales. Ninguna de estas dos intervenciones, tampoco, hacen referencia al articulado o al contenido del Convenio que se está tratando. Ambas argumentaciones resultan altamente descontextualizadas.

La intervención de Silveira Márquez (diputado por la opositora U.C.R.P.) reseña la legislación de Indias y las disposiciones de Manuel Belgrano, en un alegato conservador menos interesado en adentrarse en la problemática coetánea que en fundar tradiciones selectivas[618] de la nación argentina respecto de la herencia hispánica.

La del oficialista Emilio Poitevin, en cambio, apunta a demostrar que efectivamente existe un "problema indígena" en nuestro país, dada la concurrencia de dos factores que lo definirían: la existencia de "núcleos de población aborigen" -que según él sumarían cerca de 150.000 personas-, y el hecho de que se encuentren en condiciones de injusticia, miseria y futuro incierto, lo que desmentiría ciertas afirmaciones oficiales acerca de su total asimilación en el colectivo nacional, definido por sus condiciones de bienestar y progreso. Son interesantes sus observaciones sobre el desempeño de la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas -a la que en algún momento llama "Dirección Nacional del Aborigen"- y el contraste con el discurso simultáneo de la Cancillería argentina:

> "Algunos pensarán que éste es un problema ya superado, pero no es así. Destaco el ingrato episodio ocurrido en enero de este año con el director nacional de Asuntos Indígenas, cuando concurrió a la conferencia de Ginebra para solicitar la ayuda de la O.I.T. en favor de nuestros aborígenes, ayuda que se brinda en forma generosa en el plan llamado Complejo Andino [sic]. Se vio contestado con educación, no desprovista de cierta sorna, de cómo armonizaba ese pedido con lo afirmado rotundamente por el delegado gubernamental de Argentina en la anterior reunión, en la cual aseguró lo siguiente: <<Desde el punto de vista de su menor adaptación a los modernos sistemas de convivencia y laborales en nuestro país, el problema del indígena ya ha sido superado. Pacíficos y trabajadores, los reducidos números de indígenas que constituyen núcleos en las regiones Norte y Sur del país se han incorporado fácilmente al resto de la población nacional, gozando de sus mismos derechos naturales, politicos y sociales. Y en lo que se refiere a nuestro país, debo significar que en la Argentina no solamente se ha hecho algo -por los indios- sino que se ha hecho todo>>. Cito, señor presidente, palabras textuales, repetidas en la vigésima reunión, llevada a cabo el día lunes 24 de junio de 1957, y dichas por el representante gubernamental argentino. Sería el caso de preguntar su parecer sobre lo que antecede a una expresión de los aborigenes, el cacique Nahuel Pan, descendiente de aquellos legendarios guerreros de Araucanía, que, tras

---

[618] En el sentido de reconstrucción retrospectiva y ficcional descripto por Brow (1990), Hobsbawm y Ranger (1989) y Hernández Díaz (1992: 201 y ss.). Un análisis discursivo de la intervención de Silveira Márquez en tanto contrapeso conservador al desarrollismo oficial, en Lenton (1999b; 1998 b).

peregrinar enfermo, en busca de justicia para los suyos, vilmente arrojados de sus tierras por la rapacidad del invasor blanco, a pesar de la existencia de leyes y decretos que los protegen, agoniza en estos instantes en algún nosocomio de esta capital. (...) Razones de tiempo impiden dar más detalles de esta verdadera serie negra, pero están a la disposición de quienes deseen interiorizarse de ellos en la Dirección Nacional del Aborigen".

Al optar por la representación de un sujeto aborigen injustamente perseguido, a diferencia del delegado nacional ante la O.I.T., Poitevin construye simétricamente un "nosotros-nacional" al que otorga cualidades definitorias de victimario, a través de las que intenta provocar la reacción del auditorio. Podemos observar también, como en otras ocasiones, que la operación de reconocer el carácter asumido por las relaciones históricas entre sociedad nacional y aborígenes se transforma en una alterización del sujeto aborigen que incluye como variable *principal* la atribución de la característica de ser perseguido, ser explotado, etc. Alterándose el orden en que se presentan las nociones compartidas, E. Poitevin -como otros- comienza a marcar la aboriginalidad a partir de la constatación de la desigualdad, priorizando su etnicización -que permite visualizar un cambio posible- por sobre las racializaciones que parten de la constatación de las diferencias.

Igualmente significativa es la asociación realizada por el legislador entre la extensión de la justicia y la solidaridad a los aborígenes, con el progreso y el desarrollo de las zonas en que viven, transformando así el problema "humanitario" en un objetivo de desarrollo regional. Busca legitimar así la contemplación de sus intereses particulares no sólo por la apelación al interés general, sino por la inclusión de los mismos como prueba de pertenencia, no tanto de los indígenas a la comunidad nacional, como de la nación a la comunidad civilizada. Realiza así un doble movimiento retórico: mientras espacializa y temporaliza la aboriginalidad (Alonso 1994: 393 y ss.), caracterizándola como problemática de regiones remotas del territorio, lucha por instalar la cuestión como tema de relevancia "nacional".

La localización del problema aborigen en zonas aún incultas -paralela a la construcción de una representación caracterizada del espacio nacional- tiene un correlato en la insistencia en su condición de "raza en extinción", acompañada por su localización "natural" en el pasado. A pesar de que argumenta a favor de la "asimilación" de los indígenas a la nacionalidad -presentada implícitamente como condición ineludible de supervivencia-, el discurso de Poitevin temporaliza a los aborígenes como "pertenecientes" por derecho al pasado:

"*Estos hombres de la edad de piedra, aterrizados en pleno siglo XX,* han recibido del hermano blanco una herencia negativa".

Así, los aborígenes vienen del pasado, y no tienen futuro: Poitevin se enfrenta al problema de ubicarlos en la comunalización nacional, y en el espacio, pero también en el tiempo. Ese tiempo que "corre" e intima a los políticos "sensibles" a actuar, pero a hacerlo rápidamente. Tal actuación es vista como prueba de consustanciación de los miembros de la sociedad política -legisladores y gobierno-, ahora como individuos, con los "principios cristianos", en una operación ideológica de amalgama de

desarrollismo y cristianismo paralela a la ejecutada por Frondizi en sus discursos ante la Asamblea Legislativa.

> "(...) Con sentido realista hemos de legislar para el presente y para el futuro, tratando de salvar *lo que todavía puede salvarse*. (...) Es necesario decir que ya es el momento de obrar. No podemos asumir en modo alguno esta tremenda responsabilidad ante la Historia: saber que podemos hacer algo para ello y no hacerlo. Y tristísimo sería que a la bíblica pregunta: <<¿Qué has hecho de tu hermano?>>, sólo podamos responder avergonzados que los hemos ignorado por completo o los hemos explotado como animales de carga. Cerca de 150.000 hermanos nuestros, porque nunca hubo un censo para ellos *y ni siquiera tienen nombre*, esperan de nosotros toda la legislación necesaria y todo el apoyo indispensable.
> El gobierno de la Nación [creó] la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas como punto de reunión de todos cuantos tienen en el alma esa chispa de amor al prójimo que tantas obras magníficas ha producido, ampliamente abierta a todos los argentinos de buena voluntad, sin distinción de banderías políticas o religiosas, que ha de encarar en el futuro, con la ayuda que también le pueda brindar esta Cámara, la *solución integral* del problema indígena en el país".

La referencia a la "falta de nombre" de los indígenas y la expectativa de una solución "integral" sugiere que esta última se tendrá por realizada sólo cuando se produzca la invisibilización definitiva de aquellos en la nacionalidad. Entonces, se llamarán "argentinos".

La presentación de la Dirección como una entidad de beneficencia "abierta", y no como una agencia política especializada y compuesta por funcionarios en número limitado, obedece a dos operaciones de naturalización. Por un lado, la política en general, y en particular las políticas sociales, son reducidas a la aplicación de los principios cristianos -el "amor al prójimo"-. Por otro lado, la misma aboriginalidad se presenta como un "hecho" tan transparente que permitiría a los no-aborígenes -tales como el sacerdote Martínez, nombrado al frente de la D.N.A.I.- trabajar en la "solución integral" de "sus problemas" con sólo poner "buena voluntad"[619].

La neutralización del "problema [del] aborigen" como apelación a la sensibilidad de los argentinos disuade a la vez al orador de presentar la política indigenista como sector a ser disputado o hegemonizado por ninguno de los sectores políticos que confrontan por el liderazgo estatal. Sin embargo, no deja de presentar la "solución integral" del "problema aborigen" como un requerimiento ineludible para el desarrollo regional, y como tal, objeto de la política "conveniente" y sujeto al *arte de gobernar*. Para ello, renuncia a seguir refiriéndose a los aborígenes como "pocos y a punto de acabarse", aumentando su representación demográfica -sin especificar cifras- a cambio de reducir su visibilidad (D 1959, 25/9).

Los largos discursos de Carlos Silveira Márquez y Emilio Poitevin no reciben ninguna respuesta de sus colegas. Algunos fragmentos de estos textos orales, especialmente los párrafos iniciales de la intervención de Emilio Poitevin, sugieren que se enfatiza en ellos la función pragmática, por la cual el

[619] Es éste un tópico recurrente, aun hoy, en el discurso político sobre la política indígena, que hemos identificado en un trabajo reciente (Lenton y Lorenzetti 2005).

texto se ancla en el contexto -en este caso, la coyuntura internacional que genera cierto discurso sobre los indígenas y sobre la "dignidad humana"- y crea contexto, de tal manera que podríamos ver al frustrado debate en su totalidad como un signo pragmático (Briones y Golluscio 1996: 6). Afirmamos que este debate crea contexto porque a través de la sanción de la ley, más allá de que acuerde o no con sus contenidos, el cuerpo legislativo manifiesta su pertenencia a la comunidad de los "más de 40 países [que le] han dado su aprobación a esa verdadera carta magna (...)", y a la civilización de la cual el convenio es la "quintaesencia" (D 1959, 25/9). A partir de este posicionamiento, el Convenio constituirá por sí mismo un marco en el cual legitimar futuros proyectos indigenistas en el proceso de creación de un espacio jurídico transnacional (Santos 1991: 220).

Lamentablemente, como ninguno de estos dos oradores se refirió particularmente al problema laboral entre los indígenas, tampoco ninguno de los demás diputados recogió el guante. Se siguió debatiendo sobre la libertad sindical, especialmente a través de las acusaciones mutuas de intransigentes y radicales del Pueblo de obstruirla, y el Convenio 107, de esta manera, fue aprobado por la Cámara -en la última sesión del año- porque fue "arrastrado" en la aprobación conjunta con los otros dos (D 1959, 30/9).

En el Senado el tratamiento de este proyecto es muchísimo más breve. Entra en consideración durante las sesiones extraordinarias (S 1959, 10/11). La única intervención, realizada por el miembro informante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, senador Adolfo Rocha Errecart, ignora la problemática indígena como propia de nuestro país, y su propuesta de ratificar el convenio parece obedecer más a tal ignorancia -y a la indiferencia- que a un reconocimiento del problema:

> "El problema de las poblaciones indígenas en nuestro país no tiene la misma seriedad y no es agudo, como ocurre en otros países de América y algunas otras regiones del mundo[620]. Entrando en las líneas generales del problema, dentro de lo que hace a nuestra legislación en materia de organización de las tribus indígenas -por otra parte en nuestro país no existe ningún régimen discriminatorio entre estas tribus y el resto de la población-, la Comisión de Trabajo y Previsión Social *no encuentra razón alguna para no aprobar este convenio internacional* que, en definitiva, no hará otra cosa que ratificar lo que en los hechos ocurre en nuestro país" (S 1959, 10/11).

La intervención de Rocha Errecart puede considerarse representativa de cierto sentido común predominante, que tiende a creer que se ha efectuado un borramiento de las distinciones étnicas a partir de su silenciamiento en el campo de lo legal. Aún reconociendo discriminaciones efectivas en la práctica, esta postura afirma la "corrección" de las normas, a las que sólo se requiere implementar y controlar que sean respetadas -en forma similar a lo que plantea Silveira Márquez sobre el derecho indiano-. La anulación simbólica de los indios, que constituirían una realidad candente sólo "en otros países", permite la anulación práctica del problema, ya que según Rocha Errecart "el problema de las

[620] Rocha Errecart contextualiza su argumento en una situación mundial en que se ha visto agravado el régimen racista en Sudáfrica, con la implementación del *apartheid* luego de la Segunda Guerra Mundial, así como los conflictos raciales en EE.UU., donde el KuKluxKlan volvía a la actividad.

poblaciones indígenas en nuestro país (...) no es agudo", por no existir "ningún régimen discriminatorio" y, probablemente -aunque Rocha Errecart no lo explicita- porque se los considera poco numerosos. El convenio tendría entonces una significación muy limitada, en tanto y en cuanto su ratificación obedecería a cuestiones de solidaridad y coherencia ideológica internacional y no obligaría a cambiar el *status quo* local.

Luego de esta única intervención, y sin debate, el Senado sanciona la ratificación de los tres convenios (S 1959, 10/11).

En las "Disposiciones generales" del convenio N° 107 se establece que el mismo entrará en vigor doce meses después de haber sido ratificado. Es decir que para nuestro país, ello debió ocurrir después de 1960. Sin embargo, en el orden interno, la ley 14.932 nunca fue reglamentada ni se creó el organismo de aplicación (Fischman y Hernández 1990: 112).

Concluimos de todo este episodio que la ratificación del Convenio N° 107 no puede verse como una demostración de la consustanciación del gobierno con sus disposiciones, sino que conlleva en gran parte la incidencia de la coyuntura política local por sobre la reflexión que debería haber merecido. Al presidente Frondizi le cabe el mérito de haberlo incluido para su ratificación, y la coincidencia a grandes rasgos entre la ideología de fondo que sustenta el documento internacional y la que explícitamente adoptó el gobierno desarrollista es un factor que contribuyó a su rápida aprobación como ley nacional.

En cambio, la fractura evidente entre la percepción de la realidad local y la de las consecuencias legales de la adopción del Convenio 107 conspiró tanto contra la reglamentación de la ley 14932, como contra la inclusión de sus disposiciones en la legislación nacional hasta 1985[621].

Por otro lado, el Convenio 107 exige a los países firmantes una planificación y sistematización explícita de las acciones a seguir. Esto interpela directamente a un gobierno como el de Frondizi, tan proclive a planificar a largo plazo. La carencia de una planificación relacionada con la política indígena se relaciona con una falta de atención de la gestión frondizista hacia las "políticas poblacionales" en general. Si bien se relaciona superficialmente la inmigración con la instalación de polos industriales en el interior, por ejemplo (S 1959, 1/5), no se ve una equiparación en la frecuencia de proyectos que tiendan a la administración de la población, respecto de algunas otras preocupaciones conexas, como por ejemplo la extensión de servicios y obras públicas.

Pese a todo, la ratificación del convenio tiene relevancia como ruptura con el curso histórico de la normativa sobre aborígenes, porque a partir de la misma comienzan a aparecer señales de un discurso que acusa la recepción del mismo como norma transnacional que engloba y que puede funcionar como referencia para inspirar y/o legitimar políticas concretas. Por ejemplo, el proyecto del diputado Giordano Echegoyen (1959) para entregar al cacique Cayuqueo las tierras otorgadas por Mitre en Los

[621] Efectivamente, la sanción de la vigente "Ley 23302 de política indígena y apoyo a las comunidades" en 1985, a partir del proyecto presentado por De la Rúa por primera vez en 1973, constituye un intento por efectivizar y organizar la implementación de las directivas contenidas en este convenio de 1959.

Toldos, que se reconoce explícitamente incluido en los objetivos del convenio[622], o algunos de los trabajos realizados en el marco de la Comisión Nacional del Río Bermejo (1963-1967)[623].

La desigualdad de los indios, en el diálogo entre provincias y Nación.

Recordemos que uno de los últimos actos del gobierno de Aramburu fue el decreto-ley 2964 del 14/3/1958, que modificó la "ley de Colonización" N° 14.392 /54 del gobierno peronista, que derogaba a su vez la ley 12.636 /40 que había creado el Consejo Agrario Nacional. El decreto de Aramburu restituyó a este último organismo, detallando sus renovadas funciones. En su artículo 73° establecía que el C.A.N. elaboraría "planes especiales de colonización indígena", y que las tierras serían entregadas a los colonos indígenas en *usufructo intransferible* (A.L.A. 1958: tomo A, 645-651).

Contra el artículo 73° del decreto-ley 2964 /58 reacciona en 1960 el diputado chaqueño Ubaldo Jara Melagrani, al presentar el proyecto que dispone su derogación. Se basa en la Constitución nacional, que consagra la igualdad de todos los habitantes ante la ley, y en la de su provincia [624], que suprime

> "los sistemas de misiones, reducciones u otros que entrañen su diferenciación y aislamiento social".

Jara Melagrani expresa que el decreto-ley 2964 /58 confiere el derecho a la propiedad de sus predios a los no indígenas, mientras los indígenas sólo pueden alcanzar el usufructo, por lo tanto

> "la desigualdad es evidente. Si para el ejercicio de sus derechos políticos son ciudadanos y cumplen su deber de armarse en defensa de la patria y de la Constitución, nada autoriza a cercenar sus derechos civiles".

Llama después a honrar el próximo aniversario de la Revolución de Mayo

> "derogando este artículo discriminatorio de la ley de colonización, cuyo mantenimiento empañaría de alguna manera la plenitud del homenaje" (D 1960, 18/5).

Jara Melagrani profundiza así la relación entre el espíritu "iluminista" que inspira el artículo 34° de la nueva constitución chaqueña y la exacerbación de los símbolos de constitución de la nacionalidad en el contexto de los festejos por el sesquicentenario de Mayo. Su argumentación tiende a la construcción de un sujeto indígena que enfatiza su *igualdad* y su pertenencia a una *ciudadanía* que involucra el compartir iguales condiciones legales y civiles, por sobre la "protección" que se revela

---

[622] Por razones de espacio no nos detendremos en el análisis de las fundamentaciones de dicho proyecto, que no obtuvo tratamiento parlamentario. Hemos trabajado sobre el mismo en Lenton (1999 b).

[623] Mucho tiempo después, el Convenio 107 seguirá funcionando como base de argumentación, también para las propias organizaciones aborígenes. Por ejemplo, en 1991 las comunidades del lote fiscal 55, Salta, fundamentan su reclamo en la ley 14.932/59, rescatando especialmente los artículos 11° a 14° y 4° del Convenio 107 (Carrasco y Briones 1996: 214 y ss.). Desde 2001 ha sido reemplazado por el Convenio 169 de la O.I.T., adoptado anteriormente por ley 24071 / 92.

[624] Alude a la joven constitución chaqueña sancionada en diciembre de 1957, que en su artículo 34° reza: "La Provincia protegerá al aborigen por medio de una legislación adecuada que conduzca a su integración en la vida nacional y provincial, a su radicación a la tierra, a su elevación económica, a su educación y a ***crear la conciencia de sus derechos, deberes, dignidad y posibilidades emergentes de su condición de ciudadano***. Quedan suprimidos los sistemas de misiones, reducciones u otros que entrañen su diferenciación y aislamiento social".

como prioritaria en otros discursos contemporáneos. No obstante, no apunta necesaria contradicción entre estos valores, ya que la iniciativa de Jara Melagrani se inserta en otra clase de "protección al indígena", en este caso, respecto de las formas de discriminación legal.

Por ello, y en concordancia con la nueva normativa provincial, Jara Melagrani rechaza la conservación de regímenes legales especiales para aborígenes, ya sea en cuanto a las formas de la propiedad como a la organización en misiones o reducciones que *entrañen su diferenciación.* El legislador lucha por instalar la hegemonía de una nueva construcción de la aboriginalidad centrada en dos aspectos. Primero, el rechazo a aquellos límites internos de la nacionalidad, que reservan la declamada ideología liberal o progresista para su "núcleo" y justifican regímenes especiales para los otros internos. Segundo, el supuesto de que la persistencia de la *diferencia* [legal] implica necesariamente la persistencia de la discriminación, la desigualdad y la injusticia.

El llamado de Jara Melagrani no tendrá éxito, ya que su proyecto no saldrá de la Comisión de Agricultura y Ganadería. Sin embargo, es importante señalar la novedad de la contextualización de una argumentación en una de las nuevas constituciones provinciales generadas a partir del movimiento provincializador de los ex territorios, cuyo contenido ideológico -construido a partir de tendencias hegemónicas generadas casi contemporáneamente a la sanción de la constitución nacional reformada- comienza así a incidir sobre los debates a nivel nacional. Si bien el fenómeno no es aún tan generalizado como lo será a partir de 1984 cuando la Ley Integral del Aborigen 426 de Formosa comience a imponer nuevos conceptos -a través del proceso que Altabe, Braunstein y González (1995: 1) denominan "génesis inversa" del orden jurídico específico- no puede dejar de advertirse la significación del hecho de que sean las nuevas constituciones provinciales[625], herederas parciales de la renovación constituyente de 1949 (Hualpa 2004), las que comiencen a adquirir un papel acelerador en la puja de sentidos. Indudablemente, esto está relacionado con la demanda por un nuevo marco jurídico, no sólo en cuanto a las poblaciones indígenas sino también en relación a las políticas sociales en general, que la reforma constitucional nacional de 1957 no logra conformar.

Presidencia de Illia y un cambio de énfasis.

El 30/3/1962 el presidente Arturo Frondizi fue depuesto por las FF.AA. y asumió su lugar el vicepresidente primero del Senado, su correligionario rionegrino José María Guido. El Congreso Nacional sufrió desde el comienzo de la presidencia de Guido una "licencia" por decreto, y luego fue clausurado. El breve gobierno de Guido se debatió entre la presión militar y la de los grupos que

[625] Por ejemplo, la constitución de la provincia de Neuquén, sancionada el 28/11/57, enmarca la cuestión indígena en el pensamiento desarrollista, con similares connotaciones en cuanto a la equiparabilidad de las poblaciones aborígenes. Su artículo 239° -"la tierra es un bien de trabajo y la ley promoverá una reforma agraria integral"- establece en su inciso d):

> "Serán mantenidas y aún ampliadas las reservas y concesiones indígenas. Se prestará ayuda técnica y económica a estas agrupaciones, propendiendo a su capacitación y a la utilización *racional* de las tierras concedidas, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes y *tendiendo a la eliminación progresiva de esta segregación de hecho*" (reprod. en Carrasco y Briones 1996: 161).

propugnaban la normalización institucional, además de sufrir los episodios bélicos protagonizados por las facciones del ejército enfrentadas como "azules" y "colorados"[626]. La llegada a la presidencia por parte de Arturo Illia, el 12/10/1963, significa la vuelta al gobierno de las instituciones, luego del período gris en que se desenvolvió la presidencia de Guido, al que Luna no duda en nominar como "*los* años terribles" (1973: 145).

El mensaje leído por Illia en ocasión de su asunción al cargo es bastante breve pero igualmente diferente a los precedentes. Desde el interior del enfoque desarrollista, podemos sintetizar las diferencias en que Illia propone a la democracia y la justicia social como marco indispensable para el desarrollo, mientras Frondizi asumía las garantías individuales y sociales como consecuencia necesaria de un desarrollo que hacía derivar principalmente de la expansión de la industria básica y los servicios. Acorde con este nuevo sentido -que sitúa a la justicia social como instancia previa a la realización de la democracia, y a ésta como indispensable para el desarrollo-, Illia afirma ante el Congreso que no se trata sólo de reiterar fidelidad a la Constitución nacional, sino de reconocer que los valores que la misma transmite no se han efectivizado (S 1963, 12/10).

La presentación del Estado de Bienestar, en el discurso de Illia, pasa más por una justicia social entre cristiana y fabianista que por la implementación de un estado proveedor. El desarrollo es entendido ante todo como desarrollo de las potencialidades del ser humano, y en segundo lugar como desarrollo de las fuerzas productivas. Es un tema de discusión, en el que no profundizaremos, el de determinar hasta qué punto estas nociones se contradicen o se ratifican. En esta oportunidad nos limitaremos a señalar las diferencias de énfasis en torno a conceptos ubicuos -desarrollo, derechos humanos- que son a grandes rasgos compartidos.

Illia llama a todos los sectores de la nación a unirse en la tarea de reforma, por encima de las clases, en lo que recuerda un tanto a los primeros mensajes peronistas y a algunos momentos del discurso frondizista[627]. Entrando ya en informaciones concretas, se refiere a lo que luego se denominará Plan Nacional de Desarrollo [P.N.D.] (Presidencia de la Nación 1965), con especial énfasis -y ésta es otra diferencia con el desarrollismo precedente- en la racionalización de la producción agrícola:

> "La programación que propugnamos será concretada en un plan de varios años que ha de ser puesto en marcha a partir del primero de noviembre de 1964 y será revisado anualmente para adecuarlo a las etapas de realización. (...) El agro debe entrar en una etapa acelerada de su productividad, para lo cual será necesario mejorar el nivel tecnológico actual y modificar el régimen de la tierra de modo de facilitar el acceso a la propiedad por parte de los auténticos productores, que gozarán de una adecuada ayuda crediticia que asegure este objetivo" (S 1963, 12/10).

---

[626] La facción "azul", que resultó vencedora, estaba liderada por el general Juan Carlos Onganía y representaba un hipotético acercamiento del ejército a la vigencia de las instituciones democráticas, frente a los "colorados" liderados por el general Benjamín Menéndez y el almirante Isaac Rojas, veteranos de los conatos militares contra el régimen peronista, que -como los "quedantistas" de 1958- demoraban la salida institucional.

[627] Hemos realizado un análisis más detallado de los discursos presidenciales de Illia en sus elementos de ruptura y continuidad en otro lugar (Lenton 1999 b).

Así como establecimos que en el discurso de Illia la justicia social es una instancia previa e indispensable para el desarrollo, en este pasaje podemos percibir que a veces esa justicia social se expresa como herramienta para el desarrollo, de tal manera que éste parece ser el fin último del cambio propugnado. La modificación del régimen de la tierra, la justicia distributiva, etc. -lo que los frondizistas llamaban "reforma agraria", aunque Illia no emplea aún estos términos- se plantea entonces como una vía hacia cierta forma de "revolución verde" [628], objetivo que implica más de tecnocracia que de socialización. La revolución democrática requerirá entonces, predominantemente, el concurso de los que "saben cómo", tanto o más que el de los que "ansían". En algunos momentos, la demanda creciente de ayuda profesional por parte del estado se hará más explícita, mientras se maximiza la función estadística de la administración (S 1964, 1/5)[629].

En ocasión de su asunción al cargo, Illia se refiere también a la coyuntura internacional, dominada por la "guerra fría", y la regional, sacudida por los episodios entre EE.UU. y Cuba; y todo ello, visto a través de la participación argentina en la Alianza para el Progreso. En el marco de la postulación del "desarrollo" como *utopía*, las crisis institucionales son vistas como obstáculos al cumplimiento de tal objetivo, y a la vez, el "atraso" -carencia de desarrollo- es visto como obstáculo para la paz. La extensión del "progreso" y el "bienestar" son entonces herramientas para asegurar la paz, tanto en el ámbito internacional como en el nacional. El diálogo entre objetivos y necesidades nacionales y transnacionales es entonces fluido en el discurso de Illia, como lo era en el de Frondizi, así como es notoria la recepción y procesamiento a nivel nacional de ciertos conceptos y paradigmas generados a nivel transnacional (S 1963, 12/10).

El 1/5/1964 el presidente Illia inaugura por primera vez el año legislativo[630]. En su mensaje (S 1964, 1/5) y en los que le seguirán, Illia otorga un espacio importante a la temática sanitaria y a la seguridad social -reunidas en la noción de *salud pública*-, asociándola con la tradición clásica del radicalismo así como con los nuevos conceptos de *bienestar* y *desarrollo*. Enfatiza especialmente la provisión de agua potable como base para el desarrollo comunitario.

En la parte de su mensaje de 1965 referida a la *salud pública*, Illia anuncia que

---

[628] La expresión [*green revolution*] fue creada en 1968 por William Gaud, para describir la novedad del aumento de productividad agraria (Demarco y Borches 2001) mientras juega con la adjetivación [*green*] que destaca un pretendido contraste con el avance comunista en las regiones empobrecidas [*red*]. La fórmula se familiarizó para aludir tanto a los ensayos que el *Nobel* Norman Boulag realizaba desde 1960 en la agricultura mexicana, como a la experiencia de Monkonbu Sambasivan Swaminathan en la India desde 1964, obviando las diferencias en su proyección ideológica.

[629] Efectivamente, el llamado Plan Nacional de Desarrollo presentado por el CONADE en 1965 contiene más elementos de diagnóstico de situación que de planificación. Su principal defecto es que carece de fuerza ejecutiva, y financiación realista (García Vizcaíno 1974: II, 368). En virtud de su valor como descripción oficialista de la coyuntura socioeconómica, y como determinación de los aspectos que se consideran prioritarios para el desarrollo nacional, en cambio, vale apuntar que no hay en él absolutamente ninguna referencia a las comunidades indígenas -pese a que el presidente las había incorporado en su mensaje anual de mayo de 1964-, quedando así excluida la problemática aborigen del proyecto general de desarrollo para la nación. Sus "problemas" -nos diría Illia-, al ser entendidos principalmente como carencia de los beneficios materiales compartidos por la mayoría de los ciudadanos, se resolverán al llevarse a cabo los objetivos del Plan en las áreas de salud, educación, vivienda, extensión de obras públicas, etc., especialmente en los atinentes a las áreas rurales. Se produce así de hecho una *desmarcación* importante de lo aborigen en lo nacional, en la medida en que su omisión *no* significa, en mi criterio, su *exclusión* de los proyectos de desarrollo, sino simplemente el *ignorar su especificidad* por homologación a la problemática común de la indigencia.

[630] Sin embargo, las Cámaras ya han venido sesionando con su nueva composición desde hace varios meses.

"la creación del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural (...) ha puesto en marcha un programa básico de salud pública, con sentido federalista y de desarrollo de comunidades, para abastecer de agua potable a poblaciones de menos de tres mil habitantes, en un plazo de seis años, y beneficiar a más de dos millones de habitantes del área rural del país. (...) El *derecho a la salud* es el más elemental de los derechos humanos que deben asegurar los gobiernos, como así también es de su competencia considerar y resolver las implicancias sociales y económicas que de él se derivan. De aquí nace la facultad del Estado para regular y ordenar el mercado de los medicamentos, distorsionado hasta ahora por factores que comprenden las etapas de producción, comercialización y venta al público" (S 1965, 1/5).

De esta manera, Illia relaciona directamente *desarrollo* con *derechos humanos*, y justifica su controvertido proyecto de ley de medicamentos, que según la tradición popular le costaría el cargo un año después.

El énfasis en la problemática social -justicia, equidad, libertad- se manifiesta asimismo en haber invertido el orden en que aborda las diferentes cuestiones, opuesto al que seguían sus predecesores. Illia encara primero la cuestión social, sindical, educacional, sanitaria, y después los proyectos económicos, militares y de obras públicas mientras sus predecesores, incluido Frondizi, lo hacían al revés, siendo esto un índice de lo que se está tomando como punto de partida para las transformaciones prometidas por todos.

Illia incorpora en su mensaje de 1964 una idea que ya había sido incluida en el artículo 1° del texto constitucional proyectado años antes por el diputado radical A. Rodríguez Araya (D 1959, 5/8): "La Patria no tiene dueños". En consonancia con esta idea, elaborada para referirse a los partidos y opiniones políticas proscritas, se enlazan los párrafos siguientes, que dan cuenta de otras clases de marginaciones[631]:

"Con el objeto de solucionar la situación creada a los extranjeros indocumentados, se han facilitado los procedimientos requeridos a tal fin. Al amparo de nuestro sistema de colonización, han llegado al país grupos de colonos que se han radicado en el interior, sumándose al esfuerzo nacional. El país ya no tiene presos por causas políticas, gremiales y sociales. Con el propósito firme de consolidar la paz interior, se han otorgado indultos encaminados a lograr la plena pacificación y la concordia de los argentinos. (...) El problema de las comunidades indígenas existente se examinará aprovechando la experiencia

[631] Con el mismo sentido, se plantea desde el gobierno y la oposición la posibilidad de incorporar a la nacionalidad a los habitantes de Malvinas. Los discursos de Illia ante el Congreso ubican la cuestión en relación a los foros de la política internacional (S 1965, 1/5) y generan la movilización de proyectos relativos a una eventual integración real de sus habitantes a la ciudadanía argentina. Por ejemplo, los diputados democristianos T. Pizarro y E. De Vedia afirman que

"preparar a los habitantes de las islas Malvinas para su reincorporación a la comunidad argentina, dándoles una visión completa de nuestra patria, es un deber ineludible. Los diputados de la Nación *somos también representantes de esos territorios* (artículo 38° de la Constitucion Nacional) y al votar favorablemente este proyecto [de difusión radiofónica argentina en Malvinas] habremos demostrado nuestra sensibilidad patriótica" (D 1964, 20/5).

universitaria, para formular una política coherente y positiva que permita la integración de muchos millares de compatriotas a su propia nacionalidad" (S 1964, 1/5).

De esta manera, Illia inserta *el problema* indígena entre los problemas de otros sectores -inmigrantes indocumentados[632], colonos, presos políticos, malvinenses- cuyas garantías amenguadas constituyen una rémora en el proceso de extensión de la justicia social. A la vez, naturaliza una nacionalidad común atribuida pero a la que se califica como aún no alcanzada plenamente. Illia explicita el llamado a los profesionales a participar en la formulación de proyectos concretos de gestión política, lo que será concretado -de acuerdo con la señalada maximización de la función estadística- en el Censo Nacional Indígena. Por primera vez con esta nitidez, se recorta la cuestión indígena -o "el problema de las comunidades"- como un "tema de expertos", y en el marco de un conjunto de políticas poblacionales que también son tema de expertos.

El mensaje anual del presidente Arturo Illia ante el Congreso del 1/5/1966, que es el último debido al golpe de estado que tan sólo un mes más tarde interrumpe su mandato[633], presenta marcadas diferencias respecto de los anteriores, tanto en su estructura argumental cuanto en los diferentes énfasis otorgados a distintas cuestiones. Acusa, evidentemente, el impacto de las críticas que desde diferentes sectores del mundo político e intelectual, como desde la prensa, se dirigían a su gobierno -y que según una tradición oral persistente contribuyeron a la legitimación de su derrocamiento.

Como ocurriera también con el último mensaje de Frondizi, la refutación de las críticas opositoras contenida en este discurso final de Illia abunda en formas conservadoras, enfatizándose las nociones de integración y unidad nacional, y el rechazo a la divergencia:

"1) pacificar el país, 2) normalizar sus instituciones, 3) integrar política y económicamente la Nación. 4) recuperar la fe nacional, 5) afirmar la unidad conceptual de nuestro pueblo, determinando claros objetivos nacionales" (S 1966, 1/5).

Luego dedica parte del mensaje a refutar las críticas de la oposición mediante la apelación a dos trilladas fuentes de autoridad: la mención -acompañada con profusión de datos numéricos- de sus "logros" en materia económica y financiera, y la afirmación de que detrás de las decisiones de gobierno se encuentra la sesuda investigación y la detallada planificación por parte de organismos especializados, coordinados por el CONADE[634] (S 1966, 1/5).

---

[632] El momento de emisión de este discurso de Illia se recorta entre dos normativas de importancia en la historia de la política inmigratoria nacional: el Decreto-Ley 4805 de 1963, que reconoce por vez primera la falta de una legislación que extienda las garantías mínimas constitucionales a los inmigrantes en situación de ilegalidad, y el decreto 4418/65 que impone un Reglamento de Migración que al combinar nuevas restricciones en el ingreso y la permanencia y un incremento del control sobre el inmigrante con un criterio todavía amplio en la radicación, constituye según Pacecca (1998, cit. en CELS 1999: 15) un punto de inflexión en la política migratoria.

[633] En junio la llamada "Revolución Argentina", liderada por el general Onganía, interrumpe de nuevo el ciclo democrático disolviendo el Congreso Nacional y las legislaturas provinciales.

[634] El decreto 7290 del 23 de agosto de 1961 decidió la creación del CONADE [Consejo Nacional de Desarrollo], en lo que sería uno de los últimos actos de gobierno del presidente Frondizi. El CONADE dependía directamente de la presidencia de la República, y fue mantenido en sus principales características -si bien su integración y funciones originarias sufrieron modificaciones- hasta los primeros años de la década del '70.
En 1966 pasó a integrar el Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para el Desarrollo. La estructura orgánica del CONADE, sin embargo, data de 1969 (García Vizcaíno 1974: II, 371-372), aunque ya desde la asunción de Onganía adquiere junto con el CONASE [Consejo Nacional de Seguridad] un rol central en el establecimiento de las políticas internas

En una formulación que recuerda aquellas de los sectores nacionalistas de la década del '30, advierte que si bien el gobierno respeta el accionar de los sindicatos, la misma no debería transformarse "en acción política partidaria" sino subordinarse a "los intereses nacionales", enfatizando el límite respecto de quienes también son "otros internos", por sobre los rasgos que crean comunidad. Presenta un proyecto de creación de un Consejo Económico y Social, formado por obreros y empresarios, para acelerar las metas del "desarrollo económico" y consolidar la "justicia social", evitando la confrontación entre las clases. Insiste en que "hay que tomar conciencia de que estamos en condiciones de ser lo que queremos ser: una verdadera potencia mundial", lo que requiere la evitación de la confrontación interna, dramáticamente expuesta por los "atentados recientes" mencionados brevemente en el discurso[635] (S 1966, 1/5).

Desarrollismo, asistencialismo y la proyección futura del indígena.

A comienzos del gobierno de Arturo Illia, en las sesiones previas al inicio del período legislativo 1964, el diputado demócrata cristiano Teodosio F. Pizarro elabora un proyecto de resolución -que ante su fracaso reformulará al año siguiente- por el que solicita informes al P.E.N. sobre diversos aspectos de la política indigenista del presente, y los resultados de la del pasado reciente (D 1963, 22/4/64).

En los fundamentos, así como en el articulado, el diputado Pizarro deja establecida su preocupación por el *futuro* de las poblaciones indígenas. Esta preocupación -inédita en el marco de una ideología que no sólo niega las posibilidades lógicas y fácticas de existencia futura de las sociedades definidas como *primitivas* sino la posibilidad de pensamiento sobre el futuro por parte de los propios integrantes de aquellas sociedades (Feit 1994)- se manifiesta en su interés por las "posibilidades de ahorro" de los indígenas y las "posibilidades de desenvolvimiento futuro" de sus industrias y artesanías. Una pregunta sobre la existencia de educación *diferencial* para los indígenas debe entenderse como recuperación del proyecto impuesto por el gobierno yrigoyenista de educación "especial" (S 1921, 20/5), que contemple las *necesidades diferentes* del alumnado indígena.

El pedido de Pizarro se acerca a la realización de un censo detallado, afirmando la necesidad de contar con este conocimiento para planificar y llevar a cabo la "incorporación [de los aborígenes] a la

---

nacionales (ley 16970 / 66), bajo el "paraguas" ideológico de la Alianza para el Progreso (Muzzopappa 2000).
Los objetivos del CONADE eran, además de planificar y sistematizar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo según las líneas propuestas por el P.E.N., integrar las políticas internas y externas, económicas y sociales, demográficas y de defensa, y coordinar la acción de diferentes agencias estatales. Trabajaba en estrecha relación con el Consejo Federal de Inversiones y recibió préstamos de organismos internacionales (S 1966, 1/5).
Además de estar representado en el Consejo Asesor Honorario del Primer Censo Indígena Nacional, en 1965-68 (B.O. 3/6/1965), encontramos la intervención directa del CONADE en el diseño del Plan Nacional de Desarrollo de 1965 (P.N.D. 1965: 5), en las actualizaciones periódicas del Censo Nacional de Población de 1960 en adelante (P.N.D. 1965: 100), en la realización -inconclusa- de las Encuestas Nacionales de salud, alimentaria y de vivienda en 1966 (P.N.D. 1965: 350; 358), y del Censo nacional económico y el agropecuario en 1963-65 (S 1964, 1/5). En general, la participación de este organismo en una institución o en una acción política sintomatiza la percepción por parte del sector hegemónico del carácter "integral" de la misma en relación con los proyectos de desarrollo nacional (Lenton 1999 b).

[635] Especialmente, el asalto al Policlínico Bancario de Buenos Aires en 1963, primera operación de guerrilla urbana de la historia argentina, atribuida al Movimiento Nacionalista Tacuara (cfr. Gutman 2003).

vida nacional". Si bien no es posible definir si este texto influyó sobre la disposición, un año después, de la realización del Censo Indígena Nacional, la interdiscursividad entre ambas instancias sugiere una fuerte confluencia de demandas en pro de su realización.

Si bien Pizarro prefiere definir a los aborígenes como "descendientes" de los indios, su aboriginalidad está bien recortada en la alusión permanente a los "indígenas" como objeto de las políticas y acciones de referencia del proyecto. Su presentación como "nuestros compatriotas", que tendería a confundirlos en la comunidad nacional, no impide que las fronteras internas persistan, al recortar un "nosotros" no-indígena -poseedor de riqueza y progreso- que se identifica con la propia "comunidad nacional" a la que los aborígenes [aún] no se han integrado.

A partir de esta presentación de la situación, Pizarro augura un próximo cambio en la orientación de la política indigenista, a medida que las demandas de la sociedad civil la incluyan, relacionando a la vez la opinión pública con la difusión de informes oficiales veraces:

> "Una vez que *la calle* conozca la situación del indio, *sin ocultamientos*, reclamará con urgencia los medios idóneos para lograr su incorporación a la vida nacional, sin violencias de ninguna clase, y pese a la oposición que pueda emanar de *los que* les quitaron sus tierras ayer y se aprovechan hoy de su ignorancia y miseria".

Pizarro sitúa la oposición a su proyecto -y al proyecto más general de protección e integración de los indígenas- en cierto sector de la sociedad civil: aquellos que aprovecharon la situación desventajosa de los indígenas. Pero es un sector más amplio y difuso de la sociedad civil ("la calle") el que, al enterarse de la verdad, reclamará la incorporación de los mismos a la vida nacional, es decir, asumirá su defensa. El legislador, manifestando cierto escepticismo respecto de la voluntad integradora del estado nacional, ha decidido centralizar el conflicto en la sociedad civil, como ámbito donde las acciones se efectivizarían más concretamente y sin dilaciones posibles.

El posicionamiento del liderazgo por la efectivización de la justicia en la sociedad civil implica al mismo tiempo una apelación y una advertencia a la sociedad política para que reafirme su representatividad respecto del pueblo soberano -y por ende su legitimidad. En caso de desconocer esta demanda, el gobierno estaría faltando no sólo a las obligaciones derivadas de su carácter de representante de los aborígenes en tanto ciudadanos -"*esos compatriotas tan olvidados de los gobiernos*"-, sino también de su carácter de representante de la ciudadanía en general, que espera de él -como enfatiza el Presidente en un próximo discurso (D 1964, 1/5)- la realización de la justicia.

Pizarro finaliza su argumentación con notable contundencia:

> "Se hace necesario conocer qué se ha hecho desde la creación de la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas, en 1958, y qué planes existen para un futuro inmediato, tendientes a elevar las condiciones de vida de *esos compatriotas tan olvidados de los gobiernos*. A esto tiende este pedido de informes. Será el mejor homenaje al indio americano buscar condiciones de vida humana para *esos hermanos nuestros, a los que representamos en esta Honorable Cámara como diputados de la Nación*" (D 1963, 22/4/1964).

Este proyecto no sólo no merece observaciones en el momento -siendo éste un índice de que ya no es época de grandes debates-, sino que ni siquiera obtiene dictamen de la comisión de Agricultura y Ganadería. Algunos de sus puntos serán retomados por el mismo diputado Pizarro y su compañero de banca Salvador Busacca en un nuevo proyecto, al año siguiente (D 1965, 11/8). En esta nueva instancia, Pizarro funda el proyecto en la coyuntura especial dada por el Censo Indígena recientemente dispuesto por el P.E.N. -en mayo de 1965- y por la proximidad del debate en la Cámara sobre "la transformación de las estructuras agrarias que el país necesita". Sostiene que es necesario conocer el resultado de la aplicación de las leyes por las que se establecieron las colonias granjas y por las que se transfirieron tierras a Jujuy para la radicación de indígenas durante la presidencia de Perón, "para tener en cuenta sus experiencias en futuros planes de reforma integral del régimen de la tierra".

La aboriginalidad de los sujetos, en este segundo proyecto, agrega entre sus elementos componentes el de la *comunidad,* además de los previamente establecidos de descendencia directa y condiciones actuales de miseria y precariedad. El proyecto Pizarro-Busacca pasa a la Comisión de Agricultura y Ganadería, y como el anterior, no sale de allí (D.I.P. 1991: 349).

La característica -recurrente en este período- de que el Poder Legislativo ignore las iniciativas generadas en su propio seno acerca de la problemática aborigen es un índice del abandono de ciertos ámbitos de la política a un sector cada vez más reducido de funcionarios especializados. En efecto, el Poder Ejecutivo lleva la iniciativa -a través de decretos o de proyectos de ley sometidos al Congreso- en la mayor parte de las políticas sociales / poblacionales, y, más aún, lo hace a través de la derivación de la tarea de diagnóstico y toma de decisión a organismos creados *ad hoc.* Es decir, las agencias políticas tradicionales se "retiran" de la política social para dejar el lugar a los técnicos y especialistas llamados a colaborar con el gobierno, en organismos tecnocráticos cuya función no es debatir los fundamentos ideológicos de las políticas a cumplir, sino efectivizarlas. El Poder Legislativo acompañaría esta tendencia desalentando las iniciativas que impliquen "torcer el rumbo" o reformular los caminos iniciados.

En mayo de 1964, días después de que Pizarro presentara el primero de sus proyectos, el diputado Héctor Bravo presenta un proyecto de resolución por el que se pide al P.E.N. que informe:

> "1° _ Si tiene conocimiento de que tres mil indios tobas de la localidad de Clorinda (provincia de Formosa) están amenazados por la tuberculosis y precisan con urgencia remedios, ropas y alimentos.
>
> 2° _ Si tiene conocimiento de que en la localidad de Aluminé (provincia de Neuquén) doscientos indios araucanos están expuestos a perecer este invierno por falta de ropa, frazadas y otros elementos igualmente imprescindibles.
>
> 3° _ En caso afirmativo, qué medidas ha adoptado para acudir, con la urgencia que estos casos requieren, en ayuda de dichos ciudadanos argentinos" (D 1964, 20/5).

Bravo fundamenta su pedido de informes en que la ayuda propuesta "estaría prevista en el plan de acción de la Dirección Nacional de Asuntos Aborígenes, presentado al Ministerio del Interior", que no habría sido considerado aún por "la autoridad administrativa". Acompaña con una "fotografía de

indios tobas de Formosa", cuya inclusión en el Diario de Sesiones solicita pero no le es otorgada, para ilustrar

> "las condiciones de pauperismo en que se desarrolla la vida de este grupo humano, al margen de las más elementales condiciones sanitarias e higiénicas y con un nivel alimentario deficiente" (D 1964, 20/5).

De esta manera -y utilizando el recurso a la fotografía como *discurso de verdad*, Bravo interpela directamente al Poder Ejecutivo en relación a la noción de *salud pública* dibujada días atrás por el presidente Illia en su mensaje a la Asamblea Legislativa (S 1964, 1/5). El proyecto pasa a la Comisión de Legislación General. El dictamen, favorable, se produce el 22 de julio pero es tratado en el recinto en las últimas sesiones ordinarias del año.

En el lapso intermedio, el diputado neuquino Jorge Solana -representante del joven Movimiento Popular Neuquino- presenta una propuesta para agregar un "punto 3°" al proyecto, que es también aceptada por la Comisión.

Este agregado dice:

> "3° _ Si considera que es de extrema necesidad ejecutar sin dilaciones una efectiva acción de gobierno tendiente a asegurar a los aborígenes del país el arraigo en sus tierras, en base al aseguramiento de la posesión, con medios de trabajo adecuados, y la tutela integral de la sanidad y educación en las tribus o colonias agrícolas" (D 1964, 17/9).

Solana funda su pedido en que el mismo constituye

> "un requerimiento preciso, que deje también planteada una preocupación de la Honorable Cámara acerca de medidas de gobierno que deben ser ejecutadas de inmediato. Los informes sobre las tribus de Clorinda (Formosa) o Aluminé (Neuquén), no hacen más que poner de relieve *una situación que es general en todos los lugares del país en que todavía han podido sobrevivir grupos aborígenes*, que son diezmados por el hambre y las enfermedades. En la provincia del Neuquén, que represento, su gobierno ha considerado de prioridad esencial *acudir en ayuda* de las numerosas tribus allí radicadas, no solamente la de Aluminé, mediante un acto que tiene también el sentido de una rehabilitación histórica: la entrega de las tierras a las tribus en posesión, reservándoles el dominio efectivo sobre ellas, para que la trabajen y exploten libres de la acechanza del despojo sin piedad de que han sido víctimas y una campaña sanitaria y de alfabetización y educación, con equipos permanentes y móviles[636]. Una acción de tal naturaleza debe ser *integral y extenderse en toda la Nación*,

[636] Si bien Solana menciona una "tribu de Aluminé", la nómina de comunidades mapuche del Neuquén confeccionada sobre la base de las conclusiones parciales del Censo Nacional Indígena de 1966 menciona varias agrupaciones (Puel, Aigo, Currumil y Catalán) que están *situadas* en el Departamento de Aluminé.
El decreto 737 de 1964, firmado por el gobernador de la provincia de Neuquén, Felipe Sapag, reconoce -en el marco de lo dispuesto por el artículo 239° inciso d de la nueva constitución neuquina- la reserva de tierras fiscales para 18 agrupaciones que las habían solicitado varias décadas antes, permitiendo su ocupación "a perpetuidad". Ellas son las comunidades Aigo, Ancatruz, Antiñir, Atreuco, Aucapán, Cayulef, Currumil, Cheuquel, Chiquillihuín, Filipín, Huayquillán, Kilapi, Mellao Morales, Millaín Curical, Painefilú, Paynemil, Puel, Quinchao (Briones y Carrasco 2004: 252-253). La determinación de las tierras a entregar se realizó sobre la propuesta de la Dirección General de Tierras y Colonización del Neuquén, y en base al censo provincial de población indígena dispuesto por la ley provincial 306. En total se otorgaron 175.000 hectáreas, para una población de cinco mil indígenas. El decreto 1608 del mismo año reconoce tres reservas más -Catalán, Namuncura y Rams-, y el 977 de 1966 reconoce una -Antipán-. Recién a partir de 1972 -bajo un nuevo período sapagista- volverán a reconocerse

para lo cual es indispensable dotar a la Dirección Nacional de Asuntos Aborígenes de los medios humanos, materiales, económicos y técnicos que necesita. La patriótica preocupación del señor director nacional, padre Emilio Martínez, parece que hasta ahora fuese una voz clamando en el desierto de la indiferencia oficial, no obstante su notoria dedicación a las funciones que le han sido conferidas" (D 1964, 17/9).

El proyecto se pone en discusión con el agregado pedido por Solana como punto 3°, y el 3° del original de H. Bravo como 4°. Se aprueba de esta forma y sin debate (D 1964, 17/9).

Es destacable en este proyecto de resolución la forma en que el P.L.N. interpela al P.E.N., no sólo al apropiarse de conceptos vertidos por el presidente en sus mensajes al Congreso -con los que se espera que guarde coherencia a través de sus acciones de gobierno-, sino también porque el pedido de informes se refiere a "qué medidas ha tomado" pero sobre todo a "si tiene conocimiento" del problema y "si considera que es de extrema necesidad" tomar medidas. Es decir, se intenta juzgar el "espíritu" y las "intenciones" del gobierno tanto como sus acciones. El agregado propuesto por Solana, además, interpela al P.E.N. desde una representación provincial -más aun, desde una "provincia nueva", fundada recientemente sobre un ex territorio nacional- que expone sus inciativas como líderes, teóricamente en línea con la ideología presidencial. Así, un estado local que hasta hace pocos años era nombrado entre otros como exponente de una rémora, por sus derechos políticos amenguados en calidad de territorio nacional, pasa a posicionarse -o pretende hacerlo- a través de la administración sapagista como ejemplo de ciudadanización de sus otros internos.

Ahora bien: ¿por qué este pedido de informes es rápidamente aprobado por la Cámara, mientras los que presentan los diputados Pizarro y Busacca no logran ser atendidos? Quizás porque los proyectos presentados por los legisladores democristianos implican, en realidad, una revisión más general de la política indigenista, y tienden a poner en evidencia el no cumplimiento de los compromisos contraídos -Convenio 107, ley de creación de colonias granjas, expropiaciones en Jujuy, artículo 67° 15 de la Constitución-. El proyecto Bravo / Solana, en cambio, brinda al PEN mayor margen de maniobra, pudiéndose satisfacer la demanda con actitudes asistencialistas.

En efecto, una lectura atenta del proyecto Bravo-Solana permite reconocer la construcción de un sujeto indígena más acorde con la tradición hegemónica: espacialización del aborigen a aquellos *lugares del país en que todavía han podido sobrevivir grupos aborígenes,* y por ende localización del "problema" a ciertas regiones "afectadas". Aún el agregado de Solana, referido a la cuestión de la posesión de la tierra, es presentado en el marco de un deber de "ayuda" humanitaria, que la sociedad nacional tiene para con los "otros internos" que *aún* sobreviven en su territorio. La solución integral demandada no supera esta limitación asistencialista, consistiendo tal integralidad en la extensión de la asistencia a todas las áreas del territorio nacional donde *se encuentren* los aborígenes, y tomando a la persona del sacerdote como ejemplo de la política. La fundamentación última de este deber en el

---

nuevas comunidades (Carrasco y Briones 2004: 252 y ss.; 1996: 156-163; Curruhuinca y Roux 1993: 269 y ss.; Escobar Bonoli 1976 b: 27).

marco de la tradición nacionalista lo brinda Bravo, al recordar que los aborígenes constituyen "el elemento autóctono, tan caro a nuestra tradición nacional".

La preocupación manifestada por Pizarro y Busacca, especialmente en el primero de sus proyectos, por el devenir futuro de las poblaciones indígenas, desentona en el marco de la concepción hegemónica de un sujeto aborigen en extinción, presentando una problemática que obligaría al cuerpo legislativo a replantear profundamente la política indigenista en general. No obstante y al mismo tiempo, como propusimos anteriormente, los proyectos Pizarro-Busacca señalan una ruptura en algún sector de las elites morales, que fue en parte reflejada en la redacción del plan del Censo Indígena Nacional -al que nos referiremos más adelante-. La trascendencia del proyecto Bravo-Solana, en cambio, si bien fue rápidamente aprobado, no superó el ámbito legislativo, ya que el P.E.N. igualmente no respondió a su pedido de informes (D.I.P. 1991: 323).

Debe tenerse en cuenta que la mayoría de los textos parlamentarios que estamos analizando -con la posible excepción de los proyectos Pizarro-Busacca -evitan extender la problemática indígena más allá de una cuestión de asistencia social al indigente, o, en contadas ocasiones, de resarcimiento por las agresiones del pasado. No queda lugar aún para otra manera de visualizar la diversidad cultural al interior de la argentinidad que no sea en términos de "problema". Como apunta Leonor Slavsky, estas características pueden considerarse como una consecuencia lógica de la ideología desarrollista liberal, que, al negarse a reconocer causas estructurales para la desigualdad, la atribuye a falencias culturales. El corolario es que la introducción de nuevas tecnologías y la modernización en las relaciones de producción deberían conducir automáticamente al *desarrollo* de las comunidades, dada la igualdad de los individuos ante la ley y la ausencia pretendida de discriminación. Dentro de esta perspectiva, la aboriginalidad resulta definida por dos conjuntos de sistemas, sintetizados por Slavsky como: "a) Un sistema de carencias (...). Las configuraciones étnicas dejarán paulatinamente de existir, en la medida en que el desarrollo alcance a las poblaciones rurales. b) Un sistema de remanentes culturales obsoletos (...), una especie de desincronización histórica, de incapacidad y/o dificultad de adoptar los elementos de la cultura moderna y adaptarse a ellos" (1993 [1987]: 12 y ss.).

Podemos agregar que la nueva demanda de profesionales por parte del estado para encarar el problema de la adaptación de los aborígenes parte especialmente de esta última noción, en la medida en que se intenta hacer menos traumático un proceso de eliminación y reconversión cultural visto como necesario y recomendable.

El despojo como elemento de la aboriginalidad: propuestas de reparación en tierras.

El diputado Oscar Herrera presenta en octubre de 1964 un proyecto de ley muy bien documentado, con el objeto de restituir a la "tribu" de Emilio Prane[637] las tierras de las que habían sido desalojados

[637] Para un análisis acerca del proceso de tribalización de la familia Prane, ver Delrio (2003). Ver también Curruhuinca y Roux (1986: 170).

en virtud del difundido decreto 105.137 de 1937. Sin embargo -como ya es habitual-, a pesar de la sólida fundamentación que lo acompaña y de la aparente simplicidad que ofrece el proyecto para su cumplimiento, el mismo no obtiene dictamen de comisión (D.I.P. 1991: 270).

El texto reimpone el debate sobre un problema de antigua data, que ocupó la atención del Congreso numerosas veces durante el siglo XX, que es el de los desalojos de comunidades asentadas en la provincia -ex-territorio nacional- del Chubut. En su articulado, este proyecto se limita a dejar sin efecto la reserva establecida en 1943 a favor de la Secretaría de Guerra, sobre el lote 4 de la ex reserva Nahuelpan, y a reintegrarlo a la provincia del Chubut para que aquélla "proceda a otorgarlo bajo el sistema vigente en materia de tierra fiscal, a los miembros integrantes de la tribu de Emilio Prane", que lo habitaban hasta su desalojo en 1937[638]. Se pone un plazo máximo de "ciento veinte días contados a partir de la vigencia de la presente ley" para efectivizar la restitución, y se determina que los gastos y las mejoras radicadas en el predio quedarán a cargo de la Nación (D 1964, 28/10).

Como se puede apreciar, este proyecto tiende aparentemente a volver al estado de cosas anterior a 1937. Se presenta el objetivo buscado como "un acto de estricta justicia" porque se trata de efectivizar decisiones ya tomadas por el estado a favor de los indígenas, malogradas por la corrupción administrativa, y no porque se reevalúe la política indigenista en sí misma.

En las fundamentaciones, Herrera demuestra, además de un sólido conocimiento de los antecedentes legales del caso, los indicios de cierto nivel de diálogo con los indígenas afectados, quienes le habrían hecho llegar su denuncia sobre la utilización incorrecta del lote en cuestión por parte del ejército. Herrera agrega estas nuevas denuncias junto a las que ya habían sido establecidas en el decreto de 1943[639] para decidir la restitución de parte de las tierras de Nahuelpan desalojadas.

> "En los fundamentos del decreto 13.806/43 se dice que la licitación [de 1937/1938] fue hecha en forma irregular y que no se cumplieron los requisitos reglamentarios. (...) El 15 de noviembre de 1943 se comienza a reparar la injusticia. El gobierno de facto del general Ramírez dicta en esa fecha el decreto 13.806, por el que se procede a caducar [cuatro de los nueve] contratos de arrendamiento. (...) En las disposiciones del decreto 13.806/1943 se ordenaba la reserva de los lotes 2, 3 y 6 para ser ocupados por los componentes de la tribu del indigena Francisco Nahuelpan, a lo que se dio cumplimiento. Y el lote número 4 se reservó para las necesidades del Departamento de Guerra. Precisamente, en este lote número 4 vivía la familia de Emilio Prane, desalojada por imperio del decreto 105.137/1937".

Herrera recuerda que la familia Prane, luego de su desalojo en 1937, había sido reubicada en 1939 por una resolución de la entonces Dirección de Tierras de la Nación[640] en tierras fiscales cercanas que

---

[638] Ver capítulo 5 de esta Tesis.

[639] Ver capítulo 6 de esta Tesis.

[640] Recordemos que en 1939, cuando se debatieron en la Cámara los fundamentos del decreto de 1937, el diputado Montagna logró la aprobación de una resolución que sugería al P.E.N. la suspensión de los desalojos hasta tanto el Congreso no sancionara una ley que regulara la política indigenista en el país. Evidentemente, el gobierno no tuvo en cuenta la sugerencia del Congreso, si bien es posible que la reubicación de la tribu de Prane en 1939 obedeciera a cierta presión política.

pueden ser explotadas y habitadas únicamente en el período de diciembre a marzo, "por ser campos llamados de <<veranada>> (...) por la gran cantidad de nieve, propio de la altura de esos campos"[641].

La reserva del lote 4 para el departamento de Guerra, dispuesta por el decreto 13.806/43, tuvo su explicación en que se encuentra a escasa distancia de la ciudad de Esquel, donde tenía su asiento en esa época un regimiento de infantería posteriormente trasladado a San Carlos de Bariloche. Sin embargo, luego del traslado el lote siguió destinado a la crianza de ganado, aunque, según denuncias que Herrera atribuye a "los propios indígenas" y acordes con otros antecedentes similares en la provincia, ese ganado pertenecería a particulares.

A partir solamente de estos antecedentes legales, y sin entrar en consideraciones que problematicen derechos y deberes en la relación "especial" entre el Estado y sus ciudadanos aborígenes, Herrera deduce que

> "es incuestionable que, en estricta justicia, corresponde el levantamiento de la reserva establecida sobre el lote 4 de la ex reserva Nahuelpan y su reintegro a los componentes de la tribu Prane, que lo ocupaban a la fecha de producirse el desalojo dispuesto por el decreto 105.137/1937; [ya que] *el ejército ya no tiene necesidad* de criar ganado en la zona, por cuanto no existe guarnición militar que lo justifique" (D 1964, 28/10).

Por esta razón interpreto que este proyecto, más allá de sus "buenas intenciones", no implica un cambio en la construcción hegemónica de la aboriginalidad, dado que se limita a reparar los daños infligidos por la corrupción administrativa en un caso específico, y retrotraer la situación a fin de que los beneficiarios puedan disponer de bienes que les habían sido otorgados a título precario en 1908. Los fundamentos de la posición subordinada de los aborígenes en la comunidad nacional quedan intocados, de tal manera que si el ejército demostrara una utilización adecuada del predio, la restitución del mismo a los Prane no tendría, tal vez, justificación[642].

No obstante, hay ciertos indicios de cambio en el campo de la práctica política, tanto por la comunicación que Herrera parece haber sostenido con los indígenas afectados, como por el sentido de la oportunidad que denotan uno y otros, al realizar este reclamo en momentos en que la utilización ilegal del lote 4 por parte del ejército puede insertarse en un contexto de denuncias publicitadas por casos similares ante la justicia militar y federal de Rawson. Se presentan pistas de interdiscursividad con fuentes extraparlamentarias, por ejemplo al relacionar este episodio con "la obra de José María

---

[641] Parte de la familia Prane, sin embargo, no halló lugar en ese sitio de relocalización. Según el relato biográfico recogido por Caorsi y Casiraghi (2000), una hija de Emilio Prane debió trasladarse durante la década de 1950 a Las Heras, y luego a Pico Truncado, Santa Cruz, donde hoy vive parte de la familia.

[642] Es posible hallar similaridades importantes entre el caso Prane y el de la *Compañía Estancia Pulmarí Limitada* en Aluminé, Neuquén. Las tierras de la zona de Pulmarí fueron adquiridas por capitales ingleses en el marco de la enajenación masiva de tierras públicas destinada a solventar los gastos de la "Campaña al Desierto" y autorizada por la ley 947 de 1878. El presidente Perón decide su expropiación a fines de los '40, con destino a Parques Nacionales. Sin embargo, a partir de 1952 el ejército se hace cargo de los terrenos, que son utilizados en adelante para la cría de mulas y vacunos, el sembrado de forrajeras y para ejercicios militares, aunque también se arriendan a pobladores de la zona para el pastoreo de sus animales. Esta forma de apropiación estatal del territorio mediada por el ejército con objetivos de explotación económica directa, que parece haber ido ganando importancia a través del tiempo, es contemplada en el estatuto de la Corporación Interestadual Pulmarí, creada en 1988, en el que se garantiza la continuidad de estas actividades (Carrasco y Briones 1996: 163 y ss.).

Borrero <<La Patagonia Trágica>>", y con la "triste fama" de la ex Dirección de Tierras de la Nación (D 1964, 28/10).

Herrera no deja de insertar en su planteo legal algunas apreciaciones acerca de la posición del aborigen en la comunidad nacional, dirigidas no tanto a ser objeto de cuestionamiento y debate, sino a apuntalar el argumento central. El sujeto aborigen concebido por Herrera se define entonces en función de su *descendencia* de seres que eran propietarios y luego fueron *despojados.*

Días antes, cuatro diputados del bloque socialista[643] -Juan C.Coral, Ramón Muñiz, Pablo Lejarraga y Carlos Ocampo- presentaban un proyecto que ordena la restitución a las comunidades de aquellas tierras que les han sido "transferidas" *desde 1853* (D 1964, 9/10).

Por cuestiones de espacio, no profundizaremos en esta oportunidad en el análisis discursivo del proyecto (cfr. Lenton 1999 b), que es quizás más relevante en términos del devenir del socialismo argentino, que para la política indigenista que es objeto de esta tesis. Sin embargo, no queremos dejar de destacar en ese proyecto, en primer lugar, la reducción del "tiempo legal" de las comunidades a aquél de la coexistencia con la República constitucional; la identificación de los enunciadores con el morenismo; también la insistencia en la imposición del modelo de la cooperativa para la explotación colectiva de la tierra; y, como novedad, la apertura de la vía judicial para el futuro y la creación de una agencia de asesoramiento (o encarrilamiento) legal, dependiente de la D.N.A.I.

En segundo lugar, el bagaje de información extraparlamentaria presentada por los autores en términos de hechos de conocimiento público sugiere la formación de un tópico compartido -el del *despojo* del indio- cuya incidencia indudablemente excede en mucho lo que las fuentes parlamentarias explicitan. Me refiero a que los autores presentan una lista de casos concretos que prueban que el despojo *continúa aún en 1964*: Los Toldos, Ñorquinco, Renque, Cañumil, Ancalao y Nahuelpan; así como las comunidades de Chaco, Formosa y Salta,

> "por la propia decisión de organismos oficiales, a lo que deben agregarse aún los despojos consumados por propietarios de la zona",

la mayoría de los cuales no ha suscitado reacción en las Cámaras y, sin embargo, todo el auditorio parece conocer (D 1964, 9/10).

Por otra parte, este esfuerzo con final anunciado -ya que fue retenido en las comisiones de Legislación General, de Asuntos Constitucionales y de Agricultura y Ganadería (D.I.P. 1991: 269)- deja traslucir cierto nivel de conocimiento previo de la cuestión, dado que trata de evitar reproducir los errores del pasado, asegurando la financiación, asesoramiento y modernización que haga viable las explotaciones, previendo los litigios por venir, y procurando resolver todos los casos específicos que no quedarían incluidos en una noción tradicional de "indígena-residente-en-su-comunidad-de-origen": comunidades insuficientemente instaladas, individuos migrantes.

---

[643] Pertenecen a la fracción del socialismo que sigue a Julio V. González, luego de la fractura producida en el PS por el planteo de éste -contra la postura de Américo Ghioldi, J.A.Solari, E.Dickmann, Manuel Palacín y Nicolás Repetto- acerca de la posibilidad de un acercamiento al proscripto PJ. A partir de 1965 forma el Partido Socialista Argentino, siendo Juan C. Coral su Secretario General (P.S.A. 2004 b).

No obstante, este proyecto socialista constituye una excepción en el flujo del discurso desarrollista hegemónico, mejor representado en otras iniciativas analizadas y, especialmente, en los textos provenientes de agencias de gobierno (P.N.D., C.N.R.B., C.I.N.).

La inclusión del indígena en planes de desarrollo regional.

La Comisión Nacional del Río Bermejo (C.N.R.B.), dependiente de la Presidencia de la Nación, coordinó un vasto plan de saneamiento y corrección del sistema hídrico del río Bermejo, constituyendo un ejemplo claro de acción estatal desarrollista. Podríamos decir, para abreviar, que se trató de "hacer de nuevo" el sistema de ríos principales, canales y afluentes de la cuenca, para prevenir las inundaciones y asegurar la navegabilidad de las vías hídricas principales[644]. En una de sus publicaciones, la Comisión Nacional del Río Bermejo se autodefine como "un planeamiento de tipo regional, delimitado espacialmente por la cuenca hídrica del río homónimo" (C.N.R.B. 1967: I). Más allá de este ambicioso plan de ingeniería, las tendencias y los móviles en que se inscribe el accionar de esta Comisión a lo largo de los gobiernos militares y civiles desarrollistas incluyen, además de objetivos geoestratégicos, un aspecto claramente biopolítico.

La Comisión fue creada por el decreto-ley 4962 firmado por Aramburu en 1957, y disuelta por otro decreto, el nº 17404, firmado por Onganía el 22/8/1967 (S.L. 1957: 112 y ss.; Ledesma 1981). El análisis del texto legal de 1957 nos permite caracterizar a la C.N.R.B. como una repartición técnica al servicio de un "desarrollo" que si bien es presentado como epítome de avance, se legitima en la concreción de valores básicos generados en los inicios de la nación-como-estado[645].

A partir de 1963 –y aun durante los años del gobierno *de facto* de Onganía, posteriores a la fecha de su disolución [1967]- aparecen una serie de publicaciones vinculadas con el proyecto gubernamental que da marco a las acciones encaradas por la Comisión Nacional del Río Bermejo.

En ellas se expresa una relación causal entre provisión de agua, desarrollo y poblamiento del

[644] La C.N.R.B. fue precedida por organismos que sucesivamente apuntaron a objetivos similares, tales como la Comisión Científica de Exploración y Estudio del Río Bermejo, creada a principios del siglo XX, y la Comisión de Estudios del Canal Lateral del Río Bermejo creada por Justo en 1932, que soportó a duras penas la oposición al proyecto, liderada por R. Patrón Costas. En 1967 la C.N.R.B. fue reemplazada por la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata.

[645] El presidente Frondizi deja un lugar en los informes ministeriales que acompañan sus mensajes anuales a la Asamblea Legislativa, para referirse a la acción desarrollada por la Comisión Nacional del Río Bermejo. En su mensaje presidencial de 1959 le dedica una sección entre los "Organismos Nacionales dependientes de la Presidencia de la Nación", donde describe los objetivos de "las obras" sin presentar novedades respecto de los ya enunciados en el decreto de su creación. Tampoco informa en este mensaje sobre obras concretas que se hayan realizado (S 1959, 1/5). Dos años después, en la misma sección, Frondizi informa sobre "reconocimientos (...) en la zona de influencia de los canales que se proyectan para el Río Bermejo", "estudios programados a los efectos de proceder a la implantación de colonias piloto en la misma zona" y la elaboración de un "Plan General de Colonización". También informa contactos de la Comisión con la O.E.A., la C.E.P.AL., la O.M.S., la O.I.T., etc. (S 1961, 1/5).
El presidente Illia no informará sobre el trabajo de la Comisión en sus mensajes anuales porque, a diferencia de otros mandatarios, no presenta al Congreso Nacional informes ministeriales detallados. No obstante, se refiere en dichos mensajes a las obras del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural, que tiende a abastecer de agua potable a las poblaciones de menos de 3000 habitantes en zonas rurales (S 1965, 1/5). Este proyecto será implementado en parte a través de la Comisión Nacional del Río Bermejo, y se hará referencia al mismo en una publicación especial (C.N.R.B. 1963) y en el Plan Nacional de Desarrollo (P.N.D. 1965: 348).

interior (C.N.R.B. 1963: 3 y ss.), y entre la obra pública -de provisión de agua potable, en este caso- y la aculturación de las poblaciones aborígenes, ya que se asume que las poblaciones nómades se movilizan a causa de la falta de agua (C.N.R.B. 1963 b: 66).

Como ya expresamos, en Latinoamérica se ha asumido históricamente, desde la teoría liberal, que la incorporación de los indígenas a los estados latinoamericanos redundaría directamente en los beneficios del desarrollo y la modernidad y en la pérdida de su condición de "indígenas", resultando así la homogeneidad de la nación una consecuencia de la "integración" (Dandler 1994: 34). El desarrollismo, representado en esta publicación de la C.N.R.B. y en las que le seguirán, inicia el planteo a la inversa, por la extensión del desarrollo y la modernidad a las poblaciones aborígenes, para provocar así su incorporación a la nacionalidad como consecuencia. No obstante, el resultado final previsto es, asimismo, la invisibilización de la diversidad.

La Publicación N° 120 de la Comisión, aparecida en 1966, informa las obras y estudios realizados hasta 1962. En el ítem "XV- Colonización" se detallan los trabajos de estudio de lotes y selección de colonos, realizados conjuntamente con la Comisión Nacional de Colonización con Inmigrantes (C.N.R.B. 1966: 56-57). No hay referencia a indígenas en esta parte, en relación a la colonización y poblamiento. En cambio, en la segunda parte, que informa los estudios realizados en 1963, se detallan para la provincia del Chaco las tareas en el área sanitaria, y es allí donde se localiza la problemática aborigen.

"Asesoría sanitaria. (...)

11- Informe sobre la tuberculosis entre los aborígenes del Chaco. Medidas profilácticas.

12- Acerca de la situación social y sanitaria de los aborígenes" (C.N.R.B. 1966: 96-97).

En el informe sobre la provincia de Formosa, la problemática aborigen también se reduce a:

"Asesoría Sanitaria.

1- Acerca de la situación social y sanitaria de los aborígenes" (C.N.R.B. 1966: 100-101).

No se dan mayores detalles sobre el contenido de los estudios sanitarios mencionados, pero se intuye que algunos de ellos fueron incluidos en publicaciones posteriores (C.N.R.B. 1963b: 66 y ss.). Se deduce de la Publicación 120 que los "profesionales y universitarios" a los que el P.E.N. llamó a colaborar sobre la problemática aborigen vienen mayormente del campo de las ciencias de la salud. Esta inferencia, confirmada en otras publicaciones del orgamismo (C.N.R.B. 1963b), es el reflejo de la relación entre aborígenes y morbilidad que plantea el Informe de Realizaciones del Plan General de Obras: así como dentro de la problemática sanitaria se destaca la incidencia de las comunidades indígenas como "focos" de enfermedad, también en gran medida el abordaje de la problemática indígena -como la mayor parte de la biopolítica de Illia- prioriza sus aspectos sanitarios.

La Comisión publicó también algunos estudios relativos al "problema indígena" -trascendiendo su específica función- en su región de influencia. Entre ellos la Publicación N° 85 de 1963, "Condición legal del indígena", dirigida por Hugo Javier Reynoso, director del Departamento Jurídico de la C.N.R.B. Este informe contiene una recopilación de legislación nacional y provincial sobre la cuestión indígena entre 1856 y 1963, así como algunos "anexos" o escritos sobre diversos aspectos de la

situación contemporánea de las poblaciones aborígenes del área chaqueña, firmados por un topógrafo -José Neyman-, un médico, asesor sanitario de la Comisión -Cecilio Romaña[646]- y un contratista -Héctor Flego-.

La compilación se abre con un ensayo sumario[647] sobre el desarrollo histórico de la legislación indígena en nuestro país, desde la colonia (C.N.R.B. 1963b: 1-2). Después de oscilar entre la representación de una nacionalidad étnicamente indiferenciada y la constatación de la diversidad -que atribuye al incumplimiento de la norma legal-, el autor observa acerca de los debates parlamentarios de fines del siglo XIX:

> "Se advierte el escaso conocimiento de los problemas indígenas y la falta de un estudio de conjunto e integral. Evidentemente y como lo destacaremos en el examen de las leyes posteriores, el problema indígena no ha tenido grandes cultores entre nuestros hombres públicos" (C.N.R.B. 1963b: 9).

También observa que la ratificación del Convenio 107 con la O.I.T. implica el reconocimiento del "derecho aborigenal" sobre la propiedad de las tierras, no obstante el mismo no ha sido reconocido en nuestra legislación, confirmando simultáneamente el rol de dicho convenio como marco implícito de la norma ideal (C.N.R.B. 1963b: 17). Por último el autor concluye con una descripción general de la situación legal vigente, entextualizando las disposiciones sobre tenencia de la tierra de la Carta de Punta del Este, y posicionando a los indígenas como parte deseosa de asimilarse a la comunidad nacional:

> "Coinciden con estos lineamientos generales los conceptos contenidos en la Carta de Punta del Este que instituyó la Alianza para el Progreso, cuyo inciso c) del artículo 2° del Capítulo II dispone: <<Robustecer la base agrícola, extendiendo los beneficios de la tierra, en forma cada vez mayor, a quienes la trabajan y asegurando en los países con población indígena la instalación de centros de adaptación que le permita incorporarse a ésta al proceso económico, social y cultural de la sociedad moderna>>. (...) Evidentemente la realización de las Obras del Río Bermejo constituirá, para los indígenas del Norte Argentino la *ansiada posibilidad* de *reincorporarse* definitivamente al progreso nacional y participar de sus beneficios a la par de los demás grupos de población" (C.N.R.B. 1963b: 18-21).

Con este cierre, el autor tiende a clausurar una interpretación hegemónica del problema como el de la insalvable diferencia entre un grupo cuya otredad se define por carencias o retrasos, y otro grupo cuya característica definitoria es la posesión de "los beneficios del progreso" en razón de su capacidad evolutiva, invisibilizando al último grupo, a través de una operación metonímica para presentar estas características como la norma desmarcada de la nacionalidad. Los intereses del grupo hegemónico, entonces, pasan a ser "intereses generales", clausurándose así la posibilidad de cuestionar como

---

[646] Se trata de quien fuera colaborador en la MEPRA, a quien nos referimos en el Capítulo 5 de esta Tesis.

[647] Este ensayo no tiene indicación de autor; sin embargo, existen pistas que permiten atribuirlo al mismo Hugo J. Reynoso (A. Siffredi, com. pers.).

"sectoriales" los valores que trasuntan: desarrollo del mercado interno, industrialización, modernización, urbanización. Más aún, los mismos valores son adjudicados a los indígenas [648].

La esencialización de la carencia de desarrollo -o del retraso en el ritmo de su adquisición- como una característica aborigen (Slavsky 1993), implica una etnicización que contempla la posibilidad de revertirse con el paso del tiempo y la ayuda de especialistas bienintencionados. Sin embargo, también abre la puerta para valoraciones que niegan la eventualidad de la voluntad endógena -"auténtica"- de cambio.

Como ya expresáramos, la Publicación N° 85 incluye algunos "informes de las comisiones de campaña de la C.N.R.B. sobre las condiciones de los indígenas en las zonas de trabajo". En la presentación de estos informes, dirigidos al Presidente de la Comisión, contraalmirante Gregorio Portillo, se define claramente la óptica desde la cual se incluye a los aborígenes entre los temas que la preocupan, en el marco de una política de desarrollo y proletarización inducida para la cual no parece haber sido necesaria la realización de observación *in situ*, sino la mera transcripción de enunciados y *topoi* (Van Dijk 2003) del repertorio del sentido común.

> "Los propósitos que se han tenido en cuenta para analizar la situación de los aborígenes son los siguientes:
>
> a) Necesidad de contar con mano de obra aclimatada y adaptada a las características de las diferentes regiones de que se trata.
>
> b) Transformar a l[os] aborígen[es] en hombres de trabajo, procurando su afincamiento e incorporándolos a la vida civilizada con el libre juego de sus derechos ciudadanos. (...)
>
> d) Partiendo de la base de que *el aborigen carece de hábitos de trabajo y que su adaptación a los mismos debe hacerse por etapas, con enseñanza práctica y bajo control desde que la habilidad natural corriente para una persona civilizada le es desconocida,* se lo ha sometido a comprobaciones que han dado resultados absolutamente positivos (...).
>
> g) Los indios alejados de las bebidas y atendidos en sus enfermedades se muestran agradecidos y consecuentes con sus patrones. (...)
>
> h) Contrastando notablemente con los bajísimos jornales que comúnmente se les paga a los aborígenes, es muy grato destacar que dentro de la organización de esta Comisión Nacional han estado sometidos al mismo jornal que los demás trabajadores (...)" (C.N.R.B.1963b: 66).

Como vemos, prácticamente todos los ítems considerados para "analizar la situación de los aborígenes" giran en torno a su capacidad de devenir mano de obra útil a las necesidades del desarrollo de la región[649]. No se analiza, en realidad, "la situación de los aborígenes", sino la manera

---

[648] Para un análisis más profundo acerca de la construcción de las naciones hispanoamericanas como esencialmente "urbanas", ver Stutzman (1981). El autor propone como noción hegemónica subyacente a todos los planes de desarrollo americanos la de que las poblaciones "marginadas" se encuentran ansiosas e impacientes por trocar su etnicidad en nacionalidad, esto es, por adoptar los objetivos de la cultura nacional y, específicamente en Ecuador, por "blanquearse" (1981: 49).

[649] La subordinación de la mirada sobre la demografía aborigen al cálculo de su aporte a la mano de obra regional se expresa claramente en el informe del topógrafo Neyman incluido en el mismo volumen, quien cuantifica la "población aborigen de Salta" -se entiende que en su parte oriental, zona de influencia del río Bermejo- en "20.000 almas, (...) de los cuales 5 a 6000

más eficaz posible de convertirlos en herramienta de desarrollo regional, partiendo de la "necesidad de contar con mano de obra aclimatada y adaptada". La visión de la población aborigen construida por la C.N.R.B., como en el discurso del 900, como una gran concentración de mano de obra -si bien ya no se piensa en destinarla a plantaciones y obrajes sino al trabajo en la construcción de obras públicas-, se define por *triangulación* (Briones 1998b) con otras dos entidades: la nacionalidad con la que está destinado a integrarse sin confundirse en ella, y el colono inmigrante (C.N.R.B. 1967). A diferencia de este último, el aborigen constituye un sujeto físicamente *adaptado* y *aclimatado*, por razón de su pertenencia esencial a la "naturaleza" de la región. En cambio, su relación de exterioridad con el proyecto de nación "desarrollada" implica que el aborigen carece de los "hábitos de trabajo" que en el inmigrante, como en toda "persona civilizada", son una "habilidad natural corriente". Así, *desarrollo* y *civilización*, pese a sus diferentes connotaciones, se equiparan conceptualmente cuando son enfrentados a la aboriginalidad como negativo de la argentinidad.

Por el contrario, el informe del contratista Flego sitúa la "tutela" del *blanco* -Estado o particulares- entre las causas mismas del problema indígena. Para completar los objetivos de su integración -a los que supone compartidos-, reclama que se dé *participación* al indígena en estas políticas.

> "La solución del problema indígena debe dejarse en manos del mismo aborigen. (...) Formar un ente autártico *con un buen presupuesto y dirigido por indígenas*, es la solución. El Estado recuperará todo lo que invierta y en poco tiempo veremos al indígena libre de toda tutela y convertido en un pequeño propietario" (Flego 1963: 81-82).

Como Reynoso, este contratista finaliza su informe -fechado en Castelli, 1° de septiembre de 1962- uniendo las necesidades del desarrollo regional con las necesidades o aspiraciones de los aborígenes como población diferenciada:

> "[Los indígenas] en estos momentos esperan ansiosos la reiniciación de los trabajos de destronque en la picada de la Comisión Nacional del Río Bermejo" (Flego 1963: 83).

El informe del Dr. Romaña se refiere a un "drama cultural" definido como el problema del vacío o "limbo cultural", o de la inadecuación de algunos elementos de la *cultura*[650] por la extinción de otros.

> "En las colonias no existe ninguna asistencia técnica que enseñe a los indios cómo mejorar sus viviendas, reparar sus herramientas o mejorar sus primitivos métodos de cultivo de la tierra. De manera que los aborígenes están librados a su propia *capacidad imitativa* de los blancos" (Romaña 1963: 88).

---

son adultos, en condiciones de dar mano de obra; este número se incrementa en la época de la zafra (...) con migraciones indígenas de Bolivia y Paraguay, que terminada la zafra regresan a la selva" (Neyman 1963: 76).
Por su parte, el informe del Dr. Romaña sobre su "campaña de inspección sanitaria" en Formosa y Chaco, realizada entre el 27 de octubre y el 7 de noviembre de 1962, comienza afirmando que no existe un censo de los aborígenes chaqueños, pero que los datos obtenidos por la Comisión del Bermejo permiten calcular "un mínimo de 55.000", repartidos entre Salta y Chaco -la mayor parte- Formosa, Salta y Santa Fe, así como una incidencia de tuberculosis de un 40 % de la población adulta (Romaña 1963: 87-89).

[650] Al mismo tiempo, Romaña define a la "cultura blanca" como casi inaccesible a los aborígenes, por lo que la parte que éstos absorben, los "malos hábitos" de los criollos, queda presentada como a-cultural y no-étnica, idealizando, mediante una operación de destilación, a la cultura "blanca", de la que los criollos serían alternativamente "representantes deficientes", "otros internos" o "núcleo".

Romaña aporta -por primera vez en un informe oficial- la constatación de la existencia de una población aborigen suburbana[651]. Se trata de "una concentración de aborígenes que existe en el ejido de la ciudad" de Resistencia, que comprende cerca de mil personas que viven sobre el terraplén de una vía en desuso del F.C.G.Belgrano. Según Romaña, es la Cruz Roja local la institución que se está ocupando de "elevar su nivel de vida": ha fundado una escuela para los niños aborígenes y fomenta los trabajos de cestería entre los adultos; también logró la promesa de la comuna de Resistencia de reconocer el derecho de los indígenas de "poblar como propios" los lotes que ocupan, transfiriendo la propiedad a nombre de la Cruz Roja, sin perjuicio de conseguir en adelante otro lugar más apropiado (Romaña 1963: 90)[652].

En julio de 1963, durante la presidencia de José M. Guido, el Dr. Romaña realiza un viaje de inspección por las comunidades aborígenes del Chaco junto con el Director de Colonias Aborígenes de la provincia, Adolfo Tendil. El itinerario incluye al Barrio Indígena de Resistencia, sancionando así la interpelación oficial de dicha población en tanto "aborigen". El informe resultante destaca como "el principal problema que hallamos en Formosa, en particular entre los indígenas" al "hambre aguda", crónico y generalizado, "especialmente en Las Lomitas y en la Colonia <<Francisco Javier Muñiz>>" (Romaña. 1963: 93-96).

Otra publicación de la Comisión referida específicamente al "problema indígena" es la N° 123, de 1967, "Cambio cultural y configuración ocupacional en una comunidad toba", firmada por Edgardo J. Cordeu. El prólogo, escrito por Hugo J. Reynoso, explica el por qué del interés puesto por la Comisión en la problemática indígena:

> "Junto a la planificación física y económica [de las obras] debía encararse, necesariamente, el estudio de los *recursos humanos*, en especial de aquellos que por diversos motivos requieren una consideración específica: ya por sus características especiales, ya por su ubicación respecto al emplazamiento previsto para las obras, ya por la falta de información a su respecto, etc. (...) *Saltaba a la vista que la investigación debía comenzar por las comunidades indígenas, necesitadas, más que ninguna otra, de la asistencia técnica para su adaptación al cambio que inevitablemente apareja el desarrollo regional*; sin excluir, desde luego, otras comunidades (de distinto tipo u origen) que resultaran significativas para la evaluación de los recursos humanos en la región".

Advierte Reynoso que las tareas del Departamento Jurídico de la C.N.R.B. -que ordenó realizar estas investigaciones- no deben sin embargo

---

[651] Recordemos que en 1948, durante la discusión sobre la formación de una comisión investigadora sobre las condiciones de vida de los indígenas, el diputado opositor Atilio E. Cattáneo hizo mención del asentamiento, al destacar que el gobierno justicialista no había respondido a los reclamos por su tierra de los indios asentados en los alrededores de Resistencia, donde "son un peligro para la salubridad pública" (D 1948, 23-24/9)

[652] La instalación del barrio toba en las afueras de Resistencia debe contextuarse en la diáspora que a comienzos de la década de 1960 se produce en las comunidades aborígenes del Chaco central, a partir del cese de demanda de su fuerza de trabajo por parte de los recientemente mecanizados ingenios de Salta y Jujuy, y a partir de la consecuente sobreexplotación de un monte ya depredado. Simultáneamente, las comunidades wichis, tobas y chorotes del oeste de Formosa se volcaron a las ciudades y poblados alineados en la Ruta nacional 34 (Gordillo 1995 b). En 1970 y 1971, sendos trabajos de Esther Hermitte y Leopoldo Bartolomé ya incluyen al Barrio Toba de Resistencia y al de Sáenz Peña, respectivamente, en sus estudios sobre el cambio social y el *brokerage* nativo en Chaco (Bartolomé 1971; Hermitte *et al* 1995 [1969]; cfr. Gordillo 2004).

"invadir ni interferir la esfera de acción de los organismos específicos, que han centralizado su tarea indigenista principalmente *en el aspecto asistencial*" (C.N.R.B. 1967: I).

De esta manera, la C.N.R.B. se presenta como parte de una ruptura en la política, dado que mientras otros organismos -especialmente la vigente D.N.A.I.- cumplen una función *asistencial*, la C.N.R.B., hipotéticamente, trasciende dicha función para producir un cambio social, epitomizado en la adaptación de los indígenas al desarrollo regional; más aun, como expresa Reynoso, en la adaptación de aquellos al *cambio*, que aparece como elemento propio de la sociedad nacional frente al inmovilismo atribuido a las culturas originarias. Esta diferenciación condice con la representación del funcionario adecuado para dirigir la D.N.A.I. -un sacerdote- y de los funcionarios adecuados para dirigir el proceso de cambio inducido en las comunidades tradicionales -un contraalmirante en el cargo principal, apoyado por médicos e ingenieros y también, psicólogos sociales y antropólogos para ayudar a evitar el *trauma* de la conversión cultural.

El estudio de Cordeu representa un informe preliminar realizado a partir de su trabajo de campo en la comunidad toba de Miraflores (Depto. de General Güemes, Chaco), bajo la supervisión del psicólogo social Edelmi E. Griva[653], técnico de la C.N.R.B., quien estaba a cargo del proyecto general -que incluyó otras investigaciones- entre 1965 y 1966. Desde el principio, Cordeu declara que

"las instrucciones impartidas [por la Comisión] pusieron énfasis en que se estudiara el aspecto laboral y ocupacional, procurando desentrañar sus vinculaciones con el contexto social como asimismo *el potencial de mano de obra con que los indígenas*, desde su actual nivel técnico y económico, *pudieran contribuir* a los cambios que traerá aparejados todo proceso de desarrollo que se genere en la región" (Cordeu 1967: 1),

explicitando así la subordinación del análisis de las características de las poblaciones indígenas al de su contribución posible a los objetivos del desarrollo. Cordeu cumple con estos objetivos, pero los excede, estableciendo también hipótesis sobre las razones del malestar indígena, los factores que ayudarían a su adaptación y los errores cometidos o posibles de ser cometidos desde las agencias estatales que se ocupan del problema. Por ello su informe termina versando sobre "*Cambio cultural...*", cuando en principio había sido planteado simplemente como "*Organización laboral y*

---

[653] Este psicólogo social ocupa simultáneamente la Secretaría Técnica del Censo Indígena Nacional (C.I.N. 1967: 1). Sergio Visacovsky (2002; 2002 b) nos ayuda a entender el ascenso de la psicología social como disciplina proveedora de "expertos" en funciones que la antropología estaba reclamando para su incumbencia. Según describe, las carreras de Sociología, Psicología y Ciencias de la Educación son tipificadas al ser creadas en la UBA en 1957 como disciplinas cuyo campo de acción es el *presente*, y "escenarios de producción y ejecución del proyecto de modernización y desarrollo económico, social y cultural impulsado desde los funcionarios de gobierno de la autodenominada <<Revolución Libertadora>>" (2002: 123). En cambio las "ciencias antropológicas" en Argentina se habían constituido desde fines del siglo XIX como un espacio para pensar el *pasado* o, cuando la tensión entre la atribución de caracter pasado a poblaciones que persisten en existir en el presente se hace manifiesta, para ocuparse de aquellos grupos persistentemente "extraños" a la argentinidad desmarcada. Visacovsky (2002: 124) anota que esta cartografía disciplinaria terminó de consagrar la exclusión de aquellos que devienen objeto de la antropología a través de la marcación de lengua y etnia. Pero a la vez, excluye a la antropología de los debates sobre el presente, exclusión que algunos sectores profesionales se propusieron desafiar y que, según este autor, motorizó el cambio disciplinario interno que se produce durante la década del 60 -un cambio respecto del cual la intervención profesional en organismos de gestión estatal es a la vez causa y efecto-. Para profundizar en la relación entre la psicología como disciplina académica y el desarrollismo, ver Neiburg y Plotkin (2004 b) y Vezzetti (2004).

manifestaciones artesanales" (Cordeu 1967: 2). Resulta ser así el primer trabajo etnográfico en retratar en profundidad el cambio cultural en el Chaco[654].

Cordeu rastrea el "proceso de poblamiento regional", distinguiendo "tres comunidades bien diferenciadas entre sí" por la localización geográfica, la frecuencia de relaciones sociales, diferencias lingüísticas, raciales y culturales, y la conciencia de pertenencia: los criollos, los aborígenes tobas, y los "gringos". Distingue también, pero excluye de este estudio, a los migrantes recientes instalados en las cercanías, en especial los paraguayos.

El informe de Cordeu[655] releva la historia particular del asentamiento en su relación conflictiva con el estado -territoriano, provincial- y los ingenios saltojujeños, explicitando su concepción de la aboriginalidad como resultado también de las relaciones contextuales. Certifica la reducción de las tierras del enclave respecto de la extensión oficialmente acordada en 1931, y problematiza la relación entre identidad toba y nomadismo. Evalúa la incidencia de la instalación de la oficina local de la Dirección Nacional de Protección al Aborigen en los cambios aparentemente favorables sucedidos a partir de 1957. Es especialmente interesante, por lo que implica en el devenir de la tradición antropológica local, su reevaluación del paradigma difusionista implícito al desarrollismo, a partir de la experiencia toba.

En síntesis: el informe realizado por E. J. Cordeu dentro del plan de investigaciones sobre "recursos humanos" de la Comisión Nacional del Río Bermejo construye un sujeto aborigen autoconsciente, inteligente y activo, deseoso de participar de los beneficios del desarrollo sin por ello renunciar a la identidad étnica ni a la diversidad cultural. El autor no duda de la anomia provocada por el impacto del choque cultural, pero es optimista en cuanto a sus posibilidades de recuperación si ésta no le es impedida por otras vías. Como corolario, sugiere implícitamente la necesidad de esperar pacientemente el desarrollo del proceso, antes de juzgar la "inadaptabilidad" de un grupo aborigen. Complementariamente, la búsqueda de particularidades que den cuenta de la especificidad de los tobas no inhibe al autor de considerar las ventajas de la sujeción paulatina de los mismos a las condiciones económicas generales, antes que "mantenerles un *status* artificial" que encubra una relación paternalista y de dependencia respecto de las agencias estatales.

Como anticipáramos, por ser la Comisión Nacional del Río Bermejo un organismo dependiente de la Presidencia de la Nación, podemos legítimamente incluir su producción dentro del discurso "oficial" del momento. Esto hace que no podamos dejar de considerarlo al realizar un análisis del discurso hegemónico y de la construcción del sujeto indígena en las décadas del '50 y del '60, teniendo en vista, principalmente, las numerosas coincidencias en la construcción del concepto de "cultura", así como en el posicionamiento del aborigen en el devenir de la comunidad nacional.

---

[654] Un par de años después Esther Hermitte fue contratada por el gobierno de la provincia para evaluar el proceso de "integración" de los indígenas del Chaco. Su trabajo -que permaneció inédito hasta muy recientemente (Hermitte *et al* 1995 [1969])-, junto con el de Cordeu, insertan una visión autocrítica en el tono del desarrollismo general, contribuyendo además a cambiar la representación antropológica del Chaco como localización ucrónica del exotismo indígena (cfr. Gordillo 2004).

[655] Por razones de espacio y pertinencia nos limitaremos a resumir sus aportes. Un análisis textualmente enfocado del mismo en Lenton (1999b). Ver también Guber y Visacovsky (2002) y Vecchioli (2002: 215 y ss.).

No obstante, estimo que estos informes publicados por la C.N.R.B. sugieren que la misma se convirtió en un ámbito de circulación de ideas que probablemente no encuentran expresión en los textos legales que venimos analizando.

Esto nos plantea el problema de las relaciones entre el discurso académico o especializado -etnográfico en este caso- y la apropiación que de él pueda hacer el discurso político, particularmente el legislativo. Este problema ya se anunciaba en el tratamiento del Censo Indígena Nacional y de la Primera Convención de Antropología[656], hechos casi contemporáneos. Si bien desde la agencia gubernamental se convocó a los "profesionales" a participar en el diseño de la política indígena, queda la duda acerca de las proporciones asumidas por el aporte profesional y la inercia de las relaciones consolidadas.

El Censo Indígena Nacional en los intersticios de academia y política.

El primer -y último hasta la fecha- Censo Indígena Nacional, realizado entre 1965 y 1968, constituye uno de los hitos fundamentales en la política indigenista nacional. A pesar de sus

---

[656] Un análisis extendido de los discursos confrontados en el seno de esta Convención, realizada entre el 23 y el 28 de mayo de 1965 en la Universidad Nacional del Nordeste (Resistencia), en Lenton (2004).
En dicha reunión, convocada y conducida por antropólogos y profesionales universitarios de áreas relacionadas, se debatieron temas entonces "de candente actualidad" en el ámbito intra y extra-universitario, tales como los procesos de *aculturación, cambio cultural, asimilación, adaptación*, y el rol de los antropólogos y el estado en dichos procesos. A partir de las exposiciones presentadas en Resistencia en 1965 podemos inferir la existencia de dos luchas simultáneas por la hegemonía. La primera de éstas se produce al interior de la Academia, entre el discurso de algunos profesionales que ocupan posiciones importantes en la docencia y en la investigación y el de otros que intentan romper con la hegemonía del modelo antropológico "humanista" o histórico-cultural. La otra es la lucha que se está librando por legitimar la intervención de los antropólogos en el diseño de la política indigenista, que la profesión reivindica como ineludiblemente sujeta a su diagnóstico y consejo (Palavecino 1965; Garbulsky 1965; C.N.A. 1965: 1-4).
Representando a las más jóvenes camadas de antropólogos, Edgardo Garbulsky (1965: 3) profundiza esta posición, otorgándole mayor sesgo autocrítico: " (...) no se debe dejar de lado en la discusión de dicha elaboración normativa a los portadores de las culturas aborígenes, so pena de arrogarnos la función de mentores de menores de edad". Garbulsky incursiona también, con valentía, en reflexiones éticas sobre la actividad profesional, al advertir que debe estudiarse objetivamente "la *posibilidad* de la realización de la integración. Para ello se debe estudiar, dejando de lado actitudes etnocéntricas y conservadoras cultural y socialmente, si la estructura de la sociedad global *se adecua a esta integración*, o si es esa estructura la que *conspira contra la misma*. (...) Esto implica una toma de posición que puede ser considerada tabú por algunos, que predican la <<neutralidad valorativa>> de la antropología, sin tener en cuenta que al estudiar a nuestros semejantes como tales y no solamente como objetos interesantes para describir, por ser distintos, curiosos, etc., y si deseamos también aplicar para la sociedad nuestros conocimientos y nuestra experiencia, debemos decir sin ambages (...) las conclusiones a las que hemos arribado, por más que ello nos ponga en contraposición a veces con quienes son los que (...) deben aplicar una política con respecto al tema considerado (...) so pena de considerar a los antropólogos, como lo puntualizara Métraux, como agentes de dichos intereses [creados]" (1965: 3).
Un año antes, en marzo de 1964, se realizó también en Resistencia, el "Primer Congreso Indigenista" (Sotelo 1965: 1). En realidad, desde décadas atrás se venían produciendo congresos "indigenistas", de los que participaban tanto antropólogos como "fuerzas vivas" locales, que generalmente tendieron a reiterar el enfoque hegemónico en cada contexto. Tesler (1989: 20) recoge una ponencia de Narciso Binayan Carmona en el Primer Congreso del Area Araucana Argentina, realizado en Neuquén en 1961, en la que el autor condenaba los repartos de indios inmediatamente posteriores a la Conquista del Desierto. En realidad, la crítica a las diferentes formas del genocidio en el pasado histórico ya había sido encarada desde hacía décadas por los historiadores revisionistas y por varios legisladores (Lenton 1994; Lenton 1998); sin embargo generalmente no entrañaron una crítica fundada a la política indigenista vigente.
Habrá que esperar hasta 1969, en que el trabajo paciente de algunas organizaciones de base se mostrará en los congresos indigenistas de Tartagal y Zapala. En ellos se cuestionará concretamente -por primera vez en esta clase de eventos- las políticas indigenistas provinciales y su vinculación con los intereses de las oligarquías locales. También se canalizarán las denuncias realizadas por una dirigencia indígena emergente, enfrentada con sus líderes tradicionales y con las Direcciones Indígenas oficiales (Serbín 1981: 420).

limitaciones, señaló una voluntad desacostumbrada por movilizar recursos y esfuerzos al servicio de un mejor conocimiento de la realidad indígena en nuestro país.

Las características del trabajo etnográfico que implicó el mismo -sobre las cuales nos extendimos en otro lugar (Lenton 2003; 2004)- sugieren una fuerte consustanciación entre los objetivos del gobierno desarrollista de A. Illia y las agendas de trabajo de la naciente Antropología Social[657]. En palabras de una antropóloga que participara del mismo como censista[658]: "En esa época todos éramos desarrollistas"[659].

En este contexto se produce la convocatoria a los antropólogos a participar del Censo Indígena Nacional [C.I.N.], que fuera anunciada por el presidente Illia en su discurso inaugural de las sesiones parlamentarias del año anterior (S 1964, 1/5).

El C.I.N. fue dispuesto por el decreto 3998 del 27/5/1965, normativa que lo define explícitamente como un paso indispensable para poder encarar "la política del P.E.N. en lo atinente a población aborigen", integrando el trabajo de funcionarios, agencias políticas y "especialistas y técnicos universitarios". El plan de realización del mismo fue presentado en el acto de apertura de la Primera Convención de Antropología en Resistencia por el ministro del Interior, Juan S. Palmero, quien procuró insertar su realización en un marco de coincidencias con los dictámenes de la ciencia antropológica. La circunstancia de la coincidencia entre la sanción del Censo Indígena Nacional con la fecha de la Convención no es prueba de la coincidencia de enfoques, pero la presentación del mismo en ella por parte del gobierno sugiere la intención de enmarcar las decisiones políticas en un programa científico.

El C.I.N. acusa especialmente la influencia del modelo teórico de las "áreas culturales", representado y difundido especialmente por Enrique Palavecino, desde varias décadas atrás (1932: 223 y ss.). Al expresar la clasificación cultural sobre una base territorial, este modelo de comprensión de la diversidad humana se convirtió en una hoja de ruta que guió a los diseñadores del C.I.N. para centrar su trabajo sólo en aquellas regiones donde el modelo reconoce la *pervivencia* de culturas indígenas, a saber: Tierra del Fuego, Mesopotamia y toda la región por donde se expanden los pueblos chaquenses -Formosa, Chaco, Santa Fe, Salta, Jujuy-. Esto coincide a grandes rasgos con el esquema del Censo, exceptuando que en éste se incluyó, por la fuerza de los hechos, a las comunidades "araucanas" que Palavecino no consideraba entre las culturas "autóctonas" (Lazzari y Lenton 2000)[660]. En segundo

[657] Cfr. Lazzari 2002; Visacovsky 2002; 2004. La profesionalización de la Antropología exhibe su estrecha imbricación con la agenda desarrollista en momentos de su establecimiento como carrera de grado en la UNLP (1957) y la UBA (1958).

[658] Alcira Imazio (com. pers). Las características del censo como proyecto intra y extragubernamental a la vez, requirieron la ampliación de la metodología de investigación, incluyendo la realización de entrevistas a varios protagonistas del mismo.

[659] El economista argentino Alberto Petrecolla coincide: "Todos éramos desarrollistas en alguna medida" (cit. en Altamirano 1998).

[660] Sobre esta base se construyó el modelo de "regiones folklóricas". Por ejemplo, Bruno Jacovella (1959) -por esos años miembro directivo del Instituto de Filología y Folklore- recurre al mapa de "áreas culturales argentinas" de Palavecino para explicar las diferencias regionales por influencia del sustrato regional indígena. Por el contrario, el mapa que Jacovella construye para territorializar la "cultura criolla" es casi el negativo de aquél. Clausurando la criollidad en 1880 -antes de la gran corriente inmigratoria-, Jacovella pinta el área "criolla" desde Corrientes hacia el sur, hasta la línea de fortines del río Salado, abarcando el país por completo de este a oeste, excluyendo sólo a la región chaqueña (1959: 88-89). La única zona de superposición con las áreas indígenas señaladas por Palavecino es la constituida por Jujuy y el oeste salteño, la que no

lugar, este esquema sirvió para agrupar e interpretar apriorísticamente la pertenencia étnica de las comunidades que se iban encontrando por el camino.

El diseño del censo obedece al trazado de una línea divisoria entre las *provincias viejas*, constitutivas de la nacionalidad, pobladas por criollos, y los *territorios nuevos*, donde predominan *gringos* e *indios*. Al diseñador del Censo no le preocupó tanto rastrillar *todas* las provincias en búsqueda de la presencia indígena, cuanto señalar *provincias típicamente indígenas*, o *[nuevas] provincias donde [aún] se padece el problema indígena*.

Se pretende que el censo constituya a la vez un estudio monográfico donde se diagnostique el estado de la situación y se aconsejen medidas a tomar -orientadas al cumplimiento de objetivos no problematizados. El texto -cuya autoría comparten los ministerios de Interior y de Hacienda- nos muestra la apropiación por parte de las agencias políticas de cierto vocabulario profesional, si bien no se ve aún una apropiación paralela de los temas de discusión, en grado tal que pudieran cuestionarse las bases operativas o los mismos objetivos de la política indigenista nacional, para la que el censo constituye una vía.

El decreto describe un "problema indígena" consistente en la existencia en el país de

> "diversos grupos indígenas sin plena integración a la comunidad nacional".

La solución sugerida atraviesa distintas variables:

> "determinar los criterios básicos que constituyan la personalidad social del indígena; atender al mejoramiento de las condiciones de su desarrollo integral mediante una acción sistematizada y eficaz, cumplida coordinadamente por el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y el concurso de especialistas y técnicos universitarios; [realizar] una política indigenista coherente y continua, asentada en datos reales que permitan proyectarla sobre bases científicas, [datos que se concentrarían en] la fisonomía y características propias que determinan la estructura peculiar de esas comunidades; inducir un *proceso de aculturación*" (B.O. 3/6/1965)[661].

---

casualmente, resultará más conflictiva a los ojos de los diseñadores del Censo. La pampa y la Patagonia oriental quedan fuera tanto del mapa de áreas culturales indígenas como del mapa de áreas folklóricas.
El propio Palavecino había corregido, poco antes de la convocatoria al C.I.N., el modelo propuesto por Jacovella, para traducir la noción de áreas de cultura *folk* de R. Redfield a la sociedad argentina (Palavecino 1959). Afirma que las culturas indígenas deben ser consideradas entre dichas culturas *folk*, por lo que el Chaco y Patagonia pueden colocarse junto a las áreas de cultura criolla.
Superando sus diferencias, estos modelos tienen en común la explicitación de aquella tendencia cartográfica que caracteriza a la antropología, cuando representa el mundo como una serie de culturas territorializadas y discretas. Esta amalgama entre identidad y espacio, destacada por Gupta y Ferguson (1997:3), resultó funcional a la disciplina antropológica mientras se constituía metodológicamente en sus diferencias con otras ciencias sociales, a la vez que compartía elementos básicos de la ideología política decimonónica. Los autores del Censo Nacional Indígena, si bien conocían la existencia de movimientos y desplazamientos que desmentían la nitidez de estos mapas, no estaban teóricamente habilitados para contener dichas divergencias. Por eso se optó por silenciar sistemáticamente los casos considerados "excepcionales".
Por ejemplo, una censista recuerda que en Neuquén, numerosas familias evitaban identificarse como "indígenas", negándose por ende a proporcionar un etnónimo con el cual encuadrarse en el C.I.N. Sin embargo, a estas personas que se autodenominaban "paisanas" se las incluyó en el Censo como "araucanas". Se anotaron también como "araucanas" a las ancianas centenarias que en Ruca Choroy les confiaron ser en realidad "pampas", llevadas allí de niñas por sus familias, en viaje a caballo desde el Azul. El diseño del C.I.N. no tenía previsto hacer lugar para "pampas" en la precordillera (Silvia García y Alcira Imazio, com. pers.).

[661] Estos objetivos, que legitiman la intervención del estado en las comunidades, coinciden ampliamente con los expresados por la mayoría de los participantes de la Primera Convención de Antropología en Resistencia.

Este concepto constituye una decantación de la interdiscursividad entre discurso político y discurso académico. No se registran antecedentes de su utilización en textos normativos nacionales previos a este decreto, por lo que puede considerarse al Censo como una instancia particular en el desarrollo de esta interdicursividad, dada la incidencia trascendental que el concepto de *aculturación* tuvo en la visualización del problema indígena. Si bien este concepto se engarza en una visión del problema que viene de muy larga data -falta de "integración" causada por elementos culturales aborígenes que "traban" la adquisición de los patrones occidentales; jerarquización obvia de unos y otros elementos y patrones-, su adopción por parte del discurso político tendió a legitimar y a reforzar acciones concretas sobre las culturas nativas.

El articulado del decreto concreta en mayor medida la visión general del mundo indígena detentada por el P.E.N. -respecto de su localización y clasificación étnica. Asimismo establece que se considerará indígenas a los individuos

> "que reúnan las características básicas necesarias para considerarlos miembros de un grupo determinado, o que se consideren a sí mismos como pertenecientes a algunos de los pueblos indígenas clasificados" (B.O. 3/6/1965).

El 2° artículo dispone que "sin perjuicio de otros que determine la autoridad del Censo", se tendrán en consideración

> "los grupos indígenas *que se encuentran en el territorio nacional en forma permanente o transitoria* y que constituyen los siguientes "pueblos" indígenas:
>
> Región Norte Central: Tobas, pilagás, mocovíes, matacos, chulipíes, chorotis, chiriguanos.
>
> Región Noreste: Guaraníes y caigaes.
>
> Región Noroeste: Aymaraes y quechuas.
>
> Región Central-Sud: Tehuelches, araucanos, guenakén, yamanas, onas" (B.O. 3/6/1965).

El artículo 3° detalla 14 ítems que constituyen los grupos de "datos" que deben ser relevados. Los mismos tienden a resolver cuestiones referidas a su localización territorial, clasificación étnico-lingüística, denominación y origen genealógico-geográfico; a su relación con la tierra, con los cultos religiosos y con las entidades políticas supraordenadas; a su extensión, organización política, importancia demográfica y composición etaria; y a su situación laboral, escolaridad, atención médica oficial, y participación cívica.

Los primeros de estos ítems tienden a recortar a las poblaciones en su aboriginalidad; los últimos, en cambio, realizan una clase de descripción sociológica compartida con la generalidad de los censos de población. Los últimos ítems que se inquieren tienden también a verificar las concepciones de los indígenas en cuanto a su propia integración, por ejemplo, al preguntarse por qué se enrolaron -o no.

Los artículos siguientes del decreto definen la composición de la "Comisión Ejecutiva del Primer Censo Indigenista Nacional", instituida como "autoridad del Censo bajo la dependencia directa del Ministro del Interior", y del "Consejo Asesor Honorario".

En la Comisión Ejecutiva, cuyo presidente es designado por el P.E.N., se da participación al Instituto de Ciencias Antropológicas de la U.B.A., a la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas, y al Instituto Nacional de Antropología.

El Consejo Asesor Honorario, pensado como "órgano de asesoramiento y consulta", está constituído a su vez por un representante de cada uno de los Ministerios Nacionales, de cada una de las provincias comprendidas en las regiones del censo, de cada una de las universidades nacionales, de Gendarmería Nacional, de Prefectura, del CONADE, del Consejo Federal de Inversiones, de la Comisión Nacional del Río Bermejo, y de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, respectivamente (B.O. 3/6/1965).

De esta manera, la Comisión Ejecutiva representa la visión "profesional" de la problemática aborigen -aunque no independiente, ya que las dos últimas instituciones pertenecen al P.E.N.-, y define la orientación "científica" de la actividad censal. El Consejo Asesor Honorario, por su parte, compuesto por representantes de agencias del P.E.N. involucradas en las políticas poblacionales, define la integralidad política de la acción indigenista que se proyecta llevar a cabo. Las cuatro últimas instituciones mencionadas están directamente relacionadas con la política desarrollista del gobierno; las primeras, en cambio, tienden a representar a los grupos o sectores estatales cuya actividad normal se vería "afectada" por una eventual intensificación de la incidencia de la cuestión aborigen.

El Censo debía llevarse a cabo entre el 1/8/65 y el 31/3/67, y se consideraría carga pública para el personal estatal (B.O. 3/6/1965). El golpe de estado, sucedido en junio de 1966, encontró al C.I.N. apenas iniciado, cuando las dificultades presupuestarias ya se hacían notar (A.I.M.I.: Exp. 66907). Por esta razón, también, el C.I.N. condensa un momento de bisagra en la política indigenista y en la política nacional en general, que articula la utopía desarrollista con la concreción de la represión bajo la Doctrina de Seguridad Nacional (Lenton 1999 b).

El 11/3/1966, el devenir de las tareas exploratorias merece la emisión de un nuevo decreto, con el número 1761, que fija algunas atribuciones y funciones de la Comisión Ejecutiva del Censo Indígena Nacional y le ordena que dicte un reglamento interno -con un mes de plazo- para organizar el Censo por sí misma y formular su propio plan de tareas[662].

El decreto 1761 tiende a flexibilizar las tareas censales (A.I.M.I.: Expediente 64/63). Contempla

> "la instalación temporal de *centros de experimentación*[663] para la determinación de las técnicas más adecuadas -en el plano educacional, social, sanitario y económico- para la integración de las comunidades o grupos de individuos a la vida nacional. Para estos fines

[662] La Comisión remitió al Director General del Ministerio tres meses después (el 24/6/1966) el Reglamento elaborado, que no contiene en sí mismo nada que no estuviera ya previsto en las normativas anteriores. El 8/7/66 Enrique Martínez Paz, Ministro del Interior del gobierno *de facto* de Onganía (desde el 29/6) lo aprobó por Res. Ministerial N° 26.

[663] Ninguno de los ex censistas entrevistados recuerda que se haya efectivizado la instalación de tales *centros de experimentación*; posiblemente el proyecto más avanzado se localizaba en Los Toldos, sin que llegara a implementarse. Alcira Imazio (com. pers.) sugiere que el "centro" proyectado para Los Toldos equivaldría a lo que hoy llamamos "microemprendimientos", con el agregado de su observación constante bajo la lupa antropológica, con el fin de proveer al estado de una fuente continua de datos empíricos.

procurará la especial cooperación de las entidades representadas en el Consejo Asesor *y de otras*, ya sean oficiales o privadas, *que se interesen por estas tareas"* (B.O. 21/3/1966).

La Comisión Ejecutiva del Censo se constituyó concretamente con Eduardo Casanova como su primer presidente[664], reemplazado prontamente en la presidencia por el Rev. Emilio Martínez, director de la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas.

Enrique Palavecino, entonces director del Instituto de Ciencias Antropológicas (U.B.A.), fue convocado como vicepresidente de la Comisión Ejecutiva en noviembre de 1965, hasta su fallecimiento ocurrido en 1966. En septiembre, el padre Martínez designa en ese lugar a a Marcelo Bórmida[665], quien ocupara en la U.B.A. los cargos dejados vacantes por Palavecino (A.I.M.I.: Exp. 69985).

El director del I.N.A., Julián Cáceres Freyre, se desempeñó en su puesto de vocal, tal como dispone el artículo 5° del decreto 3998/65. El Secretario General del C.I.N. era Juan Manuel Suetta[666], designado por Casanova el 18/10/65 (A.I.M.I.: Exp. 56189). La Secretaría Técnica estaba ocupada por el psicólogo Edelmi Griva, a quien ya encontramos en la Comisión Nacional del Río Bermejo. Su esposa, Griselda N. Della Marta de Griva, se desempeñó como "Auxiliar de la Secretaría Técnica". El coordinador del C.I.N. era Benigno Martínez Soler, un etnólogo conocido más allá de los muros universitarios[667]. Los otros miembros de la Comisión Ejecutiva mencionados en los resultados publicados del Censo, como Raúl Naranjo y Gonzalo Cunqueiro, pertenecían a la Dirección Nacional de Estadística y Censos.

Para el momento en que comenzaron a publicarse los resultados, en 1967, ya había presencia militar en la Comisión Ejecutiva, así como en el Consejo Asesor Honorario[668]. En septiembre de 1966, el ministro de Interior del gobierno *de facto*, Enrique Martínez Paz, enviaba una carta de consulta al

---

[664] En ejercicio de sus funciones, el presidente de la Comisión Ejecutiva del C.I.N., Eduardo Casanova, llegó a esbozar un "modelo de cuestionario" (A.I.M.I.: exp. 59833) que es a grandes rasgos el que luego se reproducirá en el primer volumen de los resultados del C.I.N., y coincide con el diseño de las "cédulas" o formularios que organizaban el primer registro de campo. Contiene preguntas sobre vivienda, población, migraciones, liderazgos, natalidad, mortalidad, religión, agropecuaria, lengua y comercio, entre otros items.

[665] No he encontrado en los archivos del A.I.M.I., sin embargo, ningún expediente, ni notas o cartas relativas al Censo firmados por Bórmida, lo que hace que su actuación en la Comisión Directiva parezca inexistente. Los entrevistados confirman esta percepción, ya que ninguno de ellos le atribuye una participación activa en el C.I.N. Su nombre aparece citado insistentemente a través de su bibliografía, en los informes monográficos que componen los volúmenes publicados del C.I.N.; sin embargo, la razón de ello debería buscarse en los vínculos académicos más que en los resultantes del trabajo censal.

[666] Terminado el Censo, en 1973, Suetta fue designado Director del Museo Etnográfico por la intervención peronista, reemplazando a Bórmida. A su fallecimiento, poco después, su lugar fue ocupado por el bormidiano Jean Vellard (C.G.A. 1989: 58; 85).

[667] Benigno Martínez Soler sucedió a Palavecino en la titularidad de la cátedra "Etnografía Americana", en la incipiente carrera de Ciencias Antropológicas de la U.B.A. Habiendo iniciado su formación en el ámbito de las ciencias naturales, luego de su paso por el C.I.N. continuó desempeñándose en diferentes agencias de la política indigenista nacional. Continuó ocupando al mismo tiempo roles académicos importantes. En 1975 fue el responsable junto a Bórmida del cierre de la carrera de Ciencias Antropológicas de la U.B.A., transformándola en una especialidad -de la que fue el primer Director- de la carrera de Historia (CGA 1989: 92).

[668] Realizo esta afirmación en base a los listados incluidos en las publicaciones oficiales del C.I.N. (1967). Sin embargo, debo aclarar que los entrevistados no recuerdan el ingreso de militares, exceptuando al Mayor Roberto Fenelón, quien como Secretario del Consejo Asesor Honorario participó del C.I.N. desde sus inicios. Es probable que los militares mencionados en los tomos del C.I.N. hayan jugado un papel protocolar.

Teniente General Pascual Angel Pistarini, Comandante en Jefe del Ejército, sobre una "propuesta de modificación del mecanismo del C.I.N.". El teniente Pistarini le responde por carta fechada el 22/11/66 que "el Comando en Jefe del Ejército concuerda con las conclusiones expuestas por la Dirección General de Defensa Nacional, excepto en la N° 4, que determina que sea personal militar o de las fuerzas de seguridad quienes efectúen las tareas censales, asesorados por personal especializado". El propio Pistarini opina que es preferible por razones técnicas que el personal especializado sea quien realice las tareas censales "en beneficio de la calidad del trabajo y de las conclusiones que de él puedan extraerse", y propone invertir los términos de la "conclusión 4" (A.I.M.I.: Exp. 72322). Si bien no he hallado el resto de las sugerencias que realizaba la Dirección General de Defensa Nacional, es suficiente para conocer que existió presión gubernamental para reemplazar a los censistas por personal militar en partes vitales de la tarea censal; la respuesta del general Pistarini, funcionario militar en un gobierno de facto, muestra mayor respeto que el ministro por el profesionalismo que la tarea merecía.

Los "agentes censistas" reconocidos en la publicación oficial del Censo son 15: Héctor Osvaldo Cloux, Alcira Imazio, Guillermo Magrassi, Sara Newbery, Juan A. Tomasini, Rita Ceballos, Luis Amoroso, Dora Ares de Parga, Teresa Cabral, Héctor Merani, María Angélica Miranda, Josefa Santander, Jorge Boucherie, Silvia García y Else Waag (C.I.N. 1967, T2: 1-7)[669].

El punto que concentraba la inquietud de censistas y directivos era la carencia de una definición absoluta, en términos positivistas, del concepto de "indígena"[670]. Bórmida definió que la población en cuestión debía reunir tres características: autoadscripción, conservación de rasgos culturales prehispánicos y organización comunitaria.

Los gobiernos provinciales demostraron una gran indiferencia por el C.I.N. Si bien en algunos casos[671], a pedido del ministro Palmero y como el decreto disponía, prestaron su colaboración

---

[669] Entre los censistas pueden reconocerse dos grandes grupos según su origen: quienes provenían de las carreras de Sociología o Ciencias Políticas de la Universidad del Salvador -fundadas en 1963-, en su mayoría estudiantes avanzados o graduados recientes que rondaban los 25 años de edad; y quienes provenían de la carrera de Antropología de la Universidad de Buenos Aires -fundada en 1958-, en su mayoría estudiantes convocados por Enrique Palavecino en una de sus clases de Etnografía Americana.
El Archivo Intermedio de Mesa de Entradas del Ministerio del Interior registra numerosos ofrecimientos de voluntarios para formar parte del equipo de censistas, a partir de la repercusión periodística que logró el decreto que dio origen al Censo. Las cartas de respuesta de Juan Manuel Suetta informan que la Comisión Ejecutiva resolvió esperar a recibir los antecedentes técnicos universitarios de estas personas, que les serían solicitados por escrito. Esa solicitud no se realizó nunca. Lo mismo aconteció con otros pedidos de la misma índole. Solamente en Chaco, por convenio entre la Comisión Directiva del Censo y la Universidad del Nordeste –representada por Eldo S. Morresi, miembro del consejo asesor del C.I.N.-, se incorporaron "auxiliares censales" (A.I.M.I.: Exp. 68271). Los auxiliares trabajarían en las "bases de despegue" de Villa Angela, Sáenz Peña, Resistencia y Fortín Lavalle; fueron seleccionados en base a una inscripción de aspirantes realizada en la Universidad del Nordeste (Resistencia), entre profesores y estudiantes de la Facultad de Humanidades y empleados de la Dirección de Estadística y Censos de la provincia del Chaco, y debieron ser aprobados por el gobernador *de facto* de la provincia.

[670] Esta ambigüedad es el punto que coinciden en enfatizar quienes no pertenecieron al Censo pero fueron testigos del mismo, como Edgardo Cordeu o A. Rex González. Sin embargo, mientras para Cordeu se trata de una ambigüedad inevitable, ya que ni siquiera al interior de la disciplina antropológica podemos hallar un consenso aceptable, para González es un defecto que resta validez al Censo (E. Cordeu y A.R. González, com.pers.).

[671] Del extenso y rico anecdotario provisto por los profesionales que he entrevistado para la realización de esta investigación, creo que es interesante rescatar aquel que me ha sido narrado por varios entrevistados como "el problema" que atravesaron dos censistas en el Ingenio Ledesma en 1966 -ya durante el gobierno de Onganía-, cuando el ingeniero Arrieta, propietario del mismo, presionó, apoyado por la iglesia católica, para que a la población kolla que vivía en el ingenio se la discriminara de los matacos y guaraníes para no censarla. Los problemas comenzaron cuando los administradores del ingenio las denunciaron por hacer "preguntas comunistas". En realidad, la "pregunta comunista" era aquella que inquiría: "En el caso de

logística, no manifestaron interés por conocer los resultados del censo. Solamente el gobernador militar *de facto* de Formosa, el coronel Augusto Sosa Laprida, se interesó por los resultados, y los aceptó tiempo después como prueba en una argumentación para entregar tierras a una comunidad de Formosa. Personalmente sugiero que no se trata de mera indiferencia -más allá de la obvia y conocida competencia entre los saberes provinciales y los estudios realizados por técnicos de la Capital-, sino de una negación estratégica de los datos, luego de que buena parte de las tierras fiscales nacionales dadas en tenencia precaria antes de 1955 pasaron a propiedad provincial anulándose en la mayoría de los casos la tenencia precaria concedida (Lenton 1999 b). En Chaco y Formosa, por el contrario, el Censo estaba visualizado como una instancia de la maquinaria política esencial a los planes de desarrollo regional.

La negativa a censar a los kollas, desde las elites provinciales, se inscribe dentro de este razonamiento: siendo poblaciones cuyo sedentarismo es unánimemente aceptado, la posibilidad de que los mismos pudieran reclamar en propiedad las tierras que habitan, especialmente por el número de su población, es una amenaza mucho más concreta que la de los indígenas del chaco salteño, nómades o alojados en terrenos pertenecientes a los ingenios. Eulogio Frites (com. pers.) prefiere atribuirle a la negación de los kollas motivaciones estrictamente sectoriales, prescindiendo incluso de la política pública provincial. Según recuerda, a partir de su propia experiencia en el feudo de Patrón Costas, por esos años la población trabajadora aborigen de los ingenios recibía un trato diferente según fuera "de tierras altas" o "chaqueños" (wichíes, chiriguanos). Los kollas eran alojados en viviendas relativamente mejores y recibían mejor alimentación, pero al mismo tiempo, eran trabajadores "estables" del ingenio, esto es, volvían año tras año porque su trabajo era el pago por el arriendo de las tierras comunales que ocupaban, que pertenecían a la misma familia. Por esta razón eran considerados "propiedad privada" de los ingenios, a diferencia de los "golondrina", y los propietarios del ingenio no permitirían que fueran objeto de ninguna política estatal. El censo de los kollas[672], para Arrieta y sus colegas jujeños y salteños, constituiría según Frites una injerencia del Estado en terreno privado, no así el de los wichíes.

El material al que me referiré a continuación es el que insistentemente se ha presentado y difundido como "*el* Censo Nacional Indígena", apareciendo así en bibliotecas públicas y en citas académicas

---

tener un día mucha plata, ¿qué haría usted con ella?", y que tenía su razón de ser en el marco del interés que los diseñadores del C.I.N. mantenían por los procesos de "aculturación". Las censistas continuaron con su trabajo a pesar de la fuerte presión en sentido contrario. Como comenzaron a censar a las familias kollas a pesar de las amenazas, los propietarios del ingenio las obligaron a reducir su movilidad a un itinerario muy limitado dentro del ingenio, y ya no pudieron entrar ni salir del mismo. La presión de la cúpula de la iglesia católica, en la que Arrieta -el mismo a quien encontramos años atrás discutiendo la aboriginalidad de los obreros del azúcar (ver capítulo 5)- tenía amistades personales, se hizo sentir sobre el padre Martínez, quien les ordenó cerrar su trabajo en el ingenio Ledesma y bajo ningún concepto censar a los kollas. Además, las hizo volver a Buenos Aires. La escasa información que habían logrado obtener sobre los kollas trabajadores en los ingenios desapareció, ignorándose así la ponderación de Jacovella: "La población puneña, como la del valle de Humahuaca y la de Iruya y Santa Victoria, es la más puramente aborigen del país" (1959: 102).
Sobre la desaparición física ya no de información sino de personas en el Ingenio Ledesma en 1976, ver especialmente el trabajo de Ludmila da Silva Catela (2003).

[672] Años después, Guillermo Madrazo vuelve sobre el C.I.N. para argumentar acerca de la aboriginalidad de los habitantes rurales actuales del noroeste argentino: "En definitiva en esta zona la tarea censal quedó interrumpida desde sus comienzos y se puede suponer que fue dejada para el final (y nunca se completó) porque ofrecía dificultades metodológicas" (1991: 211).

como el resultado final de una empresa concluida. Esto permitió al Estado y a organizaciones de todo el espectro político y cultural argentino, sostener cifras totales y parciales de población, y definir espacios territoriales, en base a una información que se ha dado por cierta y clausurada, a pesar de que ésta no ha sido de ninguna manera, como veremos, la intención de quienes la publicaron. Desde las instituciones, entonces, se ha negado el carácter inconcluso de la empresa iniciada, que sólo ha sido insistentemente denunciado por algunas organizaciones políticas indígenas que sostienen por el contrario una motivación ideológica culposa en las exiguas cifras que la información oficial brinda para la población aborigen a nivel nacional[673].

Los realizadores del Censo admitieron que quedó sin procesar el 89 % de las encuestas, y sin publicar el 88 % del material recogido. Su trabajo quedó interrumpido al comenzar la década del '70 (C.I.N. 1968, t4: 9). Algunas partes del trabajo censal fueron publicadas en forma separada, junto con evaluaciones y propuestas de los censistas.

Llegaron a publicarse entre 1967 y 1969 cuatro volúmenes que contienen abundante información y varios trabajos monográficos firmados por los agentes censales, acerca de algunas de las culturas particulares en estudio. El volumen I contiene los resultados *provisorios* 1966/7 de la Región Central Sur; el volumen II, los resultados *provisorios* 1967/8 de las Regiones Norte Central y Nordeste. Los volúmenes III y IV abarcan los resultados *definitivos* 1966/8 de la Región Central Sur.

El volumen I, publicado en 1967, se abre con una presentación firmada por E.A.Martínez, aunque los entrevistados atribuyen su redacción a Juan Manuel Suetta. En ella se reitera a grandes rasgos la razón de ser del Censo:

> "el primer e indispensable paso para una solución efectiva (...) al problema aborigen argentino, baldón para nuestra patria, (...) que permitiera llegar a saber exactamente cuántos aborígenes hay en nuestro territorio y en qué condiciones se hallan. (...) llegar a brindar en tiempo prudencial un instrumento de información y trabajo que posibilitará, a la par que dar cumplimiento a un claro precepto constitucional (...), brindar a nuestros indígenas los motivos reales para tener *la satisfacción de sentirse verdaderamente argentinos*" (C.I.N. 1967, T2: 7).

De esta manera el texto de Martínez / Suetta, como Reynoso en la C.N.R.B., proyecta en los aborígenes el deseo de integrarse al ritmo de la nación, convirtiéndose así en argentinos. Si aceptamos el criterio de etnicidad que propone Aronson (1976), como el "descompromiso" de sectores definidos de la población respecto de un proyecto nacional común, el deseo que la agencia gubernamental

---

[673] De hecho, actualmente y hasta que no se cuente con cifras confiables surgidas de la Encuesta Complementaria del último Censo Nacional de Población, las organizaciones de raíz indígena prefieren unánimemente citar las cifras brindadas por ENDEPA, por el Consejo Mundial de Iglesias y otras instituciones que cuentan con cifras recientes. Sin embargo, aún es posible hallar referencias periodísticas a la población indígena del país que toman por cierta y definitiva la cifra total de 150.000 personas que da el C.I.N. (cfr. Serbín 1991: 410), lo que hoy representa apenas un 0,3 % del total de argentinos. A la ausencia de discusión sobre la validez del Censo del '66, se agrega en estos casos la negación del carácter dinámico de las poblaciones indígenas.
En el ámbito académico antropológico, ante la falta de datos más actualizados y confiables y en base al consenso general sobre la incompletitud del C.I.N., suelen mencionarse las cifras de 1967-68 en términos de "piso mínimo" de habitantes reconocidos como indígenas para el país (por ej., Martínez Sarasola 1992), o para una provincia o localidad (por ej., Fernández Garay 1988).

proyecta en los aborígenes, efectivamente, equivale a la pérdida de su etnicidad a través de su conversión en argentinos.

La presentación adquiere luego un tono más distintivo, cuando a través de una reseña de la historia jurídica del Censo, va priorizando aquellos antecedentes que lo enmarcan nítidamente en la jurisprudencia internacional: las disposiciones del Primer Congreso Indigenista Interamericano (Pátzcuaro, 1940), y el Tercero (La Paz, 1954), que recomiendan la determinación de población indígena dentro de la rutina censal ordinaria de las naciones que la contengan, para contar con una base de comparación interamericana. También se mencionan otras recomendaciones de los Congresos Indigenistas posteriores:

> "el cuestionario que ha creado y utilizado el Censo Indígena Nacional tiene en cuenta gran número de las mismas" (C.I.N. 1967, T2: 15-16).

Más aun, el texto presenta explícitamente al Censo como "una actividad estrictamente *indigenista*", cuyo objetivo es el de

> "incorporar las comunidades indígenas a la realidad socioeconómica *actual* de nuestra República. Este objetivo es además en última instancia el *lei motiv* [sic] en el cual convergen las diferentes posiciones indigenistas de toda Iberoamérica. (...) Por lo expuesto, el C.I.N. partió del concepto de indígena según se lo concibe en un marco de trabajo indigenista. Por ello no interesa definir al individuo como tal, puesto que no se incidirá luego sobre él. En cambio sí interesa definir al indio colectivamente, debido a que cualquier programa de desarrollo deberá trabajar sobre la colectividad" (C.I.N. 1967, t2: 30 y ss.).

La sujeción de los objetivos del Censo a la "incorporación de las comunidades a la realidad socioeconómica *actual* de la República", a través de "programas de desarrollo", explica la reducción de las áreas de trabajo a aquellas donde los indígenas permanecieran notoriamente "no-incorporados" al mercado de trabajo y/o a la organización estatal. Como las elites morales que construyeron a los indígenas como "otros internos" en el marco de las campañas bélicas de fin de siglo, clasificándolos en "amigos" o "no-incorporados", las nuevas elites desarrollistas subordinan el conocimiento del otro en sí mismo a una clasificación que destaca su grado de incorporación al proyecto nacional. Lo más importante, entonces, no es problematizar ni describir la aboriginalidad en sí misma, sino contribuir al conocimiento de aquellas poblaciones "no-integradas", definidas apriorísticamente como aborígenes, a partir del consenso sobre el modelo de "áreas culturales indígenas", para trabajar sobre ellas.

En la opinión de Carrasco (1991: 98), el Censo significó, pese a todos sus defectos, "la afirmación ideológico-política de la existencia de indios portadores de culturas diferentes a la hegemónica, dentro del territorio". Coincido con Carrasco en que la información vertida en el Censo fue utilizada de allí en más tanto por el poder político hegemónico como por las propias organizaciones indígenas que surgieron en adelante.

En cuanto a la cuantificación de la población indígena -uno de los objetivos más obvios del censo-, se consignaron en total 525 agrupaciones y 75.675 individuos distribuidos en 13.738 hogares. Estas cifras corresponden en realidad a las regiones Central Sur, Nordeste y Norte Central. La región

Noroeste quedó prácticamente sin relevar: se censaron 12 agrupaciones y 1012 individuos, estimándose en 81.000 los individuos sin censar en esta región. También se estimaron en cerca de 4000 los indígenas que quedaron sin censar en el área chaqueña, además de los 6300 mapuche ya mencionados.

Los 75.675 indígenas censados, a su vez, fueron clasificados -en cifras aproximadas- como: 17.000 tobas; 13.000 chiriguanos; 10.000 matacos; 7.000 mocovíes, pilagás, mbyás, chanés, chulupíes y chorotes; 28.000 araucanos y 100 tehuelches.

La población indígena sin censar, por su lado, da una cifra estimada de 90.000 individuos, con lo cual tenemos un total de población indígena para 1965-68, en su mayor parte estimada, de 165.000 personas. Martínez Sarasola nos informa que el total de la población en la Argentina en esos años era de cerca de 22.800.000 habitantes (1992: 431). El cálculo arroja un guarismo de 0,72 % de incidencia de la población indígena en el total de la población argentina de fines de los '60.

El volumen II, publicado en 1968, contiene, además del conteo de población indígena correspondiente a Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta y Santa Fe, un listado de las localidades visitadas por cada censista en particular, y varias monografías. Los cuadros estadísticos son acompañados por fotografías afiliadas al estilo "naturalista" tradicional en la etnografía, secundadas por epígrafes que condensan los juicios de valor que los números eluden.

El Volumen III, titulado "Resultados *definitivos* 1966-1968.Cédula de Vivienda de las provincias de Buenos Aires, Chubut, La Pampa, Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", reconoce no obstante en su presentación que no se concluyó el fichaje de la Zona Sur por "haber existido dificultades que impidieron el normal desenvolvimiento de las tareas desarrolladas por el equipo técnico". No se dan mayores especificaciones sobre la índole ni el alcance de estas dificultades. Se incluyen textos explicativos y algunas monografías, en las que abundan las referencias a la "aculturación" junto con investigaciones acerca de los procesos históricos de conformación de los asentamientos actuales.

En uno de estos ensayos, y en lo que sugiere ser la decantación no sólo de un enfrentamiento larvado al interior del cuerpo de censistas sino también de una experiencia liminar de asociación entre academia y política, Edelmi y Griselda Griva critican el acotamiento y limitaciones de las funciones acordadas al "recién creado Servicio Nacional de Asuntos Indígenas, la institución heredera de la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas" [674]. Al mismo tiempo, critican también el voluntarismo al que llaman "pensamiento mágico, pre-lógico" implícito en las políticas de desarrollo, que impulsan grandes obras de infraestructura para "llevar el desarrollo a las poblaciones". Por el contrario, juzgan

[674] La nueva ley de Ministerios sancionada en 1966, ya bajo el gobierno *de facto*, trasladó al Censo a la jurisdicción de la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Interior, dirigida por Mario Díaz Colodrero (C.I.N. 1967, t2: 7), por lo que esta tarea dejó de estar bajo "dependencia directa" de ese Ministerio, tal como establecía el decreto de creación.
En 1967 la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas pasa al Ministerio de Bienestar Social; en 1968 será reemplazada por el Servicio Nacional de Asuntos Indígenas, dependiente de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia a la Comunidad del mismo Ministerio; en 1969 el Departamento de Asuntos Indígenas reemplaza al antiguo "Servicio...". El traslado de la Dirección / Servicio profundizó la asociación entre política indígena y seguridad interna (Carrasco 1991: 101; Serbín 1981: 416 y ss.; Muzzopappa 2000).
El Servicio Nacional mantuvo el mismo personal jerárquico de la ex D.N.A.I.

que la construcción del complejo Chocón - Cerro Colorado en marcha es un factor de desequilibrio demográfico negativo para las culturas y sociedades de la región (C.I.N. 1968, vol. 3).

El Volumen IV, titulado "Resultados *definitivos* 1966-1968. Cuadro de Población de las provincias de Buenos Aires, Chubut, La Pampa, Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", repite lo que ya se dejó ver en el tercer volumen. El título es desmentido en la presentación interna, en la que se explicita, además, que los volúmenes III y IV, editados en 1968, fueron realizados íntegramente después del cese presupuestario, en base a la sola voluntad de los participantes. Se anuncia que la Comisión Directiva del C.I.N. finaliza sus funciones, y que el nuevo Servicio Nacional de Asuntos Indígenas deberá concluir la tarea. Entre los objetivos que no se han cumplido, el autor señala: visitar y censar parte de la Región Norte Central, y todo el N.O.A., y procesar de todo el territorio nacional, los datos para la cédula agropecuaria. Respecto de las regiones demoradas, se explica que antes de tomar una decisión "es necesario hacer un estudio en profundidad sobre quién es indígena y quién no" (C.I.N. 1968, t4: 9).

A modo de conclusión, el autor hace notar que se había previsto publicar dieciséis tomos, de los que sólo se han publicado cuatro, y sin la exhaustividad pretendida; los doce tomos faltantes representan el 88 % del material recogido. Además, dicho "material"se encuentra aún en su mayoría en forma de cédulas originales, de las que sólo se revisaron y procesaron el 11 %.

Es de público conocimiento que el Servicio Nacional de Asuntos Indígenas que "tomaría la posta" no publicó ningún nuevo volumen[675]. Los entrevistados coinciden en opinar que el trabajo de procesado de fichas que algunos de ellos continuaron realizando aun sin presupuesto, mientras se lo permitieron, se perdió en los laberintos de las agencias estatales. Según Martínez Sarasola (1992: 433), su trabajo quedó interrumpido el 30 de junio de 1968, porque el gobierno del general Onganía no concedió una prórroga para su realización. Sin embargo, de las entrevistas realizadas a quienes fueron censistas surge que el censo no tuvo una fecha de finalización definitiva, sino que el trabajo se prolongó durante varios años, sostenido solamente por la voluntad de sus realizadores, acabándose la tarea a medida que se producía la desafectación paulatina de cada uno de ellos.

Así se explicita en el tercer volumen del C.I.N., publicado en noviembre de 1968:

> "*En estos momentos se está planeando la incorporación del C.I.N. al Servicio Nacional de Asuntos Indígenas.* Este hecho (...) determinará que el C.I.N., como equipo de servicio nacional, se encargue de la elaboración de los datos que aun restan procesar y de la posterior

[675] Algunas conclusiones extraídas a partir del trabajo en el C.I.N. fueron publicadas en forma separada, junto con evaluaciones y propuestas de los censistas. Por ejemplo, Fischman y Hernández (1990: 115) rescatan el informe que la censista Alcira Imazio presentara al Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Buenos Aires, sobre su tarea en Los Toldos (Bs. As.) entre marzo y abril de 1966. En este documento Imazio proponía "brindar educación técnica, creación de fuentes de trabajo y explotación de la tierra en forma cooperativa", además de solicitar la inmediata regularización de la situación de tenencia (Imazio s/f).
Edelmi Griva y Sara Newbery rescataron poco después parte de la información obtenida en artículos para la revista del Instituto Indigenista Interamericano (Griva 1970; Newbery 1973). Existen también otras publicaciones a veces muy tardías, tal el caso de la misma Imazio, en su CD-Rom producido para el Fondo Nacional de las Artes (Imazio 2000), Osvaldo Cloux en un artículo publicado por el Instituto Indigenista Interamericano (Cloux 1991), y la serie de trabajos publicados por Magrassi a través de la editorial Búsqueda-Yuchán (especialmente, Magrassi 1981b). Osvaldo Cloux escribe hoy un libro sobre la experiencia vivida como censista.

publicación de los mismos, excluyendo de sus futuras actividades las tareas de índole pragmática" (C.I.N. 1968, t 3: 117).

Los ex-censistas coinciden en que el gobierno de Onganía no perturbó directamente sus tareas, pero bajó el presupuesto asignado al C.I.N. a su mínima expresión, por lo que una gran parte del relevamiento y el procesamiento no pudo concluirse. Emilio Martínez había heredado la dirección del Servicio de Asuntos Indígenas; es decir, que los sucesivos cambios de denominación y de posición en el organigrama de la agencia indigenista estatal no implicaron un cambio de orientación política, ni tan siquiera un cambio de director.

Algunos de estos expertos llamados durante el gobierno de Illia a colaborar con la tarea desarroliista del gobierno, insistieron en los años siguientes al golpe en terminar la tarea censal. Sin embargo, una vez en el Servicio de Asuntos Indígenas se vieron paulatinamente tocados por la violencia institucional creciente, y por su situación particular tanto de representantes de disciplinas "sospechosas" de subversión ideológica -la antropología social, la psicología social, la sociología- como de su función en la agencia estatal de desempeño "experto" en un tema -el *indigenismo*- que pasó a ser especialmente caro a la Doctrina de Seguridad Nacional [676].

En este punto, llegamos al final de nuestra tesis sobre política indigenista en Argentina. El Censo Indígena Nacional, como un nuevo "evento epitomizante" (Briones 1994: 108) que movilizó a la academia tanto como al estado en busca de la "aculturación ordenada" de las comunidades indígenas para su "integración" en el rumbo promisorio del desarrollo regional, quedó paulatinamente encerrado en una parte de la bisagra que subsumió a la política indigenista, bajo los gobiernos de la "Revolución Argentina" y los que le siguieron, en la *defensa* de las fronteras y la *seguridad* ideológica.

A modo de cierre: desarrollismo, indigenismo, o la persistencia del *melting pot.*

Como hemos visto a lo largo de este trabajo, el golpe militar de 1955 barrió con el proceso de integración y participación iniciado bajo el estímulo de la política indigenista oficial. Ya en los

[676] Imazio, Cloux, Cabral, Magrassi y Griva continuaron desde 1968 procesando las cédulas para poder publicar los tomos siguientes, atravesando varios cambios de gobierno. Un día, las instalaciones y los materiales desaparecieron; las primeras averiguaciones dieron por resultado que la oficina había sido asignada a otra agencia ministerial. El padre Martínez no se hizo cargo de su recuperación con el argumento de que el Censo "era una iniciativa sin significación para el futuro". Allí terminó concretamente el Censo Nacional Indígena, sin que los participantes, hasta el día de hoy, hayan sabido por qué, ni recibido una notificación formal. Tenemos noticia de la deriva de la documentación por diferentes archivos hasta 1974 ó 1975, cuando se pierde definitivamente su rastro. Hay indicios de que la administración ministerial de López Rega intentó ocultar también los volúmenes editados del Censo. Ya a partir de 1969, el A.I.M.I. documenta numerosos pedidos de instituciones de gobierno y académicas, del país y del exterior, que solicitan el envío de los resultados del Censo, a los que generalmente se contesta que los volúmenes se encuentran agotados o extraviados.
Al igual que las cédulas censales, la mayoría de los ex-censistas circularon por distintas agencias gubernamentales ligadas con la problemática indígena, mientras afianzaban sus lazos con el indigenismo académico-político. Los relatos de los informantes abundan en anécdotas que ilustran suficientemente el abuso y el régimen de terror que se ejerció sobre quienes trabajaban en el Ministerio y sus familias. La vulnerabilidad del cuerpo del etnógrafo, en este caso, incidió para que se cerraran los caminos posibles para indagar sobre la vulnerabilidad de los datos.
Creo que el olvido académico y administrativo del primer Censo Indígena Nacional resulta de la suma de dos desmemorias: la del indígena como actor social dentro de un proyecto nacional, y la de determinadas etapas de la historia nacional reciente signadas por la violencia cotidiana.

comienzos, la Dirección de Protección del Aborigen fue disuelta, derivándose la cuestión indígena a los gobiernos de provincia, y manifestándose de este modo el retraimiento en el interés del gobierno nacional por esta problemática.

Durante las presidencias de Frondizi e Illia resurge un discurso inspirado en gran parte en las líneas principales del *indigenismo* oficial mexicano (C.I.N. 1967: I), con énfasis en la *aculturación* y en la *integración* a través de la capacitación laboral y -en mucho menor medida- del otorgamiento de tierras aptas. En general, sin embargo, se evidenciaron las contradicciones entre la teoría desarrollista y la realidad de las relaciones políticas; así como entre el P.E.N. y las provincias, lo que paralizó la mayor parte de las iniciativas parlamentarias que analizamos a lo largo de este capítulo. Por primera vez el gobierno nacional debió acostumbrarse a monitorear una política indígena casi totalmente mediatizada por los gobiernos provinciales -ya que a fines del gobierno peronista aún estaban provincializándose varios territorios nacionales.

Serbín destaca que ninguno de los gobiernos "desarrollistas" prestó atención a reivindicaciones más específicamente étnicas, ni permitió formas de participación indígena en el desarrollo de las políticas generadas desde el estado, que fueron concebidas y puestas en práctica por políticos y especialistas (1981: 415 y ss.). Es justo enfatizar, sin embargo, que el carácter "tecnocrático" de la política indigenista de esta década no involucra tanto un cierre respecto de las entidades de raíz indígena -que de todos modos no habían sido convocadas tampoco en el pasado- cuanto una apertura a otros discursos más o menos autorizados, más allá de los provenientes del mundo de la política. La participación de nuevos "profesionales" y "universitarios" posibilitó la generación de nuevos debates, y la canalización de expresiones y demandas que en algunos casos, como los ya mencionados de la Comisión Nacional del Río Bermejo y la Comisión Organizadora del Censo Indígena Nacional, significaron un avance respecto del discurso hegemónico, y contribuyeron a dar difusión a ciertos aspectos de la cotidianeidad aborigen[677].

No hemos hallado huellas evidentes de interdiscursividad con otras formas contemporáneas de posicionarse frente a la cuestión étnica como, por ejemplo, las tendencias hacia el *multiculturalismo* que comienzan a surgir en EE.UU. en los '60. Este conjunto de movimientos reacciona contra el "modelo *folk* de etnicidad" que -como la fracción hegemónica del indigenismo- proponía la progresiva disolución de los elementos "étnicos" de la nación -aborígenes, inmigrantes- en una sociedad a-étnica. El multiculturalismo, por el contrario, supone que las diferentes "culturas" pueden y deben continuar manifestándose en su integridad (Briones 1998: 130 y ss.).

En nuestro país hasta 1970 tanto las posturas hegemónicas cuanto las que se presentan como alternativas conservan la creencia en la superioridad de los elementos culturales -paradójicamente presentados como no culturales- de la fracción hegemónica de la sociedad, y no se prevé la conservación de los elementos culturales "inferiores", ni aún, a veces, de los mismos grupos humanos

[677] En cambio, Escobar Bonoli puntualiza que en la práctica fue insuficiente el requerimiento de antropólogos sociales que pudieran prevenir el fracaso de las planificaciones a causa de las "distancias subculturales o culturales", ya que se equiparaba las comunidades indígenas sujeto de los planes de desarrollo a cualquier otra comunidad "blanca". De la misma manera, tampoco se pidió colaboración a juristas para establecer los aspectos legales de tenencia y posesión de parcelas (1976 b: 17).

que los portan, a través del proceso de su disolución en el conjunto. La superioridad de los valores de la cultura blanca, sostenida aún por quienes reniegan de ella, no se cuestiona porque los mismos, a través de nociones metaculturales (Briones y Golluscio 1996: 9), han sido desetnicizados y se presentan como valores de la *nacionalidad* o, mejor aún, en clave política, de *Occidente*. Si el nomadismo y la caza se ven como rasgos culturales específicamente aborígenes, sedentarismo y agricultura se proponen en cambio como rasgos universalmente valorados, cuya distancia con los primeros ya no es cultural sino evolutiva. El "arraigo" o la "radicación definitiva" de los indígenas "en su tierra" se visualiza entonces como un objetivo permanente de la política gubernamental, que debe ser por lógica ambicionado por los indígenas "de bien", ocultándose que la inviabilidad de tal arraigo no ha derivado históricamente de características raciales de los indoamericanos, sino de la estructura político-legal de los mismos estados que monopolizan la administración de la tierra.

Más aun, llegados a este punto, podemos plantear la existencia de un elemento de legitimación constante de la política poblacional argentina, que periódicamente sufre cambios de signo, en la medida en que se van reemplazando, según los cambios en la hegemonía discursiva, los elementos que temporalmente se definen como *civilización* o *barbarie*. Es por esto que, aun cuando periódicamente hallemos ciertos elementos de ruptura en el discurso hegemónico, no podemos evitar el constatar que la presencia recurrente de la imagen de la civilización/barbarie confiere, aún a la explicitación de la ruptura, cierto "aire" de continuidad que consiste en el "núcleo duro" que garantiza la hegemonía.

Hemos destacado la preferencia por el aborigen de la región chaqueña como objeto del discurso y de la política sobre el indígena en general. Similar preferencia se produce en el campo académico, donde, siguiendo las interpretaciones sugeridas por Gordillo (2004), la antropología argentina y la aboriginalidad chaqueña se modelaron mutuamente. Sin embargo, y a diferencia de lo que ocurría entre 1904 y 1930, no nos atreveríamos a afirmar que para 1970 la imagen del indio de la región chaqueña epitomice la aboriginalidad en su conjunto. Creo más bien que el contexto regional, que constituyó al área chaqueña en objeto privilegiado de los ensayos y planes de desarrollo, otorgó visibilidad a los pueblos que la habitan, aún en mayor medida cuanto más lejos del modelo buscado se hallasen. Concurrentemente, la construcción tradicionalmente aceptada -y convalidada por la etnografía contemporánea- de los pueblos aborígenes chaqueños como *esencialmente* nómades, cazadores-recolectores e imposibilitados de progreso por cuenta propia, los coloca en el primer plano de los anacronismos a desterrar si se piensa llevar el desarrollo a la región.

Los indígenas de la Patagonia -caso Prane- y de la Pampa -caso Coliqueo- son traídos a la palestra política en tanto comunidades que reclaman la restitución de tierras cedidas en algún momento por el estado nacional y expropiadas luego por las malas artes de los particulares y la negligencia de los gobiernos. No se produce tanta disquisición sobre su modo de vida o sus capacidades de adaptación. De cualquier manera, las menciones son escasísimas -piénsese que en este último capítulo analizamos 15 años de historia legislativa- y no llegan a constituir un debate. La abundancia de iniciativas parlamentarias que mueren antes de promediar el trámite de rigor evidencia que la política indígena como tal no encuentra un lugar en el marco del desarrollismo.

En el otro extremo, los aborígenes del Noroeste son referidos como aquellos que no sufren tan gravemente las consecuencias de la subyugación dado que su adaptación es más "completa". Aparte de la obvia moraleja, este discurso que enfatiza las características del aborigen chaqueño como aquellas que concurren a formar "el problema indígena" en el país y descarta las de los aborígenes puneños por no considerarlas importantes, logra el efecto de re-construir la aboriginalidad desde las características del primero. En adelante, los "problemas de los aborígenes" ya no serán tanto los reclamos por sus tierras cuanto las epidemias, la falta de agua, el hambre y, en segundo plano, su explotación en las industrias del norte. En la medida en que, como propone Etienne Balibar, las prácticas hegemónicas de alterización determinan por anticipado las demandas que los grupos señalados puedan realizar (Briones 1998: 13), creo que es muy significativa la reducción de frentes de discusión implementada por este discurso.

A partir de 1950 la noción de éxito en políticas sociales se construye en función de un concepto de Estado cuya misión y objetivo último es controlar la mayor cantidad posible de áreas de la vida civil, y llegar a la mayor cantidad de personas posible. De allí que se propugna, si no la homogeneización, al menos el borrado de fronteras políticas y autonomías para los "otros internos". Esto tiene una relación indudable con la política contraria, en estos años, a la asignación de tierras a las comunidades como tales, y con la tendencia discursiva a hablar de los aborígenes privilegiando la referencia a su mayor o menor grado de "integración".

Es importante destacar la paulatina internacionalización de la política social en general, y de la política indígena en particular, a partir de 1959. Se evidencia en las abundantes referencias de los mensajes presidenciales a la actuación del gobierno nacional en representación de la República en foros internacionales, lo que constituye realmente una diferencia respecto de los mensajes del P.E.N. hasta 1955, que acotaban el temario de informes al Congreso a lo actuado "puertas adentro". La buena actuación, o mejor dicho, el "discurso correcto" del gobierno ante los foros internacionales son importantes, y han pasado a constituir una señal de su buena actuación interna. La internacionalización de la política indígena se manifiesta en la firma y ratificación del convenio 107 de la O.I.T. en 1959, y más aún, en la incidencia que el mismo empieza a tener, en algunos discursos sobre cuestiones concretas que hacen a los aborígenes, en los que se lo toma como referente argumentativo y como marco de legitimación.

El paradigma desarrollista no podía dejar de impregnar el discurso sobre los "indios" en tanto la aboriginalidad tiene un componente de carencia (Slavsky 1993: 3; cfr. Vecchioli 2002: 211). Complementando a la visión estatal hegemónica, el indigenismo de los años 60 apuesta a la integración del indio a las sociedades nacionales a través de su desarrollo. A su vez, algunos indigenistas conspicuos como Aguirre Beltrán postulan que "el mejoramiento del indio", bajo normas de justicia social, no es un fin en sí mismo sino un medio para el desarrollo nacional. Coinciden en este punto con teóricos como Germani, en cuanto a las implicancias de la heterogeneidad étnica y la "superposición cultural" (Germani 1980: 26), y -en su afán de descubrir las características que impiden a los grupos marginados beneficiarse con el desarrollo- con los nuevos enfoques etnográficos

representados parcialmente por Oscar Lewis (1964) y sus tesis sobre la cultura de la pobreza. Las reformas agrarias por su parte invocaron al indio en su aspecto socioeconómico pero no étnico-cultural (Bengoa 1994: 30). Bengoa postula que esto selló la suerte del indigenismo -cuya muerte localiza *circa* 1967-, que quedó ligado a la imposibilidad de unir ambas reivindicaciones (agraria e indígena). Creo que no debe descartarse en esta hipótesis la ponderación del cambio de sentido sufrido por la noción de "reforma agraria" a partir de los '70 [678].

Paradójico o no, lo cierto es que la utopía desarrollista pareció llegar acompañada del ocaso de los "grandes debates" políticos. Las obras de construcción del desarrollo parecieron requerir, junto con la garantía internacional del *know how*, el adormecimiento ideológico de una clase política que derivó la biopolítica a la tecnocracia.

En pocos años, las poblaciones *subdesarrolladas* entre las que las comunidades indígenas representaban el máximo distanciamiento respecto del proyecto de desarrollo regional, pasarán de estar en el centro de la atención política por su carácter clave para el desarrollo, a estar en el centro de un objetivo definido en clave de vigilancia por la Doctrina de Seguridad Nacional (Osiris Villegas 1969).

A pesar de indiferencias, vigilancias y represiones, la década del '70 verá surgir el protagonismo de una nueva –y perdurable- clase de agentividad indígena, que transformará para siempre la política indigenista. La nueva generación de políticos originarios, formada en parte bajo los auspicios del indigenismo estatal y de ciertos sectores progresistas de las iglesias que empezaron a combinarse a fines de la década de 1960, exhibe características e inclinaciones que trascienden las problemáticas estrictamente locales con las que el indigenismo tradicional asociaba la agentividad nativa. En 1971 se produce la Primera Reunión de Barbados, coincidentemente con la explosión de críticas desde la antropología y la política al indigenismo tradicional, heredero de Gamio, Mariátegui o Aguirre Beltrán. En Argentina, numerosas organizaciones indígenas locales comienzan a agruparse en federaciones nacionales e internacionales, disputando al estado y a la Academia la autoridad de enunciación sobre la cuestión indígena [679]. Ciertas reuniones de líderes indígenas tienden hacia lo que luego se llamará *panindianismo*, en especial el Consejo Mundial de Pueblos Indios [*World Council of Indigenous Peoples*, Canadá, 1975] (Morin y Saladin d'Anglure 1997: 163). Para 1977, cuando se produzca la Segunda Reunión de Barbados, el número de delegados indígenas superará al de políticos, antropólogos y otros expertos (Alcina Franch 1988), algo que era impensable en aquel pionero Congreso de Pátzcuaro de 1948. Pero ésta es otra historia que recién comienza.

---

[678] A modo de ejemplo sobre la extensión del paradigma más allá de los centros de decisión políticos, ver Van Dam (2004) sobre las modificaciones en la política agrícola de las misiones anglicanas en Salta a partir de su inserción en el "nuevo credo del desarrollo", y su posterior frustración.

[679] Una de estas organizaciones, la Comisión Coordinadora de Instituciones Indígenas de la Argentina [CCIIRA], redacta en 1972 un "Anteproyecto de ley de comunidades indígenas", que con el tiempo y tras sucesivos fracasos y reformulaciones dará origen al proyecto de 1974 que antecedió a la "Ley nacional 23302 de Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes", sancionada en 1985 y actualmente vigente.

CONCLUSION

La difícil construcción del sujeto de la política indigenista.

El proyecto con el que se inició esta investigación doctoral postulaba como hipótesis general que "las contradicciones discursivas en las imágenes de lo indígena reflejan, aunque no literalmente, las tensiones existentes entre el principio de igualdad jurídica de todos los ciudadanos, y la desigualdad de hecho entre ellos". Asimismo, que las variaciones en la representación pública y hegemónica en el discurso político sobre indígenas no obedecen a variaciones en las características o en las condiciones de vida de éstos, sino en las agendas y debates de las elites políticas en relación con contextos que los exceden.

Entre estos contextos deben tenerse en cuenta, en primer lugar, las nociones de comunidad contenidas por distintos paradigmas ideológicos -catolicismo, evolucionismo, nacionalismo, desarrollismo, etc.-; nociones que constantemente se fueron redefiniendo y llenando de atributos, según los cuales incluir o excluir de ella a los indígenas.

Siguiendo estas variables de comunalización y sus operaciones de inclusión / exclusión, existen otros colectivos que atraviesan similares vicisitudes y que funcionan como categorías complementarias, especulares o alternativas según el contexto histórico, y que se hallan implícitamente presentes en todo discurso sobre indígenas: criollos / nativos / gauchos; inmigrantes / extranjeros; argentinos "tipo" / urbanos / blancos / de elite (Lenton 1999).

En efecto, la construcción del sujeto de las políticas indigenistas, más allá de sus diferentes apelaciones - indio / indígena / aborigen / nativo / poblador autóctono-, debe analizarse conjuntamente con la construcción discursiva de otras entidades. En este sentido, mi proyecto inicial enfatizaba la estrecha relación entre la construcción del sujeto de referencia de estas políticas y la construcción discursiva de otros sujetos sociales - especialmente argentinos / gauchos / inmigrantes / colonos- así como de colectivos con diferentes niveles de inclusividad -argentinidad / civilización / barbarie / occidente / cristiandad / desarrollo- (cfr. Briones 1998 b).

En la práctica, hay registros suficientes en toda época como para afirmar que lo que se ha definido como "problema indígena" constituyó en nuestro país desde mediados del siglo XIX, más que una política consensuada, una agenda de debates. Esta agenda ha puesto en relación inescindible la cuestión indígena con un amplio rango de preocupaciones biopolíticas.

El debate público sobre la "cuestión indígena" fue abundante, excediendo el ámbito parlamentario, especialmente mientras la "conquista" de sus territorios era todavía una tarea pendiente o en pleno curso. El interrogante sobre "qué se va a hacer con estas tribus de indios, que vienen a someterse" estaba contenido en un debate omnipresente sobre cuáles eran las categorías y procedimientos más acertados para conducir a la nación hacia su destino de civilización. En este marco, la categoría social "indígena" con sus diferentes matices funciona como polo de oposición a determinadas categorías o como fuente de ejemplificación de

otras. Puesta en el medio de argumentaciones que daban forma a paradigmas que la exceden, la categoría "indios" constituye sin embargo y al mismo tiempo un tema de preocupación concreta, que se consolida finalmente como paradigma de la administración del Otro durante los años de la Organización Nacional.

Existe incluso una tensión entre -por ejemplo- los movimientos ideológicos y sociales que brindan nuevos significados a la "ciudadanía" reconocible para la generalidad de los argentinos, y los atributos y valoraciones simultáneamente dirigidos al sujeto de la política indigenista. A través del análisis de las fuentes parlamentarias, sobre las que se basa esta tesis, se evidencia una contradicción entre las "rupturas" atribuidas como dato del sentido común a ciertos momentos tenidos por fundantes de nuevas relaciones entre ciudadanía y nacionalidad -v. gr. 1880 y la consolidación del Estado; 1916 y el sufragio universal y secreto; 1930 y el ciclo de gobiernos de facto; 1945 y la emergencia del justicialismo, y así sucesivamente-, y la continuidad básica que surge de las modalidades de interpelación a los sujetos de la política indigenista.

De esta manera, mi trabajo de investigación me permitió comprobar que, contrariamente a lo esperado, modificaciones visibles en la representación de la ciudadanía no fueron simultáneamente acompañadas por modificaciones convergentes en la representación del lugar del indígena *vis a vis* dicha ciudadanía. Esto no significa ignorar los cambios producidos en la última, sino afirmar la existencia de ritmos y aceleraciones diferentes en ambos campos, relacionados con la existencia de capas de significación más o menos espesas que obturan coyunturalmente la efectivización del cambio.

Quiero decir con esto que el desarrollo de la investigación, que se inició con una hipótesis que relaciona fuertemente la construcción discursiva del sujeto indígena con la construcción discursiva de la nacionalidad, me permite ahora matizar -para superar- dicha relación innegable, con la afirmación de que ambas construcciones no guardan relaciones necesarias de simultaneidad, sino que presentan acronicidades y aparentes contradicciones cuya indagación y explicación se hace indispensable. Para ello trabajamos sobre una serie de interrogantes que apuntaron a establecer la *genealogía* –entendida como la historia de la "objetivización" de conceptos que hemos dado en asumir como "objetivos" (Dussel 2003: 3; Foucault 1991b: 86)- de la política indigenista nacional. Esta genealogía ha sido puesta en relación con lo que Comaroff y Comaroff (1992) llaman la materialidad de las ideas, para expresar el hecho de que ciertas representaciones perduran mas allá de las condiciones que les dieron origen (Briones 1998).

Mi tesis establece la relación entre la consolidación de la matriz territorio-nación-estado –resultado de procesos históricos concretos que culminan ca. 1880- y la fundación de una primera política indigenista de carácter estatal-nacional que se define por referencia a un sujeto colectivo que es a su vez construido como el polo de una relación –a menudo denunciada- de tutelaje, de oposición política o de "ciudadanía incompleta" (Hernández 2003), en todo caso marcada por la asignación de una alta cuota de pasividad. Dicha matriz territorio-nación-estado -efecto de la triangulación "territorialización / temporalización / identidad" que como describe Alonso (1994) opera en la constitución de sentidos y sentimientos de pertenencia- es inescindible de una matriz discursiva específica que la constituye y es a su vez constituida por ella.

No obstante,a lo largo de los 90 años considerados, logramos reconocer puntos temporales de inflexión que rompen periódicamente la aparente homogeneidad del discurso parlamentario acerca del "problema indígena", cuya comprensión se beneficia con un enfoque desde la gubernamentalidad.

La primera ruptura se produce al iniciarse el período analizado, cuando el proyecto de la generación del 80 establece tres objetivos en relación a las tierras conquistadas y pueblos vencidos: afirmar la soberanía argentina sobre el territorio anteriormente bajo dominio indígena; erradicar las formas de vida retardatarias o "no civilizadas"; y construir una nación homogénea y moderna. Este proyecto diseña un sujeto indígena en el que se maximizan las marcas de la ajenidad, produciendo el extrañamiento de los puntos de comunalización que décadas de experiencia de frontera habían sedimentado, y proyectando sobre el indígena el anverso de las imágenes de civilización que la sociedad del ochenta tiene de sí misma. Este momento de la ideología política, que equivocadamente es propuesto por el sentido común y por cierta historiografía como representativo de un estado de cosas "anterior" a la emergencia de un pensamiento más complejo sobre la realidad política argentina, constituye en realidad –y en esto acordamos con Bengoa (1994)- una ruptura fundamental con el orden liberal, subsidiario de la utopía de la libertad y la igualdad. La construcción del sujeto indígena que hegemoniza el discurso político entre 1880 y 1900 tiende a consolidar la desigualdad a partir de la diferencia como legitimación de la política, por sobre la igualdad y la libertad inmanentes a la ciudadanía.

A pesar de las perspectivas ochentistas de rápido acabamiento de la diversidad, las décadas siguientes se enfrentan a la constatación de la perdurabilidad de los pueblos indígenas, algunos de ellos establecidos en comunidades formadas, localizadas y/o legalizadas luego de la conquista militar de los territorios. Se empieza a ensayar entonces la idea de que éstas son parte de la realidad argentina. Esta doble constatación es leída en forma positiva o negativa contra el fondo de la euforia por la modernidad y el éxito argentino.

Esto conduce a la segunda ruptura, que se produce cuando el higienismo y el reformismo liberal se conjugan para repensar una política indigenista que, más que excluir, expulsar y encerrar, comienzase a establecer formas de asegurar el tránsito de aquellos irredimibles hacia su extinción definitiva o su asimilación en los niveles inferiores de la sociedad nacional. El trabajo se convierte en la herramienta para la última, mientras la medicina, la psiquiatría y la criminología se ocupan de la primera. El sujeto de la política indigenista se va consolidando al mismo tiempo como objeto de la indagación sociológica y/o de la exhibición museológica, insertando una variable que no termina de ser digerida por su conversión en parte de la clase trabajadora.

De esta manera la mirada racializante se confunde con el discurso sobre las "clases", en una geopolítica que presenta como inescindibles la abundancia de población mestiza con la predominancia de "clases bajas" (subordinados tolerables en términos de B. Williams), contrapuesta a la culminación del "crisol de razas" en una amplia "clase media", epítome de la nacionalidad.

Esta forma de visualizar al sujeto de la política indigenista se mantiene prácticamente sin cambios durante el período de hegemonía radical. Sin embargo, el yrigoyenismo logra instalar un concepto –el de *reparación histórica*, ligado al de *deuda*- que perdurará en el tiempo como una nueva orientación del estado en relación con ese sujeto.

Lo cierto es que más allá de algunos momentos particulares, en los que suele ser una determinada concesión de tierras lo que está en juego, hasta la década de 1920 no hubo en la legislación nacional intentos de sistematización de la política indigenista nacional. Con las presidencias de Yrigoyen se multiplican las

comisiones parlamentarias y los proyectos, sin que éstas se alejen de los rumbos tradicionales del paternalismo y el control social.

La llamada década infame resulta ser uno de los períodos más ricos en el debate parlamentario, en cuanto a la búsqueda y puesta a prueba de nuevas definiciones de políticas y sujetos, acuciadas por la crisis política mundial, mientras las iniciativas concretas en política indigenista se reducen a la mínima expresión. Los debates continúan la líneas asentadas en décadas anteriores, pero cruzadas por la cuestión racial. Se tiende a leer las estrategias biopolíticas en términos de eugenesia, y a ello se sobreimprime la crisis de la ciudadanía en términos de representación política. Mientras tanto, el registro parlamentario da cuenta, a través de la denuncia –que sitúa al Poder Legislativo en un rol más cercano al de ciudadanía indignada que al de diseñador de la política-, de acciones gubernamentales que vuelven a intentar la desaparición física de los pueblos indígenas a través de los desalojos masivos.

A partir de 1946 se refunda el estado sobre la base de las discusiones de los '30 y los '40. Durante el gobierno de Perón se inicia una política algo más orgánica de entrega y confirmación de títulos de propiedad, conjuntamente con los beneficios derivados de las nuevas condiciones de la política laboral. También se inician a partir de 1947 las primeras formas, muy limitadas, de incorporación política de ciertos dirigentes indígenas. Sin embargo, el énfasis de la política estatal estuvo puesto en los derechos laborales de los indígenas y en la recuperación de sus tierras bajo el paraguas de la lucha contra el latifundio, sin que se diera lugar a reivindicaciones específicamente étnicas. El peronismo, pese a una primera "presentación en sociedad" como movimiento de masas tendiente a la reivindicación de sujetos y a la implementación de políticas que invirtieran las razones de la dependencia y la injusticia, representó una combinación mucho más compleja de continuidades básicas con algunos momentos de ruptura. El llamado "Malón de la Paz" es una ilustración de la frustración de toda perspectiva de participación más radicalizada. Sin embargo, es éste el momento en que comienza a generarse la primera dirigencia indígena a nivel nacional, siendo el Malón de la Paz y las tradiciones que le seguirán, un evento potenciador de sus efectos a través de las generaciones.

La nueva racionalidad gubernamental instalada por el peronismo profundiza la transformación de los sujetos de "caridad" de la beneficencia privada en sujetos de "protección" estatal. Sin embargo, en el campo de la política indigenista, y a pesar de que las iniciativas de creación del Patronato Nacional de Indios databan de largas décadas, esa transformación no termina de realizarse. En contraste con el éxito secularizador y estatizador acumulado en el terreno de menores, mujeres y presidiarios en tanto objetos de tutelaje[680], la Iglesia siguió administrando una buena proporción de misiones, escuelas especiales, internados y colonias indígenas[681].

En determinado momento histórico, el sujeto de las políticas indigenistas comienza a ser construido como un agente que a través de la demanda por derechos de diferentes niveles de inclusividad puede incidir en la modificación de la misma legislación y/o discurso legal que lo toma como objeto de referencia. En otras

[680] Ver especialmente Caimari (2004); Villalta (2001).

[681] Esta aparente paradoja se prolonga en el tiempo. Hasta 1958, los Directores de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios solían ser reconocidos científicos o expertos. En 1958 el presidente Frondizi deja de lado su impulso desarrollista para nombrar al frente de la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas al sacerdote Emilio Martínez. Ya en los años '70, la persistencia de la relación entre la cuestión indígena y las instituciones Iglesia y Ejército dejará su impronta en las primeras organizaciones de militancia indígena.

palabras, muy lentamente se va generando el espacio para que surja la posibilidad del reconocimiento de la agencia indígena desde la agencia estatal. Esto es consecuencia de la recepción en el registro parlamentario nacional tanto de las características de la coyuntura local como de discursos de circulación internacional, cuyos hitos fundamentales son la lectura local de la Reunión de Pátzcuaro en 1940, cuyos ecos perduran en las fundamentaciones del Primer Censo Indígena Nacional en 1965; o el tratamiento oficial del Convenio 107 de la O.I.T. sobre "protección e integración de las poblaciones indígenas, y de otras poblaciones tribuales y semitribuales en los países independientes", oficializado en nuestro país en 1959 a través de la ley 14.932.

Así, durante las presidencias de Frondizi e Illia resurge un discurso inspirado en gran parte en las líneas principales del *indigenismo* oficial mexicano, con énfasis en la *aculturación* y en la *integración* –ecos de la nueva alianza entre burocracia estatal y Academia- a través de la capacitación laboral y -en mucho menor medida- del otorgamiento de tierras aptas. En general, sin embargo, se evidenciaron las contradicciones entre la teoría desarrollista y la realidad de las relaciones políticas, que se patentizan en un discurso híbrido que potencia las referencias tecnocráticas al cambio y el desarrollo mientras reflota imágenes sociales afines a las del tiempo de la Organización Nacional.

Tras el golpe de estado de 1966, la serie de gobiernos de facto iniciada por Onganía articula el modelo desarrollista -que continúa imponiendo su gubernamentalidad propia a través de los técnicos de la CEPAL- con un nuevo énfasis en la gestión de las "comunidades" locales, atomizando las políticas y subordinándolas a la Doctrina de Seguridad Nacional. La política indigenista se encuentra en la víspera de la emergencia –ya en los '1970- de un estilo nuevo de movilización política y de nuevas formas de represión de la misma, que cruzará la cuestión indígena.

De esta manera llegamos a demostrar la incidencia diferencial pero persistente a lo largo de los 90 años revisados, de la matriz territorializante y de la dicotomía civilización-barbarie sobre las interpelaciones estatales al sujeto político indígena, según fueran cruzadas por las influencias matizadoras del higienismo, el yrigoyenismo, el revisionismo nacionalista, el justicialismo y el desarrollismo.

Cada una de estas interpelaciones, rastreables en el discurso político nacional, expresa la conceptualización de las relaciones entre la nación-como-estado -autodefinida como no étnica- y las sociedades indígenas etnicizadas y racializadas. Si bien en algunos momentos el discurso político abunda en alguna de estas representaciones más que en otras, podemos afirmar que ellas son recurrentes, pendulares y perdurables. Especialmente, el discurso desarrollista de la segunda mitad del siglo XX focaliza en la posibilidad de modernizar al indio, abundando en imágenes comunes al discurso progresista liberal de mediados del siglo XIX.

Como antropóloga interesada en construcciones parlamentarias de aboriginalidad, me propuse dialogar con los estudios de quienes desde la Historia, las Ciencias Políticas, la Sociología y la Antropología fueron develando la lógica de cambio de las políticas sociales, para mostrar las complejas relaciones entre la "ciudadanía universal" y las ciudadanías indígenas "de hecho" (cfr. Lenton y Lorenzetti 2005; Briones 2005). En otros términos, como plantea Briones (2002), me interesó identificar los sistemas de identidad y

diferencia que subyacen en una historia nacional que siempre ha excluido a los pueblos nativos de su narrativa.

Dicha exclusión de la narrativa histórica tiene un correlato en la historización que los científicos sociales solemos utilizar como punto de partida para nuestros análisis diacrónicos. En esta base, la exclusión tuvo entre otros efectos la de ocultar complejidades que consisten por ejemplo, en que ciertos momentos de apertura del estado a la recepción de demandas de ciertos sectores no necesariamente coinciden con mayor sensibilidad a otras situaciones. Por ejemplo, la sistematización realizada por Salessi (1995), según la cual el higienismo logra superar la dicotomía entre civilización y barbarie, no resulta aplicable en los casos analizados en esta tesis, que quedan fuera de los contextos caracterizados por el urbanismo y la incipiente sociedad de masas. Por el contrario, a nivel de política indigenista nacional es la dicotomía sarmientina la que se impone sobre los parámetros del higienismo, para realizar la incorporación subordinada de los pueblos indígenas en el colectivo nacional.

Por ejemplo, en el período de constitución de la nación-como-estado, si bien convivían el paradigma evolucionista y el católico, la existencia de una frontera ideológicamente cargada modeló las acciones del estado en función de la oposición "civilización y barbarie". Eso hizo que aun las acciones de la iglesia, que siguiendo el paradigma católico hubieran incluido a los indígenas conversos dentro de la comunidad, se subordinaran a dicha oposición y funcionaran respecto de los indios en la forma de "misiones" subordinadas a la lógica de la conquista. Las acciones del estado respecto de los indios se presentaron como excepcionales dentro del modelo de acciones de una nación civilizada, siguiendo la lógica de la máquina de guerra, y la variedad de acciones posibles y capitalizadas con anterioridad a 1879 se redujo a la política de administración de los prisioneros. Sólo el fracaso de estas políticas y la emergencia del nacionalismo en relación al conflicto con Chile abrieron el abanico a iniciativas de localización de comunidades.

Lo mismo puede decirse a propósito del reemplazo diacrónico de términos de referencia del sujeto de la política indigenista. Como creo haber demostrado, la variabilidad de la terminología utilizada no se corresponde con una pluralidad de enfoques sobre la cuestión indígena, reconociéndose continuidades en el mandato paternalista de "civilizar" (adaptar, convertir), y rupturas que por el contrario no son inmediatamente reflejadas por reemplazos terminológicos. En cambio, podríamos aventurar que las discontinuidades en la utilización de términos y/o en la representación de conceptos se deben a la conciencia creciente en los hablantes del peso de su propio discurso, y también a que se ha exacerbado la discusión sobre las funciones y compromisos/atribuciones del Estado respecto de la comunidad que lo sustenta.

En todo caso, esta variabilidad en los conceptos tiene un paralelo con las oscilaciones permanentes a que se verá sometida a lo largo de todo el período analizado la agencia estatal a la que corresponda canalizar las políticas indigenistas. Me refiero al fenómeno ya notado por otros autores (Martínez Sarasola 1992; Slavsky 1992), de la falta de lineamientos coherentes por parte del estado sobre qué área del aparato burocrático debería atender las cuestiones relacionadas con este sector, y de ahí el traslado de los organismos específicos de un Ministerio a otro, así como su creación, supresión, re-creación o cambio de denominación.

Esta característica de la política indigenista nacional arraiga en la histórica falta de definición, evidenciada en este trabajo, tanto del grado de "alteridad" y de "argentinidad" contenido en la aboriginalidad

–lo que compete a la agencia que los interpele-, como del rol del Estado respecto de las demandas de los diferentes colectivos que lo componen.

Durante los 90 años de política indigenista analizados, se percibe una tensión entre la voluntad de extender los "beneficios de la civilización" a las poblaciones que no gozan de ellos por defectos de la práctica política, y la conceptualización de esas mismas poblaciones como ajenas por su misma naturaleza a la posibilidad de gozar de esos beneficios plenamente. Esta tensión, que se manifiesta dramáticamente en los debates fundamentales sobre la cuestión en la década de 1880 –ocasiones en que el senador Mansilla define a los pueblos patagónicos como "refractarios a la civilización" (D 1885, 19/8) mientras su colega Zeballos vacila entre la adjudicación de la responsabilidad a su carácter de "boleadores de avestruces" o a la corrupción administrativa territoriana (D 1882, 7/9), reaparece a través del tiempo, sobrevolando paradigmas y coyunturas, hasta constituir uno de los tópicos más problemáticos de agencias como la Comisión Nacional del Río Bermejo, parte ya de un Estado que se representa como administrador de un desarrollo inexorable. Luego de 90 años, entonces, los pueblos originarios siguen siendo difusamente definidos como una clase de "otros internos" cuya otredad es presentada, entre otras características, como cierta dificultad para compartir el "modo de vida civilizado" que es uno de los aspectos fundantes del proceso mismo de "comunalización" de la nación argentina. Pero al mismo tiempo, su carácter de "internos" demanda su homologación bajo ese modo de vida sobre el que la Nación pretende tener sus bases.

Este dilema identitario tiene un correlato con una segunda tensión entre dos ideas o figuras del Estado: la de guardián o tutor de estos "otros internos" no plenamente responsables de su destino; y la de proveedor –desde la primera tradición del Estado civilizador, educador y poblador, hasta la más reciente del Estado de Bienestar- de los ítems a los que de otro modo "ellos" no podrían, no sabrían, o quizás no querrían acceder. Esta tensión, que al cruzarse con las ambigüedades del liderazgo se hace especialmente evidente durante el período de hegemonía del justicialismo, también sobrevuela los 90 años de política indigenista analizados. Por sobre esta tensión se percibe una noción que unifica a aquellas dos figuras del Estado, y es la de la incapacidad esencial de los indígenas para componer un derrotero similar, o equivalente, al de los ciudadanos "normalizados". Esta atribuida incapacidad, devenida en marca identificatoria de la aboriginalidad, es deducida en ciertos discursos como una consecuencia de la diversidad, pero también, en otros, se convierte en la causa que da origen a la desigualdad.

Se tiende a imponer así una interpretación hegemónica del problema como el de la insalvable diferencia entre un grupo -los aborígenes- cuya otredad se define por carencias o retrasos, y otro grupo -la nación- cuya característica definitoria es la posesión de "los beneficios del progreso / desarrollo" en razón de su capacidad evolutiva. Los intereses de los sucesivos grupos hegemónicos, mediante una operación metonímica, pasan a ser "intereses generales", clausurándose así la posibilidad de cuestionar como "sectoriales" los valores que trasuntan.

La esencialización de la carencia de desarrollo -o del retraso en el ritmo de su adquisición- como característica aborigen implica una etnicización que contempla la posibilidad de ser revertida con el paso del tiempo y la ayuda de los especialistas "bien-intencionados" –lo que los discursos decimonónicos definían como conversión bajo la mirada del filántropo y el desarrollismo estableció como aculturación bajo la guía

del técnico-. Pero a la vez, la misma etnicización instala la desconfianza en la voluntad endógena del cambio. Un corolario de esta posición, que perdura en nuestros días, es la negación de la "autenticidad" de los individuos o grupos indígenas que reclamaran una participación mayor en el desarrollo que la que el estado esté dispuesto a concederles. En esto, la sospecha –evidenciada por ejemplo durante los sucesos de Napalpí (1924) o del Malón de la Paz (1946)- será, entonces, que estas demandas son inculcadas "desde afuera", o que quienes apelan al estado en tanto aborígenes en realidad no lo son.

Integración, exclusión, aboriginalidad y ciudadanía.

El proceso histórico de incorporación de los pueblos originarios al estado nación, luego del sometimiento de los primeros, oscila entre dos tendencias simultáneas (De Jong 2004), cuya combinación variable incidió tanto en la formación de diferentes vías de comunalización, localización y radicación, como en la construcción de "trayectorias de aboriginalidad" (Ana Ramos 2005) diversas.

La primera de esas tendencias, verificable especialmente al nivel del discurso político, propugna la destribalización -*qua* invisibilización- de los pueblos originarios, a través de la implementación de políticas tendientes a su dispersión o a través del desconocimiento de su persistencia en tanto indígenas. Verificamos así largos períodos de evitación de la interpelación a los grupos indígenas en tal carácter, en pro de su disolución en colectivos compartidos con población no-indígena. Esta posición política es presentada por los creadores de discurso como prenda de voluntad integradora, de benevolencia o evitación del racismo. Algunos investigadores coinciden en interpretar la voluntad integradora y asimilacionista expresada en los textos legales argentinos sobre política indigenista, especialmente los que datan de fines del siglo XIX y principios del XX, en términos de ruptura con el racismo contemporáneo (cfr. Quijada 1998; 2000).

La segunda tendencia, relevada por Briones y Delrio (2002), consiste en prácticas de territorialización y tribalización de la organización indígena, impulsadas por el mismo Estado que la disuelve en el discurso.

De esta manera, la especificidad de la aboriginalidad en la Argentina es deudora de la tensión entre un discurso alternativamente asimilacionista o segregador, y las prácticas que redundaron en la construcción del indígena como una categoría específica de ciudadano (De Jong 2004), cuya incorporación subordinada en el colectivo nacional no supone abdicar de una pretendida igualdad esencial ante las instituciones estatales.

Nuestro análisis de 90 años de política indigenista argentina nos permitió verificar la centralidad del *estado nacional* en la modelación de la misma, no obstante las variaciones locales o provinciales. La dinámica política de la segunda mitad del siglo XX determinó que la pertinencia o la validez de las políticas de población nacionales empezaran lentamente a problematizarse y discutirse en arenas internacionales. Con diferencias de ritmo sujetas al devenir de la política interna, las tendencias y los conceptos madurados en los foros "centrales" fueron ingresando en el discurso político local, renovando objetivos y frentes de acción. Esta nueva incidencia del discurso político generado en organismos internacionales, acompañado –aunque en forma despareja- por la transnacionalización del discurso y la agentividad indígena, aceleró el reconocimiento y la adopción de nuevas nociones de derecho que se visibilizarán en los años '70.

Una consecuencia de lo apuntado es, a partir de los años '60 y hasta nuestros días, la adopción masiva y acrítica del concepto y la figura jurídica de *comunidad* como epítome de aboriginalidad. Además de negar variaciones internas a la categoría -que son resultado de diversas trayectorias de radicación y formación de comunidad en ambigua relación con el nivel de integración familiar, etc. (Briones 2005b)- la equiparación entre el *ser indígena* y el *ser parte de una comunidad indígena* elude problematizar la densidad histórica del concepto. Impone además una modelización autoritaria de lo que la grupidad indígena debe ser, en consonancia, parafraseando a Delrio (2003), con lo que el estado quiso que estas formaciones grupales fueran, e ignora las posibilidades de la aboriginalidad extra-comunitaria[682].

A partir de la década de 1950, junto con la internacionalización de discursos y recursos políticos, se produce una diversificación de interlocutores y de emisores de discurso autorizado sobre la cuestión indígena que acaba con el señalado monopolio del estado nacional (Briones 2004). Efectivamente, como hemos visto en el último capítulo de esta tesis, la presencia de organizaciones no estatales, especialmente las que derivan de foros internacionales, comienza a dejar su huella en el registro parlamentario, anticipando un cambio en la gubernamentalidad.

Esta nueva transnacionalización y diversificación de discursos y agencias políticas redundará en nuevos procesos y ritmos de definición de sujetos (Rose 1999), potenciados por la emergencia de formas de agentividad indígena diferentes, cuya consideración en conjunto apuntaló nuestra decisión de elegir 1970 como fecha de corte para nuestro análisis de la política indigenista.

Manifestaciones somáticas de la aboriginalidad y la sombra del genocidio.

Uno de los tópicos del discurso que toma como objeto de referencia al indígena es aquél que habla de su acabamiento, concretado o próximo a realizarse. Este *topos*, que niega la necesidad y aun la posibilidad de una política indigenista, es sin embargo un elemento recurrente en muchos de los textos que aquí hemos analizado. Abunda en los discursos generados inmediatamente después de la Conquista del Desierto –ratificando una política que niega la pertinencia de trato interétnico a futuro- y queda como recurso explicativo –con distintas orientaciones valorativas- en los discursos que, décadas más tarde, comienzan a constatar la supervivencia de indios o *descendientes* de indios.

Estos discursos de la supervivencia se orientan en dos direcciones: aquellos que constatan la presencia del *elemento indígena* en la *sangre* de una parte del pueblo nativo, y aquellos que constatan también la presencia de elementos culturales y organizacionales vitales y pasibles de ser "aún" reconocidos como originarios. En ambos casos, si bien no se había llegado a negar absolutamente esa persistencia, la novedad reside en el descubrimiento de proporciones mayores a las aceptadas.

---

[682] Por otra parte, debe apuntarse que esta noción, introducida en nuestro medio político en 1957 (C.N.C. 1957, t 2: 849), coincidiendo con el momento en que el mismo concepto deviene "gubernamental" como resultado de su aplicación como término técnico por la Sociología estadounidense (Rose 1999: 175), denota utopías y perspectivas críticas de la sociedad occidental capitalista, que asimilan esta noción supuestamente técnica y aplicable a "poblaciones precapitalistas" a experiencias de resistencia al acoso de la modernidad surgidas en el seno de los países centrales.

En la primera dirección, se ordenan las argumentaciones que tienden a la asimilación de este pueblo para el cual se ensayan eufemismos varios –criollos de color trigueño, niños que comen charqui- dentro del enorme crisol de la argentinidad. No se espera por lo tanto el diseño de políticas específicas, salvo el refuerzo de algunas instituciones –escuelas especiales, patronatos, campañas antialcohol- que permitieran salvar la brecha entre el deseo de modernidad y la dificultad esencial de estos ciudadanos carentes.

En la segunda dirección, se impone el debate sobre las posibilidades de una política indigenista de largo plazo. Sin embargo, la conjunción del éxito hegemónico del discurso de la extinción sumado a los nuevos sentidos de corrección política que desaconsejan el uso de diacríticos en torno a lo racial, y a la incidencia de discursos emergentes sobre la nación mestiza, obturaron por largas décadas la posibilidad de un reconocimiento definitivo, desde el Estado, de la persistencia y perdurabilidad de los pueblos originarios. Tiene que ver con esta dificultad el persistente monismo jurídico que impone la negación de la diversidad en pro de la igualdad ante la ley.

Será recién a consecuencia de la acción de las organizaciones políticas de raíz y militancia indígena (Briones 1999) que el Estado comience a superar las dificultades señaladas para el reconocimiento. Es a partir de este momento, cuando tales organizaciones logran realizar su propia afirmación étnica superando los riesgos de la discriminación racial, y a la vez, logran demostrar la presencia indígena más allá del mestizaje, cuando comenzará a hacerse posible la denuncia del genocidio[683] *junto* con la afirmación de la presencia contemporánea de los pueblos originarios.

Por esta causa, también, se hace necesario prolongar la investigación contenida en esta tesis con un abordaje más profundo de lo que aquí fue posible, sobre la cuestión del genocidio sistemático del estado republicano argentino contra los pueblos originarios, y sobre las trayectorias y vicisitudes de la representación política indígena surgida a partir de 1970. Hemos empezado a trabajar sobre ambas cuestiones.

Entretanto, me atrevo a concluir que si el objetivo de esta investigación fue el de mostrar las complejidades y tensiones entre continuidades y discontinuidades de la política indigenista, el mismo se ha visto cumplido. También se ha cumplido el más modesto objetivo de exhibir la riqueza y las potencialidades de análisis antropológico de un género discursivo particular. Espero entonces sinceramente que este trabajo constituya un aporte a la comprensión de los factores concurrentes en la determinación del derrotero de las políticas indigenistas de los últimos ciento veinte años, desnaturalizando obviedades y desarmando presuntas certezas.

[683] El genocidio, lejos de ser un accidente histórico, es un factor que por su sistematicidad y extensividad opera de trasfondo de la política indigenista y es central para entender el acallamiento de la agentividad indígena aún en nuestros días. En un trabajo en preparación proponemos que las características de la acción genocida contra el indígena la colocan como una suerte de bisagra entre las guerras de exterminio del siglo XIX y los grandes genocidios del siglo XX.

BIBLIOGRAFIA CITADA

A. Fuentes primarias.

Alberdi Juan Bautista 1949 *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*. Ed. Estrada, Buenos Aires.

Alegre Israel y Timoteo Francia (Florencia Tola y Carlos Salamanca comp.) 2001 *Historias nunca contadas.* Ediciones del Tatú, Buenos Aires.

Ambrosetti Juan B. 1896 "El símbolo de la serpiente en la alfarería funeraria de la región Calchaquí". En: *Boletín del Instituto Geográfico Argentino*, tomo 17, cuadernos 4-6, Buenos Aires, abril-junio 1896.

Ambrosetti Juan B. 1906 "Arqueología de la Puna de Atacama". *Revista del Museo de La Plata,* tomo XII, pp. 3-30. La Plata.

América Indígena 1941 "El Instituto Indigenista Interamericano". Volumen 1, N°1, octubre de 1941, México D.F.

Anales de Legislación Argentina [A.L.A.] 1956: tomo XVI-A y Complemento Documental 1889-1919.

Archivo Intermedio del Ministerio del Interior [A.I.M.I.]: Expediente 64 / 1963.

Archivo Intermedio del Ministerio del Interior [A.I.M.I.]: Exp. 56189, 59186, 59343 y 59833/ 1965.

Archivo Intermedio del Ministerio del Interior [A.I.M.I.]: Exp. 42237, 66907, 68271, 69985 y 72322 / 1966.

Barbará Francisco, Tte. Cnel. 1944 [1879]: *Manual o Vocabulario de la lengua pampa y del estilo familiar.* Ed. Emecé, Buenos Aires.

Base de Datos del AHCDRA [Archivo Histórico de la Cámara de Diputados de la República Argentina]. Disponible en http://www1.hcdn.gov.ar/congre [684]

Becquer Casaballe y Cuarterolo 1985 *Imágenes del Río de la Plata. Crónica de la fotografía rioplatense: 1840-1940.* Ed. del Fotógrafo, Buenos Aires.

Beveridge William 1945 *Social Insurance and Allied Services Report.* Disponible en http://www.weasel.cwc.net/beveridge.htm

Bialet Massé 1973 [1904] *Las clases obreras argentinas a comienzos del siglo*, Ed. Nueva Visión, Buenos Aires.

Boletín Oficial, 26/3/1912. Dirección Nacional del Registro Oficial, Buenos Aires.

Boletín Oficial, 11/10/1943. Dirección Nacional del Registro Oficial, Buenos Aires.

Boletín Oficial, 1/4/1961. Dirección Nacional del Registro Oficial, Buenos Aires.

Boletín Oficial, 3/6/1965. Dirección Nacional del Registro Oficial, Buenos Aires.

Boletín Oficial, 21/3/1966. Dirección Nacional del Registro Oficial, Buenos Aires.

Boletín Oficial, 27/9/1966. Dirección Nacional del Registro Oficial, Buenos Aires.

Boletín Oficial, 28/12/1966. Dirección Nacional del Registro Oficial, Buenos Aires.

Borrero José María 1989 [1928] *La Patagonia Trágica. Asesinatos, piratería y esclavitud.* Zagier y Urruti, Buenos Aires.

Buckwalter A. 1980 *Vocabulario Toba.* Talleres Grancharoff, Buenos Aires.

Bunge Carlos s/f [1903] *Nuestra América.* S/d.

Canal Feijoo Bernardo 1937 *Ensayo sobre la expresión popular artística en Santiago.* Compañia Impresora Argentina, Buenos Aires.

---

[684] La bibliografía que se refiere disponible en Internet debe entenderse como disponible a octubre de 2005.

Cané Miguel 1899 *Expulsión de extranjeros.* Imprenta J. Sarrailh, Buenos Aires.

Cárcano Miguel Angel. 1972 [1917] *Evolución histórica del régimen de la tierra pública (1810-1916).* EUDEBA, Buenos Aires.

Carr Saunders Alexander Morris 1939 [1936] *Población mundial,* Fondo de Cultura Económica, México D.F.

Carranza Angel J. 1900 [1884] *Expedición al Chaco Austral bajo el comando del General Bosch: Los Tobas.* Buenos Aires, s/d.

Carta de pobladores de Cara Cara a Perón; material perteneciente al Programa *Memorias de la Opresión,* del Instituto Interdisciplinario Tilcara [I.I.T.], Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

Casal Castel Alberto 1943 "Estudio genealógico". Prólogo a B. Villafañe, *La tragedia argentina.* S/d, Buenos Aires. Reproducido en Nascimbene (op. cit.).

CELS [Centro de Estudios Legales y Sociales] 1999. "Inmigración, política estatal y vigencia de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de los inmigrantes y trabajadores migratorios peruanos y bolivianos en la Argentina". Informe elaborado por el Programa de Exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales del CELS, Buenos Aires, septiembre de 1999.

CELS [Centro de Estudios Legales y Sociales] 2000 "Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina 2000". Serie Publicaciones, editado por CELS y EUDEBA, Buenos Aires. Disponible en http://www.cels.org.ar/Site_cels/publicaciones/publi_info00.html

Censo Indígena Nacional [C.I.N.] 1967. *Resultados provisorios 1966-1967. Volumen I: Provincia de Buenos Aires y Zona Sur.* Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Gobierno, Buenos Aires.

Censo Indígena Nacional [C.I.N.] 1968. *Resultados provisorios 1967-1968. Volumen II: Provincias de Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta y Santa Fe.* Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Gobierno, Buenos Aires.

Censo Indígena Nacional [C.I.N.] 1968. *Volumen III: Resultados definitivos 1966-1968.Cédula de Vivienda de las provincias de Buenos Aires, Chubut, La Pampa, Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.* Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Gobierno, Buenos Aires.

Censo Indígena Nacional [C.I.N.] 1968 *Volumen IV: Resultados definitivos 1966-1968.Cuadro de Población de las provincias de Buenos Aires, Chubut, La Pampa, Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.* Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Gobierno, Buenos Aires.

Clifton Goldney Adalberto 1964 *Río Encuentro.* Revista y Biblioteca del Suboficial, Buenos Aires.

Colegio de Graduados en Antropología [C.G.A.] 1989 *Jornadas de Antropología: 30 años de la carrera en Buenos Aires (1958-1988).* U.B.A., Facultad de Filosofía y Letras. O.P.F.y L.

"Comentario de la Comunidad del Pueblo Rankülche". En Briones y Carrasco 2000 *Pacta sunt servanda. Capitulaciones, convenios y tratados con indígenas en Pampa y Patagonia (Argentina 1742-1878).* International World Group for Indigenous Affairs (IWGIA), Documento N° 29, Buenos Aires: 109-139.

Comunicado de Agencia Walsh 2004 "80 años de la masacre de Napalpí". En *Indymedia Argentina, Pueblos Originarios,* 19 de julio de 2004. Disponible en http://argentina.indymedia.org/news/2004/07/210947.php

Comisión Investigadora de Tierras y Colonias 1912 [1911] "Informe". En *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación.* Tomo 4, Imprenta y Encuadernación "El Comercio", Buenos Aires, 1912.

Comisión Nacional del Río Bermejo [C.N.R.B.] 1963 *Publicación N° 85: Condición legal del indígena* [AA.VV.]. Presidencia de la Nación, Buenos Aires.

Comisión Nacional del Río Bermejo [C.N.R.B.]. 1963 b *Publicación N° 89: Plan para el suministro de agua potable a poblaciones situadas dentro de la zona de influencia de las obras del río Bermejo.* Presidencia de la Nación, marzo de 1963.

Comisión Nacional del Río Bermejo [C.N.R.B.] 1967 *Publicación Nº 123: Cambio cultural y configuración ocupacional en una comunidad toba.* Presidencia de la Nación, Buenos Aires.

Comunicado de prensa Flia. Quintriqueo, Paso Coihue, 15 de mayo de 2003.

Conferencia Episcopal Argentina [C.E.A.] 2004 "Diócesis y Prelaturas". Disponible en http://www.cea.org.ar/02-diocesis/alfab

Congreso Nacional, Honorable Cámara de Diputados. *Diarios de Sesiones.* Períodos 1879 a 1970. Ediciones varias, Buenos Aires.

Congreso Nacional, Honorable Senado de la Nación. *Diarios de Sesiones.* 1879-1970. Ediciones varias, Buenos Aires.

Consejo Agrario Nacional [C.A.N.] 1945 *El problema indígena en la Argentina.Publicación Nº 22.* Secretaría de Trabajo y Previsión, Buenos Aires.

Constanzó María de las Mercedes 1942 "Primitivos habitantes de Cuyo". En *América Indígena* vol 2 Nº 4, Instituto Indigenista Interamericano, México D.F.: 11-15.

Convención Nacional de Antropología [C.N.A.], 1965 *Proyecto de ponencia final Comisión Nº 4.* Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades. Resistencia, Chaco, 23-28 de mayo de 1965.

Convención Nacional Constituyente [C.N.C.] 1957, t 2. Imprenta del Colegio, Buenos Aires.

Copello Santiago 1944 *Gestiones del arzobispo Aneiros a favor de los indios hasta la conquista del Desierto.* Ed. Difusión, Buenos Aires.

Darwin Charles 1958 [1871] *El origen del hombre.* Sociedad Editora Latino Americana, Buenos Aires.

Darwin Charles 1978 [1845] *Un naturalista en el Plata.* CEAL, Buenos Aires.

Daza José 1914 *Episodios militares.* S/d Buenos Aires.

De Agostini Alberto 1949 *Andes Patagónicos. Viajes de exploración a la Cordillera Patagónica Austral.* Ed. Kraft, Bs. As.

Departamento Nacional del Trabajo 1914. *Boletín Nº 32.* Buenos Aires.s/d

Departamento Nacional del Trabajo 1916 *Publicación Nº 4, Boletín Nº 34.* Vol. II. Libros III y IV. Buenos Aires, Imprenta y Encuadernación de la Policía.

Diario *Ambito Financiero,* Buenos Aires, 11/11/2004

Diario *Clarín,* Buenos Aires, 11/10/1955.

Diario *Clarín,* Buenos Aires, viernes 21/3/1986.

Diario *Clarín,* Buenos Aires, 19/4/1995

Diario *Clarín,* Buenos Aires, Sección Cultura, sábado 12 de mayo de 2001.

Diario *El Nacional,* edición del 6 de marzo de 1885, Buenos Aires.

Diario *El Nacional,* ediciones del 23 y 26 de febrero de 1885, Buenos Aires.

Diario *La Nación,* Buenos Aires, 16/11/1878 y 17/11/1878. Microfilmados.

Diario *La Nación,* Buenos Aires, avisos comerciales. Años 1877, 1878, 1879, 1880. Microfilmados.

Diario *La Nación,* Buenos Aires, edición del 17/11/1904. Reproducido en "Cien años atrás", Diario *La Nación,* Sección Cultura, edición del 17/11/2004.

Diario *La Nación,* Buenos Aires, 18 de marzo de 1921.

Diario *La Nación,* Buenos Aires, 16/12/1923.

Diario *La Nación,* Buenos Aires, 2/8/1946.

Diario *La Nación,* Buenos Aires, 23/9/1955.

Diario *La Nación,* Buenos Aires, 29/5/1965.

Diario *La Prensa*, Buenos Aires, viernes 30 /8/1946.

Diario *La Prensa*, Buenos Aires, 1/9/1946.

Diario *La Prensa*, Jujuy, 29/5/1946.

Diario *La Provincia*, septiembre de 1946.

Diario *La República*, Buenos Aires, 12 de abril de 1874. Nota de Eduardo Wilde, "Los Descamisados".

Diario *Norte*, Resistencia, 7/11/2004.

Diario *Página 12*, Buenos Aires, edición del 7/7/2001. Nota de Osvaldo Bayer, "En los caminos vacíos de La Forestal".

Diario *Página 12*, Buenos Aires, lunes 19 de julio de 2004. Nota de Darío Aranda, "Una masacre que lleva 80 años de memoria prohibida". Disponible en http://www.pagina12web.com.ar/diario/sociedad/3-38355-2004-7-19.html

Diario *Rio Negro*, Viedma, edición impresa del 27 de mayo de 2003.

Dirección de Asuntos Históricos del Ejército [D.A.H.E.] 2003 "Expediciones y campañas al desierto". En "Ejército del Siglo XX", página del Website oficial del Ejército Argentino http://www.ejercito.mil.ar/dahe/historia/desierto.html

Dirección de Asuntos Históricos del Ejército [D.A.H.E.] 2004 "Revolución de 1943 y gobiernos de Perón". En "Ejército del Siglo XX", página del Website oficial del Ejército Argentino http://www.ejercito.mil.ar/dahe/historia/rev1943.html

Dirección de Información Parlamentaria [D.I.P.], 1991. *Tratamiento de la cuestión indígena.* Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Buenos Aires.

Dirección Nacional de Asuntos Indígenas [D.N.A.I.] 1964 *Informe elevado a la Dirección General del Ministerio del Interior sobre la labor cumplida entre el 12/10/1963 y el 30/9/1964* (A.I.M.I.: Exp. 42237). Firmado por el asesor Francisco Krichmar y fechado el 30/9/64.

"Documentos Históricos Franciscanos de la República Argentina Una Selección. Siglos XVII-XX". *Revista Nuevo Mundo,* Vol. 3-4 (2002-2003). San Antonio de Padua, Buenos Aires.

Ebelot Alfred 1964 [1909] *Recuerdos y relatos de la Guerra de fronteras. La epopeya del desierto.* Plus Ultra, Buenos Aires.

Engels Federico 1984 [1876] *El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre.* Publicado en *Neue Zeit* en 1896. Reeditado por Editorial Cartago, México, 1984.

Entraigas Raúl 1972 "Polidoro Segers, el primer médico de Tierra del Fuego". En *Cuadernos Karukinká,* N° 1, Buenos Aires, julio 1972. Versión disponible en http//tierradelfuego.org.ar/museo/virtual.htm

Equipo Nacional de Pastoral Aborigen [ENDEPA] 2004 *Junto a los Pueblos Indígenas*, vol. 2. ENDEPA, Buenos Aires. Disponible en http://www.endepa.org.ar/

Federación de Sociedades Rurales del Chubut 2004. "La Federación de Sociedades Rurales del Chubut y el Estado de Derecho". Solicitada. 31 de mayo de 2004.

Flego Héctor A. 1963 "Informe sobre la situación de los indígenas en General Güemes, Chaco". En Comisión Nacional del Río Bermejo1963, *Publicación N° 85*, Presidencia de la Nación, Buenos Aires: 80-85.

Fotheringham Ignacio H. 1970 [1908] *La vida de un soldado, o reminiscencias de las fronteras.* Círculo Militar, Bs As. Parte I.

Fray Mocho, Revista. 1918. "Arqueología Americana. Inauguración de la sala Ambrosetti". Año VII, N° 317, del 23 de mayo de 1918, Buenos Aires.

Gálvez Manuel s/f [1910] *El Diario de Gabriel Quiroga (Opiniones sobre la vida argentina)* s/d

Gálvez Manuel s/f [1913] *El Solar de la Raza.* Biblioteca Calleja, Madrid.

Gálvez Manuel 1934 *Este pueblo necesita,* s/d.

Garbulsky Edgardo O., 1965 *Determinación de normas modernas y científicamente elaboradas que permitan canalizar ordenadamente el proceso de aculturación de los grupos etnográficos del Nordeste* (m.s.). Primera Convención de Antropología, II Parte, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades. Resistencia, Chaco, 23-28 de mayo de 1965.

García Sarmiento, Félix Rubén [Rubén Darío] *Canto a la Argentina,* 1914.

Gauguin Paul 1969 [¿1895?] *Noa-Noa.* Compañía General Fabril Editora S.A., Buenos Aires.

González Joaquín V. 1957 [1888] *La tradición nacional.* S/d, Buenos Aires.

González Joaquín V. 1965 [1893] *Mis montañas.* Ed. Kapelusz, Buenos Aires.

Granea E. y F. Guereta 2003 "Reseña histórica de la Misión Salesiana en Río Grande". En Website oficial de la Misión Salesiana 2003 http://www.misionrg.com.ar/resenia.htm

Griva, Edelmi E. 1970 "Síntesis Del Censo Indígena Nacional Realizado En La República Argentina. Reseña de las actividades previas al censo, los criterios, áreas estudiadas y evaluación de los resultados". *América Indígena* XXX-3, I.I.I., México D.F.: 657-672.

Gutierrez Eduardo 1980 *Juan Moreira.* C.E.A.L., Colección Capítulo, Biblioteca Argentina Fundamental, Buenos Aires.

Hermitte Esther *et al* 1995 [1969] *Estudio sobre la situación de los indígenas del Chaco y políticas para su integración a la sociedad nacional.* Nicolás Iñigo Carrera y Alejandro Isla (eds). Posadas: Editorial de la Universidad Nacional de Misiones.

Imazio Alcira s/f *Informe de la censista Alcira Imazio (13/3 al 1/4/1966).* Pcia. de Buenos Aires, Ministerio de Bienestar Social, s/f; cit. en Fischman Gustavo e Isabel Hernández 1990, *La ley y la tierra. Historia de un despojo en la tribu mapuche de Los Toldos.* C.E.A. de la U.B.A. - C.E.A.L., Buenos Aires.

Imazio Alcira 2000 *De Artesanos y de Artesanías.* Beca Nacional 1998, Fondo Nacional de las Artes. Publicación electrónica (CD-Rom; en formato PPS).

Imbelloni José 1959 "Concepto y praxis del folklore". En *Folklore Argentino,* J. Imbelloni (comp.), Ed. Nova, Buenos Aires: 7-83.

Ingenieros José 1957 [1901] "La evolución sociológica argentina". En *Sociología Argentina, E*dición compilada por su autor en 1918, reeditada por Ed. Elmer, Buenos Aires, 1957.

Ingenieros José 1920 [1919] *La locura en la Argentina.* Buenos Aires, Cooperativa editorial limitada.

Ingenieros José 1957 [1903] "Nuestra América". En *Sociología Argentina,* Edición compilada por su autor en 1918, reeditada por Ed. Elmer, Buenos Aires, 1957.

Ingenieros José 1957 [1906] "Socialismo y legislación del trabajo". Traducción del autor (1918) del original "La législation du travail dans le République Argentine", Cornély, París, 1906. En *Sociología Argentina,* Edición compilada por su autor en 1918, reeditada por Ed. Elmer, Buenos Aires, 1957.

Ingenieros José 1957 [1915 / 1916] "Los iniciadores de la sociología argentina". En *Sociología Argentina,* Edición compilada por su autor en 1918, reeditada por Ed. Elmer, Buenos Aires, 1957.

Ingenieros José 1957 [1915] "La formación de una raza argentina", conferencia publicada por *La Prensa* el 3 de septiembre de 1915. En *Sociología Argentina,* Edición compilada por su autor en 1918, reeditada por Ed. Elmer, Buenos Aires, 1957.

Ingenieros José 1957 [1918] "Advertencia de la séptima edición". En *Sociología Argentina,* Edición compilada por su autor en 1918, reeditada por Ed. Elmer, Buenos Aires, 1957.

Ingenieros José s/d "Las direcciones filosóficas de la cultura argentina". 93 pp.

Instituto Indigenista Interamericano [I.I.I.] 1945 "Editorial. ¿Día de la Raza?", en *América Indígena* vol. 5 N° 4, Instituto Indigenista Interamericano, México D.F.: 267-272.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos 1994 "Los derechos de los pueblos indígenas. Documentos para la discusión". *Crítica Jurídica, Revista Latinoamericana de Política, Filosofía y Derecho.* U.N.A.M. 14: 155-167.

Jacovella Bruno 1959 "Las regiones folklóricas argentinas. Introducción histórica y antropogeográfica". En *Folklore Argentino*, J. Imbelloni (comp.), Ed. Nova, Buenos Aires: 85-102.

Jacovella Bruno 1968 "Homenzaje a Gómez Carrillo". En *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología*, vol. 7, 1968-1971, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Buenos Aires.

Jauretche, Arturo 1962 *F.O.R.J.A. y la década infame.* Ediciones Coyoacán, Buenos Aires.

Journal Afro Umbandista. Buenos Aires, 10 de noviembre de 2002, N° 2.

Jozami Eduardo 2000 Reportaje conducido por Quique Pessoa en el transcurso del programa "Doble Click", transmitido el lunes 29/5/2000 a las 16 horas por Canal 7, Buenos Aires, Argentina.

Junta Consultiva Nacional [J.C.N.] 1955. *Diario de Sesiones.* Edición especial, s/d, Buenos Aires.

Jefatura de Gabinete de Ministros 2004 "Libro de Gobiernos Locales", Documento *Agenda Federal.* Disponible en http://www.jgm.gov.ar/Paginas/Parlamentarias/agendafederal/LibroGobiernosLocales/Formosa.pdf

Juventud Argentina de Córdoba 1918 *Manifiesto de Córdoba*, Córdoba, 21 de junio de 1918.

Ledesma Néstor René 1981 "Para una geopolítica argentina en el Cono Sur". Jornadas pro-canalización del Bermejo, Santiago del Estero, 1981 (s/d).

Legislación Argentina 1918 "Colección completa de leyes nacionales sancionadas por el Honorable Congreso durante los años 1852 a 1917. Recopiladas y ordenadas por Augusto Da Rocha". Librería "La Facultad", Buenos Aires. Tomo IV: 1875-1880; Tomo VI: 1884-1886; Tomo IX: 1889-1891.

Lehmann-Nitsche 1916 "Relevamiento antropológico de tres indios tehuelches", *Revista del Museo de La Plata*, T. XXIII, 1916, pp. 192-195.

Lista Ramón 1894 *Los indios tehuelches. Una raza que desaparece. Estudio etnológico sobre los tehuelches, según observaciones propias.* Buenos Aires: Pablo E. Coni. (Reeditada por Confluencia, Bs. As., Obras de R.L., 1998, vol. II: 123—181).

Lista Ramón 1998 [s/f] *Viaje al país de los Onas.* Sociedad Geográfica Argentina. Reeditado por Jorge Carman (ed.), Editorial Confluencia, Buenos Aires.

Lobos Eleodoro 1900 *Apuntes sobre legislación de tierras.* Ed. Coni, Buenos Aires.

Lonardi Marta 1980 *Mi padre y la Revolución del '55.* Ed. Cuenca del Plata. Fragmentos incluidos en el comentario bibliográfico (s/firma) de Revista *Todo es Historia*, año XIII, N° 163, Buenos Aires, diciembre de 1980.

Mansilla 1967 [1870] *Una excursión a los indios ranqueles.* Tomos 1 y 2 . CEAL, Bs. As.

Mansilla Lucio V. 2001 [1889] ¡Esa cabeza toba!. En *¡Esa cabeza toba! y otros textos.* Ed. Mate, Buenos Aires. La edición de 1889 corresponde al segundo volumen de *Entre-nos*, editado por Casa Editora de Juan A. Alsina, Buenos Aires.

Mármol José 1945 [1851] *Amalia.* Editorial Tor, Buenos Aires.

Martinez Estrada Ezequiel 1956 *Qué es esto. Catilinaria.* Buenos Aires, Lautaro.

Materiales pertenecientes al Programa "Memorias de la opresión" del Instituto Interdisciplinario Tilcara [I.I.T.], dirigido por Elena Belli y Ricardo Slavutsky.

McLean, Juan 1908 "Informe sobre la Exploración al Chaco", *Boletín del Departamento de Agricultura.* T. IX, Mayo-Junio de 1908, N° 5 y 6. Buenos Aires, Talleres de Publicación de la Oficina Meteorológica Argentina. Fragmentos reproducidos en Mariana Giordano 2003, "Intrusos o propietarios. Argumentos y percepciones sobre el derecho a la propiedad de la tierra del indígena chaqueño." En *Gazeta de Antropología* N° 19, Grupo de investigación Antropología y Filosofía, Universidad de Granada, España, 2003.

Metraux Alfred 1943 « Suicide Among The Matako Of The Argentine Gran Chaco". En *América Indígena* vol. III-3, Instituto Indigenista Interamericano, México D.F. : 199-209.

Ministerio de Agricultura 1907 *Anales 1906*.

Ministerio de Guerra y Marina 1978 [1883] *Campaña de los Andes al Sur de la Patagonia. Año 1883. Partes detallados y diario de la expedición.* EUDEBA, Bs As.

Ministerio de Salud y Ambiente 1999 *Estudio Integral de la Región del Parque Chaqueño,* Tomo 8 "Estudio de Casos: Asociación Civil, Comunidad Francisco Javier Muñiz, Las Lomitas - Formosa - Comunidad Indígena, Etnia Wichi". Dirección de Recursos Forestales Nativos, Buenos Aires. Disponible en http://www.medioambiente.gov.ar/documentos/bosques/estudio_parque_chaquenio/6_colonia_muniz.pdf.

Ministerio del Interior 1966 Resolución Ministerial N° 26 / 1966.

Mirra Miguel 1988 *Hombres de Barro.* Filme semi-documental, VHS. Dirigido por Miguel Mirra, sobre investigación de Edith Payá, Guillermo Magrassi y Adolfo Colombres. Duración: 95'.

Mitre Bartolomé 1879 *Las ruinas de Tiahuanaco (Recuerdos de viage). Arqueología Americana.* Imprenta de Pablo Coni, Buenos Aires.

Mitre Bartolomé 2000 [1881] *Ollantay. Estudio sobre el drama quechua.* Publicado por primera vez en *Nueva Revista de Buenos Aires,* 1881. Edición de 1906 –junto con otros once ensayos- anotada por Roberto J. Payró, bajo el título *Páginas de Historia,* probablemente por la imprenta de *La Nación.* Reproducida por Elaleph.com, año 2000. Disponible en http://www.e-libro.net/E-libro-viejo/gratis/paginas.pdf

Molina Pico Isabel 1980 "Dos décadas en el recuerdo". Revista *Todo es Historia* N° 161, octubre de 1980, Buenos Aires.

Moreno Francisco Pascasio 1969 [1879] *Viaje a la Patagonia Austral, 1876-1878,* Ediciones Solar, Buenos Aires.

Moreno Francisco Pascasio 1997 [1906/19] *Reminiscencias del Perito Moreno* (Eduardo V. Moreno comp.). Ed. El Elefante Blanco, Buenos Aires.

Newbery Sara Josefina 1973 "Los pilagá: su religión y sus mitos de origen". *América Indigena* XXXIII-3. Instituto Indigenista Interamericano, México D.F.: 757-769.

Neyman José, Ing. Top. 1963 "Informe". En Comisión Nacional del Río Bermejo 1963, *Publicación N° 85,* Presidencia de la Nación, Buenos Aires: 71-79.

Niklison José Elías 1914 "Informe". En Departamento Nacional del Trabajo. *Boletín N° 32.* Abril de 1914. Buenos Aires.

Niklison José Elías 1916 "Investigación en los territorios federales del Chaco y Formosa". En Departamento Nacional del Trabajo, *Boletín N° 34.* Vol. II. Libros III y IV. Buenos Aires, Imprenta y Encuadernación de la Policía.

Niklison José Elías 1917. *Investigación sobre los indios matacos trabajadores.* Buenos Aires, s/d.

Ocantos Carlos María 1984 [1891] *Quilito.* Hyspamérica, Madrid.

Oddone Jacinto 1967[1930] *La burguesía terrateniente argentina.* Libera, Buenos Aires.

Olascoaga Manuel 1883 *Memoria del Departamento de Ingenieros Militares presentado al Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina. Anticipación al Informe de la Comisión Científica Exploradora de la región Austral Andina.* La Tribuna Nacional, Buenos Aires.

Olascoaga, Manuel 1935 [1901] *Topografía andina. Ferrocarril paralelo a los Andes, como fomento de población y seguridad de la frontera.* Ed. Cabaut y Cía., Buenos Aires.

Olascoaga Manuel 1974 [1880] *Estudio topográfico de la Pampa y Río Negro.* EUDEBA, Buenos Aires.

Onelli Clemente 2002 [1903] *Trepando Los Andes.* Buenos Aires, Ed. El Elefante Blanco.

Onelli Clemente 1999 [1908] *Idiosincracias de los pensionistas del Jardín Zoológico: 1908, 1909, 1910* [compilación de la columna de Onelli en la *Revista del Jardín Zoológico* entre 1908 y 1910]. Ed. El Elefante Blanco, Buenos Aires.

Organización de Estados Iberoamericanos [OEI] 2002 Primeras Jornadas Provinciales de Educación Intercultural en San Salvador de Jujuy, 24 y 25 de octubre de 2002 - Sesiones Preparatorias "Las comunidades tienen mucho que decir". 27 de julio al 2 de octubre de 2002, en Abra Pampa, La Quiaca, Santa Catalina, Rinconada, Humahuaca, Tilcara, Yavi, Maimará, Susques, El Moreno, Tumbaya, San Pedro,

Libertador, San Salvador, Palpalá.

Ortega y Gasset José 1984 [1930] *La rebelión de las masas*, Planeta-Agostini, Barcelona.

Palacios Alfredo 1938 *El dolor argentino: Plan sanitario y educativo de protección a los niños*. Ed. Claridad, Buenos Aires.

Palavecino Enrique 1932 "Areas culturales del territorio argentino". Actas del XXV Congreso Internacional de Americanistas, tomo I. U.N.L.P.: 223-234.

Palavecino Enrique 1959 "Areas de cultura folk en el territorio argentino (esbozo preliminar)". En *Folklore Argentino*, J. Imbelloni (comp.), Bs.As, Nova, 1959: 342-370.

Palavecino Enrique 1965 *Introducción al problema indígena chaqueño* (m.s.). Trabajo presentado en la Primera Convención Nacional de Antropología. 23-28 de mayo de 1965. Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades. Resistencia, Chaco.

Palavecino Enrique s/f Notas para un ensayo sobre la cultura. Buenos Aires, Biblioteca del Museo Etnográfico, Apunte 5 (m.s.) s/f.

Pardal Ramón 1936 "La obra desenvuelta por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios y las necesidades del indio del Norte Argentino". *Publicación N° 4* de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, Buenos Aires.

Pardal Ramón 1938 *Medicina Aborigen Americana*. Ed. Humanior, Biblioteca del Americanista Moderno, Sección C, Tomo 3. Buenos Aires.

Payró Roberto J. 1982 [1898]. *La Australia argentina*, CEAL, Bs. As.

Partido Peronista 1949 *Anteproyecto de Reforma de la Constitución Nacional. Aprobado por el Consejo Superior del Partido Peronista el día 6 de enero de 1949.* Edición del Partido Peronista, Buenos Aires.

Perea Enrique 1989 *Y Félix Manquel dijo...* Fundación Ameghino, Viedma.

Perón Eva 1953 *Historia del Peronismo.* Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Informaciones, Buenos Aires.

Prado Manuel 1960 [1907] *La guerra al malón*. EUDEBA, Buenos Aires.

Presidencia de la Nación 1946 *Primer Plan Quinquenal*. Edición especial, Buenos Aires.

Presidencia de la Nación 1952 *II Plan Quinquenal*. Publicación especial, Buenos Aires.

Presidencia de la Nación 1965 *Plan Nacional de Desarrollo 1965-1969* [P.N.D.]. Ministerio del Interior, Publicación especial, Buenos Aires.

Presidencia de la Nación 1970 *Plan Nacional de Desarrollo 1970-1974*. Ministerio del Interior, Publicación especial, Buenos Aires.

Presidencia de la Nación 1974 *Plan Trienal para la Recuperación y la Liberación Nacional 1974-1977*. Ministerio del Interior, Publicación especial, Buenos Aires.

Prelorán Jorge 1969 *Hermógenes Cayo. Imaginero de la Puna*. Filme documental, VHS. Duración: 60'.

P.S.A. [Partido Socialista Auténtico] 2004 "La Historia del Socialismo en la Argentina (I Parte)". Website oficial del Partido Socialista Auténtico. http://www.psa.org.ar/historia

P.S.A. [Partido Socialista Auténtico] 2004 b "La Historia del Socialismo en la Argentina (IV Parte)". Website oficial del Partido Socialista Auténtico. http://www.psa.org.ar/historia

Quiroga Adán 1896 "Antiguedades calchaquíes. La colección Zavaleta". En: *Boletín del Instituto Geográfico Argentino*, tomo 17, 4-6, abril-junio 1896, Buenos Aires.

Quiroga Adán 1992 [1897] *Calchaquí*. Editorial Tea, Buenos Aires.

Ramayón Eduardo 1978 [1921] *Ejército guerrero, poblador y civilizador*. EUDEBA, Buenos Aires.

Ramos Mejía José María (1956 [1899]) Las multitudes argentinas. Tor, Buenos Aires.

Revista de la Sociedad Científica Argentina 1907 Buenos Aires, s/d.

Revista de la Universidad de Buenos Aires 1918 "Discurso pronunciado por el Dr. Salvador Debenedetti", en *Homenaje al Dr. Juan B. Ambrosetti*, tomo XXXVIII, Bs. As., 1918: 500-510.

Rodríguez General 1927 *Campañas del desierto*. Buenos Aires, s/d. Reproducido en Roitman Adolfo 1982 *Notas Etnográficas de los Toba-Taksek III. Bosquejo para una historia de las tribus Toba.* Entregas del I.T. N° 13, Instituto Tilcara, Universidad de Buenos Aires, Tilcara, Jujuy.

Rojas Ricardo 1910 *Blasón de Plata* Buenos Aires, imprenta de M. García.

Rojas Ricardo 1917 *Historia de la literatura argentina, Vol. Los gauchescos*, Roldán, Buenos Aires.

Rojas Ricardo 1939 *Ollantay. Tragedia de los Andes*. Buenos Aires: Losada.

Rojas Ricardo 1943 "El problema indígena en Argentina". En *América Indígena* vol 3 N° 2, Instituto Indigenista Interamericano, México D.F., 1943: 105-114.

Rojas Ricardo 1951 [1924] *Eurindia.* Ed Losada, Buenos Aires.

Rusconi Carlos 1961 [1941] *Poblaciones Pre y Posthispánicas de Mendoza*. Mendoza: Gobierno de Mendoza.

Saavedra Arturo 1939 [1937] *Efemérides Argentinas*. Revista y Biblioteca del Suboficial, Buenos Aires.

Sarmiento Domingo F. 1881 *Conferencia sobre Darwin.* Leída en el Teatro Nacional el 30 de mayo de 1881. Disponible en www.argiropolis.com.ar/ameghino/marco.htm

Sarmiento Emilio 1979 *Memorias de un soldado de la Guerra del Chaco*. El Cid editor, Buenos Aires.

Sarobe José María 1935 La Patagonia y sus problemas. Imprenta de Aniceto López, Buenos Aires.

Schoo Lastra Dionisio 1928 *El indio del desierto, 1535-1879*. Agencia General de Librería y Publicaciones, Casa Jacobo Peuser Ltda., Buenos Aires.

Semanario Hoy, edición del 23 de febrero de 2005. "Entrevista a Mártires Lopez, presidente de la Union Campesina del Chaco".

Serie Legislativa [S.L.] 1958 *Año 1957* Imprenta del Congreso de la Nación, Buenos Aires.

Simón Padrós Juan 1918 *Aprovechamiento de la caña helada como combustible*. U.N.T., San Miguel del Tucumán.

Sotelo René James, 1965 *Hacia una política indigenista* (m.s.). Trabajo presentado en la Primera Convención Nacional de Antropología. 23-28 de mayo de 1965. Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades. Resistencia, Chaco.

Spengler Oswald 1966 [1918] *La Decadencia de Occidente*. Espasa Calpe, Madrid.

Ten Kate Herman 1905 "Matériaux pour servir à l'anthropologie des Indiens de la République Argentine", *Revista del Museo de La Plata*, T. XII, 1905: 3-57.

Unión Panamericana 1933 "Acta Final de la Séptima Conferencia Internacional Americana", Montevideo, convalidada el 24/12/1933. Microfilmado.

Unión Panamericana 1938 "Acta Final de la Octava Conferencia Internacional Americana", Lima-Perú, convalidada el 21/12/1938. Microfilmado.

Vallejo César (1997 [1937)] *Poemas Humanos*. Losada, Buenos Aires.

Vignati Milcíades 1946 "Iconografía Aborigen III, la tribu del cacique Ólkelkkenk". *Revista del Museo de La Plata*, 1946.

Villafañe Benjamín 1922 *Irigoyen, el último dictador*. Ed. Moro-Tello y Cía., Buenos Aires.

Villafañe Benjamín 1928 *Degenerados. Tiempos en que la mentira y el robo generan apóstoles. S/d*

Villafañe Benjamín 1935 *Hora Obscura.La ofensiva radical-extremista contra la sociedad argentina.* Buenos Aires, s/d.

Villafañe Benjamín 1937 *Chusmocracia. La chusma no está en las masas sino en quienes las explotan.* Imprenta Mercatali, Buenos Aires.

Villegas Conrado (Cnel.) 1977 [1881] *Expedición al Gran Lago Nahuel Huapi en el año 1881.* EUDEBA, Buenos Aires.

Villegas Osiris (Gral.) 1969 *Políticas y Estrategias para el Desarrollo y la Seguridad Nacional.* Ediciones Pleamar, Colección Estrategia y Política, Buenos Aires (reprod. en Muzzopappa 2000).

Website de Indymedia Argentina Centro de Medios Independientes -filial local de IMC Independent Media Center- 2004 http://argentina.indymedia.org/news/2004/07/210941.php

Website oficial de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta 2004 http://www.camdipsalta.gov.ar/infsalta/libros/histosalta.htm

Website de la Empresa de Televisión Fueguina 2004 http://www.tvfuego.com.ar/index.php?s=!ralph

Website de la localidad de Santa Eleodora 2004 http://www.santaeleodora.com.ar/historia.htm

Website oficial de la Orden Salesiana 2004 *Reseña histórica de la Misión Salesiana en Río Grande* http://www.misionrg.com.ar/resenia.htm

Website de la Revista Virtual del Grupo Literario Verbo Copihue, 2003 http://www.vcopihue.com.ar/nro3.htm

Website oficial del Gobierno de la Provincia de Corrientes 2004: http://www.corrientes.gov.ar/turismo/epoca_colonial.htm.

Website oficial del Gobierno de la Provincia de Jujuy 2004 http://www.jujuy.gov.ar/turismo/aq6.htm

Website oficial Hermanos Maristas 2000: "Misión Nueva Pompeya. El Impenetrable, Chaco". http://www.maristas.com.ar/pompeya/

Yupanqui Atahualpa [Roberto Chavero] 1991 *La copla errante*, audición radial, Radio Nacional AM870, sábado 20 de julio de 1991, 21 hs.

Zapiola Luis y Eulogio Frites 2001 "El Malon de la Paz: El Pueblo Kolla de Pie". En *Boletín Pueblos Indígenas - Por los Derechos Indígenas.* Publicación electrónica. 26 de agosto de 2001.

Zavaleta Manuel B. 1906 *Catálogo de la Colección Calchaquí de Arqueología y Antropología de Manuel B. Zavaleta.* Imprenta y Librería Petenello Hnos., Buenos Aires.

Zeballos Estanislao 1958 (2ª edición 1878) *La conquista de las 15.000 leguas*, Buenos Aires.

Zeballos Estanislao 1960 [1881] *Viaje al país de los araucanos.* Ed. Hachette, Buenos Aires.

Zeballos Estanislao 1981 [1883] *Callvucurá y la dinastía de los Piedra.* CEAL, Buenos Aires.

Zeballos Estanislao 1986 [1878] *La conquista de quince mil leguas.* Buenos Aires, Hyspamérica.

Zorrilla de San Martín Juan 1902 Discurso de Homenaje a Lavalleja, pronunciado al inaugurarse la estatua ecuestre del Jefe de los Treinta y Tres, en Minas, Uruguay, el 12 de Octubre de 1902.

B. Fuentes secundarias.

Abrams Phillip 1988 [1977] "Notes on the difficulty of studying the State". *The Journal of Historical Sociology,* 1 (1): 58-59.

Adorno Theodor 1993 [1967] "La educación después de Auschwitz". En: T. Adorno, *Consignas.* Amorrortu, 1993.

Adorno Theodor W. y Max Horkheimer 1968 *Dialéctica del Iluminismo.* Buenos Aires: Sur.

Aguerre Juan 1980 "Ceferino Namuncurá". En: Revista *Ceferino Misionero*, año 1, Nº 2, Obra de Don Bosco en la Patagonia Central y Norte, Buenos Aires, agosto 1980.

Aguirre Osvaldo 2004 *La pandilla salvaje. Butch Cassidy en la Patagonia.* Ed. Norma, Buenos Aires.

Ajón Andrea 1995 "Imágenes y mitos geográficos en el discurso de Perón: 1943-1946". Tesis de Licenciatura, Departamento de Geografía, F. F. y L., U.B.A. m.s.

Alcina Franch José 1988 "El indigenismo en la actualidad". Gazeta de Antropología, vol. 6, Texto 06-01. Departamento de Filosofía, Universidad de Granada, España. Disponible en http://www.ugr.es/~pwlac/G06_01Jose_Alcina_Franch.html

Alen Lascano Luis 1989 "Ricardo Rojas. El hogar paterno y la formación provinciana". Revista *Todo es Historia*, N° 259, Año XXIII, enero 1989.

Alfieri Teresa 2004 "El primer Borges y los <<ismos>>". En Biagini Hugo y Arturo Roig (coord.), *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX.* Tomo 1, Ed. Biblos, Buenos Aires: 251-258.

Alfonsín Jorge 2002 *Historias de Martín García. Cementerios, calles, cárceles.* Ed. Literature of Latin America, Buenos Aires.

Alonso Ana María 1988 "The Effects of Truth: Re-presentation of the Past and the Imagining of Community". *Journal of Historical Sociology*, 1(1): 33-57.

Alonso Ana María 1994 "The Politics of Space, Time and Substance: State Formation, Nationalism, and Ethnicity". *Annual Review of Anthropology* # 23.

Alonso Paula 2002 "La política nacional entre 1880 y 1886 a través del Partido Autonomista Nacional". Universidad de San Andrés, septiembre de 2002. Documento de Trabajo N° 26. Disponible en http://www.infobae.com/analisis/

Altabe, R.; J. Braunstein y J. González 1995 "Derechos indígenas en la Argentina. Reflexiones sobre conceptos y lineamientos generales contenidos en el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional". En Revista *El Derecho*, Buenos Aires, # 8858: 1-17.

Altamirano Carlos 1998 "Desarrollo y desarrollistas". En *Prismas. Anuario de Historia Intelectual,* N° 2, Universidad de Quilmes. Disponible en http://www.argiropolis.com.ar/documentos/investigacion/publicaciones/prismas/2/altemirano.htm

Altamirano Carlos 2004 "Entre el naturalismo y la psicología: el comienzo de la ciencia social en la Argentina". En *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina,* Neiburg F. y M. Plotkin (eds.), Paidós, Buenos Aires: 31-65.

Althabe Gérard y Félix G. Schuster (comps.) 1999 *Antropología del presente.* Ed. Edicial, Buenos Aires.

Althusser Louis 1966 *Lire le Capital.* Ed. Maspero, París.

Alvarez Sonia 2003 "Políticas Sociales, pobreza y representaciones sociales". Tesis doctoral en Antropología Social y Cultural. Universidad de Sevilla (m.s.).

Amestoy María Virginia 1998 "Autoritarismo, sociedad y estado en la Argentina". En Izaguirre Inés (comp.) *Violencia social y derechos humanos.* EUDEBA.

Amorín José L. s/f "Biografía de Juan Aníbal Domínguez" En Amorín J. s/f *Los precursores de la Farmacobotánica Argentina.* Reproducido en Ióvine E. y H. B. Rodríguez 2004 "Historia de la Academia Nacional de Farmacia y Bioquímica" (m.s.). Disponible en http://www.ffyb.uba.ar/academia/dominguez.htm.

Anderson Benedict 1990 *Imagined Communities. Reflections on the origin and spread of Nationalism.* Verso, Londres.

Ansaldi Waldo 2000 *Calidoscopio latinoamericano.* Ariel, Buenos Aires.

Ansaldi Waldo y José C. Villarruel 2004 "Quiera y sepa el pueblo votar: la lucha política en la Argentina del Centenario". En *E-L@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos.* Vol. 2, N° 6, Buenos Aires, enero-marzo de 2004: 5-26. Disponible en http://www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal

Aparicio Susana y Marta Panaia 2000 "Los orígenes de los asalariados en el NOA". En Panaia M., S. Aparicio y C. Zurita (comp)., *Trabajo y población en el Noroeste argentino*, Ed. La Colmena, Buenos Aires.

Aranda Darío 2004 "Una masacre que lleva 80 años de memoria prohibida". En Diario *Página 12,* Buenos Aires, 19 de julio de 2004.

Aranda Darío 2004b "Masacre indígena de Napalpí: 80 años de impunidad". En Indymedia Argentina, sección Pueblos Originarios, martes 20 de julio de 2004. Disponible en http://argentina.indymedia.org/news/2004/07/210941.php

Arditi Benjamín 2004 "El populismo como periferia interna de la política democrática". En *E-L@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos.* Vol. 2, N° 6, Buenos Aires, enero-marzo de 2004: 65-79. Disponible en http://www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal

Arendt Hanna 1982 [1951] *Los orígenes del totalitarismo.* Vol. 3. Alianza, Madrid.

Argumedo Alcira 1996 *Los silencios y las voces en América Latina. Notas sobre el pensamiento nacional y popular.* Ediciones del Pensamiento Popular, Buenos Aires.

Argumedo Alcira 2001 La tenaz lucha del pueblo latinoamericano. Entrevista realizada para Diario *Casual* en junio de 2001. Disponible en http://www.diariocasual.com.ar/america/alcira.html

Arias Saravia Leonor 2004 "Desterritorialización / reterritorialización, parámetro identitario de la argentinidad". En Biagini Hugo y Arturo Roig (coord.), *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX.* Tomo 1, Ed. Biblos, Buenos Aires: 259-278.

Aronson D. 1976 "Ethnicity as a Cultural System: an Introductory Essay". En *Ethnicity in the Americas.* F. Henry (ed.), The Hague, Mouton Pub.: 1-7

Arpini Adriana 2004 "Posiciones en conflicto: latinoamericanismo-panamericanismo". En Biagini Hugo y Arturo Roig (coord.), *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX.* Tomo 1, Ed. Biblos, Buenos Aires: 31-50.

Ascolani Adrián 2000 "La pampa pródiga. Una imagen del mundo rural para escolares (1920/1945)". En *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales,* n° 1, segundo semestre de 2000. Centro de Estudios Histórico Rurales. Universidad Nacional de La Plata.

Assadourian Carlos Sempat 1972 "Integración y desintegración regional en el espacio colonial: un enfoque histórico". *EURE, Revista Latinoamericana de Estudios Urbanos Regionales,* vol. 4: 11-23.

Assadourian Carlos Sempat *et al.* 1980 *Minería y espacio económico en los Andes. Siglos XVI-XX.* Lima, 1980.

Austral Antonio y Susana Aguirre 1979 "La colonia General Conesa (Rio Negro) y el problema indígena pampeano al finalizar la conquista del desierto". Academia Nacional de la Historia. IV Congreso de Historia Argentina y Regional , Mendoza –San Juan 1977, tomo IV: 105-117.

Auyero Javier 2002 *La Protesta. Retratos de la beligerancia popular en la Argentina democrática.* Centro Cultural Rojas, Serie Extramuros, Buenos Aires.

Babha Homi 1996 *The location of culture.* Routledge, Londres.

Babini José 1963 *La ciencia en la Argentina,* EUDEBA.

Balazote Alejandro y Juan C. Radovich 1992 "Introducción". En Radovich Juan C. y Alejandro Balazote (comp.) *La problemática indígena. Estudios antropológicos sobre pueblos indígenas de la Argentina.* C.E.A.L., Buenos Aires: 7-25.

Balazote Alejandro y Juan C. Radovich 1999 "Indígenas y fronteras: los límites de la nacionalidad". En *Estudios antropológicos sobre la cuestión indígena en la Argentina,* Radovich y Balazote (comp.), Ed. Minerva, La Plata: 25-44.

Balibar Etienne 1991 "La Forma Nación: Historia e Ideología". En Balibar E. e I. Wallerstein (eds.), *Raza, Nación y Clase,* IEPALA, Madrid: 135-163.

Bandieri Susana 1996 "Entre lo micro y lo macro: la historia regional. Síntesis de una experiencia". *Entrepasados* IV (11): 71-100.

Bandieri Susana 2000 "Ampliando las fronteras: la ocupación de la Patagonia". En Lobato Mirta Zaida (dir), *El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916),* Vol. V Nueva historia Argentina, Ed. Sudamericana, Buenos Aires.

Bandieri Susana 2001 "Estado nacional, frontera y relaciones fronterizas en los andes norpatagónicos: continuidades y rupturas". En Bandieri S. *et al.*: *Cruzando la cordillera. La frontera argentino-chilena como espacio social.* CEHIR, Neuquén: 345-374.

Bandieri Susana 2005 *Historia de la Patagonia.* Sudamericana, Buenos Aires.

Barbería Elsa 1996 *Los dueños de la tierra en la Patagonia Austral, 1880-1920.* Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Río Gallegos.

Bargman Daniel, G. Barúa, M. Bialogorski, E. Biondi e I. Lamounier 1992 "Los grupos étnicos de origen extranjero como objeto de estudio de la antropología en la Argentina". En Hidalgo y Tamagno (comps.) *Etnicidad e Identidad.* C.E.A.L., Buenos Aires.

Barrancos Dora "Debates por el sufragio femenino" En Biagini Hugo y Arturo Roig (coord.), *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX.* Tomo 1, Ed. Biblos, Buenos Aires: 153-176.

Barsky Osvaldo y Jorge Gelman 2001 *Historia del agro argentino. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX.* Grijalbo-Mondadori, Buenos Aires.

Barth Frederik (comp.) 1976 *Los grupos étnicos y sus fronteras.* F.C.E., México.

Barthes Roland 1971 "El discurso de la historia". En B. Sarlo (comp). *Barthes-Todorov-Dorfles. Ensayos estructuralistas.* CEAL, Buenos Aires.

Bartolomé Leopoldo 1971 Política y redes sociales en una comunidad urbana de indígenas tobas: un análisis de liderazgo y "brokerage". *Anuario Indigenista* 31: 77-97.

Bartolomé Leopoldo 1972 "Movimientos milenaristas de los aborígenes chaqueños entre 1905 y 1933". En *Suplemento Antropológico* (1-2), Asunción.

Bartolomé Leopoldo 1982 "Panorama y perspectivas de la antropología social en la Argentina", *Rev. Desarrollo Económico, 87*, vol. XII, IDES, Buenos Aires.

Bartolomé Miguel Alberto 2004 "Los pobladores del desierto: Genocidio, etnocidio y etnogénesis en la Argentina". En *Amérique Latine Histoire et Mémoire, Les Cahiers ALHIM*, N° 10, 2004. Disponible en http://alhim.revues.org/sommaire351.html.

Bartolomé Miguel y Alicia Barabas 1997 *La resistencia maya: relaciones interétnicas en el oriente de la península de Yucatán, México.* INAH, México D.F.

Basualdo Eduardo 2004 *Los primeros gobiernos peronistas y la consolidación del país industrial: éxitos y fracasos.* Ed. La Página S.A. y FLACSO, Buenos Aires.

Bauman Richard 1993 "Disclaimers of Performance". En: J. Hill & J. Irvine (eds.), *Responsibility and evidence in oral discourse".* Cambridge: Cambridge University Press: 182-196.

Bauman Richard y Charles Briggs 1990 "Poetics and performance as critical perspectives on language and social life". *Annual Review of Anthropology*, 1990, 19, California, U.S.A.: 59-88.

Bayer Osvaldo 1974. *Los vengadores de la Patagonia Trágica.* Buenos Aires, Galerna.

Bayer Osvaldo 2001 "En los caminos vacíos de La Forestal". En Diario *Página 12*, Buenos Aires, edición del 7/7/2001.

Bayer Osvaldo 2003 "El dentista del General Roca". En *Página 12*, Buenos Aires, edición del 7 de junio de 2003, Contratapa. Disponible en http://www.pagina12web.com.ar/diario/contratapa/13-21082-2003-06-07.html

Becerra Marina 2003 "Culturas socialistas en la Argentina del Centenario". Segundas Jornadas de Jóvenes Investigadores del Instituto de Investigaciones Gino Germani, FCS-UBA, 2 y 3 de octubre de 2003.

Becerra Nicolás 1997 *Derecho penal y diversidad cultural: la cuestión indígena.* Ediciones Ciudad Argentina, Buenos Aires.

Bechis Rosso Martha 1984 *Interethnic relations during the period of nation-state formation in Chile and Argentina. From sovereign to ethnic.* Ph. D. Thesis. Ann Arbor. Michigan University Microfilms Int., EE.UU.

Bechis Martha 1992 "Instrumentos para el estudio de las relaciones interétnicas en el período formativo y de consolidación de los Estados nacionales". En: Hidalgo C. y L. Tamagno (comps.) *Etnicidad e Identidad.* Colección "Los Fundamentos de las Ciencias del Hombre", No. 74, C.E.A.L., Buenos Aires.

Bechis Rosso Martha 1995 "El camino de la Etnohistoria". *Actas de las Segundas Jornadas de Investigadores en arqueología y etnohistoria del centro oeste del país.* Universidad Nacional de Río Cuarto: 17-22.

Bechis Martha 1999 "La vida social de las biografías. Juan Calfucurá, <<lider total>> de una sociedad sin estado". En Sautu R. (comp.), *El método biográfico. La reconstrucción de la sociedad a partir del testimonio de los actores.* Editorial de Belgrano, Buenos Aires: 183-211.

Bechis Martha 2002 "La Organización Nacional y las tribus pampeanas durante el siglo XIX" En: *Pueblos, comunidades y municipios frente a los proyectos modernizadores en América Latina, siglo XIX.* Colegio de San Luis, Méjico - Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, Universidad de Lieven, Holanda: 83-105

Beigel Fernanda 2003 *El itinerario y la brújula. El vanguardismo estético-político de José Carlos Mariátegui.* Ed. Biblos, Buenos Aires.

Belvedere C., S. Caggiano, D. Casaravilla, C. Courtis, G. Halpern, D. Lenton y M. Pacecca 2005 "Racismo discursivo en Argentina". En Teun Van Dijk (ed.), *Racismo discursivo en América Latina*, Universitat Pompeu Fabra y Editorial Gedisa, Barcelona (en prensa).

Belza Juan 1974 *En la isla del fuego: Encuentros.* Publicación del Instituto de Investigaciones Históricas Tierra del Fuego; Instituto Salesiano de artes Gráficas, Buenos Aires (Tomo 1).

Belza Juan 1975 *En la isla del fuego: Colonización.* Publicación del Instituto de Investigaciones Históricas Tierra del Fuego; Instituto Salesiano de artes Gráficas, Buenos Aires (Tomo 2).

Belli Elena 2000: "Los orígenes de la situación actual: la antropología social en Buenos Aires". En Althabe y Schuster (comps.), op. cit.

Benedict Ruth 1987 [1940] *Raza: ciencia y política.* Fondo de Cultura Económica, México.

Bengoa José 1985 *Historia del pueblo mapuche, siglos XIX y XX.* Ed Sur, Santiago de Chile.

Bengoa José 1994 "Los indígenas y el Estado Nacional en América Latina". *Anuario Indigenista* Vol. XXXIII, Instituto Indigenista Interamericano, México D.F., 1994: 13-40.

Bensa Alban 1996 "De la micro-histoire vers une anthropologie critique". En Jacques Revel (dir.), *Jeux d'echelles. La micro-analise à l'expérience.* Hautes Etudes / Gallimard, París: 37-71.

Benveniste Emile 1977 *Problemas de Lingüística General.* Siglo XXI, México D.F.

Berberián Eduardo 1992 *La protección jurídica del patrimonio arqueológico en la República Argentina.* Ed. Comechingonia, Córdoba, Argentina.

Bergalli Valeria 1993 "Inmigración / emigración. La necesidad de un modelo". En Provansal D. (coord.), *Migraciones, segregación y racismo.* Actas del VI Congreso de Antropología, Tenerife, 1993. Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español y Asocoación Canaria de Antropología, Santa Cruz de Tenerife: 126-136.

Bernal Irma 1984 *Rebeliones indígenas en la Puna.* Ed. Búsqueda-Yuchán, Buenos Aires.

Besse Juan 1995 "Una semblanza de Miguel Cané: de Juvenilia a Expulsión de Extranjeros". En *Cuadernos de Antropología social* N° 8, Buenos Aires, 1995: 81-100.

Biagini Hugo y Arturo Roig (coord.) 2004 *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX.* Tomo 1, Ed. Biblos, Buenos Aires.

Bianchi Susana 2004 *Historia de las religiones en la Argentina. Las minorías religiosas.* Ed. Sudamericana, Buenos Aires.

Bibiloni A.G., L.T.Roberts y A.A.Porta 2004 *Boletín Electrónico Innova-T,* Extensión Universitaria en la Facultad de Ciencias Exactas - Universidad Nacional de La Plata. Boletín N° 4, marzo de 2004: 1-9.

Bidart Campos Germán 1984 Entrada en *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales* de M.Osorio. Heliasta, Buenos Aires.

Bidart Campos Germán J. 1996 "Los derechos de los pueblos indígenas argentinos". En *La Ley* 1996-B, 1205

Bilbao Santiago Alberto 1963 Reseña de "Ferragut, Casto. La reforma agraria boliviana; sus antecedentes, fundamentos, aplicación y resultados. (En: Revista Interamericana de Ciencias Sociales. Segunda Epoca, volumen 2, número 1, 1963, pp. 78-151. Unión Panamericana, Washington)". En *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología,* nº 4, Buenos Aires: 329-341.

Biolsi Thomas 1995 "Bringing the Law Back In: Legal Rights and the Regulation of Indian-White Relations on Rosebud Reservation". En *Current Anthropology*, 36 (4): 543-571.

Blache Martha 2002 "Folklore y nacionalismo en la Argentina: su vinculación de origen y su desvinculación actual". En Visacovsky y Guber (eds.), *Historia y estilos de trabajo de campo en Argentina.* Ed. Antropofagia, Buenos Aires.

Blanco, Graciela 2003 "La tierra pública y su ocupación en Neuquén: política distributiva, formas de tenencia y uso del suelo (1880-1950)". IX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Córdoba, 24 al 26 de septiembre de 2003.

Bloch Marc 1952 *Introducción a la historia.* F.C.E., México D.F.

Bloch Maurice 1975 *Political language and oratory in traditional society.* London Academic Press, Londres.

Blommaert Jan 1997 "The Slow Shift in Orthodoxy: (Re)formulations of <<integration>> in Belgium". *Pragmatics, Quaterly Publication of the International Pragmatics Association.* Vol. 7 Nº 4, diciembre 1997.

Bobbio Norberto 1985 [1967] "Gramsci y la concepción de la sociedad civil". *Cuadernos de Pasado y Presente # 19, Gramsci y las ciencias sociales.* Siglo XXI ed., México: 65-93.

Bobbio Norberto 1991 *El tiempo de los derechos.* Sistema, Madrid.

Boccara Gillaume 2000 "Etnificación, etnogénesis y mestizaje en las fronteras del Imperio". Coloquio internacional España y América, Transposiciones e identidades. Madrid, 29-31 de mayo de 2000.

Boman Eric 1923 "Los ensayos de establecer cronología prehispánica en la región Diaguita". Academia Nacional de Historia de Quito; *Boletín* Nº 6, Quito.

Bonaudo Marta 1999 "De representantes y representados: Santa Fe finisecular (1883-1893)". En *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina* (H. Sábato coord.), Fideicomiso de Historia de las Américas de El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, México: 270-294.

Bonfil Batalla Guillermo 1981 "Lo propio y lo ajeno: una aproximación al problema del control cultural". En *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 3, México D.F.

Bonfil Batalla Guillermo 1992 *Identidad y Pluralismo Cultural en América Latina.* Fondo Editorial del CEHASS, Buenos Aires.

Borges Jorge Luis 1966 "Clase Nº 16: Vida de Thomas Carlyle". Registro textual de la clase dictada el miércoles 23 de noviembre de 1966 en la Facultad de Filosofía y Letras, UBA. En Arias Martín y Martín Hadis 2000 *Borges profesor: Curso de Literatura Inglesa en la Universidad de Buenos Aires.* Emecé, Buenos Aires: 216-227.

Borsa Giorgio 1993 *Gandhi.* C.E.A.L., Colección Los Hombres de la Historia, Buenos Aires.

Botana Natalio 1985 *El orden conservador.* Biblioteca argentina de historia y política, Ed. Hyspamérica, Buenos Aires.

Botte Susana 1991 "Análisis de la cuestión indígena en la historia legislativa y parlamentaria argentina en el período 1853-1990". En Dirección de Información Parlamentaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, *Tratamiento de la cuestión indígena*, Buenos Aires: 9-59.

Bourdieu Pierre 1968 "Campo intelectual e projeto criador". En: AA.VV. *Problemas de estruturalismo*, R.J. Zahar Ed., Brasil.

Bourdieu Pierre 1987 "La codificación". En *Cosas Dichas*, Gedisa, Barcelona.

Bourdieu Pierre 1996 "Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático". *Sociedad*, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, N° 8, Buenos Aires.

Bourdieu Pierre 1997 *Capital cultural, escuela y espacio social.* Siglo Veintiuno; México.

Bowen Margarita 1981 *Empiricism and Geographical Thought. From Francis Bacon to Alexander Von Humboldt.* Cambridge Geographical Studies, Cambridge University Press.

Bragoni Beatriz 2004 *Microanálisis.* Prometeo, Buenos Aires.

Brandt María Alicia 2000 "Las sendas perdidas: en busca del remedio al Mal de Chagas. Algunas precisiones sobre el uso de narrativa personal en antropología". En: Barbieri Mirta (comp.), *Los relatos de vida en la investigación social.* Departamento de Imprenta y Publicaciones, Universidad Nacional de Río Cuarto: 79-99.

Braudel Fernand 1970 *La historia y las ciencias sociales.* Alianza editorial, Madrid.

Briggs Charles y Richard Bauman 1996 "Género, intertextualidad y poder social". *Revista de Investigaciones Folklóricas*, Buenos Aires, vol. 11: 78-108.

Briones Claudia 1990 "Qué importa quién gane si nosotros perdemos siempre: los partidos políticos desde la minoría mapuche". Ponencia al VI Congreso Argentino de Antropología Social, Rosario, julio 1990.

Briones Claudia 1994 "Con la tradición de las generaciones pasadas gravitando sobre la mente de los vivos: Usos del Pasado e invención de la tradición". *Runa*, Universidad de Buenos Aires, vol. XXI: 99-130.

Briones Claudia 1995 "Hegemonía y construcción de la 'nación'. Algunos apuntes". En: *Papeles de Trabajo* N° 4, Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Sociocultural, U.N.R.

Briones Claudia 1996 "Términos confusos, procesos complejos: Etnicización y racialización de la aboriginalidad". Jornadas de Antropología de la Cuenca del Plata y II Jornadas de Etnolingüística. Escuela de Antropologia, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario. Rosario.

Briones Claudia 1998 *"La alteridad del <<Cuarto Mundo>>. Una deconstrucción antropológica de la diferencia"*. Ediciones del Sol, Buenos Aires.

Briones Claudia 1998b "Construcciones de aboriginalidad en Argentina." Encuentro *Indigenismo na América Latina, o estado da arte.* Alcida Ramos (org.) Universidad de Brasilia. 23-24 de noviembre de 1998.

Briones Claudia 1999 *Weaving "the Mapuche people": The cultural politics of organizations with indigenous philosophy and leadership.* PhD Dissertation, University of Texas at Austin, U.S.A.

Briones Claudia 2002 "Mestizaje y Blanqueamiento como Coordenadas de Aboriginalidad y Nación en Argentina". *RUNA*, Universidad de Buenos Aires, vol. XXIII.

Briones Claudia 2003 "<<Indios parecen, por su color>>. Prácticas de etnicización y racialización en Argentina". Poncia al *Quinto Coloquio LatCrit sobre Derecho Internacional y Derecho Comparado.* Buenos Aires, 12-14 de agosto de 2003.

Briones Claudia 2003b "Culturas cuestionadas del neoliberalismo y la globalización". Ponencia al *Workshop on Cultural Hemispheres.* The University of California Humanities Research Institute (UCHRI), San José de Costa Rica, 31 de enero a 2 de febrero de 2003.

Briones Claudia 2004 "Formaciones nacionales de alteridad y movilidades estructuradas. Reflexiones desde un país <<con pocos indios y sin negros>>". Ponencia al Seminario *Más allá de la identidad: perspectivas contemporáneas comparativas sobre lugar, espacio y movilidad en América Latina*, Bogotá, 8-11 de noviembre de 2004.

Briones Claudia 2005 "Formaciones de alteridad: contextos globales, procesos nacionales y provinciales". En Briones (comp.) *Cartografías argentinas: políticas indígenas y formaciones provinciales de alteridad.* Ed. Antropofagia, Buenos Aires: 9-40.

Briones Claudia 2005b "Memorias, trayectorias y espacializaciones de grupos parentales Mapuche en Patagonia". Proyecto elevado a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, Convocatoria PICT 2005 (m.s.).

Briones Claudia y Morita Carrasco 2000 *Pacta sunt servanda. Capitulaciones, convenios y tratados con indígenas en Pampa y Patagonia (Argentina 1742-1878).* International World Group for Indigenous Affairs (IWGIA), Documento N° 29, Buenos Aires.

Briones Claudia y Morita Carrasco 2004 "La lucha por la tierra. (Neo)indigenismo estatal y producciones indígenas en Argentina (1985-1999)". En Enrique Cruz y Rosana Paoloni (comp.) *La propiedad de la tierra Pasado y presente. Arqueología, historia y antropología sobre la problemática de la propiedad de la tierra en la Argentina.* Anuario del CEIC 3/2003, Centro de Estudios Indigenas y Coloniales, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Jujuy: 228-265.

Briones C., M. Carrasco, A. Siffredi y A. Spadafora 1996 "Desinflando el globo: Otras caras de la globalización". En *Relaciones*, Sociedad Argentina de Antropología. Volumen XXI: 119-149.

Briones Claudia y Walter Delrio 2002 "Patria sí, Colonias también. Estrategias diferenciales de radicación de indígenas en Pampa y Patagonia (1885-1900)". En: Ana Teruel, Mónica Lacarrieu y Omar Jerez (comps.) *Fronteras, Ciudades y Estados.* Córdoba, Alción Editora.

Briones Claudia y Lucía Golluscio 1994 Discurso y Metadiscurso como procesos de producción cultural. En *Actas de las II Jornadas de Lingüística Aborigen.* Departamento de impresiones del C.B.C., U.B.A., Buenos Aires.

Briones Claudia y Lucía Golluscio 1996 Pragmática de los sentidos de pertenencia y devenir. *Actas de las Jornadas de Antropología de la Cuenca del Plata y II Jornadas de Etnolingüística.* Escuela de Antropología, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario.

Briones Claudia y Diana Lenton 1997 "Debates parlamentarios y nación. La construcción discursiva de la inclusión / exclusión del indígena". En *Actas de las III Jornadas de Lingüística Aborigen*, Instituto de Lingüística, UBA, 20-23 de mayo de 1997, Buenos Aires: 303-318.

Brow James 1990 "Notes on Community, Hegemony, and the Uses of the Past". *Anthropological Quarterly* 63 (1).

Brunatti Olga, M.A. Colángelo y Germán Soprano 2002 "Observar para legislar. Métodos etnográficos e inspección del trabajo en la Argentina a principios del siglo XX". En Visacovsky y Guber *Historia y estilos de trabajo de campo en Argentina.* Ed. Antropofagia, Buenos Aires: 79-126.

Buchrucker Cristian 1987 *Nacionalismo y peronismo*, Bs.As., Sudamericana.

Burroughs William 1985 *Los límites del control.* En *The Adding Machine, ensayos de W. Burroughs,* John Calder ed., Londres.

Butler J., E. Laclau y S. Žižek 2004 *Contingencia, hegemonía, universalidad.* F.C.E., Buenos Aires.

Cagni Horacio s/f "Miradas cruzadas: Spengler en Iberoamérica". UTAL Universidad de los Trabajadores de América Latina <<Emilio Máspero>>, Documentos sobre Integración. Disponible en http://utal.org/integracion/spengler.htm

Caimari Lila 1995 *Perón y la Iglesia Católica. Religión, Estado y sociedad en la Argentina (1943-1955),* Ariel Historia, Bs. As., Espasa -Calpe, 1995

Caimari Lila 2004 *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina. 1880-1955.* Siglo XXI ed., Buenos Aires

Calderón Fernando 1995 *Movimientos sociales y política.* Siglo XXI, México D.F.

Calveiro Pilar 2001 *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina.* Ed. Colihue, Buenos Aires.

Caorsi Marta y María Casiraghi 2000 *Retratos Patagonia Sur*, Grupo Abierto Comunicaciones, Buenos Aires.

Carbó Teresa 1995 *El discurso parlamentario mexicano entre 1920 y 1950. Un estudio de caso en metodología de análisis de discurso.* 2 vols. CIESAS y Colegio de México, Mexico D.F.

Cárcova Carlos María 1993 *Teorías jurídicas alternativas. Escritos sobre Derecho y Política.* CEAL, Buenos Aires.

Cardoso de Oliveira Roberto 1977 "Articulación interétnica en Brasil". En Hermitte, E. y L.Bartolomé (comps.) *Procesos de articulación social.* Amorrortu, Buenos Aires: 282-304.

Carrasco Morita 1989 "Proceso de colonización y relaciones interétnicas en el chaco formoseño: ¿articulación social o subalternidad?" *Cuadernos de Antropología*, vol. 2, #3, abril 1989. Universidad Nacional de Luján: 90-110.

Carrasco Morita 1991 "Hegemonía y políticas indigenistas argentinas en el Chaco centro-occidental". *América Indígena*, vol. LI # 1, enero-marzo 1991. Instituto Indigenista Interamericano, México: 63-122.

Carrasco Morta y Claudia Briones 1996 *La tierra que nos quitaron.* Documento en español N° 18, IGWIA y Lhaka-Honhat, Buenos Aires.

Casamiquela Rodolfo 1980 [1879] "Los ingredientes étnicos indígenas de la Conquista del Desierto". En: *Congreso Nacional de Historia sobre la Conquista del Desierto*, tomo IV. General Roca, 6-10 de noviembre de 1979. Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires: 137-145.

Casamiquela Rodolfo *et al.* 1991 *Del mito a la realidad. Evolución iconográfica del pueblo tehuelche meridional*, Fundación Ameghino, Viedma.

Castel Robert 1991 "From dangerousness to risk". En Burchell G:, C. Gordon y P. Miller (eds.), *The Foucault Effect. Studies in Governmentality.* The University of Chicago Press: 281-298.

Castoriadis Cornelius 1985 "Reflexiones en torno al racismo". Coloquio "Inconsciente y cambio social" de la Association pour la Recherche et l'Intervention Psichosociologiques, marzo de 1985. Publicado en la revista *Estudios. Filosofía-Historia-Letras*, verano de 1987. Disponible en: http://www.hemerodigital.unam.mx/ANUIES

Castoriadis Cornelio 2004 [1987] *Sujeto y verdad en el Mundo Histórico-Social. Seminarios 1986-1987. La Creación Humana I.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Cattáneo María del Carmen 2003 "Mujeres de frontera: la china cuartelera". En V Jornadas de Sociedades Indígenas Pampeanas. Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades, Laboratorio de Arquología Regional Bonaerense, 6 de junio de 2003.

Cattaruzza Alejandro y Alejandro Eujanian *Políticas de la historia. Argentina 1860-1960.* Alianza Editorial, Buenos Aires y Madrid.

Ceriani Cernadas César y Silvia Citro 2002 "Repensando el movimiento del *evangelio* entre los Toba del Chaco argentino". Trabajo presentado al 3er Congreso Virtual de Antropología y Arqueología, NAYA 2002. Disponible en http://www.naya.org.ar/congreso2002/ponencias/cesar_ceriani_cernadas_silvia_citro.htm

Cernea Michael 2000. "Por qué el análisis económico es esencial para los reasentamientos: La visión de un sociólogo" En: *Avá. Revista de Antropología N° 1.* Posadas, Programa de Posgrado de la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.

Cerviño Pedro 2000 "Capítulo 7: Los campesinos". En C.E.L.S. 2000 (op.cit.).

Ciselli Graciela 2002 "La construcción de la línea ferroviaria Deseado-Nahuel Huapi. La ilusión de un <<proyecto de gran escala>>". En *Etnía*, Museo Etnográfico Municipal "Dámaso Arce", IIAO, Buenos Aires. Vol. 44-45, 2000-2002.

Clifford James 1988 *The Predicament of Culture*, Cambridge, Harvard University Press.

Clifford James 1994 "Diasporas". *Cultural Anthropology*, vol. 9, N° 3, agosto 94, EE.UU.

Cloux Osvaldo 1991 "Perfil de la política indigenista llevada a cabo en la República Argentina en los últimos años". *América Indígena* LI (1): 45-62.

Cohen R. 1978 "Ethnicity: Problem and Focus in Anthropology". En *Annual Review of Anthropology* 7: 379-403.

Collado Patricia 2004 "Capital y trabajo: un irreconciliable antagonismo". En Biagini Hugo y Arturo Roig (coord.), *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX.* Tomo 1, Ed. Biblos, Buenos Aires: 81-91.

Comaroff John y Jean Comaroff 1992 *Ethnography and the historical Imagination.* Westview Press, Boulder.

Conklin Beth y Laura Graham 1995 "The Shifting Middle Ground: Amazonian Indians and Eco-Politics". *American Anthropologist* 97 (4): 695-710.

Conti Viviana, Ana Teruel de Lagos y Marcelo Lagos 1988 *Mano de obra indígena en los ingenios de Jujuy a principios de siglo*. Colección Conflictos y procesos de la Historia Argentina Contemporánea, N° 17, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

Corbacho Myriam y Raquel Adet 2002 "La historia contada por sus protagonistas. Salta, primeras décadas del siglo XX". Ed. Maktub, Salta. Disponible en *Salta portal informativo*, Website oficial de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta: http://www.camdipsalta.gov.ar/infsalta/libros/histosalta.htm.

Corbière Emilio 2002 "La cultura obrera argentina como base de la transformacion social (1890-1940)". En *Estrategia Internacional* N° 18, febrero 2002. Disponible en: http://www.ft.org.ar/estrategia/ei18/ei18movimientobreroarg.htm

Cordeu Edgardo y Alejandra Siffredi 1971 *De la algarroba al algodón: movimientos milenaristas del Chaco Argentino*. Buenos Aires: Juárez Editor.

Coria Juan Carlos 1997 "Pasado y presente de los negros en Buenos Aires." Publicación multimedia. Disponible en http://educar-argentina1.tripod.com.ar/coria/coria.htm

Cornell Stephen 1990 "Land, labour and group formation: Blacks and Indian in the United States". En *Ethnic and Racial Studies* 13 (3): 368-388.

Correa Analía 2001 "La etnicidad como problema: indios infieles y cristianos en el sur bonaerense a mediados del siglo XIX". VIII Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia, Salta, septiembre 2001.

Corrigan Phillip y Derek Sayer (1985): *The Great Arch: English State Formation as Cultural Revolution*. Oxford: Basil Blackwell.

Crassweller Robert 1988 *Perón y los enigmas de la Argentina*. Emecé, Buenos Aires.

Crivelli Montero Eduardo 1991 "Malones: saqueo o estrategia?". *Todo es Historia* N° 283. Buenos Aires.

Curruhuinca Curapil y Luis Roux 1986. *Sayhueque, el último cacique*. Ed. Plus Ultra, Buenos Aires.

Curruhuinca Curapil y Luis Roux 1993. *Las matanzas del Neuquén*. Ed. Plus Ultra, Buenos Aires.

Chakravorty Spivak Gayatri 1988 "Can the Subaltern Speak?" En: *Marxism and the Interpretation of Culture*. Nelson C. and L. Grossberg (eds.). Urbana-Champaign, Univ. of Illinois Press: 271-313.

Chakravorty Spivak Gayatri 1996 *Outside in the Teaching Machine*. Routledge, Londres.

Chanock Martin 2000 "<<Culture>> and human rights: orientalising, occidentalising and authenticity". En Mahmood Mamdani (comp.) 2000 *Beyond Rights Talk and Culture Talk. Comparative Essays on the Politics of Rights and Culture*. St. Martin's Press, New York: 15-35 y 149-151.

Chiaramonte Juan Carlos 1999 "Ciudadanía, soberanía y representación en la génesis del Estado argentino (c. 1810-1852)". *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina* (H. Sábato coord.). Fideicomiso de Historia de las Américas de El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, México: 94-116.

Da Silva Catela 2003 "Apagón en el Ingenio, escrache en el Museo. Tensiones y disputas entre memorias locales y memorias oficiales en torno a un episodio de represión en 1976". En Del Pino Ponciano y Elizabeth Jelin (comps.), *Luchas locales, comunidades e identidades*. Siglo XXI Editores, Colección Memorias de la represión, Madrid.

Dabenigno V., B. Freidin, N. Liberalotto, S. Masseroni y A. Navarro 1999 "Hacer memoria: Recordando el golpe militar de 1976". En Sautu R. (comp.), *El método biográfico. La reconstrucción de la sociedad a partir del testimonio de los actores*. Editorial de Belgrano, Buenos Aires: 121-156.

Dandler Jorge 1994 "Hacia un orden jurídico de la diversidad". En *Crítica Jurídica, Revista Latinoamericana de Política, Filosofía y Derecho*. U.N.A.M. 14: 33-42.

De Certeau Michel 1993 *La escritura de la historia*. Universidad ibeoamericana, México D. F.

De Imaz José Luis 1964 *Los que mandan*. EUDEBA, Buenos Aires.

De Ipola Emilio 1982 *Ideología y discurso populista*. Ed. Folios, México D.F.

De Ipola Emilio 1987 "Crisis y discurso político en el peronismo actual: el pozo y el péndulo". En: Verón *et al.* (eds.), *El Discurso Político. Lenguajes y Acontecimientos.* Librería Hachette, Buenos Aires.

De Ipola Emilio y J.C. Portantiero 1981 "Lo nacional-popular y los populismos realmente existentes". En: *Nueva Sociedad*, No. 54, mayo-junio 1981, Caracas.

De Jong Ingrid 2002 "Indio, Nación y soberanía en la cordillera norpatagónica". En Nacuzzi Lidia (comp.) *Funcionarios, diplomáticos, guerreros. Miradas hacia el otro en las fronteras de pampa y patagonia (siglos XVIII y XIX).* Publicaciones de la Sociedad Argentina de Antropología, Buenos Aires, 2002.

De Jong Ingrid 2004 "Historia, Etnicidad y Memoria: el proceso de conformación de la identidad indígena en la tribu de Coliqueo de Los Toldos (provincia de Buenos Aires)". Tesis doctoral. Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

De Lorenzo, María Florencia 2001 "Los comienzos de YPF". En *Revista Tiempos Patagónicos*, Universidad Católica Argentina, año III, N° 6, junio de 2001, Buenos Aires:

De Lucía Daniel 1997 *Socialismo y cuestión indígena en la Argentina (1889-1943).* Grupo Editor Universitario, Biblioteca de Temas Argentinos, Buenos Aires.

De Lucía Daniel 2004 "¡Ni capitalismo rentista ni socialismo! Los liberales georgistas". En Biagini Hugo y Arturo Roig (coord.), *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX.* Tomo 1, Ed. Biblos, Buenos Aires: 81-91.

De Privitellio Luciano 1997 *Agustín P. Justo. Las armas en la política.* F.C.E., Buenos Aires.

Del Alcázar Joan y Nuria Tabanera 1997 "El sistema político oligárquico en Argentina y Chile: un análisis comparativo". Ponencia al VI Encuentro de Latinoamericanistas Españoles, 29/9 al 1/10 de 1997, CECAL, Universidad Complutense de Madrid, España.

Del Campo Hugo 1983 *Sindicalismo y Peronismo. Los comienzos de un vínculo perdurable.* CLACSO, Buenos Aires.

Deleuze Gilles 1991 "Postdata sobre las sociedades de control". En Cristian Ferrer (comp.), *El lenguaje literario.* Tomo 2, Ed. Nordan, Montevideo.

Deleuze Gilles 2003 [1986] *Foucault.* Paidós Studio, Buenos Aires.

Deleuze Gilles y Félix Guattari 1998 *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia.* Pre-textos, Madrid.

Delrio Walter 1997 "Negociación y marcaciones: construcción de identidad nacional en la cordillera patagónica hacia fines del siglo XIX". En *Fronteras culturales y ciudadanía..* II Reunión de antropología del Mercosur. Piriápolis, 11-14 de noviembre de 1997. Tomo I, Montevideo, 1999: 138-145.

Delrio Walter 2001 Confinamiento, deportación y bautismos en la costa del río Negro 1883-1890. *Cuadernos de Antropología Social* N° 13, Facultad de Filosofía y Letras, UBA: 131-155.

Delrio Walter 2002 "Indios amigos, salvajes o argentinos. Procesos de construcción de categorías sociales en la incorporación de los pueblos originarios al estado-nación (1870-1885)". En Nacuzzi Lidia (comp.) *Funcionarios, diplomáticos, guerreros. Miradas hacia el otro en las fronteras de pampa y patagonia (siglos XVIII y XIX).* Publicaciones de la Sociedad Argentina de Antropología, Buenos Aires.

Delrio Walter 2003. *Etnogénesis, hegemonía y nación. La construcción de identidades indígenas y nacionales en la incorporación de la población originaria norpatagónica al estado-nación (1870-1943).* Tesis Doctoral, Universidad de Buenos Aires, marzo de 2003 (m.s).

Demarco y Borches 2001 "<<Hay que evitar que unos pocos se apoderen del patrimonio genético>>: Entrevista al genetista Monkonbu Sambasivan Swaminathan". Publicación electrónica *EDUCYT, Noticias de Educación, Universidad, Ciencia y Técnica*, Año 5 N° 168, 21 de septiembre de 2001. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UBA, Buenos Aires.

Devoto Fernando 1996 "De nuevo el acontecimiento: Roque Sáenz Peña. La reforma electoral y el momento político de 1912". En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani.* Tercera Serie, N° 14, 2° semestre de 1996. Buenos Aires.

Devoto Fernando 2002 *Nacionalismo, tradicionalismo y fascismo en la Argentina moderna. Una historia.* Siglo Veintiuno, Buenos Aires.

Dirié Cristina 1981 "El estado intervencionista en la Argentina". En *Documentos, Asociación Civil AmerSur*. Disponible en www.amersur.org.ar

Ducrot Osvaldo 1986 *El Decir y lo Dicho*. Paidós, Buenos Aires.

Duhalde Eduardo Luis 1999 [1983] *El Estado Terrorista Argentino*. EUDEBA.

Dussel Inés 2003 "Foucault y la escritura de la historia: reflexiones sobre los usos de la genealogía". En Revista *Educación y Pedagogía*, Universidad de Antioquía, Agosto 2003.

Elías Norbert 1993 *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. F.C.E., México D.F.

Endere María Luz 2001 "Patrimonio arqueológico en Argentina. Panorama actual y perspectivas futuras". En *Revista de Arqueología Americana* 20: 143-158.

Escobar Arturo 1992 Culture, practice and politics. Anthropology and the study of the social movements. *Critique of Anthropology*, vol. 12 (4). Londres, U.K., pp. 395-432

Escobar Arturo 1997 "Antropologia y Desarrollo". *Revista Internacional de Ciencias Sociales* 154.

Escobar Arturo 1998 *La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Norma, Bogotá

Escobar Bonoli Zulema 1976 "Aspectos legales de las comunidades aborígenes argentinas". En Colegio de Graduados en Antropología, *Boletín N° 2*, Buenos Aires.

Escobar Bonoli Zulema 1976b "Contexto nacional y casos concretos referidos a la política nacional indigenista". *Boletín del Colegio de Graduados en Antropología* # 3, Buenos Aires: 8-28.

Escolar Diego 2003 *Identidades emergentes y modos de producción de soberanía estatal en Cuyo. El debate Huarpe en la actualidad*. Tesis Doctoral. Universidad de Buenos Aires (m.s.).

Escolar Marcelo 1991 *Un discurso "legítimo" sobre el territorio. Geografía y Ciencias Sociales*. Serie Contribuciones. Instituto de Geografía, F.F. y L., U.B.A.

Ewald François 1991 "Insurance and Risk". En Burchell G:, C. Gordon y P. Miller (eds.), *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*. The University of Chicago Press: 197-210.

Falaschi Carlos 1994 *La Confederación Indígena Neuquina. Reseña histórica, parlamentos, estatuto*. Serie La Tierra Indígena Americana # 4. Neuquén: IREPS-APDH.

Falcón Ricardo 1984 "Los orígenes del movimiento obrero". CEAL, Buenos Aires.

Farberman Judith y Raquel Gil Montero (comps.) 2002 *Los pueblos de indios del Tucumán colonial: pervivencia y desestructuración*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Buenos Aires.

Faron Louis 1961 *Mapuche Social Structure: Institutional Reintegration In a Patrilineal Society of Central Chile*. Urbana: University of Illinois Press.

Feierstein Daniel 2004 "Una discusión abierta: la violencia política en la Argentina y su peculiaridad genocida". En Feierstein Daniel y Guillermo Levy (comps.) 2004 (op. cit.): 61-89.

Feierstein Daniel y Guillermo Levy (comps.) 2004 *"Hasta que la muerte nos separe": Poder y prácticas sociales genocidas en América Latina*. Ediciones Al Margen, La Plata.

Feit Harvey 1994 "The Enduring Pursuit: Land, Time, and Social Relationships in Anthropological Models of Hunter-Gatherers and Subartic Hunters' Images." En *Key Issues in Hunter-Gatherer Research*. E. Burch & L, Ellana (eds.) Oxford: Berg: 421-39.

Fenton S. 1999 *Ethnicity, Racism, Class and Culture*. London: Macmillan.

Fernández Garay Ana 1988 *Relevamiento lingüístico de hablantes mapuches en la provincia de La Pampa*. Departamento Investigaciones Culturales, Dirección General de Cultura, Santa Rosa, La Pampa.

Ferrás Graciela 2003 "La figura del extranjero en el proyecto político-cultural de las *elites*". En Villavicencio Susana (ed.), *Los contornos de la ciudadanía. Nacionales y extranjeros en la Argentina del Centenario*. EUDEBA, Buenos Aires.

Fígoli Leonardo H. G. 2004 "Origen y desarrollo de la antropologia en la Argentina: de la Organización Nacional hasta mitad del siglo XX". Ponencia a la I Reunión del G.E.T. Historias de la antropología: perspectivas comparadas desde la trayectoria argentina (G. Soprano coord., IDES, Buenos Aires, 30 de julio de 2004. (m.s.)

Filippi Alberto 2003 *La filosofía de Bobbio en América Latina y España.* Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Fischman Gustavo e Isabel Hernández 1994 *La ley y la tierra. Historia de un despojo en la tribu mapuche de Los Toldos.* C.E.A. de la U.B.A. y C.E.A.L., Buenos Aires.

Fleitas, María Silvia 1997 *El pensamiento político y económico de Benjamín Villafañe.* Unidad de Investigación en Historia Regional, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Jujuy, San Salvador de Jujuy.

Fleitas María Silvia 2003 "El pensamiento económico y social de la élite azucarera del noroeste argentino, 1912-1930". En *E-L@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos.* Vol. 1, N° 3, Buenos Aires, abril-junio de 2003: 5-25.

Flores Galindo Alberto 1986 *Buscando un inca: identidad y utopía en los Andes.* Casa de las Américas, La Habana.

Floria Carlos y César García Belsunce 1992 [1988]. *Historia política de la Argentina contemporánea, 1880-1983.* Alianza Universidad, Buenos Aires.

Foerster Rolf y Vergara Jorge 1996. "¿Relaciones interétnicas o relaciones fronterizas?. En: *Revista de Historia Indígena,* N° 1, Santiago, Dep. de Ciencias Históricas, Universidad de Chile.

Folgueiro Hernán 2004 "El crimen de genocidio en el derecho internacional". En Feierstein y Levy 2004 (op. cit.): 19-60.

Foster Robert 1991 "Making National Cultures in the Global Ecumene". *Annual Review of Anthropology,* vol. 20, California: 235-260.

Foucault Michel 1978 *La Historia de la sexualidad. Tomo 1, La voluntad de saber.* México, Siglo XXI.

Foucault Michel 1988 [1976] *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión.* Siglo XXI ed., México.

Foucault Michel 1991a "Politics and the study of discourse". En Burchell G:, C. Gordon y P. Miller (eds.), *The Foucault Effect. Studies in Governmentality.* The University of Chicago Press: 53-72.

Foucault Michel 1991b "Questions of method". En Burchell G:, C. Gordon y P. Miller (eds.), *The Foucault Effect. Studies in Governmentality.* The University of Chicago Press: 73-86.

Foucault Michel 1991c "Governmentality". En Burchell G:, C. Gordon y P. Miller (eds.), *The Foucault Effect. Studies in Governmentality.* The University of Chicago Press: 87-105.

Foucault Michel 2001 [1996] *Defender la sociedad.* Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Fowler Don 1987 "Uses of the past: Archaeology in the Service of State". *American Antiquity* 52 (2): 229-244.

Fraguas Mimi y Patricia Monsalve 1992 "Una comunidad wichi en el oeste de Formosa". En Radovich Juan C. y Alejandro Balazote (comp.). *La problemática indígena. Estudios antropológicos sobre pueblos indígenas de la Argentina.* C.E.A.L., Buenos Aires: 143-157.

Francioni María del Carmen 2001 "Informe Final. Proyecto de Desarrollo Integrado Teuco-Bermejito. Comisión Mixta Provincial" Parte 1, Consejo Federal de Inversiones, Resistencia, julio de 2001 (m.s.).

Franco Yago "Mas allá del malestar en la cultura". En F. Yago, *Argentina, tango y exilio,* Ed. Topía, s/f.

Freud Sigmund 1930 "El malestar en la cultura". *Obras completas,* traducción directa del alemán por Luis López Ballesteros, formato digital bases documentales Folio Views for Windows.

Fridman Silvia 1980 [1879] "La situación del indígena a través del periodismo". En: *Congreso Nacional de Historia sobre la Conquista del Desierto,* tomo IV. General Roca, 6 al 10 de noviembre de 1979. Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires: 377-387.

Fuscaldo Liliana 1985 "El proceso de constitución del proletariado rural de origen indígena en el Chaco" En Mirta Lischetti (ed.) *Antropología*. Buenos Aires: Eudeba.

Galasso Norberto 2003 "Braden o Perón: junio de 1943 a septiembre de 1945". En Cuadernos para la Otra Historia, Centro Cultural Enrique Santos Discépolo, Buenos Aires. Disponible en http: www.discepolo.org.ar

Gallino Luciano (1985) [1967] "Gramsci y las ciencias sociales". En *Cuadernos de Pasado y Presente # 19, <<Gramsci y las ciencias sociales>>*. Siglo XXI ed., México: 7-39.

Gámez Moisés 2000 "De paria a ciudadano. La representación del obrero en El Industrial, 1906-1909", en *Revista de Historia de América*, U.N.A.M., N° 127, [s. l.], México D.F.: 153-173.

Garbulsky Edgardo s/f "La antropología argentina en su historia y perspectivas. El tratamiento de la diversidad, desde la negación/omisión a la opción emancipadora". S/d. Disponible en http://www.colegioantropologos.cl/documentos/La-antropologia-argentina.htm

Garcia Basalo Juan C. 1988 *La colonización penal de la Tierra del Fuego.* Ed. Marymar, Buenos Aires.

García Canclini Néstor 1992 "Museos, aeropuertos y ventas de garage. La identidad ante el Tratado de Libre Comercio". Ponencia presentada ante la Conferencia "Borders/Diasporas" en Santa Cruz, abril de 1992. (Existe una reimpresión en *Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*, Colegio de Graduados en Antropología, Buenos Aires, N° 2).

García Costa Víctor 1986 *Alfredo Palacios: un socialismo argentino y para la Argentina.* 2 tomos. Centro Editor de América Latina, Colección Biblioteca Política Argentina, Vol. 148, Buenos Aires.

García Vizcaíno José 1974. *Tratado de política económica argentina,* Colección Tratados, 2 tomos, EUDEBA, Buenos Aires.

Gavilán Dominga y Sofía Gavilán 1995. *Condiciones de vida de las/os criadas/os en Asunción.* Tesis de Grado, Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional, Asunción (m.s.). Existe una versión electrónica en http://www.clacso.edu.ar/~libros/paraguay/base/gavilan.rtf

Gavirati Marcelo 2003 "Cazadores, pastores y comerciantes. Actividades y circuitos económicos de los indígenas patagónicos: un análisis focalizado en su relaciones con la Colonia Galesa del Chubut (1865-1885)". Ponencia a la Reunion de la Red de Estudios Rurales, Instituto Ravignani, U.B.A., 7/11/2003.

GEAPRONA[685] [Grupo de Estudios en Aboriginalidad, Provincias y Nación] 2001 "Lo local y lo nacional: Explorando tendencias actuales en los reclamos indígenas en Argentina". Ponencia al IV Congreso Chileno de Antropología *Los Desafíos de la Antropología: Sociedad Moderna, Globalización y Diferencia,* Mesa de Trabajo: *La Cuestión Indígena Hoy.* Universidad de Chile, Santiago de Chile, noviembre de 2001.

GELIND[686] [Grupo de Estudios en Legislación Indígena] 1999 "Construcciones de aboriginalidad en la provincia de Salta. (Contra) marchas legislativas entre 1986 y 1998". Ponencia al *Simposio: Procesos sociales de los Pueblos del Gran Chaco Sudamericano: Aspectos empíricos y teórico-metodológicos, VII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia,* UNCOMA, septiembre 1999, Neuquén.

GELIND[687] 2000 "El espíritu de la ley y la construcción jurídica del sujeto pueblos indígenas". Ponencia al *VI Congreso Argentino de Antropología Social Identidad disciplinaria y campos de aplicación* - Simposio: *Relaciones Etnicas e Identidad.* Mar del Plata, septiembre de 2000.

Gelman Jorge 1998. *Campesinos y estancieros. Una región del Río de la Plata a fines de la época colonial.* Ed. Los libros del riel, Buenos Aires.

Germani Gino 1955 *Estructura social de la Argentina.* Ed. Raigal, Buenos Aires.

Germani Gino 1969 *Política y sociedad en una época de transición.* Ed. Paidós, Buenos Aires.

Germani Gino 1980 *El concepto de marginalidad.* Nueva Visión, Buenos Aires.

---

[685] Briones C., M. Carrasco, W. Delrío, D. Escolar, L. Kropff, P. Lanusse, D. Lenton, M. Lorenzetti, L.Mombello, M. Rodríguez, F. Sánchez, A. Szulc y A. Vivaldi.

[686] Briones C., M. Carrasco, D. Escolar, A. Lazzari, D. Lenton y A. Siffredi.

[687] Briones C., M. Carrasco, D. Lenton y D. Escolar.

Ghidoli M. L., A. Mazzini y M. Paravano 2001 "Trabajo de investigación sobre la obra de Paul Gauguin *Vahine no te miti*" (m.s.). Disponible en www.flatusvocis.com

Giberti Horacio 1986 *Historia económica de la ganadería argentina,* Buenos Aires, Hyspamérica.

Gilbert J. 2002 "Empresarios y empresas en la Argentina moderna. El grupo Tornquist, 1883-1930". Universidad de San Andrés, Departamento de Humanidades. Documento de trabajo N° 27, Bs. As.

Giordano Mariana 2003 "Intrusos o propietarios. Argumentos y percepciones sobre el derecho a la propiedad de la tierra del indígena chaqueño." En *Gazeta de Antropología* N° 19, Grupo de investigación Antropología y Filosofía, Univ. de Granada, España.

Giordano Verónica 2003 "Ciudadanía universal / derechos excluyentes. La mujer según el Código Civil en Argentina, Brasil y Uruguay (1900-1930)". En *E-L@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos.* Vol. 1, N° 2, Buenos Aires, enero-marzo de 2003: 12-29.

Girbal-Blacha Noemí 1991 "Azúcar, poder político y propuestas de concertación para el Noroeste Argentino en los años 20. Las Conferencias de Gobernadores de 1926-1927". Comunicación presentada en las *XII Jornadas de Historia Económica*, San Salvador de Jujuy, 1991 (m.s.).

Girbal-Blacha Noemí 2001 "La historiografía agraria argentina: enfoques microhistóricos regionales para la macrohistoria rural del siglo XX (1980-1999)". En *E.I.A.L. Estudios e Investigaciones sobre América Latina,* vol. 12, N° 2, julio-dic. 2001. Disponible en: http://www.tau.ac.il/eial/XII-2/girbal.html

Girbal-Blacha Noemí 2004 "Ayer y hoy de la Argentina rural. Gritos y susurros del poder económico (1880 - 1997)". Revista *Argirópolis,* 2004. Disponible en http://www.argiropolis.com.ar/documentos/investigacion/publicaciones/papeles/girbal.htm

Glazer N. y D. Moynihan (eds.) 1975 *Ethnicity: Theory and Experience.* Cambridge, Mass.: Harvard University Press.

Goffman Ervin 1992 *Internados.* Amorrortu, Buenos Aires.

Goldman Noemí 1989 *El discurso como objeto de la historia.* Buenos Aires, Hachette.

Golluscio Lucía 1993 "El discurso toldense. Actualización de un conflicto". En: Isabel Hernández *et al.*, *La identidad enmascarada. Los mapuche de Los Toldos*, EUDEBA, Buenos Aires: 241-265.

Golluscio L., C. Briones, D. Lenton, A. Ramos y V. Spoliansky 1996 "El discurso en los procesos de formación de comunidad". *Lengua y Literatura Mapuche*, vol. 7, Editorial de la Universidad de la Frontera, Temuco, Chile: 87-102.

Gómes Miriam 2001 "Apuntes para una historia de las instituciones negras en la Argentina" En Picotti Dina (comp.), *El negro en la Argentina. Presencia y negación.* Editores de América Latina, Buenos Aires.

González Alberto Rex 1983 "Nota sobre religión y culto en el Noroeste argentino prehispánico. A propósito de unas figuras antropomorfas del Museo de Berlín". *Baessler-Archiv, Neue Folge, Band XXXI,* Berlín: 219-282.

González de Oleaga Marisa 1994 "Panamericanismo e hispanidad en la política exterior argentina de la Segunda Guerra Mundial: la confrontación política en la creación de identidades colectivas". Revista *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* 5 (1), Tel-Aviv. Disponible en http://www.tau.ac.il/eial/V_1/

González Stephan Beatriz 2000 "Cartografía de la sociedad disciplinaria. Antesala de la sociedad de control en Venezuela". Revista *Dissens* # 4, Instituto de Estudios Sociales y Culturales Pensar, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. Disponible en http://www.javeriana.edu.co/pensar/Disens43.html

Gordillo Gastón 1995 "La subordinación y sus mediaciones. Dinámica cazadora-recolectora, relaciones de producción, capital comercial y Estado entre los Toba del oeste de Formosa". En H. Trinchero (comp.) *Economía doméstica y capital.* Biblos, Buenos Aires.

Gordillo Gastón 1995 b "Después de los ingenios: la mecanización de la zafra saltojujeña y sus efectos sobre los indígenas del Chaco centrooccidental". En *Desarrollo Económico* N° 137, abril-junio 1995, Bs As

Gordillo Gastón 2002 *Canals for a Wild River: Borders and Aboriginal Utopias in the Argentinean Chaco.* Rockefeller Center for Latin American Studies, Harvard University. CIBR Working Papers in Border Studies, 2001/2.

Gordillo Gastón 2003 *"The Burden of Citizenship: State Fetishism in the Argentinean Chaco."* Ponencia presentada en el Simposio "Formas indígenas de mestizaje, formas mestizas de la indianidad (Américas, siglos XVI-XXI)". Casa de Velásquez, Madrid, diciembre 2003.

Gordillo Gastón 2004 "The Gran Chaco in the Making of Argentinean Anthropology: A Critical History (1899-1989)". Ponencia a la I Reunión del G.E.T. Historias de la antropología: perspectivas comparadas desde la trayectoria argentina (G. SOPRANO coord., IDES, Buenos Aires, 30 de julio de 2004. (m.s.)

Gordillo Gastón 2005 *Nosotros vamos a estar acá para siempre. Historias tobas.* Ed. Biblos, Buenos Aires.

Gordillo Gastón y Juan Martín Leguizamón 2002 *El río y la frontera. Movilizaciones aborígenes, obras públicas y Mercosur en el Pilcomayo.* Editorial Biblos, Buenos Aires.

Gordon Colin 1991 "Governmental Rationality: An Introduction". En Burchell G:, C. Gordon y P. Miller (eds.), *The Foucault Effect. Studies in Governmentality.* The University of Chicago Press: 1-52.

Gori Gastón [Pedro Marangoni] 1965 *La Forestal. La tragedia del quebracho colorado.* Ed. Platina, Buenos Aires.

Gori Gastón [Pedro Marangoni] 1986 [1964] *Inmigración y colonización en la Argentina.* EUDEBA, Buenos Aires.

Gorosito Kramer Ana María 1989 "Reflexiones sobre los conceptos "patrimonio" y "pasado": Aportes para su discusión". Trabajo presentado a las Jornadas-Taller *El Uso del Pasado*, La Plata, 13 al 16 de junio de 1989.

Gorosito Kramer Ana María 1992 "Identidad étnica y manipulación" En Hidalgo y Tamagno (comps.) *Etnicidad e Identidad.* C.E.A.L., Buenos Aires.

Gotta Claudia 2003 "Intentando reconstruir el pasado indígena o de cómo se hace necesario cambiar los espejos". Actas de las V Jornadas de Sociedades Indígenas Pampeanas, 6 de junio de 2003, Universidad Nacional de Mar del Plata: 63-71.

Gramsci Antonio 1958 *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce.* Ed. Lautaro, Buenos Aires.

Gramuglio María Teresa 1995 "La primera épica de Lugones". Ponencia a las Primeras Jornadas sobre Ideas, intelectuales y cultura. Problemas argentinos y perspectiva sudamericana, Universidad Nacional de Quilmes, octubre de 1995. En *Prismas.* Anuario de Historia Intelectual, N° 1, Universidad de Quilmes. Disponible en http://www.argiropolis.com.ar/documentos/investigacion/publicaciones/prismas/1/identidad.htm

Grassi Estela 2003 "Política, cultura y sociedad: la experiencia neoliberal en la Argentina". En Lindemboim J. y C. Danani (coord.), *Entre el trabajo y la política. Las reformas de las políticas sociales argentinas en perspectiva comparada.* Biblos, Buenos Aires.

Grez Toso Sergio 2000 "Una mirada al movimiento popular desde dos asonadas callejeras (Santiago, 1888-1905)". En *Prohistoria*, Año IV, N° 4, primavera de 2000, Rosario: 59-94.

Grossberg Lawrence 1992 *We gotta get out of this place. Popular Conservatism and Postmodern culture.* Routledge, Nueva York y Londres.

Grossberg Lawrence 1996 "Identity and Cultural Studies: Is That All There Is?" En *Questions of Cultural Identity.* Hall S. y P. Du Gay eds., London: Sage Publications: 87-107.

Grüner Eduardo 2003 "La rama dorada y la hermandad de las hormigas. La "identidad" argentina en Latinoamérica: ¿realidad o utopía?". En Borón Atilio (comp.) *Filosofía política contemporánea. Controversias sobre civilización, imperio y ciudadanía.*.Buenos Aires: CLACSO, abril de 2003: 341-372. Disponible en http://168.96.200.17/ar/libros/teoria3/gruner.pdf

Guber Rosana 2002 "El Cabecita Negra o las categorías de la investigación etnográfica en la Argentina". En Visacovsky y Guber, *Historia y estilos de trabajo de campo en Argentina.* Ed. Antropofagia, Buenos Aires: 347-373.

Guber Rosana 2004 "Alfredo Lorenzo Palacios. Honor y dignidad en la nacionalización de la causa <<Malvinas>>". En *Revista de Ciencias Sociales* N° 10, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal. Disponible en www.argiropolis.com.ar/Ciencias Sociales/10/Guber.htm

Guber Rosana y Sergio Visacovsky 2002 "Introducción". En Visacovsky S. y R. Guber (eds.), *Historia y estilos de trabajo de campo en Argentina.* Ed. Antropofagia, Buenos Aires.

Guerra Francois-Xavier 1999 "El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina". *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina* (H. Sábato coord.). Fideicomiso de Historia de las Américas de El Colegio de México y FCE, México: 33-51.

Guerra Francois-Xavier, A. Lamperiere *et al.* 1998 *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX.* Fondo de Cultura Económica, México D. F.

Guevara David 2004 *Crónicas de un sueño dorado 1886 a 1899.* Website oficial de la Misión Salesiana http://historiatdf.netcombbs.com.ar/mision.htm

Guinzburg Carlo 1976 *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI.* Ed. Península, Barcelona.

Gupta Akhil y James Ferguson 1997 "Culture, Power, Place: Ethnography at the End of an Era". En *Culture, Power, Place. Explorations in Critical Anthropology.* Gupta A. & J. Ferguson (eds.), Duke University Press, Durham and London: 1-29.

Gusinde, M. 1982 [1931]. *Los Indios de Tierra del Fuego. Los Selk'nam.* Centro Argentino de Etnología Americana y Consejo Nacional de Investigaciones Cietíficas y Técnicas. Tomo 1, vol.1, Buenos Aires.

Gutman Daniel 2003 *Tacuara. Historia de la primera guerrilla argentina.* Vergara, Buenos Aires.

Guy Donna 1977 "La política azucarera tucumana y la generación del 80". En *Desarrollo Económico,* Revista de Ciencias Sociales, IDES, enero-marzo de 1977. Vol 16 # 64, Buenos Aires.

Guy Donna J. 2000 "<<El Rey Algodón>>. Los Estados Unidos, la Argentina y el desarrollo de la industria algodonera argentina". En *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales,* n° 1, segundo semestre de 2000. Centro de Estudios Histórico Rurales. Universidad Nacional de La Plata.

Halperín Donghi Tulio 1982 *Una nación para el desierto argentino.* CEAL, Bs. As.

Halperín Donghi Tulio, 1986 *La democracia de masas.* Paidós, Buenos Aires.

Halperin Donghi, Tulio 1985 *José Hernández y sus mundos.* Buenos Aires: Sudamericana.

Hall Stuart 1986 "Gramsci's Relevance for the Study of Race and Ethnicity". *Journal of Communication Inquiry,* summer 1986, vol. 10, N° 2, The University of Iowa, EE.UU.

Hall Stuart 1991 "Old and New Identities, Old and New Ethnicities". En: *Culture, Globalization, and the World-System: Contemporary Conditions for the Representation of Identity.* A. King (ed.) Binghampton, N.Y. State Univ. of New York: 41-68.

Hall Stuart 1993 "What Is This 'Black' in Black Popular Culture?" En *Social Justice* 20(1-2): 104-114.

Hall Stuart 1994 *Critical dialogues in Cultural Studies* (Londres: Routledge).

Handler Richard 1988. *Nationalism and the politics of culture in Quebec.* Madison: University of Wisconsin Press.

Hardt Michael 2003 "La desaparición de la sociedad civil". *Derive Approdi,* # 17: 1-10. Accesible en www.espaimarx.org

Hardt Michael y Antonio Negri 2000 *Imperio.* Harvard University Press, Cambridge, Massachussets.

Harrison F. 1995 "The persistent power of <<Race>> in the cultural and political genealogy of racism". *Annual Review of Anthropology* 24: 47-74.

Heller Ágnes y Ferenc Feher 1985 *Anatomía de la izquierda occidental.* Ediciones Península, Colección Historia/Ciencia/Sociedad n°194, Barcelona.

Heredia Pablo 2004 "Diseños regionales y macrorregionales de nación". En Biagini Hugo y Arturo Roig (coord.), *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX.* Tomo 1, Ed. Biblos, Buenos Aires: 289-291.

Hernández Isabel *et al.* 1993 *La identidad enmascarada. Los Mapuche de Los Toldos.* EUDEBA, Buenos Aires.

Hernández Isabel 2003 *Autonomía o Ciudadanía Incompleta: El Pueblo Mapuche en Chile y Argentina.* CEPAL-ONU y Pehuén Ediciones.

Hernández Díaz Jorje 1992 *Los chatinos. Etnicidad y organización social.* IISUABJO - Comunicación Social, Oaxaca.

Hill Jonathan 1994 "Alienated Targets. Military Discourse and the Disempowerment of Indigenous Amazonian Peoples in Venezuela". *Identities* 1 (1): 7-34.

Hobsbawm Eric 1992 [1990] *Nations and Nationalism since 1780. Programme, Myth, Reality.* Cambridge: Cambridge University Press.

Hobsbawm Eric y T. Ranger (eds.) 1989 *The Invention of Tradition.* Cambridge: Cambridge University Press.

Hodder Ian 1988 *Interpretación en Arqueología. Corrientes actuales.* Ed. Crítica, Barcelona.

Hora Roy 2003 *Los terratenientes de la pampa argentina. Una historia social y política 1860-1945.* Siglo Veintiuno, Buenos Aires.

Hora Roy s/f "La trayectoria económica de la familia Anchorena (1800-1945)". En: Website oficial Instituto Ravignani. Disponible en http://www.filo.uba.ar/contenidos/investigacion/institutos/ravignani/cont/Hora.doc.

Hualpa Eduardo 2004 "Influencia de la Constitución de 1949". Informe especial. *Diario Crónica,* Comodoro Rivadavia, Chubut. Disponible en http://www.diariocronica.com.ar/informes_especiales/hualpa/hualpa4.htm

Huntington Samuel 1996 *El choque de las civilizaciones.* Paidós, Buenos Aires.

Hux Meinrado 1991 *Caciques Pehuenches.* Marymar, Buenos Aires.

Ianni Octavio 1975 *La formación del estado populista en América Latina.* Ed. Era, México.

Ighina Domingo 2004 "Por mi raza hablará el espíritu". En Biagini Hugo y Arturo Roig (coord.), *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX.* Tomo 1, Ed. Biblos, Buenos Aires: 303-310.

Iñigo Carrera Nicolás 1984 *Campañas militares y clase obrera. Chaco, 1870-1930.* C.E.A.L., Colección Historia Testimonial Argentina, Buenos Aires.

Iñigo Carrera Nicolás 1988 *La violencia como potencia económica: Chaco 1870-1940.* Colección Conflictos y procesos de la Historia Argentina Contemporánea, N° 11, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

Iñigo Carrera 1997 "Fracciones y capas en el proletariado chaqueño 1910-1950. Los obreros de las desmotadoras de algodón". En: *Documentos y Comunicaciones* N° 8 del PIMSA: Programa de Investigación sobre el Movimiento de la Sociedad Argentina. Buenos Aires. Disponible en http://www.pimsa.com.ar/publicaciones/DT8.pdf

Iñigo Carrera Nicolás 2004 *La estrategia de la clase obrera: 1936.* Ed. Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires.

Iparraguirre Sylvia 2001 "El Ochenta". En *Pintura Argentina.* Vol. 10, "La generación del ochenta". Grupo Velox, Buenos Aires.

Irurozqui Marta 1996 "Ebrios, vagos y analfabetos. El sufragio restringido en Bolivia, 1826-1952". *Revista de Indias,* LVI, # 208, Madrid: 697-742.

Irurozqui Marta 1999 "Las paradojas de la tributación. Ciudadanía y política estatal indígena en Bolivia, 1825-1900". *Revista de Indias,* LIX, # 217, Madrid: 705-740.

Irurozqui Victoriano Marta 2000: *A bala, piedra y palo. La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1952.* Serie Nuestra América # 8, Diputación de Sevilla, Sevilla.

Isabello de Onís Liliana 1986 "Régimen laboral del indígena chaqueño". En: Revista *Todo es Historia* N° 228, abril 1986, Buenos Aires.

Isla Alejandro 2002 *Los usos políticos de la identidad. Indigenismo y Estado.* Editorial de las Ciencias y CONICET, Buenos Aires.

Izaguirre Inés 2004 "La ideología de la seguridad nacional: ayer y hoy". En Feierstein y Levy 2004 (op.cit.).

Jelin Elizabeth y Victoria Langland 2003 "Introducción. Las marcas territoriales como nexo entre pasado y presente". En Jelin E. Y V. Langland (comps.) *Monumentos, memoriales y marcas territoriales.* Siglo XXI Editores, Coleccion Memorias de la Represion. Vol. 5, Madrid.

Jitrik Noé 1970 *La revolución del 90.* C.E.A.L., Colección La Historia Popular, Buenos Aires.

Juliano Dolores 1986a "Tipos de discriminación y modelos económicos". Trabajo presentado al I Congreso de Antropología Social, Buenos Aires (m.s.).

Juliano Dolores 1986b "El discreto encanto de la adscripción étnica voluntaria". En Ringuelet Roberto 1987 *Procesos de contacto interétnico*, Búsqueda Yuchán y CONICET, Buenos Aires.

Juliano Dolores 1992 "Estrategias de elaboración de la identidad". En Hidalgo C. y L. Tamagno (comps.) *Etnicidad e Identidad.* C.E.A.L., Buenos Aires.

Juliano Dolores 1993 "Migración extracomunitaria y sistema educativo: el caso latinoamericano". En Provansal D. (coord.), *Migraciones, segregación y racismo.* Actas del VI Cngreso de Antropología, Tenerife, 1993. Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español y Asocoación Canaria de Antropología, Santa Cruz de Tenerife: 85-95.

Kalinsky Beatriz 1999 "El concepto de cultura y el llamado 'error culturalmente condicionado'". II Seminario-Taller sobre "Cultura y Derecho Penal", San Martín de los Andes, 18 y 19 de junio de 1999.

Kalinsky Beatriz 2000 *Justicia, Cultura y Derecho Penal.* Ed. Argentina, Buenos Aires.

Kerz Mercedes 2004 "La ciudadanía en la primera transición a la democracia argentina (1916-1930)". En *e-l@tina*, Vol. 2, núm. 6, Buenos Aires, enero-marzo de 2004: 27-47. Disponible en: htpp://www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal

Kindgard Adriana 2004 "Tradición y conflicto social en los Andes argentinos. En torno al Malón de la Paz de 1946". En *Estudios Interdisciplinarios de America Latina y el Caribe E.I.A.L.* Vol. 15 - N° 1. Universidad de Tel Aviv: 165-185.

Klein Marcus 2002 "The Legión Cívica Argentina and the Radicalisation of Argentine Nacionalismo during the Década Infame". En *EIAL Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, Vol XIII, N° 2, julio-diciembre 2002, Universidad de Tel-Aviv.

Kohan Martín 2004 "Tramas de la vida sórdida". Diario Clarín, *Revista de Cultura Ñ*, sábado 28 de agosto de 2004. Buenos Aires: 14.

Kymlicka Will 1996 *Ciudadanía multicultural.* Paidós, Barcelona.

Laclau Ernesto 2000 "Identidad y hegemonía: el rol de la universalidad en la constitución de lógicas políticas". En Butler, Laclau y Žižek 2000, *Contingencia, hegemonía y universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda.* Fondo de Cultura económica, Buenos Aires: 49-93.

Lanusse Paula y Axel Lazzari 2005 "Salteñidad y pueblos indígenas: continuidad y cambio en identidades y moralidades". En Briones C. (comp.) 2005, *Cartografías Argentinas. De políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad.* Ed. Antropofagia, Buenos Aires: 223-252.

Lattas Andrew 1987 "Savagery and civilization. Towards a Genealogy of racism". *Social Analysis* # 21.

Lazzari Axel 1996 *"¡Vivan los indios argentinos!": Análise das estratégias discursivas de etnicização/Nacionalização dos ranqueles em uma situação de fronteira.* Tesis de Maestría. Universidade Federal do Rio de Janeiro, Museu Nacional, Programa de Pós-Graduação em Antropologia Social. Rio de Janeiro, Abril 1996 (m.s.).

Lazzari Axel 1997 "Apuntes sobre el concepto de Etnicización/Nacionalización aplicado al estudio de las materias <<étnicas>>". Ponencia al V Congreso Argentino de Antropología Social, 29 de julio al 1 de agosto de 1997, Universidad Nacional de La Plata.

Lazzari Axel 1998 "Civilización clemente y condición Militar/Tourist en Una excursión a los indios ranqueles. Contribución al estudio de la subalternización étnica de los ranqueles. En *Memoria Americana 7*, Instituto de Ciencias Antropológicas, Universidad de Buenos Aires.

Lazzari Axel 2000 "Ensayo preliminar para una genealogía del indigenismo argentino". Ponencia al VI Congreso Argentino de Antropología Social, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Lazzari Axel 2002 "Indio Argentino, Cultura (Nacional): del Instituto Nacional de la Tradición al Instituto Nacional de Antropología (1943-1976)". En *Historias y estilos de trabajo de campo en Argentina,* Visakovsky S. y R. Guber (eds.), Editorial Antropofagia, Buenos Aires.

Lazzari Axel 2003 "Aboriginal recognition, freedom, and phantoms: The vanishing of the Ranquel and the return of the Rankülche in La Pampa". *Journal of Latin American Anthropology* 8 (3): 59-83.

Lazzari Axel 2004 "Antropología en el Estado: el Instituto Etnico Nacional (1946-1955)". En *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina,* Neiburg F. y M. Plotkin (eds.), Paidós, Buenos Aires: 203-230.

Lazzari Axel y Diana Lenton 2000 "Etnología y Nación: facetas del concepto de Araucanización". En *Avá - Revista de Antropología,* #1, abril 2000. Programa de Posgrado en Antropología Social, Universidad Nacional de Misiones y CONICET, Posadas: 125-140.

Lazzari Axel y Diana Lenton 2002 "Araucanization, Nation: A Century Inscribing Indians in the Pampas". En: Briones C. y Lanata J.L. (eds.), *Contemporary Perspectives on the Native Peoples of Pampa.* Bergin Garvey Series in Anthropology. Westport, CT: Greenwood Publishing Group, EE. UU.

Lechner Norbert 1986 *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado.* Ed. Siglo XXI, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.

Leiva Alberto David y Augusto Vilgré La Madrid 2000 "Esencia y presencia de Monserrat". En *Historias de la Ciudad - Una Revista de Buenos Aires.* Buenos Aires, N° 6, Octubre de 2000.

Lenkersdorf G. 1994 "El derecho a la tierra". En *Crítica Jurídica. Revista Latinoamericana de Política, Filosofía y Derecho.* UNAM, N° 14: 105-116.

Lenton Diana 1992a "Relaciones interétnicas: derechos humanos y autocrítica en la Generación del '80". En *La problemática indígena.* Radovich J.C. y A.O. Balazote (comp.). C.E.A.L., Colección Los Fundamentos de la Ciencia del Hombre, N° 51, Buenos Aires.

Lenton Diana 1992 b *Reflexiones sobre el origen de la criminología argentina* (m.s.).

Lenton Diana 1994 *La imagen oficial del indígena de Pampa y Patagonia y sus transformaciones a lo largo del proceso histórico de relacionamiento: 1880-1930.* Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, U.B.A. (m.s.).

Lenton Diana 1998 "Desarrollismo y política indígena en la Argentina: algunas observaciones sobre la aprobación del Convenio 107 de la O.I.T. en 1959" (m.s.).

Lenton Diana 1998b "Transformaciones en el discurso gubernamental sobre el indígena: Argentina, 1930-1955". Informe de avance de beca UBACyT, abril de 1998. Prosecretaría de becas, F.F.y L., U.B.A.

Lenton Diana 1999 "Los dilemas de la ciudadanía y los indios-argentinos: 1880-1950". En *Publicar en Antropología y Ciencias Sociales* # 8, Colegio de Graduados en Antropología y EUDEBA, Buenos Aires: 7-30.

Lenton Diana 1999b *Aboriginalidad y política en Argentina: 1955-1966.* Informe de avance de beca UBACyT, abril de 1999. Prosecretaría de becas, F.F.y L., U.B.A.

Lenton Diana 2002 "La Raza Argentina. Comentarios sobre textos políticos de Benjamín Villafañe" (m.s.).

Lenton Diana 2003 "El Primer Censo Indígena Nacional". *Actas de la VII Reunión de AEPA, Asociación de Estudios de la Población Argentina,* Universidad Nacional de Tucumán e INDEC, 4 al 6 de noviembre de 2003.

Lenton Diana 2004 "Todos éramos desarrollistas...: la experiencia del Primer Censo Indígena Nacional". Revista *Etnía,* Instituto de Investigaciones Antropológicas de Olavarría, Vol. 46-47.

Lenton Diana y Mariana Lorenzetti 2005 "Neoindigenismo de necesidad y urgencia: la inclusión de los Pueblos Indígenas en la agenda del Estado". En: Briones C. (comp.) 2005, *Cartografías Argentinas. De políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad.* Ed. Antropofagia, Buenos Aires: 293-326.

León Carlos A. y Carlos A. Rossi 2003 Aportes para la historia de las instituciones agrarias en la Argentina. El Consejo Agrario Nacional. *Realidad Económica* N° 198, agosto-septiembre 2003, IADE, Buenos Aires.

León Solis Leonardo 1991 *Maloqueros y conchavadores en Araucanía y las Pampas, 1700-1800.* Temuco, Ediciones Universidad de la Frontera, Serie Quinto Centenario.

Leoni María Silvia 1992 *Los comienzos del Chaco provincializado. 1951-1955.* Resistencia. Instituto de Investigaciones Geohistóricas. CONICET.

Lértora Mendoza Celina 2004 "Alternativas en ciencias formales y naturales". En Biagini Hugo y Arturo Roig (coord.), *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX.* Tomo 1, Ed. Biblos, Buenos Aires: 383-393.

Lettieri Alberto 2003 *La civilización en debate.* EUDEBA, Buenos Aires.

Lettieri Alberto (s/d): "De la crisis de legitimidad a la legitimidad en crisis: la experiencia peronista (1943-1955)" (m.s.).

Levaggi Abelardo 1998 "Los tratados con los Indios en Argentina". Ponencia al *Seminario de Derecho Indígena Comparado,* Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, Ministerio de Justicia de la Nación, Buenos Aires, mayo 1998.

Levene Mark 2002 "El rostro cambiante de la matanza masiva: masacre, genocidio y postgenocidio". *Revista Internacional de Ciencias Sociales,* diciembre de 2002.

Levi Primo 2005 *Si esto es un hombre.* Muchnik Editores, Barcelona.

Lewis Colin 1980 "La consolidación de la frontera argentina a fines de la década del 70. Los indios, Roca y los ferrocarriles". En Ferrari Gustavo y Ezequiel Gallo (compiladores), *Argentina del 80 al Centenario.* Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

Lewis Oscar 1964 *Antropología de la pobreza.* Fondo de Cultura Económica, México D.F.

Liboreiro, María Cristina 1999 *¿No hay negros en Argentina?* Dunken, Buenos Aires

Livon-Grosman Ernesto 2003 "Relatos del pasado, imágenes del futuro: literatura de viaje y exterminio indígena". Ponencia al XII Congreso de Literatura Argentina, Rio Gallegos, 15 al 17 de Octubre, 2003. Disponible en Revista Virtual del Grupo Literario Verbo Copihue, N° 3, noviembre-diciembre de 2003.

Lois Carla 1998 *El Gran Chaco argentino: de desierto ignoto a territorio representado. Un Estudio acerca de las formas de apropiación material y simbólica de los territorios chaqueños en los tiempos de consolidación del Estado-nación argentino.* Tesis de Licenciatura. Departamento de Geografía. Facultad de Filosfía y Letras. Universidad de Buenos Aires.

Lois Carla y Claudia Troncoso 1998 "Integración y desintegración indígena en el Chaco: los debates en la Sociedad Geográfica Argentina (1881-1890)". Primer Congreso Virtual de Antropología y Arqueología Ciberespacio, octubre de 1998. Organizado por Equipo NayA. Disponible en http://www.naya.org.ar/congreso

Lojo María Rosa 2000 *Historias ocultas de la Recoleta.* Alfaguara, Buenos Aires.

Lojo María Rosa 2004 "La raíz aborigen como imaginario alternativo". En Biagini Hugo y Arturo Roig (coord.), *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX.* Tomo 1, Ed. Biblos, Buenos Aires: 311-328.

Longoni Ana 2002 "El delirio panóptico-militar". *Clarín,* Sábado 7 de septiembre de 2002, Buenos Aires.

López de Albornoz Cristina 2004 "Tierras comunales, tierras fiscales: el tránsito del orden colonial a la revolución". En Enrique Cruz y Rosana Paoloni (comp.), *La propiedad de la tierra. Pasado y presente. Arqueología, historia y antropología sobre la problemática de la propiedad de la tierra en la Argentina.* Anuario del Centro de Estudios Indígenas y Coloniales, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Jujuy: 30-65.

López y Rivas Gilberto y Alicia Castellanos Guerrero 1995 "Grupos étnicos y procesos nacionalitarios en el capitalismo neoliberal". En López y Rivas G. (comp.), *Nación y pueblos indios en el neoliberalismo.* Plaza y Valdés, México D.F.: 15-38.

Lorandi Ana María 1969 "Las culturas prehispánicas en Santiago del Estero. Breve Panorama". En *Etnía* N° 10: 18-22, segundo semestre. Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Olavarría.

Lowy Michael 2003 "La dialéctica de la civilización: barbarie y modernidad en el siglo XX". En *Herramienta Revista de debate y crítica marxista* N° 22, Buenos Aires.

Ludmer Josefina 1988 *El género gauchesco. Un tratado sobre la patria.* Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

Lugones Paula 1990 "Polémica por los restos de un cacique muerto hace 100 años: el regreso de Inacayal". Artículo publicado en *Clarín*, Buenos Aires, martes 20/2/1990.

Luna Félix 1973 [1972]. *Argentina de Perón a Lanusse.* Editorial Planeta Argentina, Buenos Aires.

Madrazo Guillermo 1991 "Tiempo y Etnicidad". *América Indígena,* vol. LI # 1, México, Instituto Indigenista Interamericano, enero-marzo 1991.

Magariños de Morentin Juan *et al.* 1989 *Análisis semiótico del discurso político (con especial atención al que se emite en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires).* Primer informe. U.N.L.P., Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, I.I.C.S. (m.s.).

Magrassi Guillermo 1981 "Prólogo". En Estanislao S. Zeballos, *Callvucurá y la dinastía de los Piedra.* CEAL, Buenos Aires, 1981.

Magrassi Guillermo 1981b *Artesanía Indígena Argentina.* Vol. I: Chiriguano-chané. Ed. Búsqueda - Yuchán, Buenos Aires.

Magrassi Guillermo 2000 [1989] *Los Aborígenes de la Argentina.* Editorial Galerna – Búsqueda de Ayllu, Buenos Aires

Maingueneau Dominique 1995 "Le discours philosophique comme institution discursive", *Langages* n°119, 1995: 40-62.

Maingueneau Dominique 2002 "Problemes d' èthos". *Pratiques N° 113-114,* Centre National du Livre, Paris.

Mamdani Mahmood 2000 *Beyond Rights Talk and Culture Talk. Comparative Essays on the Politics of Rights and Culture.* St. Martin's Press, New York.

Mamdani Mahmood 2001 *When Victims Become Killers. Colonialism, Nativism and the Genocide in Rwanda.* Princeton University Press, New Jersey, EE.UU.

Mamdani Mahmood 2004 *Citizen and Subject.* Princeton, New Jersey.

Mandrini Raul 1984 *Los araucanos de las Pampas en el siglo XIX.* C.E.A.L., Colección Historia Testimonial Argentina, Buenos Aires.

Mandrini Raúl 1993 "Las transformaciones de la economía indígena bonaerense (ca. 1600-1820)". En Mandrini, Raúl J. & Andrea Reguera (compiladores) *Huellas en la tierra. Indios, agricultores y Hacendados en la pampa bonaerense.* Tandil, IEHS/ UNCPBA, 45-74.

Mandrini Raúl y Sara Ortelli 1995 "Repensando viejos problemas: observaciones sobre la araucanización de las pampas". En: *Runa* XXII, Buenos Aires.

Mannheim Karl 1942 *Libertad y planificación.* Fondo de Cultura Económica, México.

Margulis Mario y Carlos Belvedere 1999 "La racialización de las relaciones de clase en Buenos Aires: genealogía de la discriminación". En Margulis Mario *et al.* 1999 *La segregación negada. Cultura y discriminación social.* Biblos, Buenos Aires.

Marioni Humberto 2000: "La pasión revolucionaria del Teniente Coronel Cattaneo: la crisis del 30, el golpe y la insurgencia democrática". En www.lanuevahuella.com.ar/documentos/, cuaderno 4, julio de 2000.

Martínez Ana T. y Constanza Taboada 2003: "Una civilización sin indios, o la sublimación mítica del pasado". En Martinez A.T., C. Taboada Y L. A. Auat 2003: *Los hermanos Wagner: entre ciencia, mito y*

poesía. Arqueología, campo arqueológico nacional y construcción de identidad en Santiago del Estero. Ed. U.C.S.E., Santiago del Estero: 261-276.

Martínez de Gorla Dora 1973 "La colonización alemana en General Roca 1884- 1886". *Trabajos y comunicaciones*, UNLP, La Plata, N° 22: 193-243.

Martínez Mazzola Ricardo 2003 "¿Cuestión social o cuestión nacional? Los debates en torno al naciente movimiento obrero". En Villavicencio Susana (ed.), *Los contornos de la ciudadanía. Nacionales y extranjeros en la Argentina del Centenario.* EUDEBA, Buenos Aires,

Martínez Miguel Alfonso 1997 *Study on treaties, agreements and other constructive arrangements between States and indigenous populations.* Final Report (m.s.).

Martínez Sarasola Carlos 1992 *Nuestros paisanos los indios. Vida, historia y destino de las comunidades indígenas en Argentina.* Sudamericana, Buenos Aires.

Mases Enrique 1987 "Sistema de distribución de indígenas. Ubicación en la sociedad global." Ponencia ante las Terceras Jornadas de capacitación y perfeccionamiento docente: "La cuestión indígena en la historia argentina", Instituto de Investigaciones Históricas del Museo Roca, Buenos Aires, septiembre de 1987.

Mases Enrique 1987b "Consecuencias socioeconómicas de la conquista del desierto (Pampas y Ranqueles en la industria azucarera tucumana. 1878-1879)". *Cuadernos de Historia Regional* Vol. IV, N° 10,diciembre de 1987, UNLu, Buenos Aires.

Mases Enrique 2000 "Estado y cuestión indígena: la incorporación de los indios sometidos en el sur del territorio nacional 1878-1885". En Juan Suriano (compilador): *La cuestión social en Argentina, 1870-1943.* Editorial La Colmena.

Mases Enrique 2001 "Estado y cuestión indígena en la Argentina finisecular. La cuestión de los indios sometidos". *Indice, Revista de Ciencias Sociales.* Año 35, N° 21. Centro de Estudios Sociales, Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA), Buenos Aires, mayo de 2001: 189-207.

Mases Enrique Hugo 2002 *Estado y cuestión indígena. El destino final de los indios sometidos en el fin del territorio (1878-1910).* Prometeo libros/Entrepasados, Bs. As.

Masotta Carlos y Paulo Campano 2002 *Barrio Qom.* Imagen & Ciencias Sociales y Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, Buenos Aires. Formato VHS, 45 minutos.

Massa Diana s/f "Fragmentos significativos. Reflexiones Sobre la Subjetividad Expresada a Través de la Colección". En *NAYA Ciudad Virtual de Antropología y Arqueología.* Disponible en http://www.naya.org.ar/articulos/museologia06.htm#_ftn1

Maybury-Lewis David 2004 *The Politics of Ethnicity.* Harvard University, EE.UU.

Mayo Carlos 1988 *La masonería en crisis (1902-1922).* Colección Conflictos y Procesos de la Historia Argentina Contemporánea, N° 5, C.E.A.L., Buenos Aires.

Mayo Carlos y Garcia Molina Fernando 1988 *El positivismo en la política argentina: 1880-1906.* C.E.A.L., Colección Conflictos y Procesos de la Historia Argentina Contemporánea, Buenos Aires.

McGee Patrick 1997 *Cinema, theory, and political responsibility in contemporary culture.* New Cork: Cambridge University Press.

Melossi Darío 1992 "La Gaceta de la Moralidad: el castigo, la economía, y los procesos hegemónicos de control social". *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Año 1, # 1, 1er. semestre de 1992, Buenos Aires: 37-56.

Mendoza H. *et al.* 1975 "El grupo Braun-Menéndez Behety". *Realidad Económica*, N° 22, Buenos Aires.

Mendoza Marcela 2002 *Band Mobility and Leadership Among the Western Toba Hunter-Gatherers of the Gran Chaco in Argentina.* Nueva York, Edwin Mellin Press.

Mendoza Marcela y Gastón Gordillo 1989 "Las migraciones estacionales de los tobas ñachilamo'lek a la zafra salto-jujeña: Subordinación del trabajo indígena al capital y pacificación en el Chaco Occidental (1890-1930)". *Cuadernos de Antropología* 3: 70-89.

Menéndez Eduardo 1990 *Morir de alcohol.* Alianza Editorial Mexicana, México.

Merry Sally Engle 2001 "Spatial Governmentality and the New Social Order: Controlling Gender Violence through Law". *American Anthropologist* 103 (1): 16-29.

Mertz Elizabeth 1994 "Legal Language: Pragmatics, Poetics, and Social Power". *Annual Review of Anthropology* # 23: 435-455.

Messer E. 1993 Anthropology and Human Rights. *Annual Review of Anthropology* # 22: 221-249.

Michel Azucena, María Quiñonez y Blanca Corregidor 2004 "Política de tierras públicas y Chaco Salteño (1880-1920)". En Enrique Cruz y Rosana Paoloni (comp.), *La propiedad de la tierra. Pasado y presente. Arqueología, historia y antropología sobre la problemática de la propiedad de la tierra en la Argentina.* Anuario del Centro de Estudios Indígenas y Coloniales, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Jujuy: 89-118.

Miller Elmer 1979 *Los Tobas argentinos: armonía y disonancia en una sociedad.* México: Siglo XXI.

Molina José Luis 2002 *Manual de Antropología Económica.* Departament d'Antropologia Social i Cultural, Universitat Autònoma de Barcelona, España.

Monserrat Marcelo 1993 *Ciencia, historia y sociedad en la Argentina del siglo XIX.* CEAL, Colección Los fundamentos de las Ciencias del Hombre, Buenos Aires.

Morin Françoise y Bernard Saladin d'Anglure 1997 "Ethnicity as a Political Tool for Indigenous Peoples". En Govers C. y H. Vermeulen (eds.), *The Politics of Ethnic Conciousness*, Macmillan Press Ltd., Londres.

Moyano Adrián 2004 "El regreso al territorio". En Azkintuwe N° 4, Temuco, edición marzo de 2004. Disponible en http://www.nodo50.org/azkintuwe/meli_1.htm.

Mugueta Miguel A. 2004 "Parcelas de producción en las áreas adyacentes a los fortines: el caso del Cantón Tapalque Viejo". En Enrique Cruz y Rosana Paoloni (comp.) *La propiedad de la tierra Pasado y presente. Arqueología, historia y antropología sobre la problemática de la propiedad de la tierra en la Argentina.* Anuario del CEIC 3/2003, Centro de Estudios Indígenas y Coloniales, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Jujuy: 66-87.

Murmis Miguel y Carlos Waisman 1968 "Monoproducción agroindustrial, crisis y clase obrera; la industria azucarera tucumana". En *Revista Latinoamericana de Sociología*, Vol. V, Buenos Aires, julio de 1968.

Murmis Miguel y Juan C. Portantiero 2004 *Estudios sobre los orígenes del peronismo.* Siglo XXI, Buenos Aires.

Muzzopappa Eva 2000 "Metáforas estratégicas. El concepto de cultura en y sobre el ámbito de la seguridad". Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires (m.s.).

Nacuzzi Lidia 1998 *Identidades impuestas: Tehuelches, Aucas y Pampas en el norte de la Patagonia.* Sociedad Argentina de Antropología, Buenos Aires.

Nacuzzi Lidia (comp.) 2002 *Funcionarios, diplomáticos, guerreros. Miradas hacia el otro en las fronteras de pampa y patagonia (siglos XVIII y XIX).* Publicaciones de la Sociedad Argentina de Antropología, Buenos Aires.

Nacuzzi Lidia 2002 b "Francisco de Viedma, un *cacique blanco* en tierra de indios". En Nacuzzi L. (comp.), op. cit.: 26-64.

Nacuzzi Lidia 2002 c "Leyendo entre líneas: una eterna duda acerca de las certezas". En Visacovsky y Guber 2002, *Historia y estilos de trabajo de campo en Argentina.* Ed. Antropofagia, Buenos Aires.

Nascimbene Mario 1997 *El nacionalismo liberal y tradicionalista y la Argentina inmigratoria: Benjamín Villafañe (h), 1916-1944.* Editorial Biblos / Fundación Simón Rodríguez, Buenos Aires.

Nascimbene M. y M. Newman 1991 "El nacionalismo católico, el fascismo y la inmigración: un enfoque teórico". *Revista de Estudios Interdisciplinarios Latinoamericanos y del Caribe*, IV, 1, Universidad de Tel Aviv: 122-123.

Nash June 1974 "Paralelos revolucionarios en una historia de vida", en Jorge Balán, *et al*, *Las historias de vida en ciencias sociales. Teoría y técnica*, Buenos Aires, Nueva Visión: 193-214.

Nassif Rosa 2004 El problema del conocimiento: Un enfoque desde el materialismo dialéctico e histórico. Curso de Extensión. UBA, FCEN, CECEN. Buenos Aires, septiembre 2004. Disponible en http://www.ce.fcen.uba.ar/curso/

Navarro Floria Pedro 1998 "Ciencia de frontera y mirada metropolitana: las ciencias del hombre ante los indios de la Araucanía, las Pampas y la Patagonia (1779-1829)". En *Cuadernos del INAPL* # 17. Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, Buenos Aires: 115-144.

Navarro Floria Pedro 1999 "Un país sin indios. La imagen de la Pampa y la Patagonia en la geografía del naciente estado argentino". *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales.* Universidad de Barcelona, N° 51, noviembre 1999.

Navarro Floria Pedro 2001 "El *salvaje* y su tratamiento en el discurso político argentino sobre la frontera sur, 1853-1879". *Revista de Indias* Vol. LXI, N° 222 (mayo-agosto 2001): 345-377.

Navarro Floria Pedro y María Andrea Nicoletti 2001 *Río Negro, mil voces en una historia.* Ed. Manuscritos Libros, Neuquén.

Neiburg Federico y Mariano Plotkin (comp.) 2004 *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina.* Paidós, Buenos Aires.

Neiburg Federico y Mariano Plotkin 2004 b "Intelectuales y expertos. Hacia una sociología histórica de la producción del conocimiento sobre la sociedad en la Argentina". En Neiburg F. y M. Plotkin (comp.) *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina.* Paidós, Buenos Aires.

Nhlapo Thandabantu 2000 "The African customary law of marriage and the rights conundrum". En Mamdani 2000 (op. cit.): 136-148 y 155-157.

Nicolau Juan Carlos 2001 "Enrique Del Valle Iberlucea. Humanista, político, legislador y jurista". S/d

Nicoletti María Andrea 2004 "Pensamiento, palabra, obra y omisión": el discurso misionero salesiano sobre el indígena de la Patagonia (1880-1920) (m.s.).

Noufouri Hamurabi *et al.* 1999 *Tinieblas del crisol de razas. Ensayos sobre las representaciones simbólicas y especiales de la noción del "otro" en Argentina.* Buenos Aires: Editorial Cálamo.

Ocampo Beatriz 2005 *La nación interior. Canal Feijóo, Di Tullio y los hermanos Wagner. El discurso culturalista de estos intelectuales en la provincia de Santiago del Estero.* Ed Antropofagia, Buenos Aires.

Olivera Miguel Angel y Claudia Briones de Lanata 1987 "Proceso y estructura. Transformaciones asociadas al régimen de <<Reserva de tierras>> en una comunidad mapuche". *Cuadernos de Historia Regional,* Vol. IV, N° 10, Universidad Nacional de Luján, diciembre 1987.

O'Malley Pat 1992 "Risk, Power and Crime Prevention". En *Economy and Society* 21: 252-275.

Omi M. y H. Winant 1986 *Racial Formation in the United States. From the 1960s to the 1980s.* Routledge and Kegan Paul, New York.

Oriola Jorge 1986 "Trevelin: a cien años de la Colonia 16 de Octubre". *Todo es Historia* N° 227, Buenos Aires, marzo de 1986.

Orione Julio y Rocchi Fernando 1986 "El darwinismo en la Argentina". *Todo es Historia* N° 228, Buenos Aires, abril 1986.

Orsatti Alvaro 2003 "Relaciones entre el sindicalismo mexicano y el argentino en los alineamientos internacionales de los años 40 y 50". Revista *Pistas* N° 9, Instituto del Mundo del Trabajo, Buenos Aires, marzo de 2003. Disponible en http://www.mundodeltrabajo.org.ar/Pistas/p009/orsattimar03.htm

Oszlak Oscar 1978 "Formación histórica del estado en América Latina: elementos teóricos y metodológicos para su estudio". *Estudios CEDES,* Vol. I, N° 3, Buenos Aires.

Oszlak Oscar 1982 "Reflexiones sobre la formación del Estado y la constitución de la sociedad argentina". En: *Desarrollo Económico,* 21 (84), Buenos Aires: 531-548.

Otero Hernán 2004 [1997] "Investigando a investigadores del pasado. Estretegias teórico-metodológicas para el estudio de los censos nacionales de población en la Argentina moderna". En *La trastienda de la investigación.* Catalina Wainerman y Ruth Sautu (comps.), Lumiére, Buenos Aires.

Ottenheimer Ana C. y Bernarda Zubrzycki 2004 "Omar Gancedo: el etnógrafo que se volvió loco en el campo". Ponencia a la I Reunión del G.E.T. Historias de la antropología: perspectivas comparadas desde la trayectoria argentina, IDES, Buenos Aires, 30 de julio de 2004. (m.s.).

Pacecca María Inés 1995 "Identidades y estructuración de la diferencia. Apuntes para un encuadre teórico". En *Cuadernos de Antropología Social* N° 8, Buenos Aires, 1995: 123-131.

Pacecca María Inés 1998 "Legislación, migración limítrofe y vulnerabilidad social". Ponencia presentada en las VI Jornadas sobre Colectividades, Buenos Aires, octubre de 1998.

Pacecca María Inés 2003 "El fantasma en la máquina: la praxis política de los extranjeros". En Villavicencio Susana (ed.), *Los contornos de la ciudadanía. Nacionales y extranjeros en la Argentina del Centenario.* EUDEBA, Buenos Aires.

Pagani Rosana y Elena Perego 1988 *La cuestión agraria en 1919: chacareros y terratenientes.* Colección Conflictos y procesos de la Historia Argentina Contemporánea, N° 8, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

Palermo Miguel Angel 1986 "Reflexiones sobre el llamado <<complejo ecuestre>> en la Argentina". *Runa* XVI, Universidad de Buenos Aires.

Palermo Miguel Angel 1991 "La compleja integración hispano-indígena del sur argentino y chileno durante el período colonial". *América Indígena* vol. LI, N° 1, enero-marzo 1991. Instituto Indigenista Interamericano, México D.F.

Palombo Guillermo 2004 "Estudio preliminar". En Juan Manuel de Rosas, *Diccionario de la lengua Pampa* [sobre manuscritos publicados por Adolfo Saldías en 1904 y por Oscar Suárez Caviglia y Enrique Stieben en 1947] . Ed. Quadrata, Buenos Aires.

Pantaleón Jorge 2004 "El surgimiento de la nueva economía argentina: el caso Bunge". En Neiburg F. y M. Plotkin (eds.), *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina.* Ed. Paidós, Buenos Aires: 175-201.

Perazzi Pablo 2003 *Hermenéutica de la barbarie. Una historia de la antropología en Buenos Aires, 1935-1966.* Sociedad Argentina de Antropología, Buenos Aires.

Pérez Gollán José Antonio 1995: "Mr. Ward en Buenos Aires. Los museos y el proyecto de nación a fines del siglo XIX", *Ciencia Hoy,* Vol. 5 No. 28, pp. 52-58., marzo-abril 1995.

Pérez Gollán José y Marta Dujovne 2001 "De lo hegemónico a lo plural: un museo universitario de antropología". *Entrepasados.* Año X. N° 20-21, Buenos Aires.

Picotti Dina (comp.) 2001 *El negro en la Argentina. Presencia y negación.* Editores de América Latina, Buenos Aires.

Picotti Dina 2004 "La presencia africana". En Biagini Hugo y Arturo Roig (coord.), *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX.* Tomo 1, Ed. Biblos, Buenos Aires: 93-121.

Pinto Rodriguez Jorge 1996 "Integración y desintegración de un espacio fronterizo. La Araucanía y las Pampas, 1550-1900." En: Jorge Pinto (ed.), *Araucanía y Pampas. Un mundo fronterizo en Amércia del Sur.* Temuco, Ediciones Universidad de la Frontera: 11-46.

Piqueras Infante Andrés 1995 "Expresiones político-territoriales de las identidades colectivas étnicas, regionales y nacionales desde la perspectiva de la Península Ibérica". En *Sociología y Sociedad en el contexto de la reestructuración internacional.* Taller Científico Internacional, Universidad de La Habana, Depto. de Sociología: 184-204.

Piqueras Infante Andrés 1996 "Lo étnico y lo nacional en el proyecto del macro-estado. El caso de Europa". *SOCIOTAM,* vol. VI, N° 1. UAT-UNAM, Cd. Victoria, Tamaulipas, México: 113-142.

Piqueras Infante Andrés 1997 *Conciencia, sujetos colectivos y praxis transformadoras en el mundo actual* (s/d).

Pizzorno Alessandro 1985 [1967] "Sobre el método de Gramsci (De la historiografía a la ciencia política)". En *Cuadernos de Pasado y Presente # 19, <<Gramsci y las ciencias sociales>>.* Siglo XXI ed., México: 41-64.

Podgorny Irina 1995 "De razón a Facultad: Ideas acerca de las funciones del Museo de la Plata en el período 1890-1918". *Runa*, Vol. XXII: 89-104.

Podgorny Irina 2002 "<<Ser todo y no ser nada>>: Paleontología y trabajo de campo en la Patagonia argentina a fines del siglo XIX". En Visacovsky y Guber 2002, *Historia y estilos de trabajo de campo en Argentina.* Ed. Antropofagia, Buenos Aires: 32-77.

Podgorny Irina 2004 "Antigüedades incontroladas. La arqueología en la Argentina, 1910-1940". En Neiburg F. y M. Plotkin (eds.), *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina.* Ed. Paidós, Buenos Aires: 147-174.

Pogoriles Eduardo 2001 "Ramón Lista, el hombre enamorado de los tehuelches". En Sección Cultura, *Diario Clarín*, sábado 12 de mayo de 2001.

Pomer León 1971 *El soldado criollo.* Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

Popular Memory Group 1982 "Popular memory: theory, politics, method". En Johnson, McLennan, Schwartz and Sutton (eds.), *Making Histories. Studies in history writing and politics.* Univ. Of Minnesota Press, Minneapolis.

Portantiero Juan Carlos 1999 *Juan B. Justo: un fundador de la Argentina moderna.* F.C.E., Buenos Aires.

Potash Roberto 1981 *El ejército y la política en la Argentina, 1945-1962. De Perón a Frondizi.* Ed. Sudamericana, Buenos Aires.

Pratt Mary L. 1997 Ojos imperiales. Literatura de viajes y transculturación. Universidad Nacional de Quilms, Bernal (cit. en Nacuzzi 2002 b).

Prieto Adolfo 1988 *El discurso criollista en la formacion de la Argentina moderna.* Ed. Sudamericana, Buenos Aires.

Provansal Danielle 1993 "Autóctonos, migrantes e ilegales. La producción social de la diferencia cultural y del racismo". En Provansal D. (coord.), *Migraciones, segregación y racismo.* Actas del VI Congreso de Antropología, Tenerife, 1993. Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español y Asocoación Canaria de Antropología, Santa Cruz de Tenerife: 55-71.

Pucci Roberto 1989 *La élite azucarera y la formación del sector cañero en Tucumán (1880-1920).* Colección Conflictos y procesos de la Historia Argentina Contemporánea, N° 37, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

Pucciarelli Alfredo 1993 "Conservadores, radicales e yrigoyenistas. Un modelo [hipotético] de hegemonía compartida. 1916-1930". En *Argentina en la paz de dos guerras. 1914-1945.* Ansaldi W., A. Pucciarelli y J. Villarruel (eds.), Buenos Aires, Biblos.

Puiggros Rodolfo 1974 *La democracia fraudulenta,* Bs.As., Corregidor.

Quijada Mónica 1985 *Manuel Gálvez: sesenta años de pensamiento nacionalista.* C.E.A.L., Buenos Aires.

Quijada Mónica 1994 "¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano del siglo XIX", en F.X. Guerra y M. Quijada (coords.): *Imaginar la Nación*, número monográfico de *Cuadernos de Historia Latinaomericana*, AHILA, Nº 2: 15-51.

Quijada Mónica 1998 "Le cas de l'Argentine: Présentation" y "La Question Indienne". En *Cahiers Internationaux de Sociologie* Vol. CV, Juillet-Décembre 1998: 301-323.

Quijada Mónica 1998b "Ancestros, ciudadanos, piezas de museo. Francisco P. Moreno y la articulación del indígena en la sociedad argentina". Revista *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* 9 (2): 21-46, Tel-Aviv. Disponible en http://www.tau.ac.il/eial/IX_2/quijada.html

Quijada Mónica 1999 "La ciudadanización del <<indio bárbaro>>. Políticas oficiales y oficiosas hacia la población indígena de la Pampa y la Patagonia, 1870-1920". *Revista de Indias,* LIX, # 217, Madrid: 705-740.

Quijada Mónica 2000 "Introducción"; cap. 1 "El paradigma de la homogeneidad"; cap. 2 "Indígenas: violencia, tierras y ciudadanía"; y cap. 5 "Imaginando la homogeneidad: la alquimia de la tierra". En Quijada M., C. Bernand y A. Schneider 2000 *Homogeneidad y Nación con un estudio de caso: Argentina, siglos XIX y XX.* Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo, CSIC, Madrid.

Quijada M., C. Bernand Y A. Schneider 2000: *Homogeneidad y Nación con un estudio de caso: Argentina, siglos XIX y XX.* Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo, CSIC, Madrid.

Quintero Palacios Silvina 1995 "Geografía y Nación: estrategias educativas en la representación del territorio argentino (1862 1870)". *Territorios,* N° 7, Revista del Instituto de Geografía de la Universidad de Buenos Aires.

Quintero Palacios Silvina 1999 "El país que nos contaron. La visión de Argentina en los libros de texto de geografía (1950-1997)". *Entrepasados,* N° 16.

Quintero Silvina 2002 "Geografías regionales en la Argentina. Imagen y valorización del territorio durante la primera mitad del siglo XX". En *Scripta Nova, Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales.* Universidad de Barcelona, Vol. VI, N° 127, 30 de octubre de 2002. Http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-127.htm

Quinteros Guillermo 2002 "Explorando los símbolos del poder local. El pueblo y colonia Tornquist, 1880-1950". *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales,* n° 5, segundo semestre de 2002 Centro de Estudios Histórico Rurales. Universidad Nacional de La Plata.

Rabatin Sergio Fabián 2002 "Sam Slick tenía razón. Algunas consideraciones acerca de las actitudes de sabios y viajeros de fines de siglo XIX a partir de la narración de Francisco P. Moreno editada en 1879". Segundas Jornadas De La Cuenca Del Plata Escuela de Antropologia - Facultad de Humanidades y Artes Universidad Nacional de Rosario *Rosario, 16, 17 y 18 de octubre del 2002*

Radovich Juan C. y Alejandro Balazote (comp.). 1992 *La problemática indígena. Estudios antropológicos sobre pueblos indígenas de la Argentina.* C.E.A.L., Buenos Aires.

Radovich Juan C. y Alejandro Balazote 1992 b "El pueblo mapuche en la actualidad". En Radovich Juan C. y Alejandro Balazote (comp.). *La problemática indígena. Estudios antropológicos sobre pueblos indígenas de la Argentina.* C.E.A.L., Buenos Aires: 159-186.

Radovich Juan Carlos 1999 "Del paternalismo a la autogestión. Transformaciones en la política indígena en la Argentina". En *Estudios antropológicos sobre la cuestión indígena en la Argentina,* Radovich y Balazote (comp.), Ed. Minerva, La Plata: 13-24.

Ramella Susana 2004 "Una Argentina racista: historia de las ideas acerca de su pueblo y su poblacion (1930-1950)". Tesis doctoral en demografía, CRICYT, Mendoza (m.s.). Publicada como *Una Argentina racista: historia de las ideas acerca de su pueblo y su poblacion (1930-1950)* por Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo, Mendoza.

Ramos Alcida 1998 "Development Does Not Rhyme with Indian, or Does It?" En Ramos A. *Indigenism. Ethnic Politics in Brazil.* Madison: The University of Wisconsin Press: 195-221.

Ramos Alcida 2005 "Indigenism and Nation in Brazil, with Echoes from Argentina". Tinker Lecture, Madison, April 25, 2005 (m.s.).

Ramos Ana 1999 *Discurso, pertenencia y devenir: el caso mapuche de Colonia Cushamen.* Tesis de Licenciatura. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Ciencias Antropológicas. (m.s.).

Ramos Ana 2005 "Trayectorias de Aboriginalidad en las comunidades mapuche del Noroeste de Chubut (1990-2003)". Plan de Tesis Doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, U.B.A. (m.s.).

Ramos Ana y M. Rodríguez 1997 "Detrás de las noticias: ¿una voz, muchas voces o silencios?" V Congreso argentino de Antropología Social: "Lo local y lo global, la Antropología social en un mundo en transición". UNLP, 1997.

Ratier Hugo 1971 *El cabecita negra.* CEAL, Buenos Aires.

Ratier Hugo 1985 [1972] *Villeros y villas miseria.* Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

Ratier Hugo 1988 "Indios, gauchos y migrantes internos en la conformación de nuestro patrimonio cultural". En *Indice para el análisis de nuestro tiempo,* N°1, 1/1/1988 - DAIA . Centro de Estudios Sociales.

Ratto Silvia 1994 "Indios amigos e indios aliados. Orígenes del "negocio pacífico" en la Provincia de Buenos Aires (1829-1832)". *Cuadernos del Instituto Ravignani,* 5. FFyL.UBA.

Ratto Silvia 1998 "Relaciones interétnicas en el Sur bonaerense, 1810-1830. Indígenas y criollos en la conformación del espacio fronterizo". En Daniel Villar (ed.), *Relaciones interétnicas en el Sur bonaerense 1810-1830.* UNS y UNCPBA, Bahía Blanca: 19-47.

Recalde Héctor 1989 *Higiene pública y secularización.* Colección Conflictos y procesos de la Historia Argentina Contemporánea, N° 30, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

Recalde Héctor 1999 *La salud de los trabajadores en Buenos Aires (1870-1910) a través de las fuentes médicas.* Grupo Editorial Universitario, Biblioteca de Temas Argentinos, Buenos Aires.

Reina Leticia (comp.) 1997 *La reindianización de América, siglo XIX.* Siglo Veintiuno y CIESAS, México D.F.

Reina Leticia y Cuauhtémoc Velasco 1997 "Presentación". En Leticia Reina (comp.), *La reindianización de América, siglo XIX.* Siglo Veintiuno y CIESAS, México D.F.

Ribeiro Gustavo Lins 2001 "Post-imperialismo: para una discusión después del post-colonialismo y multiculturalismo". En Daniel Mato (comp.). *Estudios Latinoamericanos sobre Cultura y Transformaciones Sociales en tiempos de globalización.* Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Buenos Aires.

Ricoeur Paul 2000 *La memoria, la historia, el olvido.* Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Ringuelet Roberto 1987 "Procesos de contacto interétnico". En R. Ringuelet (comp.) *Procesos de contacto interétnico,* Búsqueda Yuchán y CONICET, Buenos Aires.

Ringuelet Roberto 1992 "Etnicidad y clases sociales". En Hidalgo y Tamagno 1992 (comps.) *Etnicidad e Identidad.* C.E.A.L., Buenos Aires.

Rodríguez Lamas Daniel 1983 *Rawson / Ramírez / Farrell.* Biblioteca Política Argentina, vol. 41, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

Rodríguez Mariela y Ana Ramos 1997 "Detrás de las noticias: ¿una voz, muchas voces o silencios?" En: Actas del *V Congreso Nacional de Antropología Social. "Lo local y lo global, la Antropología social en un mundo en transición".* Universidad Nacional de La Plata: 345-356.

Rodriguez Mir, J. y J. Braunstein 1994 "Sedentarización y etnicidad. El caso de los matacos en Las Lomitas". *Runa,* vol. XXI, año 93-94. F.F.y L., U.B.A.

Rodriguez Molas Ricardo 1975 *El negro en el Río de La Plata,* Historia Integral Argentina, Tomo I, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

Rodríguez Molas Ricardo 1985 *Historia de la tortura y el orden represivo en la Argentina.* EUDEBA, Buenos Aires.

Rofman Alejandro 1999 *Las economías regionales a fines del siglo XX. Los circuitos del petróleo, del carbón y del azúcar.* Ariel, Buenos Aires.

Roig, Arturo; Lacoste, Pablo y Satlari, María Cristina (comp.) 2004 "Mendoza: Economía y Cultura", Ed. Caviar Blue, Mendoza.

Roitman Adolfo 1982 *Notas Etnográficas de los Toba-Taksek III. Bosquejo para una historia de las tribus Toba.* Entregas del I.T. N° 13, Instituto Tilcara, Universidad de Buenos Aires, Tilcara, Jujuy.

Romero Jose Luis 1987 [1965] *Las ideas en la Argentina del siglo XX.* Ed. Nuevo País, Col. Biblioteca Actual, Buenos Aires.

Romero Luis A. 1992 "La identidad de los sectores populares: una aproximación histórico-cultural". En Hidalgo y Tamagno (comps.) *Etnicidad e Identidad.* C.E.A.L., Buenos Aires.

Romero Luis A., Luciano de Privitellio, Silvina Quintero e Hilda Sábato 2004. *La Argentina en la escuela. La idea de Nación en los textos escolares.* Siglo XXI de Argentina Ed., Buenos Aires.

Romero Ricardo 2004 "Reformismo y universidad". En Biagini Hugo y Arturo Roig (coord.), *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX.* Tomo 1, Ed. Biblos, Buenos Aires: 233-242.

Rosa José María, *Historia Argentina*, Ed. Oriente, Buenos Aires, 1981.

Rose Nikolas 1999 *Powers of Freedom. Reframing Political Thought.* Cambridge University Press.

Rosenzvaig Eduardo 1986 *Historia Social de Tucumán y del azúcar. Tomo 2: El Ingenio.* Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel del Tucumán.

Rosenzvaig Eduardo 1991 *El sexo del azúcar.* Ed. Letra Buena S.A., Buenos Aires.

Rotker Susana 1999 *Cautivas. Olvidos y memoria en la Argentina.* Ed. Ariel, Buenos Aires.

Roulet Florencia 2002 "Guerra y diplomacia en la frontera de Mendoza: la política indígena del Comandante José Francisco de Amigorena (1779-1799)". En Nacuzzi Lidia (comp.) 2002: 65-117.

Ruez, Luis 1929 *Los indígenas araucanos de la República Argentina. Antes y ahora.* Tomo I, Buenos Aires.

Ruffini Martha 2003 Estado nacional y territorios. Notas sobre la economía rionegrina en la etapa de los gobiernos militares (1884-1898). En *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales* N° 6, primer Semestre de 2003. Centro de Estudios Histórico Rurales. UNLP, La Plata.

Rutledge Ian 1987 "La Economía azucarera en la Argentina. 1930-1943". En *La Tierra y la Mano de Obra en América Latina.* FCE, México.

Sábato Hilda 1989 *Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: la fiebre del lanar, 1850-1890.* Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

Sábato Hilda 1998 *La política en las calles. Entre el voto y la movilización. Buenos Aires, 1862-1880.* Sudamericana, Colección Historia y Cultura, Buenos Aires.

Sábato Hilda 1999 "Introducción". En *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina* (H. Sábato coord.). Fideicomiso de Historia de las Américas de El Colegio de México y F.C.E., México: 11-29.

Sábato Hilda 1999b "La esfera pública en Iberoamérica. Reflexiones sobre los usos de una categoría". *Sociedad civil en América Latina: representación de intereses y gobernabilidad* (Hengstenberg, Kohut & Maihold eds.). Ed. Nueva Sociedad: 47-56.

Sabato Hilda 2000 "La ciudadanía en el siglo XIX: Nuevas perspectivas para el estudio del poder en América Latina" en *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, N° 8.

Sábato Hilda y Luis A. Romero 1992 *Los trabajadores de Buenos Aires. La experiencia del mercado. 1850-1880.* Ed. Sudamericana, Buenos Aires.

Said Edward 1993 [1978] *Orientalismo.* Ediciones Libertarias / Prodhufi.

Said Edward W. 1997 *Cultura e imperialismo.* Barcelona: Anagrama.

Saignes Thierry 1985 "La guerra <<salvaje>> en los confines de los Andes y del Chaco: la resistencia chiriguana a la colonización europea". En *Quinto Centenario* 3, Universidad Complutense de Madrid.

Saítta Sylvia 2004 "Modos de pensar lo social. Ensayo y sociedad en la Argentina (1930-1955)". En *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina,* Neiburg F. y M. Plotkin (eds.), Paidós, Buenos Aires: 107-146.

Salas Ernesto 2003 *Uturuncos. El origen de la guerrilla peronista.* Ed. Biblos, Buenos Aires.

Salessi Jorge 1995 *Médicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la Nación Argentina (Buenos Aires 1871-1914).* Beatriz Viterbo Editora, Buenos Aires.

Sanchez Gomez Gonzalo 1999 "Ciudadanía sin democracia o con democracia virtual. A modo de conclusiones". En *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina,* (H. Sábato coord.). Fideicomiso de Historia de las Américas de El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, México: 431-444.

Sansoni Ileana Mariela 2001 "Río arriba, río abajo. La literatura de viajes y la exploración de los ríos interiores, Orinoco, Bermejo y Pilcomayo". En *Theomai, Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo,* N° 3, primer semestre de 2001, Universidad de Quilmes.

Santos Boaventura de Sousa 1991 "Una cartografía simbólica de las representaciones sociales: prolegómenos a una concepción posmoderna del derecho" [cap. 6]. *Estado, derecho y luchas sociales.* ILSA Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos. Bogotá.

Sartre Jean-Paul 1966 *Qué es la literatura.* Losada, Bs. As.

Sbardella Cirilo Ramón 1993 "Los Diarios De La Misión Laishí". Centro de Estudios "Brigadier Pedro Ferré" y Cleber SRL, Formosa.

Scenna Miguel Angel 1978 "El Ochenta: un año crucial". Artículo publicado en: Revista *Todo es Historia* N° 139, Buenos Aires, diciembre 1978.

Schavelzon Daniel 1991 "Mitre en Tiahuanaco". Artículo publicado en: Revista *Todo es Historia*, N° 292, Buenos Aires, octubre de 1991.

Scott David 1999 *Refashioning Futures: Criticism after postcoloniality.* Princeton University Press, Princeton, New Jersey.

Sdrech Enrique 1986 "Aniversario de la tragedia de Fortín Yunka". Diario Clarín, viernes 21 de marzo de 1986.

Sebastiani Marcela 2002 "El Partido Socialista en la Argentina peronista: oposición y crisis de representación política (1946-1951)": En Revista *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe,* Vol. 13, N°2, Tel-Aviv, julio-diciembre 2002. Disponible en http://www.tau.ac.il/eial/XIII_2/sebastiani.html

Segal Daniel 1988 "Nationalism, Comparatively Speaking". *Journal of Historical Sociology* 1 (3).

Senkman Leonardo 1992 "Etnicidad e inmigración durante el primer peronismo". En Revista *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, Vol. 3, N°2, Tel-Aviv, julio-diciembre 1992. Disponible en http://www.tau.ac.il/eial/III_2

Senkman Leonardo 1995 "El nacionalismo y el campo liberal argentinos ante el neutralismo: 1939-1943". En Revista *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, Vol. 6, N° 1, Tel-Aviv, enero-junio 1995. Disponible en http://www.tau.ac.il/eial/VI_1

Serbín Andrés 1981 "Las organizaciones indígenas en la Argentina". *América Indígena*, vol. XLI # 3, julio-septiembre 1981. Instituto Indigenista Interamericano, México: 407-433.

Serrano Antonio 1930 *Los primitivos habitantes del territorio argentino.* Buenos Aires, La Facultad.

Sidicaro Ricardo 1993 *La política mirada desde arriba. Las ideas del diario La Nación, 1909-1989.* Buenos Aires, Sudamericana.

Sidicaro Ricardo 2004 [1997] "Consideraciones a propósito de las ideas del diario La Nación". En *La trastienda de la Investigación.* Catalina Wainerman y Ruth Sautu (comps.), Lumiére, Buenos Aires.

Sieder Rachel 2004 *Multiculturalism in Latin America: Indigenous Rights, Diversity and Democracy,* Palgrave Press.

Siffredi Alejandra 1999 "Shame on Blame and Blame on Shame. Social Religious Change Through Multiple Voices..." En *Proceedings, Second International Conference on the Anthropology of the Gran Chaco.* University of St. Andrews, Scotland, March 1999.

Siffredi A. y S. Santini 1994 "La Gran Historia y la Historia Local. La experiencia de sedentarización de los nivaclé septentrionales (1920-90)". En *Actas Ier. Congreso Argentino de Americanistas*, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Americanistas, T. II: 31-44.

Sigal Silvia y Eliseo Verón, 1985. *Perón o muerte: los fundamentos discursivos del fenómeno peronista.* Ed. Legasa, Buenos Aires.

Silva Mercedes 1998 *Memorias del Gran Chaco, 2ª. Parte: Pero todavía existimos. 1900-1997.* Encuentro Interconfesional de Misioneros, Resistencia.

Silverstein Michael y Greg Urban 1996 "The Natural History of Discourse". En *Natural Histories of Discourse.* Silverstein M. y Greg Urban (eds.), The University of Chicago Press.

Skupch Pedro 1972 "Nacionalización, libras bloqueadas y sustitución de importaciones". *Desarrollo Económico.* IDES, N° 47, Buenos Aires.

Slatta Richard 1985 *Los gauchos y el ocaso de la frontera.* Ed. Sudamericana, Buenos Aires.

Slavsky Leonor 1992 "Los indígenas y la sociedad nacional. Apuntes sobre políticas indigenistas en la Argentina". En Radovich y Balazote, *La problemática indígena. Estudios antropológicos sobre pueblos indígenas de la Argentina.* C.E.A.L., Buenos Aires: 67-80.

Slavsky Leonor 1992 b "Grupo étnico, etnicidad y etnodesarrollo". En Hidalgo C. y L. Tamagno (comps.) *Etnicidad e Identidad.* C.E.A.L., Buenos Aires.

Slavsky Leonor 1993 [1987] "Indigenismo, etnodesarrollo y autonomía". En Martínez Sarasola C. (comp.), *Aportes para la cuestión indígena en América Latina*, 1993 (m.s.; propiedad de la Biblioteca del I.N.A.P.L.): 12-34.

Solé Miguel 1988 "Alineación y dignidad en el trabajo rural". *Cuadernos de Antropología Social,* dossier Antropología Rural, Vol. VI N° 1, Sección Antropología Social, FFyL, UBA, Buenos Aires.

Sosa Jorge 1997 "El territorio de Los Andes" (m.s.).

Sosa Jorge 1997 b "El ex-Territorio Nacional de Los Andes: el rol de los museos en su formación". Proyecto de investigación (m.s.).

Sosa Norma 2001 *Mujeres indígenas en la Pampa y la Patagonia.* Ed. Emecé, Buenos Aires.

Spadafora Ana M. 2002 "Antropología, desarrollo y poblaciones indígenas. Una perspectiva crítica". Ponencia al IX Congreso de Antropología de la FAAEE, GT 4 "La actividad profesional de los antropólogos en las ONGs para el desarrollo", Barcelona, 4 al 7 de septiembre del 2002. Disponible en http://www.indigenas.bioetica.org/nota2.htm#_Toc40008015

Stavenhagen Rodolfo 1992 "La situación y los derechos de los pueblos indígenas de América". *América Indígena*, vol. II°, México D.F.

Stavenhagen Rodolfo y Diego Iturralde 1990 *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*, Instituto indigenista americano México D.F.

Stepan Nancy 1991 *<<The hour of Eugenics>>. Race, gender and nation in Latin America.* Ithaca, NY: Cornell University Press.

Stortini Julio 2004 "Historia y política. Producción y propaganda revisionista durante el primer peronismo". En *Prohistoria*, año VIII, N° 8, Rosario, primavera 2004: 229-249.

Stuchlik Milan 1985 *Las políticas indígenas en Chile y la imagen de los mapuche.* CUHSO, Temuco, Chile.

Stutzman Ronald 1981 "El Mestizaje: An All-Inclusive Ideology of Exclusion". En: *Cultural Transformations and Ethnicities in Modern Ecuador.* N. Whitten, (ed.). Urbana: Univ. of Illinois Press.

Sunkel Osvaldo y Pedro Paz 1970 *El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo.* Siglo XXI; México.

Suriano Juan 1988 *Trabajadores, anarquismo y estado represor: de la Ley de Residencia a la Ley de Defensa Social (1902-1910).* Colección Conflictos y procesos de la Historia Argentina Contemporánea, N° 9, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

Svampa Maristella 1994 *El dilema argentino: Civilización o barbarie. De Sarmiento al revisionismo peronista.* Ed. El Cielo por Asalto, Buenos Aires.

Tamagnini Marcela y Graciela Pérez Zavala 2002 "El debilitamiento de los ranqueles: el tratado de paz de 1872 y los conflictos intraétnicos". En Nacuzzi Lidia (comp.) *Funcionarios, diplomáticos, guerreros. Miradas hacia el otro en las fronteras de pampa y patagonia (siglos XVIII y XIX).* Publicaciones de la Sociedad Argentina de Antropología, Buenos Aires: 119-157.

Tamagno Liliana 1992 "Ser indio hoy: gente Toba en la provincia de Buenos Aires". En Radovich J. C. y A. O. Balazote, *La problemática indígena. Estudios antropológicos sobre pueblos indígenas de la Argentina.* C.E.A.L., Buenos Aires: 101-116.

Tamagno Liliana 1992b "De indígenas, migrantes y ciudadanos: algunas reflexiones sobre gente indígena en el área metropolitana". En Hidalgo C. y L. Tamagno (comps.) *Etnicidad e Identidad.* C.E.A.L., Buenos Aires.

Tamagno Liliana 2001 *Nam Qom Hueta'a Na Doqshi Lma': Los tobas en la casa del hombre blanco.* Identidad, memoria y utopía. Ediciones Al Margen, La Plata.

Tedesco Juan Carlos 2003 *Educación y sociedad en la Argentina 1880-1945.* Siglo XXI de Argentina Ed., Buenos Aires.

Terán Oscar 1986 *En busca de la ideología argentina.* Catálogos Ed., Buenos Aires.

Terán Oscar 2000: *Vida intelectual en el Buenos Aires fin-de-siglo (1880-1910). Derivas de la "cultura científica".* Fondo de Cultura Económica de Argentina, Buenos Aires.

Ternavasio Marcela 1991 *Municipio y política, un vínculo histórico conflictivo. La cuestión municipal en Argentina entre 1850 y 1920.* Tesis de Maestría en Sociología y Ciencia Política, FLACSO. Disponible en http://www.flacso.org.ar/publicaciones/tesis.jsp

Ternavasio Marcela 2002 *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852.* Siglo XXI Editores Argentina, Buenos Aires.

Teruel Ana, Mónica Lacarrieu y Omar Jerez (Comps.) *Fronteras, Ciudades y Estados.* Córdoba, Alción Editora

Teruel de Lagos Ana 1991 "Regulación legal del trabajo en las haciendas, ingenios y plantaciones de azúcar en la Provincia de Jujuy, siglo XIX a mediados del siglo XX". En *Estudios sobre la historia azucarera argentina*, vol.1. UNT, San Miguel de Tucumán.

Tesler Mario 1989 *Los aborígenes durante el peronismo y los gobiernos militares.* C.E.A.L., Colección Conflictos y Procesos de la Historia Argentina Contemporánea, N° 21, Buenos Aires.

Tiscornia Sofía 2004 "Entre el honor y los parientes. Los edictos policiales y los fallos de la Corte Suprema de Justicia. El caso de <<las Damas de la calle Florida>> (1948-1957)". En Tiscornia Sofía (comp.), *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica.* Ed. Antropofagia, Buenos Aires.

Tissera Ramón de las Mercedes 1960 "Revolución social en la selva". En Revista *Todo es Historia* vol. 2, N° 12, abril de 1960, Buenos Aires.

Torre Claudia 2003 "W. H. Hudson: la lógica de la transversalidad". Ponencia al XII Congreso de Literatura Argentina, Río Gallegos, 15 al 17 de octubre de 2003. Disponible en Revista Virtual del Grupo Literario Verbo Copihue, N° 3, noviembre-diciembre de 2003.

Trímboli Javier 1999 *1904. Por el camino de Bialet Massé.* Ed. Colihue, Buenos Aires.

Trinchero H. Hugo 1992 "Privatización del suelo y reproducción de la vida. Los grupos aborígenes del Chaco salteño". En Radovich Juan C. y Alejandro Balazote (comp.). *La problemática indígena. Estudios antropológicos sobre pueblos indígenas de la Argentina.* C.E.A.L., Buenos Aires: 117-141.

Trinchero Hector 1995 "Transformaciones de la economia domestica indigena en el Chaco centro-occidental". En *Desarrollo Agroforestal y Comunidad Campesina*, N° 18, Salta.

Trinchero Hugo 2000 *Los Dominios del Demonio. Civilización y Barbarie en las Fronteras de la Nación. El Chaco Central.* Buenos Aires: EUDEBA.

Trinchero Hugo 2005 "Estigmas del genocidio indígena en el cuerpo del Estado-nación". En Revista *Espacios* N° 32, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, junio-julio 2005: 33-38.

Trinchero H. Hugo y Juan M. Leguizamón 1995 "Fronteras de la modernidad. Reproducción del capital y de la fuerza de trabajo en el umbral del Chaco argentino". En: H. Trinchero (comp.), *Producción doméstica y capital*, Biblos, Buenos Aires: 15-44.

Trinchero Héctor H. y A. Maranta 1987 "Las crisis reveladoras: historia y estrategias de la identidad entre los mataco-wichi del Chaco centro-occidental". En *Cuadernos de Historia Regional* Vol. IV, N° 10,diciembre de 1987, UNLu, Buenos Aires.

Tripaldi Nicolás 1998 "Origen e inserción de las bibliotecas obreras en el entorno bibliotecario argentino: fines del siglo XIX y primer tercio del siglo XX".En *Revista Libraria*, Biblioteca del Congreso de la Nación, N° 1, Buenos Aires, 1998.

Turner Frederick J. 1991 [1893] "El significado de la frontera en la historia americana". En Francisco de Solano y Salvador Bernabeu eds. *Estudios (nuevos y viejos) sobre la frontera.* CSIC; Madrid.

Turner Terence 1993 "Representing, Resisting, Rethinking. Historical Transformations of Kayapo Culture and Anthropological Consciousness". En *Colonial Situations. Essays on the contextualization of Ethnographic Knowledge.* G. Stocking (ed.) vol. VII. Madison: The University of Wisconsin: 285-313.

Ubertalli Jorge Luis 1987 *Guaycurú, tierra rebelde.* Colección Latinoamericana de Antarca, Ed. Antarca S.R.L., Buenos Aires.

Van Dam Chris "Condiciones para un uso sostenible: el caso del Chaguar (*Bromelia hieronymi*) en una comunidad Wichí del Chaco argentino". Theomai, Red de estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo. Disponible en http://theomai.unq.edu.ar/artVanDam.htm

Van Dijk Teun 2003 *Ideología y discurso.* Ed. Ariel, Barcelona.

Van Dijk Teun 2003b. *Dominación étnica y racismo discursivo en España y América Latina.* Gedisa, Barcelona.

Vapñarsky César 1983 *Pueblos del Norte de la Patagonia 1779-1957.* General Roca, Ediciones de la Patagonia.

Vázquez Héctor 2000 *Procesos identitarios y exclusión sociocultural. La cuestión indígena en la Argentina.* Ed. Biblos, Buenos Aires.

Vázquez Héctor 2002 "Procesos identitarios, minorías étnicas y etnicidad: los mapuches de la República Argentina". En *@mnis, Revue de Civilisation Contemporaine de l'Université de Bretagne Occidentale,* Bretagne, Francia, septiembre de 2002.

Vázquez Labá Vanesa 2004 "La vulnerabilidad social de los/as asalariados/as citrícolas y sus familias en la provincia de Tucumán". En *Lavboratorio. Estudios sobre cambio estructural y desigualdad social.* Año 5 N° 14, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Otoño-invierno 2004: 17-21.

Vecchioli Virginia 2002 "A través de la etnografía. Representaciones de la nación en la producción etnográfica sobre los tobas". En Visacovsky S. y R. Guber (eds.), *Historia y estilos de trabajo de campo en Argentina.* Ed. Antropofagia, Buenos Aires.

Verón Eliseo *et al.* 1987 *El Discurso Político. Lenguajes y Acontecimientos.* Librería Hachette, Buenos Aires.

Vezub Julio 2002 *Indios y soldados. Las fotografías de Carlos Encina y Edgardo Moreno durante la "Conquista del Desierto".* El Elefante Blanco, Buenos Aires.

Vezzetti Hugo 1985 *La locura en la Argentina.* Buenos Aires, Paidós.

Vidal Mario 2004 *Napalpí, la herida abierta.* Librería de la Paz, Resistencia.

Villalón Adriana 1999 "Políticas inmigratorias enla Argentina de los 40". En *Publicar en Antropología y Ciencias Sociales,* Año VII, N° VIII, noviembre 1999. Colegio de Graduados en Antropología y EUDEBA, Buenos Aires.

Villalta Carla 2001 "¿De quien son los niños pobres? El debate por la tutela estatal, religiosa o caritativa". Ponencia presentada en la IV RAM / Reunión de Antropología del Mercosur, Curitiba, Brasil, 11 al 14 de noviembre de 2001.

Villalta Carla e.p. "Las primeras formas legales de la adopción de niños: nuevos procedimientos y disputas". En *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano,* N° 20, Asoc. Amigos del INAPL, Buenos Aires, en prensa.

Villar Daniel 1993 "Ocupación y control del espacio por las sociedades indígenas de la frontera sur de Argentina (siglo XIX). Un aporte al conocimiento etnohistórico de la Región Pampeana". Separata. Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur. Bahía Blanca.

Villar Daniel y Juan F. Jiménez 2003 "*Saca* de *ganados mayores y menores* para la *tierra de Indios.* Convites, consumo y política entre los Indígenas de Araucanía y las pampas (segunda mitad del siglo XVIII)". Encuentro de la Red de Estudios Rurales, Instituto de Investigaciones *Dr. Emilio Ravignani,* Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 7 noviembre 2003 (m.s.).

Villavicencio Susana (ed.) 2003, *Los contornos de la ciudadanía. Nacionales y extranjeros en la Argentina del Centenario.* EUDEBA, Buenos Aires.

Villegas Abelardo 1963 *Panorama de la filosofía iberoamericana actual.* Colección Biblioteca de América, Libros del Tiempo Nuevo, EUDEBA.

Viñas David 2003 [1982] *Indios, ejércitos y frontera.* Santiago Arcos editor, Buenos Aires.

Viñas Ismael R. 1989 [1928]: "Prólogo". En José María Borrero, *La Patagonia Trágica. Asesinatos, piratería y esclavitud.* Zagier y Urruti, Buenos Aires.

Viola Andreu 2000 *Antropología del desarrollo. Teorías y estudios etnográficos en América Latina.* Barcelona: Paidós.

Visacovsky Sergio 2001 "El Lanús. Memoria, política y psicoanálisis en la Argentina". Tesis doctoral. Universiteit Utrecht, Holanda. Disponible en http://www.library.uu.nl/digiarchief/dip/diss/2002-0722-131839

Visacovsky Sergio 2002 "Santiago Bilbao: por la ruta del Folklore a la gestión desde el Estado". En Revista *Etnía* Vol. 44-45, Museo Etnográfico Municipal Dámaso Arce, IIAO, Olavarría.

Visacovsky Sergio 2002 b "Santiago Bilbao y el folklore como pasaje a una antropología de la gestión estatal". En Visacovsky y Guber (comp.), op. cit.

Visacovsky Sergio y Rosana Guber (comp.) 2002 *Historia y estilos de trabajo de campo en Argentina.* Ed. Antropofagia, Buenos Aires.

Vitale Luis 1992 *Introducción a una teoría de la historia para América Latina.* Ed. Planeta, Buenos Aires.

Vitali Olga 1988 "Un santuario del amor en el Zoo". *Todo es Historia* N° 256, Buenos Aires, octubre 1988.

Vitry Christian 2004 La expedición sueca y los primeros capítulos de la historia de la Arqueología de Alta Montaña. En Website oficial Cámara de Diputados de Salta, 2004. http://www.camdipsalta.gov.ar/ANTROPO/histarqueo.htm

Voloshinov Valentín 1976 *El signo ideológico y la filosofía del lenguaje.* Ed. Nueva Visión, Buenos Aires.

Vugman Laura 1995 "Conmemorando: del pasado del territorio a la historia de la Nación Argentina en las ferias y exposiciones internacionales del cuarto centenario" (*Runa,* Vol. XXII, pp. 69-88)

Wagner Emilio y Duncan Wagner 1934. *La civilización Chaco-Santiagueña y sus correlaciones con las del Viejo y Nuevo Mundo.* Tomo 1. Compañía Impresora Argentina S.A., Buenos Aires.

Wainerman Catalina y Ruth Sautu (comps.) 2004 [1997] *La trastienda de la Investigación.* Lumiére, Buenos Aires.

Wallerstein Immanuel 1991La construcción de los pueblos: racismo, nacionalismo, etnicidad. En Balibar E. e I. Wallerstein eds., *Raza, Nación y Clase,* IEPALA, Madrid: 111-134.

Walther Juan Carlos 1947 *La conquista del desierto: años 1527-1885* (2 tomos). Círculo Militar, Biblioteca del Oficial, Buenos Aires.

Warren Kay y Jean Jackson (eds.) 2004 *Indigenous Movements, Self-Representation and the State in Latin America.* University of Texas Press, Austin, EE.UU.

Weber Max 1978 *Economy and Society.* Berkeley, Univ. of California Press.

Weinberg Marina 2005 "Identidad étnica y organización política en un espacio local y sus relaciones con el Estado". Ponencia a la VI RAM, Montevideo, 16-18 de noviembre 2005.

Williams Brackette 1989 "A Class Act: Anthropology and the Race to Nation across Ethnic Terrain". *Annual Review of Anthropology* # 18.

Williams Brackette 1991 *Stains on my Name, War in my Veins.Guyana and the Politics of Cultural Struggle.*Durham: Duke University Press

Williams Brackette 1993 "The Impact of the Precepts of Nationalism on the Concept of Culture: Making Grasshoppers of Naked Apes". *Cultural Critique.* # 24.

Williams Raymond 1977 *Marxism and Literature.* Oxford, Oxford University Press.

Wolfzun Nora 2003 "El extranjero real, un híbrido entre tigre y planta". En Villavicencio Susana (ed.), *Los contornos de la ciudadanía. Nacionales y extranjeros en la Argentina del Centenario.* EUDEBA, Buenos Aires.

Wright Pablo 1997 *"Being-in-the-dream": Postcolonial Explorations in Toba Ontology.* Ph.D. dissertation. Department of Anthropology, Temple University.

Wright Pablo 1998 "Cuerpos y espacios plurales. Sobre la razón espacial de la práctica etnográfica". Série Antropologia, # 242. Universidade de Brasília, 1998.

Wright Pablo 2003 "Colonización de la palabra, el espacio y el cuerpo en el Chaco argentino". En *Horizontes antropológicos,* Porto Alegre, Año 9, N° 19, julio de 2003: 137-152. Disponible en http://www.scielo.br/pdf/ha/v9n19/v9n19a05.pdf

Yúdice George 1993 "Tradiciones comparativas de estudios culturales: América Latina y Estados Unidos". México, Alteridades, 3 (5): 9-20.

Zaffaroni Eugenio 1989 *En busca de las penas perdidas. Deslegitimación y dogmática jurídico penal.* EDIAR, Buenos Aires.

Zanatta Loris 1999 *Perón y el mito de la nación católica. Iglesia y ejército en los orígenes del peronismo, 1943-1946.* Sudamericana, Buenos Aires.

Zarrilli Adrián 2000 "Transformación ecológica y precariedad económica en una economía marginal. El Gran Chaco argentino, 1890-1950". En *Revista THEOMAI Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo. número 1 (primer semestre de 2000), Quilmes.* Disponible en http://revista-theomai.unq.edu.ar/numero1/artzarrilli

Zimmermann Eduardo 1995: *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina (1890-1916),* Sudamericana/Univ. de San Andrés, Bs. As.

39-054.5 (82) "1880/1970"

DM ANTROPOLOGÍA

RT ARGENTINA

SIGLO XIX

SIGLO XX

DT ABORÍGENES ARGENTINOS

ANTROPOLOGÍA SOCIAL